1 MAR. 1971

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

BIBLIOTECA NACIONAL SANTO DOMINGO, R. D.

31406
150-1

AÑO, 3.° | Santo Domingo 7 de Enero de 1871. | NUM. 150.

MENSAGE

DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE GRANT.

A continuacion verán nuestros lectores la parte del Mensage del Presidente Grant en lo que concierne á la anexion de Santo Domingo. Su manera de ver la cuestion; sus apreciaciones sobre la importancia de éste pais nos honran demasiado para que prescindamos de darle toda la publicidad que requiere tan importante documento.

Así hablan los Gefes sensatos á las naciones libres é ilustradas; así se espresan los hombres honrados, de profundas convicciones.—No es á la imaginacion exaltada de los pueblos, ni á los intereses personales y transitorios á los que debe dirijirse el político que combina los elementos de un por-venir grande y honroso: sí, á la razon de esos mismos pueblos en nombre de los intereses perdurables de la civilizacion y de la causa sagrada de la libertad y de la civilizacion.

Por eso el digno Presidente Grant, si bien describe la hermosura y feracidad de nuestro suelo, y lá exuberancia de su riqueza, oculta y por consiguiente nula hasta hoy, no evoca fantasmas ni busca colores falaces para llenar sus cuadros, sino que echa mano del lenguage persuasivo de los guarismos para demostrar á un pueblo pensador, activo y amante al trabajo las ventajas que debe reportar de aquella union.

Mucho sentimos que los límites del periódico resistan la íntegra insercion del documento: á nuestro propósito basta lo que se relaciona con la República Dominicana.

SANTO DOMINGO.

Durante la última sesion del Congreso dejó de obtener las dos terceras partes de votos requeridos en el Senado un tratado sobre la anexion de la República Dominicana. Yo estaba entonces profundamente convencido que los mas altos intereses tanto materiales como mercantiles exijian su ratificacion; el tiempo por sí solo me habia convencido de esta verdad. Ahora creo firmemente que si llegara el momento en que se probase que los Estados-Unidos hubieran abandonado absolutamente el propósito de aceptar la Isla de Santo Domingo como parte de su territorio, presto las naciones Europeas negociarian en ella un puerto libre. Una inmensa ciudad surgiria inmediatamente en la bahia de Samaná, de la que seriamos tributarios sin reportar los correspondientes beneficios, y entonces resaltaria á la vista la locura de haber rechazado tan valiosa joya.

El Gobierno de Santo Domingo ha solicitado voluntariamente esa anexion. Es un poder débil que contará apenas ciento cincuenta mil almas, y que no obstante posée uno de los paises mas ricos que alumbra el Sol, capaz de contener cómodamente diez millones de habitantes. Santo Domingo no puede sostenerse por sí mismo, atendidas sus actuales condiciones; y tiene que solicitar un apoyo exterior. Suspira por la proteccion de nuestras instituciones y leyes, nuestro progreso y civilizacion. ¿Se lo negaríamos?—La adquisicion de Santo Domingo es apetecible á causa de su posicion goagráfica. Domina la entrada del mar caribe y el itsmo, tránsito del comercio. Posée el suelo mas rico, los mejores y mas ámplios puertos, el clima mas salubre y los productos mas valiosos en bosques, minas y terrenos que pudieran encontrarse en las islas occidentales. Su posesion por los E. U. haria en pocos años desarrollar un alto é inteligente comercio de inmensa magnitud que iria hasta restablecer nuestra perdida marina mercante. Nos proporcionaria esos artículos que consumimos abundantemente sin producirlos, equilibrando de ese modo nuestra exportacion con las importaciones. En caso de una guerra exterior nos pondria á la cabeza de todas las islas circunvecinas, haciendo imposible la reunion del enemigo sobre nuestras costas. Protejeria nuestro cabotage entre los Estados situados sobre el Atlántico y los que se hallan sobre el golfo de Méjico, lo mismo que de Bahama á las Antillas. Actualmente tenemos que pasar dos veces al través de países extrangeros para llegar de Georgia á la costa occidental de la Florida. Santo Domingo con un gobierno estable bajo el cual podrian desarrollarse sus inmensos recursos, remuneraria creces á 10,000000 de trabajadores que hoy [illegible] Estos trabajos tomarian vuelo [illegible], beneficios de la [illegible] resultados, pues, cada habitante [illegible] piensa de su trabajo personal. Puerto Rico y Cuba tendrian que abolir la esclavitud, como una medida preventiva para retener á sus habitantes. Santo Domingo se convertiria en gran consumidor de los productos y manufacturas del Norte. El bajo precio á que podrian sus habitantes subvenir á su sustento, y proporcionarse utensilios y maquinarias, haria indispensable que las islas vecinas tuviesen idénticas ventajas, para poder competir en la produccion del azucar, café, tabaco, frutos tropicales &ª — Esto abriria un mercado mucho mas vasto á nuestros productos.

La produccion de nuestros suplementos á esos artículos nos haria ganar mas de cien millones sobre nuestras importaciones anuales, á la vez que aumentria estensamente nuestras exportaciones. A vista de semejante cuadro es fácil concebir como se extinguiría definitivamente nuestra deuda exterior. Con un balance de tráfico contra nosotros; incluyendo intereses de bonos poseidos por extrangeros y remesas en dinero hechas por nuestros nacionales viajando por tierras extrañas iguales al producto de metales preciosos en ese pais, no es tan fácil de ver como se cumpliría de otro modo éste retultado. La adquisicion de Santo Domingo es un apéndice á la doctrina de Monroe, una medida de proteccion nacional. Es afirmar nuestra justa aspiracion á una influencia predominante sobre el gran tráfico comercial, pronto á surgir de Occidente á Oriente por la via del itsmo de Darien, que debe resucitar nuestra marina mercante. Es abrir nuevos mercados á los productos de nuestras heredades, almacenes y manufacturas; es hacer insostenible la esclavitud de Cuba y Puerto-Rico á un tiempo, y ultimamente en el Brasil, es mejorar la infausta condicion de Cuba, y poner fin á un conflicto de exterminio; es proveer los medios de pagar nuestras sagradas deudas, sin sobrecargar el pueblo; es proveer á nuestros nacionales de todas las necesidades diarias de la vida á precios mucho mas baratos que de ordinario; es, en fin, dar un paso rápido hácia esa grandeza que la inteligencia, la indusria y empresas de los ciudadanos de los E. U. nos autorizan á conquistar entre las naciones. En vista de la importancia de ésta cuestion, insto con ardor al Congreso por que se decida con prontitud, expresando sus miras respecto á los medios mas conducentes para adquirir á Santo Domingo. Mi parecer es que por la reunion de las dos Cámaras del Congreso, se autorice al Ejecutivo para el nombramiento de una Comision que celebre un tratado con las autoridades de Santo Domingo para la adquisicion de esa isla, y que se vote una suma para los gastos de dicha Comision.

La cuestion puede resolverse entonces por las dos Cámaras del Congreso resolviendo la anexion, como en el caso de la adquisicion de Tejas. Tan convencido estoy de las ventajas resultivas de la adquisicion de Santo Domingo y de las grandes desventajas (mejor pudiera decir calamidades) que redundarian de su no adquisicion, que creo que le basta á ese asunto el ser investigado para que desde luego sea aprobado.

El dia 1º del corriente por la tarde llegó á esta rada el Vapor de guerra Norte-Americano "Severin", conduciendo á su bordo á S. E. el Almirante Lee, quien despues de haber saludado nuestro pabellon el dia [illegible] hizo su visita oficial á S. E. [illegible] acompañado de un crecido numero de oficiales y los Comandantes del „Yantic" y „Swatara." Se le recibió en el Palacio Nacional con los honores debidos á su alta graduacion. Los finos modales y cordialidad del trato de ese personaje, corresponden á los anticipados y honrosísimos informes que de él se habian recibido. La visita del Almirante Lee en nuestras aguas, como Gefe de la Escuadra Norte-Atlántico de los E. U., como amigo íntimo del Presidente Grant y como partidario decidido de la union de aquella y ésta República, ha sido para el Gobierno y para los dominicanos en general, una especie de augurio feliz del nuevo año con cuyo primer dia coincidió su feliz arribo.

El dia 31 de Diciembre próximo pasado al ponerse el Sol, surjió en esta rada el Vapor de Guerra de S. M. B. "Racoon" mandado por el Capitan de Navio Sir E. H. Howard. El dia 2 del corriente por la tarde hizo su saludo que le fué inmediatamente contestado, y el 3 hizo su visita oficial al Gobierno manifestándole el objeto de su venida. Se le recibió en el salon del Palacio Nacional con los honores correspondientes.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

El dia 12, el Gobierno de Tours decretaba la constitucion de un comité superior de defensa para los departamentos del valle regado por el Ródano, prescribiendo la organizacion de armamentos y la construcion de fortificaciones.

El dia 13, los guardias moviles de Lisle-sur-le-Doubs y Clerval, cediendo estos puntos al enemigo, se retiraban hacia el sud. Los Francs tireurs debian tambien haberse concentrado, puesto que no se dejaban ver ya en las inmediaciones de Belfort, donde

nevaban hacia dos dias. El general Von der Tann anunciaba que sus pérdidas en el combate del 9 ascendian á 42 oficiales y 667 soldados entre muertos y heridos, lo cual no es creible. Segun los partes franceses, las bajas del ejército del Loire consistian en cerca 2, 000 hombres; los Prusianos perdieron la batalla y se retiraron dejando, no como dijimos 1, 000, sino mas de 2,500 prisioneros, y habiendo experimentado un total de pérdidas, segun acreditan posteriores comunicaciones, que no bajará de 5,500 h. Los Alemanes se recontraron hácia Toury. Los Prusianos ocupaban á Dole y cercaban á Auxonne.

El dia 14 los republicanos de Marsella ganaban la votacion en las elecciones municipales, teniendo ellos 21,000 votos contra 7,000 emitidos por los rojos. Segun decian de Lóndres, la racion de carne habia sido tasada en Paris á razon de 50 gramos por cabeza, á partir del 10 del corriente; y los sitiados habian construido dos reductos, uno entre Villejuif y Vitry, con zanjas y parapetos como en Sebastopol, y otro, muy formidable, en Villejui mismo, el cual se hallaba defendido por 20 piezas de grueso calibre. Añadian, que con los esfuerzos recibidos reunia Vonder Tann un cuerpo de ejército de 70,000 hombres, y, á ser nuestras noticias, componen poco mas de la mitad de las fuerzas que hoy manda Aurelles de Paladine.

El dia 15, el *Times* decia que la noticia del recobro de Orleans por las armas francesas habia sido recibida en Lóndres con muestras del mas vivo entusiasmo. Sens y Troyes quedaban militarmente ocupadas por los Prusianos, quienes hacian de esta última la cabeza prefectoral alemana del departamento del Aube. Delante de Paris no ocuria nada de nuevo. En Nemours los guardias nacionales se [illegible]aban de 48 hulanos que se habian atrevido á [illegible]r en la poblacion. 1,200 Alemanes ocupaban [illegible]nier. De Clermont marchaba un destacamento [illegible]Montidier. A pretesto que Mulin habia servido de asilo á los Francs-tireurs los prusianos incendian la poblacion. Porque una madre ampara á [illegible]os es preciso quemarla; esta es la lógica de los [illegible]os del Norte. Un nuevo globo cae en poder [illegible] prusianos cerca de Chartres.

[illegible]ia 16 los sitiadores de Belfort eran atacados [illegible]s batallones y seis piezas de artilleria en una [illegible]damente sobre el Loira. El general Voight [illegible]baba de llegar á Tonnerre con una division [illegible] hombres, mientras otra division cruzaba [illegible]nebleau y Sens. Una parte de los garibal[illegible]dinos habia dado pruebas de indisciplina en Autun, y se tomaban severas medidas contra los agitadores Segun *El Moniteur*, los puntos ocupados por los Alemaees eran: Buzoches, les Hautes-Tilles, le Pileux-Dermigninville, Voves y el camino de Chartres á Orgéres, Corminville y Guionville. El mismo diario anunciaba que los enemigos se habian retirado de Toury, Boisseau y patay Mulhouse se encontraba definitivamente ocupada por 4,000 sajones. Mas de 1,000 jóvenes de esta ciudad pasaban Lyon. El servicio de ferocarriles quedaba interrumpido.

El dia 18, desde Versalles comunicaba el rey Guillermo á la reina Augusta la noticia de un triufo alcanzado el dia anterior por el Gran-duque de Mecklemburgo sobre el enemigo, batiéndole en toda la línea cerca de Druex, poblacion que á poca costa habia sido tomada por el general ayudante de Treskow, quien mandaba accidentalmente la 7ª division. Añadia que era grande el número de los prisioneros hechos al enemigo, cuya persecucion continuaban las tropas alemanas en direccion del Mans. ¿Será que se refiera al ejército del Loira, ó á su vanguardia, compuesta de 7.000 Guardias móviles, número señalado en el parte del general Treskow? El tiempo vendrá á revolver esta duda; el número de los prisioneros no puede ser *grande*, en este caso, sino de un modo relativo. Landelles era atacado por los prusianos, empleando la artillería, sin conseguir desalojar sus defensores. Esto lo dice un despacho de Tours, añadiendo que el enemigo ocupaba las alturas delante de Dreux y que el 17 habia habido un encarnizado combate de tres horas; tambien hablaba de otro, cerca de Rocroy, en el cual 400 franceses batieron á 2,500 prusianos, causándoles pérdidas considerables. En una salida la guarnicion de La Fére lograba hacer evacuar á Terguier, ocasionando al enemigo algunos cientos de bajas; y este utilizaba, por medio de la violencia, los brazos de los aldeanos del pais en abrizanjas de desague que agoten la inundacion que defiende la ciudad. En Bonneval eran rechazados y perseguidos 400 pru[illegible]aballería. En las cercanias de Chate[illegible]manes habian incendiado los pueblos [illegible]t y de Bois-de-Fougéres. Una gran divisio[illegible]acampada entre Rosny et Bellecóte. La [illegible]lad de Dóle habia protestado contra el aba[illegible]la línea de defensa del Ognon por Garibald[illegible]acion de sus fuerzas á Autun, donde, para [illegible]a sedicion, habian tenido lugar dos ejecu[illegible]lares. Tambien cerca de Lyon habia sido pa[illegible]as armas uno de los voluntarios garibaldi[illegible]provocador á la insurreccion. Segun el *Da*[illegible]a rendicion de Paris era considerada com[illegible]e, y se habian dado órdenes para el acum[illegible]de víveres, á fin de acudir en auxilio de los [illegible], tal como se habia practicado en el sitio [illegible].

El dia 19 l[illegible]aribaldinas, á las órdenes de Ricciotti, bati[illegible]igo en Chalons, consiguiendo vencerle y oc[illegible]e de 7 á 800 bajas entre prisioneros muer[illegible]os. El sitio de La Fére continuaba. Los [illegible] atacaban á la Guardia nacional de Ev[illegible]es obligaba á replegarse en las cercanías. [illegible]dia se daba conocimiento de los resultados [illegible]on de Dreux. Los Prusianos tuvieron unas [illegible] entre las que se contaba un oficial; las de [illegible]es se elevaban a unos 300 muertos y he[illegible]0 prisioneros, entre 150 pertenecientes á l[illegible] linea. Como se vé, no tiene este combate l[illegible]cia que el despacho del Rey Guillermo le [illegible], menos aun si se tiene en cuenta que el [illegible]te sus tropas sufrian 28 bajas, entre las [illegible]taban 3 muertos segun el *Monitor Prusia*[illegible]sioneros hechos por los Alemanes, despues [illegible]itulacion de Metz, en Schelestadt, Neuf B[illegible] Bourget, Montereau y otos combates de p[illegible]ancia, llegaban á 14,000 y a 372 el número [illegible]ones ganados en el mismo tiempo.

—Los Franc[illegible] de St-Quintin hicieron dias pasados una bu[illegible] consistente en tres carros, uno tirado por [illegible]os y los otros por cinco caballos cada uno, y que [illegible] pasaban hacia Paris conduciendo Champ[illegible]pudantes tejidos de lana. Fueron sorpren[illegible]as cercanias de Busigny; y luego, en este [illegible]to se apoderaron [illegible]

—Despues de haber verificado una entrevista con el general Michel é inspeccionado las fuerzas que estan á su mando, Garibaldi al frente del grueso de su ejercito, compuesto de francs tireurs, se dirigió de Dole á Autun. Aqui fué recibido con ardiente entusiasmo en la revista que pasó á los magníficos batallones de la Guardia nacional movilizada. Los voluntarios garibaldinos están bien equipados y armados con fusiles Remington de seis tiros. Ricciotti sigue á su padre con el batallon que forma la retaguardia. El viérnes 11 del actual se hallaba en Chálons. Todos los dias se ven cruzar por las calles de Lyon prisioneros prusianos, que son dirigidos hácia el sud.

De Francfor escribian con fecha del 12 que dos banqueros, los hermanos Saint Goar, habian sido arrestados como suscritores del nuevo empréstito francés. Este es el derecho de gentes aleman.

—Mr. Guizot, convaleciente a los 83 años de una enfermedad que le ha tenido postrado en el lecho quince dias, ha escrito con fecha del 23 de octubre una carta á un amigo suyo, de la cual tomamos los siguientes parráfos:

"Nuestro pais tiene seguramente en si mismo fuerzas materiales y morales que deben bastar para la resistencia, y la resistencia es hoy para nosotros el único medio de llegar á una paz tolerable y algo duradera. La firmeza admirable de Paris ha causado ya mucha impresion en el ánimo de los prusianos, jefes y pueblo. Estos reconocen la dificultad de su empresa, y se muestran menos exigentes de lo que habian anunciado. Haced en provincia cuanto se pueda por acudir en auxilio de Paris. Nuestra salvacion está en eso. Repetimos lo que decia Mr. de Calonne á no sé qué hermosa dama que le pedia no sé qué cosa: "Si es posible, está hecho; si es imposible, se hará."

Me alegro de que vustro país os haya llamado á mandarle: dirigireis á los valientes y levantareis el valor de los tímitidos. La Normandia, á mi alrededor no tiene lo que se llama entusiasmo. No tiene nada de republicana, pero comprende la situacion; es sensata y firme, se defendera bien y ya ha principiado á hacerlo.

Segun todas mis noticias, Paris se mantendrá firme y por mucho tiempo todavia. Esta bien mandado y muy animoso. Lo que hay que gritar ahora es: ¡" á Paris! ¡ á Paris! Tengo cuatro de mis hijos en los baluartes, y á pesar de la estremada dificultad de las correspondencias, las líneas que recibo de vez en cuando me dan confianza.

Pero necesitan socorros y víveres."

—*El Avenir* de Rennes refiere el siguiente acto de generosidad :

"Mr. Vatel, rico millonario, ha puesto á disposicion de M. Keratry una suma de 16 millones de francos, sin interés, para organizar el servicio de vìveres del ejército de Bretaña. Mr. Vatel no quiere que, como en Sedan, los soldados franceses permanezcan tres dias sin víveres, gracias á la incuria, á la falta de prevision de los jefes."

—Por decteto del dia 14, el Gobierno de Tours conferia al general Aurelles de Paladine el nombramiento de Comandante en jefe del ejército del Loira; y el 15º cuerpo era puesto bajo las órdenes del general Martin des Palliéres. Otro decreto autorizaba á los prefectos para admitir todo ofrecimiento voluntario de campanas con destino á la fundicion de cañones.

—En Francia se siente escasez de cereales, de vino y aceite. Los agentes consulares han recibido el encargo de promover la remesa de dichos artículos.

Leemos en *La Sarthe*; "El general de Kerslaun, llamado á Tours para pedirle explicaciones acerca del abandono que hizo de Evreux, segun se nos asegura ha sido destruido." Al general que huye del nemigo, añade el citado periódico, no se le distituye, se le fusila.

—Al decir del *Osservatore romano*. en las cajas del ayuntamiento de Roma habia setecientos mil francos el dia en que entraron los italianos. Los gastos hechos desde entonces han escedido en mucho de esta cantidad.

—Los cartistas segun se dice con Cabrera al frente, trabajan estos dias con mucho ahinco en la confianza, no muy cierta, de que los republicanos les harán el caldo atrayendo á las capitales el grueso de la tropas.

Los positivistas americanos se reunieron el 24 de octubre en Nueva York y protestaron contra la guerra francesa; llamando al rey de Prusia el Atila moderno, declararon á Paris la Meca de la hermosura humana y dijeron que cada cañon colocado contra aquella capital está apuntando al corazon de la civilizacion. Criticaron tambien á las sectas cristianas por no haberse opuesto á esta guera.

En Tours ha llamado mucho la atencion y excitado vivamente la curiosidad pública un cuerpo de voluntarios venido desde Montevideo. Tal es la compañía organizada allí, equipada y trasportada á Francia por su capitan, Mr. de Friés, á sus propias expensas. Es un rasgo de sublime patriótismo y desprendimiento, digno del mayor elojio.

Los Franceses residentes en California han enviado al Gobierno de Tours, sumas muy importantes, en diferentes remesas, para ausiliarle en la guerra. El amor á la patria se centuplica con la ausencia y las distancias, y se enardece en presencia de los peligros é infortunios que ella sufre.

Estas han sido recibidas últimamente por via de Santhómas.

El Rey de Prusia telegrafió desde Versailles á Berlin el dia 5 de Diciembre la captura de Orleans y los progresos de las tropas alemanas cerca de Rouen. La toma de Orleans, como la muerte del general Ducrot, fué anunciada por los alemanes á los parisienses por medio de un parlamento. Un despacho del 6 de Versailles anuncia, que los franceses perdieron en la batalla de Orleans, 10,000 prisioneros, 70 cañones y 4 cañoneras del Loira.

Tours Diciembre 6. — El General D' Aurelles de Paladines se ha retirado de Orleans con una fuerza de 200,000 hombres y 500 cañones. El Gobierno deseaba que se hubiese quedado en Orleans para esperar el ataque de los prusianos; pero la opinion general fué de evacuarlo porque el lugar era insostenible. Subsecuentemente el General se batió hasta lo último, pero sin poder efectuar nada importante. A las 11 y media, los alemanes pidieron la evacuacion de la ciudad, amenazando bombardearla en caso negativo. El gobierno no está satisfecho del General por haber evacuado á Orleans, y para darle oportunidad de defenderse, el Ministro de la Guerra ha nombrado una comision de tres individuos para inquirir sobre el asunto.

Tours Diciembre 9.—Los alemanes han evacuado á Montargis en el Departamento del Loira. El ejército del Loira ha vuelto á empezar á avanzar.

Noticias de Paris del 8 se han recibido por el Globo. La situacion era satisfactoria. Los Prusianos están construyendo activamente trabajos de defensa para protejer las posiciones que fueron recientemente desalojadas por los franceses. Un gran número de prisioneros prusianos tomados en la batalla del dia 2 han llegado á Paris. Los prusianos en este ataque dirijieron 120,000 hombres contra las fuerzas del General Ducrot; y no obstante de estas inmensas fuerzas, los franceses sostuvieron sus posiciones y rechazaron al enemigo. El sitio de Belfort se ejecuta vigorosamente Los prusianos intentaron tomar la plaza por asalto, pero fueron rechazados. Uno de sus regimientos fué completamente destruido durante el ataque.

Lóndres Diciembre 14.—Los rumores de que el General Trochu se ha abierto pasaje por entre las líneas prusianas, pierde crédito.

De un importante trabajo que recientemente ha leido M. R. Dudley Baxter á la *British association* (sociedad británica), relativo á la Deuda de las diferentes naciones de Europa, tomamos lo siguiente:

Despues de varias alternativas y oscilaciones desde 1763, la Deuda inglesa con la guerra de Crimea elevó en dos años á rs. vn., 77,568.000,000.

La paz desde 1856 y la conversion de 3 millones Deuda consolidada en pagarés reembolsables á fecha fija, dejaron reducido su total importe en 1869 71,914.000,000.

La Deuda francesa en 1715 era de 11,904.000.000 rvn; al siguiente año fué reducido arbitrariamente 7,680 millones.

La revolucion destruyó una Deuda temporal que no fué interior á 174.908,000 de asignados y 9, 216 millones de vales, y elevó la Deuda consolidada á 216.000,000. Luego esta cifra fué reducida forzosamente á la tercera parte, volviéndo á elevarse en 1798 á 3,072.000,000.

El primer Imperio, comprendida una deuda flotante de 1,920 millones, la dejó elevada á 6,781.920,000; los Borbones la dejaron en 1839 en 13,609.920,000; los Orleans (1848) en 28,768.400,000; la República por una conversion del 5 en 4 ½ p. 0/0 la redujo á 23.544 millones, y el segundo imperio por sus déficit continuos, las guerras de Crimea, de Italia, de China, de Cochinchina, de Méjico y de Alemania, duplicó otra vez el capital nominal de la Deuda, siendo en 1º de setiembre del corriente año de 49,720 millones.

El Austria, como la Francia, es el pais de los constantes déficits.

En 1763. era la Deuda austriaca de rs 1,440.000,000.

En 1789, 3,350, 400,000.

La Deuda se elevó en 1820 á 9,475,200,000.

Los déficits sucesivos la elevaron en 1848 á reales vellon 12,000.000,000.

Las guerras de Hungria, de Italia, de Francia y de Prusia, y los vastos preparativos militares en su intermedio, la han elevado á 28,894,080,000.

La Rusia, como el Astria, es un pais de papel moneda y de déficits continuos, pero es muy dificil procurarse los datos relativos á su Deuda.

En 1853 fué cuando se dió á conocer la Deuda, acaso de un modo incompleto é inexacto, y en esta fecha, comprendido el papel moneda en circulacion, alcanzaba á rs. 12,000.000.000.

En 1858 despues de la guerra, era de 23,040.000,000.

En 1869, comprendida la Deuda flotante, se elevaba á 28,800.000,000.

La deuda pública de España remonta á la mayor antiguedad, puesto que Felipe V dejó deuda en 1745 por la suma de 864 millones. Su hijo Fernando VI convocó una Asambla de obispos, ministros y jurisconsultos para consultarles si un rey estaba obligado á pagar las deudas de sus antecesores, su consulta fué resuelta negativamente.

Tranquilizóse la conciencia del rey, y se decretó la bancarota. La España, como otros paises, ha seguido despues con frecuencia este real presendente.

En 1820 se declaró que el importe de la Deuda nacional era de reales 13,440.000,000.

En 1822 se decidió que era este importe exagerado, fijándole en 4,992 millones.

En 1851 se adoptó la célebre medida de dividir la Deuda en activa ó con interés, y pasiva sin él, pero que debia ser amortizada gradualmente. El total de la Deuda, comprendida la flotante, era de 10,848.000,000.

En 1861 se elevaba á 13,948.800,000, y en 1869 á 21,600.000,000.

El aumento medio anual de la Deuda española ha sido de 288 millones durante el periodo de 1851 á 61, y desde este á 1869 de 960 millones.

Las Deudas unidas de los diferentes Estados que forman hoy la Italia, eran en 1861 de 8.088480,000.

En 1869 de 24,672,000,000.

El aumento medio anual ha sido, por la tanto, de 2.894,000,000,

La Deuda de Prusia ha sido siempre la mas pequeña de los Estados europeos.

En 1800 era de 504 000,000.

Los gastos de la guerra con Francia se elevaron en 1820 á 2,976.000,000.

En 1866 era de 4,032.000,000.

En 1869 era de 5,414.400,000.

Las Deudas de las Confederaciones de la Alemania del Norte y del Sur son:

Alemania del Norte, 10,185.600.000; y Alemania del Sud, 4,224.000.000; total, 14,409.600,000.

La Deuda holandesa en 1810 á 9,600.000,000.

En 1814 se creó un fondo de amortizacion de 17.280,000 reales por año, y que hoy se eleva á 88.128,000.

En 1851 la Deuda era de 9,836 millones.

En 1868 habia disminuido gradualmente hasta siete mil 755.532,000.

La Deuda de Bélgica, aunque poco considerable en capital, merece especial mencion por las reducciones progresivas efectuadas.

El total creado es de 3,398.400,000 rs.; tiene tambien fondo de amortizacion y en 1868 ascendian á 2,668.800.000,768 millones á los railways del Estado, y serán reembolsados en 1884.

Mr. Dudley Baxter, despues de considerar en su conjunto y divididas las Deudas europeas en dos clases, una *comercial* en que agrúpa las de Inglaterra. Alemania del Sud y del Norte, Holanda y Bélgica. Estados de raza teutónica, manufacturera y comerciante, y en otro *no comercial*, formada por Francia. España, Italia, Austria, y Rusia, principalmente de raza celtica, latina ó esclava; despues de demostrar por medio de la comparacion, hecha desde 1815 á 1870, que en el primer grupo la Deuda señala una notable disminucion de 6,290 millones de rvn, mientras en el segundo grupo da un aumento de 115,296 millones, esto es, el cuadruplo de lo que era en la fecha tomada por punto de partida; despues de mil juiciosas observaciones, dicho Señor termina su trabajo consignando el importe medio del aumento de la Deuda de los siguientes paises:

Francia, 1,440 000,000; Austria 364.000,000, Rusia, 480.000,000; España, 960.000,000, é Italia, 1,824.000,000; ó sea en junto un aumento anual de 5,568 millones, ó sea durante los diez últimos años 55,680 millones.

Esto implica el aumento permanente de los impuestos que pesan sobre las clases trabajadoras. Las consecuencias de este estado de cosas, serán el gravámen constante del costo de produccion, la imposibilidad de mejorar su posicion en los mercados del mundo, la pobreza y el descontento; y las poblaciones se verán atacadas en sus orígenes, crecerá la emigrecion, y la fuerza vital de la nacion no podrá menos de disminuir.

Por último, demuestra la gran necesidad que hay de reducir los grandes ejércitos que ocasionan los déficits, y anhela que la opinion pública y los gobiernos de Europa pongan en práctica una política de economia y de paz.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Diciembre de 1870.

A.

Isidro Abreu.
Ramon Alvarez.

B.

George W. Baker.
S. J. Broks.
Marten Marti Bibas.
Antonio Bruno.
Francisco Bona.
Mimita Betancour.

C.

Manuel Mª de la Concha.
Lucie Ceep.
Congres.
Francisco Cebalo.
Mariano Castillo.
Mate Carvello.
Juan Chavier.
Jacinto de Castro.
Amelia Baez de Cabral.
Juan Contin.
Pio Calmona.
W. Dackson.
M. Dupuy.
Wenceslao de la Concha.
Juan de Castro.
Felipe Cartagena.

D.

Isabel Didiez.

E.

Baldomero Eucari.

F.

J. F. Fabion.

G.

August Guilloux.
M. Gravereau.
Antonio Gonzales.
Byron W. Galley.
Gregorio Gil.

H.

Marcela Herrera.
Welldedoy Hise.
L. Harelle.
Ignacio Gomez H.

J.

Johs Jacobien.
Jarchy Juncy.
Celina Janncen.

K.

Luke Kent.

L.

Cristobalina Lopez,
T. W. Laspelman.
Josefa Linares.
Dolores Leyba Lovelace.

M.

P. Meister.
Bartolomé Maggiolo.
Maria Francisca Montas.
Juan Bautista Morel.
Juan Bautista Mijan.

N.

Altagracia Namene.
Nantasket.
Carlos Nuel.

P.

Juan Pumaro.
W. Perrce
E. H. Pinney.
G. Patience.
A. M. Phillips.
Alcide Placide.
Maria de la C. Peralta.
Frina Primet.

Q.

Juan Jacobo Quitely.

R.

Charles Reade.
Juan Ramires.
Barque New Republic.
Antonio Hernandez.

S.

Claudio Sevez.
Juan de Sala.
Dorotea Schaup.
Moyero Stoffsehlaeger.
Paulina Seferina.
P. Lpence.
Dolores Sterling.
Enesto Sobotker.
Anita Slerkenberg.
Maxemi Sterkemberg.

T.

Juan Mª Travous.
J. N. Tefera.

V.

Regina Vos.
Julio Vance.
Joseph Wallac.

Y.

Jose Ilarreguy.
Ana Cordero Ynera.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Juan Francisco Suazo.

COMUNICADO.

LOS HERIDOS FRANCESES.

Los franceses de residencia en esta Capital de Santo Domingo y los amigos de Francia, han querido dar una prueba de su simpatía á los campeones heridos en la lucha y invasion Pruso-Alemana contra Francia. Al efecto se ha formado una Comision de tres Señores encargados de recibir de sus amigos y conocidos, sus voluntarias oblaciones, y son los Señores David Coen, Claudio Sevez y el Canónigo Comendador Lefresne cura de San Carlos. Este Presbítero es encargado de recojer las oblaciones, para despues depositarlas en el Consulado de su Nacion, á fin de que sean enviadas al Ministro de Negocios extrangeros en Francia. Al mismo tiempo que el Canónigo Lefresne se apresura á dar las mas vivas y sentidas gracias á las generosas personas que ya han ofrecido sus oblaciones, ruega muy encarecidamente á todos los franceses que habitan en la República y á los amigos de Francia, se dignen contribuir á tan noble, humanitario, sagrado fin y objeto, dirijiendo sus ofertas al Consulado francés, ó á su curato de San Cárlos.

Lista de los que ya han ofrecido.

Marion Landais	$ 50
El Comendador Canónigo Lefresne	„ 50
El capitain Simion y paise	„ 25
D. Baez	„ 8
Claudio Sevez	„ 20
Alfred Monier y familia	„ 50
David Coën	„ 20
Saviñon	„ 2
Cambiazo y Cª	„ 18
Alexis Licairac	„ 3
[illegible]rancois Joannin	„ 5
[illegible]rancois Sané	„ 5
[illegible] Pellerano	„ 2
[illegible] Consult general haitien	„ 4
[illegible] Lamoutte	„ 5
[illegible]osé Caminero	„ 4
[illegible] Antonio Hernandez	„ 2
[illegible]icairac (padre)	„ 10
[illegible]ter	„ 2

[illegible]SOS OFICIALES.

—o—

[illegible]nidad á lo prevenido por[illegible] pel sellado en su artículo 40 y párra[illegible] dividuos que tengan papel sellado del año de 1870, se presentarán á esta Administracion á canjearlo por otro hábil para el año de 1871, á cuyo efecto se concede el término fatal de un mes, pasado el cual no se admitirá el canje.

Santo Domingo Diciembre 31 de 1870.

El Admiministrador de Hacienda,

D. Garcia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUERRA.

De acuerdo con lo prevenido por el artículo 36 de la Ley de Policia Urbana y rural, hago saber: que en esta comun se encuentran sin dueños conocidos una llegua color bermeja, cascorba, pequeña con esta estampa J. S. y un potro rusillo colorado, con esta estampa C. H.

El que se creyere con derecho á ellos puede presentarse á reclamarlos provisto de las suficientes justificaciones.

Guerra Enero 5 de 1871.—El Alcalde Constitucional.—*Benito Tabares.*

ANUNCIOS.

Se avisa, á los que desean, asistir á la fiesta de N. S. de Altagracia, en Higüey, que el 12 del corriente saldrá para Quiabon, admitiendo flete y pasageros, la muy velera goleta nacional *Maria Altagracia* veánse con los Señores Alfau y Pellerano.

AL PUBLICO.

El que suscribe participa á sus favorecedores, haber trasladado su taller de carpinteria y toneleria de la cuesta de San Francisco casa contigua al hospital de Caridad, á la calle Cuesta del Vidrio, donde espera seguir mereciendo la confianza de sus parroquianos.——*Antonio Fernandez.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

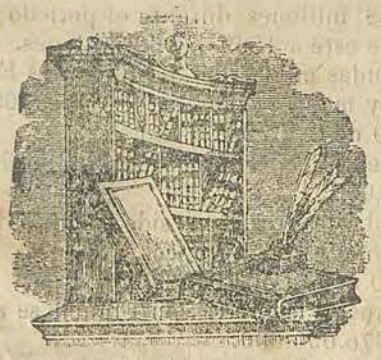

Plaza de Armas Nº. 20.

CUERDAS DE PIANO
SUPERIORES.
—o—
Muy usadas en los pianos de Pleyer.
Del núm. 12 al 20.

Se venden en la Libreria de Garcia Hermanos, cortadas y arregladas de tal modo que no es necesario mas que colocarlas.
15 cts. cada cuerda

En este establecimiento se han recibido á consignacion:

CUADROS NEGROS OVALADOS

con imágenes de busto, representando las efigies mas conocidas en América, de todos tamaños, desde 10 cts. hasta $ 10.

Se encuentran allí las imágenes de Jesus y Maria,

San José, Sam Antonio, el Carmen, la Purísima, Santa Ana, la Santa Familia en grupo, Jesus Nazareno, el Bautismo, el divino rostro, la cena en grupo, la dolorosa, la huida de Ejipto y otras varias. Además hay cruces y pilas para agua bendita, con [illegible] porcelana aparentes para regalos desde [illegible] á $ 3 cada uno.

BUSTOS pequeños de 6 pulgadas de San José, San Antonio, la Purísima, Santa Teresa, San Luis Gonzaga, á 30 cts.

BUSTOS de San Rafael y el niño Tobias, grupo tamaño mayor que los anteriores, pié de palo negro, á $ 1 75 cada uno.

Grupos del nacimiento, blancos y coloreados, diferentes tamaños, á diferentes precios.

LIBROS
ULTIMAMENTE RECIBIDOS
MES DE MARIA
O DEVOCION A MARIA SANTISIMA.

Síguese el ejercicio cotidiano, el Santo Sacrificio de la Misa, representado en 36 estampas, y un modo de resar y ofrecer el Santisimo Rosario, con varias oraciones devotas, 1 tomo, encuadernado en cuero, 75 cts.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L. A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D. F. Moigno, Presbítero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1

GRAMATICAS CASTELLANA
POR BELLO, $ 1 75 cts.
DICCIONARIOS INGLESES,
por Velasquez de la Cadena, $ 4

Bálsamo medicinal contra la calvez.

Esta es una pomada preparada con el especial óbjeto de conservar y hacer crecer el pelo.—Los hechos la recomiendan.
Vale 50 cts. el pote

DESPERTADOR EUCARISTICO

Y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado frecuenten la Eucaristica mesa, y axistan con frnto al Santo Sacrificio de la misa por J. G. de Contreras Presbitero—Aumentado con una oracion contra las muertes repentinas y el modo de hacer confesion General-Con láminas, 60 cts.

LECCIONES
de
VIRTUD MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castelano, para el uso de la juventud de Venezuela de la rtigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

COMPENDIO

De Gramàtica Italiana por don Luis Bordas:

Nueva edicion corregida y aumentada 40 cts.

NUEVO CURSO PRACTICO

Práctico, analítico, teórico y sintético de idioma ingles, por

T. ROBERTSON

Traducida y adaptada al castellano sobre la última edicion del original por Pedro José Rojas.-Un tomo voluminoso acompañado de su clave para los ejercicios.——$ 4-50

PAPEL BUENO FRANCES

El mejor para oficinas.

ALMANAQUES

Los que deberán rejirnos el año [illegible]
se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermans

En el interior se encontrarán en las Ajencias de costumbre.

TABACO ESCOJIDO SUPERIOR

POR QUINTALES Y AL DETALL

Se vende en la Libreria, dándose á mejor precio si se toma la partida.

CATALOGO
DE LA
LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

M.

Manual completo de juegos de sociedad ó tertulia y de prendas. Contiene una coleccion de los juegos de campo y de casa, la descripcion de las montañas rusas y otras varias; juegos preparados de prendas, juegos de memoria, de ingenio, etc., etc., traducido del francés por D. M. Rementaria, nueva edicion, un t. media pasta, un peso.

Manual de mitologia. Compendio de la historia de los dioses héroes, y mas notables acontecimientos de los tiempos fabulosos de Grecia y Roma, con una noticia relativa á los idolos y sus ritos en los dos mundos, etc., con láminas intercaladas en el texto 1 t. $2-20.

Monja santa (la), por san Alfonso de Ligorio, con láminas, 2 t. pasta entera $2.

O.

Observador nocturno, ó el diablo cojuelo, por Lesage. 2 t. en uno, media pasta $1-25.

Oficio parvo de Nuestra Señora 1 t. 60 cts.

Oráculo novísimo, ó sea el libro de los destinos. Nueva edicion aumentada con el arte de esplicar los sueños, con láminas. 1 t. pasta de tela, planos y cortes dorados, $1.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo, 14 de Enero de 1871. | NUM. 151.

DE OFICIO.

Santo Domingo Enero 14 de 1871.

MINISTERIO

DE LO INTERIOR POLICIA Y AGRICULTURA.

CIRCULAR:

Núm. 27.

RESUELTO. *Dígase á los ciudadanos Gobernadores de las provincias y distritos.*

Ciudadano: Hace algun tiempo que [illegible] Ministerio que no se observa la regularidad [illegible] respecto al libramiento de pasaportes para [illegible] tar en el territorio de la República y entrar [illegible] de los puertos de ella, lo que [illegible] menudo inconvenientes, dando margen á [illegible]

La Ley de 20 de Junio de 1855 sobre pasaportes que [illegible] artículo 71 de la Constitucion vigente modificada por Decreto de la Soberana Convencion de la República del [illegible] debe ser cumplida [illegible] jurisdiccion que á U. [illegible] su texto sea bien [illegible] la misma fecha se [illegible] en el "Boletin Oficial."

Saludo á U. con la consideracion mas distinguida.

M. M. GAUTIER.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR,

PREVIAS LAS TRES LECTURAS CONSTITUCIONALES, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DOMINICANA, HA DADO LA SIGUIENTE

LEY

SOBRE PASAPORTES.

Art. 1º Ninguna persona podrá viajar en el territorio de la República, sin estar provisto del correspondiente pasaporte.

Art. 2º No se permitirá el embarque ni desembarque de ninguna persona que no esté acompañada del documento indicado en el art. anterior.

Art. 3º Los pasaportes para el Interior, en las cabezas de Provincia serán librados por los Gobernadores Políticos, para viajar de una Provincia á otra, y en las Comunes por los Comandantes de Armas.

Art. 4º Para el estrangero serán expedidos por los Gobernadores Políticos en toda la República, y por los Comandante de Armas, en Puerto de Plata y Samaná, dando cuenta á sus Gobernadores [illegible] mente, de los pasaportes que [illegible]

Art. [illegible] Toda persona que llegue á una Comun, [illegible] de la República sin estar acompañada de su competente pasaporte ó licencia, y que inspire alguna sospecha, será puesta en estado de detencion, hasta que la autoridad del lugar haya recibido informes satisfactorios de ella, de la autoridad donde tenga su domicilio.

Art. [illegible] procedentes de [illegible] los trapiches de puerto, [illegible] los inmuebles que [illegible] competente [illegible] [illegible] en el mismo puerto, [illegible] los comandantes de armas [illegible] para [illegible]

Art. 7º [illegible] la provincia vecina de la Capital del Puerto, [illegible] multa de cinco pesos fuertes. [illegible] á beneficio [illegible] del Puerto.

Art. 8º Es [illegible] Capitan de Puerto, [illegible] Político, ó á la Autoridad [illegible] que vengan del extrangero, dentro del término de veinte y cuatro horas despues de su llegada; y habrá un libro en las Gobernaciones, donde se formará asiento de la declaracion que hagan los estrangeros, indicando el lugar de su procedencia, la ciencia, arte ó industria que profesan, y si vienen con la intencion de establecerse en el pais, y residir en él; remitiendo un estado de las declaraciones de esta especie que reciban, al Ministerio del Interior, mensualmente.

Art. 9º Ningun buque podrá salir para el extrangero sin el previo pase ó permiso del Capitan de Puerto, quien lo expedirá despues de haber pasado la correspondiente visita, y de estar satisfecho de que el buque ha sido legalmente despachado por la Aduana, y de que los pasageros tengan sus correspondientes pasaportes.

Art. 10. Los Gobernadores Políticos y los Comandantes de Armas, llevarán un registro donde por órden de números y de fechas, anotarán los pasaportes que expidan, con los demas detalles necesarios, ya sea para el interior, ya para el extrangero.

Tambien llevarán otro registro, donde se inscribirán las declaraciones que exijan á los que procedan del extrangero, haciendo constar su nombre, apellido, edad y nacionalidad.

Art. 11. Todo pasaporte debe ser hecho en papel sellado, segun lo establecido por la ley.

Art. 12. Se concede como ovenciones á los Gobernadores Políticos y Comandantes de Armas, la mitad del valor del papel sellado que usen en estos actos, quedando el pago á cargo de las personas interesadas.

Art. 13. La presente ley será enviada al Poder Ejecutivo para su sancion, publicacion y ejecucion, conforme á lo establecido por el Pacto Fundamental.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 19 dias del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y [illegible] co y 12º de la Patria.—El Presidente del Senado Consultor, BOBADILLA.—El Secretario, *Felipe Perdomo.*

Ejecútese, publíquese y circule en el Boletin Oficial de la República, para su puntual observancia.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los veinte dias del mes de Junio de 1855 y 12º de la Patria.

SANTANA.

Refrendado:—El Ministro de Hacienda, [illegible]

EL BOLETIN

[illegible] Gobierno parece [illegible] extrangero [illegible] [illegible] endo el pensamiento de la Union Dominico-Americana, [illegible] que suspira la mayoría de un pais, [illegible] ya de guerra-civil, de escándalos y de anarquía.

Con ese objeto acaban de remitir un sin número de proclamas incendiarias, [illegible] de barbaridades y falsos hechos, de siniestros presentimientos y de insultos al Exmo. Sr. Presidente Grant y al Gran Ciudadano Báez, las que, regadas por las calles, han sido entregadas á la autoridad.

El Gobierno está muy lejos de temer la publicidad de esas proclama-anónimas; acaso no hubiera tenido inconveniente en estamparlo en su periódico oficial, para dar así una muestra elocuente de que el águila marcha con la pupila fija al centro de la luz, mientras que el buho solo se alberga en las tinieblas.—Por eso el Gobierno nada oculta, nada teme, ni la discusion, ni la publicidad, ni las amenazas: todo lo piensa y lleva á cabo á la faz de la Nacion y al sol del medio-dia, sin ambages sin reticencias sin bastardas ambiciones. —[illegible] lo mismo los opositores de mala fé [illegible] ninguna manera!

Mister Summer mismo hablando de Cabral ha dicho en pleno Congreso: "[illegible] ta de Samaná á los E. U. y [illegible] territorio de la República [illegible] la de Haití." Así se expresa el hombre de Estado que combate, por [illegible] que no [illegible] nuestro alcance, el p[illegible] de la [illegible] en que ha sucumbi[illegible] en; ese Cabral y sus adláteres, [illegible] transf[illegible] gran partido B[illegible] por que s[illegible] hoy ese acto de [illegible] política, co[illegible]

de realizarlo ellos, solo á su provecho; en tanto que hoy desean, quieren y buscan la anexion,

1º Todos los propietarios que han sufrido en los trastornos políticos del pais el cruento martirio de la expropiacion, del robo, del incendio y de las requisiciones;

2º Aquellos que habiendo adquirido algo, temen perderlo;

3º Todas las masas productoras, cuyo sudor era explotado por logreros sin conciencia, que despues de la desaparicion del papel-moneda consiguen bajo las garantías del órden actual, la racional compensacion de su trabajo personal.

4º Todos los hombres pacíficos, enemigos de contiendas y disturbios, agenos de ambiciones, y que solo aspiran á vivir en el suelo en que nacieron, sin cuidarse de quien deberá gobernar en él, con tal de que mantenga el órden, haga respetar los princípios y asegure las garantías sociales;

5º Por último; desean la anexion todo el personal del Gobierno, principiando por el Gefe del Estado, todos los Generales y altos funcionorios, que ansiosos de asegurar la paz y el engrandecimiento de su pais, suspiran á la vez por [illegible] nada, y vivir como simples ciudadanos, habiendo asegurado una patria para todos.

La espléndida mayoría resultó justificada [illegible] plebiscito de los pueblos reunidos en [illegible] por esa expresion del voto libre de los [illegible]res, en los cuales muchos se manifestaron [illegible]os á la idea, sin que les ocurriese cosa [illegible] desagradable; puesto que se limitaron á [illegible] en contra sin propagandas, intrigas ni ulteriores comentarios.

En cuanto á los que no quieren la anexion está demas apuntarlos. No la quieren algunos inexpertos, imbuidos de buena fé en las ideas exageradas de una nacionalidad exclusivista al par [illegible] ilusoria, (nacionalidad que por otra parte n[illegible]go alguno). No la quieren [illegible]bral y [illegible] satélites, que aspiran á vender peda[illegible]erritorios y a haitianizar el resto. No la quieren, en fin, aquellos, pocos por dicha, que solo aspiran á vivir del presupuesto eventual de un pais-cadáver, sin deseo de trabajar con fruto bajo mejores auspicios.

Sentadas ya éstas premisas: puesentados de bulto los muchísimos que quie[illegible] la anexion y los pocos que á ella hacen [illegible]icheritos, pasemos á decir algunas palabras sobre la prolama anónima, objeto de éstas líneas.

Dice su hinchado autor: que el terreno está preparado, y que tan luego como suene el primer tiro de Cabral sobre Azua, el pais se convertirá en vasto incendio.—Mejor es, y quiéralo Dios, que las cosas pasen en suma paz; pero la invasion de Cabral estaba prevista y puestos los medios de hacerla estéril; más que estéril, lamentablemente desastrosa para él. Y como somos de la misma tierra y nos conocemos bastante, tambien se habian previsto los incidentes con que pudiera haberse exornado esa campaña quijotesca, aguardando tranquilos que se principiára la accion simple ó complicada para llevarla á su término, á su indeclinable desenlace.

Sabíamos, (como sabemos lo mas mínimo que pasa y se maquina y piensa) que Cabral no podia efectuar esa invasion: sabíamos los inconvenientes que tiene, la miseria que le corroe, los disturbios y vias de hecho que dividen sus mismos compañeros; teníamos el recuento de sus montoneras, y la fiel narracion de sus deserciones; y apesar de eso, nos preparamos con un ejército, un armamento, mas guardias avanzadas, una caballeria y una artilleria que habria hecho imposible el logro de las mas acertadas combinaciones.

Allá como aquí, y como en todas partes conocemos á los enemigos del órden, y sin agredir á nadie, nos defenderémos seriamente de cualquiera intentona, bajo cualquier carácter bándola y á hurtadillas manifiestan distinta opinion, merecen un juicio especial, como fenómenos en el órden político. En cuanto á los que propalan de mala-fé las falsas máximas de que caerán los Templos, el esplendor del culto católico, el derecho de propiedad y demas garantías, esos explotadores de la ignorancia, calumniadores de la filantropia de una gran nacion, merecen sufrir el juicio criminal á que les hace acreedores su falso apostolado.

Los Templos que están en pié permanecerán servidos por sus verdaderos ministros; los que hora yacen en ruina, se restaurarán á la altura del estado de prosperidad del pueblo libre y feliz que adore en ellos.—La propiedad, la libertad, la igualdad tendrán el vigor de que hoy carecen, á la sombra de las instituciones sábias y filosóficas que garantizaria una Potencia, idólatra de sus derechos.—Cabral no tirará su primer tiro en Azua, ni el pais se convertirá en una vasta hoguera, á que han suministrado combustibles almas pequeñas y rencorosas. En caso de escándalos y vias de hecho, de alborotos ó de exesos, la autoridad, si bien reprimida por prudencia, tiene la energia suficiente, que estallará con la incalculable intensidad que requieran los acontecimientos.

Sepan, pues, los fabricantes de proclamas sin nombres y sus propagadores, que nada ganan en ese ramo, y que ganan muy poco con aconsejar que se haga lo que ellos no son capaces de acometer!

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta Ilustre Corpora[illegible]cion celebrada el doce del corriente, ha re[illegible] las dos mendualidades que se g[illegible] Serenos existente en est[illegible]os á los meses Setie[illegible]

Para [illegible]s llenarán las mismas formalida[illegible] para el pago de las anteriores.——[illegible]go Enero 14 de 1871.

P[illegible]e Ayuntamiento,——El ec[illegible]——*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Jacinto Moreno.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

Bismark sobre el malogro del armisticio.—Su circular á los ministros del Norte de Alemania.—Menuda relacion de las negociaciones.—Imputacion de duplicidad al gobierno de Paris.

(Traducido del *New York Daily Tribune*)

Berlin, sábado 12 de noviembre de 1870.

El conde Bismark ha dirijido la siguiente circular á los representantes de la confederacion germánica del Norte en cortes estrangeras.

Versálles, mártes 8 de noviembre de 1870.

Escelentísimo Señor.—Sabreis por la presente que M. Thiers, de parte del gobierno frances, manifestó el deseo de ser admitido á negociar con el gabinete representante de la magestad del rei en el cuartel general, despues de haber entrado en comunicacion con los diferentes miembros del gobierno de la defensa nacional en Tours y Paris. Cumpliendo órdenes de S. M., declaré mi disposicion á conceder la entrevista que buscaba. A consecuencia de esa decision, se dejó a M. Thiers primero pasar á Paris, lo que hizo en 30 del mes último, volviendo el otro dia 31 de octubre al cuartel general del rei. Esta era la primera vez que un estadista, de la distincion é importancia de M. Thiers, habia aceptado plenos poderes del gobierno de Paris. Este hecho me indujo á esperar que él nos someteria de parte de Francia propuestas cuya aceptacion fuera posible; y en beneficio de la celebracion de la paz, recibí á M. Thiers con la respetuosa atencion y porte oficial y conducta á que le daba derecho su distinguida posicion, por no hablar de relaciones anteriores.

En faz de la primera declaracion de M. Thiers, el hecho de que cualquier armisticio concluido durante la guerra acarrearia en si mismo á Alemania todas las desventajas unidas á la prolongacion de una campaña, y que ocurren en tales momentos de demora de las operaciones, á todo ejército que recibe sus suministros, en particular sus mantenimientos, de fuentes lejanas. Demas de esto, tomamos á nuestro cargo la obligacion de dejar las tropas alemanas, que perfectamente podian aprovecharse por la capitulacion de Metz, en las posiciones que ocupasen en el dia de la firma del armisticio; y de renunciar la ocupacion de mas territorio del enemigo, que ahora podiamos realizar sin ninguna, ó ciertamente, muy poca resistencia. Los ejércitos alemanes no podian esperar mucho en punto á refuerzos ó socorros durante las pocas semana próximas. Por otra parte, Francia mediante la conclusion del armisticio, habria quedado en aptitud de desenvolver sus recursos y completar la organizacion de los cuerpos de ejército que se estan ahora formando, y cuando despues del armisticio se reabrieran las hostilidades, se hallaria en situacion de oponernos tropas que al presente no existen.

A despecho de todas estas consideraciones, prevaleció el personal deseo que sentia la magestad del rei, de dar un primer paso en beneficio de la paz, y yo fuí autorizado para adelantarme á M. Thiers concediendo un armisticio de veinticinco, ó como él deseó despues de veintiocho dias, tomando por base el *status in quo* como existiese el dia de la firma. Durante la entrevista, propuse á M. Thiers que yo definiria, por una línea de demarcacion que de un modo regular se conviniese y adoptase, las varias posiciones de las tropas, é interrumpiria las hostilidades el espacio de tres semanas, de suerte que Francia pudiera proceder á elecciones parlamentarias para constituir una representacion nacional.

Por parte de Francia, el resultado de la tregua habria sido solo la renuncia de insignificantes y para ella, siempre desastrosas salidas de ejército, asi como tambien de una inutil é incomprensible pérdida de municiones de los cañones de las fortalezas de los contornos de Paris, mientras la suspension durase.

Con respecto á las elecciones en Alsacia, me hallé en posicion de declarar que no insistiriamos en ninguna estipulacion que pusiese en duda el derecho de Francia para pretender los departamentos alemanes antes de la conclusion de la paz, y que no haciamos ni creeriamos responsable á ninguno de los habitantes de estas partes, por su presentacion en una asamblea nacional francesa, como representante constitucional de sus conciudadanos.

Sorprendióme el plenipotenciario frances (M. Thiers) negándose á estas proposiciones, en que todas las ventajas se encontraban de parte de Francia, y declarando tambien que aceptaria un armisticio solo en caso de convenir nosotros en un estenso abasto de Paris.

Contesté que eso incluiria tantas mas concesiones militares que la vuelta al *statuo in quo*, ó á cualquiera cosa razonable que no podia esperarse. Le pregunté si estaba en situacion de ofrecer en cambio alguno equivalente á la magestad del rei.

M. Thiers declaró, en respuesta, que no estaba en situacion de ofrecer en cambio ninguna concesion militar; y que se veia obligado á pedir la del abastecimiento de Paris, sin brindar nada mas que la disposicion del gobierno de Paris á otorgar á la nacion francesa el derecho de elegir un cuerpo representante, que probablemente constituiria una autoridad que nos fuese posible entablar tratos de paz.

En esta forma hube de someter el resultado de nuestras negociaciones y conversacion á la magestad del rei y á su consejo militar.

Su magestad se sorprendió justamente con estas exorbitantes pretensiones militares de Francia, y vió frustradas sus esperanzas en cuanto al resultado probable de las negociaciones en que yo habia entrado con Mr. Thiers. La increible demanda de que Prusia abandonase el fruto de todos los esfuerzos que habia hecho en el campo durante los dos meses pasados, cediese las ventajas que habia adquirido, y así retrotajera la situacion al estado que existia en el momento en que se empezó la embestida de Paris, solo podian probar cuan Paris se buscaban meros pretestos para negar á la nacion francesa el derecho de tener elecciones, y no se queria dar al pueblo oportunidad de llevar acabo la votacion sin interrupcion.

Influido por mi deseo de tentar otro esfuerzo por llegar a un avenimiento sobre otra base, M Thiers tuvo una entrevista en la línea de los puestos avanzados del ejército con los miembros del gobierno de Paris, en 5 del corriente, de modo que les propusiese ó un armisticio fundado el *status in quo* por menor plazo que el pedido, ó la mera convocacion de los cuerpos electorales sin armisticio. Esta vez dije que

Respecto á la sustancia de su entrevista con M. M. Fabre y Trochu, M. Thiers no me ha dado ningun informe aproximado. Pude únicamente informarme que el resultado habia sido aconsejarle que rompiese las negociaciones con S. M. y saliera de Versalles, pues no era de conseguirse la conclusion del armisticio, incluyendo el derecho de reabastecer á Paris. La vuelta de M. Thiers á Tours se efectuó en la madrugada del 7.

El curso de las negociaciones con M. Thiers ha gravado en mi la conviccion de que los actuales gobernantes de Francia, desde el mismo principio, no deseaban oir las ideas de la nacion francesa espresadas en un cuerpo representativo parlamentario, constituido por una eleccion libre y no dominada, y que tampoco tenian ánimo de efectuar un armisticio; sino que estipularon una concesion que sabian desde luego ser inaceptable, y solo pidieron estas condiciones para no dar una negativa directa á las potencias neutrales, con cuyo apoyo cuentan.

En conclusion, os pido que os espreseis con el gobierno á que estais acreditado, conforme al contenido de este oficio, para cuya lectura al ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores quedais debidamente autorizado.

Aceptad etc.

Bismark.

DESPACHOS DEL WORLD.

Oficina del *World* en Lóndres, 32, Fleet Street Dbre 5.

El mayor Macleau me manda decir de Tours hoy que el general d' Aureles de Paladines ha escrito al obispo de Orleans (Monseñor Dupanloup):

"Hemos tenido una serie de lances felices; no digo de victorias, dejando esa palabra para mañana. Hoy habrá probablemente un combate general para efectuar la reunion de los ejércitos de Paris y del Loira, cerca de Etampes,"

El combate del Marne.

Un corresponsal, llegado aqui anoche de Versalles en la noche del 3 (sábado), me trae pormenores de la batalla del 30 de noviembre (miércoles) y del 2 de diciembre (viérnes).

Los franceses ocupan ahora una línea que se estiende de Brie-sur-Marne á Champigny, atravesando el cuello de la península formada por el seseo del Marne [en frente del Bois de Vincennes.] A las 7 de la mañana del 21, el 2º y 11º cuerpo de ejército prusiano, y tres brigadas de los Wurtembergueses atacaron á Brie-sur-Marne y Champigny, las posiciones francesas del primer lugar y parte de las del segundo. A las 10 avanzaron los franceses á reconquistar sus posiciones.

Un choque de seis horas.

La batalla trabada duró seis horas, y los prusianos fueron arrojados finalmente, tanto de Brie-sur-Marne, como de Champigny. Fueron tambien rechazados de las posiciones de Villers-sur-Marne (entre Brie y Champigny) y de Concilly (colina arbolada y coronada de un castillo, al sureste de Champigny.) La última posicion, sin embargo, quedó al cabo en poder de los alemanes.

Los franceses al norte de Paris.

Al norte de Paris los franceses retienen tambien á Gennevilliers (en el camino entre Colombes y Villeneuve-la-Garenne, (en la península formada por la inclinacion del Sena, de Argenteuil á San Dionisio), y á Espinal-les-St. Denis, (orilla septentrional del Sena, cerca del mismo punto). Estas posiciones fueron tomadas á los alemanes el 30.

Pérdidas de los alemanes.

Las pérdidas de los alemanes en los dos dias de pelea (del miércoles y viérnes) fueron 6.500 hombres. Los sajones perdieron 2.000, el 2º cuerpo de ejército prusiano 2.800, y los wurtembergueses 1.700. Las pérdidas de los franceses no se saben en Versalles.

Que piensan los alemanes.

Un oficial general del ejército aleman en Versalles dijo á nuestro correspondiente: Trochu puede hallar medio de perder seis hombres por tres de nosotros; si continua á ese paso, seremos todos consumidos y á él le quedarán 50.000.

Ensanche del circulo.

La línea alemana de embestida al sur y al este se halla ahora establecida mucho mas lejos de Paris, de lo que estaba antes de estos combates.

Comunicacion con Tours.

Nuestro corresponsal de Tours me envia á decir [illegible] hoy (diciembre 4) que [illegible] tiene despachos del cuartel general del [illegible] Aurelles de Paladines hasta el 3, y de [illegible] el 2.

El ejército [illegible] viérnes.

El viérnes (2) el 15º [illegible] general Polhes, y el 16º al mando del ge[illegible], tuvieron un choque con una fuerza ale[illegible] constaba de dos divisiones del ejército ba[illegible] eral von der Tann; la primera (de Munich) [illegible] mandada por el teniente general Stepha[illegible] da (de Augsburgo) division mandada por [illegible] general conde de Poppenheim, apoyado [illegible] sion de caballería prusiana del general [illegible] Itolbery, y la 22ª division de infantería [illegible] del general Witech. La batalla duró toda [illegible] dia. Los franceses pelearon con estraordi[illegible] ría y suma pericia. Al caer la noche, el [illegible] ocupaba á Artenay; y el 16º posiciones qu[illegible] an hácia el norte á lo largo de la línea de [illegible] de Parss y Orleans á Baroches.

El ejército de [illegible] el viérnes.

El despacho recibi[illegible] dice que las ventajas ganadas por el ge[illegible] y y el general Ducrot son sumamente [illegible] s. El 29 (mártes) el general Vinoy, con [illegible] s del segundo cuerpo de ejército, logró [illegible] or felicidad abrirse camino al sur de Par[illegible] están las cabeceras del acueducto de Arc[illegible] retiró en buen órden sino para dejar al ge[illegible] ot vencer los obstáculos que retardaban [illegible] racion de sus avances (la repentina cre[illegible]) Marne, ya participada por télegrafo.) [illegible] el 2 fué en realidad una derrota de los a[illegible] inteniendo el general Ducrot sus posic[illegible] zquierda del Marne.

Los al[illegible] tregua.

Las pérdidas alem[illegible] 29 y 30 de noviembre y del 2 de diciembr[illegible] menesas. El general Trochu concedió un[illegible] e dos horas (para enterrar los muertos y [illegible] los alemanes.

(Este despach[illegible]s

Delante [illegible] en la noche.

El mayor Ma[illegible] ir de Tours el domingo á mediodia, [illegible] rcito del Loira estaba aguardando en posiciones fuertemente atrincheradas al norte de Orleans un ataque concentrado de los prusianos. El coronel Charette fué herido y hecho prisionero. El mandaba los zuavos del Papa, que en otra parte se dice padecieron rigorosamente en la batalla del sábado y domingo. Es nieto del famoso Chrette de la Vendea, devoto católico y bizarro soldado.

Incidentes de la batalla.

La posicion ganada por los franceses en Villepain el jueves, fué retomada por el general vonder Tan el mismo dia, y el viérnes vuelta á tomar y conservada por los franceses. El sábado el general Sonnet, como avanzando se apartase demasiado de sus tropas, fué hecho prisionero.

En otros cuatro puntos los franceses salieron ventajosos.

Victoria en Autun.

Esta noche hai noticia de que en una accion, en que se desolegó sumo denuedo, los alemanes han sido repulsados dos veces, con pérdidas importantes en Autun.

LA GUERRA EN FRANCIA.

Evacuacion de Orleans por los franceses.—Retirada del ejército del Loira. — Von Verder derrotado por los garibaldinos.—Ducrot bien en el Marne.

Tours, diciembre 5.

Una comunicacion oficial anuncia que el general d'Aurelles de Paladines, en la noche del 3 de diciembre, consultó al gobierno la necesidad de evacuar á Orleans y retirarse á la orilla izquierda del Loira. Sin embargo, el gobierno fué de opinion que valdria mas conservarse firme en Orleans; pero reiterando el general d'Aurelles de Paladines sus ideas sobre la necesidad de una retirada, el gobierno decidió obrar en consecuencia.—Con todo, el 4 de diciembre al medio dia, el general de Paladines dijo por telégrafo al gobierno que habiendo mudado de opinion, retendria á Orleans. Con esto M. Gambetta partió para allí; pero cuando su tren se acercaba á La Chapelle, le hizo fuego la caballería prusiana, y él volvió á Tours, donde encontró un despacho del general Pelliére anunciando que el enemigo habia exigido la evacuacion de Orleans, con amenaza de bombardeo, y que, á nombre del general Paladines, habia accedido á la demanda. En esta virtud [illegible] la pólvora destruida, y á media noche ocuparon los prusianos á Orleans. Despachos del jefe del cuerpo de ejército anunciaron que la retirada se hizo en buen órden; mas ningunos se han recibido del general Paladines.

Versalles, diciembre 4.

Ayer el príncipe Federico Carlos con el 5º y el 9º cuerpo, cerca de Chevilly y Chiller, arrojó el enemigo á los bosques de Orleans, tomándole dos cañones.

Tours, diciembre 4.

El viérnes, los prusianos recuperaron de los franceses las siguientes plazas: Ferminiéres, Guillonville, Neuville y Vitiepain.

Se habia de que ayer se peleó reciamente á lo largo de las líneas. Los zuavos del Pontifice fueron terriblemente destrozados. Perdieron tres cuartos de un batallon. Charette mismo, su comandante fué herido.

Al rededor de Paris.

Lóndres, diciembre 5.

Los pérdidas padecidas por los sajones en las batallas dadas al rededor de Paris, desde 30 de noviembre hasta el 2 de diciembre, se estiman en mas de 1.500 hombres. Cuatro regimientos de las fuerzas sajonas, el 104º, el 106º, el 107º y el 108º perdieron quince oficiales nuestros y sesenta y tres heridos. El número total de prisioneros franceses tomados fué de cerca de 3.000.

Se han tenido noticias de Paris hasta una hora avanzada del domingo por la noche. No habia habido nueva tentativa de forzar las líneas prusianas.

Versalles, diciembre 4.

Por la noche los franceses que se hallan delante de Vincennes han sido reforzados. En la pelea del viérnes la division del general Treskow tomó á los franceses siete cañones. Tambien en ella hizo 1.800 prisioneros inclusive un general y otros dos oficiales.

Versalles, diciembre 5.

Los franceses han sido arrojados del Cœuvill[illegible] han abandonado á Champigny-sur-Marne, Estan ahora apiñándose cerca de Cretell.

El frio es intenso, y la esposicion causa á las tropas rigorosos padecimientos.

El general Manteuffel está en Ruan.

El ejército del Este [illegible]

Lions, diciembre 3.

Todo el dia se peleó el sabado entre fuerzas del general Garibaldi y las de los prusianos al mando del general Werder, entre las aldeas de Autun, en el departamento del Savua y Loira, y Arnay-le-Due, en el departamento de Côte d'or. Los franceses salieron con la ventaja, y el general Creimer está ahora persiguiendo activamente á los prusianos fugitivos.

El sitio de Belfort.

Lóndres, diciembre 5. — Se han recibido noticias de Belfort hasta el sábado al mediodia. Los alemanes habian empezado el bombardeo.

El ejército del Norte.

Lila diciembre 4.—Por la noche.—El ejército prusiano que obra en el Norte de Francia, se está retirando hácia Reims.

Modo de ver la situacion en Inglaterra.

Lóndres, diciembre 5.—Despachos especiales mandados al *Times* y al *Telegraph* esta mañana indican que el pueblo está mas animado y confiado que nunca; aunque, en medio de desgracias casi abrumantes, los republicanos luchan desesperados por la vida y la libertad.

Las noticias de Tours manifiestan que los parisienses logran conservar felizmente sus posiciones, y que el movimiento de Paladines continúa. El general Ducrot no fué arrojado del campo el juéves. Al contrario, su ejército ha ganado en la orilla izquierda del Marne una importante posicion desde la cual amenaza.

Apuntes.

Lóndres, diciembre 5.

Se ruje que Erlanger está almacenando grandes cantidades de provisiones en el Havre, para enviarlas á los habitantes de Paris, cuando termine el sitio.

Los alemanes dicen que en Beaune pelearon con solo 10. 000 hombres contra una fuerza de 30. 000 franceses.

El obispo Mermillord declara falsos los rumores de haberse tentado a los prisioneros franceses en Alemania á renunciar á su religion.

Stulgart, diciembre 5.

La pérdida total padecida por las tropas de Wurtemberg en la batalla del 2 del corriente dada cerca de Paris, dícese oficialmente haber sido de 848 muertos y hertdos.

Los convoyes prusianos.

Hemos publicado, dice el *Precurseur* de Anvers, el decreto en que las autoridades alemanas, para protejer los convoyes del ferrocarril contra violencias de los paisanos de Alsacia, han decidido que los notables de Wissemburgo sean obligados á ir en las locomotoras. La misma medida se practica en Lorena y en estos últimos dias recibió la poblacion de Nancy una dolorosa impresion al ver al presidente de la corte de apelacion, M. Leclaire, respetable anciano que por su avanzada edad parecia libre de tales requisiciones, y el cual fué obligado á colocarse junto al calentador y hacer de pié sobre el *tender* un viaje que no se puede llamar viaje de recreo.

La actitud digna é imponente del anciano magistrado conmovió profundamente à los testigos de aquella escena. Al dia siguiente le llegó su vez á un jóven abogado, y luego á dos comerciantes.

Tomamos estos particulares de un periódico aleman cuyo corresponsal dista mucho de aprobar semejante conducta; tanto menos cuanto que la poblacion de Nancy, no obstante su intenso amor patrio, no ha cometido acto alguno de hostilidad para con las tropas alemanas, que por el contrario no pueden menos de rendir homenaje al decoroso comportamiento de la poblacion desde que aquellos la ocuparon.

LA CUESTION DE ORIENTE.—RESPUESTA DEL CONDE GRANVILLE A GORTSCHAKOFF.

Oficina del *World* en Lóndres, 32, Fleet Street, Dbre. 5.

Foreign Office despachó anoche (domingo, di[illegible]—este despacho nos fué tambien enviado [illegible]de que nos llegase, si el cable hubiera esta[illegible]rcicio, para el papel de ayer por la mañana] [illegible]ta del conde Granville al príncipe Gorts[illegible] La nota está fechada á 28 de noviembre. [illegible]

[illegible]e estado Inglaterra aceptará la conferencia [illegible]ratado y los derechos de Rusia, en el con[illegible]que ha de reunirse sin fijacion antecedente [illegible]sultados.

Rusia cortejando al sultan.

Nuestro correspondiente especial de Berlin nos mandó decir ayer que rusia está galanteando á la Gran Puerta, y ofrece al sultan una formal alianza, con garantía de la integridad de los dominios turcos.

Mas sobre el despacho de Granville.

Lóndres, Diciembre 5.—Hoy se ha publicado la respuesta del conde Granville al príncipe Gortschakoff. Lleva fecha de 29 de Noviembre. El ministro británico dice no tener nada que añadir á su anterior apelacion al derecho internacional. El sabe que se han hecho, pero no adoptádose, indicaciones para reunir un congreso de las potencias en que ajustar estas y otras cuestiones. Sabe tambien que, en la contingencia de tomar Austria posesion de los principados danubianos, Rusia podria cuestionar las disposiciones del tratado de 1856. Sin embargo, ignora que haya tal propósito. Por tanto no podria esa cuestion introducirse. Confia en que se removerán todos los obstáculos á la continuacion de relaciones pacíficas. Si Rusia ha formado una opinion en cuanto à sus derechos, pero no intenta obrar sin consultar á las otras potencias, la controversia está en parte concluida. El conde Granville termina aceptando la invitacion de Rusia para una conferencia, pero sin admitir fijacion antecedente de su resultado.

Rusia á Austria.—La conferencia propuesta.

Viena, diciembre 5.—Sa ha recibido la contestacion de Rusia á la última nota del baron von Beust. Es idéntica á la respuesta dada por Gortschakoff al conde de Granville.

Constantinopla, diciembre 5. — La propuesta de una conferencia, y la concesion de permisos á soldados rusos, remueven las aprehensiones del gobierno turco en órden al mantenimiento de la paz.

San Petersburgo, diciembre 5. — Los diarios de Moscou acusan en términos enérgicos á la prensa por su silencio en cuanto al tratado de Paris.

Del "Courrier des Etats-Unis" fecha 30 de Diciembre último traducimos lo siguiente:

"Uno de los intrigantes mas renuentes y mas ambicioso de los dos mundos, el General Español Prim, que ha jugado un papel tan equívoco en la expedicion de México, en la caida de Isabel y en las candidaturas sucesivas del príncipe Hohenzollen y del Duque de Aosta, le ha faltado poco para terminar su carrera turbulenta. El Mártes en la noche, cuando venia de las Córtes para entrar en su residencia de la calle de Alcalá, fueron disparados sobre su coche ocho tiros de fusil. El General ha sido herido en la mano derecha, en la izquierda, y en tres otros lugares, pero ninguna de las cinco heridas ofrecen peligro alguno.

Los autores de la tentativa no han podido ser arrestados y permanecen desconocidos.

Este ataque há producido una gran emocion entre los partidarios del Duque de Aosta, que temen todos estar espuesto dicho personaje á atentados del mismo género."

Sin duda alude el periódico á la suerte de Maximiliano en México.

DEL "HERALD"

Bordeaux Diciembre 30.—Un despacho acabado de recibir de Roche sur Jonne del 29 dice, que en aquel lugar acaba de descender un balon venido de Paris, con noticias de que los Prusianos el miércoles empezaron á atacar furiosamente la fortalezas de Roiny Nogent y Mont Avron. Varias de sus baterias de sitio estaban descubiertas, y un ensallo fué hecho para bombardear con regularidad las posiciones ante mencionadas; pero el ataque fué rechazado con grandes pérdidas para el enemigo. La moral de Paris es escelente.

—Versailles 29.—El Rey Federico Guillermo telegrafió á la reina Augusta lo siguiente. El bombardeo de la fortaleza del Mont Avron hizo callar a los cañones del enemigo. La estacion del ferro-carril á Santo, y ocasionado grandes ruinas en las propiedades,

—Roma 30 por la noche.—Las aguas del Tiber están descendiendo.

—Madrid Diciembre 30.—La escuadra que viene de Italia trayendo á su bordo al futuro Rey de España, fué señalada ayer delante Barcelona, y llegara á Cartagena por la tarde.

Traducimos del "Courrier des Etats Unis" lo siguiente:

Combatir! Siembre Combatir!!

Paris 6 de Diciembre.

"La actitud de Paris es tranquila y enérgica. Aclamaciones de: Viva la República! resuenan en todas las calles. La proclama del Gobierno ha reunido todos los corazones.—Se recibió anoche la carta del Señor Moltke. El General Trochu ha reunido instantáneamente sus cólegas y los ha consultado sobre lo que habia que hacer. Un miembro del Gobierno, el Señor Ernest Picard, segun se dice se habia pronunciado por que se aprovechasen las aberturas que parecia hacer el Señor Molke para discutir la paz, si podia ser honrosa.—Su opinion parecia haber impresionado á sus cólegas, cuando el General Trochu tomó la palabra. Hizo observar que esas aberturas mismas probaban que la Prusia sentia que su posicion podia estar comprometida y hacerse penosa en pleno pais enemigo y en toda la crudeza del invierno; que habia contado desmoralizar la poblacion con la noticia de una victoria que no era quizá tan completa como lo decian; que en este momento impondrian á la Francia los mas duros sacrificios; que esta ganaria en continuar la lucha, en el momento en que se aproximan todos los auxilios que las Provincias envian á Paris; que Paris podia sostenerse aun mucho tiempo; que á los reveces podian suceder victorias; y en fin el resúmen del discurso pronunciado por el General Trochu con voz conmovida y vertiendo lágrimas, ha sido.—Combatir! combatir aun! siempre combatir!

El General Trochu ha sido tan elocuente y persuasivo que el consejo ha decidido, a unanimidad, continuar la guerra suceda lo que suceda y que el ardor y la accion serán mas que nunca unanimemente adquiridos al gobierno de la defensa.

El Gobierno de la defensa nacional ha hecho fijar en Paris los despachos siguientes: "El Gobierno de la defensa nacional pone á conocimiento del pueblo los hechos que siguen."—"Ayer tarde el Gobierno recibió una carta, concebida asi: Versalles 5 Diciembre de 1870.

Podria ser útil informar á V. E. que el ejército del Loira fué derrotado ayer cerca de Orleans, y que esta Ciudad ha sido ocupada de nuevo por las tropas Alemanas. Si, apesar de esto, V. E. juzgare necesario convenserse por uno de sus oficiales, yo no dejaré de espedirle un salvo-conducto para ir y venir.

Recibid, General, la espresion de alta consideracion con que tengo la honra de ser V. M. H. y O. S. El Gefe de E. M.—Conde de Moltke.—El Gobernador ha contestado:—V. E. ha pensado que podria ser útil informarme que el ejército del Loira ha sido derrotado cerca de Orleans y esta ciudad vuelta á ocupar por las tropas alemanas. Tongo el honor de acusaros recibo de esta comunicacion y no creo que deba convencerme por los medios que V. E. me indica.

Recibid General, la espresion de alta consideracion con que tengo la honra de ser V. M. H. y O. S.—El Gobernador de Paris.—General Trochu.—Al Señor General conde Moltke:—Esta noticia, que nos viene por el enemigo, suponiéndola exacta, no nos quita el derecho de contar con el gran movimiento de la Francia que vuela á nuestra ayuda. Ella en nada cambia nuestras resoluciones, ni nuestros deberes. Una sola palabra las reasume:—Combatir! Viva la Francia! Viva la Repùblica! (siguen las firmas de los miembros del Gobierno de la defensa nacional)."

ANUNCIOS.

El infrascrito hace saber al público, que desde esta fecha y conforme á la declaracion que ha hecho ante el Señor Alcalde Constitucional de esta capital, ha cambiado de rúbrica, simplificando la que [illegible]

LIBROS
ULTIMAMENTE RECIBIDOS
MES DE MARIA

O DEVOCION A MARIA SANTISIMA.

Síguese el ejercicio cotidiano, el Santo Sacrifico de la Misa, representado en 30 estampas, y un modo de resar y ofrecer el Santisimo Rosario, con varias oraciones devotas, 1 tomo, encuadernado en cuero, 75 cts.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L. A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesa al nivel de los conocimientos actuales. Por D. F. Moigno, Presbítero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1

GRAMATICAS CASTELLANA
POR BELLO, $ 1 75 cts.
DICCIONARIOS INGLESES,
por Velasquez de la Cadena, $ 4
DESPERTADOR EUCARISTICO

Y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado frecuenten la Eucaristica mesa, y axistan con fruto al Santo Sacrificio de la misa por J. G. de Contreras Presbitero.—Aumentado con una oracion contra las muertes repentinas y el modo de hacer confesion General—Con láminas, 60 cts.

SANGUIJUELAS GRANDES

Botica, calle del Comercio número 88.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 21 de Enero de 1871. | NUM. 152.

DE OFICIO.

En el periódico "*The Royal Standard*" de Grand Turk, Turk Islands, núm. 52 correspondiente al 24 de Diciembre último, aparece publicada una nota de los valores británicos regados en el mundo y en la cual figura Santo Domingo con la cifra de £ 178.700.

Si todos los datos son tan exactos como los que se refieren á Santo Domingo, no queda duda que los informes del *Economista* de Lóndres de cuyo periódico tomó el *Royal Standard* la nota á que nos referimos, son muy inexactos, puesto que la República Dominicana solamente ha recibido á cuenta de un empréstito, que se llamó inglés, la suma de £ 38,095. 4.' 9^{p}; todo lo demas que se diga es falso, pues como el empréstito caducó por falta de cumplimiento de los prestamistas no se ha recibido un centavo mas.

Hemos creido conveniente hacer esta aclaracion á fin de que un error de tanta importancia no circule sin haber recibido la debida rectificacion.

EL BOLETIN.

En nuestro número pasado, hablando con respecto á los manejos de mala ley de los enemigos del Gobierno, y muy en particular de aquellos que desde la Isla de Curaçao no hacen mas que apuntar un proyecto tras otro á guisa de directores, pero siempre en salvamento, dejamos comprender cual era la actitud del Gobierno con respecto á tales maquinaciones, y cual la opinion del pais con respecto á nuestra incorporacion á los Estados Unidos; opinion espresada va á hacer un año en la urna y comprobada con hechos elocuentísimos de entónces acá. Quince mil seiscientos noveinticinco votos respondieron afirmativamente al plebíscito. La República no habia nunca dado el ejemplo de una votacion semejante; ni Gobierno alguno durante su primera y segunda época habia tan de buena fé consultado su opinion. Y como si el resultado del plebíscito no hubiese sido bastante, sucede que se aplaza la cuestion en los Estados Unidos, y que en once meses, el pueblo dominicano rechaza con una admirable energía las seduciones de los demagogos, y los halagos de los claudicadores, y con una fiereza espartana, con la honradez de su tradicion sostiene su palabra empeñada, el voto libre de sus convicciones; y los planes de fuera como los de adentro, los de los exaltados enemigos como los de los solapados traidores y fementidos, todos caen; estos se disipan como el humo, aquellos, lo de siempre, salen ataviados con el ridículo.- La opinion reina y el Gobierno que la representa legalmente, á justo título, se consolida cada vez mas, y cada dia que pasa es mas fuerte. Toda duda en el exterior provocada por el cúmulo de falsedades inventados por los sedicientes patriótas, desaparece, puesto que el tiempo ha dado lugar á que se vean confirmadas las mentiras soeces y groseras de los embaucadores.

La opinion reina porque los hombres honrados y de órden: los propietarios, los agricultores, los que no aspiran de oficio, los que no se dan por lo que no valen, los que quieren paz y libertad para su trabajo y familias, han llegado á comprender y á convencerse que á las pretensiones de la demagogia desenfrenada, á la oclocracia disfrazada, con los arreos de Occidente, no hay mas que oponerle, la fuerza de la libertad y el progreso representados y sostenidos por la Union americana, el grande ejemplo de la República, el gran sistema de la democrácia.

Nosotros teniamos fé profundísima en las aspiraciones del pueblo dominicano, pero nos faltaba esa conviccion que los hechos han venido á suministrarnos; y esa cordura que ha manifestado antes y despues del plebíscito, es el gaje mejor de su porvenir.

Los enemigos no pudiendo esplicarse la causa de esa inmensa mayoría recojida en las urnas á favor de la Union á los E. U., lo han atribuido á presion del Gobierno, suponiendo que á los que votaban en contra se les reducia á prision ó se echaban fuera del pais.

Por el contrario, el Gobierno, á pesar de que creia poder contar con la mayoría no supuso nunca que la votacion afirmativa fuese tan general, y sabia bien que así en esa como en toda cuestion de su especie debia haber pro y contra, no justificándose ni existiendo motivos de prevencion contra los que, por convicciones ú otra causa cualquiera, votasen contra

Lo que el Gobierno ha castigado y castigará, y reprimirá con una energía que no pueden comprender sus enemigos, no es el voto libre y francamente espresado, sino LA CONSPIRACION. A los conspiradores de ayer y á los de hoy, á los que votando afirmativamente, y aun reputados amigos de la administracion, como á los que votaron negativamente, á todos los cojidos maquinando contra la paz pública les ha cabido igual suerte. La justicia ha sido general.—Una de las pruebas mas claras y evidentes de esto es que aquí hay várias personas gozando de toda garantía, las cuales están no solo reputadas como enemigas de la administracion, sino que muchas de ellas votaron contra la anexion. — Podríamos citar á Don Emiliano Tejera y al Padre J. M. Meriño.—Nadie podrá creer que estos señores sean amigos de la administracion, ellos votaron contra la anexion con entera libertad y permanecen en el pais, libres y sin ser molestados, ejerciendo ámbos destinos hasta ayer en el Seminario, sin que el Gobierno hubiese manifestado oposicion para ello.

Se ve pues que los que han calumniado la administracion han sido irreflexivos y torpes. Los hechos contrarios que el mundo conoce y ha tenido suficiente tiempo para juzgar, los deja á descubierto y con la recomendacion de intrigantes y ambiciosos desenfrenados.

El Gobierno actual que con la conciencia de salvar la sociedad sigue su camino firme y con serenidad no se dejará ni un momento socabar por los manejos de los conspiradores.- Pensar lo contrario, á estas horas, es hacerse ilusiones que puedan ser estremadamente perjudiciales; es olvidar la esperiencia que debe haberse adquirido de 1868 á la fecha; es creerse que seamos tan imprevisivos y cándidos, como ignorantes y presuntuosos los que queriendo convertir la derrota de la urna en guerra civil no comprenden que hieren la libe[illegible] que aparentan adorar, y arrastran por el lodo los principios que finjen profesar; y que repiten en la desesperacion de la última batida las contradicciones que le pusieron de alto-relieve á los ojos del pueblo en los dos años de ensayos como poder.

No, el Gobierno no tolerará conato alguno de semejantes conspiracianes halagadas por el comun enemigo de esta tierra. La mayoria del pais lo ha espresado bastante claro. Ella hace tiempo que ha escojido y como es natural, prefiere á Grant por conciudadano que á Nissage como Segundo Boyer; y al optar por entrar en la Union á ejercer los derechos de pueblo libre y ver garantida la paz y su forma republicana antes *que volver á* 1821, puede comprenderse hasta donde aconsejará ir al Gobierno que la representa.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta Ilustre Corporacion en su sesion celebrada el doce del corriente, ha resuelto satisfacer las dos mensualidades que se adeudan al cuerpo de Serenos existente en esta capital, correspondientes á los meses Setiembre y Noviembre del año 1868.

Para el efecto, los interesados llenarán las mismas formalidades observadas para el pago de las anteriores.——Santo Domingo Enero 14 de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento, ——— El Secretario,——— *E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Isidoro Bazil.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE ESTA PROVINCIA.

Segun órden del Señor Ministro de Hacienda y Comercio, se previene á los tenedores de vales, que se há acordado para que los presenten; el plazo fatal de treinta dias para los individuos residentes fuera de esta Provincia y quince dias para los que se hallen en ella.

Santo Domingo 18 de Enero 1871.—El Administrador de Hacienda.——DOMINGO GARCIA.

REPUBLICA DOMINICANA.

TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA.

Resúmen general de los Ingresos y Egresos en esta Tesorería à mi cargo correspondiente al año de mil ochocientos setenta, à saber:

Designacion de los Ingresos.

	pesos.	cts.
Existencia en Caja del año de 1869....	29	32
Derecho de Alcabalas	1063	50
Idem idem de Gallera.....	56	„
Idem títulos de solares y terrenos de Ejido	30	„
Idem sepulturas	28	„
Idem multas	63	„
Idem pesas y medidas por el Contraste..	36	„
Idem de la extraccion de azúcar.....	454	45
Total de Ingresos....	1760	27

Designacion de los Egresos.

	pesos	cts.
Sueldos à la Policía	428	50
Idem al Preceptor de la Escuela púb..	240	„
Idem al Secretario del Ayuntamiento..	120	„
Idem al Ayudante de la Escuela.....	105	„
Idem al Portero del Ayuntamiento....	36	„
Idem al Recaudador de Alcabalas.....	72	„
Idem al Celador de la Playa.....	5	95
Idem alquileres de casa.....	50	„
Idem libros y enseres para la Escuela y el Ayuntamiento.....	73	70
Idem al Cura de la Parroquia para ayuda de la compra de una campana....	5	„
Idem unas cabecitas y tinteros.....	1	25
... Código penal	3	„
... y un candado	2	70
.....	86	90
.....	4	„
Idem uniforme pa... ... é impre- &c.....	5	40
... partas partes de multas al Jefe ...	15	„
... na cuchara de plata que se pagó dueño por haberse perdido.....	5	„
Idem para la Bacuna.....	2	„
Idem en las recepciones de S. E. el Presidente de la República	411	65
Idem el 5 por ciento de 1730 95 cobrado por el Tesorero.....	86	54
Idem existencia en Caja el 31 de Dic.	„	48
Total de Egresos....	1760	27

Certifico el anterior resúmen de Ingresos y gastos municipales, ascendente à la suma de mil setecientos sesenta pesos y veintisiete centavos fuertes—Con una existencia en Caja de cuarenta y ocho centavos fuertes—y un documento del Administrador Particular de Hacienda de esta Comun, que acredita deber éste al municipio, la suma de doscientos diez y siete pesos y noventa y cuatro centavos fuertes, de derechos que le corresponden segun la Ley.—Azua 31 de Diciembre de 1870.—El Tesorero, *Ulises Bidó*.—Vº Bº—El Síndico, *José Mañanà*—Aprobado por el Ayuntamiento, Enero 7 de 1871.—El Presidente, *Francisco Amiama*.—Es copia fiel y conforme á su original à que me remito.—Azua 10 de Enero de 1871.—Lo que se inserta en el Boletin oficial por mandato del Ilustre Ayuntamiento para el conocimiento de todos los habitantes de esta Comun.—Fecha ut supra.—El Secretario, *Rafael Garrido Sosa*.

Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales de la Comun de Azua, para el año de 1871, aprobado por el Ayuntamiento en Sesion celebrada el dia 10 de Diciembre de 1870.

DESIGNACION.

Seccion de Ingresos.

	pesos.	cts.
1.º Arbitrio de la plaza y mercado.—Por lo queproducirà la Carnicería:—Derecho de Alcabalas	1000	„
2.º Por lo que pagarán los exportadores de azúcar, calculados al año 19,000 quintales	800	„
3.º Por derecho de sellos para las pesas y medidas por el Contraste.....	30	„
4.º Remate de la gallera.....	25	„
Reintegro que hará la Hacienda pública de la suma que adeuda á la Comun, por derechos que le corresponden ..	217	94
Por lo que se apercibirá de la Hacienda el año 71	100	„
Derecho de sepulturas	30	„
Por la construccion de panteones.....	16	„
Total de Ingresos....	2218	94

DESIGNACION.

Seccion segunda.

	pesos.	cts.
Gastos Municipales.—Secretº del Ayuntamiento	120	„
Preceptor de la Escuela primaria.....	240	„
Cuerpo de Policía.....	612	„
Portero del Ayuntamiento.....	48	„
Enseres de Escritorio.....	48	„
Libros y demas necesarios para Escuela.	50	„
Asignacion á un vigilante en la playa...	80	„
Idem al cobrador de Alcabalas	72	„
Para la construccion de la Cárcel	300	„
Para la reedificacion del Cementerio....	200	„
El 5 por ciento del Tesorero.....	111	„
Gastos imprevistos y extraordinarios....	301	94
Total de Egresos....	2218	94

Azua 10 de Diciembre de 1870.--El Presidente, *F. Amiama*.—*Rafael Garrido Sosa*, Secretario.—Santo Domingo Enero 3 de 1871.—Aprobado:—El Ministro de lo Interior:—M. M. GAUTIER.—Es copia fiel y conforme à su original á que me remito: Todo lo que se inserta en el Boletin Oficial para el debido cumplimiento de los habitantes de esta Comun. Azua 10 de Enero de 1871.—Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario, *Rafael Garrido Sosa*.

Ayuntamiento de la Comun de Azua.—Resolucion.—En sesion celebrada en la tarde del dia 7 de los corrientes han sido nombrados para Tesorero el Regidor Ignacio Rojas; y para Recaudador de Alcabalas el Sr. Etanislao Martinez. Azua 10 de Enero de 1871.—Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario, *Rafael Garrido Sosa*.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Telégramas.

Traducidos de periódicos alemanes.

Versalles, noviembre 18.—El gran duque de Mecklemburgo ha rechazado ayer al enemigo en toda su linea cerca de Dreux. El ayudante general von Treskow ha desalojado ayer 7 000 guardias móviles de Dreux (como 6 leguas al oeste de Versalles) y ocupado la ciudad. Nuestra pérdida pequeña. Muchos prisioneros. Persecucion en la direccion de Le Mans.

Bruselas, noviembre 18.—La *Independence Belge* publica estractos de periódicos parisienses que datan hasta el 12 de noviembre. Estos se espresan con sentimiento sobre el corte de las conferencias, y hacen conocer el deseo de restablecer la paz bajo las condiciones exijidas por Alemania La *Independence Belge* dice: "es sin duda de gran peso hacer constar que tales opiniones pueden emitirse libremente en Paris."

Luxemburgo, noviembre 18.—El *Eco de Luxemburgo* publica un telégrama del siguiente contenido: "La frontera francesa entre Longwy y Montmédy ha sido casi toda ocupada por los prusianos. Estos estan distantes de Montmédy 2 kilometros y se espera pronto el sitio de Montmédy y Longwy. Los guardias móviles de Montmédy fueron sorprendidos por los prusianos cerca de Chauvency y perdieron algunos muertos y varios prisioneros.

Tours, noviembre 17.— Los garibaldinos ejecutaron en Autun actos de indisciplina y arbitrariedades. El gobierno dictó las medidas mas severas contra ellos.

Los periódicos clericales reprueban amargamente las medidas absolutas de Garibaldi contra las autoridades eclesiásticas y las escuelas.

El ejército del príncipe Federico Cárlos avanza sin detencion del Yonne hácia el Loira.

El cuerpo del general Voigts Rhetz, fuerte de 20.000 hombres llegó aquí á Tonnere (departamento Yonne) en línea directa distante de Orleans como 21 leguas.

Madrid, noviembre 17.—Las cortes han nombrado una comision compuesta de 25 miembros para ir á Italia con el fin de ofrecer al duque de Aosta la corona de España.—La eleccion del rei produce en todas partes entusiasmo.

Florencia, noviembre 17.—El duque de Aosta, electo rei de España, ha llegado á esta procedente de Nápoles.

Combate naval en aguas brasileñas.—El cónsul norte aleman en Rio Grande do Sur dice al cónsul norte aleman en Rio Janeiro: "Vemos en una carta particular del comandante del *Chuy* que ha tenido lugar un combate naval entre una fragata nortealemana y dos cañoneras francesas, en la cual fueron victoriosos los alemanes."

Dresden, noviembre 21.—El gobernador general publica que dos oficiales franceses, prisioneros de guerra, han quebrantado su palabra de honor, dada por escrito, y desertado ayer.

Bruselas, neviembre 21.—*La Liberté* del 11 anuncia que Burdeos ha sido escogido definitivamente para asiento futuro del Gobierno. — El periódico "Le Phare" que aparece en Nantes dice que en el período de 1º de octubre hasta el 10 de noviembre han llegado al Havre y a Brest doscientos quince mil fusiles y 2.650.000 tiros de América, y que en breve se esperaban otras remesas de los E.- U. del Norte.

Tours, noviembre 20.—"El Moniteur" declara que el gobierno tratará tambien en adelante todos los capitanes de buques mercantes alemanes que han sido capturados, como prisioneros de guerra.

Florencia, noviembre 22.—El rei se trasladará, segun las disposiciones actuales, á fines del mes de diciembre ó á principios de enero, á Roma.

Bruselas, noviembre 22. — Dícese que el conde Chaudordy abrirá en Versalles nuevas conferencias sobre armisticio.

Metz, noviembre 21.--En el fuerte Plappeville ha volado esta mañana un almacen de municion. Algunos muertos y 40 heridos. Causa y detalles hasta ahora desconocidos.

Bruselas, noviembre 22.—San Quintin ha sido ocupado ayer por los prusianos: toda comunicacion allí está interceptada. El cuerpo de ejército de Manteuffel se encuentra entre el ejército del Loira y el del norte é impide su reunion. Las noticias de Paris del 20 por globos son muy tristes para los sitiados.

Bombay, noviembre 23.—Noticias llegadas aquí de Cochinchina dicen que todos los alemanes de Saigon fueron espulsados. Saigon ha sido declarado en estado de Bloqueo.

De West-India llegaron noticias hasta el 11 del presente. Las líneas telegráficas de la isla de Cuba, destruidas por el último huracan se están estableciendo aunque lentamente. Este huracan ha producido sobre todo en la mitad del oeste ... res daños en las plantas, árboles y e... al principio se dijo. El daño que su... minuirá en producto de la cosecha, á lo menos una cuarta parte. Un decreto reciente permite la naturalizacion en Cuba ó Puerto Rico de buques construidos en paises estranjeros y los derechos con que haya sido gravado el material de los construidos en estas islas, serán devueltos.

Versalles, noviembre 23.—Ayer comenzó el bombardeo de Thionville.—Hoi siguió su marcha el gran duque de Mecklemburgo.—Delante de Paris no hai novedad.

Tours, noviembre 24.—Un despacho del gobierno dice que los prusianos llegaron á Verneuil y Montargis.

Luxemburgo, noviembre 24.—Ayer y en la noche de hoi, continúa el bombardeo de Thionville.—Una parte de la ciudad arde.

Berlin, noviembre 24.—Segun cartas de prisioneros alemanes en Francia, estos serán trasportados á Argelia.

Viena, noviembre 24.—Todo el ministerio Potocki ha presentado ayer su dimision al emperador. Falta aun la aceptacion.

Berlin, noviembre 24.—En el acto de apertura hoy del Congreso nacional norte aleman, estaban presentes como 130 miembros. De los de la Cancillería se encontraban; el presidente de ella, ministro de Estado Delbruck, el plenipotenciario de Sajonia Sr. von Friesen, el Ministro de Justicia prusiano, Dr. Leonharat, el plenipotenciario de Hessen, Consejero de Legacion Hoffmann, el plenipotenciario mecklemburgues von Bulow, y el Ministro de Hacienda prusiano Camphausen. El Ministro de Estado Delbruck leyó el discurso del trono que fué recibido con aclamaciones sobre todo en el paso referente á los estados sudalemanes.

Berlin, noviembre 24.—Con motivo de la patriótica aclamacion en favor de los prisioneros de guerra franceses que el periódico *Le Francais* dice haber recibido de Génova, publica el *Kreuzzeitung* una carta abierta del pavorde católico, obispo Nana Zanousky, dirijido al obispo de Génova. El obispo señala los datos de la aclamacion, sobre todo aquel de que la salud del alma de los prisioneros franceses está en peligro, como una mentira. La Reina de Prusia ha encargado al pavorde que inmediatamente despues de la llegada de los prisioneros trate de mitigar la suerte de ellos y de cuidar especialmente de sus necesidades espirituales. El 14 ha consentido el Ministerio de la Guerra que 14 clérigos católicos sean

destinados á asistir espiritualmente á los prisioneros de guerra. Una limitacion de la libertad religiosa de parte del Gobierno no ha sucedido nunca.

Berlin. noviembre 25.—El *Staats Anzeiger*, escribe con relacion á la presente guerra: "Si no engañan todas las apariencias se acerca el combate más y más á su fin."

Saarbrucken, noviembre 25.—Noticias de Versalles del 22 hablan del silencio que observan las fortalezas parisienses hace tres dias.—Mr. Odo Russell obtuvo una audiencia del rei.—El tiempo es malo.

Metz, noviembre 24.—Acaba de capitular Thionville. La entrega se hará mañana á las 11

Bruselas, noviembre 25.—El ejército del gran duque de Mecklemburgo, se encuentra á solo 30 kilómetros de Le Mans. El general Cambriel ha dirijido una carta á Gambetta en que rechaza el reproche de traicion y de incapacidad militar que se le hizo y pide que se le someta á un consejo de guerra.—Cartas y periódicos de Tours, Poitiers y Nantes faltan absolutamente

Hayange, noviembre 25.—Esta mañana á las 11 ha sido ocupado Thionville por nuestras tropas.—200 cañones tomados y 4.000 prisioneros.

Versalles, noviembre 23.—Ayer tuvo Odo Russell una conferencia de dos horas con el conde Bizmark

De Paris salen ahora buscadores de papas por miles, de suerte que debe darse fuego sobre ellos para hacerlos retirar á la ciudad.

Bruselas, noviembre 26.—Tampoco han llegado hoy periódicos de Tours, Poitiers y Burdeos.

Lóndres, noviembre 26.—*Morning Post* anuncia una próxima visita que hará la reina Victoria á la emperatriz Eugenia, y desmiente la noticia de que la última se trasladará á Cassel.

Florencia, noviembre 26.—El rei recibió á los embajadores de Austria y Francia que presentaron las felicitaciones de sus gobiernos para la eleccion del duque de Aosta para rei de España.—La llegada de la diputacion española que trae al duque de Aosta la noticia de su eleccion para el rei de España, se espera el lúnes ó mártes próximo en Génova.

Alimentacion de las tropas.

[illegible]men de alimentar las tropas, sobre todo en [illegible] guerra, es asunto que desde la mas remo[illegible]edad, ha preocupado á los mas grandes

[illegible]á demostrado que hai alimentos que influyen especialmente en los nervios del movimiento y otros que sobre todo influyen en los de la sensibilidad. Los alimentos que obran especialmente sobre los primeros, influyen mas que nada en la inteligencia; y los que sobre los segundos influyen especialmente en los sentimientos.

Tambien es cosa demostrada que cada alimento ocupa un puesto intermedio entre los que obran mas sea sobre tos nervios del movimiento, sea sobre los de la sensibilidad.

El vino influye especialmente en los últimos y especialmente en los sentimientos; el café en los primeros y especialmente en la inteligencia.

Cuando se esperimentan trabajos rudos, luchas penosas, se puede sostener el cuerpo y el ànimo largo tiempo, tomando alternativamente lijeras colaciones de pan mojado en vino ó en café. Estos alimentos derraman la vida uniformemente en toda la organizacion, la regularizan escitàndola, preparan á la accion y ponen al individuo en escelentes condiciones para el trabajo, sea fisico ó intelectual, sobre todo cuando llega á habituarse y á conocer la dósis que á su temperamento conviene.

De aquí algunas aplicaciones que no deben desecharse por lo que á nuestros ejércitos respecta, sobre todo en las plazas sitiadas y para los tiradores destinados á asediar al enemigo, y que con trabajo se abastecen: un frasco de vino, otro de café y algunos biscochos tomados en pequeñas porciones, producirian en ellos mas disposicion los pondrian mas alerta, mas vigorosos que copiosas comidas. Con este régimen se podria pasar meses enteros en las plazas sitiadas, con tal que de vez en cuando se alternase con algunas comidas suculentas.

Repito que lo que da mayor importancia á este sistema de transicion practicado con inteligencia, es que, sin menoscabar mayor cosa la salud, da vigor al cuerpo y al espíritu, inspira audacia, disipa la tristeza, y deja completamente libres todas las facultades: en una palabra, da inteligencia y actividad al hombre. cualidades indispensables para que las tropas conserven toda su virilidad. Observemos además que la escitacion nerviosa especial que produce, y las cualidades antipútridas que posee, permiten luchar ventajosamente con casi todas las causas morbíficas.

Para terminar añadimos, y no es poca ventaja en tiempos de guerra, que el material de este régimen ocupa corto espacio, fuera de que es fácil procurárselo y se conserva indefinidamente sin corromperse.

Buen consejo.

Alfonzo Karr acaba de dirijir á la delegacion del gobierno en Tours una proposicion que si se practicase, estimularia indudablemente el celo del paisano, el cual no se defiende, no por miedo á la muerte, sino por temor de poner en peligro su propiedad.

En consecuencia, propone M. Karr lo siguiente:

"El paisano es hostil á la defensa y á los tiradores francos. En efecto, mas de una vez se han visto estos en el caso de retirarse despues de háber dado muerte á algunos prusianos, y entonces incendia el enemigo la aldea que ellos defendieron.

El paisano tiene una aficion feroz á su propiedad, la cual representa para él tantos afanes, tantas privaciones. La patria figura en segundo término. Si él no se bate, no es por medroso, sino porque teme esponer "su hacienda."

El gobierno debe decirle: *toda propiedad, sea en casas ó en tierras, defendida por su dueño, la asegura y garantiza la Francia.*

Si esperimentare deterioros, la reparará; si fuere destruida se reedificará á espensas del Estado.

Se gravará con impuestos é indemnizaciones *toda propiedad no defendida por su dueño*, y el producto de aquellas se aplicará á cubrir los seguros de las propiedades defendidas. (No me atrevo á decir se confiscará, aunque buenas ganas tengo)

Todo ciudadano herido con las armas en la mano es pensionista del Estado, y las mujeres è hijos de los que mueran serán pupilos de la Francia.

ALEMANIA.

La Confederacion de los Estados de la Alemania del Norte, colocada bajo la direccion de la Prusia, se compone de veintiun Estados. A saber: Prusia, Sajonia, Mecklemburgo-Schewerin, Oldenburgo, Brunswick, Sajonia-Weimar, Hamburgo, Anhalt, Sajonia-Meiningen, Sajonia-Coburgo, Sajonia-Altemburgo, Lipa-Detmold, Brema, Mecklemburgo Strelitz, Reuss (línea menor), Schwarzburgo-Reuss-Rudolstadt, Schwarzburgo-Londerhausen, Waldeck, Lubeck, Reuss (línea mayor) y Schaumburgo-Lipa.

La asamblea federal se celebra en Berlin. Cada Estado es representano en ella por embajadores ó ministros plenipotenciarios, segun la poblacion correspondiente. Sobre el total de los 43 votos de que dichos enviados disponen, 17 corresponden á la Prusia. Los demas se encuentran distribuidos de este modo: Sajonia 4 votos; los ducados de Oldemburgo, de Mecklemburgo y de Brunswick, 2 cada uno de ellos; y el resto de los Estados de la Confederacion cada cual un voto.

La poblacion total de la Confederacion de la Alemania del Norte, conforme al censo de 1867, es de 28.306.092 habitantes.

El ejército consta de 320.000 hombres en el servicio activo, 380.000 en la reserva y 370.000 en la landwehr. De modo que la Confederacion puede poner en pié de guerra 1,70.000 soldados.

A esto hay que añadir 200,000 hombres que presentan los Estados del Mediodia de la Alemania; y, por consiguiente, las fuerzas militares sometidas á la Prusia se elevan á 1,270,000 h. conforme al recuento del año 1869.

La flota de la Confederacion está compuesta de 89 buques de guerra dotados con 563 cañones.

Comercio Ingles.

Hemos recibido el cuadro del movimiento mercantil de Inglaterra en setiembre de 1870 el cual atestigua el desarrollo siempre creciente, á pesar de la guerra, de los cambios efectuados por nuestros vecinos.

El valor declarado de los productos británicos en los nueve meses alcanza á 148⅓ millones de libras esterlinas, contra 132¾ y 143¾ en 1868 y 1869. El valor de las importaciones ha subido á 160½ millones en vez de 148 y 152, cifras de los dos años precedentes.

Por lo que hace á consumo de vinos franceses, hallamos las siguientes cantidades:

1870	3.190.000	galones.
1869	3 162.000	id.
1868	3.364.000	id.

Lo que indica un estado fijo en los tres últimos años.

En lo que respecta el artículo armas, vemos que se han esportado en 1870 286 000 armas de fuego por 227.000 en 1899 y 376.000 en 1868, pero el estracto oficial no dice para que puntos han salido.

ESPAÑA.

Leemos en *La época* del 12 de Diciembre.

La *Independencia Española* publica anoche la carta del ilustre duque de la Victoria á que haciamos ayer referencia, y otra que le escribe remitiendole copia de aquella nuestro apreciable amigo el Sr. Montesino.

Dice así:

"Señor D. Manuel Henao y Muñoz, director de la *Independencia Española*.

Muy Senor mio y de todo mi aprecio: Deseando evitar cualquier interpretacion errónea ó tergiversacion del contenido de la carta que con fecha 7 del corriente me ha dirijido el duque de la Victoria, y á que se alude en la *Ultima hora* del núm 508 de la *Independencia Española*, me tomo la libertad de remitirle la copia adjunta por si tiene á bien insertarla en las columnas de su acreditado periódico, dándole á V. por ello gracias antisipadas.

Competentemente autorizado, aprovecho la ocasion para decir que, siempre fiel el duque de la Victoria á los principios liberales que toda su vida viene sustentando, será el primero en acatar la persona, cualquiera que ella sea, á quien elijan rey las Córtes Constituyentes en uso de su soberania.

Con este motivo me cabe la honra de ofrecerme de Vd. afectísimo atento seguro servidor y amigo que besa su mano,

CIPRIANO SEGUNDO MONTESINO.

Noviembre 10 de 1870."

Carta del duque de la Victoria á que se refiere la anterior:

"Logrono, 7 de noviembre de 1870.

Mi querido Cipriano; Por lo que me dices y leo en los periódicos, veo que hay diputados, que, llevados de un afecto que les agradezco cordialmente, ¡siguen en la idea de darme sus votos en la próxima eleccion de monarca.

En varias ocasiones he manifestado las razones, que escuso repetir, que me impedirian aceptar tan elevada investidura, aun cuando me fuese conferida por la Córtes.

Siendo este mi irrevocable propósito, deseo que, desprendiéndose de todo afecto personal, é inspirándose en el mas puro patriotismo, tal cual las circunstancias lo exigen en estos momentos solemnes para las libertades y el porvenir del pueblo español, apoyen con sus votos al candidato que juzguen mas digno de ocupar el solio, prescindiendo de mi nombre.

Mi mayor felicidad se cifra en ver libre y dichosa á nuestra patria, y mi único anhelo en estos momentos es el que á los Córtes Constituyentes les quepa la gloria de acertar á elegir á quien alcance á realizar tan caros objetos.

Manifiesta á todos esta carta de tu afectísimo,

BALDOMERO ESPARTERO"

Nuestros lectores recordarán, añade *La Epoca*, haber leido y oido que en poder de una de las personas mas caracterizadas del partido unionista existia una carta análoga con la firma del señor duque de Montpensier; pero *El Imparcial* asegura hoy que esta noticia no es exacta.

Por el contrario, despues se ha sabido que el duque de Montpensier deseaba conocer el número de sus leales partidarios.

WASHINGTON.

El 29 de Octubre á las 12 del dia se reunieron en el departamento de Estado, bajo la presidencia de Mr. Fish, los representantes de España, Chile, Perú y Ecuador, para tratar del arreglo de la paz entre España y las repúblicas aliadas del Pacífico. La conferencia se abrió con la lectura de un *memoradum* escrito por el secretario de estado, relativo á la mediacion de los Estados Unidos con el objeto de asegurar una paz permanente entre los belijerantes. Despues de la lectura de este documento, los representantes de las tres repúblicas aliadas hicieron presente que faltando el Enviado de Bolivia, que aun no ha llegado á este pais, no podian continuar la conferencia. Por esta causa se suspendieron las sesiones por dos ó tres semanas.

La reunion fué escesivamente armoniosa, segun dice el corresponsal de la Prensa Asociada, y reinó en ella una amistosa cordialidad. Es sumamente probable, añade, que cuando la conferencia se reanude se arreglará la paz entre España y las repúblicas aliadas del Pacífico, en términos satisfactorios para los belijerantes y favorables para el comercio de las naciones neutrales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUERRA.

De acuerdo con lo prevenido por el artículo 36 de la Ley de Policia Urbana y rural, hago saber: que en esta comun se encuentran sin dueños conocidos una llegua color bermeja, cascorba, pequeña con esta estampa J S. y un potro rusillo colorado, con esta estampa C. H.

El que se creyere con derecho á ellos puede presentarse á reclamarlos provisto de las suficientes justificaciones.

Guerra Enero 5 de 1871.—El Alcalde Constitucional.—*Benito Tabares.*

ANUNCIOS.

El infrascrito hace saber al público, que desde esta fecha y conforme á la declaracion que ha hecho ante el Señor Alcalde Constitucional de esta capital, ha cambiado de rúbrica,simplificando la que usaba anteriormente.

Santo Domingo Enero 14 de 1871. — D. Baez.

Los que suscriben, participan al público y al Comercio en general, que, mereciendo el señor D. Antonio Maria Alfau, toda su confianza, le autorizan, á firmar por la razon social, aceptando en consecuencia todos sus actos.

Santo Domingo y Enero 14 de 1871.

Alfau y Pellerano.

AVISO.

SANGUIJUELAS GRANDES

Botica, calle del Comercio número 88.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

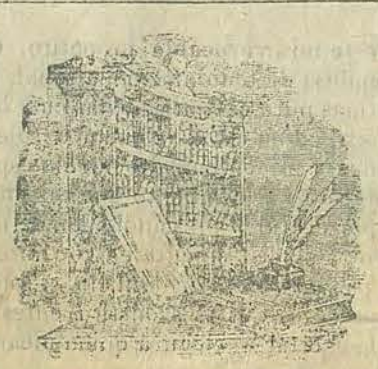

Plaza de Armas Nº 20.

CUERDAS DE PIANO
SUPERIORES.

—o—

Muy usadas en los pianos de Pleyer.
Del núm. 12 al 20.
Se venden en la Libreria de Garcia Hermanos, cortadas y arregladas de tal modo que no es necesario mas que colocarlas.
15 cts. cada cuerda

LIBROS
ULTIMAMENTE RECIBIDOS
MES DE MARIA

O DEVOCION A MARIA SANTISIMA.

Siguese el ejercicio cotidiano, el Santo Sacrificio de la Misa, representado en 36 estampas, y un modo de resar y ofrecer el Santisimo Rosario, con varias oraciones devotas, 1 tomo, encuadernado en cuero, 75 cts.

EL JUANITO.

Juanito, Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D. F. Moigno, Presbitero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1

GRAMATICAS CASTELLANA
POR BELLO, $ 1 75 cts.
DICCIONARIOS INGLESES,
por Velasquez de la Cadena, $ 4

DESPERTADOR EUCARISTICO

Y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado frecuenten la Eucaristica mesa, y axistan con frnto al Santo Sacrificio de la misa por J. G. de Contreras Presbitero—Aumentado con una oracion contra las muertes repentinas y el modo de hacer confesion General-Con láminas, 60 cts.

LECCIONES
de
VIRTUD MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castelano, para el uso de la juventud de Venezuela de la rtigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

COMPENDIO

De Gramàtica Italiana por don Luis Bordas:

Nueva edicion corregida y aumentada 40 cts.

NUEVO CURSO PRACTICO

Práctico, analítico, teórico y sintético de idioma ingles, por

T. ROBERTSON

Traducida y adaptada al castellano sobre la última èdicion del original por Pedro José Rojas –Un tomo voluminoso acompañado de su clave para los ejercicios.——$ 4-50

PAPEL BUENO FRANCES

El mejor para oficinas.

Se vende en la libreria de Garcia Hermanos, á $2 75 cts resma. Contiene 450 pliegos siendo tan bueno como el nombrado papel Ministro. Tambien lo hay muy regular á $2 la resma.

ALMANAQUES.

se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermans En el interior se encontrarán en las Ajencias de costumbre.

TABACO ESCOJIDO SUPERIOR

POR QUINTALES Y AL DETALL
Se vende en la Libreria, dándose á mejor precio si se toma la partida.

TINTA DE MARCAR ROPA, á 40 c.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO--FANTASTICO
EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!
¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de Garcia Herms.
El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza finial, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*·

Lo cierto por lo dudoso, por Lope de Vega, su pieza final, *Páguese á la órden*.

La lápida mortuoria, por Alejadro Dumas, su pieza final, *El diplomático*·

Los maridos, por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer* .....

La Bolsa y el bolsillo, por D. Antonio Garcia Huerta, su pieza final, *La primera Escapatoria*.

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas*.

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular*.

El Payaso. por D. Ysidoro Gil, su pieza final *D· Primo segundo y quinto*.

Angelo, por D. Manuel Tamayo y Baus, su pieza final, *La cabeza de Martin*.

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa*.

El Si de las Niñas, por D· Leondro Fernandez de Moratin.

Por un hermano! por V. Gomez.

Los jueces francos ó los invicibles, por D. Ramon de Vallederes y Saavedra

¡¡Cien duros por una Carta!!, por D· Blas Molina.

CATALOGO
DE LA
LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

M.

Manual completo de juegos de sociedad ó tertulia y de prendas. Contiene una coleccion de los juegos de campo y de casa, la descripcion de las montañas rusas y otras varias; juegos preparados de prendas, juegos de memoria, de ingenio, etc., etc., traducido del francés por D. M. Rementaria, nueva edicion, un t. media pasta, un peso.

Manual de mitologia. Compendio de la historia de los dioses héroes, y mas notables acontecimientos de los tiempos fabulosos de Grecia y Roma, con una noticia relativa á los idolos y sus ritos en los dos mundos, etc., con láminas intercaladas en el texto. 1 t. $2-20.

Monja santa (la), por san Alfonso de Ligorio, con làminas, 2 t. pasta entera $2.

O.

Observador nocturno, ó el diablo cojuelo, por Lesage. 2 t. en uno, media pasta $1-25.

Oficio parvo de Nuestra Señora 1 t. 60 cts

Oráculo novísimo, ó sea el libro de los destinos. Nueva edicion aumentada con el arte de esplicar los sueños, con láminas. 1 t. pasta de tela, planos y cortes dorados, $1.

P.

Pedro Babilonia y justicia de Dios, poema, por D. Miguel Sanchez Plazuelos, 1 t. $1-75.

Práctica del amor à Jesucristo, por Ligorio. 1 t. con láminas, tela, planos y cortes dorados, 75 cts.

Practica del amor á la santísima Virgen, 1 t. con làminas, tela, planos y cortes dorados, 75 cts

Preparacion para la muerte, por S. A. Ligorio. 1 t. con làminas, $1-10

Principios de la Imàgen de Nuestra Señora de los Desamparados, cuad 30 cts.

Puritanos (los) de Escocia y el enano misteiroso por Walter Scott. 4 t. media pasta, 2-50.

R.

Ramillete de divinas flores, á 60 y 70 cts.

Ramillete mistico del sagrado corazon de Jesus. 1 t. papel realzado de oro y cortes dorados 60 cts.

Remedios de amor. 1 t. media pasta, 60 cts.

S.

Salterio español, ó Version parafrástica de los Salmos de David, de los canticos de Moisés, de otros cànticos y algunas oraciones de la iglesia en verso castellano, á fin de que se puedan cantar, por D. Pablo Olavides 1 t. $1-50

Salvacion en la mano ó modo de conseguirla por convencimiento en la sociedad con Dios por el M. R. P. F. Lorenzo Molina, 3 t. $4-50.

Secretario (el) de los amantes, ó arte de enamorar y de ser afortunado en amores, aumentado con la Semana feliz 1 t. con laminas, pasta en tela y cortes dorados, 80 cts.

Secretario (el) español, ó Nuevo estilo de escribir cartas y sus respuestas segun el gusto del dia; precedido de una instruccion sobre el ceremonial epistolar que debe observarse, y advertencias muy importantes puestas al principio de cada clase de cartas, en las que se ha consultado el estado de nuestras costumbres, particularmente las que se hacen à los niños cuando escriben a sus padres ó tutores. 1 t. pasta en tela, planos y cortes dorados, $ 1

Sistema físico y moral del hombre, ensayo sobre la sensibilidad y una nota sobre las simpatías, por Roussel. 1 t. $1 60.

T.

Telémaco en francés, con 12 láminas. 1 t. tela $1-25.

El mismo, holandeza, $1.

Tesoro de paciencia, ó consuelo del alma atribulada, por Almeida, 1 t. con làminas, tela, planos y cortes dorados. 90 cts.

Trisagio seràfico, para venerar á la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios, compuesto por el R. P. F. Eugenio de la Sma Trinidad, religioso del órden de descalzos de la Sma. Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima 1 t. tela, planos y cortes dorados, 80 cts.

U.

Union Latino-Americana. Pensamiento de Bolivar para formar una liga americana. su origen y su desarrollo, y estudio sobre la gran cuestion que tanto interesa á los débiles; à saber: ¿Un gobierno legítimo es responsable por los daños y perjuicios ocasionados á los estrangeros por las facciones? por J. M. Torres Caicedo, 1 t. tela, $2.

V.

Veladas de invierno, anecdotas morales. 3 t. media pasta, 1$-50 cts.

Víctimas (las) del poderoso, novela histórica traducida del francés, por D. J. V. 1 t. con làminas, $2-60

Virgen (la) María y el plan divino: nuevos estudios sobre el cristianismo, por Aug. Nicolas, traducido al castellano por D. J. M. de Torrecilla. 1 t. $2-50.

Via Sacra, con 16 laminas, 1 tomo, $ 1.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406
153-1

AÑO 3.º | Santo Domingo 28 de Enero de 1871. | NUM. 153.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Declarada la urgencia y prévias las tres lecturas Constitucionales, ha dado el siguiente decreto, que declara libres de derechos de importacion todas las maderas que sirvan para la fábrica del Templo Católico de Puerto-Plata.

Vista la solicitud que por el órgano de la Secretaría de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía, dirige á este Alto Cuerpo con fecha 20 de Agosto último el Ilustre Ayuntamiento de la Comun de Puerto-Plata, con el fin de que se declaren libres de derechos de importacion las maderas que se introdujeren por aquella Aduana, que sirvan para la fábrica del Templo Católico de aquella Parroquia.

Considerando: Que para tan laudable fin y obra tan piadosa é importante, este Alto Cuerpo ha juzgado providenciar favorablemente á la gracia impetrada por el Ilustre Ayuntamiento de Puerto Plata

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Art. único. Quedan libres de derechos de importacion, todas las maderas que especialmente sirvan para la fabrica del Templo Católico de la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata.

El Ciudadano Administrador de Hacienda de aquella Comun, de acuerdo con el Ilustre Ayuntamiento, formularán un presupuesto del máximun de las maderas que puedan necesitarse para aquel fin; y satisfecha que sea esta necesidad, cesará desde luego este privilegio; impidiéndose y haciéndose efectiva por quien corresponda la responsabilidad respecto de los abusos que bajo este respecto puedan cometerse.

Dado en la Sala de sesiones del Senado Consultor de la República á los 23 dias del mes de Enero de 1871.—El Presidente.—JACINTO DE LA CONCHA.—El Secretario, *G. Bobadilla.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo á los 25 dias del mes de Enero de 1871, año 27 de la Independencia, 8º de la Restauracion y 4º de la Regeneracion.—El Presidente de la República.—BUENAVENTURA BAEZ.—(L. S.)—Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—R. CURIEL.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA,

Prévias las tres lecturas Constitucionales, ha dado el siguiente Decreto que modifica el de 17 de Junio de 1870.

Considerando: Que sin embargo de ser de conveniencia pública fomentar las transacciones directas con los mercados productores, la esperiencia ha demostrado ser excesiva la diferencia en el cobro de derechos de importacion, siendo de justicia ponerlos en rasonable proporcion.

DECRETA:

Art. 1.º El aforo de las mercancías que se introduzcan en la República, seguirá haciéndose conforme al arancel en vigor, con las modificaciones que señala la tarifa adjunta al Decreto de 10 de Octubre de 1867.

Art. 2.º Las mercancías que se importen directamente de Europa y los Estados-Unidos de América, ó con escala en alguno de los puertos de las Antillas para los de la República, pagarán un quince por ciento ménos, sobre el valor líquido de los derechos, que las que procedan de dichas Antillas.

Art. 3.º Para que las mercancías que se importen de Europa y de los Estados-Unidos de América, se reputen de mercado productor, ha de comprobarse que su adquisicion ha sido hecha para el territorio dominicano, con las facturas originales, juradas y presentadas por duplicado ante el Cónsul ó Agente Comercial de la República, en el punto de la compra ó embarque, quien las certificará entregando al interesado una y remitiendo la otra al Ministerio de Relaciones Exteriores, que le dará el curso correspondiente.

§ Si no hubiere Cónsul dominicano en el punto de embarque ó compra, la certificacion será pedida á uno de las Naciones amigas de la República, y la remision será hecha entónces directamente al Ministerio indicado, por el comerciante que agencie la compra.

Art. 4.º La falta de cumplimiento de las formalidades prescriptas en los artículos anteriores, sujetarán al importador á la pérdida del beneficio acordado por este Decreto, salvo los casos de falsedad que sujetarán á los importadores, y á las mercancías de procedencia supuesta, á las penas que establecen la ley del Comercio marítimo en su capitulo 10.

Art. 5.º El presente Decreto abroga el de 17 de Junio de 1870, y tendrá su ejecucion despues de treinta dias para Europa, y quince para los Estados Unidos de América.

Dado en la Sala de sesiones del Senado Consultor de la República, á los 23 dias del mes de Enero de 1871.—El Presidente.—JACINTO DE LA CONCHA.—El Secretario, *G. Bobadilla.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo á los 25 dias del mes de Enero de 1871, año 27 de la Independencia, 8º de la Restauracion y 4º de Regeneracion —El Presidente de la República.—BUENAVENTURA BAEZ.—(L. S.)—Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio —R CURIEL.

MINISTERIO
DE GUERRA Y MARINA.

CIRCULAR:

Santo Domingo Enero 27 de 1871.

Ciudadano: Con el objeto de arreglar de la mejor manera posible la buena marcha del servicio, hé determinado dirijirme á U., para que á su vez lo haga á todas sus dependencias á fin de que para todo lo concerniente al servicio ocurran á esa Gobernacion, sometiendo á este Ministerio puramente aquellas cuestiones que por su naturaleza no estén facultados los Gobernadores á dar la resolucion que sea procedente.

Saludo á U con Dios y Libertad.—RICARDO CURIEL.

Señor Gobernador de....

EL BOLETIN.

El Vapor de Guerra Norte-Americano "Tenessee" llegó á Samaná el dia 24 del corriente, conduciendo á su bordo la Comision nombrada segun Resolucion del Congreso de los E. Unidos, compuesta de los siguientes individuos:

Honorable Benjamin F. Wade Senador, Pdte.
Honorable Profesor A. D. White.
Honorable Doctor S. G. Howe.
Honorable A. A. Burton, Secretario.

Hoy han llegado por tierra á esta Capital unos cuantos indivíduos de los treinta y dos que acompañan á la Comision en calidad de sociedades científicas, corresponsales de los principales diarios de Nueva-York y Washington y hombres competentes que vienen á estudiar el pais bajo todos sus aspectos.—El Vapor que conduce la Comision estará aquí dentro de dos ó tres dias.

El Sr. R. E. Betances, la Historia de Haití y la Antillana.

La *Opinion Nacional* de Carácas publica en su número 566, correspondiente al 7 de Enero corriente, una carta que hoy reproducimos, firmada *R. E. Betances* fechada en Jacmel el dia 1º de Diciembre de 1870, en la cual, aunque bajo la forma de *humilde protesta*, el autor entra á rectificar un hecho de la Historia de Haití, segun él, presentado erróneamente por el americano Wendell Phillips, que llama á Toussaint "Padre de la Patria", y seguido por el Sr. Felipe Larrazábal, que atribuye al mismo Toussaint la destruccion de la espedicion francesa al mando del general Leclerc.

Creemos oportuno ocuparnos de esta carta, no tanto por lo que concierne á la Historia de Haiti, á la verdad muy mal rectificada por el Sr. Betánces, sino por la consecuencia que él saca de sus alabanzas á Petion contra la política Americana, presentándose á la vez como el campeon de una idea nueva en oposicion á los actuales intereses y tendencias del pueblo dominicano.

No hay duda que el señor Felipe Larrazá-

bal ha sufrido una equivocacion al tocar en la carta de que habla el señor Betances á Toussaint y los haitianos, equivocacion de poca importancia cuando no se trataba de sentar un hecho histórico, sino de hacer una lijera cita para recordar á España el resultado de la tenacidad de los franceses en dominar á Haití; pero la rectificacion de Betances, que toma la actitud del pedagogo, es insufrible, no tanto por los latines de que está embutida y su calendario republicano, sino porque al querer fijar los hechos los falsea, y eso que escribe en Jacmel, tierra haitiana, donde podia haberse procurado mejores datos.

Ni la Independencia de Haití se proclamó el año 1802, ni fué Petion, á lo ménos como gefe, el que la proclamára. El hecho, es decir, la declaracion de Independencia no tuvo lugar hasta el 1º de Enero del año 1804.—Y aunque desde la prision de Toussaint la lucha tomó otro carácter distinto al de guerra civil, llamada por otros de la igualdad, siendo Dessalines el primer gefe nombrado bajo el título *Gobernador General*, tomando mas tarde el de *Emperador*.—El señor B. Ardouin, que es la autoridad mas competente en este caso, llama á Dessalines *el valiente gefe que guió al pueblo haitiano en la conquista de su Independencia y que por tal motivo ha merecido el título glorioso de* Libertador de Haití, *que la historia debe conservarle á pesar de su conducta posterior.* (*)

Por aquí verá el señor Betances que por mas empeño que él se tome en presentar á Petion como el Washington haitiano, á pesar de sus *tres periodos Presidenciales consecutivos*, y por último su cuarta eleccion *á vida*, lo cual no es por cierto muy *democrático*, se halla en contradiccion con la historia que se propone rectificar.

Los haitianos, á quien el señor Betances adula con su segunda intencion, deben quedar pasmados de admiracion, cuando no indignados, al oirle decir que á Alejandro Petion lo que le falta para brillar al lado de Bolívar y de Was-

Haiti del señor [illegible] como el señor Larrazábal, pues esto supone que el señor Betances [illegible] este y á los demas autores, incompetentes para escribir la historia de Petion.

Nosotros nos inclinamos á creer lo primero, porque se necesita andar muy atientas en la historia política de nuestra vecina, para llamarla República Democrática, que sin contar los tronos de Dessalines, Cristóval y Soulouque, sus gobiernos han sido desde Petion hasta nuestros dias los mas oligárquicos; y para esto no hay necesidad de citar hechos, basta tener á la vista el sistema constitucional que los ha regido. ¡Qué Monarca ha sido mas soberano que los Presidentes de Haití, quienes tenian hasta el derecho, como lo practicó el *democratizador del señor Betances*, de designar sucesor! Aqui se nos ocurre que el señor Betances no debe conocer mucho el verdadero sentido político de la palabra *democrácia*, como no sea que su entusiasmo *antillano* lo llevara á dejar caer ese *lapsus-calami* que en buen castellano podria llamarse mas que error, desatino.

Despues de esto no nos estraña la peregrina idea: de que *el yanke debiera respetar á la República Democrática de Haiti, como debiera respetar á Santo Domingo y Cuba, si comprendiera que en su célebre principio: "América para los americanos," entra este otro sagrado: "Las Antillas para los antillanos,"* y comprendemos desde luego, que al salir el señor Betances á levantar protestas históricas poniéndosele de frente al brillante historiador de Bolívar, quiso aprovechar la ocasion para desplegar su banderita.—El, como otros, y lo sabemos antes de ahora, ven de mal grado que la República Dominicana entre en la Union Americana, y en sus elucubraciones políticas conculca el principio de *América para los americanos*, sacando por consecuencia que las Antillas son una 6ª parte del mundo, subordinando la generalidad y esencia de aquel pensamiento á una forma utópica y descabellada: *Las Antillas para los antillanos.*

Por lo peregrino de la frase se conoce el calibre del cañon que arroja ese proyectil, y nos hallamos frente á frente con los antagonistas de la Union americana á causa de ser partidarios rehacios de la Union de Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, cuya trinidad reasumen con el modesto título de Antillana.

Pasemos por encima de la distincion metafísica, sobrado alambicada de que América sea para los Americanos con excepcion de las Antillas, que por el hecho de no formar parte de los continentes deben quedar destinadas á girar, como los cometas, sin justificar las leyes de su movimiento político, ni de su civilizacion sui generis: no preguntemos al articulista la causal de esa segregacion que él nos oculta cuidadoso, y permitámosle colocar esas Antillas en la parte del mundo en que le plazca mas ponerlas al abrigo, de las leyes de la gravitacion que tanto le asustan; dejémosle por un momento ufano con el aparente triunfo de esa nueva idea, sin apoyo racional, concretándonos á hacerle algunas preguntas sueltas acerca de la manera de constituir al Gobierno de esa nueva *insula barataria.*

Supongamos que se tratara de hacer las indagaciones necesarias para constituir la federacion de esos Estados Antillanos, sentar las bases de la Constitucion que deberia regirlos, examinar los elementos con que debería contarse, estudiar filosóficamente la índole de sus respectivos habitantes, sus creencias políticas y sociales, la huella mas ó menos profunda que hayan podido dejar en los ánimos las preocupaciones distintas que durante cerca de cuatro siglos han venido trabajando á Cuba y Puerto-Rico. Supongamos que hecho esto se acitára la cuestion de cuál deberia ser la Ancia en la práctica de los negocios públicos, aspiraria con fundada razon á la supremacia entre sus hermanas. Haití, á quien nada han enseñado 28 años de reveses, se presentaria á disputar el cetro, ansioso de colocarse á la vanguardia y de envolvernos en su unidad, cuyo solo recuerdo nos sulfura.

Cuba en primera línea, y despues de ella Puerto-Rico alegarían en contrario su mayor poblacion, sus capitales, el desarrollo de su riqueza, la organizacion del trabajo, la menos viciosa distribucion de sus tierras, la índole menos turbulenta de sus habitantes, su mayor grado de civilizacion, y hasta ciertas ventajas de injurioso carácter debidas al fanatismo social de la educacion.

Durante el calor de esa disputa intrincada, en que cada contendente se creería en posesion de un derecho imprescriptible, la creacion de la Antillana y las borrascas de la discusion de su manera de ser, vendría á quedar aplazada para la época incierta en que Cuba y Puerto-Rico, conquistada su autonomía, lleguen á ser personas morales con aptitud para tratar como naciones.—Entretanto....mientras llega esa época, seria muy útil que permanezcamos dejando desangrar este pais, aniquilarse su riqueza, hacer imposible, no solo su progreso sino su existencia misma, esperando que las antillas se independicen y nos aten á la cola de su movimiento político, que de seguro no dejará de ser difícil y vacilante en los primeros años de sus dolorosos ensayos.

¿Sabe acaso el Señor Betances y los organizadores de sociedades con papeles arrojados á guisa de bandera; sabe, repetimos, los inconvenientes que rodean á las naciones improvisadas, inexpertas en la ciencia del mando y repletas como lo estarian Cuba y Pto. Rico de elementos disociadores y de exigencias inconciliables? ¿Saben que cuando se trata de asociarse para ver, es inútil centuplicar el número de los ciegos, pórque todos ellos conservan la nulidad del sentido óptico, por mas que aumenten el número en cuanto á la individualidad.!

Si las antillas, por un destino fatal que no se explica, están segregadas de esa ley del progreso y de la civilizacion de América, y condenadas á podrirse antes de madurar, que cada una de ellas resuelva su problema, sin asociarse al acaso para hacer mas ruidosos sus escándalos y mas complicada é indeclinable su ruina.

Pero no; los autores del sistema antillano presentan á los incáutos una idea, al parecer deslumbradora; ocultan la llaga cancerosa que no les conviene manifestar, y solo presentan de perfil el lado que seduzca á los incáutos. Sin embargo, sabemos que en el fondo el objeto es muy distinto, y mas complicado su plan. Consiste éste en armar aqui tropas dominicanas con destino á Cuba y Puerto Rico, á fin de combatir á España en sus colonias con el elemento de éste país.

Cualquiera que pudieran ser nuestras apreciaciones interiores con respecto al derecho de insurreccion, siempre quedarian vigentes los princípios inmutables del Derecho de Gentes, que califica crímen de *plagiato* las levas en pais neutral y que hace reo de violacion de neutralidad á la nacion que las autoriza ó las consiente.

La República Dominicana, pequeña y débil cometeria un acto de insensatez arrojando piedras al Olímpo como los Titanes de la fábula: y aun si fuera poderosa y fuerte, estaria, mas obligada á arreglar su conducta á las reglas eternas del Derecho, porque nada sienta tan bien á las naciones como la ostentacion magestuosa de sus sentimientos de justicia.

Los hombres que pretenden tales absurdos: los que ciegos de pasion lo olvidan todo: los que no han sabido apreciar la con[illegible] del Gobierno Dominicano en mas de [illegible] situacion difícil y asarosa; los que no [illegible] mas que en su egoismo, interes y ambiciones, esos combaten sin criterio el pensamiento de salvar este pais, de regenerarlo, de moralizarlo, de organizar sus fuerzas y desarrollar su riqueza, de asegurar, enfin, su por-venir. Quisieran que se eternisaran los cantones, la inseguridad, el desórden, la vagancia: que la justicia no pudiera recobrar su imperio, que el verdadero mérito no viese lucir la aurora de su rehabilitacion; pero no piensan lo mismo, los militares arrancados á su hogar y sus afectos, lo[illegible] á sus faenas, los propietarios qu[illegible] pasto á los latro-guerreros, los pa[illegible] lias que desean morir donde [illegible] que desean la paz, el progreso y engrandecimiento de su patria.

(*) Entre los actos que figuran en la *conducta posterior* de Dessalines encontramos la invasion contra la parte española, el sitio infructuoso de esta capital, el incendio de nuestras ciudades y pueblos por donde pasó á su retirada, los degüellos de Santiago y Moca y otras por este género. Ese es uno de los puntos de contacto que tienen los dominicanos con los haitianos para *la bella antillana de Betances y otros soñadores políticos.*

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

Del *Eco Hispano Americano* tomamos las que damos á nuestros lectores, respecto á la guerra entre Francia y Prusia.

—El *Daily Telegraph* publica los siguientes telégramas.

Bruselas, 19 de Diciembre.

„Tengo noticias recientes de Versalles de personas que conocen el verdadero estado de lo que allí ocurre. El llamamiento de refuerzos hecho últimamente á la Alemania, es considerado como una clara indicacion de que el general Moltke encuentra insuficiente su ejercito sitiador para atacar á Paris. Las gentes pensadoras del cuartel general recelan que una ó dos salidas como la última, con planes mejor combinados y en mayor fuerza, podrían obligar á los Alemanes á levantar el sitio. Mas con un fin defensivo que no ofensivo, se apela al acumulamiento de tropas haciendo venir á la Landwerh por grandes reclutamientos. La conviccion de que las fuerzas sitiadas son tres veces mayores que las si-

tiadoras gana terreno de dia en dia, y semejante hecho constituye un elemento muy peligroso."

Francfort, 19 de [illegible]

„Puede V. creerme, mas de uno de los últimos pormenores comunicado desde Versalles es erróneo. No se realizará el bombardeo tan luego como se dice; será necesario por lo menos un mes para que esto suceda."

—La mañana del 14 llegó á Madrid la comision de las Córtes. Salieron á esperarla en la estacion del ferrocarril algunos diputados á Córtes y provinciales, varios individuos de la Tertulia progresista y un batallon con bandera y música.

—Segun *La Correspondencia*, siguen aumentando las esperanzas hace tiempo con fundamento concebidas respecto á un probable y próximo arreglo de los asuntos de Cuba.

¿En qué sentido es el arreglo? Esto es lo que importa saber. De ello habian tambien los periódicos de los Estados-Unidos.

El *Daily Telegraph* dice que la Rusia trata de proponer, si se abren de nuevo negociaciones de paz, la cesion de la Saboya y de Niza por la Francia el Papa, el 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepcion, y primer aniversario del Concilio del Vaticano. Su Santidad Pio IX, á ruegos de los Padres del Concilio, declaró al patriarca San José patron y protector de todo el órbe católico. Ya se han expedido de Roma, y estan en poder de los prelados residentes en Europa, las letras apostólicas que autorizan esta declaracion pontificia.

La Cámara de diputados de Italia discute el proyecto de ley sobre garantias dadas al Papa. De Florencia dicen que el Rey irá á Roma en la primera quincena de enero.

El 25 de diciembre señalará en la historia un suceso memorable, infinitamente mas glorioso que todas las victorias alcanzadas por los Alemanes en su injusta guerra: en ese dia quedó terminada la perforacion del Monte-Cenis, en un túnel de 12 225 metros de longitud. Estas conquistas de la industria honran tanto á la humanidad como le deshonran las conquistas de la guerra. Despues del Canal de Suez, el túnel de los Alpes. Mas adelante vendrá el Canal de Panamá.

Por carta de Bayona se sabe que los carlistas trabajan activamente y estan resueltos á una nueva intentona. Cuentan con la presencia del *Niño Terso* en el momento oportuno.

—De Burdeos aseguran al *Daily Telegraph* que, segun datos estadísticos procedentes de Paris, hay víveres allí todavia para hacer frente al asedio hasta el 25 de Marzo de 1871.

—Los departamentos del Ródano, del Gironda y de la Cuesta de Oro han dado un contingente de 60.000 hombres por la quinta de 1870.

—El cuartel general del ejército del Norte, que hace poco se habia establecido en Arras, ha sido trasladado á Vitry. Dicho ejército se va replegando hácia las fronteras belga, apoyándose en las plazas del Norte, á causa de los grandes refuerzos que el enemigo recibe continuamente.

—Dicen de Lila que hay 18,000 enfermos y heridos alemanes en Chalons y sus cercanias.

—El monte Avron no contestaba ya á los fuegos de los defensores de Paris durante todo el dia 28: pero los fuertes continuaban sus disparos con mucha actividad.

—El *Times*, del 29, anuncia haberse descubierto en Alemania una conspiracion de 50,000 prisioneros franceses, cuyo objeto era el de apoderarse y desarmar á sus guardianes para regresar á Francia combatiendo. La señal estaba dada para la víspera de Navidad.

—Ocho fueros las balas que recibió el general Prim sobre el hombro izquierdo; siete de ellas le han sido estraidas y se le ha hecho la amputacion de un dedo de su mano derecha. Créese que será necesario amputarle aun otro dedo. Las heridas no presentan caracter de gravedad.

—Las Córtes han reprobado por 200 votos el atentado de que ha sido víctima el Presidente del Consejo de ministros.

—El Gobierno español ha recibido un voto de confianza por 141 votos contra 3, y se ha dado lectura á las Córtes del dictamen de la comision aprobando la suspension de las garantias constitucionales

—A causa de lo riguroso de la estacion, las tropas de Paris que vivaqueaban en las afueras se han retirado á sus antiguas posiciones.

—Segun un despacho de Versalles, el monte Avron, abandonado por los Parisienses, fué ocupado el 29 por las tropas Alemánas, recogiendo allí gran número de fusiles, municiones y muertos.

En Baltimore, Estados Unidos, á mediados del mes próximo pasado, tuvo lugar una manifestacion pública en favor de la Santa Sede. Figuraban mas de 50,000 católicos y 20,000 protestantes, quienes, á banderas desplegadas, escoltaban al Ilmo. Arzobispo [illegible] diocesis á su regreso del Concilio Ecuménico. En la catedral y bajo la presidencia del honorable J. Parkin Scott, primer magistrado del Supremo Tribunal, se constituyó el meeting con objeto de protestar contra la invasisn de los Estados de la Iglesia. Allí se votó un mensaje á S. S., tendiendo á sostener el poder temporal como necesario á la libertad espiritual del Papa. En este documento, los católicos de Baltimore decian: „El principio que sirve de base á esa jurisprudencia, tan antigua como universal, no es otro que el adoptado por los fundadores de nuestra gran república. Con alta sabiduría establecieron la independiente ereccion de un pequeño territorio, separado de los demas Estados, exento de toda influencia exterior, para que en plena libertad de accion sirviera de asiento al Gobierno general, quien estaría encargado de *administrar bajo el punto de vista de un interes comun*. Conforme á este principio, la libertad de cada americano se halla garantida por la de su jefe, y la independencia de este jefe está garantizada por la independencia del distrito en que que reside."

Es curiosa la lista de los príncipes reinantes, existentes aun, que se hallan destronados. Estos son:

El príncipe Gustavo Wasa de Suecia (1809); el conde de Chambord (agosto 12 de 1830); el duque Cárlos de Brunswick (setbre. 17 1830); el conde del Paris (febrero 24 de 1848); el duque Roberto de Parma (1859); el gran duque Fernando de Toscana (1860); el duque Francisco de Módena (1860); el rey Francisco II de napoles (febrero 13 de 1861); la viuda del rey Otton de Grecia (octubre 24 de 1862); el duque Adolfo de Nassau (1866); el rey Jorge de Hanóver (1866); el Elector de Hesse (1865); la princesa Carlota, emperatriz de Méjico (1867); la reina Isabel 2ª de España (1868), y el emperador Napoleon III (1870).

Hasta ahora solo se encontraban diamantes en cuatro regiones del globo, á saber: en la India, en el Brasil, en la cadena de montaña del Oural, en Amtauvag y en Sandak, en la isla de Borneo. Pero acaban de descubrirse ahora los terrenos mas diamantíferos del mundo en el extremo Sur de la Colonia del Cabo (Africa meridional), en un terreno virgen, á lo largo de los rios Orange y Vaal. Inútil es describir la emocion producida en la Colonia por la noticia de aquel descubrimiento. De todas partes salen colonos, que se dirigen al terreno de los diamantes como á la tierra de promision. Todos esperan ser felices; todos esperan encontrar un gran diamante que haga su fortuna, y esto excita la emulacion. Circula ya la noticia de haberse encontrado un diamante extraordinario parecido al famoso conocido con el nombre del „Regente." Hay ocupados ya 1,500 hombres en la busca de diamantes. No es posible decir el valor de los encontrados hasta hoy; pero lo cierto es que se encuentran casi todos los dias. Es un nuevo manantial de riqueza para la Colonia del Cabo.

Del *Graphic* traducimos lo siguiente:

Lóndres, Diciembre 27.

La situacion de los ejércitos alemanes en la campaña puede considerarse como crítica. Apesar de haber salido victoriosos nominalmente en cada batalla de este mes, no han logrado destruir los ejércitos que le están opuestos, ni tampoco rechazarlos mas allá de la zona que ocupa el ejército sitiador de Paris. Ademas; las marchas forzadas y las batallas sangrientas, han minorado notablemente su número. La reduccion de los Bávaros de Von de Janer de 30.000 á 50.000 es quizás un caso escepcional. Sinembargo, no hay duda, que de los ejércitos tanto del Principe como del Duque de Mecklemburgo no existen ya ni la mitad de los que eran: mientras que las fuerzas con las cuales Mautenfel ocupa la larga linea de Evreux al Oise, Von Werdor, que tiene en jaque á los defensores de la Cote D'or, se halla impedido de poder mandar auxilios á sus compañeros en el Oeste.

La diferencia entre sitiadores y sitiados se presenta tambien de una manera alarmante; puesto que la defensa de la ciudad se ha constituido de la defensiva en la ofensiva. Los trabajos practicados por la guarnicion han servido ya para empezar á rechazar á los alemanes aun mas allá de sus posiciones. Las tropas destinadas á las salidas siempre superiores en número a las sitiadoras se hallan ahora no muy inferiores en disciplina.

Es vana toda esperanza de una prontacapitulacion.

Los reclutas de Octubre-alemanes-y el "arriére von Landivich" han sido destinados, nó para relevar á los hombres cuyo periódo de servicio há cumplido, sino para llenar los vacios que existen en las filas.

Es peligroso ocupar los numerosos caminos que conducen á Paris, con fuerzas tan cortas como la que poseen los invasores. Ademas, cuando del Sur, del Oeste y del Norte. los franceses están recuperando fuerzas; y á menos, que por una victaria logren los alemanes destruir á uno de los ejércitos que los amenazan, muy posible es que uno de estos se habra camino para la capital ó corte las comunicaciones por donde los sitiadores reciben sus víveres.

Hoy es evidente, que la derrota de Paladine está lejos de ser un golpe fatal ni si quiera severo á la causa francesa. La division del ejército del Loira en dos partes compactas bajo el maudo de dos generales de habilidad reconocida, fué la consecuencia del descalabro; y puede considerarse como un buen golpe de fortuna, cuyos beneficios no están aun enteramente realizados.

La division del Este mandada por el general Bourbaki, há sido reorganizada por este general de tal modo, (que cuenta hoy 70.000 hombres) que los alemanes han tenido que desistir de su marcha hacia Tours. La division del Oeste con su nuevo general, há presentado por la primera vez, el ejemplo de una fuerza francesa que no han podido los alemanes batir.

La retirada del peneral Chanzy, despues de cuatro dias de combate, al saber que los pueblos situados al Sur de Blois habian caido en manos del enemigo, y que por consecuencia corria peligro de ser atacado por el flanco, supieron salvar tan bien la situacion, que los alemanes no pudieron averiguar por donde lo habia efectuado. Empezaron nuevas séries de combates el dia 14, en los qué, los franceses que ocupan las alturas entre Vendome, More y el pueblo de Treteval, se sostienen con mucha tenacidad. Treval perece, fué dos veces tomado y retornado; y Vendome donde los franceses tuvieron menos resistencia, fué finalmente abandonado el 16.

Está evidenteme probado, que la idea de Chanzy es, batirse siempre en retirada, á fin de causar al enemigo, todas las bajas posibles, hasta tanto logre unirse al ejército del Oeste, en Le maus. Este plan há sido realizado, hallándose hoy con muchos refuerzos.

Madrid Enero 2.-El General Prim ha muerto.—Madrid tranquilo pero indignado.-El rey de España ha llegado a esta ciudad, y ha sido recibido con mucho entusiasmo.

—Lóndres 2.-El rey Victor Manuel entróá Roma.

—Lóndres 2.—Los franceses reclaman otra victoria obtenida por el ejército del Loire.

—Santiago de Cuba 4.—Ha cesado el cólera en esta ciudad.

Madrid 3.—El rey Amadeo de España visitó á la viuda del muy sentido general y manifestó y á nombre de su reinado nuestras simpatias hácia ella en su duelo. La corte está de duelo.

El rey há consultado á los Sres. Rosas, Zorrilla y Olózaga, sobre la formacion de un nuevo ministerio constitucional.

Lóndres 3.—Las fuerzas efectivas del egercito aleman ascienden á 600.000 hombres. La mitad de estos sitian á Paris. Hay 100.000 en los hospitales y desde el principio de la guerra, los prusianos han perdido 300.000 hombres muertos.

Continúa el bombardeo de los fuertes de Paris y no cesará hasta que no se rinda esta ciudad.

Santiago de Cuba 5.—Desde el 31 de Diciembre no hemos tenido un solo caso de cólera.

Habana 5.—Telégramas recibidos de Lóndres anuncian, que há habido cambio en el gabinete inglés.

Los prusianos han saqueado las ciudades Orleans y Blou. Tambien han evacuado la ciudad de El bæuf, célebre por sus manufacturas de lanas.

Habana 7.—Ha tenido lugar un nuevo ata que entre prusianos y franceses cerca del Havre, el resultado no fué decisivo, sin embargo, se dice que los prusianos se están retirando.

La crudeza del invierno es terrible para ámbos ejércitos, un gran número de heridos prusianos al conducirlos en cincuenta y seis carros á sus hospitales llegaron muertos de frio.

Se dice que los alemanes han sido derrotados por una division del ejército del Loira al mando del general Taioherbe.

Kingston, Jamáica 8 de 1871.

NUEVO MINISTERIO ESPAÑOL.

Serrano	Presidente
Martos	Relaciones Exteriores
Ulloa	Justicia
Beranger	Marina
Sagarta	Interior
Zorrilla	Obras públicas.
Ayala	Colonias

Lóndres, viérnes 6.—Ha empezado el bombardeo de las fortalezas Sur de la ciudad de Paris. Se hacen preparativos fuertes para los de la parte del Norte. Los franceses han sido derrotados cerca del Havre.

HUMILDE PROTESTA.

Jacmel, diciembre 1.° de 1870.

Señor Director de *La Opinion Nacional*.
Caracas.

Mui señor mio:

En el número 527 del 21 de octubre de 1870 de su bien frecuentado periódico dice una carta muy bella por la forma, bellísima por la idea:

"Que recuerde (España) á Santo Domingo; que recuerde tambien á Haití en 1802, cuando el vencedor del Mincio y Rivoli vino, con sus huestes francesas, señoras de la Italia, á rendir las armas ante el puñado de hombres que reunió Toussaint L' Ouverture y que formó en guerrillas gritando libertad."

El gran agitador americano Wendell Philips en los Estados Unidos del Norte, entrega á Toussaint toda la gloria de la independencia haitiana y lo hace "Padre de la Patria." Al dejar caer de su pluma,—*lapsus calami*,—ese mismo error, el gran publicista de la América latina, el señor Felipe Larrazabal, le pone el sello de su saber, lo que es simplemente inmortal error en ambas Américas.

Y aquí viene humildemente mi protesta, señor Director.

Esa pluma privilejiada tan ricamente adornada y tan castiza, que suavemente traslada al papel,—*suaviter in modo*,—este pensamiento vigoroso,—*fortiter in re*—"A mí me parece muy bien que Cuba sea libre y que Venezuela le ayude á libertarse;" esa pluma corria sin duda muy de prisa y trazó el nombre del Cromwell de Haití, en lugar del muy glorioso de su Washington, el digno amigo del libertador: Alejandro Petion.

El 13 floreal, año IX (3 de mayo de 1802) se entregaba Toussaint abandonado,—porque habia sido un tirano, y vencido, al cuñado de Napoleon el general Leclerc.

El 21 vendimiario, año IX (13 octubre 1802) sesenta y seis años, menos tres dias antes del grito de Yara,—proclamaba Petion la guerra de independencia, despues de la guerra de igualdad. El fué quien los siguió con serenidad hasta fundar, democratizando la tierra, esta *República democrática* de Haití, que debiera respetar el yankee, como debiera respetar á Santo Domingo y á Cuba, si comprendiera que en su célebre principio: "América para los americanos," entra este otro, sagrado: "Las Antillas para los antillanos."

A Alejandro Petion, una de las figuras más grandes que deban admirarse en la galería inmortal de la Historia, no ha faltado hasta hoi para brillar al lado de Bolívar y de Washington, sino la fortuna de encontrar un artista, historiador y poeta, que le edificase un monumento como el imperecedero que se llama: Historia del Libertador, á cuyo autor tengo hoi el grande honor de dirigir esta respetuosa protesta y á quien suplico que me considere como á uno de sus mas humildes, pero mas decididos admiradores; siendo de usted, señor Director,

s. s. s. q. b. s. m.

B. E. Belances.

COMUNICADO.

El que suscribe, hermano de la señora María Francisca Jimenez (q. e. p. d.) tiene el honor de dar por este órgano las mas cumplidas gracias á aquellos de sus amigos y demas personas que en la tarde del 25 de los corrientes tuvieron la esquisita atencion de acompañar el cadaver desde la casa mortuoria hasta la Santa Iglesia Catedral en donde se le tributaron los últimos oficios religiosos, y de esta al Cementerio Católico, donde permanecieron hasta el acto de la inhumacion. Semejante testimonio de verdadero aprecio, debido á la mas franca espontaneidad, impone al que lo ha recibido el santo deber de una imperecedera gratitud.

Santo Domingo Enero 27 de 1871.—*Juan E. Jimenez.*

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUERRA

De acuerdo con lo prevenido por el artículo 36 de la Ley de Policía Urbana y rural, hago saber: que en esta comun se encuentran sin dueños conocidos una llegua color bermeja, cascorba, pequeña con esta estampa J. S. y un potro rusillo colorado con esta estampa C. H.

El que se creyere con derecho á ellos puede presentarse á reclamarlos provisto de las suficientes justificaciones.

Guerra Enero 5 de 1871.—El Alcalde Constitucional.—*Benito Tabares.*

ANUNCIOS.

El infrascrito hace saber al público, que desde esta fecha y conforme á la declaracion que ha hecho ante el Señor Alcalde Constitucional de esta capital, ha cambiado de rúbrica, simplificando la que usaba anteriormente.

Santo Domingo Enero 14 de 1871. — D. Baez.

Los que suscriben participan al público y al Comercio en general, que, mereciendo [illegible] al señor D. Antonio María Alfau, toda su confianza, le autorizan para firmar por la razon social, aceptando en consecuencia todos sus actos.

Santo Domingo y Enero 14 de 1871.

Alfau y Pellerano.

AVISO.

SANGUIJUELAS GRANDES

Botica, calle del Comercio número 88.

LIBRERIA de García Hermanos.

Plaza de Armas Nº 20.

CUERDAS DE PIANO SUPERIORES.

—o—

Muy usadas en los pianos de Pleyer.
Del núm. 12 al 20.

Se venden en la Libreria de García Hermanos, cortadas y arregladas de tal modo que no es necesario mas que colocarlas.

15 cts. cada cuerda

LIBROS ULTIMAMENTE RECIBIDOS

MES DE MARIA

O DEVOCION A MARIA SANTISIMA.

Síguese el ejercicio cotidiano, el Santo Sacrificio de la Misa, representado en 31 estampas, y un modo de resar y ofrecer el Santísimo Rosario, con varias oraciones devotas, 1 tomo, encuadernado en cuero, 75 cts.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L. A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D. F. Moigno, Presbitero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1

GRAMATICAS CASTELLANA POR BELLO, $ 1 75 cts.

DICCIONARIOS INGLESES,

por Velasquez de la Cadena, $ 4

DESPERTADOR EUCARISTICO

Y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado frecuenten la Eucaristica mesa, y asistan con fruto al Santo Sacrificio de la misa por J. G. de Contreras Presbitero—Aumentado con una oracion contra las muertes repentinas y el modo de hacer confesion General—Con láminas, 60 cts

LECCIONES de VIRTUD, MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de García hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castelano, para el uso de la juventud de Venezuela de la trigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

COMPENDIO

De Gramática Italiana por don Luis Bordas:

Nueva edicion corregida y aumentada 40 cts.

NUEVO CURSO PRACTICO

Robetico, analitico, teórico y sintético de idioma [illegible] por

T. ROBERTSON

Traducida y adaptada al castellano sobre la última edicion del original por Pedro José Rojas.—Un tomo voluminoso acompañado de su clave para los ejercicios.—$ 4-50

PAPEL BUENO FRANCES

El mejor para oficinas.

Se vende en la libreria de García Hermanos, á $2.75 cts resma. Contiene 450 pliegos siendo tan bueno como el nombrado papel Ministro. Tambien lo hay muy regular á $2 la resma.

ALMANAQUES.

se hallan de venta en la Libreria de García Hermans
En el interior se encontrarán en las Ajencias de costumbre.

TABACO ESCOJIDO SUPERIOR

POR QUINTALES Y AL DETALL
Se vende en la Libreria, dándose á mejor precio si se toma la partida.

TINTA DE MARCAR ROPA, á 40 c.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO--FANTASTICO

EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!

¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de García Herms.
El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza final, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña. por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*.

Lo cierto por lo dudoso, por Lope de Vega, su pieza final, *Páguese á la órden*.

La lápida mortuoria, por Alejadro Dumas, su pieza final, *El diplomático*.

Los maridos. por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer* .....

La Bolsa y el bolsillo, por D. Antonio García Huerta, su pieza final, *La primera Escapatoria*.

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas*.

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular*.

El Payaso. por D. Ysidoro Gil, su pieza final *Primo segundo y quinto*.

Angela, por D. Manuel Tamayo y Baus, su pieza final, *La cabeza de Martin*.

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa*.

El Si de las Niñas, por D. Leondro Fernandez de Moratin.

Por un hermano! por V. Gomez.

Los jueces francos ó los invicibles, por D. Ramon de Valledores y Saavedra

¡¡Cien duros por una Carta!!, por D. Blas Molina.

—o—

Imágenes de busto de Santa Catalina de Sena, la Purísima Concepcion, Santo Domingo de Guzman, Inmaculada de Roma, San Vicente de Paul, tamaño 17 pulgadas, á $ 3 50 cada uno.

BUSTOS pequeños de 5 pulgadas de San José, San Antonio, la Purísima, Santa Teresa, San Luis Gonzaga, á 30 cts.

BUSTOS de San Rafael y el niño Tobías, grupo tamaño mayor que los anteriores, pié de palo negro, á $ 1 75 cada uno.

Grupos del nacimiento, blancos y coloreados, diferentes tamaños, á diferentes precios

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 4 de Febrero de 1871. | NUM. 154.

31406
154-1

DE OFICIO.

RECEPCION DE LA COMISION

de los E. U. de América.

El dia 31 del pasado Enero como á las cinco y media de la tarde, surgió en la rada de este puerto la fragata de Vapor Norte-Americana "Tennessee" de 40 cañones, trayendo á su bordo la Comision diputada por el Congreso de Washington, con aprobacion del Ejecutivo, para visitar esta República y redactar su informe. Tambien acompañan á esa Honorable Comision, varios redactores de los principales periódicos de aquella República, comisiones científicas, taquígrafos, maestros de dibujo, &ª.

Al siguiente dia á las nueve de la mañana la fragata de Guerra hizo su saludo á la plaza, que fué inmediatamente contestado; media hora despues se presentaron dos enviados de la Comision para saludar en su nombre al Gran Ciudadano y su Gobierno, y anunciar al mismo tiempo su visita oficial de presentacion, que quedó fijada para el dia siguiente á las once de la mañana en uno de los salones del palacio nacional.

A la hora indicada se presentaron los Honorables Benjamin F. Wade, Presidente de la Comision, Andrew D. White, Samuel G. Howe y Allan A. Burton, Secretario. Todos los individuos que componen el séquito de la Comision, ocupaban sus asientos en el salon para presenciar la ceremonia del recibimiento.—El Honorable Señor Wade, como Presidente, se dirijió á S. E. el Presidente Baez y le habló en estos términos:

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos la honra de poner en vuestras manos una carta autógrafa del Presidente de los Estados-Unidos que os esplicará el objeto de nuestra mision.

Vuestra Ecxelencia se persuadirá de que dicha mision es puramente de paz y buena inteligencia.

Venimos con instrucciones del Congreso sancionadas por el Presidente de los Estados-Unidos para hacer diversas investigaciones con respecto á la República de que sois el primer Magistrado. Esas instrucciones se explican por si mismas.

Confiamos en que serémos recibidos como amigos, y que se nos facilitarán los medios de proseguir nuestras investigaciones, segun fuere necesario.

Aceptad, Señor, por nuestro órgano los mas cordiales deseos del pueblo de los Estados-Unidos por la paz y prosperidad definitivas de la República Dominicana.

Concluida esta alocucion en idioma inglés, y traducida al francés por el honorable White, el Presidente Baez contestó en estos términos:

HONORABLES SEÑORES:

Con sumo placer recibo la nota autógrafa que S. E. el Presidente Grant, se sirve enviarme por medio de tan respetable órgano.

Comprendo que vuestra mision decretada por el Congreso de los Estados Unidos, es absolutamente de paz. Esa es la aspiracion de esta República, y su logro uno de los grandes móviles que la han llevado á estas negociaciones.—Los pueblos que la componen suspiran por la pacificacion del pais, el desarrollo de la riqueza por medio del trabajo, y por ver garantidas la existencia, la libertad y la propiedad de los ciudadanos.

Podeis contar con la mas amplia y absoluta libertad en el ejercicio de vuestra comision. El Gobierno os ofrece desde ahora cuantos datos considereis convenientes, y tendrá especial gusto en dejaros satisfechos.

Al hacer vuestras indagaciones acerca de la expontaneidad de la resolucion del pueblo dominicano, deseo ardientemente que consulteis no solo á la inmensa mayoria decidida por la anexion sino tambien á los disidentes.

Despues de aquellas frases de recíproca cortesía y de algunas cuestiones someras sobre el pais, la comision se despidió á la casa particular que habita, no habiendo querido aceptar para morada el palacio que el Gobierno le tenia preparado, por razones de pura delicadeza y como ostensible prueba de la independencia de sus operaciones.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 29 *de Noviembre de* 1870.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

En virtud de la invitacion fecha del dia de ayer hecha por el Presidente de la República, convocando á este Alto Cuerpo para que se reuniera en su residencia, para someterle un asunto de importancia de los que comprende el párrafo único del artículo 35 de la Constitucion vigente, reunióse á las 10 de la mañana la mayoría del Senado compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coën, Vice-Presidente, Gerardo Bobadilla, Felix Lluveres, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña, Secretario.

El Presidente de la República hizo presente al Senado: que habiendo su Santidad el Papa Pio IX (Q. D. G) nombrado Provisor y Vicario General de esta Arquidiocesis al Reverendo Padre Fray Leopoldo de Aguasanta, de la Orden de Menores reformados de San Francisco, comunicaba este importante asunto al Senado, conforme la 26ª atribucion del artículo 35 del Pacto Fundamental, para darle el pase correspondiente al Breve Pontificio ya mencionado.

Despues de algunas pequeñas aclaraciones y teniendo á la vista dicho Breve del Santo Padre, dado en su audiencia de Roma el dia 16 de Agosto de este año, el Senado prestó su aprobacion y autorizó al Poder Ejecutivo para darle el pase correspondiente, á fin de que el referido Padre Fray Leopoldo de Aguasanta tomára posesion de la Vicaría Apostólica de este Arzobispado.

Con esto fué terminada la Sesion que en forma de consulta se celebrára este dia.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Nicolas Ureña.*

Sesion del 12 *de Diciembre de* 1870.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coën, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi, Felix Lluveres y Nicolas Ureña, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un oficio del Ciudadano Ministro de Hacienda, recomendando una solicitud del Ciudadano Jacobo Morel que enviaba adjunta, y haciendo mérito de los servicios del peticionario. Se leyó la solicitud que era dirijida al Gobernador de la Provincia de Santiago quien la trasmitió al Ministro de Hacienda, y su objeto era la enajenacion en favor del solicitante de una parte de solar perteneciente al Estado de 13½ varas en cuadro que junto con seis varas de su propiedad es el suelo en que está fabricado el bohío que habita en aquella Ciudad. Acompañaba tambien una informacion topográfica de dicho solar enviada por el Administrador de Hacienda de aquella Provincia á requerimiento del mismo Ciudadano Ministro. Fué tomada en consideracion y aplazada hasta mejor oportunidad.

Dióse en seguida lectura al informe sobre la Memoria del Interior y Policia.

El honorable Garrido pidió la palabra luego é hizo la siguiente mocion:

Honorables Señores:—Cuando el Gobierno pasado de Cabral esperimentó las consecuencias de un absurdo sistema económico, y que la depreciacion del papel moneda reducian las rentas á cero, echó manos del efímero expediente de alzar el aforo de varias mercancias de mayor consumo con el propósito de elevar el valor de los derechos de importacion.

Mientras los derechos se pagaban en papel y vales de meritados, esta medida no producia mal alguno, pero desde el momento que el pago es efectivo, resalta la exorbitancia de la enunciada modificacion de las tarifas á tal punto, que el derecho representa en término medio un sesenta por ciento sobre el valor real de las mercancias en San Thomas y Curaçao.

Convencido de que mientras mas módicos sean los derechos de entrada en un pais, mayor es la concurrencia y por consiguiente mayor la renta, sin necesidad de añadir la baratura consiguiente y mayor consumo,- propongo al Honorable Senado la abolicion de dicha enmienda á las tarifas y vigentes las antiguas, mientras el Cuerpo Legislativo resuelva la revision de estos, que deben hallarse en armonía con los precios actuales de las mercancias á lo menos en San Tomas y Curaçao, de donde mas se surte nuestro comercio.

Santo Domingo Diciembre 12 de 1870.—*Pedro T. Garrido.*—Apoyado.—*Javier A. Guridi.*

Fué tomado en consideracion lo propuesto, y se nombró para informar á los honorables Coën y Bobadilla.

El honorable Guridi hizo presente al Senado de de parte del Sr. Juan Bª Bellerano, que dicho Sr. retiraba la solicitud que habia hecho acerca del arrendamiento de la isla Catalina y deseaba se le devolviese el documento que la contenia. Se acordó

acceder à su deseo, y despues quedó cerrada la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Nicolas Ureña.*

Sesion del 15 de Diciembre de 1870.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coën, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Gerardo Bobadilla, Felix Lluveres, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, presentó su informe la Comision encargada de hacerlo sobre la mocion del honorable Garrido, informe que decia asi:

Honorables Senadores.—La Comision nombrada para abrir concepto acerca de la mocion presentada por el honorable Garrido, proponiendo la abolicion de las modificaciones ó enmiendas hechas á las tarifas para el cobro de los derechos de importacion y que queden vigentes las antiguas, mientras el Cuerpo Legislativo resuelva la revision de estas, que deben hallarse en armonia con los precios actuales de las mercancias, à lo menos en San Thomas y Curaçao de donde mas se surte el comercio de esta plaza; dicha Comision, ameritando las consideraciones de dicha mocion, es de sentir que esta se acoja en todos sus conceptos y se proceda á hacerla efectiva toda, vez que lo reclama así la justicia de la msdida.

Esta es su manera de pensar, salvo otra opinion mas favorable en el particular.

Asimismo vuestra Comision propone al honorable Senado un proyecto de Decreto que juzga necesario y justo en razon de las ventajas que reportaria al comercio igual que al fisco y los consumidores, dicho Decreto es como sigue:

El Senado Consultor, declarada la urgencia y previas las tres lecturas constitucionales;

Considerando: Que el derecho vijente que se cobra sobre las importaciones procedentes de las Antillas, comparado al que se practica sobre las importaciones procedentes de los mercados de Europa y Estados Unidos del Norte, casi prohibitivo por ser demasiado crecido, y cuanto dentro de muy poco dias quedarán completa en el comercio con las islas vecinas.

Considerando: Que la mayor parte de las importaciones se hacen de las mencionadas Islas, por hallarse ya entabladas desde hace mucho tiempo sus relaciones comerciales; y por consiguiente su paralizacion hace ilusorio el derecho que se cobra.

Considerando: Que se hace necesario y justo facilitar al comercio los medios de activar sus relaciones con los puntos mas á su alcance por las facilidades que aquellos le ofrecen, tanto en el plazo que le conceden para el pago, cuanto por su proximidad.

Considerando: Que si bien la Ley del 19 de Octubre de 1867 sobre importaciones procedentes de Europa y Estados Unidos del Norte, apesar de las ventajas evidentes que ofrece, no ha producido en los tres años que ha regido el resultado que se esperaba, y desde luego conviene modificarla en parte, afin de que animando las importaciones directas, se pueda crear una competencia que siempre redundará en beneficio del fisco y del consumidor.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA VENIDO EN DECRETAR Y DECRETA:

Art. 1.° Para el cobro de los derechos de importacion sobre todos los artículos procedentes del Extrangero se cobrará un 30 por ciento conforme al avaluo del Arancel de 7 de Febrero de 1860, sin las modificaciones que contiene el decreto de 19 de Octubre de 1867.

Art. 2.° Las mercancias que se importen directamente de Europa y de los Estados Unidos del Norte à los puertos de la República, pagarán un 10 por ciento menos que se rebajarán sobre el importe de los derechos.—*R. Coën.*—Apoyada.—*Ureña.*

Sometida á la aprobacion del Senado este informe en lo que hacia referencia á la mocion del honorable Garrido, fué aceptada por la mayoría. Se sometió luego á la consideracion del Senado la segunda parte de él ó sea la nueva mocion que incluian en él los miembros de la comision relativa al rebajo de los derechos. Esto fué objeto de larga discusion por haber manifestado el honorable Garrido, que entres otra objeciones disposicion como esa no podia tomarse sino en vista de las necesidades del presupuesto, y como este no existía sería preciso requerir al Gobierno su formacion.

El honorable Guridi dijo: que no creia al Gobierno en aptitud de ocuparse ahora de presupuesto, cuando absorvian su atencion asuntos de mas grave importancia.

El honoroble Coën contestó á las diferentes observaciones del honorable Garrido contra la mocion, que al hacerla estaba convencido de que ese rebajo aumentando considerablemente la importacion de las islas vecinas, vendria á favorecer mas bien que á dañar los intereses del fisco al mismo tiempo que las del consumidor. Se interrumpió la discusion para acordar oficiar al Poder Ejecutivo solicitando su reunion con el Senado en la mira de que ventilando el asunto de comun acuerdo resultase mas acertada solucion.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretarto, *Nicolas Ureña.*

EL BOLETIN.

Los haitianos y Cabral.

El Gobierno de Nissage, inquieto siempre y siempre asustadizo con respecto á las evoluciones de la política dominicana, hace sus postreros esfuerzos para que naufrague todo pensamiento salvador para el pais, al cual acecha con hambrienta boca y codiciosos ojos, como lo hicieron los antepasados en épocas históricas escritas con sangre en nuestros anales. Con este objeto, acaba de mandar sobre nuestro territorio unos regimientos haitianos al mando del General Camoliën y otros, figurando Cabral como el representante del pueblo dominicano con cuyo nombre bautizarían á las hordas pretorianas de Occidente.

Con ese elemento aparece Cabral en el Sud, secundando las miras ambiciosas, hostiles y ridículas de Nissage y su Gobierno, precisamente en el instante en que aun no se ha secado la pluma con que estos últimos dias su celoso cerebro [illegible] incorporacion de [illegible] á la Union americana.—Como [illegible] habituado á esta clase de ofrecimientos, como el mismo no ha sabido jamas lo que piensa (ni los que piensa) ni lo que quiere: como él servia á Santana, en clase de Comandante de Armas de San Cristóbal, y halagaba á los amigos de Baez, al grado de hacerse sospechoso con el primero; servia en las filas de Baez en el sitio de 57 y visitaba á los Alfaus y familia, y cuchicheaba con ellos, y observaba una conducta ambígua; como él ofreció su espada al Capitan General español Rivero, y servia los intereses de los patriotas levantados; como él juraba amistad y buena fé á Pimentel, entónces jefe de la revolucion, y organizó y encabezó un movimiento para derrocarle y levantarse sobre sus ruinas; como él se embarcó con destino á Curaçao, en compañia de vários oficiales y amigos, para llamar al General Baez al poder en nombre de todo el pais, y despues de jurarle fidelidad, y de aceptarle un Ministerio le traicionó miserablemente, no sin utilizar en su marcha las cartas de recomendacion dadas por Baez y las bondadosas atenciones que le dispensó su familia, bajo cuyo techo se albergó: como no ignoramos nada, estamos preparados para todo, porque lo sabemos todo.

En efecto; sabemos que en 1801 el bárbaro Dessalines hizo irrupcion contra Santo Domingo, á la cabeza de 30,000 hombres sedientos de sangre y de pillage, y que, á su retirada quedaron montones de ceniza atestiguando su tránsito.... Que en 1805, Toussaint Louverture, provisto de las credenciales que arrebató al cadáver del Enviado de Napoleon 1º, se presentó á exijir la entrega de la ciudad de Santo Domingo, conforme al Tratado de Basilea; y despues de infinitas depredaciones, y actos salvajes de todo género, se retiró llevando consigo al Regimiento Fijo de Santo Domingo, que hizo degollar mas allá de Azua... Que en 1822, Boyer bajo el especioso pretesto de que venia á pacificar la parte Española, sirviendo de mediador, se alzó con el pais, lo ocupó 22 años, nos trató peor que á un pueblo conquistado, nos privó del uso legal de nuestro idioma, de nuestras Leyes, usos, costumbres y tradiciones, y prolongó su ocupacion por medio del bárbaao sistema de empobrecer, embrutecer y arruinar el pais.... Que en 1844 nos invadieron con una fuerza de 15,000 hombres por el Sud y otros tantos por el Norte, incendiando nuestras poblaciones fronterizas y haciendo de la propiedad de los particulares un inmenso botin; en 1848, invadieron nuevamente y lo mismo en 1849, repitiendo Soulouque esa irrupccion en 1855, en la cual faltó bien poco para que cayese prisionero. Como tenemos las palpitantes pruebas del interés que Haití ha tenido en unir á su territorio el nuestro, para mejorar la condicion de sus producciones, ensanchar su comercio local, cerrar la puerta al extrangero guardando ella misma las llaves, y proceder al exterminio de todo lo que no convenga con sus miras, estamos dispuestos á jugar el todo por el todo, salvar nuestro presente, asegurar el por-venir, y escarmentar á los traidores... ¡Ay de ellos para siempre; ay de ellos!

FRONTERAS.

Dicen de las avanzadas de Túbano al Cuartel General de Azua.

31 de Enero de 1871.

„Ha llegado á San Juan una comision haitiana, enviada por Nissage Saget, cerca de Cabral, á manifestarle que debe ponerse en movimiento sobre Azua, y al efecto le enviaba algunas provisiones de boca y guerra, dinero y dos regimientos haitianos al mando del General, tambien haitiano, Camoliën. Estos dos regimientos deben reforzarse con tres mas con los cuales parece que pretende Nissage impedir á los dominicanos disponer con entera libertad de sus destinos."- Hasta aqui la carta.- El insigne Cabral sigue desempeñando hábilmente su papel de pantalla dominicano y soldado de Haití, obedeciendo sumiso las órdenes de su gefe Nissage Saget.

¿Se realizará esta nueva amenaza? ¿Quedarán los haitianos sin castigo á su impunidad, victoriosos con su fé púnica, estando los dominicanos en la actualidad bajo la proteccion de los Estados Unidos de América contra toda intervencion extrangera? Allá lo veremos.

El Gobierno se ocupa como siempre, en rechazar la agresion y como siempre tiene fé en que los agresores saldrán escarmentados. Los dominicanos conocen demasiado y por una esperiencia harto dolorosa lo que tendrian que aguardar de esa confabulacion entre los que compraron y vendieron la cabeza de un fugitivo, entre Cabral manchado por haber convertido la hospitalidad en especulacion, y los haitianos que no han tenido otro sueño que ampararse de esta tierra, en donde aun orea la sangre derramada por sus periódicas incursiones.

2 de Febrero.—Los individuos que componian la Comision haitiana que ha llegado á San Juan, eran John Lenche, Camolien, Sully Division, Antoin Colas, Principe, Llito y otro mas cuyos nombres se ignora.- Camolien quedó al mando de los dos regimientos de que ya hemos hecho mencion.

Marcos Adon, que se habia retirado de Neyba viendo las dificultades que existian para la vida del faccioso y considerandose escapado de milagro en dos ocasiones que nuestras rondas le anduvieron muy de cerca, se habia retirado á Jacmel con la intencion de embarcarse para el extrangero, dicen, que muy desilucionado de revoluciones, y allí las autoridades haitianas le apresaron y lo remitieron á Cabral.

LETRAS DIRIJIDAS

AL REVERENDO SR. CURA RECTOR Y VICARIO FORANEO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS POR EL VICARIO APOSTÓLICO DE LA ARQUIDIÓCESIS.

✠

NOS Fray Leopoldo Angel Santanche de Aguasanta, del órden de San Francisco, lector emerito de sagrada teología, y Vicario Apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo, &. &,

AL *Reverendo Señor Cura Rector y Vicario Foràneo de la Parróquia de Santiago de los Caballeros.*

SALUD EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Os hacemos saber: que instruidos asi por vuestros informes, como por los de otras personas fidedignas, del lastimoso estado en que, de algunos años á esta parte, se encuentra esa interesantísima y vasta Parróquia, sin un templo donde pueda tributarse el debido culto á Dios Nuestro Señor, sin embargo de haberse colocado desde el año de 1869, la primera piedra de los de Nuestra Señora del Cármen en la plaza principal y de Nuestra Señora de Alta-Gracia al Este de la poblacion, por vuestro antecesor, el Presbítero Licenciado Don Benito Diaz Paez. Y deseando vivamente en nuestro corazon contribuir, en cuanto nos sea posible, al remedio de un mal semejante y de tal trascendencia; os exortamos y exortamos tambien al Cura Beneficiado, á fin de que redobleis vuestros esfuerzos y exiteis nuevamente la piedad de esos fieles habitantes al logro de obtener los recursos necesarios para que se lleve á cumplido efecto y remate la comenzada reedificacion de la Iglesia parroquial, que justa y debidamente debe merecer vuestra preferencia y de los mismos fieles; á menos que segun el adelanto en que se hallare la del Cármen, juzgáreis con vuestra prudencia mas conveniente la breve conclusion de ésta. á reserva de continuar inmediatamente despues la parroquial, que acaso requiera tiempo y auxilios pecuniarios mas considerables, cuando es notoria la escasez actual y urgentísima la necesidad de celebrar los divinos misterios al abrigo de la intemperie.

No dudamos, pues, que aceptareis gustoso esta nuestra exortacion; y desplegando asi vos como vuestro colaborador en esa Viña el celo, interés y actividad que exsigen las circunstancias, el Señor vendrá en vuestro auxilio y la piedad de esos fieles, de que estoy plenamente satisfecho, corresponderá á nuestros ardientes deseos, levantando con su buena y perseverante voluntad la Casa de Dios. Y por nuestra parte, anhelando concurrir, en medio de tantas y tan vastas atenciones, à tan indispensable y Santa obra, destinamos esclusiva y absolutamente à la fábrica del templo parroquial ó del Cármen, segun lo arriba indicado, lo siguiente :

1º Las limosnas íntegras de toda especie, que llevaren esos fieles con destino à cualquier Santo, ú otro objeto piadoso, ecepto las de misas en general y sufragio por los difuntos.

2º Las dos décimas partes de la cuarta parroquial destinadas al hospicio, á que se refiere la Coustitucion Sinodal vigente.

3º Os concedemos á vos, el Cura Rector, facultad para que, por el tiempo que fuese nuestra voluntad, podais conmutar todo género de votos simples, empleando la parte material de la conmutacion en la espresada fábrica de la Iglesia. Pero debeis llevar en cuenta y razon asi de estas como de las limosnas.

Y, por último, usando de nuestras facultades, concedemos cuarenta dias de indulgencias á todos los fieles de ámbos sexos, que ya sea con dinero, materiales, trabajo personal, ó de cualquier otra manera, contribuya à la fábrica y construccion de esa Iglesia con la intencion de ganarla.

Nos acusareis recibo de las presentes á que dareis lectura en los tres dias festivos inmediatos á su recepcion, en la misa parroquial, al tiempo del ofertorio y siempre que lo creyereis conveniente, haciendo las reflexiones oportunas.

Dadas en nuestra Sala de Oficios del ex-Convento de las Mercedes, en la ciudad de Santo Domingo á 28 de Enero de 1871. ——— F. LEOPOLDO DE AGUASANTA Vicario Apostólico.——(L. S.)——Por mandado de S S.ª Illma. el Vicario mi Señor.——*Benito Diaz Paez* Pbro. Secretario.

A fin de dar una idea á nuestros lectores de como son tratados los asuntos Católicos en los Estados Unidos, publicamos á continuacion la siguiente

MANIFESTACION

DEL CLERO Y LAICOS DE NUEVA-YORK A SU SANTIDAD PIO IX.

SANTISIMO PADRE:

El Clero católico de la diócesis de Nueva-York, tanto secular como regular, como tambien el fiel rebaño que le está confiado, se prosternan ante las gradas de vuestra silla apostólica, y ofrecen á V. Santidad en éste tiempo de prueba, la expresion de su homenaje y obediencia á la Cátedra de San Pedro, de su filial afecto, de su vasallaje espiritual y de su adhesion á vuestra augusta persona que le es demasiado cara, así como de sus simpatias así á vos en medio de las aflicciones y ultrájes á que estais sujeto y con vos la Iglesia Católica, esposa de Nuestro Señor Jesucristo, por miembros sin fé é indignos de la Iglesia de que sois el Pastor supremo.

Con la indignacion de hombres honrados que respetan tanto las obligaciones impuestas por las leyes y tratados, como los derechos de las Naciones y de los Gobiernos legitimos: con el horror justo y religioso de cristianos que acatan la soberanía sagrada de la Santa Sede sobre un dominio temporal que repudian y condenan la injusticia y la ilegalidad con que han sido evadidos los Estados sobre que ejerceis una autoridad legitima como Príncipe soberano, denunciamos tambien la violencia sacrilega que ha atacado y reducido al cautiverio la sagrada persona de Vuestra Santidad, Vicario de Jesucristo sobre la tierra, y como tal con derecho, por derecho divino, á una completa libertad en el ejercicio de vuestro sublime ministerio y por derecho humano el mas perfecto á la Monarquía civil, salvaguardia y baluarte necesario de esta libertad.

Además, como Ciudadanos de esta República de los E. U. de América, cuya constitucion y leyes reconocen la libertad que ha recibido la Iglesia del Dios omnipotente como derecho inenagenable, protestamos contra la violacion de la libertad religiosa y de los derechos de la conciencia cometida bajo el nombre unísono de libertad.

Protestamos tambien contra la violacion de la libertad de la Iglesia en la persona de su Gefe, contra los ultrajes cometidos contra las prerrogativas sagradas de V. S. como [illegible] contra la violacion del derecho que nosotros tenemos de ser gobernados por un gefe completamente exento é idependiente de toda [illegible] civil, pués bajo cualquier otra condicion nuestras relaciones con él no serian libres ni perfectas.

Con la profunda sinceridad de nuestro leal y católico corazon, prometemos permanecer siempre fieles á V. S. y á la Santa Sede Apostólica; con especialidad en estos tiempos en que las calamidades y tribulaciones desolan la Iglesia, rogamos á V. S. que viva persuadido de que no cesaremos de hacer cuantos esfuerzos estén á nuestro alcance para acompañaros y ayudaros a [illegible] vuestros justos desvelos y nuestros difíciles de[illegible] que rogaremos continuamente á Dios con una confianza poderosamente fortificada por el ejemplo que V. S. no ha cesado un momento de ostentar á nuestra vista, para que se digne daros lo mismo que á la Sede de Pedro, un triunfo mas señalado y no[illegible] todas las victorias de la Iglesia en los tiempos pasados sobre las puertas del Infierno y las potencias de las tinieblas.

Imploramos, en fin, con toda humildad las preces de V. S. por nuestra perseverancia en la fé y nuestra salvacion eterna, como tambien vuestra bendicion apostólica para la Diócesis de Nueva-York y para cada uno de nosotros, vuestros afectuosos hijos.

REPUBLICA DOMINICANA.

Administracion de Hacienda de Santiago de los Caballeros, 18 *de Enero de* 1871.

CIRCULAR Nº 524.

Ciudadano Administrador:—Suplico á U. se sirva tomar nota detallada de los valores, especies y número de registro de los vales espedidos por esta Oficina que fueren presentados á esa en virtud al aviso al público que esta Administracion ha dado en esta fecha y que aparecerá en el Boletin Oficial, y que igual recomendacion haga á los Subdelegados de Hacienda que le son subordinados.

Del resultado espero se dignará darme aviso en todo el corriente del mes de Febrero próximo.—Por cuyo obsequio quedaré á U. muy reconocido.
Dios y Libertad.—El Administor de Hacienda—*M. Rodriguez.*

REPUBLICA DOMINICANA.

Administracion de Hacienda de Santiago de los Caballeros.

AVISO AL PUBLICO.

Se suplica á todo individuo poseedor de vales librado por esta Oficina, se sirva presentarlos á los Administradores ó Subdelegados de la localidad de su residencia, para que estos tomen nota detallada de sus valores, especies y nùmeros de registro, haciendo presente que, como el resultado de esta operacion será lo que sirva de base á esta Administracion para el cálculo de los vales espedidos por ella que haya flotantes, se hace indispensable que dicha presentacion se lleve á cabo en todo el mes de Febrero próximo, evitando así dificultades á este Despacho y diligencias mas tarde á los respectivos dueños.

Santiago 18 de Enero de 1871.—El Administrador de Hacienda.—*M. Rodriguez.*

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Filadelfiia, 4 de Diciembre.—Una demostracion mónstrua ha tenido lugar esta tarde en la Catedral, para protestar contra la espoliacion de los Estados de la Iglesia por Victor Emmanuel. El edificio se hallaba ocupado por mas de 5.000 personas y una multitud á lo menos en igual número, se hallaba reunida fuera del templo. El honorable James Campbell presidia. El proyecto de protestacion fué adoptado por aclamacion.

EUROPA.

Dia 21, ademas de la salida de Paris, tenian lugar algunos encuentros en el departamento del Eure y se esperaba que pronto se daria una batalla entre el ejército del Norte y los Alemanes, cuyo cuartel general estaba en Amiers. Cartas de Bourges decian que hacia dias que el ejército al mando de Bourbaki se hallaba reorganizado por completo. Los sitiadores de Belfort recibian un gran refuerzo de gruesa artilleria bávara. En Cherbourg habia numerosas tropas bien armadas. Los prusianos se presentaban delante de Tours y su artillería era puesta en juego contra la poblacion, que luego izó la bandera parlamentaria. Habia habido varias víctimas; entre los muertos se contaba à un redactor de l'*Union libérale* De Burdeos decian que Bourbaki se hallaba bien secundado por los generales Chinchamps y Billot. El príncipe Federico Cárlos, valiéndose de frecuentes y aislados ataques parciales, trataba de ocultar el grueso de su ejército. Desde Gien hasta Tourt, el valle del Loira estaba ocupado por los Prusianos.

El dia 22, el general Chanzy llegaba á le Mans, Gambetta seguia su revista de inspeccion de los diferentes cuerpos de ejército. En Lyon, alegando un frívolo pretesto y previo un consejo de guerra arbitrario, se habia verificado el fusilamiento de Arnau, uno de los jefes del batallon de nacionales de la Croix-Rousse, que era decidido campeon del principio republicano. El pueblo Lyonés se hallaba indignado; los criminales eran buscados y, segun comunicacion de Gambetta, se haría un ejemplar castigo. En Paris, conforme á una carta del 17, á esta fecha se practicaba una requisa general domiciliaria para asegurar la equitativa distribucion de provisiones alimenticias y conocer á las personas que hubieran podido sustraerse á las cargas militares, Ya no se empleaba el gás para el alumbrado público; las pocas tiendas que por la noche permanecian abiertas se hallaban alumbradas con petróleo; la seguridad individual continuaba mas asegurada que nunca, siendo raros los casos de robos y asesinatos. El bloqueo de Honfleur quedaba decretado; habia numerosas tropas francesas en este puerto y en Pont-l'Evêque. En el Norte tenian lugar algunas escaramuzas. Los Prusianos dejaban libre á Tours y se concentraban sobre Monnaie. El areonauta del *Lavoisier*, que descendió en Beaufort, decia haber dejado à Paris en un estado satisfactorio á las dos de la noche del dia anterior; que las operaciones militares habian vuelto á empezar, alcanzando buenos resultados en un combate de artillería dado contra los sitiadores, en el cual el general Vinay logró tomar la *villa* Evrard y la Maison-Blanche, y Ducrot se habia batido delante de Draney. La movilizacion de la gendarmería sedentaria quedaba decretada por el Gobiero de Burdeos, para asegurar la policía en la retaguardia de los ejércitos y detener á los fugitivos, desertores y soldados dispersos. En Nantes, Bayona, Tolosa, Montpellier y Perpiñan se establecian hospitales de convalecencia. Los Prusianos entraban en Tours y en Auxerre. El general Pisani, que se batió dos dias antes, contaba con 6,000 hombres y 6 cañones, mientras los Alemanes eran doble en número y disponian de 24 piezas de artilleria; esto no obstante, el daño causado al enemigo por Pisani era considerable. De Versalles daban cuenta del combate del dia anterior delante de Tours, cuya poblacion habia sido bombardeada antes de que les abrieran sus puertas. En otro despacho de la misma procedencia se suponia que el ataque de los Parisienses contra Stairs, punto qne habia sido recobrado por los sitiadores, se relacionaba tal vez con la idea de hallarse cerca el general Faidherbe con su ejército.

EL MARISCAL MAC-MAHON.

El mariscal Mac-Mahon, que mandaba el primer cuerpo de ejército francés, desciende de una de las mas antiguas familias de la verde Erin (Escocia): antecesores se distinguieron por su adhesion á los Estuardos, y su padre, par de Francia bajo la restauracion, era uno de los familiares de Carlos X.

El mariscal Mac-Mahon salió de la escuela de Saint-Cir en 1827 y entró en el Estado mayor: sus primeros hechos de armas fueron en Africa; se distingió en el sitio de Ambéres; de vuelta al ejército de Africa, fué puesto en la órden del dia del ejército por su excelente comportamiento en el sitio de Constantino; coronel del 41 de línea en 1845, general de brigada en 1848, general de division en 1852, hizo un gran papel en la guerra de Crimea.

Encargado de levantar las obras de Malakoff, se sostuvo allí durante algunas horas bajo una granizada de balas, apesar de los esfuerzos encarnizados de los rusos, que por cinco veces intentaron desalojarle.

En 1857 el mariscal Mac-Mahon mandó una expedicion contra las kàbilas, y en 1859 tomó parte en la guerra de Italia, en la que contribuyó de una manera decisiva á la victoria de Magenta, llegando al campo de batalla en el preciso momento en que la accion estaba indecisa. Sobre el mismo campo recibió el título de duque y el baston de mariscal.

En noviembre de 1861, el mariscal Mac-Mahon fué enviado de embajador á Berlin.

Nombrado gobernador general de la Argelia por decreto de 1º de setiembre de 1864, tuvo que atravesar situaciones difíciles, en que siempre estuvo á la altura de sus circunstancias.

Con su energía reprimió la insurreccion de las tribus sublevadas, y contribuyó con sacrificios personales á amortiguar los horrores de una espantosa hambre.

Fué nombrado senador en 1856 y gran cruz de la Legion de honor en 1855.

La fortuna le ha sido adversa en 1870.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Enero de 1870.

A

Timoteo de los Angeles, Carlos Alonzo, Isidora Aybar, Felipe Alfonseca, Manuel Fernandez Amblat, Aybat é Hijos, Antonio Anniell, Francisco Aybar, Paul E. Andespon.

B

Simona Baiz, Sinforosa Bello, E. M. Brands, F. J. Billini director del Colegio de S. Luis Gonzaga, Meprs Buhrow, Charles Benij, Guillermo Beliz, David Bovoler, Henry Brandm, W. Bruce, Joaquin Bacó, Mimitá Betancourt, Ramon Francisco Baciliio Juan de Castro y Buitriago.

C

Policena Carvajal, Mª Ezequiel Ramirez de Camarena, Juan Chavia, Agad Cohen, Gobb Charlisa, Congres, J. C. Cottrel, Amelia Baez de Cabral, Saphise Corn.

D

Juana de Dios, Leda Delmonte, Aurelia Pina, Bernardo Domingo. F. Dieckmann, Sully Dubreil.

E

Luisa Escudero, M. Mª Echavarría, Logia Esperanza.

F

Juan Bª Farinos, Sotero Faneytte.

G

Emma R. Grahan, A. A. Guridí, Esteban Gotos, Rafael Gneco, Petrona Gomez, Juan Muñoz y Galan, Elaudino Genines, Leon Glas, August Guilhoux, W. L. Gudd, G. Gondil, Bernardo de Jesus Gonzalez, Miguel Garrido.

H

Ramon Hernandez, James Huddeltoni.

J

Schonier Julia.

K

Lake Kent.

L

Blacina Lopez, David Leon, Flora Maaia Libber, Johan Laufen, Andres Lanoy, Juana Milia Lêê, M. Mª Lovelace.

M

Pedro A. Mestre, Juana Martinez, José Mieses, Ana Machin, Hans Molchen, Gaspar Morato, Lergt Majort, Miguel Morales, José Montolio, José A. Meriño, J. Morrison, Ramon J. Marty, Moris H. Morley, W. Maduro, Johana Monsanto, Maria Mugusto.

O

W. A. Overton, Bruguir Olivier; Lorenzo Olivar.

P

Juan Bª Pellerano, Juan Bª Parada, Isidoro Perez, Luigi Peyalli, E. H. Panneylorkan, J. Mª Pellerano, Francisco Pou, Pedro Perez. Juana Pereyra. Volma Polanco.

R

Manuel de Jesus Rodriguez, Teofilo Rodriguez, Manuel Ramirez, J. B. Rib, Aniceta Ramirez, Merced Ruiz, María Eufemia Rincon, Hervilli Renville.

S

Lemis S. Smish, P. Soullié, Isaac Semmonds. Manuel Salazar, Manuel Sanchez, Daniel Schaarbaai, Nicolas Spinososo, Petinela Socliers, Juan José Sanchez, Rafael Salorio, Daniel Scharbaag, John Pow Seaman, John Scott, J. C. Sorgtt, Eugenia Sterrâre, Leonida Saladen, F. Sargt.

T

Francisco Tejeda, Ana Mª Penson de Tejera, Noña Terrero, Andrea Tamari.

V

Charles Weole, F. J. Waldmaryer, Delfin Veloz, Joaquina Valera, José Ambrosio Villena, Altagracia Valera.

Z

Leocadia Adan de Zallas, Casimiro Zamora.

ANUNCIOS.

AVISO.

Los que suscriben participan al público que han establecido en esta Ciudad, una sociedad de tenería y zapatería, que jirará bajo la razon de Lugo y Perez·

Santo Domingo Febrero 4 de 1871·—*Tomas J. Lugo.*—*José Nicomedes Perez.*

CURA RADICAL!

REMEDIO NUNCA CONOCIDO

DEL DOCTOR OSGOOD

CHOLAGOGUE,

Para el uso de las fiebres intermitentes y remitentes y demas formas de afecciones biliosas.

☞ Preparado especialmente para la cura de enfermedades del higado y otros organos internos.

De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio número 88.

SANGUIJUELAS GRANDES

Botica, calle del Comercio número 88.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

Plaza de Armas Nº. 20.

CUERDAS DE PIANO
SUPERIORES.

—o—

Muy usadas en los pianos de Pleyer.
Del núm. 12 al 20.
Se venden en la Libreria de Garcia Hermanos, cortadas y arregladas de tal modo que no es necesario mas que colocarlas.

15 cts. cada cuerda

LIBROS
ULTIMAMENTE RECIBIDOS

DICCIONARIOS INGLESES,

por Velasquez de la Cadena, $ 4

DESPERTADOR EUCARISTICO

Y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado frecuenten la Eucaristica mesa, y axistan con frnto al Santo Sacrificio de la misa por J. G. de Contreras Presbitero—Aumentado con una oracion contra las muertes repentinas y el modo de hacer confesion General—Con láminas, 60 cts.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L. A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D. F. Moigno, Presbitero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1

GRAMATICAS CASTELLANA

POR BELLO, $ 1 75 cts.

LECCIONES
de
VIRTUD, MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castelano, para el uso de la juventud de Venezuela de la rtigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

MES DE MARIA
O DEVOCION A MARIA SANTISIMA.

Síguese el ejercicio cotidiano, el Santo Sacrificio de la Misa, representado en 36 estampas, y un modo de resar y ofrecer el Santisimo Rosario, con varias oraciones devotas, 1 tomo, encuadernado en cuero, 75 cts.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO--FANTASTICO

EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!

¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de Garcia Herms.

El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza final, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*·

Lo cierto por lo dudoso, por Lope de Vega, su pieza final, *Páguese á la órden.*

La lápida mortuoria, por Alejadro Dumas, su pieza final, *El diplomático*·

Los maridos, por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer .....*

La Bolsa y el bolsillo, por D. Antonio Garcia Huerta, su pieza final, *La primera Escapatoria.*

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas.*

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular.*

El Payaso. por D. Ysidoro Gil, su pieza final *D· Primo segnudo y quinto.*

Angela, por D. Manuel Tamayo y Baus, su pieza final, *La cabeza de Martin.*

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa.*

El Si de las Niñas, por D· Leondro Fernandez de Moratin.

Por un hermano! por V. Gomez.

Los jueces francos ó los invicibles, por D. Ramon de Vallederes y Saavedra

¡¡Cien duros por una Carta!!, por D· Blas Molina.

COMPENDIO

De Gramática Italiana por don Luis Bordas:

Nueva edicion corregida y aumentada 40 cts.

NUEVO CURSO PRACTICO

Práctico, analítico, teórico y sintético de idioma ingles, por

T. ROBERTSON

Traducida y adaptada al castellano sobre la última edicion del original por Pedro José Rojas.—Un tomo voluminoso acompañado de su clave para los ejercicios.——$ 4-50

ALMANAQUES.

se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermans En el interior se encontrarán en las Ajencias de costumbre.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 11 de Febrero de 1871. | NUM. 155.

31406
155-1

EL BOLETIN.

El Senador Sumner y sus erróneas opiniones sobre la Historia de la República Dominicana y Haití.

BOSQUEJO HISTÓRICO DE LAS INVASIONES HAITIANAS SOBRE NUESTRO TERRITORIO.

Satisfaccion del pueblo dominicano por la llegada de la comision de los Estados Unidos.

Mister Sumner, el orador del Senado de Washington: el *vir bonus dicendi peritus*, cuyos labios no debieron abrirse jamas sino para proferir oráculos políticos y sociales, á fin de ser consecuente con su ya adquirida reputacion; ese hombre de Estado, cuya ignorancia en materia de las evoluciones políticas de la América no puede admitirse ni en sueño, y cuya malicia en la manera de tratar las cuestiones dominicanas tampoco podria aceptarse sino como una blasfemia: Mr. Sumner, en fin, lastimado ahora en su amor-propio, acosado por la dialéctica de sus compañeros, y por la férrea lógica de los hechos históricos que él habia desatendido, corre como el ciervo herido, y en su inesperada fuga se clava mas y mas el dardo que le devora.

Es que no se puede ser elocuente, fascinador, persuasivo cuando falta la cándida verdad como base de nuestros discursos.... Es que el gran pueblo de los E. U., como todos los pueblos de la tierra, puede ser un momento sorprendido; pero, fiel á la verdadera doctrina, repudia la falsa; y reniega del pseudo-Apóstol que se la descompone ó desfigura.

Esto es lo que acaba de suceder al eminente Senador que, no tomándose el trabajo de estudiar la posicion geográfica, condiciones morales, políticas y sociales de Santo Domingo, su historia y sus tradiciones, sus gloriosos precedentes, su largo y lento martirio, su manera de ser actual; bebiendo en las impuras fuentes de los Perry, los Hatch y algunos enemigos mal intencionados, ha pintado un Santo Domingo que solo existe en la imaginacion calenturienta de nuestros gratuitos detractores, para hacerlo antipático y repugnante á todas las miradas.

Sin embargo, no reflexionó Mister Sumner que su virulenta exageracion habria de convertirse en una verdadera apología; máxime cuando en su prurito de desnaturalizar los hechos y desfigurar la historia, pinta al Estado de Haití víctima de nuestras agresiones, nos supone deudores á la Francia, como solidariamente responsables de un compromiso asumido por Haití en época muy anterior á la ocupacion de ésta parte por sus tropas; y (lo que es mucho mas peregrino) poseido de un celo fuera de lugar, y por consiguiente ridículo, afecta temores por una raza, calumniando la suya y condenando toda una epopeya de sublime filantropía y de filosófica decision.

Como no creemos que el Sr. Sumner, por propia dignidad, haya querido ponerse en contradiccion con la verdad histórica, ni menos hacernos aparecer como verdugos siendo las víctimas necesarias hace ya el largo espacio de 70 años, vamos á hacer una reseña bastante somera, pero expresiva de los acontecimientos, con su cronología, á fin de que el ilustre orador cante la palinodia, si fuere bastante franco, ó se condene al mutismo en obsequio del pudor y respeto de sí mismo.

Año 1801

Toussaint Louverture, hombre sagaz y extraordinario, que tuvo la habilidad de engañar alternativamente á España, Francia y Gran Bretaña, marchó desde Haití á Santo Domingo á la cabeza de sus tropas, y sorprendiendo á Monsieur Rum, Plenipotenciario de Napoleon 1º para recibir la entrega de la parte española de Santo Domingo á nombre de Francia, en virtud del Tratado de Basilea, le arrebató sus poderes y se presentó ante los muros de la capital exijiendo dicha entrega, como General francés.

Apesar del acuerdo negativo de la Real Audiencia, del Ilustre Ayuntamiento y de todas las Corporaciones, convocadas para deliberar sobre tan árdua materia, el Gobernador y Capitan General Don Joaquin Garcia, alegó tener órdenes precisas y terminantes para entregarle á Francia á la primera intimacion, y como las credenciales no determinaban el nombre del Enviado, la entrega infundada se efectuó, y con ella un millon y setecientos mil pesos en oro que contenian las Reales cajas.

Veinte y nueve buques, fletados de improviso, llevaron lejos de estas playas los regimientos de Cantabria, Nueva España y otros que se retiraban con armas á la funerala, desfilando por en medio de una doble fila de bayonetas del intruso, y á una gran parte de las familias dominicanas, que abandonando patria, hogar y fortuna, iban á comer el pan del emigrado á Cuba, Puerto Rico y Venezuela llorando inconsolables la ruina de su pais.

Toussaint saqueó los Templos, despojó las imágenes: puso, como el impío Rey Baltasar, una mano sacrílega en todos los objetos del culto del pueblo dominicano; desarmó al pueblo y lo convocó despues, sin escepcion de sexo, edad ni distincion para hacerlo degollar en la plaza pública; (hecho que no se cumplió por la intercesion de su hermano Jean Paul.) y á su despedida, por la aparicion de una escuadrilla francesa é intimacion de Don Juan Baron, que capitaneaba 8000 dominicanos colecticios, se llevó el regimiento fijo de esta ciudad, en clase de custodia, y la pasó á cuchillo á orillas de la laguna de Azuey.

Año 1805.

Dessalines, á la cabeza, de 30,000 hombres, invade la parte Española, pone sitio á la Ciudad por espacio de veinte y dos dias, despues de cuyo término se retiró en vista de la imposibilidad de dar con exito un asalto. La devastacion, el incendio y la sangre fuéron las señales que atestiguaron su tránsito. Las poblaciones de Moca, y de Santiago de los Caballeros fueron ferozmente degolladas dentro del Templo, en el momento en que se celebraba el sacrificio de la Misa. Puede que viva una Señora que en su infancia cayó herida en una mano y quedó confundida entre la masa de cadáveres de aquellos inocentes.

Año 1822.

Juan Pedro Boyer, Presidente de Haití, se presenta en Santo Domingo al frente de un Ejército; viene de paz, á guisa de buen vecino, aparentando querer mediar en nuestras diferencias y dirimirlas, como mas experto en la ciencia de Gobierno. Una vez albergadas sus tropas en los cuarteles y tomadas las posiciones que no podia disputarle un Gobierno civil, improvisado y sin recursos, como lo era el del Doctor Nuñez, que tres meses antes habia proclamado la independencia de Sto. Domingo de su antigua Metrópoli, declara que no puede haber dos Presidentes en la misma Isla; que Santo Domingo quedaría gobernado por él bajo el solo pabellon Haitiano, y en cuanto al actual Presidente, Nuñez le entregó un nombramiento de Senador con residencia en la Capital de Haití; exijiendole su marcha inmediata al punto de su ostracismo político. El Doctor Nuñez se negó á aceptar aquel nombramiento, á sancionar aquel despojo, y á pasar bajo las horcas caudinas. Pidió un pasaporte que se le dió con prontitud y placer, retirándose á Venezuela, y mas tarde á la Puebla de los Angeles (Méjico) en donde murió.

Boyer, concibibiendo instantáneamente el plan de embrutecer, empobrecer y envilecer el pais, manifestó un ardiente deseo de visitar la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomas de Aquíno, plantel de ciencias en que se formaron varones ilustres que honraron su patria. Reunieronse en cláustro pleno todos los Doctores, asistieron los cursantes en las diversas facultades, y el Gefe haitiano presenció con aparente afabilidad, pero con rabia interna, aquella esperanza de la patria, y resolvió aniquilarla.- Pronunció una alocucion felicitando á los profesores, y asegurándoles que tenia sumo interes que se conservara aquel nucleo del saber humano, al que bien presto enviaría á estudiar un número de jóvenes haitianos, para que con la unidad de doctrina adquirieren un lazo mas de perpetua union. Al marchase comunicó órdenes inflexibles al Capitan General Borgellá, Gefe de este Distrito para que tan luego como él se marchára dis-

pusiera una conscripcion general de toda la juventud del pais, comprendiendo en ella, en primer término, á todos los estudiantes de aquella especie de Sorbona Americana.– Los estudiantes y los Doctores pideron su pasaporte y fueron á reflejar sobre otros paises los últimos destellos de nuestra antigua gloria científica y literaria

Un Decreto secuestrando las propiedades de los peninsulares y criollos que emigraron del pais, puso en poder del Fisco todas las tierras, todas las haciendas, todas las casas de los particulares. Para cohonestar con tan rapaz é injustificable medida se fijaba el término de un año, en cuyo plazo podian regresar los dueños á reclamarlas; pero so pretesto de una posible invasion española, se declararon cerrados los puertos á todo buque procedente de dominio Español; y como los medios de comunicacion material é intelectual de entonces no eran los de hoy, el plazo fatal, y su adicion de cuatro meses, transcurrieron en perjuicio de los desgraciados propietarios.

La despojadora Ley de 8 de Julio de 1824, corolario inicuo del decreto de secuestro de los bienes, completó las miras depredatorias de aquel Gobierno.—Por su tenor debian exhibir los propietarios residentes en el pais sus títulos legítimos y antiguos que una Comision debia examinar á su manera. La propiedad, amparada por títulos y circunscrita dentro de linderos fijos era sometida á un justiprecio espoliador por cuyo medio el Gobierno haitiano se apropiaba mas de las tres cuartas partes, dejando solo al propietario un giron de su patrimonio como un favor especialísimo, como un acto de filantropía!

En 1830 aun quedaba un asilo modesto en que la juventud, ávida de conocimientos, se formaba en la oscuridad; era el hogar del sabio y virtuoso Doctor D. Juan Vicente Moscoso, perseguido en 1824 por su lealtad al Rey de España.

[illegible]e por sus virtudes y su [illegible]ba el inquieto y suspi- gobierno intruso; era el octor Don Pedro Valera y Jimenez, Arzobispo Metropolitano de ésta Arquidiócesis. Su silencio, su mansedumbre, su misma dignidad irritaban á los agentes de aquel poder tiránico y sombrío. Despues de haber tentado la burla y los ultrajes, echaron mano del asesinato..... Un sicario improvisado oculto en el palacio de aquel varon justo, debia poner término á su existencia.– En el momento supremo de perpetrar el crímen el puñal se escapó de las manos del novel asesino, que trémulo y de rodillas pedia perdon á su víctima rebelándole el nombre del Gobernador haitiano que habia ordenado su muerte!

Cuando todo ésto no fué bastante para intimidar al Pastor, resuelto á no abandonar de grado su redil, un pasa-porte de la autoridad le obligó á despedirse para siempre de su patria, de su hogar y de su Iglesia!!!

Con él salieron el Profesor Moscoso con casi toda la juventud que doctrinaba y un gran numero de familias de ésta Ciudad.

Un artículo de periódico resiste la estension de la historia; por eso no entramos en el inmenso cúmulo de hechos cumplidos en veinte y dos años.—Reasumiremos diciendo que despues de la caida de Boyer en 1843, y de haber sufrido los acerbos ultrages de Charles Herald, su sucesor, el pueblo dominicano se alzó como un solo hombre y proclamó la República Dominicana, cuya moderacion de principios contrasta notablemente con su intolerante vecina.—Una guerra de invasiones y exterminios se siguió á aquel grande hecho nacional, sustituido en éstos últimos tiempos por una hostilidad hipócrita, cada dia mas virulenta y criminal.

1844.

Carlos Herald por sobrenombre Riviere, á la cabeza de 15,000 hombres que marcharon por el Sud, invadió nuestra República en los primeros dias de Marzo de aquel año. Batido y derrotado en la ciudad de Azua el 19 de Marzo, redujo á cenizas aquella poblacion, talando y devastando todas las poblaciones de su tránsito.

Igual suerte cupo á los 15,000 hombres que marcharon sobre el Cibao debelados en la gloriosa jornada del 30 del mismo Marzo, é idéntica conducta observaron en su fuga.

1848.

Nueva invasion sobre la República, sin que dejase de haber constantemente escaramusas, encuentros de avanzadas y rondas y hechos de armas contínuos.—Esa irrupcion, idéntica á las otras, tenia por resultado su derrota; pero comprada á precio de la destruccion de nuestras mieses, el incendio de nuestras maderas y caserios y el asesinato de nuestros prisioneros.

1849.

El Presidente Soulouque, conduce en persona un grande ejército. Sienta sus reales en Azua, que logró sorprender por la mala disposicion y antagonismo de los Gefes dominicanos; marcha sobre Baní, y en las alturas del Número y en los campos de las *Carreras*, experimenta la mas sangrienta, la mas desastroza y la mas ridícula de las derrotas.

Soulouque entónces, vuelto á sus hogares, fugitivo y escarmentado, se hace coronar como Emperador de Haití, bajo el nombre de Faustino 1º, instala su Corte y por medio de un acto de salvage barbárie, proclama la unidad de la raza Etiópica pura, haciendo degollar gran parte de las otras.

1856.

El Emperador en persona manda el Ejército invasor que es despedazado, y él mismo está á punto de caer prisionero, dejando en nuestro poder, fuera de otros muchos trofeos, el lábaro imperial que le presidia de cerca.

La historia rápida de estas agresiones, justifica elocuentemente que el Estado de Haití, con escepcion del valiente y malogrado General Salnave y sus amigos, siempre ha sido hostil á nuestra patria, y que los Dominicanos, ni tomaron la iniciativa de hostilidad, ni completaron jamas una victoria, si para ello era necesario atravesar los límites, que siempre respetaron. La política de la República ha consistido en defenderse, y en probar, por medio de su moderacion y filantropía, que era digna de figurar entre la familia de las naciones civilizadas y libres del mundo.

Si el orador Sumner ignora tan lastimosamente el orígen de la deuda que Haití reconoció á la Francia mucho tiempo antes de adueñarse de la parte española, y que consistia en la espoliacion y muerte de los colonos franceses (nunca como precio de su soberania): si él no sabe que Haití no ha tenido jamás la impudencia de suponer solidariedad por nuestra parte en tal compromiso, y que Francia reconoció la República Dominicana de una manera incondicional y absoluta; si no habia llegado á su noticia que la guerra de este pais era efecto de las invasiones feroces de aquel Estado contra el nuestro, y nunca de la hostilidad mas lijera por nuestra parte;—si el señor Sumner no se tomó el trabajo de informarse de la verdad de lo que debia decir de un pueblo amigo é inofensivo, al pueblo de los Estados Unidos que le creia y reverenciaba, no es culpa nuestra.

La honorable Comision, diputada por el Congreso de Washington, y por aquel Gobierno amigo, sabrá estudiar mucho mejor todos esos pormenores. Por eso el pueblo dominicano ha visto con tanto placer la llegada de una corporacion veraz, filantrópica y justa; sustituida á los apasionados juicios, á las calumnias groseras de los Perry y los Hatch; esperando que su informe no se resistirá de la depravada parcialidad que hasta ahora habia prevalecido en las apreciaciones hechas sobre un pais nuevo, pobre, bastante débil, si se quiere, pero moral, honrado é idóneo para el progreso.

La Comision verá, como esperamos, que Santo Domingo, ó sea la República Dominicana, no es Haití, por mas que una y otra ocupen el privilegiado suelo de la antígua *Quisqueya* de los aborigenes. Verá que aquí existe un pueblo eterogéneo en la raza, pero uniforme en su manera de ver; sin aprensiones de castas, sin preocupaciones, sin miedo ni odio en el corazon: la Comision verá que las lamentaciones de Mister Sumner no son otra cosa que la ignorancia de la historia y un recurso para desacreditar la medida de mas alta y previsora política y la aspiracion de una inmensa mayoria.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta Ilustre Corporacion en su sesion celebrada el nueve del corriente ha resuelto construir una barca para el pasage del rio de Santa Cruz, que contenga diez y ocho piés de largo y el ancho proporcional á dicha medida.

Los artistas que interesen hacerse cargo de la obra, dirijirán proposiciones por escrito á la secretaría, pare en su vista el Ayuntamiento ceder la preferencia al mejor proponente.

Santo Domingo Febrero 11 de 1871. — Por mandato del Ayuntamiento,–El Secretario,–*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Isidoro Bazil.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

El dia 23, decian de Burdeos que 1,500 Prusianos solamente componian la fuerza que se hallaba en Roven. Dos buques habian sido sumergidos en la embocadura del Sena, y entre Dunclair y Reuense habian colocado torpedos. Los francos-tiradores y móviles del Loira Inferior habian muerto 20 Prusianos. Los movimientos generales de estos, replegándose hacia Orleans, indicaban al parecer que no trataban ya de pasar mas allá de Tours. Un parte de Amicas decia que el primer ejército habia combatido victoriosamente en Hallue contra un enemigo fuerte de 60,000 hombres, haciéndole mas de 1 000 prisioneros no heridos, tomándole por asalto sus posiciones y logrando rechazarle mas allá de Hallue con grandes pérdidas. De Lila decian sobre este mismo choque, y mas tarde se confirmaba oficialmente, que Faidherbe habia combatido durante 7 horas, y que á las 6 de la noche era dueño del campo de batalla, habiendo trabajado mucho la artillería y dado una carga de infantería en toda la línea. La batalla tenia lugar en el puente de Noyelas. El ejército francés que se hallaba en Cherbourg partia repentinamente y se creia iba á reforzar el del general Chanzy. La guarnicion alemana de Reims alcanzaba un aumento de 7,500 hombres quedando así formada por un total de 10,000. En Chalons, por resistirse al pago de un impuesto, tres pudientes habian sido cojidos en rehenes y deportados á Alemania. El número de prisioneros franceses hechos en la batalla delante de Amiens por el general Manteuffeld, batiéndose con fuerzas superiores y bien situadas, pasaba de 400. Segun este parte oficial, de ocho pueblos distintos habian sido desalojados los Franceses, y los Prusianos coservaban las posiciones ganadas. Los periódicos franceses calculaban las pérdidas de los sitiados el dia 21 en 800 hombres entre muertos y heridos. Trochu habia pasado la noche fuera. Una pequeña division prusiana aparecia en Vervins y, al retirarse hácia Amiens, volaba el puente de Daours. De Lyon decian con referencia al combate habido en Nuits, punto que los prusianos evacuaron el dia 20, que los franceses habian tenido 1,200 bajas, siendo cuadruplicadas las del enemigo. Garibaldi seguia ocupando á Autun, Arnay le-Duc y Epinay sin ser molestado.

El dia 24, decian de Versalles que Manteuffeld anunciaba haber perseguido al ejército del Norte en direccion del nordeste, aumentando con mas de 600 el número de los prisioneros hechos anteriormente. Tambien se apoderaba de algunos cañones. Delante de Paris, y con un frio de 9 grados bajo cero, los sitiados seguian vivaqueando en el campo. Un formidable fuego de artillería era dirigido desde Paris á Le Bourget; pero sin que los sitiados hicieran ningun movimiento ofensivo. Por el contrario, la infantería se replegaba al parecer y levantaba sus tiendas á la llegada de la noche.

El dia 25, tuvo lugar en Burdeos una revista mi-

la cual asistieron mas de 15,000 guardias nacionales; la oficialidad juró defender á la República; el discurso de M. Gremieux contra toda reaccion, contraria á la salvacion de la Francia, fué recibido con el mayor entusiasmo. El general Chanzy dirigia una protesta al comandante prusiano de Vendôme, contra las incalificables violencias de Sain-Calais, á pesar del buen trato que la Francia dispensa á los prisioneros de guerra. En el Oeste, 7,000 Prusianos tuvieron un combate de dos horas en Ivetot contra 5,000 Franceses; los primeros se retiraban con pèrdida de 200 hombres y un cañon demontado; las bajas de los franceses no llegaban á ciento. De Alecon decian que el movimiento del enemigo hácia Paris se significaba cada vez mas; 70,000 hombres acababan de pasar por Nogent le-Rotrou. El general Manteuffel llegaba á Albert, conduciendo los prisioneros hechos por él en la accion última contra Faidherbe.

El dia 26, desde el Havre decian á un periódico inglés que los Prusianos, no obstante el permiso de sus autoridades para la descarga de carbon en Dunclair, habian echado á pique seis buques ingleses en la embocadura del Sena y que las tripulaciones se vieron obligadas á dormir al raso. Este hecho ha producido una grande indignacion en Inglaterra. San-Quintin quedaba ocupado por 6,000 Prusianos, de paso para Amiens, provistos de artilleria; y despues de haber saqueado la estacion del ferro-carril, levantaban en la ciudad un impuesto de 500,000 fr., con amenaza de llevarse preso al Ayuntamiento caso de no ser realizado el pago. Continuaban los disparos de los fuertes de Paris sin producir ningun resultado.

El dia 27, el cuartel general del ejército del Norte mandado por Faidherbe, quedaba establecido en Arras. Los Prusianos cortaban el telégrafo en Boileux y Faidherbe hacia otro tanto con la via férrea. Los Alemanes atacaban á Arguet, despues de haber entrado en Briare; pero la poblacion logràba rechazarlos. Los Móviles y Guardias nacionales de Toulon, recibian la órden de pasar al campamento de Alpines Chenal. El bombardeo del monte Avron, ocupado por las fuerzas de Paris, daba principio, y los sitiadores se proponian continuarlo sin interrupcion para arrojar al enemigo de aquel punto, que le contestaba con sus fuegos. A esta fecha M. J. Favre no habia recibido aun el salvo-conducto que la Prusia, à instancias del Gobierno inglés, debia facilitarle para representar á la Francia en la cuestion del mar Negro.

El dia 28, decian de Lóndres que el general Trochu abastecia el fuerte de Monte Valeris, con el fin de poder retirarse á un campo atrincherado en el caso de que la capital se viese precisada á capitular.

Se atribuyen á M. Thiers estas palabras, pronunciadas no ha mucho en un círculo de amigos: „No me atrevo á daros cuenta de mis impresiones; pero si no se reune la Asamblea Constituyente, bien puede decirse: „Marchamos hácia un abismo: *finis Galliæ*."

Al *Eco de Luxemburgo* decian desde la frontera francesa con fecha 15 del actual.

"Montmedy ofrece un triste espectaculo. La parte alta es un monton de ruinas: nada ha quedado en pié. Una sola bomba explosible basta, segun lo que he visto, para demoler completamente las mas fuertes casamatas.

En el sitio de esta plaza se ha ensayado por segunda vez, así como la primera tuvo lugar en Thionville, el efecto de las bombas oxoides de 60 centímetros de largo y cuyo peso de 78 kilógramos. Los defensores, sinembargo, lograron desmontar el 12 las baterias enemigas con las certeras balas de sus cañones rayados, pobres en alcances

El fuego de los sitiadores fué tan vivo el dia 13 que, declarado por los ingenieros como insuficiente el blindaje de los polvorines, se temia una explosion. Esta circunstancia y la del alcance escasísimo de la artillería de la plaza, determinaron la capitulacion, cuyas bases han sido las mismas que en Thionville.

A la una del dia entraron los Prusianos. Los cañones empleados en este sitio pasarán á servir en Meziéres."

—Por Berlin fueron dirigidas el 16 del corriente 10 monstruosas piezas de la fundicion de Spandau, con destino al ataque de Paris, mas 5000 bombas esplosibles de gran tamaño. A estos 10 colosales y formidables cañones seguiran otros varios, á medida que se hallen montados.

—En Besancon se ha abierto una suscricion con objeto de regalar à Garibaldi una espada de honor, cuya empuñadura figurará una atlética matrona (la República) que huella con su pié una corona y un cetro reales. En la Borgoña y el Jura estiman en lo que valen los servicios que prestan las tres legiones del ilustre desterrado de Caprera; y el coronel Bourras, al frente de sus soldados vosgos, cerca de Gevrey sorprendió y apresó casi por completo à un destacamento enemigo de 150 hombres que andaban merodeando poa aquellos alrededores. Han ingresado en las filas del héroe de Aspromonte, como voluntarios, 15 estudiantes del seminario corso de Ajaccio.

—Segun cartas de Paris del 4 y apreciaciones de la sociedad Internacional, por cada francés muerto ú herido, en las batallas dadas al pié de la ciudad, resultaban cincuenta alemanes, proporcion algo exagerada, si bien las pérdidas de estos últimos se elevaban á unos 20,000 hombres.

Por otra correspondencia del 5 se vé que con 45,000 soldados, los Parisienses habian abatido el orgullo de los sitiadores, cuyas fuerzas eran de 80,000 Sajones, Wurtembergueses y Guardia real prusiana, mas 25,000 hombres de reserva. Tan desigual pelea, sostenida con ventaja y energia por los sitiados, habia costado a estos unos 5,000 hombres.

—La correspondencia de los 320,000 prisioneros franceses que hay en Alemania da un gran trabajo á la administracion de correos. El envio de dinero destinado á su socorro ascendió la segunda semana de este mes á la suma de 375,000 francos.

—El 28 de noviembre, segun el "Moniteur Prusiano," antes de los combates del Loyra y de Paris, el número de los prisioneros no heridos existentes en la Confederacion Alemana era de 303,842 soldados y 15,253 oficiales.

—Las 40 personas notables cogidas en Francia por los invasores como rehenes de los capitanes de buques mercantes de Alemania hechos prisioneros por el Gobierno francés, escoltados por un oficial y acompañados por algunos de sus parientes y criados, llegaron a Brema el dia 14 del actual. Esa es la ciudad que les ha sido destinada como cárcel.

—El 15 del actual, hácia el mediodia un guarda campestre que con sus peones trabajaba cerca de Adenau, pueblo de la Provincia Rinana, logró cojer un globo tripulado por tres personas, el cual flotaba á la altura de los árboles del bosque de Kempenich y se apoderó de uno de los viajeros; los otros alcanzaron salvarse cortando las cuerdas que colgaban de la barquilla. El prisionero declaró que aquella misma mañana habian salido de Paris á las ocho. Sus compañeros, momentaneamente puestos en salvo, fueron á caer por fin en manos de sus enemigos, al descender aquel mismo dia despues de la una, en Herbon, poblacion del ducado de Nassau. Ambos llevaban el uniforme de oficiales franceses y fueron conducidos á la cárcel de Chreistein.

—Otro globo, con cuatro personas, tomó tierra el dia 20 cerca de Rothemburgo, donde así que depositó á uno de los tripulantes, remontóse de nuevo, yendo á caer en Zwiesen (selva bávara), punto en que los otros tres y la correspondencia quedaron en poder de los alemanes.

Lóndres Enero 19.

El general Bourbaki con su division del Gran Ejército del Loira, ha sido derrotado por los Prusianos y se retira ahora al Sur. El duque de Mecklemburgo marcha sobre Lafourraine con una gran fuerza.

El rey Guillermo de Prusia ha sido declarado con gran pompa y ceremonia Emperador de Alemania A consecuencia de esto reina un gran entusiasmo en el ejército prusiano.

El bombardeo de Paris ha sido comenzado de nuevo y continúa con mucho vigor y con buen efecto sobre las partes mas prominentes de la Ciudad.

Los prusianos han capturado muchos buques que pertenecen á Francia sin respetar la neutralidad ni las mercancias que iban á su bordo pertenecientes á estrangeros.

El gobierno Austriaco busca el apoyo de la Inglaterra; Italia y Rusia se esfuerzan en hacer cesar las hostilidades entre Francia y Prusia.

Enero 22.—Los alemanes persiguen con ardor á Bourbaki, quien se halla en completa derrota.

Bernstoff ha recibido órdenes de su gobierno para retirarse de la conferencia europea en Lóndres, si se trae al terreno de la discusion la presente guerra entre Francia y Prusia.

El bombardeo de Paris ha sido muy destrutor para la ciudad y ha sido suspendido otra vez, y segun se cree, á consecuencia de negociaciones pendientes acerca de la rendicion de la Capital.

La fragata alemana "Auguste" sumergió un vapor de guerra frances frente á Vigo en la costa de España; la tripulacion fué hecha prisionera.

El conde de Bismark recobra su salud rápidamente.

El general F'aidherbe ha sido derrotado en un encuentro cerca de San Quintin, ciudad fuerte en el departamento de Aisne, célebre por sus algodones, mercancias y batistas. La pérdida de los franceses fué muy grande y los prusianos capturaron seis cañones y diez mil prisioneros.

Los prusianos han ocupado á Tours, el último asiento del gobierno frances y el Committée de defensa nacional.

El general Trochu hizo una salida desesperada de Paris con la evidente intencion de cortar por fuerza las líneas prusianas, su ejército fué derrotado completamente y el resto rechazado.

El general Touchu ha pedido à los prusianos le concedan un armisticio de dos dias.

Se cree que el general Chanzy reforzado ya, avanzará.

Enero 23.—Se prosigue el bombardeo de la ciudad de Paris sin interrupcion. El carácter destructivo del bombardeo de la ciudad causa un efecto aterrador entre los habitantes, pero permanecen firmes en su determinacion de sostenerse hasta lo último.

Durante los últimos dias los prusianos hacen fuego sobre Saint Denis que tiene 10 000 habitantes tres millas norte de la ciudad de Paris. La ciudad está toda fortificada al rededor.

Las pérdidas de los franceses en San Quintin fué de 15.000; y las noticias de esta gran derrota tenia en consternacion á los habitantes del Norte.

Dirijiéndose Gambeta al pueblo frances en Lille dijo, que la guerra con Prusia eternamente, era preferible á la mutilacion del territorio frances por los destructores alemanes. Habiéndosele pedido al general Bismark un salvo conducto para que Julio Fabres pasase à la conferencia europea que tiene lugar en Lóndres lo negó rotundamente.

Los prusianos rehusaron conceder el armisticio de 2 dias que habia sido pedido por el General Trochu en Paris.

En un acalorado meeting del consejo de la Defensa Nacional, Trochu propuso demitir del mando de las tropas parisienses. En seguida se nombró un triunvirato; pero despues, dispusieron que quedase el Gral Trochu en el mando supremo de la ciudad.

A ULTIMA HORA

Despues de arregladas las anteriores noticias se han recibido á última hora las que anuncia la rendicion de Paris. Las siguientes son tomadas de los periódicos que tenemos à la vista. Nos reservamos publicar los pormenores en nuestro próximo número.

LA CAPITULACION DE PARIS.

No hay que dudar la autenticidad de los despachos prusianos que anuncian la rendicion de Paris. El acta de capitulacion ha sido formada en Versalles, el 28 en la tarde. Al dia siguiente, 29 á las diez de la mañana las tropas prusianas tomaron posesion de fuertes del Este y del Sud.

He aquí en que términos el gobierno prusiano hecho anunciar la capitulacion de Paris y la concesion dé un armisticio.

Londres 29, Enero.—El emperador Guillermo envia el despacho telégrafico siguiente á la emperatriz Augusta.

Versalles 29 de Enero á las dos de la tarde.

Ayer tarde (sábado 28) ha sido pactado un armisticio. Las tropas regulares y las guardias móviles serán internados en Paris como prisioneros de Guerra. La guardia nacional estará encargada de mantener el órden. Ocupamos todos los fuertes. Paris queda investido, pero se le permitirá proveerse de viveres, desde que nos hayan sido entregadas las armas.

La asamblea nacional se reunirá en Burdeos dentro de quince dias. Todos los ejercitos en campaña conservarán sus posesiones respectivas y el territorio que ocupan sus lineas será considerado como neutro.—Tal es la recompensa del patriotismo, del heroismo y de los sacrificios de la Alemania. Alabado sea Dios, por este nuevo beneficio. ¡Ojalá la paz sea termiuada en breve.

GUILLERMO.

Mala la hubísteis, CACOS.

Los preparativos de los latro-guerreros y su decantada invasion, se han reducido á la llegada de una montonera de habitantes fronterizos, al servicio de Haiti desde 1844, que en el punto del Cambronal se ocupaban en aduenarse de todos los cerdos y animales que pudieron recolectar allí. El valiente Comandante Josè Dolores de Mato, á la cabeza de un puñado de soldados del Gobierno, cayó sobre ellos, les hizo varios muertos y heridos, quedando en nuestro poder, ademas del fruto de sus aventuras, los cadáveres del General Norberto Pineda y de su hermano y varios otros.... Esta escaramusa sangrienta ha tenido por inmedita consecuencia la desercion mas absoluta de los colecticios invasores haitianos.

INDUSTRIA.

Observaciones sobre la estraccion del azúcar de la caña dulce.

Presentadas á la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales por uno de sus miembros.

La caña dulce en estado de completa madurez contiene de 18 á 20 por ciento de azúcar; pero es mui inferior la cantidad que de ella se estrae con el sistema adoptado en nuestras haciendas, pues esta no escede de 8 á 10 por ciento. Es sin duda una de las varias razones de tan reducida produccion la circunstancia de cortarse no raras veces la caña antes de estar perfectamente madura; me parece, sin embargo, que la causa principal consiste en el método de la estraccion, que no es mui adecuado á las condiciones que caracterizan la estructura interior de la caña.

Deseoso de aprender algo sobre el modo con que se forma el azúcar en la planta, emprendí últimamente una serie de observaciones microscópicas; y aunque hasta ahora no he adelantado mucho en cuanto al punto cardinal de mis investigaciones, á lo menos he llegado á un conocimiento perfecto y cabal de la estructura interior de la caña dulce. Sin entrar en pormenores que no vienen al caso, voi á resumir los resultados obtenidos tan brevemente como lo permiten la importancia de la materia y la claridad de la esposicion.

No se necesita un microscopio de gran poder para distinguir fácilmente tres elementos diferentes en la seccion transversal del tallo de la caña: la epidérmis, el tejido vascular y el parenquima.

La primera presenta algunas particularidades de gran interes, una de las cuales es la exudacion de una sustancia cerosa; pero para nuestros propósitos basta notar que la epidérmis se conserva íntegra aun en los trozos mas viejo del tallo y que es mui pequeño el número de sus estomas ó poros, mientras que abundan entre las células mayores de forma oblonga, otras mas pequeñas que estan casi siempre enteramente silificadas. Todo esto se ve fácilmente cuando se examina un pedacito de epidérmis con un aumento que equivale á 400 en línea.

El tejido vascular comprende tubos vacios (ó mejor dicho, llenos de gases) de seccion elíptica, y otros de forma sexangular y de mui pequeñas dimensiones, que contienen el líquido que se conoce bajo el nombre de *cambium*. El tejido vascular se halla en todos los puntos de la seccion transversal de la caña, aunque es mas abundante cerca de la periferia, y escasea mas y mas hácia el centro. Esta disposicion caracteriza ademas todo el gran grupo de vegetales á que pertenece la familia de las gramineas, y que por su modo de crecer ha dado márgen á la denominacion de *endógenas*, que es como si dijéramos que la formacion de los hacecillos del tejido vascular procede de la circunferencia al centro. Las células de esta parte del tallo tienen paredes bastantes gruesas, y como se hallan mui unidas en la parte esterior de la caña, forman una especie de estuche cilíndrico de gran fuerza, que protege las partes mas blandas del interior.

(Continuará.)

IMPORTANTE.

Una lijera descomposicion al momento de poner las planas en prensa ha impedido que este número saliese el dia señalado.

ANUNCIOS.

El que suscribe, participa al público que desde esta fecha ha variado de rúbrica, usando una mas sencilla que la que acostumbraba.

Moca Enero 26 de 1871.—*Eujenio Lapeyretta.*

CURA RADICAL!

REMEDIO NUNCA CONOCIDO
DEL DOCTOR OSGOOD

CHOLAGOGUE.

Para el uso de las fiebres intermitentes y remitentes y demas formas de afecciones biliosas.

☞ Preparado especialmente para la cura de enfermedades del hígado y otros organos internos.

De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio número 88.

SANGUIJUELAS GRANDES

Botica, calle del Comercio número 88.

SE AVISA A LOS INTERESADOS

Que en la Botica Dominicana calle del Comercio nº 88 se encuentran paquetes de CORN STARCH ó bien sea alimento en polvo puro para los niños y enfermos á cuarenta cts. libra.

LA MARINA, N. 34.

Desde mañana 12 queda de nuevo abierto este establecimiento, en el que se hallará una sala de recreo con dos mesas de billar.

Esperamos merecer la misma acojida de otras veces.

Santo Domingo Febrero 11 1871.—*Claudio Sevez.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

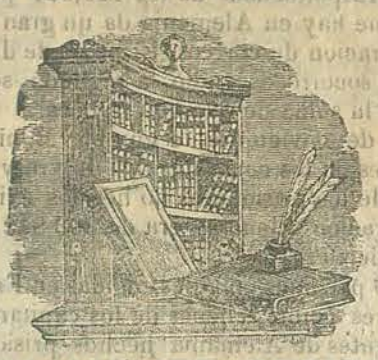

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS.

DE NUEVA YORK.

Baratos, pero.... al contado.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS FORMALES. Novísima coleccion de doce libritos, la mayor parte en verso, para recreo de la niñez. Ricas y graciosas láminas de colores.

Chanchito.	El Conejo Aventurero
El Rei Borico.	Mirringa Morronga.
El Ramillete de Celia.	El Paseo.
Tia Pasitrote.	El Rei Chumbique.
El Album de Angelina.	Un Sarao Perricantante.
Un Banquete de Chupete.	Doña Pañaga, ó El Sanalotodo.

En paquete de una docena surtida $ 2. Uno suelto 20 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
El Renacuajo Paseador, y el Potro sin Freno.	El Pardillo.
La Venus Dormida.	Los Tres Osos.
Simon el Bobito.	Nene Pulgada.
La Cenicienta, ó el Zapatito	

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

DICCIONARIO MERCANTIL, en ingles, frances y español. Por D. I. de Veitelle—Está dividido en tres partes. La primera contiene-el DICCIONARIO, propiamente dicho, en inglés-francés-español, frances-español-inglés y español-inglés frances, en el cual se hallan las voces mercantiles empleadas en dichas lenguas, la denominacion de las mercancías que circulan hoy en el comercio, y tambien, los términos de marina de mas frecuente uso en la correspondencia comercial; la segunda-un gran número de cartas arregladas al estilo moderno, con modelos de facturas, cuentas corrientes, pagarés, letras de cambio, conocimientos, etc; la tercera-un VOCABULARIO GEOGRAFICO, y una lista de las principales abreviaturas usadas en los tres idiomas. Un tomo de 305 páginas, en 12.º $2.25.

DE MARCHENA. Compendio de la Historia Antigua, ó Historia de los Principales Pueblos de la Antiguedad, Hasta la muerte de Carlomagno. Escrita en Inglés y traducida al Castellano, por A. A. De Marchena. Un tomo de 252 páginas, en 18º. $1.

ELEMENTOS de la historia universal para uso de las escuelas hispano-americanas. Un tomo de 431 páginas, en 8º. $3.20.

EL LENGUAGE de las flores y de las frutas con algunos Emblemas de las Piedras y los Colores. Un tomito muy atractivo de 146 páginas, en 18º. 80c.

MARIA ANTONIETA y su hijo. Novela histórica, por Louisa Muhlbach. Traducida del aleman por Villaverde. Un tomo de 173 páginas. A la rústica, 90c. En tela inglesa, $2.

MARSH. La Ciencia de la Teneduría de Libros, bien calculada para enseñar completamente la Teoría y la Práctica de la Partida Doble. Por C. C. Marsh contador. Un tomo de 196 páginas, en 8º. $2.10.

MARSH. Juegos de Libros (en Blanco). Para la Practica de la Teneduría. Seis libros componen un juego. Cada juego, $1.85.

CARREÑO. Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño. Arreglado para uso de las escuelas de ámbos sexos. Un tomo de 120 páginas, en 18º. 70 c.

LA CASA en el desierto. Novela escrita en inglés por el Capitan Mayne Reid Traducida al Castellano por S. Camacho y A. Hernández. Un bonito tomo de 348 páginas. Tela inglesa, $2.

CERVANTES. El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, segun el texto corregido y anotado por el Señor Ochoa. Un tomo de 695 páginas, en 12º. $2.

NUEVA BIBLIOTECA de la risa por una sociedad de Literatos de Buen Humor. Obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, en 12º. $2.10.

ROYO. Instruccion Moral y Religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del francés. Por José Manuel Royo. Obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 páginas, en 18º, con láminas. $1 50c.

OLLENDORFF. Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Inglés, segun el sistema de Ollendorff. Por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, en 12º. $3. 50.

OLLENDORFF. Un Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Frances segun el sistema de Ollendorff. Por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, en 12.º $3.50.

TEATRO.

La compañía del Sr. Zafrané, que acaba de llegar, principiará sus trabajos el próximo jueves.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO--FANTASTICO
EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!

¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de Garcia Herms.

El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza final, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*.

Los maridos, por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer*.....

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas*.

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular*.

El Payaso, por D. Ysidoro Gil, su pieza final *D. Primo segundo y quinto*.

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa*.

El Si de las Niñas, por D. Leandro Fernandez de Moratin.

Acaban de llegar las siguientes:

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa*.

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café*.

A Secreto agravio, secreta venganza, drama en 3 actos, por don Pedro Calderon de la Barca, pieza final, *Una pantera de Java*.

La Alqueria de Bretaña, drama en 5 actos, por D. Luis Olona. pieza final, *Furor Parlamentario*.

El Beso de Judas, comedia en 3 actos, por D. Luis Mariano de Larra, su pieza final, *En mangas de camiza*.

(Continuará).

LECCIONES
de
VIRTUD, MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castelano, para el uso de la juventud de Venezuela de la rtigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

DESPERTADOR EUCARISTICO

Y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado frecuenten la Eucaristica mesa, y axistan con fruto al Santo Sacrificio de la misa por J. G. de Contreras Presbitero—Aumentado con una oracion contra las muertes repentinas y el modo de hacer confesion General-Con láminas, 60 cts.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERICDICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 18 de Febrero de 1871. | NUM. 156.

EL BOLETIN.

El Curioso Parlante de Madrid, con aquella sal ática que le era propia, decia lamentando la precipitacion de los juicios, que cualquiera viajero francés llegado á Madrid, salia á recorrer las calles de la heróica Villa, durante la siesta, en que la poblacion duerme ó calla; y no pudiendo encontrar en su tránsito otra clase de gentes que alguno que otro chulo y una coleccion de *manolas* que, con los brasos en jarras y escupiendo por el colmillo, contestaren con desemboltura á cualquiera piropo por corto que pareciera, el observador escribia inmediatamente las notas para un artículo sobre las costumbres de España, asegurando con magistral autoridad; „que las Señoritas de la Peninsula eran excesivamente a-„mables.

Añadia que cuando el francés, cansado de vagar por la ciudad, se aparecia á deshoras en el Teatro al principiarse la pieza final, sustituida á los antiguos Sainetes, el improvisado escritor de costumbres ignoradas añadía: „Las „pequeñas piezas de Madrid son pitoyables."

De éste modo quedaban calificadas las costumbres de una Corte, el honor de las familias, el pudor y recato del sexo; su literatura dramática. La visita de un solo dia y dos plumadas inconsultas, dictadas por la presuncion, desfiguraban súbitamente, la perspectiva de una antigua nacion!–

Ni mas ni menos que esos observadores adocenados, conocedores de paises, y sus costumbres, y su fisonomía peculiar y su progreso en el espacio de breves horas ó dias, proceden aquellos que sin consulta, estudio ni exámen prévio de oidas, y por el sospechoso relato de apasionados ignorantes, ó por meras inducciones, se aventuran à calificar la política, la riqueza, la historia, tradiciones y dignidad de un pais, fallando magistralmente sobre su importancia ó nulidad, calificando indignamente á sus hombres de Estado, y confundiendo de un modo lastimoso su manera de ser política y social con la de sus vecinos y detractores.

Asi pasan las cosas: asi se precipitan los juicios; asi se cometen las grandes injusticias que pesan despues como un anatema sobre los hombres ó las naciones, haciéndolas aparecer de una manera contraria á lo que son, con ultrage de la verdad y la conciencia.

Hé aqui lo que ha venido aconteciendo á Santo Domingo de muchos años á la fecha, y con especialidad en éstos últimos tiempos, en que la impudencia creciente y desvergonzada es capaz de causar vértigo á las cabezas de los *sábios á la violeta*, cuyo criterio sobre los juicios mas abstrusos, se reasume en ésta frase hinchada, impersonal y enfática: „Se dice" „Se asegura" „Muchos piensan que..... &ª

Bajo un pasa-porte tan seguro para la ignorancia, puede asegurarse que no habrá zote que vacile en hacerse historiador; aunque tampoco habrá pais que pueda ser reconocido por su historia, siempre que su delicado buril se confie un solo momento á unas manos tan inhábiles y sacrilegas.–

Se dice!!!– ¡Magnífico apoyo para un fallo, no digámos histórico, pero ni siquiera tabernario!—Del estúpido „Se dice" nació aquel „público y notorio" aquella „voz del pueblo voz del Cielo" que tan funesta ha sido á la humanidad y tan pródiga de sangre en los tiempos ominosos del oscurantismo. ¡Se dice; si..... ¡se dicen tantas barbaridades y contra principios!– Se dijo, y se dice, que el ave-fénix renace de sus cenizas; que la Salamandra habita en la region del fuego, que el Unicornio es un amuleto universal.—Se dijo, y se dice aun, que hay apariciones nocturnas, y duendes y vestigios, y que las *brujas*, en incubacion con los espíritus infernales, recorrian en breve espacio la mas apartadas regiones. Estos „se dice" tuvieron una especie de apoteosis en la legislacion de aquellos siglos, dados á lo maravilloso, en que la imaginacion enferma y calenturienta divisaba en los fenómenos naturales, mas triviales hoy, los efectos de un ensalmo ó las consecuencias inmediatas de una combinacion cabalística de la astrología judiciaria.– Testigo entre otras la brillante historia de Cesar Cantú que, sin darle ascenso y consignándola como un hecho cumplido en el espacio y el tiempo, nos describe las escenas de los conciliábulos de brujas, sus viajes tenebrosos, y toda la larga série de los "se dice" con la tremenda realidad de los "se hace" que el Tribunal de la Inquisicion aplicó en sus hogueras á los convictos de sortilegios, de májia y de brujerias.

De un "se dice" acerca de que la inocencia calumniada salia triunfante de los mas horrorosos suplicios, nació la idea de las torturas, llamadas con impiedad *juicios de Dios*, y la de las *Ordálias* ó combates judiciales, en que una esposa adúltera ó calumniada, era ó no era culpable si encontraba ó dejaba de hallar caballero que combatiera por su inocencia; salvándose con honor, ó pereciendo con infamia, con tal que su aventurero paladin fuese vencido ó vencedor.—Ahí están recopiladas los cuerpos de Leyes de los Bárbaros que rijieron en la Europa civilizadora: y pueden verse todavía las penas que la Legislacion de Don Alonso el Sabio inflijia á aquellas personas que se *curaban de ligar los omes*, curiosísimo "se dice" que inventó acáso el amor egoista contra el erótico panfilismo.

Cuando aquello que *se dice* encuentra apoyo en el criterio y sana razon: cuando al denunciarse un hecho se procede á averiguarlo, aplicando al estudio del fenómeno los principios de la ciencia á cuyo dominio pertenece y las reglas invariables de la suma crítica; entónces, y solo entonces, cabe decir aquello de: "es de público y notorio, pública voz y fama" con las otras zarandajas tan perversamente entendidas y aplicadas.

Por el contrario; cuando se choca con la suma razon y el buen sentido: cuando se aseveran cosas imposibles ó que permanecen cuestionables bajo [illegible]eccion de la ciencia que las vigila, en vano se apelaria al testimonio de los hombres de todas las naciones y épocas para que viniesen, por medio de una aseveracion mentida ó vacilante, á bautizarlas con el nombre respetable de una verdad confirmada.

Se sabe, por ejemplo, que en todos los paises y épocas del mundo se han poblado los mares de fascinadoras Sirenas, de incentivo irresistible y fatídico. Las relaciones de los antiguos marinos aparecian plagadas de aquellas, y análogas consejas; la poesia las conserva en sus ficciones; la pintura trasladó al lienzo bajo formas sensibles á aquellas hijas del Océano, medio ninfas y medio peces, con sus colas y escamas, con sus relucientes cabelleras é irresistibles cantares.

Decíamos que la impudencia desvergonzada de los actores y la ignorancia ó complicidad de los cronistas, siembran por todas partes los errores mas repugnantes, y un hecho reciente, que palpita á nuestra vista, confirma nuestra asercion.

Una proclama de Cabral impresa en Haití, y aun mas probablemente en Venezuela, á causa de las ies latinas sustituidas á las griegas como conjuncion copulativa: una proclama de Cabral fechada en San Juan, repetimos, ha llegado á nosotros en número fabuloso, traida furtivamente por el paquete de Curaçao. Esa proclama figura en un exíguo papel titulado: Boletin de la Revolucion núm. 1 de 7 de Enero 1871 &ª, y tiene por esclusivo objeto hablar de una proyectada invasion, de sus recursos, de la administracion de su hacienda, de los donativos expontáneos de las poblaciones &ª; todo con la mira de que la Honorable Comision de los Estados-Unidos, y todo el séquito de representantes de la prensa libre de aquella Repúlica que se halla entre nosotros, crean que Cabral es Gefe de lo que se llama vulgarmente una revolucion; que ocupa poblaciones, que hay una administracion de Hacienda y que en vez de latro—guerreros ó haitianos forzados de Nissage, manda tropas y escuadras y es un genio político y militar, cuyas operaciones portentosas preconiza en himnos épicos la imprenta de la populosa ciudad de San Juan.

Es cierto que para los dominicanos ese ridículo no merece refutacion. Todos ellos, amigos y contrarios, saben que la verdadera exígua poblacion de San Juan, Neyba y demas aldeas y lugares fronterizos ha corrido el siguiente destino: 1ª una parte se refugió en Haití, desde las persecuciones del General Santana y durante la ocupacion española; 2ª casi la totalidad de la que quedaba se ha reunido al Gobierno, abandonando sus propiedades, y permaneciendo fieles á nuestra causa; 3ª el insignificante resto de la clase proletario-vagabunda, se quedó para robar la propiedad de los ricos emigrados, huyendo despues á asegurar lo robado, y á sus-

traerse en las montañas al servicio arriesgadísimo de agredir al Gobierno.- Saben los dominicanos y los estrangeros que entre nosotros habitan, que San Juan y esos anteriores caserios son hoy campos eriales, yermos prolongados que el Gobierno no ocupa, porque no puede edificarlos y abastecerlos sin ver absorvidos sus escasos recursos; y porque la ocupacion de ese mismo vacio que nada adquiriria como operacion militar, seria estéril en cuanto á impedir la aparicion de los latro-guerreros, albergados en Haití, azuzados por Haití, y que roban por y para Haití. Saben todos que mientras aquella República no observe la estricta neutralidad y deje de vivir en ese estado de latente guerra y de aparente hipocresía, los reveses y derrotas de Cabral quedan reparados ocultándose en el cúbil que le sirve de asilo..... Todo eso lo saben los que viven en el pais, y los que se informan de los hechos é investigan la verdad con ánimo de acertar. Sin embargo, han dicho vários periódicos de los Estados-Unidos, obedeciendo á falaces sugestiones, que la ciudad de San Juan *contenia sobre ochenta mil habitantes;* que la poblacion de las otras era tambien importante al grado de tener cuarenta y cinco mil almas contrarias á la anexion, y que Cabral, á la cabeza de *diez mi*[illegible] en jaque á la plaza de Azua [illegible] á sangre y fuego.—Como [illegible], y ha habido quien afecte cr[illegible] para ellos y no que conocen su mano derecha.

Juan,—80,000 almas.—Una imprenta! ncoherentes ó, mejor dicho, rivales: palamidas por la fuerza que pugran por ver se divorciadas; pero nosotros, protegiendo los derechos de cada una, les haremos la justicia que demandan. Raciocinemos —Un dato estadístico fé-haciente é irrecusable; esto es: el censo general de la poblacion de la parte española del año 1819, autorizado por la firma del Capitan General Don Sebastian Kindelan, arroja un número de 63,500 y pico de almas. Si y pico de almas en los 51 que van transcurridos del año 1819 á esta fecha; deduciendo prudencialmente el número con que catástrofes tales como el terremoto de Mayo de 42 y 28 años de guerras estrangeras y civiles, emigraciones, pestes terribles como la viruela y el cólera han diezmado una y otra y otra vez nuestro territorio.

Pues bien; suponiendo que la poblacion dominicana, admitida la exactitud matemática del dato y la prudente deduccion aludida, fuese de 225,000; teniendo como tienen las provincias del Cibao mas de 100,000 habitantes, para llenar el cómputo dado á San Juan y demas caseríos fronterizos, dejaron en el vacío mas horroroso á Azua, Maniel, Baní, San Cristóbal, San Cárlos, la Capital, Pajarito, Guerra, los Llanos Hato Mayor, Seibo, Higüey, Monte-Plata Boyá, Bayaguana, la Victoria, Sabana de la Mar, Samaná: todas ellas con sus innumerables dependencias y puestos militares.—Quiere decir, que al operarse un fenómeno tan estupendo; al realizarse un vacío tan absoluto en el espacio de millares de leguas cuadradas, afluyendo súbitamente la masa de las poblaciones sobre la invicta residencia de San Juan, es seguro que siguiendo las leyes de la economia animal, la ciudad Sanjuanera, la de las miles almas y la imprenta, la de los marciales ejércitos y la adminstracion de Hacienda, ha sufrido la mas horrible de las conjestiones y tiene que perecer necesariamente por agradar á sus imbéciles apologistas.

Ahi teneis ese cuadro, politicones de nueva especie; sofistas sin criterio ni conciencia, los que célebres en vuestra facultad de odiar, haceis favor y justicia á vuestros contrarios con la misma exageracion de vuestra injusticia!....Ahí teneis el cuadro que bosquejasteis á grandes rasgos ...Habeis poblado un yermo: habeis edificado sobre una inmensa pampa: habeis animado cada hoja de árbol, cada espiga del pasto, cada junco de los bosques para poblar vuestra capital de esa brillante San Juan, que ostentando su administracion, su imprenta y sus ejércitos, convertis en la residencia de vuestro Liliputiense-ajigantado.—Gracias, articulistas filántropos, historiadores filósofos, sofistas sin pudor, oradores de circunstancias; gracias otra vez por la traslacion de los habitantes á la moderna y criolla Paris, aunque lo habeis construido y animado á espensas de una region muy considerable.

Quisiéramos que los que así han disertado, se dieran un paseo por los dominios fantásticos de su creacion....Ese sería el castigo mas digno de su ligeresa en prestarse á servir ajenas y bastardas pasiones.

Creemos que el modo adoptado es el único apropósito para hablarle á los hombres, y sobretodo á un pueblo pensador y práctico como el Norte-americano. Murió con Heródoto y los historiadores politeistas de su tiempo el enfático "se dice," que entónces autorizaba la infáncia de la sociedad y la autoridad de un mito que pereció, y que hoy solo cubre la ignorancia.—Hoy no se dice, sino que se prueba, y se prueba con raciocinios legítimos, con documentos justificativos, con datos estadísticos, con elocuencia convincente de los números, con los monumentos, con las ciencias naturales, con la verdad austera y desnuda, bajo todas sus manifestaciones posibles.

Que sepan los periódicos oposicionistas de los E. U; que lo oigan los Hatch y los Perry, que lo sienta dolorosamente Mister Sumner: "El pueblo que sacrificó el uso del Té al pago de un impuesto exagerado que no se justificaba: el que combátió cuatro años y medio sin tregua ni descanso por hacer libres á cerca de cinco millones de esclavos, el pueblo que pide infatigable sus secretos á la física y la química y centuplica sus fuerzas colosales por medio de la mecánica aplicados, sino demostraciones; y no cree en ídolos, sino en hombres honrados."

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta Ilustre Corporacion en su sesion celebrada el nueve del corriente ha resuelto construir una barca para el pasage del rio de Santa Cruz, que contenga diez y ocho piés de largo y el ancho proporcional á dicha medida.

Los artistas que interesen hacerse cargo de la obra, dirijirán proposiciones por escrito á la secretaría, para en su vista el Ayuntamiento ceder la preferencia al mejor proponente.

Santo Domingo Febrero 11 de 1871. — Por mandato del Ayuntamiento.-El Secretario,-*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José Maria Poupon.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

La ocupacion de los fuertes de Paris es anunciada por el telégrama siguiente:

Versailles, 29 *Enero.*

Esta mañana, á las 10, el 12 ° cuerpo sajon ha ocupado los fuertes de Romainville, Noissy, Rosney y Nogent; los bávaros han entrado en los fuertes de Charenton, Marronger y Vauvres. El cuerpo de los silesianos ha ocupado los fuertes de Ivry y Bicêtre.

El 28 en la tarde, los oficiales de ingenieros prusianos han ido al fuerte del Monte Valeriano para descargar los hornos de las minas.—Las negociaciones, que han producido el armisticio, han durado cinco dias. El Señor Julio Favre ha ido dos veces á Versailles, el 23 y el 26. Su primer viaje tenia por objeto preguntar al Sr. de Bismark con que condiciones los prusianos consentirian en aceptar la capitulacion de Paris. En esta entrevista preliminar, nada fué concluido, si se puede dar crédito á la correspondencia que sigue:

Versailles, 25 *Enero.*

Mr. de Bismark no ha consentido en recibir al Sr. Julio Fabre, sino con la condicion espresa que no se haria mencion de la conferencia de Lóndres, durante la entrevista. El salvo conducto enviado por el primer ministro de Guillermo, no ha llegado á las avanzadas francesas sino el 23 á la una y media del dia. El coche de Mr. Bismark fué tambien puesto á la disposicion del ministro frances. Mr. Favre llegó á Versailles á las ocho de la noche, se hizo conducir á la calle de Provenza. Bismark acababa de comer, pero hizo servir inmediatamente una colacion á su huesped.—Los dos ministros tuvieron en la prima noche la primera entrevista. Parece que el Sr. Fabre pedia que el ejército de Paris fuése autorizado á salir de la ciudad con los honores de la guerra, para rendirse en la parte de la Francia no ocupada por los prusianos, comprometiéndose á no tomar parte en la lucha durante un tiempo determinado. Esta proposicion fué desde luego considerada inadmisible por los prusianos.

En la noche del 23 un consejo de guerra se reunió en el palacio de Guillermo. El emperador, el principe real, los generales Moltke, de Roon y Boyen, y el conde de Bismark estaban presentes. Se supone que las condiciones ofrecidas por la Prusia fueron determinadas durante ese consejo. Al dia siguiente 24, M. Bismarsk tuvo una segunda entrevista con M. Favre. Este volvió á Paris al medio dia, despues de haber recibido la noticia del motin del 24.

Mientras que el coche que conducia al Sr. Favre por el camino de Sevres, iba por la avenida que conduce á ella, M. Bismark se paseaba á caballo por ese lado. Al apercibir el coche, se acercó para conversar de nuevo con M. Favre, cabalgando al lado de su coche. El ministro prusiano no se detuvo sino en la estremidad de Versailles.

Fué el 26 en la tarde que Mr. Favre volvió al cuartel general prusiano. Estaba acompañado del general Valden, gefe de estado mayor del general Venoy, del general Beaufort, y de muchos otros oficiales. Las negociaciones han sido renovadas el 27. Los prusianos han propuesto desde luego las condiciones mas humillantes. Pronuncia la que sigue según los despachos de Versailles.

Los generales prusianos quieren que el ejército de Paris [illegible] con las armas que [illegible] ejércitos de Ledan y Metz. Las tropas regulares y los guardias moviles serian considerados como prisioneros de guerra. Los oficiales serían puestos en libertad bajo palabra, con excepcion de aquellos á quienes se acusa de haber violado su palabra de honor y que estarian espuestos á ser arrestados si se les descubriera. La guarnicion saldria de Paris para ser conducidos por destacamentos á Alemania, ó hacia las fortalezas ocupadas por los alemanes que fuesen designados por ellos. Los prusianos tomarian posesion de los fuertes y el emperador Guillermo, acompañado de los oficiales de la guardia real, harian entrado en la ciudad —Estas condiciones no han sido aceptadas por Mr. Favre, quien ha propuesto entonces concluir un armisticio estendiéndose á todo el pais, si se concediese á Paris términos menos duros. La discusion parece haber sido larga, ya que fué el 28 solamente, á una hora avanzada que fué firmada el acta de capitulacion. Se ha podido ver por el despacho de Guillermo I publicada mas arriba, que los prusianos han aminorado sus pretenciones.

Los informes recibidos por el gobierno confirman este hecho. No tenemos aun el testo oficial del acta de capitulacion, pero los informes complementarios que siguen, nos han sido trasmitidas por los últimos telégramos:

CONDICIONES DE LA CAPITULACION.

El armisticio de tres semanas espirará el 19 de Febrero. Su objeto es impedir mayor efusion de sangre, y permitir al pueblo francés de pronunciarse por la paz ó por la guerra por órgano de sus representantes. La asamblea nacional se reunirá en Burdeos. Las elecciones tendran lugar en todos los departamentos y los diputados podrán circular libremente en el pais. El ejército de Paris, los regimientos de línea y los guardias moviles serán considerados como prisioneros de guerra é internados en Paris, con la excepcion de una division de 12,000 hombres, que velará por el mantenimiento del órden. La guardia nacional conservará igualmente sus armas. Todos los cuerpos de Francos tiradores serán disueltos. Los fuertes de Paris han sido evacuados el 29 á las once de la mañana por los franceses y fueron ocupados en seguida por los prusianos. Las tropas regulares deberan entregar sus armas, sus banderas y su artillería de campaña en

el término de dos semanas. Se reunirán todas esas armas en Senan. Los soldados franceses que guarnecen los fuertes entrarán en Paris sin armas. Los cañones de los fuertes serán tambien entregados, pero se limitará á desmontar los cañones del recinto cuyas cureñas solamentes serian remitidas á los prusianos.

El castillo de Vincennes quedará en manos de los franceses. Una línea de demarcacion esta indicada entre el recinto y los fuertes. Las líneas francesas se estienden hasta el recinto solamente y las líneas prusianas van hasta 500 pasos del recinto, siguiendo los accidentes del terreno. Los cañones de grueso calibre serán inmediatamente puestos en posesion en los fuertes, por los prusianos, porque el recinto de la ciudad queda armado por el momento, y se desconfiará de poblacion tan versátil de Paris hasta que el desarme no sea completo. Fuertes destacamentos de artillería y caballería prusianas guarnecerán los fuertes, para proteger á los ingenieros.

Paris queda completamente investido en el punto de vista militar, pero tres lineas de camino de hierro serán reparadas afin de facilitar el trasporte de los viveres necesarios para el alimento de los Parisiense.

El ejército de Bourbaki, y la fortaleza de Belfort, no están comprendidas en el armisticio. Los ejércitos prusianos del Sud no podian avanzar mas allá del Loira. Es cuestion de exijir una contribucion de 200 millones de francos de la ciudad de Paris.

AMERICA.

Incendio del Teatro de Santiago de Chile.

Diciembre 25 de 1870.

A las once y media se dió la señal de incendio y á esa misma hora el teatro municipal ardia como un inmenso castillo de naipes sin que hubiera la mas remota esperanza de salvarlo. Las bombas no se habian puesto en movimiento cuando ya todo el centro del edificio no era sino un horno encendido; pero un horno inmenso que infundia pavor.

La casualidad nos hizo ser uno de los primeros testigos de este colosal y funesto incendio que destruye uno de los mas bellos monumentos de la capital; el único teatro que poseiamos.

Diez minutos despues de declarado el fuego tra[illegible] al recinto del edificio; pero por [illegible] hicimos, nos fué completamente [illegible]

El salon de platea, palcos, pasadzios, todo no era mas que un horno colosal, verdaderamente aterrador. A cincuenta pasos de distancia era materialmente imposible permanecer cinco minutos sin sentirse ahogado. Sin embargo el bombin del teatro, servido por algunos denodados jóvenes funcionaba en lo mas recio del fuego; en el costado Sur del teatro se hacia lo que humanamente era posible hacer: salvar los edificios vecinos.

Las bombas al llegar al lugar del siniestro no pudieron tampoco hacer otra cosa.

El infierno de llamas en que estaba envuelto el teatro y que lo consumian con una rapidez vertijinosa hacia imposible todo otro trabajo.

Hemos procurado averiguar la causa de este terrible siniestro que importa una pérdida de medio millon de pesos para nuestro municipio y una verdadera desgracia para nuestra sociedad. Pero en medio de la confusion natural á semejante siniestro nos ha sido imposible obtener datos exactos. He aquí, sin embargo, lo que sabemos.

A la salida de la funcion cuando no habian abandonado la sala todos los espectadores, se apagaron repentinamente las luces de los pasadizos y las de la platea misma disminuyeron hasta casi estinguirse. El hecho era verdaderamente inusitado y supusimos que alguna descompostura en las cañerías era lo que dejaba á oscuras al público. Esto dió orígen á un prolijo registro en todo el edificio.

Tres cuartos de hora despues y cuando aun duraba el registro se anunció fuego en el piso subterraneo del proscenio, é inmediatamente una llamarada inmensa llegó hasta las decoraciones que envolvió en un mar de fuego.

Fácilmente se calcula que en el proscenio de un teatro, donde hay un hacinamiento de telas y de maderas el fuego no da tiempo mas que para huir. Fué esto lo que sucedió. El proscenio ardió como un depósito de pólvora y el fuego se comunicó instantaneamente al salon por el cielo raso que era de lienzo. El crin y tela de los asientos se demoró mucho en aumentar el combustible.

Cuando nosotros penetramos al teatro (diez minutos despues de dada la alarma) no habia libre de las llamas sino el cuerpo de edificio esterior.

El ruido que formaba el caer de las vigas, el sonar de las puertas y techos era verdaderamente aterrador. Las llamas llegaban á los patios laterales.

El señor Curti y su familia que vivian en el teatro, apénas lograron escapar salvando sus objetos mas valiosos.

Vestuario, música y cuanto constituia la fortuna del empresario debe haberse perdido.

La pérdida es completa para nuestra municipalidad, pues no le quedarán mas que las murallas.

Una hora antes, este siniestro habria sido tan fatal como el de la Compañia, pues el teatro estaba atestado de espectadores. Y allí, atendido al combustible, la salida no habria sido posible.

Todos se han portado admirablemente. El Intendente de la provincia fué uno de los primeros en presentarse al lugar del siniestro.

En estos momentos el teatro arde todavía; repetidos y frecuentes volcanes de llamas nos anuncian que los techos se hunden por completo y que tal vez las murallas caen.

Ignoramos si ha habido víctimas y esperamos que tal cosa no haya sucedido.

(A la 1 h. 50' a. m.)

A esta hora todo está concluido. No queda del teatro sino sus murallas, escepto el cuerpo del edificio del oriente. Todo lo demas no es sino escombros.

Apenas ha podido salvarse una pequeña parte del vestuario del teatro. El magnífico salon de la Filarmónica no existe.

Mucho se ha hablado de desgracias personales; pero solo sabemos que Curti tiene la cara quemada; se dice que á un voluntario de la segunda de hachas ha sucedido otro tanto.

Las versiones que corren sobre el orígen del fuego son varias. He aquí lo que hemos podido recojer.

El jefe de la guardia de bomberos que asistia á la funcion nos dice lo siguiente:

Al correrse el telon se anunció que se habia roto un cañon de gas.

El jefe á que nos referimos y dos voluntarios más bajaron al piso subterráneo a averiguar el hecho y se retiraron no descubriendo nada y despues de cerciorarse que el gas de la calle estaba cortado y que se dejaba abierta la puerta del Sur para dar curso al gas que se hubiera escapado.

Otros dicen que al bajarse el telon de boca el contrapeso que tiene ese telon rompió un cañon de gas, ruptura que dió motivo a la estincion de las luces antes de que el público abandonara la sala.

El empresario y el encargado de las luces registraron el proscenio y la luz que llevaban inflamó el gas en el piso subterraneo ganando en seguida el telon de boca. Ambos salieron sollamados y despues de escapar de la hoguera dieron la alarma.

Estos son los datos que hemos podipo recojer, confusos como es natural en los primeros momentos de una catastrofe, cuando no es posible acercarse á las personas que pueden dar informes ciertos y fidedignos.

Se dice que un catre que se arrojaba por las ventanas de las habitaciones del empresario hirió á una persona.

Los edificios contiguos al teatro no han sufrido nada. Pero el teatro no es mas que murallas. No queda un techo, una viga siquiera.

La pérdida es inmensa para la municipalidad.

Se dice que ha sido aprehendido un individuo por sospecha de incendiario.

Debemos hacer constar que la alarma de incendio se ha dado media hora despues de terminada la funcion.

En nuestro próximo número daremos mas detalles sobre este gran siniestro.

Es de notar la circunstancia de haber ocurrido este simestro al mismo dia del aniversario del triste é inolvidable incendio de la Compañia.

INDUSTRIA.

Observaciones sobre la estraccion del azúcar de la caña dulce.

Presentadas á la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales por uno de sus miembros.

(Continuacion.)

El parenquima (ó el corazon de la caña) se forma de células generalmente hexagonales, que son de dimensiones relativamente mui grandes, pues las he visto de un cuarto de milímetro de largo. Sus paredes son mui finas, y encierran constantemente un líquido incoloro. En las cañas mui jóvenes se nota en este un núcleo de contornos mas ó menos distintos; mas tarde desaparece, y el líquido es homogéneo, si se prescinde de cierto número de granos de fécula, que casi nunca faltan. La base de este líquido es por supuesto el agua; *su elemento mas importante es el azúcar*, y junto con este contiene una porcion de albúmina.

Pongamos aquí punto á la esposicion anatómica y veamos lo que sucede en el trapiche. Los trozos de caña pasan por entre los cilindros, quedan machucados, y en consecuencia de la destruccion del parenquima sale el jugo ó *guarapo*. Pero ni es completa la destruccion del parenquima, ni puede salir todo el jugo que contiene la caña. Me refiero á lo que he dicho arriba sobre la distribucion de los tres elementos constitutivos de la caña. La epidérmis y los hacecillos periféricos del tejido vascular quedan en muchísimos puntos intactos, á pesar de la fuerte compresion que tienen que sufrir, y forman así un obstáculo para la salida del jugo; y en efecto, si se hacen secciones transversales del bagazo fresco, se hallan pronto muchas células de parenquima que conservan aún una porcion notable del líquido sacarino. Se obtiene pues en primer lugar una cantidad de guarapo que es inferior á la que contiene la caña, y la pérdida es á veces muy considerable.

Pero no es esta la única desventaja del sistema de prensas cilíndricas. El guarapo contiene por supuesto junto con el azúcar la cantidad de albúnica, de cuya existencia en el jugo he hablado antes. Esta circunstancia exige una clarificacion inmediata, antes que principie la fermentacion; y me parece supérfluo añadir que este procedimiento, al mismo tiempo que complica la elaboracion, no deja de ser otra fuente de pérdida, que disminuye la cantidad de sustancias sacarinas.

Se conoce otro método, empleado ahora generalmente en la estraccion del azúcar de la remolacha, y que ha dado resultados de todo punto satisfactorios. Quiero hablar del método de *difusion*, inventado por Julius Robert, propietario de un establecimiento para la fabricacion de azúcar de remolacha en Seelowitz, Moravia. Al principio se emplearon tambien en esta fabricacion rallos y prensas; mas tarde se hizo uso de la maceracion, es decir, las raices cortadas en ruedas, fueron sumergidas por cierto tiempo en agua mas ó menos caliente y de reaccion alcalina ó ácida. Pero ninguno de los dos métodos da, ni aproximadamente, la cantidad de azúcar que debiera esperarse segun la exacta análisis química de la materia prima, y el jugo obtenido viene en ambos casos mezclado con muchas impurezas.

Segun el método de *difusion* se sumergen las raices despues de cortadas en ruedas, en agua comun de cerca de 40 grados centesimales. Se verifica entonces el curioso fenómeno que Dutrochet ha denominado *endósmosiss* y *exósmosiss*, es decir, se establecen corrientes de direccion contraria entre el agua y el jugo sacarino de la remolacha, que estan separados por los tabiques delgados de las células de la última. El azúcar pasa al agua, mientras que cierta cantidad de esta penetra en la célula, hasta que los líquidos se equilibran de modo que quedan igualmente endulzados. Luego que se ha llegado á este punto, se saca el agua por medio de llaves, y se echa á las raices de nuevo agua pura, y así se repite el mismo fenómeno, hasta que se ha obtenido todo el azúcar que contienen.

Tal procedimiento tiene ciertas dificultades, cuando se trata de la remolacha; pero ellos no existirian en la estraccion del azúcar de la caña dulce. Seria, pues, preciso cortar las cañas en ruedas de poco espesor, digamos del grueso de una moneda de cinco francos (plata;) estas se tratan en seguida del modo que se acaba de describir, y se obtienen así varias soluciones sacarinas diferentemente dulcificadas, pero todas mui puras, con especialidad si se empleara agua algo caliente, la cual, al mismo tiempo que aceleraria la difusion, produciria una coagulacion de la albúmina, haciéndola insoluble.

Habia escrito hasta aquí, cuando por casualidad vino á mis manos la noticia de que los señores Minchin, propietarios de estensas plantaciones de caña en las Indias orientales, han resuelto introducir el método de difusion en gran escala en su ingenio de Asca, al sur de Calcuta. Como el asunto es de incontestable importancia para Venezuela, trataré de saber si la práctica confirma el razonamiento teórico que puede hacerse en favor de la difusion, y entre tanto recomiendo la materia á la reflexion y al estudio de todos aquellos que abrigan un interes progresista en el desarrollo de nuestra industra sacarina.

DE PARTE DE LA REPUBLICA,

La Ley y la Justicia.

Se hace saber: que el dia diez del mes de Marzo del presente año, á las diez de la mañana, en la audiencia de pregones del Juzgado de primera instancia de esta capital, se procederá á la adjudicacion, á consecuencia del embargo inmoviliar, de dos bohios y sus dependencias situados en esta ciudad en la calle de la Misericordia, uno que representa tres viviendas, fabricado de paredes, cubierto de tabitas, fundado en suelo propio, haciendo esquina con el callejon del ex-Convento Dominico, con su frente al Sur, colindante por el Este con un bohio de la ciudadana Julia Cabral, y por el Norte con otro del ciudadano Juan Larancuent; y otro bohio fabricado de

tablas de palmas, cubierto de tablitas, con su frente al Norte, colindando por el Oeste con un bohio de la señora Juana Espertin, y por el Este con otro bohio del señor Ramon Hernandez, fundado en suelo del Estado.

Los referidos bohios embargados á requerimiento del Sr. Martin Rodriguez, empleado público, con sumorada en esta ciudad, calle de la Separacion, casa nº (*) teniendo por Abogado constituido al Sr. Federico Aybar, que lo es de los Tribunales de la República, con su morada en la calle de las Mercedes casa nº 81.

Contra el señor Pablo Murcelo, propietario, con su morada en la calle de San José casa núm (*)

Segun proceso verbal del Ministerio del Alguacil José Maria Bobea, de fecha 28 del mes de Noviembre del año próximo pasado, y transcrito en igual fecha en la oficina de hipoteca de esta ciudad, al folio 22 vuelto núm. 67, y visado por el ciudadano General Damian Baez, Gobernador civil y militar de esta Provincia.

El adjudicatario pagará ademas del precio en que fueren rematados, las costas ocasionadas, cuya liquidacion tendrá lugar en la secretaría del Juzgado de primera instancia y de la que se enterará con anterioridad el rematista.

El precio señalado á dichos bohios es el siguiente: al fundado en suelo propio, ciento cincuenta pesos fuertes, y el situado en suelo del estado, cincuenta pesos.—Santo Domingo 17 de Febrero de 1870.

Federico Aybar.

Administracion General de Correos.

Siendo el 27 del presente el dia fijado para la salida del paquete de Curacao, y no trayendo este mas que 28 dias; se avisa al público que el 26 se despachará, no admitiendose correspondencia solo hasta las tres de la tarde del dia indicado.

Santo Domingo Febrero 18 1871.—El Administrador General.—J. J. MACHADO.

ANUNCIOS.

El que suscribe, participa al público que desde esta fecha ha variado de rúbrica, usando una mas sencilla que la que acostumbraba.

Moca Enero 26 de 1871.—*Eujenio Lapeyretta.*

Por ausentare su dueño se venden baratos media docena de sillas sin mayor uso, un par de balances y una mesa de quinqué. En la calle del arquillo, al costado de la catedral impondrán.

CURA RADICAL!

REMEDIO NUNCA CONOCIDO

DEL DOCTOR OSGOOD

CHOLAGOGUE,

Para el uso de las fiebres intermitentes y remitentes y demas formas de afecciones biliosas.

☞ Preparado especialmente para la cura de enfermedades del higado y otros organos internos.

De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio número 88.

SANGUIJUELAS GRANDES

Botica, calle del Comercio número 88.

SE AVISA A LOS INTERESADOS

Que en la Botica Dominicana calle del Comercio nº 88 se encuentran paquetes de CORN STARCH ó bien sea alimento en polvo puro para los niños y enfermos á cuarenta cts. libra.

La Medicina de los padres de familia.

JARABE DE GERONIMO PAGLIANO.

Depurativo y refrescante de la Sangre.

Hállase de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio á 60 cts. el frasco. Comprando por docena habrá una rebaja.

LA MARINA, N. 34.

Desde mañana 12 queda de nuevo abierto este establecimiento, en el que se hallará una sala de recreo con dos mesas de billar.

Esperamos merecer la misma acojida de otras veces.

Santo Domingo Febrero 11 1871.—*Claudio Sevez.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

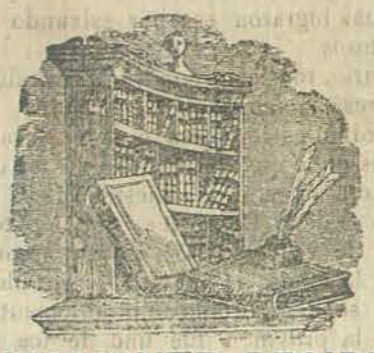

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

DE NUEVA YORK.

Baratos, pero.... al contado.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS FORMALES. Novísima coleccion de doce libritos, la mayor parte en verso, para recreo de la niñez. Ricas y graciosas láminas de colores.

Chanchito.	El Conejo Aventurero
El Rei Borico.	Mirringa Morronga.
El Ramillete de Celia.	El Paseo.
Tia Pasitrote.	El Rei Chumbique.
El Album de Angelina.	Un Sarao Perricantante.
Un Banquete de Chupete.	Doña Panfaga, ó El Sanalotodo

En paquete de una docena surtida $2. Uno suelto 20 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

DICCIONARIO MERCANTIL, en ingles, frances y español. Por D. I. de Veitelle Está dividido en tres partes. La primera contiene-el DICCIONARIO, propiamente dicho, en inglés-francés-español, frances-español-inglés y español-inglés frances, en el cual se hallan las voces mercantiles empleadas en dichas lenguas, la denominacion de las mercancías que circulan hoy en el comercio, y tambien, los términos de marina de mas frecuente uso en la correspondencia comercial; la segunda-un gran número de cartas arregladas al estilo moderno, con modelos de facturas, cuentas corrientes, pagarés, letras de cambio, conocimientos, etc; la tercera-un VOCABULARIO GEOGRAFICO, y una lista de las principales abreviaturas usadas en los tres idiomas. Un tomo de 305 páginas, en 12.º $2 25.

DE MARCHENA. Compendio de la Historia Antigua, ó Historia de los Principales Pueblos de la Antiguedad, Hasta la muerte de Carlomagno. Escrita en Inglés y traducida al Castellano por A. A. De Marchena. Un tomo de 252 páginas, en 18º. $1.

ELEMENTOS de la historia universal para uso de las escuelas hispano-americanas. Un tomo de 431 páginas, en 8º. $3.20.

EL LENGUAGE de las flores y de las frutas con algunos Emblemas de las Piedras y los Colores. Un tomito muy atractivo de 146 páginas, en 18º. 80c.

MARIA ANTONIETA y su hijo. Novela histórica, por Louisa Muhlbach. Traducida del aleman por Villaverde. Un tomo de 173 páginas. A la rústica, 90c. En tela inglesa, $2.

MARSH. La Ciencia de la Teneduría de Libros, bien calculada para enseñar completamente la Teoría y la Práctica de la Partida Doble Por C C. Marsh contador. Un tomo de 196 páginas, en 8º. $2.10.

MARSH. Juegos de Libros (en Blanco) Para la Practica de la Teneduría. Seis libros componen un juego. Cada juego, $1.85.

CARREÑO. Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño. Arreglado para uso de las escuelas de ámbos sexos. Un tomo de 120 páginas, en 18º. 70 c.

LA CASA en el desierto. Novela escrita en inglés por el Capitan Mayne Reid Traducida al Castellano por S. Camacho y A Hernandez Un bonito tomo de 348 páginas. Tela inglesa, $2.

CERVANTES. El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, segun el texto corregido y anotado por el Señor Ochoa. Un tomo de 695 paginas, en 12º. $2.

NUEVA BIBLIOTECA de la risa por una sociedad de Literatos de Buen Humor. Obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, en 12º. $2 10.

ROYO. Instruccion Moral y Religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del francés. Por José Manuel Royo Obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 páginas, en 18º, con láminas. $1 50c.

OLLENDORFF. Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Inglés, segun el sistema de Ollendorff. Por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 paginas, en 12º. $3. 50.

OLLENDORFF Un Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Frances segun el sistema de Ollendorff. Por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, en 12º $3,50.

ARITMETICA teórico práctica (NUEVA) con aplicaciones al comercio, por D. Emilio Toro, Director que fué del Liceo de Ponce, en Pto. Rico. Un bonito tomo 75c.

TEATRO.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO--FANTASTICO

EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!

¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de Garcia Herms.

El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza final, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*.

Los maridos, por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer .....*

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas.*

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular.*

El Payaso. por D. Ysidoro Gil, su pieza final *D. Primo segundo y quinto.*

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa.*

El Si de las Niñas, por Dº Leondro Fernandez de Moratin.

Acaban de llegar las siguientes:

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa.*

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café.*

A Secreto agravio, secreta venganza, drama en 3 actos, por don Pedro Calderon de la Barca, pieza final, *Una pantera de Java.*

La Alqueria de Bretaña, drama en 5 actos, por D. Luis Olona. pieza final, *Furor Parlamentario.*

El Beso de Judas, comedia en 3 actos, por D. Luis Mariano de Larra, su pieza final, *En mangas de camiza.*

El Guante y el Abanico, comedia en tres actos, por A. de Mendoza, su pieza final, *La Educacion de un Canario.*

El Baron, comedia en dos actos, por D. Leandro Fernandez Moratin, su pieza final, *Palomo.*

Trabajar por cuenta agena, comedia en tres actos, por D. Mariano Zacarias Cazurro, su pieza final, *La Egida del bello sexo.*

La Batalla de Damas, comedia en tres actos, por P. Lopez Fortun, su pieza final, *La Capa de Josè.*

El Vaso de Agua ó los efectos y las causas, comedia en cinco actos, por Eugenio Scribe, su pieza final, *Un Huesped del otro mundo.*

Los Amantes de Teruel, drama en 4 actos, por Don Juan Eugenio Hartzenburch, su pieza final, *Andese usted con bromas.*

La Villana de la Sagra, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final. *El Premio gordo.*

Los pobres de Madrid, drama en seis cuadros y un prólogo, por don Manuel Ortiz de Pinedo, su pieza final, *Un marido de Lance.*

El mejor Alcalde el Rey, comedia en tres actos, por Lope de Vega, su pieza final, *A pícaro, pícaro y medio.*

Mari-Hernandez la Gallega, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El clavo de los Maridos.*

La Pastora de los Alpes, drama en cinco actos, por N. M. Velazquez, su pieza final, *El uno para el otro.*

Ricardo Darligton, drama en cuatro actos, por Alejandro Dumas, su pieza final, *Amor de antesala.*

Roberto Dil on ó El Católico de Irlanda, melo drama en 3 actos por Victor Ducange, su pieza final *El Secretario y el Cocinero.*

Con el Diablo á cuchilladas, drama en 3 actos por Don Narciso Serra, su pieza final, *Un Matrimonio.*

¡Don Tomás! juguete cómico en 3 actos por Don Narciso Serra su pieza final, *Un Duende.*

El Amor y el Griego, comedia en 3 actos por F. Solis.

La Escuela de los Maridos, comedia en 3 actos, por D. Leandro Fernandez Moratin

La Banda de la Condesa, drama en tres actos, por Don Antonio Cortigo y Valdés.

Lucia de Lamermoor, drama en 3 actos y 6 cuadro por Walter Scott.

El Primo y el Relicario, comedia original en 3 actos, por Don Luis Olonas.

El Mulato ó el Caballero de San Jorge, comedia en tres actos por Melesville.

Los Lazos del Vicio, drama en tres actos, original de Manuel Ortiz de Pinedo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º } Santo Domingo 25 de Febrero de 1871. } NUM. 157.

31406
157-1

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Considerando: que teniendo que ausentarme para la Provincia de Azua, y no hallándose en esta Capital el Ciudadano Vice Presidente de la República;

En virtud de lo dispuesto por la Constitucion,

DECRETO:

Artículo único.—El Consejo de Secretarios de Estado, queda Encargado del P. E. durante mi ausencia.

Dado en Santo Domingo á los 20 dias del mes de Febrero de 1871, 27º de la Independencia, 7º de la Restauracion y 4º de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado:—El Ministro de lo Interior &ª

M. M. GAUTIER.

EL BOLETIN.

Su Excelencia el Gran Ciudadano Presidente de la República, se embarcó el miércoles 22 del corriente á bordo del vapor de guerra de los Estados-Unidos "Tennessee" con destino á Azua, cuya provincia han ido á visitar y examinar los Honorables Benjamin J. Wade, y Don Samuel G. Howe de la Comision de los Estados-Unidos; el primero yendo en dicho buque de guerra acompañado del Secretario Allan A. Burton y de várias otras personas de su comitiva, y el segundo yendo por tierra con el objeto de visitar en su tránsito las Comunes de San Cristóval, Baní y San José de Ocoa.

Su Excelencia el Presidente fué recibido á bordo del "Tennessee" con los honores debidos á su carácter, siendo de notar la cortesia y afabilidad con que el Comandante de dicho buque y toda su oficialidad trataron á su huésped.

Llegados al siguiente dia, el Presidente hizo su entrada en la ciudad de Azua á la una de la tarde, en medio de las salvas de artilleria y los vivas entusiastas de la numerosa guarnicion y los vecinos; y aunque ignoramos todavia los detalles de la recepcion que se hizo á la Comision, podemos asegurar que habrá sido de las mas entusiastas y significativas, dado el espíritu de aquellos habitantes y lo compacto de la opinion pública por la incorporacion del país á la República de los Estados-Unidos.

El mismo dia en que zarpó de este puerto la Fragata "Tennessee" para el de Azua, salió por tierra el honorable Señor Andrew D. White con direccion á las provincias del Cibao, con el objeto de estudiar su estado, su importancia y su progreso, para completar el informe que motivó la mision especialísima que trajo á aquellos personages á las playas de nuestra República.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del de 20 Diciembre de 1870.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

En conformidad á lo dispuesto en la sesion del dia 15 de los corrientes, se reunió á las diez de la mañana la mayoría del Senado, en la residencia del P. Ejecutivo, compuesta de los honorables Jacinto de la Concha Presidente, Enrique Coën Vice-Presidente, Gerardo Bobadilla, Pedro Tomas Garrido, Javier Angulo Guridi, Felix Luveres y Nicolas Ureña, Secretario.

El objeto que ocasionó la reunion de ambos Poderes fué el de discutir y proveer la conveniencia ó inconveniencia que habria en sustituir para el cobro de los derechos de Aduana la tarifa que existe hoy con la que regia antes de 1867; y 2º consultar el parecer del Ejecutivo sobre la mocion presentada en la sesion anterior por el honorable Coën, referente á rebajar el cobro de los derechos de importacion que en lo sucesivo se efectuase sobre efectos importados de las vecinas Islas de Santhomas y Curaçao.

Despues de una larga discusion, en que tanto los miembros del Senado como los del Ejecutivo tomaron la palabra, quedó acordado definitivamente lo primero y modificar el Decreto de 17 de Junio del corriente año fijando, que el derecho de las importaciones se pagára en las Aduanas á razon de un cuarenta por ciento sobre la totalidad de los efectos importados, y que à las importaciones hechas directamente de Europa, ó con escala en alguna de las Antillas con los requisitos, condiciones y formalidades prescritos en el decreto de fecha 17 de Junio del corriente año, se les rebajára en el cobro un quince por ciento, basándose para ello en el montante efectivo de las materias ó géneros importados.

Hallandose al fin ambos Poderes de acuerdo con esta disposicion, se comisionó al honorable Garrido para redactar un proyecto de decreto sobre el particular; y quedó terminada la sesion consultiva de este dia, llenándose asi el objeto de la convocatoria.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Nicolas Ureña.*

Sesion del 31 de Diciembre de 1870.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coën Vice-Presidente, Pedro Tomas Garrido, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi y Felix Lluveres, nombrado Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Leyóse luego como objeto de la sesion de este dia una comunicacion del Ministro del Interior, que decia asi:

Ministerio de lo Interior, Policía y Agricultura.

Santo Domingo 29 de Diciembre de 1870.—Honorable Señor:—Tengo el honor de acompañar á V. S. la comunicacion que me ha sido dirijida por el Ciudadano Presidente del Ayuntamiento de esta Capital, poniendo en duda la legalidad de la eleccion hecha por la Asamblea Primaria en sus reuniones ordinarias, de nuevos Regidores, para que entren en funciones el año 1871.

Esta observacion, que debió haber sido hecha antes de verificarse la eleccion, es decir, al reunirse las Asambleas Primarias, viene hoy á poner en una gran perplejidad al Gobierno, pues una vez cumplida aquella con las ritualidades de la Ley, teme cometer una arbitrariedad declarándolas nulas, por que aceptado el principio de que la eleccion corrije los defectos de nominacion, y siendo los miembros del Ayuntamiento de eleccion popular, y no habiendo recaido en ninguno de los actuales Regidores, está expresamente manifiesto que la Ciudad les ha retirado sus poderes, habiendo concurrido de buena fé á las elecciones.

Hay una circunstancia sobre la cual es preciso fijar la atencion, y es ésta: que por la Ley de Ayuntamientos en vigor (art. 7.º) los Regidores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, y aunque por la Constitucion (art. 51) promulgada con posterioridad á la ley, las funciones son por tres años, resulta que los actuales miembros vienen ejerciendo dichas funciones desde principio de 1868, que fué, segun comprendo, el motivo de haberse renovado la eleccion, y de cuya opinion parecian participar varios de los actuales Regidores.

El Gobierno, creyéndose insuficiente para dar solucion á este asunto, lo somete á la deliberacion de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. S. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—M. M. GAUTIER.—Ministro de lo Interior &ª—Honorable Jacinto de la Concha, Presidente del Senado Consultor.

Acompañaba à este oficio la esposicion del Ayuntamiento al Ministerio, quejándose de que se le reemplazaba inconstitucionalmente.

Sometido el asunto como consulta del Ministerio al parecer de los Senadores, el honorable Garrido dijo: que resolviendo el caso con la Constitucion á la vista aparecía extemporánea la eleccion del nuevo Ayuntamiento, resultando de ello su nulidad.

Los honorables Guridi y Bobadilla manifestaron, que consideraban la eleccion un acto perfecto y que si fuè hecha antes de tiempo debia cargarse la responsabilidad á quien convocó las Asambleas primarias con ese objedo sin que esto implicase la nulidad de dicho acto.

Hubo con motivo de esta discordancia algunos debates que concluyeron reconociendo todos lo extemporáneo de la eleccion, por señalar el artículo 51 de la Constitucion tres años de periodo á los Ayuntamientos; y votando por la nulidad la mayoría, no contándose en ella los honorables Guridi y Bobadilla, que persistieron en la validez del acto

con la responsabilidad de quien ocasionó tal atropello de la Constitucion.

Oficióse al Ministerio del Interior participándole el dictámen del Senado, y despues se suspendió la sesion.—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Felix Lluveres.*

Sesion del 9 de Enero de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorales Enrique Coën Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Javier Angulo Guridi, Gerardo Bobadilla, Felix Lluveres y Nicolas Ureña, Secretario, se declaró abierto la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Habiendo presentado el honorable Garrido el proyecto de decreto cuya redaccion se le encomendara, modificando el decreto de fecha 17 de Junio último sobre los derechos de las mercancias importadas directamente de Europa, se leyó y fué tomado en consideracion; discutiéndose por primera vez por haber sido declarado de urgencia.

No habiendo otro asunto sobre el tapete se suspendió luego la sesion—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Nicolas Ureña.*

Sesion del 16 de Enero de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coen Vice-Presidente, Pedro Tomás Garrido, Javier Angulo Guridi, Gerardo Bobadilla, Felix Lluveres y Nicolas Ureña, Secretario se declaró abierta la secion.

Diose lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se procedió en seguida á la segunda discusion del proyecto de decreto en que se declaran libres del derecho de importacion las maderas que se introduzcan por Puerto Plata con destino á la fábricacion del templo católico de la poblacion, y resultó aprobado.

Sufrió tambien la segunda lectura el que modifica el decreto de fecha 17 de Junio último sobre los derechos de las mecancias importadas directamente de Europa. Fué aprobado definitivamente y sa

Despues se suspendió la sesion.—El Pre *Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Nico*

Sesion del 23 de Enero de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coen, Vice-Presidente, Pedro T. Garrido, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi, Felix Lluveres, José del Rº Bernal y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se pasó á la tercera discusion del proyecto de decreto en que se modifica el relativo á los derechos que pagan las mercancias importadas directamente de Europa y los E. U.

Fué aprobado en todas sus partes y sancionado. Tambien quedó sancionado en su 3ª discusion el que declara libres del derecho de importacion las maderas que se introduzcan por Puerto Plata con destino á la fabrica del templo católico de la poblacion.

Leyóse una peticion del Ciudadano Alejandro Medina en que solicita se autrorice al Ministerio de Hacienda á venderle tres cua tos de caballería del terreno denominado Sotero aliotro lado del rio Ozama. Fué tomado en consideracon, y comisionado para informar sobre ella el honorable Guridi.

Pasose á la apertura y exámen de los pliegos que contenian las actas enviadas por los diferentes Colegios Electorales de la República sobre las elecciones que verificaron para el nombramiento de Vice-Presidente del Estado. Leidos que fueron y computados los votos resultó no estar perfecta la eleccion por haber empate entre los Ciudadanos Generales Juan Nepomuceno Nuñez y Manuel A. Cáceres, que tenian igual número de votos para el mismo cargo. Entónces procedió el Senado á elegir entre los dos por escrutinio secreto, segun lo previene el artículo 28 de la Constitucion. Obteniendo unanimidad de votos el General Manuel A. Cáceres, fué proclamado solemnemente Vice-Presidente de la República. Se acordó participarlo así al P. E. y al General electo.

El honorable Guridi propuso luego se oficiase á la Cámara de Cuentas recomendandole activase el exámen de la documentacion relativa al reclamo de los Sres. J. A. Jesurum y Zoom de Curazao, por ser materia que urge resolver. Así quedó acordado.

Tambien se dispuso oficiar al Ministerio del Interior para que se sirva requerir á los Ciudadanos nombrados Senadores por las provincias de Santiago y la Vega en sus respectivos Colegios Electorales, vengan á esta Capital á prestar juramento y ocupar su puesto en el Senado.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario, *Nicolás Ureña*

Sesion del 3 de Febrero de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABE JACINTO DE LA CONCHA

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, nombrado Vice-Presidente interino, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi, Félix Lluveres, José del Rosario Bernal y Nicolas Ureña, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se leyó un oficio del Presidente de la Cámara de Cuentas por el que contestaba al del Senado no haber procedido aun al exámen de los documentos relativos al reclamo de los Sres. J. A. Jesurum y Zoon de Curaçao, por no haber enviado hasta ahora el Ministerio de Hacienda los demas que hacen relacion con ese asunto y que se le han pedido como indispensables para que el exámen sea en toda regla.

Presentó su informe la comision encargada de hacerlo sobre la solicitud del coronel Alejandro Medina, y decia así:

Honorables Senadores:—La Comision que nombrásteis para opinar sobre el mérito de la solicitud presentada á este Alto Cuerpo por el ciudadano coronel Alejandro Medina, tiene el honor de someter á vuestra apreciacion el resultado de su cometido en los términos siguientes.

El coronel Medina, uno de los servidores mas beneméritos y antiguos de la pátria, solicita que os digneis autorizar al ciudadano Ministro de Hacienda para que le venda tres cuartos de caballeria de tierra bácia la banda Oriental del rio Ozama, lugar denominado Sotero, y en los que desea consagrarse á los trabajos agrícolas.

La Comision, despues de haber practicado su detenido estudio en la materia, viene á vuestra presencia manifestando que no encuentra inconveniente en que este Alto Cuerpo acceda á lo que pretende el ciudadano coronel Medina, (siempre que no hu- [illegible] mas menesterosa de nuestras industrias, y abre una senda trillable á todos sus honrados laboriosos servidores.

En esta virtud, la Comision concluye repitiendo que halla de justicia acceder á lo que solicita el ciudadano coronel Alejandro Medina, en la hipótesis á que se ha referido mas arriba sobre disposicion contraria, y de no haberla, que os digneis oficiar al Ciudadano Ministro de Hacienda autorizándole para celebrar la venta en la forma de costumbre; salvo lo que en vuestra sabiduria juzgueis mas acertado y conveniente.

Santo Domingo Enero 24 de 1871. ———La Comision,———*Javier Angulo Guridi.*

Fué aprobado este informe, acordándose en su virtud autorizar al Ministerio de Hacienda á venderle la porcion de terreno indicada, siempre que sean tierras baldías pertenecientes al Estado y no estén arrendadas á ningun otro.

Leyóse luego una súplica del General Leon Glas, en que rectificaba un error sufrido en su anterior solicitud respecto al número de piés de terreno que necesitaba en arrendamiento, para construir un carenero en la orilla oriental del rio Ozama, indicando ser setecientos noventa y tres pies de largo y setenta y ocho de ancho, los que desea se autorice al Ministerio de Hacienda á arrendarle. Se acordó acceder á la súplica participando al Ministerio la rectificacion.

El honorable Guridi manifestó luego, que ya era tiempo de resolver sobre tantas peticiones aplazadas que existian en el archivo de este Alto Cuerpo.

Reconocida la oportunidad de la observacion, se comisionó para ocuparse de veinte y tres peticiones existentes en la Secretaría á los honorables Garrido, Bobadilla y Guridi.

El mismo honorable Guridi hizo despues por escrito la siguiente mocion:

Honorables Senadores: — Tiempo hace que se vienen presentando á este Alto Cuerpo acreencias contra la nacion, por especies y valores ministrados á los Gefes de movimientos reaccionarios, desde los dias de la Restauracion hasta los últimos de la Regeneracion, y tambien otras pero en considerable número pidiendo concesiones, arrendamientos y aun permutas sobre los terrenos del Estado. Las ocupaciones demasiado sérias que nos rodeaban por entonces, dictaron la medida de que tomadas en consideracion dichas solicitudes se archivaran hasta mejor oportunidad; pero como este es un plazo indefinido y la justicia por una parte y por otra el interes de rehuir acaso alguna responsabilidad para con los interesados, ordena que se tome una medida respecto de dichas solicitudes yo propongo:

1.º—Que las acreencias contra la Nacion sean objeto de un decreto, se pasen á la Comision del ramo de Hacienda para que provea lo que fuere de justicia, pues no creo que nos cumple á nosotros ese cometido.

2.º—Que se nombre una Comision de nuestro seno para que conforme al mérito de las solicitudes de arrendamiento, donacion, permuta &. informe al cuerpo especificativamente, á fin de que este las provea teniendo á la vista lo que sobre la materia dispongan la Constitucion y las demas leyes que nos rigen.

Someto respectuosamente esta proposicion á vuestro recto juicio para que si le encontrais mérito os digneis disponer que tenga cumplimiento por medio de una resolucion segun costumbre.—Santo Domingo 3 de Febrero de 1871.—*Javier Angulo Guridi.*—Apoyada.—*Nicolas Ureña.*

Fué adoptada por la mayoría esta mocion, y se comisionó para la redaccion del proyecto de que trata á los honorables Ureña, Bernal y Guridi.

Se leyó luego una solicitud que estaba aplazada sin haberse leido, en la que pedia el General José Caminero se le concediese á título de propiedad en remuneracion de sus servicios, la casa que ocupa la Comandancia de armas de esta plaza. Fué tomada en consideracion y pasó á la comision de peticiones.

Leyóse otra en que reiteraba el señor Juan Bautista Pellerano, la que ya habia retirado pidiendo se le conceda en arrendamiento la pequeña isla "Catalina. Tomada en consideracion pasó tambien á la comision ya mencionada.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente,—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario,—*N. Ureña.*

Sesion del 6 de Febrero de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro T. Garrido, nombrado Vice-Presidente interino, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi, Felix Lluveres, José del Rº Bernal y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abirta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se leyó una solicitud del General Juan E. Gimenez por la que pide haciendo mérito de sus servicios y sufrimientos, se le concedà la propiedad de los terrenos denominados Jaitises en la jurisdiccion de Monte Plata. Fué tomada en consideracion, y pasó á la comision de peticiones.

Leyóse otra del ciudadano Ezequiel Garcia representado por el honorable Guridi, en que pide se ordene el pago de una acreencia de la guerra de Restauracion ascendiente á nueve mil novecientos noventa y seis pesos y acompañada de los documentos justificativos. Pasó tambien á la comision de peticiones.

La comision encargada de formular el proyecto de decreto sobre reconocimiento de acreencias contra la Nacion lo presentó, y habiéndose leido fué tomado en consideracion.

Despues se suspendió la sesion de este dia.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha,*—El Secretario, *Nicolas Ureña.*

Sesion del 7 de Febrero de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coën, Vice-Presidente, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi, Félix Lluveres, José del Rosario Bernal y Nicolas Ureña, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se leyeron dos pliegos del Presidente de la Republica, en el primero se ponia en conocimiento del Senado que segun los partes oficiales llegados del Cuartel General de Azua de acuerdo con los recibidos allí de las avanzadas del Túbano, Cabral reforzado con dos regimientos haitianos trataba de marchar nuevamente sobre Azua excitado principalmente por las exhortaciones y recursos haitianos y con el objeto de oponerse á la anexion en los momentos en que se halla aquí la Comision de los E. U.; al mismo tiempo se participaba que se habian tomado las medidas necesarias para

dejar sin efecto la agresion.

En el segundo daba cuenta S. E. de haber llegado á esta Capital los individuos de la Comision enviada por el Gobierno de los E. U. con el objeto de recojer algunos datos relativos á la anex on, y de haber tenido lugar su recepcion oficial. Indicaba ademas la conveniencia de que este Alto Cuerpo felicitase por medio de una Comision de su seno, á dichos Enviados y les hiciese el ofrecimiento de sus archivos para cualquiera indagacion que quisiesen hacer relativa al objeto de su cometido.

Se resolvió respecto al primero contestar que el Senado estaba animado de los mismos deseos que el Ejecutivo porque dichas circunstancias tuviesen para el Gobierno el mismo favorable decenlace que otras veces.

En cuanto al segundo se acordó nombrar la Comision del Senado que fuese á felicitar á los Enviados del Gobierno de Washington y hacerle el ofrecimiento indicado, siendo designados para ello los honorables Garrido, Coen y Llaveres y así se participó al Ejecutivo en contestacion á su oficio.

No hallándose presente el honorable Garrido se acordó tambien oficiarle notificandole su nombramiento en dicha comision.

Sufrió la primera discusion el proyecto de decreto que trata del reconocimiento de acreencias contra la Nacion y fué aprobado.

Despues se suspendió la sesion de este dia.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario *Nicolás Ureña.*

Sesion del 14 *de Febrero de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coen Vice-Presidente, Gerardo Bobadilla, José del Rosario Bernal, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura á la renuncia que daba de su nombramiento de Senador por la Provincia de Santiago el Ciudadano General José Ramon Luciano.

Se leyó igualmente la que hacia de su destino de miembro de la Cámara de Cuentas el Ciudadano Wenceslao de la Concha.

Ambas fueron aceptadas y procediendose á la eleccion por escrutinio secreto de los Ciudadanos que debian llenar las vacancias de uno y otro cargo resultaron electos para Senador por la Provincia de Santiago el honorable Enrique Coen, y para miembro de la Cámara de Cuentas el Ciudadano Pedro Mª Contin. Prestó el juramento requerido por su nueva eleccion el honorable Enrique Coen y se ofició al Ciudadano Contin notificandole su nombramiento y al Ministerio del Interior dándole conocimiento de àmbos.

Se leyó en seguida una exposicion suscrita por las Sras. Gregoria Diaz y Castro, Ana Diaz y Gregoria Diaz y Leon poniendo en conocimiento de este Alto Cuerpo que las paredes situadas en las alturas de San Miguel y que han sido solicitadas por el ciudadano Bernabé Polanco sonde su pertenencia. Se tomó en consideracion y pasó á la Comision de peticiones para los fines á que haya lugar.

Luego se pasó á la segunda discusion del proyecto de decrto que trata del reconocimiento de acreencias contra la Nacion y resultó aprobado.

Se procedió á la renovacion del bufete por haber cumplido sus tres meses de duracion el existente y salieron electos por escrutinio secreto los honorables Pedro T. Garrido, Gerardo Bobadilla y Javier Angulo Guridi en el órden en que van espresados para Presidente, Vice-Presidente y Secretario.

Se ofició al Ministerio del Interior comunicándoselo y al honorable Garrido para que viniese á prestar juramento.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Jacinto de la Concha.* — El Secretario. — *Nicolás Ureña.*

NECROLOGIA.

El Miércoles 22 del corriente á las seis de la tarde falleció el benemérito coronel Miguel Saviñon, á los 29 años de su edad, dejando sumida en la amargura á su larga y respetable familia, en la viudez á su jóven y amante esposa y en la horfandad á dos tiernos é interesantes niños.

Ese malogrado jóven, tan simpàtico como estimado, poseia las mas relevantes cualidades; y hubiera sido muy útil á la sociedad en que nació, si una muerte demasiado prematura no le hubiese arrebatado súbitamente, defraudando á un tiempo las risueñas ilusiones que la vida le brindaba, y las esperanzas que él nos habia hecho concebir.

Los esfuerzos de la ciencia fueron impotentes para combatir la cruel enfermedad que le llevó á la tumba.....Ningun médio humano, ningun sacrificio dejó de tentarse.—Europa con su clima y sus inmensos recursos: la América del Norte con los suyos, no pudieron reconstituir aquella naturaleza desmembrada y ya vecina á la disolucion.—Los inauditos esfuerzos de cinco facultativos consagrados á pedir á la ciencia un milagro; la consagracion de su exelente hermano don Francisco y la asistencia de su amante familia, pudieron solo prolongar su existencia por algunos dias.

Gracias que al menos pudo recorrer su moribunda vista por el hermoso cielo de su país natal; ver al rededor de su lecho á sus deudos y amigos, y sentir en torno suyo los latidos de todos los corazones que le amaban.

¡Que el Gran Remunerador se digne aceptar en expiacion su largo padecimiento y temprano fin, derramando sobre su afligida familia el bálsamo benéfico de la resignacion y del consuelo!

COMUNICADO.

Los que suscriben, hermanos y deudos del finado Miguel Saviñon (Q. E. P. D.) rinden por sí y á nombre de la viuda, el tributo de su mas íntima gratitud á todos los amigos y demas personas que se dignaron acompañar el 23 de los corrientes el cadáver de la casa mortuoria á la Santa Iglesia Catedral y de esta al Cementerio Católico; pues en ese acto solemne han consignado elocuentemente las profundas y valiosas simpatías que tributaban al difunto, procurando así el único consuelo posible á la desolada familia que le llora.

Santo Domingo Febrero 25 de 1871. — *Francisco Saviñon.—José Saviñon* (padre.)—*José Saviñon* (hijo). —*Pedro Maria Piñeiro.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Juan Francisco Suazo.

DE PARTE DE LA REPUBLICA,

La Ley y la Justicia.

Se hace saber: que el dia diez del mes de Marzo del presente año, á las diez de la mañana, en la audiencia de pregones del Juzgado de primera instancia de esta capital, se procedera á la adjudicacion, á consecuencia del embargo inmoviliar, de dos bohios y sus dependencias situados en esta ciudad en la calle de la Misericordia, uno que representa tres viviendas, fabricado de paredes, cubierto de tablitas, fundado en suelo propio, haciendo esquina con el callejon del ex-Convento Domínico, con su frente al Sur, colindante por el Este con un bohio de la ciudadana Julia Cabral, y por el Norte con otro del ciudadano Juan Larancuent; y otro bohio fabricado de tablas de palmas, cubierto de tablitas, con su frente al Norte, colindando por el Oeste con un bohio de la señora Juana Espertin, y por el Este con otro bohio del señor Ramon Hernandez, fundado en suelo del Estado.

Los referidos bohios embargados á requerimiento del Sr. Martin Rodriguez, empleado público, con morada en esta ciudad, calle de la Separacion, casa nº (*) teniendo por Abogado constituido al Sr. Federico Aybar, que lo es de los Tribunales de la República, con su morada en la calle de las Mercedes casa nº 81.

Contra el señor Pablo Murcelo, propietario, con su morada en la calle de San José casa núm. (*)

Segun proceso verbal del Ministerio del Alguacil José Maria Bobea, de fecha 28 del mes de Noviembre del año próximo pasado, y transcrito en igual fecha en la oficina de hipoteca de esta ciudad, al folio 22 vuelto núm. 67, y visado por el ciudadano General Damian Baez, Gobernador civil y militar de esta Provincia.

El adjudicatario pagará ademas del precio en que fueren rematados, las costas ocasionadas, cuya liquidacion tendrá lugar en la secretaría del Juzgado de primera instancia y de la que se enterará con anterioridad el rematista.

El precio señalado á dichos bohios es el siguiente: al fundado en suelo propio, ciento cincuenta pesos fuertes, y el situado en suelo del estado, cincuenta pesos.—Santo Domingo 17 de Febrero de 1870.

Federico Aybar.

Visto bueno para ser fijado en los lugares que la Ley señala,——El General Gobernador civil y militar,

D. BAEZ.

Inserciones.

OBSERVACIONES
SOBRE EL CANCER Y SU TRATAMIENTO.

POR PEDRO MEDINA, D. M.

En el estado actual de la ciencia, dice Nelaton, es mui dificil y aún imposible dar una buena definicion del cáncer, pues si se buscan los elementos de definicion en la anatomía patológica, se observa, que se han colocado en clase de afecciones cancerosas, producciones accidentales ó degeneraciones esencialmente diferentes entre sí. Interrogando, por otra parte, la sintomatología se encuentran igualmente las mismas desemejanzas.

Esta dificultad que imposibilita la definicion nos hace conocer, cuán difícil es diagnosticar de golpe un tumor, y averiguar su naturaleza; pues ni los elementos anatómicos, ni la sintomatología, ni el carácter de la célula han podido hasta hoi fijar de una manera precisa, cuando el tumor es ó no canceroso; pues solo, en el caso en que la enfermedad ha hecho progresos y viene acompañada del gran tren de síntomas que la caracterizan, es que conocemos que la afeccion ha tomado todos los caracteres del estado patológico llamado cáncer.

Si prescindimos de estas dificultades y atendemos á la frecuencia con que se presentan en las glandulas de la region mamaria, ya de tumores de la naturaleza del cáncer, ya de otra diferente, debemos hacer algunas indicaciones, en provecho de muchas personas, que se abandonan á la suerte, sin querer aceptar ningun medio que dé resultados más ó menos probables de curacion. Pero, antes de emitir nuestra opinion y esponer los resultados de nuestra práctica, debemos recordar la doctrina de algunos de los prácticos que más han sobresalido en esta parte de la patología, y tratar una materia de tan alta trascendencia bajo el punto de vista práctico y humanitario. La cuestion más importante es la siguiente que propone el profesor Dupar que en su "Tratado de las enfermedades de la matriz"

„¿El cáncer es una enfermedad primitivamente local que se generaliza por sudesarollo?; ó bien ¿depende por lo contrario, de un estado mórbido primitivo del organismo, que existe de una manera latente y constituye en este período, una simple predisposicion?"

„A la primera cuestion contestan las observaciones clinicas: sí, el cáncel es en general primitivamente local. Aparte algunos casos raros, él se revela en un solo punto, y no se anuncia por ningun signo ó fenómeno general, No sucede así cuando ha adquirido un cierto desarrollo, y sobre todo, cuando ha pasado al estado de reblandecimiento ó de ulceracion, en que viene acompañado de esa serie de accidentes y síntomas generáles, que revelan un estado de infeccion, marcado algunas veces por la aparicion de alteraciones semejantes en partes mas ó ménos distantes de aquella en que apareció la enfermedad. Así, la enfermedad que en su principio es local se generaliza mas tarde produciendo ese tren de síntomas que conoce la ciencia con el nombre de caquexia cancerosa.

„Nótese ahora, que la generalizacion de la enfermedad no se presenta, ni cuando el cáncer esta aislado ó enquistado, ni aun cuando la materia cancerosa se encuentre como infiltrada en los tejijos é intimamente incorporada á los órganos; ni finalmente, cuado se halle en estado de escirro ó de rembladecimiento y ulceracion. Vésele desarrollarse de una manera pasiva, en una region del organismo, marchar despues á la desorganizacion mas profunda y llegar á un término terrible, sin que nada haya hecho sospechar su existencia, en medio de la salud mas completa ¡Cuantos ancianos afectados de cánceres esteriores no mueren sino á consecuencia de la edad, de la debilidad senil ó de alguna afeccion estraña á la enfermedad, que durante muchos años, no pasó de los límites regionales, donde primitivamente apareció!"

Para aprobar esta asercion, el profesor Duparque refiere el siguiente caso. Hace algunos meses, dice este práctico, vi morir una señora de ochenta y seis años, que habia sido operada de un cáncer ulcerado en el seno izquierdo, á la edad de cincuenta años. La cicatrizacion de la herida llegó á cierto grado y se paró; despues de algunos meses de estado estacionario, sostenido por cuidados asiduos y algunas cauterizaciones, la afeccion repulluló. La enferma no quiso entonces someterse á una segunda operacion, y á poco andar, se puso su seno en un estado muy grave. Perteneciendo á una alta familia, y con cierto rango en la sociedad, la enferma conservaba sus costumbres aristocráticas, á pesar de la disminucion de su fortuna; pero cuando supo la horrible enfermedad de que adolecia, se entristeció en estremo, y le fué tanto mas fácil ocultar su dolencia, cuanto

que sü salud, despues de haber sido profundamente quebrantada, volvia á su antiguo brillo y su color tomaba una frescura desconocida.

(*Continuarà.*)

ANUNCIOS.

ALMANAQUES.

se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermans
En el interior se encontrarán en las Ajencias de costumbre.

¡Nº mas Calenturas! no mas!

Líquido de Etcheberry.

Para la Cura radical de las Fiebres intermitentes, no contiene nada de quina, ni alcohol, ni venenos minerales.

Este valioso remedio, que por primera vez se ofrce al público, ha sido por algun tiempo conocido en círculos particulares, como un esterminador de las fiebres intermitentes.—Està compuesto de Yerbas que atacan la enfermedad tan radicalmente que no puede ella resistir á su accion por muchos dias; ha habido casos en que una sola cucharada ha bastado para hacer desaparecer la enfermedad por tenàz que se haya presentado.—El inventor no es Médico ni Farmacéutico, es uno que ha aquejado de estas fiebres, y habiendo encontrado lo que la ciencia médica ha buscado en vano y hécholo esperimentar á amigos suyos, desea ahora ofrecerlo a todos los que sufren los estragos de la enfermedad en cuestion.

Aun en esta República se acaba de ensayar este Remedio y no ha dejado duda que ha dado resultados satisfactorios.

Se encuentra de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio N.° 88 á $ 1 50 cts. la botella.

Ajente en esta República para las ordenes que se dirijan

P. A. Mestre.

El que suscribe, participa al público que desde esta fecha ha variado de rúbrica, usando una mas sencilla que la que acostumbraba.

Moca Enero 26 de 1871.—*Eujenio Lapeyretta.*

Por ausentare su dueño se venden baratos media docena de sillas sin mayor uso, un par de balances y una mesa de quinqué. En la calle del arquillo al costado de la catedral impondrán.

CURA RADICAL!

REMEDIO NUNCA CONOCIDO

DEL DOCTOR OSGOOD

I

CHOLAGOGUE,

Para el uso de las fiebres intermitentes y remitentes y demas formas de afecciones biliosas.

☞ Preparado especialmente para la cura de enfermedades del higado y otros organos internos.

De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio número 88.

SANGUIJUELAS GRANDES

Esencia de Zarzaparrtlla de Bristol.
Agua Florida genuina de Lanman & Kemp.
Pulpa fresca de Tamarindo, esmeradamente preparada con azúcar de Refino, á 40 cts. libra.
Pectoral de Anacahuita de Kemp.
Polvos de Seidlitz supetiores de Lanman & Kemp á 50 cts. caja.
Bálsamo Inglés de Riya, para heridas, á 50 cts. el pomo.

Botica, calle del Comercio número 88.

SE AVISA A LOS INTERESADOS

Que en la Botica Dominicana calle del Comercio nº 88 se encuentran paquetes de CORN STARCH ó bien sea alimento en polvo puro para los niños y enfermos á cuarenta cts. libra.

La Medicina de los padres de familia.

JARABE DE GERONIMO PAGLIANO.

Depurarivo y refrescante de la Sangre.

Hállase de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio á 60 cts. el frasco. Comprando por docena habrá una rebaja.

LA MARINA, N. 34.

Desde mañana 12 queda de nuevo abierto este establecimiento, en el que se hallará una sala de recreo con dos mesas de billar.

Esperamos merecer la misma acojida de otras veces.

Santo Domingo Febrero 11 1871.—*Claudio Sevez.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

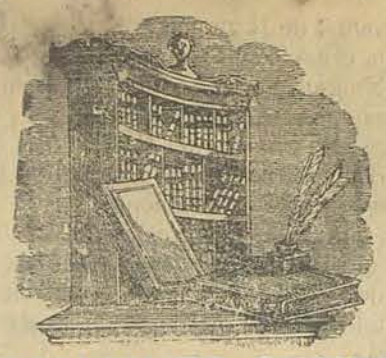

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

DE NUEVA YORK.

Baratos, pero.... al contado.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS FORMALES. Novísima coleccion de doce libritos, la mayor parte en verso, para recreo de la niñez. Ricas y graciosas làminas de colores.

Chanchito.	El Conejo Aventurero
El Rei Borico.	Mirringa Morronga.
El Ramillete de Celia.	El Paseo.
Tia Pasitrote.	El Rei Chumbique.
El Album de Angelina.	Un Sarao Perricantante.
Un Banquete de Chupete.	Doña Panfaga, ó El Sànalotodo.

En paquete de una docena surtida $ 2. Uno suelto 20 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritós para recreo de la infancia. Con preciosas làminas de colores.

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Làmpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

DICCIONARIO MERCANTIL, en ingles, frances y español. Por D. I. de Veitelle· Está dividido en tres partes. La primera contiene-el Diccionario, propiamente dicho, en inglés-francés-español, frances-español-inglés y español-inglés frances, en el cual se hallan las voces mercantiles empleadas en dichas lenguas, la denominacion de las mercancías que circulan hoy en el comercio, y tambien, los términos de marina de mas frecuente uso en la correspondencia comercial; la segunda-un gran número de cartas arregladas al estilo moderno, con modelos de facturas, cuentas corrientes, pagarés, letras de cambio, conocimientos, etc.; la tercera-un Vocabulario Geografico, y una lista de las principales abreviaturas usadas en los tres idiomas. Un tomo de 305 pàginas, en 12.° $2.25.

DE MARCHENA. Conpendio de la Historia Antigua, ó Historia de los Principales Pueblos de la Antiguedad, Hasta la muerte de Carlomagno. Escrita en Inglés y traducida al Castellano, por A. A. De Marchena. Un tomo de 252 páginas, en 18°. $1.

ELEMENTOS de la historia universal para uso de las escuelas hispano-americanas. Un tomo de 431 páginas, en 8°. $3.20.

EL LENGUAGE de las flores y de las frutas con algunos Emblemas de las Piedras y los Colores. Un tomito muy atractivo de 146 pàginas, en 18°. 80c.

MARIA ANTONIETA y su hijo. Novela histórica, por Louisa Muhlbach. Traducida del aleman por Villaverde. Un tomo de 173 páginas. A la rústica, 90c. En tela inglesa, $2.

MARSH. La Ciencia de la Teneduría de Libros, bien calculada para enseñar completamente la Teoría y la Pràctica de la Partida Doble. Por C. C. Marsh contador. Un tomo de 196 páginas, en 8°. $2.10.

MARSH. Juegos de Libros (en Blanco). Para la Practica de la Teneduría. Seis libros componen un juego. Cada juego, $1.85.

CARREÑO. Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño. Arreglado para uso de las escuelas de ámbos sexos. Un tomo de 120 páginas, en 18°. 70 c.

LA CASA en el desierto. Novela escrita en inglés por el Capitan Mayne Reid. Traducida al Castellano por S. Camacho y A. Hernández. Un bonito tomo de 348 páginas. Tela inglesa. $2.

CERVANTES. El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, segun el texto corregido y anetado por el Señor Ochoa. Un tomo de 695 páginas, en 12°. $2.

NUEVA BIBLIOTECA de la risa por una sociedad de Literatos de Buen Humor. Obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, en 12°. $2.10.

ROYO. Instruccion Moral y Religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del francés. Por José Manuel Royo. Obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 pàginas, en 18°, con làminas. $1 50c.

OLLENDORFF. Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Inglés, segun el sistema de Ollendorff. Por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, en 12°. $3. 50.

OLLENDORFF. Un Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Frances segun el sistema de Ollendorff. Por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, en 12.° $3.50.

ARITMETICA teórico práctica (NUEVA) con aplicaciones al comercio, por D. Emilio Toro, Director que fué del Liceo de Ponce, en Pto. Rico. Un bonito tomo 75c.

TEATRO.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO--FANTASTICO

EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!

¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de Garcia Herms.

El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza fiinal, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido·*

Los maridos, por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer* .....

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas.*

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular.*

El Payaso. por D. Ysidoro Gil, su pieza final *D. Primo segnudo y quinto.*

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa.*

El Si de las Niñas, por D· Leondro Fernandez de Moratin.

Acaban de llegar las siguientes:

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa.*

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café.*

A Secreto agravio, secreta venganza, drama en 3 actos, por don Pedro Calderon de la Barca, pieza final, *Una pantera de Java.*

La Alqueria de Bretaña, drama en 5 actos, por D. Luis Olona. pieza final, *Furor Parlamentario.*

El Beso de Judas, comedia en 3 actos, por D. Luis Mariano de Larra, su pieza final, *En mangas de camiza.*

El Guante y el Abanico, comedia en tres actos, por A· de Mendoza, su pieza final, *La Educacion de un Canario.*

El Baron, comedia en dos actos, por D. Leandro Fernandez Moratin, su pieza final, *Palomo.*

Trabajar por cuenta agena, comedia en tres actos, por D. Mariano Zacarias Cazurro, su pieza final, *La Egida del bello sexo.*

La Batalla de Damas, comedia en tres actos, por P. Lopez Fortun, su pieza final, *La Capa de Josè.*

El Vaso de Agua ó los efectos g las causas, comedia en cinco actos, por Eugenio Scribe, su pieza final, *Un Huesped del otro mundo.*

Los Amantes de Teruel, drama en 4 actos, por Don Juan Eugenio Hartzenburch, su pieza final, *Andese usted con bromas.*

La Villana de la Sagra, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El Premio gordo.*

Los pobres de Madrid, drama en seis cuadros y un prólogo, por don Manuel Ortiz de Pinedo, su pieza final, *Un marido de Lance.*

El mejor Alcalde el Rey, comedia en tres actos, por Lope de Vega, su pieza final, *A pícaro, pícaro y medio.*

Mari-Hernandez la Gallega, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El clavo de los Maridos.*

La Pastora de los Alpes, drama en cinco actos, por N. M. Velazquez, su pieza final, *El uno para el otro.*

Ricardo Darligton, drama en cuatro actos, por Alejandro Dumas, su pieza final, *Amor de antesala.*

Roberto Dillon ó El Católico de Irlanda, melo drama en 3 actos por Victor Ducange, su pieza final *El Secretario y el Cocinero.*

Con el Diablo à cuchilladas, drama en 3 actos por Don Narciso Serra, su pieza final, *Un Matrimonio.*

¡Don Tomàs! juguete cómico en 3 actos por Don Narciso Serra su pieza final, *Un Duende.*

El Amor y el Griego, comedia en 3 actos por F. Solis.

La Escuela de los Maridos, comedia en 3 actos, por D. Leandro Fernandez Moratin.

La Banda de la Condesa, drama en tres actos, por Don Antonio Cortigo y Valdés.

Lucia de Lamermoor, drama en 3 actos y 6 cuadro por Walter Scott.

El Primo y el Relicario, comedia original en 3 actos, por Don Luis Olonas.

El Mulato ó el Caballero de San Jorge, comedia en tres actos por Melesville.

Los Lazos del Vicio, drama en tres actos, original de Manuel Ortiz de Pinedo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERICDICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 4 de Marzo de 1871. | NUM. 158.

31406

158-1

EL BOLETIN.

Su Excelencia el Gran Ciudadano Presidente de la República continua en Azua.

Los Honorables Comisionados B. F. Wade y Samuel G. Howe se embarcaron el 28 del pasado en el "Teneesse," despues de haber visitado y examinado á Azua y sus alrededores. La impresion que hayan experimentado, y el juicio que hayan formado estos señores, al hallarse en el teatro mismo donde se suponia gran oposicion al pensamiento americano, no nos toca á nosotros presumirla. Muy pronto deberá conocerse. Nuestra confianza re- [illegible] dad de los hechos y en la hon- [illegible] dicha del pueblo dominicano han venido á examinarlos.

El "Tenessee" debia llegar á Jacmel.

El "Nantasket," habia llegado á Puerto Plata el dia 24 del pasado, á donde fué á aguardar la llegada del Honorable Comisionado Andrew G. White.—Este Honorable Sr ha sido objeto de una ovacion general en las poblaciones y aldeas por donde ha atravesado, lo mismo que el Honorable Howe en San Cristóval y Baní. La generalidad, y en particular los agricultores y propietarios, han acudido á ratificar su voto, al saber la llegada de los Comisionados y su objeto, no espresado ya con una simple afirmacion, sino con la esposicion de consideraciones y fundamentos que explican la razon de ese voto.—Mal, muy mal han quedado los que en su despecho por la derrota habian calumniado al Gobierno y al pueblo, suponiendo que el resultado del plebíscito, el acto mas libre y grande de nuestra historia, no era la espresion voluntaria del pais.

Sabemos que el Vapor de guerra de los Estados-Unidos el "Congress" que monta el Comodoro Green habia llegado á las aguas de Monte Cristi. —El General Federico de Jesus Garcia Gefe de las fronteras N. O. habia pasado á verse con el Comodoro. —El Vapor "Yantic" salió hoy con destino á Monte Cristi, segun lo que hemos podido saber, á recibir órdenes.

EL 27 DE FEBRERO.

La ceremonia oficial de la conmemoracion de la existencia política de la República Dominicana, se efectuó con toda la pompa que permiten las circunstancias. Un concurso numeroso de empleados civiles, militares, administrativos, el cuerpo Consular y la Oficialidad del Vapor de guerra Americano „Yantic", acompañaron al Poder Ejecutivo á la Catedral.

Una funcion solemnísima tuvo lugar en ella á la que asistió casi todo el clero. Su Señoría el Reverendo Fray Leopoldo Aguasanta, Vicario Apostólico de esta Arquidiócesis, ofició ese dia.- El Presbítero Don Luciano Santana, con aquella elocuencia persuasiva que le es tan propia, pronunció un sentido discurso al objeto que allí congregaba á su auditorio. ¡Qué elocuente y tierno á la vez estuvo ese orador sagrado! ¡Con qué vivos colores pintó nuestras pasadas glorias, nuestras presentes desgracias y divisiones, nuestra posible reconstitucion política y social! ¡Qué tino para tratar las cuestiones sin lastimar el amor propio de nadie!

Un solemne Te-Deum cuyos écos se mesclaban con los de la música militar y el estridor de las salvas de artillería puso fin á la ceremonia religiosa.

El pueblo [illegible] y bailes el recuerdo de su independencia, y por la noche hubo fuegos artificiales de esquisito gusto y variados colóres, globos de hermosas combinaciones que ascendieron con rapidez, y una palma de fuego en que nuestro gran pirotécnico Coronel Angel Perdomo, descubriendo un nuevo idioma, nos habló en frases de fuego cosas misteriosas que el alma supo comprender.

Las combinaciones de su fuego artificial presentaron una variedad fantástica, en cuyo fondo domina la unidad de un pensamiento creador; y cada episodio de aquel todo admirable despierta el vago sentimiento, el dulce *no se qué* de un bello ideal, que es el carácter distintivo de las obras del talento.

El pueblo, en su sensatez natural, ha celebrado con júbilo el vigésimo octavo aniversario de su gloriosa Separacion, en los momentos mismos en que una Comision, representante á un tiempo del Congreso y del Gobierno Norte-americano, visita nuestro pais para realizar la Anexion apetecida; y lejos de creer que sea un mal ese pensamiento salvador, lo mira, por el contrario, como el complemento de la idea de libertad inaugurada el 27 de Febrero de 1844.

En efecto; vanas han sido las sugestiones hipócritas de enemigos sistemáticos, que sin fé ni conciencia aplauden ó condenan lo que no conviene con sus miras: inútiles las vergonzosas apostasías de algunos que ántes se dijeron amigos de una causa que sospecharan fructuosa para su medro y pasiones; inoficioso ha sido todo el aparato de amenazas, y de chismes y de maquiavélicas combinaciones parra arredrar á los hombres públicos que, al frente de los destinos de su patria todo lo han previsto y todo lo arrostrarán.... Inútil, sí; pórque la opinion pública universal, cada dia mas pujante y decidida, cada dia mas ilustrada y enérgica, grita con entusiasmo frenético: "¡Viva la incorporacion á los Estadas Unidos de América, que es la síntesis del glorioso 27 de Febrero!"

EL SENADO CONSULTOR
DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 18 *de Enero de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría, compuesta de los honorables Jacinto de la Concha y Enrique Coën Presidente y Vice-Presidente del bufete saliente, Pedro T. Garrido, Gerardo Bobadilla, Felix Lluveres, José del Rosario Bernal y Javier Angulo Guridi, Secretario electo, se declarò abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se procedió á tomar juramento á los honorables Garrido y Bobadilla como Presidente y Vice-Presidente electos, y al honorable Guridi como Secretario, y habiéndolo prestado quedaron instalados en sus respectivos puestos.

Se leyó el anuncio que hacia la Comision Americana, de su visita en este dia al Senado á las diez y media de la mañana.

Despues se leyó tambien la renuncia que hacia de su nombramiento de Senador por la provincia de la Vega el Ciudadano Pedro Bonó. Fué aceptada y se aplazó para la sesion del lúnes próximo la eleccion por el Senado del que debia sustituirle.

Leyóse en seguida una solicitud del Ciudadano Pedro Alejandro, pidiendo título de propiedad de unos terrenos del ex-Convento de San Francisco en que tiene fabricado un bohio. Pasó para informe à la Comision de peticiones.

Presentáronse en este momento los miembros de la Comision Americana segun lo habian anunciado, y despues de recibidos con los honores de estilo, la Presidencia por órgano del honorable Coën que traducia sus frases en ingles, invitó al Presidente de ella á tomar la palabra en aquello que creyese oportuno exponer al Senado, el que se complacia de verlos en su seno. Dicho Sr. tomó varias veces la palabra sirviéndole de intérprete un miembro de la Comision, y manifestó al Senado, despues de otros cumplidos, que aunque ellos no habian traido el encargo de investigar las disposiciones del pueblo dominicano respecto á su anexion á la Union Americana, pues su Gobierno no habia puesto en duda un momento la veracidad de las actas que le fueron enviadas por el de esta República, habian experimentado, sin embargo, una gran satisfaccion de que harían partícipes á su Gobierno, al no encontrar en la mayoría de este pueblo sentimientos hostiles á la anexion. Manifestó tambien haberle causado una impresion agradable hallar en Santo Domingo, en vez de un pueblo incapaz de gobernarse, hombres de luces, que como en el Senado, llenaban su cometido con bastante inteligencia y podrian muy bien continuar representando á esta República cuando formára parte de la Union Americana. Despues que le fueron contestadas en el mismo estilo de cortesia estas frases y las demas que empleó, manifestó que como el principal objeto que traia la Comision era saber con exactitud las deudas de esta República para informar con toda veracidad al Senado de Washington sobre este particular, deseaba, si no llenaban este objeto con toda proligidad, los datos que esperaba de otra fuente, poder contar con los que el Senado le daría para el buen cumplimiento de su mision, pues era su mente sacar en limpio para presentarla á su Gobierno la cifra mas exacta posible de las deudas de la República

Dominicana.

Le contestó la Presidencia que el Senado hasta ahora no conocia el tipo exacto de la deuda pública por ser en su mayor parte flotante y estar aplazado el reconocimiento de acreencias que por diferentes conceptos existian, pero que en vista de varios reclamos entablados se ocupaba actualmente de discutir un decreto que regularizará dicho reconocimiento. Sin embargo anadió podia asegurar á la Comision que la deuda de la República no era tan enorme como podia creerse.

El Presidente de la Comision pidió se le hiciese conocer hasta donde alcanzaba el tipo de los reclamos actualmenie entablados antes el Senado.

Le contestó el de este Alto Cuerpo que habia pocos y que entre ellos el de mayor importancia era el que hacian los Sres. Jesurum y Zoom de Curaçao por un concepto, que ademas de ser de fecha muy atrazada, debia producir todavía muchas investigaciones á mas de las que ya se habian hecho sin resultado favorable á los reclamantes.

Despues de haberle ofrecido accediendo á su deseo pasarle una nota de los reclamos existentes se despidió la Comision.

El Senado acordó despues oficiar al Ejecutivo participándole la visita de la Comision y lo ocurrido en ella, indicándole el deseo de que se tomára una medida por ámbos Poderes de acuerdo, que facilitára el medio de llenar los deseos de la Comision.

Despues se suspendió la sesion de este dia.—El Presidente,—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario,—*Javier Angulo Guridi.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Febrero de 1871.

A.

Ines Betancour de Adan.
Francisco Amiama.
Edubije Arieta.
Pedro Ajo.
Joshh S Adam.
Charlote Angullo.
Pedro Albons.

B.

Antonio Bruno.
Advíncula Blandino.
Geraldo Bobadilla.
Kin¡Broon.
José Garcia Burgo.
Juan Barrones.
Santiago Alonzo Botas.
Altagracia Brd.
A Barton.
James Berrigan.
Geo Beady.
F. Javier Billini.
Angelista Balosche.
Celedonio Bauregard.

C.

Frist Alvarez Correa.
Antonio Ramirez Campo.
Rafael Y Corte.
Antonio Codino.
Octávio Carnevali.

D.

Josefina Dover.
Manuel Duran.
Manuela Diaz.
P. F. Doutny.
Delficio.

F.

Manuel Fernandez.
Benj. O. Elliot.
Francisca Ferrer.
José Felix
General Francois.

G.

W. M. Gabb.
Leon Glas.
Alejandro A. Guridi.
Juanita Gerardino.
G. Goudie.
R. Garcia.
Gregoria Calleja de Gonzales.
Y. Godekopp.
Monsieur Gilbert.

J.

Geraldo J Jansen.
G W. Jimple.
Bartolina Jahenxen.
Justa Jimenez.
Lea Juliao.
Heodor Jarozen.

K.

Noortdusche Konculaat.
F. Diec Kmann.
Robert M. Killoj.
Numa Knapp.

L.

Dorotea Leides.
Juan Larancuen.
Ana Antonia Cearo de Luna.
Wilson Lyon.
Edum Longnecher.
A. Licairac.
Monsieur Lemont.
David Leon.
Joaquin Lugo.
Lao Lopez.

M.

Rafael Abreu y Molina.
Sra. Malvinia.
Rafael Marchena.
Carlos Millares.
José Rivas y Maura.
Altagracia Mesa.
Clotirda Marlen.
José H. Meijer.
J. Bautista Morel.
Joseph Martain.
Eugenio Muller.
Hans Molchin.
Faustino Manza.
Cecilia Marti.

N.

José Nivar.
José Getrudes Nuñes.
Eugene Netter.
Carlos Nuel.

O.

Mess Olivier.

P.

Ricardo Pou.
Ined Pardo.
Calisto Mª Pina.
Pedro Mª Piñeiro.
Pedro Perdomo.
Ramon Antonio Perez.
Marcos Polanco.

R.

Andres Rosundal.
John B. Rib.
Norberto Rodriguez.
Jose Roa.
James Rode.
Jose Ferrer y Roca.
Ricardo Rodriguez.
Charles Rebelló.
Susana Diaz y Rodriguez.
José Roman.
Santiago Rodriguez.
Susana Diaz y Rodriguez.

S.

Vapor Suawatra.
Leopoldo Sterling.
Juan Sajous.
Isaac Smith.
José Maria Sanches.
Manuel Salas.
Eduard Sueeney.
Juan Pablo Sanchez.
Paulina Seferina.
Pierre Soulié.
Juna Serrano.

T.

Pedro A. Torrens.
Francisco Tejeda.
Ana Mª Penson de Tejera.
Joaquin Delmonte y Torralvo.
Teresa Tejera y Penson.

U.

Consul de los E. Unidos.

V.

Rafael Mª Vallejo.
Susana Vega.

W.

J. C. Worth.
Micael Wcahill.
E. Webstes.

Z.

Evelina Zele.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Jacinto Moreno.

NECROLOGIA.

El 27 de Febrero último dejó de existir en Santo Domingo, la Señora Odeide Jean Baptiste (natural de Haiti) la que habia acompañado en sus desgracias al General Francois, uno de los haitianos proscritos de su patria, por haber servido con fidelidad al Gobierno del infeliz Presidente Salnave.

Las principales autoridades de Santo Domingo; su Señoría el Vicario Apostólico y los habitantes de esta Ciudad, han dado, en esta triste circunstancia, la mas evidente prueba de los sentimientos humanitarios y de sinceras simpatias que tienen hacia los haitianos acojidos en su suelo. Honor y gracias de vivo reconocimiento á los Dominicanos que enseñan cada dia á sus detractores que las virtudes predicadas por el Evangelio, es decir "socorreos y amaos los unos á los otros, porque sois todos hermanos" la saben practicar.

A. N. R.

Inserciones.

OBSERVACIONES
SOBRE EL CANCER Y SU TRATAMIENTO.

POR PEDRO MEDINA, D. M.

(Finaliza.)

Yo mismo, llamado á asistir á su marido, no tuve ni sospechas de su enfermedad y solo noté, que no salia de su cuarto sin un violento dolor de cabeza ocasionado por los perfumes que ella usaba con esceso, para ocultar la fetidez, que á pesar del mas grande aseo, exalaba su seno enfermo. Tenia entónces ochenta y dos años, y solo por una indiscrecion de su marido, dos años despues, fué que me apercibí de la realidad, y lo que decidió á la señora, despues de muchas instancias, á mostrarme su seno, Lo ví, y fui testigo del cuadro mas horroroso que hayan contemplado mis ojos: todo el lado izquierdo del pecho, desde la clavícula hasta las primeras costillas falsas, desde el esternon hasta la region axilar presentaba una masa enorme redondeada, atravesada por una profunda escavacion anfructuosa de superficie verde gris, y de cuyo fondo surgian, por todos lados, escrecencias duras, unas prominentes y sanguinolentas, otras en estado de esfacelo. De tal suerte [illegible] todo el conjunto de donde se escapaba el olor mas repelente. A pesar de todo esto la señora llegó á la edad de ochenta y seis años conservando el pleno, libre y regular ejercicio de todas sus funciones y con todas las apariencias de las mas perfecta salud. Murió de una apoplegia fulminante; y la mayor parte de sus parientes y amigos no se apercibieron sino despues de su muerte de la horrorosa enfermedad de que ella sufria.

Como en estas pequeñas observaciones no me anima sino un solo móvil, el de manifestar al público que la enfermedad en cuestion no es tan mortal como lo han querido suponer muchos autores, para quienes no hai otro tratamiento que abandonar el enfermo á ser víctima de una destruccion lenta y fatal, debo esponer primero, las opiniones de los médicos que se han dedicado al estudio de esta enfermedad, para en seguida presentar á mis lectores el resultado consolatorio que he obtenido en mi pràctica, y que es demasiado elocuente para los que sufren actualmente, ó para los que puedan sufrir mas tarde, de semejante dolencia.

El profesor Duparque, con el objeto de rebatir la opinion de que el cáncer no se manifiesta de una manera general sino que por lo contrario tiene primero su principio local para mas despues generalizarse, dice: „La existencia de una predisposicion general, de una diátesis, de una especie de infeccion prévia de todo el organimo, estableciendo que el cáncer era una afeccion general, está fundado en las siguientes consideraciones: 1º La alteracion que constituye el cáncer es uniforme y siempre la misma, cualquiera que sea la naturaleza del órgano parenquima ó tegido que afecta. 2º La enfermedad es frecuentemente hereditaria. 3º Su nacimiento es espontáneo. 4º Se desarrolla al mismo tiempo en diferentes regiones. 5º Tiende á repulular ó á la reediva despues de la operacion quirúrgica. 6º Determina fenómenos generales de un carácter particular que constituyen la caquaxia cancerosa.— Es fácil de móstrar que estas razones son mas especiosas que sólidas. Por una parte, las condiciones de desarrollo que se suponen al cáncer no tienen nada de constante; por la otra, su existencia se concibe y se esplica aisladamente sin tener que recurrir á una causa general."

1º El aspecto uniforme que presentan en todas partes las alteraciones escirrosa y cerebriforme, es desde luego el resultado simple, en su totalidad, de la misma naturaleza de la alteracion: este su tipo

propio, su carácter personal, su condicion *sino qua non;* asi como la grasa constituye el estestoma, poco importa la parte en que exista. Este caracter uniforme es tambien la consecuencia de la naturaleza, en todas partes semejante, del tegido, sitio principal de la produccion cancerosa que forma su trama esclusiva.

Sucede aquí lo mismo que en los tubérculos, que son productos anormales y que no tienen nada de comun con los tegidos propios de los órganos entre los cuales se desarrolla. ¿De que las degeneraciones cartilaginosas y oseas tengan los mismos caractéres anatómicos de uniformidad se concluirá que estan bajo la influencia de una diática general?

2.° La herencia no prueba nada, ni en pro, ni en contra de la disposicion general ó local de las enfermedades sobre el desarrollo en las cuales ella influye. Muchas afecciones organicas que tienen el sello hereditario, son esencialmente locales, por ejemplo, los polípos, los lípomas etc. etc. La herencia, puede imprimir à la economia orgánica predisposicíones cancerosas enteramente locales, de manera que habrá siempre un órgano que de generacíones en genéracion puede sufrir de la misma alteracion en una misma época de la vida.

3.° El desarrollo simultáneo del cáncer en diferentes regiones es un hecho mui raro para que se pueda invocar como testimonio del caracter general de esta enfermedad. El lupus, los aneurismas y muchas otras afecciones esencialmente locales pueden ser al mismo tiempo múltiples, ¿Diriase por esto que ellas estan bajo la influencia de una causa general.?

4.° El argumento mas fuerte y que sirve de base á la existencia de una diátesis general de una causa cancerosa que impregna toda la economía es la repululacion y las recidivas del cáncer destruido quirúrgicamente. Estos retornos por ser frecuentes no tienen la constancia necesaria para servir de fundamento á un principio tan absoluto como el que se quiere establecer. Puede por otra parte, darse cuenta de estas repululaciones, que con frecuencia tienen su sitio en el mismo lugar donde existiò el cancér destruido, sin necesidad de recurrir á la reposicion de una causa, de un principio ó de una predisposicion general. Mr. Berard se ha convencido ó asegurado, que masas escirrosas que iradian de bastas mórosas pueden ser fácilmente confundidas con el tegido celular ó otras circunvecinas, escapándose al examen superficial pero cuya existencia no se sospecha sino por un cuidadoso disección. Creo que por medio de estas prolongaciones alemanes escapadas á la destruccion por los instrumentos ó el cáustico. es que repulula el cáncer escirroso. Lo que tiende à confirmar esta opinion es que en las úlceras cancerosas, como por ejemplo, las que se muestran en la cara, donde aquellas bandas parece que no existen, y sobre todo, en los escirros enquistados, la repululacion es muy rara. Por lo que toca al desarrollo consecutivo del cáncer en las partes mas ó menos lejanas á la region en que se manifestó al principio, esta consecuencia no puede esplicarse sino por la reabsorcion. Por lo comun no se observa esto sino cuando los cánceres están formados de materia encefaloidas ó ulceradas. Este fenómeno notable ha sido lo comprobado por un gran número de hechos. Sábese que se ha encontrado la materia encefaloidea hasta en las concreciones poliposas del corazon y de los grandes vasos; y la muy notable observacion comunicada por Mr. Hourmans, basta por si solo, para convencer. Obs. 12.—Cáncer de úcero.—Vasos linfásticos del ovario y trompas penetradas de materia ancefaloides.—(Rev. Med. 1837.)

„En una mujer de setenta y cinco años, afectada de un cancer del útero, cuyo orígen lo hacia ella datar de cerca de tres años, y que parecia, haber invadido todos los órganos contenidos en la péluis, entre la vegiga y el recto, los cuales quedaban libres de la alteracion, existia una masa de un gris amarillento con un volúmen semejante á la cabeza de un feto de seis ó siete meses y que representaba el útero y sus dependencias transformados en materia encefaloides. Detras de esta masa, en los intestinos delgados, se levantaba una red de cordones undosos que formaban un racimo del volumen de un dedo y de un color amarillento: estos cordones undosos situados á cada lado de la columna vertebral, y tomando orígen de masa cancerosa, llegaban hasta la altura de los riñones, donde se dividian en dos ramos, el uno traversal que unia los dos cordones y el otro vertical. Estos dos últimos penetraban en el pecho hasta la altura del canal torácico en que teminaban, no siendo estos sino los vasos linfáticos ováricos y los de las trompas llenos de la materia encefaloidea que constituia el cáncer del útero.

Esto prueba, que es de esta manera que se estiende y repululan un gran número de cánceres; y que en los casos donde la masa encefaloides esté aislada por un quiste, la recidiva y la continuacion no se observan."

De acuerdo con las observaciones del profesor Duparque y con las razones que dejamos anunciadas de este profesor, indicaré ahora, auuque muy someramente, los resultados de mi practica, que pueden considerarse como muy numerosas, en una poblacion como la de Carácas. He operado diez y siete casos de cáncer en la region mamária, cinco ulcerados, de las cuales una tuvo un resultado fatal, y doce en estado de escirro de los cuales uno fué igualmente fatal. „De manera que los dos casos perdidos fueron aquellos que la enfermedad repuló. Hace como cuatro meses operé á una señora, por tercera vez, y aun no hay sintomas que indiquen una recidiva.

Los casos que mensiono han sido operados en compañia de algunaos jóvenes profesores, entre quienes citaré à los señores doctores Monteregro, Frias, García (Manuel Felipe, Liendo hijo, Sanderson, Siso, Pérez y vários jóvenes alumnos de medicina que hoy son ya médicos. Todos los tumores fueron examinados y presentaron la célula del cáncer.

Apoyado en estos datos de mi práctica y las observaciones de Duparque aconsejo á toda persona que sufra de cáncer se haga operar desde su principio, pues es casi seguro que si la enfermedad no ha hecho estragos bastante ni ha contaminado la economía, la operacion tendrá los mejores resultados. Todavia más: si á pesar de estar el cáncer ulcerado, la constitucion general se encuentra en buenas condiciones. no debe dudarse, ni por un momento, el hacer la operacion, pues en esta debe reposar la única esperanza del enfermo; de lo contrario la enfermedad seguirá su curso y la muerte será su término.

A pesar de existir la caquexia, he operado, hace ya como tres meses, á una señora de esta ciudad, en quien el estado de su constitucion debilitada, la fiebre caquéctica, acompañada de desarreglos en el estómago y lo antiguo del mal, harian imposible su buen resultado. No obstante todo este tren de sintomas alarmantes, la señora, despues de operada, se encuentra en un estado de perfecta salud, y entregada á sus ocupaciones domésticas.

Devo advertir igualmente que el método de cauterizaciones es el peor que puede usarse, y por esto está yá proscrito por los mejores práticos. Solo en pequeños tubérculos ó berrugas es que debe emplearse, pero jamás en tumores de algun volúmen, y menos aun en la region mamaria, pues aparte de los peligros que aun no estuvieran comprobados, se encuentra la ulceracion que es la principal causa de la contaminacion de la economía.

Carácas Enero de 1871.

(Tomado de *La Opinion Nacional.*)

FILOSOFIA DE LOS MITOS.

La filosofía de las ciencias se halla en sus relaciones con el mundo moral, cuyos límites se determinan por los del pensamiento. Humboldt define el Cosmos, "la magnificencia en el órden, y el órden en el Universo." Magnificencia, órden, universo, son ideas que no tienen sentido, si no comprende, cada uno de ellas, el sér pensante y responsable, es decir *moral.*

La ciencia es el estudio y conocimiento de los fenómenos del universo, en cuanto sea posible á la humanidad, averiguar sus causas, relaciones y fines. La utilidad positiva de este estudio está en poder hacer uso y aplicacion de las potencias de la *naturaleza*, que es ese gran conjunto que comprende la existencia, movimiento y desarrollo sucesivo y progresivo que se llama la *vida*. Esta es la que en términos de escuela se llama naturaleza *naturante*; el universo más bien es lo que se llama naturaleza *naturada;* la naturaleza que vive y la que recibe vida.

Pero no es esa sola utilidad la que hace interesante la ciencia, es mas que ella, la sastifaccion que proporciona à ese deseo insaciable, infinito, perdurable é irresistible, de admirar y conocer que tienen todas las almas despiertas. Aristóteles, despues de Platon, reconoció que la admiracion es el principio de ese deseo de saber, que define la filosofia; y Göethe acepta "que la situacion mas elevada del espíritu es la admiracion," así como la mas vulgar y baja, dice E. Caro, es la de la inteligencia que presencia el espectaculo sin fin de la naturaleza sin conmoverse. "La ignorancia que se admira, añade Göethe, es ya un progreao sobre la ignorancia inerte."

Bien puede la ciencia conformarse con su primera y más *útil* parte, y entonces quedará satisfecha con su potencia mecánica para manejar las leyes naturales que tienen por objeto satisfacer esas necesidades más comunes que todos sienten sin definicion; pero con ésto no queda satisfecha la parte de lo bello y de lo santo, que está más bien en el provecho de otro que en el propio. ¿Y qué espíritu hai tan degradado que no comprenda que eso mismo es un fenómeno, y mui notable, en el espectáculo del universo, y que los comprende á todos?

Los que se conforman con el conocimiento de la primera parte, llegan más ligero y seguros, no hai duda, al término de sus afanes y estudios, y pueden dejar saturadas las ansias de su espíritu con la conviccion de que aquella potencia de que disponen, es *una ley natural*, sin más proceso: son eunucos del espíritu. Pero estos no son la humanidad, que en su universalidad no se somete á la mutilacion. Por lo menos hace como el niño que se ve por primera vez en un espejo, es observacion de Goethe, que trata de buscar á ver qué es lo que hai por detras.

He aquí el orígen de los mitos, que bien pueden ser en su mayor parte, *ficciones de la imaginacion*, pero no ficciones espontáneas ó inmotivadas "del dominio de lo ideal" como lo reconoce Humboldt, sino la manifestacion de una necesidad natural, que á falta de realidad que la satisfaga, se conforma con un símbolo que le haga creer en esta, con un MITO, que es es la idea del poder ó la fuerza que se necesita para ella, y que se suple con una hipótesis, miéntras exista en verdad.

Esto es lo que se llamó *mito*, cuando se encontró esa espresion, como se deduce del significado de la palabra griega, Mitología, discurso ó ciencia de los mitos, esto es, de las fuerzas morales capaces de satisfacer una necesidad que se hace sentir. No hai mito alguno que no suponga ó busque la intervencion de una fuerza moral, la de Dios ó la del hombre miéntras se llega á Dios, pero siempre un sér inteligente con libre actividad.

(*Continuara.*)

DE PARTE DE LA REPUBLICA.

La Ley y la Justicia.

Se hace saber: que el dia diez del mes de Marzo del presente año, á las diez de la mañana, en la audiencia de pregones del Juzgado de primera instancia de esta capital, se procederá á la adjudicacion, á consecuencia del embargo inmoviliar, de dos bohios y sus dependencias situados en esta ciudad en la calle de la Misericordia, uno que representa tres viviendas, fabricado de Paredes, cubierto de tablitas, fundado en suelo propio, haciendo esquina con el [illegible] Domínico, con su frente al Este con un bohio de la ciudadana Juana Larancuent; y otro bohio fabricado de tablas de palmas, cubierto de tablitas, con su frente al Norte, colindando por el Oeste con un bohio de la señora Juana Espertin, y por el Este con otro bohio del señor Ramon Hernandez, fundado en suelo del Estado.

Los referidos bohios embargados á requerimiento del Sr. Martin Rodriguez, empleado público, con su morada en esta ciudad, calle de la Separacion, casa nº (*) teniendo por Abogado constituido al Sr. Federico Aybar, que lo es de los Tribunales de la República, con su morada en la calle de las Mercedes casa nº 81.

Contra el señor Pablo Murcelo, propietario, con su morada en la calle de San José casa núm. (*)

Segun proceso verbal del Ministerio del Alguacil José Maria Bobea, de fechá 28 del mes de Noviembre del año próximo pasado, y transcrito en igual fecha en la oficina de hipoteca de esta ciudad, al folio 22 vuelto núm. 67, y visado por el ciudadano General Damian Baez, Gobernador civil y militar de esta Provincia.

El adjudicatario pagará ademas del precio en que fueren rematados, las costas ocasionadas, cuya liquidacion tendrá lugar en la secretaria del Juzgado de primera instancia y de la que se enterará con anterioridad el rematista.

El precio señalado á dichos bohios es el siguiente: al fundado en suelo propio, ciento cincuenta pesos fuertes, y el situado en suelo del estado, cincuenta pesos —Santo Domingo 17 de Febrero de 1870.

Federico Aybar.

AVISO.

El que suscribe, Vice Cónsul de Francia en esta ciudad, autoriza al señor Jean Roux, capitan de la Barca francesa "Jean Victor" del porte de 416 toneladas, para que pueda abrir un empréstito á la gruesa, por la cantidad de $ 2000, sobre la citada Barca y su cargamento, con el fin de cubrir los gastos que ocasionen la descarga de lo que se encuentra á su bordo, y gastos de jornaleros en su descarga.

Los interesados pueden hacer proposiciones bajo pliegos cerrados dirijidos al que suscribe, hasta el 9 del que actúa

Santo Domingo 4 de Marzo de 1871.

(L. S.)——MARION LANDAIS.

ANUNCIOS.

ALMANAQUES.

se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermans
En el interior se encontrarán en las Ajencias de costumbre·

JIROS DE LETRAS.

Se venden Letras ó Checks sobre New-Yok, Boston ó Philadelphia en pequeñas cantidades pagaderas en Oro ó Papel-moneda á 10, 15, 30 y 60 dias vista.

Dirijirse al que suscribe.
Santo Domingo Enero 1º 1871.——*P. A. Mestre.*

¡Nº mas Calenturas! no mas!

Líquido de Etcheberry.

Para la Cura radical de las Fiebres intermitentes, no contiene nada de quina, ni alcohol, ni venenos minerales.

Este valioso remedio, que por primera vez se ofrce al público, ha sido por algun tiempo conocido en círculos particulares, como un esterminador de las fiebres intermitentes.—Está compuesto de Yerbas que atacan la enfermedad tan radicalmente que no puede ella resistir á su accion por muchos dias; ha habido casos en que una sola cucharada ha bastado para hacer desaparecer la enfermedad por tenáz que se haya presentado.—El inventor no es Médico ni Farmacéutico, es uno que ha aquejado de estas fiebres, y habiendo encontrado lo que la ciencia médica ha buscado en vano y hécholo esperimentar á amigos suyos, desea ahora ofrecerlo a todos los que sufren los estragos de la enfermedad en cuestion.

Aun en esta República se acaba de ensayar este Remedio y no ha dejado duda que ha dado resultados satisfactorios.

Se encuentra de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio N.° 88 á $ 1 50 cts. la botella.

Ajente en esta República para las ordenes que se dirijan
P. A. Mestre.

El que suscribe, participa al público que desde esta fecha ha variado de rúbrica, usando una mas sencilla que la que acostumbraba.

Moca Enero 26 de 1871.—*Eujenio Lapeyretta.*

Por ausentare su dueño se venden baratos media docena de sillas sin mayor uso, un par de balances y una mesa de quinqué. En la calle del arquillo al costado de la catedral impondrán.

CURA RADICAL!

REMEDIO NUNCA CONOCIDO
DEL DOCTOR OSGOOD

CHOLAGOGUE.

Para el uso de las fiebres intermitentes y remitentes y demas formas de afecciones biliosas.

☞ Preparado especialmente para la cura de enfermedades del higado y otros organos internos.

De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio número 88.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.
—o—

Aceite blanco de higados fresco de bacalao, legitimo de Lanman & Kemp á 70 cts. el pomo.

Medicinas del Dr. D. Jaynes.

Jarabe pectoral de hipofosfito de cal del Doctor Churchille.
Jarabe pectoral y lenitivo de H. Fluro.
Jarabe pectoral de Nafé de arabia del Doctor Delangrenier.
Purgante y vómi-purgativo del Dr Le-Roy.
Rob depurativo de Laffecteur.
Jarabe id de Ausinier.
Jarabe de rabano Yodado.
Aceite iodado de J. Personne.
Botica Dominicana, calle del comercio.

La Medicina de los padres de familia.
JARABE DE GERONIMO PAGLIANO.
Depurativo y refrescante de la Sangre.

Hállase de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio á 60 cts. el frasco. Comprando por docena habrá una rebaja.

LA MARINA, N. 34.

Desde mañana 12 queda de nuevo abierto este establecimiento, en el que se hallará una sala de recreo con dos mesas de billar.

Esperamos merecer la misma acojida de otras veces.

Santo Domingo Febrero 11 1871.—*Claudio Sevez.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

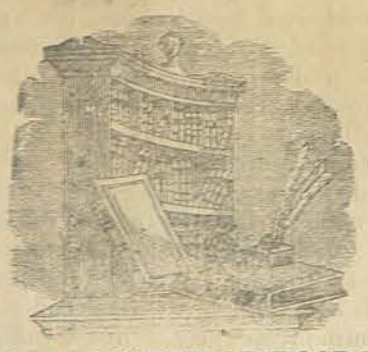

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS
DE NUEVA YORK.
Baratos, pero .... al contado.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS FORMALES. Novísima coleccion de doce libritos, la mayor parte en verso, para recreo de la niñez. Ricas y graciosas láminas de colores.

Chanchito.	El Conejo Aventurero
El Rei Borico.	Mirringa Morronga.
El Ramillete de Celia.	El Paseo.
Tia Pasitrote.	El Rei Chumbique.
El Album de Angelina.	Un Sarao Perricantante.
Un Banquete de Chupete.	Doña Panfaga, ó El Sanalotodo.

En paquete de una docena surtida $ 2. Uno suelto 20 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores.

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa·
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador, y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

DICCIONARIO MERCANTIL, en ingles, frances y español. Por D. I. de Veitelle· Esta dividido en tres partes. La primera contiene-el Diccionario, propiamente dicho, en inglés-francés-español, frances-español-inglés y español-inglés frances, en el cual se hallan las voces mercantiles empleadas en dichas lenguas, la denominacion de las mercancías que circulan hoy en el comercio, y tambien, los términos de marina de mas frecuente uso en la correspondencia comercial; la segunda-un gran número de cartas arregladas al estilo moderno, con modelos de facturas, cuentas corrientes, pagarés, letras de cambio, conocimientos, etc.; la tercera-un Vocabulario Geografico, y una lista de las principales abreviaturas usadas en los tres idiomas. Un tomo de 305 páginas, en 12.° $2.25.

DE MARCHENA. Compendio de la Historia Antigua, ó Historia de los Principales Pueblos de la Antiguedad, Hasta la muerte de Carlomagno. Escrita en Inglés y traducida al Castellano, por A. A. De Marchena. Un tomo de 252 páginas, en 18.°. $1.

ELEMENTOS de la historia universal para uso de las escuelas hispano-americanas. Un tomo de 431 páginas, en 8.°. $3.20.

EL LENGUAGE de las flores y de las frutas con algunos Emblemas de las Piedras y los Colores. Un tomito muy atractivo de 146 páginas, en 18.°. 80c.

MARIA ANTONIETA y su hijo. Novela histórica, por Louisa Muhlbach. Traducida del aleman por Villaverde. Un tomo de 173 páginas. A la rústica, 90c. En tela inglesa, $2.

MARSH. La Ciencia de la Teneduría de Libros, bien calculada para enseñar completamente la Teoría y la Práctica de la Partida Doble Por C. C. Marsh contador. Un tomo de 196 páginas, en 8.°. $2.10.

MARSH. Juegos de Libros (en Blanco). Para la Practica de la Teneduría. Seis libros componen un juego. Cada juego, $1.85.

CARREÑO. Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño. Arreglado para uso de las escuelas de ámbos sexos. Un tomo de 120 páginas, en 18.°. 70 c.

LA CASA en el desierto. Novela escrita en inglés por el Capitan Mayne Reid. Traducida al Castellano por S. Camacho y A. Hernández. Un bonito tomo de 348 páginas. Tela inglesa. $2.

CERVANTES. El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, segun el texto corregido y anotado por el Señor Ochoa. Un tomo de 695 páginas, en 12.°. $2.

NUEVA BIBLIOTECA de la risa por una sociedad de Literatos de Buen Humor. Obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, en 12.°. $2.10.

ROYO. Instruccion Moral y Religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del francés. Por José Manuel Royo. Obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 páginas, en 18.°. con láminas. $1 50c.

OLLENDORFF. Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Inglés, segun el sistema de Ollendorff. Por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, en 12.°. $3. 50.

OLLENDORFF. Un Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Frances segun el sistema de Ollendorff. Por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, en 12.° $3.50.

ARITMETICA teórico práctica (NUEVA) con aplicaciones al comercio, por D. Emilio Toro, Director que fué del Liceo de Ponce, en Pte. Rico. Un bonito tomo 75c.

TEATRO.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO--FANTASTICO
EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!
¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de Garcia Herms.

El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza finnal, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*·

Los maridos, por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer .....*

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas.*

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular.*

El Payaso. por D. Ysidoro Gil, su pieza final *D. Primo segnudo y quinto.*

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa.*

El Si de las Niñas, por D· Leondro Fernandez de Moratin.

Acaban de llegar las siguientes:

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa.*

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café.*

A Secreto agravio, secreta venganza, drama en 3 actos, por don Pedro Calderon de la Barca, pieza final, *Una pantera de Java.*

La Alqueria de Bretaña, drama en 5 actos, por D. Luis Olona. pieza final, *Furor Parlamentario.*

El Beso de Judas, comedia en 3 actos, por D. Luis Mariano de Larra, su pieza final, *En mangas de camiza.*

El Guante y el Abanico, comedia en tres actos, por A de Mendoza, su pieza final, *La Educacion de un Canario.*

El Baron, comedia en dos actos, por D. Leandro Fernandez Moratin, su pieza final, *Palomo.*

Trabajar por cuenta agena, comedia en tres actos, por D. Mariano Zacarias Cazurro, su pieza final, *La Egida del bello sexo.*

La Batalla de Damas, comedia en tres actos, por P. Lopez Fortun, su pieza final, *La Capa de Josè.*

El Vaso de Agua ó los efectos g las causas, comedia en cinco actos, por Eugenio Scribe, su pieza final, *Un Huesped del otro mundo.*

Los Amantes de Teruel, drama en 4 actos, por Don Juan Eugenio Hartzenburch, su pieza final, *Andese usted con bromas.*

La Villana de la Sagra, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El Premio gordo.*

Los pobres de Madrid, drama en seis cuadros y un prólogo, por don Manuel Ortiz de Pinedo, su pieza final, *Un marido de Lance.*

El mejor Alcalde el Rey, comedia en tres actos, por Lope de Vega, su pieza final, *A picaro, picaro y medio.*

Mari-Hernandez la Gallega, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El clavo de los Maridos.*

La Pastora de los Alpes, drama en cinco actos, por N. M. Velazquez, su pieza final, *El uno para el otro.*

Ricardo Darligton, drama en cuatro actos, por Alejandro Dumas, su pieza final, *Amor de antesala.*

Roberto Dil on ó El Católico de Irlanda, melo drama en 3 actos por Victor Ducange, su pieza final *El Secretario y el Cocinero.*

Con el Diablo á cuchilladas, drama en 3 actos por Don Narciso Serra, su pieza final, *Un Matrimonio.*

¡Don Tomás! juguete cómico en 3 actos por Don Narciso Serra su pieza final, *Un Duende.*

El Amor y el Griego, comedia en 3 actos por F. Solis.

La Escuela de los Maridos, comedia en 3 actos, por D. Leandro Fernandez Moratin.

La Banda de la Condesa, drama en tres actos, por Don Antonio Cortigo y Valdés.

Lucia de Lamermoor, drama en 3 actos y 6 cuadro por Walter Scott.

El Primo y el Relicario, comedia original en 3 actos, por Don Luis Olonas.

El Mulato ó el Caballero de San Jorge, comedia en tres actos por Melesville.

Los Lazos del Vicio, drama en tres actos, original de Manuel Ortiz de Pinedo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

X 23

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406

159-1

AÑO 3.° | Santo Domingo 11 de Marzo de 1871. | NUM. 159.

DERROTA VERGONZOSA

DE

CABRAL Y LOS CACOS

EN

EL COROZO Y LOS MEMISOS.

Los haitianos secundando las invasiones sobre nuestro territorio.

DESCONCIERTO DE LA CACOCRACIA.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

VALENTIN RAMIREZ BAEZ,

DELEGADO DEL GOBIERNO Y GEFE SUPERIOR DE OPERACIONES EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Paso del Yaque á 7 de Marzo de 1871.—(10 de la mañana).

Ciudadano:——Como ya tuve la honra de participar á V. E. ayer, á las dos de la tarde salí de Biajama con la columna á mi mando, y habiéndome cojido la noche en Arroyo Salado creí conveniente hacer alto en este último punto.

Hoy á las cinco de la mañana emprendimos marcha, y como á las dos horas avistamos al enemigo que acampaba en la orilla occidental del rio en una posicion bastante ventajosa, teniendo una avanzada de este lado. Nuestra vanguardia que la componian el batallon "Ligero" de Azua y parte del batallon "Higueyano" fué recibida por los fuegos de la avanzada enemiga, sobre la cual se lanzó arrollándola y haciéndole pasar el rio. La vanguardia y algunos hombres mas con que fué reforzada, al pasar el rio en persecusion del enemigo, fueron suficientes para derrotar á Cabral y sus cacos, que segun los informes de los prisioneros, tenia como 400 hombres y 10 de los que se titulan generales, entre ellos tres haitianos, en una posicion ventajosa.

El empuje de los nuestros fué terrible, bastando media hora para que el enemigo se derrotára de la manera mas vergonzosa, no habiendo sido necesario que funcionara la artilleria ni que entrara en accion mas de la mitad de la columna.

Los Generales Wenceslao Figuereo, José Jimenez Bejo y Lucas Gimenez, con algunos oficiales del E. M. y un cuerpo de caballeria, fueron persiguiendo al enemigo hasta el otro lado del rio Mijo. La infanteria cacó se echó á los montes y la caballeria, mas fresca que la nuestra, pudo escaparse.

La derrota del enemigo ha sido completa, abandonando todos sus víveres y municiones, entre estas un saco con cinco mil pistones; un número de fusiles y machetes, entre los cuales hay uno de los últimos que se dice pertenecer á Marcos Adon, tres caballos muertos, vários heridos y quince animales mas de montura, con sillas, aparejos, &ª

Hasta ahora se han encontrado tres cadáveres del enemigo, de los que uno es haitiano, y otro un sobrino de Marcos Adon.—Hemos hecho dos prisioneros y encontrado dos mugeres que aseguran llevaban muchos heridos.

Nuestras pérdidas consisten en un herido y un caballo muerto y otro herido.

Llamo la atencion de V. E. sobre la circunstancia de que de los diez generales que acompañaban á Cabral, tres son haitianos y se nombran Camolien, Antoin Colas y Boubé; las municiones tomadas son tambien haitianas, y la moneda, de la que se le ha tomado una parte, es papel moneda haitiano.

Saludo á V. E. con la consideracion mas distinguida.——V. Ramirez Baez.

Ciudadano Ministro de Guerra y Marina.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

VALENTIN RAMIREZ BAEZ,

DELEGADO DEL GOBIERNO Y GEFE SUPERIOR DE OPERACIONES EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Ciudadano:—El general Valentin Perez, gefe de operaciones sobre la línea de Neiba, me dá el parte siguiente con esta fecha, desde los "Memizos" el cual dice así:

Ciudadano. —Tengo la satisfaccion de comunicar á V. que hoy á las seis de la mañana, salí con la columna á mi mando del lugar llamado la Sierra, dirijiéndome á los Memizos. Momentos antes de llegar á este punto nos encontramos con el enemigo en el lugar nombrado "Palo Copao," el cual estaba acampado en la cabeza de la cuesta y estendido por el ala derecha, al divisarnos rompió el fuego sobre nosotros y se empeñó el combate como á las ocho de la mañana. El enemigo como mas práctico del lugar y como estaba bien posesionado nos esperaba con ventajas, pero gracias á la Divina Providencia y á los esfuerzos del General Antonio Perez que se distinguió como un Gefe hábil, pudimos desalojarle, pues mientras yo me batia por el ala derecha, él avanzaba por el camino con cien hombres de la media brigada y manieleros, hasta que logró subir la cuesta y derrotar completamente al enemigo, el cual dejó en nuestro poder una porcion de fusiles, municiones, bagajes, & & y un muerto llamado Francisco, que es de "Panzo."

Por los rastros de sangre que se ven en el camino y por muchos fusiles que están manchados de ella, se comprende que el enemigo llevaba muchos heridos. Un trastorno ocurrido en las fuerzas del centro que mandaba el General José Joaquin Sanchez, me impidió acudir en tiempo al lugar donde se hallaba el General Perez; por cuya causa el enemigo tuvo ocasion de llegar al rio y vadearlo sin que pudiéramos hacerle ningun prisionero. Por nuestra parte hemos tenido cuatro heridos, dos de ellos graves.

Los gefes que mandaban la fuerza cacó eran Andres y Benito Ogando los demas no pudimos distinguirlos.—Lo saludo con "Viva Baez." —El General, *Valentin Perez.*

Lo que tengo el placer de trasladar á V. E. para su superior conocimiento.

Debo advertir á V. E. que el General Valentin Perez, sufrió una equivocacion al decir que Andres Ogando era el gefe que mandaba las fuerzas, pues era Timoteo el que se hallaba allí. Tengo pruebas inequívocas de que Andrés Ogando era el comandante de armas del canton del Corozo, pues no solo fué visto por nuestras tropas cuando le mataron el caballo, sino que poseo en mi poder una licencia que daba él á Marcos Adon hoy mismo, firmada de su puño, momentos antes del combate, y de la cual no pudo aquel hacer uso.

Saludo á V. E.——Dios y Libertad.——V. Ramirez Baez.——Cuartel general de Biajama 7 de Marzo de 1871, [10 de la noche.]

Ciudadano Ministro de la Guerra.

EL BOLETIN.

Despues de tantas amenazas, de tantas baladronadas como las que han hecho vomitar á Cabral y ha vomitado su comparsa de la *cacocracia*, inclusos los escritorzuelos de Curaçao, esperábamos, cuando ménos, que el esfuerzo de su desesperacion hubiera correspondido á la soberbia que los ha hecho proferir tantas injurias, á la fatuidad que los ha llevado hasta el ridículo de suponer que la imprenta de Jacmel estaba en San Juan, como si los hombres á quienes pretenden engañar fueran tan ignorantes como ellos y su héroe.

Pero nada de eso; como siempre, todo el aparato se ha convertido en una vergonzosa derrota por partida doble, y no obstante los elementos haitianos de que disponian y las instigaciones de comisiones haitianas que vanamente trajeron su papel moneda, municiones y hombres, ha sido preciso á los valientes que sostienen el órden y el querer de la mayoría del pueblo dominicano, cansados de esperar, ir á buscar á los traidores para castigarlos y dar-

les una nueva leccion que los deje en relieve con sus ridículas pretensiones y les sirva, cuando ménos, de escarmiento.

El Gobierno y el pais sabian muy bien que todos esos manejos de la minoría vencida en la urna, vendida tambien por las armas, arrastrada y vencida á los piés de Nissage, no tenia otro objeto que hacer creer á la Comision Americana todas esas patrañas inventadas sobre la supuesta oposicion al pensamiento de la anexion, tomando por base la imaginaria poblacion de los desiertos de las comarcas fronterizas, asoladas por el bandillaje que ha venido practicando en todo este tiempo pasado, con la impunidad y proteccion que hallaban en el Estado vecino: el Gobierno y el pais sabian bastante todo eso, pero como hay cosas tan estravagantes que es necesario palparlas para creerlas, y como la insidia de nuestro vecino y sus servidores en las fronteras, Jacmel, San Thómas y Curaçao, es decir, la insidia de los haitianos y malos dominicanos, estaba vestida de máscara, ostentando los arreos de la patria, era preciso que la farsa quedase descubierta y que álguien pudiese dar testimonio de ello ante el pueblo de los Estados-Unidos.

Por eso nada ha sido tan satisfactorio para el Gobierno y para el pueblo dominicano, como la presencia de la Comision Americana en nuestro suelo, y sobre todo en la provincia de Azua, precisamente en los momentos en que la amenaza se hacia aparecer como mas formidable y en que Cabral, quijotescamente, desde su guarida y con la retirada franca para la fuga, amenazaba degollar la República Dominicana, á todos y á cada uno de sus habitantes que no protestasen contra la anexion á los Estados Unidos, al presentarse la Comision; por eso hemos ido á quitar á los traidores las municiones y el papel moneda haitiano y las provisiones haitianas y todos los atavios haitianos y hacerle dar precipitadas carreras, del mismo modo á Cabral, y su pandilla, que á Camolien, Antoin Cosas, Boubé y demas auxiliares haitianos.

Los Comisionados de los Estados Unidos, personas honradas, inteligentes y dignas, han estudiado bien la cuestion; ellos han recorrido en todas direcciones el pais; ellos sabrán hacer justicia á la inmensa mayoría del pueblo dominicano, que aspira á practicar la República libre de obstáculos y embarazos; ellos van conociendo el móvil que impele á Cabral á llevar esa vida de aventuras y están en cuenta de todas las pequeñas intrigas de la minoría, de su despecho, de su falta de dominicanismo, y de su vasallaje directo ó indirecto á Nissage

Ante los hechos comprobados, en presencia de los pueblos, de las ciudades y villas, corriendo á expresarse libremente sobre su querer, y luego con las derrotas que hacen sufrir nuestros valientes á la pandilla ambígua de cacos; el charlatanismo de los pseudos-patriotas, sobre todo, de esos que están corriendo *tanto riesgo* en las islas vecinas deben buscar algo con que cubrirse el rostro.—Bien es verdad qne como por medida preventiva trabajan de incógnito para poder jugar la misma partida de 1861 y 1865, creen estar á salvo de la vergüenza y listos para entrar en cualquiera nuevo excenario.—Sin embargo, el pueblo los conoce y los tiene bien juzgados.

CRONICA.

Su Excelencia el Gran Ciudadano Presidente de la República permanece aun en la ciudad de Azua.—La salud de Su Excelencia no ha tenido ninguna alteracion. El ejército está lleno de entusiasmo y orgulloso, teniendo al Gefe del Estado en aquel cuartel general atendiendo á las necesidades del soldado, y dictando las medidas conducentes para castigar á los cacos y conservar la paz pública.

La goleta de guerra "Capotillo" se hizo á la vela de este puerto para el de Puerto Plata el dia 7 del corriente.—El mismo dia salió el bergantin "Monte Cristi" para Azua conduciendo ganado y provisiones para el ejército.

El Honorable Andrew D. Whit se embarcó en Puerto Plata abordo del "Nantasket" el dia 5 del corriente despues de haber visitado al Cotuí, Vega, Moca, Santiago y aquella ciudad, habiendo sido en todo el Cibao recibido con las mayores demostraciones de júbilo y entusiasmo.—El Cibao ha dado al Honorable White elocuentísimo testimonio de la libertad del plebiscito, y no dudamos que aquel caballero sea el fiel intérprete del querer de aquellas importantes poblaciones.—¡Qué dirán despues de esto los pseudos-patriotas!

CONTADURIA GENERAL.

N. 133.

Circular á los Administradores de Hacienda.

La dilacion que ha observado esa dependencia en remitir su contabilidad á este centro, ha imposibilitado á esta superioridad de centralizarlas y someterlas cada trimestre al exámen de la Cámara de Cuentas, segun lo impera el artículo 10 de la ley de Hacienda vigente.

En esta virtud, este centro espera que esa administracion, al digno cargo de U., se servirá remitir sus cuentas mensualmente en conformidad á lo imperado por el 2º inciso del artículo 51 de la citada Ley de Hacienda, á fin de poder este centro cumplimentar lo imperado por el referido artículo 10 de la mencionada Ley.

Dios y Libertad.—*Lucas Gibbes.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta corporacion con el fin de establecer un ramo sobre limpieza pública, ha resuelto en su sesion del nueve del corriente construir dos carros por cuenta de su tesoro, cuyos cajones contengan las dimensiones de, ocho piés de largo, cinco de ancho y seis de altura, montadas sobre dos ruedas que midan cinco piés de diametro.

Los artistas que interesen hacerse cargo de tales obras, ocurrirán á la Secretaría de la corporacion en donde se encuentra de manifiesto el diseño y esplicacion de las condiciones con que se desean dichos carros, y dirijirán sus proposiciones al Ayuntamiento, antes de la sesion que tendrá lugar el veinte y tres del mes actual.

Santo Domingo, Marzo 11 de 1871.

Por mandato del Ayuntamiento.—El Secretario, *E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Isidoro Bazil.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, para el año de mil ochocintos setenta y uno, que el Presidente y demas miembros de la Corporacion, someten al Superior Gobierno, por organo del Ciudadano Ministro del Interior para su aprobacion.

SECCION DE INGRESOS.

CAPITULO PRIMERO.

Arbitrios de Carnicería.

Art. 1.º Por lo que pagarán los carniceros por el peso de carne en el año por catorce mesas	$ 756	„

Otros Arbitrios.

Art. 2.º Por lo que corresponde á la Caja Municipal por multas impuestas en la Alcaldía	$100	„
Por derechos de bailes y espectáculos públicos	100	„
Por doscientas sepulturas que se calculan al año á dos ps. una	400	„
Por lo que puede producir la venta de terreno en el Cementerio para panteones	50	„ 650 „

Arrendamiento y remate de predios, solares y terrenos de Egido.

Art. 3.º Por lo que producirá la alcabala segun remate	5010	„
Por lo que puede producir el arrendamiento de solares	200	„
Por lo que producirá la Gallera en cinco meses restantes	750	„
Por lo que produce el arrendamiento de terrenos de Egido	200	„
Por lo que producirá el cinco por ciento del derecho de patentes en el presente año	100	„ 6260 „

CAPITULO SEGUNDO.

Existencia en Caja.

Art. 4.º Por existencia en papel-moneda fuera de circulacion reducido al cambio de gobierno	202	75
Por el pagaré del Gobierno sobre titulos de deuda pública,	173	„
Existencia al 31 de Diciembre de 1870	1105	„ 1480 75
Art. 5.º Por lo ofrecido por el General Delegado para el pago del sueldo del Director del Colegio, con órden de que sea abonado por la Hacienda pùblica	480	„ 480 „
		$ 9626 75

SECCION DE EGRESOS.

CAPITULO PRIMELO.

Personal Administrativo.

Art. 1.º Por un Secretario con el haber anual de	$360	„
Por un Tesorero con el cinco por ciento de los fondos que ingresen calculando $ 8521 75 cs.	426	[illegible]
Por un portero con el haber anuel de	[illegible]	
Por un local para las sesiones del Ayuntamiento	180	„ [illegible]

Personal de Instruccion pública.

Art. 2.º Por un director del Colegio, con el haber de	1320	„
Por un Ayudante par el idem con el haber de	360	„
Por lo que se abona al Sr. Achil Michel, por la enseñanza de diez niños al año	600	„
Por lo que se abona al Preceptor de la Escuela primaria de varones con el baber de	240	„
Por dos Preceptoras de niñas con el haber anual cada una de $ 380	720	„
Por un local para el Colegio á $ 30 por mes	360	„
Por un íd. para la escuela de varones á $ 10 por mes	120	„
Para enceres para las escuelas	50	„ 3770 „

Personal del Cuerpo Municipal.

Art. 3.º Por un Comisario, con el haber anual de	360	„
Por un 2.º idem dotado con el haber de	240	„
Por cuatro agentes á $ 10 cada uno por mes	480	„ 1080 „

CAPITULO SEGUNDO.

Servicio público.

Art. 1.º Por gastos de Escritorio para el Ayuntamiento.		20 „

Cementerio.

Art. 2.º Por un sepulturero		200 „
Por la limpieza del Cementerio		120 „

Hospital Civil

Art. 3.º Por los gastos que ocasione		100 „
Por la tercera parte de las multas acordadas al Comisario		33 33½

Fiestas Nacionales.

Art. 4.° Por las dos que se celebra en el año..... 200 „

CAPITULO TERCERO.

Existencia nominales.

Art. 1.° Por el papel fuera de circulacion..... 202 75
Por el pagaré del Gobierno. 173 „ 375 75

Composicion de calles.

Art. 2.° Por lo que se pueda gastar en el año..... 400 „

Gastos judiciales.

Art. 3.° Por dos causas ante la Suprema Corte..... 400 „

Construccion de Carceles.

Art. 4.° Por la suma con que coopera este Municipio para la fabrica de la Cárcel..... 600 „

Gastos extraordinarios.

Art. 5.° Por los no previstos en presente presupuesto. 1265 24¼

$ 9626 75

Certificamos el presente Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales, montantes á la suma de nueve mil seiscientos veinte y seis pesos, setenta y cinco centavos fuertes.

Santiago y Enero 3 de 1871.—El Presidente.—*Manuel Maria Abreu*.—El Síndico.—*Francisco A. Tejera.—José M. Gonzalez.—Guillermo Perez.—J. Antonio Pichardo.—José C. Mota.—Domingo Alvarez.*—Secretario.

Aprobado.—El Ministro del Interior &,—M. M. Gautier.

DIOS. PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO-PLATA.

Presupuesto de Egresos correspondiente al año 18..1, formado por esta Corporacion en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Ayuntamiento en vigor.

GASTOS OBLIGATORIOS.

1.° Subvencion acordada al Director del Colegio de San Felipe de esta Ciudad, fué enseñianza de veinte alumnos por cuenta de la Comun á $ 40 mensuales..... $ 480
2.° Idem acordada al Sr. Dick, Director de otra Escuela, por la enseñanza de doce alumnos por cuenta de la Comun á $ 20 mensuales..... 240
3.° Sueldo de la Peceptora de la Escuela de niñas de esta Ciudad á razon de $ 40 mensuales..... 480
5.° Sueldo del Secretario de la Corporacion á $ 30 mensuales..... 360
5.° Sueldo de un portero á $ 5.... 60
6.° Alquiler de un local para sala Capitular, a $ 20 mensuales..... 240
7.° Gastos de escritorio..... 36
8.° Sueldo de un Sepulturero y guarda del Cementerio de esta Ciudad á $ 15 mensuales..... 180
9.° Sueldo de un Comisario de Policía, á $ 30 mensuales..... 360 2436

GASTOS VOLUNTARIOS.

1.° Esta suma votada en 1869 para ayudar á levantar la Iglesia de esta Parroquia..... 300
2.° Esta suma votada para limpieza del Cementerio y reparar la cerca del mismo..... 80
3.° Esta suma votada para la formacion del Catastro de las propiedades de esta Comun y el censo de esta poblacion..... 400
4.° Esta suma votada para dar principio á las obras del puente para atravesar el rio de esta Ciudad á la entrada del camino de Santiago..... 500
5.° Esta suma destinado para reparar los puentes..... 125
6.° Esta suma votada para construir un puente en la calle del Calvario.... 200
7.° Esta suma para gastos imprevistos..... 100
8.° Esta suma importe del cinco por ciento sobre los Ingresos, acordada al Recaudador de las rentas Municipales.. 211 1916

Total....$ 4352

Certificamos el presente presupuesto de Egresos que asciende á la suma de cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos fuertes.

Puerto-Plata 10 de Diciembre 1870.—El Presidente.—*Federico Mª Leyba.*—El Síndico.—*Leonardo Dominguez.*—Los Regidores.—*J. F. Jimenez.—Tomas Cocco.*—El Secretario.—*M. Lopez.*

Aprobado.—El Ministro del Interior &,—M. M. Gautier.

Inserciones.

FILOSOFIA DE LOS MITOS.

[Finaliza]

El mito no es precisamente una fábula: mientras no se ha hallado lo que se busca, no es un misterio, que es una causa incógnita, y sus efectos realizados y percibidos, un milagro. Por eso se llama á Cristo el Gran Mito de la Humanidad, que vino á satisfacer la mayor de las necesidades humanas. Bolivar puede llamarse el Mito de la Independencia Sur americana, no solo por que satisfizo la necesidad que de ella habia, y por lo cual se halla elevado á la esféra de los semidioses en el corarzon de sus conciudadanos, sino por que su recuerdo y su inspiracion es el mito de la parte que aún falta para satisfacer por completo esa necesidad, la independencia cubana.

La Grecia creia en sus mitos, eran sus dioses: Roma nunca creyó en ellos, sinembargo los adoptó porque con ellos satisfacia una necesidad de su pueblo, la necesidad de dioses: su decadencia principió por el descaro de su eceptisimo, que espulsó los mitos del Olimpo y del corazon del pueblo.

La creencia en los mitos se debe a ese instinto tan lógico en la inteligencia humana, de ansiar siempre por ver encarnados, aunque sea en imagen, sus conceptos. A eso se deben como dice Gerussez los 30,000 huéspedes del Olimpo, y los mayores absurdos consentidos por la filosofia, siempre mas confiada en el criterio de los sentidos que en el de la conciencia.

A ese instinto de la humanidad corresponde otro no menos eterno que le hace buscar en el fondo de todos los fenómenos un ser ideal; ambos se revelan a través de toda la historia del género humano, hasta sus errores; á ellos debe atribuirse la ciencia de los agoreros, los oráculos tomados de las entrañas de las víctimas, del vuelo de las aves, de los golpes de la casualidad (casualidad incógnita) la mágia, (de que habló Tertuliano) y en nuestros dias el espiritualismo, y la fé en los sueños y pensamientos. El mismo argumento por *absurdo*, tan fuerte aun en las ciencias exactas, no es sino las tinieblas hechas visibles á la razon, mas sencibles para ellas que para la misma luz, Suprímase del *cosmos* la idea moral y queda un esqueleto galvanizado

No es facil, tal vez ni humano, decir "tal fenómeno es un milagro," pero menos lo es asegurar, mientras no haya una evidencia que llevar al entendimiento "tal cosa no es milagro." Los que niegan los milagros, es decir, que haya causas desconocidas, ¿podrán comprometerse á enseñarlo todo?

Es mas científico creer que nada pasa en la creacion sin noticia y provision de Dios, que suponer—¡esto es impío!—que hay algo de que él no lleva cuenta. Para ser ecèptico se necesita preferir la ignorancia á la fé, las tinieblas á la luz, el ¿que se yo? al creo: el ecepticismo es la negacion del juicio, el suicidio de la inteligencia, su salvacion solo està en el "no sé."

Royer Collard tiene razon: "el objeto de la ciencia es alejar la ignorancia hasta su mas remoto origen." Hai en toda nocion cientifica un punto mas allá del cual no se halla sino *á Dios ó á la nada*, dos méritos. Por eso dijo Pascal: "la ciencia á medias nos retiene léjos de Dios, la ciencia completa nos conduce á él."

El gran misterio que atormentaba el alma de Goëthe, como atormenta á todas las almas lozanas ¿quedará satisfecho con la sorpresa de los secretos de la fisica? Los mas comunes y rastreros llenan los vacíos que deja la religion con superticiones y quimeras: los espiritus, que se llaman *fuertes* por autonomasia—tienen fuerza para resistir á la conviccion, por lo menos creen en los *signos* y baterías de costumbre.

R. Ramírez.

Los últimos periódicos de Alemania contienen algunas noticias sobre erupciones volcánicas y temblores verificados en los últimos meses de 1870.

Por una carta del Dr Haast al profesor Hochstetter, de Viena, se sabe que el volcan Tongariro, en Nueva Zalanda tuvo una violenta erupcion, la cual principió á fines de mayo de 1870 y estaba en su mayor fuerza á mediados de julio. Se han observado, en los últimos cuatro años, erupciones de cenizas las cuales han alcanzado hasta la costa N. O. del lago de Tampo. La presente erupcion se ha hecho mas notable que las precedentes, por los torrentes de lava que descendian del cerro situado hácia el N. E.; acontecimiento nuevo y sin ejemplo en la historia de aquella region. Esta erupcion ha atemorizado de tal manera á los habitantes de aquellas comarcas, que casi todos se han llenado de superticiones. El trueno sordo que lanzaba el volcan se escuchaba en Napier que dista ochenta léguas inglesas, y á pesar de la interposicion de la montaña de Wacarumo, se hacia perceptible de dia, la columna de fuego, mientras se percibia, durante la noche, la columna de fuego. El Profesor Hostetter agrega, que la erupcion fué en el cráter llamado *Niyaurugon*, uno de los tantos que tiene el volcan Tongariro, y que está situado en la punta de un cerro de cenizas sumamente empinado que domina las montañas. Este cráter se distingue de los otros por las inmensas y continuas nubes que le coronan y que se divisan á enormes distancias.

Uno de los mas raros fenómenos de que hemos tenido noticia en estos meses se verificó al Sur del Mar Pacífico. El capitan Plock de la barca *Adoes*, de Iquique á Lóndres, dice, que pasando por el grupo de las islas *Nuevas Hebridas*, cerca del cabo Sur de América, notó la desaparicion de la isla *Aurora*. Esta que era una de las mas grandes y fértiles del grupo, tenia una estension de 34 léguas de largo para 5 de ancho y estaba situada á los 12°2 de latitud Sur y 168 longitud Sureste. Sabiase que en dos de aquellas islas existian volcanes; pero se creia que todo el resto estaba libre de influencias sísmicas. Si el capitan á su vuelta de Europa, no trae mas detalles sobre este acontecimiento, el hundimiento de la isla *Aurora* con sus habitantes quederá envuelto entre tinieblas.

Se escribe de Japon que que el 24 de octubre último, á la 1 y 41 minutos hubo un temblor en Yokohame, direccion nordeste surdeste, que sorprendió menos por su fuerza que por su duracion.

El 21 de diciembre se sintió un fuerte sacudimiento en Teeso [Hungria.] El temblor tuvo la duracion de 10 minutos y fue tan fuerte que se habrieron grietas en la tierra y en las paredes y cielos de los edificios. Tambien se han sentido estremecimientos en Marossziget.

En Rosario de Cúcuta [Colombia] segun cartas del 19 de Setiembre, hubo el 18 á las 7 y 40 minutos de la mañana un temblor en aquella poblacion, bastantante fuerte, y en direccion, al parecer, de sur á norte.

Rato ante habia caido una llovisna.

Por personas venidas de las cercanías de Guarenas [Estado Bolívar] se sabe que ayer 14 se sintió como a las 9 de la noche un fuerte temblor de tierra. Este temblor no se ha sentido en Carácas.

[Tomado de *La Opinion Macional*].

BENIFICENCIA.

Se advierte á los bienhechores que deseen dedicar alguna limosna al Hospital de Benificencia fundado en esta Ciudad por el Presbitero Billini, y que se sostiene con la autorizacion y beneplácito del Reverendísimo é Ilustrísimo Señor Vicário Apostólico y del Muy Ilustre Ayuntamiento, con la ayuda de algunas personas piadosas y de las hermanas que forman la Congregacion de San Vicente de Paul, que en lo adelante, para evitar la confusion que pudiere nacer con otro establecimiento de esta clase que pueda crearse aquí, hagan uso de esta direccion: "Al Hospital de Benificencia Eclesiástica."

ANUNCIOS.

ALMANAQUES.

se hallan de venta en la Libreria de Garcia Hermans
En el interior se encontrarán en las Ajencias de costumbre·

JIROS DE LETRAS.

Se venden Letras ó Checks sobre New-Yok, Boston ó Philadelphia en pequeñas cantidades pagaderas en Oro ó Papel-moneda á 10, 15, 30 y 60 dias vista.

Dirijirse al que suscribe.

Santo Domingo Enero 1º 1871.——*P. A. Mestre.*

¡Nº mas Calenturas! no mas!

Líquido de Etcheberry.

Para la Cura radical de las Fiebres intermitentes, no contiene nada de quina, ni alcohol, ni venenos minerales.

Este valioso remedio, que por primera vez se ofrce al público, ha sido por algun tiempo conocido en circulos particulares, como un esterminador de las fiebres intermitentes.—Está compuesto de Yerbas que atacan la enfermedad tan radicalmente que no puede ella resistir á su accion por muchos dias; ha habido casos en que una sola cucharada ha bastado para hacer desaparecer la enfermedad por tenàz que se haya presentado.—El inventor no es Médico ni Farmacéutico, es uno que ha aquejado de estas fiebres, y habiendo encontrado lo que la ciencia médica ha buscado en vano y bécholo esperimentar á amigos suyos, desea ahora ofrecerlo a todos los que sufren los estragos de la enfermedad en cuestion.

Aun en esta República se acaba de ensayar este Remedio y no ha dejado duda que ha dado resultados satisfactorios.

Se encuentra de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio N.º 88 á $ 1 50 cts. la botella.

Ajente en esta República para las ordenes que se dirijan

P. A. Mestre.

El que suscribe, participa al público que desde esta fecha ha variado de rúbrica, usando una mas sencilla que la que acostumbraba.

Moca Enero 26 de 1871.—*Eujenio Lapeyretta.*

Por ausentare su dueño se venden baratos media docena de sillas sin mayor uso, un par de balances y una mesa de quinqué. En la calle del arquillo al costado de la catedral impondrán.

CURA RADICAL!

REMEDIO NUNCA CONOCIDO
DEL DOCTOR OSGOOD

CHOLAGOGUE,

Para el uso de las fiebres intermitentes y remitentes y demas formas de afecciones biliosas.

☞ Preparado especialmente para la cura de enfermedades del higado y otros organos internos.

De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio número 88.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.

—o—

Aceite blanco de higados fresco de bacalao, legitimo de Lanman & Kemp á 70 cts. el pomo.

Medicinas del Dr. D. Jaynes.

Jarabe pectoral de hipofosfito de cal del Doctor Churchille.
Jarabe pectoral y lenitivo de H. Fluro.
Jarabe pectoral de Nafé de arabia del Doctor Delangrenier.
Purgante y vómi-purgativo del Dr Le-Roy.
Rob depurativo de Laffecteur.
Jarabe id de Ausinier.
Jarabe de rábano Yodado.
Aceite iodado de J. Personne.

Botica Dominicana, calle del comercio.

La Medicina de los padres de familia.

JARABE DE GERONIMO PAGLIANO.

Depurativo y refrescante de la Sangre.

Hállase de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio á 60 cts. el frasco. Comprando por docena habrá una rebaja.

LA MARINA, N. 34.

Desde mañana 12 queda de nuevo abierto este establecimiento, en el que se hallará una sala de recreo con dos mesas de billar.

Esperamos merecer la misma acojida de otras veces.

Santo Domingo Febrero 11 1871.—*Claudio Sevez.*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

DE NUEVA YORK.

Baratos, pero.... al contado.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS FORMALES. Novisima coleccion de doce libritos, la mayor parte en verso, para recreo de la niñez. Ricas y graciosas làminas de colores.

Chanchito.	El Conejo Aventurero
El Rei Borico.	Mirringa Morronga.
El Ramillete de Celia.	El Paseo.
Tia Pasitrote.	El Rei Chumbique.
El Album de Angelina.	Un Sarao Perricantante.
Un Banquete de Chupete.	Doña Panfaga, ó El Sànalotodo.

En paquete de una docena surtida $ 2. Uno suelto 20 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas làminas de colores.

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Làmpara Maravillosa·
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

DICCIONARIO MERCANTIL, en ingles, frances y español. Por D. I. de Veitelle Está dividido en tres partes. La primera contiene-el Diccionario, propiamente dicho, en inglés-francés-español, frances-español-inglés y español-inglés frances, en el cual se hallan las voces mercantiles empleadas en dichas lenguas, la denominacion de las mercancias que circulan hoy en el comercio, y tambien, los términos de marina de mas frecuente uso en la correspondencia comercial; la segunda-un gran número de cartas arregladas al estilo moderno, con modelos de facturas, cuentas corrientes, pagarés, letras de cambio, conocimientos, etc.; la tercera-un Vocabulario Geografico, y una lista de las principales abreviaturas usadas en los tres idiomas. Un tomo de 305 pàginas, en 12.º $2.25.

DE MARCHENA. Conpendio de la Historia Antigua, ó Historia de los Principales Pueblos de la Antiguedad, Hasta la muerte de Carlomagno. Escrita en Inglés y traducida al Castellano, por A. A. De Marchena. Un tomo de 252 paginas, en 18º. $1.

ELEMENTOS de la historia universal para uso de las escuelas hispano-americanas. Un tomo de 431 páginas, en 8º. $3.20.

EL LENGUAGE de las flores y de las frutas con algunos Emblemas de las Piedras y los Colores. Un tomito muy atractivo de 146 páginas, en 18º. 80c.

MARIA ANTONIETA y su hijo. Novela histórica, por Louisa Muhlbach. Traducida del aleman por Villaverde. Un tomo de 173 páginas. A la rústica, 90c. En tela inglesa, $2.

MARSH. La Ciencia de la Teneduría de Libros, bien calculada para enseñar completamente la Teoría y la Práctica de la Partida Doble Por C. C. Marsh contador. Un tomo de 196 páginas, en 8º. $2.10.

MARSH. Juegos de Libros (en Blanco). Para la Practica de la Teneduría Seis libros componen un juego. Cada juego, $1.85.

CARREÑO. Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño. Arreglado para uso de las escuelas de ámbos sexos. Un tomo de 120 páginas, en 18º. 70 c.

LA CASA en el desierto. Novela escrita en inglés por el Capitan Mayne Reid. Traducida al Castellano por S. Camacho y A. Hernández. Un bonito tomo de 348 páginas. Tela inglesa. $2.

CERVANTES. El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, segun el texto corregido y anotado por el Señor Ochoa. Un tomo de 695 páginas, en 12º. $2.

NUEVA BIBLIOTECA de la risa por una sociedad de Literatos de Buen Humor. Obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, en 12º. $2.10.

ROYO. Instruccion Moral y Religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del francés. Por José Manuel Royo. Obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 páginas, en 18º. con láminas. $1 50c.

OLLENDORFF. Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Inglés, segun el sistema de Ollendorff. Por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, en 12º. $3. 50.

OLLENDORFF. Un Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Frances segun el sistema de Ollendorff. Por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, en 12.º $3.50.

ARITMETICA teórico práctica (NUEVA) con aplicaciones al comercio, por D. Emilio Toro, Director que fué del Liceo de Ponce, en Pte. Rico. Un bonito tomo 75c.

TEATRO.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO--FANTASTICO

EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!

¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de Garcia Herms.

El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza final, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*·

Los maridos, por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer* .....

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas.*

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular.*

El Payaso. por D. Ysidoro Gil, su pieza final *D. Primo segnudo y quinto.*

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa.*

El Si de las Niñas, por D· Leondro Fernandez de Moratin.

Acaban de llegar las siguientes:

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa.*

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café.*

A Secreto agravio, secreta venganza, drama en 3 actos, por don Pedro Calderon de la Barca, pieza final, *Una pantera de Java.*

La Alqueria de Bretaña, drama en 5 actos, por D. Luis Olona. pieza final, *Furor Parlamentario.*

El Beso de Judas, comedia en 3 actos, por D. Luis Mariano de Larra, su pieza final, *En mangas de camiza.*

El Guante y el Abanico, comedia en tres actos, por A· de Mendoza, su pieza final, *La Educacion de un Canario.*

El Baron, comedia en dos actos, por D. Leandro Fernandez Moratin, su pieza final, *Palomo.*

Trabajar por cuenta agena, comedia en tres actos, por D. Mariano Zacarias Cazurro, su pieza final, *La Egida del bello sexo.*

La Batalla de Damas, comedia en tres actos, por P. Lopez Fortun, su pieza final, *La Capa de Josè.*

El Vaso de Agua ó los efectos y las causas, comedia en cinco actos, por Eugenio Scribe, su pieza final, *Un Huesped del otro mundo.*

Los Amantes de Teruel, drama en 4 actos, por Don Juan Eugenio Hartzenburch, su pieza final, *Andese usted con bromas.*

La Villana de la Sagra, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El Premio gordo.*

Los pobres de Madrid, drama en seis cuadros y un prólogo, por don Manuel Ortiz de Pinedo, su pieza final, *Un marido de Lance.*

El mejor Alcalde el Rey, comedia en tres actos, por Lope de Vega, su pieza final, *A picaro, picaro y medio.*

Mari-Hernandez la Gallega, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El clavo de los Maridos.*

La Pastora de los Alpes, drama en cinco actos, por N. M. Velazquez, su pieza final, *El uno para el otro.*

Ricardo Darligton, drama en cuatro actos, por Alejandro Dumas, su pieza final, *Amor de antesala.*

Roberto Dil en ó El Católico de Irlanda, melo drama en 3 actos por Victor Ducange, su pieza final *El Secretario y el Cocinero.*

Con el Diablo á cuchilladas, drama en 3 actos por Don Narciso Serra, su pieza final, *Un Matrimonio,*

¡Don Tomàs! juguete cómico en 3 actos por Don Narciso Serra su pieza final, *Un Duende.*

El Amor y el Griego, comedia en 3 actos por F. Solis.

La Escuela de los Maridos, comedia en 3 actos, por D. Leandro Fernandez Moratin.

La Banda de la Condesa, drama en tres actos, por Don Antonio Cortigo y Valdés.

Lucia de Lamermoor, drama en 3 actos y 6 cuadro por Walter Scott.

El Primo y el Relicario, comedia original en 3 actos, por Don Luis Olonas.

El Mulato ó el Caballero de San Jorge, comedia en tres actos por Melesville.

Los Lazos del Vicio, drama en tres actos, original de Manuel Ortiz de Pinedo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 18 de Marzo de 1871. | NUM. 160.

31406

160-1

EL BOLETIN.

Tres años de continuas derrotas, no han enseñado cosa alguna á los enemigos jurados de la paz de la sociedad dominicana. Si el desengaño los aniquila, la ambicion y el pillaje los envalentona; y en desagravio del justo desprecio con que el pueblo les castiga, del desden de la gente honrada, en desagravio, en fin, de su impopularidad, aceptan las caricias y migajas que les ofrecen los cacos haitianos y hacen causa comun con ellos, que solo anhelan aniquilar nuestro suelo y convertirle como casi han convertido en un desierto, nuestras ricas comarcas fronterizas. Y á la vida de aventuras, en que el riesgo es poco, al vandalismo, al pillaje, á la devastacion, han llamado actos de patriotismo.

El comunismo ha sido llevado á la exageracion por estos nuevos vándalos; su gran trofeo, el premio de sus aventuras, es la propiedad dominicana en los mercados de Haití, puesto que para el *caco-dominico-haitiano*, cada derrota es una victoria de la que llevan prisionero ultrafrontera las reses, caballos y toda la propiedad pecuaria que en su tránsito encuentran, ó de que han despojado de antemano á alguna honrada familia. Dignas proezas de tales héroes y de tales patriotas!

No era posible que el buen sentido del pueblo dominicano prestase un solo momento atencion á esa corrupcion del lenguaje, que revela la corrupcion de todo, á esos indecorosos manejos que solo prometian á la República ó las calamidades de la anarquía mas sangrienta, ó las cadenas de la antigua servidumbre. Por eso cada vez que los pretendientes han asomado la cabeza, asociados á los soñadores de Occidente, la leccion no se ha hecho esperar.

¡Que verguenza para Cabral *las plumas* y las *espadas* de la *cacocracia!* ¡Cuánta proclama inútil y ridícula! ¡cuánta amenaza en el aire! ¡cuántas promesas y cuántas ilusiones desvanecidas! Que tanto hablar para tanto correr, para tan largo y tan presto huir! ¡Que héroes, que escritorzuelos y qué comparsa! Dios los cria y ellos se juntan! Ahora despues de la derrota, no queda duda, contarán la victoria, LA VICTORIA PECUARIA y los Sanchos ensalzarán las proezas de su señor como cuando la otra corrida de Viajama.

¡Qué verguenza! Cabral dirije una proclama á los Azuanos, los invita á que lo secundan en su empresa prometiéndoles que los hará canonizar, y de no, los amenaza con el esterminio, con el incendio de sus hogares, con la destruccion de sus propiedades, es decir, con todas las lindezas que ofrece el caco triunfante. Eso se llama tener talento. Si el pueblo Azuano hubiera tenido necesidad de algo para excitar su patriotismo y la fiereza de los principios que profesa, y de su afecto tradicional al Presidente Baez, ninguna dósis hubiera sido mas apropósito que aquella proclama.....; pero no, los Azuanos, ni ninguno de los demas dominicanos que fueron á buscar al Yaque al esperado invasor, necesitaban de estímulo ó exitacion á su patriotismo harto irritado con los viejos escándalos.

Habíamos llegado á creer que despues de tanto aparato, y de tanto aire de suficiencia, y cuando los enemigos no debian ignorar que se tenia la vista puesta sobre ellos fuera y dentro de la República, para saber si eran algo mas ó menos que mandrias, hubiera habido un poco mas de esfuerzo y de amor propio, por no decir otra cosa, en resistir el ataque, ya que habia sido necesario irlos á buscar.—Pero nada de eso, Cabral y su partida no tuvieron siquiera la paciencia de examinar cuantos eran los nuestros ni ensayar la resistencia, y eso teniendo como tenian el Yaque por trinchera.—No vieron (¡qué ciegos estaban!) que los primeros que pasaron el rio, con el agua al pecho, eran unos veinte y cinco hombres; nada esperaron, ni aun volvieron la cara atras, de Yaque á Mijo.

Asi les ha resultado siempre que no han contado con la traicion. Cabral y sus *plumas* y sus *espadas* no se han persuadido todavia á pesar de pesares, que no estamos en 1865.—Esos triunfos fáciles, no se repiten. La esperiencia ha enseñado á los mas, es decir, á la inmensa mayoría, lo que piensa ese circulito de pretendientes; ha palpado y sido víctima de sus feroces instintos, de SU AMOR á la Hacienda pública, sus tendencias al haitianismo, sus contradicciones en todas materias. Aqui, en toda la República, se conoce mucho á esos señores que proclamaron como cánon constitucional que no debia emitirse papel moneda sin garantia, y murieron de plétora de papel moneda. Aqui, en toda la República, se conocen y se tienen muy medidos á esos señores que hoy aparentan ser enemigos de la anexion hecha á la luz del dia, discutida en uno y otro pueblo, asi en Santo Domingo, como en los Estados Unidos, votada libremente por el pueblo dominicano, cuando ayer, reducidos á la capital, tentaron clandestinamente vender á Samaná y repartirse el producto de la venta antes de la fuga. Aquí y en toda la República, se conoce á esos señores que fueron de los anexionistas furiosos á España en 1861, vivieron largo tiempo del oro español, traicionaron á los españoles y fueron luego.....*patriotas.*

Hace mucho tiempo que dijimos que la traicion estaba de baja. Se ha visto que no nos equivocábamos, porque si bien es verdad que no han faltado claudicaciones y claudicadores, las masas que vienen comprendiendo sus verdaderos intereses, han sido sordas á toda sugestion de tal espécie.

No hay pues que hacerse ilusiones. A los pueblos no se engañan tan facilmente de un año á otro. De todos los programas, los discursos, las proclamas, los decretos, las cartas y los convenios que han firmado ó le han firmado por procuracion á Cabral, Pimentel, Luperon, el pais tiene formado un protocolo, y tiene anotado ya los papeles que en esa comedia representa cada cual y sabe por esperiencia lo que va del dicho al hecho. Los quilates de cada uno de esos héroes de comparsa en materias de Gobierno y los de sus portaplumas, están al alcance del país, y cuando no, los hechos de ayer les bastaría. No hay pues que hacerse ilusiones, repetimos, el pueblo dominicano, su inmensa y casi universal mayoría, está resuelta á resolver la cuestion de su porvenir, tal como lo ha espresado en la urna, tal como lo ha venido manifestando hace mas de un año, tal como lo ha espresado á la Comision de los Estados Unidos, y tal como lo hace sentir á la insolente minoría con las armas en la mano, cada vez que el caso se presenta, cada vez que asoma la conspiracion.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

Presupuestos de Ingresos y gastos Municipales del Ayuntamiento de Santo Domingo, arreglados para regir desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre del año mil ochocientos setenta y uno.

SECCION DE INGRESOS ORDINARIOS.

CAPITULO PRIMERO.

Art. 1.° Por lo que pagará un carro fúnebre que existe....	$ 16	„	
Por lo que pagarán dos coches de alquileres á ocho pesos.	16	„	
Por lo que producirán la patentes de carreteros, calculandose cincuenta á razon de cuatro pesos cada una.....	200	„	
Por lo que producirá el mismo derecho que se imponga á los burriqueros, calculandose veinti cinco á razon de dos pesos cada uno.....	50	„	282 „

Arbitrios Municipales.

Art. 2.° Por lo que corresponde á las Cajas Municipales por multas que se impongan en Alcaldias	50	„	
Por licencias de bailes, espectáculos públicos y aperturas de establecimientos comerciales...	80	„	130 „

Alquileres y arrendamientos de prédios, edificios y solares.

Art. 3.° Por lo que produjo el remate del ramo de Alcabala en conjunto con el de derecho de pesa de carne de res y matanza de cerdos.....6135		„	

Por lo que corresponde á éste año, del producido del ramo de galleras 436 66
Por lo que produjo el remate de la barca del Ozama.....4500 „
Por el producto de la barca del rio Haina .....1510 „
Por lo que produjo la adjudicacion de la del pasaje de Santa Cruz..... 150 „
Por lo que importó la subasta de la Sabana del Municipio.... 120 „
Por lo que produjo la adjudicacion del vehiculo de conducir carnes al mercado ..... 700 „
Por lo que producirán los títulos que se espidan para construccion de panteones..... 16 „
Por cien sepulturas que se calculan de inhumaciones que paguen durante el año..... 200 „
Por lo que producirá el arrendamiento de la Estancia contigua á la Sabana del Municipio 80 „
Por el alquiler del edificio en que se halla la Imprenta estando el Rematista obligado á repararle..... 72 „
Por arrendamiento de las tenerias..... 55 „ 13974 66

ID. ESTRAORDINARIOS.

CAPITULO SEGUNDO.

Art. 1.° Por lo que producirá el aumento del cinco por ciento de recargo municipal sobre el derecho de la sal, harina y pólvora, que se introduzcan..... 400 „
Art. 2.° Por lo que producirá el cinco por ciento del derecho de patentes, que se percibirá de las sumas que por tal concepto ingresen en las arcas públicas..... 200 „ 600 „

cinco por ciento de recargo sobre el derecho de la sal, harina y polvora introducidas desde Enero del año mil ochocientos sesenta y ocho 2055 8
Por lo que adeudan las mismas cajas por el saldo del cinco por ciento del derecho de pasentes correspondiente al año mil ochocientos setenta y nueve.... 124 45
Por una obligacion que deberá saldar el ciudadano Anselmo Figueroa, durante el primer semestre del año..... 60 25
Por otra obligacion que deberá saldar el ciudadano Juan Bautista Pellerano, procedente de lo invertido en la reduccion de la fábrica de su propiedad situada al final de la cuesta Atarazana.. 120 „
Por una anualidad que adeuda el arrendador de la estancia contigua á la Sabana del Municipio..... 80 „ 2439 7

Total de Ingresos..... $ 17426 44

Dado en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento á los veintidos dias del mes de Diciembre del año mil ochocientos setenta.—El Presidente.—*E. M. Valencia.*—Regidores.—*Jacinto Moreno.—Patricio Mieses.—Felix E. Soler.—Domingo Rodriguez.—Isidoro Bazil.—J. M. Poupon.—Juan F. Suazo.*—Sindico.—*M. Puche.—E. Montaño*, Secretario.

SECCION SEGUNDA.

Gastos Municiapales.—Gastos Obligatorios.

CAPITULO PRIMERO.

Personal Administrativo.

Art. 1.° Un Secretario para el Ayuntamiento de la Capital dotado con la anualidad de....$ 300 „
Un copista para la Secretaria con la asignacion de..... 120 „
Un Portero para la misma con el sueldo anual de..... 72 „
Un Tesorero Municipal con el dos por cientto de las sumas que ingresen en las cajas, calculandose diez y siete mil cuatrocientos veintiseis pesos fuertes..... 348 52
Un Secretario para el Ayuntamiento de San Carlos disfrutando el haber anual de..... 120 „ 960 52

Personal de Instruccion pública.

Art. 2.° Asignado al Director del Colegio de San Luis Gonzaga, debiendo enseñar cincuenta alumnos en la clase primaria 600 „
Una Preceptora de Escuela de niñas de la parroquia Catedral, con la dotacion anual de..... 240 „
Un Precepor para enseñanza de varones de la parroquia de Santa Barbara con el sueldo anual de..... 180 „
Una Preceptora de niñas para la misma parroquia, dotada con la anualidad de..... 180 „
Un Preceptor de Instruccion primaria para la Comun de San Carlos, con la asignacion anual de..... 180 „ 1380 „

Personal de Policía Municipal.

Seccion de Serenos.

Art. 3.° Un Oficial, gefe de la brigada de Serenos con el haber anual de..... 300 „
Dos Cabos de Serenos, á razon de ciento cuarenta y cuatro pesos anuales cada uno..... 288 „
Veinticuatro Serenos, con el sueldo anual de cientoveinte pesos cada uno.....2880 „

Seccion de Policía.

Asignado como gratificacion del Gefe de Policía..... 240 „
Asignado para gratificacion del personal de agentes..... 624 „ 4332 „

Hospital de San Lázaro

Art. 4.° Asignado para sostenimiento de los enfermos existentes en el hospital.....1800 „
Un Guardias, dotado con la anualidad de..... 72 „
Asignado para sueldo de una lavandera y utensilios necesarios para lavar..... 300 „
Un mandadero al servicio de los enfermos, dotado con el sueldo anual de..... 36 „
Votado para reparaciones del edificio..... .....1000 „ 3208 „

Otros Gastos.

CAPITULO SEGUNDO.

Servicio Público.

Art. 1.° Para a tender á la contrata del alumbrado pùblico hasta el número de ciento veinte faroles, que sea de gás y dure hasta las once de la noche.....2160 „
Para alumbrado de la Sala Consistorial en los dias de sesiones ..... 12 „
Para alumbrado de la localidad de la brigada de Serenos. 20 „
Asignado pars gastos de Escritorio de la Secretaria del Ayuntamiento .... 72 „
Asignado para material de Escuelas primarias ..... 240 „
Votado para cooperar al sostenimiento de la casa de Beneficencia ..... 240 „ 2744 „

Obras públicas.

Art. 2.° Por sueldo anual al encargado del relox público... 120 „
Votado para construccion de una Barca para el pasage de Sta. Cruz..... 600 „ 720 „

Cementerio.

Art. 3.° Un Sepulturero-guardian, con el sueldo anual de 144 „
Asignado para limpieza del Campo Santo..... 120 „
Asignado para pagar la escavacion de cien sepulturas que se calculan..... 100 „
Votado para reparar el recinto en su totalidad .....1000 „ 1364 „

Festejos públicos.

Art. 4.° Asignado para gastos de iluminaciones y celebraciones de fiestas nacionales... 100 „ 100 „

Limpieza pública.

Art. 5.° Asignado para limpieza de los sitios públicos.... 100 „
Votado para construccion de Carros, para el planteamiento de un nuevo ramo sobre limpieza pública..... 400 „ 500 „

Deudas.

Art. 6.° Para satisfacer dos mensualidades que se adeudan á la brigada de Serenos, desde el año mil ochocientos sesenta y ocho..... 498 „ 498 „

Gastos extraordinarios.

Art. 7.° Por los no previstos, en este presupuesto.....1619 92 1619 92

Total de Egresos. $ 17426 44

Dado en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento á los veintidos dias del mes de Diciembre del año de mil ochocientos setenta.—El Presidente.—*E. M. Valencia.*—Regidores.—*Jacinto Moreno.—Patricio Mieses.—Felix E. Soler.—Isidoro Bazil.—Domingo Rodriguez.—J. M. Poupon.—Juan F. Suazo.*—Sindico.—*M. Puche.—E. Montaño*, Secretario.

Ministerio de lo Interior.—Aprobado el anterior presupuesto, con las observaciones hechas en mi oficio de este dia núm. 107. Santo Domingo Marzo 5 de 1871.—M. M. GAUTIER.

Ministerio de lo Interior.

Núm. 107. Santo Domingo Marzo 7 1871

Muy Sr. mio.—Al examinar el Presupuesto de ese Municipio para el corriente año 1871, no ha podído menos de llamar mi atencion la desproporcion que existe en la dotacion señalada al Director del Colegio "San Luis Gonzaga", por cincuenta alumnos, en la clase primaria, y la que se destina á la Preceptora de la Escuela de niñas de la Parroquia Catedral á cargo de la Señora Doña Teresa Valencia, viuda Contreras, que cuenta con setenta y tres niñas. Como esta circunstancia y el esmero con que dicha Sra. desempeña su cometido, y el sistema de instruccion adoptado han de estar á conocimiento de ese Municipio, no he podido explicarme por que no ha aprovechado la ocasion de favorecer tan caritativo establecimiento, de tanta utilidad para la poblacion menesterosa y en donde sin ostentacion de ningun género, se da una educacion primaria, cristiana y arreglada á nuestras costumbres.

Como U. lo comprenderá, está lejos de mi ánimo desaprobar la suma votada para la educacion en "San Luis Gonzaga" pero juzgo y pido, en virtud de la facultad que me da la Ley, se señale al Establecimiento de la Sra. Viuda Contreras, como dotacion, una cantidad semejante á la asignada á aquel Establecimiento. Ninguna cantidad votada para la educacion primaria es bastante, y ojalá pudiera dotarse un número mayor de establecimientos de las condiciones del que dejo señalado.

En cuanto á las cantidades votadas para nuevas reparaciones del Hospital de San Lázaro y para la cantidad de enfermos, como las disposiciones sanitarias han variado, el exedente que quede de los gastos exactos de dicho Establecimiento, espero que el Municipio, siguiendo los tramites de la Ley, lo destinará á otro ramo de utilidad ú ornato público.

Devuelvo á U. aprobado el presupuesto, conformandose con las anteriores observaciones.

Le saludé con toda consideracion.—M. M. Gautier.
Ciudadano Presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo.

Ayuntamiento de la Capital.

Núm. 23. Santo Domingo Marzo 13 de 1871.

Ciudadano.—El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir ha recibido el presupuesto votado para el corriente año de 1871, junto con el oficio de U. S. del 7 del actual Núm. 107. en el cual esplica las razones que le han impulsado á hacer observaciones al aprobarle.

La Corporacion inclinada en favor de lo observado, ha dispuesto en sesion del 9 del corriente, señalar al Estableáimiento que dirije la Sra. Viuda Contreras, igual cantidad á la que tiene asignado el Colehio de "San Luis Gonzaga" para educacion primaria; y haciendo mérito de la espresion de U. S. "Ninguna cantidad votada para la educacion primaria es bastante"; ha rosuelto aumentar tambien los sueldos que disfrutan las Preceptoras de Escuela de ambos sexos de la Parroquia de Santa Bárbara, hasta la suma de trescientos sesenta pesos anuales cada una; toda vez que por el estímulo y esmero que toman por la instruccion se hacen tambien acreedoras al goce de ese beneficio.

Lo que tengo á bien someter á la aprobacion de U. S. en cumplimiento de lo resuelto.

Dios y Libertad.—*E. M. Valencia.*

Ciudadano Ministro del Interior &c.

Ministerio de lo Interior Policia.

Núm. 124. Santo Domingo Mayo 14 1871

Ciudadano.—En contestacion á su oficio del 13 de los corrientes núm. 23 diré á U. que este Ministerio ha dado su aprobacion al aumento hecho á los sueldos que disfrutan los Preceptores de ambos sexos de la Parroquia de Santa Barbara, entendiendose que este aumento debe principiar del dia 1.º de Enero, como habrá sido en el sentir del Gobierno señalado á la Sra. Viuda Contreras é igualdad á la dotacion de "San Luis Gonzaga."

Dios y Libertad.—M. M. Gautier.

Ciudadano Presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo.

Su Excelencia el Gran Ciudadano Presidente de la República, acompañado de su Estado Mayor y de várias personas y autoridades de la Ciudad y de la Villa de San Cárlos que fueron á su encuentro, hizo su entrada en esta capital el dia 15 de los corrientes.—Despues de dejar á Azua Su Excelencia, tuvo lugar de visitar las Comunes de Baní y San Cristóval, en donde su presencia ha sido como de costumbre saludada con el mas grande entusiasmo por todos sus habitantes.

Nos *Fray Leopoldo Angel Santanché de Aguasanta-De la Orden de Menores Reformados de San Francisco, Lector Emérito de Sagrada Teología, y Vicario Apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo &c.*

Al Reverendo Señor Cura de la Parróquia de San Felipe de Puerto Plata.

Salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Habiéndosenos representado por parte de vos Don Pedro Tomas Mena, en una carta fecha diez y siete del mes próximo pasado, que Nos fuéremos servido concederos los mismos favores que hemos concedido á la Parroquia de Santiago de los Caballeros, en lo que concierne á la fábrica de la Iglesia de aquella respetable Ciudad, y que todo eso lo tendriais con grande agradecimiento; Nos sumamente satisfecho de la solicitud que habeis tenido á bien elevar á esta Superior Curia, y queriendo remunerar el celo que habeis desplegado en levantar un Templo á Dios, que es la única Iglesia de esa culta é interesante Ciudad, y penetrados de esta absoluta necesidad en que se encuentra la poblacion á vuestsa solicitud confiada, hemos venido en acceder, como por las presentes lo hacemos, á lo que solicitais en vuestra representacion, facultándoos al efecto para que useis de las mismas que tuvimos á bien conceder al Cura Rector y Vicario Foráneo de Santiago de los Caballeros, Reverendo Don Francisco Charboneau, y Don Carlos Piñeyro Cura Beneficiado de la misma, en nuestra letra de fecha 28 de Enero de 1871.

Así, mientras que os exhortamos, y exhortamos tambien á todos los feligreses de la Parroquia de Puerto Plata á desplegar siempre mas el celo, interés, y actividad, que exigen esas circunstancias imperiosas, destinamos exclusivá y absolutamente á la fábrica del Templo Católico Parroquial de San Felipe Apóstol de Puerto Plata lo siguiente:

1.º Las limosnas integras de toda especie, que llevaren esos fieles con destino á cualquier Santo, ú otro objeto piadoso, escepto las de misas en general, y sufragios por los difuntos.

2.º Las dos decimas partes de la cuarta Parroquial destinadas al hospicio, á que se refiere la Constitucion Sinodal Vigente Lib. IV Tit. VI Cap. IV Fol. 55.

3.º Os concedemos facultad para que, por el tiempo que fuese nuestra voluntad, podais conmutar todo genero de votos simples, empleando la parte material de la conmutacion en la espresada fábrica de la Iglesia. Pero debeis llevar en cuenta y razon cada trimestre a Nos, así de estas como de las limosnas; la cual cuenta leereis tambien al pueblo, en el tiempo de la misa Parroquial, en uno ó mas dias festivos.

4.º El diez por ciento de los derechos de toda dispensa de parentezcos y proclamas, como tambien de las licencias para bautizar y presenciar matrimonios en casas particulares, rebajando y dejando en vuestro poder las cuotas respectivas. (*)

5.º Y por último, usando de nuestras facultades, concedemos cuarenta dias de verdadera indulgencia á todos los fieles de ambos sexos, que ya sea con dinero, materiales, trabajo personal, ó de cualquier otra manera, contribuya á la fábrica y construccion de esa Iglesia, con la intencion de ganarla.

Dareis lectura á las presentes letras, de que acusareis recibo, en los tres dias festivos inmediatos á su recepcion, en la misa Parroquial al tiempo del Ofertorio y siempre que lo creyéseis conveniente, haciendo las reflexiones oportunas; y la gracia de Ntro. Sor. Jesucristo sea con todos vosotros.

Dadas en nuestra Sala de Oficios en la Ciudad de Santo Domingo á 12 de Marzo de 1871. —Fr. Leopoldo de Aguasanta, — Vicario Apostólico. —— Por mandado de S. S.ª Ilma. Rdma. mi Sr. el V. A.——El S. ad interim,—*Rafael Garcia*,—Presbítero.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta corporacion con el fin de establecer un ramo sobre limpieza pública, ha resuelto en su sesion del nueve del corriente construir dos carros por cuenta de su tesoro, cuyos cajones contengan las dimensiones de, nueve piés de largo, cinco de ancho y cuatro de altura, montadas sobre dos ruedas que midan cinco piés de diámetro.

Los artistas que interesen hacerse cargo de tales obras, ocurrirán á la Secretaria de la corporacion en donde se encuentra de manifiesto el diseño y esplicacion de las condiciones con que se desean dichos carros, y dirijirán sus proposiciones al Ayuntamiento, antes de la sesion que tendrá lugar el veinte y tres del mes actual.

Santo Domingo, Marzo 11 de 1871.

Por mandato del Ayuntamiento.—El Secretario,
E. Montaño.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Félix E. Soler.

CONTADURIA GENERAL.

N. 133.

Circular á los Administradores de Hacienda.

La dilacion que ha observado esa dependencia en remitir su contabilidad á este centro, ha imposibilitado á esta superioridad de centralizarlas y someterlas cada trimestre al exámen de la Càmara de Cuentas, segun lo impera el artículo 10 de la ley de Hacienda vigente.

En esta virtud, este centro espera que esa administracion, al digno cargo de U., se servirá remitir sus cuentas mensualmente en conformidad á lo imperado por el 2º inciso del artículo 51 de la citada Ley de Hacienda, á fin de poder este centro cumplimentar lo imperado por el referido artículo 10 de la mencionada Ley.

Dios y Libertad.—*Lúcas Gibbes.*

(*) Esta cuota que ha sido concedida á la Parroquia de Santiago tambien, fué olvidada en el Boletin Oficial núm. 154 por descuido en el copiar.

REMITIDO.

JUSTICIA AL MERITO.

Bienvenida sea la paz. El iris que la anuncia luce ya en el hosizonte sus caprichosos colores, y el porvenir se presenta halagüeño y seductor.

La valiosa y rica Provincia de Azua, que durante tres años viene siendo el teatro de las depredaciones y violencias, que solo pueden cometer una horda de forajidos, sin fé ni convicciones políticas de ninguna especie, y capitaneada por un ser que ni siquiera tiene sentido comun, acaba de dar un golpe mortal á los latro-guerrilleros que vagan dispersos en los montes fronterizos, por la sola aparicion en las márgenes del Yaque del General Valentin Ramirez, á quien ni siquiera dieron ocasion de medirse con ellos, bastándole los fuegos de la vanguardia, para poner en vergonzosa fuga aquella partida insignificante de Cacos, con su asqueroso caudillo José Maria Cabral.

Reciba el constante y valiente General Valentin Ramirez Baez, nuestro parabien por el importante servicio que acaba de prestar á la Nacion, y sobre todo á la poblacion de Azua que tanto debe á sus cuidados y desvelos por salvarla á ella y á sus laboriosos habitantes de la devastacion y el pillage, constituyéndola á la vez en un inexpugnable baluarte del Gobierno.

Suspirábamos por la Paz, como la única garantía para el reposo y bien general, con objeto de ocuparnos de la realizacion del gran pensamiento salvador que viene ocupando á la parte sensata de la Nacion y á su Gobierno actual; y quizás las derrotas del Corozo y Barranca harán comprender á Cabral y su comparsa, que sus esfuerzos son en vano ante el querer de la gran mayoria nacional.

Loor al insigne General Valentin Ramirez Baez que con su constancia y espada ha sostenido el órden y defendido la heróica Azua, hoy la llave del Sur. Le felicitamos por el acierto de sus operaciones, y pedimos á la República una nueva hoja que añadir á la corona de laurel que ciñe su frente.

Santo Domingo Marzo 15 de 1871.

E. Contreras.

Inserciones.

Como debe estudiarse la Filosofia.

Por Ramon Ramirez.

Autor del *Cristianismo y la Libertad.*

Hemos leido la obra que el señor Lcdo. Ramon Ramirez ha escrito con el titulo que encabeza estas lineas, la cual está dividida en ocho partes ó lecturas.

I

En la primera se propone dar á conocer la debilidad y al propio tiempo el orgullo de la razon humana. Para ello, antes que todo, hace notar que, á mas de ser la filosofía el estudio de las causas de los fenómenos de la sensibilidad y el pensamiento, es tambien *la ciencia de bien vivir el hombre*, como ser físico, intelectual y moral, que, no solo toma parte en la escena de los cuerpos, sino en la de las ideas y en la del alma ó espíritu. Considera, por lo tanto á la criatura racional como centro de una esfera cuya circunferencia está en lo infinito, que es Dios; y de aquí deduce con naturalidad que la filosofía comprende todo lo que hay desde la criatura hasta el Criador; pero advierte ser mas sensato decir *todo lo que hai, desde la Divinidad hasta el hombre*, y entonces la filosofía se llama Teodicea ó Teologia natural, que es *la ciencia de la razon aplicada al estudio de los atributos ó manifestaciones del Ser Supremo*: que, desde luego, ya se parta desde el hombre para llegar hasta Dios, ya desde Dios para descender hasta el hombre, resulta siempre que la luz de la verdad solo se halla en el punto en que se encuentran la filosoia verdadera y la ciencia de Dios.

Pero el Lcdo. Ramirez, recordando á Lacordaire, observa que " lo primero que se enseña al niño cristiano es á buscar el órden, y al mismo tiempo se le dice que el órden somos nosotros; la paz, y se le dice que la paz somos nosotros; el porvenir, y se le dice que somos nosotros; la salvacion, y se le dice que somos nosotros; ya que la salvacion, el porvenir, la paz y el órden no pueden resultar en generaciones racionales creadas por Dios, sino de una doctrina que contenga toda la plenitud de verdad que necesita el hombre; y esa doctrina es el evangelio de jesucristo, de donde trae su orígen la teología católica, la cual, por vigorosa consecuencia viene á contener la verdadera filosofía.

(*Conuntiará.*)

EL MES DE MAYO

Consagrado á Maria Santísima,

Ó SEA

EL MES DE MARIA.

Acaba de reimprimirse en esta imprenta una obrita con este título, de la publicada en Barcelona, para la festividad que tributa todos los años la Corte de Maria en la Iglesia de Santa Maria del Mar.

Contiene la obrita los ejemplos de todas las 30 noches con otras muchas y variadas oraciones para acostarse levantarse, letrillas, para oir con devocion la Santa Misa.

Contiene ademas la novena y ejercicio completo del Sagrado Corazon de Jesus y ejercicio de las Cuarenta Ave-Marias.

En Santiago dirijirse al Sr. A. A. Reyes.

Un tomo sin carton, forro de papel, 75 cts.

Un tomo encuadernado, $ 1.

LOS MISERABLES SE REGALAN

Debiendo recibirse en la libreria de Garcia Hermanos por el Vapor Tibee, entre otras, algunas de estas obras, se anuncia que se darán los cinco tomos voluminosos de que se compone cada obra, á la rústica en $1 75 cts.

Encuadernados valdrán $ 4, y son regalados.

BENZINA E. COUDRAY.

La Benzina E. Coudray, muy superior á todas las conocidas hasta aquí, en razon á que su excesiva volátilidad no deja tras sí hedor alguno, quita en algunos instantes las manchas producidas por los cuerpos crasos, como aceite, manteca, sebo, brea, bujía y pintura fresca, en todas las telas, por presiosas que sean, sin dañar á sus colores. Deja igualmente como nuevos los guantes de piel, limpiándolos de una manera sorprendente, sirve para diluir los colores molidos con aceite y para lavar los pinceles de los pintores; quita las manchas grasientas del papel, de los grabados, dibujos, planos y cualesquiera otros papeles preciosos, así cómo de las cintas de seda de todos colores, que deja cómo nuevas. Depósito en la Botica Domicana.

Magnesia efervescente antibiliosa de M. Costas de la Habana.

Eficaz contra la indijestion, la debilidad de nérvios, dolores de cabeza, crudeza de estómago, y como purgante suave y fresco para los climas cálidos; y en particular para la isla de Santo Domingo

Hállase de venta á $ 1 el pomo en la Botica Dominicana, calle del Comercio.

A LOS PANADEROS.

Flores de Lúpulo Houblou ó sea flor de cerveza fresca á 5 centavos lib.

Magnesia Calcinada genuina de Henrys á 75 centavos el pomo.

¡No mas Calenturas! no mas!

Líquido de Etcheberry.

Para la Cura radical de las Fiebres intermitentes, no contiene nada de quina, ni alcohol, ni venenos minerales.

Este valioso remedio, que por primera vez se ofrce al público, ha sido por algun tiempo conocido en círculos particulares, como un esterminador de las fiebres intermitentes.—Está compuesto de Yerbas que atacan la enfermedad tan radicalmente que no puede ella resistir á su accion por muchos dias; ha habido casos en que una sola cucharada ha bastado para hacer desaparecer la enfermedad por tenáz que se haya presentado.—El inventor no es Médico ni Farmacéutico, es uno que ha aquejado de estas fiebres, y habiendo encontrado lo que la ciencia médica ha buscado en vano y hécholo esperimentar á amigos suyos, desea ahora ofrecerlo a todos los que sufren los estragos de la enfermedad en cuestion.

Aun en esta República se acaba de ensayar este Remedio y no ha dejado duda que ha dado resultados satisfactorios

Se encuentra de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio N.° 88 á $ 1 50 cts. la botella.

Ajente en esta República para las ordenes que se dirijan

P. A. Mestre.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.

—o—

Aceite blanco de hígados fresco de bacalao, legítimo de Lanman & Kemp á 70 cts. el pomo.

Medicinas del Dr. D. Jaynes.

Jarabe pectoral de hipofosfito de cal del Doctor Churchille.

Jarabe pectoral y lenitivo de H. Fluro.

Jarabe pectoral de Nafé de arabia del Doctor Delangrenier.

Purgante y vómi-purgativo del Dr Le-Roy.

Rob depurativo de Laffecteur.

Jarabe id de Ausinier.

Jarabe de rábano Yodado.

Aceite iodado de J. Personne.

Botica Dominicana, calle del comercio.

La Medicina de los padres de familia.

JARABE DE GERONIMO PAGLIANO.

Depurativo y refrescante de la Sangre.

Hállase de venta en la Botica Dominicana calle del Comercio á 60 cts. el frasco. Comprando por docena habrá una rebaja.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

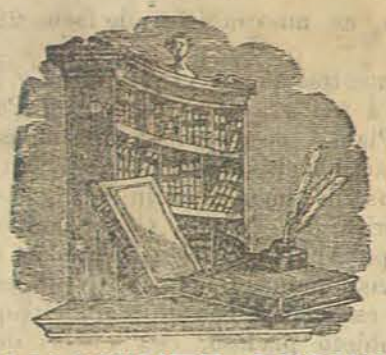

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

DE NUEVA YORK.

Baratos, pero.... al contado.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS FORMALES. Novísima coleccion de doce libritos, la mayor parte en verso, para recreo de la niñez. Ricas y graciosas láminas de colores.

Chanchito.	El Conejo Aventurero
El Rei Borico.	Mirringa Morronga.
El Ramillete de Celia.	El Paseo.
Tia Pasitrote.	El Rei Chumbique.
El Album de Angelina.	Un Sarao Perricantante.
Un Banquete de Chupete.	Doña Panfaga, ó El Sanalotodo.

En paquete de una docena surtida $ 2. Uno suelto 20 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores.

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Làmpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

DICCIONARIO MERCANTIL, en ingles, frances y español. Por D. I. de Veitelle Está dividido en tres partes. La primera contiene-el Diccionario, propiamente dicho, en inglés-francés-español, frances-español-inglés y español-inglés frances, en el cual se hallan las voces mercantiles empleadas en dichas lenguas, la denominacion de las mercancías que circulan hoy en el comercio, y tambien, los términos de marina de mas frecuente uso en la correspondencia comercial; la segunda-un gran número de cartas arregladas al estilo moderno, con modelos de facturas, cuentas corrientes, pagarés, letras de cambio, conocimientos, etc; la tercera-un Vocabulario Geografico, y una lista de las principales abreviaturas usadas en los tres idiomas. Un tomo de 305 páginas, en 12.° $2 25.

DE MARCHENA. Compendio de la Historia Antigua, ó Historia de los Principales Pueblos de la Antiguedad, Hasta la muerte de Carlomagno. Escrita en Inglés y traducida al Castellano, por A. A. De Marchena. Un tomo de 252 páginas, en 18°. $1.

ELEMENTOS de la historia universal para uso de las escuelas hispano-americanas. Un tomo de 431 páginas, en 8°. $3.20.

EL LENGUAGE de las flores y de las frutas con algunos Emblemas de las Piedras y los Colores. Un tomito muy atractivo de 146 páginas, en 18°. 80c.

MARIA ANTONIETA y su hijo. Novela histórica, por Louisa Muhlbach. Traducida del aleman por Villaverde. Un tomo de 173 páginas. A la rústica, 90c. En tela inglesa, $2.

MARSH. La Ciencia de la Teneduría de Libros, bien calculada para enseñar completamente la Teoría y la Práctica de la Partida Doble Por C. C. Marsh contador. Un tomo de 196 páginas, en 8°. $2.10.

MARSH, Juegos de Libros (en Blanco). Para la Practica de la Teneduría. Seis libros componen un juego. Cada juego, $1.85.

CARREÑO. Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño. Arreglado para uso de las escuelas de ámbos sexos. Un tomo de 120 páginas, en 18°. 70 c.

LA CASA en el desierto. Novela escrita en inglés por el Capitan Mayne Reid. Traducida al Castellano por S. Camacho y A. Hernández. Un bonito tomo de 348 páginas. Tela inglesa. $2.

CERVANTES. El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, segun el texto corregido y anotado por el Señor Ochoa. Un tomo de 695 páginas, en 12°. $2.

NUEVA BIBLIOTECA de la risa por una sociedad de Literatos de Buen Humor. Obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, en 12°. $2.10.

ROYO. Instruccion Moral y Religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del francés. Por José Manuel Royo. Obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 páginas, en 18°. con láminas. $1 50c.

OLLENDORFF. Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Inglés, segun el sistema de Ollendorff. Por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, en 12°. $3. 50.

OLLENDORFF Un Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Frances segun el sistema de Ollendorff. Por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, en 12.° $3.50.

ARITMETICA teórico práctica (NUEVA) con aplicaciones al comercio, por D. Emilio Toro, Director que fué del Liceo de Ponce, en Pto. Rico. Un bonito tomo 75c.

TEATRO.

DON JUAN TENORIO.

DRAMA RELIGIOSO-FANTASTICO

EN DOS PARTES,

¡FLOR DE UN DIA!

¡ESPINAS DE UNA FLOR

á 40 centavos en la librería de Garcia Herms.

El que tomare los tres ejemplares á la vez se le darán á 30 centavos cada uno.

Ademas se encuentran tambien los dramas y comedias siguientes, cada una acompañada de su pieza fiinal, en un solo cuaderno, á 50 cts cada cuaderno.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*.

Los maridos, por D. Miguel Pastorfino, su pieza final, *Cuándo el Gato no tiene que hacer .....*

La Hija del Abogado, por Madama Angelot, su pieza final, *Poder y Pelucas.*

El Arte de Conspirar, por D. Mariano José de Larra, (Fígaro) su pieza final, *Una apuesta Singular.*

El Payaso. por D. Ysidoro Gil, su pieza final *D. Primo segnudo y quinto.*

Casa con dos puertas mala es de guardar, por D. Pedro Calderon de la Barca, su pieza final, *Los amos de mi Casa.*

El Si de las Niñas, por D. Leondro Fernandez de Moratin.

Acaban de llegar las siguientes:

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa.*

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café.*

A Secreto agravio, secreta venganza, drama en 3 actos, por don Pedro Calderon de la Barca, pieza final, *Una pantera de Java.*

La Alqueria de Bretaña, drama en 5 actos, por D. Luis Olona. pieza final, *Furor Parlamentario.*

El Beso de Judas, comedia en 3 actos, por D. Luis Mariano de Larra, su pieza final, *En mangas de camiza.*

El Guante y el Abanico, comedia en tres actos, por A. de Mendoza, su pieza final, *La Educacion de un Canario.*

El Baron, comedia en dos actos, por D. Leandro Fernandez Moratin, su pieza final, *Palomo.*

Trabajar por cuenta agena, comedia en tres actos, por D. Mariano Zacarias Cazurro, su pieza final, *La Egida del bello sexo.*

La Batalla de Damas, comedia en tres actos, por P. Lopez Fortun, su pieza final, *La Capa de José.*

El Vaso de Agua ó los efectos y las causas, comedia en cinco actos, por Eugenio Scribe, su pieza final, *Un Huesped del otro mundo.*

Los Amantes de Teruel, drama en 4 actos, por Don Juan Eugenio Hartzenburch, su pieza final, *Andese usted con bromas.*

La Villana de la Sagra, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El Premio gordo.*

Los pobres de Madrid, drama en seis cuadros y un prólogo, por don Manuel Ortiz de Pinedo, su pieza final, *Un marido de Lance.*

El mejor Alcalde el Rey, comedia en tres actos, por Lope de Vega, su pieza final, *A pícaro, pícaro y medio.*

Mari-Hernandez la Gallega, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El clavo de los Maridos.*

La Pastora de los Alpes, drama en cinco actos, por N. M. Velazquez, su pieza final, *El uno para el otro.*

Ricardo Darligton, drama en cuatro actos, por Alejandro Dumas, su pieza final, *Amor de antesala.*

Roberto Dil on ó El Católico de Irlanda, melo drama en 3 actos por Victor Ducange, su pieza final *El Secretario y el Cocinero.*

Con el Diablo á cuchilladas, drama en 3 actos por Don Narciso Serra, su pieza final, *Un Matrimonio.*

¡Don Tomás! ju uete cómico en 3 actos por Don Narciso Serra su pieza final, *Un Duende.*

El Amor y el Griego, comedia en 3 actos por F. Solis.

La Escuela de los Maridos, comedia en 3 actos, por D. Leandro Fernandez Moratin.

La Banda de la Condesa, drama en tres actos, por Don Antonio Cortigo y Valdés.

Lucia de Lamermoor, drama en 3 actos y 6 cuadro por Walter Scott.

El Primo y el Relicario, comedia original en 3 actos, por Don Luis Olonas.

El Mulato ó el Caballero de San Jorge, comedia en tres actos por Melesville.

Los Lazos del Vicio, drama en tres actos, original de Manuel Ortiz de Pinedo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERICDICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 25 de Marzo de 1871. | NUM. 161.

NUEVO TRIUNFO
DE LAS ARMAS DEL GOBIERNO.

LA CACOCRACIA
cambia de rumbo y es descalabrada.

LUPERON y ANDRIEUX, (haitiano) destruidos en Sabana Gurabo, jurisdiccion de Sabaneta, por el bizarro Gral JUAN GOMEZ.

DE OFICIO.

El General Manuel A. Cáceres, Vice-Presidente electo de la República, y Delegado del Gobierno en las provincias del Cibao, participa por correo estraordinario al Ministerio de lo Interior con fecha 19 del corriente, de Santiago de los Caballeros lo siguiente :

"El General Juan Gomez con la tropa de Sabaneta ha batido á Luperon y los cacos, antes de ayer mañana, en Sabana de Gurabo cerca del Pino. Los ha destrozado completamente.

En el campo han quedado seis muertos, entre ellos, Severo Gomez de Puerto Plata, y Gregorio Castillo de esta Ciudad (Santiago). Se le han hecho varios prisioneros entre los cuales se hallan el General Ignacio Reyes, Coronel Andres Lozano, y Silvestre Cabrera. El enemigo dejó en el mismo lugar de la accion, dos cargas de municiones, ocho carabinas de aguja (chassepot) muchas carabinas de piston, catorce caballos ensillados y llenos de sangre, revolvers, cartucheras, ropa, capotes &.

" El resto de los invasores, en su mayor parte haitianos, se escapó porque el General Federico de Jesus Garcia, Gefe Superior de la línea N. O., no pudo llegar á tiempo, como lo habia proyectado, al saber que el enemigo habia pasado nuestra línea fronteriza, para impedirle la retirada.—Los nuestros vieron á Valerio y Andrieux (Gefe haitiano de Juana Mendez) huir como desesperados."

"Nuestras pérdidas consisten en tres heridos."

"Mas tarde y luego reciba mayores detalles, daré el parte circunstanciado al Ministerio de la guerra. No he querido dilatar ni un minuto esta importante noticia á fin de que llegue lo mas pronto á conocimiento del Gobierno."

Ese es el final de las amenazas de estos héroes de comparsa que se llaman Cabral, ó Luperon, ó Pimentel; huir, y huir vergonzosamente; huir, sin siquiera dejarse ver la cara. Y se concibe, ellos no buscan luchas, porque saben que en este terreno les va muy mal, quieren triunfos fáciles, como los de 1865, buscan traiciones y traidores, pero ya no hay de esa fruta, se acabó; ellos agotáron el mercado, se llevaron todas las que habia.

Ahora son necesarias pruebas de ese atrevimiento y osadía que tanto aparentan en la charla, en el campo de batalla.—Venir á ganar batallas con proclamas y decretos y baladronadas, es tontería.—El pueblo conoce la vitola de ese patriotismo tan decantado, patriotismo puesto en venta en el mercado de Haití; el pueblo, mas inteligente que todos esos escritorzuelos plagiarios, está cansado de oir la prédica de siempre. La declamacion es ridícula. La gran mocion de afectos hoy, es la paz de las familias, el respeto á la propiedad, y mal podrá el pueblo dominicano prestar oidos á los hombres de la *rueda* y del *cólera*, de las *camellas* y *mariposas*.

Por el resultado puede juzgarse del efecto. El pueblo armado, en donde quiera que aparecen los cacos, mezclados con sus protectores los haitianos, corre á recibirlos á la punta de sus bayonetas, elocuencia que habla muy alto en favor de la popularidad de los proclamadores y pseudos-patriotas.

No sabemos si al fin la impotencia y los descalabros los harán volver á juicio, pero de todos modos, nosotros en la misma hora de la victoria nos preparamos para rechazar otro nuevo atrevimiento.

El pueblo quiere la paz, la libertad; la República ha espresado con toda independencia su voluntad al escoger la fórmula mas grande de nuestra época, y el gobierno no traicionará un minuto su mandato, defenderá la sociedad hasta el último trance, castigará con justicia á los traidores; y que se ahoguen los caines domínico-haitianizados de soberbia y de ira. En el pecado llevarán el castigo.

AVISO.

El Gobierno ha recibido innumerables ejemplares de proclamas y decretos de Cabral, echadas en los caminos de San Juan al Corozo, en las que prorrumpe en amenazas contra el Gobierno, contra los defensores de la Provincia de Azua, y contra la cási unanimidad de la Nacion, á la que se propone castigar un dia. Como alguno que otro individuo (que no nos es desconocido) se cuida de enseñarlas á hurtadillas á sus parroquianos, se ha resuelto evitarles el trabajo fijando en los lugares públicos dichos impresos.

Tal es el caso que hace el gobierno de esos medios de que echa mano la faccion. Para ella, tenemos la decision suficiente á fin de escarmentarla con las armas; para los conspiradores tenémos ....¡la Ley y la Justicia ! ! !

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

TESORERIA MUNICIPAL.

Se avisa á todos los borriqueros, carreteros ó amos de carros que estando próximo á su vencimiento el primer trimestre de patente que les ha sido asignado, deben presentarse á satisfacer este antes del dia 1º del mes entrante. Los que en el termino señalado no diesen cumplimiento á lo dispuesto quedarán sugetos á las penas establecidas por la ley.

Santo Domingo Marzo 23 de 1871.

El Tesorero Municipal,—*Felix E. Soler.*

NO OFICIAL.

El *Pavellon Dominicano*, antes *Boletin de la Revolucion*, y que se supone impreso en la Ciudad de San Juan, con sus 8000 habitantes, y su Consejo de Generales; ese periódico „domínico-caco-latro-guerrero," concebido, dado á luz y sacado de pila en Haití, en donde, junto con sus rimbombantes nombres, recibe el paladeo que le administra el comadron Nissage Saget: el *pavellon dominicano*, repetimos, dice en 2º y 3r, número cosas muy *cucas* y dignas de conservarse en la memoria, y aun á la vista, por si tuviere que traerse á cuento en mas de una ocurrencia. En él, al travez de la grosera calumnia, que es el arma favorita de las almas ruines, se citan ciertos nombres y se refieren anécdotas que no pertenecen á los hechos cumplidos en el tiempo; á la vez que se desfoga una hiel ponzoñosa que importa mucho conozcan todos, para que sepan á que atenerse, y lo que tendrian que esperar de semejantes Caníbales.

Se habla de los planes de invasion sobre Azua, sobre la línea del Cibao, sobre inteligencias con otras provincias y comunes, sobre venganzas horribles, sobre planes de Gobierno sábio, inteligente y tutelar, concluyendo con la amenaza de guerra! guerra! y guerra!!

Dicen ésto los hombres del 65 y 68, los que apoderados del mando, que convirtieron en un festin, vieron con rabia escapárseles de sus inhabiles manos un poder que jamas pudo radicar en la opinion pública. Ofrecen un sistema de Gobierno inteligente, económico y moral, aquellos mismos que se lo repartieron todo entre sí, Alto-Velo, la Beata, la Sal gema, el Petróleo; todo lo del fisco, todo lo ajeno, amparado por títulos inmemoriales.... Los que saquearon al Comercio de la República por medio de exacciones peregrinas, de empréstitos forzosos, de capitaciones; de aranceles estúpidos basados en la imposible fijacion de su fluctuante papel-moneda, saqueando los almacenes, las tiendas y pulperías en nombre del sable y del destierro; haciendo visitas domiciliarias y recojiendo por botin las aves que servian de alimento á la hambrienta poblacion. Brindan con un Gobierno moral y protector, los hombres que en su codicia nos

trajeron el cólera (con la conviccion de que lo importaban) solo por venir á distribuirse el oro americano, que suponian en depósito para la adquisicion de la península de Samaná que ofrecieron en venta á los Estados--Unidos, cuando asediados por la Revolucion de Monte Cristi, exánimes y agonizantes en el mando, pensaron en proporcionarse una existencia cómoda y segura en playas distantes de las que tuvieron la desgracia de verles nacer.

Esos son los hombres, ó mejor dicho los mónstruos, que convidan á la nacion á que los secunde para darles en perspectiva la vagancia, la ineptitud, la federacion con Nissage, Domingue, L'Orquette &ª, la cesion del territorio hasta el Yaque del Sud, la venta por girones del resto, sin mira política salvadora, sin unidad de pensamiento, sin mas objeto que llenar el presupuesto, mas doméstico que político; mas de panza que de patria; mas de famélicos que de administradores..... Los hombres que saquearon al pueblo, trabuco en mano, haciéndole tragar 100.000 pesos en camellas, amortizables con el oro y plata de los derechos del guano, y que sirvieron para proporcionarles una cantidad en metálico por un doble sistema, cuyos muelles conocen esos antíguos pichones de oficina en la larga escuela en que se improvisaron á la vida pública, Todos esos primores ofrecen los mismos que, saciados de *títulos de la deuda pública*, aun comen en el estrangero, espetándolos aquí en parte de pago de derechos. Esos hombres bono- camello- colérico- cácos, que venden á Samaná y se oponen á la anexion: que roban á la nacion, y dan lo que no es suyo, que es tambien otro robo: que ofrecen á Geffrard y á Nissage mas de mil leguas cuadradas de territorio, y se hacen sus verdugos asalariados y hablan sin embargo de patriotismo y de extrangerismo: esos hombres sanguinarios, ineptos y corrompidos, brindan á esta desgraciada sociedad con el supremo bien de su pasado programa, so pena de guerra, guerra y guerra!

Está muy bien, señores politicones, fundadores de sociedades de nueva especie! Vosotros lo habeis dicho ya: guerra, guerra y guerra! No lo olvideis, porque la guerra es....LA GUERRA!.... No olvideis que sois á un tiempo mismo agresores gratuitos, tránsfugas injustificables, y rehacios incorregibles. Vuestra facultad de odiar os ofusca el entendimiento y os hace inconsecuentes y malvados. Trabajais, profanando el nombre de la patria cuya ruina habeis preparado, y echais en cara á los otros todos los pensamientos ya torpes ya parricidas que empañan vuestras sienes!.... No lo olvideis, pues; la guerra ha sido declarada, iniciada, seguida por vosotros: os jactais de ello; fundais en ello una especie de entusiasmo calenturiento.—Importa que penseis en que el triunfo pertenece á la Providencia, y que la defensa no tiene límites conocidos.

Si pensais que no son bastantes cerca de 800 patriotas desterrados á todos los ámbitos del globo, el cruento suplicio de la *rueda*, que inventásteis para que no turbase vuestro sueño ninguna pesadilla fatídica: el asesinato del General Antonio Guzman, que tanto os sirvió; el de Emilio Palmantier, el del General Pedro Guillermo, herido y moribundo; el de Jove Barriento; el de Manuel Rodriguez, (alias) chivo, que proclamásteis como héroe cuando os sirvió, apesar de sus antecedentes, y os deshicísteis de él cuando no quiso seguiros mas: si no os figurais haber torturado bastante esta sociedad que nada os habia hecho, á no ser el crímen de haberos tolerado que jugárais con sus destinos; si no conceptuais que es bastante, confiaos al incierto trance de las armas, y sufrid mudos y resignados la suerte que os cupiere.

Hablais de derechos, y libertad, y garantías; ¡qué blasfemia!....Decis que la revolucion vuestra es la justicia armada que viene á vengar al hombre. ¡La Justicia armada brotó....¿sabeis de donde?....Del fondo de los calabozos en que gemian en la *rueda* los hombres mas prominentes, y en la que alguno que otro pasó el cólera asiático que importásteis, sin separarlos de los compañeros á quienes los ligaba en estrecho círculo..¡una argolla comun!!!—Brotó esa justicia de las vejaciones oficiales contra los prisioneros, cuyo alimento mandábais cercenar infiltrando en ellos materias repugnantes que les condenaban al suplicio del hambre....Brotó de vuestra conducta criminal, de vuestra fé púnica, de vuestro tenaz empeño de perder la sociedad, que no se cimenta por el hierro, ni se nutre con el ódio, ni se regenera con la sangre.....Y esa justicia, no armada á lo bandido, ni frenética como las Bacantes, sino equitativa y enérgica, la representan un Gobierno que por tres veces probó su moderacion y lenidad, devorando el escarnio y la calumnia, y un partido inmenso que no cesó jamás desde 1844 de servir de pasto al cañon del enemigo comun, y de víctima patibularia á los pretendientes y escaladores del poder de la República.

¡Oh! ¡Creiais que no habia Dios, y que la justicia era un nombre vano, y que se jugaba perpétua é impunemente con la hacienda, la honra y la vida de los hombres y familias al modo que se mueven las fichas de un Ajédrez!....La justicia que vosotros personificais, degradándola, no tala plantaciones, no devasta y asuela campiñas, ni incendia caserios, ni asesina hombres inermes ó inofensivos, ni se lleva á los bosques mujeres y niños, ni pacta con los verdugos, ni entrega á seres desgraciados á precio del oro, ni desierta, ni miente, ni traiciona!....*La justicia armada* del modo que vosotros la concebis, es Maria Monaco, aquella gefe de bandidos del Vesubio, que asesinó al crédulo carcelero que la dió libertad siguiéndola en clase de amartelado: es, en fin, la repugnante personificacion de todas las malas pasiones que devoran vuestro pecho, turban vuestra mente y no os dejarán jamas hallar digna salida del fangoso atascadero en que os habeis sumergido.

Continuad redactando en Jacmel vuestro 4º número del *pavellon dominicano* de San Juan: contadnos en él con sus pormenores las derrotas del Corozo y del Jobo, que os dieron el 7 por ámbas direcciones, unos pocos flanqueadores de nuestra vanguardia, despues que, suponiendoos mas pundonor, os esperaron algunas leguas fuera de Azua.... Decidnos tambien lo que supiéreis acerca de la terrible derrota dada el 17 á vuestro payaso Luperon en Sabaneta, por el valiente General Juan Gomez; y si despues de todo os sintiéreis tan marciales como ántes, y siguiéreis entonando vuestra cancion de guerra dedicada al General Rosendo del Castillo, nosotros os haremos duo con este cantarcillo antíguo, que al fin todo es cantar:

¿Quien conoció á Juan Romero
Siendo tabernero en Francia?..
¡Se le murió la mujer
I se le quemó la casa!....
¿Quien conoció á Juan Romero?..
¿Quien conoció á Juan Romero &.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

Las siguientes noticias han sido recibidas por via de Santómas.

Por el paquete-vapor frances que llegó de Fort de France el sábado á la caida de la tarde, hemos recibido algunos números de *La Gironde* cuyas fechas alcanzan al 11 de febrero, siete dias más recientes que las recibidas directamente de Europa por el vapor *Cuban*. De ellos estractamos las noticias siguientes:

Se conoce aproximadamente los resultados de las elecciones de 36 departamentos, representados por 264 diputados, de los cuales unos 54 son republicanos.

Los miembros del Gobierno de la defensa nacional elegidos hasta ahora son los señores Favre, Gambetta, Trochu, Pelletan, Arago, Dorian, Le Flo y Fourichon.

Las noticias que llegan de diversos departamentos, indican que las operaciones electorales se han efectuado donde quiera con el mayor órden. Los resultados conocidos hasta el presente no demuestran que haya habido cambio notable en la situacion de la opinion pública desde la caida del imperio: mayoría en favor de las listas democráticas; luego, al cabo de la jornada, votos de las ciudades aniquilado ó casi aniquilado por el de los campos.

De Orleans se comunican estraños pormenores sobte el modo cómo la autoridad prusiana entiende la famosa libertad electoral que Mr. de Bismark pondera tanto en sus despachos. Parece demostrado que los republicanos de esta ciudad que no han querido producir lista, han tenido el honor de merecer las persecuciones particulares del enemigo. Las correspondencias, las cartas, los paquetes, los periódicos relativos a las elecciones han sido detenidos, apresados en el correo por el comandante prusiano; habiéndose apoderado desapiadadamente de los papeles dirijidos á los candidatos republicanos ó favorables á ellos. Se han propasado tanto que el administrador de correos ha preferido cerrar su oficina á dejar cometer tales atentados en su presencia. Se han hecho visitas domiciliarias en las casas de los habitantes conocidos por sus opiniones democráticas, y se ha organizado el terror contra estos ciudadanos. Sin embargo han podido firmarse protestas, y serán sometidas á la asamblea nacional.

Parece fuera de duda que *La Union Liberal* es la que va a entrar con mayoría en la asamblea nacional.

Mr. Gampetta estaba enfermo, con una postracion momentánea de las fuerzas morales y físicas, consecuencia natural de la enorme sobreescitacion y de los prodigiosos esfuerzos de los últimos cuatro meses. Vemos que se habia retirado, parece que por pocos dias, y que iba á obtener la representacion de muchos departamentos, como premio de su pasada conducta y prenda de las esperanzas que en él se fundan para lo futuro.

El gobierno de la defensa nacional, en cumplimiento del convenio de armisticio ha espedido un decreto disolviendo todos los cuerpos francos que formaban parte del ejército de Paris. Por un reglamento especial se dispondria el modo de licenciar y desarmar estos cuerpos.

Mr. Favre habia recibido los delegados de la junta de comerciantes de Lóndres encargados de acompañar una remesa de víveres. Mr. Favre les ha manifestado, en nombre de la poblacion de Paris toda la gratitud debida á los ciudadanos ingleses que han tomado la iniciativa en esta accion generosa. Continuaban llegando trenes cargados de provisiones. Algunos llevaban hulla para el servicio de las máquinas del ferrocarril. En Inglaterra se han organizado en grandes sociedades agrícolas mui importantes, para facilitar los esfuerzos que se hacen en Francia por reparar los daños causados en la agricultura. Los ingleses no se contentan con votos estériles: han puesto resueltamente manos á la obra y construido máquinas de toda especie destinadas para Francia. Asi está listo para partir todo lo relativo á semillas, trabajos generales, cultivos, etc., y de aquí á algunos dias nuestros campos estarán dotados de estos nuevos testimonios de la confraternidad de nuestros vecinos. Se manifestaba el espíritu de órden y una rara sagacidad en la distribucion del magnífico regalo de Lòndres. Se habian tenido presentes en ella las necesidades no sólo de la clase menesterosa de Paris, sino tambien de la clase media, del menestral algo avanzado en edad, del empleado de corto sueldo, del modesto rentista, etc.

Se confirma que el gobierno de Paris anuló el decreto de la delegacion de Burdeos que escluia como incapaces de ser elegidas, á ciertas categorías de personas.

En Paris se habia fijado el 4 de Febrero una proclama del gobieono provisional con el tenor siguiente:

Franceses.

Paris ha depuesto las armas en vísperas de morir de hambre. Se habia dicho: resistid por algunas semanas y os libertarémos. El ha resistido cinco meses, y á pesar de heróicos esfuerzos, los departamantos no han podido socorrerlo.

Se ha resignado á las privaciones más crueles. Ha aceptado la ruina, la enfermedad, el aniquilamiento. Durante un mes lo han abrumado las bombas, matando mujeres y niños. Ha mas de seis semanas que los pocos gramos de mal pan que se distribuyen á cada habitante apénas bastan para impedir que muera de hambre.

Y cuando, así vencida por la más memorable necesidad, la gran ciudad se detiene para no condenar dos millones de ciudadanos á la más horrible catástrofe; cuando aprovechando el resto de su fuerza trata con el enemigo en vez de rendirse à discrecion, por fuera se acusa al gobierno de la defensa nacional de culpable lijereza, se le denuncia, se le rechaza.

Juzguemos la Francia, á nosotros y á los que ayer

nos colmaban de testimonios de amistad y respeto, y que hoi nos insultan!

No hariamos caso de sus cargos si el deber no nos mandase mantener hasta la ùltima hora, con mano firme, el timon que el pueblo de París nos confió en medio de la tempestad. Ese deber nosotros lo cumpliremos.

Cuando á fines de Enero, nos resignamos à probar los tratos, era mui tarde. Ya no teniamos harina sino para diez dias, y sabiamos que la devastacion del pais hacia del todo incierto el reabastacimiento. Los que hoi levantan la voz contra nosotros no conocerán jamas las angustias que nos agitaban.

Preciso era sin embargo ocultarlas, abocarse resueltamente con el enemigo y mostrarnos todavía dispuestos á combatir y provistos de víveres.

He aquí lo que queriamos. Ante todo, no usurpar ningun derecho. Solo á la Francia toca el de disponer de sí misma, Hemos querido reservárselo. Se han necesitado largas luchas para obtener el reconocimiento de su soberanía. Ella es el punto mas importante de nuestro tratado.

Hemos conservado á la guardia nacional su libertad y sus armas.

Si, á pesar de nuestros esfuerzos no hemos podido sustraer el ejército y la guardia móvil de las leyes rigorosas de la guerra, á lo menos los hemos salvado del cautiverio de Alemania, y de la internacion en un campamento atrincherado, bajo los fusiles prusianos.

Se nos inculpa no haber consultado á la delegacion de Burdeos! Se olvida que estábamos encerrados en un círculo de hierro que no podiamos romper.

Se olvida por otra parte, que cada dia se hacia mas probable la terrible catástrofe del hambre, y sin embargo, diputamos el terreno pié por piè, durante seis dias, cuando la poblacion de Paris ignoraba y debia ignorar su situacion verdadera, y, arrastrado por un generoso ardor, solicitaba que la llevaran al combate.

Así que, hemos cedido á una necesidad fatal.

Hemos estipulado un armisticio para la convocacion de la asamblea, cuando estaban rechazados lejos de nosotros los ejércitos que podian venir á socorrernos.

Uno sólo resistia aún ó á lo menos lo creiamos. Prusia exijió la rendicion de Belfort. Nosotros la negamos, y por eso mismo, hará protejer la plaza, y reservamos por algunos dias la libertad de accion de su ejército ausiliar. Pero, cosa que ignorabamos, era demasiado tarde. Cortados en dos por los ejércitos alemanes, Bourbaki á pesar de su heroismo, no podia ya resistir, y despues del acto de generosa desesperacion à que se abandonó, su tropa se veia forzada á pasar la frontera.

La convencion de 28 de Enero no ha espuesto por tanto ningun interes, y Paris solo ha sido sacrificado.

No murmura. Rinde homenaje á la valentía de los que han peleado lejos de él para socorrerlo. No acusa ni siquiera al que es hoi tan injusto y temerario, al Sr. Ministro de guerra, que detuvo al general Chanzy cuando queria marchar en socorro de Paris, y le dió la órden de retirarse detras de la Moyenne.

No! todo era inútil, y debiamos sucumbir. Pero nuestra honra está de pié, y no sufriremos que se la toque.

Hemos llamado á la Francia á elegir libremente una asamblea, que en esta lucha suprema, dé á conocer su voluntad.

No reconocemos en nadie el derecho de imponerle la suya, ni en cuanto á la paz ni en cuanto a la guerra.

Una nacion acometida por un enemigo poderoso lucha hasta el último estremo; pero siempre decide de la hora en que deje de ser posible la resistencia.

Esto es lo que dirá el pais consultado sobre su suerte.

Para que su voto sea respetado de todos como una lei, preciso es que sea espresion soberana del libre sufragio de todos. Ahora bien, no admitimos que puedan imponerse á este sufragio restricciones arbitrarias.

Hemos combatido el imperio y sus prácticas; no pretendemos recomenzarlas instituyendo candidatos oficiales por via de eliminacion.

Sobradamente cierto es que se han cometido enormes faltas, que de ellas nacen gravosas responsabilidades; pero la desgracia de la patria lo borra todo; y por otra parte, rebajándonos al papel de hombres de partido para prescribir á nuestros antiguos adversarios, tendriamos el dolor y la vergüenza de herir los que combaten y derraman su sangre al lado de nosotros.

Acordaos de las disensiones pasadas cuando el enemigo huella nuestro suelo cubierto de sangre, es á menguar con los rencores la grande obra de la redencion de la patria. Nosotros ponemos los principios por sobre esos arbitrios.

No queremos que el primer decreto de convocacion de la asamblea republicana en 1871 sea un acto de desconfianza contra los electores.

A ellos les pertenece la soberanía; ejérzanla sin debilidad, y la patria podrá salvarse.

El Gobierno de la Defensa Nacional rechaza en consecuencia, y anula en caso necesario el decreto legalmente espedido por la delegacion de Burdeos, y llama á todos los franceses á votar, sin categorias, por los representantes que les parezcan mas dignos de defender la Francia.

¡¡¡ Viva la República !!!
¡¡! Viva la Francia !!!
Paris 4 de Febrero de 1871.

Los miembros del Gobierno:

General Trochu, Julio Favre, Eugenio Pelletan, Manuel Arago, Ernesto Picard, Garnier Pages, Julio Ferry.

Los Ministros:

Dorian, general Le Fló, J. Magnin, F. Herold.

PROCLAMA DEL EMPERADOR NAPOLEON.

(De La América Latina.)

Francéses.

Traicionado por la fortuna, he guardado, durante el tiempo de mi cautividad, ese profundo silencio que es el duelo de la desgracia. Mientras los ejércitos combatian me he abstenido de todo acto y de pronunciar una palabra que pudieran dividir los espíritus. Pero hoi no puedo callar por mas largo tiempo viendo los desastres del pais, sin parecer insensible á sus sufrimientos.

Desde que me ví obligado á entregarme prisionero, me fué imposible tratar de la paz. No siendo libre podria haberse creido que mis resoluciones eran dictadas por motivos ó intereses personales. Dejé al gobietno de la regente, que residia en Paris, en medio de las càmaras, el deber de resolver si el interes de la nacion exigia que continuase la lucha. A pesar de infortunios increibles la Francia no estaba subyugada, nuestras plazas resistian aun, Paris se hallaba en estado de defensa: podia limitarse el círculo de nuestras desgracias. Pero, mientras todas las miradas se volvian al enemigo estalló en Paris una insurreccion, la representacion nacional fué violada, amenazada la seguridad personal de la emperatriz, se instaló un gobierno en el Hotel de Ville y fué derrocado, por sorpresa, el imperio, á quien la nacion aclamaba por tercera vez.

Dando trégua á mis justos resentimientos yo esclamaba: qué importa dinastía si puede salvarse la pàtria? En vez de protestar contra la violacion del derecho, hacia votos por el suceso de la defensa nacional y he admirado la abnegacion patriótica que tienen los hijos de todas las clases y de todos los partidos. Pero hoi, que está interrumpida la contieda: que la capital ha sucumbido, a pesar de una heróica resistensia; que ha desaparecido toda idea razonable de victória, es tiempo de pedir cuenta á los usurpadores del poder, de toda la sangre vertida sin necesidad, de las ruinas amontonadas sin razon, de los recursos del país disipados sin acierto alguno.

Los destinos de la Francia no pueden encargarse á un gobierno ilegal que ha desorganizado la administracion y no ha dejado en pié ninguna autoridad nombrada por el sufragio universal. Una nacion no puede obedecer al gobierno que no tiene derechos para imponer el órden, ni se restablecerán la confianza y una paz sólida sino cuando el pueblo haya sido consultado sobre el gobierno que crea mas aparente para remediar los males de la Patria. En estas circunstancias solemnes, en presencia de la invasion, y de la Europa que nos contempla, es preciso que la Francia aparezca unida en sus deseos como en sus resoluciones. A este fin deben inclinarse los esfuerzos de todos los buenos ciudadanos. En cuanto á mí, abrumado bajo el peso de la injusticia y habiendo sufrido amargas decepciones, no vengo á reclamar hoi los derechos que por cuatro veces durante veinte años, me habeis conferido libremente. Cuando nos rodean tantas calamidades, no hai campo para una ambicion personal; pero mientras el pueblo, legalmente reunido en sus comicios, no haya manifestado su voluntad, es deber mio dirijirme á la nacion, como su representante legítimo, diciéndole: Todo lo que se haga sin vuestra participacion es ilegal. Sólo un gobierno establecido por la soberanía nacional, elevándose por sobre el egoismo de los partidos, podrá tener fuerza para cicatrizar nuestras heridas, abrir los corazones á la esperanza como las iglesias profanadas à las oraciones y restablecer en el pais el trabajo, la paz y la concordia.

NAPOLEON.

Wilhelmshohe, 8 de febrero de 1871.

MANIFIESTOS PÓSTUMOS.

Dice el *Daily Telegraph* de Lóndres:

Los manifiestos de los soberanos depuestos forman una especie de literatura aparte de todas las otras. Asi contribuye á demostrarlo recientemente la próclama joco—ridícula que acaba de publicar el cautivo emperador Napoleon desde la cárcel que le sirve de palacio, Wilhelms hohe. El viejo apotegma aplicado á los Borbones que mientras estuvieron en el destierro no aprendieron ni olvidaron nada, cuadra bien á todos los príncipes que han mandado y ya no mandan mas. ¡Son incorrejibles, antes y despues! Desterrados, dia y noche piensan en el país que han perdido, y no pueden jamás acomodarse á la idea de que ese país no piensa en ellos. Pocos mandarines han tenido mas motivos de conocer el mundo, han tratado mayor número de hombres, y conocido de más cerca la naturaleza humana que Luis Napoleon; pues sin embargo, al leer su manifiesto al pueblo frances, no puede menos de sentir desdeñosa compasion al considerar que aun crea que la Francia de hoi dia, es la misma francia que representó en la farsa del Plebiscito.

Nada se halla en el documento indigno del ilutre autor: su estilo corresponde al propósito: dias vendrán en que se le haga justicia por el tiempo que supo conservar dormidas las mil cabezas de la Hidra; pero es en vano buscar en el documento nostàlgico–imperial una sola frase que revele comprension del estado actual de la Francia. Es verdad que *legalmente* hablando el imperio no ha sido abolido todavía. y miéntras el país no esprese su *sufragio*, el legítimo soberano es Napoleon III, más legítimo que Gambetta cuya dictadura, mas absoluta que la de Napoleon, fué puramente de *hecho*.

Pero la protesta del prisionero ha venido con una semana de retardo para la vida de Francia, en que la eleccion más libre que ha habido en ella en el último cuarto siglo, la más libre y más bella, ha nombrado una Asamblea en que hai diputados de todas opiniones, menos imperiaristas; ni acaso alguna minoría que vaya à evidenciar su impotencia.

El manifiesto pues, es prepostero: el sufragio ha enterrado en el olvido el imperio; ¡que sea esa su fortuna!

ULTIMAS NOTICIAS.

El Tratado Preliminar.

He aquí el conjunto de los despachos que anuncian la conclusion de la paz y hacen conocer sus condiciones. El tratado está firmado por M. Thiers y M. Bismarck pero es necesario no olvidar que debe ser ratificado por la Asamblea Nacional.

Paris 26 de Febrero via Lóndres á las 2 de la tarde :

La conclusion de la paz es ahora cierta.

Thiers y Jules Favre, asi como la comision, consultiva han aceptado las condiciones siguientes.

1.° Cesion de la Alsacia y de Metz á la Alemania, pero Belfort, quedará á la Francia.

2.° El pago de una indemnizacion de guerra de *cinco millares de francos.*

3.° Una parte del territorio francés, comprendiendo algunas plazas fuertes como Sedan quedarán en manos de los Prusianos, hasta que las condiciones de paz hayan enteramente cumplidas.

4.° El ejército Aleman entrará en Paris el lunes y ocupará los Campos Eliseos.

5.° La paz será proclamada tan luego la Asamblea ratifique las condiciones espuestas.

Mr. Thiers y la delegacion parten hoy para Burdeos.

El emperador Guillermo, desde Versalles, remite el telégrama siguiente á la Emperatriz Augusta.

Es con el corazon lleno de reconocimiento hácia Dios, que os informo que los preliminares de paz han sido firmados. Es necesario aun que sean ratificados en Burdeos.—*Guillermo.*

Dicen de Paris, fecha 27, que los preliminares de paz han sido firmados la víspera á las 5½ de la tarde. La Francia cede la Alsacia y á Metz. Guarda á Belfort. La indemnizacion de guerra está fijada á *cinco millares* de francos por el pago de los que se ha concedido un término de tres años, ocupando los alemanes las fortalezas hasta el pago íntegro. El armisticio durará una semana mas.

Un telégrama de Burdeos, del 6 está consabido así: Un despacho oficial de Paris dice que los preliminares han sido firmados. Mr. Thiers llegará mañana á Burdeos. Una correspondencia especial de Paris trasmitida por Lóndres, dice que la nueva de la firma del tratado de paz ha producido un sentimiento de consuelo en la capital. La reduccion de la indemnizacion de guerra de diez á cinco millares de francos, y la restitucion de Belfort han sido aceptadas con placer.

El *Telégrafo* de Lóndres publica un despacho del 26 de Versailles, segun el cual Mr. Thiers habia

propuesto la compra del Luxemburgo por la Francia, y su transferimiento á Alemania, con la condicion que se dejase Metz á la Francia.

Segun otro despacho del mismo periodico, Mr. Thiers habia ofrecido añadir un millar defranco á la Metz indemnizacion con tal que fuese conservada á la Francia.

Versailles 25. La paz está concluida. La ratificacion de los compromisos de Mr. Thiers por la comision consultiva de la Asamblea Nacional debe haber llegado ya, y se encuentra probablemente en manos del emperador Guillermo.

Las negociaciones aseguran á la Alemania todo lo que deseaba. Toma á Metz, y el ejército aleman entrará en Paris. La indemnizacion de guerra es nominalmente de 2 millones de *thalers*, pero la Francia no tendrá que pagar en realidad, mas que un millon y cuarto de *thalers*.

Cuando el informe oficial de las condiciones convenidas entre MM. Thiers y Favre y de Bismark, fué sometida á la comision consultiva de la Asamblea Nacional, Mr. Thiers tuvo el cuidado de hacer la descripcion del estado actual político, militar y comercial de la Francia. La situacion del pais es muy desastrosa para hacer posible una resistencia mas larga. Los secretarios han trabajado dia y noche, durante una quincena, para redactar las condiciones y arreglar la indemnizacion. Los radicales franceses, piden como condicion final del tratado de paz, que el ex-Emperador Napoleon y el generalisimo del ejercito del Rhin, sean entregados al gobierno frances para ser pasados por un juicio.

Lóndres 27.-Dicen que el rey de Baviera ha recibido un telegrama del emperador Guillermo anunciando que habian sido firmadas las condiciones prélimicares de la paz. El *Journal des Debats* anuncia que durante los tres años concedidos para el pago de la indemnizacion, la Champagne será ocupada por 50,000 soldados prusianos que ejercerán el derecho de requisicion y serán mantenidos por el gobierno francés. Si el pago se efectúa antes del plazo convenido la Champagne será evacuada inmediatamente.

El Príncipe Federico-Carlos será gobernador de la Champagne con su cuartel general en Reims.

Despacho directo de Burdeos 28 Febrero.

El presidente Thiers ha leido hoy en la Asamblea nacional las condiciones de la paz. La Francia cede la quinta parte de La Lorena comprendiendo á Metz y Thionville y toda la Alsacia con escepcion de Belfort.

Debe pagar una indemnizacion de cinco mil la es de Francos, de los que pagará un millar en el corriente año y el balanze en tres años.

Las tropas Alemanas se retirarán gradualmente del Territorio Francés á medida de los pagos efectuados. Se ha prolongado el armisticio hasta el 12 de Marzo próximo.

ESPAÑA.

Un Telegrama de Madrid del 20.

La reina de España, Maria-Victoria-Carlota-Enriqueta, muger del rey, fué atacada al desembarcar en el suelo español, de un acceso de fiebre miliar, y está actualmente peligrosamente enferma en la ciudad de Alassio. Esta fiebre parece haber sido declarada repentinamente por una erupcion de las glándulas de humor en la piel.

Los médicos miran el caso de la enferma como desesperado, á consecuencia de la irritabilidad estrema de su sistema nervioso y de las grandes fatigas que ha tenido que soportar desde su salida de Florencia.

Los últimos sacramentos de la iglesia fueron administrados hoy á medio dia á la reina. Los últimos boletines médicos publicados por la tarde constataban la debilidad contínua y progresiva de S. M. y desde las once de la noche la noticia de su muerte era generalmente acreditada.

La policia de Madrid acaba de arrestar á muchas personas de quienes se suponian haber tenido parte en la conspiracion que tuvo por objeto el asesinato del señor Ruiz Zorrilla, Presidente de las cortes.

El señor Zorrilla contribuyó con 200 pesos á la suscricion abierta en Florencia para la ereccion de una estátua á Savonarole.

Del *Courrier des Etats Unis.*

El Conflicto Hispano-Egipcio.

Resulta de las últimas noticias del Cairo y de Madrid trasmitidas por ún despacho de Lóndres, del 27, que las dificultades que acaban de sugerir entre los gobiernos egipcios y español han tenido por orígen la queja de un *drogman* empleado en el consulado en el Cairo que pretende haber sido maltratado por la policia.

El gobierno egipcio propone que el caso sea sometido à un informe. Pero la España insiste que se le dé una satisfaccion inmediatamente. La conducta del virey y de las autoridades egipcias en esta circunstancia, tiene la aprobacion unánime de los cónsules de los gobiernos estrangeros en el Cairo.

Un despacho de Lóndres, del 28, nos hace saber que ha sido ofrecida una mediacion á los dos poderes y aceptadas por ellos. Se espera una solucion pacífica de la dificultad.

ANUNCIOS.

LIBRERIA de Garcia Hermanos. 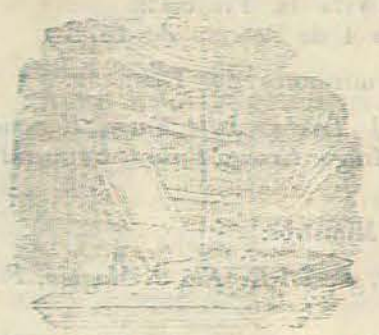 Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

NOVELAS.

—o—

Dos duelos á muerte.—Episodio de la Córsega, por A. Dumas, 1 volúmen, rústica.—80 cts.

Jorge el mulato ó los preocupaciones, por A. Dumas, 2 vol, rústica, $ 2-50.

Asi sea! por A. Dumas, 1 vol, rústica, 75 cts.

El Salteador, por A. Dumas, 1 v, en 8º rústica, 90 cts.

Black, por A. Dumas, 1 vol, en 8º, rústica, 90 cts.

El capitan Richard, por A. Dumas, 1 v. en 8º 90 cs.

El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas, en cinco tomos empastados, $ 4.

La dama de las perlas, por A. Dumas hijo, 1 volúmen en 8.º, rústica, $ 1-75.

Rafael, páginas de la edad de ventiun años, por Alfonso de Lamartine, 1 vol, rústica, 70 cts.

El mendigo negro, por Paul Febal, 1 v. rústica 60 cs.

Georginas, por Paul de Rock, 1 t. empastado.—$ 1

Magdalena, por id id id————————$ 1

Deudas del corazon, por Augusto Maquet, 1 volúmen en 8.º, rústica, 90 cts.

Flores de pascuas, coleccion de composiciones escritas por venezolanos, 1 vol, en 8.º, 50 cts.

Leyendas populares.—Coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apéndices hisióricos, por A. Dumas, 3 vol.—$ 3.

El mozo de buen humor, que no pena por nada, por el autor de mi tio Tomas, 1 t. empastado—$ 1.

Coleccion de medicamentos indígenas y sus aplicaciones, por Gerónimo Pompa.

Biografia del Libertador Simon Bolivar, ó la independencia de la América del Sud. reseña histórica-biografica por L. C.———60 cts.

—ꕥ—

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—drama en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suárez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.

La Oracion de la tarde,—drama en tres actos y en verso por D. Luis M. de Larra.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Mármol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama original, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

Flores y Perlas,—drama en tres actos y en verso, por L. Mariano de Larra.

La Fuerza de Voluntad,—drama en tres actos y en verso, original de Juan Ardra.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento,—comedia en tres actos y en verso original de D. Abelardo Lopez de Ayalas.

LOS MISERABLES SE REGALAN

Debiendo recibirse en la libreria de Garcia Hermanos por el Vapor Tibee, entre otras, algunas de estas obras, se anuncia que se darán los cinco tomos voluminosos de que se compone cada obra, á la rústica en $1 75 cts.

Encuadernados valdrán $ 4, y son regalados.

EL MES DE MAYO

Consagrado á Maria Santísima,

ó sea

EL MES DE MARIA.

Acaba de reimprimirse en esta imprenta una obrita con este titulo, de la publicada en Barcelona, para la festividad que tributa todos los años la Corte de Maria en la Iglesia de Santa Maria del Mar.

Contiene la obrita los ejemplos de todas las 30 noches con otras muchas y variadas oraciones para acostarse levantarse, letrillas, para oir con devocion la Santa Misa. Contiene ademas la novena y ejercicio completo del Sagrado Corazon de Jesus y ejercicio de las Cuarenta Ave-Marias.

En Santiago dirijirse al Sr. A. A. Reyes.

Un tomo sin carton, forro de papel, 75 cts.

Un tomo encuadernado, $ 1.

LECCIONES de VIRTUD, MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castelano, para el uso de la juventud de Venezuela de la trigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L. A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D. F. Moigno, Presbitero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1

T. ROBERTSON

Nuevo curso práctico analitico, teórico y sintético del idióma ingles. Escrito para los franceses par T. Robertson. Traducido y adaptado al castellano sobre la última edicion del original por Pedro José Rojas.-Un tomo voluminoso acompañado de su clave para los ejercicios ——$ 4

PAPEL BLANCO

para hacer flores por mayor y menor, almacen de Ratto hermanos.——Tambien puede sustituir al de cigarrillos mientras no lo haya.

Los Agentes del Vapor Americano

TYBEE

avisan que las personas que deseen embarcarse en dicho Vapor, deberán proveerse del correspondiente pasaporte, y de la boleta de embarque de los ajentes. Los que infrinjan esta disposicion sufrirán las consecuencias que puedan resultar en su perjuicio.

Los agentes, ———*J. M. Leyba* § *C.ª*

Santo Domingo Marzo 25 de 1871.

IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Orizalina Vegetal del *Doctor Quimico James Smithson.*

MIXTURA POR EXELENCIA.

Para devolver instantáneamente el color natural al pelo y la barba, sin perjudicar la salud y sin temor de manchar el cútis, con un solo pomo basta y no hay que labar. Su empleo para teñir el pelo no presenta ninguno de los inconvenientes de las demas tinturas empleadas hasta el dia.

Para mayores detalles véase la instruccion que acompaña cada cajita. —— De venta en la Botica Dominicana.

CARBONATO DE CAL

Para desinfectar escusados, establos, gallineros, y todo lugar de donde salgan gases ofensivos y peligrosos.

Este nuevo é importante descubrimiento, ha llamado la atencion marcada de todas las facultades médicas de Europa y América, Juntas de Sanidad, Sociedades higiénicas &. El ácido carbonico, unido á la cal, forma el carbon de cal

Estos polvos son de un olor agradable aromáticos, y muy útil para desinfeccionar.

Puede esparcirse al rededor ó cercanias de los lugares nauseabundos, haciendo desaparecer todo mal olor destruyendo y ahuyentando todos los insectos y moscas.

De venta por mayor y menor en la Botica Dominicana.

Su caja á 50 cts.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERICDICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 1.° de Abril de 1871. | NUM. 162.

31406
162-1

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LAS PROVINCIAS DEL CIBAO.

Ciudadano Ministro de Guerra y Marina
Santo Domingo.

Ciudadano: — Tengo la satisfaccion de dar á U. traslado del parte que me comunica el ciudadano General Gefe de la línea N. O. de los acontecimientos del dia 17 del corriente.

"Guayubin Marzo 18 de 1871.—Ciudadano General Delegado del Gobierno en las provincias del Cibao.—Santiago.—Ciudadano General: El dia 16 á la una de la madrugada tuve aviso de que Luperon, acompañado como de cien hombres, entre dominicanos y haitianos, se encontraba en las cercanias del *Pino*, jurisdiccion de *Sabaneta*.—A las 7 de la mañana del mismo dia recibí un oficio del ciudadano General Juan Gomez, Comandante de armas de aquella Comun, dándome parte de haber recibido el mismo aviso, y diciéndome que marchaba en la tarde à batir al enemigo con las fuerzas que tenia á su mando.—Le contesté á este General que aprobaba su disposicion y que yo mandaria en su apoyo á los Generales Campo y Moncion con un cuerpo de caballería.—En razon de que se me habia informado que Pimentel venia por *Macabon* y Eugenio Valerio por *Jacuba*, dispuse mandar al General Francisco Sosa á batir á Pimentel y yo marchar sobre *Dajabon* al encuentro de los que venian por ese camino.—El General Juan Gomez salió en la tarde del 16 con direccion al *Pino*, dejando al General Santiago Rodriguez el mando de la plaza.—Durmió con sus tropas en el alto del *Amacey*, y en la madrugada del 17 atacó al enemigo acampado en Sabana de Gurabo.—La compañia fija de los militares de Sabaneta rompió el fuego á las 7 de la mañana, sosteniéndolo un cuarto de hora, pasado cuyo tiempo, el General Juan Gomez al frente de sus tropas entró en accion.—El enemigo se batió bien al principiar la accion, pero hostigado por la constancia y valor de nuestros soldados, empezó á retirarse hasta que por fin, se puso en vergonzosa fuga, siendo briosamente perseguido.—En ese momento llegaron al lugar de la refriega los Generales Campo y Moncion con la caballería y persiguieron al enemigo hasta el *Aguacate* y la *Peñita*, que distan como siete léguas al interior de la cordillera del lugar del combate.—Yo desde mi posicion sobre Dajabon oí el fuego, y penetrado de que por el frente no encontraria enemigos, resolví dar ayuda á la columna que se batia, y nos dirijimos precisamente al lugar de la Peñita, llegando en compaña del Comandante Justo Sosa y ciudadano Aquilino Grullon, en el mismo instante en que los Generales Campo y Moncion acababan de perder de vista á los que huyeron por ese lado y entre los cuales figuraba Luperon. Todas las tropas se han distinguido, y muy particularmente las de Sabaneta que, animadas por el valor y resolucion de su dignísimo Gefe el General Juan Gomez, no aguardaron á nadie mas para dar una leccion á los enemigos, haciéndose así acreedores á la gloria que dá un triunfo semejante.—Entre los oficiales que mas se han distinguido figuran el Coronel Pablo Aquino, Comandantes Alejandro Bueno y Tomas Santaelena, Ayudantes Eusebio Marte y Prudom Fanfan, y la compañia de militares de Sabaneta, que como ya le he dicho sostuvo sola el fuego del enemigo mas de un cuarto de hora.—Juzgo casi demas hacer elogios á los Generales Juan Gomez, Moncion, Campo y otros, porque el Gobierno y los dominicanos todos, saben que estos Generales se distinguen siempre y en todas circunstancias.—El enemigo ha dejado en el campo catorce muertos, entre ellos, el General Severo Gomez, de Puerto Plata, un jóven llamado Gregorio Castillo, de Santiago, y un haitiano.—Le hemos causado muchos heridos y tenemos la certeza de que entre ellos figuran el General Ignacio Reyes, Coronel Andres Lozano y un jóven llamado Silvestre Cabrera.—Hicimos prisionero al ciudadano General Manuel Rodriguez Objio.—Nuestras tropas cojieron dos cargas de municiones, diez y nueve caballos con sus sillas, 8 fusiles aguja, muchas carabinas de piston, 2000 cápsulas, rewolvers, capotes, y ropa.—Tambien cojieron la carga de Luperon, en la que se hallaron, á mas de su ropa, várias proclamas, toda la correspondencia, el libro copiador, un sello y una suma de dinero que fué repartida entre la tropa.

Juzgo oportuno hacer á U. presente que, todos han conocido y visto entre las filas del enemigo, al General Andrieux Gefe de Juana Mendez.

Tambien creo de mi deber manifestarle que cuando estaba entre Dajabon y el lugar de la accion, oí y tambien los que me acompañaban, tres tiros de cañon en Juana Mendez, prueba irrefutable de que, ellos, al oir el fuego del combate y temerosos de que nosotros llevados por la indignacion de su criminal conducta pasásemos á su territorio en perseguimiento de los derrotados, por medio de ese toque de alarma, se reunian para ponerse en guardia.

Los habitantes todos de la línea han dado una evidente prueba de su afecto por el Gobierno actual, y de su resolucion por sostener el órden.

Ha sido preciso hacer uso de mi autoridad para conseguir que los hombres se quedaran guardando esta plaza unos, y otros ir hácia donde no era seguro el peligro.—Todos querian marchar hácia el *Pino*, pues allí sabian seguro estaba el enemigo.

Los Generales Calazan, Sosa y Polanco, aunque no tuvieron la dicha de hallarse en la pelea, se han hecho dignos de un nuevo elogio por la actividad que han demostrado.

En una palabra; estoy lleno de orgullo al hallarme revestido de la dignidad de Gefe de hombres tan sensatos, tan valientes y tan patriotas.

Con distinguida consideracion, saludo á U. con Dios y Libertad.—El General Gefe de la línea—firmado.—*Federico Garcia.*

Lo que transcribo á U. para su conocimiento y del Superior Gobierno.

El General Delegado,—M. A. CACERES.

Santiago 19 de Marzo de 1871.

EL BOLETIN.

ULTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DE SANTHOMAS.

Su Excelencia el Presidente Grant ha pedido la prolongacion de las sesiones del nuevo Congreso hasta que reciba el informe de la Comision encargada del exámen de la República Dominicana.

Leemos en el "Civilizador" de Haití, correspondiente al 2 de Marzo del corriente año, un artículo furibundo, en el cual se exhala gran cantidad de atrabilis contra los Estados Unidos del Norte de América, á consecuencia de nuestras actuales relaciones con aquella Potencia.

Apoderado el Redactor de ese espíritu de vértigo que ofusca el entendimiento y desquicia la razon, hace sin pensarlo el proceso criminal de la política de Haití en el momento mismo en que pretende presentarla ante el mundo como una cándida paloma, inofensiva, purísima, inocente.—Dice así:

"Por mas que procedais por intimidacion ó por artificio, no alcanzareis á cambiar las convicciones de todo un pueblo. Visita calculada de un Monitor: prohibicion de inmiscuirnos en los negocios del ESTE; prohibicion de manifestarnos hospitalarios, y obligacion de que arrojemos inmediatamente de nuestro territorio á personas pacificas, cuyo único crímen consiste en no ser partidarios de Baez; manejos de toda especie empleados con el fin de hacer creer que el *anexionismo*, á guisa de una epidemia, ha ganado ya toda la República Dominicana ... Todo esto sabedlo, no contribuirá á otra cosa mas que á demostrar á las claras vuestra mala fé en esa cuestion."

En estas pocas líneas, compuestas de ideas contradictorias; de frases incoherentes, de pasiones salvajes mal comprimidas, transpira

pensamiento egoista único, dominante y tenaz, de aquel gobierno....Odio tradicional intransigente, inestinguible y oficial; ese ódio de infanda preocupacion infiltrado en el paladeo, bebido en las instituciones nacionales, robustecido por leyendas y consejas del vulgo, y que nutre sagazmente una oligarquía despótica compuesta de medianias ambiciosas y de nulidades turbulentas, que explotan el embrutecimiento de las masas que vienen sacrificando á sus antojos.... .Brota un sentimiento vergonzoso de injusticia la mas acerba; puesto que si ha podido ser necesario que se diga al gobierno haitiano que deje de mezclarse en nuestras cuestiones privativas, es porque no ha sabido ajustar su conducta á los rígidos princípios del derecho de gentes, en punto á neutralidad.—Brota el cinismo mas repugnante en aquella frase hipócrita de que se *les prohibe ser hospitalarios*, y se les ordena que arrojen inmediatamente á individuos pacíficos, solo porque no son partidarios de Baez, en tanto que esta hospitalidad, tan mística como caritativa, esta obra de misericordia de dar posada al peregrino, se refiere á los Cabrales, Pimenteles y Luperones, y al séquito particular de cada uno de esos cabecillas, á quienes han instigado, llamado á su territorio, enviado al nuestro en son de hostilidad, provistos de armas, municiones, dinero, víveres y cuantos recursos les permiten conceder sus apuros interiores: recursos que aquellos no podrian adquirir fuera de allí, y mucho menos importar por nuestros bien vijilados puertos..... Brota la constante premeditacion y asechanza con que eternamente se articula y escribe la palabra "Parte del Este," que entraña la idea ridícula de ese ensueño de dominacion que constituye su tenaz é incurable pesadilla.... Brota la inconsecuencia del articulista dominador y aventurero que, sin abandonar el pensamiento de conquista de esa parte del Este codiciada, habla de la República Dominicana, cuando crée en su estupidez que encontraria alguna cuerda sensible en los corazones de sus hijos al herirla con el plectro de su codiciosa uña!

La idea de un consejo ú admonicion por parte del Protector de un pueblo inofensivo y siempre víctima de gratuitos ataques, ó de cobardes manejos, irrita al Gobierno que los promueve, y el *hecho grosero y criminal* de vivir hostilizándole, de soñar siempre en su conquista, de provocarle dificultades, enemigos y facciones, de aniquilar su riqueza, de devorar su reposo y su porvenir: de albergar á sus cabecillas, armarlos, municionarlos, darles hombres y recursos; le parece *un deber de hospitalidad* y una prueba de buena vecindad!....

Y sin embargo; oidlo bien, civilizadores de nuevo cuño: si la República Dominicana busca en la política exterior una proteccion contra el vandalismo y la anarquía, es porque vuestra infame conducta la fuerza á buscar el equilibrio que ha menester para huir á la *civilizacion* con que la amenazais dia y noche en vuestras bastardas pretensiones; pórque desea la paz, la estabilidad y el progreso de que no puede disfrutar en esa vida azarosa de los bosques y campamentos; porque cree que la Providencia en su sabiduria confió á los hombres una mision mucho mas noble y exelsa que la de vivir escojitando los medios de destruirse; es, en fin, porque por mas que os escueza y mortifique, despues de las tremendas lecciones que os han dado los dominicanos en los campos de batalla para probaros que no quieren comunidad de destinos con vosotros, todo lo acometerán decididos antes que ver cesar un instante esa Separacion que média entre ámbos pueblos desde el 27 de Febrero de 1844.

Separacion, si; separacion entre las víctimas y los antíguos verdugos:—en esa palabra mágica se reasume la historia del pueblo dominicano! Todo el que propenda con una idea, con un esfuerzo, con un acto á conservar en su primitiva pureza la virginidad de esa separacion á que aludimos, es un patriota preclaro; es un hombre consecuente; es un filósofo político que lleva en su mente los destinos de la patria, como el piadoso Eneas los dioses tutelares de Ilion!.... Todo aquel que se acerca á vosotros, que acepta vuestros recursos para hostilizar á su pais; que os hace coro en vuestras declamaciones ambiciosas, que secunda vuestras miras....ese es un antagonista del 27 de Febrero, un ser vacilante sin fé ni convicciones, un verdadero traidor á la causa nacional.

Ciertamente que no os conviene que ninguna nacion civilizada del globo nos tienda una mano protectora; no porque por ello corra peligro vuestra libertad (á que ninguna atenta) sino porque de ese modo perdeis la esperanza de dominarnos de nuevo; y aunque la pretension es demasiado descabellada, porque ya nos conoceis bastante, vale mas aprovechar en algo mejor el tiempo que podríamos gastar en desengañaros.

Porque os conecemos os hablamos asi; porque sabemos vuestros manejos durante la guerra contra España, los ulteriores de Geffrard azuzando á Cabral y suscitándonos inconvenientes, y los del curso de estas facciones, en que poseémos armas marcadas en vuestros arsenales, prisioneros de diversos grados de vuestro ejército regular; comunicaciones oficiales de altas autoridades vuestras; porque erijísteis vuestro pais en presidio de Cabral, y os declarásteis vosotros sus carceleros; por todas esas razones tenemos derecho para decir que sois malos vecinos, que hollais las leyes de la neutralidad, y que habeis provocado, por ambicion, lo que tanto deplorais que se lleve á efecto.

Preguntad á vuestro General de Division Andrieux, gefe de la plaza y fuerte de Ouanaminthe (Juana Mendez) qué cáusa motivó su aparicion en Sabaneta secundando los esfuerzos de Luperon en cuyas filas se batió, y junto con el cual dió aquella célebre carrera que los salvó á entrambos. Cuando os haya comunicado su pensamiento, tendreis la amabilidad de esplicarnos á que clase de virtud pertenece la hospitalidad concedida á todos los inofensivos individuos que salieron de vuestro territorio con un chassepot, un rifle ó un rewolver, cargas de municiones, dinero &ª, y cómo se llama esa nueva obra de misericordia, contra la cual debe intervenir sin duda una resistencia conservadora.

El „Civilizador", en su impudencia, sabrá dar á esos actos su debida interpretacion.—Entre tanto, creo que su redactor, que hace tan bonitos idilios al hablar sobre su pais trayendo á colacion el *papá, la mamá*, y el árbol á cuya sombra jugueteó en la infancia, no tendrá á mal que los dominicanos procuremos que ellos no nos hagan huérfanos matándonos al papá y la mamá (que tambien por acá tenemos de eso;) y que procuremos que los que les gobiernan no corten mas nuestras caobas seculares, ni talen nuestras mieses, ni vivan del botin.

Basta ya de depredaciones y de iniquidades. Un pueblo libre, con sobradas dotes para existir por si mismo, tiene la personalidad y los derechos bastantes para disponer de su suerte, luego que no invada las de los otros; y puesto que durante veinte y dos años de ocupacion y 28 de guerra, habeis obrado siempre al tenor de aquellos dos versos del célebre Garcilazo de la Vega:

"Flérida para mi dulce y sabrosa
Mas que la fruta de *cercado ajeno*"&.

tócanos ahora tararearos lo de

"Tú lo quisiste
Fraile mostén;
Tú lo quisiste
Tú te lo tén"!!!

LOS NENES DE SAN THOMAS.

El Señor Tomas Bradley, Cónsul de los Estados Unidos en San Thomas, acaba de dirijir la siguiente carta en fecha 13 del corriente, al Sr. Harmilton Fish, Secretario de Estado en Washington:

"Señor: Tengo la honra dirijiros bajo este pliego una proclama, con la traduccion hecha de priesa, que se dice emanar de 1,000 patriotas de la República Dominicana, y denunciando al Presidente de los E. Unidos y la anexion de Santo Domingo á los E. Unidos. Es la mas ultrajante de las proclamas lanzadas por Cabral y su bando de partidarios mercenarios de San Thomas. Hace pocos instantes que llegó á mis manos, y como el Vapor correo para New-York parte ésta tarde, solo puedo dar á V. ligeros informes sobre su origen ó historias; que no obstante me son sobrado conocidos. Esta tarde ha llegado un paquete de esas proclamas procedentes de Curaçao, donde probablemente fueron impresas, como todas las anteriores proclamas de Cabral, por los Señores Crime y Lacroix. El primero es el agente de Cabral en esta Ciudad, lo que equivale á decirlo todo; y Lacroix es un espulso de Pto. Rico, intrigante y conspirador notorio, y uno de los directores del bando de Cabral en esta isla. La proclama fué verosimilmente escrita en San Thómas, enviada á Curazao para imprimirla allí, y enviada aquí &ª"

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta corporacion con el fin de proporcionar á los gefes de cuarteles municipales la manera de resarcir los gastos de escritorios que inviertan en el servicio de sus gefaturas; ha resuelto en sesion del 30 de Marzo espirado, concederles como honorarios la autorizacion de cobrar veinte y cinco centavos fuertes por cada certificacion que espidan en el ejercicio de sus funciones con los particulares, á escepcion de aquellos que se refieran á constatar la defuncion de algun insolvente.

Y por mandato del Ayuntamiento se inserta en el Boletin de este dia para debido conocimiento.

Santo Domingo Abril 1.° de 1871. —— El Secretario, —— *E. Montaño.*

TESORERIA MUNICIPAL.

Se avisa á todos los borriqueros, carreteros ó amos de carros que estando próximo á su vencimiento el primer trimestre de patente que les ha sido asignado, deben presentarse á satisfacer este antes del dia 1º del mes entrante. Los que en el termino señalado no diesen cumplimiento á lo dispuesto quedarán sugetos a las penas establecidas por la ley.

Santo Domingo Marzo 23 de 1871.

El Tesorero Municipal,—*Felix E. Soler.*

SECRETARÍA.

Habiéndose aumentado por acuerdo del Ayuntamiento el número de alumnos que deben enseñarse en las escuelas primarias de ambos sexos establecidas en esta capital por cuenta del Municipio, se participa á los padres de familias, tutores ó encargados que deseen colocar algun niño en tales establecimientos, á fin de que ocurran á esta secretaria á proveerse de la correspondiente matrícula.

Santo Domingo Abril 1º de 1871.—El Secretario.
E. Montaño.

Regidor de semana, Domingo Rodriguez.

OBITUARIO.

En la madrugada del dia de ayer 30 del corriente falleció nuestro apreciable compatriota y amigo el honorable ciudadano José del Rosario Bernal, Senador por la Provincia de la Concepcion de la Vega.

Una índole bella, un corazon tierno y sensible, un alma franca, vigorizada por la fé del creyente honrado, formaban la base moral de su carácter.

En política fué siempre patriota, ferviente y desinteresado; y solo buscaba en el horizonte de la patria, que deseaba salvar, los albores del hermoso dia en que se afianzasen sus destinos.

Así, en medio de la enfermedad que devoraba su existencia, se le veia ocupado de los negocios públicos que le reteniau lejos de su hogar y del centro de sus negocios, sorprendiéndole la muerte, cuando con mas teson le preocupaba la idea de completar su honrosa mision.

El Honorable Senado ha perdido un miembro altamente digno; el Gobierno un amigo sin doblez ni miras ulteriores, la Sociedad entera, un desinteresado Ciudadano.

¡Que la tierra le sea ligera!

FR. LEOPOLDO ANGEL SANTANCHE DE AGUASANTA
DEL ORDEN DE MENORES RLFORMADOS DE SAN FRANCISCO, LECTOR EMERITO EN FILOSOFIA Y EN SAGRADA TEOLOGIA, COMISARIO GENERAL DE SU ORDEN EN LA ISLA DE SANTO DOMINGO, MISIONERO APOSTÓTICO EN EL ASIA MENOR, GRECIA Y CONSTANTINOPLA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE EN EL ARZOBISPADO DE SANTO DOMINGO, VICARIO APOSTÓLICO.

A nuestros Venerables Hermanos los Reverendas Vicarios Foráneos, Curas, Rectores, sus Tenientes ó encargados de las Iglesias y demas personas de nuestro clero, y á todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, salud y paz en Nuestro Señor Jesu-Cristo.

Dios, óptimo y máximo, fieles muy amados, que *alguna vez elije las cosas locas, y escoje las viles y despreciables segun el mundo;* que *llama las cosas que no son como aquellas que son* conforme la espresion del Apóstol San Pablo á los de Corintho (1); ha querido encargar á nuestra flaqueza y estrema debilidad el gobierno y administracion de ésta, por tantos títulos, respetable Arquidiócesis. Y en efecto, el Romano Pontifice PIO IX, á quien en virtud de su primado sobre todas las Iglesias del mundo, toca el oficio de proveer las Diócesis de Pastor, especialmente las que se hallan vacantes, á fin de que por falta de Custodios no entren lobos rapaces en ellas, y devasten, maten y despedacen el rebaño de Jesu-Cristo; tan luego como recibiera y se dignára aceptar la formal renuncia hecha por nuestro digno antecesor, el Reverendísimo Padre Luis de Buggenoms, de la Congregacion del Santísimo Redentor, y anhelando en su entrañable celo el bien espiritual de estos fieles, por órgano de la Secretaría de Estado y Ministerio de la Sagrada Congregacion de negocios Eclesiásticos estraordinarios, con Breve de fecha 16 de Agosto del año corriente de 1870, aunque sin merecimiento alguno nuestro, tuvo á bien elejirnos y constituirnos Vicario Apostólico de Santo Domingo.

Asi, pues, al comparecer entre vosotros, no venimos con *vana sabiduria, y sublimidad de palabras,* sino que os anunciamos no saber otra cosa, que *á JesuCristo, y éste crucificado* (2); por lo cual os traemos la paz y la salud; pues, debeis saber, que en los diez meses, que hemos permanecido viviendo con vosotros, nos hemos ocupado en procuraros celosos misioneros que os traerán abundante pasto espiritual asi como en el arreglo de esta Arquidiócesis segun la norma de los Sagrados Cánones. Y penetrados de vuestra piedad y devocion inalterables no dudamos un momento de vuestra cooperacion: mas siendo nosotros embajadores de Jesu-Cristo: *pro Christo legatione fungimur,* no podemos menos que rogaros á fin de que correspondais, *obsecramus pro Christo, reconciliamini Deo:* pues nada anhelamos tanto como vuestra salvacion, conforme á la voluntad de Dios; *Hæc est voluntas Dei, sanctificatio vestra* (3).

Por lo mismo, comprendiendo el gravísimo encargo que pesa sobre nosotros, ni de dia, ni de noche, dejaremos de trabajar y vigilar, á fin de apacentar á nuestros amados hijos en Jesu-Cristo, segun la exhortacion que hace á los Pastores de las almas el Apóstol San Pedro, despues de ser investido por Cristo del oficio pastoral: *Pascite qui in vobis est gregem Dei* (4), haciendo esfuerzos para enseñarles, mas bien con el ejemplo, que con las palabras, la vida cristiana que deben observar; como lo hacia, en efecto, el autor y obrador de nuestra santa fé Nuestro Señor Jesu-Cristo: *Cæpit Jesus fácere et docere.* Porqué, sigue el grande Apóstol, i de que servirian las palabras sin las obras? ó mas bien, i qué aprovechará destruir con las obras lo que se edifica con las palabras? *Tú que predicas que no se debe hurtar, i hurtas? Tú que dices que no se cometa aduleerio i lo cometes? Tú que abominas los ídolos, i los adoras sacrilegamente?* (5). Verdad reconocida por los mismos gentiles como eficacísima para enseñar y acostumbrar á aquellos que están subordinados. En efecto, de Agesilao, príncipe de los Lacedemonios, refiere Plutarco, que precedía á sus militares en aquello mismo que deseaba obrasen. Y del valiente Gedeon, escriben los sagrados libros (6) *que iba delante de los suyos clamando y diciendo: seguidme.*

Por eso, A. H., tendremos especial esmero y cuidado en apresurarnos á precederos en toda suerte de virtudes cristianas, en humildad, en paciencia, en mansedumbre, en caridad, como guia y pastor de vuestras almas; y sí, por otra parte fuere necesario, no dejariamos de levantar muy alto nuestra voz, vigilando por la salud de nuestro amado pueblo, llamando á los estraviados, confirmando á los débiles animando á los buenos y fieles en la senda de la salvacion, insistiendo en toda circunstancia, *á tiempo y fuera de tiempo,* aun á peligro de seros importunos: *reprenderémos,* como dice el Apóstol, *rogarémos, amonestarémos,* pero *con toda paciencia,* esforzándonos *por firmes razones (7). Predica verbum, insta oportune, importune, argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina.*

Y si todo esto no fuera suficiente para impedir la ruina de las almas encomendadas á nuestra vigilancia, preparados nos hallamos, con la gracia de Dios, para derramar nuestra sangre y dar nuestra vida, como Cristo, Principe de los Pastores, dió la suya. *Bonus pastor animam suam dat pro ovibus suis* (8). Asi, hermanos queridos, proveyendo á vuestras necesidades espirituales evitaremos la queja que, de otro modo, oiriamos en el momento de la muerte, *de haber callado:* queja que previó al Profeta Isaias (9) *Ay de mi por qué calle!* E impediremos que el Soberano Juez Jesu-Cristo nos pida cuenta de la sangre de nuestras amadas ovejas, si cualquiera de ellas por culpa nuestra pereciera: *aquel morirá en su maldad; mas su sangre de tu mano la demandare* (10). Y antes bien tendrémos el provecho y consuelo de decir con el eximio pastor San Pablo, que estamos limpios de la sangre de nuestras ovejitas, que ninguna pereció por nuestra culpa. *Estoy limpio de la sangre de todos* (11).

Si tal es la línea de conducta que nos proponemos seguir con el amado pueblo de nuestra Arquidiócesis, igual será, pero de un modo especial respecto de nuestro Clero. A vosotros, por tanto, á vosotros que estais llamados á trabajar con solicitud espiritual, á fin de apacentar y recojer la grey de Cristo: á vosotros, que sois *nuestro gozo, nuestra gloria, y nuestra corona* (12). A vosotros Venerables Presbiteros, Vicarios Foráneos, Curas, Rectores, Ecónomos, Ministros del Santuario, á vosotros particularmente nos dirijimos. Nos, no estamos puestos para tener señorío sobre el Clero; *quasi dominantes in Cleris* (13). Pero hijos de la misma tribu de Levi, lo estamos para precederos y guiaros en toda clase de buenas obras; *muéstrate como dechado de buenas obras,* (14). animándoos á permanecer imperturbables en el ejercicio de vuestro augusto y tremendo ministerio, en la pureza de las costumbres, en la gravedad, en la predicacion de la divina palabra, que son las armas poderosas de nuestra milicia; diciendo el Espíritu Santo del primero, que *tal será el pueblo, como fuere el Sacerdote* (15), y de la segunda: *como trompeta alzarás la voz* (16) *declarando sus maldades á mi pueblo* á vuestra solicitud confiado.

Asi nos proponemos con el auxilio de Dios precederos, mas con el ejemplo que con las palabras, si bien somos el mas pequeño entre vosotros, vuestro ministro, vuestro servidor: aun cuando no somos ni valientes como Judas Machabeo, que iba delante de los judios vestido de sus armas como un jigante contra los malvados (17); ni terrible cual Gedeon, que solamente con la trompeta y un cántaro de tierra derrotaba á los Madianitas (18); ni tampoco esforzado como Josué, que reunido á los Sacerdotes, sonando la trompeta, y gritándo juntos en alta voz hizo derribar los muros de la soberba Jericó (19). Sin embargo, *vestidos con las armas de Dios, y armados de su divino poder, pues no son mundanas las armas de nuestra milicia, sino muy poderosas en Dios* (20), haremos nuestros esfuerzos, á fin de precederos en la prueba, animándoos á combatir contra los enemigos descubiertos de nuestra santa fé, de las virtudes cristianas, y de las buenas costumbres.

Entre tanto os exortamos por las entrañas de Jesu-Cristo á no comprometer la dignidad y eminencia del Sacerdocio que poseeis, obrando cosas no convenientes, y fuera de propósito. Recordad, sin olvidarlo jamás, que nada es comparable con vuestro carácter y poder sobre la tierra. Vuestra dignidad descuella por encima de la de los Reyes; sobrepuja y es superior á la de los Angeles. *Imperium non præ est Sacerdotio, sed subest* (21).

(Finalizará en el número próximo.)

[1] Cor. 2. 2. [2] Cor. 2, 1. [3] 1.ª Tesal. 4, 3 [4] 1.ª Pet. 5 2. [5] 1.ª Rom. 2, 21. [6] Jud 7, 17. [7] 2.ª Timot 4, 2 [8] Juan. 10, 11. [9] Isaia 6, 5. [10] Ezech 3, 18 [11] Hechos 20, 26 [12] 1.a Tesal 2, 19 y 20. [13] 1.a Ped 5, 3 [14] Tit. 2, 7 [15] Eccl. 10, 2. [16] Isaia 58, 1. [17] 1.º Machab 3, 3. [18] Julio 7 [19] Josuà 6. [20] 2.ª Cor. 10, 4. [21] Innocet. III lib. 1 Decretalium.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Del *Courrier des Etats Unis del* 8 del presente mes tomamos :

PELIGROS AMENAZADORES.

La guerra ha concluido, la revolucion principia.

Ya no hay mas prusianos que matar, ni por quien hacerse matar. Ha llegado el momento de degollarse en familia. Rochefort ha sido el primero en presentar su programa, no ataca mas que á los empleados, á los dictadores y á los monarcas; parte desde Frim para llegar á Amadeo; despues generaliza y concluye diciendo que su nuevo periódico *Le mot d'Ordre,* podria llamarse *el Regicida.* Despues de Rochefort viene Julio Vallés que baja un grado y llega á la aristocrácia, pidiendo clara y simplemente que los pobres hagan la guerra á los ricos.

En fin he aqui los fuertes tenores del motin, Luis Blanc, Victor Hugo, Edgard y Quinet los que proponen el arresto de los miembros de la Defensa Nacional, ó al ménos de los que se hallaban en Paris; y uno ménos moderado, M. Delescluze los culpa francamente ante la Asamblea Nacional, y propone que se les ponga en estado de acusacion.

De lo que se desprende que el principio es vivo, eso promete mucho. Muchos de los representantes han presentado su demision, se dice que la diputacion de Paris lo ha hecho por completo, sin duda seguirán otros, y habrá dos campos uno fuera y otro en la Asamblea.

Se organiza la agitacion revolucionaria; la guerra civil carga sus armas, ¿cuando hará fuego?

La Asamblea delibera para saber si se trasporta ó á Paris ó á otra parte. Su instalacion en la capital sera quizás la señal de las hostilidades.

Es muy cierto que en Paris no gozará de libertad y que tendria que soportar una presion terrible. El contacto inmediato daria á las pasiones un alimento y una tentacion perpétuas; eso seria ir á deliberar en una admósfera candente.

¿Qué va á salir de ahí? ¿donde estamos? El cable nos olvida y desde la ratificacion de los preliminares de paz, estamos sin noticias, ó poco mas ó menos, no nos llegan mas que ruidos alarmantes; ecos de desórden, pero nada de organizacion. Sin embargo paciencia y pensemos que los elementos peligrosos no son los que solamente fermentan. Hay en la Asamblea hombres de cabeza y de corazon; esperamos que sabrán dominar á los hombres violentos, y que la Francia no se habrá escapado, sabe Dios como, del régimen de los golpes de estado, para caer bajo el régimen de los golpes de mano.

He aqui la conclusion de la profesion de fé de Enrique Rochefort en su nuevo periódico *Le mot d'Ordre.*

"Ya que entre los franceses que han bebido el veneno monárquico hay aun muchos que desean apurarlo aun, ya que despues de la esperiencia que hemos adquirido, hay falsos necios que aparentan no estar convencidos que el mejor de los reyes está debajo del último de los mónstruos, es necesario pues que ciudadanos desinteresados se dejen árrastrar á todas las *gemonies,* con la condicion de poder decir á su patria, desde lo alto de la tribuna al arengarla:

Has visto desborar de los fosos los cadáveres de tus soldados, tus casas han sido destruidas, tus prometidas se han vuelto locas, tus mariscales te trai-

cionaron, tus soberanos han rendido sus espadas con el solo fin de no ser conducidos á punta-piés por sus soldados hasta las gradas del trono, ¿y tú no te consideras suficientemente ilustrada?

Sabe pues esto, Francia desgraciada, pero aun feudal: Todo pretendiente á un trono cualquiera, es un escorpion á quien tienes el derecho de cojer por la parte menos venenosa del cuerpo y arrojarlo por la ventana. Decididamente los reyes nos han matado bastantes hombres. Los miramientos que se usa con ellos, están á pique de volverse un crimen. Un soldado pasa al enemigo. Cuando se le coje, se le fusila. Un rey es una especie de fenómeno imprevisto que escribe à otro fenómeno vecino suyo: "Tengo 200000 hombres demas, venid à degollármelos, esto me hará una situacion." ¡Y se les perdonaria! He aqui lo que se haria demasiado tonto.

Estamos, en cuanto á nosotros obligados á reconocerlo y declararlo; despues de los seiscientos mil asesinatos que acaban de ensangrentar la Francia, y cuyo aire respirable han corrompido, nos encontramos todos, con respecto à los reyes, en el caso lejítimo de defensa, previsto por el código penal.

Ese miserable Prim, "en su cualidad de general adorado por el ejército" ha impuesto á la España un hijo de Savoya. Ha sido castigado con tres puñaladas. Debemos regocijarnos por ello. El dia en que el mismo puñal vaya á pedir audiencia al mismo Amadeo 1º es necsario que nos regocijemos mas. Esta palabra tan grande y tan eufónica: *República*, pudiendo algun dia ser proscripta, por la reaccion, he creido deber hacer la base inmutable de nuestra politica. Es por lo que hemos llamado á nuestro periódico: *Le mot d'Ordre*. Pero se pensará y se dirá lo que se quiera, no tendria ningun escrúpulo en llamarle: "El Regicida."—*Enrique Rochefort*.

———

La Alsacia y la Lorena.

Si las faltas de una generacion son infaliblemente castigadas en las generaciones venideras, si la justicia eterna exige sangre, por la sangre derramada, la Francia espia cruelmente la epopeya gloriosa, pero sangrienta del primer imperio.

Cincuenta años de relaciones mercantiles y amistosas, habian acercado á los dos pueblos, relegando al pasado todo sentimiento de odio y celo internacional.

Cuántos años serian necesarios para borrar las huellas de la invasion? Cuántos siglos para arrancar el recuerdo de la memoria de la Francia?

¡Cuánto odio arraigado para el porvenir!....

Cuántos amargos pesares dejarán estos acontecimientos en el alma de los pensadores, de los filósofos y de los hombres honrados que creian en el triunfo de las ideas modernas, la solidaridad y la fraternidad de los pueblos!.....

He ahí pues los frutos de tantos siglos de labor, de trabajo, de estudios y de descubrimientos hechos para estrechar á los hombres á un fin comun, á la emulacion á la actividad.

¡He aquí pues reducidos á la nada todos los esfuerzos de la ciencia y de la industria, todas las nobles ilusiones del corazon y la inteligencia!

Pero examinemos cual es la parte de responsabilidad que toca á la Francia.

Los acontecimientos se encadenan con una lógica espantosa.

Si, en la época de la revolucion de 1789, los Estados de Europa no se hubiesen aliado contra la Francia, bajo el pretesto de establecer el órden en ella, abrogándose así el derecho de inmiscuirse en sus negocios interiores, ésta Revolucion, moderada y pacífica en su principio no hubiera degenerado de su carácter primitivo.

La guerra tiene esto de fatal, que engendra ódios eternos, y que, léjos de resolver definitivamente una cuestion, ella no favorece momentáneamente al vencedor, sino para crearle embarasos, muchas veces, mas graves, en lo porvenir.

Fué por las injustas agresiones que la Francia tuvo que rechazar; que se desarrollaron en ella el espíritu de dominacion i militarismo, é hizo posible en este país, el gobierno militar y absoluto de Napoleon 1º Esa fué la guerra de las represálias, la guerra sin objeto y sin fin demarcado.

Fueron hechos numerosos tratados, que fueron despues rotos y violados únicamente por que el derecho de la fuerza no reposando sobre ningun principio moral desde que este se disloca, sus efectos anteriores cesan de tener su razon de ser. La historia de las guerras de este siglo, de los tratados que las siguieron y los resultados políticos y económicos que produjeron, es la confirmacion evidente del peligro que presenta el abuso de la fuerza.

El respeto de los tratados no siendo obligatorio sino con la condicion que hayan consentido libremente las partes contratantes, resulta que todo tratado impuesto por la fuerza no tiene valor, sino, miéntras que aquellos qne los soportan, no pueden libertarse de él.

La anexion á la Prusia de la Alsacia y de la Lorena, acto tan impolítico como lo fuè en 1810 la anexion de la Holanda al imperio Frances, producirá en lo venidero consecuencias perfectamente idénticas. Es quizás la guerra á corto plazo.

La eminencia del peligro que presenta para las potencias neutrales en la guerra actual la formacion de un Estado militar, fuera de las proporciones de la fuerza y de la influencia necesaria á la garantia de sus derechos y de su seguridad, dislocará evidentemente en un tiempo dado, las simpatias y los intereses del momento.

Que sucederá en este caso?

La idea de una vengauza ejercida simplemente por dar satisfaccion á sentimientos violentos está muy lejos de nuestro pensamiento. Nuestras miras y razonamientos son mas elevados. Los príncipes de la casa de Hohenzollern han logrado el objeto supremo á que aspiran desde hace mas de dos siglos. Pero la Prusia, lejos de haber establecido para siempre su supremácia en Europa, nos parece debilitar singularmente su posicion, al sobrepasar con peticiones inmoderadas, los límites de lo que es justo y equitativo.

La anexion de la Alsacia y de la Lorena, le ha creado un enemigo irreconciliable, que sin duda alguna, esperará de la casualidad de los acontecimientos, la ocasion de volver á tomar lo que no puede cesar de considerar como su bien.

FESTIVIDAD

Del Lunes Santo en la Santa Iglesia Catedral.

—o—

Desde las seis de la mañana de este dia habrá misas resadas hasta las doce, concluyendo con horas cantadas á toda orquesta.

A las seis de la tarde saldrá la procesion de Jesus, recorriendo las calles de costumbre, y despues de entrar al templo ocupará la catedra el simpático y elocuente orador Pbro. Santana, cura de esta Santa Iglesia Catedral.

Se invita generalmente à los fieles de esta ciudad, á que concurran tanto en el dia, como por la tarde, á solemnizar con su presencia actos tan sublimes de nuestra santa religion.

Hermandad del Pacientisimo Jesus.

Tenemos el singular placer de anunciar al público, que la procesion del Mártes santo en obsequio del Pacientísimo Jesus, se dispone a salir como de costumbre al toque de oraciones, de la Iglesia de Santa Bárbara.—Suplicamos á todos la asistencia a este acto, llevando el órden y circunspeccion necesario y que se establezca, para que la ceremonia quede enteramente lucida respetando los principios religiosos que nos legaron nuestros antepasados.

El Director,——*V. Gueco*.

ANUNCIOS.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

NOVELAS.

—o—

Dos duelos á muerte.—Episodio de la Córsega, por A. Dumas, 1 volúmen, rústica,—80 cts.

Jorge el mulato ó las preocupaciones, por A. Dumas, 2 vol. rústica, $ 2-50.

Asi sea! por A. Dumas, 1 vol, rústica, 75 cts.

El Salteador, por A. Dumas, 1 v. en 8º rústica, 90 cts.

Black, por A. Dumas. 1 vol, en 8º. rústica. 90 cts.

El capitan Richard, por A. Dumas, 1 v. en 8º 90 cs.

El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas, en cinco tomos empastados, $ 4.

La dama de las perlas, por A. Dumas hijo. 1 volúmen en 8.º, rústica, $ 1-75.

Rafael, páginas de la edad de ventiun años, por Alfonso de Lamartine, 1 vol, rústica, 70 cts.

El mendigo negro, por Paul Febal, 1 v. rústica, 60 cs.

Jeorginas, por Paul de Rock, 1 t. empastado.—$ 1

Magdalena, por id id id———$ 1

Deudas del corazon, por Augusto Maquet, 1 volúmen en 8.º, rústica, 90 cts.

Flores de pascuas, coleccion de composiciones escritas por venezolanos, 1 vol, en 8.º, 50 cts.

Leyendas populares.—Coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apéndices históricos, por A. Dumas, 3 vol.—$ 3.

El mozo de buen humor, que no pena por nada, por el autor de mi tio Tomas, 1 t. empastado—$ 1.

Coleccion de medicamentos indígenas y sus aplicaciones, por Gerónimo Pompa.

Biografia del Libertador Simon Bolívar, ó la independencia de la América del Sud, reseña histórica-biográfica por L. C.———60 cts.

———

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suárez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.

La Oracion de la tarde,—drama en tres actos y en verso por D. Luis M. de Larra.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Mármol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

Flores y Perlas,—drama en tres actos y en verso, por L. Mariano de Larra.

La Fuerza de Voluntad,—drama en tres actos y en verso, original de Juan Ardra.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento.—comedia en tres actos y en verso original de D Abelardo Lopez de Ayalas.

LOS MISERABLES SE REGALAN

Debiendo recibirse en la libreria de Garcia Hermanos por el Vapor Tibee, entre otras, algunas de estas obras, se anuncia que se darán los cinco tomos voluminosos de que se compone cada obra, á la rústica en $1 75 cts.

Encuadernados valdrán $ 4, y son regalados.

PAPEL BLANCO

para hacer flores por mayor y menor, almacen de Ratto hermanos.——Tambien puede sustituir al de cigarrillos mientras no lo haya.

Los Agentes del Vapor Americano

TYBEE

avisan que las personas que deseen embarcarse en dicho Vapor, deberán proveerse del correspondiente pasaporte, y de la boleta de embarque de los ajentes. Los que infrinjan esta disposicion sufrirán las consecuencias que puedan resultar en su perjuicio.

Los agentes, ——*J. M. Leyba & C.ª*

Santo Domingo Marzo 25 de 1871.

ESPECIFICOS.

Para los niños—todas clases de preparaciones contra la espulsion de las lombrices, Jarabe vermifugo de Fauhestocks, vermifugo de todas clases.

Tónico del Dr. Jaynes, pastillas, suspiros, polvos y jarabes para el uso de los que padecen de lombrices.

Drageas de Ergotina de Bampeau.

Esencia concentrada y depurativa del Dr. Ayers.

Píldoras anti-malarias del Dr. Iñigues, contra las calenturas intermitentes.

Píldoras contra todas clases de fiebres, de Chagres.

Panacea de Srraim.

El gran remedio original para todos los males que se originan de la impureza de la sangre. Esta medicina que se conoce hace mas de cuarenta años, tiene la fortuna singular, (justo tributo á gran mérito,) de ser eficazmente recomendado por los afamados médicos del globo, por sus maravillosos efectos Este solo hecho presenta un argumento tan claro y concluyente, que no necesita sino mencionarse para compeler la conviccion. (Véase para mayores detalles de la medicina, los impresos que acompañan á cada botella.

De venta en la Botica Dominicana.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPÚBLICA DOMINICANA
DIOS PATRIA LIBERTAD.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406
163-1

AÑO 3.° | Santo Domingo 10 de Abril de 1871. | NUM. 163.

EL BOLETIN.

En nuestro número anterior habíamos hablado de un virulento artículo del "Civilizador" haitiano, tratando al Gefe del Estado de la manera mas irrespetuosa é insolente, así como á los E. U., atribuyendo á ese gran pueblo la intencion de atentar á su libertad é independencia.—Hoy el "Monitor" periódico oficial y órgano del Gabinete de Haiti, vomita los mismos improperios contra este Gobierno, y aunque no hace lo mismo con los E. U. frente á frente y cara á cara, lo ejecuta de flanco y de un modo tortuoso y solapado.

Principia el "Monitor" por hablar de la llegada de la Fragata de guerra americana "Tennessee" á las aguas de Puerto Príncipe, del discurso del Senador Wade, Presidente de la Comision al Gefe de aquel Estado, la respuesta dada por éste &ª, insertando á continuacion notas del Ministro del Interior al Ajente americano de Haiti y de éste á aquel con motivo de solicitar la cópia de la alocucion del Presidente Wade, asi como tambien de anunciar la llegada de una comision de Cabral, portadora de pliegos para la de Washington.

Es de notar el lenguage del Ministro haitiano, P. Lorquet, al anunciar al Agente americano la llegada de los comisionados de Cabral, Generales Wenceslao Alvarez y Francisco Travieso, dice así: "Señor: me apresuro á noticiaros que un comisionado del General Cabral se ha presentado en la frontera, y solicitado autorizacion de venir á esta capital para entregar á la Comision de los E. Unidos, actualmente en esta ciudad, los despachos de que es portador, en contestacion á los que ella dirijió á dicho General. "*Como el gobierno entiende guardar la mas estricta neutralidad en los negocios de la República Dominicana*, DESEA SABER POR VUESTRO ÓRGANO, SI LA COMISION DESEARIA RECIBIR AL MENSAJERO DE QUE SE TRATA."

No es posible llevar mas allá la hiel del sarcasmo, el disimulo de la duplicidad; ante ésto, es muy poca cosa la conducta del *cojuelo* en los misterios de Paris, hiriendo con su pié la llaga del ciego Maestro de escuela á quien servia de lazarillo y preguntándole con maligno compungimiento, ¿papacito, te he lastimado?...

Cabral, llamado á Haiti para hostilizarnos, desembarcado públicamente en Haiti, protejido, equipado, armado y municionado en Haiti para venir á nuestro territorio, pasando las fronteras como invasor y repasándolas como fugitivo y derrotado:—Cabral, llamado con Luperon, Pimentel y los Ogando y Castillo para conferenciar sobre la mejor manera de hostilizarnos; teniendo por guarida y escondite aquel Estado, que á la vez le sirvió de presidio para enviar á los amigos del Gobierno; ese Cabral, repetimos, no tenia ahora permiso de enviar dos comisionados á pasar la frontera, sin el prévio y oficial permiso, consultado con el Ministro americano, solo porque entónces se hallaba presente la Comision. ¡Y sin embargo, Cabral y sus secuaces calleron de las nubes en las llanuras de San Juan, y no pasaron jamas las fronteras de la siempre ríjida y neutral administracion de Haiti, en punto á los negocios de la República Dominicana!

Despues de éstos coloquios, y de esta fraseologia, entra de lleno el Monitor, si no como editorial, á lo menos por la via de consignacion de manifestaciones de pueblos haitianos, echando displantes en favor de su nacionalidad é independencia, asegurando que nunca consentirán en dejar de ser lo que son, y sintiendo mucho que su *hermanita la República Dominicana*, se coloque en una situacion capaz de rechazar las agresiones de su hermana mayor la República de Haiti, y de que le siga dando pruebas de aquel inmenso cariño que indujo á Cain á suprimir á Abel, y á los hijos de Jacob á vender á su hermano José.

El esfuerzo del Monitor consiste en persuadir que los pueblos de la República Dominicana no quieren mudar de situacion, que están muy satisfechos con la que tienen actualmente, y que si algun porvenir pueden vislumbrar en el horizonte político, es solo su cordial reconciliacion con Haiti, *bajo la salvaguardia de sus principios;* ésto es: bajo su tutela, bajo su dependencia, y despues de una cruenta transfusion política.

La autenticidad de los despachos de Cabral es bastante contestable. La fecha de la posterior es del 3 de Marzo en el Yaque, y entónces no se hallaba él en el Corozo, pues solo llegó allí el 6 para asistir á la tremenda derrota que le hicieron sufrir personalmente 25 tiradores de nuestra vanguardia, el dia 7, tan funesto para él en Yaque, como para Ogando en el Jobo. Sin embargo nada importa á los pueblos de la República Dominicana la manera de pensar de Cabral con respecto á sus futuros destinos. Cabral, tipo del tránsfuga y del claudicador, no puede servir de modelo sino á los hombres débiles y corrompidos como él; y su manera de ver y de apreciar las cosas, (que solo tiene por norte su interes particular) no puede dirijir la opinion de un pueblo canzado de ultrages, de sacrificios y de sangrientas escenas.

Cabral, amigo de Baez, apesar de ver á la República entera llamar á ese mandatario, para que rigiera sus destinos, se prestó á secundar los deseos de Santana, encerrándose en la Fuerza para hacer el *bu* á la poblacion que manifestaba su inocente júbilo al ver colmado su mas ardiente aspiracion. Ya antes habia firmado y dejado publicar una protesta contra ese mismo Baez, en respuesta de una aseveracion de aquel atribuyéndole los laureles de un triunfo contra Haiti. Despues del sitio del 57 y 58, no quiso embarcarse, confiado en las promesas del Gral. A. Alfau, y se dispuso á servir otra vez bajo Santana, desistiendo unicamente del propósito, cuando se vió acometido por mas de un asesino. Entónces, y solo entónces se decidió á embarcarse para el extrangero, prévio su asilamiento en el Consulado de Francia.—Cabral, despues de la dominacion española, fué á tentar fortuna por el Cercado: no protejió al Gral. Sanchez, siquiera para ayudarle á retirarse con seguridad; le dejó sacrificar en el Cercado de las Matas, se reembarcó, é inmediatamente hizo una manifestacion asegurando en estos términos, poco mas ó menos „que habia tomado las armas ignorando que la incorporacion fuese expontánea; pero que, una vez persuadido de ello y siendo un hecho admitido por el Cobierno de la Reina, lo acataba, y ofreceria para sostenerlo la misma espada que habia desnudado para combatirlo."

Cabral, que vino á Santo Domingo á ofrecer efectivamente esa espada al Gobierno español para combatir contra sus paisanos, y que, no lo efectuó porque el Gral. Rivero le hizo el favor de no creerlo; que se pasó á las filas facciosas, despues que se le hirió personalmente reduciéndole á prision, y enviándole maniatado á las bóvedas de Puerto-Rico, de donde salieron él y los demas, gracias á los esfuerzos del mismo Baez.

Cabral, que despues de jurar obediencia á la faccion á quien servia, intriga para derribar á Pimentel: que mas tarde se avino á embarcarse para Curazao en busca de ese Baez, á quien persuadió sobre la necesidad de que viniese ha hacerse cargo del mando, so pena de que en caso contrario se perderia el pais. Cabral, que vuelto con Baez, y aceptándole el porta-folio de la Guerra, se auna con Pimentel para conspirar contra el Gefe del Estado que procuró unirlos reconciliándolos, bajo el supuesto de que tendrian pudor: Cabral, que propone á Geffrard, primero y despues á Nissage, venderle el territorio que media de las fronteras al Yaque del Sud (mas de 1000 leguas cuadradas), y que envió á su Ministro Pujol á los Estados-Unidos á negociar la venta de la península de Samaná, en época en que no contaba con la opinion pública, ni de una sola aldea, en su totalidad; venta que pactaba por oro sonante para fugar del pais provisto de numerario; .... Cabral, que vendió por *cinco mil pesos* á Salnave y su séquito, violando la neutralidad, el asilo, los fueros de la desgracia: ...ese Cabral, prototipo del fugitivo, del claudicador, repetimos, y del ingrato, no tiene ni puede tener eco aquí, en los E. Unidos, ni la misma Haiti que le desprecia, aunque se sirva de su nombre por ahora.

Qué importa al pueblo Dominicano que Cabral piense (¡si es que piensa!) de este ó de aquel modo sobre el pais! ¡Nada! Pero la faccion fronteriza existe hace dos años, y el Gobierno no la ha exterminado, dice el Monitor. ¡Efectivamente, decimos nosotros, y ese es uno de los capítulos de acusacion que tienen los Dominicanos contra el gabinete de

Haiti, como malos vecinos y como infractores grattuitos de las leyes de neutralidad.—Si aquel Gobierno no diera libre entrada á los faciosos, en su territorio, acceso libre por las fronteras, y recursos de toda clase para combatir; si no les ofreciera asilo en sus innumerables derrotas, la faccion no hubiera durado dos meses.

El "Monitor" aparece diciendo oficialmente que *observa la mas estricta neutralidad sobre las cuestiones de la República Dominicana*, á la vez que aparece plagado de protestas de sus pueblos contra la anexion de este pais á la República de los E. Unidos. ¡Vaya un modo bien lógico de *observar la mas estricta neutralidad!* Neutralidad es callar, permanecer inactivo en las contiendas que no incumben al neutral; guardar reserva, disimular sus afectos y sus odios, no abrir juicio ni parecer alguno.

Desde el momento en que Haití, en su calidad de pueblo, proteste contra la anexion que solicita el querer de la gran mayoria dominicana, cesa la neutralidad, manifiesta un interes: miras ulteriores, deseos de dominacion, tan infundados como sacrílegos..... ¿Es, acaso, el pueblo haitiano el que vá á ser anexado! ¡No! ¿Atenta el pueblo americano contra los derechos de Haití! ¡No! ¿Tiene Haití el derecho de oponerse á las evoluciones de un pueblo libre, porque sea su vecino, y porque quiera tener miedo ú aprensiones acerca de la proximidad de otra civilizacion hácia la suya? No lo sabemos, pero de cualquier modo que sea, ésto no puede pasar de una pretension la mas absurda.....No dar un paso adelante, morir para el progreso, petrificarse social y políticamente por no asustar á quien quiere aparecer mas asustadiso de lo que es permitido, y esto para que el timorato se sácie dando de pelliscos y mojicones á su adlátere, equivaldría nada menos que al bárbaro suplicio que se efectuaba en Tebas atando un cuerpo muerto al del vivo que se condenaba á perecer entre los horrores de la putrefaccion y la inmobilidad!

Inútil es que el Monitor diga nada, inútil es todo, y demasiado tarde. Si en 1844, respetando nuestra autonomía, nuestra independencia y nuestros derechos, nos hubiera probado su Gobierno, por medio de una conducta mesurada y filantrópica que no habrian de repetirse los hechos de los Toussaints, Dessalines, y Boyeres, Haití hubiera progresado, hubiera progresado Santo Domingo, y bien que separados por límites, política y manera de ver, hubiéramos sido con todo, esos hermanos de que habla el Monitor. Pero el pueblo que se lanzó á la guerra mas injusta y atroz, desde 1844, para obligar á una nacion á que aceptára resignado el lecho de Procusto, condenándose á cortarse las piernas para ajustarse á su medida: el pueblo que derrotado en los combates por mar y tierra, manda á litografiar cartas geográficas de la Isla, rectificando limites, denominando *parte del Este*, á la pujante República que poseia el territorio de sus mayores, y enseñando en las escuelas públicas á los niños haitianos esa geografía de encono y ódio que habrá de formar la base del carácter de los sucesores de aquellos, esplica bien para que lo comprendamos la base de su fraternidad.

Tantas injusticias, tanta tenacidad, tanta barbárie, nos han enseñado una verdad inconcusa, y es: que todo el dominicano que tenga un átomo de patriotismo y una sombra de vergüenza debe hacer inauditos esfuerzos porque jamás ni nunca vuelva á operarse esa union forzada que constituye nuestra inolvidable desgracia, y tratar de que la separacion sea un hecho cumplido y olvidado.

Aqui no hay violencias, ni traiciones, ni especulacion: aqui no hay mas que el deseo de vivir en paz, de progresar, de tener porvenir, y librarnos de la tutela degradante que devoró nuestra riqueza, bien-estar y gloria durante 22 años de dominacion y 28 de malísima vecindad.

Nada atentamos contra el pueblo haitiano: ninguna mira siniestra abrigamos contra sus destinos....Sea él feliz, en buen hora, bajo la forma de gobierno que quiera darse la mayoría; pero respete él las decisiones de nuestra voluntad nacional, tan soberana en la balanza política, tan sagrada y decisiva como la de la primera Potencia del globo!

Como lo dijimos. En nuestro número correspondiente al 18 de Marzo proximo pasado refiriéndonos á la derrota que habia llevado la cacocracia en el *Corozo* y *Palo-copao*, dijimos: "Ahora despues de la derrota, no queda duda contarán la victoria, la victoria pecuaria y los Sanchos ensalzarán las proezas de su señor como cuando la otra corrida de Viajama." Asi ha sucedido, los Sanchos Santomeños han entonado su himno de victoria no sabemos si para disimular las malas noticias, ó si es que algun *papa-lois* (*papaluá*) de esos de quienes con tanta seriedad se ocupa la „Gaceta del Pueblo" de Puerto Principe les habrá pronosticado algun *mangés marassas* para el porvenir.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta corporacion con el fin de proporcionar á los gefes de cuarteles municipales la manera de resarcir los gastos de escritorios que inviertan en el servicio de sus gefaturas; ha resuelto en sesion del 30 de Marzo espirado, concederles como honorarios la autorizacion de cobrar veinte y cinco centavos fuertes por cada certificacion que espidan en el ejercicio de sus funciones con los particulares, á escepcion de aquellos que se refieran á constatar la defuncion de algun insolvente.

Y por mandato del Ayuntamiento se inserta en el Boletin de este dia para debido conocimiento.

Santo Domingo Abril 1.° de 1871. —— El Secretario, —— *E. Montaño.*

TESORERIA MUNICIPAL.

Se avisa á todos los borriqueros, carreteros ó amos de carros que estando próximo á su vencimiento el primer trimestre de patente que les ha sido asignado, deben presentarse á satisfacer este antes del dia 1º del mes entrante. Los que en el termino señalado no diesen cumplimiento á lo dispuesto quedarán sugetos á las penas establecidas por la ley.

Santo Domingo Marzo 23 de 1871.

El Tesorero Municipal,—*Felix E. Soler.*

SECRETARÍA.

Habiéndose aumentado por acuerdo del Ayuntamiento el número de alumnos que deben enseñarse en las escuelas primarias de ambos sexos establecidas en esta capital por cuenta del Municipio, se participa á los padres de familias, tutores ó encargados que deseen colocar algun niño en tales establecimientos, á fin de que ocurran á esta secretaria á proveerse de la correspondiente matrícula.

Santo Domingo Abril 1º de 1871.—El Secretario. *E. Montaño.*

Regidor de semana, José Maria Poupon.

FR. LEOPOLDO ANGEL SANTANCHE DE AGUASANTA

DEL ORDEN DE MENORES REFORMADOS DE SAN FRANCISCO, LECTOR EMERITO EN FILOSOFIA Y EN SAGRADA TEOLOGIA, COMISARIO GENERAL DE SU ORDEN EN LA ISLA DE SANTO DOMINGO, MISIONERO APOSTÓTICO EN EL ASIA MENOR, GRECIA Y CONSTANTINOPLA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE EN EL ARZOBISPADO DE SANTO DOMINGO, VICARIO APOSTÓLICO.

A nuestros Venerables Hermanos los Reverendos Vicarios Foráneos, Curas, Rectores, sus Tenientes ó encargados de las Iglesias y demas personas de nuestro clero, y á todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, salud y paz en Nuestro Señor Jesu-Cristo.

[Finaliza]

Y en efecto vosotros estendeis vuestro poder sobre toda la tierra, sube al Cielo y baja á las puertas del Infierno; mientras que los Reyes limitan su poder á ciertas provincias, á un reino: Vosotros dispensais los tesoros de la divina gracia, tesoros celestiales, cuando los Reyes dispensan los tesoros materiales del oro y la plata: Vosotros os ocupais en combatir contra las potestades del aire, de la tinieblas y del Infierno, mientras que los Reyes combaten las potestades del mundo. Los Reyes pueden constituir en esclavitud á algunos hombres; pero vosotros, Sacerdotes del Dios verdadero, libertais aun á los mismos Reyes de la esclavitud del demonio y del pecado. A los Reyes obedecen los hombres; mas á los Sacerdotes obedece el mismo Jesu-Cristo, cuando en virtud de pocas palabras, le llaman y deciende del alto empíreo para hallarse presente sobre los altares en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Dignidad todavía superior á la de los Angeles. Y en verdad; ¿no teneis vosotros la potestad de consagrar el Cuerpo y la Sangre de Jesu-Cristo, mientras que tal no es dado á los Angeles! ¿No sois vosotros los que ligais y desatais los pecadores, absolviendo ó reteniendo sus pecados, poder que no disfrutan los Angeles? ¿No son los Sacerdotes quienes el dia del juicio final reunidos con el Soberano Juez Jesu-Cristo, se sentarán para juzgar á los mismos que fueron Angeles, que, por lo mismo, estarán levantados para ser juzgados! ¿*No sabeis*, dice San Pablo, *que juzgarémos á los Angeles?* (22)

He aquí, pues, amados Hermanos, vuestra sublime y elevadísima dignidad, y si con razon sobrada os encarecemos que no comprometais vuestro excelente Ministerio sacerdotal. Mas, os queremos como dice el Apóstol escribiendo á su querido Timoteo (23) *trabajando como buenos soldados de Jesu-Cristo ocupados ante todas cosas (24) en rogar, hacer súplicas, oraciones, rogativas, y acciones de gracias por todos los hombres;* y especialmente por aquellos que se hallen constituidos en dignidad; *á fin de que tengamos una vida quieta y pacifica en toda piedad y honradez; pues todo esto es bueno y aceptable delante de Dios nuestro Salvador.* Y pluguiese á Dios, que todos, todos los fieles se sometieran á esta regla: pues ciertamente sería ese el medio mas corto y seguro para obtener la paz y la salud con todos los bienes consiguientes de que al principio os hemos hablado.

Lejos, por tanto de vosotros, A. H., lejos las divisiones y el favoritismo de partidos políticos. no los aceptamos de ninguna manera, y os lo prohibimos absolutamente con todo el poderío de nuestra superior autoridad. Y por eso siguiendo la doctrina del mismo Apóstol en su epistola á los fieles de Corintho *(25), os rogamos, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesu-Cristo que no haya divisiones entre vosotros, ni cismas, ni contiendas, diciendo cada uno; yo soy de Pablo; yo de Apolo; pues yo de Cephas.... ¿Está acaso dividido Jesu-Cristo? ¿Por ventura fué Pablo crucificado por vosotros?* No, por cierto; *mas predicamos á Jesu-Cristo crucificado, virtud y sabiduria de Dios (26). Vosotros sois coadjutores de Dios, labranza de Dios sois, edificio de Dios sois.* (27) Si Señor, *dése al César lo que es del César*, y *á Dios lo que es de Dios. (28)* Si, *permanezcase sujetos á los principes y á las potestades constituidas y obedezcaseles con mansedumbre; (29)* porqué *no hay potestad sino de Dios, y las potestades superiores, por Dios son establecidas (30)*: Si, obedézcase *no solamente por la ira*, por temor del castigo, *sino tambien por conciencia (31) Y estas cosas se deben predicar y recomendar (32) á los hombres fieles* á vuestra solicitud confiados (33); pero acordaos *de trabajar como buenos soldados de Jesu-Cristo*, los cuales *no se embarazan con los negocios del siglo (34); y renunciando á la impiedad, y á los deseos mundanos, vivamos en este siglo sobria, justa y piamente* aguardando la recompensa de Dios (35).

Y si Dios permitiera que nos probase la tribulacion, levantaríamos como cumple á sus Ministros y Sacerdotes, levantaríamos nuestras manos puras y limpias al Cielo, y rogariamos, y pediriamos, *llorando tambien en el atrio del Santuario*, para que Dios quiera perdonar á su pueblo. *Entre el vestibulo y el altar llora-*

rán los Sacerdotes, Ministros del Señor, y diún: perdona, Señor, perdona á tu pueblo (36).

Levantémos desde luego, venerables hermanos, y cooperarios nuestros en la viña del Señor y en el rebaño de Jesu-Cristo; y vosotros, todos, nuestros amados hijos, levantémos nuestras manos al Cielo y no dejemos de pedir al Padre de las misericordias que se digne derramar sobre vuestra República sus celestiales bendiciones. Pidámosle asi mismo por la cabeza visible de la Iglesia, por nuestro Santo Padre Pio IX el Romano Pontífice, especialmente ahora que los enemigos de la fé le ultrajan con todo genero de ataques en su misma Capital, en la Capital del Catolicismo, en su propia Roma,y en su propia casa. Protestemos así contra la violencia y la injusticia, *y roguémos sin cesar*..... y nuestra será la victoria, nuestro será el triunfo, porque *la Oracion es Omnipotente*, dijo Tertuliano. Imitemos á los primeros cristianos, y pidámos por la libertad del Pontífice prisionero en el Vaticano, que *Dios enviará el Angel*, como hizo con el primer Papa San Pedro, *enviará el mismo Angel, á fin de quebrantar sus cadenas* (37). Y cuando roguémos por el Padre comun de los fieles y por la Iglesia católica no olvidémos tampoco, mis amados cristianos, pedir por el bien espiritual de toda la Arquidiócesis encomendada á nuestra vigilancia. Interesámos, al efecto, la intercesion de MARIA, todo poderosa, toda misericordiosa, nuestra Madre amabilísima. Ocurramos á la mediacion de nuestro Protector Santo Domingo de Guzman *destinado por el Redentor del mundo para proveer á nuestra salvacion* (38). *No olvideis*, en fin, *orar por Nos*, aunque indigno, vuestro Pastor (39). *Mas os rogamos, hermanos mios, que sufrais esta palabra de exhortacion. El Dios de la paz os de la paz sin fin en todo lugar* (40). *La gracia de Nuestro Señor Jesu-Cristo, sea con todos vosotros* (41). En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestra Sala de oficios, firmada de nuestra mano, sellada con nuestro sello, y refrendada por nuestro Secretario ad interim, en la Ciudad de Santo Domingo á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta; Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesu-Cristo.

Fr. Leopoldo Angel Santanché de Aguasanta.

Vicario Apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo.

Por mandado de su Sria. Illma. mi Sr.

Rafael Garcia, Pbro

Por tanto: 1º Ordenamos y *conjurámos por el Señor*, á los Curas ó encargados de las Iglesias, *que lean esta* nuestra *carta* pastoral *á todos los fieles* (*), en la Misa parroquial despues del Evangelio, y en las Parroquias populosas, tambien en la de la madrugada, por tres Domingos, principiando en el inmediato á su recivo.

2º Que el primer dia hábil, se cante en cada Parroquia, por una vez, y en accion de gracias la Misa de —*Sanctissima Trinitate*—, agregando la colecta —*Deus cujus misericordiæ non est numerus*—; que se halla en el Misal inmediatamente despues de dicha misa; y tambien la otra colecta--*Pro pace--Deus á quo sancta desideria*--, con prévia invitacion á los fieles.

3º Que por tiempo indeterminado, y hasta nueva disposicion, continnúe agregándose en la misa la colecta —*Pro Pontifice in captivitate constituto*—, segun lo mandado por Nos en la Circular de 1º del corriente Diciembre.

4º Que se rece los Domingos despues de la misa parroquial, ó en otra oportunidad, una *Salve Regina;* y se agregue la siguiente *Antifona* y oracion del Patrono de la Arquidiócesis Santo Domingo.

Otras cosas que necesiten las estableceremos, despues de la Pascua de Resurreccion, cuando vayamos á veros personalmente, en visita Pastoral. *Cætera cum venero disponam.*

ANTIFONA.

Magne Pater, Sancte Dominice, mortis hora nos tecum suscipe, et hic semper nos pie respice.

℣. Ora pro nobis, beate pater Dominice.

℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi,

ORATIO.

Deus, qui Ecclesiam tuam beati Dominici Confessoris tui Patris nostri illuminare dignatur es meritis et doctrinis concede, ut ejus intercessione temporalibus non destituatur auxiliis, et spiritualibus semper proficiat incrementis. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Sigue el documento que se cita en la Carta Pastoral, en fuerza del cual hemos tomado posesion de la Arquidiócesis el dia 28 de Noviembre de 1870.

En la Audiencia del Santo Padre del 16 *de Agosto de* 1870,

El oficio del Romano Pontífice en virtud de su primado que tiene sobre la Iglesia Universal, exije que tenga continuo cuidado de todas las Diócesis, y especialmente de aquellas que carecen de su Pastor, para que en la grey del Señor, permaneciendo sin custodio, no entren lobos rapaces, las maten y las despedacen. Siendo esto así, y habiendo el Reverendísimo P. Lodovico de Buggenoms, de la Congregacion del Santísimo Redentor, espontaneamente renunciado al oficio de Vicario Apostólico de la Arzobispal Iglesia de Santo Domingo, y el Sumo Pontifice, habiendo aceptado tal renuncia, el Santisimo Señor Nuestro PIO por divina providencia Papa IX deseando proveer al bien espiritual de los fieles de aquella Arquidiócesis, atendiendo á lo referido por mi, infrascrito Pro--Secretario de la Sagrada Congregacion sobre los negocios eclesiasticos extraordinarios, y habiendo recibido graves testimonios acerca de la religiosidad, piedad y doctrina del Rmo. P. Leopoldo de Aguasanta, de la Orden de Menores Reformados de San Francisco, se dignó elejirle, constituirle y diputarle, á beneplácito de la Santa Sede, Vicario Apostólico de la sobredicha Arzobispal Iglesia de Santo Domingo, en lo espiritual y temporal, con todos y cada uno de los honores, facultades, derechos, que, ó por privilegio, ó por uso y costumbre son propios de este cargo. Ademas el mismo Santísimo Señor Nuestro concedió facultad al predicho P. Leopoldo para que, si por cualquiera causa no pudiese permanecer en tal cargo de Vicario Apostólico, pueda sub- delegar para el ejercicio del mismo cargo á un Hombre Eclesiástico, á quien por su piedad, doctrina, y prudencia creyére en el Señor mas idóneo para ejercer este mismo oficio. Por tanto su Santidad, manda á todo el Clero y Pueblo de la mencionada Arzobispal Iglesia de Santo Domingo, que reciban y admitan al sobredicho Padre Leopoldo por Vicario Apostólico, y le den y presten plena reverencia y obediencia. Acerca de todas estas cosas la misma Santidad suya, mandó que se publicára este Decreto, y se refiriera entre las actas de la ya mencionada Sagrada Congregacion. No obstando cualquiera cosa que fuera establecida en contrario.

Dado en Roma en la Secretaría de la misma Sagrada Congregacion el dia, el mes, el año sobredichos.

Marino, Arzobispo Obispo de Orbiedo, Pro-Secretario.

Lugar ✠ del Sello.

[22] 1ª Cor 6, 3. [23] 2ª Timot. 2, 3 [24] 1ª Timot v. 1, 2, 3. [25] 1. ª Cor. 1, 10 [26] 1. º Cor. 1, 23 [27] Math. 23, 21. [28] Tit 3, 1 y 2 [29] Rom 13, 1 [30] R m 13, 5 [31] Tit 2, 15. [32] 2. º Timot. 2, 2. [33] 2. º Timot. 2. 3 y 4 [34] Item [35] Tit 2, 12 y 13. [36] Joel. 2, 1 [37] Hechos 12, 7. [38] Ant. del Benedictus [39] Hebreos 13, 18. [40] 2. º Tesalon. 13, 16. [41] Idem 18.

(*) 1ª Tesalon. 5, 27.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Marzo de 1871.

A.

Meredes Abreu.
Nicolas Alliet.
J. S. Adam.

B.

Wº L Buth.
Edoardo Martes Braus.
Ilario del Billar.
José Garcia Burgo.

C.

Juan José Cestero.
Jacinto de la Concha.
Juan Covos.
Amelia Baez de Cabral.
W. Clark.
S. M. Ckley.
Santos Cedeño.
Susana Calecruter.
Matia Corniele.
Juan Pablo Contin.

D.

Andres Delanoy.
José Sagredo y Dominguez.
J. Dontney.
Jaime Deas.

E.

Geraldo Martis Ellis.
Theodorus Eusebius.
Manuel Eehabarria.

F.

Vicente Trigo.
S. Faneite.

G.

Manuel Garcia.
Fermin Gonzalez.
Ambrosio Gomez.
D. Grascesqui.
David Gaerste.
Petrona Gomez.

H.

Tomas Heruandez.
J. B. House.
Marcela Herrera.

J.

Isaac H. Juliao.
Eleonora Jansen.
Ana Maria Jeman.
Stean F. Jennepec.
William Jacobi.

L.

Margarita Lofer.
J. B Lota.
Miguel Legros.
David Leon.

M.

M. Morales.
D. H. Mahan.
Teodora van de Mulden.
Catalina Jsema Melanda.
Willem Maduro.
Charles H. Miller.
Feolemon Sayt Mares
Dionicio Marante.

N.

Carlos Neuman.
Charles F. Nart.
Salini Norse.
Petronila de No.
Dorotea de la Noy.

P.

Manuel Diaz Paez.
José de Pool.
C. C. Parry.
Sehovner G. M. Parker.
Waltin Price.
Benito Diaz Paez.

R.

Juan Antonio Read.
Antonio Ramirez.
Estefano Rodriguez.

S.

Daniel Scharbaoi.
Mimi Leman.
Maxemi Starkembergh.
Pitinela Solier.
Matilda Seno.
H. Staoey.
José Maria Sanches.
Vapor Suatara.

T.

Cristobal Franco y Telles.

V.

Rosa Lopez de Villeta.
Saturio Vicioso.
J. Valli.
F. F. Wilde.

María Wiski.

Y.

Ana Cordero Ysiera.
James Ylario.

Z.

María Zavalier.

ADVERTENCIA.

La circunstancia de no haberse podido trabajar durante los dias santos, ha impedido que se publicara este periódico el sábado como de costumbre.

A ULTIMA HORA.

Para que se vea hasta donde lleva á los enemigos de esta sociedad sus feroces instintos y la desesperacion de las últimas derrotas, publicamos los partes que acaban de llegar del Cibao.

El público estudiará estos documentos y sabrá apreciarlos en su justo valor.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

GOBERNACION CIVIL Y MILITAR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO.

Nº 76 *Santiago 5 de Abril de* 1871.

Ciudadano Ministro de lo Interior y Policía.
Santo Domingo.

Ciudadano:

Segun los últimos partes recibidos de la línea N. O. se vé que nuestros enemigos después de su última derrota por [illegible] abrazado la vida de bandidos, robando, incendiando y ocasionando gravísimos males á las indefensas familias que moran mas próximas á las guaridas de aquellos bárbaros discípulos de Luperon; pero habiendose tomado ya oportunamente todas las medidas y providencias necesarias, abrigo la conviccion de poder anunciar al Gobierno por el próximo correo la completa destruccion de esa canalla y el justo castigo de sus horribles desmanes.

Tengo el honor de remitirle en comunicacion cuatro notas oficiales y una carta particular, todas recibidas de la línea á fin de que se entere de sus contenidos.

Además de lo que dejo anunciado, me place comunicarle que reina la mas perfecta tranquilidad en toda la Provincia á mi mando.

Con sentimientos de distinguida consideracion le saludo con

Dios y Libertad.——J. N. NUÑEZ.

Las siguientes son tres de las notas á que se refiere el Gobernador de Santiago'

Sabaneta 1º de Abril de 1871.

Ciudadano Gefe Superior de la línea N. O.

Ciudadano: — Anoche como á las diez recibí un parte por el lado de Arroyo blanco que me dice, que en algunos momentos antes se habian oido varias descargas por la parte del Pino y de los Armácigos, y al saber esto puse en movimiento como cuarenta hombres que mantuve firme en toda la noche hasta ver el resultado. Al amanecer se me presentó el jóven Isamó que venia de los campos el que nos ha dado un detalle de lo que ocurrió esa noche, y me dice que habiendo llegado una ronda enemiga al lugar del Pino, á la casa del Coronel Nicolas Gerónimo, apresaron á la señora Cecilia Molina y su hija Cayetana, y que el Coronel Eulojio Tineo que se encontraba por allí cerca con algunos que tenia reunidos, les hizo fuego quitándole las dos mugeres y haciéndolos retirar; pero que en la retirada le pegaron candela á la casa.

De los Armácigos hasta esta fecha no he tenido razon de lo ocurrido, lo que le comunico para los fines convenientes pues estoy en vijilancia.———El Comandante de Armas Interino, ——— *Alejandro Bueno.*

P. D.—A última hora llegó la descubierta que habia mandado á ver el paradero del enemigo y me ha traido la noticia que el Coronel Tineo llevó el enemigo en derrota hasta muy abajo cojiéndole un prisionero, el cual dicen ser español.

Guayubin Abril 2 de 1871.

Ciudadano General Gobernador de la Provincia de Santiago.

Ciudadano General:

Acompaño á U. un oficio que acabo de recibir del Comandante de Armas de Sabaneta, para que se imponga U. de su contenido advirtiéndole que doy órdenes de castigar con todo el rigor de las leyes vigentes á los incendiarios y que se cumpla con los invasores armados los decretos que se hallan en vigor. Ahora mismo dicto las disposiciones necesarias para que el General Calazan mande fusilar el prisionero español, del número de los incendiarios, que se ha cojido, y envio una ronda de hombres de á caballo y de confianza á esplorar la línea y perseguir á los bandidos.

Dios y Libertad.—El Gefe Superior de la línea N. O.—*Federico de Jesus Garcia.*

Guayubin 3 de Abril 1871.

Ciudadano General Gobernador de la Provincia de Santiago.

Ciudadano General:

En este momento que son las dos de la tarde, acaba de llegar el hijo del Inspector Raimundo Garcia, anunciándome que anoche á las nueve apareció una ronda de triunviros en el *Llano* y sorprendieron la casa del Inspector é hicieron dispersar toda la familia y hasta esta fecha no sabemos del paradero de Raimundo Garcia y una gran parte de su familia. Por tanto, ahora mismo monté á caballo con los hombres de *Martin Garcia* y marcho sobre esos lugares para arreglar estos desórdenes. El General Garcia saldrá de aqui el Miércoles á juntarse conmigo y aseguro á U. que haremos todo lo posible para escarmentar á los bandidos é incendiarios.

Dios y Libertad,—El Gefe de Operaciones.
B. Moncion.

ANUNCIOS.

A LOS CUBANOS.

El que suscribe hace saber á sus compatriotas que ha abierto un nuevo curso del idioma inglés en su domicilio de 6 ½ á 7 ½ P. M, y tendrá especial gusto en que sus paisanos se utilicen grátis de tan importante ramo.———*P. J. Bestard.*

Los Agentes del Vapor Americano

TYBEE

avisan que las personas que deseen embarcarse en dicho Vapor, deberán proveerse del correspondiente pasaporte, y de la boleta de embarque de los ajentes. Los que infrinjan esta disposicion sufrirán las consecuencias que puedan resultar en su perjuicio.

Los agentes, ——— *J. M. Leyba & C.ª*

Santo Domingo Marzo 25 de 1871.

ESPECIFICOS.

Para los niños—todas clases de preparaciones contra la espulsion de las lombrices, Jarabe vermífugo de Fanhestocks, vermífugo de todas clases.

Tónico del Dr. Jaynes, pastillas, suspiros, polvos y jarabes para el uso de los que padecen de lombrices.

Drageas de Ergotina de Bampeau.

Esencia concentrada y depurativa del Dr. Ayers.

Pildoras anti-malarias del Dr. Iñigues, contra las calenturas intermitentes.

Píldoras contra todas clases de fiebres, de Chagres.

Panacea de Srraim.

El gran remédio original para todos los males que se originan de la impureza de la sangre. Esta medicina que se conoce hace mas de cuarenta años, tiene la fortuna singular (justo tributo á gran mérito,) de ser eficazmente recomendado por los afamados médicos del globo, por sus maravillosos efectos Este solo hecho presenta un argumento tan claro y concluyente, que no necesita sino mencionarse para compeler la conviccion. (Véase para mayores detalles de la medicina, los impresos que acompañan á cada botella.

De venta en la Botica Dominicana.

PAPEL BLANCO

para hacer flores por mayor y menor, almacen de Ratto hermanos.——Tambien puede sustituir al de cigarrillos mientras no lo haya.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

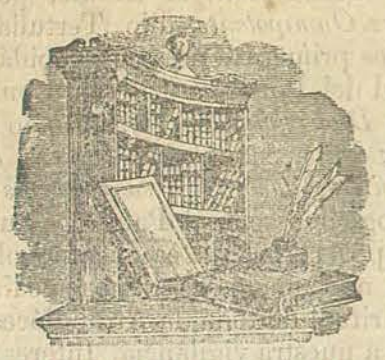

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

DE NUEVA YORK.

Baratos, pero.... al contado.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas làminas de colores

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Làmpara Maravillosa·
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos

OLLENDORFF. Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Inglés, segun el sistema de Ollendorff. Por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 paginas, en 12°. $3. 50.

OLLENDORFF Un Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Frances segun el sistema de Ollendorff. Por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, en 12.° $3.50.

MARSH. Juegos de Libros (en Blanco) Para la Practica de la Teneduria Seis libros componen un juego. Cada juego, $1.85.

MARSH. La Ciencia de la Teneduría de Libros, bien calculada para enseñar completamente la Teoría y la Práctica de la Partida Doble Por C C. Marsh contador. Un tomo de 196 páginas, en 8°. $2.10.

EL LENGUAGE de las flores y de las frutas con algunos Emblemas de las Piedras y los Colores. Un tomito muy atractivo de 146 páginas, en 18°. 80c.

MARIA ANTONIETA y su hijo. Novela histórica, por Louisa Muhlbach Traducida del aleman por Villaverde. Un tomo de 173 páginas. A la rústica, 90c. En tela inglesa, $2.

ELEMENTOS de la historia universal para uso de las escuelas hispano-americanas. Un tomo de 431 páginas, en 8°. $3.20.

CARREÑO. Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño. Arreglado para uso de las escuelas de ámbos sexos. Un tomo de 120 páginas, en 18°. 70 c.

DICCIONARIO MERCANTIL, en ingles, frances y español. Por D. I. de Veitelle· Está dividido en tres partes. La primera contiene-el Diccionario, propiamente dicho, en inglés-francés-español, frances-español-inglés y español-inglés frances, en el cual se hallan las voces mercantiles empleadas en dichas lenguas, la denominacion de las mercancías que circulan hoy en el comercio, y tambien, los términos de marina de mas frecuente uso en la correspondencia comercial; la segunda-un gran número de cartas arregladas al estilo moderno, con modelos de facturas, cuentas corrientes, pagarés, letras de cambio, conocimientos, etc; la tercera-un Vocabulario Geografico, y una lista de las principales abreviaturas usadas en los tres idiomas. Un tomo de 305 pàginas, en 12.° $2.25.

GEOGRAFIAS DE SMIT

1ª parte $ 1 25—2ª parte $2 25.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

31406
164-1

AÑO 3.° | Santo Domingo 15 de Abril de 1871. | NUM. 164.

EL BOLETIN.

La prensa periódica es una Tribuna desde cu ya altura no deberian descender mas que verdades consoladoras para los hombres, sin que mesquinas pasiones ni cálculos egoistas viniesen á falsear los principios que rigen á las Sociedades, ya en su vida interna, ya en sus relaciones mútuas.

Por desgracia una experiencia dolorosa viene acreditando lo contrario. Esos modernos oráculos, tan mentidos y sin crédito, por lo comun, como los que los impostores sacerdotes politeistas hacian brotar de los lábios de sus ídolos, solo conservan autoridad para el corto número de sus adeptos, iniciados en el pensamiento falaz de embaucar à la multitud.

El principio de las Nacionalidades, por ejemplo, derivado del libre alvedrio; de esa fuerza prepotente de la voluntad, que todo un Dios respeta en el hombre, su criatura, y que la humanidad finje reconocer en la gran mayoría de entes morales que se apellidan naciones: ese principio de las nacionalidades, repetimos, sufre las mismas contradicciones, los mismos vaivenes, las mismas peripécias que el resto de los derechos invocados por el débil, y arrojados en el plato de la oscilante y á veces infiel balanza en que se pesan.

El Derecho de Gentes, que contiene las reglas todas que deben observarse escrupulosamente de Sociedad á Sociedad, es *uno* para todas las naciones civilizadas del globo, si no en su forma á lo menos en su sustancia. En él aparecen inmutables el órden de precedencia, su respectiva dignidad, derechos y deberes, sus relaciones en tiempo de paz, las reglas fijas que deben observarse en tiempo de guerra, la territorialidad de los buques, las alianzas, la conducta y oficio de los neutrales &. &.; circunstancias que no podian dejarse á la apreciacion caprichosa y muchas veces apasionada de un árbitro impertinente.

No así las relaciones de *individuo* á *individuo*, de *pueblo* á *gobierno* y de *gobierno* á *pueblo*, que constituyen la Legislacion especial y el Derecho público de cada Sociedad, su Derecho interno y su manera de ser social. Al recorrer ese cuadro general; al examinar la Legislacion comparada, vénse tantos matices distintos, como fisonomías particulares distinguen é individualizan á las diversas fracciones que en la prolongacion de los siglos se han dictado instituciones; siendo un axioma que los pueblos como los individuos, por la fuerza decisiva de un acto de su voluntad, pueden darse la forma que mas les cuadre, modificarlo á su antojo, mudarla á su albedrío, con tal de que continúen observando puntualmente bajo cualquiera de ellas, las reglas de Sociedad á Sociedad que comprenden el Código internacional que rige á las naciones entre sí, como personas morales, susceptibles de deberes y derechos, y responsables efectivamente de sus actos.

Cuando un pueblo resiste el cumplimiento de los cánones consagrados por el Derecho de Gentes, se coloca en la misma posicion que el individuo que se alza contra el poder público imperante en la Sociedad de que forma parte; y en ese caso, todas las otras, ó cualquiera de ellas, están en aptitud de exijirle su cumplimiento, como convencido de haber zapado los cimientos del edificio inviolable en que se guardan las garantias de la gran familia humana.

Olvidando éstas doctrinas, ó pretendiendo desconocerlas, viene el „ Civilizador haitiano " deplorando en el tono patético de una verdadera plañidera, que los Estados Unidos de América le hayan insinuado la idea de que vivan con nosotros como buenos vecinos, sin mezclarse en nuestra política, y que respeten, como neutrales, el querer de la inmensa mayoria de la República Dominicana, actualmente bajo la égida protectora de aquella Potencia.

Si el redactor del „Civilizador" tuviera sano criterio y verdadero patriotismo, habria callado por pudor, en su calidad de haitiano, la verguenza de su Gobierno, expuesto por su conducta política a que los agentes de una nacion amiga viniesen á aconsejarle que ajustára su conducta, no á fórmulas caprichosas de una pauta trasada por la fuerza, sino á los principios del Derecho de Gentes, derivacion inmediata del derecho natural, que el dedo de Dios imprimió con caractéres indelebles en el corazon de cada uno de los hombres.

"Trata á los otros del modo que quisieras que se te tratase" ; hé aquí la piedra angular en que reposa la política de neutralidad y casi todas las relaciones de pueblo á pueblo: principio que conocen el hombre primitivo y el hombre convencional; el hombre de las cortes y el hombre de las aldeas; principio que fulgura con deslumbradora luz en los preceptos del Decalogo, y que, como verdad de sentimiento, es coetánea de todos los tiempos, porque se desarrolló desde la primera sociedad, en medio del hogar de la primera familia, y permanecerà ejerciendo su poder hasta la última palpitacion de la naturaleza.

Si el Gobierno de Nissage se ha apartado voluntariamente de las reglas eternas que rigen á las naciones y que garantizan el equilibrio de su paz y buena inteligencia, las autoridades navales de los Estados Unidos están en su derecho para aconsejarle una conducta mas regular y equitativa; y el „Civilizador" no debió mostrarse tan asombrado por esa admonicion, no solo porque su gobierno se hizo acreedor á ella, sino tambien porque la repeticion de tales actos ha debido acostumbrarle á soportar tan dolorosos recuerdos.

En el año de 1849 solicitó el Presidente B. Baez una Mediacion trina, representada por la Gran Bretaña, la Francia y los Estados Unidos, á fin de que hiciesen comprender á Haití cual era la marcha que deberia seguir con la República Dominicana, respetando su existencia política y sus imprescriptibles derechos.

Las tres Potencias aludidas se dignaron aceptar aquella mision filantrópica, y dieron principio á sus buenos oficios, mediante los cuales, gozó la República de algunos años de suspension de armas, y sintieron ambos Estados los beneficios de la tranquilidad.

Mas tarde cuando Souluque, á fuer de déspota y de conquistador, quiso sacudir la presion moral que en pro de la humanidad y hasta en obsequio especial de su pais ejercia la mediacion; cuando fué necesario que ésta usase de medios coercitivos para precisarle á respetar la autonomia y derechos del vecino Estado, el Gobierno de Washington, (de quien tanto se lamenta hoy el „Civilizador.") se apartó, no queriendo tomar parte en otras medidas que no fuesen las puramente *morales y de consejo*; y entónces la Gran Bretaña y la Francia, que habian reconocido muy temprano nuestra independencia y soberanía, pusieron á raya las pretensiones del Emperador haitiano, notificandole formalmente que no consentirian nuevas invasiones contra el territorio Dominicano.

La conducta de esas dos poderosas Naciones europeas, persuadiendo á Haïti á que debia vivir como buen vecino con el Estado soberano que, conforme à su voluntad se habia erijido en nacion independiente, y que, sin atacar el derecho de otro vivia su vida propia; esa conducta, repetimos, es un ejemplo bastante persuasivo de que el derecho de intervenir reclamando la estricta neutralidad, el término de una guerra injusta y bàrbara, ó el cumplimiento de un pacto &, no es una letra muerta en el Código diplomático de las naciones; asi como tambien, que mas fuerza entrañaba el obligar entónces á Souluque á mantener un armisticio indefinido, que el exijir hoy de Nissage la observancia de una justa neutralidad, que solo puede violar, como lo hace, con escàndalo de la civilizacion.

No hay remedio; por mas que sofistas sin conciencia y rutinarios declamadores, se empeñen en aparentar asombro con respecto á los sucesos actuales, hay que convenir en que solo pueden sorprenderse por exesiva ignorancia ó por profunda mala-fé. ¡Pues que! ¿seria admisible suponer que haya en este siglo individuo con humos de escritor público que ignore el perfecto derecho que tiene todo pais para *adoptar, modificar y mudar su forma de gobierno*; dictar sus instituciones, solicitar apoyo, protectorados y alianzas, pedir elementos de fuerza, de civilizacion y de progreso á aquellos que los poseen y puedan facilitarlos; arreglar su Código Civil, su legislacion criminal y manera de proceder, su Derecho público interno, en fin? ¡Imposible!—Y si tal aconteciera, la imputabilidad del acto seria aun mas severa, porqué la *ignorancia crasa se asimila al dolo*, y el que engaña por ignorancia, se coloca en ocasion proxima de delinquir, asumiendo desde luego la mas remota de las consecuencias que de ello se derivan.

Lo que no puede hacer un pueblo, lo que no es tolerable á ninguna nacion es mudar la *esencia*, alterar los principios universales del Derecho público esterno, ó sea el Derecho de Gentes. Esa esencia es el aliento poderoso de Dios por medio de la insuflacion, digámoslo así, del Derecho natural. Por lo que respecta á su forma, que es la parte contingente y variable, tampoco puede mudarse arbitrariamente, efectuándose solo en esos grandes Congresos que celebran las Naciones en ciertas épocas, para destruir una regla ya vetusta, ó introducir una idea nueva, una reforma conveniente que guarde analogía con las luces y marcha de los tiempos.—

Si las naciones carecieran del derecho de transformarse y mejorar su condicion, se verificaría el fenómeno de que el *gran todo Sociedad* fuera mas infeliz y abyecto que su parte mas diminuta, que es el *individuo*; y que, dotado éste de *personalidad, libre alvedrio* y de una *voluntad soberana*, vendría á perderla por una fatalidad inexplicable, al llenar el objeto providencial de su destino.

Pero no es así. Los pueblos, como los individuos de que se componen, tienen su libre alvedrio y mandan sobre su suerte. Ellos se unen ó separan, se constituyen en Repúblicas, Imperios ó Monarquias, hacen electiva ó hereditaria su dinastía; forman su alianza, se anexan, solicitan protectorados, los otorgan cuando son poderosos, fundan colonias, ensanchan su comercio por todos los ámbitos del globo, crean útiles relaciones; surcan los mares sin prévio permiso, como resto de la Comunion primitiva, á la vez que acatan ó hacen respetar el derecho propio de las costas que aquellos bañan: son, por último, verdaderos Soberanos, cualquiera que

sea su entidad, y ninguno á fuer de mas fuerte, tiene el derecho de inmiscuirse en su régimen interno, en su política doméstica, en su vida como pueblo.

Santo Domingo, pues, tiene derecho de anexarse á los E. Unidos, una vez que la mayoría de sus Ciudadanos lo desea, y que las agresiones de un mal vecino le induce á buscar la paz y la estabilidad del modo que le sea dable conseguirlas;—éste es un acto de derecho interno, de politica doméstica.—

El Gobierno de los E. Unidos notifica al de Haïti que hallándose en relaciones estrechas con la República Dominicana, y habiéndole otorgado su proteccion contra toda agresion exterior, esperaba que aquel Estado respetaria á su vecino, no se mezclaría en su política especial, y guardaría, en lo concerniente á sus negocios, las mas estricta neutralidad:—Hé aquí un acto de Derecho internacional; una relacion de Sociedad á sociedad, en la que los E. Unidos están autorizados á protejer á un pueblo débil, á notificarlo á quien corresponda, y á exijir el cumplimiento de esa neutralidad que Haïti nos debe, que á su vez puede reclamar de quien la infrinja, y que no puede negarse sin insulto, y sin incurrir en un verdadero *casus belli*.

Las cultas Potencias Europeas, Inglaterra y Francia exijieron la cesacion de hostilidades, como principio de una vuelta á la razon y una overtura para conferencias y protocolos; los E. Unidos piden hoy estricta neutralidad con respecto á esta República que protejen, y que no hace mas que usar de sus derechos de Soberanía inmanente..... ¿Qué encuentra de novador y de alarmante el impresionable y nerviosísimo redactor del „Civilizador" haitiano?

Si Haïti ó mejor dicho, si el Gobierno actual odia al Extrangero; si teme el contacto de una civilizacion extraña, satisfecho con la suya; si necesita someter á cuarentena las ideas y fumigarlas, temeroso del contagio posible, hágalo en buen hora allá en su patria: blíndese y atrinchérese cuanto le plazca, bien que nadie atente á la manera de vivir y de ser de haïti, y déjenos en paz á los Dominicanos decidir lo que nos convenga sobre nuestra suerte y la de nuestros descendientes.

Si; déjennos ya en paz, y no amenudeen tanto sus infracciones contra el Derecho de Gentes; porque el pueblo que no sabe observar las relaciones de Sociedad á Sociedad que aquel establece, prueba algo mas que el no saber gobernarse; prueba que es de mala índole, de conciencia errónea, de inteligencia obtusa; que es oscura en él la idea de lo justo y de lo injusto, que es insociable, y que para garantirse de sus ataques mecánicos ó gratuitos, se hace necesaria una medida diplomática general, mucho mas enérgica que la de las escalas de Levante.

ORIGINALIDADES

DEL

"HERALD" DE NUEVA-YORK.

" El Gobierno carece del derecho de vender á la República de Santo Domingo á los Estados Unidos; la Constitucion de dicho pais se opone al acto, ó por lo menos no lo faculta...."—Hé aqui un argumento parecido á las adivinanzas de Pedro-Grulla, con que el „Herard" de 10 de Marzo viene haciendo oposicion al pensamiento anexionista.—Con éste principiote cree el Editor haber encontrado la piedra filosofal de la política de circunstancias, en tanto que solo nos prueba una pasion sin criterio, ciega, sorda y despojada de razon.

Nada es tan cierto como que el Gobierno carece de derecho para vender la República; asi como no hay cosa tan evidente como que éste Gobierno jamas ha pensado vender á nadie, ni nada. Querer ponerse bajo la proteccion de una Potencia; anexarse á una República poderosa, la única que en América resuelve con brillo el problema social en todas sus manifestaciones posibles; querer regenerarse, reconstituirse, adquirir nuevos elementos de civilizacion y de progreso, sin mira personal, sin pensamiento ulterior, sin simonía política, no es ni puede calificarse jamas de venta de un pais.

La Constitucion de Santo Domingo se opone á dicha venta, ó por lo menos no la autoriza.... ¡De acuerdo que es asi.— Ninguna Constitucion del globo, inclusa la de Santo Domingo, contiene otra cosa mas que un pacto, una Ley fundamental que determina el sistema de gobierno, las bases de la asociacion, establece los derechos, crea los Poderes sociales, y determina las formas y plazos para su revision,—hé aqui todo.

Pero el pueblo Soberano que dicta una Constitucion, á semejanza de la persona que otorga un testamento, un poder &ª, está en plenitud de derechos para renovarla, modificarla, ó declararla nula; ó bien, obrar por medio de un acto solemne posterior, en sentido distinto ó diametralmente contrario á lo que antes habia declarado.

Si la gran mayoría de la Nacion se dicta una Constitucion política, ¡no puede ese mismo pueblo en su mayoria, anular, modificar todas ó alguna de sus disposiciones!....¡No puede dictar otras....! ¿Queda irrevocablemente condenado á una inmobilidad estupefaciente; inmobilidad retrógada y fatídica que no conoce ninguna institucion humana?

¿Acaso las Leyes de los pueblos permanecen como las mómias empolvadas, acusando su vetustez, ó caen y perecen por virtud de esa fuerza regeneradora y vivificante que transforma las sociedades y renueva sus instituciones?

La necesidad, que es una ley tremenda; la mas coercitiva de todas las leyes, carece de ley. Esa necesidad apremiante: esa fuerza de las circunstancias múltiple, vária, indefinible, obra pederosísimamente en la suerte de las naciones, en punto á sus transmutaciones políticas y sociales.

Todos hemos asistido como espectadores mas ó menos lejanos, al Drama sangriento de la Francia; de esa nacion civilizada y civilizadora, militar y marítima ayer; ayer atendida y consultada en los altos consejos del mundo.

Su forma de gobierno era imperial; pero su Constitucion del Imperio no impidió que la mayoria proclamase la República en un momento aciago para ella, y la República surgió triunfante, y la constitucion quedó sepultada bajo el solio de Napoleon III.—Hé aquí la soberanía nacional!

La constitucion del imperio fijaba los límites de la Francia hasta sus fronteras naturales del Rhin; sin embargo, la entrada del Rey Guillermo y del Conde Bismark en Paris, á la cabeza de su ejército vencedor, ha borrado los límites y transformado en un momento el mapa particular de las posesiones Renianas.... Hé aquí la fuerza incontrastable de las circunstancias!....

El que no quiera creer que puede pasarse de un salto de la República al imperio, del imperio á la República, ó á cualquiera otra forma y manera de ser; que salga lanza en ristre, y armado de punta en blanco, á guisa de nuevo Quijote, á habérselas con Roma, en primera línea, y despues con todas las naciones hasta la Francia Republicana. Evoque, como un Mago en su caverna, las antiguas constituciones, y opóngase, á un tiempo mismo, al querer de la mayoría que tratornó las instituciones, y á la fuerza de las circunstancias que desmembraron á unos pueblos y ensancharon el poder de los otros.

Un gobierno no puede vender: la Constitucion de un pueblo no puede preveer su ruina ó caducidad; pero el pueblo Soberano que dictó la Constitucion y estableció su Gobierno, suple con su inmensa facultad, con su Soberanía inmanente, la impotencia del Gobierno y la inmobilidad inflexible del pacto fundamental. El Gobierno no puede salir del círculo de la Constitucion: la Constitucion no puede ser un oráculo viviente; pero el artífice de uño y otro no queda adherido á su obra, ni atado á ella como el galeote á su cadena.

La República Dominicana (que no su Gobierno) quiso, quiere y puede anexarse á los E. Unidos: y ese *querer* mucho antes expresado y explendidamente manifestado en un plebíscito universal, y mas tarde ratificado ante los Miembros de la Comision, es la prueba mas concluyente de la voluntad nacional.

Pero el pais que quiere anexarse, no se ha querido vender; nó.—El vá gratis á unirse al gran pueblo que le acoje; grátis, porque el óbolo insignificante de que se trata, es solo el contingente necesario para pagar las deudas de la República.—Si se tratára de venta; si los Dominicanos se rebajáran hasta vender su pais, ya saben ellos cuántos millones de millones vale lo material de su territorio; pero tienen sobrada dignidad para practicar aquella máxima de Jesu-Cristo: „Dad de valde lo que de valde se os ha dado"—¡Las cosas sagradas no se venden!!!—

Como se aclaran las cosas.—Segun las declaraciones dadas por el Ciudadano General Manuel Rodriguez Objio, tanto en la Ciudad de Santiago como en esta Capital, resulta que el General José Hungría habia escrito una carta á Luperon, via Santomas, diciéndole: que sabiendo que él (Luperon) debía ser llamado por el Gobierno Haitiano para facilitarle los medios de aparecer por el Norte, le estimulaba á no perder tiempo y que contase con el apoyo de varios Generales, cuyos nombres le declinaba.

Declara el mismo Objio que, si bien esa carta no fué precisamente la que decidió la espedicion, ella daba mas fuerza á la propaganda insurreccionaria.

La carta se la manifestó Luperon á Objio y á varios otros dominicanos en el Cabo-haitiano.

En presencia de tales hechos todo comentario sería pálido y débil. No se le puede pedir mas ni á la traicion ni á los traidores. El General Hungria se exedió en sus manejos y fué mas allá de donde podian suponerle las sospechas y las presunciones vehementes.

Y no queda duda de la declaracion de Objío, porque ningun otro que no fuera el General Hungría, es decir, que como él hubiera estado en el secreto de ciertos acontecimientos, y que como él hubiera claudicado, habría podido avanzar los nombres recomendados en la mencionada epístola á Luperon, como conspiradores.—Mucho ha sido el deseo de Hungría de hundir consigo á álguien en el lodazar en que se ha zabullido.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

De una correspondencia particular de Paris tomamos los siguientes detalles retrospectivos, concernientes á la entrevista de M. J. Favre y el canciller de la Confederacion alemana, conde de Bismark, con motivo de la capitulacion de Paris.

"Cuando M. J. Favre llegó á Versalles,-segun el comunicante,-M. de Bismark le dijo: "Llega V. algo tarde, pero á propósito, sin embargo, para salvarme de muchas importunidades. Desde luego, de las solicitudes de la clica de la Emperatriz regente, despues de proposiciones que me hacen desde Burdeos un tal Talhouët y los señores, Daru y Changarnier, que seguramente son la pantalla de Mr. Thiers." ¿Quien es ese Señor Talhouët.

"Mucho estrañó J. Fabre que Bismark no conociera al encargado por la comision de la Cámara de los diputados que, apoyándose en *documentos reservados*, calificó de ofensivo á la Francia el despacho del Gobierno prusiano. y declaró enseguida que *la guerra era necesaria*.

"Ahora bien, añadió el taimado canciller, aparentando no acordarse del tal señor de Talhouët, he aquí el despacho en que se me hacen esas proposiciones y V. puede juzgar por si mismo si se puede ser mas conciliador y si la guerra era una necesidad. Prefiero tratar con V. directamente, prosiguió el conde, por mas que vuestros documentos públicos no me hayan tratado con dulzura; aunque bien comprendo que V. no podia hallarse muy satisfecho de mí despues de nuestra entrevista en Ferrieres.

„No trataré de ocultaros al presente que la intencion del Rey Guillermo era la de no tratar con nadie mas que con el emperador Napoleon, consagrado por un plebiscito importante. Tratábase, pues, de devolverle, asi que hubiera firmado las condiciones de paz, todo el ejército prisionero, dejándole que, de su cuenta y riesgo y como mejor le pareciere, sostuviera sus derechos en Francia. Pero despues hemos sido ilustrados por la opinion pública.

La energía de la resistencia ha venido á probarnos que la nacion sobrevivia al regimen derocado; y, ademas, hemos sabido que la mayoria de los prisioneros mas bien se encontraba dispuesta dispuesta á fusilar al ex-emperador que nó á sostenerle. En este caso se decidió el Rey á recurrir á V."

El comunicante añade que narra el suceso tal como lo ha oido; pero que no responde de la fidelidad de las frases empleadas.

La recepcion hecha á S. E. Monseñor R. Henrick Arzobispo de San Luis (Misuri) á su vuelta del Concilio ecuménico, será uno de los grandes acontecimientos eclesiasticos de la ciudad justamente conocida por la *Roma de los Estados-Unidos*. Esta importante manifestacion tuvo lugar el 2 de Enero y en ella estaban representadas todas las sociedades católicas de San Luis. Procesionalmente, y seguido de una multitud inmensa, S. E. el Sr. Arzobispo pasó desde su palacio á la iglesia de San Juan. Alli fué recibido por el Vicario General M. Rian, uno de los mas distinguidos oradores sagrados de los Estados-Unidos, quien en un magnifico discurso celebró la bienveni a del Ilustre Prelado. Este á su vez, entre otras muy admirables palabras, dijo las siguientes: „Me es imposible contestar á los pasages del discurso que á mi persona se refieren, pues la Escritura nos dice: „No hagáis el elogio de los vivos. La muerte solamente da al hombre la medida de lo que vale; y las alabanzas de los mortales nada son ante Dios que lee en lo mas recóndito de los corazones. „Despues, recordándo su actitud en el Concilio, añadió: „Hasta la reunion del Concilio del Vaticano habia yo admitido siempre como una opinion teológica lo que el ha declarado artículo de fé; y me oponia energicamente á semejante definicion, convencido de que las erróneas interpretaciones que pudieran hacerse de esta creencia llegasen á ser un obstáculo á la propagacion de la verdad católica. Temia, ademas, que en algunas partes de Europa podría conducir á promover un cisma y á entronizar la heregia.... Esto esplica mi oposicion." En seguida terminó espresando los motivos de su mision á lo acordado, con estas palabras; „Yo digo á la Iglesia con Pedro y Pablo: A quien acudiremos sino á Vos, ó Santa Madre, que sois la depositaria de las palabras de la vida eterna! Confesamos, y siempre hemos creido, que Vos sois la columna y el asiento de la verdad."

—He aquí la declaracion que ha sido dirigida desde Paris á la Asamblea nacional de Burdeos:

"Los Alsacianos y Loreneses que residimos en esta Capital, como fieles intérpretes de los sentimientos de aquellos de nuestros compatriotas privados hoy de su libre voluntad.

"Declaramos solemnemente, á la faz de la Francia y del mundo civilizado: 1º Que somos y queremos seguir siendo Franceses; 2º que no reconocemos en ninguna Potencia el derecho de disponer de nosotros sin nuestro previo consentimiento; y 3º que si una Asamblea francesa, desconociendo sus deberes para con la Francia y para con nosotros, consintiera en enagenar ó toda ó parte de la Alsasia y la Lorena, desde ahora mismo le negamos el derecho de hacerlo.

„¡Viva la Francia! ¡Viva la República, una é indisible!

Colocamos esta declaracion bajo la égida de cuantos en el mundo se interesan por el triunfo de la justicia y de la libertad.

„Hecho en Paris á 15 de Febrero de 1871."

—Un corresponsal del *Nacional* escribe haber visto á Garibaldi algunas horas despues de la „escandalosa sesion" en que la Asamblea negó el uso de la palabra á aquel que habia expueto su vida por la Francia.

Disponiase á partir de Burdeos y se mostraba apesadumbrado por el menosprecio que la Cámara habia hecho de su persona; pero despues continuó dicindo: „Lo que me consuela es el cariño con que el pueblo me ama. Agradezco en el alma el voto de Paris. Una vez mas los Parisienses me han dado pruebas de su afecto; pero yo les correspondo con el mio. ¿Por qué la Camara se ha negado á escucharme? Yo solo queria decirle: Señores, no soy un legislador, soy un guerrero. La Francia tenia necesidad de brazos y yo he puesto el mio á su servicio. Hoy, que no puedo ya guerrear, seria un miembro inútil en la Asamblea y me retiro á descansar en Caprera, dispuesto siempre á regresar si la campaña vuelve á empezarse."

A las siete y media se ponia en camino, para evitar que su presencia en Burdeos pudiera ser causa de tumultuosas manifestaciones.

—Al tiempo de partir de Francia el célebre cuanto honrado republicano Garibaldi, dirigió á sus compañeros de armas la siguiente despedida:

Burdeos, 13 de Febrero de 1871.

A los valientes del ejército de los Vosgos.

„Con harto sentimiento os dejo, mis valientes compañeros de armas, y forzado á ello por imperiosas circunstancias.

„Al regresar á vuestros hogares, referid á vuestras familias las fatigas y combates que juntos hemos sostenido por la santa causa de la República.

„Decidles, sobre todo, que teniais un jefe que os amaba como á sus propios hijos y que se enorgullecia de vuestro valor.

„Adios, pues, hasta que en mejores circunstancias volvamos á vernos.

„GARIBALDI."

ULTIMAS NOTICIAS.

Del *Herald* traducimos:

PARIS EN REVOLUCION.

Lóndres 20 de Marzo.

La revolucion aumenta de mas en mas en Paris. En los dias pasados, se preveia este rompimiento entre el gobierno y los insurrectos de Montmartre, y ayer se declaró por completo la crisis.

Ya habeis sido informado del exito de las guardias nacionales. En un principio el gobierno tenia las probabilidades de triunfar, por que las tropas no encontraron oposicion; pero cuando aparecieron las guardias nacionales á la escena todo se cambió para las autoridades.

La falta mas deplorable de fidelidad se manifestó en las tropas. Al llamamiento del populacho las tropas regulares depusieron las armas y fraternizaron con los insurrectos. Los regimientos de línea 86-y 126-fueron los primeros que abandonaron á sus gefes y se unieron á los revolucionarios.

Fueron hecho prisioneros los generales Clemente Thomas y Le Coute. Fueron conducidos á un tribunal improvisado, juzgados, inculpados de traidores á la República, y sentenciados á la pena de muerte. Inmediatamente fueron ejecutados.

El general Chanzy que no tomó parte en contra de los insurrectos, fué preso al llegar á Paris, fué arrastrado ante una corte marcial y está ahora condenado á muerte.

Por el presente las leyes revolucionarias estan triunfantes en Paris, y la ciudad está amenazada por el pillaje. Los insurrectos han levantado barricadas en todas partes, todos los ciudadanos pacificos tiemblan en la duda de los acontecimientos que puedan realizarse.

Washington, 20 de Marzo 1871.

El Ministro Fish ha recibido el siguiente despacho por el cable:

Lóndres 20 de Marzo.

El siguiente despacho fué recibido por un mensajero del Mr. Washburne de Paris, para U:

Paris Marzo 19 1871.

El comité de los guardias nacionales es dueño de Paris. Los Ministerios del interior y justicia y la perfectura de policía, han sido ocupados por los insurrectos. Los generales Vinoy, Thomas, y Le Comte fueron asesinados por las tropas. Las elecciones comunales tendrán lugar mañana. Todos los miembros del gobierno de Mr. Thiers se han marchado para Versailles. Yo los seguí, así como todo el cuerpo Diplomático.

Washburne.

EL TELEGRAFO SUBTERRANEO.

He aquí lo que cuentan los diarios sobre como llegó á saberse la situacion de los hilos telegráficos subterráneos que comunicaban á Paris con el Norte y Sur de francia y como se les destruyó.

"Los prusianos habian buscado con mucho afan, perseverancia y trabajo los misteriosos hilos que mantenian en comunicacion á Paris con Tours y Ruan, pero siempre infructuosamente. Sin embargo, sucedió que miéntras se hacian las pesquizas, el conde de Bismarck, el general Moltke y el principe real recibieron cada uno várias cartas escritas al parecer por mano femenil, y en las que se les suplicaba salvasen al esposo de la señora autora de aquellas, que estaba (el esposo) prisionero en poder de los franceses, prometiendo en cámbio que les revelaria un secreto de la mayor importancia. Como aquellos señores recibiesen cada dia multitud de cartas que contenian promesas análogas, no hicieron caso de estas últimas.

Pero el 25 de Setiembre por la mañana anunciaron al conde de Bismarck la llegada de una señora que insistia mucho en tener una entrevista con él. La hizo entrar, y entónces refirió al conde que las cartas que habia recibido en tal época eran de su mano; que su marido, un israelita húngaro de nacion, llamado José Lunzer, y naturalizado frances, habia sido empleado como ingeniero en la esplotacion de los ferrocarriles de Paris, y que ántes del bloqueo de esta ciudad se le habia encargado particularmente de establecer los hilos telegráficos subterráneos entre Paris, Ruan y Tours.

Que despues de haber desempeñado su cometido habia sido enviado a Montereau para dirijir el servicio y practicar algunas mejoras, habiendo recibido del general Truchu, ántes de marchar, una carta al parecer de recomendacion, pero que era una órden disfrazada á las autoridades de esa ciudad, para que no lo perdiesen de vista. Que poco despues de su llegada al *maire* le habia revelado que se habian practicado tres minas á lo largo de la vía férrea cerca de Montereau, para hacer saltar los convoyes de tropas prusianas que llegasen en esa direcion y que él debia comunicarlas entre sí por hilos que, à su vez, debian estar en comunicacion con una bateria eléctrica.

Mi marido, continuó la señora, rehusó hacerlo, alegando que su deber era solamente inspeccionar el télegrafo ya construido y no establecer nuevos hilos. Por esto se le ecarceló y su vida corre peligro.

Despues que la señora hubo probado satisfactoriamente su identidad, Bismarck tuvo una larga conversacion con Moltke y tres horas mas tarde marchaba con infinitas precauciones hàcia Montereau, un escuadrón de húsares.

Llegó en la noche à la ciudad, sorprendida por este acontecimiento; el *maire* mas estupefacto todavía fué arrestado y el ingeniero hùngaro sacado de su prision. Las minas indicadas se hallaron y destruyeron, y bajo la direccion de Lunzer los prusianos decubrieron en el lecho del Sena y en cuatro direcciones diferentes las misteriosas comucaciones telegráficas de la capital."

REFORMA MILITAR EN LA GRAN BRETAÑA.

El proyecto de reforma militar de Mr. Gadstone contiene las siguientes disposciones.

Abolicion del sistema de comprar los despachos en el ejército de la reina; los ascensos se harán en adelante conforme un sistema equitativo de antigüedad de mando y con eleccion de hombres meritorios; las guardias de caballería se unirán y trasladarán á la oficina de guerra y asi se destruirá el principio del gobierno dual del ejército de que por tanto tiempo se ha quejado el público; el nombramiento de comandante en gefe se limitará en lo futuro al término de cinco años, y este empleado será el único inspector de la disciplina y patronato del ejército.

El departamento de guerra tendrá siempre lista una fuerza militar que se fija en 100,000 hombres, con una fuerte reserva de milicia recien organizada, de manera que obre en armonia con el ejercito permanente. Las fuerzas de voluntarios quedan como están, mas se requerirá que los diversos contingentes suministren á la oficina de Guerra garantías de su aptitud.

Inserciones.

Como debe estudiarse la Filosofia.

POR RAMON RAMIREZ.

Autor del *Cristianismo y la Libertad.*

En segundo lugar deja ver el Lcdo. Ramírez, con no escasa claridad, que los sistemas filosóficos en estos tiempos que han hecho mayor ruido *principian por disipar los errores de los que le han precedido*, prueba *patente de que ninguno de ellos ha encontrado lo que todos se atribuyen;* y que por último, todos ellos han tenido que tomar sus conclusiones morales del Catolicismo, el cual, siquiera esté muy lejos de ser un sistema de filosofia, encierra, de seguro, en sus preceptos, el mas sencillo y el único verdadero para aprenderla.

II

En la segunda lectura se ocupa de la excelsitud del destino del hombre, quien, sea cual fuese el grado de su intiligencia, *uecesita, como atmósfera para su vida moral*, de ciertos conocimientos, ya sean descubiertos por la simple razon (*filosofia*) ya sean tradicionales, se le ofrescan en forma de enseñanza religiosa (*Teologia;*) de suerte que las determinaciones de la libre voluntad humana sean encaminadas todas al bien supremo, que es DIOS.

III.

En la tercera lectura trata de los ausilios que la razon humana, por ser débil, necesita en la investigacion de esas verdades espirituales, investigacion en la cual no puede la esperiencia acompararla, ni hay otro faro que ilumine, si no es la fé católica. "Es un hecho," dice el Lcdo. Ramírez, „la

necesidad de un acto de fé, como origen de todo conocimiento humano. El método. que no es sino el camino que debe seguirse para llegar á toda verdad científica, tiene que principiar inevitablemente por una creencia ya sea consentida en una realidad, ya en una hipótesis." Y así es la verdad, porque las matemáticas, por ejemplo, que, por antonomosia, son las *ciencias exactas*, no pudiendo dar una definicion *esencial* ni del espacio; ni del movimiento; ni del número, con ser las cosas que mas particularmente consideran, las dan por existentes, prestando fé á lo que de tales cosas se ha dicho en definiciones puramente *descriptivas*. La fisica. que tanto blasona de no ser menos exacta, como quiera que no solo es *analítica ó especulativa* sino *esperimental*, admite, sin embargo, *átomos*, que ni ha visto ni espera ver jamás, sino con el ausilio de la *imaginacion*, á cuyas reprensentaciones *atómicas* tiene que dar crédito. "Quien nos garantiza," dice el Lcdo. Ramírez. "el piso que nos sustenta? Quién la salida sucesiva del Sol que nos sustenta y vivifica? Qué seria del niño que perdiéra la fé en la voz de su madre?"

(*Continuarà.*)

ANUNCIOS.

A LOS CUBANOS.

El que suscribe hace saber á sus compatriotas que ha abierto un nuevo curso del idioma inglés en su domicilio de 6 ½ á 7 ½ P. M, y tendrá especial gusto en que sus paisanos se utilicen grátis de tan importante ramo.———*P. J. Bestard.*

El infrascrito cree necesario hacer saber à todos aquellos á quienes pueda interesarle: que està en posesion legal de los títulos de propiedad de los terrenos comprendidos desde "Capotillo" hasta el alto del "Carrizal," y los que componen la Sucesion de L. Pichardo y Maldonado; á fin de que cualesquiera persona que deseare hacer adquisicion de terrenos en esos puntos sepa que no podrà comprarlos á otro que al propietario legítimo, el cual anulará cualquiera traslacion de dominio.—San Cristoval Abril 14 de 1871.—*General Bernabé Polanco*

CORREO DE ULTRAMAR

Los que desearen suscribirse á este periódico, pueden pasar á casa del agente, á recibir el primer número que acaba de llegar por via de Curazao.

SE ARQUILA.

Una casa baja en la calle de Plateros, Nº 83. El que la interesare se dirijirá al Sr. Ricardo Pou en San Carlos.

Los Agentes del Vapor Americano

TYBEE

avisan que las personas que deseen embarcarse en dicho Vapor, deberán proveerse del correspondiente pasaporte, y de la boleta de embarque de los ajentes. Los que infrinjan esta disposicion sufrirán las consecuencias que puedan resultar en su perjuicio.

Los agentes, ———*J. M. Leyba & C.ª*

Santo Domingo Marzo 25 de 1871.

ESPECIFICOS.

Para los niños—todas clases de preparaciones contra la espulsion de las lombrices, Jarabe vermifugo de Fanhestocks, vermifugo de todas clases.

Tónico del Dr. Jaynes, pastillas, suspiros, polvos y jarabes para el uso de los que padecen de lombrices.

Drageas de Ergotina de Bampeau.

Esencia concentrada y depurativa del Dr. Ayers.

Pildoras anti-malarias del Dr. Iñigues, contra las calenturas intermitentes.

Píldoras contra todas clases de fiebres, de Chagres.

Panacea de Srraim.

El gran remedio original para todos los males que se originan de la impureza de la sangre. Esta medicina que se conoce hace mas de cuarenta años, tiene la fortuna singular, (justo tributo á gran mérito,) de ser eficazmente recomendado por los afamados médicos del globo, por sus maravillosos efectos. Este solo hecho presenta un argumento tan claro y concluyente, que no necesita sino mencionarse para compeler la conviccion. (Véase para mayores detalles de la medicina, los impresos que acompañan á cada botella.

De venta en la Botica Dominicana.

PAPEL BLANCO

para hacer flores por mayor y menor, almacen de Ratto hermanos.——Tambien puede sustituir al de cigarrillos mientras no lo haya.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

Plaza de Armas Nº 13.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

DE NUEVA YORK.

Baratos, pero.... al contado.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas làminas de colores de Vidrio.

El Gato Bandido.	
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Làmpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

OLLENDORFF. Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Inglés, segun el sistema de Ollendorff. Por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, en 12°. $3. 50.

OLLENDORFF. Un Método para aprender á Leer, Escribir y Hablar el Frances segun el sistema de Ollendorff. Por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, en 12.° $3.50.

MARSH. Juegos de Libros (en Blanco). Para la Practica de la Teneduría. Seis libros componen un juego. Cada juego, $1.85.

MARSH. La Ciencia de la Teneduría de Libros, bien calculada para enseñar completamente la Teoria y la Práctica de la Partida Doble Por C. C. Marsh contador. Un tomo de 196 páginas, en 8°. $2.10.

EL LENGUAGE de las flores y de las frutas con algunos Emblemas de las Piedras y los Colores. Un tomito muy atractivo de 146 pàginas, en 18°. 80c.

MARIA ANTONIETA y su hijo. Novela histórica, por Louisa Muhlbach. Traducida del aleman por Villaverde. Un tomo de 173 páginas. A la rústica, 90c. En tela inglesa, $2.

ELEMENTOS de la historia universal para uso de las escuelas hispano-americanas. Un tomo de 431 páginas, en 8°. $3.20.

CARREÑO. Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras, de Manuel Antonio Carreño. Arreglado para uso de las escuelas de ámbos sexos. Un tomo de 120 páginas, en 18°. 70 c.

DICCIONARIO MERCANTIL, en ingles, frances y español. Por D. I. de Veitelle Está dividido en tres partes. La primera contiene el Diccionario, propiamente dicho, en inglés-francés-español, frances-español-inglés y español-inglés frances, en el cual se hallan las voces mercantiles empleadas en dichas lenguas, la denominacion de las mercancías que circulan hoy en el comercio, y tambien, los términos de marina de mas frecuente uso en la correspondencia comercial; la segunda—un gran número de cartas arregladas al estilo moderno, con modelos de facturas, cuentas corrientes, pagarés, letras de cambio, conocimientos, etc.; la tercera—un Vocabulario Geografico, y una lista de las principales abreviaturas usadas en los tres idiomas. Un tomo de 305 pàginas, en 12.° $2.25.

GEOGRAFIAS DE SMIT

Primer libro de Geografia de Smith, ó Geografia Elemental, dispuesta para los niños.—Adornado con cien grabados y catorce mapas. por Asa-Smith—$ 1-25.

Libro Segundo de Geografia Descriptiva destinado á seguir al primero de Smith. Adornado con doce grandes mapas y mas de cien grabados que sirven para mejor inteligencia del testo, por D. Ramon Paez $ 2 25.—

EL REINO ANIMAL

Segun la clasificacion de Cuvier,

O HISTORIA SUCINTA

de los seres animados, acompañada de reflexiones muy útiles,-por Márcos A. Rojas.—Obra adornada con 235 grabados en madera.—Un vólumen abultado y curiosamente empastado—$ 1-75.

LOS MISERABLES SE REGALAN

Debiendo recibirse en la libreria de Garcia Hermanos por el Vapor Tibee, entre otras, algunas de estas obras, se anuncia que se darán los cinco tomos voluminosos de que se compone cada obra, á la rústica en $1 75 cts.

Encuadernados valdrán $ 4, y son regalados.

EL MES DE MAYO

Consagrado á Maria Santísima,

Ó SEA

EL MES DE MARIA.

Acaba de reimprimirse en esta imprenta una obrita con este título, de la publicada en Barcelona, para la festividad que tributa todos los años la Corte de Maria en la Iglesia de Santa Maria del Mar.

Contiene la obrita los ejemplos de todas las 30 noches con otras muchas y variadas oraciones para acostarse levantarse, letrillas, para oir con devocion la Santa Misa. Contiene ademas la novena y ejercicio completo del Sagrado Corazon de Jesus y ejercicio de las Cuarenta Ave-Marias.

En Santiago dirijirse al Sr. A. A. Reyes.

Un tomo sin carton, forro de papel, 75 cts.

Un tomo encuadernado, $ 1.

T. ROBERTSON

Nuevo curso práctico analítico, teórico y sintético del idióma ingles. Escrito para los franceses par T. Robertson. Traducido y adaptado al castellano sobre la última edicion del original por Pedro José Rojas.—Un tomo voluminoso acompañado de su clave para los ejercicios.——$ 4

NOVELAS.

Dos duelos á muerte.—Episodio de la Córsega, por A. Dumas, 1 volúmen, rústica,—80 cts.

Jorge el mulato ó las preocupaciones, por A. Dumas, 2 vol, rústica, $ 2-50.

Asi sea! por A. Dumas, 1 vol, rústica, 75 cts.

El Salteador, por A. Dumas, 1 v, en 8º rústica, 90 cts.

Black, por A. Dumas, 1 vol, en 8º, rústica, 90 cts.

El capitan Richard, por A. Dumas, 1 v. en 8º 90 cs.

El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas, en cinco tomos empastados, $ 4.

La dama de las perlas, por A. Dumas hijo, 1 volúmen en 8.°, rústica, $ 1-75.

Rafael, páginas de la edad de ventiun años, por Alfonso de Lamartine, 1 vol, rústica, 70 cts.

El mendigo negro, por Paul Febal, 1 v. rústica, 60 cs.

Jeorginas, por Paul de Rock, 1 t. empastado.—$ 1

Magdalena, por id id id———————$ 1

Deudas del corazon, por Augusto Maquet, 1 volúmen en 8.°, rústica, 90 cts.

Flores de pascuas, coleccion de composiciones escritas por venezolanos, 1 vol, en 8.°, 50 cts.

Leyendas populares.—Coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apéndices históricos, por A. Dumas, 3 vol.—$ 3.

El mozo de buen humor, que no pena por nada, por el autor de mi tio Tomas, 1 t. empastado—$ 1.

Coleccion de medicamentos indígenas y sus aplicaciones, por Gerónimo Pompa.

Biografia del Libertador Simon Bolivar, ó la independencia de la América del Sud, reseña histórica-biográfica por L. C.———60 cts.

—§§—

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suàrez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.

La Oracion de la tarde,—drama en tres actos y en verso por D. Luis M. de Larra.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Mármol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Marìa Diaz.

Flores y Perlas,—drama en tres actos y en verso, por L. Mariano de Larra.

La Fuerza de Voluntad,—drama en tres actos y en verso, original de Juan Ardra.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento.—comedia en tres actos y en verso original de D. Abelardo Lopez de Ayalas.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPÚBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 29 de Abril de 1871. | NUM. 166.

Tenemos la satisfaccion de dar á conocer á nuestros lectores y al país en general, el Mensaje de su Excelencia el Presidente Grant, remitiendo al Congreso de los Estados Unidos el Informe de la Comision encargada del exámen de la República Dominicana. — Tambien publicaremos segun nos lo permita la capacidad de este periódico dicho Informe que es uno de los documentos que mas honra al pueblo dominicano.—Poniéndolo á la vista de nuestros lectores, nos evitamos hacer comentarios que podrán ser débiles al lado de la obra.

Mensaje del Presidente de los E. Unidos, comunicando el informe de la Comision indagadora enviada á la isla de Santo Domingo.

Al Senado y Camara de Representantes.

Tengo la honra de someter incluso á entrambas Cámaras del Congreso el informe de los comisionados, nombrados en virtud de su resolucion aprobada el 12 de Enero de 1871.

Se observará que ese informe sobrepuja á todo cuanto antes habia yo dicho con respecto á las producciones y salubridad de la República Dominicana, á la unanimidad del pueblo por la anexion á los E. Unidos, y al carácter apacible de sus habitantes.

Debo al público, tanto por él como por mi mismo, la relacion circunstanciada de las causales que motivaron la negociacion de un tratado de anexion de la República Dominicana á la de los Estados Unidos.

Cuando acepté la árdua y responsable posicion que actualmente ocupo, no soñé de modo alguno con empresas acerca de la adquisicion de posesiones insulares. Creí, empero, que nuestras instituciones eran bastante ámplias para extenderse sobre todo el continente, tan pronto como otros pueblos desearan colocarse, de propio movimiento, á la sombra de nuestra proteccion. Creí, ademas, que no permitiriamos que un gobierno independiente, contenido en los límites del Norte América, pasase de esa condicion al vasallage ó proteccion de una Potencia Europea.

Inmediatamente despues de mi inauguracion como Presidente, fuí visitado por un agente del Presidente Baez con el objeto de proponerme la anexion de la República Domincana á los E. Unidos. Ese caballero hacia presente la capacidad de la isla, el deseo del pueblo, y su carácter y costumbres, tal es como han sido descritos por los comisionados, cuyo informe acompaña éste mensage. Tambien exponia que, siendo débiles en número y exhaustos de recursos, no podian desarrollar sus grandes elementos; que el pueblo carecia de incentivo para la industria, por no tener un centro de proteccion para la acumulacion de sus productos; y que, en caso de ser rechazados por los E. U. cuyas instituciones preferian á las de cualquiera otra nacion, se verian en la necesidad de solicitar una proteccion extraña. A éstas aseveraciones no dí respuesta alguna, ni el mas leve signo de lo que pensaba acerca de aquella proposicion. Mas tarde recibí la segunda visita de un individuo Dominicano que hizo idéntica representacion y fué recibido de la misma manera.

En vista de éstos hechos, cumplidos ante mí, y con el vehemente deseo de mantener la "doctrina de Monroe," creí que habria faltado á mi deber si no hubiera tomado medidas para comprobar cuál era el verdadero deseo del gobierno y habitantes de la República Dominicana respecto á la anexion, comunicando el informe al pueblo de los E. Unidos.—En la expectativa, comprendí que al hacerme sordo à ese llamamiento, podria aparecer en lo futuro justamente agobiado bajo el cargo de un flagrante descuido de los intereses públicos, y un manifiesto desden por el bien-estar de una raza oprimida, ansiando por el beneficio de un gobierno libre y fuerte, y por la proteccion y goce del fruto de su propia industria.

Esos opositores de la anexion, que antes de ahora profesaban el principio de filántropos, creo habrian sido los mas violentos en asediarme si yo hubiera desatendido un deber tan manifiesto. Por canto, despues del nombramiento de un Comisionado que visitara la isla, y que se excusó por causa de enfermedad, escojí un segundo, en cuya inteligencia, buen juicio é integridad, tenia y tengo hasta ahora, la mas ilimitada confianza.

Visitó á Santo Domingo, no con ánimo de asegurar ó festinar la anexion, sino con el de estudiar sin preocupacion ni parcialidad, todos los hechos concernientes al Gobierno, al pueblo y á los recursos de aquella República.—Ciertamente emprendió su viaje tan dispuesto á dar un informe desfavorable como uno ventajoso, si los hechos le autorizaban para ello. Su informe corroboró plenamente las miras de anteriores comisionados, y al favor de su relato me penetré de que una especie de deber, y una consideracion bien dirijida hácia nuestros grandes intereses nacionales, exijian de mi la negociacion de un tratado para la adquisicion de la República Dominicana.

Tan luego como fué publicamente conocida la existencia del tratado, la atencion del pais se vió ocupada por los alegatos amañados para deslustrar el mérito del pensamiento, y por las diatribas contra aquellos cuyo deber los habia asociado á él. En medio de la exitacion pública, promovida de ese modo, el tratado dejó de obtener la mayoria de las dos terceras partes de votos en el Senado, por lo cual fué rechazado; pero aunque la accion de aquel cuerpo se basó únicamente en los méritos del tratado; y no pueda haber sido, de modo alguno, influida por tan infundadas aserciones, no fué daole que estuviese al alcance del pueblo, en razon de que los debates del Senado, que pasan en sesion secreta, no tienen publicidad ulterior.

En virtud de lo expuesto creí digno de la investidura que asumo, y del carácter de los Agentes encargados de la investigacion, que se procediese á obtener los informes capaces de conducir al pueblo al conocimtento de la verdad. Por eso se nombró una Comision autorizada por el Congreso compuesta de individuos escojidos en virtud de su elevado carácter y aptitud para la laboriosa mision que se les imponia, la que recibió instrucciones de visitar aquel suelo é informar sobre los hechos.

Otros eminentes ciudadanos recibieron encargo de acompañar á la comision, afin de que el pueblo pudiera sacar provecho de sus investigaciones. Los amantes de la ciencia y los corresponsales de la prensa, sin atender á sus opiniones políticas, fueron invitados á unirse á la espedicion, cuyo número se restringió unicamente por la capacidad del buque que debia conducirlos.

La mera repulsa del Senado hecha á un tratado celebrado por el Presidente, solo indica una diferencia de opinion entre dos Departamentos coordinados del Gobierno, sin tocar al carácter, ni lastimar el orgullo de ninguno. Pero cuando coinciden con la repulsa cargos hechos ostensiblemente, acusando de corrupcion al Presidente ó á sus empleados, el caso es muy distinto. Sin duda que en semejante circunstancia el honor de la Nacion exije la investigacion. Esta se ha cumplido con el informe de los Comisionados que acompaño, y que vindica omnimodamente la pureza de los motivos y accion de los que han representado á los Estados Unidos en la negociacion.

Ahora, pues, ha terminado mi tarea, y con ella fenece toda especie de solicitud personal sobre el asunto.—Al concluir mi deber principia el vuestro; y entrego complacido esa cuestion al juicio del pueblo Americano, y al de sus reprensentantes en Congreso pleno. Los hechos palpitarán ahora á vista del país, é intervendrá una decision pronunciada por ese tribunal, tan raro en equivocarse en sus convicciones, y contra cuya voluntad no tengo política coercitiva. Mi opinion permanece inmutable; sí: el informe persuade bastante que los intereses de nuestro país y los de Santo Domingo convidan de consuno á la anexion de aquella República.

En vista de la diferencia de opinion sobre éste asunto, deseo que no se resuelva cosa alguna en esta sesion, fuera de la impresion y distribucion general del informe. Antes de la próxima sesion del Congreso, el pueblo habrá considerado el asunto y formado acerca de él su inteligente opinion; á cuya opinion, deliberadamente manifestada, será el deber de cada Departamento del Gobierno someterse; y nadie se conformará á ella mas rendidamente que yo mismo. No es solo, una mera teoria de nuestra Constitucion lo de que la voluntad del pueblo, constitucionalmente expresada, es la suprema ley; sino que siempre he creido que "todos los hombres juntos son mas sabios que un solo hombre;" y si el pueblo ante una completa demostracion de los hechos, decidiera que la anexion de la República no era apetecible, cada Departamento del Gobierno tendria que asentir à aquella decision.

Sometiendo nuevamente al Congreso un asunto sobre el cual el sentimiento público se ha encontrado dividido, y que ha sido ocasion de debates llenos de acrimonia, en el Congreso, y de injustas increpaciones fuera de él, confio en que podré obtener algunas señales de atencion.

Ningun hombre podria gloriarse de llenar deberes tan delicados y responsables, como los que entraña el cargo presidencial, sin incurrir alguna que otra vez en la hostilidad de aquellos que juzgan acerca de sus opiniones y deseos, calificándolos con insuficiente consideracion; pero aquel que emprende dirijir los negocios de un gran gobierno en clase de fiel servidor público, si se halla alentado por el testimonio de su propia conciencia, puede descansar confiado en el candor è inteligencia de un pueblo libre, cuyos sagrados intereses se ha esforzado en defender, y soportar entonces con paciencia la censura de hombres alucinados.

U. S. Grant.

Residencia del Ejecutivo, Abril 5 de 1871.

INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA DE SANTO DOMINGO.

Señor:

Los comisionados nombrados en virtud de la resolucion del Congreso, aprobada el 12 de Enero de 1871, para investigar las condiciones de la República Dominicana tienen la honra de someter el siguiente informe, respondiendo sumariamente á las sucesivas cuestiones consignadas en la resolucion, refiriéndose á los testimonios y documentos aducídos en apoyo, y á la série de relatos científicos para mas ámplio y completo informe sobre especiales objetos de su investigacion.

Conforme à la enunciada resolucion, los comisionados se dirijieron à la Isla de Santo Domingo zarpando de nueva Nueva York el 17 y llegando á la bahía de Samaná el 24 de Enero de 1871, dando princípio inmediatamente á sus investigaciones. — Un cuerpo de observadores científicos les ayudó no poco en sus tareas. Atravesaron la República Dominicana de un cabo al otro en distintas direcciones, ya por medio de sus agentes, ya en persona, cruzándola uno de los comisionados de Sud á Norte y otro de Este á Oeste. Emplearon várias semanas en la capital, en conferencias diarias con el Presidente y miembros del gobierno, examinando los archivos públicos, y lo mismo que en todas partes, en constante trato con el pueblo y recibiendo el testimonio de los testigos.

Visitaron el vecindario de la banda del Oeste del país, en donde se suponia que habia disturbios; y permanecieron una semana en la capital de la vecina República de Haitì, donde se hicieron algunas indagaciones suplementarias. Detúvoles algunos dias en Kingston, (Jamaica) la necesidad de hacer carbon, y aprovecharon aquella oportunidad para examinar el trabajo de la raza blanca, manejo de la agricultura y administracion general de las Indias Occidentales, y el progreso en que marchan allí los hombres de color libres. Regresaron á los E. U. por la vía de Cayo-Hueso, surgieron en Charleston el 26 de Marzo, habiendo estado ausentes por espacio de 70 dias.

Estado politico y condicion. Forma de Gobierno.

El Gobierno actual de la República Dominicana es en teoria el de una República constitucional. Conforme á su constitucion, el gobierno se divide en tres ramos ó poderes, el ejecutivo, legislativo, y judicial. El primero consiste en un Presidente y vice-Paesidente no son reelegibles á la presidencia durante el siguiente período. El Presidente nombra un Ministerio compuesto de un Ministro de Instruccion Pública: otro del interior, Policia y Agricultura; otro de Hacienda y Comercio, y el de Guerra y Marina; recayendo en uno de éstos cuatro la cartera de Relaciones esteriores, à voluntad del Presidente

El poder legislativo del gobierno consiste en un Senado Consultor, electo por las asambleas primarias, y se compone de dos mienbros por la ciudad de Santo Domingo, dos por la de Santiago, y uno por cada una de las provincias y distritos; nueve miembros por todo. Este empleo es por seis años y pueden ser reelectos.

Cada provincia y distrito tiene un gobernador, y cada parroquia y puesto militar un comandante nombrado por el Ejecutivo, responsable ante él. Las ciudades se gobiernan por Ayuntamientos, ó consejos electos por las asambleas primarias, y duran tres años en sus funciones.

El poder judicial consiste en una Suprema Corte, cuyo asiento reside en la capital, compuesta de un presidente, cuatro ministros, y un Procurador fiscal, electos por el Senado entre los candidatos presentados por los colegios electorales, durando en sus funciones cinco años.

En cada provincia y distrito hay un juzgado de primera instancia, con asiento en las respectivas capitales, y consisten en un Juez, otro de Instruccion y un Procurador fiscal, todos nombrados por el Ejecutivo, y duran en sus funciones cinco años. Se notó la falta de esos juzgados en algunas partes de la República.

Por último, cada ciudad, comun ó parroquia tiene un alcalde nombrado por el Ejecutivo, cuya duracion es ad-libitum, y corresponde á nuestros Juzgados de paz. En éste último caso la práctica responde con mucha ventaja á la teoria. En todos los puntos de la república se notó que los alcaldes desempeñaban su destino con notable buena conducta, y no se encontró uno solo cuyo carácter dejara de inspirar respeto.

Condicion del pais.

Aquel pais ha estado largo tiempo sujeto á una série de revueltas manejadas por ambiciosos cabecillas que surgen frecuentemente, y remueven la poblacion de uno ó varios distritos, llevándolas á civiles conmociones que á veces paran en revolucion. A consecuencia de ese estado de cosas se dictó, en varias administraciones, un código penal mucho mas severo, con especialidad, en lo relativo á los delitos políticos, que lo que establece el nuestro. Infestado como lo ha estado ese pais por envidiosos, aspirantes y sediciosos cabecillas, cuya importancia estriba en las conmociones, no cabe duda alguna sobre la necesidad que ha habido de ejecutar rigurosamente, á las veces, ese código, á fin de garantir la tranquilidad de la República

Los Comisionados encontraron al gobierno organizado y funcionando con regularidad en todos sus ramos, ejerciendo su mision como lejítimo gobierno con el General Baez como supremo magistrado, en absoluta y pacifica posesion de todas las partes de la República, exepto sobre la frontera haitiana, donde existen disturbios causados por insurrectos cabecillas ayudados por los haitianos, y por las intrigas políticas y emisarios congregados en varios puntos de las islas vecinas. Estos obran actualmente con extraordinaria actividad, exitados á que así lo hagan por temor de la anexion á los E. Unidos.

De todo ésto pudieron sacar en limpio los comisionados y asegurar, que el Presidente Baez goza del respeto de la gran mayoria del pueblo Dominicano, por su habilidad administrativa, y la profunda afeccion de muchos gefes, que le consideran como el único hombre de estado que puede entre ellos sostener la nacion contra las facciones domésticas y el antagonismo extrangero.

En el año de 1849, despues de cinco años de anarquia despues de la expulsion del poder haitiano, el General Baez fué regularmente electo Presidente de la República.—Parece que fué escojido como un hombre que por su educacion, fortuna y servicios públicos, se consideraba mas apto para asegurar la confianza general y cicatrizar las heridas causadas por la guerra civil y la extrangera. Cinco años antes, habia sido electo miembro del Soberano Congreso, y fué Presidente de aquel cuerpo en el periodo mas crítico de la historia nacional;—el periodo de la creacion de las nuevas instituciones, despues de sacudido el yugo Haitiano.

Su primera administracion parece haber sido feliz. Figura como única bajo un respecto: ésta es: como la sola que en los anales de la República Dominicana ha cumplido su período constitucional. En 1858 fué regular y pacíficamente reemplazado por el General Pedro Santana. Un periodo de anarquía sucedió inmediatamente prolongado hasta 1861, cuando volvió el pais à poder de los Españoles conducido por el General Santana.– La anarquia apareció de nuevo à la retirada de los Españoles. Durante los periodos que precedieron y subsiguieron á la denominacion española, el General Baez, fué diversas veces llamado de fuera por la autoridad provisional, única existente entónces, con ánimo de que volviera á salvar el pais de la anarquía. En una de las delegaciones de Ciudadanos que se le dirijieron y que le ofrecian la magistratura suprema figuraba presidiéndola el General Cabral. El Presidente Baez ha entrado ahora en el tercer año de su actual administracion. Esta es una prueba espléndida de que bajo su mando, y á pesar de las dificultades que se le han suscitado, la República ha gozado siempre de mucha mayor suma de libertad que la que sus predecesores osaron acordarle, y de mayor tranquilidad que la que ellos pudieron concebir.

Los Comisionados han podido asegurarse de que no hay un solo oponente de la actual administracion de la República, que ahora ó antes de ahora haya acusado de deficiente ó ilegal la suprema magistratura del pais. Cualesquier defecto de que originariamente, hubiera podido adolecer, es seguro que su eleccion fué confirmada por la Convencion Nacional, y ratificada por el asentimiento y conformidad del pueblo.

La frecuencia de conmociones civiles durante un largo periodo, y la inseguridad de la propiedad que le es consiguiente, ha paralizado la industria, intimidado la acumulacion, y empobrecido de tal modo el pais, que en los dos últimos años, las entradas del Gobierno, segun la aseveracion que nos hicieron los oficiales, fueron insuficientes para el pago de los gastos. Entretanto, estuvo siempre molestado por incursiones y conatos de revolucion. Solo la habilidad de la administracion, y el grado de ilimitada confianza que en ella tiene la inmensa mayoría del pueblo, hubieran podido mantenerla en pié al travez de tantas dificultades.

Insurrecciones existentes.

Las insurrecciones que aun existen están dirijidas por Cabral y Luperon. El primero de éstos está considerado como el mas importante; pero, ni tiene distinta bandería, ni ejército mejor organizado, ni es el representante de una polìtica mas claramente definida. Ambos aparecen animados por intereses, adhesiones y resentimientos puramente personales. Su oposicion ha asumido el carácter de una molesta guerrilla, que si bien causa graves expensas al gobierno de la capital, carece de todo poder en la opinion mas allá del territorio que pueda ocupar temporalmente. Por lo que hace á sus partidarios, la comision obtuvo en todos los puntos del pais sustancialmente la misma informacion acerca de que el General Cabral tuvo una vez elementos de popularidad personal; que en tiempos pasados gozaba de respetabilidad por servicios públicos; pero que en una aptitud administrativa se manifestó su incompetencia, y perdió la confianza del pais. Varios de los que hasta hoy alimentan en su favor mas sentimientos de benevolencia que hacia el General *Baez*, confiesan que es infinitamente inferior à este último en punto a habilidad administrativa. Que el General Cabral no aspira á ser el gefe legal de la Repúbliba; que no aspira á representar el principio del órden legal ó constitucional, se evidencia del hecho irrecusable de que, tanto en su proclama como en una comunicacion que dirijió á la Comision, se titula él mismo "Gefe de la Revolucion;" y el periódico que se supone emanar de él en San Juan, pero que, bien averiguado es impreso en la Capital de Haïti, tambien se apellida "Boletin de la Revolucion."

En cuanto á Luperon, el testimonio tanto del Cibao, como del litoral del pais es de que no es otra cosa que un bandido manchado por el crímen. A lo que alcanzan las investigaciones, aparece que nunca se ha distinguido de un modo honroso, consistiendo sus hazañas en diversos géneros de robos y de actos de piratería sobre la costa; los últimos por medio de un vapor con que le proveyeron agitadores insurrectos de una isla vecina.

La insurreccion de que es cabecilla Cabral, tiene su asiento en la parte occidental sobre la frontera haitiana. Supónese que los distritos de San Juan y Neiba, teatro de sus operaciones, contienen una gran poblacion que le es adicta; pero el testimonio de muchos refugiados y padres de familias de aquel distrito, asi como evidentes pruebas en corroboracion, justifican que la enunciada region, que media entre Haïti y la insurreccion, está casi despoblada, y que la fuerza de que dispone Cabral no escede de algunos centenares de hombres, cuando de apuro obliga á empuñar las armas á toda la poblacion masculina. Se ha dicho tambien que el ha habilitado el puerto dominicano de Barahona y recibido por allí sus recursos; pero ciertamente que eso no es asi. Por otra parte, el actual gobierno dominicano asevera que él ha recibido socorros por conducto de Haïti, y que armas y soldados haitianos se han puesto á su disposicion. Los Comisionados obtuvieron prueba de éste hecho por varios conductos. Tambien examinaron á prisioneros haitianos, no versados en otra lengua que en la de Haiti, y portadores de fusiles que llevaban la marca del gobierno haitiano.

Al Nordeste del pais recorrido por Cabral, vecino á la bahìa de Manzanillo, está la banda mandada por Luperon; pero la opinion de personas fidedignas, interrogadas en aquella parte por la comision, es de que su fuerza es muy mínima y con el caracter de una guerrilla. El parece no tener mas fuerza que la de un desesperado.

Los comisionados creen que si esos cabecillas vivieran de sus solas fuerzas y recursos, ha largo tiempo que hubieran desaparecido. Su única importancia deriva de la ayuda de los intrigantes, y del hecho de que á espaldas suyas está la nacion haitiana que, casi contiene tres veces la poblacion y los recursos de la República Dominicana, que jamas ha desistido de su política agresiva, y á cuya cabeza está un presidente que surgió á travez de una revolucion sangrienta, estigmatizado con el asesinato de su predecesor.

Cáusas de intranquilidad.

Ademas de las revueltas mencionadas, y de las agresiones haitianas, algunas pequeñas causas han propendido, en la debilitada condicion de la República, á agravar sus dificultades.

Entre las primeras debe colocarse el celo provincial que habia existido entre el pueblo del gran distrito de la cadena central de las montañas del Norte y los que habitan la parte de Sud. El primer distrito contiene las dos ciudades mas productivas de la República, Puerto Plata y Santiago, fuera de otras poblaciones de importancia. En el otro, correspondiente á la parte meridional, se alza la ciudad de Santo Domingo, con sus prestigios de capital; decaida, es verdad, pero todavia poderosa por su vital conecsion con la historia de la isla desde Colon hasta Baez. En el estado de

estenuacion de la República ese celo provincial ha sido causa del alzamiento de cabecillas, pero con un gobierno fuerte y libre, con mejores vias de comunicacion interior, y desarrollando la industria, ese celo provincial se convertiria probablemente en la mas valiosa y política emulacion.

Una próxima y mas séria càusa de trastornos y obices, al libre ejercicio de los derechos políticos, es la existencia de un considerable número de gefes militares que formaron una especie de clientela ó semi-militar adhesion. Esto se opera especialmente en los distritos centrales y montañosos, y es el resultado natural de esas largas luchas entre hombres ambiciosos aspirantes á la supremacia de la república. En una anarquia de semejante orígen, cada vecindario ha manifestado una tendencia á agruparse en deredor de sus hombres mas osados ó mas capaces. Estos han recibido despachos militares de los gefes de varios gobiernos ó revoluciones, dependiendo el rango de cada uno únicamente del número de hombres que podian llevar al revoltoso á cuya causa se afiliaban. Esa adhesion nacida durante la guerra continuó en medio de la paz; y como las instituciones políticas son débiles, á veces se hace aquella superior á la ley ó costumbre política. Aqui surge una clase cuya importancia estriba en la conmocion, desocupada y hasta entónces ociosa,-pronta á engrosar todo disturbio que aparezca. Los pueblos del pais entienden con sobrada claridad que estos conmovedores que juegan con su paz son enemigos públicos. Entre las razones constantemente aducidas para desear la anexion á los E. Unidos, figura la necesidad de poner término á la instabilidad legal y á los ahogos resultivos de semejante sistema. Enérgicas y juiciosas medidas administrativas, la inmigracion, el aliento comunicado á la agricultura y el comercio, destruirian sin duda con rapidez la mayor parte de éstos males.

La union con un gobierno fuerte bastaria por si sola, para desalentar y poner fin á la mayor parte de esos disturbios; y como los hàbitos políticos los mutren, es mui probable que esas combinaciones semi-militares de gefes y retenes, se convirtieran en combinaciones políticas con restricciones constitucionales y de ley.

A éstas causas de trastorno puede agregarse una tercera, muy efectiva en la actualidad, pero que desapareceria al instante tan luego como la República Dominicana lograra verse protejida por su conexion con una nacion fuerte. A cortas distancias de Santo Domingo hay otras varias islas en donde los insurrectos y asoladores llevan libremente á cabo sus tramas. Se ha llevado ésto á tal estremo que cierros capitalistas de ellos han entrado en notables revoluciones como un objeto de especulación. La revolucion ha llegado á ser de este modo un ramo de comercio en que los capitalistas se embarcan con certidumbre de grandes riesgos, pero con la posibilidad de grandes lucros. Para facilitar éstas operaciones se forjan proclamas y documentos. Aparecen estos à nombre de los cabecillas de insurreccion de la actualidad, pero generalmente presentan la prueba mas clara y profunda de que sus pretendidos autores no las han visto jamas. De tales paises y de sus agentes llegan rumores, y á veces detalles circunstanciados de insurreccion de puntos en que no ha existido ninguna. Los comisionados han encontrado varios de estos ejemplos.—Esta insurreccion de corretaje cesaria, indudablemente tan pronto como la política de una potencia fuerte lo haga imposible.

Libertades locales.

En todas las luchas de las diversas administraciones contra los revolucionarios y asoladores, las libertades locales y municipales de provincias, distritos y ciudades han sufrido considerablemente. Las exigencias de la autoridad central civil y militar parecen haber prevenido el acrecentamiento en gran de escala de ese sistema de propio gobierno local que forma el núcleo de libertad en los Estados Unidos. Hasta los gérmenes de libertad local han sido destruidos por todos los medios. No obstante aun se conservan los Ayuntamientos ó Consejos de las ciudades. Esos son unos cuerpos elejidos por el pueblo, que celebran cesiones regulares, llevan registros de sus actos, y ponen considerable esmero en lo relativo á la estadistica. A dichos cuerpos pertenece la administracion local. Son cortos, y la extension del término de su cargo, impide hasta cierto punto, la inmediata influencia de la voluntad popular que sobre ellos recayera. Por ahora sirven cuando menos para conservar las tradiciones de la libertad local, y algunas costumbres del local manejo de los negocios. Los hombres electos parecen dignos de su encargo. Los comisionados se admiraron del carácter general y habilidad de los miembros que componen esos cuerpos municipales. Hay muchos entre ellos que honrarian á tales municipios en cualquiera pais del mundo.

Las dificultades y peligros de que se han visto rodeados esos individuos parecen haber dado gran temple á su carácter, entanto que el interes de los negocios políticos ha sido casi aniquilado en la mas tímida mayoría. En medio de esa clase fue que la Comision y sus agentes encontraron la mas inteligente acojida; y una libre conversacion con ellos justificó que aquella acojida no era un mero cumplimiento que les hubiera sido impuesto y á que se halláran obligados. Los comisionados créen que bajo un gobierno que garantice la libertad y el órden, estos cuerpos municipales esparcidos por el pais podrian ser los centros del sistema mejor que la República Dominicana ha conocido hasta ahora.

Reincorporacion Española.

La sucesion constante de revoltosos y la larga série de disturbios á que por un hado fatal ha estado sujeto el pueblo Dominicano, hacia muchos años que condujo a los hombres pensadores á tender la vista fuera del pais con la esperanza de mejora. Este sentimiento fué el que llevó á la poblacion á consentir tranquilamente al principio la ocupacion de la República por las fuerzas Españolas en 1861.—Esta ocupacion se habia llevado á cabo por los manejos de Santana y otros que entonces se hallaban en el poder, apoyada por dos buques de Guerra, sin el conocimiento general del pueblo; y se consumó subitamente con sorpresa de la gran mayoria de los Ciudadanos.

Los Comisionados, tuvieron especial cuidado, en todos los puntos del pais de examinar las que motivaron el desprestigio que siguió à aquella anexion, así como la impopularidad y expulsion del poder español de la isla. Estas son las que les han sido espuestas generalmente:

1ª Que en contraposicion á lo pactado entre los gobiernos Dominicanos y Español, los destinos públicos de toda especie fueron indebidamete conferidos á los Españoles, con exclusion de los Dominicanos.

2ª Que los empleados españoles subalternos no eran generalmente peninsulares, sino súbditos Españoles venidos de Cuba y Puerto Rico,- colonias en donde los negros y hombres de color gimen esclavos; y que la atmósfera en que habian respirado aquellos hombres les habia saturado de preocupaciones que les imposibilitaban para la administracion del gobierno en un pais en que la gran mayoría de la poblacion es de color y nay un considerable número de morenos.

3ª Que algunos de los oficiales superiores, y muchos entre la clase de tropa fueron brutales á un grado superior al sufrimiento, y que en muy raros casos se logró obtener la debida satisfacion. La Comision recibió el informe de un Venerable Eclesiástico, actualmente en ejercicio en una de las parróquias mas importantes de la isla,- un hombre de conocida consagracion al culto cristiano y completamente fidedigno,- que el Gobernador Español de aquella provincia, segun su conocimiento cierto, habia sido complicado en el asesinato de una madre con el fin de conseguir dominio sobre la persona de su hija; que habia entrado dicho Gobernador en la casa del Sacerdote, baston en mano, y le amenazó con ignominosos castigos; y que los Españoles oprimieron al pueblo por distintos medios tratándoles como conquistados, é insultando à sus autoridades locales.

4ª Que los mandatarios españoles manifestaron una manía de regularizar los detalles de la vida ordinaria que cedió en varios casos en indignidades positivas contra el pueblo.

5ª Que la administracion eclesiástica estaba en contraposicion con sus ideas. En la República existia pràcticamente una tolerancia religiosa; hecho que el Arzobispo español no pareció dispuesto á reconocer. Las iglesias protestantes fueron cerradas, y diéronse órdenes al Clero de la Iglesia establecida para apoyar una multitud de imposiciones vejatorias sobre sus feligreses que entrañaba el espionage de las familias. Usando el lenguage de un venerable Sacerdote: "El Arzobispo era un hombre digno, pero parecia que se figuraba vivir en los tiempos de la inquisicion." El Clero dominicano se manifestó descontento de aquella política. Hiciéronse observaciones, y una carta de un eclesiástico católico afirmaba "que tales medidas no convenian á este siglo ni á este pais." A ésto se agrega que la fraternidad masónica, que cuenta una estensa comunidad entre la cual figuran distinguidas personas de la isla, fué amenazada.

6ª Que allí se manifestaron en varias ocasiones ciertas ideas políticas profundamente arraigadas. Entre éstas pueden mencionarse su oposicion á la Monarquía, y á la sujecion colonial y el apego al nombre de República.

7ª Que se manifestó una aprehension popular, fundada en el conocimiento de la administracion Española en las islas vecinas, sobre el restablecimiento de la esclavitud, bien reduciendo á la clase de color dominicana á la condicion de esclavos, bien por medio de nuevas importaciones.

Aunque éstas causas no eran igualmente operativas en todos los puntos del pais, y la clase selecta de los oficiales españoles las mitigaba considerablemente en algunos distritos, fueron suficientes, unidas á la incomodidad del yugo colonial, para provocar un alzamiento que pronto se convirtió en revolucion. Revuelto el pueblo por todos los puntos del interior, y ayudado del mayor conocimiento del pais y mas avezado al sistema de guerrillas, resistió todas las tentativas que se hicieron para vencerlo. Finalmente arrojó á los Españoles á los baluartes ó atrincheramientos de la costa, donde morian los soldados á impulsos de la calentura maligna desarrollada entre barracas cerradas y sucias desprovistas de todos los recursos sanitarios. No pudo obtenerse á punto fijo el dato de las pérdidas de los Españoles; la opinion mas favorecida parece la de que ellos enviaron en totalidad como 35,000 hombres, entre los cuales esperimentaron la baja de seis ù ocho mil, comprendiendo la desercion entre las causas aludidas.

Deseo de la anexion.

Aunque amargamente desengañado por las consecuencias de la anexion española, el pueblo, envuelto inmediatamente despues en nuevas revoluciones, no cesó de echar sus miradas fuera del pais esperando su remedio.

Con sorpresa de la Comision, en casi todos los puntos del pais, aun en los mas remotos, se halló al pueblo familiarizado con la cuestion de anexion a los E. Unidos, y habiendola discutido entre si con inteligencia.

Se consultaron todas las clases en todos los puntos de la República; magistrados y eclesiasticos de todas las escalas, oficiales civiles y militares, ciudadanos de todas profesiones y destinos, ya en las ciudades ya en los campos, y por donde quiera era generalmente conforme la declaracion de que su única esperanza de permanente paz y prosperidad consistia en la anexion que les proporcionára formar parte del pueblo de de los E. Unidos. Declararon generalmente su creencia de que si el brazo fuerte de ésta Repúolica les colocaba bajo su proteccion como parte de la nacion, inmediatamente terminarian los esfuerzos y esperanzas de todo agitador sedicioso y revolucionario, estableciéndose á la vez el imperio de la ley, el órden y prosperidad.

Colonos Americanos.

La conversion en sentimiento de esa inclinacion fuertemente favorable por la anexion à los E. Unidos con preferencia á cualquiera otra nacion, se debe en parte á la presencia en varios puntos del pais de pequeñas colonias de gente de color procedente de los E. Unidos. Aquellas personas, ó sus antecesores inmediatos, vinieron generalmente al pais en tiempo del Presidente Boyer. Su amor al pais que les vió nacer parece haberse profundizado con el trascurso del tiempo, y todos suspiran por las instituciones americanas, como único medio de salvar el pais de su actual inseguridad. Penetrantes expresiones acerca de este asunto oyeron los comisionados en diversos lugares. Esos individuos viven en la mejer armonía con sus vecinos, hablando el idioma del pais y conformándose en general á sus costumbres, y han formado en mayor ó menor escala centros en los que han ganado en respeto los E. Unidos.

La disposicion popular.

Preguntándose al pueblo si preferia permanecer como nacion independiente, contestó en su generalidad, que se complaceria en conservar su independencia, si fuera posible; pero desde que la experiencia le probó que la nacion no podia sostenerse por si misma se vió precisado á volver los ojos fuera del país en busca de un apoyo, y que si es necesario que naufrague su nacionalidad, prefiere la union americana, con instituciones libres, un pueblo amigo y comunidad de intereses.

Parécenos mas próximamente unánimes sobre este punto de lo que ha podido estarlo jamas pueblo alguno llamado á decidir sobre cuestiones políticas. Solo al favor de la mas diligentes pesquizas pudimos dar al cabo con una diminuta proporcion opuesta á la anexion. La parte principal de la oposicion existente aparece entre algunos mercaderes de puertos, algunos de los cuales, en caso de anexion y competencia con empresas americanas, perderian la supremacia en los ramos de negocios, sobre los cuales ejercen el monopolio en su presente limitada escala; otros no son mas que agentes de casas estrangeras, que en caso de que decayesen aquellas sucursales, serian inmediatamente remplazados. A éstos pueden agregarse ciertos agentes de casas de comercio de vecinas

INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA DE SANTO DOMINGO.

Señor:

Los comisionados nombrados en virtud de la resolucion del Congreso, aprobada el 12 de Enero de 1871, para investigar las condiciones de la República Dominicana tienen la honra de someter el siguiente informe, respondiendo sumariamente á las sucesivas cuestiones consignadas en la resolucion, refiriéndose á los testimonios y documentos aducídos en apoyo, y á la série de relatos científicos para mas ámplio y completo informe sobre especiales objetos de su investigacion.

Conforme à la enunciada resolucion, los comisionados se dirijieron à la Isla de Santo Domingo zarpando de nueva Nueva York el 17 y llegando á la bahía de Samaná el 24 de Enero de 1871, dando principio inmediatamente á sus investigaciones. — Un cuerpo de observadores científicos les ayudó no poco en sus tareas. Atravesaron la República Dominicana de un cabo al otro en distintas direcciones, ya por medio de sus agentes, ya en persona, cruzándola uno de los comisionados de Sud á Norte y otro de Este á Oeste. Emplearon várias semanas en la capital, en conferencias diarias con el Presidente y miembros del gobierno, examinando los archivos públicos, y lo mismo que en todas partes, en constante trato con el pueblo y recibiendo el testimonio de los testigos.

Visitaron el vecindario de la banda del Oeste del país, en donde se suponia que habia disturbios; y permanecieron una semana en la capital de la vecina República de Haitì, donde se hicieron algunas indagaciones suplementarias. Detúvoles algunos dias en Kingston, (Jamaica) la necesidad de hacer carbon, y aprovecharon aquella oportunidad para examinar el trabajo de la raza blanca, manejo de la agricultura y administracion general de las Indias Occidentales, y el progreso en que marchan allí los hombres de color libres. Regresaron á los E. U. por la vía de Cayo-Hueso, surgieron en Charleston el 26 de Marzo, habiendo estado ausentes por espacio de 70 dias.

Estado político y condicion. Forma de Gobierno.

El Gobierno actual de la República Dominicana es en teoria el de una República constitucional. Conforme á su constitucion, el gobierno se divide en tres ramos ó poderes, el ejecutivo, legislativo, y judicial. El primero consiste en un Presidente y Vice-Presidente electos por colegios electorales por el término de seis años con una diferencia de tres años en el tiempo de su eleccion.—El Presidente y Vice-Presidente no son reelegibles á la presidencia durante el siguiente período. El Presidente nombra un Ministerio compuesto de un Ministro de Instruccion Pública: otro del interior, Policia y Agricultura; otro de Hacienda y Comercio, y el de Guerra y Marina; recayendo en uno de éstos cuatro la cartera de Relaciones esteriores, à voluntad del Presidente.

El poder legislativo del gobierno consiste en un Senado Consultor, electo por las asambleas primarias, y se compone de dos mienbros por la ciudad de Santo Domingo, dos por la de Santiago, y uno por cada una de las provincias y distritos; nueve miembros por todo. Este empleo es por seis años y pueden ser reelectos.

Cada provincia y distrito tiene un gobernador, y cada parroquia y puesto militar un comandante nombrado por el Ejecutivo, responsable ante él. Las ciudades se gobiernan por Ayuntamientos, ó consejos electos por las asambleas primarias, y duran tres años en sus funciones.

El poder judicial consiste en una Suprema Corte, cuyo asiento reside en la capital, compuesta de un presidente, cuatro ministros, y un Procurador fiscal, electos por el Senado entre los candidatos presentados por los colegios electorales, durando en sus funciones cinco años.

En cada provincia y distrito hay un juzgado de primera instancia, con asiento en las respectivas capitales, y consisten en un Juez, otro de Instruccion y un Procurador fiscal, todos nombrados por el Ejecutivo, y duran en sus funciones cinco años. Se notó la falta de esos juzgados en algunas partes de la República.

Por último, cada ciudad, comun ó parroquia tiene un alcalde nombrado por el Ejecutivo, cuya duracion es ad-libitum, y corresponde á nuestros Juzgados de paz. En éste último caso la práctica responde con mucha ventaja á la teoria. En todos los puntos de la república se notó que los alcaldes desempeñaban su destino con notable buena conducta, y no se encontró uno solo cuyo carácter dejara de inspirar respeto.

Condicion del pais.

Aquel pais ha estado largo tiempo sujeto á una série de revueltas manejadas por ambiciosos cabecillas que surgen frecuentemente, y remueven la poblacion de uno ó varios distritos, llevándolas á civiles conmociones que á veces paran en revolucion. A consecuencia de ese estado de cosas se dictó, en varias administraciones, un código penal mucho mas severo, con especialidad, en lo relativo á los delitos políticos, que lo que establece el nuestro. Infestado como lo ha estado ese pais por envidiosos, aspirantes y sediciosos cabecillas, cuya importancia estriba en las conmociones, no cabe duda alguna sobre la necesidad que ha habido de ejecutar rigurosamente, á las veces, ese código, á fin de garantir la tranquilidad de la República.

Los Comisionados encontraron al gobierno organizado y funcionando con regularidad en todos sus ramos, ejerciendo su mision como lejitimo gobierno con el General Baez como supremo magistrado, en absoluta y pacifica posesion de todas las partes de la República, exepto sobre la frontera haitiana, donde existen disturbios causados por insurrectos cabecillas ayudados por los haitianos, y por las intrigas políticas y emisarios congregados en varios puntos de las islas vecinas. Estos obran actualmente con extraordinaria actividad, exitados á que así lo hagan por temor de la anexion á los E. Unidos.

De todo ésto pudieron sacar en limpio los comisionados y asegurar, que el Presidente Baez goza del respeto de la gran mayoria del pueblo Dominicano, por su habilidad administrativa, y la profunda afeccion de muchos gefes, que le consideran como el único hombre de estado que puede entre ellos sostener la nacion contra las facciones domésticas y el antagonismo extrangero.

En el año de 1849, despues de cinco años de anarquia despues de la expulsion del poder haitiano, el General Baez fué regularmente electo Presidente de la República.—Parece que fué escojido como un hombre que por su educacion, fortuna y servicios públicos, se consideraba mas apto para asegurar la confianza general y cicatrizar las heridas causadas por la guerra civil y la extrangera. Cinco años antes, habia sido electo miembro del Soberano Congreso, y fué Presidente de aquel cuerpo en el periodo mas crítico de la historia nacional;—el periodo de la creacion de las nuevas instituciones, despues de sacudido el yugo Haitiano.

Su primera administracion parece haber sido feliz. Figura como única bajo un respetar éste es como la sola que en los anales de la República Dominicana haya cumplido su período constitucional. En 1853 fué regular y pacíficamente reemplazado por el General Pedro Santana. Un periodo de anarquía sucedió inmediatamente prolongado hasta 1861, cuando volvió el pais à poder de los Españoles conducido por el General Santana.— La anarquia apareció de nuevo à la retirada de los Españoles. Durante los periodos que precedieron y subsiguieron á la denominacion española, el General Baez, fué diversas veces llamado de fuera por la autoridad provisional, única existente entónces, con ánimo de que volviera á salvar el pais de la anarquía. En una de las delegaciones de Ciudadanos que se le dirijieron y que le ofrecian la magistratura suprema figuraba presidiéndola el General Cabral. El Presidente Baez ha entrado ahora en el tercer año de su actual administracion. Esta es una prueba espléndida de que bajo su mando, y á pesar de las dificultades que se le han suscitado, la República ha gozado siempre de mucha mayor suma de libertad que la que sus predecesores osaron acordarle, y de mayor tranquilidad que la que ellos pudieron concebir.

Los Comisionados han podido asegurarse de que no hay un solo oponente de la actual administracion de la República, que ahora ó antes de ahora haya acusado de deficiente ó ilegal la suprema magistratura del pais. Cualesquier defecto de que originariamente, hubiera podido adolecer, es seguro que su eleccion fué confirmada por la Convencion Nacional, y ratificada por el asentimiento y conformidad del pueblo.

La frecuencia de conmociones civiles durante un largo periodo, y la inseguridad de la propiedad que le es consiguiente, ha paralizado la industria, intimidado la acumulacion, y empobrecido de tal modo el pais, que en los dos últimos años, las entradas del Gobierno, segun la aseveracion que nos hicieron los oficiales, fueron insuficientes para el pago de los gastos. Entretanto, estuvo siempre molestado por incursiones y conatos de revolucion. Solo la habilidad de la administracion, y el grado de ilimitada confianza que en ella tiene la inmensa mayoría del pueblo, hubieran podido mantenerla en pié al travez de tantas dificultades.

Insurrecciones existentes.

Las insurrecciones que aun existen están dirijidas por Cabral y Luperon. El primero de éstos está considerado como el mas importante; pero, ni tiene distinta bandería, ni ejército mejor organizado, ni es el representante de una política mas claramente definida. Ambos aparecen animados por intereses, adhesiones y resentimientos puramente personales. Su oposicion ha asumido el carácter de una molesta guerrilla, que si bien causa graves expensas al gobierno de la capital, carece de todo poder en la opinion mas allá del territorio que pueda ocupar temporalmente. Por lo que hace á sus partidarios, la comision obtuvo en todos los puntos del pais sustancialmente la misma informacion acerca de que el General Cabral tuvo una vez elementos de popularidad personal; que en tiempos pasados gozaba de respetabilidad por servicios públicos; pero que en una aptitud administrativa se manifestó su incompetencia, y perdió la confianza del pais. Varios de los que hasta hoy alimentan en su favor mas sentimientos de benevolencia que hacia el General Baez, confiesan que es infinitamente inferior à este último en punto a habilidad administrativa. Que el General Cabral no aspira á ser el gefe legal de la Repúbliba; que no aspira á representar el principio del órden legal ó constitucional, se evidencia del hecho irrecusable de que, tanto en su proclama como en una comunicacion que dirijió á la Comision, se titula él mismo "Gefe de la Revolucion;" y el periódico que se supone emanar de él en San Juan, pero que, bien averiguado es impreso en la Capital de Haïti, tambien se apellida "Boletin de la Revolucion."

En cuanto á Luperon, el testimonio tanto del Cibao, como del litoral del pais es de que no es otra cosa que un bandido manchado por el crímen. A lo que alcanzan las investigaciones, aparece que nunca se ha distinguido de un modo honroso, consistiendo sus hazañas en diversos géneros de robos y de actos de piratería sobre la costa; los últimos por medio de un vapor con que le proveyeron agitadores insurrectos de una isla vecina.

La insurreccion de que es cabecilla Cabral, tiene su asiento en la parte occidental sobre la frontera haitiana. Supónese que los distritos de San Juan y Neiba, teatro de sus operaciones, contienen una gran poblacion que le es adicta; pero el testimonio de muchos refugiados y padres de familias de aquel distrito, asi como evidentes pruebas en corroboracion, justifican que la enunciada region, que media entre Haïti y la insurreccion, está casi despoblada, y que la fuerza de que dispone Cabral no escede de algunos centenares de hombres, cuando en caso de apuro obliga á empuñar las armas á toda la poblacion masculina. Se ha dicho tambien que el habia habilitado el puerto dominicano de Barahona y recibido por allí sus recursos; pero ciertamente que eso no es asi. Por otra parte, el actual gobierno dominicano asevera que él ha recibido socorros por conducto de Haïti, y que armas y soldados haitianos se han puesto á su disposicion. Los Comisionados obtuvieron prueba de éste hecho por varios conductos. Tambien examinaron á prisioneros haitianos, no versados en otra lengua que en la de Haiti, y portadores de fusiles que llevaban la marca del gobierno haitiano.

Al Nordeste del pais recorrido por Cabral, vecino á la bahìa de Manzanillo, está la banda mandada por Luperon; pero la opinion de personas fidedignas, interrogadas en aquella parte por la comision, es de que su fuerza es muy mínima y con el caracter de una guerrilla. El parece no tener mas fuerza que la de un desesperado.

Los comisionados creen que si esos cabecillas vivieran de sus solas fuerzas y recursos, ha largo tiempo que hubieran desaparecido. Su única importancia deriva de la ayuda de los intrigantes, y del hecho de que á espaldas suyas está la nacion haitiana que, casi contiene tres veces la poblacion y los recursos de la República Dominicana, que jamas ha desistido de su política agresiva, y á cuya cabeza está un presidente que surgió á travez de una revolucion sangrienta, estigmatizado con el asesinato de su predecesor.

Cáusas de intranquilidad.

Ademas de las revueltas mencionadas, y de las agresiones haitianas, algunas pequeñas causas han propendido, en la debilitada condicion de la República, á agravar sus dificultades.

Entre las primeras debe colocarse el celo provincial que habia existido entre el pueblo del gran distrito de la cadena central de las montañas del Norte y los que habitan la parte de Sud. El primer distrito contiene las dos ciudades mas productivas de la República, Puerto Plata y Santiago, fuera de otras poblaciones de importancia. En el otro, correspondiente á la parte meridional, se alza la ciudad de Santo Domingo, con sus prestigios de capital; decaida, es verdad, pero todavia poderosa por su vital conecsion con la historia de la isla desde Colon hasta Baez. En el estado de

estenuacion de la República ese celo provincial ha sido causa del alzamiento de cabecillas, pero con un gobierno fuerte y libre, con mejores vias de comunicacion interior, y desarrollando la industria, ese celo provincial se convertiria probablemente en la mas valiosa y política emulacion.

Una próxima y mas séria càusa de trastornos y obices, al libre ejercicio de los derechos políticos, es la existencia de un considerable número de gefes militares que formaron una especie de clientela ó semi-militar adhesion. Esto se opera especialmente en los distritos centrales y montañosos, y es el resultado natural de esas largas luchas entre hombres ambiciosos aspirantes á la supremacia de la república. En una anarquia de semejante orígen, cada vecindario ha manifestado una tendencia á agruparse en deredor de sus hombres mas osados ó mas capaces. Estos han recibido despachos militares de los gefes de varios gobiernos ó revoluciones, dependiendo el rango de cada uno únicamente del número de hombres que podian llevar al revoltoso á cuya causa se afiliaban. Esa adhesion nacida durante la guerra continuó en medio de la paz; y como las instituciones políticas son débiles, á veces se hace aquella superior á la ley ó costumbre política. Aqui surge una clase cuya importancia estriba en la conmocion, desocupada y hasta entónces ociosa,-pronta á engrosar todo disturbio que aparezca. Los pueblos del pais entienden con sobrada claridad que estos conmovedores que juegan con su paz son enemigos públicos. Entre las razones constantemente aducidas para desear la anexion á los E. Unidos, figura la necesidad de poner término á la instabilidad legal y á los ahogos resultivos de semejante sistema. Enérgicas y juiciosas medidas administrativas, la inmigracion, el aliento comunicado á la agricultura y el comercio, destruirian sin duda con rapidez la mayor parte de éstos males.

La union con un gobierno fuerte bastaria por si sola, para desalentar y poner fin á la mayor parte de esos disturbios; y como los hàbitos políticos los mutreo, es mui probable que esas combinaciones semi-militares de gefes y retenes, se convirtieran en combinaciones políticas con restricciones constitucionales y de ley.

A éstas causas de trastorno puede agregarse una tercera, muy efectiva en la actualidad, pero que desapareceria al instante tan luego como la República Dominicana lograra verse protejida por su conexion con una nacion fuerte. A cortas distancias de Santo Domingo hay otras varias islas en donde los insurrectos y asoladores llevan libremente á cabo sus tramas. Se ha llevado ésto á tal estremo que ciertos capitalistas de ellos han entrado en notables revoluciones como un objeto de especulacion. La revolucion ha llegado á ser de este modo un ramo de comercio en que los capitalistas se embarcan con certidumbre de grandes riesgos, pero con la posibilidad de grandes lucros. Para facilitar éstas operaciones se forjan proclamas y documentos. Aparecen estos á nombre de los cabecillas de insurreccion de la actualidad, pero generalmente presentan la prueba mas clara y profunda de que sus pretendidos autores no las han visto jamas. De tales paises y de sus agentes llegan rumores, y á veces detalles circunstanciados de insurreccion de puntos en que no ha existido ninguna. Los comisionados han encontrado varios de estos ejemplos.—Esta insurreccion de corretaje cesaria, indudablemente tan pronto como la política de una potencia fuerte lo haga imposible.

Libertades locales.

En todas las luchas de las diversas administraciones contra los revolucionarios y asoladores, las libertades locales y municipales de provincias, distritos y ciudades han sufrido considerablemente. Las exigencias de la autoridad central civil y militar parecen haber prevenido el acrecentamiento en gran de escala de ese sistema de propio gobierno local que forma el núcleo de libertad en los Estados Unidos. Hasta los gérmenes de libertad local han sido destruidos por todos los medios. No obstante aun se conservan los Ayuntamientos ó Consejos de las ciudades. Esos son unos cuerpos elejidos por el pueblo, que celebran cesiones regulares, llevan registros de sus actos, y ponen considerable esmero en lo relativo á la estadistica. A dichos cuerpos pertenece la administracion local. Son cortos, y la extension del término de su cargo, impide hasta cierto punto, la inmediata influencia de la voluntad popular que sobre ellos recayera. Por ahora sirven cuando menos para conservar las tradiciones de la libertad local, y algunas costumbres del local manejo de los negocios. Los hombres electos parecen dignos de su encargo. Los comisionados se admiraron del carácter general y habilidad de los miembros que componen esos cuerpos municipales. Hay muchos entre ellos que honrarian á tales municipios en cualquiera pais del mundo.

Las dificultades y peligros de que se han visto rodeados esos individuos parecen haber dado gran temple á su carácter, entanto que el interes de los negocios políticos ha sido casi aniquilado en la mas tímida mayoría. En medio de esa clase fue que la Comision y sus agentes encontraron la mas inteligente acojida; y una libre conversacion con ellos justificó que aquella acojida no era un mero cumplimiento que les hubiera sido impuesto y á que se halláran obligados. Los comisionados créen que bajo un gobierno que garantice la libertad y el órden, estos cuerpos municipales esparcidos por el pais podrian ser los centros del sistema mejor que la República Dominicana ha conocido hasta ahora.

Reincorporacion Española.

La sucesion constante de revoltosos y la larga série de disturbios á que por un hado fatal ha estado sujeto el pueblo Dominicano, hacia muchos años que condujo a los hombres pensadores á tender la vista fuera del pais con la esperanza de mejora. Este sentimiento fué el que llevó á la poblacion á consentir tranquilamente al principio la ocupacion de la República por las fuerzas Españolas en 1861.—Esta ocupacion se habia llevado á cabo por los manejos de Santana y otros que entonces se hallaban en el poder, apoyada por dos buques de Guerra, sin el conocimiento general del pueblo; y se consumó subitamente con sorpresa de la gran mayoria de los Ciudadanos.

Los Comisionados, tuvieron especial cuidado, en todos los puntos del pais de examinar las que motivaron el desprestigio que siguió à aquella anexion, así como la impopularidad y expulsion del poder español de la isla. Estas son las que les han sido espuestas generalmente:

1ª Que en contraposicion á lo pactado entre los gobiernos Dominicanos y Español, los destinos públicos de toda especie fueron indebidamete conferidos á los Españoles, con exclusion de los Dominicanos.

2ª Que los empleados españoles subalternos no eran generalmente peninsulares, sino súbditos Españoles venidos de Cuba y Puerto Rico,- colonias en donde los negros y hombres de color gimen esclavos; y que la atmósfera en que habian respirado aquellos hombres les habia saturado de preocupaciones que les imposibilitaban para la administracion del gobierno en un pais en que la gran mayoría de la poblacion es de color y nay un considerable número de morenos.

3ª Que algunos de los oficiales superiores, y muchos entre la clase de tropa fueron brutales á un grado superior al sufrimiento, y que en muy raros casos se logró obtener la debida satisfacion. La Comision recibió el informe de un Venerable Eclesiástico, actualmente en ejercicio en una de las parróquias mas importantes de la isla,- un hombre de conocida consagracion al culto cristiano y completamente fidedigno,- que el Gobernador Español de aquella provincia, segun su conocimiento cierto, habia sido complicado en el asesinato de una madre con el fin de conseguir dominio sobre la persona de su hija; que habia entrado dicho Gobernador en la casa del Sacerdote, baston en mano, y le amenazó con ignominosos castigos; y que los Españoles oprimieron al pueblo por distintos medios tratándoles como conquistados, é insultando à sus autoridades locales.

4ª Que los mandatarios españoles manifestaron una manía de regularizar los detalles de la vida ordinaria que cedió en varios casos en indignidades positivas contra el pueblo.

5ª Que la administracion eclesiástica estaba en contraposicion con sus ideas. En la República existia pràcticamente una tolerancia religiosa; hecho que el Arzobispo español no pareció dispuesto á reconocer. Las iglesias protestantes fueron cerradas, y diéronse órdenes al Clero de la Iglesia establecida para apoyar una multitud de imposiciones vejatorias sobre sus feligreses que entrañaba el espionage de las familias. Usando el lenguage de un venerable Sacerdote: "El Arzobispo era un hombre digno, pero parecia que se figuraba vivir en los tiempos de la inquisicion." El Clero dominicano se manifestó descontento de aquella política. Hiciéronse observaciones, y una carta de un eclesiástico católico afirmaba "que tales medidas no convenian á este siglo ni á este pais." A ésto se agrega que la fraternidad masónica, que cuenta una estensa comunidad entre la cual figuran distinguidas personas de la isla, fué amenazada.

6ª Que allí se manifestaron en varias ocasiones ciertas ideas políticas profundamente arraigadas. Entre éstas pueden mencionarse su oposicion á la Monarquía, y á la sujecion colonial y el apego al nombre de República.

7ª Que se manifestó una aprehension popular, fundada en el conocimiento de la administracion Española en las islas vecinas, sobre el restablecimiento de la esclavitud, bien reduciendo á la clase de color dominicana á la condicion de esclavos, bien por medio de nuevas importaciones.

Aunque éstas causas no eran igualmente operativas en todos los puntos del pais, y la clase selecta de los oficiales españoles las mitigaba considerablemente en algunos distritos, fueron suficientes, unidas á la incomodidad del yugo colonial, para provocar un alzamiento que pronto se convirtió en revolucion. Revuelto el pueblo por todos los puntos del interior, y ayudado del mayor conocimiento del pais y mas avezado al sistema de guerrillas, resistió todas las tentativas que se hicieron para vencerlo. Finalmente arrojó á los Españoles á los baluartes ó atrincheramientos de la costa, donde morian los soldados á impulsos de la calentura maligna desarrollada entre barracas cerradas y sucias desprovistas de todos los recursos sanitarios. No pudo obtenerse á punto fijo el dato de las pérdidas de los Españoles; la opinion mas favorecida parece la de que ellos enviaron en totalidad como 35,000 hombres, entre los cuales esperimentaron la baja de seis ù ocho mil, comprendiendo la desercion entre las causas aludidas.

Deseo de la anexion.

Aunque amargamente desengañado por las consecuencias de la anexion española, el pueblo, envuelto inmediatamente despues en nuevas revoluciones, no cesó de echar sus miradas fuera del pais esperando su remedio.

Con sorpresa de la Comision, en casi todos los puntos del pais, aun en los mas remotos, se halló al pueblo familiarizado con la cuestion de anexion á los E. Unidos, y habiendola discutido entre si con inteligencia.

Se consultaron todas las clases en todos los puntos de la República; magistrados y eclesiasticos de todas las escalas, oficiales civiles y militares, ciudadanos de todas profesiones y destinos, ya en las ciudades ya en los campos, y por donde quiera era generalmente conforme la declaracion de que su única esperanza de permanente paz y prosperidad consistia en la anexion que les proporcionára formar parte del pueblo de de los E. Unidos. Declararon generalmente su creencia de que si el brazo fuerte de ésta Repúolica les colocaba bajo su proteccion como parte de la nacion, inmediatamente terminarian los esfuerzos y esperanzas de todo agitador sedicioso y revolucionario, estableciéndose á la vez el imperio de la ley, el órden y prosperidad.

Colonos Americanos.

La conversion en sentimiento de esa inclinacion fuertemente favorable por la anexion à los E. Unidos con preferencia á cualquiera otra nacion, se debe en parte á la presencia en varios puntos del pais de pequeñas colonias de gente de color procedente de los E. Unidos. Aquellas personas, ó sus antecesores inmediatos, vinieron generalmente al pais en tiempo del Presidente Boyer. Su amor al pais que les vió nacer parece haberse profundizado con el trascurso del tiempo, y todos suspiran por las instituciones americanas, como único medio de salvar el pais de su actual inseguridad. Penetrantes expresiones acerca de este asunto oyeron los comisionados en diversos lugares. Esos individuos viven en la mejer armonía con sus vecinos, hablando el idioma del pais y conformándose en general á sus costumbres, y han formado en mayor ó menor escala centros en los que han ganado en respeto los E. Unidos.

La disposicion popular.

Preguntándose al pueblo si preferia permanecer como nacion independiente, contestó en su generalidad, que se complaceria en conservar su independencia, si fuera posible; pero desde que la experiencia le probó que la nacion no podia sostenerse por si misma se vió precisado á volver los ojos fuera del país en busca de un apoyo, y que si es necesario que naufrague su nacionalidad, prefiere la union americana, con instituciones libres, un pueblo amigo y comunidad de intereses.

Parécenos mas próximamente unánimes sobre este punto de lo que ha podido estarlo jamas pueblo alguno llamado á decidir sobre cuestiones políticas. Solo al favor de la mas diligentes pesquizas pudimos dar al cabo con una diminuta proporcion opuesta á la anexion. La parte principal de la oposicion existente aparece entre algunos mercaderes de puertos, algunos de los cuales, en caso de anexion y competencia con empresas americanas, perderian la supremacia en los ramos de negocios, sobre los cuales ejercen el monopolio en su presente limitada escala; otros no son mas que agentes de casas estrangeras, que en caso de que decayesen aquellas sucursales, serian inmediatamente remplazados. A éstos pueden agregarse ciertos agentes de casas de comercio de vecinas

islas, que han hecho avances pecuniarios á los cabecillas insurrectos, aunque sin duda habrian favorecido la anexion si hubiera de efectuarse bajo la direccion de sus favorecidos. Ademas de éstos, un corto número, esparcidos en diversos puntos del territorio, se oponen á la anexion por razones que les son peculiares,—unos por no comprender bastante la cuestion; otros pocos por el placer de prolongar el estado de perturbacion que permite el actual estado de cosas; y otros por hacer oposicion á la Administracion presente.

Las noticias y rumores acerca de que en algunas secciones del pais habia personas dispuestas á tomar medidas desesperadas contra la anexion, ha desaparecido en presencia de los siguientes hechos en la historia de la comision:

Primero, á su llegada á Santo Domingo los Comisionados fijaron su residencia en una casa situada en una calle pública, distante de toda residencia ó puesto militar. ¡En ningun tiempo tuvieron cosa que se pareciera á guarda ó escucha, y desde el primer momento de su instalacion, se retiró el sereno de la cuadra á requerimiento de ellos.—Ellos carecian de armas de toda especie. Personas de toda clase cruzaban por la casa libremente hasta las altas horas de la noche; todos tenian en ella libre acceso. Los Comisionados y su séquito dormian casi con las puertas cerradas sin gran seguridad, ligeramente entornadas otras veces, y siempre con las ventanas abiertas. Dependia absolutamente de la enérgica resolucion de solo un hombre haber cortado el nudo; pero ni la sombra de un conato se percibió jamas, y nunca se encontró á una persona sospechosa.

Segundo, los Comisionados atravesaron el pais en todas direcciones sin guardias y sin armas.—Pernoctaban en chosas abiertas, sin guardas de ninguna especie. Las condiciones del pais y de sus caminos les obligaba á andar lenta y separadamente al traves de los pasos entre montañas, barrancas, bosques y florestas, en los que un puñado de hombres resueltos y contrarios podia fácilmente destruirlos. Esto acontecia particularmente en el Cibao, distrito acerca del cual se hacian desfavorables relatos, y cuyos importantes senderos exploraron minuciosamente. Cuando, en dos ó tres ocasiones, tuvieron los miembros de la Comision una escolta de honor y por corto tiempo, se componia aquella de ciudadanos, en traje de paisano, sin armas visibles, y sin ninguna especie de guardia militar. Ninguno de los comisionados ni su séquito, llevó jamas espada, daga ó pistolas. Sus movimientos eran conocidos de antemano, y jamas divisaron sombra alguna de hostil demostracion; nada sino benevolencia les aguardaba en todos los lugares y entre todas las clases; y esto no se notó menos en el Cibao que en el resto del pais.

El deseo de la anexion aparece aun mas robusto en medio de las poblaciones rurales que en las ciudades. Las pruebas obtenidas, asi como las observaciones de los comisionados, y de todos los que les acompañaron ó ayudaron, sientan éste hecho fuera de toda cuestion. Se consideró innecesario acumular el testimonio escrito de los testigos que por todas partes apareció uniforme. La comision no tuvo para que solicitar pruebas de la disposicion del pueblo. Ciudadanos particulares,—corporaciones, delegaciones masónicas, industriales, sociedades de socorro mútuo, representantes del Clero, gentes de todas clases, venian á ellos de tal manera y con tanta frecuencia que sus visitas eran á veces fatigosas, declarando todos à la par su deseo en favor de la anexion.

Inmediatamente despues de celebrado el Tratado de anexion, se recibió el voto popular en la forma usitada en aquella república, como requisito del tratado, cuya consecuencia fué una expresion casi unánime en favor de la anexion á los E. Unidos. Cualquiera que puedan ser las apreciaciones acerca de la forma mejor que debiera adoptarse para obtener el voto de la nacion entera sobre un asunto de tanta magnitud, la gran masa de pruebas ante la comision, demuestra que fué la verdadera expresion de la voluntad del pueblo; y en todas las escursiones practicadas, ya por miembros de aquella misma, ya por medio de sus agentes, encontraron por todas partes la plena justificacion de aquel aserto.

Condicion del pueblo.

La condicion fisica, intelectual y moral de los habitantes de Santo Domingo, es inconmesurablemente mas avanzada de lo que se tenia dicho. La poblacion, por lo general, es de sangre mezclada. La gran mayoria, con especialidad sobre el litoral, no son negros puros ni tampoco blancos, sino mezclados de diversos modos. En algunas partes del interior se encuentra un considerable número de individuos de raza blanca, y generalmente en la mezclada predomina la sangre blanca. El pueblo dominicano difiere considerablemente de los Haitianos en este particular, entre quienes está en mayoria la raza negra. La clase selecta, tal como el Presidente, los miembros de su Gabinete, Senadores, Jueces, y Magistrados locales, pueden competir muy bien con la misma clase de otros paises; y la no educada es exactamente igual á la que tenemos conocidas en los demas paises. Ellos aparecen agenos por conviccion de toda especie de preocupacion relativa á clase, raza ó color. En su trato mútuo y con los extrangeros son corteses en demasía, respetuosos y políticos. En todas sus relaciones con ellos, los Comisionados los hallaron benévolos y hospitalarios.

El testimonio irrecusable les presenta como un pueblo honrado é inofensivo, por el cual puede viajar una persona, en medio de las selvas, sola y desarmada, y atravesar el pais conduciendo un tesoro sin peligro. Todas las numerosas personas afectas á la Comision, que cruzaron el pais por diversos puntos, dán respecto al pueblo idéntico testimonio. Los jueces aseguran que los crímenes célebres tales como el asesinato, el incendio, robos nocturnos con efraccion y escalamiento, y otros semejantes son casi desconocidos entre ellos. No existe entre ellos el pauperismo, y la mendicidad es casi desconocida. Es un pueblo temperante, y rara vez se encuentra algun beodo. Entre los vicios populares el juego de gallos que es insignificante, se tolera publicamente, con especialidad por la parte española de la poblacion.

Todos son allí Católicos Romanos, excepto los inmigrados Americanos enviados en 1824 y en los años subsecuentes, los cuales forman con sus descendientes un número de establecimientos, y ascienden á algunos millares de individuos. Estos son por lo comun Metodistas y Anabaptistas: viven entre los Católicos en completa paz y armonía, sin que ninguna intolerancia ó persecucion religiosa se haya hecho sentir entre ellos.

El pueblo en su generalidad es pobre, y mora en habitaciones sencillas, que, si bien adaptadas á su pais, parecerian rústicas é incómodas á aquellos que están acostumbrados á casas construidas para un clima mas rigoroso. En los campos, casi todas las familias poseen la tierra que desean cultivar, que ordinariamente consiste en un pequeño campo; porque uno ó dos ácres de tierra bien cultivado, basta en ese fértil pais para suministrar á una familia todo el alimento que necesite. La razon que unánimemente dán para no cultivar mas, es que en medio de sucesivas revoluciones, es muy incierta la persona que deba cosechar el fruto; ademas, que se carece por ahora de un mercado para acomodar el exedente.

Los Comisionados tuvieron la oportunidad de contemplar el progreso que la poblacion de color ha hecho en Jamaica. En aquella isla hay abundantes pruebas de que, á pesar del mal gobierno y la opresion social en que permaneció largo tiempo despues de la abolicion de la esclavitud, ella adelanta y se hace partícipe de la mas alta civilizacion.

Resulta de las indagaciones hechas que el pueblo de Santo Domingo no tiene aversion al trabajo cuando le aguarda una justa recompensa, y que al contrario produce hombres laboriosos buenos y fieles. A razon de diez pesos ó algo menos, por mes, puede obtenerse allí un crecido número de jornaleros. Hay fundadas presunciones para creer que existen en el pueblo los elementos requeridos para la resistencia fisica, especialmente en esa larga proporcion en que predomina la sangre española. El descenso de ese pueblo en cuanto al número y empresas, se esplica suficientemente por causas políticas y sociales, sin echar mano de la gratuita suposicion de que la raza perece ó se estingue.

Educacion.

Hay pocas escuelas en la República, y por consiguente la gran mayoria del pueblo está privada del beneficio de la educacion. Pero entre el crecido número de personas que los Comisionados y sus agentes examinaron sobre éste punto, una siquiera no dejó de expresar el vehemente deseo de ver plantear un sistema general de educacion pública. Las pocas escuelas que actualmente existen, están sostenidas por el pueblo, con poca ó ninguna subvencion del gobierno. En algunas remotas cabañas encontramos libros elementales de educacion impresos en los Estados Unidos. La base del talento original no se extingue ni se enerva allí. El ingenio de los Dominicanos es proverbial entre todos aquellos que han estado con ellos en intimas relaciones. En las escuelas, pocas é insuficientes si se quiere, se encuentran abundantes pruebas que corroboran la asercion de los profesores sobre que la aptitud natural es buena en su proporcion. Solo existe una imprenta en la República, pobremente equipada, donde se imprimen periódicos y libros.

General capacidad pública.

Apesar de los sérios obstáculos opuestos á la civilizacion general y al ejercicio de las libertades políticas, la condicion del pueblo no carece por ningun concepto de esperanzas. Durante varias generaciones no se han visto sujetos á esclavitud, ni ha habido espiritu de casta que apagára en ellos el ardor varonil. El pueblo pues, no se ha degradado. Desean trabajar cuando mira asegurado el fruto de sus fatigas. Allí han surjido, en épocas distintas, nobles é inteligentes hombres, hombres que reunian la ciencia del diplomático y del guerrero al mas subido patriotismo. Una gran parte del pueblo tiene ideas bastante claras sobre la libertad, y manifiesta su disposicion á hacerla sacrificios. El valor y abnegacion que se han malgastado en insurrecciones y revoluciones puede aun bajo una buena direccion, convertirse en aptitud para el propio gobierno, y en una accion política bien encaminada.

(Continuará).

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Deseando esta corporacion establecer un mercado decente, en cuanto lo requiera el espéndio de articulos de sustento; há resuelto, prévia autorizacion superior, someter á pública subasta la estancia contigüa á la sabana del Municipio, con el fin de con su producido atender en parte à los gastos que ocasione la contruccion de dicha obra.

El precio minimun en que se rematará la citada finca es el de *setecientos treinta pesos* en que ha sido tazada, y la ejecucion de la subasta tendrá efecto el dia 18 de Mayo entrante á las nueve de la mañana, adjudicándose al mejor postor bajo las condiciones prescritas en el pliego que se hallará de manifiesto en la secretaria de la corporacion de diez á doce de todos les dias, á contar del mártes próximo en adelante.

Lo que por mandato del Itre. Ayuntamiento se publica en el Boletin de éste dia para general conocimiento.

Santo Domingo Abril 29 de 1871.

El Secretario—*Enrique Montaño.*

ANUNCIOS.

A LOS CUBANOS.

El que suscribe hace saber á sus compatriotas que ha abierto un nuevo curso del idioma inglés en su domicilio de 6 ½ á 7 ½ P. M, y tendrá especial gusto en que sus paisanos se utilicen grátis de tan importante ramo.———*P. J. Bestard.*

El infrascrito cree necesario hacer saber à todos aquellos á quienes pueda interesarle: que està en posesion legal de los títulos de propiedad de los terrenos comprendidos desde "Capotillo" hasta el alto del "Carrizal," y los que componen la Sucesion de L. Pichardo y Maldonado; á fin de que cualesquiera persona que deseare hacer adquisicion de terrenos en esos puntos sepa que no podrà comprarlos á otro que al propietario legítimo, el cual anulará cualquiera traslacion de dominio.—San Cristoval Abril 14 de 1871.—*General Bernabé Polanco*

CORREO DE ULTRAMAR

Los que desearen suscribirse á este periódico, pueden pasar á casa del agente, á recibir el primer número que acaba de llegar por via de Curazao.

EL MES DE MAYO

Consagrado á Maria Santísima,

Ó SEA

EL MES DE MARIA.

Acaba de reimprimirse en esta imprenta una obrita con este título, de la publicada en Barcelona, para la festividad que tributa todos los años la Corte de Maria en la Iglesia de Santa Maria del Mar.

Contiene la obrita los ejemplos de todas las 30 noches con otras muchas y variadas oraciones para acostarse levantarse, letrillas, para oir con devocion la Santa Misa.

Contiene ademas la novena y ejercicio completo del Sagrado Corazon de Jesus y ejercicio de las Cuarenta Ave-Marias.

En Santiago dirijirse al Sr. A. A. Reyes.

Un tomo sin carton, forro de papel, 75 cts.

Un tomo encuadernado, $ 1.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 13 de Mayo de 1871. | NUM. 167.

31406
167-1

Mas sobre el "Civilizador" haitiano.

—

Padre mio, decia á un misionero recien llegado un mercader de cierto lugarejo del mundo, en donde estaba considerado como el primer capitalista; padre mio, vos sois mi huésped y por tanto tengo el deber de haceros una adventencia.... El mal de este pueblo es la usura! Predicad contra ella sin descanso, sin miramiento y de la manera mas persuasiva. ¡Perdonad mi osadia en fuerza del interes que siento por el pueblo en que resido hace

piracion del orador sagrado. El ser
admirable. La elocuencia varonil del
ro fulminó terriblemente contra la sor
la usura.... Por una circunstancia inexplicable, el auditorio entero conmovido y palpitante manifestaba su satisfacion, en tanto que el mercader, moviendo la cabeza y gruñendo, daba visibles muestras de desaprobacion y despecho.

Cuando se encontraron en el hogar el misionero y el mercader, preguntó el primero qué efecto habia producido en su ánimo su primera mision.—¡Me permitis, repuso el segundo, que sea bastante franco! ¡Es lo que deseo, le dijo el Sacerdote.-- Pues, padre mio, contestó el mercader, habeis estado muy débil y complaciente con ese vicio maligno al par que inveterado aquí, y solo habeis frizado levemente la cuestion. No soy del mismo parecer, contestó el misionero, mas os prometo que mañana en la noche penetraré en los abismos mas profundos de esa materia, que solo considerais ligeramente enunciada.

La noche siguiente el Orador se sobrepujó á sí mismo: su elocuencia no tuvo límites; la moción de afectos fué persuasiva y seductora en demasía, y el público ocupado esclusivamente del sermon, hacia comentarios de naturaleza incomprensible. ¡Cómo! se decian; el mercader N***, el único usurero de este pueblo, el Harpagon mas insigne que se ha conocido á diez leguas en contorno, tiene hospedado en su propia casa al bendito Sacerdote que ha venido á predicar esas misiones y que no parece sino que se ha propuesto acabar con él y con su usura!....¡No en valde pone aquella cara de Judas Iscariote desde que empieza el sermon hasta que termina!....¡Veran ustedes como al fin de la partida vá á concluir el misionero por mudarse de casa de ese hombre que está condenado hasta los huesos!!!

No faltaron vecinos que se acercaron al misionero y le dijeron la clase de hombre que era el mercader, y el concepto de que gozaba en el lugar.-- Mohino en demasia, se propuso, empero, despejar la incógnita, y durante el almuerzo preguntó al mercader si habia quedado satisfecho. ¡Nada de eso, padre, nada de eso! Vos no tronais contra ese vicio con la acerba energía que requieren las circunstancias de ésta localidad!....Señor, repuso el misionero: he oido sin embargo, que en éste pueblo sencillo no hay mas usurero que vos....¿Y que me quereis decir, contestó el mercader?—Quiero decir, añadió el Sacerdote, que siendo así, no concibo cómo me exitais con tanto teson á que
s mismo!
el mercader, de ningun mo
rio, no haceis mas que pre
¡De qué manera pregun
cto! De la manera ma
endo, repuso el mercader
e cincuenta años que m
, y merced á ella he acu-
causa de haber tenido el
vilegio. Como el capital es tímido,
o una concurrencia ruinosa, y he
a por medio del horror que inspire vuestra elocuencia en el ánimo de cualquiera candidato de aficionado.... Hacer, pues, imposible la usura, es asegurar mi tranquilidad para siempre.—Pero, Señor, le dijo el Sacerdote; y ese papel que haceis en público durante el sermon, ¿no sentís como que os degrada?..Ese papel, contestó el mercader, es bastante favorecido;--el público al verme cree descubrir en mi la impaciencia que me causa el contemplarme de relieve;—vos al observarme, suponiais que no os encontraba bastante contundente, y cargábais mas la mano....De éste modo quedaba bien con ámbos, y si algo podia mortificarme, quedaba por otra parte compensado con el bien que me habeis hecho.

¡Basta, réprobo infeliz. gritó el misionero, basta!..Esa conciencia que duerme ahora el sueño del pecado, despertará á su tiempo con sobresalto aterrador!....¡Seguid hacinando ese metal, causa de vuestra inevitable ruina, y acordaos de que "Donde está tu tesoro allí está tu corazon" ¡A Dios!!!

Así terminó el hospedaje del misionero, y estamos seguros de que todos habrian encontrado en éste rasgo una identidad asombrosa entre la conducta del "Civilizador de Haiti" y el usurero mercader de las misiones.

Y asi es la verdad; porque, ¿quién no vé en esas cartas á Mr. Sumner, dándole gracias por su oposicion á la anexion de Santo Domngo; en esas exitaciones para que siga desempeñando su mision con creciente ardor, en toda esa alharaca contra el Presidente Grant y el Secretario de Estado Mr. Fish, ¿quien no vé, decimos, la misma terquedad del mercader aguijando al padre misionero á que *predicára contra la usura!* ¿Quién no descubre en los cuadros sombríos bosquejados por el "Civilizador," y en su tenaz empeño de desacreditar éste país, pintándolo como inhospitalario para todo extrangero, el prurito de hacer aparecer bastante *odiosa la usura* con el ánimo corrompido de
ovecho?... Y quién no
mpudencia del mercader
el Redactor del aludi-
ndo *ella* de su mismo

ra mi, Civilizador, es
dependiente y batalla-
relaciones con el ex-
es mas que cosa,--pa-
persona:—el acaso de
e 28 años por las ar-
ecado original que no
inextinguible y per-
lesquiera que sean sus
ida legal alguna para
su derecho ni el que-
lad, en sacándola del
dominacion de su ve-
l raciocinio del nuevo
icion corregida y au-
usurero que dejamos

le sórdido ejercicio del
ití ha vivido explotan-
gradando nuestro país:
aquel es el mismo que
pensas hasta del valor
os al culto; ese temor
algun concurrente, es
que siente Haití de ver
una civilizacion que
que la mata.... Entre
prosélitos que predi-
anexion, á fin de que
idad remota de volver
en las antes sencillas
de la parte del Este;
tel de ciudadanos que
y que deliberan con
ustrada conciencia.

RIA Y LIBERTAD

OMINICANA.

LA REPUBLICA DOMINICANA,

LA REPUBLICA

URAS CONSTITUCIONALES HA

SIGUIENTE

ECHO DE PATENTES

ULO I.

a egercer profesion é in-
rritorio de la República,

sin haber ántes obtenido la corr[illegible]iente patente, salvo las exepciones que es[illegible]e esta Ley; debiendo satisfacer esta contribu[illegible]on conforme á la clasificacion y tarifa anexa.

Art. 2º Los esposos que viviendo bajo un mismo techo egercieren una misma p[illegible]ofesion é industria, tomarán una sola patente.

Art. 3º La muger casada y el menor de edad, ántes de obtener la correspondiente patente, deberán proveerse de una autorizacion [illegible]el marido, padre ó tutor, la que quedará inscrita en los Registros del funcionario que despache la patente.

Art. 4º La patente de Especulador, será personal y no colectiva.

Art. 5º Queda autorizado el pac[illegible]tillage por los campos, es decir: el detalle de mer[illegible]ancías y otros efectos, debiendo los que hagan e[illegible]te tráfico obtener la correspondiente patente.

Art. 6º Se reputarán *vagos*, los individuos de cualesquiera clase que saliendo á las afueras de las poblaciones, ó dentro de ellas, trataren ó compraren frutos ó productos conducidos de los campos al mercado, sea esto por su cuenta ó de otros.

Los agentes de policía cuidarán del estricto cumplimiento de este artículo, denunciando á la autoridad competente la infraccion, á fin de que sean castigados conforme á la ley de vagos vigente. Esta denuncia puede efectuarla tambien cualquier ciudadano, en defecto de dichos agentes de policia.

Los que vengan de los campos á las poblaciones á efectuar sus ventas y compras, serán libres de dirijirse donde mejor les convenga, quedando absolutamente prohibido el abuso de con[illegible]cirlos á determinadas casas.—Los infractores serán [illegible]astigados con una multa de *diez á cincuenta pesos*, s[illegible]gun los casos; y siendo insolventes, á tantos dias d[illegible] prision cuanto represente el tipo de la multa.

Art. 7º Los a[illegible]mbiqueros tienen la facultad de vender por mayor y por g[illegible]ones, el [illegible]ducto de sus destilaciones con una sola p[illegible]

Art. 8º Todo extrangero que qu[illegible]er una profesion ó industria en el territorio [illegible]a Rep[illegible]plica, está obligado ántes de obtener un[illegible] patente, á hacer su declaracion de domicilio por a[illegible]te la autoridad que corresponda.

CAPITULO II.

Art. 9º Una comision compuesta [illegible]residente del Ayuntamiento, el síndico, un c[illegible]e nombrado por el Ayuntamiento el o[illegible]rán [illegible] Ministerio de Hacienda, [illegible] mediatamente una visita general [illegible]le hacer constar y clasificar segun sus cat[illegible]s, los establecimientos sujetos á patente[illegible]mo las demás profesiones é industrias.

§ 1.° En las Provincias, Distrito[illegible]y Comunes, harán estas funciones, el Presidente d[illegible]Ayuntamiento, el Síndico, el Administrador de [illegible]ienda, y un comerciante nombrado por el Ayun[illegible]miento.

§ 2.° En las poblaciones donde [illegible]haya Ayuntamiento, el Alcalde, el Síndico el Su[illegible]egado de Hacienda y un ciudadano nombrado p[illegible]l Alcalde, llenarán las predichas formalidades.

Art. 10. Los Ayuntamientos, y dom[illegible]io los haya, el Alcalde, abrirán una matrícula [illegible]le inscribirán por grémios los Establecimiento[illegible]clasificados. Todo el que despues de efectuada la v[illegible]ita de verificacion, abriere un Establecimiento, ó [illegible]eare egercer alguna profesion ó industria suje[illegible]a derecho de patente, deberà hacer su declaraci[illegible]o, á fin de que sea inscrito en el Registro de Ma[illegible]

§ 1º A los ocho dias de efectuada la visita, deberá estar terminado el Registro de matrícula, que serà depositado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho dias subsiguientes, á fin de que todo el que se crea mal clasificado, pueda hacer sus observaciones á la comision Si los reclamos hechos fuesen considerados justos, la comision hará en la matrícula las variaciones correspondientes.

§ 2º Cerrada en la segunda octava la matrícula, la comision formulará tres Estados iguales, y remitirá uno á la Cámara de Cuentas; uno al Administrador de Hacienda y el último al Ministro de Hacienda.

§ 3º De las inscripciones ó variaciones hechas en la matrícula, posteriormente á la remision de los Estados, se remitirán cópias conforme á las indicadas en el § 2º

§ 4º Las patentes se espedirán por semestres adelantados, debiendo todo el qué varie ó cese de egercer una profesion, hacer una declaracion al terminar el semestre, á fin que el Ayuntamiento anote en la matrícula, la materia de la declaracion.

§ 5º Todo el que ejerza una profesion ó industria sujeta al derecho de patente, de aquellas que no tengan establecimiento visible, deberà hacer su declaracion, á fin que se inscriba en la matrícula.

Art. 11º El Administrador de Hac[illegible]nda efectuará el cobro del derecho de patentes, de conformidad con la clasificacion hecha por la comision. La patente se expedirá en el papel timbrado correspondiente, enunciando el nombre del interesado, la profesion ó industria que ejerce, y la cuota satisfecha.

§ 1.° El valor del papel timbrado, será abonado junto con el valor del derecho de patente.

§ 2.° Los Administradores respectivos, invitarán por medio de avisos en los periódicos, ó fijados en los lugares de costumbre, á todo el que ejerza profesion ó industria sujeto al derecho de patente, á fin que concurran á su oficina á satisfacer el derecho correspondiente. Transcurrida la quincena despues de dado el aviso, el Administrador requerirá por medio de un empleado el pago del impuesto; y si esto no surtiere efecto, darán parte al Alcalde, quien comprobada la infraccion, perseguirá á los contraventores por las vias de derecho, con las penas que establece esta ley.

§ 3.° Ningun documento podrá suplir la patente, ni aun el recibo del Perceptor del impuesto.

Art. 12.° Los semestres de patente se contarán del 1º de Enero al último de Junio, y del 1º de Julio al último de Deciembre.

§ Unico. Hallándose el presente año avanzado, se procederá al cobro inmediato de la anualidad, sin perjuicio de que la Comision efectúe la visita semestral, à fin de clasificar los establecimientos nuevamente creados.

Art. 13. A medida que se vaya efectuando el cobro de patentes, la Contaduría General de Hacienda por medio del "Boletin Oficial," publicará semanalmente el nombre de los individuos que hayan sido clasificados, al respecto de la industria que egerce; la importancia de la cuota, el título de la calle, y el número de casa en que aquel se encuentre establecido, à fin de que, por este medio, produzca sus efectos, no solo en la Capital, sino en todo cuanto se estiende el territorio de la República.

Art. 14. En caso de estraviarse una patente, el interesado ocurrirá al Administrador de la Comun para que le provea de una cópia, en vista del asiento ó constancia que debe quedar en el Registro correspondiente.

Art. 15. Serán condenados á pagar el triple de la patente, los que egercieren una profesion ó industria sujeto á este derecho, sin haberse conformado á las disposiciones de la presente Ley, y los que declaren ó tomaren una patente inferior á la industria ó profesion que ejerzan. En ambos c[illegible]se [illegible] la correspondiente patente con nueva [illegible]ibucion.

Art. 16. Se entiende por Espec[illegible]or: todo que compra ó vende por su cuenta frutos, mad[illegible] ó cualquiera otros objetos de exportacion, que sean de su cosecha.

§ Unico. Se entiende por consignatario de [illegible]ques, los que hacen todas las operaciones de Ad[illegible]nas, haciendo entradas, y despachando sus papeles; no entendiendose por esto, el derecho de vender sus cargamentos; debiendo para este caso, hallarse previstos de patentes de mercaderes.

Art. 17. Se prohibe la venta de toda clase de drogas y medicinas, á cualesquiera persona ó establecimiento, que no sean aquellas de los autorizados por esta ley.

§ 1.° En las localidades que no exista farmacia ni farmacéuticos, el que desee vender medicinas ó drogas, deberá ser habilitado, por resolucion del Go[illegible], previa consulta de la autoridad médica, y con las condiciones y exepciones que se juzguen necesarias antes de que se le expida la patente.

§ 2.° Los contraventores serán castigados con una multa de „cien á cincuenta pesos," segun los casos.

Art. 18. Los Alcaldes deberán perseguir de oficio todas las contravenciones á la presente Ley, y los Agentes Municipales y de Policía, denunciarlas bajo la responsabilidad personal de unos y otros.

Art. 19. Afin de comprobar las contravenciones à la la presente Ley, la Comision de que habla el art. 9, efectuará una visita general en la última octava de cada semestre, y denunciará los contraventores al Alcalde, para que sean aplicadas las penalidades del art. 15.

CAPITULO III.

Art. 20. Los productos del derecho de patentes, entrarán en las Cajas Nacionales, y se recaudarán en la forma qne se ha dicho, por los encargados de la Administracion de Hacienda de cada localidad.

§ 1.° Los Ayuntamientos, y donde no los haya los Alcaldes, percibirán un cinco por ciento sobre el total que produzca el derecho de patentes, que entrará en la Caja Comunal. Al efecto formularán una planilla, de conformidad con sus registros, y cobrarán el monto que resulte, de los perceptores de impuesto.

§ 2.° De los valores cobrados, los Ayuntamientos ó Alcaldes, informaràn á la Cámara de Cuentas, y Ministerio de Hacienda.

Art. 21. Todas las multas que se impongan en virtud de la presense Ley, entrarán integramente en las Cajas Municipales.

§ Unico. Ninguna autoridad puede acordar gracia ni rebaja, tanto en la clasificacion, cuanto en la percepcion de los derechos de patente, sin hacerse personalmente responsable de ellos.

CAPITULO IV.

Art. 22. Las Comunes, por lo que respecta al derecho de patentes, se dividen en cinco clases.

1ª Clase. Santo Domingo (con los pueblos adyacentes) de San Cárlos y Pajarito. Puerto de Plata y Santiago.

2ª Idem. Azua, Moca, y Samanà.

3ª Idem. Seybo, Vega, San Francisco del Macoris.

4ª Idem. Baní, Higüey, y San Cristóval.

5ª Idem. Monte Cristy, Cahobas, San Juan, Cotuy, Jarabacoa, Hincha, Los Lalnos, Boyá, Monte Plata, Bayaguana, Hato Mayor, San Rafael, San Miguel, Bánica, Guayubin, San José de las Matas, Las Matas de Farfan, Neyba, Barahona, la Victoria del Ozama, y demas Comunes y puestos militares.

Art. 23. La presente Ley solo tendrá efecto por un año entero y consecutivo, y se contarà del 1.° de Enero al 31 Diciembre de 1871; quedando derogada toda otra Ley ó disposicion que le sea contraria, y remitiendose al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dado en el Palacio del Senado Consultor de la República, á los 4 dias del mes de Mayo de 1871, 28 de la Independencia, 8.° de la Restauracion y 4.° de la Regeneracion.—El Presidente interino.—G. Bobadilla—El Seeretario.—*E. Coen.*

TARIFA

PARA LOS DERECHOS DE PATENTES, DURANTE EL AÑO DE 1871.

	CLASES				
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
1.—Gremio de armadores de buques, por cada tonelada de Registro	50cs.	50	50	50	50
2.—Alambiqueros, por cada punto de 60 galones	20	20	20	20	20
[illegible] 60 galones abajo en	–	–	–	–	–
[illegible] es, [illegible]	20	$ 10	10	10	0
4 — [illegible]macias formad[illegible] de 1ª	100	50	0	0	0
Idem, idem, de 2ª	50	25	0	0	0
5.—Buhoneros, ó sean los que egercen la industria de vender por las calles, mercerias, hojalatería, etc	8	8	5	5	5
6.—Fondas ó casas de huéspedes	40	20	0	0	0
7.—Armadores de ancones ó lanchas que se emplean en la carga y descarga de los buques y trasporte por los rios, por cada uno	16	8	8	0	0
8.—Mercadores de efectos navales y ferretería	20	10	8	0	0
9.—Almacenistas, ó séase mercaderes por mayor en mercancias y comestibles	60	50	0	0	0
10.–Tiendas mixtas.					
1ª Clase.–Los que importan de extrangero y venden por pieza y al detall	40	30	20	0	0
2ª Clase.–Los que compran sobre la plaza, segun su importancia:					
1ª Escala	30	20	10	8	4
2ª Idem	20	10	5	4	0
3ª Idem	10	5	3	2	0
11.–Pulperos:					
1ª Clase.–Los que importan del extrangero, ó compran cárgamentos y partidas, vendiendo por bultos y al detall	60	40	30	20	0
2ª Clase.–Los que compran en la plaza, segun su importancia.					
1ª Escala	20	15	8	6	2
2ª Idem	10	8	6	4	0
3ª Idem	8	6	4	0	0
12.–Consignaciones de Buques	125	80	50	0	0
13.–Especuladores que compran y venden frutos, madens &ª que no son de su cosecha.					
1ª Escala	60	30	20	10	0
2ª Idem	30	15	10	5	0
3ª Idem	10	8	5	5	0

14.–Pacotilleros por los campos, segun la import.ª del tràfico.

1ª Escala	30	20	10	5	0
2ª Idem	20	10	5	5	0
3ª Idem	10	5	4	4	0

15.–Panaderías, segun su importancia.

1ª Escala	20	10	0	0	0
2ª Idem	10	5	0	0	0
3ª Idem	5	4	0	0	0

16.–Tratantes ó negociantes que compran en los campos para revender ganados vacuno, caballar, lanar. cedos etc. segun la importancia.

1ª Escala	30	20	10	5	0
2ª Idem	20	10	5	5	0
3ª Idem	10	5	4	4	0

17.–Tabaquerías formales.

1ª Escala	16	10	5	0	0
2ª Idem	10	5	0	0	0

Dado en el Palacio del Senado Consultor de la República, á los 4 dias del mes de Mayo de 1871, 28 de la Independencia, 8.º de la Restanracion y 4.º de la Regeneracion.—El Presidente interino.—GERALDO BOBADILLA.—El Secretario.—*E. Coen.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República, para su puntual observancia.

Dado en Santo Domingo á los 9 dias del mes de Mayo de 1871, año 28 de la Independencia, 8.º de la Restauracion y 4.º de la Regeneracion.—El Presidente de la República.——BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—R. CURIEL.

INFORME DE LA COMISION INVESTIGADORA DE SANTO DOMINGO.

(Continuacion.)

Usase mucho para viages y transportes de caballos que se crian allí en crecido número. Son mas pequeños que los de talla alzada comun de nuestro pais, pero fuertes, mansos y de gran resistencia y necesitan de poco alimento. La causa del gran retroceso de esa industria resulta de las expediciones de merodeo durante el curso de varias insurrecciones y revoluciones, cuya frecuencia ha podido unicamente impedir el inmenso desarrollo de ese ramo de riqueza nacional.

Una de las faces agrícolas mas [illegible] Santo Domingo es la diversidad de vegetacion en las diferentes localidades. Débese á las diferencias del suelo, á la humedad y á la temperatura. Los paisages de Maine y la Luisiana con dificultad difieren mas completamente á la vista que las nebulosas porciones de los contiguos valles de Yuna y de Yaque, desaguando respectivamente en las bahias de Samaná y Manzanillo entre la misma línea de montañas. Las palmeras y platanales de la una tienen poca semejanza con el cáctus (*) y acácia (**) de la otra. Los altos declives de las montañas y plamicies del interior difieren igualmente de entrambas, y tienen su flora particular. Es fácil de predecir que cuando la cultura y civilizacion hayan desarrollado los diversos elementos de cada una, éstos contrastes de clima y productos serán todavia mas notables. Esta diversidad dará márgen á un activo comercio interno, y aumentará la riqueza, el sosiego y los intereses materiales é los habitantes.

Los comisionados esperaban encontrar una abundancia de esos insectos, y reptiles que son un óbice para el sosiego en la mayor parte de los paises tropicales pero se equivocaron agradablemente. Las culebras parece que son tan comunes como en el interior de nuestros antiguos Estados; pero no hay la mas leve noticia acerca de una sola venenosa. Encuéntrase el escorpion y la tarántula ó araña, pero escasamente, y los efectos de su mordedura son muy raras veces peligrosas. El testimonio de los gefes de una familia frugal de Nueva Inglaterra que ha habitado á immediaciones de la bahia de Samaná cerca de dos años, persuade que es tan poca la dificultad que hay allí de conservar una casa libre de molestos insectos como la que puede haber en nuestros Estados de la parte norte.

(*) *Cactus, cacto,*–género de las opáleas descrito por Linneo, entre cuyas especies figura la planta tipo que es el *nopal* y la *tuna* con sus variedades &.—En nuestro pais se encuentra una larga série, v. g: la *guazàbara*, el *cayuco*, el *melon*, la *alpargata*, el *cardon*, la *pitajalla*, el *caguey*, la *alquitira*, la *flor de baile* & *f*.

(**) *Acàcia*, larga familia del órden de las *mimoseas* que comprende mas de trecientas especies, entre las cuales tenemos desde la *bayahonda* hasta la diminuta planta *sensitiva*, ó *acàcia-púdica*, conocida vulgarmente por morí-bibí.

Nota del Traductor.

Productos de los Bosques.

Lo que á primera vista aparece mas sorprendente y característico en Santo Domingo es el lujo maravilloso de sus bosques. En muchos puntos. y con especialidad en las cercanías de Samaná, aunque aparecen quebradas formando lomos, peñascos escarpados y perpendiculares y elevados promontorios, no se vén rocas peladas. Todas ellas aparecen cubiertas de una espesa masa de vigorosa vegetacion. Pero en la observacion reflexiva se revela otra no menos sorprendente y característica; esto es: una pasmosa variedad en los productos de sus bosques. La causa de dicha variedad se explica, sin duda alguna, por la enorme diferencia en la elevacion de la superficie, exposicion y condiciones del suelo. Abundan cerca de la costa especies diversas de palmas, y de grande estimacion para la edificacion del género de casas que generalmente se encontraron allí, como las mas apropósito y adaptadas á su clima.

En los declives de las montañas, á diferentes alturas, crecen con abundancia, tanto las maderas mas selectas para ebanistería, tales como el cahobo, el espinillo &ª, cuanto la estremada variedad de maderas, especialmente estimables para la construccion de casas y de buques. El roble y una especie de pich–pin (pino) bastante duro, se encontraron con abundancia en varios puntos del pais. Crecen en los distritos mas secos diversas especies de valiosas maderas, de las cuales el mas conocido tal vez sea el guayacan, cuya cantidad es allí abundantisima. Hay tambien un conjunto al parecer inestinguible, de las maderas mas estimables que entran en las manufacturas, ó son preciosas en medicina, como el campeche, el fustete palo de mora, el alves&ª Apesar de las grandes cantidades de maderas que ya se han explotado, existen allí todavia en gran abundancia. Los árboles de cahoba han sido arrasados en una parte sobre el litoral y rios navegables en su parte accesible; pero en el interior, en donde son defectuosos ó insuficientes los métodos simples de transporte, espesos bosques, intactos aun, aguardan la construccion de caminos para adquirir su inestimable valor. Los comisionados contemplaron en diversos puntos casas construidas de cahoba en su mayor parte. La falta de camino ha impedido que se agoten los productos de los bosques; prueba notable que de ésto obtuvieron los que atravesaron la isla. A treinta millas de distancia de los principales puertos de mar en la parte norte, vieron con frecuencia grandes masas de cahoba de excelente calidad, probablemente condenadas á perderse en orillas del camino por falta ce medios de transporte. El que principalmente vieron emplear para esas maderas consiste en su conduccion entre arganas á lomo de bestia, en las cuales solo pueden acarrearse las piezas mas pequeñas. Apesar de la abundancia de valiosas maderas de construccion, no se halló una sola máquina de serrar en el pais. Los detalles sobre los productos de los bosques y su clasificacion botánica se hallarán en los informes especiales que se acompañan.

Pesca.

La pesca, floreciente otro tiempo, ha sido descuidada en éstos últimos años. En un período remoto de la historia de la isla, se dedicaba mucho mas cuidado á los recursos de la marina, la pesca de red se efectuaba en todas las costas de la isla, suplendo la falta doméstica con el pescado salado, y sosteniendo una exportacion para las colonias vecinas. Esa pesca ha discontinuado por ahora, apesar de que existen aun abundantísimos cardúmenes de peces sobre las costas del Sud. Los trabajos de los pescadores están reducidos al mero abasto de los mercados y puertos de mar, llevando allí su producto dos veces por semana, no obstante que asi en el mar que circunda la isla como en sus rios abunden peces de todas calidades. El pez negro, á delfin, parte mas pequeña de la familia de la ballena, abunda por donde quiera sobre la costa norte, en donde se pescan cada año en crecido número, y su grasa remplaza el aceite. La tortuga, tanto las especies verde–comestible como el carey, cuyo valor comercial mas importante consiste en su concha, abundan en los mares profundos, á pocas millas de tierra en todo el rededor de la isla. Allí se coje regular número de entrambas, y se llevan á los mercados en limitada cantidad diversas especies de crustáceos. Abunda mucho en ciertas localidades un ostion pequeño que se cria adherido á los manglares. Los naturales del pais lo comen, pero no es tan gustoso como muchos de los de la latitud norte. Apesar de que la enumeracion de los animales que pueblan los mares y rios de aquel pais, bastante conocida de los naturalistas, presente un extenso número de especies de grande importancia para la subsistencia, poco podrá decirse acerca de su clasificacion ó abundancia. La postracion de la industria se manifiesta, asi en el descuido de la pesca como en la decadencia de la agricultura.

Clima y Salubridad.

La aseveracion de testigos, la observacion de los comisionados, é informes de investigaciones especiales, demuestran generalmente que es un clima saludable. Los inmigrantes se acomodan fácilmente al clima. Se necesita de algun cuidado sobre la costa allí donde reinan los vientos cálidos. Indivíduos de los Estados septentrionales y actualmente residentes sobre la costa, aseguran que trabajan personalmente, y que la raza blanca puede trabajar allí con ciertas precauciones tan impunemente como lo practica en los Estados Unidos. El interior de la isla consta muy particularmente de tierras elevadas. Los declives de las montañas y los valles, circunvalados de elevaciones sinmolas, son relativamente frescas, y son muy favorables á la constitucion septentrional. En pocas horas de marcha á caballo, visitaron establecimientos, cuya temperatura, refrescada por la vecindad de las cumbres era deliciosa, viéndose con deleite brotar juntos el repollo y los guineos, las patatas y los plátanos, el maiz y la caña de azúcar &.

Puede emprenderse en aquellas regiones cualquiera clase de trabajo matèrial, por medio de la rasa blanca, sin alterar de modo alguno las condiciones de su buena salud.

El expediente creditivo del progreso en lo relativo á la aclimatacion de los extrangeros que allí emigran, está tan descuidado, que cási llega á ser una molestia. Puede no obstante asegurarse que ese expediente no presenta obstáculos mayores á la inmigracion que los que se presentan en varios de nuestros nuevos Estados.

La configuracion fisica de la isla es tal que existe una absoluta diferencia entre sus extremos oriental y occidental con relacion á la salud. En la parte oriental ó barlovento de la isla, ocupada por la República Dominicana las principales cadenas de montañas corren en líneas aproximadas á la direccion este y oeste. Los valles contenidos entre ellas se hayan por consiguiente, barridos durante la mayor parte de los vientos generales que en esa latitud llegan de la direccion este y noroeste. Esos valles se hallan constantemente ventilados así por el aire puro del mar, y todo miasma impuro queda rápidamente disipado.— El otro extremo, al Oeste de la Isla ocupado por Haiti, está murallado en su parte sotavento, por cadenas de altas montañas [illegible] en por curvas irregulares de norte á sud [illegible] ue éstas funcionan, á cierta extension, [illegible] interceptar los vientos generales, y [illegible], unido al de la influencia de las próximas [illegible] as y manglares, se debe en gran parte, que [illegible] Principe y el pais que le rodea tenga la mala [illegible] eputacion respecto á su salubridad.

Por lo que respecta á las grandes Ciudades, no cabe duda en [illegible] la carencia actual de toda aplicacion ó estudio práctico sobre el conocimiento sanitario, las colonias [illegible] en escala muy inferior á la que ocupaban antes en materia de salubridad. Entre los principales sucesos hisióricos relacionados con los Estados de Haití y Santo Domingo, que se han grabado por si mismos en la mente de la generalidad, figuran las espantosas epidemias, con especialidad de la fiebre amarilla, que asoló las armadas Inglesas, Francesas y Espanolas sucesivamente surtas en su costa. Las víctimas fueron europeas y su hado funesto interesó á millones, de modo que [illegible] Santo Domingo [illegible] lentura amarilla casi llegaron á ser sinónimo. Es un hecho histórico que el mas fatal de ellos, el de los franceses á principios de este siglo, dirijieron sus operaciones principalmente sobre la parte haitiana de la Isla. La expedicion Inglesa de Santo Domingo, que se refiere á veces, en cuanto es dable comprobarlo, no sufrió ninguna mortandad notable resultiva de enfermedades cual era de esperar de la imperfeccion de los reglamentos de sanidad militar existentes hasta hace muy poco tiempo. Las pérdidas del ejército español por causa de enfermedad se debió casi en totalidad á la ausencia de cuidados saultarios, y los Comisionados están convencidos de que dichas pérdidas fueron enormemente exageradas. Los Comisionados consagraron una atencion especial á la cuestion de salubridad; y ademas de adquirir informes por otros resortes, encargaron á dos médicos para que les hiciesen un informe circunstanciado sobre ella, y sus informes han sido aducidos. He aquí su conclusion:

La idea popular acerca de que el territorio dominicano es especialmente malsano, y que las personas que lo visitan están sujetas á la calentura amarilla, es absolutamente errónea. El cálculo general comparativo sobre la salud y longevidad, es del todo igual y probablemente superior al de los Estados Unidos, en su conjunto. Los inmigrantes no estan sujetos allí á mayor alteracion de salud, segun las observadores sobre aclimatacion, que lo están las personas que pasan de los antiguos á los nuevos Estados de la Union, y (aparte la costa) el resultado es tan benigno en realidad como poco co-

nocido. Tomando un término me[dio] à cabo tantos trabajos agricolas, [de] de modo alguno la salud, como los que es[tán] ejecutar en nuestros Estados meridionales y [meri]onales, y con mejores resultados. Los indiv[iduos] escojan su localidad pueden gozar alli en toc[o el] e un climadelicioso y de la abundancia d[e fru]tos, con infinitamente menor exposicion á afecc[iones] pulmonares, à calentura escarlatina, y á otras [enfer]medades mas terribles y sin el menor peligro de la fiebre amarilla. La Comision, su séquito y los miembros de la prensa se componian de treinta y dos personas, y los oficiales y tripulaciones de la fragata llegaban á cuatro cientos noventa y seis. Este número de quinientos treinta y ocho hombres permaneció ya en los puertos que se consideraban como de peores condiciones salubres del pais, ya en el interior de la isla por espacio de dos meses proximamente. Muy pocos, si acaso, estaban aclimatados, sin embargo hubo entre ellos un solo caso de muerte, y eso de enfermedad del todo independiente de las influencias del clima; sin que se esperimentara un simple caso de calentura maligna, y ninguno de grave enfermedad. El vapor "Nantasket" con toda su dotacion de oficiales y marinos ha permanecido anclado en los puertos de la isla, hace ya cerca de diez y ocho meses, sin que haya tenido un solo caso de fiebre amarilla.

Terremotos y huracanes.

Hubo en 1842 un gran terremoto, que causó considerable estrago en algunos puntos de la isla. Varios sacudimientos análogos se habian sentido anteriormente durante el transcurso de tres siglos y medio. Desde entonces no ha ocurrido ninguno que segun la aseveracion del pueblo, haya causado el menor estrag[o] piedad. Cási todos los a[ños] choque, tan insignificante [que apenas] de los habitantes lo apere[ciben].

En la época equinocia[l son] cuentes los huracanes, y [son] especialidad á los buques [en] ta y hasta á los árboles y [casas].

R[íos]

Hay varios rios, tales [como el Yaque] y el Ozama, que durant[e todo el año], son navegables por medi[anas], hasta una distancia muy [grande]. Por ahora solo sirven p[ara] deras de construccion q[ue] tancia de sus márgenes.

Bahias y [Puertos].

El territorio de la R[epública] dentado, por decirlo asi [en] solo accesibles en su ge[neralidad] poco calado. Las tres g[randes] Ocoa y Manzanillo admit[en] porte, y son importantes [para el] mercio de las poblacione[s] cialmente la bahia de Ma[nzanillo], del gtan Valle del Yaqu[e]. últimas tiene grande imp[ortancia] vista militar.

La Bahia [de Samaná].

La bahía de Samaná [merece] atencion mas cuidadosa, [que] de las Indias Occidental[es]. Essá situada al extremo [oriental] tiene treinta millas de l[argo] ancho, y es suficientement[e] mas númerosas. Se halla [abrigada] de los vientos, con especi[alidad] por las montañas de la [costa]. presenta obstáculo algu[no] yor cala, es mas estrec[ha] San Thomas, pero presen[ta] rablemente mayor para s[u] Segun lo ha demostrad[o] en su informe sobre esa [bahia] cacion á la entrada del [puerto] Jackson, sobre la costa [norte] en su contorno. Su posi[cion] bre el canal de la Mona[, im]portante hácia el golfo d[e] será inmensamente enalt[ecido] un nuevo paso al come[rcio] del Istmo de Darien. Pa[ra] mantener una escuadra e[n] y especialmente para los [buques] que protejer inmensos int[ereses] co, el valor de esa posicio[n] pósito de carbon sería del [mas] lo. Bajo un gobierno es[table] una ciudad en algun punt[o] uno de los grandes centro[s] llas. Su valor para el cab[otage] el hecho de llamársele co[mo] do en realidad es una isla [que] que podria ser fácilmente transitado por buques de moderado porte, de la punta oriental á la costa del mar del norte. Se sabe que algunos ciudadanos de los Estados Unidos han adquirido derecho á una parte considerable del frente de la playa del pueblo de Santa Bárbara, que es uno de los numerosos puertos que tiene esa extensa bahia, y habia fijado antes de ahora la mayor atencion. Esa porcion adquirida, forma solo una parte mínima del espacio que podria necesitarse y en que debiera comprenderse una gran ciudad comercial, en caso de que esa ciudad se edificara al cabo en ese punto.

El terreno adyacente à la bahía de Samanà es extraordinariamente fértil. Los primeros informes acerca del carbon mineral de sus inmediaciones, no han sido confirmados por los geólogos que acompañaron á la expedicion; pero la riqueza de los lugares circunvecinos bajo todos los demas respectos, no han sido en manera alguna exagerados. Todos los relatos concuerdan al mismo con lo relativo á su salubridad. Esta bahia tiene ademas una nueva importancia considerándola como la salida natural al declive oriental de la inmensa llanura llamada La Vega Real, que es la parte mas rica de la isla, y tiene en sí todos los elementos de incremento agrícola y valiosos recursos minerales. La principal Ciudad, Santiago, es por lo que respecta á tràfico interior, lo mas importante de la República, y en sus inmediaciones existen varias ciudades algo menos importantes.

Las comunicaciones interiores desde la bahia de Samaná serian fáciles. El rio Yuna podria ser navegable hasta una distancia de mucha consideracion por medio de vapores de poca cala; y un ferro-carril à lo largo de ese valle, tendria en su favor la ausencia de grandes desigualdades y de anchos rios, y la presencia de un ilimitado abasto de las mejores maderas de construccion, que se hallan en la prolongacion de su mayor parte.

Los comisionados, durante sus investigaciones sobre los negocios de la República Dominicana, supieron que, aunque el Gobierno de los Estados Unidos no ha abandonado la posesion de la bahia de Samaná, sino que por el contrario ha tenido su ocupacion y uso como estacion naval, la renta debida tiene mas de un año de atraso.

AYUNTAMIENTO

RESOLUCION.

Por convenir así á los [intereses municipales] ta corporacion en su ses[ion del mes del] ha resuelto aplazar la ej[ecucion de la] estancia contigua á la sabana del municipio para el dia 10 del mes de Julio venidero.

Y por mandato del Ilustre Ayuntamiento se publica en el Boletin de éste dia para general conocimiento.

Santo Domingo Mayo 13 de 1871. —— El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Juan Francisco Suazo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUERRA.

En cumplimiento de lo que previene el art. 36 de la ley de Policia Urbana y rural, se hace saber al público: que en esta Alcaldia se encuentran sin dueños conocidos los animales siguientes:

Un caballo de color rusio, de mayor edad con una estampa en forma de llave en la pierna de atras del lado de montar, y en la punta de la narga derecha otra señal.

Un caballo color bermejo oscuro, cañas negras, pequeño, de edad regular con una estampa en forma de estrella en la pierna de atras, y una pata de atras blanca.

Una llegua parda, pequeña, de edad regular, gacha de la oreja izquierda, con esta estampa en la pierna de atras J B.

Las personas que se consideren con derecho á reclamarlos pueden presentarse con sus pruebas y justificiciones legales.

Guerra Mayo 1.° de 1871.—El Alcalde Constitucional.———*Benito Tabares.*

ALCALDIA CONSTITOCIONAL DEL SEYBO.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley Urbana y Rural, se avisa: que en esta Alcaldía se encuentra sin dueño conocido, una burra color balla, con esta estampa en la narga del lado de montar M L E. (la M y la L ligada por un perfil)

El pue fuere su dueño se presentará á esta Alcaldía á reclamarla legalmente.

Santa Cruz del Seybo 25 de Abril de 1871.—El Alcalde Constitucional.—*Juaqnin Saviñon.*

ANUNCIOS.

AVISO AL PUBLICO y principalmente al distrito de Samaná, que habiendo otorgado un poder en favor del Señor Joaquin Ortega, en fecha 8 de Octubre de él año 1870, para cobrar y representar mis intereces en Samaná, este poder quedó nulo y de ningun valor desde el 1.° de Mayo de 1871, y no teniendo reponsabilidad ninguna desde esta fecha.—Santo Domingo Mayo 1.° de 1871.—*Cláudio Sevez.*

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

PAPEL FRANCES REGULAR,

conteniendo la resma 480 pliegos, lo hallarán en la Librería à $ 1-50, que casi es regalado.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

à 10 cts la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable. Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases. Se dà à $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándose con ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

DE NUEVA YORK.

Baratos, pero.... al contado.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.

DE CHATEAUBRIAND.

[El Genio del Cristianismo, 1 tomo de lujo y ilustrado con] [bellas] grabados en madera.—Un volumen abultado y curiosamente empastado—$ 1-75.

LOS MISERABLES SE REGALAN

Debiendo recibirse en la libreria de Garcia Hermanos por el Vapor Tibee, entre otras, algunas de estas obras, se anuncia que se darán los cinco tomos voluminosos de que se compone cada obra, á la rústica en $1 75 cts.

Encuadernados valdrán $ 4, y son regalados.

T. ROBERTSON

Nuevo curso práctico analítico, teórico y sintético de idióma ingles. Escrito para los franceses par T. Roberson. Traducido y adaptado al castellano sobre la última edicion del original por Pedro José Rojas.-Un tomo voluminoso acompañado de su clave para los ejercicios.——$ 4

EL MES DE MAYO

Consagrado á Maria Santísima,

ó sea

EL MES DE MARIA.

Acaba de reimprimirse en esta imprenta una obrita con este título, de la publicada en Barcelona, para la festividad que tributa todos los años la Corte de Maria en la Iglesa de Santa Maria del Mar.

Contiene la obrita los ejemplos de todas las 30 noches con otras muchas y variadas oraciones para acostarse levantarse, letrillas, para oir con devocion la Santa Misa. Contiene ademas la novena y ejercicio completo del Sagrado Corazon de Jesus y ejercicio de las Cuarenta Ave-Marias.

En Santiago dirijirse al Sr. A. A. Reyes.

Un tomo sin carton, forro de papel, 75 cts.

Un tomo encuadernado, $ 1.

DESPERTADOR EUCARISTICO

Y dulce convite para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado frecuenten la Eucaristica mesa, y axistan con fruto al Santo Sacrificio de la misa por J. G. de Contreras Presbitero—Aumentado con una oracion contra las muertes repentinas y el modo de hacer confesion General-Con láminas, 60 cts.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 27 de Mayo de 1871. | NUM. 170.

DE OFICIO.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 17 *de Abril de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Cárlos Baez, Nicolas Ureña y Enrique Coën, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Procedióse en seguida á la primera discusion del proyecto de ley sobre reconocimiento y cancelacion de la deuda pública. Leido el primer artículo fué aprobado hasta el inciso 5º sin modificacion; en el 6º se intercalaron despues de la palabra *disposiciones gubernativas*," estas: "*aprobadas por el Poder Legislativo.* El artículo 2º fué aprobado en su primero y segundo inciso sin discusion; al aprobar la mayoría el 3º, el honorable Garrido dijo queria que constase que opinaba en este caso como cuando se discutió el derecho sobre garantía del papel moneda de la Administracion pasada; que no creia al Senado hábil para fijar á aquel papel el precio que se le señaló en el decreto, como tampoco para ponerle á estos títulos el de veinte por ciento, pues mas acertado creia el nombramiento de una comision tasadora compuesta de personas que conociesen las transacciones que se hicieron en aquella época.

El artículo fué aprobado en su totalidad como los demas hasta el 5º. Este fué modificado de la manera siguiente: despues de las palabras "*que se compondria*" seguia, "*del Ministro de Hacienda que la presidirá de dos individuos nombrados por el Poder Ejecutivo escojidos de la clase de empleados de mayor categoria y un secretario nombrado del mismo modo, cuyas atribuciones &*" *frases que se sustituyen son estas,* "*de cinco individuos* nombrados *por el P. E. entre personas de conocida aptitud y probidad que en el acto de su instalacion nombrarán un Presidente y un Secretario. Sus atribuciones, &*" Mas adelante en un párrafo del mismo aitículo se borraron las palabras "*En caso necesario*; y estas, "*así como el Secretario.*" En el artículo sesto se borraron "*por lo menos cinco horas diarias*" y se puso "*con asiduidad*" En el artículo septimo se puso "*ocurrirán*" por "*concurrirán*" y "*sesenta dias*" por "*cuarenta y cinco dias,*" lo demas de este artículo quedó como estaba y lo mismo el 8º y el 9º íntegros, En el 10º despues de las palabras "*Boletin Oficial*" se intercalaron en vez de *para* que se borró, estas: *tanto de las deudas que fueren aprobadas como de las que fueren rechazadas, con indicacion del nombre del interesado, su orígen y procedencia, á fin de.*" A la conclusion del mismo artículo se agregó este párrafo: *La Cámara de Cuentas llevará un Registro en donde anotará el contenido de los estados parciales que por la Junta le sean remitidos y terminada la operacion formulará un informe que remitirá oportunamente al Poder Legislativo.*"

Los demas artículos hasta el fin fueron todos aprobados segun el proyecto y concluida esta 1ª lectura se suspendió la sesion.—El Presidente.—PEDRO T. GARRIDO.—El Secretario.—*E. Coen.*

Sesion del 20 *de Abril de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Nicolas Ureña, Félix Lluveres y Enrique Coen, secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura al siguiente mensaje del P. E.

RESIDENCIA DEL EJECUTIVO.

Santo Domingo 15 *de Abril de* 1871.

Honorables Senadores: — En las conferencias habidas con la Honorable Comision de los Estados Unidos, durante su permanencia en esta Capital, al tratarse de la deuda de la República, y de la hipoteca que para el caso de que excediera del millon quinientos mil pesos estipulados, se habia consentido sobre todas las tierras pertenecientes al fisco, se examinó la conveniencia de la reduccion de dicha garantia á solas las dos quintas partes, destinando una quinta parte à la educacion pública, y dejando el pais, bajo la nueva forma en que entrara en la Union, la gestion libre sobre las partes restantes.

La idea de no comprometer para un solo objeto las tierras públicas, mas allá de lo indispensable, unida al deseo de dar ensanche y proteccion á la instruccion pública del país en una escala digna, como la base principal de la civilizacion y progreso de los pueblos, y como la garantia mas eficaz y segura del porvenir, indujeron al Gobierno á entrar en la modificacion de que vengo hablando.

La Comision de los Estados Unidos en cuanto dependió de sus facultades, respondió noblemente á esa insinuacion, ofreciendo á su vez que los Estados Unidos destinarian con agrado desde luego, de la porcion de sus tierras públicas, destinadas á la instruccion de los Eetados en general, la cantidad de 300.000 acres de dichas tierras, para el establecimiento de uno ó mas Colegios, cuyo plan de estudio abrace las materias que tiendan al desarrollo de los recursos de la Isla.

Como lo veis, Honorables senadores, los desvelos del Gobierno por mejorar en todos sentidos la condicion de los asociados, obtiene felizmente el éxito apetecido. No le arredró la circustancia de que su solicitud fuese una innovasion modificadora del Tratado, porque teniendo por brújula el bien público, sabe demasiado que vosotros no defenderiais obstinadamente la inalterabilidad de la letra, contra el espíritu de mejora que la nueva cláusula viene á introducir en los destinos de la Nacion.

Sin embargo, como esa inmensa ventaja constituye al cabo una modificacion al Tratado, sobre la incorporacion de la República á los Estados Unidos, es indispensable vuestra sancion, á fin de que, si fuese aprobado, como lo esperamos, por el Gobierno de los Estados Unidos, se intercale en el cuerpo del convenio, y forme parte integrante de él; por tanto, me apresuro á remitiros, con este Mensaje especial, cópia de las variantes que se han escrito sobre el particular.

Conforme á los términos del Tratado, en el supuesto caso de que la República debiera mas de un millon quinientos mil pesos, quedan destinados para garantir el déficit, todas las tierras públicas; en tanto que por la modificacion actual solo se afectan para esa eventualidad dos quintas partes que son mas que suficientes, y una quinta parte para la instruccion pública; pudiendo disponer el Estado de las otras dos quintas pates para los usos que mas convengan al pais.

Por lo que hace á la asignacion de los 300.000 acres que de sus tierras públicas harán los Estados Unidos, en obsequio de nuestra interesante juventud, para crear y sostener uno ó mas planteles de educacion superior, y formar hombres científicos y profundos en las facultades que dan brillo y lustre á los Estados, no me detendria á encareceros lo esquisito del objeto, sin hacer injuria á vuestro criterio y patriotismo.

Tengo la honra de saludaros con sentimientos de la consideracion mas distinguida.—BUENAVENTURA BAEZ.

Honorables miembros del Senado Consultor de la República.

Leyéronse en seguida las modificaciones al Tratado de anexion que dicen asi:

ARTICULO 7º

La República Dominicana conviene en separar la quinta parte de las tierras públicas que quedáren á su favor destinándolas á la creacion de un fondo para el establecimiento y recursos de un sistema de escuelas públicas, de primaria y general instruccion; escojidas de tal modo, que su valor total sea a lo ménos de la quinta parte del valor total de las tierras públicas que la República poseyere.

ARTICULO 9º

Los Estados Unidos en consideracion à la concesion que antecede, y para hacer estensivo al nuevo territorio sometido á su jurisdiccion por este tratado idéntico beneficio á las que se han acordado en varias concesiones á muchos de los actuales Estados de la Union, conviene en adjudicar 300,000 acres de sus tierras públicas para el establecimiento y sostenimiento en el nuevo rerritorio creado por este tratado, de uno ó mas Colegios Politécnicos, cuyo plan de estudios tienda al desorroyo de los recursos de la Isla, por ejemplo: Agricultura, Mineralogía, y la ciencia del Ingeniero Civil y Mecánico.

NOTA.

Los artículos 7, 8, 9, 10 y 11, del tratado actual se numerarán respetivamente como los artículos 9, 10, 11, 12 y 13.

NOTA.

En el artículo 6, las palabras "y la dicha República conservará sus tierras públicas como garantía "del pago de ello" serán modificadas por la insercion entre el y "conservarán" y la palabra "su" de las palabras "dos quintas partes de"; Así pues, la cláusula se leerá: "y la dicha República conservará dos "quintas partes de sus tierras públicas como garantía "del pago de cualquiera parte líquida ó ilíquida "de ella que pueda resultar insóluta despues de di-"cha entrega"

Santo Domingo 17 de Abril de 1871.—El Ministro del Interior y Policía.—M. M. GAUTIER.

Sometidas á la consideracion de los Senadores estas modificaciones, el honorable Ureña dijo: creo que el Senado al considerar lo favorable y ventajosa que esas variantes hechas al tratado Dominico-Americano son para la República, no podrá dejar de concederle su asentimiento y aprobacion.

El honorable Bobadilla dijo que aunque no fué

el Senado quién inició la anexion, sino el pueblo el que por un comicio declaró su voluntad de incorporarse a los E. U.; como este Alto Cuerpo se habia adherido á esa manifestacion popular por medio de un acta que con ese objeto, levantó, no veia ningun inconveniente en que teniendo ya por aquel medio participacion en el asunto, sancionase las modificaciones del tratado toda vez que la copia íntegra de este existia en su archivo.

El honorable Baez fué del mismo sentir.

El honorable Concha dijo que para la sancion de las modificaciones veia la dificultad de que el Tratado íntegro no habia sido sometido al Senado en ningun tiempo para su ratificacion pues lo que existía en el archivo no era sino una copia enviada [illegible] Contrato y enviar este integro para su sancion al Senado, pues segun la Constitucion todo tratado debia ser ratificado por el Poder Legislativo y no habiéndolo sido este no se tenia conocimiento oficial de su existencia, no pudiendo ser aprobadas las modificaciones sino se pedia la sancion para el Tratado íntegro.—Surgió una pequeña discusion entre los disidentes sosteniendo siempre los honorables Bobadilla Ureña y Baez, que podian aprobarse las modificaciones sometidas quedando con este hecho implícitamente sancionado el Tratado.

Puesto á votacion el asunto, la mayoría opinó porque se escribrese al Ejecutivo indicándole la necesidad constitucional de que las variantes hechas al contrato de anexion viniesen incluidos en él para que la ratificacion fuese completa.

Pasóse luego á la segunda discusion del proyecto de ley de crédito público, el que fué aprobado con las modificaciones que sufrió en la primera

El honorable Coen presentó luego el proyecto de ley de patentes con el siguiente informe:

Se leyó el proyecto y fué tomado en consideracion.

La Presidencia renovó luego los miembros de la Comision de peticiones con los honorables Lluveres y Ureña en vez de Guridi y Garrido.

Con esto se suspendió la sesion quedando fijada en la órden del dia de la próxima sesion la última discusion [illegible] crédito público. Solo en el [illegible] lo segundo hizo el honorable [illegible] observacion que en la primera [illegible] al Senado hábil para fijar tipo á los [illegible] trata, por haberse hallado ausente del pais la mayor parte de sus miembros cuando se hacian las transacciones con el papel moneda de la administracion pasada, por lo que creia mas justo el nombramiento de una comision que fijase el tipo mas equitativo.—El Presidente.—Pedro T. Garrido.—El Secretario.—*Enrique Coen.*

Sesion del 21 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Nicolas Ureña, Félix Lluveres y Enrique Coen, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se procedió á la tercera discusion de la ley de crédito público. Despues de leido y aprobado el primer artículo con todos sus incisos, el honorable Concha pidió la palabra para observar que no creía debiera sancionarse la ley mientras el Senado no conociese y ratificase el tratado de anexion á que ella se referia implicitamente en su artículo 21, por lo que su parecer era se esperase para la sancion de la ley la contesta que diese el P. E. al oficio del dia anterior relativo á las variantes del contrato. Esta opinion fué combatida por la mayoría de los Senadores que votó por la continuacion de la lectura y sancion de la ley.

Siguióse dicha lectura por el artículo segundo en el que hizo el honorable Garrido al llegarse al inciso tercero la misma observacion que otras veces sobre no creer justo se fijase tipo de disminucion al papel moneda prestado al Gobierno de aquella época sin oir sobre el particular el parecer de una comision compuesta de personas conocedoras de las transacciones de entónces. El resto de la ley fué en todas sus partes aprobado y ella en conjunto sancionada definitivamente disponiendose su envio al P. E.

Procedióse luego á la primera discusion del proyecto de ley de patentes que fué en ella aprobado. Despues se suspendió la sesion quedando fijada para la órden del dia de la próxima la resolucion sobre la solicitud del Ayuntamiento de Azua.—El Presidente—Pedro T. Garrido.—El Secretario interino—*E. Coen.*

CELEBRE PROTESTA.

Otra vez se presentan los mismos especiosos argumentos de que ha hecho uso el "Civilizador de Haiti, para combatir la posibilidad de que se efectue la anexion á los Estados Unidos; solo que no brotan esta vez de las fuentes del aludido periódico. Hállanse contenidas en una protesta redactada en Aguadilla (Isla de Puerto-Rico) y suscrita en primer lugar por D. Tomas Bobadilla, y en seguida por los Dominicanos Carlos Nouel, Eusebio Peréira, Meliton Valverde, Pedro P. de Bonilla, José A. Bonilla y España, Felix Chalas, José Castellanos, Agustin Gúlian y Manuel M. Becerra. [illegible] ritorio de la República."

Añádese en dicha protesta: "Que la anexion propuesta por el Presidente Baez tiene por objeto real convertir en especies las fabulosas cantidades que él y algunos de sus mas allegados parciales tienen en documentos de crédito contra el Tesoro de la República; cuyos valores pesarán necesariamente sobre el Gobierno Americano, si desatendiendo éste á la razon de un pueblo libre, al derecho, á la justicia y al respeto que se deben las naciones, ataca la independencia de los dominicanos, aceptando la anexion, que es la obra de algunos; pero que no es, ni será nunca el querer de la mayoria."

Nuestras convicciones profundas, la larga costumbre de ser decentes, y de observar las prácticas mas usuales de urbanidad, nos hacen rebeldes á la manía de las personalidades. Siempre que podemos, rehuimos las cuestiones personales, para no descender al cieno en que se arrastran aquellos que nos combaten con terquedad y encarnizamiento. Otras razones de grave consideracion nos han hecho eludir hasta ahora los golpes asestados por el autor de la protesta de que nos ocupamos; razones que no se escaparán al mas ignorante. Sin embargo; la gravedad de las imputaciones que contiene el documento, enviado al Presidente Grant, al Congreso de los E. Unidos, impreso y circulado por todas partes: la coincidencia de ser tan armónico en ideas, y hasta en la enunciacion de los juicios con el Civilizador;—el aire de pureza y de inocencia política que toma el redactor, al hablar del pueblo Dominicano, de sus libertades, de sus derechos;—todo, en fin, nos obliga á defender, no ya la persona de los Poderes del Estado, sino un gran pensamiento, una gran causa; la causa del por-venir de los hijos de este suelo.

Hemos dicho antes de ahora, que ninguna Constitucion en el mundo ha previsto su propio aniquilamiento, ni la contradiccion de los principios que consagra: que ningun poder limitado y circunscrito de su propia creacion, es hábil para obrar contra su sentido; pero que una obra de la mayoria del pueblo que la dicta, no puede subsistir á despecho del querer y el voto libre del mismo pueblo que la dictó.—El creador es siempre mas poderoso que la criatura.

Esta doctrina que no es nueva, no puede estar oculta al autor de la protesta, que con palabras de relumbron quiere seducir á los que leen sin meditar y sin descubrir las tendencias de esos actos.

Lo que seria muy triste que creyera, á los noventa y un años de su edad, el autor de la protesta es que haya Dominicano tan estúpido y degradado que trabaje por frustrar la anexion de su patria á los E. Unidos, para declararla *buena presa* de Haiti; y que se disponga á hacerle *duo* al "Civilizador" combatiendo nuestros intereses nacionales de progreso y civilizacion, para favorecer los de un enemigo tan gratuito como irreconciliable.

Ya pasaron, para no volver mas, aquellos tiempos ominosos de pueril candor en que los pueblos de Santo Domingo creian en la virtud y eficacia de la palabra de ciertos hombres á quienes admitian como oráculos .... Hoy se calcula la fuerza intelectual de cada individuo, como cualquiera otra, por su resistencia y por su impulso; y se niega la fé á todo aquel que á fuer de pedagogo, se empeña en persuadir á los otros que sabe mucho, apoyándose en su gravedad y en la propia aseveracion.

Siendo diferentes las épocas, distintos son tambien los medios de persuacion; y derribados los falsos ídolos que un tiempo adoraron postrados el miedo, la ignorancia y la sencillez, se ha alzado en el lugar preeminente que aquellos habian profanado, la Razon y el Derecho de los pueblos.

[illegible] y otro han bosquejado á la generación actual que dirija sus miradas á la [illegible] de Washington, desvinculadas del [illegible] Imperio del que [illegible] de [illegible] jos é imprescriptibles) la separa un lago inmenso de sangre: y á despecho de los vetustos arúspices de una época que feneció, y cuya palabra ya desautorizada probarian en vano á balbucear de nuevo; á despecho de ellos, decimos, y de cuanto obstáculo se nos oponga de mala fé, trataremos de salvar la patria, tanto de los Haitianos puros, como de esa clase de Dominicanos espúrios que forjan junto con ellos los eslabones de una pesada y degradante cadena.

Los que combaten hoy la anexion, como lo hace el autor de esa protesta, revelan tanta ignorancia política en punto á principios, como pasion rencorosa en lo relativo á las personas. Solo asi pudiera atribuir á una idea de medro particular, el gran pensamiento de hacer feliz á la República Dominicana, dándola por primera vez paz, seguridad y firme apoyo.

Quisiéramos que el autor de tan calumnioso libelo determinára con precision cúales son esos *documentes de crédito contra el Tesoro* á que alude en su protesta, y quienes son los individuos que las poseen.—Es muy fácil calumniar de una man[illegible] tan vago y indigno pero imposible la pr[illegible] de esas descabelladas aserciones.

Los altos empl[illegible] del Gobierno que rige hoy los destinos de la República, no poseen, á título de don nacional, retribucion ó munificencia, ni un derecho de sepultura: los que algo poseen es á título oneroso y muy legal, y tanto los que tienen peculio propio como los que no lo tienen, están por percibir aún la totalidad de sus sueldos. Por consiguiente, seria mas obvio que se les pagára lo que tan legítimamente se les adeuda, antes que librar en su favor *documentos* de crédito contra el Tesoro.

La Comision investigadora ha examinado, mejor que los calumniadores, todas las acreencias contra la República, y las ha estampado en un estado general que circula por el mundo; fuera de esas partidas, no hay una sola que pueda ser admisible. Sin embargo; debemos ser indulgentes con los hombres; porque como el Salvador nos ordenó á todos „que tratáramos al prójimo como á nosotros mismos", cada uno al obedecerle, se toma por tipo á sí mismo. De aquí se deduce que al juzgar al Gobierno, alguno que otro de entre esos que suscriben la calumnia á que aludimos, no hace mas que suponernos capaces de lo que fueron los que han estado viviendo hasta hace poco con los millares de pesos en títulos de la deuda pública *y otros documentos de crédito contra el Tesoro,* de que salieron abarrotados para cualquiera emergencia, los cuales, por medio de agentes, han venido descontando en nuestras Aduanas.

Todos los que vivieron holgadamente de los destinos del pais: los que explotaron la confianza pública y la particular; los que iniciaron la idea de vender á Samaná, y esperaban el dinero para repartírselo, y se distribuyeron las Camellas, y exijian contribuciones y subsidios personales, y se despacharon documentos y títulos falsos;....esos, y solo esos, pueden, (piadosamente juzgando) suponernos capaces de hacer lo mismo que ellos hicieron.—Sí; "¡Juzga á tu prójimo como á tí mismo;" pero gracias, una y mil veces, por la caridad del juicio!

Quisieramos que el autor volviera en sí, y recordára que la venta de Samaná á los E. Unidos no tuvo jamás un partidario mas ardiente que él, ni un instigador mas infatigable. ¡Cuidado con la historia antígua!!!

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Abril de 1871.

A.

Francisco Aguiar.
José Maria Arredondo:
Aybar é Hijos.
Sinforoso Alvares.
Eduvige Arrieta.
Restituto Alonzo.

B.

José de Castro y Barriento.
C. Boldt.
Antonia Lopez y Borcela.
M. Burkell.
Willian Bell.
Gerardo Bobadilla.
Aquilini Primo Buoni.
A. A. Buston.

C.

Geronimo Chacon.
Vapor Congres.
Juan Cavier.
Isaac L. Chark.
Felipe Fernandez de Castro.
Frits Alvares Correa.
Thomas M. Cahill.
Jacinto de Castro.
Mestre y Coën.
Booth Cheerman.
J. M. Cabral.
J. M. Citron.
Lient la Coste.
Manuela Cruzado.
W. Claude.
Medeucion Casanova.

D.

Vapor Dictator.
Ana Dervint.
Guisepp Daprela.
Jhos Davis.
J. Diekann.
Leonarddo Dacosta.

E.

Fidencio Etenoz.

F.

Dolores Hernandez Fernandez.
B. Ferrecio.

G.

Mª Gregoria Callejas de Gonzalez.
E. Garm.
Alejandro Gros.
Sauiet Giliet.
Mª Eraquia Diaz y Gonzalez.

H.

Ensig B. House.
José R. Hamburger.
Sanz Hazard.

J.

Chr. Jinjen.
Capr Jackson.
William F. Johnson.

K.

K. N. Karstonson.
August Keep.
Lucu Keep.
Juan Jaque Kitely.

L.

José Lagranda.
Nicacio Lugo.
M. Leroy.
Margarita Lopez.
Manuel Logroño.
Juan Lavastida.

M.

C. G. Megrue.
L. L. ¡Mendez
Antonio Molina.
W. Matsson.
José Nicasio Montero.
William Miles.
Mª Valentina Mercedes.
Joseph Minst.
Silverio Mañon.
Helena Marti.
Benjamin Marchena.
Monsieur Marle.
Jenaro Martinez.

N.

Hengrette Nito.
Escuela de San Nazaires.
N. Notima.

O.

Tomazina Ortiz.

P.

Vicente Perez.
Pedro Perez.
Chs Piet.
Le Gros Pierre.
J. Pereyra.
José de Pool.

R.

Joseph F. Ritzgerard.
José A. Ramos.
Teodocio Ramirez.
J. Rodriguez.
Santiago Reyes.
W. M. Racon.
Manuel Ramirez.
José Remigio.
José Rodriguez y Rubio.

S.

Vapor Swatara.
A. L. Selchel.
Francisco Simolí.
Isaac Senith.
Daniel Schaarbaai.
Rebeca Sinmards.
Gabina Billega de Solis.
José A. Santillan.
Ramon Sobater.
Antonia Abad Sosa.
Francisco Sanchez.
Cristofaro Salvueci.

T.

Vapor Tennessee
Francisco Tejeda.
Antonio Gonzalez de Tejeda.
Felicia de Toro.
Joseph H. Thomas.

V.

Sully Eandergronden.
Henriete Vaneyte.

Y.

Vapor Yantic.
Ana Cordero Inira.

Z.

Amelia Zulié.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Por convenir así á los intereses municipales, ésta corporacion en su sesion del once del corriente ha resuelto aplazar la ejecucion del remate de la estancia contigua á la sabana del municipio para el dia 10 del mes de Julio venidero.

Y por mandato del Ilustre Ayuntamiento se publica en el Boletin de éste dia para general conocimiento.

Santo Domingo Mayo 13 de 1871. —— El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José Maria Poupon.

Alcaldia Constitucional de Guerra.

En cumplimiento de lo que previene el art. 36 de la ley de Policia Urbana y rural, se hace saber al público: que en esta Alcaldia se encuentran sin dueños conocidos los animales siguientes:

Un caballo de color rusio, de mayor edad con una estampa en forma de llave en la pierna de atras del lado de montar, y en la punta de la narga derecha otra señal.

Un caballo color bermejo oscuro, cañas negras, pequeño, de edad regular con una estampa en forma de estrella en la pierna de atras, y una pata de atras blanca.

Una llegua parda, pequeña, de edad regular, gacha de la oreja izquierda, con esta estampa en la pierna de atras J B.

Las personas que se consideren con derecho á reclamarlos pueden presentarse con sus pruebas y justificaciones legales.

Guerra Mayo 1.º de 1871.—El Alcalde Constitucional.——*Benito Tabares.*

——o——

Alcaldia Constitocional Del Seybo.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley Urbana y Rural, se avisa: que en esta Alcaldía se encuentra sin dueño conocido, una burra color balla, con esta estampa en la narga del lado de montar M L E. (la M y la L ligada por un perfil) El pue fuere su dueño se presentará á esta Alcaldía á reclamarla legalmente.

Santa Cruz del Seybo 25 de Abril de 1871.—El Alcalde Constitucional.—*Juaqnin Saviñon.*

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

FRANCIA.

(Traducido del *Liverpool Mercury.*)

PROPUESTA DE VENDER EN ALMONEDA LAS PROPIEDADES DE LA CORONA.

El corresponsal del *Times* en Paris dice que la cuestion del pago de los 5.000 millones á los prusianos, iba á discutirse ayer por el municipio. La sola protesta presentada toca el fondo de la cuestion; esponer en almoneda todas las propiedades de la corona. Dícese que una compañía anglo-americana ha ofrecido mil millones por el castillo y parque de Versalles. Tambien se habla de que una compañia alemana ha ofrecido ochocientos millones por Saint Cloud, con el objeto de establecer mesas de juego como las de Baden. 500 millones han sido ofrecidos por el parque y castillo de Fontainebleau. Se calcula que el resultado total de estas ventas ascenderá á 7.000 millones Así Francia, despues de pagar á los prusianos, quedará con 2.000 millones.

Los insurrectos escasos de dinero.

El corresponsal del *Standad* en Paris comunica por telégrafo que como á las ocho de la noche del miércoles, un batallon de rojos interceptó toda comunicacion en la calle de Grammont, y envió delegados á saquear la compañía de seguros nacionales, con el pretesto de que la emperatriz Eugenia tenia asegurada allí su vida por 2.000.000. El dinero habia sido todo sacado, y los rojos últimamente se retiraron mui enfadados. Varias cartas testifican la creciente necesidad de dinero que padecen los insurrectos; la dificultad va enseriándose de hora en hora. Las rentas francesas del 3 por ciento se colocan por un precio más bajo que el peor de los dias de sitio. Ya no hai ningun negocio, ningun trabajo, ningun comercio.

Ocupacion de Paris en cierto caso.

El corresponsal del *Standard* en Viena, dice que allí se hablá de que las tropas alemanas ocuparán á Paris inmediatamente despues de la caída del gobierno de Thiers.

Direccion de las simpatías de los soldados que regresan.

El correspondiente especial del *Daily Neivs* en Carlsruhe dice que los soldados franceses prisioneros últimamente en Alemania, que estan volviendo ahora á Francia, no tienen, al parecer, ninguna especie de sinpatía hácia una república ideal. Por de contado su deseo primario es llegar á la patria; ellos no se cuidan mucho de la forma de gobierno que allí encuentran, mas apoyarán gustosos medidas enérgicas encaminadas á sufocar el desórden; y no dudan que sus esfuerzos decidirán la suerte de Francia en caso de guerra civil. Todos convienen en la necesidad de reorganizar completamente el sistema militar frances. Entre los oficiales hai buena dósis de bonapartismo, un odio irreconciliable á los republicanos rojos y mui poca sinpatía hácia los repúblicanos moderados.

Manifiesto bonapartista.

M. Clement Duvernois, el escritor imperialista que fue ministro de agricultura bajo la regencia de la emperatriz, ha publicado una larga carta á M. Thiers en *La Situacion*, órgano de los bonapartistas en Lóndres. M. Duvernois acusa á M. Thiers de haber dividido el partido conservador que debió haber unido; y fortalecido el partido revolucionario que debió haber debilitado. M. Duvernois niega que los partidarios del imperio hayan instigado la guerra civil. Si el imperio hubiese deseado volver á entrar en Francia por medio de conspiraciones hace tiempo, segun él, que se habria restablecido. Hai dos cosas que conviene que haga Mr. Thiers. Primera, salvar el pais mediante la union de los conservadores: y segunda consultarlo en cuanto á la forma de gobierno que prefiera. Si la decision es contrária sl emperador y su hijo, ni el emperador ni su hijo tratarán de subir al trono conspirando. Al contrario, dirán á sus adictos que apoyen la buena causa, la causa del órden.

La cámara de diputados de Prusia y el Papa.

Berlin, marzo 30.

En la sesion de hoi de la cámara de diputados, se aceptó por 243 votos contra 63 la minuta de contestacion propuesta por Herr Beningsen, y apoyada por los más eminentes miembros de todas las

parcialidades, escepto la católica. Seis miembros polacos se abstuvieron de votar.

Se desechó la minuta de contestacion propuesta por el partido católico, votando por ella sólo los miembros de éste.

La principal diferencia de las dos contestaciones era que la minuta de Hrr Beningsen se referia, aprobándolo, al principio de no intervencion manifestado en el discurso del trono, mientras el partido católico proponia la intervencion de Alemania en favor del Papa.

España.

Madrid, marzo 30.

Probablemente se harán en julio las elecciones de Puerto Rico para senadores y diputados á las córtes españolas.

La fecha de las elecciones en Cuba se fijará tan pronto como el capitan general informe al gobierno de Madrid, que se han tomado las medidas preliminares.

Italia y Austria.

Florencia, marzo 30.

Hoi se ha publicado un real decreto ratificando la convencion fisca. celebrada con Austria y aprobada por el parlamento.

Otro decreto manda inscribir rentas én el gran libro de la deuda pública hasta en la cantidad exijida por dicho convenio.

Rusia.

San Petesburgo, marzo 31.

Por un ukasen imperial espedido hoi, el emperador ha conferido el título de Alteza al príncipe Cortschakoff y sus herederos, en reconocimiento de los gloriosos cervicios prestados por el príncipe á la patria y de la habilidad con que de una manera pacífica y digna para Rusia se ha ajustado la cuestion del Mar Negro.

El bloqueo de París, desde el dia 5, tal como del tiempo de los Prusianos, ha vuelto á quedar restablecido. Los centinelas de la Guardia nacional, de servicio en las puertas de la gran ciudad, no dejan salir mas que a las mujeres, á los ancianos y á los niños.

—En el combate del bajo Meudon, la artilleria de las tropas de Versalles logró desmontar dos piezas de las servidas por los insurrectos. La indisciplina y la desmoralizacion crece entre estos de dia en dia, negándose á acudir al toque de llamada, á marchar y á batirse.

—La altura del trocadero y especialmente la de Grenelle en la estacion del ferrocarril de circunvalacion, son los puntos de observacion elegidos por los curiosos. La segunda es sin duda la que domina mejor el campo; desde ella con un buen anteojo, se descubren la meseta de Chatillon, las posiciones defensivas de Vanves y de Issy, y en último término las sinuosas cimas de Meudon. En Val-Fleuri, que forma el centro de esta perspectiva, es donde la lucha, no ya de Franceses hermanos, hoy da lugar, entre los que van á contemplar esta barbarie desde los citados observatorios, á creerse víctimas

—Unos 4,000 Guardias nacionales componian la escolta en el entierro del gefe de Estado mayor Henry, muerto delante del Monte-Valerio.

—En Versalles han sido pasados por las armas, conforme á lo dispuesto por las leyes militares, algunos soldados cogidos en rebeldia y accion de guerra contra su propia bandera. La circulacion por el parque ha quedado prohibida. Piezas de artillería, cajas de municiones de todo género, y gran número de fusiles han sido llevados á esta ciudad como trofeos ganados á los insurreccion.

—El jefe del Poder ejecutivo da cuenta á los prefectos y demas autoridades francesas de el restablecimiento del órden en Marsella, comunicándoles al propio tiempo el parte en que el general Espivent dice haber hecho su entrada triunfal en aquella poblacion, siendo muy aclamado, y de haberse instalado con su Estado mayor en la Prefectura. Añade que los 500 prisioneros que estaban en su poder han sido enviados al castillo de If. En la misma comunicacion, M. Thiers menciona el movimiento comunista de Limoges, donde un coronel de coraceros fué fusilado por los insurgentes, cuya enérgica represion siguió instantaneamente á este acto criminal. Respecto á Paris, y á juzgar por la consternacion y desórden de los insurrectos, que ya se proscriben sin piedad unos á otros, espera que al fin llevará el merecido castigo, tan luego como, á causa de sus violencias, se vean desamparados por la sensata mayoría de la poblacion parisiense.

—El Arzobispo de Paris, su hermana la señorita Darboy, y toda la servidumbre,, escepto la mujer del portero, fueron arrestados el dia 4 por la tarde. La misma suerte ha cabido al cura párroco de la Magdalena, Mr. Deguerry. Los dias siguientes ha continuado el encarcelamiento de otros eclesiásticos entre los que se cuentan el cura de San Sulpicio, el de San Severino y algunos mas. La Commune los retiene como rehenes para vengar los fusilamientos ordenados por el gobierno de Versalles, ó con objeto de paralizat de este modo su accion contra Paris· Indignos é inhumanos serán en todo tiempo y ocasion actos de semejantes naturaleza.

—El *Peuple Français* ha suspendido su publicacion. Mr. Vrinault, director de *Le Bien Public*, asi como otros varios escritores y periodistas, se ve perseguido por los hombres de la Commune, quienes por lo visto han declarado la guerra á la libertad de la prensa.

—Segun una correspondencia dirijida de Versalles á *L' Indépendance belge*, Paris, ademas de hallarse fortificado como lo estaba durante el sitio de las tropas prusianas, sus defensas han sido aumentadas con las formidables y bien establecidas barricadas de las calles, lo cual, sin duda alguna, impedirá por bastante tiempo aun á las fuerzas de Versalles su entrada en la poblacion.

ALEMANIA

La Academia real de ciencias de la Baviera, con motivo de su fundacion, celebró el 112° aniversario, dando una sesion extraordinaria, en la cual el Baron de Liebig, en un notable discurso, examinó la nueva situacion que la reorganizacion del Imperio aleman ha recreado á las ciencias nacionales, asi como tambien el brillante por venir que les está reservado. El célebre químico tocó enseguida la cuestion de las venideras relaciones entre la Francia y la Alemania, expresándose del modo siguiente:

"La Academia aprovechará quizás la ocasion para declarar francamente que el odio nacional no existe entre los pueblos germanicos y latinos. Consideramos los profundos males que en otro tiempo llevó el pueblo francés á la Alemania, del mismo modo que se considera una enfermedad, cuyos padecimientos llegan á olvidarse tan luego como la curacion se ha verificado.

"El carácter peculiar del Aleman, sus conocimientos filológicos y de las naciones extranjeras, el estado de su antigua y moderna civilizacion, le inclinan á ser justo con los demas pueblos, aun á riesgo, tal cual vez, de ser injusto consigo mismo; asi es que reconocemos nuestra deuda para con los grandes filósofos, matemáticos y naturalistas de Francia, que en tantas materias han sido nuestros maestros y nuestros modelos.

"Cuarenta y ocho años ha que yo me dirigia á Paris para estudiar allí la química; un acontecimiento casual hizo que Alejandro de Humboldt fijase en mí su atencion, y una simple recomendacion suya bastó para que M. Gay-Lussac, uno de los mejores físicos y químicos de su tiempo, me propusiera à mí, jóven entonces de 20 años, su cooperacion para proseguir y terminar cierta análisis que yo habia principiado. Introdújome en su laboratorio en calidad de discípulo ausiliar operador, y mi carrera quedó fijada para siempre.

"Jamas olvidaré la benevolencia con la cual Arago y Thenard acogieron al estudiante aleman; y muchos otros de mis compatriotas, médicos, físicos, orientalistas, podria citar que, lo mismo que yo, recuerdan con gratitud el apoyo y el eficaz impulso que los sabios franceses les concedieran para llevar á debido término sus estudios científicos.

"La mas ardiente simpatía por cuanto hay de noble y de magnánimo, así como la mas desinteresada hospitalidad, constituye algunos de los bellos rasgos distintivos del carácter francés. Semejantes cualidades pronto recobrarán nueva vida y nueva actividad sobre el terreno neutral de la ciencia; terreno en el cual los talentos superiores de ambas naciones deben encontrarse; y la indisoluble confraternidad de los sabios franceses y alemanes logrará disipar, poco á poco, la amargura de que el sentimiento nacional francés, hondamente herido por causa de una guerra que nos ha sido impuesta, rebosa hoy contra nosotros.

ANUNCIOS.

AVISO AL PUBLICO y principalmente al distrito de Samaná, que habiendo otorgado un poder en favor del Señor Joaquin Ortega, en fecha 8 de Octubre de él año 1870, para cobrar y representar mis intereces en Samaná, este poder quedó nulo y de ningun valor desde el 1.° de Mayo de 1871, y no teniendo reponsabilídad ninguna desde esta fecha.—Santo Domingo Mayo 1.° de 1871.—*Cláudio Sevez*

El que suscribe, Vice-Cónsul de S. M. Británica, y Cónsul de S. M. el Rei de Paises Bajos, participa al público, que teniendo que ausentarse por algun tiempo para el Estrangero, deja encargado durante su ausencia, el cargo de Vice-Cónsul de S. M. Británica, al Señor A. Coën, Cónsul del Rei de Dinamarca; y al Ciudadano Holandez Señor José Martin Leyba, el cargo de Cónsul del Rei de los Paises Bajos.

Santo Domingo Mayo 26 de 1871.—David Leon.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

REGALO.

Habiéndose recibido gramáticas inglesas, sistema reducido à 22 lecciones, por Urcullo, se avisa à todo el que deseare aprender este idioma con prontitud, que se dà el ejemplar abultado, encuadernado con tela negra en $ I 70 cts.

PAPEL FRANCES REGULAR,

conteniendo la resma 480 pliegos, lo hallarán en la Librería à $ 1-50 que casi es regalado.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

à 10 cts la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable. Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases. Se dà à $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitàndo, con ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.

DE CHATEAUBRIAND.

El Genio del Cristianismo, 1 tomo de lujo y láminas muy finas, $ 2 25.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólego, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suàrez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.

La Oracion de la tarde,—drama en tres actos y en verso por D. Luis M. de Larra.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Màrmol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

Flores y Perlas,—drama en tres actos y en verso, por L. Mariano de Larra.

La Fuerza de Voluntad,—drama en tres actos y en verso, original de Juan Ordra.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento.—comedia en tres actos y en verso original de D. Abelardo Lopez de Ayalas.

EL MES DE MAYO

Consagrado á Maria Santísima,

ó sea

EL MES DE MARIA.

Acaba de reimprimirse en esta imprenta una obrita con este título, de la publicada en Barcelona, para la festividad que tributa todos los años la Corte de Maria en la Iglesia de Santa Maria del Mar.

Contiene la obrita los ejemplos de todas las 30 noches con otras muchas y variadas oraciones para acostarse levantarse, letrillas, para oir con devocion la Santa Misa. Contiene ademas la novena y ejercicio completo del Sagrado Corazon de Jesus y ejercicio de las Cuarenta Ave-Marias.

En Santiago dirijirse al Sr. A. A. Reyes.

Un tomo sin carton, forro de papel, 75 cts.

Un tomo encuadernado, $ 1.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 10 de Junio de 1871. | NUM. 172.

31406
172-1

DE OFICIO.

Ministerio de Guerra y Marina.

Santo Domingo Junio 7 de 1871.

El General Valentin Ramirez Baez, Delegado del Gobierno y Gefe Superior de operaciones en la provincia de Azua, me participa desde San Juan, con fecha 4 del corriente, y bajo el núm. 378 lo que sigue:

"Ciudadano Ministro: — Ayer á las 5 de la mañana emprendimos marcha desde Viajama, y pernoctamos á orillas del Mijo, donde nos mantuvimos en el mayor silencio, hasta el amanecer de hoy que salimos con mucho órden en esta direccion, llegando aquí á las diez (A M) experimentando solamente algunos disparos en el tránsito.

"Los cuerpos de tropa de Santo Domingo, Azua y Barahona que componian la vanguardia, con la pieza de artillería, bastaron para obtener un triunfo espléndido sobre el enemigo que no dió tiempo á entrar en accion á las demas fuerzas de infantería que componen la columna, por mas grande que fué su ardor y deseo de tomar parte en él. — El enemigo huyó vergonzosamente despues de un corto combate y de haber tenido veinte y siete muertos, entre ellos el Coronel (General Cacó) José Maria Pimentel, vividor de la Vega, dejando en nuestro poder dos piezas de artillería, de las cuales, una es culebrina de bronce del calibre de cuatro reforzada, y la otra de hierro, calibre de dos, que en la huida le quitó la caballería, al mando del General Valentin Perez, que se hallaba plazada en la Sabana de Santomé, segun le fué ordenado en la Sabana de la Culata, antes de atacar la poblacion. — Ademas, dejó tres cajas de guerra, tres de municiones, dos banderas, doce fusiles, algunas medicinas y diez y siete prisioneros, entre los que figuran ocho haitianos.

Por nuestra parte solo tenemos que lamentar la pérdida de un soldado del Batallon Chavalo, llamado Roumaldo Ramirez, y tres heridos leves, uno de ellos el Coronel Juan Jimenez (a) Bejo.

El enemigo antes de abandonar la poblacion pegó fuego á su almacen de provisiones de boca y guerra, que se hallaba en uno de los principales buhios de ella, siendo este cáusa de la destruccion de la mayor parte del pueblo, apesar de los grandes esfuerzos que se hicieron para evitarlo. — Este hecho, segun declaracion de los prisioneros, fué debido á la órden del rebelde Cabral, á quien, dicen, haberle visto inspeccionando su ejecucion.

Segun declaran los haitianos cojidos, entre los que figura el Teniente Guerrier, quedan probados una vez mas los grandes esfuerzos que hace el Gobierno haitiano por hostilizarnos, auxiliando efectivamente á los enemigos del Gobierno. — Dice, ademas, que antes de ayer habian llegado vários cuerpos de tropa, trayendo las dos piezas ya mencionadas, mandadas por el General Morancí, quien tenia ademas veinte y un hombres de caballería, y de los Generales Papasit, Racine, Cerenis Sainte-Fleur, este último fué muerto por los nuestros en la accion. — Los cuerpos á que pertenecen los haitianos enviados á las órdenes de la revolucion son guardias nacionales de Cahoba y Mirabalé y el 10º y 33º de línea de los mismos puntos.

Toda ponderacion es poca para anunciar á V. E. el entusiasmo de nuestras tropas; todos, oficiales y soldados, han cumplido con su deber tanto los de esta línea, como los de la del Cibao.

Dios y Libertad.——*Valentin Ramirez Baez.*

Lo que se publica en el "Boletin Oficial" para conocimiento del público y satisfaccion de los buenos dominicanos.

El Ministro Encargado de la Cartera de Guerra y Marina,

R. Curiel.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 4 *de Mayo de* 1871.

PRESIDENCIA INTERINA DEL HONORABLE GERARDO BOBADILLA.

Reunida la mayoría compuesta del Vice-Presidente en funciones de Presidente. y de los honorables Carlos Baez, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Felix Lluberes y Enrique Coën, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior, fuè aprobada.

Procedióse á la tercera discusion del proyecto de Ley de Patente, y excepto el artículo 6º al que se hicieron algunas adicciones, fué aprobado en un todo sin modificacion, siendo por consiguiente sancionada la ley.

Se dió lectura á un oficio del Presidente de la Cámara de Cuentas, enviando su informe Constitucional à este Alto Cuerpo.

Quedó aplazada la lectura de esta pieza para la sesion próxima.

Despues se suspendió la de este dia.—El Presidente interino.—Gerardo Bobadilla.—El Secretario, *Enrique Coën.*

Sesion del 8 *de Mayo de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Cárlos Baez, Felix Lluberes, Enrique Coën y Nicolas Ureña, Secretario interino se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

En seguida se procedió á la lectura del informe de la Cámara de Cuentas que decia asi:

Honorables Senadores:

La Cámara vá hoy á daros noticia de las cuentas de la República, cumpliendo de esta manera el precepto constiucional. Esta corporacion se congratula en que siguiera se haya sometido á exámen casi una anualidad y parte de otras, del conjunto de las varias operaciones á que dá lugar la percepcion, distribucion é inversion de los ramos productivos, que forman ó constituyen el haber de la nacion, lo que habia sido imposible desde la Restauracion á esta fecha; aunque á la verdad no se han enviado con el órden de tiempo que exigé la ley, lo que ha dado lugar á embarazos y atareo; sí, ella tambien se congratula vivamente, en ver el empeño que se ha tomado el Gobierno, para que todas las oficinas fiscales de la República rindieran sus cuentas á la mayor brevedad posible á la Contaduría, para que esta tuviera lugar de centralizarlas y de enviarlas á este Centro, como se ha efectuado; pero nada mas que las del 69, á excepcion de las del Seybo, y el resto del 68, pues del 70 se ha recibido un trimestre con fecha 16 de Marzo, y con fecha 27 del pasado se recibieron las del Inspector de contabilidad de esta Ciudad, correspondientes al año 1870, y por esta razon no ha habido lugar de verificarlo. Así es, que hoy puede la Cámara ofrecer á vosotros referente á dichos años, la nomenclatura, podría decir, completa, de las oficinas de Hacienda de la República que están en condiciones de efectuarlo. He aquí las diversas contabilidades que ha remitido la Contaduria General de Hacienda á este Centro, y han sido examinadas: las del Comisario Ordenador ó Administrador de la Columna de Azua, que dán principio en Setiembre de 1868 y terminan en Diciembre de ese año, las cuales han arrojado un cargo contra el Administrador de $ 5,66 cts. las de la Administracion de la Vega que comprende el año 1868, y presentan en el balance que se les ha hecho un sobrante á favor del Administrador de $ 13; las de la Administracion de Azua que dán principio en Enero del 68 y terminan en Diciembre de dicho año; las de la Administracion de Monte-Cristy que es solo el primer trimestre de 1868; las de la Administracion del Seybo que principian en Enero del 68 y alcanzan á Julio de dicho año y existe un cargo contra el Administrador de $ 1,50 cts.; tambien las de la Administracion de Santiago, correspondientes al año 1868, que en el tanteo que se les hizo arrojan un descubierto contra el Administrador de $ 4,703, 86 cts.; igualmente se han verificado once meses del año 68, correspondientes á la Administracion de San Pedro de Macorís; las del Administrador de la Columna de Azua que comprenden todo el año 1869, y ha resultado de la comparacion que se les hizo un sobrante á favor del Administrador de $ 6,10 cts.; las de la Administracion de la Vega, pertenecientes á todo el año 1869, y ofrecen un descubierto contra el Administrador de $ 48; las de la Administracion de Samaná, que pertenecen al año 1899, han arrojado un sobrante á favor del Administrador de $ 32,77 ¾ cts.; igualmente las de la Administracion de Monte-Cristy que comprenden el año 1869 y ofrecen un déficit contra el Administrador de Pto. Plata de $ 106 86 cts.; las de la Administrac. de Pto. Plata que dán principio en Enero de 1869 y terminan en Diciembre de dicho año, y han arrojado un sobrante á favor del Administrador de $ 141,87 ½ cts.; tambien se han verificado y balanceado la contabilidad de la Administracion de Santiago, correspondiente al año 1869 y tienen un déficit contra el Administrador de $ 165, 62 ¼ cts.; las de San Pedro de Macoris (10 meses) pertenenecientes al año 1869: las de la Administracion de esta Provincia, correspondientes al año 1869 y tienen un descubierto de $ 109, 10 cts. A la vez se

han examinado las del Comisario Ordenador, correspondientes al mes de Febrero de 1868; tambien se han controlado las de la Inspeccion de contabilidad, y las de la Administracion General de Correos, pertenecientes al año 1869.

A su debido tiempo la Cámara envió al Contador General los "cargos y observaciones" hechos por él y aprobados por ella, à las contabilidades que acabamos de enumerar: con la adicion de los que la Cámara no pudo prescindir de hacerles.

Las cuentas municipales que se han verificado, además de las que referimos en el informe del año próximo pasado que no se examinaron por la falta de presupuestos, como dejamos dicho, son las siguientes, del año 1869: San Cárlos, San Cristóval, Baní, Azua, Jarabacoa, Moca, Vega, Santiago, Puerto Plata, Guerra, Bayaguana, San Pedro

tas cuentas que acabamos de enumerar han sido aprobadas por la Cámara, con la condicion de que satisfagan los cargos, los municipios que hayan salido afectados.

En el informe del año próximo pasado dejó este Centro oportunamente consignado que, habia recibido la contabilidad del Comisario Ordenador de esta Ciudad Capital, correspondiente al mes de Febrero de 1868, y que por haberla recibido á última hora, no las habia verificado. Como era de esperar el que en el presente informe hablára la Cámara de su examen, así lo ha hecho, como lo habreis visto en otro lugar, y no obstante esto vuelve á hacerlo ahora cual corresponde, con la sinceridad y franqueza que mas de una vez ha demostrado.

Es verdad que dichas cuentas se hallan desnudas de ciertas formas que requiere la ley, y que á la vez están en parte resentidas en el fondo: pero no obstante esto, la Cámara considera como razon no de poca monta, lo difícil que es en tiempos anormales y como esos, el satisfacer cumplidamente las exigencias de la ley, por le violento y constreñido que se encuentra el empleado y mas de esa naturaleza, y en situaciones tan difíciles como las que tuvo que atravesar dicho empleado. Por estas razones le ha parecido cuerdo á la Cámara, abstenerse de fallar y solo ceñirse á exponer estas muy atenuantes circunstancias, para que el Honorable Senado resuelva en vista de ellas lo que juzgue oportuno.

La Cámara debe decir algo separadamente de las cuentas de la Provincia del Seybo, pues la Administracion de esa Provincia las ha rendido desde Enero de 1868 hasta Julio de dicho año, segun se deva expuesto mas arriba, apareciendo una suma ascendente á $ 456, 32 centavos que se ignora si el Administrador de esa fecha la entregó; desgraciadamente desde esa época se han sucedido allí administradores, que, ni siquiera se han cuidado de abrir Registros; lo que ha dado lugar segun nos dice el Contador General con fecha 16 de Enero del año corriente, á que no haya habido cuentas sino desde Noviembre del año 1869.

Tambien la Cámara va á hablaros, aunque muy sucintamente, respecto á la Administracion de Samaná, pues el incidente ocurrido en ese Distrito el dia 16 de Junio de 1869, dió lugar à la pérdida de los fondos de que disponia el Administrador, que ascendian á $ 2045, 52 centavos, y para proporcionar la manera de justificarse levantó un expediente que la Cámara ha aprobado.

Como dejamos francamente expuesto en el informe del año procsimo pasado, la contabilidad, si nó toda, muy rara es la que no se encuentra afecta, ya en la forma, ya en el fondo: el malestar que se viene notando hace largo tiempo en la administracion de los caudales públicos, y que, segun parece, se encuentra ya radicado á primera vista, y mas para los pesimistas; se ofrece como formidable y hasta imposible el ponerle coto ó remedio; pero no les acontece así á los que aun no han perdido la fé y están plenamente convencidos donde está entrando el mal y de donde surge. La poca regularidad en que se halla la administracion de hacienda, se origina en gran parte de la irresponsabilidad de que han gozado la mayor parte de los empleados del fisco, irresponsabilidad que no puede jamás sancionar la ley; tambien la Cámara no deja de conocer otro enorme y gravísimo mal, quizá el mayor, y es lo apremiado que frecuentemente se ven estos empleados, por órdenes lanzadas, con el carácter de urgentes, por algunas autoridades; esto es muy frecuente en las oficinas fiscales del Cibao.

Honorables Senadores.—Abrumada la Cámara de trabajos, como lo conceptuaréis por el fiel relato que mas arriba ha hecho, pues la falta de rendicion de las cuentas en su oportunidad, del 68 y 69, dio márgen á una aglomeracion informe; pero apesar de esto y de ignorar absolutamente este Centro lo que vosotros habreis resuelto sobre los anteriores informes, este Centro no se ha descuidado un momento en velar por los sagrados intereses del fisco, como lo probarán las medidas tomadas con el laudable objeto de entrabar abusos, que pudieran dar márgen á una punible negligencia de nuestra parte; pues haciendo esfuerzos insuperables, forzando la valla que nos circundaba, y nos queria limitar sobre manera nuestra órbita, nos lanzamos satisfechos nada mas que de llenar nuestra mision y alimentados con la justa confianza que un Gobierno honrado y digno inspira á todo el que llena el voto de la ley, á no cejar ante la tenaz oposicion de todos aquellos que se encuentran ó son heridos cuando se camina por la

zo á las autoridades respectivas, y al mismo Administrador de esta Provincia, para que este funcionario y el del Distrito marítimo de Pto. Plata enviaran á este Centro Estados mensuales de *ingresos* y *egresos* en que se espresaran las várias especies en que se hiciera la recaudacion é inversion de fondos en la Tesorería, sin que esto obstara en nada lo que impera la ley de Hacienda vigente. La Cámara al fin no ha obtenido el resultado apetecido de una medida de tan trascedental importancia.

Sensible nos es, Honorables Senadores, el significaros: que los Hospitales marchan aún por la via irregular, muy particularmente el de esta Ciudad Capital, respecto á la rendicion de sus cuentas.

Los cortes y tanteos de caja solo tienen efecto periodicamenre; observando las sagradas prescripciones de la ley, en la Ciudad de Azua y Distrito de Samaná; en esta Ciudad tambien se han hecho.

Los *controles* de que habla la ley respecto á las cuentas del Inspector General de contabilidad, ó Comisario Ordenador, raya en lo difícil de poderlos llevar. Tampoco la Cámara no puede quedar satisfecha de la manera que la ley ordena las operaciones de la Administracion General de Correos, é igualmente con la Direcion del Registro y otros ramos productivos de la Nacion.

La Ley, referente á todo esto, demanda ya reformas radicales, pues está sembrada de ambigüedades y de imprevisiones.

Habiendo afortunadamente terminado la emision y circulacion de vales que, á semejanza del papel moneda, sin efectiva garantía, se prestaba benigno á criminales especulaciones, el sistema económico-fiscal, desembarazado y libre de tan monstruoso enemigo, no se hará tan incierto y complicado, como hasta el presente habia sido.

Honorables Senadores. La Cámara ha terminado su informe y cree firmemente que ha llenado el voto de la ley, y que vosotros pesareis en su justo precio, el augusto espíritu de razon y de verdad con que vá sellado dicho documento, lo mismo que los anteriores á este. La Cámara aguarda de vosotros el que, perdoneis los defectos de nuestra desautorizada pluma; pero á la vez, demanda ante el Senado y el Gobierno, como prueba espléndida, como digna retribucion á la pureza é inquebrantable fidelidad que hasta el presente ha demostrado, un signo de alta confianza, de aprobacion. ¡ Conducta digna, que será altamente estimada por los que la componen!

Santo Domingo, Mayo 4 de 1871.—El Presidente *Manuel Pina.—Santiago Rodriguez.—Juan E. Jimenez.—P. M. Contin.—N. Bayonet*, Secretario.

Fueron comisionados para abrir concepto sobre este informe los honorables Concha y Coën.

Pasóse luego á la eleccion, por escrutinio secreto, del Senador por la Provincia de la Vega, en reemplazo del finado José del Rosario Bernal.

Salió electo por mayoría de votos, el Ciudadano Pedro María Piñeiro. Se acordó oficiarle participándole su nombramiento y fijándole la sesion del miércoles, á las diez de la mañana, para que se presente á prestar el juramento Constitucional.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente.—Pedro T. Garrido.—El Secretario interino, *N. Ureña*.

Sesion del 10 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Enrique Coën y Nicolas Ureña, Secretario interino, se declaró abierta la sesion,

Aprobada el acta anterior se dió lectura al siguiente informe que sobre la solicitud del Sr. Julio Grandgerard, presentó el honorable Concha:

Honorables Senadores.—Encargado por la presidencia de este Alto Cuerpo. para conceptuar respecto á la solicitud que le fué presentada el 29 de Marzo último por el Sr. Julio Grangerard, propietario domiciliado en la Comun de Baní, pidiendo se le conceda á un lado y otro de la via férrea que debe partir de la Ciudad, de Azua y terminar en el pueblo de las Cahobas, cuya concesion ó privilegio posée igual cantidad de los terrenos públicos que le ha sido concedida al Sr. P. O. Sillivan. y asociados, por ambos lados de la via férrea que dicho Sullivan debe establecer desde la Ciudad de Santiago, hasta un punto de la Península de Sámaná, de

presas idénticas, que deben dar idénticos resultados de utilidad pública, deben ser favorecidos con igualdad de franquicías y ventajas, que compensen las grandes erogaciones que por su magnitud han de ocacionar á los empresarios,— pero como en el negocio que me habeis cometido topo con la dificultad que presenta el párrafo 5º del art. 2º del contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Sr. Julio Grandgerard, el dia tres de Junio del año de mil ochocientos setenta, el cual dice así: „Ademas, de los mismos terrenos del Estado, el Gobierno dará á los concesionarios una estension necesaria á los dos lados del camino, cuya cantidad y localidad será objeto de una concesion especial, luego que sea presentado el plano del estudio para la mencionada obra," me parece que este Alto Cuerpo, traslimitaría sus facultades é invadiría las del Poder Ejecutivo, si sobreponiendose á la clausula arriba citada, procediera inmediatamente á conceder al peticionario la estension de terrenos que solicita.

Pero como la equidad y la justicia son la base ó fundamento de todos los actos que se rosan con los intereses generales y particulares en una sociedad bien constituida, me parece que este Alto Cuerpo puede dictar una ley por la cual establezca las franquicias y ventajas que deban concederse á las empresas de naturaleza igual á la que es objeto de este informe que comprendiendo á las ya efectuadas, sirva de regla para el porvenir.

Espero que el honorable Senado solo vera en el conjunto de las humildes reflexiones que tengo la honrra de someterle el deseo de conciliar el respecto á la Constitucion con los principios de equidad y de justicia.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1871.—*Jacinto de la Concha.*

Este informe fué aprobado quedando nombrado en comision para redactar el proyecto de decreto de que trata el honorable Bobadilla y acordándose participar esta disposicion al interesado para que se atenga á lo que dictaminará dicho decreto.

Se acordó conceder una licencia por quince dias al honorables Baez, para pasar á la provincia de Azua, y despues se suspendió la secion.—El Presidente.—Pedro T. Garrido.—El Secretario, interino, *N. Ureño*.

EL BOLETIN.

En su lugar habrán visto ya nuestros lectores el parte que el Delegado del Gobierno en Azua dá al Ministro de la Guerra, comunicándole el combate de San Juan el dia 4 del corriente y la toma de aquella plaza por nuestras tropas.

Los que se han complacido tanto en presentar aquel punto como el Cuartel General y plaza fortificada de Cabral y su faccion: los que colocaron en él un Gobierno provisional, una Junta de Generales, Municipio y organizacion; los que lo dotaron con imprenta libre, y tal vez con bibliotecas, jardines y museos: los estadistas calenturientos que allí soñaron con una poblacion desde 35 hasta 80,000 almas; todos ellos tendrán que convenir en que mientras mas esfuerzos hubieren hecho por realzar la importancia de aquel y los demas lugares fronterizos, mas y mas auge habrán dado, á su pesar, á este Gobierno que pretenden desconceptuar por medio de exageraciones y calumnias.

La incógnita (si es que pudo haberla para alguna mente demasiado obtusa) ha quedado des-

pejada desde el dia 4 del que cursa.—Cinco Generales haitianos, de los cuales uno mordió el polvo, ocupaban á San Juan: dos piezas de artillería llevadas de aquel Estado defendian aquella plaza: mas de 16 ó 18 de los muertos sobre el campo eran haitianos; la misma nacionalidad tienen ocho de los prisioneros;—los hay pertenecientes á la Guardia Nacional de las plazas inmediatas à nuestras fronteras, y otros son de los regimientos 10? y 33? de línea de Mirabalé. ¿Hay mas que desear?... Habrá todavia que apetecer? .....

Si hay algo en el mundo para lo que se requiere un talento poco comun, es para ser enemigo.... Enemigo vulgar lo es cualquiera verdulera; poco mas ó menos como lo están siendo todos los que hostilizan, inclusos aquellos mismos que pugnaban tanto por parecer decentes y dotados de una inteligencia superior. — El hombre primitivo, inculto, grosero; aquel sobre quien la religion, la moral y la educacion no ejercen imperio alguno, es una bestia ciega de pasion, ébria de cólera, que solo sueña con el placer de la venganza.— El hombre de sociedad, el dueño de sí mismo, el que tiene sentimientos de justicia, y pesa el derecho de los otros en la balanza de la equidad, ese, ni echa mano de bajesas, ni sacrifica las generaciones al placer de un odio bárbaro, ni desconoce el derecho de la defensa en los otros, por mas que la defensa no cuadre á sus intereses.—El hombre ignorante y mal inclinado pasa por todo; el hombre ilustrado todo lo piensa y raciocina, y no pospone su nombre y su decoro á la feroz complacencia de hacer daño.

En vista de los hechos cumplidos y de la conducta de los agentes de la faccion, no créemos aventurado decir: que no solo no han manifestado esas dotes de mando que decantan, sino que han faltado lastimosamente á las leyes del sentido comun. ¿Continuarán diciendo al público que pretenden libertar su patria, haciéndose preceder de cuerpos de tropas regulares haitianas con los que vienen profanando el suelo de la patria en que nacieron!... ¿Volverán á repetir que vienen á regenerar su pais, á conservar las instituciones, á restablecer las garantías sociales, al estridor de los cañones traidos de Haiti y servidos por artilleros de la plaza de Mirabalé! .... ¿Encontrarán nuevos imbéciles á quienes hacer disertaciones en materia rentística para persuadirles de que *la papeleta* de Nissage, de ocho mil billetes por la onza de oro, sea mas adecuado para la circulacion y transacciones que el oro y la plata con que administra este Gobierno.

Los apologistas de la regeneracion de Santo Domingo por medio del elemento haitiano, gritarán en vano, como lo han venido haciendo:-un desprecio tan profundo como merecido, será la sola respuesta que hallarán por todas partes.—Ellos se esforzarán inútilmente por decantar lo nuevo de su idea peregrina; idea que estúpidamente llaman *nueva* fundados en que ellos son *jóvenes*; como si los pocos años de los defensores comunicaran algun prestigio y vida nueva á ideas gastadas, y á desacreditados sistemas.

Los insurrectos de hoy eran antes partidarios y amigos de Baez, con Cabral á su cabeza. La mala ambicion les hizo á aquellos persuadir á Cabral de que era hombre de estado y á propósito para mandar éste pais; en tanto que la necedad predispuso á éste á creerlo todo.... De aqui data la escision.—Como medio de revolucionar la República y como apoyo inmediato escojieron al Estado Haitiano, el cual se prestó á dar los elementos necesarios para hacer debilitar la tierra de promision, que nunca cesan de codiciar, y que aspiran á tomar una vez cortadas todas las venas y arterias de los hijos que la defienden.—De entonces data el *caquismo* y los tratados clandestinos atentatorios á la vida de la República Dominicana.

Las asechanzas, la amenaza continua, la falta de neutralidad ha hecho pensar á la gran mayoria de los pueblos que componen éste Estado, que debe solicitar el apoyo de una potencia para vivir en paz, lo que está á punto de obtenerse por medio de la anexion á los E. Unidos.

Los caco-gestores, representantes comprados por el Gobierno Haitiano para que lleven la voz de sus derechos, se presentan en las fronteras; penetran por los yermos, y fingiendo oponerse al pensamiento anexionista vienen trayéndonos en realidad la excelente panacea política de un yugo que destrozaron ayer otra clase de jóvenes y otra clase de hombres que consultaban mejor que ellos el interés bien entendido de su patria, y que vengaron noblemente los ultrajes inferidos á sus progenitores.

Ninguno de esos heroes fronterizos de hoy sabe cómo se hizo la Separacion de 44; acáso no conocen su historia; por eso les parece tan hacedero que Santo Domingo se hubiera separado de Haití para regenerarse hoy *con, por* y *para Haiti*;.... Que renegáramos de Toussaint, Cristóbal y Dessalines para abrasar con ternísima efusion á Gollito Luperon, de su misma cria y con sus mismas tendencias;.... Que porque nos enseñen su partida de bautismo, y unos se hallen en la puvertad, otros en el trabajo de la denticion, muchos *curándose los sapitos* y alguno que otro tomando el paladeo, habrémos de confesar que hay novedad en lo que es decrépito solo porqué los muchachos quieren jugar con las cosas sagradas.

Santo Domingo se independizó de Haití para separar sus destinos de los de un pueblo que nada podia enseñarle; que le sofocaba con su aliento, y hacia de todo punto imposible su desarrollo... Un pueblo que considera ciertas cuestiones políticas y sociales de un modo diametralmente contrario á nuestra manera de ver:—un pueblo, en fin, cuya forzada union era para nosotros el lecho de Procusto á cuyas estrechas proporciones se ajustaba la víctima por medio de una dolorosa amputacion de miembros.

Los que despues de ese pasado nos traen la misma idea sustituida á la de anexion, que es un progreso, no comprenden que gastan su tiempo en estudiar el secreto de la energia de la vida en medio de las convulsiones de la muerte: que esa resurreccion á que aspiran, es solo el pueril juguete de garbanizar una momia, que podra intimidar á los niños, pero que es incapaz de imponer á los hombres; y que ellos mismos, al hacer esfuerzos en obsequio de Cabral, Luperon y los Haitianos, desacreditan su fuerza intelectual, y esa *juventud* de que blasonan; pues por mas que prueben sus pocos años, no impedirán que el hombre pensador deje de contemplarles desgraciadamente corrompidos antes de haber madurado.

En vano pretenden los facciosos caco-gestores bautizar de nuevas sus ideas y acreditar su juventud; porque la historia no se ha cuidado de transmitir á la posteridad la partida de nacimiento de Coriolano, sin embargo que aquel manifestó que tenia entrañas, retirándose con el ejército de enemigos con que pensó un momento combatir su patria.

Ademas, es de todo punto inútil el crímen nefando con que hasta ahora escandalizan; porque Santo Domingo se separó de Haiti para efectuar en el tiempo una transformacion social; y como el progreso no retrogada, es inútil que esos apóstatas de la civilizacion, renegados de una gloria nacional que ellos no hubieran conquistado, pretendan volver atrás en la vida de los pueblos.

Sigan pues, organizando invasiones y trazando cálculos cabalisticos para predecir caidas ministeriales y cataclismos políticos.... Nuestra mágica, mas poderosa que la suya, porque no se funda en la astrología judiciaria, ni en la ciencia de los *Papalúa* que han aprendido, sino en la fé de una causa noble y el querer de la mayoria, nos llevará siempre á arrebatarles su artillería alquilada y á matarle sus tropas auxiliares,—á hacerles practicar el *páso de fuga*, que es su táctica favorita, y á salvarles á ellos mismos de la vergüenza de que sacrifiquen la patria en que nacieron al odio y al rencor de un enemigo doméstico sombrío, feroz, siempre implacable.

Entre tanto, puesto que desean el exterminio, sería mejor que en vez de hacer geroglíficos y de pintar puñalitos, se buscasen un fusil ó una carabina y vinieran por las fronteras á buscar la *buena ventura*. Allí tiene el Gobierno siempre, no gitanas ni brujas, sino intérpretes adecuados para predecirles su *sino*.

Y como esos señores, á guisa de los caribes, no exhalan mas que gritos de guerra á muerte; como de larga fecha vienen practicando actos de inaudita barbárie y de salvage frenesí, nos vimos precisados á decirles antes lo mismo que vamos á repetirles ahora: "La guerra es....¡la guerra!!!

Como Siguen Ladrando á la Luna.

Los escritorzuelos del pasquin titulado "Pabellon Dominicano," ☞ DE NISSAGE SAGET, ☜ están furiosos por la muy peregrina razon de que el Gobierno no se dá por muerto por sus amenazas, ni les celebra como gracias sus calumnias, sus imposturas y falsedades. No hay razon para ello, y esos señoritos se molestan por muy poco. Bueno es que tengan mas calma. Cuando se es jactancioso y parlero, se necesita una buena dósis de paciencia para esperar los resultados; cuando se comete el ridículo de ponerse á 100 leguas de distancia á convertir las derrotas en victorias, los yelmos en ciudades, á descomponer la historia, á mentir, *á ladrar á la luna*, es bueno sin alterarse, sin esas crispaciones que los identifica tanto con los sectarios del *baudu*, oir la verdad por un lado, y por otro soportar resignado las consecuencias de su loca insensatez. ¿Predicais la guerra, quereis la guerra, cantais la guerra y no quereis soportar las consecuencias fatales de la guerra? ¿Os figurasteis acaso que vuestra charla era la victoria, ó que se debian repetir siempre los hechos del 65?

¿Quien sois vosotros que poneis vuestro ódio, vuestra hidrofóbia y mala fé al servicio de Haiti? ¿Quienes sois, escritorzuelos de boardillas, que profanais el lenguage hablando de moralidad y justicia; viviendo y sustentando vuestras ideas con algunas de las cinco mil monedas manchadas de sangre, que Haití arrojó á Cabral por precio de cabeza de Salnave? Os enojais porque no nos jamos degollar, porque castigamos á los traidores y asesinos, porque os ponemos á raya vuestras diatribas? Pues seguid enojados y avivad vuestra impotente soberbia, porque estamos resueltos á que no se repita la historia de vuestros desmanes y porque hoy volvemos a deciros que jugais con la calumnia y la mentira como jugásteis á ministros y diputados.

Vuestro papelucho no es mas que un pasquin sin representacion alguna,—lo mismo que vosotros,—dedicado á calumniar. Los haitianos que os dirijen os habrán repetido el dicho de Basile: *calumniad, calumniad, que algo queda*, por eso es falso su titulo pomposo, la fecha, la redaccion, y falso y calumnioso cuanto publican.

Su verdadero título es el "Pabellon haitiano" (*l'unité de l'Ile*), publicado en Jacmel, sostenido por los haitianos, cuyas miras unitarias son tan conocidas y han hecho esplosion en estos últimos dias; habeis hecho del pabellon dominicano la última de las degradaciones, lo habeis puesto de éjida á los enemigos jurados de esta tierra que mañana lo despedazarán á jirones, y eso para combatir á aquellos que quieren colocarlo en el Capitolio de Washington, junto á los de los 37 Estados que representan la libertad, la civilizacion y progreso de América.

Vuestra idea es falsa, porque aparentais combatir la anexion á los Estados Unidos, cuando ayer haciais parte de la pandilla que quiso vender á Samaná, para huir al extranjero, eso en el momento mismo en que la nacion entera los daba de baja y los echaba á puntapies.

Es falsa la redaccion porque no sabemos á que atenernos, es decir: si los escritorzuelos son *dominicanos ó mañeses*, si los fárragos son productos propios ó traducciones.

Es, por último, falso y calumnioso cuanto publicais.

Falsificais cartas y proclamas para presentarlas como documentos, lo cual en cualquier parte del mundo castigan severamente las leyes penales, y eso porque como no teneis argumentos para defender vuestra causa desacreditada, teneis que sacarlos del cieno.

Cuatro veces ha ocupado la silla presidencial el General Baez, que á pesar vuestro y de sus enemigos, tiene un nombre adquirido en el mundo político; y ahora para rozaros con él, como

vuestro patriotismo es puramente negativo, como no teneis título alguno, ni servicio importante, ni representacion de ninguna especie en este país, pretendeis como la vibora morder la lima, y vais á rebuzcar cuanto la calumnia y la envidia de otros enemigos del Presidente, tan envidiosos y soberbios como vosotros, han vomitado contra él: y lo peor de todo, lo que no tiene absolucion, arrojais al lodo impuro en que estais atollado la historia de la patria, para levantar un obelisco al invasor haitiano.

Seguid, pues en esa carrera; ni podeis hacer otra cosa mejor para que los buenos dominicanos os conozcan y fechad ahora vuestro papelucho en el Cercado porque San Juan está en nuestro poder.

COMUNICADOS.

ATENCION.

Los cacos señalan entre los cargos que hacen al gobierno actual, el de haberme dado el petróleo de Azua. Ni este, ni ningun otro gobierno, nadie pudo darme lo que era y es mio por todos los medios buenos y legales: dueño, propietario del terreno con título perfecto y anterior á toda charlatanería sobre el particular, fuí en 65 el primer denunciador, por deferencia á la forma, de la existencia de la mina.

Algunos de los compañeros de Cabral, cuando su gobierno, por esa mezquindad tan comun al que nada ha tenido nunca, por odio á nombres y familias, creyeron despojarme de mis derechos atropellando imbecilmente hasta lo mas trivial en las formas, que en vano pretendieron cubrir, concedieron la mina á un tal Folson, advenedizo, propio para hacerles coro. No puedo decir quien les creó, pero si que el demonio les reunió contra mí; pues en el termómetro de otras plazas comerciales subia Folson á su cuarta quiebra fraudulenta, cuando llegó aquí. Este es el corolario que mejor complementa los actos de aquellos *nenes*.

Santo Domingo Junio 9 de 1871.—D. Baez.

ACLARACION Y PROTESTA.

En un periódico que se titula "*Pabellon Dominicano*" y que se publica en la ciudad de Jacmel (Haiti), leí estando en la Isla de Curaçao, con notable sorpresa una declaracion que se dice dada por el Sr. Rafael Lovelace á la Comision Americana, el cual interrogado por la causa de hallarse en Haiti; respondió „que se hallaba estrañado de su pais por el Gobierno del Presidente Baez, „por haber conquistado al General Baron Montalambert, Gefe de la fortaleza de la Capital de San„to Domingo, para que cooperara á una revolucion „para protestar contra la anexion."

Esto y otras cosas por el estilo ha dicho el Sr. Rafael Lovelace.

Declaro solemnemente que este Sr. ha mentido villanamente, y protesto contra una asercion tan calumniosa.

Yo me estimo bastante para aceptar conquistas, ni entrar en planes de que un ente tan insignificante como aquel Sr. sea el agente; ademas de que la conspiracion para mi ha sido siempre una arma vedada.

La prueba mayor que he podido dar de mis sentimientos politicos, es que estuve en el estrangero libre para escoger el campo que me fuera dable y aguijoneado por los enemigos del Gobierno, y preferí acojerme á la benevolencia de este que aceptar el papel de tránsfuga.

En cuanto á la anexion, yo habia dado mi voto afirmativo sin cohersion alguna y por esto se verá que soy y he sido amigo de ella.

Repito que el Sr. Lovelace ha mentido, y ha querido comprometer mi reputacion arrastrándome á una causa desesperada. Que el público lo sepa para que á esas vivoritas que envenenan esta sociedad se les ponga siempre atencion.

Santo Domingo Junio 9 1871.

Baron D. Montalambert.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José Maria Poupou.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Mayo de 1871.

A.
Francisco Aguiar.
Mª del Carmen Rodriguez de Alerard
Manuel Fernandez Amblat.
Fisher Arnes.

B.
Carlos F. Bias.
Ulises Fernandez Brigonom.
Sidonio Beauregard.
Tomas Bullen.
Tomas Bobadilla.
Jh. Baistelier.
Guillermo Boullay.
Greeu Esquire Blanco.
Josá Altagracia Brenes.
Francisco Bona.
Quilina de Bargas.
Viuda E. Beauregard.
Geraldo Bobadilla.
Louis C. Bailes.
Carles Berry.

C.
Carias Cabreras.
Vapor Congres.
Altagracia Castillo.
Fritr Alvares Correa.

D.
Rosse Danastorg.
Elarah Daal.
Tomas Mª Delmonte.
Felipe D. Fernandez de Castro.

E.
Logia Esperanza núm. 9.

F.
Nieves Frias.
Señor Felis.
Vilares de Fajol.
Villary de Feajac.
C. Ferguson.
J. Frespaula.

G.
Dedo Gimenez
Juana Geraldino.
Luisa Gaston.
Martin Giron y Garcia.
Trinidad Rivas de Garrido.
José M. de Garcia.
Antonio Garrido.
Maria Luisa Gosepi.
Cept Grierson.
Edmun Garmu.
Saniel Gilie.
Miguel Garido.

H.
José Rafael Heschogen.
Higion Habarada.
Luis Mª Herreras.

J.
Lochi Juliare.
Eugenio Jimenez.

L.
Merced Lamoth.
Eloisa Leon.
Alejes Licairac.
Margarita Lofer.
José R. Luna.

Ll.
Ana Llaru.

M.
José Mayala.
Mariano Montolio.
Capellan Mayr del Htar. Militar
S. Mofs.
Salomon de Marirard
Sebastia Mañana.
Señora Martina.
Morin Monta.
Dolores Moreno.
F. Montas.
Merced Marigot.
I. M. de Marchena.
Port Marter.
Richar Thom Maxiseor.
John Modina.

N.
Carlos Nouel.
P. O. Neytander.
Petronila Par No.
Hengriete van Nyte.
José Nivar.
Juriam de la Noy.
Vapor Nantasker.
F. H. Nielsen.

P.
Martin Puche.
Yatel Patin.
Ramon Antonio Perez.
Concepcion Bernard y Perez.
J. B. Pellerano.
José F. Pichardo.
Fernando Paquet.
Pedro Perez.
P. Perdomo.
Dionicio Polanco.
Josefa Patin.

R.
Johnson Ried.
Santiago Reyes.
M. B. Ramirez.

S.
C. David Stephens.
Eh Savage.
Juan Pablo Sanchez.
Daniel Schaarbay,
Piternella Suliel.
Antonio Sanchez.

T.
Vapor Tennesse.

V.
Antonio Navarro Vallejo.
Jean Victor.
Blas Vallejo.

W.
Nana Wederfoort.
Juan Walle.
E. Wertenfeld.
Arthun B. White.

Y.
Vapor Yantic.
Ana Cordero Ysierda.

ANUNCIOS.

El que suscribe participa al público que teniendo que ausentarse por algun tiempo para el estrangero, deja encargado durante su ausencia al ciudadano americano Señor S. C. Pierce.

Santo Domingo Junio 3 1871.—*R. A Friend.*

EN LA "LEGALIDAD"

Esquisito Cigarro de la Habana se acaban de recibir los que se venderán por mayor y mejor á precios módicos.

Casa de Juan Medina, calle del Comercio.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

PAPEL FRANCES REGULAR,

conteniendo la resma 480 pliegos, lo hallarán en la Librería à $ 1-50 que casi es regalado.

PLUMAS DE ACERO FINAS,

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON,

à 10 cts. la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable. Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases. Se dà à $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitàndose con ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.

DE CHATEAUBRIAND.

El Genio del Cristianismo, 1 tomo de lujo y láminas muy finas, $ 2 25.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D F. Moiguo, Presbítero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 17 de Junio de 1871. | NUM. 173.

31406

173-1

DE OFICIO.

Su Santidad se ha dignado nombrar á Su Illma. F. Leopoldo Santanché de Aguasanta, Arzobispo de Acrida, Delegado Apostólico de la Santa Sede, con asiento en la ciudad de Santo Domingo, y jurisdiccion directa é inmediata sobre las Diócesis de Haiti y de Venezuela.—A continuacion publicamos DE OFICIO la importante y satisfactoria carta del Soberano Pontífice á S. E. el Presidente de la República.

Al muy querido hijo Ilustre y Honorable Varon, Buenaventura Baez, Presidente de la República Dominicana.

PIO P. P. IX.

Querido hijo, Ilustre y honorable Varon, Salud y bendicion apostólica. No podemos dejar de apreciar tu piedad, ilustre y honorable Varon, que movido por el celo de la Religion Católica pides aquello que parece puede promoverla y darla creces en esa República; ésto es: que esté cerca de tí un varon investido de la dignidad Episcopal y que, provisto de adecuadas facultades procure en cuanto le sea posible mirar por el bien y provecho espiritual de esos fieles. Por tal razon, Nos, por éstas letras, que te han de ser entregadas por el mismo á quien nombramos, te presentamos al Venerable Hermano Leopoldo, Arzobispo de Acrida, que hasta ahora desempeña las funciones de Vicario Apostólico cerca de vosotros, Varon apreciable por su integridad, prudencia, y doctrina, para que elevado á la dignidad de Delegado Apostólico Nuestro y de ésta Santa Sede, trate contigo y con esa República acerca de los negocios de nuestra santísima religion, y emplee todo su esmero á fin de que pueda defender los derechos de la Iglesia Católica, mirar por la recta institucion del Clero, promover la disciplina eclesiástica, proveer á las necesidades espirituales del pueblo, y todo ésto, bajo el auxilio y proteccion de tu alta investidura; lo cual deseamos ardientemente y te pedimos con instancia se realice tranquila y felizmente.

Así pues te recomendamos encarecidamente, una y otra vez, al referido Venerable Hermano Leopoldo Santanché de Aguasanta, Delegado Nuestro y de ésta Apóstolica Sede, y provisto de las facultades necesarias, para que mediante tu excelso poder, le ayudes y protejas, á fin de que pueda llenar las funciones de su gravísimo cargo, segun nuestros deseos, para la mayor gloria de Dios y espiritual utilidad de esa República. No pudiéndosete ocultar, oh querido Ilustre y Honorable Varon, cuan grandemente conduzcan la Iglesia Católica y su saludable doctrina á procurar la felicidad y sosiego de los pueblos que no dudamos ser el mayor anhelo de tu corazon; por tanto te pedimos con todo el ahinco posible, tengas á bien protejer y favorecer con tu poderoso apoyo la libertad de la misma Iglesia Católica en esa República. Y en tanto que alimentamos la esperanza de ver realizado nuestro deseo de que secundes animosamente éstos nuestros votos y peticiones, rogamos humildemente al Dios Clementísimo, dispensador de todos los bienes, se digne conceder siempre propicio, todo cuanto sea próspero y saludable para tí y para toda la República que presides. Así invocamos amorosos y con cordial afecto, oh querido hijo, Ilustre y Honorable Varon, á ese mismo distributor de todos los dones celestiales con la mayor e[illegible]hácia tí y todo el Clero y pueblo de es[illegible]ica, y os damos la bendicion Apostólic[illegible]l de nuestra voluntad.

Dada en Rom[illegible] Palacio de San Pedro á 23 de Marzo, año 1871, vigésimo quinto de nuestro Pontificado.———Pio P. P. IX.

EL BOLETIN.

LA PRIMADA DE LAS INDIAS.

Bajo éste título significativo fué designada ante el mundo la antigua "Quisqueya" de los Caciques de esta isla, amada del Sol, privilegiada por la naturaleza, designada por la Providencia para realizar en el tiempo pasmosas evoluciones sociales.

Parece que una intuicion notablemente especial presidió al acto solemne de darla ese dictado; al modo que Adam se sintió inspirado al tomar posesion de la creacion entera cuando asignó su correspondiente nombre á los seres que la poblaban.

Diríase que una fuerza sobrenatural movió los labios del primer Saquen que articuló el nombre simbólico de Quisqueya, aplicándolo á Santo Domingo; que una vision profética le indujo á que apellidase „Madre de las tierras" la region por entónces conocida solo de Dios y de algunas tribus salvages; y que la futura influencia, los brillantes destinos de ésta parte del mundo pasaron á su atónita vista, como las representaciones fantásticas de un espejo mágico.

¡Qué lucidez extática, qué don de divinacion, qué presentimiento vago de un remoto por-venir hicieron de un hombre primitivo el augur de los siglos mas apartados! No lo sabemos, ni es fácil que como acontecimiento histórico le conste mejor á otros. Esa clase de misteriosos fenómenos se observa, se estudia con religioso respeto; pero en vano pretenderían explicarse.

En efecto; la importancia de éste pais, como pertenencia indígena, no podia exaltar la estética de ninguna persona, por impresionable y entusiasta que fuese; porque su civilizacion no podia compararse con la de Méjico y el Perù, y porque lejos de imponer en el exterior, sufrian los moradores de esta isla frecuentes irrupciones de las Tribus antropófagas de otros puntos del archipiélago,—El nombre profético parece haber sido coetáneo de la tradicion que anunciaba la llegada á éstas playas de una raza de hombres que deberían venir en grandes piraguas á destruir su poder y á derribar sus ídolos.

Cuando los Reyes Católicos sitiaban á Granada, Colomb, esa gran figura de los tiempos, ya arrojado de otras Córtes como un monomaniaco, llevaba á la de España sus ensueños de gloria y de poder. Desdeñado por donde quiera; por todas partes escarnecido, no encontró mas apoyo que el de un monge ilustrado y el solo capaz de comprenderle. La comunicacion espiritual de Colomb y de Marchena fué digna de aquellos dos génios; porque génio, y muy privilegiado se requiere para comprender las concepciones pasmosas que salen de la órbita comun, máxime cuando tienen en su contra el prestigio de una creencia que la pasion y el interés individual exageran con intencion.

Cuando las insignias de Fernando é Isabel tremolaban en las altas torres de la Alhambra, el Generalife, y el Albaicin: cuando España conquistaba su unidad política y segaba laureles sin cuento, Marchena salia del monasterio de la Rávida para presentar á la Soberana mas inteligente de su época al náutico mas audaz, predestinado para ensanchar los límites del mundo y para poner un hemisfério à los piés de su brillante trono.

Cuando Colomb abordó á esta isla, y se implantó en ella la civilizacion del Cristianismo, y los Soberanos de España la constituyeron núcleo de su inmenso poder en estos mares, y partieron de aquí expediciones frecuentes para el descubrimiento y conquista de las demas islas y de estos dos grandes continentes, y la vírgen Antilla recibió el nombre glorioso de "Primada de las Indias"; entónces los oráculos índicos quedaron realizados, y la *madre de las tierras* fué en adelante el cerebro de la América, el asiento de su poder y la cuna de su pasmoso progreso.

Su Real Audiencia fué desde muy temprano un refujio como grado de Jurisdiccion, y un poder moderador como Real Acuerdo. En ella figuraron hombres muy superiores por su moralidad y por su ciencia.

Su Catedral; en cuanto á la belleza arquitectónica, es todavia magnífica, despues del engrandecimiento de los demas paises de este hemisferio.—Su Cabildo pleno, constaba de los varones mas ilustres en ciencia y costumbres: su clero, ilustrado y ejemplar, habia aprendido en la vida de los Seminarios la doctrina necesaria para enseñar á los

la humildad indispensable para practicar la máxima sublime de conocerse á si mismo.

Su prelado, Arzobispo Metropolitano, tenia cuatro sufragáneos y el título, que aun conserva, de Primado de las Indias:—su Real y Pontificia Universidad, estaba representada por un cláustro de Doctores, que nada tenian que envidiar á la antígua cuanto célebre Salamanca. En ella venia á cursar la juventud de Cuba, Puerto Rico y aun de Venezuela: en ella se formaron los hombres mas eminentes, cuyos últimos restos, dispersos por el mundo, hacen aun respetable el nombre Dominicano.

Aquí se formó en la guerra el mas tarde célebre Hernan Cortés: aquí, en medio de los protocolos que llevaba en Compostela de Azua en clase de Escribano público, maduró su genio marcial para ir á quemar sus naves en Méjico y derribar el poder de los Aztecas.

Aqui existen dispersas las páginas gloriosas de una epopeya brillantísima, que yacen sin compaginarse por falta de un Homero que la cante. En ella hay episodios de una decision digna de Lacedemonia, y escenas de ternura intensa y conmovedora.... Aquí, el marino Drake, aquel feroz invasor de las Provincias ultramarinas de España, despues del desastre de la armada invencible de Felipe II, encontró disputado el paso por un puñado de valientes, cuyo caudillo cayó muerto al pié de la columnata vecina al alcazar de Colomb, que recuerda el primer sacrificio latréutico ofrecido al Dios del cristianismo en todo el nuevo mundo.—La tradiccion ha olvidado por desgracia el nombre de aquella alma desprendida y sublime. Aquí cuando ese mismo Drake se apoderó el bello sexo le propuso el rescate de sus prisioneros, que él admitió en toda clase de metales... la balanza en que debian pesarse los valores, fué colocada en la casa que se conoce por "del Cordon:" en él se pesaban alternativamente las joyas de las Señoras de buen tono, y las vasijas de cobre de las mujeres del pueblo: las campanas de los Templos; muchas piezas de gruesa artilleria de bronce; las estátuas macisas de los cuatro Evangelistas que adornaban el frontispicio de la parte Occidental de nuestra Catedral, cuyos nichos vacios, recuerdan ese acontecimiento; todo, todo pasó por el plato de aquel peso en que ningun Camilo pudo arrojar su espada para helar la codicia del nuevo Breño. Las matronas Dominicanas, vestidas de luto y con el cabello descompuesto, en señal de duelo, fueron á desprenderse de las alhajas que constituian su ornato, al modo que aquellas mugeres cèlebres de la antiguedad hicieron el sacrificio de sus magníficas cabelleras, para tejer con ellas cordages para la defensa de la plaza asediada.

Grandes campañas, grandes triunfos, grandes reveses; sacudimientos sin número han puesto á prueba el valor, la lealtad, la abnegacion de los hijos de este suelo. Sin la desgracia de sus divisiones intestinas, la Atenas del nuevo Mundo se hubiera bastado á sí misma, y hubiera vivido feliz con su gloria y sus honrosos recuerdos.

Santo Domingo se ha medido en las batallas con las tropas regulares de las primeras potencias de Europa. La España de los Reyes Católicos lo declaró „patrimonio de su corona"; Francia lo recibió en compensacion y como prenda de paz por el tratado de Basilea; Inglaterra ofreció á aquella cuarenta millones de francos por el derecho de ocupar la bahía de Samaná; y cuando Toussaint (1801.) con los títulos arrancados al Comisionado de Napoleon 1º, se presentó á intimar la parte Española, á guisa de General Frances, y cuando Dessalines (1805) vino con 30.000 hombres á poner sítio á esta Ciudad; y cuando Boyer, (1822) so pretesto de venir á servir de mediador en nuestras discordias, se apoderó de sus ciudades y plazas, los brazos, los capitales, las inteligencias de éste país emigraron á otros puntos de éste hemisferio para levantar con sus despojos algunos pueblos, que en retorno le han devuelto la mas acerba ingratitud!...

Sin embargo, [illegible] de usurpar á esta patria la gloria inm[illegible] largo tiempo acumulada y que justifi[illegible] títulos valiosos. En medio de su larg[illegible]io y de su lastimoso abandono, siemp[illegible]rá en sus sienes esta triple aureola: "[illegible]gular del Catolicismo en América."—"[illegible]ntro del Poder europeo en estas reg[illegible]Proto-iniciadora de la civilizacion d[illegible]Mundo, cuyo depósito sagrado direct[illegible] confiado á ella sola."

Santo Domin[illegible]lizado en su existencia la abnegaci[illegible]a poesia atribuye al pelícano;—la de [illegible]oluntariamente el seno para manten[illegible] sangre á sus poyuelos; y en esa do[illegible]nsfusion ha quedado casi exángüe... [illegible]venas volverán á llenarse; sus arteri[illegible] de nuevo con el vigor de la exhul[illegible]la que reboza en su interior; porque [illegible]los profetas, de mision providencia[illegible]los á representar un ciclo civilizador; [illegible]on de Santo Domingo aun no se l[illegible]do!....

Los albores [illegible]te dia en que deberá reaparecer [illegible]n á lucir ya en su espléndido horiz[illegible] pueblos que componen la pujant[illegible]a Norte-Americana se ocupan en e[illegible]nto de incorporar á Santo Domingo [illegible]rte integrante de su poderosa unidad [illegible]as se discute en el gran Congreso l[illegible] de realizarlo, el Padre de la Cristia[illegible]Sumo Pontífice Romano, dota á la [illegible]a con una preeminencia que la m[illegible]no puede concebir. Su Santidad aca[illegible]brar, por su Bula de 21 de Abril, un [illegible]postólico de la Santa Sede, con re[illegible]n Santo Domingo, cuya jurisdiccio[illegible]de á todas las Diócesis de Haiti y [illegible]s de Venezuela. El nombramiento d[illegible]ecie de Nuncio ha recaido en el Ilu[illegible]erendísimo Sr. Fray Leopoldo Santa[illegible] vece[illegible] preconizado Ar[illegible]media capital de la B[illegible]isla de Chipre, y últim[illegible]el Asia Mayor.

Si reflexionam[illegible]munificencia Pontificia ha dado [illegible]icanos lo que solo poseen en Eur[illegible]ria, España, Francia, y Portugal: si conside[illegible]nos lo inmenso del don y nuestra pequeñez comparativa;—rebozando en gratitud balbucearémos con emocion aquel versículo que jamás debe olvidarse: "Deposuit potentes de sede et exaltavit humiles."

Hay armonías en la historia que postran el entendimiento. Nuestra razon es mui débil para comprender esos arcanos misteriosos, que la filosofía misma no ha podido descifrar; porque pertenecen á la sabia economía que está fuera del alcance de una inteligencia servida por órganos. Los que hemos visto á Santo Domingo, cuna del cristianismo en América desde el siglo XVI., proscripto su Pastor en 1830; gobernada su Iglesia, ya por un simple Vicario, ya con dependencia de la Diócesis de Curaçao, ya recibiendo órdenes y facultades restringidas desde la isla de S. Thomas, nos contemplamos demasiado felices al observar que renace triunfante y convertida en gran centro de la unidad católica. La "madre de las tierras" para los Caciques; "Primada de las Indias" para una Monarquia, en cuyos dominios no apagaba el Sol sus resplandores, se ostenta de pié viviendo esa vida sobrenatural, que no explican las leyes de la ciencia, porque su mision es providencial; y es de esperar que realice en breve una nueva transformacion, en la que habrá de ejercer sus destinos asimiladores y de iniciacion que le fueron encomendados por una especie de predestinacion.

Por eso dijimos antes, refiriendonos á Colomb, que nadie le comprendió en su época primero que el monge Marchena, único que divisó en la frente del osado marino los vívidos reflejos del mundo con que soñaba; y que se necesitaba cierto genio para comprender las concepciones pasmosas que salen de la órbita comun de los sucesos? Porqué no comprenden todos los Dominicanos la marcha ascendente de su pais, y esa vuelta gloriosa á sus portentosos destinos? ¿Porqué no agradecen que una mano certera corte las ligaduras que le ataban al poste del atraso y la ignominia?.... ¡Porqué!.. Pórque es una ley de la civilizacion el tener que abrirse paso al travez de inmensas dificultades; porque todos los pueblos desconocen y escarnecen á sus bien hechores; porque lo de que „tienen ojos y no ven, tienen oidos y no oyen" no es aplicable únicamente al pueblo Hebreo.—Cuando Jesu-Cristo, padre del progreso humano, fué desconocido é insultádo por los mismos que vino á redimir, es inútil hacerse ilusiones acerca del criterio y reconocimiento de la multitud.— En vano le habian anunciado los profetas; en vano le precedió un precursor; en vano le acompañaron los prodigios.—La rutina del vulgo, alimentada por la mala fé de los Escribas y Fariseos, aseguraba como un dogma, *que de Nasareth no podian salir profetas;* y ante esa máxima estaba llamada á estrellarse la divinidad del Salvador del mundo!

Los que no quieran hacerse exépticos por mania, observarán la unidad mas asombrosa en esta triple manifestacion; á saber: la Quisqueya indígena, la Primada de las Indias y la República Dominicana; y una especie de resurreccion triunfante, en la conversion del pais en gran centro de la unidad católica, despues del sueño letárgico en que yació como antígua cuna del catolicismo en América. He aquí, pues, otras tantas realizaciones de la palabra profética de los Indios.

En vista de tales prodigios, no es aventurado esperar que la patria se regenere y transforme como la crisálida, para tender su vuelo con pintadas alas por un espacio menos circunscrito. ¡Oh! el progreso no retrograda, ni el astro del dia deja de alumbrar por que haya ciegos que no pueden verlo!

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA,

Declarada la urgencia y prévias las tres lecturas constitucionales, ha dado el siguiente

DECRETO

prorrogando las sesiones legislativas ordinarias.

Considerando: que por el artículo 20 de la Constitucion, las sesiones legislativas de este Alto Cuerpo solo duran noventa dias, prorrogables treinta mas en caso necesario.

Considerando: que el Senado ántes de cerrar la sesion legislativa ordinaria, debe oir la cuenta anual prescrita por la Constitucion, y que presentará el Poder Egecutivo.

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

DECRETA:

Articulo Unico. Se prorrogan las sesiones legislativas por el término de treinta dias, á contar desde esta fecha.

Dado en la sala de sesiones del Senado Consultor de la República, á los 27 dias del mes de Mayo de 1871, 28 de la Independencia, 8º de la Restauracion y 4º de la Regeneracion.

El Presidente,——PEDRO. T. GARRIDO.
El Secretario,——*G. Bobadilla.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, á los 12 dias del mes de Junio de 1871, XXVIII de la Independencia, VIII de la Restauracion y IV de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado: — El Ministro de lo Interior &. ——— M. M. GAUTIER.

LITERATURA.

A PIO IX.

El es!....Inalterable cual la roca
Que del soberbio mar rompe el oleage,
De San Pedro defiende el heredage
Que ni ceder ni transijir le toca.

No cede su constancia, no le apoca
La torpe insidia ó bárbaro corage;
Digno y manso á la par en su lenguage,
¡No puedo! (dice) y al Eterno invoca.

Escuchad, los que trémula rodilla
Doblais del miedo ante el adusto sólio
Dó quier que infando el despotismo asoma:
Si pudo ser Tarpeya con mancilla
Espectro del pagano Capitolio,
¡Los Papas vuelven de Aviñon á Roma!

FELIX MARIA DELMONTE

1871

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

Del "Courrier des Etats Unis" tomamos.

ULTIMAS NOTICIAS.

Versalles 22 de Mayo.

LA GUERRA EN LAS CALLES.

El mariscal Mac-Mahon, al saber el éxito de la entrada del general Douai en Paris ha dado órden á las tropas de avanzar sobre toda la línea en la direccion de los fuertes Yssy y Montrouge y las puertas de Billancourt y Auteuil. Las tres puertas que dan acceso al cuartel del *Point du jour* se encontraron ya abandonados.

Un regimiento de cazado es al avanzar por el bulevar Boune, ha sido muy maltratado por una descarga de fusilería hecha por un destacamento federal. Habiendo acudido entónces nuevas tropas para sostener á los cazadores, los insurrectos huyeron precipitadamente.

Las barricadas construidas bajo el Arco de triunfo han sido tomadas por asalto por los regimientos, 41, 63 y 84 de línea. Los coroneles Beuault y Le Faivre han sido, segun se dice, mortalmente heridos en esta refriega. Los defensores de la Comun se han retirado detras de una línea formidable de barricadas que se estiende, por la calle de Ravoli, hasta el centro de la plaza de la Concordia. Estas barricadas estan armadas con ametralladoras y piezas de campaña. Ademas, estan sembrados en profusion delante las barricadas innumerables torpedos y otras maquinas de destruccion.

A las dos de la tarde.

El palacio de industria está cercado por las tropas del gobierno, y los comunistas que lo ocupan, han sido intimados á rendirse sin condiciones.

Se espera la respuesta.—Un combate sangriento ha tenido lugar en la calle Saint Honoré; Los versallistas, que cargaban con furia en esa calle, fueron diezmados por un fuego mortífero que provenia de las ventanas.

A las dos y media de la tarde.

El mariscal Mac-Mahon ha hecho colocar once piezas de artillería sobre el lado del Arco de Triunfo que hace frente á la ciudad, y ha barrido completamente los Campos Eliseos.

Los insurrectos han reconcenrado á lo largo de las calles de Rivoli y San Antonio, al rededor del Hotel del ville y la plaza de la Bastilla.

Paris, Mayo 22.

La ciudad está en una emocion inesplicable. De las ventanas Oeste de las Tullerias, se ve claramente el teatro de los acontecimientos.

Un inmenso cuerpo de tropas comunales, arrojados de los arrabales, se han reconcentrado al rededor del Hotel de Ville.

LA VICTORIA.

Paris, Mayo 22.

El ejército de Versailles ha ocupado á Paris. Mac-Mahon ha establecido su cuartel general en el salon de la nueva Opera.

El general Ciszey, cuyas fuerzas han hecho su entrada por el Sud, tiene su cuartel general en la Escuela Militar, que hace frente al campo de Marte. Hubo hoy á medio dia una gran esplosion cerca de los Invalidos.

LA ULTIMA PALABRA DE LA COMUN.

Esta mañana el general Lenois ha sido declarado traidor, por una corte marcial, y fué fusilado en el patio de las Tullerias.

Del mismo periódico traducimos lo siguiente:

ESPAÑA.

"De *La Gaceta Oficial* de Madrid traducimos el siguiente estracto de la sesion del 21 en as Córtes.

"Sr. Castelar.—El amor á la patria se confunde con todos los amores de nuestro ser. Pero, cuando esta patria es la nacion española, esa nacion orgullosa de su independencia y libertad, esa nacion que ha visto horrorizada el nombre de Sajunto reemplazado por un nombre estranjero; esa nacion que venció á Carlo magno, el mas terrible guerrero de la edad media, en Roncesvalles, que venció á Francisco 1º, el gran capitan de la regeneracion, en Pavia, que venció á Napoleon, el gran capitan de los tiempos modernos, en Bailen y Talavera; esa nacion que cuando marchaba en su carro de guerra, veia á los reyes de Francia, á los emperadores de Alemania, y á los duques de Milan, seguir humillados sus estandartes; esa nacion que tuvo de alabarderos, de mercenarios, á los pobres, los oscuros, los pequeños duques de Savoya, fundadores de la dinastía actual ... (Aplausos, agitacion estraordinaria.)

Sr. Olozaga, Presidente: Tened la bondad en prestarme vuestra atencion. Cuando se ataca á la familia se ataca al individuo.

En muchos bancos.—No, no.

Sr. Olózaga.—Sr. Castelar, me veré obligado, si continuais á llamaros al órden, y finalmente haré que la asamblea os retire la palabra.

Sr. Castelar.—Me [illegible]s al órden si gustais, señor Presidente; [illegible] estoy aqui para defender mi débil [illegible]. Ahora, defiendo mi inviolabilidad, y l[illegible]una. Pues el derecho de defensa es el r[illegible], el mas sagrado; se le respeta en los trib[illegible]arios, con mucha mas razon debo defend[illegible] que soy tan inviolable como el misn[illegible].

En muchos ba[illegible] mucho mas! (Agitacion en muchos ba[illegible].

Sr. Garcia Lop[illegible]es un empleado, y no otra cosa.

El presidente.—[illegible]ar, defendeis vuestras ideas, y yo defien[illegible]mento. Sois inviolable, los tribunales no [illegible] sobre vos, pero tampoco la teneis sol[illegible]ucion del Estado.

Sr. Castelar.—[illegible]do ninguna Constitucion. Me refiero [illegible], que por la pluma de los Tácito y [illegible], que libren sin ser atacados, [illegible] los tiranos, a[illegible] frente á los Nero[illegible]as. He dicho, (histórico) que Filb[illegible]ya, que Carlos Manuel de Savoya, que t[illegible]ques de Savoya, han seguido pobres [illegible], el carro triunfal de nuestros abuelos.

El Presidente.—O- llamo al órden.—*Murmullos.*

Sr. Figueras.—Que artículos de la constitucion hace inviolables á los duques de Savoya?

El Presidente.—Orden Srs. diputados

Sr. Castelar.—Sr Presidente; que palabra es ofensiva, si no tengo el derecho de hablar de los antepasados de los reyes? Si su persona es inviolable y sagrada, porque cuando Doña Isabel de Borbon entraba por esta puerta, veia ante su vista los nombres de Pineda, de Riego, de Lacy, de Porlier y el Empecinado, víctimas de su padre?--(Aplausos.)

Yo lo repito; los duques de Savoya, seguian pobres y mendigos, el carro de Carlos V. de Felipe II y de Felipe V.

El publicista M. John Lemoine vuelve á reanudar sus interrumpidas comunicaciones con la *Independencia Belga* del siguiente modo:

I

Escribo desde lejos de Paris; pero sigo siendo mas Parisiense que nunca. No renegaré de tí grande y gloriosa ciudad, patria de las ideas: que mi diestra se seque antes de levantarse en contra tuya. Porque no es Paris quien al presente hace la guerra á la Francia.

Nó; es mas bien una nube de aves de rapiña, de bestias nómadas y salvajes, que de los cuatro puntos cardinales ha acudido á batirse en la capital del mundo civilizado. Leed sus nombres y esto basta; todos, sí, todos ellos, mas que nombres estrangeros son nombres estraños, que no pertenecen á ningun pueblo ni á ninguna lengua. Diríase que, abriendo las jaulas y las verjas del Jardin de Plantas, sus huéspedes se han estendido por la ciudad. Paris, espartido, se pregunta:

¿De dónde me vienen esos hijos que no he llevado en mi seno?

Con esos seres fantásticos, exóticos, epilépticos, es con lo que se trata de realizar la idea de la Commune, es decir, la idea que representa esencial y esclusivamente el domicilio, la casa, el hogar, el campanario, la asociacion y la tradicion de los intereses domésticos. Jamas se ha presentado á la razon tan violenta paradoja. ¿Habeis visto alguna vez esas tribus de Bohemios que desde los confines asiáticos, de uno en otro campamento, avanzan hácia el Occidente, cruzan nuestras provincias y van á posarse en el país de Gales? Son los *Gipsios*, los *Zingaros*, los pueblos sin hogar y sin nombre, que duermen en sus carros, establecen su cocina en la via pública y llevan su patria en la suela de sus zapatos, cuando los tienen. Los seres estraños que se han apoderado de Paris pertenecen á esa raza digna de ser contemplada con la curiosid del naturalista. Por una especie de provocacion, lo repito, por un reto lanzado contra el sentido comun, esos salvajes, cuyo primer principio estriba en la carencia de domicilio, en no tener ni fuego, ni lugar, ni dios, y cuya verdadera morada no debe ser otra que la tienda portatil del pastor, son los que á nombre de la Commue, á nombre de la ciudad, á nombre del municipio y, en fin, á nombre de cuanto significa intereses local y sedentarios, vienen á levantar la bandera de la revolucion. ¡Que comedia! O mas bien ¡que tragedia!

Ah! razon tenian los Alemanes, cuando, para hacerse comprender de una manera mas precisa, nos citaban ha poco este verso frances:

Un alto destino acaba,
Donde un gran destino empieza!

El nuestro es el que espira al espirar la Francia; ya no existe la patria francesa! Mientras que la Alemania da cuerpo á sus sueños históricos y realiza su unidad nacional, mientras que los astros de segundo órden que gravitan en torno de la Prusia aceptan la representacion de satélites para formar parte de un grande Imperio, y mientras las provincias reconquistadas se preguntan si deben lamentar su separacion del cuerpo enfermo por la accion del hierro y del fuego, la idea de la nacionalidad se borra mas y mas en el corazon de la Francia, para ceder su puesto á ideas mas generales, á ideas sin nombre, sin bandera y sin otro color en la actualidad que el de la sangre. Las sociedades nacionales ha[illegible] son sustituidas por las sociedades int[illegible]; el cosmopolitismo ha asesinado al pat[illegible].

En otra ocasion yo contemplaria co[illegible]pasibilidad esta transformacion de los [illegible]r principios, por inclinacion, por razon [illegible]e individuales, no me encuentro animado del menor esclusivismo patriórico; para mí la patria consist[illegible]s mas en una comunion moral y social que no esta ó aquella demarcacion de territorio, y no esperimentaré mas placer que orgullo al mirar una vez mas la columna de Vendôme, si caso me es posible volver á verla. Hablo, pues, con bastante imparcialidad, de un estado de cosas que trato simplemente de esclarecer.

Los hombres de la Commune se baten hoy contra sus conciudadanos con mayor arrojo y decision que antes mostraron contra los Alemanes, contra ese enemigo estranjero que invadia su territorio. No quiere decir esto que ellos habrian podido hacer lo mismo entonces, si hubieran sido conducidos á la batalla, si se hubiera sabido utilizar el valor de sus brazos. Nó, jamas sus esfuerzos en defensa del territorio nacional habrian tenido la mitad del entusiasmo y de la energía empleados hoy en la conquista de los derechos económicos, que así se llama al derecho el trabajo, al derecho al reparto ó al pillaje, como mejor quiera entenderse.

El sentimiento patrio no existe ni puede existir en el fondo de esas masas anónimas é impersonales, masas para quien los intereses movibles han reemplazado á la inmovilidad territorial. ¿Qué importa á esos nómadas, á esos compañeros en el viaje al rededor del mundo, la suerte de la Alsacia y la Lorena y la suerte de Paris? Lo que ellos piden es la ley agraria, estendiéndose en sus aplicaciones al capital; por esto la defensa de Paris contra los Franceses, es veinte veces mas resuelta y ardorosa que pudo serlo contra los Prusianos. Otro dia volveré á ocuparme aun de este asunto.

II

Decia que la nocion del patriotismo se hallaba estinta en el ánimo de las masas y que, para eso que entendemos bajo la denominacion de pueblo, las cuestiones políticas habian cedido el puesto á las cuestiones sociales, el sentimiento al interés. ¿Donde está hoy, en donde se ha refugiado el amor patrio? En las clases superiores, en las clases relativamente ilustradas y, sobre todo, en la numerosa clase media. Así lo hemos visto durante el sitio de Paris. ¿En donde se encontró mas decision, mas resolucion mejores disposiciones para marchar, para salir y batirse, y tambien mayor celo y esactitud para el servicio? En esa gran capa social intermediaria, compuesta de negociantes, de comerciantes, de industriales, y de hombres afectos á las profesiones liberales. En tanto que la turba impura que el Imperio tenia asalariada para gritar "¡A Berlin! ¡A Berlin!" se contentaba con hacerse pagar su ociosidad por el Tesoro público, el prosáico ciudadano parisiense era quien daba cuerpo á la resisten-

cia, era quien enarbolaba la bandera de la Patria.

Esa gran parte del pueblo de Paris habia merecido bien de la nacion y si la bandera de la Commune hubiera permanecido en sus manos, conozco á muchos que se hubieran batido a su sombra. Paris merecia mas que lo que se le ha dado. Desgraciadamente, los Bohemios han invadido á la ciudad, han desnaturalizado la idea de la Commune, suplantàndola con yo no sé que orgía de la Córte de los milagros; y el programa de la ciudad ha naufragado en la sangre y el fango, encontràndonos, frente á frente, con una revolucion social.

¿Cual será el resultado mas seguro de esa criminal insurreccion? El de haber destruido el sentimiento patrio en el corazon de las clases superiores de la nacion, lo mismo que habia sido muerto en el de las clases inferiores. ¿Qué ha sido de aquellos tiempos dichosos en que solo habia maldiciones y odio para el estranjero, para el enemigo de fuera? Hoy ya no existen sino para el enemigo de casa. Creo que no se comprende bien la trasformacion profunda, iba á llamarla monstruosa, que se ha verificado en nuestros ánimos desde hace seis semanas.

Vemos caer y amontonarse sobre nuestras inconscientes cabezas una serie de acontecimientos, que habrian en otro tiempo sido el asombro de los siglos. Despues de los desastres de la guerra, despues de la derrota y reduccion de nuestros ejércitos regulares, despues del anonamiento y ruina de nuestro estado militar, despues del sitio de Paris, despues del hambre, despues del pan de paja y de heno, despues de la capitulacion y de la cesion forzada de dos de nuestras mas dilatadas provincias y de la sujecion al pago de un tributo tal cual jamas la historia ha registrado ¡quien hubiera podido imaginarse que habiamos de soportar aun tiempos mas rudos y calamitosos, que habíamos de sufrir mayores degradaciones! Oh! nó; la medida no se habia aun colmado, y hemos dado principio á una nueva etapa en el camino de la ruina y de la deshonra.

Lo recuerdo muy bien; lo que entristecia mas á los hombres ilustrados, á los espiritus pensadores y filosóficos era la idea de que la guerra no viniera á sembrar entre dos grandes naciones gérmenes hereditarios é indelebles de odio y de venganza; era la idea de que la civilizacion, obra del esfuerzo de tantos amantes de la humanidad, no retrocediera algunos siglos; que durante varias generaciones los descendientes de ambos paises no vinieran á ser edificados con amonestaciones de vengadoras represalias, que una vez mas pudieran traducirse en sangrientas batallas. Veíanse ya nacer los Amilcar y los Anibal condenados à vengar á sus padres.

Pero ¿donde se vé ahora manifestarse y exhalarse el sentimiento de la vindicta patriotica? Ha sido hundido bajo el peso de inesperadas catástrofes. Al modo que una violenta cauterizacion suprime las enfermedades inflamatorias, asi la llaga viva y sangrienta de la invasion estrangera ha venido á ser cauterizada con el hierro candente de la guerra civil. ¿Quién se acuerda ya de los Prusianos? ¿Pensamós, nos acordamos siquiera de que aun huellan el suelo sagrado de la patria, que militarmente ocupan la mitad de nuestro territorio; que acampan en nuestros pueblos y aldeas; que habitan en nuestras ciudades, se albergan y comen en nuestras casas, que se calientan en nuestros hogares, duermen en nuestras camas, y que están entre nosotros como si estuvieran en su propio pais?

He aqui el estraordinario, el grande, el horrible cambio que he indicado. La invasion, la conquista, el pillaje reglanentado, el pillaje oficial, los Prusianos, todo, en una palabra, ha sido olvidado; todo ha sido relegado á segundo término, cediendo su lugar al enemigo interior, al enemigo doméstico, al bárbaro de dentro de casa. El resultado de la guerra civil no será otro que la destruccion de la idea de la patria, hasta en aquellos mismos corazones donde habia encontrado el último refugio. *Fines patriæ.*

Lo he visto y aun lo veo: la primera vez que salí de Paris, despues de seis meses de sitio y de cárcel, tuve que atravezar pueblos y aldeas ocupados por el enemigo, y me fué dado ver y apreciar el horror que inspira la presencia contínua del dominador estranjero. Varias semanas despues, cuando regresé de nuevo, en esos mismos pueblos y aldeas ví, y aun veo, la mas desgarradora transformacion en los ánimos. Apenas las gentes se atreven á confesarlo; pero la verdad es que las saturnales parisienses de tal modo han llevado el espanto á las provincias, que la presencia de los ssldados estranjeros ha llegado á ser considerada como una garantía de seguridad. Esto es hecho, ya no hay patria! La Francia ha perecido en el naufragio. Se halla colocada entre los estranjeros que ocupan su territorio y los estranjetros que han invadido el Hôtel-de-Ville; entre los cañones de los fuertes de la orilla derecha, guarnecidos por los Prusianos, y los de la orilla izquierda, á merced de los Polacos, de los Irlandeses, de los Esclavos, y de toda la gitanería de Europa. ¡Qué caida y que expiacion!

JOHN LEMOINE.

El testo del convenio de armisticio firmado por los representantes de España y las Repúblicas de la América del Sur, segun lo dan los periódicos de los Estados Unidos, es el siguienie:

"Artículo 1º Por este comvenio la supension de hostilidades que existe *de facto* entre España y las repúblicas aliadas de Bolivia, Chile, Perú y Ecuador, se convierte en armisticio.

Art. 2º Este armisticio durarà indefinidamente, y no puede ser roto por ninguno de los belijerantes, hasta tres años despues de haberlo notificado al otro espresa y esplícitamente. En ese caso, esta notificacion ha de hacerce por medio del gobierno de los Estados Unidos.

Art. 3º Cada uno de los beligerante, durante la continuacion del armisticio, tendrá el derecho de comerciar libremente con las naciones neutrales en todos los artículos considerados como de comercio lícito en tiempo de paz, creando por consiguiete toda restriccion al comercio neutral.

Art. 4º Este convenio serà ratificado por los gobiernos respectivos, y las ratificaciones se cambiaran en el departamento de Estado en Washington, dentro de cuatro meses.

Art. 5º Los gobiernos que no hayan enviado su ratificacion en el tiempo fijado en el artículo anterior, podrán hacerlo en los dos meses siguientes.

Art. 6º Si alguno de los gobiernos, por circunstancias inevitables no puede cambiar las ratificaciones de este convenio en el tiempo fijado en los anteriores artículos, se les concederá el plazo que pidan de la otra parte sin nuevo convenio.

Hamilton Fieh, secretario de Estado.

Mauricio Lopez Roberts, plenipotenciario de España.

Manuel Freyre, id. del Perú.

Joaquin Godoy, id de Chile.

Antonio Flores, id del Ecuador.

Manuel Freyre, en representacion de Bolivia"

No deja de ser estraña la cláusula, que todo el mundo juzgó como un error telegráfico, de tener que anunciar con *tres años* de anticipacion el rompimiento de las hostilidades. Es probable que la paz definitiva sigá al armisticio.

—La GAZETA DE MADR[illegible] uncia oficialmente la suspension del alistamient[illegible] para Ultramar, quedando cerrada la recluta por ahora, y en suspenso el trasporte para Cuba y Puerto-Rico de los jefes, oficiales é individuos de tropa que por primera vez fuesen destinados á aquellos ejércitos.

—Ha sido nombrado como encargado de negocios de España en Buenos Aires el señor Ballesteros, que estaba en Italia como secretario del marqués de Montemar. Tambien dice un periódico ministerial que, por telégrama recibido en el ministerio de Estado, se sabe haber sido perfectamente acogido el nombramiento del señor Herreros de Tejada para ministro de España en Méjico.

—La revista española titulada "Altar y Trono" publica la relacion de los asesinatos y desafueros cometidos con motivo de las elecciones. Resulta que ha habido unos 30 muertos y mas de 100 heridos, cifra espantosa, no conocida hasta hoy en pais alguno.

ERRATAS.

En "El Boletin Oficial" nº 172 del 10 de Junio del año actual, plana 1ª columna 3ª linea 5ª donde dice: *siguiera:* léase siquiera, en la misma plana y columna líneas 59, 60, 61, y 62, donde dice: *igualmente las de la administracion de Monte Cristy que comprenden el año de* 1869 *y ofrecen un déficit contra el Administrador de Puerto Plata* $ 106-86 *cts.* léase: igualmente las de la administracion de Monte-Cristy que comprenden el año 1869 y ofrecen un déficit contra el Administrador de $ 106. 86 cts. en la plana 2ª columna 2ª línea 44 donde dice: *de poderlos llevar:* léase el poderlos llevar.

AVISO.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

En virtud de la Ley sobre el derecho de Patentes (cap. II art. 11º § 2º) expedida por el Senado Consultor de la República con fech[illegible] 4 del mes de Mayo próximo pasado.-Las personas que ejerzan profesion ó industria en el comercio de esta ciudad, se presentarán ante esta Administracion durante el plazo de 15 dias contados desde la fecha de hoy y á las horas de 11 del dia hasta la 1 de la tarde, á satisfacer el derecho de Patentes que por ámbos semestres del corriente año les corresponda segun la referida Ley.

Santo Domingo 16 de Junio de 1871.

El Administrador de Hacienda.

Firmado.—*Domingo Garcia.*

ANUNCIOS.

El que suscribe participa al público que teniendo que ausentarse por algun tiempo para el estrangero, deja encargado durante su ausencia al ciudadano americano Señor S. C. Pierce.

Santo Domingo Junio 3 1871.—*R. A Friend.*

En mi calidad de albacea ejecutor testametario de la finada Maria Antonia Hinojosa, y en virtud de lo resuelto por el Juzgado de 1ª Instancia de la Provincia, en fecha de ayer, á consecuencia de escrito presentado por el que suscribe, hago saber: que la Casa sita en la calle de la Merced, y que fué siempre habitada, hasta su fallecimiento, por su dueña la referida Hinojosa, se vende, para cumplir la disposicion última de esa señora, participándose à los que interesen ó puedan interesarla, que su valor es de novecientos pesos fuertes, segun tasacion por peritos.

Santo Domingo Junio 9 de 1871.—*R. A. Ravelo.*

EN LA "LEGALIDAD"

Esquisito Cigarro de la Habana se acaban de recibir los que se venderán por mayor y mejor á precios módicos.

Casa de Juan Medina, calle del Comercio.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

PAPEL FRANCES REGULAR.

conteniendo la resma 480 pliegos, lo hallarán en la Librería à $ 1-50 que casi es regalado.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

à 10 cts la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las ot as clases. Se dà à $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitàndo con ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se pre, para el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

DE CHATEAUBRIAND.

El Genio del Cristianismo, 1 tomo de lujo y láminas muy finas, $ 2 25.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo. por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

LECCIONES
de
VIRTUD, MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castelano, para el uso de la juventud de Venezuela de la rtigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 24 de Junio de 1871. | NUM. 174.

DE OFICIO.

MENSAJE

PRESENTADO

POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Al Honorable Senado Consultor.

HONORABLES LEGISLADORES:

DESDE la época de mi anterior mensaje, ha permanecido el Honorable Senado en sesion lejislativa; porque las circunstancias del pais han hecho imposibles esos períodos alternativos de fatiga y de descanso á que constitucionalmente se consagra el Poder Ejecutivo en las épocas normales; y como durante vuestra permanencia os he consultado sobre las cuestiones de importancia, ó bien os he dirijido mensajes especiales, aplacé la cuenta periódica de los actos de la administracion general, esperando anunciaros el tránsito feliz del actual estado de cosas á una solucion política definitiva al par que fecunda en esperanzas.

EL ÓRDEN público sigue en el mismo estado que tenia en la época de mi anterior mensaje.– La accion vijilante y enérjica de las autoridades locales, el oportuno escarmiento de los transgresores de la Ley, y la estabilidad de este Gobierno, tras tantos años de instabilidad, han encarrilado de nuevo la sociedad, antes desquiciada, y restablecido la confianza en el corazon de todos los buenos.

Un acontecimiento raro, á la vez que doloroso, vino á servir de motivo de escándalo á toda esta Capital, provocando deducciones aventuradas y desfavorables comentarios.— Hablo del hecho del General José Hungría, entónces Ministro de Guerra y Marina, asilado en el Consulado Británico, desde el 30 de Agosto próximo pasado.– La circunstancia de haberse dirijido en queja al Senado, haciendo á la vez la renuncia de su destino que no parte de este Poder, y provocando conflictos de jurisdiccion que, por dicha, no tuvieron efecto, me redime de la amargura de consignar aquí pormenores que importa mas conservar en reserva.

Coincidiendo con esta ruptura del antiguo Ministro Hungría, y con el rumor de aquel ruidoso incidente, apareció el cabecilla Cabral por las fronteras del Norte.–

La política cabalística de ciertos agitadores, estimó que el cambio de excenario sería de importancia sustancial para las operaciones, y resolvieron que el faccioso llevara á otro punto sus viejas tendencias y su desacreditado sistema.– Aconteció no obstante, lo que era de esperar.– A las primeras demostraciones de vigorosa resistencia, huyó del lugar como de costumbre.– Asi terminó por entónces, una invasion que no poco habia dado que pensar á mas de un pretendiente.–

Mas como el empeño de los facciosos no es otro que el de consumir al Gobierno en estériles esfuerzos, y en inconducentes erogaciones, apareció de nuevo Cabral sobre el lugar nombrado "Túbano", cuya guardia, que solo contaba veinte hombres, contuvo á la fuerza invasora por espacio de tres horas, disputandole vigorosamente el paso del rio Yaque, y replegándose despues al centro de nuestras avanzadas, donde se aguardó en vano el resultado de esta operacion que nuestros Gefes no pudieron menos de considerar como estratéjica, bien que no tardó en saberse que solo habia sido una marcha retrógada hácia sus guaridas.–

Nuevas y mas ruidosas amenazas, confirmadas por la aseveracion de un número de prisioneros haitianos, me decidieron á visitar la provincia de Azua, para regularizar el servicio de aquellas líneas y cerciorarme del estado de defensa de la plaza. El 18 de Marzo emprendí mi marcha, á bordo del vapor de Guerra Norte Americano "Nantasket", y tuve la satisfacion de persuadirme que aquella poblacion compacta, apercibida y bien moralizada, no puede ser en ningun tiempo sorprendida.–

EN EL MES de Enero se recibió el Mensaje que S. E. el Presidente Grant, dirijió al Congreso de los E. U. el 4 de Diciembre de 1870. En ese documento, inspirado por una conviccion profunda, describe el Ejecutivo Americano las recíprocas ventajas que reportarian ambos paises de esta union apetecida; y despues de reasumir tales conveniencias pedia una resolucion dictada por entrambas Cámaras, nombrando una Comision investigadora que viniese á indagar en esta República, la veracidad de los hechos y circunstancias que el habia aseverado tantas veces.–

El Congreso dió su resolucion en los términos manifestados por el Presidente Grant, facultándole á nombrar una Comision compuesta de los Honorables Benjamin F. Wade, Presidente de la Comision, Andrew D. White, Samuel G. Howe y Allan A. Burton, Secretario, á la que acompañaban un crecido número de corresponsales de la prensa periódica, de artístas, estenógrafos, naturalistas, historiadores &.&., que llegaron á esta Capital el dia 31 de Enero á bordo de la Fragata de Guerra "Tennessee", dando inmediatamente principio á las investigaciones que ya habia comenzado á su llegada á Samaná.

Despues de haber pedido tanto al Honorable Senado como á los demas Poderes, cuantos datos creyeron oportunos: despues de conferenciar con las autoridades y ciudadanos, amigos y contrarios, naturales y extrangeros, y de haber cruzado la isla en distintas direcciones, los Comisionados presentaron su informe al Presidente de los Estados Unidos. Ese documento oficial, digno para nosotros de esculpirse en tablas de bronce, es quizá una de las pájinas mas bellas y recomendables de la historia del pais, escrita por plumas extrangeras, tanto mas imparciales y dignas de fé cuanto que es la expresion sencilla al par que elocuente de un exámen concienzudo y de una conviccion inalterable.—Su tradicion, las causas de su actual decaimiento, sus inagotables recursos, su magnífica posicion geográfica, la múltiple variedad de los productos de su suelo vírgen, la salubridad de su apacible clima;-todo esto, realzado por la índole de sus habitantes, á quienes presentan al mundo adornados con cualidades relevantísimas, capaces de las mas grandes y nobles acciones.

Cuando un pueblo infante, como el nuestro, ha logrado en su pequeñez merecer ese juicio imparcial de los agentes de una gran Potencia, que lo ha estudiado y contemplado de cerca por medio de incorruptibles observadores, hay derecho para creer que, apesar de sus involuntarias desgracias, conserva todavia incólumes algunas de esas virtudes características que despiertan siempre el acompañado interes de las almas filantrópicas.

El Presidente Grant remitió dicho informe al Congreso de Washington, acompañado de un Mensaje especial, digno de eterna memoria. En él rebosa la satisfaccion interior del hombre de Estado que tiene el desagravio de ver justificados los juicios que habia anticipado, y que la calumnia y la maledicencia osaron contradecir, valiéndose para ello de reprobados medios que el sistema expansivo de los Estados Unidos deja á la disposicion del último de los asociados.

Termina manifestando el deseo de que nada se resuelva sobre la cuestion por entónces, fuera de que se decrete la impresion y distribucion de su Mensaje y el informe, á fin de que el pueblo, largo tiempo blanco de los tiros de los oposicionistas, pudiera formar sobre aquella importante materia su juicio inteligente y decisivo.

Permanece, pues, sobre el tapiz hasta la próxima Legislatura, la cuestion de la anexion Dominicana, combatida por un partido que no tiene en su propia conciencia la base de su antagonismo; puesto que ha ido á solicitar de Haití y de otras fuentes, fecundas en errores, los elementos y apócrifos datos con que hace guerra al pensamiento.

Ardorosos amigos, hombres de honrosos precedentes y conocida influencia, rechazan por su parte las calumnias y defienden la idea de la anexion. En sus filas aparecen los Honorables Miembros de la Comision, que sustentan con calor la verdad de sus apreciaciones.

A LA LLEGADA de la Comision, Cabral, de acuerdo con el Gobierno de Nissage, trató de realizar una nueva invasion, mucho mas decantada que todas las que le habian precedido, pues se pretendia, nada menos, que darle el carácter de una inmensa mayoría, protestando contra la minoría mal encaminada.

En virtud de tales amenazas, y atribuyendo mas pudor á los cabecillas rebeldes, resolví marchar á Azua á bordo de la fragata TENNESSEE, á fin de apreciar sobre el terreno la verdadera situacion de las cosas, y dirigir per-

sonalmente el plan de operaciones.

Destacadas dos columnas por las líneas de S. Juan y Neyba, derrotaron á los facciosos el 7 de Abril; la primera en el *Corozo* y la segunda en *Palo Copao*, con pérdidas considerables para ellos, y sin que hubiesen entrado en accion otras tropas que nuestras vanguardias.

El 18 de Marzo siguiente, un parte del Gefe de las Fronteras N. E. anuncia que Luperon, atravesando el territorio haitiano y pasando el Massacre á la cabeza de los expulsos que le acompañaban, se disponía á agitar de nuevo la guerra civil en las heróicas provincias del Cibao, que le rechazan con indignacion, y execran su memoria, contando desde luego con la proteccion de los Haitianos. Llegado á *Sabana Gurabo*, jurisdiccion de *Sabaneta*, el denodado General Juan Gomez, Comandante de Armas de aquella plaza, voló á su encuentro á la cabeza de la poca fuerza de que por entónces disponía, y sin consultar riesgos ni obstáculos, cayó sobre los facciosos y les causó gran número de muertos y heridos, comparado su número total, y les despojó de todas sus monturas, armamentos y municiones.

El periodo Constitucional de la Vice-Presidencia fenecia el 31 de Marzo de este año. Los Colejios Electorales habian hecho ya su eleccion en la época señalada por la Constitucion que perfeccionada por el H. Senado, recayó en el Ciudadano General Manuel Altagracia Cáceres, cuyo juramento retardaron las circunstancias de la invasion de que hice mérito.

Despues de las derrotas terribles del 7 y 17 de Marzo, causadas á los facciosos Cabral y Luperon, en el *Corozo*, *Palo-Copao*, *y Sabana Gurabo*, parecia natural esperar una larga trégua de reposo.—Sin embargo, el plan de la faccion, ó mejor dicho el de sus instigadores, estriba en hacer estenuar al pais en erogaciones inconducentes y estériles sacrificios, alucinados con la esperanza de volver á dominar esta sociedad en que ensayaron su aptitud gubernativa una y otra vez, y cayeron bajo el peso de su propia nulidad.

El Gobierno recibió oportunos avisos sobre una invasion inmediata que dirijian algunos generales haitianos, asegurándose (Cabral à lo ménos lo afirmaba) tener el apoyo de tres Rejimientos haitianos de línea. Por el Norte de la República se recibieron idénticos avisos.

Cerca de 4,000 hombres aguardaban impacientes en Azua la llegada del enemigo: un número aproximativo espera por el Norte la llegada de los facciosos protejidos por los haitianos. El Vice-Presidente de la República en persona llevó una columna desde el Cibao hasta el Sud, para dividir con los defensores de esa línea los azares de la guerra y la gloria de un reñido triunfo.

Frustradas sus esperanzas, y no pudiendo calmar el ardor de nuestros soldados, los Generales Valentin Ramirez Baez y Manuel A. Cáceres marcharon sobre San Juan á la cabeza de una columna de dos mil hombres,– y San Juan cayó en poder del lejítimo Gobierno!

Hé ahí el mentis mas elocuente que ha podido darse á las versiones y folletos circulados en los E. Unidos, realzando el poder de la faccion y la actitud prepotente y decisiva de las poblaciones del Sud.– Hélo ahí ese San Juan tan ponderado, el de las 35 mil almas y su respetable artillería, el de los reductos imaginarios y de Gobierno regular, el de la imprenta libre y del sufragio popular, reducido á sus verdaderas y exactas proporciones!

Su rendicion produjo la evacuacion de las Matas y otros puntos. Cabral y los suyos se retiraron á Haití, su conocido asilo, y el Gobierno domina hoy esos desiertos que la acalorada fantasía de los enemigos ha poblado á discrecion, para crecer por la distancia.

En la Memoria de la Guerra hallareis los detalles de ese hecho de armas, los nombres de los cinco Generales haitianos expedicionarios del Sud, el número de los cuerpos auxiliares de línea y las consecuencias de aquella brillante jornada.

La del Ministro de Justicia os persuadirá la necesidad de dictar algunas disposiciones que, armonizando ciertas leyes con el estado moral de nuestras poblaciones, aseguren las garantías del reposo y honra de las familias.

Cuando las costumbres de un pais han sufrido tan récios sacudimientos como el nuestro, es preciso que la eficacia de las leyes tienda por todos los medios á restablecerlas.

Las relaciones de mi Gobierno con las Potencias amigas siguen siendo cada dia mas francas y cordiales.– He puesto recientemente el *exequatur* á las letras patentes libradas al Sr. Don Miguel Pou, que le acreditan como Cónsul de S. M. el Emperador de Alemania y Rey de Prusia en esta República.

S. E. el Presidente de las Islas Turcas, prohibió de la manera mas absoluta la extraccion de elementos de guerra para agredir á los Gobiernos amigos de la Gran Bretaña, asi como las reuniones de expulsos en aquellos puntos, con el objeto de combinar invasiones sobre esta República; lo que demuestra el ánimo decidido de los agentes de aquella Potencia por secundar la política de su Gobierno.

Nuestro Santísimo Padre Pio IX (Q. D. G.) se dignó expedir en 15 de Agosto de 1870 una Bula, nombrando al muy Reverendo Señor Fray Leopoldo Aguasanta, Vicario Apostólico de esta Arquidiócesis, cuyo pase fué concedido sin demora, prévia la consulta de éste Houorable Cuerpo.

Cábeme hoy la inmensa satisfaccion de participaros que la República Dominicana ha sido elevada en lo espiritual, á una altura muy superior á las posibles aspiraciones de su condicion presente.– Una nueva Bula de 21 de Abril próximo pasado, constituye al mismo Dignísimo Vicario Aguasanta, preconizado Arzobispo de Nicomedia, mas tarde de Larissa y actualmente de Acrida, Delegado Apostólico, con jurisdiccion extensiva é imperante sobre las Diócesis de Venezuela y Haití.

El Padre de la cristiandad, ante cuya Santidad significan muy poco las evoluciones de la política; que, sin detenerse en lo humilde de las apariencias, se goza en galardonar á los pueblos que conserven en su pureza primitiva el depósito sagrado de la fé tradicional, se digna dotar á la Iglesia Metropolitana de esta pequeña República con exenciones, inmunidades y privilegios, superiores á la antigua grandeza de la Primada de las Indias.

La gratitud nacional debe colocarse al nivel de la exelsitud de tan inmerecidas bondades.

Por lo que á mi toca, creo oportuno deciros: que cualquiera que sean las apreciaciones, apasionadas ó falaces, que el interés individual pueda hacer acerca de estos acontecimientos; cualquiera que puedan ser en lo futuro las peripecias con que la política estreche y circunscriba la autoridad del Papa, yo protesto permanecer siempre sumiso á las órdenes del Vicario de Jesu-Cristo, ya se dicten en medio de entusiastas aclamaciones, ya del cautiverio, y al través de espesas filas de bayonetas.– ¡El infortunio del Soberano no cercenará un instante á mis ojos la suprema é incontestable autoridad del Pontífice!

Santo Domingo 21 de Junio de 1871.

BUENAVENTURA BAEZ.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Considerando: que se hace necesario que el Honorable Senado Consultor permanezca en sesion Legislativa para ocuparse de aquellos trabajos que no han podido concluirse durante la Legislatura ordinaria.

En virtud de la 9ª atribucion del artículo 35 de la Constitucion del Estado,

DECRETO:

Artículo Unico: — El Senado Consultor de la República, queda convocado en sesion Legislativa extraordinaria, desde el 28 del corriente mes.

Dado en la Residencia del Ejecutivo en Santo Domingo el 23 de Junio de 1871, año XXVIII de la Independencia, VIII de la Restauracion y IV de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado:—El Ministro de lo Interior Policia y Agricultura, —— M. M. Gautier.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 18 *de Mayo de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Gerardo Bobadilla, Vice-Presidente, Javier Angulo Guridi, Felix Lluberes y Enrique Coën Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Hallándose presente el Ciudadano Pedro María Piñeiro, Senador suplente por la Provincia de la Vega, nombrado por este Alto Cuerpo, prestó ante la Presidencia el juramento constitucional, y quedó instalado.

Procedióse luego á la reeleccion reglamentaria de un nuevo bufete y resultaron por escrutinio secreto nombrados, Presidente, el mismo que encabeza esta acta, Vice-Presidente el honorable Jacinto de la Concha, y Secretario el honorable Gerardo Bobadilla, los que habiendo prestado el juramento de costumbre, quedaron en posesion de sus respectivos puestos.

Leyóse una solicitud de Ciudadanio Francisco Camarena, en que pide se le haga donacion de un solar del Estado por el que paga arrendamiento hace mas de diez años, y en el que tiene fabricado un buhio en esta Capital. Fué tomado en consideracion y pasó á la comision de peticiones. Esta Comision fué renovada por la Presidencia con los honorables Lluberes y Piñeiro.

Habiendo observado el honorable Bobadilla que la ley de papel sellado existente, adolecia de gravísimos defectos que la hacian una carga muy pesada para el público, se comisionó á él en compañia del honorable Ureña para presentar un proyecto reformándola·

Las mismas observaciones, sobre la ley de agrimensores hizo el honorable Lluberes y fué comisionado en union del honorable Piñeiro para presentar un proyecto que la mejore.

La Presidencia tambien manifestó la necesidad de modificar la tarifa de los derechos de importacion vigente, por ser demasiado gravosa al Comercio y acojida la observacion, se comisionó para modificarla en union del honorable Coën, el mismo Presidente.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente.—Pedro T. Garrido.—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

EL BOLETIN.

El Gobierno hace largo tiempo que venia hablando del apoyo moral y material que el de Haiti presta inconsideradamente á la faccion de las fronteras.—El Presidente Nissage y sus Ministros, han negado rotundamente toda participacion en esos actos; la faccion, por su parte, ha hecho lo mismo, circulando en su Boletin ó Bandera (impresa en Puerto Príncipe y fechada en San Juan), infinidad de artículos en que decantan su poder y sus recursos propios.

Era preciso, en esta alternativa, persuadir á esta sociedad de que el Gobierno tenia razon en

lo que aseguraba, y dar un golpe que pusiese en evidencia á los facciosos y á sus auxiliares. Ese golpe fué la accion del 4 del corriente, que dió por resultado la toma de San Juan, la evacuacion de las Matas, y el desastre mas horroroso para los enemigos.

De los tres Regimientos que se enviaban á Cabral, salieron de Mirabalé y otros puntos, seiscientos hombres. Ciento sesenta militares haitianos llevaron á San Juan las dos piezas de artillería que se hallan actualmente en la plaza de la Catedral, á la expectacion del público.

Para justificar esa violacion flagrante á las leyes de la neutralidad, el Gobierno Dominicano dió órden de que se enviára una columna sobre San Juan, con el objeto de apoderarse del punto, arrebatar la artillería y municiones, y escarmentar á los intrusos paladines de una contienda que no les atañe. Para llegar á la evidencia, obrando sobre el criterio público, se formó aquella columna, compuesta de gefes y oficiales de todos los puntos de la República, afin de que todos los Dominicanos fuesen testigos del insulto que se les hacia, y del reto de un Estado que dice ser neutral y que hostiliza á cara descubierta.

Así aconteció, y en todos los ángulos de nuestra República hay testigos presenciales, voces autorizadas que aseguren á sus compatriotas todos: "Que los haitianos de Nissage no solo protejen la faccion y le suministran el material de guerra de que usan, sino que con ultrage del Derecho de Gentes vienen sobre nuestro territorio con tropas regulares, Generales de confianza y artillería, á traernos la guerra que no hemos provocado, y á la que no hicieron preceder declaratoria alguna."

La indignacion nacional fué manifiesta; el espíritu de los Dominicanos es igual al de los primeros dias de 1844, y la zaña en el combate ha probado que al menor amago del antíguo yugo, todo ciudadano es un guerrero, y todo guerrero un héroe sin rival.

Aquí están los cañones haitianos, objeto de las miradas de la curiosa muchedumbre: aquí están los prisioneros de aquel Estado confesando en su interrogatorio la hostilidad del Gobierno que les obligó á venir á someterse á la condicion en que ahora gimen; y cuando vueltos á sus cuarteles hayan pasado la lista nominal, que podria llamarse verdadero *obituario*, una voz lúgubre habrá tenido que responder por los ausentes en esta forma desconsoladora: "General Saint Fleur!.... ¡muerto (dirá) sobre el campo de San Juan"!!! .... Y asi por largo espacio se habrá oido el mismo grito.

El luto y los gemidos, coincidirán en Haití con su estado de miseria y sus demas inconvenientes....Las madres que han perdido sus hijos; las viudas y los huérfanos, se negarán á comprender esa razon de *alta política* que ha llevado á su Gobierno á infringir todos los principios, á ponerse en evidencia, y á imponer á su pais una contribucion nueva, y la mas terrible quizá;....¡la contribucion de sangre!....Ellos no comprenderán, en su dolor, qué causa oculta puede inducir á un Estado á asumir tan tremenda responsabilidad, sin objeto, sin gloria y sin justicia, prestándose á satisfacer los deseos de una faccion que no debió haber fomentado jamas, cualquiera que pudieran ser sus apreciaciones y sus antíguos odios.

Sea de ello lo que fuere, ya la República Dominicana sabe de lo que se trata, y está apercibida como un solo hombre, para rechazar con energia toda clase de agresiones.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta honorable corporacion deseosa de proporcionar á los habitantes de la poblacion la manera fácil y económica de conservar constantemente en estado de aséo los pátios de sus hogares, ha determinado establecer un nuevo ramo sobre limpieza pública, con la denominacion de "Ramo de basuras," que como los demas de la dependencia del Municipio será sometido á pública subasta; para cuyo efecto queda fijado el dia treinta del corriente á las nueve de la mañana en la sala capitular.

El remate de este Ramo se adjudicará en favor del mejor postor, bajo las condiciones prescritas en el pliego que se hallará de manifiesto en la Secretaría desde el veinte y siete en adelante, de diez á doce de todos los dias.

Santo Domingo Junio 22 de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento. —— El Secretario, —— *E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Domingo Rodriguez.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

DISCURSO DE M. DE BISMARK EN LA SESION DEL DIA 24 DE ABRIL, ANTE EL PARLAMENTO ALEMAN.

No habiendo podido asistir á la sesion última, me tomo la libertad de hacer algunas aclaraciones con motivo de las preguntas que me han sido dirigidas.

Los Gobiernos aliados pudieron concebir la esperanza de que despues de la conclusion de los preliminares de la paz, la ejecucion del tratado y su consagracion por medio de una paz definitiva, no encontrarian serios obstáculos. Juzgaron por lo tanto inútil para la Asamblea actual la presentacion de nuevas peticiones financieras.

Segun lo que he podido saber, el Gobierno francés, algun tiempo antes de la insurreccion de Paris, habia tomado medidas que le hubieran facilitado el pago de los primeros millares de millon de la indemnizacion de guerra contraida por él, y este pago se hubiera verificado en un breve plazo, aliviando asi el peso de la ocupacion del pais por nuestras tropas. Pero el pago de los primeros 500 millones no hubiera obtenido por sí solo la evacuacion de los fuertes de Paris; (Atencion! Atencion!) para que este acto se le realizara preciso era llenar aun otro compromiso, de la firma del tratado de paz definitivo.

Sin embargo, la presion que semejante estipulacion hubiera podido ejercer sobre una próxima conclusion de la paz definitiva, no se deja sentir todavia. No me es posible decir que las negociaciones de Bruselas avanzan con tanta rapidez como yo esperaba, y antes bien lo que diré es que, por el contrario, no puedo abstenerme de pensar que el Gobierno francés acaricia la esperanza de obtener en épocas mas lejanas, y cuando su autoridad esté asegurada, otras nuevas condiciones de paz.

Otro peligro de naturaleza amenazadora para el desarrollo pacífico de los acontecimientos podria tener orígen en la liberacion de los prisioneros internados en nuestro país en núme ro tan considerable. M. Thiers habia propuesto el acantonamiento del ejército francés, creado de prisioneros repatriados, en los paises que están al otro lado del Loira hasta que tuviera lugar la ratificacion de la paz definitiva pero á consecnencia de las circunstancias especiales en que Paris se encontraba, se convino en un término medio, y segun al cual 40 mil hombres de tropas francesas quedarían en Paris con el objeto, de mantener allí el órden. La aglomeracion de un ejército en Versalles no era en modo alguno admisible; pero como el Gobierno francés tenia necesidad de fuerzas importantes á este lado del Loira con el fin de poder domeñar la sublevacion parisiense, no nos opusimos á la derogacion de lo estipulado para la reunion de un ejército en Versalles. Solamente, y dicho se está, que nuestras obligaciones relativas á la liberacion de los prisioneros terminaron, esto es, que nosotros nos reservamos el decir la proporcion y forma en que debemos cumplirla.

Estas circunstancias nos llevan ahora desgraciadamente á mayores gastos financieros, porque los acontecimientos en Francia nos obligan á sostener allí fuerzas militares mas considerables que las que teníamos intencion de dejar en el momento en que firmamos los preliminares de la paz.

Si deseamos conservar la libertad de nuestros movimientos, tenemos que seguir manteniéndonos fuertes, tanto como nos sea dado, guardando nuestras posiciones, á fin de hacer frente á toda combinacion militar sea cual fuere su objeto.

Semejante estado de cosas trae consigo, es cierto, sacrificios pecuniarios, en estremo pesados, y tanto mas pesados cuanto que el Gobierno francés no se ha encontrado hasta aquí en situacion de verificar los pagos estipulados para el sostenimiento de nuestras tropas. Los vencimientos de los plazos para el pago convenido en los meses de marzo y abril no han sido observados. Hásenos dado, no obstante, la seguridad de que todos los atrasos serán satisfechos el 25 del actual, y que el dia 1º de mayo se verificará religiosamente el pago del plazo cuyo vencimiento está espirando.

Estamos convencidos de que el Gobierno francés no faltará á sus compromisos siempre que se encuentre en estado de poder hacerlo; y añadiré que á falta de metálico, tendremos que contentarnos con los productos de la prensa de los *banknotes*, (billetes de banco) tan complaciente en todo tiempo. (Hilaridad.)

Seria posible–cosa admitida en esta Cámara–poner coto al estado actual de la Francia por medio de una intervencion armada de nuestra parte; pero no puedo decidirme á aconsejar á S. M. el Emperador en este sentido (Bravo! Bravo !); creo que una intervencion, no siendo solicitada, en las actuales circunstancias atraeria una general oposicion contra nosotros. Ademas, no quisiera separarme del programa espuesto por S. M. en el discurso de la corona, programa de no intervencion en los negocios de los paises estranjeros ni aun en el caso en que nuestro interés financiero parezca obligarnos á ello.

Soy de parecer y hasta aquí he encontrado que la opinion pública y–tal imagino poder decirlo, la mayoría de esta Cámara me darian su aprobacion–que debemos perseverar por el momento y de un modo provisional, en dicho principio de no intervencion. En cuanto á dar seguridades de una abstencion, cueste lo que costare, no lo juzgo conveniente; lo que debemos hacer es reservarnos á todo evento el derecho y el deber de velar y defender nuestros propios interéses allí donde los veamos amenazados. (Estrepitosos aplausos.)

FRANCIA.

El Gobierno ha dirigido á los parisienses una proclama, concebida en los términos siguientes :

"Consultada la Francia libremente por medio del sufragio universal, eligió un gobierno que es el único legalmente constituido, el único que tiene derecho á exigir obediencia, á menos que ese modo de eleccion no sea otra cosa que una palabra vana.

"Ese Gobierno os ha cometido los mismos derechos que á Lyon, Marsella, Tolosa y Burdeos; y á no ser que os creeis un engañoso principio de legalidad, no os es dado pedir otros derechos sino aquellos de que gozan las demas ciudades de la nacion.

"Una minoría que os oprime y se atreve á cubrir de infamia la bandera roja, pretende imponer sus violencias á la Francia. Por sus actos podeis apreciar muy bien el régimen que os prepara. Viola la propiedad; encarcela á los ciudadanos en calidad de rehenes; transforma en desiertos vuestras calles y plazas públicas, donde antes se ostentaba el comercio del mundo entero; interrumpe el trabajo en Paris y le paraliza en toda la Francia; detiene á la prosperidad que se hallaba próxima á renacer; retarda la evacuacion del territorio por los alemanes, y os espone á ser nuevamente atacados por ellos, lo cual están prontos á llevar á cabo, sin tregua ni cuartel, siempre que no podamos nosotros mismos sofocar la insurreccion.

"Hemos prestado oidos á todas las delegaciones que han venido á tratar con nosotros, y ninguna de ellas nos ha presentado condiciones que no humillaran ante la sublevacion el principio de la soberanía nacional, que no exigieran el sacrificio de toda libertad y de todo interés. A todas esas delegaciones hemos repetido lo mismo: que respetaríamos la vida de cuantos depusieran las armas, que seguiriamos dando el subsidio á los obreros necesitados. Lo hemos prometido y seguimos manteniendo nuestra promesa; pero es preciso que la insurreccion acabe, porque de prolongarse mas será condenar á la Francia á que perezca.

"El Gobierno, que hoy os dirige su palabra, hubiera deseado que vosotros mismos lograseis libertaros de esos tiranos que se burlan de vuestra libertad y de vuestra vida; pero conocida vuestra impotencia, preciso es ya que él se encargue de hacerlo, y por eso ha reunido un ejército al pié de vuestros muros, ejército que, á costa de su sangre, se presenta ante vosotros, nó para conquistaros, sino para llevar á cabo la obra de vuestra salvacion.

"Hasta aquí nuestras armas se han limitado al ataque de las fortificaciones esteriores; el momento ha llegado en que, para abreviar vuestro suplicio, deben llevar su accion contra el recinto mismo de la ciudad. No bombardearán á Paris, como los hombres de la Comune y del Comité de Salud publica cuidarán de deciros. Todo bombardeo tiene por objeto el amenazar á la ciudad entera, hacerla inhabitable, intimidar á sus moradores y ponerlos en el caso forzoso de pedir la capitulacion. El Gobierno empleará sus cañones únicamente en forzar el paso de una de vuestras puertas, y solo se esforzará en hacer que los estragos de esa guerra, que él no ha provocado, se limiten á un solo punto.

"Sabe muy bien, y así lo habria comprendido si

vosotros no se lo hubierais manifestado repetidas veces, que tan luego como los soldados lograran penetrar en la ciudad os agruparias en torno de la bandera nacional, para con vuestro valiente ejercito concurrir á la destruccion de la cruel y sanguinaria tiranía.

"En vosotros está el evitar los desastres que siempre acompañan á un asalto; sois cien veces superiores en número á los mantenedores de la Comune. Reunios, pues, abridnos las puertas que ellos cierran á la ley, al órden, á vuestra prosperidad y á la prosperidad de la Francia. Una vez abiertas, el cañon apagará sus fuegos, la tranquilidad, el órden, la abundancia y la paz penetrarán por ellas; los Alemanes evacuarán vuestro territorio y las huellas de vuestros males desparecerán enseguida.

"Pero si no os moveis, si permaneceis indiferentes, el Gobierno se verá obligado á tomar á su cargo vuestra salvacion, echando mano de los medios mas breves y seguros. Debe hacerlo así por vosotros y, sobre todo, por la Francia, porque las mismas desgracias os afligen à emtrambos, porque la paralizacion que causa vuestra ruina le alcanza tambien á ella, porque la Francia, en fin, tiene el derecho de salvarse si vosotros mismos no sabeis salvaros.

Parisienses, reflexionadlo con madurez; dentro de pocos dias estaremos en Paris. La Francia quiere poner término á la guerra civil, y vuela á libertaros. Podeis contribuir á vuestra propia salvacion, podeis hacer inútil el asalto con solo volver á ocupar desde hoy vuestro lugar entre vuestros conciudadanos y vuestros hermanos."

Entre las posesiones saqueadas de Lavallois-Perret, dice la *Liberté*, debe figurar en primera línea la de M. Heindereck, sita en la calle de Paris, cuyo moviliario representaba un valor de mas de 500,000 francos. La casa ha sido demolida y no ha quedado piedra sobre piedra. Los esploradores han tenido cuidado de llevarse todo cuanto valia algo y no han olvidado la rica coleccion de cuadros que su propietario tenia en alta estima.

Dicho M. Heindereck era el verdugo de Paris.

—Segun el *Mot d'ordre*, el dia 8, las bombas y granadas llovian sin cesar sobre el fuerte de Issy, y aun algunas estallaban en la ciudad misma, calles de Blomet, Cambrone y otras de aquel barrio. La espendaria de tabaco inmediata á la estacion de ómnibus habia sido hundida bajo el peso de una bomba de las de mayor calibre; seguia ardiendo el establecimiento de Petits-Menages, y el Liceo del Príncipe imperial, sobre la izquierda de dicho fuerte, era sobre todo el punto de mira de los artilleros versalleses. Aunque no responde del hecho, da la noticia de haber sido muerto por un casco de bomba el comandante de Issy. Las baterías de Chálet, del Moulin de Pierre, de Meudon y de Breteuil eran las que mostraban mayor actividad en sus disparos contra los fuertes y contra las cañoneras, habiendo sido alcanzada una de estas sobre la linea de flote y reparádose la avería en el acto. En Molineux se habia establecido una nueva batería de 5 piezas para batir en brecha los bastiones 66, 67 y 68. Tampoco el Monte-Valerio habia cesado en todo el dia de disparar contra la puerta Maillot y los bastiones situados entre Auteuil y el Point-du-Jour, aunque con poco éxito, á causa de la lejanía. A las 8 de la noche todas las baterías de Chatillon y de Clamart descargaron à la vez sobre los fuertes de Issy y de Vanves; una segunda descarga tenia lugar en seguida, uniéndose á dichas baterias las de Meudon y Bellevue; y de allí à unos diez minutos, estalló la tercera en toda la línea versallesa, desde Châtillon á Brimborim ademas, segun parece la bateria establecida en Montretout armada de piezas de marina, acompañó á esta descarga. Concluye el *Mot d' ordre* diciendo que la situacion es grave.

—Acaba de formarse un cuerpo de voluntarios con el nombre de *Los hijos del padre Duchéne*, y dos batallones, uno de *Tiradores de Commune* y otro de *Vengadores de Flourens*. Los *Tiradores* son creacion del general La Cecilia y los *Vengadores* del barrio de Belleville.

—En Montretout y en el Monte Valerio se han preparado para el ataque decisivo hasta 800,000 proyectiles.

—La guarnicion prisionera del fuerte de Issy, rendida á discrecion, se de 350 hombres.

—El 4º cuerpo, al mando del general Douai, es el destinado á dar el asalto de Paris. Consta de 10,000 soldados de línea que han estado en Alemania como prisioneros.

—Entre los objetos que ha traido de Sevilla el acreditado negociante en pinturas D. Fernando Soldevilla, se cuenta un suntuoso mueble tallado con figuras de alto relieve, que parece perteneció á Cristóbal Colon, un cuadro original de Murillo y una tabla holandesa.

ANUNCIOS.

En mi calidad de albacea ejecutor testametario de la finada Maria Antonia Hinojosa, y en virtud de lo resuelto por el Juzgado de 1ª Instancia de la Provincia, en fecha de ayer, á consecuencia de escrito presentado por el que suscribe, hago saber: que la Casa sita en la calle de la Merced, y que fué siempre habitada, hasta su fallecimiento, por su dueña la referida Hinojosa, se vende, para cumplir la disposicion última de esa señora, participándose à los que interesen ó puedan interesarla, que su valor es de novecientos pesos fuertes, segun tasacion por peritos.

Santo Domingo Junio 9 de 1871.—*R. A. Ravelo.*

EN LA "LEGALIDAD"

Esquisito Cigarro de la Habana se acaban de recibir los que se venderán por mayor y mejor á precios módicos.

Casa de Juan Medina, calle del Comercio.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos ——— $ 3 50.
Papel de algodon, ordinario, cada resma ——— $ 2.
Id id mas chico 450 pliegos ——— $ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos ——— $ 2 25.
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos - $ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales —$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas --1 60.
Cajitas de id sin cubiertas —$1
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchadas [illegible]

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería á $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

á 10 cts la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable. Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases. Se dá á $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándos, con ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios; $ 1—1 25 y 1 50.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suárez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega

La Oracion de la tarde,—drama en tres actos y en verso por D. Luis M. de Larra.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra

Las Mujeres de Mármol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama original, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

Flores y Perlas,—drama en tres actos y en verso, por L. Mariano de Larra.

La Fuerza de Voluntad,—drama en tres actos y en verso, original de Juan Ordra.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento.—comedia en tres actos y en verso original de D. Abelardo Lopez de Ayalas.

NOVELAS.

Dos duelos á muerte.—Episodio de la Córsega, por A. Dumas, 1 volúmen, rústica,—80 cts.

Jorge el mulato ó las preocupaciones, por A. Dumas, 2 vol, rústica, $ 2-50.

Asi sea! por A. Dumas, 1 vol, rústica, 75 cts.

El Salteador, por A. Dumas, 1 v, en 8º rústica, 90 cts.

Black, por A. Dumas. 1 vol, en 8º, rústica, 90 cts.

El capitan Richard, por A. Dumas, 1 v. en 8º 90 cs.

El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas, en cinco tomos empastados, $ 4.

La dama de las perlas, por A. Dumas hijo, 1 volúmeu en 8.º, rústica, $ 1-75.

Rafael, páginas de la edad de ventiun años, por Alfonso de Lamartine, 1 vol, rústica, 70 cts.

El mendigo negro, por Paul Febal, 1 v. rústica, 60 cs.

Jeorginas, por Paul de Rock, 1 t. empastado.—$ 1

Magdalena, por id id id ——— $ 1

Deudas del corazon, por Augusto Maquet, 1 volúmen en 8.º, rústica, 90 cts.

ROYO. Instruccion Moral y Religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del francés. Por José Manuel Royo. Obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 248 páginas, en 18º. con láminas. $1 50c.

ARITMETICA teórico práctica (NUEVA) con aplicaciones al comercio, por D Emilio Toro, Director que fué del Liceo de Ponce, en Pte. Rico. Un bonito tomo 75c.

DE MARCHENA. Conpendio de la Historia Antigua, ó Historia de los Principales Pueblos de la Antiguedad, Hasta la muerte de Carlomagno. Escrita en Inglés y traducida al Castellano, por A. A. De Marchena. Un tomo de 252 páginas, en 18º. $1.

NUEVA BIBLIOTECA de la risa por una sociedad de Literatos de Buen Humor. Obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 206 páginas, en 12º $2 10.

REGALO.

Habiéndose recibido gramáticas inglesas, sistema reducido á 22 lecciones, por U cullo, se avisa á todo el que desee aprender este idioma con prontitud, que se dá el ejemplar abultado, encuadernado con tela negra en $ 1 70 cts.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D F. Moigno, Presbítero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1 25

LECCIONES
de
VIRTUD, MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castelano, para el uso de la juventud de Venezuela de la trigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

DICCIONARIOS INGLESES,
por Velasquez de la Cadena, $ 4

GRAMATICAS CASTELLANA
POR BELLO, $ 1 75 cts.

CUERDAS DE PIANO
SUPERIORES.

Muy usadas en los pianos de Pleyer.
Del núm. 12 al 20.
Se venden en la Libreria de Garcia Hermanos, cortadas y arregladas de tal modo que no es necesario mas que colocarlas.
15 cts. cada cuerda

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 1.° de Julio de 1871. | NUM. 175.

31406
175-1

EL BOLETIN.

El año ante pasado tuvimos al célebre Gregorio Luperon constituido en pirata á bordo del Vapor "Telégrafo"; hoy puede ofrecerse á sus pocos amigos *en su nuevo estado* de bandido.... Todo es lo mismo, porque pirata significa bandido de los mares, y bandido, expresa la idea de pirata de tierra.

La naturaleza anfibia de esa especie de Caiman, le pide (como es consiguiente) salir del agua para respirar el aire, y volver de la tierra á sus líquidas regiones. Ahora se halla colocado, como en suspenso, en "Capotillo Francés," desde donde puede hacer una incursion investigadora, como la del 17 de Marzo; huir, cortando sus botas para recordar los tiempos de su libertad primitiva, en que el calzado no habia impuesto yugo á sus piés; y en caso de mucho apuro, internarse hasta el Cabo-Haitiano, donde sus auxiliares le preparan un escondite, y en caso muy urgente, hasta una embarcacion para Islas Turcas.

Su vida no puede ser mejor, dada sus condiciones. El pertenece á esa clase de seres que Dios ha sujetado á enfermedades, á desgracias, á la miseria y la muerte, pero nunca al trabajo.—La prestidigitacion politica es su favorito pasatiempo, merced á la cual despojó en San Tomas à los prestamistas del Telégrafo y á los accionistas de la faccion.

Ahora está viviendo del jugo haitiano, exparciendo el ánimo en los bailes de tambor; (¡bailes que le recuerdan *su bulliciosa infancia*!) y atizbando el momento de lanzarse sin peligro, acompañado de seis ú ocho compañeros, á pillar é incendiar la morada de los habitantes dispersos de aquellos yermos fronterizos.

En estos últimos dias, despues que se hubo retirado de Juana Mendez, á la vista de nuestras imponentes fuerzas desplegadas sobre el Norte, asesinó á dos habitantes pacíficos, que encontró solos en su hogar situado en aquel vasto desierto. Uno de los asesinados por su orden fué un tal La Antígua, gefe de una de aquellas secciones.

Como se vé, ese bandolero vive hoy la vida de Maria Monaco, la que capitaneaba á los bandidos del Vesubio: solo que aquella se fiaba en su pasmosa osadia, y éste en la proteccion de un vecino infiel y poco escrupuloso.—Siga, pues, su carrera de crímenes; pero cuide siempre de huir oportunamente, como lo ha hecho hasta ahora, persuadido de que en esa carrera que lleva hay caidas horrorosas.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Hallándose establecido definitivamente el Ramo de *Limpieza Pública*, esta corporacion ha resuelto en sesion de ayer publicar el artículo diez y ocho del pliego de condiciones del referido Ramo, que dice así:

"Artículo 18.—Queda prohibido para toda persona, cual que sea su sexo, ocuparse en botar basuras, salvo el caso que justifique ser de su propia casa ó persona que se halle al servicio especial de aquella."

Santo Domingo Julio 1º de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento. —— El Secretario, —— *E. Montaño.*

OTRA:

Estando fijado, por resolucion anterior, el dia diez del corriente para la venta en pública subasta de la Estancia contigüa á la sabana del Municipio, se avisa al público que á las nueve de la mañana del citado dia, se hallará el Ayuntamiento reunido en la sala capitular, á fin de proceder á la subasta, de conformidad con las condiciones prescritas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de la corporacion, de diez á doce de todos los dias.

Santo Domingo Julio 1º de 1871

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.——El Secretario,——*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Juan Francisco Suazo.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

FRANCIA.

LA TOMA DE PARIS

Narrada por el telégrafo.

Los telégramas de Versalles del 23 decian:

"El general Clinchant, despues de ocupar á Batignolles, ha atacado á Montmartre (de que ya es dueño) por el lado de Clichy, mientras Ladmirauldt, que llegaba por Saint-Ouen, costeando el Sena, y dirigia su accion contra la estacion del Norte, la ha estendido luego á Montmartre.

"El general Cissey ha tomado la gran barricada de la calzada del Maine, y las operaciones continuan con actividad. Espérase dominarlo todo entre hoy y mañana.

"Nuestras pérdidas no son importantes.

"Ademas del Louvre y de las Tullerías, arden tambien el Ministerio del Consejo de Estado y el palacio de la Legion de Honor.

"Nuestras tropas se estienden hasta detras de Belleville sobre la izquierda, hasta el observatorio por la derecha, y hasta el Louvre y los Mercados Centrales por el centro. Se espera dominar pronto la ciudad.

"La atmósfera de Paris está impregnada de un forte olor de petróleo."

Los despachos telegráficos de Paris del 24 dicen de este modo:

"Las barricadas de la plaza de la Concordia se resisten todavía. Hay grandes incendios en la calle de Rívoli, en el gran barrio de la Magdalena y en la calle de Boissy-d'Anglas.

"El ejército regular ataca las últimas barricadas de Belleville. La resistencia de los insurrectos es desesperada. Sus pérdidas son considerables y se espera que todo terminará hoy mismo.

"Una terrible explosion acaba de tener lugar en el centro de la ciudad. Créese que el Hotel de Ville haya sido volado. Crecen los incendios y una espesa humareda se estiende por todas partes.

"Un espantoso incendio se ceba en los grandes centros de la ciudad. Las baterias versallesas hacen un fuego nutrido y formidable contra los barrios aun defendidos por la insurreccion.

"Por medio de anteojos de grande alcance ha logrado verse un extraordinario número de muertos en las calles; así como tambien bastantes heridos que yacen sin socorro alguno.'

Otro del 24 à las 8 de la mañana:

"Ayer arrojaron nuestras tropas á los insurgentes del arrabal de Saint-Germain y de otros varios puntos, y continuan avanzando victoriosas.

"El Louvre y las Tullerias son presa de las llamas; ámbos palacios han sido incendiados por medio del petróleo.

"Créese que los insurrectos tratan de evadirse del lado de Belleville y de Pantin.

"Billoray fué muerto ayer.

"Esta mañana han llegado á ésta gran número de prisioneros.

"Dombrowski se encuentra herido y prisionero en Saint-Denis."

Otro de las nueve de la noche:

"A las 5 de la tarde seguia el combate en la estacion del Norte, en el Hotel de Ville y otros puntos.

"La esplosion oida en Versalles procedia de la voladura del Luxemburgo. El Palais-Royal está ardiendo. Espérase salvar una tercera parte del Louvre.

"El general de Mac-Mahon ha establecido su cuartel general en la plaza Vendóme; y las operaciones continuan, esperando dominar mañana completamente la situacion.

"En la Cité se ha declarado un incendio, ignórase aun si corresponde al Palacio de Justicia ó á algun cuartel."

Otro de las tres de la noche:

"Noticias de Paris.—A las dos se ha sentido una grande esplosion. Alguno de los monumentos de la ciudad ha sido volado.

"El palacio de las Tullerías ha sido completamente devorado por el incendio. Las galerías del Louvre han podido salvarse."

He aquí lo dicho por M. Thiers en la sesion del 24:

"Vengo á daros algun consuelo; pero yo mismo estoy inconsolable al considerar la desgracia que pesa sobre el pais. Permitidme ante todo deciros que la inserruccion está vencida. La bandera tricolor flota en casi todo Paris.

"Los vandálicos de que los insurrectos se han hecho responsables, no son sino actos de desesperacion. Ayer nohce llegamos hasta el nuevo teatro de la Opera y hasta Montmartre, cercado ademas la plaza de Vendóme, las Tullerias y el Louvre.

"Sobre la orilla izquierda, el general de Cissey ocupaba la mayor parte de las posiciones

"Los generales no querian continuar sus operaciones, durante la noche, en una ciudad como Paris; ra

oponian á la continuacion. Por
o podria impedir á los malhechores
sus proyectos.
mas cubrian el ministerio de Hacienda,
de Estado y el Tribunal de Cuentas. Na-
cerse entónces. Las trincheras se encou-
das de cañones, el petróleo activaba el
ciéndolo inextinguible.
ñana los generales han hecho cuanto
se; pero cuando llegaron á tomar la plaza
las Tullerías no eran ya sino un monton
as. (Generales exclamaciones de horror.)
ha practicado un corte para salvar el palacio
ouvre. Abrigamos la esperanza de que podrá
uirse el objeto Desgraciadamente el Hótel de
e es tambien presa de las llamas. (Nuevo movi-
ento de horror en la Asamblea).

"Esta noche, ó mañana lo mas tarde, seremos dueños de Paris; tal es la conviccion que abrigan nuestros generales Somos vencedores, pero no nos ha posible sugetar la mano de los criminales que empleadoel petróleo. Las bombas han abrazado unos de nuestros soldados. Debemos, ante todo, conservar nuestra serenidad: y, despues, la union, hoy absolutamente indispensable"

Al ocuparse de este triunfo que merece la admiracion de toda la Europa, M. Thiers dijo:

"La Europa nos da claros testimonios de ello. Conservad la calma; de otro modo solo conseguiriais debilitar á un tiempo el ejército y el poder. Despues de los resultados que hemos obtenido, no es conveniente anticipar desconfianzas respecto á lo que deberemos hacer. (Vivas muestras de aprobacion.)

"Preciso será que castiguemos de una manera ajustada à la legalidad, pero implacable. Aplicaremos la justicia con el código en la mano. (Aplausos.)"

Pasa luego á proponer que la Cámara tenga el derecho de indulto, y dice:

"Así quedareis asociados á nuestra responsabilidad. Terminadas las operaciones militares, entrará á funcionar la justicia.

"Los Guardias nacionales amantes del órden han principiado á batir generala, el Gobierno les ha ordenado que callaran y permaneciesen quietos, á fin de evitar falsas interpretaciones. (Nuevos aplausos.)

M. Thiers continua así:

"Ante semejante derrota la insurreccion queda incapacitada y jamás volverá á levantarse."

Despues de exhortar á la Cámara, á fin de que no se muestre impaciente, ayudándole de este modo á vencer todas las dificultades de la situacion, concluye diciendo:

"Dejadnos toda la calma que necesitamos para llevar á cabo nuestra obra." (Prolongados aplausos.)

Los despachos de Versalles del dia 25, decian lo siguiente:

Uno, de las 7 de la mañana, dirijido por el jefe del Poder ejecutivo á todas las autoridades francesas:

Somos dueños de Paris, á excepcion de una pequeña parte, que quedará ocupada hoy por la mañana.

"El palacio de Tullerias ha sido devorado por el fuego Se ha logrado salvar el Louvre.

"La parte del ministerio que da sobre la calle de Rívoli, el palacio de Orsay, donde tenia asiento el Consejo de Estado, y el Tribunal de Cuentas han sido incendiados.

"Tal es el deplorable estado en que los malvados que la ocupaban nos entregan la ciudad de Paris.

"Han caido en nuestro poder 12,000 prisioneros y esperamos que de seguro llegarán á 18 ó 20,000.

"Paris está cubierto con cádaveres de insurrectos. Por lo demas, la justicia satisfará en breve á la conciencia humana, indignada contra actos tan monstruosos.

"El ejército se porta admirablemente. En medio de la desgracia, nos queda la satisfaccion de poder decir que gracias à la prudencia de nuestros generales, nuestros pérdidas son mui escasas."

Otro de las 9 de la mañana:

"Durante la noche hemos tomado el Hotel de Ville. Nuestras tropas ocupan ya el fuerte de Montrouge. Prosíguense con el mayor vigor y actividad las operaciones militares por los tres cuerpos que están dentro de Paris. Esperamos su completo dominio antes de caer la tarde.

"Asegúrase que el general Vinoy ha sido nombrado gobernador de Paris. Los diarios hablan de la prision de Delescluze, Cluseret, Piat y Rauvier. (En algunos se ha dicho tambien que el domingo, por la noche, huyeron en dos globos que el viento dirigió hácia el Sud-Oeste.)

"Se ignoran los daños verdaderos de Paris. Algunos barrios han sufrido mucho, y un considerable número de casas han sido destruidas por las llamas. Del Louvre solo se espera salvar la columnata.

"Telegráficamente se han pedido bomberos á los departamentos.

Otro de las 4 de la tarde:

" El fuerte de Bicetre ha sido tomado y se asegura que, al amanecer, fué fusilado Raoul Rigault.

"Espesa humareda cubre todo Paris, y se recelan nuevos incendios."

De Saint-Denis decian á laz 8.

"El fuego de cañon y de fusileria ha continuado toda la noche de una manera desesperada.

"Los incendios van amortiguàndose.

"De todas partes han acudido á Paris los bomberos provistos de lo necesario; pero no pueden romper el circulo de hierro. Dos baterias que hay en actividad sobre las Buttes Chaumont no cesan de disparar."

—Lectura dada ante la Cámara de las comunicaciones dirijidas al Gobierno.

"El general Cissey telegrafia que, á las 2, el fuerte de Montrouge y el reducto de las Hantes-Bruyéres estaban en poder de nuestras tropas; que se habia hecho la intimacion á los fuertes de Bicètre y de Ivry para que se rindieran; que el Panteon y el Halle-aux-Vins se hallaban ocupados por fuerzas del ejército; que solo quedaba por ocupar la barrera de Italia y se tomaban disposiciones para conseguirlo; que mientras tanto; el bloqueo se estrechaba cada vez mas y no se dejaba pasar á nadie."

M. Picard dice que uno de los despachos esplica la necesidad de restinguir la exhibicion de salvo-conductos. Existe aun un foco de resistencia. Del Monte-Valerio se percibian nuevos incendios. El fin de la lucha es considerado como muy próximo. El llamamiento hecho á los departamentos ha dado buenos resultados. Los bomberos han acudido de todos partes. Respecto à las personas que los insurrectos tenian como rehenes, M. Picard siente mucho no poder explicarse. (Sensacion en la Asamblea.)

Al bajar de la tribuna recibe otro despacho, así concebido:

"Ocupamos el fuerte de Bicétre y en Paris circula el rumor de que las Buttes-Chaumont están ya en poder de nuestras tropas." Desde este punto los insurrectos lanzaban bombas incendiarias contra los soldados del Gobierno.)

"El ministro termina diciendo que la insurreccion parece hallarse reducida á la defensa de las últimas trincheras."

De Saint-Denis, à las 3 de la tarde, decian:

"Desde el mediodia la brisa del Sud-Este impele el incendio hácia la Bastilla y amenaza destruir la ciudad entera, mientras las baterías de los versalleses hacen vivos disparos contra Belleville. Siguen cortadas todas las comunicaciones."

Otro, de las diez y media de la noche:

"Los incendios parece van disminuyendo; á las 5 cambió el viento y sucedió la calma; el cielo sigue aun mui rojo; restos incendiados caen à argas distancias.

"Se dice que la prision de Mazas ha sido reducida á cenizas, y témese respecto á la suerte de Monseñor Darboy, arzobispo de Paris. Tambien se susurra que los insurrectos trataran de huir en la direcion de Aubervilliers y de Romainville. Continúan los disparos de cañon contra Montmartre, Belleville y Buttes Chaumont."

Del mismo Saint-Denis con fecha 26 á las 7 de la mañana telegrafiaban lo que sigue:

"Las bocas de fuego redoblan su actividad contra Belleville desde las 5, despues de la lentitud observada durante la noche. Los incendios que á las dos iluminaban todo el país, parece que han amortiguado su furia. Continuan cortadas las comunicaciones; pero se ha habilitado el ferrocarril del Norte y dado permiso á los trenes de abastecimiento para que lleven provisiones al ejército de Versalles, si bien ninguna persona podrá penetrar en Paris.

"Han sido reforzadas con tres baterías mas las posiciones alemanas de Aubervilliers, y tambien con nuevas tropas que impidan el paso á los insurrectos. Se permite atravesar las líneas de la zona que guardan los Alemanes á las mujeres y niños que salen huyendo de los barrios incendiados."

De Versalles comunicaban á las 8 de la mañana:

"La insurreccion ha quedado vencida la noche pasada en el barrio Mouffetard, donde nuestras tropas han hecho 6,000 prisioneros. Los insurrectos están ahora reducidos á Belleville y á las Buttes-Chanmont, desde cuyos puntos siguen lanzando bombas incendiarias de petróleo sobre todo París y ocasionado nuevos incendios.

"Los monumentos destruidos hasta el presente son: Palacio de las Tullerías, Ministerio de Hacienda Prefectura de Policía, Tribunal de Cuentas, palacio de la Legion de Honor, cuartel del muelle de Orsay, Hotel-de-Ville y Monte de Piedad.

"Los que se han salvado: Ministerios de la Marina, del Interior, de Negocios extrangeros, de la Agricultura; el Pantheon, la Santa Capilla, la Escuela de Bellas Artes, el Banco de Francia, el Crédito Territorial y la mayor parte de las iglesias.

"Entre los jefes de la insurreccion qne han sido fusilados se citan: Julio Vallés, Amouroux, Brunet, Rigault, Parisel, Dombrowski, Lefrancais y Bosquet.

"No se confirma el arresto de los demas sujetos citados por los periódicos.

"La suerte de las personas que en calidad de rehenes estaban detenidas en Mazas, no es conocida aun; pero se dice que habian logrado salvarse.

" Asegúrase que el mariscal de Mac-Mahon ha dirijido ya la última intimacion de rendirse á los insurrectos que siguen defendiéndose, y que de no entregarse, todos cuantos sean habidos con las armas en la mano serán fusilados."

Otro telégrama decia:

"Segun noticias de Paris de esta mañana, Bercy, la plaza de la Bastilla, Charonne, Belleville, Ménilmontant y la Villette seguian ocupados aun por los insurrectos. Las tropas versallesas ocuparon ayer Mazas y las estaciones del ferrocarril de Orleans y de Lyon. Los presos de dicha cárcel habían sido trasladados á la Roquette.

"La plaza de la Bastilla era desde muy temprano el objeto de los ataques de las tropas del Gobierno.

"Ayer noche, despues de haberlo evacuado, los insurgentes volaron el fuerte de Ivry."

Despacho de Saint-Denis, á medio dia:

"Una encarnizada lucha tiene lugar hácia Pantin entre los versalleses y los insurrectos."

Otro dirigido al mismo punto del en que se daba la batalla, á las 3 de la tarde:

„El ejército de Versalles avanza por el lado del Este; y los enemigos se ven de este modo atacados por tres distintas direcciones.

„Los incendios de Paris continúan."

Otro á las 10 de la noche.

„Paris es devorado por espantosos incendios, cuyas llamas se remontan iluminando el cielo y la tierra con la claridad del dia. Todo socorro humano será inútil sí la noche no permanece tranquila. Los bomberos de Compiegne y de otras ciudades han llegado. La brigada de los de Lóndres no parece aun. Los insurrectos que huian en la direccion de Aubervilliers han sido rechazados por el fuego de las líneas prusianas. El cañoneo ha cesado."

He aquí algunos asuntos de la Asamblea de Versalles, relacionados con los actuales sucesos de Paris.

"M. Daufaure presenta un proyecto de ley sobre el derecho de gracia. En materia política y de prensa y para los delitos comunes que sean penados con un año de cárcel, el jefe del Poder ejecutivo no podrá egercer el derecho de gracia sino previo dictámen de una comision especial, y las amnistias serán objeto de una ley votada por la Cámara.

„Esta proposicion fué declarada urgente.

„M. Picard presenta otro proyecto restableciendo el depósito para el patriotismo, añadiendo que la cuestion de timbre está en estudio.

„Tambien se declaró urgente.

"M. Echasseriaux presenta otro, con 60 firmas de diputados, pidiendo la formacion de causa sobre la insurreccion de los Parisienses y los medios de practicarla, como se hizo despues de las jornadas de Junio de 1848.

"Así mismo es adoptada como urgente.

"El proyecto de ley sobre la reconstruccion de la casa de M. Thiers queda aprobado por unanimidad.

"El general Lefló, ministro de la guerra, da la comunicacion siguiente:

"Las operaciones de las tropas marchan con toda regularidad, y las pérdidas sufridas por estas no son

tan graves como podia esperarse. Combaten la insurreccion por la Bastilla punto que está en su poder. El cuerpo del general Vinoy maniobra con objeto de apoderarse de la barrera del Trono Nuestros soldados ocupan el cuartel del Príncipe Eugenio y los Almacenes reunidos. Los insurrectos se ven reducidos en Menilmontant y en Belleville; y esperamos que mañana Paris quedará restituido á la Francia. Cierto número de rehenes ha sido fucilado por los insurrectos; créese que el Arzobispo se ha salvado. No hay avisos de nuevos incendios. Los bomberos de Lóndres, Brusélas y Amberes vienen á Paris." (Aplausos.)

Despachos de Versalles del 27.

Los talleres de la estacion han sido quemados; el incendio se distinguia desde Versalles. Confírmase la buena noticia de haberse salvado casi todo el palacio del Louvre; solo la parte que mira al Palais –Royal, esto es, el pabellon Richelieu, ha sufrido. Le asegura que los insurrectos han sido arrojados de Charonne y que se ven acorralados en Belleville y Menilmontant."

Uno de las 8 de la mañana, procedente de Saint Denis:

"El silencio guardado por M. Thiers los dos últimos dias despierta no pocas inquietudes en el pueblo francés. No es tan violento el incendio de Paris; la noche ha sido de calma. Los bomberos de Aberes, Malinas y Bruselas han entrado en la ciudad. Los de Lóndres han recibido contra órden. (Esto se desmiente despues.) Las posiciones de la Villete han sido tomadas."

Otro de Pantin, á medio dia:

"No es tan violenta la lucha en la parte Norte como lo fué ayer. La bateria del bastion de la calle de Flandes no molesta mucho á las que los insurrectos tienen en Buttes Chaumont. Los disparos son inseguros y solo alcanzan a herir ó matar algunos soldados franceses; no dañan á los Prusianos, que rodean el recinto de muy cerca, y capturan a cuantos intentan evadirse de la plaza.

"Las operaciones de los versalleses van con mucha mayor lentitud, y la resistencia de los insurgentes es superior á lo que se esperaba. La lucha durará aun probablemente algunos dias."

Otro de Aubervilliers, á las 7 de la tarde:

"La bandera tricolor ondea sobre la Villette. La insurreccion agoniza. La brigada de bomberos de Lóndres ha entrado en la plaza á la una del dia."

He aquí ahora lo que M. Picard comunicaba á la asamblea:

"El general de Cissey ocupaba toda la orilla izquierda; Douai y Vinoy, despues de apoderarse de la Bastilla, han arrojado á los insurrectos del barrio de Saint Antoine, llegado a la Barrera del Trono. Una vez tomados los Almacenes Reunidos y la plaza del Château d'Eau, los generales Clinchant y Ladmirault se han establecido en la cuenca de la Villette, al pié de las Buttes Chaumont; 60,000 hombres serán dueños mañana de este último refugio de la insurreccion mas monstruosa que jamás se ha conocido."

Otro de Paris, á media noche:

"Las personas detenidas en Mazas se supone fueron asesinadas; así se deduce de los lamentos que en aquel sitio se habian dejado oir.

"Amouroux, Gambon y Vallés han sido fusilados. Es cierta la prision de Delescluze, hecho que tuvo lugar en Villiers–le–Bel. Eudes y Rancier estan en poder de los versalleses. Vallés trató de resistirse y, antes de caer junto á la Torre de Saint–Jacques, recibió una cuchillada en la cara y varios balazos.

"A lo largo de los muelles yacen muchos cadáveres, á cuyo enterramiento se procede. Los periódicos anuncian la muerte violenta del Arzobispo de Paris y del cura de la Magdalena. Principiase á trabajar en la reposicion de la columne Vendome.

Los telégramas de Versalles, del 28, decian:

"El *Journal Officiel* anuncia la toma de las Buttes –Chaumont y de Belleville, verificada por el general Ladmirault; que el Gran Libro de la Deuda (coleccion de cerca 3,000 volúmenes) se habia salvado; que el cadáver de Delescluze, hallado en una calle, habia sido reconocido y probádose su identidad."

Uno de las 9 de la mañana:

"El general Ladmirault ocupó ayer los puntos hoy señalados por el diario oficial, mas Menilmontant, y Vinoy el cementerio del Pére Lachaise. Los insurrectos se hallan oprimidos en un corto espacio, y van haciéndose muchos prisioneros. Se teme por Mgr. Darboy y demas presos trasladados á la Roquette."

A última hora:—"Los insurrectos fusilaron ayer 64 de sus rehenes, entre ellos el señor Arzobispo de Paris."

Otro daba cuenta de la circular pasada por M. Thiers, á las 2, diciendo: — "Nuestras tropas que ayer cercaban las Buttes–Chaumont y Belleville, han vencido todos los obstáculos durante la noche.

"El cuerpo de Ladmirault, apoderándose de las Buttes–Chaumont, al amanecer coronaba con sus tropas las alturas de Belleville. El cuerpo mandado por Douai, dejando el boulevard Richard–Lenoir, llegaba al propio tiempo á las posiciones de Belleville. Mientras tanto. Vinoy escalaba el cementerio del Pére Lachaise y tomaba la alcaldía del 20° distrito, con la cárcel de la Requette, donde se ha logrado salvar á 169 de las personas allí detenidas como rehenes; pero ya los insurrectos habian fusilado á 64, entre quienes figuran el Arzobispo de Paris, el cura Deguerry y el presidente Bonjean.

„Arrojados al presente à la extremidad del recinto de la ciudad, acorralados entre el ejército francés y los Prusianos, que les impiden el paso, van a expiar sus crímenes, y no les resta otro remedio que el de morir ó rendirse."

La misma circular confirma la muerte de Delescluze y de Millière, terminando por decir que, encerrada la insurreccion en un espacio de algunos centenares de metros, se encuentra enteramente dominada, „La paz va á renacer; pero no será poderosa á borrar de los corazones honrados y patrióticos el profundo dolor de que se hallan poseido."

Otro, de las 8 de la noche:

„La insurreccion está vencida por completo. No queda ni una sola partida de insurgentes. El número de prisioneros es muy considerable."

Un despacho de Versalles del dia 29, á las nueve de la mañana, cierra los acontecimientos de la toma de Paris del modo siguiente:

„Tres mil prisioneros llegaron ayer noche, y las correspondencia de Paris confirman que los insurrectos fueron tambien aniquilados ayer detras de Belleville y del Pére Lachaise."

La autoridad militar procede al desarme, á las pesquisas y a los arrestos, sin encontrar la menor resistencia.

El pueblo de Paris manifiesta una profunda satisfaccion, al verse libre del yugo de la Commune.

Entre los rehenes fusilados, ademas del Arzobispo, del cura de la Magdalena y del Presidente del Tribunal Supremo de Casacion, figuran los P. P. Jesuitas Ducoudray, Clerc Olivaint, el abate Ollard, otros varios sacerdotes, 35 gendarmes y el rico banquero M. Jecker."

—Un despacho calcula en 10.000 los muertos en Paris, desde el 22 hasta el 29 de Mayo. Antes del 22, se calculaban en 12.000 muertos y heridos y 25.000 prisioneros. Muchos mas de estos se han hecho en estos últimos dias. El cuerpo del Jeneral Donay perdió 40 oficiales y 600 soldados.

—Doce rejimientos de infantería, 2 de caballería y 5 baterias salieron ya de Paris para Versalles, donde dicen que se ha descubierto un complot de incendiarios.

—De Berlin dicen tambien a un diario belga, que el Gobierno prusiano ha avisado al de Bélgica que las tropas alemanas de Francia han descubierto y hecho abortar un complot de comuneros parisienses que se proponian venir a incendiar los Monumentos y otros edificios públicos de Bruselas. Pero la prensa belga, en jeneral, no da credito a esta estraña noticia de Berlin.

En el incendio de Tullerías, segun refieren los periódicos, los insurrectos no se cuidaron de evacuar la ambulancia allí establecida y 400 heridos suyos habian sido abrasados por las llamas.

—A mas de 6,000 se hacia ascender el número de los muertos que los insurrectos habian dejado en las calles y plazas de Paris hasta el dia 25.

—En el 8º y 9º distritos los soldados libertadores fueron acojidos con víctores de entusiasmo y demostraciones de afecto.

—En la calle Miromenil, cuyas casas estan acribilladas por los proyectiles fueron arrestadas unas mujeres que, por medio de regaderas de presion, arrojaban petróleo en las cuevas de las casas por los tragaluces esteriores de las aceras. Bastaba luego un fósforo inflamado para producir el incendio.

—Los bomberos de todas las ciudades situadas en la parte del Oeste llegaron los primeros en ausilio de la desgraciada capital de Francia, entregada á las llamas por los modernos Erostratos y Tolomeos.

A propósito de bomberos, se cuenta que en la calle Real, á poco de la entrada de los versalleses, hubo algunos cuyas bombas no apagaban sino que avivaban el incendio. Eran agentes de la Commune, que lanzaban petróleo en vez de agua. Desubierto el crímen, todos fueron fusilados en el acto.

—En carta dirigida al [illegible] tre otras cosas, lo siguiente:

"Las glorias de la arquite[illegible] convertirse en humo: despues [illegible] cou no se ha visto espectáculo ser[illegible] partes se oye el estampido del cañ[illegible] las bombas, el trueno de los arsenal[illegible] pero silvido de las balas. En una cosa[illegible] mas el cielo de Paris ha brillado mas.

"El incendio se propaga en todas d[illegible] cribo estas notas en el Trocadero; de[illegible] brillar la dorada cúpula de los Inválidos y esplanada del Campo de Marte cubierta de [illegible] armados, de cañones y de caballos.

"El Panteon y el Val-de-Grace están en peligro; las bombas de las baterias del general Issey contra Montrouge, caen con frecuencia en cercanias de estos dos hermosos monumentos.

La iglesia de Saint-Sulpice está rodeada por una espesa nube de humo que ya la llama principia romper. Ambas torres se ven [illegible] como no han estado nunca por la luz electrica.

"El Louvre no ha sido devorado todo por el fuego; se salvará una parte. A través de las llamas de las Tullerías distínguese el Palais Royal, que aun arde. Desde aquí no es posible descubrir el Hôtel Dieu, ni Notre-Dame. No pasa un momento en que no retumbe el eco de una nueva esplosion. Hasta los pobres son presa de las llamas."

—El *Journal officiel* de Versalles dice: "Es seguro que todos los gobiernos formarian causa comun para castigar a los malhechores que han organizado la sublevacion de Paris; y, en efecto, el de Bélgica y el de España contestaron en seguida manifestando su adhesion á las solicitudes de la Francia. El de Inglaterra, a juzgar por la contestacion de M. Bruce á lord Elcho en la Cámara de los Comunes, se reservará el derecho de exámen sobre la calidad el delito.

—Al *Daily News* comunicaban el viérnes último lo siguiente:

"Se llevan á cabo muchos arrestos; Gracias à la lluvia, los incendios han sido apagados en su mayor parte. El mariscal de Mac-Mahon no permitirá la publicacion de ningun periódico, mientras que la insurreccion no haya sido enteramente dominada."

—Entre otras cosas comunicadas á Berlin desde el cuartel general prusiano de Soisy, hallamos estas noticias, que creemos algo exageradas.

"El número de cadaveres hallados en las casas y en sus cuevas es estimado en unos 50,000 (¿Si habra algun cero de mas?) Muchos son de mujeres y de niños. Puede decirse que la *cuarta parte* de la ciudad ha quedado destruida, y los daños deben exceder en mucho à *la indemnizacion de la guerra*. El ódio contra la Commune y contra Napoleon no reconoce límites. Se sospecha que el Arzobispo y demas detenidos en Mazas han sido asesinados.

—Viard, miembro de la Commune, segun le dicen al *Times*, fué hecho preso el dia 25 en la calle de la Universidad. Tambien le dicen que el Teatro Lírico ha sido incendiado, que la torre de Saint–Eustache fué lo único de la iglesia destruido por una bomba incendiaria, y que del Palais–Royal solo habia sido pasto de las llamas la parte que habitaba el Príncipe Napoleon.

—De una relacion que publicó el *Francais* bajo el epígrafe de "A través de las ruinas de Paris," el jueves por la tarde, estractamos:

"El cuartel del muelle de Orsay arde sin que nadie se ocupe de estinguir el incendio; la Caja de Depósitos y Consignaciones ha debido ser bañada de petróleo.

A vista de estos desastres se eleva como un fantasma lo que fué palacio de las Tullerias, del cual la fachada que da sobre el Sena es la que parece resistirse.

Desde Saint–Germain-l'Auxerrois el espectáculo se hace mas terrible aun; á la derecha el Palais de Justice y la Prefectura son presa de las llamas, mientras la torre de la Santa Capilla se ostentara diosa é intacta en medio de tanta ruina.

A partir del Châtelet, cuyos teatros han sido pasto del fuego, hasta la plaza de la Gréve, dificil es determinar cuales son las casas que no arden. No es posible distinguir en el Hotel–de–Ville lo que fueron pabellones ni lo que fué fachada; solo el gran cuerpo del centro, sostenido por dos pilares vacilantes, se eleva entre el humo y las llamas como una protesta suprema del arte nacional, del bello arte francés, hijo de los Valois y padre de Luis XIV, contra los destructores de nuestro siglo. Una inscripcion en marmol negro reemplaza á la estatua de Enrique IV, y esa debiera conservarse para gloria de los hombres de la Commune.

A la una se ha desplomado la fachada del Ministerio de Hacienda, obstruyendo la calle de Rivoli.

Establecido el Estado Mayor en la plaza Vendome, algunas balas, enviadas por mano oculta, penetraban en el Ministerio de la Justicia por aquel ocu-

...cian de la casa de enfrente, ...por resultado la captura de ... Commune, que solazaba allí ...ublicas y se distraia en asesinar ...os. Todos tres fueron pasados por ...nisma plaza.

...s de la Magdalena tienen algunos des... ...casas de la encrucijada de las calles ...y Real ya no existen. Los números im... ...r desde el 15 de la plaza de la Magda... ...sido pasto de las llamas.

...tre los heridos federales de la ambulancia ...cio de la Industria figuraban: el coronel Du... célebre por su hermosura entre los hombre de ...ommune; el general Okolowitch: y el ciudadano ...eral tambien, Maljournal, héroe de la jornada ...ntra la manifestacion pacífica de la plaza de Vendóme.

...--Dicen al *Times:* Gustavo Courbet, el célebre ...tor y miembro de la Commune, ha muerto en Sa... ...y, y se supone que él mismo se ha envenenado. ...ourbet fué el iniciador de la idea para la demoli... ...on de la columna Vendóme. Napoleon Guillard, ...irector de las barricadas, á consecuencia de un co... ...ato de sublevacion entre los prisioneros de Satory, ...ha sido pasado por las armas.

—En una comunicácion de Paris, del 28 por la mañana, se decia que la division al mando de Grenier se habia apoderado el dia anterior del Abattoir (Matadero) y del mercado de ganados de la Villette; y con la division Montaudon de la formidable barricada, defendida por cañones, de la entrada del boulevard; que durante la noche habian estallado nuevos incendios en la direccion de Belleville; que las ruinas de Tullerías, del Palais-Royal y del Hotel-de Ville seguian humeando todavia; que las bombas continuaban funcionando y se obligaba á todo el mundo á trabajar en la completa estincion del fuego; que el general Leroy de Dais fué muerto el viérnes en el asalto de las barricadas del canal de Saint-Martin; y, por último, que la manufactura de tapices de los Gobelins, pudo preservarse del incendio, el cual, no obstante, habia ocasionado graves daños en los obradores.

—Los prófugos hechos prisioneros por los Prusianos pasan de 1,000.

—Los monumentos de Paris que han quedado reducidos a cenizas, ó que hoy presentan el aspecto de humeantes ruinas son:

El palacio de las Tullerías.
El Ministerio de Hacienda.
La Prefectura de Policía.
El Consejo de Estado.
El Tribunal mayor de Cuentas.
El Palacio de Justicia.
El de la Legion de Honor.
El Hôtel-de-Ville.
El Palais-Royal.
El cuartel del Quaid'Orsay.

ESPAÑA.

(Del "Eco Hispano Americano.")

Si en realidad son bufonadas las cosas que hoy pasan en Madrid, bajo el reinado de S. M. Amadeo I de Saboya, Rey de España, ó Rey de los empleados,—pues no parece hasta ahora que otros españoles le acepten, sino que todos piensan en reemplazarle, y algunos sin saber cómo ni con quien, que es lo mas triste y lamentable! .... á fé que esas bufonadas parece que cuestan á algunos bastantes caras, como se desprende de estas líneas que copiamos del mismo periódico antes citado :

"El fiscal que entiende en la causa seguida al señor Almela, redactor de *La Regeneracion*, por un artículo que se supone injurioso á Victor Manuel, pide contra el procesado diez y seis años y dos dias de presidio.

„Ni en tiempo de absolutismo, ni bajo el sistema mas despótico, ni en España, ni en pais alguno, se ha hecho una peticion de esta naturaleza por semejante delito.

„Era necesario que los progresistas vinieran al poder para que, por censurar la conducta política de un estranjero, se pidiesen contra un ciudadano español diez y seis años de presidio."

Todo lo que obervamos hoy en España tiende a probar que nuestro pais esta abocado a una situacion de fuerza, ó a un nuevo desbordamiento de anarquía: dos peligros igualmente temibles! Mucho nos alegraríamos de aquivocarnos. Todo podra depender, en cierto modo, de la politica que al fin prevalezca en Francia, y que no podra menos de influir bastante en las dos Península meridionales.

ANUNCIOS.

En mi calidad de albacea ejecutor testametario de la finada Maria Antonia Hinojosa, y en virtud de lo resuelto por el Juzgado de 1ª Instancia de la Provincia, en fecha de ayer, á consecuencia de escrito presentado por el que suscribe, hago saber: que la Casa sita en la calle de la Merced, y que fué siempre habitada, hasta su fallecimiento, por su dueña la referida Hinojosa, se vende, para cumplir la disposicion última de esa señora, participándose à los que interesen ó puedan interesarla, que su valor es de novecientos pesos fuertes, segun tasacion por peritos.

Santo Domingo Junio 9 de 1871.—*R. A. Ravelo.*

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos ——$ 3 50.
Papel de algodon, ordinario, cada resma——$ 2.
Id id mas chico 450 pliegos——$ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos——$ 2 25.
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos—$ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas —1 60.
Cajitas de id sin cubiertas.—$1
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. lns grandes de oficio, segun la clase.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

à 10 cts la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases. Se dá à $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándos, con ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.

ROYO. Instruccion Moral y Religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del francés. Por José Manuel Royo. Obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 pàginas, en 18°. con láminas. $1 50c.

ARITMETICA teórico práctica (NUEVA) con aplicaciones al comercio, por D. Emilio Toro, Director que fué del Liceo de Ponce, en Pte. Rico. Un bonito tomo 75c.

DE MARCHENA. Conpendio de la Historia Antigua, ó Historia de los Principales Pueblos de la Antiguedad, Hasta la muerte de Carlomagno. Escrita en Inglés y traducida al Castellano, por A. A. De Marchena. Un tomo de 252 páginas, en 18°. $1.

NUEVA BIBLIOTECA de la risa por una sociedad de Literatos de Buen Humor. Obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, en 12°. $2.10.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D F. Moigno, Presbítero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1 25

LECCIONES
de
VIRTUD, MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castellano para el uso de la juventud de Venezuela de la rtigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

REGALO.

Habiéndose recibido gramáticas inglesas, sistema reducido à 22 lecciones, por Urcullu, se avisa à todo el que deseare aprender este idioma con prontitud, que se dà el ejemplar abultado, encuadernado con tela negra en $ 1 20 cts.

En la librería de Garcia Herms.

NOVELAS.

Dos duelos á muerte.—Episodio de la Córsega, por A. Dumas, 1 volúmen, rústica,—80 cts.
Jorge el mulato ó las preocupaciones, por A. Dumas, 2 vol, rústica, $ 2–50.
Asi sea! por A. Dumas, 1 vol, rústica, 75 cts.
El Salteador, por A. Dumas, 1 v, en 8º rústica, 90 cts.
Black, por A. Dumas, 1 vol, en 8º, rústica, 90 cts.
El capitan Richard, por A. Dumas, 1 v. en 8º 90 cs.
El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas, en cinco tomos empastados, $ 4.
La dama de las perlas, por A. Dumas hijo, 1 volúmeu en 8.°, rústica, $ 1–75.
Rafael, páginas de la edád de ventiun años, por Alfonso de Lamartine, 1 vol, rústica, 70 cts.
El mendigo negro, por Paul Febal, 1 v. rústica, 60 cs.
Jeorginas, por Paul de Rock, 1 t. empastado.—$ 1
Magdalena, por id id id——$ 1
Deudas del corazon, por Augusto Maquet, 1 volúmen en 8.°, rústica, 90 cts.
Flores de pascuas, coleccion de composiciones escritas por venezolanos, 1 vol, en 8.°, 50 cts.
Leyendas populares.—Coleccion escojida de las leyendas mas interesautes, ilustradas con notas y apéndices históricos, por A. Dumas, 3 vol.—$ 3.
El mozo de buen humor, que no pena por nada, por el autor de mi tio Tomas, 1 t. empastado—$ 1.
Coleccion de medicamentos indígenas y sus aplicaciones, por Gerónimo Pompa.
Biografia del Libertador Simon Bolívar, ó la independencia de la América del Sud, reseña histórica-biográfica por L. C.——60 cts.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.
Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.
Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.
La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.
El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.
El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.
El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.
Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suárez Bravo.
La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.
La Oracion de la tarde,—drama en tres actos y en verso por D Luis M. de Larra.
El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.
Las Mujeres de Mármol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.
Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D Manuel Ortiz de Pinedo.
Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.
Flores y Perlas,—drama en tres actos y en verso, por L. Mariano de Larra.
La Fuerza de Voluntad,—drama en tres actos y en verso, original de Juan Ordra.
El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.
Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.
El Tanto por Ciento.—comedia en tres actos y en verso original de D. Abelardo Lopez de Ayalas.

DICCIONARIOS INGLESES,
por Velasquez de la Cadena, $ 4

GRAMATICAS CASTELLANA
POR BELLO, $ 1 75 cts.

SANGUIJUELAS
ALEMANAS GRANDES.
á 25 cts. una.

Botica Dominicana, calle del Comercio nº 88.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 8 de Julio de 1871. | NUM. 176.

EL BOLETIN.

La accion del 4 de Junio, cuya duracion fué apenas de diez minutos, y en la que solo tomó parte la vanguardia de nuestra numerosa columna: esa accion sangrienta y desastrosa para la faccion y sus auxiliares, no dió solamente por resultado la toma de San Juan por las fuerzas del Gobierno, sino que ha producido la evacuacion instantànea de las Matas y ultimamente la de Neiba. Un miedo cerval domina hoy el ánimo de los jactanciosos que ayer usurpaban el nombre de la universalidad del pais, para desfogar en amenazas terribles contra esa verdadera mayoría, que se resiste ya á ser gobernada por el acáso y por la anarquía, despues que ha expiado dolorosamente su credulidad, habiendo permitido se jugase una y otra vez con el crédito público, con el buen nombre del pais, y con los destinos de tantas generaciones.

Los pueblos han aprendido mucho en la escuela de la adversidad; y aun los mismos que en su sencillez no saben darse razon de la clase de doctrinas que se les predica, saben por instinto desconfiar de los falsos apóstoles que antes explotaron su candor.

La sociedad, cansada de escándalos y de luctuosas escenas, siente una necesidad fatigadora de reposo, y combate con todas sus fuerzas contra los perturbadores de profesion, que hasta ahora habian medrado con las conmociones y pronunciamientos.

Esa vuelta á la razon, es la crísis social mas favorable, y la única base posible para todo plan de mejoras, de estabilidad y de progreso; porque, aparte las combinaciones que una buena política pudiera realizar para el porvenir de la República, bueno es contar con la sensatez de sus ciudadanos, y con un presupuesto de sus propios recursos, economizados y filosóficamente dirijidos, no ya á la adquisicion de superabundantes elementos de destruccion y aniquilamiento, sino á la del desarrollo intelectual, y á la posesion de máquinas que, centuplicando las fuerzas, suplan inmediatamente nuestra despoblacion comparativa.

Si los hijos de este suelo llegaran á penetrarse de lo que éste vale, y de lo que podrian ellos unidos, sin el vértigo de insensatas pasiones, nuestra patria llegaría á ser en breve un Estado-modelo, en el que mas de un político podria estudiar con asombro la combinacion feliz de tantos elementos de vida social, armonizados, perfectamente conciliados, y realizando el fenómeno de la homogeneidad mas uniforme en medio de la etereogeneidad.

Mucho hay que esperar todavia de un pais que, como el nuestro, posée el raro privilegio de ser históricamente rebelde á la corrupcion. ¡Se ha hecho tanto por degenerarle!... Y con todo, él conserva todavia sus rasgos característicos: conserva las doctrinas salvadoras que le han hecho grande en la adversidad; conserva sus ideas de justicia, que le apartan de esos crímenes célebres que empañan la frente de otros pueblos, y cuyo espectáculo contagia como la peste; conserva, por último, sus tradiciones gloriosas y ciertas costumbres que arguyen un origen muy distinguido.

Haber logrado pacificar el pais era ya una grande obra; encarrilarlo en la via de la civilizacion á que es digno de aspirar, es una empresa infinitamente mas fácil, dadas sus condiciones actuales, y la genial disposicion de sus habitantes. Haya tranquilidad estable; propendan todos á que esta no se altere; que los ajitadores sigan en descrédito, y la República llegará á ser lo que debe por tantos y tan recomendables títulos.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 25 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria compuesta del Presidente, y de los honorables Enrique Coën, Carlos Baez, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Felix Lluberes, Pedro Maria Piñeyro. Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura á una solicitud del Ciudadano Felix E. Soler, en que pedia se le vendiese un pozo propiedad del Estado situado á ciento cincuenta metros Norte del Castillo de San Gerónimo sobre el límite de un terreno que le pertenece.

Pasó para informe à la Comision de peticiones.

La misma presentó su dictámen sobre la solicitud del Ciudadano Comandante Francisco Camarena concebido en estos términos:

Nombrados por la Presidencia para emitir nuestro dictámen sobre la solicitud que reverente ha dirijido á este alto Cuerpo, el Comandante de ejército Ciudadano Francisco Camarena, solicitando la concesion de un Solar sito en la calle de la Merced frente al Polvorin del Conde, en el que tiene fabricado un buhio que dice medir 392 varas cuadradas, lindando al Norte con un buhio de la propiedad del Coronel Tomas Fernandez y al Este con otro del Sr. Patricio Suaso.

Considerando: que segun su exposicion hace mas de diez años que posee dicho solar, cuyo arrendamiento ha satisfecho puntualmente.

Considerando: que el Comandante Camarena dice: que por estar actualmente en servicio militar activo, no le será posible continuar en lo adelante satisfaciendo el pago de su arrendamiento con la misma regularidad que lo ha hecho hasta el presente.

Considerando: que es cierto el último párrafo de su solicitud en que invoca á su favor los servicios que tiene prestados en la Repùblica desde el año 1844.

Los infrascritos, creyendo que su solicitud está apoyada en razones muy poderosas, opinando en sentido favorable al interesado, creen de justicia le sea otorgada la concesion de dicho solar, bajo la condicion expresa de quedar siempre obligado á dar paso por un Callejon detras de su patio á los vividores de la calle de los Gerónimos y la Merced, para que puedan proveerse de agua, por constarles que desde que se le concedió licencia para fabricar en dicho solar se previó esta necesidad, y asi debe prevalecer para lo sucesivo.

Por tanto, si el Honorable Senado juzga en su criterio que lo espresado en el presente informe está bien fundado, y lo acepta en todas sus partes, los que hemos sido honrados con su confianza, nos congratulamos de haber cumplido religiosamente nuestro cometido. Santo Domingo 22 de Mayo de 1871. —*Felix M. Lluberes.*—*P. M. Piñeyro.*

Abierta la discusion sobre este informe quedó acordado se aplazase esta peticion hasta dar la disposicion general sobre recompensas á los servidores de la Patria, y se recomendó á la Comisien de peticiones informase nuevamente sobre todas las de esta especie, presentando la disposicion definitiva que debe darse en el particular.

La Comision encargada de formular el proyecto de Ley reformando la de papel sellado, lo presentó con el siguiente informe:

Honorables Senadores—La comision nombrada para reformar la Ley sobre el papel sellado vigente, viene hoy despues de un detenido exàmen, á someter por separado sus observaciones, las cuales serán objeto de llevar á cabo esa Ley en lo adelante, con menos gravámen de los que contenia la anterior; siempre que este Alto Cuerpo tenga en cuenta, que semejante impuesto era excesivo en sumo grado con perjuicio de la generalidad; y hoy conciliando los intereses del fisco con los de esta, se hará menos sensible y equitativo.

De las aclaracions verbales que hará la comision en vista del proyecto que os presenta, quedará complacido altamente, siempre que este Alto Cuerpo acoja su propósito; y en caso contrario, se prestará á lo que sobre el particular se estime mas conveniente y favorable.

Santo Domingo Mayo 25 de 1871.—*G. Bobadilla N. Ureña.*

Leido el proyecto fué tomado en consideracion.

El honorable Baez, propuso se votase una suma con que ayudar á la construccion de la Iglesia de Azua. Fué apoyada esta mocion por la mayoria y tomada en consideracion á unanimidad, acordándose discutir en otra sesion la cantidad que se votaría.

La Presidencia manifestó luego que no habiendose terminado los trabajos legislativos de este año sin embargo de concluirse el 27 los tres meses que

la Constitucion señala para ese objeto, creia oportuno se decretare la prórroga. Fué acojida la mocion y comisionada la Secretaría para redactar el proyecto, lo presentó en el acto, siendo tomado en consideracion y prévia declaratoria de urgencia discutido por primera vez.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente Pedro T. Garrido.—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 26 *de Mayo de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coën, Carlos Baez, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Felix Lluberes, Pedro Mª Piñeiro y Gerardo Bobadilla Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Pasóse á la segunda lectura del proyecto de decreto por el que se prorrogan las sesiones legislativas ordinarias y resultó aprobado sin modificacion.

Suspendióse despues la sesion de este dia.—El Presidente.—Pedro T. Garrido.—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 27 *de Mayo de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coën, Carlos Baez, Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña, Felix Lluberes, Pedro Mª Piñeiro, y Gerardo Bobadilla Secretario, se declaró abierta la sesion.

Dióse lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Como órden del dia y objeto especial de la sesion, procedióse á la tercera y última lectura del proyecto de decreto por el que se prorrogan por un mes mas las sesiones legislativas ordinarias segun lo consiente el Pacto Fundamental.

Fué aprobado y definitivamente sancionado dicho decreto acordándose su inmediato envio al Poder Ejecutivo.

Despues se suspendió la sesion —El Presidente—Pedro T. Garrido.—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion de 21 *de Junio de* 1871

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coën, Carlos Baez, Nicolas Ureña, Pedro Mª Piñeiro, Felix Lluveres. Javier Angulo Guridi y Gerardo Bobadilla Secretario, se declaró abierta la sesion.

Hallándose presente S. E. el Gran Ciudadano Presidente de la República, acompañado de los demas miembros del Poder Ejecutivo, tomó la palabra y dió lectura al siguiente Mensaje: (vease el Boletin número 174)

El Presidente del Senado contestó á S. E. en los siguientes terminos:

Excelentísimo Señor:—El Senado se complace viendo en su seno al Gefe del Estado, que cumpliendo el precepto constitucional dá cuenta de los actos de su administracion durante el año económico espirado.

Penoso es, Exmo. Sr. manifestaros, que circunstancias extraordinarias, cuyo orígen hallamos en el desconcierto producido por las luchas civiles, impidieron á este Alto Cuerpo en la pasada Legislatura ordinaria contestar vuestro mensaje.—El exámen de la contabilidad general entorpecido por razones que la Cámara de Cuentas há espuesto en sus informes, causó el aplazamiento del dictámen de la comisión encargada de conceptuar sobre la memoria de Hacienda, y agotado el periodo legislativo, forzoso fué dejar en suspenso el cumplimento de ese deber.—El Senado abriga la esperanza de que los desvelos del Gobierno por restablecer la regularidad en la marcha de los negocios públicos, serán coronados por mejor éxito.

Exmo. Sr., los particulares que vuestro mensaje encierra serán objeto de la esmerada atencion del Senado y en oportunidad tendré la honrra de poner en vuestras manos la contestacion que en su sabiduría dictamine.

Despues de esto se retiró el Poder Ejecutivo y continuando la sesion, se leyó un oficio de la Cámara de Cuentas, por el que manifestaba haber observado no se hacia mérito de los estados generales remitidos con el informe en el acta de este Alto Cuerpo de fecha 14 de Mayo. Reconocido el fundamento de la observacion se acordó enviarlo á la imprenta para que sean publicados con el acta de este dia.

Leyóse despues un oficio del Presidente de la República, por el que sometia al Senado recomendándole una solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Ayuntamiento de Azua, en que haciendo mencion de un decreto de fecha 1º de Junio de 1857 referente á la ereccion de una Iglesia en aquella comun, le suplicaba dictaminase lo conveniente para que dicho decreto sintiese sus efectos en beneficio del culto católico.

Se acordó contestar á S. E. manifestandole haber recibido el Senado dicha solicitud y que se ocupará en despacharla á la mayor brevedad.

Leyóse luego el siguiente informe presentado por la comision de peticiones sobre la del Ayuntamiento de Bayaguana.

Honorables Senadores:—La Comision nombrada por la Presidencia para dictaminar sobre la solicitud que reverente hace á este Alto Cuerpo el Ilustre Ayuntamiento de Bayaguana, pidiendo la correspondiente autorizacion para vender 30 tocones de madera de caoba de los Egidos de dicha Comun, con el fin de subvenir con su producido á una parte de los gastos que debe arrojar la reparacion de su Iglesia; concediendo todo el mérito que encierra la espontánea y piadosa oferta de aquella Corporacion, y deseando por nuestra parte que el buen nombre del Honorable Senado Consultor se conserve siempre ileso, propendiendo en todos sus actos hácia el progreso y bien estar de la Nacion: tenemos el honor de emitir nuestro parecer, acogiendo su solicitud en el sentido mas favorable que sea de desear. Por tanto, y para que puedan sacarse las mejores ventajas de esta operacion, creemos conveniente que las condiciones con que quede autorizada la venta de dichos tocones, haya de ser acompañado del Subdelegado de Hacienda de la misma Comun, ó bien elaborándolos por su cuenta si de este modo le es mas conveniente, ó bien vendiéndolos en el estado natural, pero en uno ú otro caso que sea en pública subasta, á fin de que por este medio pueda producir el mejor resultado; asi como tambien se le participará al Presbitero Cura Párroco, para que coopere con sus disposiciones, por ser un ramo que toca directamente á su Ministerio.

El Honorable Senado que ha de meditar detenidamente sobre la concesion que se le pide, verá con toda su imparcialidad si nuestra opinion afecta en algo los intereses generales, y como el único hábil para dar el fallo, la aprobará ó no despues de hechas las observaciones que estime por convenientes.

Santo Domingo 21 de Junio de 1871.—firmados. *Félix M. Lluveres.——Pedro M. Piñeriro.*

Este informe fué aprobado en todas sus partes, despachandose el asunto con el siguiente acuerdo:

Trájose nuevamente á discusion el asunto de la peticion del Ayuntamiento de Azua sobre la permuta de terrenos del Ejido por solares de la propiedad del Gran Ciudadano D. Buenaventura Baez.

El honorable Guridi opinó se autorizase al Ayuntemiento á dar igual número de varas en los terrenos del Ejido á las que midan los solares.

El honorable Coën observó se trajese á la vista la ley de Ayuntamientos para saber si el Senado podia autorizar á los municipios á hacer tales permutas. Del mismo parecer fué el honorable Piñeiro.

El honorable Ureña, manifestó que dicha ley no daba incumbencia al Senado en el particular, sino que facultaba à los Ayuntamientos à contratar con autorizacion competente del Gobierno.

En vista de esto todos convinieron en que se contestase á aquel Ayuntamiento, diciendole que el Senado no podia tener participacion en el asnnto segun la ley citada.

Despues de esto se suspendió la sesion.—El Presidente.—Pedro T. Garrido.—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

DE OFICIO.

NOS DOCTOR FRAY LEOPOLDO ANGEL SANTANCHE DE AGUASANTA, DEL ORDEN DE MENORES REFORMADOS DE SAN FRANCISCO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTOLICA ARZOBISPO DE ACRIDA IN PART. INF. DELEGADO DE LA SANTA SEDE EN LAS REPUBLICAS DE SANTO DOMINGO, VENEZUELA Y HAITI Y EN ESTA ARQUIDIOCESIS, VICARIO APOSTOLICO &c. &c.

A nuestros Venerables Hermanos en Jesucristo los Reverendos Vicários Foráneos, Curas Rectores, sus Tenientes ó Encargados de las Iglesias y demas personas de nuestro Clero y á todos los fieles de nuestra Arquidiócesis: salud y paz en el Espíritu Santo.

En conformidad con todo lo que os hemos anunciado, amados Hermanos, desde el principio en nuestra primera carta Pastoral del veinticuatro de Diciembre del año pasado de mil ochocientos setenta, el Pastor universal de la grey de Cristo, nuestro Santo Padre PIO IX, no deja de ocuparse, en su incesante solicitud, del adelantamiento espiritual de esta Arquidiócesis de Santo Domingo.

En efecto, el Vicario de Jesu-Cristo, no satisfecho de haberos concedido en nuestra humilde persona un Vicario Apostólico, que en su mismo nombre rigiese y gobernase, segun sus solicitudes universales, esta porcion tan querida para El, olvidándose, ademas, de si mismo, de sus aflicciones, de su prision, quiso en su celo ardiente, ofreceros y haceros dádiva de lo que por tanto tiempo os faltaba: de un Arzobispo. Si, por Breve del tres de Marzo del año corriente dado en las Salas del Vaticano, bajo el anillo del Pescador, preconizaba nuestra humilde persona para el Arzobispado de Acrida *in partibus infidelium*, dispensándonos de que nos pasásemos á aquella nueva grey, con el fin de que asistiéramos, en nuestra calidad de Arzobispo, á esta predilecta Iglesia de Santo Domingo.

Y como si todo esto fuese poco, Su Santidad favoreciendo los deseos manifestados por el Excmo. Sr. Buenaventura Baez, Presidente de esta República y por su Gobierno, y queriendo dar una nueva prueba de su afecto hácia Santo Domingo, con Bula dada en San Pedro, bajo el anillo del Pescador el dia veintiuno de Abril del corriente año, le ha elevado hasta constituirle en residencia de una Delegacion Apostólica, cualidad y prerrogativa mas y mas superior á las que antes gozaba vuestra Metrópoli de Primada de las Indias; pues la jurisdiccion espiritual del Delegado Apostólico, por determinada disposicion de Su Santidad, comprende las Diócesis de las Repúblicas de Venezuela y de Haiti.

Por todas estas cosas, venerables Hermanos y Fieles amadísimos en Jesucristo, en verdad, ventajosas, honrosas y preeminentes, mientras os exhortamos á que correspondais á las miras benéficas de Su Santidad, que es vuestro provecho espiritual, os invitamos para que tributeis al Dador de todos los bienes himnos de alabanzas y acciones de gracias, segun se acostumbra siempre que se consiguen señalados y grandes beneficios.

Consiguientemente nos ha parecido oportuno se cante un solemne Te Deum á Dios O. M. en esta nuestra Iglesia Metropolitana el Domingo dia nueve del próximo mes de Julio á las ocho de la mañana, favoreciéndonos con su honrosa asistencia Su Excelencia el Poder Ejecutivo. A tal efecto ordenamos á todos y á cada uno en particular de los Presbíteros de esta capital y suburbanos de cualquiera dignidad y condicion, la asistencia á esta religiosa ceremonia, con todos los clérigos dedicados al servicio de sus respectivas Parróquias é Iglesias, sin que ninguno alegue excusas; é invitando tambien á nuestros amados Fieles en Jesu-Cristo de cualquiera órden, clase y condicion.

Otro motivo no ménos poderoso que consolante nos llama al Templo para dar gracias al Supremo Autor de la vida. Todo el mundo católico festeja con rogaciones, ofrendas, suscriciones y públicas señales de alegria el diez y seis del corriente, dia del Jubileo Pontifical de PIO IX; es, pues, justo, justísimo, que nosotros tambien nos unamos y mezclemos nuestras lágrimas de consuelo, nuestras voces de alabanzas y nuestros votos de prosperidades á las de todos los católicos del mundo: aun nosotros somos tambien los hijos respetuosos de este gran Padre. Y precisamente es

esta una demostracion toda religiosa, que los hijos deben á su Padre en circunstancia tan extraordinaria.

Y en verdad: ¡Si despues de San Pedro, en el espacio de mas de diez y ocho siglos, ningun Pontífice ha llegado y mucho menos sobrevivido al vigésimo quinto año de su Pontificado, ¡cómo no debemos dar gracias á Dios por habernos reservado á nosotros para que participásemos de esta ovacion de todo el mundo católico, única en la historia de la Iglesia!

PIO IX ha visto los años de San Pedro y está próximo a sobrevivir á sus dias. Dios reserva aun á este Pontífice octogenario para grandes cosas!

¡Gocémos y alegrémonos! pero roguemos: la oracion es sumamente oportuna en las actuales necesidades de la Iglesia: roguemos con humildad, con fervor y con perseverancia; porque la oracion contínua de los humildes, fervientes y perseverantes es extraordinariamente eficaz; ella hará una dulce violencia al corazon de Dios, como lo hizo la de Moisés, y pronto llegará el dia del triunfo para la Religion y para el Santo Padre. Roguemos al Sumo Dios Todo-Poderoso mediante la intercesion de Maria Santísima inmaculada, y la de San José, Patron de la Iglesia universal á fin de que el triunfo de la Santa Iglesia se cumpla, como todo el mundo católico espera, bajo el Pontificado del inmortal PIO IX.

Por tanto, ordenamos, que en todas las otras Parróquias de las ciudades y pueblos sujetas á nuestra Arquidiócesis, *excepto las de Santa Bárbara y de San Carlos*, se cante el mismo dia que en la capital y con la exposicion de la Divina Magestad el dicho himno TE DEUM, con los versículos y oracion *pro gratiarum actione* y *Pro Papa*, y donde no llegare ésta á tiempo, se cantará el primer dia festivo despues de su recibo.

Por tres dias continuos se añadirá en todas las misas las colectas *pro gratiarum actione y pro pace;* dejando fija la de *pro Petro in carcere.*

Desde el dia catorce de Julio hasta el de nuestra consagracion Obispal, se añadirá en todas las misas, *servatis rubricis*, la oracion *de Spiritu Sancto.*

Finalmente se recomienda á todos los fieles las súplicas á la Virgen Inmaculada, á San José, Patron de la Iglesia Católica, para que por su intercesion nos conceda el Todo Poderoso el triunfo de la Iglesia y la libertad del SUMO PONTIFICE PIO IX, VICARIO DE JESU-CRISTO.

Dadas en nuestra Casa Arzobispal en la Ciudad de Santo Domingo á los quince dias del mes de Junio del año mil ochocientos setenta y uno.

Fr. Leopoldo A.

Arzobispo de Acrida, Delegado de la Santa Sede y Vicario Apostólico.

Por mandado de su Sria. Ima. y Rdisima mi Sr.
Rafael García.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Estando fijado, por resolucion anterior, el dia diez del corriente para la venta en pública subasta de la Estancia contigüa á la sabana del Municipio, se avisa al público que á las nueve de la mañana del citado dia, se hallará el Ayuntamiento reunido en la sala capitular, á fin de proceder á la subasta, de conformidad con las condiciones prescritas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de la corporacion, de diez á doce de todos los dias.

Santo Domingo Julio 1º de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Isidoro Bazil.

PATRIA Y LIBERTAD.

DIOS.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resumen de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Santo Domingo en el año de 1870.

IMPORTACIONES.

DERECHO DE PUERTO.

Trimest.	Núm. de buques.	Toneladas.	Entradas.	Faro	Anclaje.	Práctico.	Plancha.	Intérprete	Vigía.	Sanidad.	Permiso de Costa.	Derecho de Muelle.	Derecho de Recargo.	Derecho de Deposito.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion	TOTALES.
1º	43	3910 31	234 60	234 60	234 60	222 92	59 0	90 50	90 50	54 50	1417 20	549 83	1099 66	0 0	128105 16	8198 28	54947 44	63145 72
2º	37	4803 63	125 57	288 19	125 57	262 37	52 0	48 0	48 0	44 0	553 10	585 89	1171 78	0 0	143322 56	8108 10	58587 81	66695 91
3º	35	3009 58	156 11	180 55	156 11	180 55	54 0	60 0	60 0	40 0	1699 20	353 23	706 46	100 0	95609 69	6755 79	35320 13	42075 92
4º	27	1821 39	86 7	109 26	86 7	107 28	63 0	38 0	38 0	30 0	0 0	465 87	931 74	25 0	129937 60	3801 69	46588 24	50389 92
Suma.	142	13544 91	602 35	812 60	602 35	773 12	228 0	236 50	236 50	168 50	3669 50	1954 82	3909 64	125 0	496975 1	26863 85	195443 62	222307 47

EXPORTACIONES.

PRODUCTOS EXPORTADOS.

Trimest.	N. de buque	Azúcar L.	Alm. L.	Algo. L.	Cera L.	Con. L.	Cacao L.	Cueros.	Café L.	Cordo.	Campeche L.	Cacha-P.	Ced. P.	Guayacan L.	Fus. d.	Miel o.	Mel. o.	Mora L.	Reses.	Roma L.	Resina L.	Tabaco L.	Derecho de aguada	Derecho de Muelle	Derecho de recargo	Valores exportados	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Exportacion.	Totales.
1º	32	556939	174	0	42497	440	18096	4848	1450	0	4096000	98049	1200	927000	0	4993	2493	308000	104	3250	4133	300	96 0	54 70	109 58	91145 3	260 37	6480 58	5740 95
2º	25	343864	149	150	20375	0	5776	1485	100	0	2964000	88406	0	530000	195	1936		191000	63	731	1180	12040	57 0	33 73	67 46	55865 64	158 19	3649 3	3807 22
3º	26	375921	59	0	12919	0	3771	3398	0	0	2322000	74453	0	310000	1834	3885		366000	139	1580	3300	15890	53 0	33 34	66 68	69631 38	153 2	6269 28	6422 30
4º	22	29433	102	0	5211	0	500	4550	16300	26	1362000	34512	0	629000	701	1260		242000	120	0	1440	15875	44 0	28 79	57 58	52832 76	130 37	4001 48	4131 85
Suma.	105	1306147	484	150	198402	440	28143	14281	17850	26	10444000	295412	1200	2406000	2733	12074	2493	1107000	426	5561	10053	44105	350 9	150 65	301 30	269474 81	701 95	19400 37	20102 32

Certifico: que el presente Resúmen está conforme con los Estados que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo Domingo 26 de Junio de 1871.—Vº Bº—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*—Es copia: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

(Del *European Mail*, 2 de Junio 1871.)

DEVASTACION DE PARIS.

La plaza de la Opera es un vasto campo de artillería. La plaza Vendôme es un laberinto de barricadas y la calle Real un monton de despojos. Vista desde la Magdalena, es lamentable contemplar la desolacion y ruina de esa hermosa calle. La plaza de la Concordia es un desierto, en medio del que yace la estátua de Lille con la cabeza trunca. Ultimamente habia visto su hermosa faz, cubierta con crespon de luto por la entrada de los prusianos. Cerca del puente hay veinte y cuatro cuerpos insurrectos que esperan acostados en hilera, ser sepultados bajo las piedras de los pavimentos vecinos. A la derecha del esqueleto de las Tullerías, se alza la parte esterior del ala del sublime edificio que da al Sena, y que permanece en pié; pero la totalidad del techo del edificio central ha volado y la luz del dia se ve á trevez de las ventanas que tienen direccion á la plaza del Carrousel. El cuartel general de Mac-Mahon, está establecido en el palacio de relaciones Exteriores, que se conserva intacto. Despues de haber visitado ese lugar, pasé por el Cuerpo Legislativo, que tambien se salvó del incendio, aunque está muy descascareado y acubillado por las balas, asi como tambien por los Quais, hasta la casa de Moneda, en cuyo punto ha establecido Vinoy su cuartel general. La calle del Bac está intransitable, à causa de un monton de ruinas de 15 à 20 piés de altura, y que obstruye completamente la calle hasta donde puede alcanzar la vista.

El palacio de la Legion de Honor, la Cámara de Cuentas y el Consejo de Estado humean todavia, pero no existe ya nada de ellos, sino es el blanco yeso de sus nobles fachadas, para mostrar cuan hermosos eran no ha mucho. En este punto, en cualquiera direccion que se mira, se encuentra la misma terrible devastacion, que horroriza la vista, á la izquierda el humo de las Tullerías que sofoca, à la derecha la interminable línea de ruinas donde el fuego ha destruido los suntuosos palacios del Quai d'Orsay, y se ve todavia una nube de humo revolviéndose en densas columnas detras de Notre Dame, cuyas dos torres se han salvado felizmente del fuego. Este incendio surgió del Granero de Abundancia, y otros edificios que circuyen el jardin de plantas. En otra direccion tambien se quemó el arsenal. Una muestra de la altura del estado de la civilizacion, es que ha suministrado adelantos mas fáciles y completos al *incendiarismo* que se desarrolla, que el medio de reprimirlo y apagarlo. A lo largo de los Quai, debajo de los árboles, come la caballería, y hay una fuerza que parece pertenecer al cuerpo del general Vinoy, y que acaba desoportar un ataque que parece haber tenido lugar en la plaza de la Bastilla, donde los insurrectos la ha detenido y mantenido fuera. En la parte opuesta del rio están las humeantes ruinas del Teatro del Chatelet y del Hotel de Ville. Al pasar de la plaza del Carrousel, á la calle de Rivoli, he tenido una vista mas mejor de la completa destruccion que ha cabido à las Tullerías y algunos edificios vecinos.

El final de la calle de Rivoli hácia el arrabal San Antonio, está completamente cubierta de tropas, el paso está impedido en esa direccion, mientras que del otro lado, cerca de la plaza de la Concordia, está obstruida por cadenas, asi que vuelvo de nuevo á los bulevares, paso por el palacio Real del que se ha quemado una gran parte, cansado y fatigado con el aspecto de las ruinas por entre los que he pasado.

Bélgica.

En la Cámara de Representantes de Bèlgica en la sesion del 31 de Mayo, propuso un miembro que se censurára al Gobierno por la espulsion de Victor Hugo. El Ministro de Justicia, dijo, que la carta de Hugo, ha sublevado unánimemente la indignacion pública. Que los asesinos é incendiarios no son políticos. Que son mas culpables que ellos los hombres inteligentes, cuyas ideas han impulsado à esos hombres. Que Victor Hugo no es un desterrado, sino un residente voluntario, que ha turbado el órden público. Cuando el gefe de policia, fué á participárselo, Victor Hugo le dijo: La clase media està en contra mia, pero la obrera está à mi favor. El Ministro dijo que en cualquier caso que fuera requerida la estradiccion, se examinaria inmediatamente los transeuntes. Que el pillaje, el incendio, y el asesinato, serian considerados como crímenes. M. Anspach atestigua que la carta del hijo de Victor Hugo exajera el ataque hecho á su casa. La mocion de censura fué rechazada por 81 votos contra 5. M. Hugo ha salido para Holanda.

(De *La France du Nord* de 5 de Junio.)

A ULTIMA HORA.

2 de Junio.

Es falso el fusilamiento de Felis Pyat, hasta aqui no ha sido arrestado. El proceso de Rochefot principia mañana en Versalles. Se asegura que el General L' Admirault ha sido nombrado Gobernador de Paris. 1200 prisioneros de los mas comprometidos estan encarcelados en Versalles.

Los periódicos la *Politique* y el *Tricolor* han sido suprimidos. Hasta el presente 41 miembros ó delegados de la comun han sido muertos ó prisioneros. Vemorel y Morin han llegado aqui esta mañana. Dos mil insurrectos Parisienses seràn internados abordo de los pontones en este momento en la rada.

600 desgraciados de estos han llegado ya.

El mariscal comandante en jefe del ejército de Versailles.

En virtud de los poderes que le confiere el estado de sitio,

DECRETA :

Art. 1º Provisoriamente y hasta nueva órden los teatros deberan estar provistos de una autorizacion especial antes de dar representaciones.

La solicitud será dirijida al mariscal comandante en jefe.

Art. 2º Los programas de las representaciones deberán ser sometidos en borrador, al estado mayor, la víspera de la representacion, antes de las cuatro de la tarde.

Art. 3º Toda contravencion al presente decreto arrostrará la clausura inmediata del teatro.-firmado. MAC MAHON, dóque de Magenta.

OTRO :

El mariscal de Francia &c &c.

En virtud de los poderes que le confiere el estado desitio,

DECRETA :

Art. 1º Se impide anunciar la venta de periódicos por medio de gritos en las calles de Paris.

Art. 2º Toda contravencion al presente decreto será perseguido por los medios q e el estado de sitio pone en las manos de la autoridad militar.

En el gran cuartel general, en Paris 31 de Mayo de 1871.

El mariscal de Francia, comandante en gefe del ejército de Versailles. — firmado. De MAC MAHON, —duque de Magenta.

ANUNCIOS.

TESORERIA MUNICIPAL.

Se avisa à todos los borriqueros, carreteros ó amos de carros que estando ya vencido el 2º trimestre de patente que les ha sido asignado, deben presentarse á satisfacer éste en el término de quince dias. Los que en el plazo señalado no dieren cumplimiento á lo dispuesto, quedarán sugetos á la pena establecida por la ley.

Santo Domingo Julio 8 de 1871.—El Tesorero.—*Felix E. Soler.*

Aceite de hígado de bacalao blanco, de Lannam &. Kemp.
Charol fino de brocha, por botellas y al detall
Polvos de Soda y de Seidlitz de Lanman y Kemp.
Zarzaparrilla de Bristol id. id. de *Ayers*
Panacea del Dr. Srrains.
Rob depurativo de Laffecteur.
Purgante y vomitivo del Dr. Le Roy.
Jarabe Yodado de rábano.
Medicamentos del Dr Jaimes.
Medicamentos vermífujos de todas clases y autores.
Inyecciones de Bron y de otras clases cápsulas gelatinosas de bálsamo de copaiba.
Copahine Mége.
Píldoras azucaradas de Kemp y del Dr. Bristol.
Píldoras ferroginosas de Vullet y de Blancard.
De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio.

TABACO SUPERIOR TORCIDO.

El millar, $ 6. —— El ciento, 75 cts.

7 por 5 cts.

Libreria de Garcia Hermanos

En la noche del 4 al 5 de este mes en el callejon del Palacio y Plaza del Mercado, se ha desaparecido de encima del escritorio, un pesa-moneda con su cajon de caoba y sus correspondientes pesitas; en cuyo cajon se encontraban recibos y cuentas de mucha importancia para el dueño.

Se gratificará á la persona que diere alguna razon de su paradero, ó lo presentare al que suscribe. Santo Domingo Julio 5 de 1871.—*Claude Cévez.*

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semiministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos —— $ 3 50.
Papel de algodon, ordinario, cada resma —— $ 2.
Id id mas chico 450 pliegos —— $ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos —— $ 2 25.
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos— $ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas ignales —$1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas —1 60.
Cajitas de id sin cubiertas —$1
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejitimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

à 10 cts la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases Se dà à $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitàndo, con ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas —Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegiricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias ecleciasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

Obras acabadas de recibir.

Angel Pitou, por A. Dumas, 2 tomos en tela inglesa, $ 2.

Ayes del alma, poesías de Campoamor, 1 tomo, media pasta $ 1 50 cts.

Flor de la vida, 1 tomo, pasta $ 2 10 cts.

Hermano Jaime, por Paul de Kork, 1 tomo media pasta, $ 1. 25 cts.

Imitacion de Cristo, bellísima edicion con láminas $ 1.

Lenguaje de las flores y *frutas*, con algunos emblemas de las piedras y colores, 1 tomo atractivo 90 cts.

Marica, por Paul de Kock; 4 tomos media pasta $ 2. 25 cts.

Ortología, de Bello, 1 tomo rústica, $ 1 20 cts.

Pascual Bruno, por Dumas, 1 tomo rústica, 80 cts.

Poesías originales de D. Andres Bello, bonita encuadernacion, con el retrato del autor. $ 1 60 cts.

Saco del Diablo, risas y sonrisas de todos colores, y para todos los gustos, 1 tomo tela, $ 1 20 cts.

El mozo de buen humor, que no pena por nada, por el autor de mi tio Tomas, 1 t. empastado—$ 1.

El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas, en cinco tomos empastados, $ 4.

Rafael, páginas de la edád de ventiun años, por Alfonso de Lamartine, 1 vol, rústica, 70 cts.

Biografia del Libertador Simón Bolivar, ó la independencia de la América del Sud, reseña histórica-biográfica por L. C.——60 cts.

Jeorginas, por Paul de Rock, 1 t. empastado.—$ 1

REGALO.

Habiéndose recibido gramáticas inglesas, sistema reducido à 22 lecciones, por Urcullu, se avisa à todo el que deseare aprender este idioma con prontitud, que se dà el ejemplar abultado, encuadernado con tela negra en $ 1 20 cts.

En la librería de Garcia Herms.

Santo Domingo-Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 15 de Julio de 1871. | NUM. 177.

31406
177-1

EL BOLETIN.

El 14 del corriente, dia de San Buenaventura, las salvas de artillería, las baterias i cornetas de la guarnicion anunciaron á los habitantes de esta ciudad la aurora del natalicio del Gefe del Estado.

Nada oficial se dispuso para aquella solemnidad, porque en tales casos la espontaneidad de los amigos es la sola que ocupa, y la única que puede llenar de satisfaccion el corazon de un mandatario sensato. Ese fué el carácter distintivo de las felicitaciones dirijidas al Gran Ciudadano en el dia á que nos referimos.

El Honorable Senado Consultor, el Ilustrisimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Acrida y Delegado Apostólico de la Santa Sede acompañado de todo su Clero, el Ilustre Ayuntamiento de la Capital, el Cuerpo Consular, toda la oficialidad, la mayor parte de los empleados civiles y administrativos y un crecido número de individuos, naturales y extrangeros, fueron á felicitar al Ciudadano Presidente y á reiterarle las seguridades de su adhesion y simpatia.

S. E. recibió con afabilidad y marcada gratitud aquellas demostraciones de consideracion á su persona; y expresó á todos hasta que grado sabía apreciarlas.

Por mas que afirme Ovidio aquello de que: "en tanto que seas dichoso contarás muchos amigos," es innegable que el Presidente Baez gobierna con la opinion pública; que ha sabido quebrantar la cabeza á la hidra de las facciones, que posee un crédido inmenso y que á su voz brotan columnas armadas y ébrias de entusiasmo, que marchan á todas partes á sostener el órden y á hacer triunfar los principios. Por consiguiente, todos aquellos que aman la paz. que desean la estabilidad del pais, que tiemblan de ver de nuevo su pais entregado al vandalismo y á los horrores de la anarquía: los que respetan la propiedad y temen perder en una hora funesta el fruto de sus sacrificios, los que suspiran por ver lucir el dia en que sea imposible todo trastorno político y social; todos esos envian de un cabo al otro de la República sus plácemes al hombre que inicia ese programa risueño, y sus votos mas ardientes por la conservacion de su existencia.

Posible es tambien que al realizarse esa transformacion apetecida; al contemplar las garantias y franquicias de un nuevo estado de cosas basado en la libertad, el órden, la justicia y el progreso, los mismos que han aparecido enemigos no sean los últimos en confesar que hubo mérito, civismo y decision en llevar á cabo la empresa de reconstituir moralmente un pais casi perdido ya, á fuerza de sacudimientos y de escándalos.

Los grandes hechos, no aparecen siempre tales á la vista de los testigos presenciales inmediatos. Júzganse de ordinario por sus resultados y la distancia, y el tiempo los hacen crecer prodigiosamente, hasta presentarlos bajo el punto de vista de sus exactas proporciones. Si la pasion y la proximidad, impiden por ahora que algunos juzguen bien los actos de la administracion Baez, esperemos que un juicio comparado les haga rectificar favorablemente sus apreciaciones.

EL SENADO CONSULTOR

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 12 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria compuesta del Presidente, y de los honorables Jacinto de la Concha, Vice-Presidente, Pedro Maria Piñeyro, Enrique Coën, y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un oficio del Ayuntamiento de Azua contestando al de este Alto Cuerpo en que se le pedian informes sobre la cantidad de terrenos del Ejido que deseaba enajenar para cooperar con su producto á la fabrica de la Iglesia; decia en su informe que valuaba en *seis mil pesos fuertes* las cuatro quintas partes de los solares de aquella poblacion que eran los que deseaba le permutase el Gran Ciudadano D. Buenaventura Baez como de su propiedad, por terrenos del Ejido cuya cantidad en varas ó metros para compensar aquellos dejaba á la apreciacion del Senado de acuerdo con él.

Puesta á discusion la materia de este oficio, el honorable Concha dijo que era necesario saber antes de resolver definitivamente sobre la materia, con que título y bajo qué condiciones ocupaban los vecinos de Azua los referidos solares y 2º si la enajenacion de los terrenos del Ejido no perjudicaría algun dia á la poblacion de Azua que de allí acostumbrará sacar leña, agua y demas cosas que proporcionan los Ejidos á las poblaciones.

El honorable Bobadilla fué de sentir se autorizase simplemente al Ayuntamiento á contratar con el propietario de los solares: y el honorable Garrido se exigiese al Ayuntamiento precisase la cantidad de terrenos que creia suficiente; pero no habiendo acuerdo entre los Senadores se aplazó la discusion hasta la sesion próxima.

Leyóse en seguida una solicitud del Ayuntamiento de Bayaguana en que reiteraba la que ya tenia hecha de que se le autorice á vender treinta tocones que existen en los terrenos del Ejido para aplicar su producto en auxilio de la reparacion de la Iglesia de aquella Comun.

Pasó para informe á la Comision de peticiones y despues se suspendió la sesion.

El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 26 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro, Nicolas Ureña, Javier Angulo Guridi, Carlos Baez, Felix Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Leyóse luego un oficio del Presidente de la República por el que notificaba al Senado haber decretado la sesion legislativa extraordinaria con el objeto de que pueda ocuparse con mas amplitud de los asuntos que queden pendientes de la Legislatura ordinaria y de las reformas de varias leyes cuyos proyectos serán sometidos.

En virtud de él se declaró el Senado en sesion hasta la terminacion de los trabajos mencionados acordando participarlo así al P. E.

Procedióse á la primera discusion del proyecto de ley de papel sellado, y resultó aprobada con muy ligeras modificaciones.

Despues se suspendió la sesion de este dia.

El Presidente—firmado—Pedro T. Garrido.—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

AVISO.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE ESTA PROVINCIA.

Cumplida yá en todos sus particulares la Ley sobre el Derecho de Patentes, esta Administracion ha dispuesto conceder además cuatro dias para el pago de ella, á los individuos que no la hayan satisfecho; debiendo presentarse para ello, desde Lúnes á Jueves de la semana próxima venidera y de no verificarlo así, quedarán sometidos desde luego como contraventores al Tribunal Competente.

Santo Domingo 15 de Julio 1871.—firmado:—El Administrador de Hacienda.—*Domingo Garcia.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José Maria Poupon.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resumen de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Puerto-Plata, en el año de 1870.

IMPORTACIONES.

Trimest.	Núm. de buques.	DERECHO DE PUERTO. Toneladas.	Entradas.	Anclaje.	Práctico.	Intérprete	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Depósito.	Ent. adiccs.	Pº de Costa.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion	TOTALES.
Primero	45	3490 60	209 43	209 43	199 16	88 4	88 0	64 0	851 48	0 0	2 0	1394 20	217606 73	6596 34	85142 89	91739 23
Segund.	47	3725 72	223 55	223 55	211 13	92 0	92 0	66 0	995 0	0 0	4 0	522 0	251902 1	6156 95	99429 4	105585 99
Terce...	58	4282 38	256 93	256 93	229 4	104 50	104 50	70 50	955 35	0 0	6 0	807 55	213140 25	7071 68	95529 78	102601 46
Cuarto..	36	3866 47	231 99	331 99	218 22	83 0	83 0	49 0	272 74	2 43	0 0	1073 30	78317 42	6112 14	27274 04	33386 18
Suma...	186	15365 17	921 90	921 90	857 55	367 54	367 50	249 50	3074 57	2 43	12 0	3797 5	760966 41	25937 11	307375 75	333312 86

EXPORTACIONES.

Trimest	N. de buque	PRODUCTOS EXPORTADOS. Tabaco L	Caoba L	Café L.	Cueros res	Cera L.	Reses.	Campeche T	Guayacan T	Espiutillo T.	Mora T.	Miel G.	Melado G.	Astas de res.	Azucar Q.	Cueros de c	Derecho de muelle.	Valores exportados	RESUMEN DE DERECHOS Puerto.	Exportacion.	Totales.
1º	18	1670100	161204	0	3359	5284	5	22	223½	3360	108	55	660	100	222	144	98 48	182984 82	98 48	9846 26	9844 74
2º	22	2370000	504327	27100	2227	14875	1	3½	244	2009	262½	470	0	0	0	0	151 93	281289 77	151 93	15192 41	15344 34
3º	27	2700800	142917	0	2274	13296	0	7	190	0	268	1783	0	0	0	270	149 97	275785 79	149 87	14995 27	15145 24
4º	16	1890268	142072	0	3245	14165	0	0	211	327	181	840	0	0	0	164	109 6	202498 27	109 6	10904 02	11013 98
Suma.	83	8631168	949522	27000	11105	46620	6	31¼	873½	8287	818½	3348	660	400	222	578	509 44	943558 65	509 44	50938 84	51448 30

Certifico: que el presente Resúmen está conforme con los Resúmenes Trimestrales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo Domingo 22 de Junio de 1871.—Es copia: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Junio de 1871.

A
Juan E. Arredondo.
María Mle
María del C. Merard.
Andres Aybar.
D. Ames,
Federico Acosta.

B
Altagracia Balles.
Ignacia Bazil.
Eduard Bram.
J. B. Barel.

C
Vapor Congress.
Sinforosa M. Caminuro.
Simon Corso.
Henry Chiffe.
Rosa Castillo.
Petronila Cordero.
José Eulgio Cerda.

D
Manuela Diaz.
Elisa Duquela.
J. Bautista Dorp.
Evan Davees.

E
Gerardo Martis Ellis,

F
María Fedecen.
Juan Roca y Felice.

G
Antonio Garrido.
Francisca Sarda de Gazau.
Dojsi Guiseppe.
Augusto Guillioux.
José de la Granda.

H
Teodoro T. Hooya.
Jules Houllebreque.
C. Husbane.
John Hauking.
Henry Horace.

L
Dorotea Leinder.
F. Leymee.
Rafael Lomonaco.

M
Juan Francisco Mueses.
Lamartin Martj.
Mindes Monsanto.
Johana Monsanto.
H. Maugat.
G. de Marchena.
Norberto Martin.
Felicité Mañon.

N
Merced Numero.
Yeriant de la Noy.
Dausso Nanita.
Andres de la Noy.

P
J. B. Pellerano.
Isidoro Perez.
Pedro Perez.
Ephaim H. Pesiney.

R
José Ruiz.
Cristobal Romero.
Santiago Rodriguez.
Monico Ramos.
Juan Rijo,
Decideria Rincon.

S
Vapor Luavatara.
Paulina Leferina.
María Leferina.
Edmon Schobborg.
W. P. Lumons.
P. Smester.

T
Terracinta Toussaint.

V
Sjos P! Vandesdip.

W
Johanes Walie.
Petronila Wefer.
Paulina Wibber.

U
Juan Luis Uriarte,

Y
Jacine Ylario,
Ana Coutero Yscera.
Vapor Yantic.

Z
Andres Zaragoza.

EL BOLETIN.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

Del *New York Herald* de 23 de Junio 1871.

Paris 22 de Junio.—El duque de Aumale ha desembarcado en Calis y es esperado en Paris esta noche.

Mr. Magne Ex-Ministro de hacienda del imperio, se presenta como candidato para diputado á la Asamblea, por el Departamento de la Dordone.

Mr. Lisagarai, miembro de la Comun, que se decia habia muerto, ha sido arrestado.

Se dice que el Mariscal Mac Mahon ha desistido de la intencion de hacer dimision del mando del ejército.

El ministro de Hacienda ha vuelto á Paris, y se instalarà en el Louvre.

Los candidatos de la Asamblea para el Departamento del Norte son el General Faidherbe y Mr. Testelin republicanos, y MM. Denedouchel y Dupout, legitimistas.

Es falsa la noticia que Mr. Lefrane pasaba á Inglaterra.

El *Debats* de hoy propone la eleccion de una segunda cámara por los Consejos Generales, á semejanza del último senado.

La Asamblea continuará sus sesiones durante las elecciones.

Las cañoneras han partido de Paris para la embocadura del Sena.

La mortandad toma creces en Paris, á consecuencia de la llegada de la multitud de emigrados, que llegan de las provincias cedidas. Apesar de no existir epidemia alguna.

La revista de 100.000 hombres en Longchamps, ha sido fijada para el sábado próximo.

Se dice que Mr. Gambetta rehusa reconocer la competencia de la Asamblea, acompañando su negativa con la observacion que la Asamblea debe dejar de existir en cuanto haya votado la ratificacion del tratado de paz.

El lúnes próximo se abre la suscricion para el empréstito francés.

El príncipe Napoleon ha declinado su nombramiento á la Asamblea Nacional por el departamento de Charente, á favor de Mr. Roucher.

Se ha publicado una carta de Mr Guizot sobre el estado de la Francia. Aconseja el mantenimiento de Mr. Thiers en el poder, aprueba su política, y desea una buena solucion á la cuestion monárquica. Mr. Gambetta, está en Malta. Muchos comunistas que huyen de Paris han llegado á Malta y entre ellos, algunos miembros del Comité Central, y de la sociedad Internacional. El conde de Paris saldrá el viernes de Inglaterra para Paris, y naturalmente, hará una visita, al conde de Chambord, en compañia de sus tios duque de Aumale y príncipe de Joinville.

Lóndres 22.—Las reuniones de los Emperadores de Alemania y Rusia y la presencia del Príncipe Gorschakoff en Enis no ha sido sin ningun objeto político. Teniendo en cuenta estos hechos y los discursos pronunciados por el Conde Bento en el Reschstad, manifestando las buenas relaciones de Rusia y Austria. La opinion de que existe entre estas tres potencias tratado secreto, gana terreno en muchos círculos diplomáticos de esta ciudad que creemos bien informados.

Las ramificaciones de la sociedad Internacional tiene raices en todas las clases obreras de toda Europa, ha sido la causa de estas *renniones* y segun todas las probabilidades, se ha consumado ya un tratado secreto entre los Emperadores de Rusia, Austria y Alemania.

En confirmacion de esto el *Moining Post* dice que existe un tratado secreto entre los gobiernos de Alemania Austria y Rusia, para el mantenimiento de la paz en Europa.

Florencia 22 de Junio.—El parlamento Italiano se aplazará para el fin de esta semana: no hay ya mas *bills* que someter. Los dias siguientes se emplearán en cuestiones de menos importancia.

El ministro del Interior ha ordenado la disolucion de las juntas de la Sociedad Internacional en Italia. La agitacion de los obreros Italianos, y su conocida simpatía por la Comun de Paris, ha puesto en guardia al gobierno Italiano.

Es favorable que los Internacionales resistirán al cumplimiento de este decreto, y en consecuencia habrá disturbios. Ya reina una considerable agitacion, y ya se hacen agrios comentarios por los radicales y sus órganos. El gobierno está bien preparado á resistir por la fuerza.

La disolucion de la rama "Internacional" Italiana sera motivo de animados en la sesion de la Cámara de diputados y que tendrá lugar mañana.

El rey Víctor Enmanuel saldrá de aquí el 29 para Napóles de donde irá para Roma.

Del *Temps* 14 de Junio.

El gobierno de Alemania ha manifestado al Italiano que de ninguna manera tolerara la intervencion armada de la Francia, en la cuestion Romana.

CARTA PASTORAL DEL ILMO. SR. OBISPO DE ORLEANS AL CLERO

y á los fieles de su diócesis sobre las últimas desgracias de Paris, en la cual pide que se hagan solemnes actos de espiacion.

No son tan solo rogativas, mis amados hermanos, lo que voy á pediros, sino tambien actos de espiacion que es preciso ofrecer á Dios por nuestro infortunado país, pues que se han cometido crímenes indecibles y sin ejemplo en nuestra historia; crímenes contra la patria, contra la sociedad, contra la civilizacion y contra Dios.

Un estremecimiento de horror se ha apoderado de vosotros lo mismo que de mí, hermanos mios, al saber últimamente que han sido fusilados los rehenes entre los cuales figuran magistrados, religiosos, sacerdotes y el arzobispo de Paris. ¡Generosa y santa víctima de nuestras incesantes guerras civiles! ¡Ah! *¡Vuestra sangre no será la última que se derrame!* No! como dice la Sagrada Escritura: *La sangre ha tocado la sangre, sanguis sanguinem tetigit.* Y se han perpetrado asesinatos al mismo tiempo que espantosos incendios; Paris está entregado á las llamas! Se ha prendido fuego a los cuatro ángulos de esta gran capital, se ha derramado á torentes el petróleo y se han lanzado innumerables bombas incendiarias; las casas, los monumentos, los palacios, los museos, las bibliotecas, las obras maestras del ingenio humano, las maravillas de la industria y de las artes, la riqueza pública y privada, todo ha sido destruido con grande afan.

¡Oh! zumban los oidos, como dice el profeta, y las manos caen con abatimiento y espanto á todo un pueblo; *tinnient aures ... et manus populi terræ turbabuntur!* En vista de semejantes catástrofes no quedan fuerzas mas que para inclinar la frente, golpearse el pecho y esclamar: "¡Señor, perdonad, perdonad á nuestro pueblo y no estéis irritado eternamente contra nosotros! *Parce, Domine, parce populo tuo, ne in æternun irascaris nobis!*"

He aquí el motivo, mis amados hermanos, de convocaros de nuevo al pié de los altares. Sí, lloremos, espiemos nuestras culpas, humillémonos bajo la poderosa mano de Dios: *Humiliaimi sub potenti manu Dei!* Y á crímenes tan monstruosos que nos colman de confusion ante el mundo entero, y á nuestros desastres opongamos el grito del dolor, lágrimas mezcladas con súplicas, y esas humillaciones de la penitencia que atraen la misericordia y el perdon.

Pero, es preciso aun mas, mis mui amados hermanos; de esas ruinas sale una voz terrible y compasiva á la vez, que dice:

Et nunc Reges, intelligite; erudimini qui judicatis terram! "Y ahora oid, aprended, vosotros pueblos, y vosotros príncipes de los pueblos, y vosotros todos los que gobernais la tierra!"

Pues que si tenemos siempre ojos para no ver, y oidos para no oir, no hay remedio para nosotros, ninguna esperanza queda á nuestro país, la Francia esta perdida; y en efecto ¿qué lecciones mas terribles que las recibidas puede aguardar?

Investiguen enhorabuena los hombres esperimentados las causas políticas de lo ocurrido, pongan de manifiesto las faltas cometidas, las varias clases de responsabilidad en que se haya incurrido; mas este modo de pesar las cosas, estas consideraciones terrenales, entorpecerian nuestra vista como dice el antiguo: *mortales hebetat visus.* Es preciso escudriñar las causas recónditas; es preciso elevar los ojos hasta ese Supremo Poder, que en estos momentos nombran aun los mismos que al parecer menos creian en él. Imposible es no ver por encima de esas llamas que devoran à Paris, otra mano ademas de la de los hombres; preciso es ver tambien lo que en las grandes catástrofes veia la religiosa antiguedad, *numina magna Deum;* y usando el lenguaje cristiano, preciso es ver á Dios castigándonos por medio de nosotros mismos; destruyendo nuestro orgullo con los golpes de una mano que parece implacable, y confundiendo en fin esa funesta presuncion que desviaba de él nuestros pensamientos y nuestros corazones, y que nos ha embriagado y perdido á todos.

El dedo de Dios está ahí. ¿Quien puede desconocerlo?

¡Ah! Humillando la frente bajo el brazo de Dios, pidiendo á la religion rogativas públicas, la Asamblea nacional lo ha conocido ya, y lo ha proclamado.

Mas, lleno de confusion y de dolor lo digo, no falta quien ha hecho escarnio de estas rogativas; ese grande y natural impulso de un pueblo que en la desgracia vuelve los ojos hàcia Dios, ha escitado la risa de algunos; la prensa irreligiosa y revolucionaria no ha dejado de reproducir aquí sus acostumbradas blasfemias.

Pues bien, ¿ante esas humeantes ruinas de Paris, ante esos últimos estallidos del rayo, ante esos innumerables crìmenes, habrá aun quien se ría? ¿Quereis aun argüir, sofistas? ¿quereis aun blasfemar, impíos? ¡Ah! no habeis querido ver lo que procede de Dios, y habeis tenido que presenciar una obra satánica.

Negadlo, si podeis. ¿Acaso lo que acaba de pasar no es satánico? ¿Acaso es posible llevar mas al estremo el mal, el furor del mal, el insensato frenesí de la destruccion, el asesinato, el sacrilegio, la impiedad? ¿Esa vasta y formidable asociacion que ha ocasionado y ocasiona aun esta revolucion, ¿no tiene por ventura como base y principio el ateismo?

Y sino leed los Estatuos de esa *Asociacion*:

Artículo 1º La *Asociacion* se declara atea. Quiere la abolicion de cultos y al mismo tiempo la abolicion del matrimonio.

Art. 2º Ante todo quiere la abolicion definitiva de las clases, la igualdad política de ambos sexos, ante todo quiere la abolicion del derecho hereditario.

Y como además de la religion hay otras dos columnas que sostienen el órden social, á saber, la magistratura y el ejército, tampoco quieren los individuos de esa *Asociacion* lo uno ni lo otro.

Así, pues, nada de religion ni de Dios; nada de cultos ni de sacerdotes; nada de magistrados; nada de soldados ni de ejércitos; nada de derecho de sucesion; nada de propiedad trasmitida de padres á hijos; nada de jerarquía en la sociedad; nada de sociedad; nada de matrimonio; nada de familia; he aquí lo que quieren.

Y ¿quien ha de realizar esta obra? La Revolucion que ellos definen, unos como "una materia en estado de fusion semejante á la lava de los volcanes," otros como "un rayo que iluminará, dicen, á aquellos á quienes hiera."

¿Acaso no es esto lo que acabamos de ver en Paris?

Hé aquí por qué á todos los escesos de esos hombres habeis visto mezclados en un grado prodigioso el odio á la religion, hé aquí por qué habeis visto á la Municipalidad apresurarse à proclamar la enseñanza atea y á establecer escuelas en que darla, profanar y saquear iglesias, encarcelar y fusilar sacerdotes; hé aquí por qué habeis visto todas las saturnales, en fin, del ateismo y de la impiedad.

¿No han llegado acaso esos hombres hasta el punto de hacer subir al púlpito de la profanada iglesia de San Sulpicio á un muchacho de doce años, que, con aplauso del entusiasmado club, declaraba que "no hay Dios y que ellos no lo quieren?

"Nosotros suprimimos á Dios," ha escrito uno de ellos.

Si, es la impiedad revolucionaria, el ateismo, los que han incendiado à Paris; no es el aceite inflamado, no son las bombas los que tal han hecho, sino las ideas impías incendiarias, subversivas de toda sociedad, de las cuales se ha saturado al pueblo Ved hasta qué punto el ateismo puede arrastrar á las alucinadas muchedumbres. Esto no es sólo la mas espantosa tiranía imponiendo à una gran capital la mas humillante esclavitud, sino la barbarie entregándose á las mas salvajes crueldades.

Y como para demostrarlo mas ostensiblemente al mundo, Dios ha permitido que fuese en Paris, en Paris, foco tan ponderado de la civilizacion moderna y de la ilustracion, donde la impiedad triunfante demostrase de qué cosas es capaz.

¡Ah! ¡bastante ha castigado Dios á esa ciudad! ¿En qué manos, bajo que yugo ha permitido que cayese? ¡Y cuànto han deshonrado, manchado y arruinado los viles tiranos que han conseguido enseñorearse de ella!

Mas lo que debe aumentar nuestra confusion y nuestro espanto es el número de los hombres que han tomado parte en esos horrores, y que han estado allí para resolver, organizar y perpetrar esos abominables crímenes, esos inmensos holocaustos. En ese número comprendo á los que mas ó menos han hecho causa comun con ellos.

Se concibe que haya malvados en el mundo, ¡pero tantos! ¡tantos hombres, tantos ancianos, tantas mujeres, tantos niños reunidos para matar è incendiar.

¡Ah! ahora se ve ya la tarea de profunda perversion que se ha proseguido impunemente por espacio de veinte años entre este desdichado pueblo, y que encumbre un espantoso misterio de iniquidad.

De desear hubiera sido que solo unos cuantos hombres hubiesen abrazado el partido de la Municipalidad. Eran sin embargo los 200,000 que votaron por Garibaldi. Cuando yo ví semejante votacion, pensé, sin colocar á todos en el mismo nivel, que todo podia esperarse.

¡Cuántas ilusiones se han hecho sobre esto algunos hombres de bien deplorablemente alucinados! Con cuántas compasivas escusas trataban de atenuar al principio una revolucion preñada de tantas calamidades y de tantos crímenes! Segun ellos, todo no era mas que un acto de inesplicable despecho, un capricho propio de parisienses, pero de mal gusto

y sin consecuencias. Nó, no; eso era grave, espantoso; eso salia de las entrañas de esa poblacion corroida por el cáncer de la irreligion; eso no era ridículo ni grotesco, como se decia; fué y no podia menos de ser atroz. Y no podia verse en ello otra cosa ni engañarse tocante à las revolucionarias é impias doctrinas en que tanto tiempo hacia se estaba imbuyendo á esa multitud.

No debia olvidarse que hay en Paris mucho y muy temible cieno. Ese oculto cieno se agitaba y subia á la superficie.

Y si esos hombres hubiesen triunfado, como faltó poco para ello, ¿que seria hoy de la Francia?

En estos momentos la Francia estaria como ha estado Paris, como lo estuvo en el 39, bajo el yugo de millares de comités que en las provincias aterrorizadas habian establecido en todas partes la Municipalidad, á instigaciones de esos detestables periódicos que la aplaudieron y que la aplauden aun.

Pues, téngase entendido, que en todas nuestras ciudades mas ó menos populosas, existe ese cieno que se agita sordamente y que en tiempo de revolucion sube á la superficie y no espera mas que la ocasion para desbordarse.

No hay que negarlo; el ensayo está ya hecho, los malvados de la Municipalidad han recibido un apoyo y unas adhesiones que no es posible olvidar, han sido secundados por audaces escribas que han aparecido de improvisto y que todos los dias dirigen amenazadoras intimaciones à la Asamblea nacional y al pais.

Nó; no os hagais ilusiones sobre la situacion de Francia. ¡Oh! vosotros, ó quienes quiera que seais que esteis destinados á gobernar, no procureis tan solo ser hombres espertos pudiendo ser, como debeis serlo, grandes.

¿Me será lícito espresar aquí todo lo que pienso? ¿Y por qué no he de espresarlo? Esta es la ocasion y ninguna otra como esta puede presentarse de decirse á sí mismo y de decir á la Francia verdades que es preciso que todo el mundo escuche.

El *Temps* escribia ayer: "Junto con todos nuestros conciudadanos nos hallamos abrumados bajo el peso de una maldicion que ellos y nosotros hemos merecido. ¿Qué francés, en efecto, puede considerarse inocente de esos abominables crímenes?"

Sí, el *Temps* tiene razon; aquí hay muchos que son culpables ó por mejor decir cómplices de la Municipalidad sin haberlo querido ni previsto á no dudarlo, pero al fin y al cabo son culpables.

Vosotros lo sois, infelices periodistas, frívolos y elegantes literatos, ligeros hombres de mundo, filósofos incrédulos; los sois todos cuantos con la pluma, con los discursos ó con el ejemplo habeis trabajado en demoler las creencias y la religion de este pueblo.

Y lo somos tambien nosotros, pues que no debemos rehuir la responsabilidad que nos corresponde, por no haber trabajado bastante en conservárselas.

¡Ah! vosotros no contasteis con las consecuencias de las doctrinas de impiedad, pero el pueblo las deduce con terrible lógica.

Y tened cuidado que aun no ha concluido.

Y yo os lo digo; si este pueblo continúa materialista y ateo, si proseguis corrompiendole por medio de la prensa; si á fuerza de trabajo, de celo y de amor no haceis de él otra vez un pueblo creyente y cristiano, lo que habeis visto no es mas que el principio de lo que ha de suceder mas tarde. Y lo diré con el maestro supremo cuyas lecciones habeis desdeñado: *sunt hæ initia dolorum.*

Hoy habeis escapado de hundiros en el abismo, pero volvereis á caes en el mas adelante, y entonces ¿podreis salir ya?

¿Pretendereis aun por ventura sostener que teneis progreso, que teneis civilizacion é ilustracion y costumbres suaves y cultas despues de los horrores cometidos que sobrepujan á los del 93 y que son propios de verdaderos salvajes? ¡Y esto ha sucedido en Paris en el mismo Paris?

¡Ah! despues de haber roto vosotros todos los frenos, ¿cómo quereis que el pueblo no se atreva à todo?

No lo olvideis nunca: por la brecha del ateismo la *Internacional* emprende el asalto de la sociedad; y todo pueblo sin religion, sin cristianismo, todo pueblo materialista y ateo, es un pueblo perdido.

Quien no ve las consecuencias fatales, irresistibles del ateismo y de la irreligion, está ciego, muy ciego.

¡Ah! cuando algunos años atrás escribí la obra titulada „El Ateismo y el Peligro social," yo las denuncié, pero en vano.

Al ver como crecian los oleadas de la impiedad, al ver el ateismo y el materialismo levantar la voz hasta en nuestras cátedras de enseñanza pública é inficionar á la juventud y al pueblo; al ver por otra parte que estaban en vias de consumarse los atentados contra la Iglesia y la Sede Apostólica; y en los momentos en que las desgracias precursoras de nuestras actuales calamidades caian ya sobre nosotros, esclamé:

„Dios nos avisa y nadie lo conoce. Dios nos castiga y nadie lo conoce... Se me apellidará, si se quiere, vaticinador de desgracias; pero la que se prepara es espantosa."

Nos hallábamos entonces en una época en que la mencion tan solo de la Providencia escitó pasmo y estraña indignacion.

Yo contesté: „Hoy es la guerra á Dios: mañana será la guerra á la sociedàd..... El ateismo os formará un pueblo espantoso..... Esos jóvenes, esos trabajadores dentro de diez años tal vez se erigiràn en soberanos. El congreso de Lieja y de Berna han dadado á conocer á los futuros Saint Just, á los futuros Hebert, Chaumette y Carrier de una nueva revolucion democrática y social.

Apenas han transcurrido cuatro años y esa revolucion se ha realizado; esos trabajadores, esos jóvenes se han erigido en soberanos.

Y Paris está reducida a cenizas. Y la Francia anhelante, azorada, no sabe á donde acogerse ni en quién ampararse.

Hé aqui de que modo Dios hace que se acuerden de él los pueblos que le olvidan.

El nunc, Intelligite, Erudimi!

¡Ah! infeliz sociedad francesa, que corrompes á tu pueblo y que en seguida te ves obligada á ametrallarlo, hasta que el te ametralla à su vez, ¿cuando saldràs de este circulo fatal? Cuando hayas recobrado la gracia de Jesucristo y no antes.

Non enim est aliud nomem sub cælo datum hominibus in quo oportent nos salvos fieri.

Ni los individuos, ni los pueblos, pueden salvarse sin Jesucristo.

Si la Francia no vuelve á ser cristiana esta perdida.

Pero nó, espero mas de mi pais. La Francia, aleccionada al fin por el esceso de sus desgracias, comprenderá lo que he dicho, y ya en estos momentos oigo de los labios de los mismos que creen no tener fé y que lo aseguran asi á despecho suyo, estas palabras que me llegan al alma:

„Perdida por la presuncion de todos, esclama el publicista que no ha mucho he citado, la Francia no puede salvarse mas que por el arrepentimiento de todos."

¡Nobles palabras! Y otro publicista dice:

„¡Oh! ¡que porvenir tàn triste!.... Esta es una de las ocasiones en que se siente mucho no creer; á lo menos podria uno acudir en busca de consuelo á un poder superior."

Este sentimiento, de que no pueden prescindir las almas nobles. ¿qué es sino el grito de la naturaleza y de la verdad, de esa prueba del alma, naturalmente cristiana de que hablaba Tertuliano? ¿qué es sino la necesidad profunda de Dios que esperimenta irremisiblemente el hombre asi en las grandes desgracias públicas, como en las grandes aflicciones privadas?

¿Y acaso semejante necesidad puede ser una cosa engañosa, una ilusion tan solo? Nó, nó; „ese poder superior" que consuela y á quien el alma desgarrada por los pesares acude, existe. „En medio de este trastorno universal, levantamos nuestro corazon, „decis vosotros. Si; pero levantemoslo hasta aquel que es mas grande que nosotros. Para rehacernos de semejantes trastornos, para salvarnos de tan inmensos peligros, todas nuestras fuerzas ó, mejor nuestra debilidad, no bastan. Para ello necesitamos de aquel que es la suprema bondad y el supremo poder, el señor del mundo y el padre de los hombres; necesitamos de Dios.

La fuerza es frágil en manos del hombre; la habilidad engaña á los mas sabios; los acontecimientos desbaratan todas las combinaciones de los hombres.

En una situacion como la en que nos encontramos, ante las amenazas pendientes aun de ejecucion, y cuando las discordias civiles pueden aun envolvernos nuevamente de improviso, sepamos estender hacia Dios las manos, adorarle, rogar y esperar.

Estas son las humillaciones que ensalzan, las humildades que sirven de reparacion, las súplicas que sirven.

Por estos motivos, etc.

FELIX, *Obispo de Orleans.*

ANUNCIOS.

TESORERIA MUNICIPAL.

Se avisa à todos los borriqueros, carreteros ó amos de carros que estando ya vencido el 2º trimestre de patente que les ha sido asignado, deben presentarse á satisfacer éste en el término de quince dias. Los que en el plazo señalado no dieren cumplimiento á lo dispuesto, quedarán sugetos á la pena establecida por la ley.

Santo Domingo Julio 8 de 1871.—El Tesorero.—*Felix E. Soler.*

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Librería de Garcia Hermanos se encuentra constantemente un surtido de libros de instruccion primaria de todas clases y á todos precios, y ofrecen dichos señores à los Ayuntamientos que les tomaren algunas partidas con el objeto de favorecer á los niños que no tengan para proveerse de ellos, una rebaja considerable en los precios siempre que los pedidos sean hechos por la Corporacion, ó por persona autorizada al efecto.

Ademas de libros, se encuentran varias clases de papel, plumas, muestras, tinta por docena de potes, pizarras, creyones, portaplumas &ª &ª á precios módicos, pero al contado.

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1 20 cts.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D. F. Moigno, Presbítero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1 25

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos ——— $ 3 50.
Papel de algodon, ordinario, cada resma ——— $ 2.
Id id mas chico 450 pliegos ——— $ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos ——— $ 2 25.
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos - $ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas —1 60.
Cajitas de id sin cubiertas —$1
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajízo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clases

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas *A*méricas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias ecleciasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3

TABACO SUPERIOR TORCIDO.

El millar, $ 6. —— El ciento, 75 cts.

7 por 5 cts.

Libreria de Garcia Hermanos

En la noche del 4 al 5 de este mes en el callejon del Palacio y Plaza del Mercado, se ha desaparecido de encima del escritorio, un pesa-moneda con su cajon de caoba y sus correspondientes pesitas; en cuyo cajon se encontraban recibos y cuentas de mucha importancia para el dueño.

Se gratificará á la persona que diere alguna razon de su paradero, ó lo presentare al que suscribe.

Santo Domingo Julio 5 de 1871.—*Claude Cévez.*

*A*ceite de hígado de bacalao blanco, de Lannam &. Kemp.
Charol fino de brocha, por botellas y al detall.
Polvos de Soda y de Seidlitz de Lanman y Kemp.
Zarzaparrilla de Bristol id. id. de *A*yers.
Panacea del Dr. Srrains.
Rob depurativo de Laffecteur.
Purgante y vomitivo del Dr. Le Roy.
Jarabe Yodado de rábano.
Medicamentos del Dr Jaimes.
Medicamentos vermífujos de todas clases y autores.
Inyecciones de Bron y de otras clases [càpsulas gelatinosas de bálsamo de copaiba.
Copahine Mége.
Píldoras azucaradas de Kemp y del Dr. Bristol.
Píldoras ferroginosas de Vullet y de Blancard.
De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 22 de Julio de 1871. | NUM. 178.

3406 178-1

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

En nombre de la misma, y prévias las tres lecturas Constitucionales, ha dado la siguiente

LEY

DE PAPEL SELLADO.

Art. 1º Todos los actos públicos, civiles ó judiciales, las instancias y pedimentos á las autoridades, y los contratos y documentos bajo firma privada, deberán, salvo las exepciones establecidas por la presente ley, estenderse en papel sellado del tipo correspondiente.

Art. 2º El papel sellado se dividirá en las clases siguientes:

Sello 1.° en pliego entero; su valor en fte. $ 3
Sello 2.° en idem idem idem..... 2
Sello 3.° en idem idem idem..... 1
Sello 4.° en idem idem idem..... ,, 50c
Sello 5.° en medio pliego..... ,, 25
Sello 6.° en idem idem..... ,, 12½
Sello 7.° de oficio en idem..... ,, 12½
Sello 8.° de idem en id. id. y pobreza justificada.....

§ El papel-sellado, se renovará cada dos años.

Art. 3º Se crea igualmente el papel de multas y el de reintegro, cuyos tipos serán de uno, dos, cinco y diez pesos.

Art. 4º El sello representará el escudo de armas de la Repùblica, y se imprimirá en el ángulo superior izquierdo de cada pliego, espresando, à la derecha del sello, su tipo y valor, y el bienio á que corresponde.

§ La Contaduría General, sellará el papel en su ángulo opuesto, y la Cámara de Cuentas lo contrasellará con tinta azul, colocando su sello en la parte superior de cada pliego.

Del papel (sellado) que contraselle la Cámara, llevará un Registro en que anotará sus clases y cantidades.

§ El papel de multa y el de reintegro, se imprimirán en pliegos abiertos á fin de que puedan cortarse en los casos en que esta formalidad sea necesaria.

Art. 5º La condicion obligatoria de cada clase de sello, segun la naturaleza del acto, es para el primer pliego, tanto para el original como para la copia.

§ Si la estension del acto exigiese mas de un sello, se usará para su continuacion papel-sellado del inmediato inferior.

§ Este beneficio no se estiende á aquellos actos cuyo primer pliego sea el sello 5º, 6º ó 7º, pues en este caso sea cual fuese la estension de aquellos, se continuará en el sello en que se principien.

Art. 6º Se prohibe habilitar papel blanco, ó de un sello para otro, pretestando la falta del sellado competente; pues en tal caso, se usará el papel del tipo superior inmediato, y de no haberlo, se agregará al documento el de reintegro correspondiente; debiendo comprobarse con certiñcacion del expendedor la carencia del papel

Art. 7° Los Administradores, expendedores, jueces, ó cualquiera funcionario ó empleado públicos, que contravinieren á la anterior disposicion, sufrirán una multa de cinco pesos fuertes por cada pliego de papel que hubieren habilitado, sin perjuicio de las penas que puedan imponérseles, segun la naturaleza del caso.

Art. 8º Ningun documento privado hecho en papel libre, debiendo serlo en papel-sellado, podrá someterse al registro, ni á los tribunales y autoridades competentes, sin que previamente se satisfaga en el papel de reintegro correspondiente, el valor del sello omitido.

Art. 9º Los anotadores de hipotecas y directores de registros, se abstendrán, bajo su responsabilidad personal, de tomar razon de las escrituras y documentos públicos ó privados que se les presenten en el papel del sello distinto al que corresponda.

§ Los que contravinieren á esta disposicion, serán ademàs condenados al cuadruplo del importe del sello, y á una multa que no podrá bajar en ningun caso de cinco pesos fuertes, que le impondrá la autoridad que descubriere el fraude.

Art. 10 Los documentos que se expidan por funcionarios dominicanos residentes en el Extrangero, no tendrán fuerza en el territorio de la República si no llevan unido el papel de reintegro por una cantidad igual al valor del sellado que hubiera debido emplearse.

§ Esto mismo es aplicable á los instrumentos y documentos consentidos ú otorgados tambien en el extrangero, aun cuando no sean por agentes dominicanos, sí han de merecer fé en los Tribunales y oficinas de la República.

Art. 11 Se prohibe á todo funcionario público, á los árbitros, espertos, jueces y á las autoridades y empleados civiles, eclesiásticos, administrativos ó militares, admitir, proveer, ni dar curso á ningun acto, pedimento ó cualquiera instancia, ni librar certificacion alguna, si no fuere en el papel sellado que corresponda.

Art. 12 El costo del papel sellado para los contratos y obligaciones entre los particulares y el Gobierno y demás autoridades del Estado, será siempre á cargo de los primeros, ya sean que los den ú otorguen, ya que los reciban.

Art. 13. Los libros de los comerciantes están sujetos á la formalidad del sello para que puedan ser admitidos en juicio. Al efecto los presentarán á los Administradores de Provincias ó Distritos ó á los Subdelegados de las Comunes, para que certifiquen y sellen la primera y última foja, debiendo espresar en la certificacion cuantas contiene el Libro, percibiendo el derecho correspondiente.

§ El Comerciante al presentar sus Libros á la certificacion, entregará al Administrador tantos pliegos del sello correspondiente, cuantos contenga el libro que debe certificarse. Este papel anulado por el Administrador será unido á la foja de Ingresos, y formará espediente en la contabilidad.

§ Los libros de comercio pagarán por cada foja el valor del sello 7.°

Art. 14. No están sujetos al uso del papel sellado: 1º La correspondencia particular: 2º La de las autoridades y empleados públicos: 3º Los actos del Senado Consultor: 4º Los de las Administraciones y Oficinas públicas; 5º Los libros del Estado Civil: 6º Las súplicas ó pedimentos que los militares de servicio dirijan á sus superiores; y 7º Los pagarés, facturas, borderoes ó cuentas corrientes, como asi mismo los recibos que se dén por alquileres, arrendamientos ó cualquiera otro caso, que sirvan solo para resguardo y justificacion del pago que debiera hacerse.

§ Cuando hayan de presentarse en juicio cartas particulares ú otros papeles que por su naturaleza, no deban estar en papel sellado, se acompañarán siempre otros tantos sellos del tipo 6º en el que se pondrá la correspondiente nota de reintegro.

Art. 15. El sello 1º se usará obligatoriamente en las sentencias definitivas de la Suprema Corte de Justicia: en las liquidaciones ó planillas de derechos de Importacion y Exportacion ó puertos, sea cual fuere su cuantía: en las demandas en revision civil: en los contratos y obligaciones que contengan estipulacion de precios y valores que exedan de dos mil pesos fuertes: en los títulos de abogados, médicos, boticarios, escribanos, agrimensores, ingenieros, oficiales del Estado Civil y venduteros públicos: en la refrendacion de títulos de abogados, agrimensores, ingenieros, médicos, ó boticarios extrangeros, que adquieran conforme á las leyes de la República el derecho de ejercer en ella su profesion: en los registros de buques que viajan de un puerto de la República al extrangero: en las patentes de navegacion que expida el Poder Ejecutivo: en las concesiones de privilegios: en las cartas de naturalizacion que expida el Poder Ejecutivo: en las cuentas de venduteros, tutores, curadores; en toda cuanta en general que exeda de dos mil pesos fuertes y en los manifiestos de Importacion y Exportacion que exedan de esta misma suma.

Art. 16. El sello 2º se empleará en las sentencias interlocutorias y preparatorias de la Suprema Corte de Justicia y en las definitivas de los Tribunales ó Juzgados de 1ª Instancia y de Consulados de Comercio: en los contratos matrimoniales: en los pasaportes para el extrangero: en las fianzas que se otorguen para la naturalizacion de buques: en los despachos de Aduana para el extrangero: en los títulos de agentes de cambio y corredores: en las cuentas contratos y obligaciones que contengan estipulacion de precios y valores que exedan de quinientos pesos y no pasen de dos mil: en los actos de mensura; en los manifiestos de importancion y exportacion que pasen de quinientos pesos y no lleguen á dos mil: en las instancias en que se pida la concesion de algun privilegio y en las fianzas que antes de entrar en el egercicio de sus funciones deban otorgar los Administradores, Contadores, Tesoreros y cualesquiera otros encargados del manejo de los fondos públicos ó comunales.

Art. 17. El sello 3.° se empleará: en las sentencias interlocutorias y preparatorias de los Tribunales ó Juzgados de 1ª Instancia ó de Consulados de Comercio: en los actos de apelacion para ante la Suprema Corte de Justicia: en los poderes de todas clases ante Escribanos, traten ó no de cantidad y valores: en las informaciones para memoria eterna de la cosa, en los pedimentos, instancias, súplicas y otros actos preliminares de los oficiales ministeriales ante la Suprema Corte: en las fianzas que se otorguen en las Aduanas para sancionar el pago de los derechos de importacion, sea cual fuere su cuantía: en las protestas de letras, pagarés y billetes á órdenes cuando su valor exeda de mil pesos fuertes: en las transaciones sea cual fuere su cuantía: en los registros de buques que hacen el cabotage: en los despachos del resguardo para el Cabotage que hagan los buques de mas de veinte y cinco toneladas: en los manifiestos de importacion y exportacion, cuando su valor exeda de cien pesos fuertes y no pase de quinientos: en los contratos y obligaciones que contengan estipulacion de precios y valores, en la misma proporcion que se establecen para los manifiestos: en los pedimentos, instancias y solicitudes que se dirijan al Poder Ejecutivo en que se versen intereses pecuniarios, sea cual fuere su cuantia: en los permisos de costa que se soliciten en las oficinas de Hacienda: en los escritos de los Abogado

ante la Córte: en las órdenes de ingresos que libren los Administradores por derechos de importacion, exportacion y puertos, y en los recibos que por las mismas otorguen los tesoreros en la revocacion y sustitucion de poderes: en los actos de jurisdiccion voluntaria: en los títulos de alguacil y en los escritos ó solicitudes que se dirijan al Senado.

Art. 18. El sello 4.° se usará precisamente en los actos de apelacion para ante los Tribunales de 1ª Instancia: en los actos de traslacion de domicilio de una provincia à otra: en los expedientes que se instruyan en los Tribunales, Juzgados ú Oficinas públicas, á instancia ó en interés de particulares: en los pedimentos, instancias y demas actos de abogados ante los Tribunales ó Juzgados de 1ª Instancia y los de Consulado de Comercio: en los pasaportes de una á otra provincia: en los actos de arrendamientos de los bienes del Estado: en las concesiones de terrenos de Ejidos y en los contratos y obligaciones que contengan estipulacion de precios y valores desde uno hasta cien pesos.

Art. 19. El sello 5.° se usará: en las sentencias preparatorias interlocutorias y definitivas de los Alcaldes: en las partidas de bautizo, de matrimonio, de soltería, viudedad y defunciones que expidan los Párrocos ó los Oficiales del Estado Civil: en las certificaciones de conciliacion, haya ó no resultado avenencia: en las guias para el cabotage: én los protocolos de los Escribanos: en las certificaciones de los anotadores de hipotecas, cuando resulte ó no gravámen para las fincas: en toda instancia que se dirija à las autoridades, siempre que por su naturaleza no exija papel de un tipo especial: en las protestas de letras, pagares ó billetes á órdenes, cuyo valor sea de uno á mil pesos: en la primera y última foja de los libros del Estado Civil y en todo acto no previsto por la presente ley.

Art. 20. El sello 6.° solo se usará en la estension de patentes para el egercicio de alguna profesion ó industria y en los recibos de este impuesto: en las citaciones, pedimentos, cédulas, diligencias y notificaciones ante los Alcaldes, y en los pasaportes de una á otra Comun.

Art. 21. Los pagarés que se otorguen á los Administraciones públicas ú oficinas de recaudacion, se estenderán segun el valor que representen, en papel que corresponda en la proporcion establecida en los articulos anteriores.

Art. 22. El sello 7.° se usará: en todas las acusaciones criminales en que se proceda de oficio desde su principio hasta su terminacion, en los expedientes administrativos que se instruyan en los Tribunales y juzgados para su mayor arreglo y administracion: en los acuerdos de los tribunales: en las visitas de cárceles: en los juicios sobre faltas y ejecucion de los fallos que recaigan: en las cuentas que rindan los Secretarios de los Juzgados: en los indices de los protocolos de los Escribanos: en las cuentas de los anotadores de hipotecas y encargados del registro: en las certificaciones que se espidan por las oficinas públicas de lo que exista en sus registros ó archivos, no á instancia de partes, sino en virtud de providencia ó mandato superior, estado de oficio: en los negocios en que sean parte el Estado ó las Corporaciones que gozan del privilegio del sello de oficio, cuando se actúe á instancia ó en interés suyo.

§ En los casos en que conforme al presente artículo se actúe en papel de oficio, debe entenderse siempre, que es sin perjuicio del reintegro correspondiente cuando proceda.

Art. 23. El sello 8.° (ademas) se empleará en todos los negocios que se defiendan por pobres nombrados de solemnidad.

Art. 24. Cuando una parte ofrezca informacion de pobreza, se le admitirá en el papel de su clase, sin perjuicio del reintegro, caso de no admitírsele aquella.

Art. 25. Gozarán del beneficio de usar del sello 8.° los militares en servicio del Sargento 1.° para abajo: las viudas de militares que tengan dos hijos ó mas en minoridad, y que no hayan contraido segundas nupcias: los jornaleros que no ganen mas de un peso de salario diario y aquellos que se hallen en la domesticidad.

Art. 26. Del uso y admisiou del papel de este sello, serán responsables respectivamente, el que presente y el que lo admita.

Art. 27. El abuso del papel de este sello que consistirá en cualquier consumo que de el se haga, fuera del objeto á qne está destinado por esta ley, dará lugar á la imposicion de una multa, sin perjuicio de otras penas cuando procedan.

Art. 28. El papel de multas servirá para recaudar el importe de las que se impongan por las autoridades gubernativas, judiciales, ó por las municipales en su caso.

Cada pliego se cortará en dos partes iguales una superior y otra inferior. En la primera, que se entregará al multado, para su resguardo, se designará la autoridad que hubiere impuesto la multa, la fecha de la pr[illegible]a del pago, el nombre del multado y la [illegible] imposicion; y la segunda en que co[illegible]l nota, se agregará al expediente sí lo [illegible]e archivarà.

Art. 29. Si el [illegible] la multa exediese al valor de cualquier [illegible]iegos, se tomarán los que fueren necesa[illegible]ubrir á aquel, estampándose entónces [illegible]n el de mayor precio, á cuya mitad se unirán [illegible]de los demas, en los que se pondrá una referencia á la primera.

§ Cuando se alce el todo ó parte de una multa, se estampará nueva nota en el papel y se remitirá con oficio á la Administracion, para que pueda efectuar la devolucion de su importe al interesado.

Art. 30. No se admitirá en ninguna caso recurso alguno contra la imposicion de una mula, por infraccion á esta Ley, sin, que préviamente se haya satisfecho la que se hubiere impuesto.

Art. 31.—Los Escribanos, Alguaciles y demas curiales, empleados públicos, que fueren multados por contravencion á esta Ley, pagarán su condenacion en el término que fije la autoridad multante, y de no, quedarán suspensos en el ejercicio de sus funciones, hasta que justifiquen haberla satisfecho, sin perjuicio de las demas penas á que diere lugar su resistencia.

Art. 32. Será deber de toda autoridad, juez ó empleado público, en el acto que advierta la infraccion á esta Ley, pedir el correspondiente reintegro, bajo el concepto de que serán pecuniariamente responsables de cualquiera omision ó tolerancia.

Art. 33. El reintegro del papel sellado, se hará por medio del papel creado al efecto, cuyos pliegos serán de forma semejantas y de precios iguales al de multas.

Art. 34. Se exijirá por medio de este papel, el reintegro de todos los sellos que se hubiesen omitido en la confeccion de cualquier documento, y el que debiera usarse en las patentes de navegacion, ó titulo para el egercicio de cualquier profesion, cuando los interesados prefieran el papel vitela ó pergamino para su estension.

Art. 35. La autoridad de quien proceda la providencia de reintegro cuidará bajo su responsabilidad de que este se efectúe.

Art. 36. Las infracciones no penadas expresamente por la ley, serán castigadas con una multa de cinco á veinte y cinco pesos fuertes.

Art. 37. Todo aquel que falsificare los sellos, será castigado con las penas que para esta clase de delitos, señala el Código penal comun.

Art. 38. El producto del papel sellado, figurarà por capitulo separado en la contabilidad de las oficinas encargadas de su espendio.

Art. 39. La Contaduría General, llevará la cuenta del movimiento del papel sellado en la República, centralizando por trimestre las cuentas de las Administraciones de Hacienda, que deberán hacer esta operacion respecto de las Comunes que de ellas dependan al finalizar cada mes.

§ El estado central anual del papel-sellado, se remitirá para su examen, por la Contaduria General á la Cámara de Cuentas con los comprobantes en apoyo.

Art. 40, Los espendedores del papel-sellado cobrarán á su provecho el cuatro por ciento sobre la renta mensual.

Art. 41. El papel-sellado, que, al finalizar el bienio para que se habilite, resultare sobrante en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, se cangeará en las Administraciones, en el mes de Enero, por otro de la misma clase.

§ Vencido el mes de Enero, no se admitirá el cange.

Art. 42. La Hacienda pública proveerá á la Corte Suprema, Juzgados de 1ª Instancia y Consulados de comercio, el papel sellado de oficio que necesitaren para sus actuaciones, sin perjuicio de reintegro en su caso. A esta entrega, deberá preceder el presupuesto del papel necesario.

§ Los Alcaldes de Comunes harán sus pedidos á los Tribunales de que dependan.

Art. 43. El papel sellado se venderá á todas horas del dia, sin exclusion de los feriados, y los encargados de esta venta cuidarán de que el público no carezca jamas del papel sellado de ninguna clase.

Art. 44. Siempre que se determine confeccionar papel-sellado, será por una resolucion del Gobierno, determinando la cantidad que se considere necesaria de cada tipo.

Art. 45. Esta resolucion se trasmitirá al Contador General de Hacienda, por órgano del Sr. Ministro del ramo, para llevarlo á debido cumplimiento con todas las formalidades establecidas y que mas adelante se establezcan.

Art. 46. De todo lo que se resuelva y diligencie en cada bienio sobre papel-sellado, se formará un expediente en la Contaduría General, el cual se encabezará con la resolucion del Gobierno que trasmitirá el Sr. Ministro, siguiendo por su órden todo lo que sobre ese ramo se practique hasta la consumtacion del papel-sellado que se inutilice despues de ser retirado.

Art. 47. Las mismas formalidades se observarán respecto al papel de multas y de reintegro.

Art. 48. El Ministro de Hacienda de acuerdo con la Cámara de Cuentas, reglamentarà el sistema de contabilidad mas regular de estos impuestos, así como la manera de inutilizar el papel sobrante en cada bienio y las formalidades que han de llenarse en el caso para evitar el fraude.

Art. 49. El papel-sellado existente se continuará vendiendo hasta su conclusion, aplicándolo á la categoría que corresponde y no á la que señala.

Art. 50. La presente Ley, abroga la de papel-sellado de 1867, y será enviada al Poder Ejecutivo para su promulgacion.

Dada en el Palacio del Senado Consultor de la República á los 13 dias del mes de Julio del año de 1871, 28 de la Independencia, 8.° de la Restauracion y 4.° de la Regeneracion.—El Presidente interino.—Jacinto de la Concha.—El Secretario, *Gerardo Bobadilla.*

Ejecútese, publiquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo á los 17 dias del mes de Julio de 1871, año 28 de la Independencia, 8.° de la Restauracion y 4.° de la Regeneracion.—El Presidente de la República.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—R. Curiel.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Vista la solicitud elevada por el Señor T. J. Todd, en representacion de la casa Grimard fils de Cabo Haitiano, sobre el reconocimiento de una acreencia de la guerra de Restauracion, cuyo reclamo no se habia presentado hasta ahora.

Atendiendo, á que si por el inciso 5º artículo 1º de la Ley de Crédito público, quedan reconocidas como parte de la Deuda pública consolidada, las acreencias sobre la guerra de la Restauracion que rechazadas anteriormente por las comisiones clasificadoras fuesen presentadas con nuevos y legales documentos, no deben suponerse desestimadas las de igual procedencia no presentadas hasta la fecha del decreto.

RESUELVE.

Quedan comprendidas en la misma categoria de las mencionadas en el artículo 1º, inciso 4º de la Ley de Crédito público, las acreencias por el mismo concepto allí indicado, no presentadas hasta ahora, pero que lo sean con la documentacion que corresponda.

Resuelto en Santo Domingo, Capital de la República á los 20 dias del mes de Julio de 1871.

(L. S.) —— El Presidente, — Pedro T. Garrido.—El Secretario,—*G. Bobadilla.*

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA,

Sesion del 3 *de Julio de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoria compuesta del Presidente y de los honorables Enrique Coen, Nicolas Ureña, Pedro Maria Piñeiro, Javier Angulo Guridi, Carlos Baez y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un oficio del P. E. haciendo observaciones á la concesion de arrendamiento de la isla Catalina, hecha en favor del ciudadano Manuel Maria Pellerano, que fué comunicada al Ministerio de Hacienda en fecha 26 de Junio próximo pasado.

Hé aquì su contenido :

RESIDENCIA DEL EJECUTIVO.

Santo Domingo 30 *de Junio de* 1871.

Honorables Senadores : — He leido con profunda atencion la resolucion que ese Honorable Cuerpo ha tenido á bien tomar, acerca de la isla Catalina, ordenando su arrendamiento por 50 años, en favor

del Señor Manuel Mª Pellerano.

Como toda Ley, acto y disposicion del Honorable Senado, están por la Constitucion sujetos á las observaciones del Ejecutivo, sin lo cual dejaria de existir este Poder, absorvido por las formas que pudiesen tomar las disposiciones imperantes del Cuerpo Legislativo: como ningun Ministro en su calidad de Secretario de Estado, puede recibir una resolucion para ejecutarla, si ésta no se ha sometido á la observacion, y recibido el *Exequatur* imperado; el Ministro de Hacienda ha sometido á mi juicio la enunciada resolucion, que en vez de devolver, para que se remita en forma, paso á observar del modo siguiente:

1ª Paréceme inconveniente la disposicion de ordenar ventas, arredamientos ú otra clase de disposiciones acerca de los bienes nacionales, bajo la forma de gracias personalísimas. Debiendo tomarse por punto de partida el mayor beneficio del Fisco, la designacion de determinada persona, excluye contradictoriamente aquel beneficio, que solo campea en la reunion de licitadores.

2ª Las cuestiones en abstracto son peculiares del Cuerpo Legislativo, que dicta una regla comun para los asociados, y formula en Ley una necesidad actual, imprescindible.—Por lo que respecta á la práctica, al detalle, á la ejecucion, es el Ejecutivo el que está llamado á verificarlo, y hasta á dictar los reglamentos procedentes para la mejor inteligencia y cumplimiento de lo estatuido.

3ª Si la Nacion ha asumido el compromiso de no enajenar por ahora sus tierras públicas, un arrendamiento por cincuenta años, equivaldria á la enajenacion, pues pone fuera del dominio público la propiedad territorial por espacio de medio siglo.

En vano se objetaria que ese mismo lapso de tiempo se ha concedido para el arrendamiento de las salinas de Bani y la Beata, porque ¡pluguiera á Dios que el Senado no hubiera sentado tal precedente! aquellos actos versan sobre salinas, para cuya explotacion necesitan los empresarios un tiempo que le responda á los gastos preliminares que tendrian que hacer, y no puede partirse de esas concesiones en las que se han tenido á la vista, causas suficientes para el alargamiento del plazo del arrendamiento, para hacerlo extensivo a otras cuya naturaleza no es idéntica.

4ª El Gobierno, por ahora condenado á cierta inmovilidad, por falta de medios y de reposo, tiene miras administrativas, sobre ese grupo de islas, que forman nuestro archipiélago particular, y muy especialmente sobre la Catalina.—La renta anual que pudiera obtenerse de su arrendamiento, jamas compensaria la extorsion que habria causado su privacion voluntaria.

Creo, Honorables legisladores, que meditarieis con calma estas observaciones, sobrado atendibles, y que pesareis el valor de la razon que las ha dictado.

Séame permitido, antes de terminar, añadir una observacion, que antes habia tenido la honra de haceros verbalmente, y es: que mientras el Honorable Senado, de oidos a las pretensiones aisladas del interes particular, cada caso traerá un conflicto, y cada resolucion un nuevo inconveniente.

Cuando hayan de enajenarse, arrendarse bienes nacionales, ó puedan hacerse donaciones á los servidores de la patria, en vez de resolver cada caso, importará dar una ley que todo lo ordene, que todo lo prevea, y que todo lo armonice.

Saludo á ustedes con la mayor consideracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Honorables Miembros del Senado Consultor.

Estas observaciones fueron aceptadas á unanimidad y en su virtud quedó derogada la resolucion acordándose comunicarlo asi al interesado.

Leyóse luego una exposicion del ciudadano Angel Contreras, á la que acompañaba los documentos relativos al reclamo de acreencia que tiene entablado ante el Senado. Se acordó devolvérselos para que ocurra con ellos en su tiempo ante la comision reconocedora de acreencias creada por el Decreto de la materia.

Leyóse una peticion del ciudadano General Julian Peguero, por la que solicita se le haga donacion de un pedazo de terreno en la jurisdiccion de San Carlos. Fué tomada en consideracion acordándose que seguiria el mismo curso que las demas segun el informe que debia presentarse sobre el particular.

Leyóse en seguida el dictámen de la Comision de peticiones sobre las concesiones solicitadas hasta el presente, el cual decia así:

Honorables Senadores:

La Comision nombrada para opinar sobre el curso que deba darse á las peticiones dirijidas por vários individuos á esta Corporacion, y las cuales versan sobre diferentes objetos, esta, despues de haberse impuesto detenidamente de cada una de ellas, tiene el honor de dar su parecer del modo que ha creido mas oportuno, valiéndose de las observaciones siguientes:

Considerando: que en [illegible] e las referidas peticiones se solicita la c[illegible] ciertas cosas que nosotros no podemo[illegible] alguna juzgar si al acceder á ellas afect[illegible] manera grave los intereses nacionales.

Considerando: que nos[illegible]oco estamos en aptitud de apreciar el mérito de ca[illegible] uno de los solicitantes, pues tales clasificaciones parece que deben necesariamente reservarse á aquellos empleados que mas en contacto con el pueblo estén por esta misma circunstancia mas al alcance de los servicios que hayan prestado á la patria; y por último

Considerando: que no existe una ley que faculte al H. S. a disponer de los Bienes nacionales en favor de ningun particular, y solo sí en casos de gran necesidad; pero siempre en un sentido general.

Por estos motivos la Comision propone al Honorable Senado aplazar la resolucion de este asunto, á fin de que este Alto Cuerpo se ocupe ántes de legislar sobre esta materia y determine en su profundo saber á quien deba concedérsele la facultad de disponer de los bienes de la Nacion, reservándose espresar su dictámen para entónces si el Honorable Senado acoje en todas sus partes esta disposicion.

Santo Domingo 2 de Julio de 1871.

Pedro María Piñeiro. *Félix M. Lluveres.*

Fué aceptado en todas sus partes acordándose seguir su tenor en todas las que pudieran presentarse en adelante.

Procedióse á la segunda discusion del proyecto de ley de papel sellado, y resultó aprobado con pequeñas modificaciones.

Despues de esto se suspendió la sesion.

El Presidente,——*Pedro T. Garrido.* —— El Secretario, —— *Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 10 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA INTERINA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida mayoría compuesta del Vice Presidente en funciones de Presidente, y de los honorables Carlos Baez, Félix Lluveres, Pedro María Piñeiro, Javier Angulo Guridi y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Procedióse á la tercera y última discusion del proyecto de ley de papel sellado. Con solo una modificacion entre los artículos 8º y 9º, resultó aprobada acordándose que despues de copiada se sancionaria definitivamente.

No habiendo otra materia de que tratar se suspendió la sesion.

El Presidente interino. —— *Jacinto de la Concha.* El Secretario, —— *Gerardo Bobadilla.*

Fiesta Religiosa.

El domingo nueve del corriente, tuvo efecto una funcion solemnísima en la Santa Iglesia Catedral, á la cual asistió todo nuestro clero. El objeto de aquella ceremonia era dar gracias al Altísimo por un grande acontecimiento, único en la historia de la Iglesia; ésto es: el vigésimo quinto aniversario del advenimiento de Nuestro Santísimo Padre Pio IX á la silla de San Pedro. Tambien daba gracias el pueblo Dominicano por otro acontecimiento próspero y fecundo en importancia y esperanzas consoladoras; único tambien en los fastos de la Primada de las Indias: nos referimos á la cuasi-Nunciatura Apostólica, creada, por la munificencia del Vicario de Jesu-Cristo, y recaida en la por tantos títulos digna persona del Illmo. y Reverendísimo Sor. Doctor Fray Angel Santanché de Aguasanta, Arzobispo de Acrida, con residencia en nuestra República.—Aquel doble, plausible motivo, doblemente único, tenia tambien un doble carácter de universalidad; porque todo dominicano, cualquiera que pudieran ser sus opiniones políticas, debia estar de enhorabuena al contemplar tan enaltecida la posicion de su patria; mientras que todo católico, cualquiera que sea su nacionalidad, debe regocijarse al presenciar ese primer jubileo que con tal motivo ha celebrado el orbe cristiano.

Su Illma, con la cortesía que le es tan propia, invitó por esquela á todas las corporaciones y habitantes notables; y el Gobierno tomó una parte muy activa, no solo concurriendo, sino coadyuvando eficazmente á dar al acto la mayor pompa posible.—Una compañia con música y bandera hizo los honores militares, y dos piezas de artillería de á doce, servidas con admirable regularidad, mezclaban su sonido prolongado y belicoso á los écos místicos de un solemne Te-Deum.

Concluida la funcion, S. E. el Presidente de la República dió las gracias á todas las corporaciones, Cuerpo Consular, y oficialidad que le acompañaron á su residencia, manifestándole su gratitud por haber propendido á solemnizar con su presencia, las pompas del culto católico, y tomado parte tan activa en una solemnidad tan tierna en general y al mismo tiempo tan nacional para nosottos.

Seminario Conciliar Arzobispal de Santo Tomas de Aquino.

Exámenes.

Los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del corriente en el Seminario Conciliar Arzobispal de Santo Tomas de Aquino en esta Capital, se han verificado los exámenes de Sagrada Teología Moral y de Latinidad, presididos por el Rector Nato del mismo, el Illmo. y Rdmo. Sr. Arzobispo y de varios Presbíteros. A continuacion se exponen las merecidas Notas que figuran en los títulos que se han distribuido á los alumnos de ambas cátedras.

SAGRADA TEOLOGIA.

Merecieron Notas:—De Beneac Magis Instructus en primer año: Don Antonio M. de Soto.—De Sufficienter Instructus et Benemeritus: Los señores Don Manuel de R. Félix y Don Fernando de la Rocha.—De Sufficienter Instructus: Don Manuel Gonzales.—De Honorifica Mensionis: Don Gabriel Infantes.

LATINIDAD.

PRIMERA DIVISION DE LOS MAYORES.

Merecieron Notas:—De Optime Instructus en segundo año: Los señores Don Antonio M. de Soto y Don Julian de la Rocha.—De Bene Instructus en segundo año: Don Manuel Gonzales.

SEGUNDA DIVISION DE LOS MAYORES.

Merecieron Notas:—De Optime Instructus en primer año: Don Marcos Gomez y Don Alvaro Logroño.

PRIMERA DIVISION DE LOS MENORES.

Merecieron Notas:—De Bene Instructus en primer año: Los señores Don Antonio Soler y Don Ignacio Mella.—De Sufficienter Instructus en primer año: Don Gabriel Infantes.

SEGUNDA DIVISION DE LOS MENORES.

Merecieron Notas:—De Bene Instructus et Magis en primer año: Don Alfredo Mieses.—De Bene Instructus en primer año: Don José Abreu.—De Sufficienter Instructus en primer año: Don Ciriaco Salado.

Santo Domingo veinte de Julio de 1871.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Habiendo acordado éste Ayuntamiento dar principio á la construccion del "mercado público" en proyecto, há dispuesto en sesion del veinte del corriente pedir proposiciones á los artistas que interesen hacerse cargo de los trabajos de albañileria que ocasione dicha obra, de conformidad con el plano y las aclaraciones que se hayan de manifiesto en la Secretaria de la corporacion de diez á doce de todos los dias.

Santo Domingo, Julio 22 de 1871.

Pos mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Juan Francisco Suazo.

UN PERIODICO NUEVO.

Con el título del "Civilizadó" se ha inaugurado en Curaçao un periódico, redactado en su mayor parte en *papiamento*, ó sea el dialecto de los naturales. En una de sus pájinas figura un artículo en dicho patuá, en que se dá cuenta de la batalla y toma de San Juan, acaecida el dia 4 de Junio: y despues de referir la toma de los cañones haitianos, captura de prisioneros de aquella nacionalidad, bajas del enemigo & &, afirma que el General Valentin Ramirez Baez hizo fusilar á tres prisioneros dominicanos, cuyos nombres estampa allí; en tanto (añade) que Gregorio Luperon concedió la vida á tres indivíduos que capturó.

Conocemos la idea de esa pero-grullada que tan cándidamente emite el articulista; y por tanto, no la dejaremos pasar, sin su competente rectificacion.

Seria muy útil para el *Shon duchi* que se ha metido á publicista, que estudiára un poco la materia que tan ligeramente se metió á tratar, á fin de que supiese á punto fijo que cosa son los Gobiernos, qué los súbditos, ó ciudadanos, que valor é importancia tienen en el mundo político las facciones, qué son las revoluciones, cuál es el deber de los neutrales, y quienes son llamados y conocidos por beligerantes. Mientras no le haya sudado la mollera aprendiendo esas *pequeñeces*, y las sepa aplicar con acierto, seria bueno que no se precipitase en anticipar sus artículos. ¿Ha tenido ese Señor la peregrina idea de comparar al General en Gefe, Delegado de un Gobierno lejítimo, y fuerte relativamente á sus enemigos, con un bandido de mar y tierra como Luperon!.. ¿Hay pariedad posible entre el caudillo que hace ejecutar dos Decretos especiales del Cuerpo Legislativo, el código penal militar & &, contra tránsfugas que invaden el territorio acompañados de los haitianos, para traer al pais los horrores de la guerra civil y la extrangera á un tiempo; hay pariedad, repetimos, con aquel que albergado en territorio haitiano, acecha al pobre agricultor inerme que recorre sus labranzas, al pastor que cuida de sus animales, para lanzarse sobre ellos y darles muerte?.... Y cuando, dejándoles vivir, les arrebata su libertad, ó les exige un rescate, ¿encuentra el *buen articulista* una accion heróica que oponer, como contraste, á los actos de estricta justicia del Agente del Gobierno!....

Las reglas por que se rije un gobierno no son aplicables á un faccioso, y mucho menos al pirata y al bandido. ¡Sépalo el articulista, para que no establezca otra vez paralelos de esa especie, que acusan, cuando menos, olvido de los principios.

A ULTIMA HORA.

Nuestra columna de operaciones sobre Neyba al mando del jóven y valiente Coronel José Dolores Mato, dió el 15 de los corrientes, uua carga de las mas impetuosas á los cacos que se hallaban en las Salinas y á cuya cabeza se hallaba el faccioso (General Cacó) José Dolores de Soto.—El enemigo no pudiendo resistir la carga se puso en precipitada fuga dejando en poder de los nuestros un prisionero y todos sus bagajes, y en elcampo tres muertos, dos de ellos fueron reconocidos y resultaron ser los del capitan caco Francisco Cuebas y Narciso Cuebas.—El otro parece que pertenecia al vecindario de Occidente.

ANUNCIOS.

Aceite de hígado de bacalao blanco, de Lannam &. Kemp.
Charol fino de brocha, por botellas y al detall.
Polvos de Soda y de Seidlitz de Lanman y Kemp.
Zarzaparrilla de Bristol id. id. de Ayers.
Panacea del Dr. Srrains.
Rob depurativo de Laffecteur.
Purgante y vomitivo del Dr. Le Roy.
Jarabe Yodado de rábano.
Medicamentos del Dr Jaimes.
Medicamentos vermífujos de todas clases y autores.
Inyecciones de Bron y de otras clases [cápsulas gelatinosas de bálsamo de copaiba.
Copahine Mége.
Píldoras azucaradas de Kemp y del Dr. Bristol.
Píldoras ferroginosas de Vullet y de Blancard.
De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Librería de Garcia Hermanos se encuentra constantemente un surtido de libros de instruccion primaria de todas clases y á todos precios, y ofrecen dichos señores à los Ayuntamientos que les tomaren algunas partidas con el objeto de favorecer á los niños que no tengan para proveerse de ellos, una rebaja considerable en los precios siempre que los pedidos sean hechos por la Corporacion, ó por persona autorizada al efecto.

Ademas de libros, se encuentran varias clases de papel, plumas, muestras, tinta por docena de potes, pizarras, creyones, portaplumas &.ª &.ª á precios módicos, pero al contado.

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1 20 cts.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos———$ 3 50.
Papel de algodon, ordinario, cada resma———$ 2.
Id id mas chico 450 pliegos———$ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos———$ 2 25.
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos—$ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas —1 60.
Cajitas de id sin cubiertas.—$1.
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts. las comune, superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clases

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8

Discursos sagrados para ceremonias ecleciasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

à 10 cts la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases. Se dà à $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitàndoscon ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

REGALO.

Habiéndose recibido gramáticas inglesas, sistema reducido à 22 lecciones, por Urcullu, se avisa à todo el que deseare aprender este idioma con prontitud, que se dà el ejemplar abultado, encuadernado con tela negra en $ I 20 cts.

En la librería de Garcia Herms.

LECCIONES
de
VIRTUD, MORAL Y URBANIDAD.

De esta interesante obrita, tan solicitada y tan útil para los niños de ambos sexos, acaba de publicarse una edicion en la Imprenta de Garcia hermanos.—La recomendacion principal que podemos hacer de ella es, que fué traducida al castellano para el uso de la juventud de Venezuela de la rtigésima edicion francesa.

Cada ejemplar á la rústica, vale 40 cts.

EL JUANITO.

Juanito. Obra elemental de educacion para los niños y para el pueblo, escrito originalmente por Don L. A. Parravicine. Nueva edicion, correjida, aumentada y puesta al nivel de los conocimientos actuales. Por D. F. Moigno, Presbítero y traducida por D. Antonio de Bustamante. $ 1 25

EL MES DE MAYO

Consagrado á Maria Santísima,
ó sea
EL MES DE MARIA.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.
Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.
Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.
La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.
El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.
El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.
El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.
Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suàrez Bravo.
La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.
La Oracion de la tarde,—drama en tres actos y en verso por D. Luis M. de Larra.
El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.
Las Mujeres de Màrmol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.
Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D Manuel Ortiz de Pinedo.
Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.
Flores y Perlas,—drama en tres actos y en verso, por L. Mariano de Larra.
La Fuerza de Voluntad,—drama en tres actos y en verso, original de Juan Ordra.
El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Obras acabadas de recibir.

Angel Pitou, por A. Dumas, 2 tomos en tela inglesa, $ 2.
Ayes del alma, poesías de Campoamor, 1 tomo, media pasta $ 1 50 cts.
Flor de la vida, 1 tomo, pasta $ 2 10 cts.
Hermano Jaime, por Paul de Kork, 1 tomo media pasta, $ 1. 25 cts.
Imitacion de Cristo, bellísima edicion con láminas $ 1.
Lenguaje de las flores y *frutas*, con algunos emblemas de las piedras y colores, 1 tomo atractivo 90 cts.
Marica, por Paul de Kock; 4 tomos media pasta $ 2. 25cts.
Ortología, de Bello, 1 tomo rústica, $ 1 20 cts.
Pascual Bruno, por Dumas, 1 tomo rústica, 80 cts.
Poesias originales de D. Andres Bello, bonita encuadernacion, con el retrato del autor. $ 1 60 cts.
Saco del Diablo, risas y sonrisas de todos colores, y para todos los gustos, 1 tomo tela, $ 1 20 cts.
El mozo de buen humor, que no pena por nada, por el autor de mi tio Tomas, 1 t. empastado—$ 1.
El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas, en cinco tomos empastados, $ 4.
Rafael, páginas de la edád de ventiun años, por Alfonso de Lamartine, 1 vol, rústica, 70 cts.
Biografia del Libertador Simon Bolivar, ó la independencia de la América del Sud, reseña histórica-biográfica por L. C.———60 cts.
Jeorginus, por Paul de Rock, 1 t. empastado $—1.

TABACO SUPERIOR TORCIDO.

El millar, $ 6. —— El ciento, 75 cts.
7 por 5 cts.

Libreria de Garcia Hermanos.

ARROZ INGLES
A 10 CTS. LIBRA.

Tienda de Agustin Calero frente á la Policía.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 29 de Julio de 1871. | NUM. 179.

EL BOLETIN.

LECCION A LOS INTRIGANTES.

Bajo este título trae el "Correo de los Estados Unidos" del 17 de Junio último, la concluyente respuesta que, por medio de los periódicos, dió el benemérito General Sherman á los especuladores políticos de su pais, que, presentándole cómo el candidato necesario para la presidencia de la Union, quisieron convertirle en un ariete contra la candidatura del ilustre Presidente Grant.

Todos aseguran que dicho General Sherman es el personage de quien podia sacarse mayor partido, y que es muy dificil encontrar por ahora otro candidato de idénticas dotes que oponer al Magistrado á quien se queria combatir en las urnas electorales. Hé aquí la respuesta à que se alude:

"Creo, dijo, que todos mis amigos conocen mi profunda antipatia á la política, y sin embargo, no podeis concebir una idea de mis sentimientos y de mi incontrastable resolucion. Creo, pues, deber declarar aquí,—y entiéndase que siento cuanto digo,—que jamas he sido, ni seré nunca, candidato para la presidencia; que si resultase nombrado por un partido cualquiera, renunciaria perentoriamente; y que aun cuando fuese nombrado por la unanimidad de la nacion, tambien renunciaria.

"Si le fuese dado á U. encontrar un lenguage mas enérgico para expresar mi pensamiento, queda U. desde luego autorizado para emplearlo."

Hombres de ese temple y de esas convicciones hacen notable falta en todas las sociedades; porque son el poderoso dique en que se estrellan las olas de las pasiones mas mezquinas y violentas.

En una época fatal de contajiosa necedad en que las nulidades mas oprobiosas se consideran mal colocadas: en una época en que (salvo honrosas ecepciones) cada cual se designa á sí mismo, no solo como el candidato necesario para los puestos mas elevados, sino como el escojido por la Providencia para realizar grandes cosas; en una época semejante, es consolador ver aparecer á un General Sherman, fuertemente acorazado con su mérito real, despidiendo á los traficantes políticos del foro que, en mal hora, convirtieron en mercado.

Verdad es que siempre que en un pais cualquiera se deseare echar mano de un hombre de verdaderas cualidades para derribar á otro de idénticas circunstancias, sucederá lo mismo; porque el *verdadero mérito no es celoso*, porque el hombre *honrado á nadie envidia*; porque los que tienen la conciencia de lo que valen, á lo ménos, comparándose con el resto, se cuidan muy poco de esa fama contemporánea, que las mas veces es pura vocinglería: de esa mentida aura popular, en que el criterio del pueblo no tiene parte activa, las mas veces, á no ser la de *ceder* á la exigencia de los agitadores; acto que desde la mas remota antigüedad se conoció con el nombre de *blandita suffragia*; esto es: votos obtenidos á fuerza de halagos, ó lo que es mas gráfico aun: "votos mendigados."

El dignísimo General Sherman ha quedado á la altura, no solo de la silla presidencial que merece y que rechaza á un tiempo mismo, sino al nivel de las grandes figuras de otros tiempos. Su espíritu de justicia, su civismo bien entendido, su patriótica abnegacion, le hacen acreedor al respeto de sus conciudadanos, y á la mas honrosa mencion de la posteridad.—Caton envainando en Africa su espada en presencia de las tropas, y cediendo el mando á Ciceron, *porque habia sido Consul de Roma*, y el General Sherman despidiendo á los corredores de votaciones, declarando que no admitirá la Presidencia de la Union, bajo concepto alguno, no queriendo servir de émulo, ni de rival al actual Presidente Grant, son dos héroes de patriótico desprendimiento, que vienen á darse la mano al travez de muchos siglos.

¡Pluguiera á Dios que pululasen semejantes ejemplos, tan persuasivos y moralizadores! ¡Ojalá que en vez de contemplar el repugnante espectáculo de la nulidad recomendándose á sí propia, de la envidia pálida y feroz, despedazando todas las reputaciones que pueden hacerle sómbra; que en vez de esas luchas de intrínseca vulgaridad y de miseria, se ofreciesen á los pueblos esas escenas de desprendimiento y de modestia, en que todos pugnáran por ser últimos, y nadie, nadie se considerára el primero. Pero; ¿llegará alguna vez á lucir tan bello dia?..... ¡No lo creemos!!!

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Habiendo acordado éste Ayuntamiento dar principio á la construccion del "mercado público" en proyecto, há dispuesto en sesion del veintisiete del corriente pedir proposiciones á los artistas que interesen hacerse cargo de los trabajos de carpinteria que ocasione dicha obra, de conformidad con el modelo y las aclaraciones que se hayan de manifiesto en la Secretaria de la corporacion de diez á doce de todos los dias.

Santo Domingo Julio 29 de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regido de semana, Blas Vallejo.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

(Traducido del "Courrier des Etats Unis.") Julio 2.

FRANCIA.

Vemos con profundo pesar que los comités republicanos se han dividido sobre las candidaturas para las próximas elecciones. Vemos tambien que los príncipes de Orleans se agitan y voltegean junto á Mr. Thiers como las mariposas al rededor de la luz. Es muy cierto que tenemos gran confianza en la sinceridad del ilustre gefe del poder ejecutivo, pensamos que quizás seria ménos cortés, pero seguramente mas firme en su papel al rehusar prestarse con tanta complacencia á esas coqueterias de los príncipes. Estamos convencidos que Mr Thiers es y será fiel á la palabra dada, pero haria bien en recordar (que la muger de César no le inspira sospechas.

La gran revista de Long champs ha tenido lugar ayer, y segun las primeras noticias todo prometia el mas brillante éxito. Mañana tendremos mas amplios detalles.

Mr. Thiers ha declarado que las necesidades financieras de la Francia imponen una modificacion de tratados con los poderes extrangeros.

La Asamblea en su sesion del 28 ha discutido el proyecto de ley relativo á la decentralizacion de los servicios gubernamentales.

El jueves despues de la gran revista de Longchamps el gefe del poder ejecutivo ha debido dar una gran comida oficial á la cual estarian invitados todos los coroneles y generales. El general Bourbaki debia asistir. Mr. Gabriac, representante diplomático de la Francia en Berlin, ha partido el juéves para su puesto.

Un despacho de Paris, dice que las divisiones existentes entre las diversas fracciones del partido democrático son muy profundas para dar lugar á una esperanza de arreglo.

El comité de los periódicos de la union republicana ha publicado un manifiesto dirijido á los electores del Sena, declarando que la República no es un simple espediente temporal.

M. Gambetta ha aceptado la candidatura para la diputacion que le fué ofrecida por el departamento del Sena Inferior.

Se considera como cierta la eleccion de MM. Beslay, Challem-Lotour Nadaud, Schoerer, Koestries, Tenot y Prety. Se presentan 184 candidatos en los diversos distritos del Sena. El mariscal Mac-Mahon rehusa la candidatura.

El conde Paris, llegó el 28 á Paris, al dia siguiente visitó á Mr. Thiers. Ha enviado á Mr. Estancelin Frishsdorf, para preparar la visita del duque de Chatres á Paris, y fijar la época en que los dos principes puedan tener una entrevista con Mr. Thiers.

Segun un telégrama los comunistas continuan cubriendo de proclamas los muros de Paris. Ha sido secuestrada una de sus prensas secretas.

El martes la policia ha arrestado doscientos niños en diversos cafés de la capital

Se esperaban ayer al emperador y la emperatriz del Brasil.

Habian llegado muchos oficiales estranjeros con el objeto de presenciar la gran revista de Longchamps.

La hermana de Delescluze ha sido puesta en libertad. El juicio de Rochefort ha sido aplazado para la semana próxima. MM. Courbet y Fontaine han sido confrontados con sus cómplices. Mr. Millet ha logrado escaparse de Paris: se ha refugiado en Bélgica.

Los manejos Bonapartistas son de mucha consideracion. Los libelos repartidos con profusion por los emisarios bonapartistas, casi se dirijen esclusivamente á las clases ignorantes, y hacen un pomposo elogio de la generosidad imperial hácia la iglesia católica.

La noticia relativamente á que los comunistas, durante su permanencia en el poder habian falsificado billetes del Banco de Francia, es inesacto.

Ha tenido lugar una nueva escaramuza franco-alemana, en Strasburgo. Hasta las mugeres han tomado parte en la lucha derramando agua caliente sobre los enemigos. Habiéndose efectuado un gran número de arrestaciones, elórden fué restablecido.

Mr. Thiers hizo el 28 una visita al Mariscal Mac-Mahon.

Ha sido licenciado un regimiento de gendarmeria. Mas de 100,000 hombres estaban sobre las armas en la gran revista pasada esta tarde en Longchamps. Las maniobras fueron ejecutadas bajo las órdenes del mariscal Mac-Mahon, ayudado por los generales Cissey, Vinoy, Faidherbe y Ladnurault. Entre los miembros de la Asamblea que rodeaban á M. Thiers se ha visto á Mr. Grevy. La muchedumbre atraida por este espectáculo militar era enorme. Fueron hechas las evoluciones con una regularidad y precision perfectas, y cuando principió el desfile estallaron los aplausos por todas partes con tal entusiasmo, que el ruido de las músicas militares apenas era perceptible.

La noticia regada por personas interesadas, que probablente sería la revista la ocasion de una manifestacion imperialista, ha recibido de los hechos latentes, un mentis. No teniendo lugar ninguna manifestacion de este genero, y el comportamiento de las tropas, desde el principio hasta el fin, ha sido irreprochable.

Las autoridades han resuelto adoptar medidas enérgicas para suprimir la prostitucion en esta ciudad. Se ha dado órden á la policia de cerrar todas las casas que gozan de mal nombre.

(Tomado del *Laborante.*)

Telégramas recibidos por via de Nueva-York.

Junio 21 de 1871.

Lóndres.—El emperador y emperatriz del Brasil, cuyo buque estaba en cuarentena en el Lazareto, en el tajo, desembarcaron en Lisboa el martes y recibieron una ovacion espléndida. Se dirijirán á Madrid el juéves y de ahí seguirán á Lóndres.

Se ha terminado el censo de Inglaterra, Gales é Irlanda. La poblacion de Inglaterra y Gales es de 22.700.000 y la de Irlanda 5 400,000 habitantes.

El ministro americano, general Roberto E. Schenck, presentará el viérnes sus credenciales á la reina.

La *Gazette* de hoi anuncia oficialmente la elevacion del conde de Grey al marquesado de Ripon.

La *Independance Belge* anuncia que habrá en Bruseles un congreso bonapartista que será presidido por M. Rohuer.

Ha sido presentada á la asamblea francesa una carta del arzobispo de Cambrai y del obispo de Arras, pidiendo que se reasuma la proteccion de Francia sobre Roma.

Berna, junio 21.

El consejo federal suizo ha pedido à la asamblea un crédito adicional de 4.080,000 francos, para poner al gobierno en aptitud de completar el armamento de la república.

Versalles, junio 21.

El discurso de Mr. Thiers ha producido una impresion escelente por la claridad de su esposicion financiera y el anuncio de que se separarán anualmente 200 millones de francos para la caja de amortizacion.

El *Gaulois* dice que M. Pyat está en Lóndres y que se escapó de Paris con un pasaporte de un oficial bávaro.

Las galerías del museo del Louvre se abrirán el domingo próximo.

Paris junio 21.

El juicio de Enrique Rochefort comenzará el lúnes próximo, y le seguirán inmediatamente los de Rossel y Lullier. El consejo de guerra ante el cual serán juzgados tendrá sus sesiones en el „Palacio de Justicia" en Versalles.

Paris 22 de Junio.

El duque de Aumale desembarcó en Calais y es esperado aquí esta noche.

M. Lessagarary, miembro de la comuna, que se decia habia muerto, ha sido arrestado.

Se dice que el mariscal Mac-Mahon ha abandonado su intento de renunciar el puesto de comandante en jefe del ejército.

El ministerio de hacienda ha vuelto á Paris y ocupará el Louvre.

Los candidatos á la asamblea por el departamento del Norte son el general Faidherbe y M. testelin, republicanos, y los señores Denedouchel y Dupont, legitimistas.

Es falso el rumor de que M. Lefranc ha ido á Inglaterra.

El *Debats* de hoi propone la eleccion de una segunda cámara por los consejos generales, parecida al último senado.

La asamblea continuará sus sesiones durante las elecciones.

Las cañoneras salieron de Paris ayer para la boca del Sena.

Aumenta la mortandad en Paris por consecuencia de la llegada de gran número de emigrados de las provincias cedidas. Sin embargo no prevalece ni el cólera, ni el tifu.

La revista de 100 000 soldados que debia tener lugar en Longchamps, ha sido fijada para el domingo venidero.

Se dice que Mr. Gambetta rehusa reconocer el mandato de la asamblea, acompañando su repulsa con la observacion de que la asamblea dejó de existir cuando votó la ratificacion del tratado de paz.

Se abrirán el lúnes suscriciones para el nuevo empréstito frances.

El príncipe Napoleon ha declinado el nombramiento de miembro de la asamblea por el departamento de Charente à favor de M Rouher.

Se ha publicado una carta de Guizot sobre el estado de Francia. Aconseja el mantenimiento del gobierno de Thiérs, aprueba su politica y desea una solucion rápida de la cuestion monárquica.

M. Gambetta está en Malta. Muchos refugiados comunistas de Paris han llegado á Malta, entre ellos algunos miembros de la junta central y de la sociedad internacional.

Lóndres junio 22.

El conde de Paris saldrà de Inglaterra para Paris el viérnes, y subsiguientemente hará una visita el conde de Chambord, acompañado del duque de Aumale y del príncipe de Joinville.

En la cámará de los lores anoche fue rechazado el proyecto de lei que autorizaba la construccion de ferrocarriles de caballos en Lóndres.

CABLE INTERCOLONIAL.

Martinica, 28 de junio,

Sir Charles Brighit al cónsul Lamb:

"El cable está tendido y el estremo desembarcado en Martinica.

Mugeres y muchachos de Paris.

(Traducido del *Daily Telegraph* de 22 de Junio.)

Cada período sucesivo de escitacion pública aumenta nuestro caudal de palabras y frases. Asi sucedió con la guerra de la Crimea. Pero á Francia ha de darse el primer premio por la invencion de términos para ilustrar la idiosincrasia de la insurreccion y los caractéres de la sedicion, desde los montañeses, girondinos, jacobinos, y jacobinas, de la primera revolucion, hasta las vesuvianas, y decembristas de 1848 y la gavroche, la blusa blanca, y la amazona del Sena de nuestros dias. Cuando se la arresta intelectualmente y se la fuerza á confesar el punto de partida de sus convicciones, esta mujer generalmente concluye diciendo que solo necesitaba de alguien que la apreciase, y de algun plan de gobierno que la proveyese de dos francos y medio por dia, ya trabajase para ganarlos ó nó. Durante el sitio decia algunos desatinos sobre envenenar á los prusianos con un dedal untado de ácido prúsico; pero nadie pensaba que haria mucho daño la pobre criatura ruidosa, mientras espiaba sus atracciones en la tribuna de la reunion pública con la paciencia que manifestaba aguardando á la puerta del carnicero y del panadero las escasas raciones, y la ternura y solicitud que mostraba en la asistencia de los heridos y enfermos. Cuando se escriba la historia de la horrible y tratricida lucha de Paris, el narrador mismo leerá con incredulidad casi invencible las relaciones coetáneas de las atrocidades cometidas durante los últimos dias de la comuna por las mujeres de Paris. "No es posible que haya sucedido," susurrará poniendo á un lado estas repugnantes relaciones; pero el testimonio intachable y unánime de una multitud de autoridades, de escritores que estaban en el mismo lugar y vieron los hechos que escribian, habrá de convencer al fin á los mas escépticos de que en Francia, en Paris, la capital por escelencia del lujo, la civilizacion y el refinamiento, hubo en el mes de mayo de 1871 mujeres que desafiaban á sus rivales masculinos en la horrible competencia del crimen, y alcanzaban justamente la palma.

COLEGIO

"SAN LUIS GONZAGA."

INFORME A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

Señor.

Alentadas mis convicciones acerca de las ventajas que ofrece á la sociedad el fomento de la instruccion por la creencia muy natural de que mi empeño hácia tan laudable fin habria atraido las simpatias de todos los asociados, y tambien por la esperanza de que el pais, llegando á encarrilarse en la via del progreso y de la paz, pudiera haber satisfecho las necesidades que ocasiona toda empresa de provecho público, ha cinco años que me vísteis dar principio á la fundacion de este *Instituto* con la aprobacion, puedo decir, de todos cuantos fueron competentes para apreciar la importancia y utilidad de mi ensayo.

Una serie de enojosas contrariedades, entre las cuales no ha sido la menos sensible esa tendencia disociadora que amenaza en el dia á todo lo bueno, es el fruto acerbo que ha probado desde entonces mi laboriosidad aun por obra de los mismos á quienes se brindó mas generosamente.

Agotados, por otra parte, los propios medios que han sostenido mi Institucion durante este prolongado período, ha llegado el momento de manifestar de la manera mas propia y conveniente las únicas condiciones bajo las cuales será posible la consecucion de mi noble propósito.

Tal es, Señor, el objeto del presente informe, que os deja conocer todas las reformas introducidas en este Colegio de mi direccion, dictadas por razones imprescindibles, y acomodadas, como resultado de la esperiencia, á las circunstancias locales que harian hoy ineficaz todo otro esfuerzo.

PLAN DE ENSEÑANZA.

COMPRENDERA CUATRO CLASES EN EL ÓRDEN SIGUIENTE:

PRIMERA CLASE.—Lectura,—Caligrafia,—Doctrina Cristiana,—Numeracion,—Formar y leer cantidad.

SEGUNDA CLASE.—Lectura esplicada,—Caligrafia,—Religion y Moral,—Catecismo Histórico,—Gramática castellana, (analogía) —Geografia de la Isla,—Aritmética, (reglas fundamentales.)

TERCERA CLASE.—Caligrafia.—Historia Sagrada,—Geografia Universal, (Libro primero)—Aritmética (hasta Regla de tres esclusive) Gramática en general.—Idioma Frances,—Idioma Ingles.

CUARTA CLASE.—Geografia Universal (Libro segundo) — Cosmografía,— Cronolojía,— Historia Universal,—Aritmética en general.—Idioma Frances,—Idioma Ingles,— Idioma Latino,—Teneduria de libros y cálculo mercantil.

Las demas clases que figuran en el plan general de estudios de este Instituto quedan suspendidas hasta que haya un número de alumnos que puedan sostenerlas, contribuyendo con las pensiones que fueren indicadas.

Las clasificaciones para los alumnos son: *internos, semi-internos y esternos;* y las pensiones correspondientes:

CLASE DE INTERNOS.

Manutencion y enseñanza, cada niño por un trimestre.....$ 42

CLASE DE SEMI-INTERNOS.

Idem idem idem mensualmente..... 8

CLASE DE ESTERNOS.

ENSEÑANZA.—Primera clase 1
Segunda id..... 2
Tercera id..... 4
Cuarta id..... 6

La clase de internos abonará su pension por trimestres adelantados y sin interrupcion, escepto en los casos de enfermedad en morada propia.

Los semi-internos, adelantado mensualmente.

Los pagos por las demas pensiones se verificarán con puntualidad los dias 1º de cada mes á la presentacion del recibo del Colegio.

Para los niños que deban ingresar en las clases de música y dibujo se indica un arreglo convencional.

Los ejercicios quedarán abiertos, en el órden establecido, el próximo dia 5 de Agosto.

Sírvase U. comunicar al pié del presente lo que tenga á bien resolver respecto del niño de U. afiliado en este Establecimiento, con sujecion á las clasificaciones obtenidas en los exámenes generales que acaban de celebrarse, como sigue;

INTERNO.
SEMI-INTERNO.
ESTERNO.——1ª Clase.
2ª Idem.
3ª Idem.
4ª Idem.

Santo Domingo 26 de Julio de 1871.

El Fundador y Director
Francisco X. Billini.

Fé de erratas.

SEMINARIO CONCILIAR DE SANTO TOMAS.

Exámenes.

En las líneas primera y última pertenecientes á los alumnos de Sagrada Teologia, léase: Merecieron notas: De Bene ac Magis Instructus——De Honorificæ Mensionis.

Núm. 178 del "Boletin Oficial."

SEMINARIO CONCILIAR.

El dia 31 del presente mes á las diez de la mañana, tendrá lugar el exámen general de la clase de Medicina y Cirujía, en las materias correspondientes al segundo año del Curso Médico.

Como un acto público, desearíamos que todas las personas à quienes les sea dado asistir concurran á presenciar los adelantos de la juventud. Esto seria no tan solo un estímulo que alentaría su fé, sino al mismo tiempo el testimonio elocuente del interes del pais, y de su amor á la Patria.

AL PUBLICO.

Agradecido el que suscribe á la benévola acojida con que los padres de familia han distinguido el Instituto de Educacion que dirige, y deseando contribuir en cuanto le sea posible al fomento de la Instruccion, sin perdonar para ello ninguna clase de sacrificios, tiene el honor de participar á este ilustrado público que, desde el prócsimo mes de Agosto quedarán abiertas en su Instituto dos nuevas clases, una de idioma Ingles y otra de Frances á cargo de dos SS. profesores que con gran desinteres y sin otra mira que el bien público se han conformado generosamente con las proposiciones del que suscribe. Estas clases empezaran á funcionar el dia 15 del referido mes de Agosto, si antes no se reune el corto número de alumnos indispensables.

El precio de la enseñanza en cada idioma, será el de dos pesos fuertes mensuales.

A fin de que los alumnos que deseen cursar ambos idiomas simultaneamente, puedan concurrir á las dos clases, estas tendrán lugar, la primera de 10 á 12 (a. m.) y la 2ª de 4 á 6 (p. m.) todos los dias laborables. Estas horas, ademas, han sido elegidas para que los que concurran á la Escuela Primaria ó cursen en el Establecimiento, matemáticas, teneduría de libros ó cualquiera otra asignatura al mismo tiempo que los idiomas, puedan atender desahogadamente á todas sus obligaciones.

El que suscribe espera dejar cumplidos, dentro de breve plazo, los deseos de algunos Señores residentes en la capital y en las provincias, relativamente á la admision de alumnos internos, y al efecto está dando los pasos necesarios: entretanto sigue admitiendo semi-internos, sin recargo ninguno en precios de su programa.

Santo Domingo Julio 27 de 1871.—*F. Llinás.*

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Santo Domingo, durante el primer trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

DERECHO DE PUERTO.

MESES	Núm. de buques.	Cantidad de toneladas	Tonelada	Entradas	Faro.	Anclaje.	Práctico.	Plancha.	Intérpret	Vigía.	Sanidad.	Pº de Cª	Muelle.	Recargo.
Enero	9	2234 21	1326 21	79 58	79 58	79 58	54 61	2 0	22 0	22 0	12 0	0 0	46 97	93 94
Febrero	7	1659 24	494 0	29 64	29 64	29 64	29 64	18 0	10 0	10 0	6 0	220 24	136 64	273 28
Marzo	5	1078 84	170 84	10 25	10 25	10 25	10 25	4 0	6 0	6 0	4 0	0 0	73 38	146 76
Totales	21	4972 29	1991 5	119 47	119 47	119 47	94 50	24 0	38 0	38 0	22 0	220 24	256 99	513 98

RESUMEN DE DERECHOS.

	Valores Importados.	Puerto.	Importacion	TOTALES.
Enero	11029 78	1818 47	4693 28	6511 75
Febrero	33467 99	1286 72	13663 69	14950 41
Marzo	16915 93	451 98	7337 22	7789 20
Totales	61413 70	3557 17	25694 19	29251 36

EXPORTACIONES.

PRODUCTOS EXPORTADOS.

MESES	N. de buques	Cant de t.	Alm. B	Café L.	Con. L	Cera L.	Cuero.	Res. L	Cobre P.	Reses.	Gno. L	Miel G	Tabaco L.	Azucar L	Mor. T	Caoba P.	Guay, T	Camp. T	Cac. L	Alg. L	Derechos de agnada.	Derechos de muelle.	Derechos de recargo.	Valores exportados	Puerto.	Exportacion.	Totales.
Enero	9	2248	10	1760	238	6600	520	3635	0	40	386	420	1550	23195	38	17750	309	587	2714	705	24 0	14 33	28 66	19405 80	66 99	2050 85	2117 26
Febrero	6	1544	0	14367	0	73590	1813	2330	6000	43	0	6445	0	39700	4	45610	7	271	0	0	16 0	17 91	35 82	36294 10	64 73	1790 71	1860 44
Marzo	9	2774	24	6400	50	12500	1433	2750	2900	16	0	1970	900	32800	35	45800	427	252	0	0	38 0	13 98	27 96	21293 0	79 94	1397 60	1477 54
Totales	25	6566	34	22467	288	92690	3766	8715	8900	99	386	8835	2450	95695	96	109160	743	1110	2116	700	78 0	46 22	92 44	76993 90	216 66	5239 16	5455 82

Certifico: que el presente Resúmen está conforme con los Estados meusuales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo Domingo 26 de Junio de 1871.—Es copia: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

Hermandad de Nuestra Señora del Cármen y de Jesus Nazareno.

Los hermanos y devotos de esta piadosa corporacion hacen saber, que el Domingo 30 del corriente, á las cinco de la tarde tendrá lugar la procesion de Nuestra Señora del Cármen, que no pudo efectuarse el Domingo pasado por las aguas; invitando para este acto á todos los habitantes de esta Ciudad y San Cárlos.——Santo Domingo Julio 29 de 1871.

ANUNCIOS.

Aceite de higado de bacalao blanco, de Lanuam & Kemp
Charol fino de brocha, por botellas y al detall.
Polvos de Soda y de Seidlitz de Lanman y Kemp.
Zarzaparrilla de Bristol id. id. de Ayers
Panacea del Dr. Srrains.
Rob depurativo de Laffecteur.
Purgante y vomitivo del Dr. Le Roy.
Jarabe Yodado de rábano.
Medicamentos del Dr Jaimes.
Medicamentos vermífujos de todas clases y autores
Inyecciones de Bron y de otras clases cápsulas gelatinosas de bálsamo de copaiba.
Copahine Mége.
Píldoras azucaradas de Kemp y del Dr. Bristol.
Píldoras ferroginosas de Vullet y de Blancard.

SANGUIJUELAS ALEMANAS GRANDES. á 25 cts. una.

De venta en la Botica Dominicana, calle del Comercio.

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

Plaza de Armas Nº 13.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Librería de Garcia Hermanos se encuentra constantemente un surtido de libros de instruccion primaria de todas clases y á todos precios, y ofrecen dichos señores á los Ayuntamientos que les tomaren algunas partidas con el objeto de favorecer á los niños que no tengan para proveerse de ellos, una rebaja considerable en los precios siempre que los pedidos sean hechos por la Corporacion, ó por persona autorizada al efecto.

Ademas de libros, se encuentran varias clases de papel, plumas, muestras, tinta por docena de potes, pizarras, creyones, portaplumas &ª &ª a precios módicos, pero al contado.

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1 20 cts.

OJO

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero .... al contado.

NOVELAS

Chateabriand —Atala y René, y el último Abencerraje, 1 tomo, tela $ 1.
Dumas —Angel Pitou, 2 tomos, $ 2.
—— Collar de la Reina, 4 tomos, $ 3. 50 cts.
—— Mohicanos (los) de Paris, con la continuacion el Salvador, 10 tomos, $ 9.
—— Guerra (la) de las Mujeres, 2 tomos, $ 2.
—— Memorias de un Médico, 6 tomos $ 5, 50 cts.
—— Veinte años despues. 4 tomos, $ 3, 50 cts.
—— Caballero de Casa Roja, 2 tomos, $ 2.
—— Tulipan Negro, 1 tomo. $ 1.
—— Quince dias en el Sinai, 1 tomo, $ 1.
—— Jorge el Mulato 2 tomos (rústica,) $ 2, 50.
—— Pascual Bruno, 1 tomo (rústica,) 70 cts.
—— Capitan (el) Pablo 1 tomo (rústica,) 70 cts.
—— Dos duelos á Muerte, 1 tomo (rústica,) 70 cts.
Julio Nombela.—Maldicion de una Madre, 1 tomo, $ 1.
—— Mujer muerta en vida, 1 tomo, $ 1.
—— Coche (el) del Diablo, 2 tomos, $ 2.
—— Un Hijo natural, 1 tomo, $ 1.
Dumas, hijo.—Dama (la) de las Camelias, 1 tomo, (rústica,) 80 cts.
Paul de Kock.—Andrés el Saboyano, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.
—— Florista (la) de Paris, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.
—— Hombre (el) de tres calzones y la inocente Virginia, dos novelas en un solo tomo, $ 2, 20 cts.
—— Marica, 4 tomos, pasta, $ 2, 25.
Paul Febal.—Mendigo (el) Negro, 1 tomo, $ 1.
Fernandez y Gonzalez.—Magdalena, Amor de Monje, 1 tomo, $ 1.
—— Saco (el) del Diablo 1 tomo, $ 1.
A de Lamartine.—Rafael páginas de la edad de veintiun años, 1 tomo (rústica) 70 cts.
Juan de Madrid —Millones (los) del Diablo, 1 tomo, $ 1.
Octavio Fenillet.—Novela (la) de un Joven Pobre, 1 tomo, (rústica) 70 cts.
María del Pilar Sinues de Marco.—Alma (el) Enferma, 3 tomos, tela rosada, cortes dorados, $ 2, 70 cts.
—— Hija Esposa y Madre, 3 tomos, id. id. $ 2, 70 cts.
—— Amor y Llanto, 2 tomos, $ 1, 80 cts.
—— Virgen (la) de Lilas, 1 tomo, tela rosada, cortes dorados $ 1.
—— No hay Culpa sin Pena 1 tomo id. id. id. $ 1.
—— Lazo (el) de las flores, 1 tomo id. id. id. $ 1.
—— Rama (la) de Sándalo 1 tomo id. id. id. $ 1.
Don Florencio Luis Parreño,—Pedro el Temerario 1 tomo, $ 3.
Walter Scott.—Los Puritanos de Escocia, ó el enano misterioso, 4 tomos, $ 2, 50 cts.
Enriqueta Lee.—El Asesinato, 3 tomitos, $ 1, 50 cts.
Concha.—Flor de la Vida, 1 tomo, $ 2,
Barbariński, ó los bandoleros del Castillo, 2 tomos $ 1.
Mozo el de Buen humor, que no pena por nada, 1 tomo $ 1.

EL SITIO DE PARIS

Visto por dentro:

Conteniendo los datos è interesantes documentos que le conciernen, obra escrita en español por D. Angel Aguado, acompañado de un mapa de la capital y sus cercanias. Obra recientemente publicada en un hermoso volúmen VALE $ 3.

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100 000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete. $ 8

MISALE ROMANUM.

Edicion magnífica, con los oficios propios de España è India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas láminas, papel avitalado, 1 gran volúmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor Frai D. Pedro Maria de Torrecilla, aprobado por el Il. y Rev. señor Arzobispo de París, 1 tomo con láminas–2 50.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias ecleciasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza. 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas à un escèptico* 1 tomo en pasta $ 2.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos ——$ 3 50.
Papel de algodon, ordinario, cada resma——$ 2.
Id id mas chico 450 pliegos ——$ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos ——$ 2 25.
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos– $ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas.—1 60.
Cajitas de id sin cubiertas.—$ 1.
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts. las comune. superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clases

TEATRO.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suárez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Màrmol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento —comedia en tres actos y en verso original de D Abelardo Lopez de Ayalas.

El Hombre libre.—comedia en cuatro actos y en verso por D. Luis Mariano de Larra.

Deudas de la honra —drama en tres actos y en verso original de D. Gaspar Nuñez de Arce.

La campana de la Almudaina,—drama original en tres actos y en verso de Juan Palou y Coll.

El Camino del Presidio,—drama en seis cuadros y un epilogo por Manuel Ortiz de Pinedo.

El Hono ,—drama en cinco actos por Don Ventura de la Vega

Los Lazos de la Familia,—drama en tres actos y en verso, original de Don Luis Mariano Larra.

Culpa y Castigo.—drama en cuatro actos y en prosa original de D. Manuel Ortiz Pinedo.

La Cruz del Matrimonio,—comedia original en tres actos y en verso de Don Luis de Eguilaz.

Angela,—drama en cinco actos y en prosa original de Don Manuel Tamayo Baus.

Lo que siembres cojeràs,—comedia original, de costumbres, en tres actos y en prosa, por Francisco de Sales Perez, hijo.

Con su pieza final, al mismo precio.

El Guante y el Abanico, comedia en tres actos, por A. de Mendoza, su pieza final, *La Educacion de un Canario*.

El Baron, comedia en dos actos, por D. Leandro Fernandez Moratin, su pieza final, *Palomo*.

La Batalla de Damas, comedia en tres actos, por P. Lopez Fortun, su pieza final, *La Capa de Josè*.

La Villana de la Sagra, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El Premio gordo*.

Mari-Hernandez la Gallega, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El clavo de los Maridos*.

Roberto Dil on ó El Católico de Irlanda, melo drama en 3 actos por Victor Ducange, su pieza final *El Secretario y el Cocinero*

Con el Diablo à cuchilladas, drama en 3 actos por Don Narciso Serra, su pieza final, *Un Matrimonio*.

¡Don Tomàs! ju uete cómico en 3 actos por Don Narciso Serra su pieza final, *Un Duende*.

La Banda de la Condesa, drama en tres actos, por Don Antonio Cortigo y Valdés.

Lucia de Lamermoor, drama en 3 actos y 6 cuadro por Walter Scott.

El Primo y el Relicario, comedia original en 3 actos, por Don Luis Olonas.

El Mulato ó el Caballero de San Jorge, comedia en tres actos por Melesville.

Los Lazos del Vicio, drama en tres actos, original de Manuel Ortiz de Pinedo.

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa*.

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café*.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*.

El Si de las Niñas, por D. Leondro Fernandez de Moratin.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 5 de Agosto de 1871. | NUM. 180.

31406
180-1

DE OFICIO.

RESIDENCIA DEL EJECUTIVO.

Santo Domingo, Agosto 2 de 1871.

HONORABLES LEGISLADORES:

A medida que las ímprobas ocupaciones del Gobierno le permiten estudiar detenidamente el cúmulo de leyes y disposiciones dictadas bajo la administracion pasada, se nota la falta de miramiento á los principios universales y su abierta contradiccion con leyes antíguas y fundamentales de la República.

Así acontece precisamente ahora con una resolucion del 3 de Junio de 1867, por la cual el Congreso de aquella época "concedió al Ayuntamiento todo el edificio y terreno perteneciente al antíguo Palacio Arzobispal, para construir, ademas del mercado que tiene en proyecto, una valla de gallos, que deberá quedar terminada á fines del presente año."

Tales son textualmente las palabras de ese acto legislativo, único en los fastos de este pais: acto que declarando abierta hostilidad á las instituciones patrias, vino á echar por tierra las disposiciones del artículo 16 de la Ley vigente de 27 de Junio de 1845, que declara cuáles son los bienes nacionales.—Ese artículo dispone: „que todos los que no estuvieren vendidos (los bienes) se entregarán á sus dueños que los reclamen, y los de la Iglesia al Prelado Eclesiástico, para su administracion y conservacion."

Despues del tenor de una Ley sustantiva, que establece derechos, sentando las bases de la propiedad en virtud de lo dispuesto en el manifiesto de la Separacion Dominicana de 1844, y de la Constitucion política dictada en San Cristóbal, es repugnante suponer la legalidad de otra Ley, y mucho ménos de una concesion expoliadora de derechos, garantidos superabundantemente, y cubiertos por la autoridad de muchos siglos.

Si se considera, honorables Legisladores, que ese despojo flagrante é incalificable se ha cometido contra la Iglesia Católica, con una propiedad que en el caso de haberle sido confiscada bajo el vandalismo haitiano, volvió á su dominio por la ley de 1843; y que, prescindiendo de esto, habria quedado incorporada á los bienes eclesiásticos por el derecho de Postliminio: si se reflexiona sobre que las prescripciones contra los bienes eclesiásticos están fijadas al plazo de cien años, se verá que, aun en ausencia del Manifiesto, de la Constitucion de 1844 y de la ley sobre bienes nacionales, seria atentatoria y despojadora la medida á que hoy aludo.

Creo estar superabundantemente fundado en mis apreciaciones, de que no dudo participareis, y por eso ocurro á vosotros en solicitud de la mas formal revocatoria de ese acto de insensatez administrativa; acto en que, no solo se han zapado las leyes mas antíguas y fundamentales de la República, sino en que se arroja una carcajada de sarcasmo al hecho de la espoliacion. — Sí; el objeto de la disposicion es su mayor apología: ¡el establecimiento de un mercado público y de una gallera en el antíguo Palacio Arzobispal!

Verdad es que el criterio público ha condenado esa disposicion, si bien tácita elocuentísimamente; verdad es que ni un solo indivíduo concurrió jamas á esa gallera, que los rematistas del ramo no han usado nunca, por mas que les sea preciso construir otra valla á sus expensas, quedando aquella destinada á derribarse sin llenar su objeto; pero si las buenas costumbres del pueblo han sido mas poderosas que las disposiciones de aquellos Legisladores, es preciso que otra disposicion reparadora, emanada de ese Poder, venga á nivelar la moral intrínseca de una regla general con los principios reconocidos y con la conciencia de los asociados.

Los particulares, ausentes de la isla, ya por sí, ya por medio de sus causa-habientes, han reivindicado sucesivamente sus propiedades confiscadas por el Gobierno intruso, en la parte que era posible: los Ayuntamientos han entrado en el goce y posesion de todo aquello que antes de la ocupacion haitiana perteneció á los Municipios, y la Iglesia, con preeminentes y reconocidos derechos, no debe encontrar óbice alguno en la conservacion y administracion de lo muy poco que le ha quedado, despues de tantas vicisitudes.

En consecuencia, Legisladores, si el Municipio solicitó del Congreso la concesion de un edificio que bajo ningun concepto puede corresponderle, y que forma parte de los bienes Eclesiásticos, á vosotros corresponde dictar la mas pronta y eficaz medida, que restablezca las cosas á su anterior estado, y que borre la enojosa memoria de tan vergonzoso acontecimiento.

Aprovecho de ocasion tan oportuna para renovaros los sentimientos de mi consideracion la mas distinguida.

BUENAVENTURA BAEZ.

Honorables Miembros del Senado Consultor.

Los Estrangeros en Francia.

"Una vez que se ha firmado definitivamente la paz, se permite de nuevo á los Alemanes el acceso al territorio frances.

Bástales á aquellos presentarse provistos de sus pasaportes en regla, para circular libremente de un cabo al otro del territorio de la República.

El Gobierno no expedirá mas permisos de residencia. Esta será facultativa; mas estando en vigor la ley de 2 de Diciembre de 1845, el Gobierno puede expulsar á todo Extrangero que conspire contra la seguridad del Estado.

Se han expedido instrucciones análogas á nuestros agentes diplomáticos y consulares del Extrangero.

A nosotros, Franceses, negociantes, industriales, &ª es á quienes toca en lo sucesivo ejercer una policía atenta, y no admitir en nuestras casas, talleres y fábricas, á extrangeros que, ante todo, privan á nuestros nacionales de una parte del trabajo y del salario que les corresponde, y que forman en nuestro interior hasta regimientos de espias, siempre prontos á vendernos, despues de haber vivido de nuestro dinero.

Si los prusianos han representado un papel en nuestra última insurreccion de Paris, suministrando á los federados municiones de toda especie, es preciso confesar que ocultan bien su juego. Ellos han fusilado un crecido número de alemanes que, huyendo de la Comun vencida, reclamaban ante el ejército prusiano su nacionalidad; y aun nos entregan diariamente una multitud de personas comprometidas, que pretenden salvarse atravesando las lineas enemigas.

El señor de Bismark sabe salvar admirablemente todas las apariencias."

Hé aquí como se expresa "Le Gaulois" de 9 de Junio último; ó mejor dicho: como corta el Gobierno francés el nudo que trababa su libre movimiento en la esfera de su accion política y social dentro del hogar doméstico.

Si habian pasado para no volver las vergonzosas reminiscencias de aquellos tiempos de oscurantismo y de barbárie, en que el epíteto de *extrangero* era un sinónimo de *enemigo*, pasarán á su vez las nuevas, exageradas teorías de ese panfilismo universal, en que un abuso escandaloso de la moral, de la soberania inmanente de las naciones, del sagrado derecho de hospitalidad, han venido poco á poco colocando nidos de víboras extrangerisadas en el seno incauto de los paises mas filantrópicos. Basta ser hombre para tener derecho á la consideracion y al respeto de los demas; éste es un argumento justo que nadie tacharia, si la malicia humana, por medio de una experiencia dolorosa, no hubiera venido á dictar la siguiente distincion: "Basta ser hombre *inofensivo, hombre de bien*, para tener derecho & & " Bajo este aspecto, la tésis no presenta dificultad alguna para ser admitida en todas partes. Figurarse un extrangero que tiene derecho de solicitar hospitalidad en un pais, vivir su vida interior, apurar sus secretos todos, incluso el de su parte débil, exigir del Gobierno lejítimo las garantias anexas á su condicion, para mezclarse despues en las maquinaciones de éste ó el otro partido hostil; maquinar contra su seguridad, y emplear en su contra los recursos que ha podido reunir á la sombra de sus instituciones: figurarse que ésto pueda hacerse conservando la inmunidad de su nacionalidad, es el acto de insensatez mas torpe y escandaloso. El extrangero que toma cartas contra la política del Gobierno que le acoje, es un mónstruo de ingratitud, y se asemeja en su conducta al que abusa de la confianza de su bienhechor.

Ahora bien; si el gobierno de esa Francia, fuerte apesar de sus recientes reveses, y esenciamente civilizadora, ha creido necesario tomar semejante medida, que con tanta lealtad y tan ostensiblemente secunda el Gabinete Prusiano, ¡júzguese cual no será la razon del Gobierno dominicano, pequeño, débil y siempre combatido, para ponerse en guardia contra la hostilidad de alguno que otro extrangero (poquísimos por dicha) que se han propuesto abusar de la paciencia de los gobernantes, hasta con el deseo villano de que se les extrañe del pais, para formular reclamos de indemnizaciones, que suponen apoyaría su nacion, sin prévio exámen ni esplicacion!

Deseamos que esos poquisimos, á quienes conocemos demasiado por su conducta de aquí, y sus

ideas de por allá, lean con algun fruto el Decreto del Gobierno francés y nuestras apreciaciones; á fin de que nos evitáran probarles de una manera enérgica y concluyente que el Gobierno dominicano conoce el Derecho de Gentes y que sabe aplicarlo en sus casos.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

Del *Eco Hispano Americano* de fecha 30 de Junio, tomamos las noticias siguientes:

FRANCIA.

Entre hombres, mujeres y niños, pasan de 30,000 los individuos que han sido detenidos á consecuencia de la insurreccion de Paris. Casi todos, despues de sufrir un sumario verbal, han pasado á los puertos del mar del Oceano atlántico, con la idea sin duda para embarcarlos para las posesiones ultramarinas francesas.

—Conforme á las últimas disposiciones adoptadas por el Gobierno, la guarnicion de la capital, hasta nueva órden, constará de 70,000 soldados, sin contar la guardia de Paris y los agentes de la municipalidad, que dan un aumento de 15,000, y por consiguiente un total de 85,000 hombres.

—La primera sesion de los Consejos de guerra que deben actuar en Versalles, no tendrá lugar, como se habia dicho, á principios de esta semana, sino hácia el dia 2 del mes próximo. Rochefort, Assi y Rossel, en el órden que van citados, abrirán los trabajos de dichos tribunales militares, siendo defendido Assi por el abogado Bigot y los otros dos por Alberro Joly.

—La instruccion criminal contra los prisioneros, divididos en tres categorias, miembros y afiliados importantes de la Commune, oficiales de la guardia nacional y simples soldados ó defensores, se prosigue con la mayor actividad. A mas de 11,000 se han tomado ya las consiguientes declaraciones. En tandas de á 10 individuos se presentan ante el juez instructor de la causa.

—En un periódico hallamos este curioso detalle retrospectivo:

"Desde mediados de abril hasta el dia en que las tropas de Versalles entraron en Paris, el jefe del Poder Ejecutivo recibia todas las mananas un fiel y minucioso estracto de las sesiones *secretas* de los hombres del Hotel de Ville.

"Un agente de seguridad pública pasaba á recibirle á Saint-Denis. punto al cual lo remitia, por cuanto vos contribuisteis, cierto miembro de los que tomaban asiento en los consejos de la Commune: y el punto de esta parte para su recepciou era una taberna de la calle Brise-Echals, cerca de la estacion del ferro carril. Cada diez ó doce dias, este miembro insano de la insana Comun Commune se presentaba personalmente, muy bien disfrazado, á cobrar sus dietas.

¿¿Cómo se llama este delattor? No es fácil saberlo; pero, indudablemente, no figura ni figura ni figurarà su nombre en la lista de los encausados en Versalles,"

—Las obras lebantadas en las puertas de Paris para su defensa van desapareciendo poco á poco, y la capital principia á recobrar el aspecto de paz y de vida que antes la hacia tan risueña.

—Refiere el *Monitar universel* que en la frontera suiza ha sido arrestado un jóven de veinte años, llamado Denet. quien disfrazado de mujer trataba de burlar la vigilancia de la policía. Dicho jóven habia recibido muchos y muy importantes favores de la familia de M. Metivier, y en agradecimiento, durante el saqueo de la calle del Bac donde aquella vivia, se hizo dueño de la friolera de 300000 francos en títulos al portador de la renta española. Ademas de estos valores llevaba consigo hasta 40000 francos mas en billetes de banco y monedas de oro.

—Entre los defensores de la Commune que han caido en manos de la policía desde el 23 al 25 del corriente, figuran Paysant, Dutil, Francinet, Guerret, Alber Grandier, Puthier, y Fulbert. El primero, furibundo orador de los clubs, que proponia el fusilamiento de cuantos no quisieran tomar las armas en defensa de la Commune; el segundo, mienbro de los Consejos de guerra comunalistas; el tercero, capitan largo tiempo destacado en el fuerte de Issy; el cuarto, oficial del batallon, nº 225, cuya captura ha sido con resistencia de su parte, disparando dos tiros inútiles contra el agente que iba á apresarle; el quinto, formaba parte del E. M. de La Cecilia, y estaba con gran descaro tomando una taza de café á la puerta de un establecimiento de la calle de Lafallete; el sesto, miembro de la Commune, que se suponia fusilado; y el último, ex-delegado de la misma en el fuerte de Bisête.

—He aquí una apreciacion, hecha por persona competente, acerca de las pérdidas ocasionadas por los incendios de Paris:

Ministerio de Hacienda 12.000,000 fr.; Palacio de las Tullerias y dependencias 27000060; Palacio Real, 3.000.000; Casas Consistoriales, 30.000,000; Palacio de Justicia, 3.000.000: la Conserjería, 500,000: Prefectura de Polª 2.000,000; Teatro Lírico, 1.000,000; Teatro del Chatelet, 200,000; Teatro de la Puerta de San Martin y casas inmediatas, 4.000,000; Teatro de Delassements-Comiques, 200,000; Depósito de granos, sin incluir las mercancias, 5.000,000; Arsenal 1.500.000; San Eustaquio, 200,000; Fabrica de Gabelinos, sin incluir los tapices, 1.000,000; Alcaldia del cuarto distrito, 300,000; Caja de Paissy y de la Panaderia, 2.550,000 Asistencia pública, 2.000,000; Palacio de la Legion de Honor, 1.000000; Consejo de Estado y Tribunal de Cuentas, 8.000000; Archivos del Tribunal de Cuentas, 900,000; Caja de Depósitos, 4.000,000; Cuartel del muelle de Orsay, 500,000; Depósitos de la Villette, sin incluir las mercancias, 3.000,000; Ferro-carril de Lyon, 500000 ocho casas de la calle Real, 2.000,000; doce casas de la calle de Rivoli, 3.600,000; cuatro casas de bulevar Sevastopol, 800.000; dos casas del bulevar Beaumalchais, 300,000; cuatro casas del bulevar Richar-Lenoit, 600,000; veinte casas de la calle de la Roquette. 2.000,000; cinco casas de la calle San Martin, 1.000,000; una casa de la calle del Templo, 400,000; ocho casas inmediatas á las Casas Consistoriales, 2.000000; dos casas de la calle del Louvre, 500,000; quiuce casas de la calle de Lila, 3.000,900; sieta casas de la calle de Bac, 1.500,000; una casa en la encrucijada de la Croix-Rouge, 1.200.000; cuatro casas de la calle Vavin, 3 000,000; dos casas de la calle de Notre-Dame-des-Champ, 200,000.

Si se agrega á esto los daños de todas clases hechos por las balas y granadas, los muebles. cuadros y mercancias incendiadas y los destrozos causados durante el ataque en los barrios de Autevil y Point-du-Jour, se llegará à un total de unos 500 millones de francos.

—Acaba de hacerse el descubrimiento de esos clubs alarmistas cuyo objeto no es otro que el de dañar por medio de la amenaza pública, perturbando el ánimo de los parisienses. El punto de reunion de estos muñidores de pasquines diarios está situapo en los Ternes; pronto caerán la mayor parte de sus miembros bajo el rigor de la ley.

—Las prisiones siguen su curso con el mas admirable resultado. Esto prueba que el espíritu público toma gran parte en la cacería que los agentes de seguridad están haciendo contra los comunistas. Entre los dias 25 y 26 han caido en manos de aquellos el llamado Cibaut, comisario. confiscador de los muebles de M. Thiers, un tal Bepont, participante en los asesinatos de los generales Lecomte y Thomas; y los jefes Zembert, Busseraud, Hermann y Portin.

—En la reparacion de una casa inhabitada del bulevar Lenoir se han encontrado mas de 6.000 granadas incendiarias de las que solo 40 estaban cargadas.

—Entre los estrangeros que hay detenidos en Versalles à causa de los tristes dias de la Commune por haber tomado parte en sus horrorosas proezas, figuran 300 Polacos, 250 Italianos, 165 Belgas, 50 Rusos, 50 Moldo-Válacos, un corto número de Españoles y como una veintena de Alemanes, que son los que han tomado la parte mas activa en el terrorífico drama de la destruccion de Paris.

De *The European Mail* traducimos lo siguiente:

ESPAÑA.

Una escena en las Córtes españolas.—Dice una carta de Madrid. La discusion sobre una proposicion del señor Nocedal á fin de felicitar á su Santidad, en el vigésimo quinto aniversario de su Pontificado, uniéndose la España con este acto á las simpáticas manifestaciones que de todas partes se han dirijido al ilustre gefe de la iglesia Romana, dió motivo á un desagradable incidente.

El ministro rehusó adherirse á la proposicion porque se inmiscuia muy directamente con la cuestion política. Acusó a los ultramantanos que abogan hoy en favor de la infalibilidad del Papa, de haberle llamado remedador de Robespiere, cuando trató de reconciliar las doctrinas de la iglesia con las necesidades de la civilizacion moderna.

Habiendo el señor Olózaga apoyado al ministro, resultó un gran tumulto. Cambiaron algunas palabras el conde de Cangua, Arguelles y el señor Nuñez de Arce que no se percibieron á causa del ruido. El último demostró actitud irritante para con el primero, quien furioso dejó su asiento, y se adelantó hacia su contradictor que le agarró del brazo. El mariscal Serrano se adelantó á los baucos de la minoría Carlista, á fin de protejerlos de la escitacion de la mayoría. Viendo el coronel Canina, ayudante del ministro de la guerra, que el mariscal Serrano estaba rodeado, corrió á socorrerle, pero fué ásperamente rechazado por el duque de la Torre. El diputado Navarro, Rodrigo, le dió con un palo al coronel. El Presidente, que durante todo este tiempo, se esforzaba en restablecer el órden, y viendo que era imposible se puso el sombrero y dejó la silla. Despues tuvo lugar una sesion secreta, y hubo mútuas esplicaciones que fueron puestas á conocimiento del público ayer tarde; los dos miembros que causaron el escándalo declararon estar satisfechos y que no se guardarian ningun rencor. Al fin la proposicion del señor Nocedal fué rechazada por 93 votos contra 37.

(Del *Herald*, 5 de Julio de 1871).

El resultado general de las elecciones es el siguiente:

De los 140 diputados electos 120 son republicanos, ocho legitimistas y 12 bonapartistas.

El resultado de la votacion de Paris es comosigue:

Wolowski	122,000	Krautz	90.000
Andre	110.000	Laboulaye	89.000
Pernolet	109.000	Lefebure	81.000
Louvet	104.000	Sebert	81.000
Bietzmonin	100.000	Pichat	81.000
Presseuse	98.000	Prouner	80.000
Morin	97.000	Moreau	78.000
Wormandie	96.000	Bresley	78.000
Corbin	95.000	Vousale	76.000
Gambetta	94.000	Flaviguy	74.000
Ploeuc	93.000	Pierrard	73.000
Cissey	91.000	Haussonville	71.000
Kestner	90.000	Freppel	69.000

Los periódicos republicanos se regocijan por el resultado de las votaciones en favor de sus candidatos. y miran la victoria como segura, para el establecimiento definitivo de la República en Francia. La prensa monárquica por otro lado, da señales de pànico, y acusa á otros como faltos de dignidad y energia en el exámen de los votos.

Gambetta, Faideherbe y Denfert, fueron electos por tres distritos distintos.

La mayoria de los republicanos electos, pertenecen al partido moderado, la proporcion es de setenta y cinco moderados y veinte y cinco radicales.

El inesperado resultado obtenido por los republicanos en las provincias ha desanimado á los partidarios de la monarquia. La desgracia del partido imperialista no ha producido sensacion alguna, pero no así el fracaso de los legitimistas.

Es probable que la Asamblea estará mas dividida que nunca y que le sea imposible obtener una compacta mayoría, que determine que partido, tiene la balanza del poder.

El gobierno francés ha pedido la evacuacion inmediata de los fuertes que ocupan los prusianos, cerca de Paris y los de tres departamentos. Bismark ha declinado la contestacion positiva, para el cumplimiento de esta peticion.

Mañana verá la luz pública un nuevo periódico publicado por Mr. de la Gueroniere.

El general Faideherbe ha escrito una carta proponiendo un sistema que equilibrase el servicio por el término de dos años.

El príncipe real Federico Guillermo, aceptó la invitacion del rey para presenciar la entrada triunfal de las tropas bávaras en Munick.

El príncipe Bismark ha marchado para sus tierras de Vaizin, donde permanecerá hasta mediados de Agosto.

ROMA 4 DE JULIO.

Roma estuvo enfiestada ayer en honor de la ocupaccion formal de la ciudad como capital de la Italia.

Todos los edificios asi públicos como privados estaban elegantemente adornados con banderas. Por la noche la iluminacion fué grandiosa. La mayoria de la poblacion se regocija por el acontecimiento.

El rey ha tomado completa posesion del palacio del Quirinal. El rey se hace cada dia mas popular en Roma. El príncipe real Humberto, está tambien aqui, siempre está visible, y por todas partes es recibido con demostraciones de entusiasmo.

De acuerdo con las noticias anteriores el rey pasó una gran revista ayer á las tropas y guardias nacionales. Victor Emmanuel estaba rodeado de un brillante estado mayor. A su derecha se encontraba el principe Humberto y á su izquierda el general Lamarmora. Tuvo lugar el desfile en buen órden y fué entusiastamente victoreado el rey. La guardia nacional y el pueblo hicieron las mismas demostraciones al rey.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Isidoro Bazil.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Julio de 1871.

A.
Luis Amadeo.
Manuel Artidiello.
Francisco Aybar.
Altagracia Almaran.

B.
Ricardo Banett.
Juliana Brito.
Angelista Baloche.
Pedro J. Bestard.
Piete Beyen.
Pedro Benite.

C.
Fermin Carrion.
Manuela Campillo.
Silvestre Cruz.
Silvin Cascaño.
Juan de Castro.
Juan Cosme.
Francisco Sanches Carrera.
José Canó.
Francisco Arce Caride.
Vapor Congress.

D.
Judam Daanc.
J. F. Dampman.
John Davis.

E.
Delfin Escario.
Juan Esqueu.

F.
Francisca Ferrel.
Maria Figueroa.
General Francois.
Frederic Fringe.
Vicente Frigo.
Domingo Fernandez.
Fco. Sosa y Peña.

G.
Altagracia J. Gomez.
Carlos Guerra.
Melita Glodon.
Capt. Guetrie.
Manuel Mijares Gonzalez.
Victor Gutiens.
Heimon Dacosta Gomez.
Jhomes Guttile.
Maria Dorotea Gomez.

(Continuará.)

MOVIMIENTO 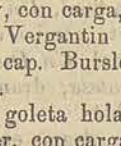 *MARITIMO.*

Entradas y salidas de buques en este puerto durante el mes de Julio espirado.

ENTRADAS.

Julio 7. De Curaçao, glta. holandeza, Amalia, cap. C. H. Hueck, con carga à Gbra Hermanos.
„ 7 De Santhómas, glta dominicana, Maria Alcap L. Marticon con carga, á Alfau Pellno.
„ 7 De Fort de France (Martinica), vapor de guerra francés, Taliman, cmte. M. Courbet.
„ 71 De Nueva York, vapor americano, Tybee, cap. Delanoy, con carga, á J. M. Leyba.
„ 19 De Boston, Vergantin americano, Henry Froubndge, cap. Bursley, con carga à Antonio Ricart.
„ 20 De Curaçao, goleta holandeza, Leonor, cap. L. Kalkreiter, con carga, á J. M. Leyba.
„ 22 De Curaçao, goleta holandeza, Midás, cap. Schoenewaff, con carga, á Gbra Hermanos.
„ 28 De Boston, goleta inglesa, B. P. King, cap Milkir, con carga, á Antonio Ricart.
„ 31 De Mayaguez, Vergantin español, Jóven Eustaquia, cap. José Galiano, en lastre, á Ginebra Hermanos.
„ 31 De Mayaguez, Polacra española, Angelita, cp, A. Zaragoza, en lastre, à G. Hermanos.

SALIDAS.

„ 10 Para Santhómas, Balandro inglés, Perceverance, cp, Precup. con carga, despachado por Alfau y Pellerano.
„ 12 Para Curaçao, goleta holandeza, Amalia, cp, S. H. Hueck, con carga despachado por Ginebra Hmns.
„ 27 Para Curaçao, goleta holandeza, Midas, su cp, Sohoonervaff con carga despachado por Ginebra Hmns.
„ 27 Para el Estrngero, haciendo escala en las costas de la República, barca francesa, Lamartines, cp, Martin, con carga despachada por Cambiaso y C.ª

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA.

ADUANA DE LA CAPITAL.

Resúmen de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Santo Domingo, durante el segundo trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

DERECHO DE PUERTO.

MESES	Núm. de buques.	Cantidad de tonelada	Tonelada	Sanidad.	Pº de Cª.	Muelle.	Recargo.
Abril	6	1126 7	154 2	4 0	0 0	132 69	265 38
Mayo.....	7	690 46	582 46	10 0	282 80	166 54	333 8
Junio	9	1862 25	1154 25	12 0	0 0	109 65	219 30
Totales.....	22	3678 78	1890 73	26 0	282 80	408 88	817 76

MESES	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion	TOTALES.
Abril	26364 92	615 89	13269 46	13885 35
Mayo.....	35096 96	1554 64	16655 5	18209 69
Junio	23165 54	1686 39	10966 36	12652 75
Totales.....	84627 42	3856 92	40890 87	44747 79

MESES	Faro.	Anclaje.	Práctico.	Plancha.	Intérpret	Vigía.	Sa
Abril	9 24	9 24	13 8	7 0	6 0	6 0	
Mayo.....	34 94	34 44	34 94	12 0	14 0	14 0	
Junio	69 26	13 19	67 55	8 0	10 0	10 0	
Totales.....	113 44	57 37	115 57	27 0	30 0	30 0	

EXPORTACIONES.

PRODUCTOS EXPORTADOS.

MESES	Nº. de buques	Almid. B	Rom c.	Cigarros M.	Cueros.	Cera. L.	Réses.	Guano. L.	Res. L.	Miel c.	Tabaco L.	Azucar L.	Mor. T.	Caoba P.
Abril	6	99	0	0	0	1800	0	407	600	4500	2800	162600	11	0
Mayo	6	29½	740	18	360	5300	0	0	0	0	0	60335	0	74510
Junio	5	29	0	27	0	25	18	0	430	1159	1740	157387	0	3383
Totales.....	17	157½	740	45	360	7125	18	407	1033	5650	4540	380322	11	77893

MESES	Derechos de aguada.	Derechos de muelle.	Derechos de recargo.	Valores exportados	RESUMEN DE DERECHOS Puerto.	Exportacion.	Totales.
Abril	14 0	5 56	11 12	15260 0	30 68	1207 56	1238 24
Mayo	14 0	7 54	45 8	19990 0	36 62	954 21	790 83
Junio	4 0	4 55	9 10	7877 0	17 45	455 37	474 2
Totales.....	32 0	17 45	35 30	43427 0	84 95	2317 14	2502 9

Certifico: que el presente Resúmen está conforme con los Estados parciales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo Domingo 25 de Julio de 1871.—Es copia: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

ANUNCIOS.

——GANGA.——

Se acaba de recibir en casa de los Señores Miguel Pou y C.ª un hermoso surtido de proviciones españolas compuesto de

Ajos, Arroz valenciano, Aceitunas sevillanas, Fideos finos, Pasas, en cajas de 1 arb. ½media y cuarta, Frutas de arrufat, Longaniza de vich, Vino tinto pipas medias cuarto y octavo, Aceite en botijuelas, Aceite almendras, Avellanas, Almendras mollares, Garnacha, Galleticas surtidas, Brandy de arrufat, Aguardiente de uva, Papel español, florete, Botines de hombres, Papel blanco de hacer flores, foforos de cerilla, Cuerdas de tiple, Cuerdas romanas, Municiones en saquitos y varios otros articulos, todos á precios modicos.

Santo Domingo Agosto 5 de 1871—*Miguel Pou y C.ª*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

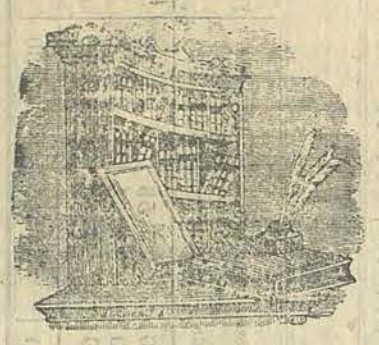

Plaza de Armas Nº 13.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

ALMA afianzada en la fè y fortalecida contra la seduccion del error, etc., por Beaudrand, con làminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA elevada à Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con làminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada à la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con laminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ADMA (el) santificada, ó la religion pràctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, po. D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Marlinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuadernos. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las màximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 làminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con làminas finas, 1 tomo pasta negra, $ 1 10 cts

EL MISMO Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

DESPERTADOR eucarestico, por Contreras, aumentado con la oracion al Señor sacramentado por su pasion y muerte, etc., y el modo pràctico y fàcil de hacer confesion general, con làm, 1 tomo 75 cts

DIAMANTE (el), librito de Misc de niños, 1 tomo con estuche y cortes dorados 40 cts.

TRISAGIO seràfico para venerar à la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios; compuesto por el R. P. F. Eugenio de la Sma. Trinidad, religioso de la órden de descalzos de la Sma, Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima, 1 tomo tela, planos y cortes dorados, 80 cts,

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1 20 cts.

OJO

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero.... al contado.

NOVELAS

CHATEABRIANO.—Atala y René, y el último Abencerraje, 1 tomo, tela $ 1.

DUMAS.—Angel Pitou, 2 tomos, $ 2.

——— Collar de la Reina, 4 tomos, $ 3. 50 cts.

——— Mohicanos (los) de Paris, con la continuacion el Salvador, 10 tomos, $ 9.

——— Guerra (la) de las Mujeres, 2 tomos, $ 2.

——— Memorias de un Médico, 6 tomos $ 5, 50 cts.

——— Veinte años despues, 4 tomos, $ 3, 50 cts.

——— Caballero de Casa Roja, 2 tomos, $ 2.

——— Tulipan Negro, 1 tomo, $ 1.

——— Quince dias en el Sinaí, 1 tomo, $ 1.

——— Jorge el Mulato 2 tomos (rústica,) $ 2, 50.

——— Pascual Bruno, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Capitan (el) Pablo 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Dos duelos á Muerte, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

JULIO NOMBELA.—Maldicion de una Madre, 1 tomo, $ 1.

——— Mujer muerta en vida, 1 tomo, $ 1.

——— Coche (el) del Diablo, 2 tomos, $ 2.

——— Un Hijo natural, 1 tomo, $ 1.

DUMAS, HIJO.—Dama (la) de las Camelias, 1 tomo, (rústica,) 80 cts.

PAUL DE KOCK.—Andrés el Saboyano, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Florista (la) de Paris, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Hombre (el) de tres calzones y la inocente Virginia, dos novelas en un solo tomo, $ 2, 20 cts.

——— Marica, 4 tomos, pasta, $ 2, 25.

PAUL FEBAL.—Mendigo (el) Negro, 1 tomo, $ 1.

FERNANDEZ Y GONZALEZ.—Magdalena, Amor de Monje, 1 tomo, $ 1.

——— Saco (el) del Diablo 1 tomo, $ 1.

A DE LAMARTINE.—Rafael paginas de la edad de veintiun años, 1 tomo (rústica) 70 cts.

JUAN DE MADRID.—Millones (los) del Diablo, 1 tomo, $ 1.

OCTAVIO FENILLET.—Novela (la) de un Joven Pobre, 1 tomo (rústica) 70 cts.

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.—Alma (el) Enferma, 3 tomos, tela rosada, cortes dorados, $ 2, 70 cts.

——— Hija Esposa y Madre, 3 tomos, id. id. $ 2, 70 cts.

——— Amor y Llanto, 2 tomos, $ 1, 80 cts.

——— Virgen (la) de Lilas, 1 tomo, tela rosada, cortes dorados $ 1.

——— No hay Culpa sin Pena 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Lazo (el) de las flores, 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Rama (la) de Sándalo 1 tomo id. id. id. $ 1.

DON FLORENCIO LUIS PARREÑO.—Pedro el Temerario 1 tomo, $ 3.

WALTER SCOTT.—Los Puritanos de Escocia, ó el enano misterioso, 4 tomos, $ 2, 50 cts.

ENRIQUETA LEE.—El Asesinato, 3 tomitos, $ 1, 50 cts.

CONCHA.—Flor de la Vida, 1 tomo, $ 2,

BARBARINSKI, ó los bandoleros del Castillo, 2 tomos $ 1.

Mozo el de Buen humor, que no pena por nada, 1 tomo $ 1.

EL SITIO DE PARIS

Visto por dentro:

Conteniendo los datos è interesantes documentos que le conciernen, obra escrita en español por D. Angel Agnado, acompañado de un mapa de la capital y sus cercanias. Obra recientemente publicada en un hermoso volúmen VALE $ 3.

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100,000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete. $ 8

MISALE ROMANUM.

Edicion magnifica, con los oficios propios de España è India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas làminas, papel avitelado, 1 gran volúmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA. aprobado por el Il. y Rev. señor Arzobispo de París, 1 tomo con làminas—2 50.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias ecleciasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas à un escèptico* 1 tomo en pasta $ 2.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos——$ 3 50.
Papel de algodon, ordinario, cada resma——$ 2.
Id id mas chico 450 pliegos——$ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos——$ 2 25
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos - $ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 pliegnitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas —1 60.
Cajitas de id sin cubiertas.—$ 1.
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts. las comune. superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. lns grandes de oficio, segun la clases

TEATRO.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suàrez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Màrmol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento—comedia en tres actos y en verso original de D. Abelardo Lopez de Ayalas.

El Hombre libre,—comedia en cuatro actos y en verso por D. Luis Mariano de Larra.

Deudas de la honra.—drama en tres actos y en verso original de D. Gaspar Nuñez de Arce.

La campana de la Almudaina,—drama original en tres actos y en verso de Juan Palon y Coll.

El Camino del Presidio,—drama en seis cuadros y un epilogo por Manuel Ortiz de Pinedo.

El Honor,—drama en cinco actos por Don Ventura de la Vega.

Los Lazos de la Familia,—drama en tres actos y en verso, original de Don Luis Mariano Larra.

Culpa y Castigo.—drama en cuatro actos y en prosa original de D. Manuel Ortiz Pinedo.

La Cruz del Matrimonio.—comedia original en tres actos y en verso de Don Luis de Eguilaz.

Angela,—drama en cinco actos y en prosa original de Don Manuel Tamayo Baus.

Lo que siembres cojeràs,—comedia original, de costumbres, en tres actos y en prosa, por Francisco de Sales Perez, hijo.

Con su pieza final, al mismo precio.

El Guante y el Abanico, comedia en tres actos, por A. de Mendoza, su pieza final, *La Educacion de un Canario*.

El Barón, comedia en dos actos, por D. Leandro Fernandez Moratin, su pieza final, *Palomo*.

La Batalla de Damas, comedia en tres actos, por P. Lopez Fortun, su pieza final, *La Capa de Josè*.

La Villana de la Sagra, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final. *El Premio gordo*.

Mari-Hernandez la Gallega, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El clavo de los Maridos*.

Roberto Dil on ó El Católico de Irlanda, melo drama en 3 actos por Victor Ducange, su pieza final *El Secretario y el Cocinero*

Con el Diablo à cuchilladas, drama en 3 actos por Don Narciso Serra, su pieza final, *Un Matrimonio*.

¡Don Tomàs! juguete cómico en 3 actos por Don Narciso Serra su pieza final, *Un Duende*.

La Banda de la Condesa, drama en tres actos, por Don Antonio Cortigo y Valdés.

Lucia de Lamermoor, drama en 3 actos y 6 cuadro por Walter Scott.

El Primo y el Relicario, comedia original en 3 actos, por Don Luis Olonas.

El Mulato ó el Caballero de San Jorge, comedia en tres actos por Melesville.

Los Lazos del Vicio, drama en tres actos, original de Manuel Ortiz de Pinedo.

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa*.

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café*.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*.

El Si de las Niñas, por D. Leondro Fernandez de Moratin.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 12 de Agosto de 1871. | NUM. 181.

DE OFICIO.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 13 *de Julio de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE JACINTO DE LA CONCHA.

Reunida mayoría, compuesta del Vice-Presidente, en funciones de Presidente, y de los honorables Carlos Baez. Nicolas Ureña, Pedro Mª Piñeiro, Javier Angulo Guridi y Enrique Coën, Secretario interino se declaró abierta la sesion. Aprobada el acta anterior se dió lectura á una esposicion del Sr. T. J. Todd elevando á este Alto Cuerpo una instancia que en representacion de la casa Grimard fils de Cabo Haitiano dirijió al Ministerio de Hacienda sobre reconocimiento de una acreencia contra la República, procedente de la guerra de Restauracion, acompañando la resolucion de aquel Ministerio en que la devolvia para que fuese presentada ante la Autoridad á quien competa el exámen y clasificacion, y al mismo tiempo treinta y tres documentos justificativos y la cuenta en que está consignada la acreencia. Fué tomada en consideracion y pasó á la Comision de peticiones agregando la Presidencia á ella al honorable Ureña.

Se leyó por última vez la ley de papel sellado puesta ya en limpio y recibió la sancion definitiva.

Despues se suspendió la sesion.

El Presidente interino.—*Jacinto de la Concha.*—El Secretario.—*Enrique Coën.*

Sesion del 17 *de Julio de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Carlos Baez, Feliz Lluveres, Javier Angulo Guridi, Enrique Coën y Gerardo Bobadilla Secretario se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se dió lectura á una solicitud del General Jacobo Rodriguez pidiendo se le expidan titulos de un solar que posee desde la guerra de Restauracion en virtud de una resolucion del Gobierno Provisorio de aquella época.

Fué tomada en consideracion y pasó para informe á la Comision de peticiones.

Se leyó otra del General Dionisio Troncoso exponiendo al Senado sus grandes servicios prestados al Gobierno y el estado de miseria á que se halla reducido, suplicándole se sirva aliviarle con alguna medida auxiliadora. Pasó á la misma comision ya mencionada.

Dióse tambien lectura á un oficio del Ministerio del Interior contestando al del Senado sobre la publicacion de los Estados enviados por la Cámara de Cuentas, que el Director de Imprenta habia manifestado no haberse publicado por ser demasiado extensos y no caber en el "Boletin Oficial" compuesto de los tipos mas pequeños que posee, añadiendo sin embargo que se haria lo posible porque viesen la luz pública.

No habiendo otra materia sobre el tapete se suspendió la sesion.—El Presidente.—*P. T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Habiendo determinado este Ayuntamiento construir un carro mas que sirva de ayuda para el desempeño del Ramo de limpieza pública, há resuelto en sesion del diez del corriente pedir proposiciones á los ártistas que interesen hacerse cargo de su construccion, bajo la condicion de que sea arreglado para Mulo y contenga las dimensiones de ocho piés de largo, cinco de ancho y tres de altura, montado sobre dos ruedas de cinco piés de diámetro.

Estas proposiciones serán dirijidas á la corporacion antes de la sesion que tendrá lugar el juéves próximo.

Santo Domingo Agosto 12 de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario,—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José Maria Poupon.

MONTECATINI BAJO LA JUSTICIA.

Se lée en el "Mensagero Frances" correspondiente al 30 de Junio, lo que sigue:

"Un hombre que ha hecho mucho ruido en el mundo, mas allá del Atlántico, se halla segun se asegura à la "Libertad," en poder de la autoridad militar.

"Ese individuo, que por otra parte niega enérjicamente su identidad, apesar de los papeles que se han encontrado sobre su persona, y que le comprometen altamente, es el Corso Monte-Catini, uno de los principales Generales de la guerra de Haití.

"Monte-Catini goza, allende los mares de una reputacion absolutamente semejante á la que ha dejado en Méjico el Coronel Dupuy. Es un hombre de unos cuarenta años, moreno y buen mozo.

"Está acusado de haber ejercido, bajo nombre supuesto, un mando militar importante en "el ejército de la Comun.

"Proceso curioso, por cierto, si es realmente "ese general haitiano."

¡Que lógica tan inflexible la de la Providencia !.. El caballero de industria; el explotador de bolsillos,-el polígamo de todos los paises; el falsario, el bandido, el asesino y faccioso de Haití y Santo Domingo impune hasta ahora, se hace de repente comunista en Francia para expiar en un cadalso todos sus crímenes!

Los que no sepan cual es el programa político y social de la *Comun* en Europa, de esa asociacion criminal que aspira á pulverizar la sociedad moralmente como trituro y redujo á cenizas la capital del mundo civilizado; los que no tengan de ello una idea, podrán concebirla facilmente si, conociendo á Monte-Catini, saben que era uno de los gefes que manejaban el petróleo y la tea!!!

Tomamos del *Eco Hispano Americano* la siguiente carta.

ITALIA.

ROMA.

Carta encíclica de Nuestro Santísimo Padre Pio, por la divina Providencia Papa IX, dirigida á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demas Ordinarios en gracia y comunion con la Sede Apostólica, con motivo del vigésimo quinto aniversario de su exaltacion al Pontificado.

A todos los Patriarcas Primados, Arzobispos, Obispos, y demas Ordinarios en gracia y comunion con la Sede Apostólica.

PIO IX, PAPA.

Venerables Hermanos, salud y bendicion apostólica.

Los beneficios de Dios Nos escitan á celebrar su bondad, por la cual nuevamente muestran la gracia con que nos protege y la gloria de Su Majestad. Porque ya termina el vigésimo quinto año desde que, por disposicion divina, tomamos el Ministerio de este Nuestro Apostolado, época de tiempos calamitosos que conoceis perfectamente y no es preciso recordar. Y verdaderamente se ha manifestado, Venerables Hermanos, en la série de tantos acontecimientos, que la Iglesia militante prosigue su camino en medio de frecuentes batallas y victorias; verdaderamente Dios modera y gobierna las vicisitudes de los tiempos y del mundo, que es escabel de sus piés; verdaderamente se sirve de instrumentos á menudo débiles y despreciables, para cumplir los designios de su sabiduría

Jesucristo, Señor Nuestro, autor y supremo moderador de la Iglesia, precio de su sangre, se ha dignado, por los méritos del beatísimo Pedro, Príncipe de los Apóstoles, que siempre vive y preside en esta Sede romana, regir y sostener con su gracia y virtud, y para mayor gloria de su nombre y bien de su pueblo, Nuestra pequeñez y flaqueza por este largo tiempo de Nuestra apostólica servidumbre. Por eso Nos, fortalecido por su divino ausilio y ayudado constantemente de los consejos de Nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia Romana, y tambien varias veces de los vuestros, venerables hermanos, que reunidos en gran número aqui en Roma os habeis unido a Nos, ilustrando con el esplendor de vuestra virtud, y unánime piedad esta Cátedra de Verdad, hemos podido, en el transcurso de este Pontificado, segun Nuestros deseos y los del orbe católico, declarar con definicion dogmática la Concepcion Inmaculada de la Vírgen, Madre de Dios, y decretar los honores celestiales de muchos héroes de nuestra religion; y por ellos, y especialmente por la Madre de Dios, no dudamos que vendrá un pronto auxilio á la Iglesia católica en tiempos que le son tan adversos.

Igualmente, por ayuda y gloria de Dios, hemos podido propagar la luz de la verdadera fé, enviando evangélicos obreros á diversos y á inhospitalarias regiones; establecer en muchas partes el órden de la jerarquia eclesiástica, y reprobar, con solemne condenacion los errores contrarios á la razon humana y á las buenas costumbres, no menos que á la Iglesia y al Estado, predominantes, sobre todo, en esta edad. Asi tambien, con la ayuda de Dios, hemos procurado unir con vinculo de concordia firme y estable en cuanto hemos podido, la potestad ecle-

siástica y la civil, asi en los paises de Europa como en América, y proveer á muchas necesidades de la Iglesia oriental, á la cual desde el principio de Nuestro Apostólico ministerio hemos mirado siempre con paternal afecto; y Nos ha sido dado ademas emprender y promover la obra del Ecumènico Concilio del Vaticano, del cual, por conocidísimas causas, tuvimos que decretar la suspension cuando ya se habian recogido, en parte, grandísimos frutos y en parte eran esperados por la Iglesia.

Y nunca, por la gracia de Dios hemos dejado, Venerables Hermanos, de hacer aquello que han exigido los deberes y derechos de Nuestro principado civil. Las felicitaciones y aplausos que, como recordais, acogieron el principio de Nuestro Pontificado, pronto se cambiaron en injurias y persecuciones de tal modo, que Nos obligaron á salir desterrados de esta Nuestra amadísima ciudad. Y como, por el comun deseo y por los ausilios y esfuerzos de todos los pueblos y principes católicos, fuimos restituido á esta Sede pontificia, constantemente dedicamos Nuestra atencion y Nuestras fuerzas, á promover y procurar en Nuestros fieles súbditos aquella sólida y no falaz prosperidad que siempre tuvimos por el mas grave cargo de Nuestro Principado civil. Pero un vecino Nuestro poderoso codició los paises de Nuestro temporal dominio, antepuso obstinadamente los consejos de las sectas de perdicion á Nuestras paternales y reiteradas advertencias y querellas, y últimamente, como sabeis, traspasándo con mucho la impudencia de aquel hijo pródigo de que nos habla el Evangelio, combatió con la fuerza de las armas esta misma Nuestra ciudad, que pedia para si, y ahora, contra todo derecho, la retiene en su poder como cosa de su pertenencia. No podemos menos. Venerables Hermanos, de sentirnos turbado en gran manera por la tan malvada usurpacion que sufrimos. Estamos llenos de dolor por tan inicuo propósito que al mismo tiempo tiende con la destruccion de de Nuestro Principado civil á borrar de la tierra Nuestra potestad espiritual y el reino de Cristo, si tal cosa pudiera suceder: estamos llenos de dolor al ver tantos y tan graves males, especialmente aquellos que ponen en peligro la eterna salvacion de Nuestro pueblo, en cuya amargura, nada Nos es tan triste como no poder aplicar los remedios necesarios á tantos males, por estar oprimida Nuestra libertad.

A estas causas de nuestra tristeza se agrega, ¡oh Venerable Hermanos, la prolija y deplorable série de calamidades y de males que durante un largo tiempo han rodeado y afligido á la nobilísima nacion francesa, y que en estos últimos dias han sido inmensamente acrecentados con tan inauditos escesos cometidos por una turba de hombres feroces y perdidos, especialmente el atroz, perverso é impio perpetrado en la persona de nuestro Venerable Hermano el Arzobispo de Paris: lastima todo, que bien comprendereis hasta qué punto Nos hayan afectado cuando tan grande horror y espanto han causado en todo el mundo. Por último, Venerables Hermanos, causanos mayor amargura todavía el ver á tantos hijos rebeldes, ligados por tantos y tan graves vínculos y censuras, seguir en su camino sin atender á Nuestra voz paternal ni cuidarse de salvacion, despreciando la razon de penitencia que Dios les ofrece, y prefiriendo arrostrar contumaces la venganza divina, á gustar, ahora que aun es tiempo, el fruto de misericordia.

Ahora bien, en medio de tantas contrariedades, vemos ya llegado, por la proteccion de Dios clementísimo, el aniversario de Nuestra exaltacion, en el cual asi como sucedimos al Bienaventurado Pedro en Su Sede, aunque tan distante de sus merecimientos, Nos hallamos con serle iguales en los años de la duracion de su apostólica servidumbre. Es este, por cierto, un nuevo, singular y grande presente de la dignacion de Dios, para que à Nos únicamente ha querido otorgarle entre tantos santísimos predecesores Nuestros en el largo periodo de diez y nueve siglos. Lo cual nos muestra tanto mas admirable la benignidad divina cuanto que Nos vemos en este tiempo considerados dignos de padecer persecucion por la justicia, y notamos el maravilloso afecto de devocion y de amor de que tan fuertemente animado está el pueblo cristiano en todas las regiones de la tierra, y que con ímpetu tan unánime viene impulsado hácia esta Santa Sede. Y como quiera que estos dones se nos otorgan sin merecimiento alguno de Nuestra parte, Nos hallamos verdaderamente sin fuerzas proporcionadas para dar á Dios las gracias que con tan justo titulo le son debidos.

Por lo cual, mientras pedimos á la inmaculada Vírgen Madre de Dios que nos enseñe á rendir gloria al Altísimo con aquel mismo espíritu con que ella le rindió con las sublimes palabras *Fecit mihi magna qui potens est*, con todo corazon os rogamos, Venerables Hermanos, que eleveis con Nos al Todo poderoso cánticos é himnos de alabanza y de accion de gracias, junto con los fieles confiados á vuestros cuidados. Engrandeced conmigo al Señor, diremos con las palabras de Leon Magno, y exaltemos diariamente su nombre, á fin de que toda la gloria de las gracias y misericordias que recibamos, se conviertan en loor de su autor. Significad à vuestros pueblos Nuestra ardiente caridad y el vivo reconocimiento de Nuestro ánimo por los ilustres testimonios de su filial piedad hacia Nos, por los obsequios por tanto tiempo y con tanta perseverancia prestados. Por lo tanto, Nos, en cuanto á lo que á Nos atañe, pudiendo repetir las palabras del real Profeta: *Incolatus meus prolongatus est*, tenemos necesidad del ausilio de vuestras oraciones para conseguir la fuerza y la confianza de devolver Nuestra alma al Pontífice de los Pastores, en cuyo seno está el refrigerio de los males de esta turbulenta y laboriosa vida, y el bienaventurado puerto de la eterna paz y tranquilidad.

Y á fin de que se conviertan en mayor gloria de Dios cuantos beneficios, por bondad suya han redundado de Nuestro Pontificado, abriendo en esta ocasion el tesoro de las gracias espirituales, os acordamos, Venerables Hermanos, con Nuestra autoridad apostólica la facultad de dar en vuestras respectivas diócesis, el dia décimo sesto ó el vigésimo primero de este mes ó en cualquier otro dia que establezcais á vuestro arbitrio, la bendicion papal con las aplicaciones de la indulgencia plenaria en la forma acostumbrada por la Iglesia.

Deseando ademas proveer al espiritual alimento de los fieles, á tenor de las presentes Letras, concedemos en el Señor que todos los fieles, tanto regulares de ambos séxos, cualquiera que sea el lugar en que residan de vuestra diócesis, que confesados y comulgados hayan rogado á Dios devotamente por la concordia de los principes cristianos, estirpacion de la herejías y exaltacion de la Santa Madre Iglesia, en el mismo dia que vos, par autoridad Nuestra, hayais escogido y designado para dar la susodicha bendicion ó en las diócesis en que la Sede catedral está vacante, haya sido escogido y designado por los Vicarios capitulares que os sucedan *pro tempore*, puedan y logren conseguir indulgencia plenaria de todos sus pecados. No dudamos que en esta ocasion el pueblo crístiano acudirá mas eficazmente escitado á orar, que multiplicadas asi las oraciones, se hagan merecedores de obtener aquella misericordia que la vista de tantos males presentes no nos permite dejar de implorar.

Entre tanto, Venerables Hermanos, pedimos á Dios Omnipotente constancia, celestial esperanza, y toda consideracion; y prueba y testimonio de Nuestra particular benevolencia, sea Nuestra apostólica bendicion que á vos, al Clero y al pueblo que respectivamente os està encomendado, damos con plena abundancia de Nuestro corazon.

Dado en San Pedro de Roma el dia 4 de junio, consagrado á la Santísima Trinidad, del año 1871, vigésimoquinto de Nuestro Pontificodo—PIO PAPA IX.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

Del *Eco Hispano Americano* tomamos las noticias que á continuacion insertamos.

FRANCIA.

De una correspondencia, dirigida á un periódico desde la capital de Francia á la de España, tomamos lo siguiente:

"El episodio que mas ha conmovido de todos los del asalto de Paris, es el asesinato de los rehenes. Sobre ellos se han dicho mil falsas versiones.

Puedo garantizar el siguiente como verdadero.

El arzobispo fué el primero ejecutado. Murió con la resignacion de un mártir y la grandeza de alma de un justo. Dos de los nacionales del peloton de ejecucion se hincaron ante èl de rodillas y le pidieron perdon por el sacrilegio que se veian obligados á cometer sobre su persona. El arzobispo les perdonó y bendijo así como á sus compañeros, diciendo: "*Quiera Dios que mi sangre sea fecunda para la religion y la sociedad.*"

El tigre que mandaba el peloton de ejecucion se acercó entonces á él, y gritando:

—*¡Pas de frases! calotin ¡pas de frases!*

—le volvió contra la pared y levantó la tapa de los sesos de un tiro de revolver, tras del cual los insurrectos encargados de la ejecucion tiraron todos sobre el cuerpo palpitante de su Ilustrísima.

Seguidamente se fusiló á los dos nacionales que habian pedido perdon.

Los demás eclesiásticos murieron todos con firmeza, salvo el anciano cura de la Magdalena, octogenario á quien abandonó la naturaleza y que desfalleció en aquel supremo instante.

Lo que no se concibe es por qué asesinaron al pobre banquero Jecker, el de los bonos mejicanos. ¡Como no fuera una galanteria trasatlántica dedicada á Juarez!"

—Circula actualmente una felicitacion de los franceses à Pio IX, en la cual se leen las siguientes palabras:

"Francia ofrece á vuestra Santidad sus votos, su arrepentimiento y sus esperanzas. El gobierno le ha hecho faltar á la mision que Dios le habia dado desde Carlo-Magno y ha sido castigado con ella. Por haber dejado repartir los Estados-Portificios, nuestra infortunada patria ha sido repartida. Nuestros desastres empezaron el dia del abandono en Roma y no terminarán hasta el dia que volvamos à tomar bajo nuestra guarda á la Santa Sede."

Este documento será entregado al Papa el 16 del mes actual, 25 aniversario de su pontificado.

—El *Moniteur du Calvados* desmiente la prision del comunista La Cécilia.

—En el domicilio del director que fué de la Casa de la Moneda durante el imperio de la Commune, ciudadano Camélinat, se ha descubierto un curioso trabajo acerca del partido que se pensaba sacar del metal de la Columna Vendóme. Su derribo costaba 25,000 francos y 15,000 su trasporte; añadiendo al bronce valor de 75,000 francos en cobre, se batirian piezas de 5 y 10 céntimos, y de la eleccion resultaria un millon de éstas. La memoria termina diciendo que el beneficio liquido seria de 845,000 francos. El ciudadano Camélinat se cree que era miembro de *La Internacional*.

—El *Gaulois* anuncia como un hecho cierto la residencia de Fèlix Pyat en Lóndres, y añade que atravesó la frontera francesa merced á un pasaporte de oficial bàvaro.

—Enrique Moret, redactor del *Mot d' ordre*, ha sido sorprendido en traje de cura y oculto en casa de un fuerte comerciante del Faubourg Poissonniére. La *Opinion Nationole* dice que seria curiosa la presentacion de todos estos personajes ante el Consejo de guerra, que debe entrar en ejercicio hácia el 27 ó 28 del actual, vestidos con los disfraces mismos que usaban al tiempo de ser cojidos por la policía. Paschal Grousset, sobre todo, haria buena figura con falda de seda y moño postizo.

—Al bajar de uno de los wagones del tren de Calais en la estacion del Norte, conforme á un aviso del ilustre Saunders, el Claude de Ultra-Mancha, y como éste jefe de la policìa secreta, ha sido detenido un tal C....., viajero insurreccionista por cuenta de *La Internacional*, y redactor en Lóndres de uno de sus órganos propagandistas en la prensa inglesa, *El Cosmopolitan*.

—Se lee en el *Moniteur universel:*

"Entre los documentos de Dacosta se han encontrado los siguientes apuntes, que á estas horas deben de estar ya en poder de la justicia.

De Pene: asesino y ladron. Ha robado, valièndose de Bertran, documentos importantes. Ha intentado hacer asesinar á Combet.

Chardey: asesino. Mandó hacer fuego contra el pueblo delante de las Casas Consistoriales.

Sicard. Mandó hacer fuego contra el pueblo el 31 de octubre.

Charpentier. Conspira contra la Repùblica.

De Guerry. Está en comunicacion con Versalles.

Búsquese á Cournet y reduzcasele inmediatamente a prision.—*Raoul Rigault.*"

—Los diarios de Paris publican el siguiente documento revolucionario, que dicen circula estos dias en los clubs clandestinos de esta capital:

"Paris, 19 prairial del año 79.—A todos los ciudadanos.—En presencia de los furores desencadenados contra el proletariado por la reaccion, es un deber en todos los miembros de la asociacion de los trabajadores protestar con todas sus fuerzas con un retroceso inaudito á la barbarie.

"Se acusa á la Comune de toda especie de torpezas, de robos, violaciones de incendio.

"Jamas ha estado Paris mas tranquilo que en tiempo de la Comune.

"Si durante la lucha encarnizada contra los soldados de la reaccion han ocurrido desordenes, nunca han sido estos cometidos por los soldados del derecho y del trabajo.

"Ha habido incendios. Pero ademas de los encendidos por los versalleses. Paris, supeditado por los genízaros de todas las reacciones, de todos los despotismos, ¿no tenia derecho para sepultarse bajo sus ruinas al grito de: ¡Viva la Comune! ¡Viva la república social!?

"Trabajadores de todos los paises, se nos trata de asesinos, de ladrones, de incendiarios. A vosotros toca juzgar y elegir.

"Desde que existe el mundo, el proletario es el esclavo del capital, del clero, de la nobleza.

"Admitiendo que hayamos cometido todos los crimines de que se nos acusa, ¿no son acaso vuestros opresores mil veces mas culpables que nosotros?

"Les tendiamos la mano y nos la han rechazado.

"Trabajadores, nuestro crímen es el haber querido

la libertad del trabajo, la emancipacion de la mujer; el de vivir, en una palabra.

"Durante algunos dias hemos tocado nuestro idea, hemos sucumbido pero no estamos vencidos.

"No puede vencerse al socialismo, porque es la justicia, es el derecho. Venid á nosotros que hemos abierto el camino sembrándolo con nuestros cadáveres: estos son otros tantos jalones para nuestros hijos.

"No hay que retroceder; la lucha está empeñada. Paris os ha enseñado lo que podia el pueblo. Adelante, y venguemos con la ruina de la sociedad á nuestros hermanos muertos para sustraernos al yugo de nuestros opresores seculares; los curas, los reyes y el capital.

"¡Viva la Commune! ¡Viva la república sosial.!

En la sesion celebrada por la Asamblea francesa el 20 de Junio, M. Thiers expuso la situacion financiera de la Francia. Dijo que los gastos de la guerra se calculaban en 3000 millones, de los cuales el Banco habia prestado 1330 millones. Los nuevos gastos que pesan sobre la Francia, como consecuencia de sus desgracias, son 436 millones; esta suma comprende 200 millones de amortizacion.

Los nuevos impuestos que propone el Ministro de Hacienda irán remediando la situacion financiera de la Francia, que, si es difícil, en opinion de M. Thiers no es todavía desesperada.

—Dice un periódico frances que M. Courbet ha escrito una carta á M. Victor Lefranc, en la cual propone construir á sus espensas la columna de Vendome.

Si esto es cierto, el antiguo miembro de la *Commune* dispone de la suma necesaria para reconstruir una obra que costó un millon 200000 francos.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Julio de 1871.

H.

Manuel Hernandez.
Ginebra Hermanos.

J.

S. R. James.
Herald Jansen.
Sarah Jones.
Maurus Julian.

L.

Brigida Leyba.
Manuela Lachapelli.
Martina Lachapelli.
Manuel J. Lamarche.
Ines Laurens.
John D. Levis.

M.

J. B. Morel.
Sebastian Morcelo.
José Medina y Mesa.
S. V. Marquez.
J. R. Malcon.

N.

Sophia Nio.
Julian Nuñes.
Guillermo Bloy Noya.
Aureliano Nanita.

O.

Carmen de la O.

P.

María Merced Panas.
Isabel Patiño.
Martin Puche.
Josefa A. Matos, de Perez.
Pierri Penson.

R.

Julian Romero.
José Angel Ramo.
Antonia Abad Rodriguez.
Jhon B. Rib.
James Rollard.

S.

Catalina Schil.
J. P. Sanches.
James Stubs.
Daniel Scharbay.
José Silvestre.
Gabina Villega de Solt.
John Small.
E. Stockton.

T.

Ana Josefa Troncoso.
Rosalia Troncoso.

V.

R. L. Vas.
Carlota Vicioso.

W.

Johanis Walle.

Y.

Leopoldo Ybeo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de las Importaciones y Exportaciones, operadas por la Aduana de Puerto Plata, durante el primer trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

MESES	Núm. de buques.	DERECHO DE PUERTO. Toneladas	Entradas	Anclaje.	Práctico.	Intérprete.	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Depósito.	Pº de Cª	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion	TOTALES.
Enero	12	1697 54	101 85	101 85	100 29	29 0	29 0	15 0	172 84	0 0	452 50	47629 14	2699 87	17280 33	19980 20
Febrero	8	723 17	43 39	43 39	43 39	18 0	18 0	12 0	41 67	0 0	226 67	16713 20	1169 68	4164 47	5334 15
Marzo	13	960 0	57 60	57 60	50 46	26 50	26 50	16 50	217 23	4 57	259 50	57738 97	1676 46	21722 80	23399 26
Totales	33	3380 71	202 84	202 84	194 14	73 50	73 50	43 50	431 74	4 57	938 67	122081 31	5546 1	43167 60	48713 61

EXPORTACIONES.

MESES	N. de buque	PRODUCTOS EXPORTADOS. Tabaco L	Caoba P	Cueros de res	Cera amarilla L	Mor. T	Cueros de cab	Miel G	Guay, T.	Reses.	Cedro P	Derechos muelle.	Valores exportados	RESUMEN DE DERECHOS Puerto.	Exportacion.	Totales.
Enero	8	1098400	24038	1340	18328	62	590	400	50	0	0	60 8	113020 15	60 8	6008 16	6068 24
Febrero	10	1383800	84412	0	8746	0	0	0	68	0	0	74 97	138976 50	74 97	7496 52	7571 49
Marzo	11	1412800	212162	1006	9114	29½	180	0	61	41	4550	85 57	157453 72	85 57	8557 31	8642 88
Totales	28	3895000	320612	1346	36188	91½	770	400	179	41	4550	220 62	409450 37	220 62	22061 99	22282 61

Puerto-Plata 31 de Marzo de 1871.—El Interventor.—*J. M. Arzeno.*—Es copia conforme: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

ANUNCIOS.

——GANGA.——

Se acaba de recibir en casa de los Señores Miguel Pou y C.ª un hermoso surtido de proviciones españolas compuesto de

Ajos, Arroz valenciano, Aceitunas sevillanas, Fideos finos, Pasas, en cajas de 1 arb. ¡media y cuarta, Frutas de arrufat, Longaniza de vich, Vino tinto pipas medias cuarto y octavo, Aceite en botijuelas, Aceite almendras, Avellanas, Almendras mollares, Garnacha, Galleticas surtidas, Brandy de arrufat, Aguardiente de uva, Papel español, florete, Botines de hombres, Papel blanco de hacer flores, foforos de cerilla, Cuerdas de tiple, Cuerdas romanas, Municiones en saquitos y varios otros articulos, todos á precios modicos.

Santo Domingo Agosto 5 de 1871—*Miguel Pou y C.ª*

LIBRERIA de Garcia Hermanos.

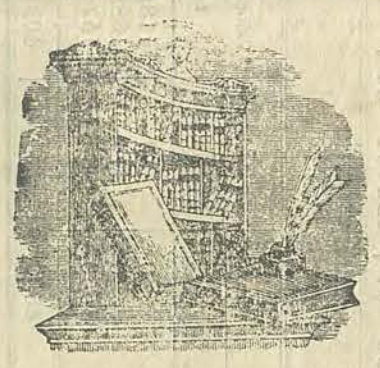

Plaza de Armas Nº 13.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero .... al contado.

ALMA afianzada en la fè y fortalecida contra la seduccion del error, etc., por Beaudrand, con làminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA elevada à Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con làminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada à la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion pràctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las màximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 làminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con làminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1 10 cts

EL MISMO Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

DESPERTADOR eucarìstico, por Contreras, aumentado con la oracion al Señor sacramentado por su pasion y muerte, etc., y el modo pràctico y facil de hacer confesion general, con làm, 1 tomo 75 cts

DIAMANTE (el), librito de Misa de niños, 1 tomo con estuche y cortes dorados 40 cts.

TRISAGIO seràfico para venerar à la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios; compuesto por el R. P. F. Eugenio de la Sma. Trinidad, religioso de la órden de descalzos de la Sma, Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima, 1 tomo tela, planos y cortes dorados, 80 cts.

SECRETARIO (e) de los amantes, ó Arte de enamorar y de ser afortunado en amores, aumentado con la Semana feliz, 1 tomo con làminas, pasta entera y cortes dorados $ 1

SECRETARIO (el) español, ó Nuevo estilo de escribir cartas y sus respuestas segun el gusto del dia; precedido de una instruccion sobre el seremonial epistolar que debe observarse, y advertencias muy importantes puestas al principio de cada clase de cartas, en las que se ha consultado el estado de nuestras costumbres, particularmente las que se hacen à los niños cuando escriben à sus padres ó tutores, 1 tomo, pasta en tela, planos y cortes dorados. $ 1

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-cientificas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 làminas intercaladas en el texto.

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de Carpintería y Ebanisteria, adornado con 212 làminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme à los últimos adelantos. por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista. 2 t. con làminas.

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores mètodos modernos, por Campano.

Iden del cohetero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rossignon con làminas.

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilisimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano. con làminas

Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teòrico pràctico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne à ambas profesiones, por D, Gabino Mendez y Juan B, Pereda, con làminas,

Idem de economìa política, por D, G, Petano y Mazariegos,

Idem de juegos, comprendiendo à mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc,, ordenado por D, Càrlos de Pravia,

Idem de màgica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de fisica y matemàticas, Nueva edicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 làminas,

Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidadez constituyen el verdadero mèrito de las mujeres, traducido por doña Ana Maria Poveda, con làminas,

Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artifice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, las màquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores pue pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D, Nombela y Tabares, con làminas,

NOVELAS

CHATEABRIAND.—Atala y René, y el último Abencerraje, 1 tomo, tela $ 1.

DUMAS —Angel Pitou, 2 tomos, $ 2.

——— Collar de la Reina, 4 tomos, $ 3. 50 cts.

——— Mohicanos (los) de Paris, con la continuacion el Salvador, 10 tomos, $ 9.

——— Guerra (la) de las Mujeres, 2 tomos, $ 2.

——— Memorias de un Médico, 6 tomos $ 5, 50 cts.

——— Veinte años despues, 4 tomos, $ 3, 50 cts.

——— Caballero de Casa Roja, 2 tomos, $ 2.

——— Tulipan Negro, 1 tomo. $ 1.

——— Quince dias en el Sinaí, 1 tomo, $ 1,

——— Jorge el Mulato 2 tomos (rústica,) $ 2, 50.

——— Pascual Bruno, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Capitan (el) Pablo 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Dos duelos á Muerte, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

JULIO NOMBELA.—Maldicion de una Madre, 1 tomo, $ 1.

——— Mujer muerta en vida, 1 tomo, $ 1.

——— Coche (el) del Diablo, 2 tomos, $ 2.

——— Un Hijo natural, 1 tomo, $ 1.

DUMAS, HIJO.—Dama (la) de las Camelias, 1 tomo, (rústica,) 80 cts.

PAUL DE KOCK.—Andrés el Saboyano, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Florista (la) de Paris, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Hombre (el) de tres calzones y la inocente Virginia, dos novelas en un solo tomo, $ 2, 20 cts.

——— Marica, 4 tomos, pasta, $ 2, 25.

PAUL FEBAL.—Mendigo (el) Negro, 1 tomo, $ 1.

FERNANDEZ Y GONZALEZ. —Magdalena, Amor de Monje, 1 tomo, $ 1.

——— Saco (el) del Diablo 1 tomo, $ 1.

A DE LAMARTINE.—Rafael páginas de la edad de veintiun años, 1 tomo (rústica) 70 cts.

JUAN DE MADRID —Millones (los) del Diablo, 1 tomo, $ 1.

OCTAVIO FENILLET.—Novela (la) de un Joven Pobre, 1 tomo (rústica) 70 cts.

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.—Alma (el) Enferma, 3 tomos, tela rosada, cortes dorados, $ 2, 70 cts.

——— Hija Esposa y Madre, 3 tomos, id. id. $ 2, 70 cts.

——— Amor y Llanto, 2 tomos, $ 1, 80 cts.

——— Virgen (la) de Lilas, 1 tomo, tela rosada, cortes dorados $ 1.

——— No hay Culpa sin Pena 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Lazo (el) de las flores, 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Rama (la) de Sándalo 1 tomo id. id. id. $ 1.

DON FLORENCIO LUIS PARREÑO.—Pedro el Temerario 1 tomo, $ 3.

WALTER SCOTT.—Los Puritanos de Escocia, ó el enano misterioso, 4 tomos, $ 2, 50 cts.

ENRIQUETA LEE.—El Asesinato, 3 tomitos, $ 1, 50 cts.

CONCHA.—Flor de la Vida, 1 tomo, $ 2,

BARBARINSKI, ó los bandoleros del Castillo, 2 tomos $ 1.

Mozo el de Buen humor, que no pena por nada, 1 tomo $ 1.

EL SITIO DE PARIS

Visto por dentro:

Conteniendo los datos è interesantes documentos que le conciernen, obra escrita en español por D. Angel Aguado, acompaña do de un mapa de la capital y sus cercanías. Obra recientemente publicada en un hermoso volùmen. VALE $ 3.

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100,000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete. $ 8

MISALE ROMANUM.

Edicion magnifica, con los oficios propios de España è India y los de Mèjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas làminas, papel avitalado, 1 gran volùmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA, aprobado por el Il. y Rev señor Arzobispo de París, 1 tomo con làminas–2-50.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias ecleciasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas à un escèptico* 1 tomo en pasta $ 2.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

TEATRO.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—dráma en cuatro actos y un prólogo por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suàrez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Màrmol,—drama en cuatro actos por los Sres Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama original, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento —comedia en tres actos y en verso original de D Abelardo Lopez de Ayalas.

El Hombre libre,—comedia en cuatro actos y en verso por D. Luis Mariano de Larra.

Deudas de la honra.—drama en tres actos y en verso original de D. Gaspar Nuñez de Arce.

La campana de la Almudaina,—drama original en tres actos y en verso de Juan Palon y Coll.

El Camino del Presidio,—drama en seis cuadros y un epilogo por Manuel Ortiz de Pinedo.

El Honor,—drama en cinco actos por Don Ventura de la Vega.

Los Lazos de la Familia,—drama en tres actos y en verso, original de Don Luis Mariano Larra.

Culpa y Castigo,—drama en cuatro actos y en prosa original de D. Manuel Ortiz Pinedo.

La Cruz del Matrimonio,—comedia original en tres actos y en verso de Don Luis de Eguilaz.

Angela,—drama en cinco actos y en prosa original de Don Manuel Tamayo Baus.

Lo que siembres cojeràs,—comedia original, de costumbres, en tres actos y en prosa, por Francisco de Sales Perez, hijo.

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1 20 cts.

TABACO SUPERIOR TORCIDO.

El millar, $ 6. —— El ciento, 75 cts.

7 por 5 cts.

Libreria de Garcia Hermanos.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 19 de Agosto de 1871. | NUM. 182.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

DECLARADA LA URGENCIA

y prévias las tres lecturas Constitucionales.

Considerando: que el Poder Ejecutivo de la República ha dirijido al Senado un Mensaje especial con fecha 2 del corriente, en el cúal manifiesta que una resolucion del Congreso Nacional de fecha 3 de Junio de 1867, concede al Ayuntamiento de la Capital el edificio y terreno del antiguo Palacio Arzobispal, para la construccion de un mercado, una gallera; que tal concesion es atentatoria á la propiedad de la Iglesia, con violacion de las Leyes existentes, y por lo tanto pedia al Senado la revocacion de aquella Resolucion.

Considerando: que la Ley de 27 de Junio de 1845 sobre bienes nacionales, dispone en su artículo 16, "que todos los bienes de la Iglesia se entregarían al Prelado para su administracion y conservacion," y que bajo el imperio de esta disposicion, cualquiera interrupcion que hubiera podido tener la Iglesia en el dominio de la enunciada propiedad antes de la Separacion Dominicana, no le causaba perjuicio alguno.

Considerando: que la Resolucion del Congreso Nacional de 3 de Junio de 1867 es inconstitucional, porque se dispone de una propiedad, sobre la cual no tenia jurisdiccion; y la propiedad es esencialmente inviolable, principio que se halla sancionado por todas nuestras Constituciones.

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artº 1º El edificio conocido bajo el nombre de "Palacio Episcopal," con sus anexidades, queda como siempre incorporado á los bienes de la Iglesia, de conformidad á su antigua fundacion.

Artº 2º En consecuencia del artículo anterior, queda revocada y declarada nula y de ningun valor ni efecto, la Resolucion del Congreso Nacional de fecha 3 de Junio de 1867, por la que se concedia al Ayuntamiento de esta Capital todo el edificio y terreno perteneciente al antiguo Palacio Arzobispal.

Art. 3º El Ejecutivo dictará las órdenes que sean necesarias para que se ponga á disposicion del Prelado el mencionado edificio para su administracion y conservacion, segun el tenor de la Ley de 27 de Junio de 1845.

Art. 4º El presente decreto será enviado al Poder Ejecutivo, para los fines Constitucionales.

Dado en el Palacio del Senado Consultor de la República, á los 14 dias del mes de Agosto de 1871, 28 de la Independencia, 8º de la Restauracion y 4º de la Regeneracion.

(L. S.)——El Presidente,—PEDRO T. GARRIDO.——El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dada en la Residencia del Ejecutivo en la Ciudad de Santo Domingo á los 17 dias del mes de Agosto de 1871, año 28 de la Independencia, IX de la Restauracion y 4º de la Regeneracion.

El Presidente de la República,

BUENAVENTURA BAEZ.

(L. S.)

Refrendado: —El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura,—M. M. GAUTIER.

El 18 del corriente salió S. E. el Gran Ciudadano con direccion á la Provincia de Azua, con ánimo de visitar aquel punto y regresar dentro de pocos dias. Fué recibido en San Cristobal con ostensibles señales de regocijo, y en Baní le esperaban con impaciencia.

El mismo dia á las seis de la tarde se embarcó á bordo de la Goleta de Guerra "Capotillo" el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Acrida, con el objeto de ir á Curazao para ser allí consagrado. Acompañaron á Su Ilustrísima, ademas de su Clero, los Ministros, Cuerpo Consular, el General Gobernador y Comandante de Armas, acompañado de la oficialidad de todos los Cuerpos, gran número de empleados é individuos de la clase civil, y algunos oficiales del E. M. de S. E. con el cuerpo de sus guias.—Su Ilustrísima se manifestó satisfecho por la demostracion de la deferencia y veneracion con que se le distingue.

El mismo dia por la mañana señaló la vigia un Vapor de Guerra de abajo.—Resultó ser la "Esfinge" de las fuerzas navales de la Gran Bretaña, procedente de Puerto Principe (Haiti), que pocos meses ha habia visitado nuestro puerto, y cuyo Comandante dejó entre nosotros tan grato recuerdo.—A su bordo ha venido el Caballero S. John, Encargado de Negocios de S. M. B. y pocas horas despues conferenció con el Ministerio sobre asuntos de gran importancia. Los finos modales de ese personaje previenen desde luego en su favor.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 20 *de Julio de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Jacinto de la Concha Vice-Presidente, Enrique Coën, Carlos Baez, Javier Angulo Guridi, Pedro María Piñeiro y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué abrobada.

La Comision de peticiones presentó luego su informe sobre la instancia del Sr. T. J. Todd el que decia asi:

Honorables Senadores —Vistas las piezas presentadas por el Sr. T. Todd al Honorable Senado con objeto de reclamar del Gobierno una acreencia que contra éste tiene la casa Grimard del Cabo Haitiano, la que proviene de fondos facilitados á empleados Dominicanos por cuenta de la Nacion en el transcurso de la guerra de Restauracion y aun algun tiempo despues de haber cesado ésta, los Miembros Comisionados por la Presidencia para informar sobre este particular emiten su parecer imponiendo á este Alto Cuerpo, que habiéndose publicado una Ley de crédito público en fecha 22 de Abril del presente año, y estando solamente previsto en parte este caso en el inciso 5.° del art. 1.° por no haber sido estas cuentas presentadas á otros Comisiones, el que dice asi:—„Todas las acreencias sobre la guerra de Restauracion que habiendo sido rechazadas por las Comisiones anteriormente establecidas, por falta de documentacion, fueren presentadas con nuevos y legales documentos al apoyo en la forma que se dirá mas adelante," y ademas como que por el artículo 4.° el Senado para evitar toda emergencia, puede aceptar cualquier reclamo del modo que tenga á bien resolver, nosotros creemos que deben serles devueltos los documentos en que se apoya el peticionario, para que use del derecho que le asista ante la Junta clasificadora que el Poder Ejecutivo ha de nombrar al efecto. No obstante, si el Honorable Senado al imponerse detalladamente de este asunto, disiente de nuestro dictámen en la esplicacion de los artículos citados, él resolverá lo que crea mas oportuno y equitativo.

Santo Domingo Julio 17 1871.—*P. M. Piñeiro.*

Como resultado de la discusion de este informe se acordó dar una resolucion comprendiendo en la ley de crédito público y en la categoría designada por el artículo 1.°, inciso 4.°, todos los reclamos sobre acreencias de la guerra de Restauracion que no se hubiesen presentado hasta ahora.

La misma Comision presentó luego su informe sobre la peticion del general Troncoso en estos terminos:

Honorables Senadores.—El buen deseo que anima á la Comision encargada de formar concepto sobre la exposicion que con el debido respeto ha hecho últimamente á este Alto Cuerpo el ciudadano general Dionisio Troncoso, aludiendo á la solicitud que en época pasada le dirijiera, pidiendo la concesion del terrero nombrado „Estancia del Rey" en la Comun de San Cristoval, responde hoy reiterando que aquella quede en Secretaria (como otras varias á que

tampoco se les han dado curso) hasta que el Honorable Senado tenga por conveniente legislar sobre esta materia; la franca é imparcial intencion de aliviar la penosa situacion en que por este motivo, dice hallarse y atendiendo á los servicios de que hace mérito, considerando ademas que, como honrado militar es acreedor á que se le dispensen las consideraciones del rango que ocupa, suplicamos á los Honorables Miembros de esta distinguida Corporacion tenga á la vista la primera peticion para conocer de ella en oportunidad lo mas favorablemente que se pueda.

En cuanto al medio de atender à la súplica que hace de que se le proporcione un socorro, parécenos admisible y justo que estando en aptitud como lo está de interponer las prerrogativas á que le recomiendan su carácter y categoría, ocurra á una autoridad mas directa ó sea á su superior por estar mas en contacto con él en su línea militar, afin de que por tal órgano obtenga, si es posible, la gracia que implora, toda vez que nosotros ignoramos el estado en que se encuentra por este momento el Erario público. No obstante, si el Honorable Senado opina que su solicitud puede acogerse bajo mejores auspicios, os aseguramos anticipadamente que nos será bastante satisfatorio aceptar las modificaciones à que dé lugar nuestro informe por refluir en beneficio del peticionario.

Santo Domingo Julio 20 de 1871.—*P. M. Piñeiro.—Felix M. Lluveres.*

Este informe fué aceptado, acordándose recomendar al Poder Ejecutivo la solicitud á que hace referencia.

La Comision encargada de presentar las modificaciones que conviniere hacer á la ley sobre agrimensores, presentó en seguida su proyecto.

Fué leido y tomado en consideracion.

El honorable Bobadilla pidió en seguida la palabra y leyó la siguiente mocion :

Honorables Senadores.—En mi calidad de miembro de la comision á quien está encomendada la reforma del Reglamento Orgànico para los Tribunales de la República, que venga en armonía con la constitucion vigente y las Leyes de procedimiento civil y criminal que nos rigen, vengo hoy á poner en conocimiento de esta Alta Corporasion, que existe una disposicion especial de la Suprema Corte de Justicia con carácter obligatório, que con perjuicio de toda parte que intente recurso de apelacion tanto en materia civil, comercial y criminal, impone á esta una *caucion* ó *depósito* que no viene en armonía con ninguna de nuestras leyes vigentes, y no dá por resultado sino graves perjuicios á las partes, en que muchas veces la falta de recursos oportunos para hacer efectivo aquel depósito, trae aparejada la caducidad del lapso de tiempo que fija la Ley, para intentar el recurso de apelacion.

Dicha disposicion que no ha sido consultada á este Alto Cuerpo, en la forma que prescribe la 12ª atribucion del artículo 45 de la constitucion sobre las atribuciones de este Supremo Tribunal, tiene hoy el caracter de una Ley, que aun por analogía lleva tambien á cabo al menos el Tribunal de 1ª Instancia de esta Ciudad, en que se impone á toda parte apelante ó no de una sentencia de la Alcaldia ante el Tribunal de 1ª Instancia un depósito de $ 20 fuertes en la Secretaría, sin lo cual no se suspende la administracion de Justicia, é igual depósito ó caucion de $ 30 fuertes en la Secretaria del Supremo Tribunal, á la parte que ante él apela de una sentencia de aquel Juzgado de 1ª Instancia.

Esto, Señores, trae sus graves entorpecimientos y no peores dificultades y conflictos de Procedimiento, que la nueva Ley Orgánica debe ó no confirmar segun lo dictamine este Alto Cuerpo, pero acontece que la parte apelante hace el depósito á veces con grandes sacrificcios y en la apelacion gana el pleito; pues bien, reclama desde luego con justicia la suma consignada, pero ésta no se le devuelve sino se incluye en los costos generales del proceso, y tiene la parte apelante que constituirse actora contra la parte que ha sucumbido; mas aun, acontece que la parte condenada no tiene con que cubrir dichos costos, porque tal vez su haber no alcanza para cubrir lo principal, tampoco el apelante es reintegrado en el guarismo de la suma depositada.

De esta manera Honorables Senadores creo en mi humilde concepto que se infringe la Ley, y no se hace efectiva la disposicion terminante y absoluta del art. 130 del Código Procedimiento Civil que dice: "Toda parte que sucumbe debe ser condenada en costos."

El exponente jusga, que el Senado único habil para legislar en casos tan delicados, debe requerir del Supremo Tribunal, el envio inmediato á este Alto Cuerpo de dicha disposicion en copia certificada, á fin de poderla apreciar modificarla, mejorarla si se quiere, ó destruirla; porque ella es sumamente gravosa á las partes harto recargadas en los inmensos costos que deja un litis definitivo en los Tribunales de la República.

La Ley solo exije caucion al estrangero demandante en materia Civil, siempre que no posea bienes inmuebles en el pais de un valor suficiente para el pago de los costos, daños y perjuicios à que pueda ser condenado ó que resulten del proceso, por muy justas razones previstas por el Legislador; asi lo prescribe el art. 16 del Código Civil y 166 del de Procedimientos; pero hoy la caucion impuesta por la Corte, que no está en armonía con ninguna de las Leyes vigentes, debe ser objeto de una disposicion ú acuerdo del Senado ó una Ley que uniformando la jurisprudencia si se quiere se lleve á cabo sin perjuicio de las partes litigantes.

Por tanto hago la presente mocion á los fines que llevo dicho, y no dudo que este Alto Cuerpo, acordará en el particular aquello que creyere conveniente y justo.

Santo Domingo Julio 20 de 1871.—*Geraldo Bobadilla.*

Aceptada por la mayoría este dictamen, se acordó en su virtud oficiar á la Suprema Corte de Justicia pidiéndole copia de su disposicion sobre depósito en todo caso de apelacion.—Se redactó el oficio en estos términos:

Ciudadano.—Ocupàndose actualmente este Alto Cuerpo en hacer algunas modificaciones à la Ley Osgánica Judicial, y habiendo llegado á su conocimiento que existe una disposicion de ese Juzgado Superior por la que se exije caucion de treinta pesos fuertes á todo el que eleva un pleito en apelacion hasta la Suprema Corte; ha acordado pedir á U. una cópia de la tal disposicion, para poder dictaminar lo conveniente sobre el particular incluido en la nueva Ley.—Con sentimientos de la mayor consideracion me suscribo de U. atento y S. S.—El Presidente.—Firmado.—P. T. Garrido.

Santo Domingo 20 de Julio de 1871.

El Presidente.—P. T. Garrido.

Ciudadano Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Fué enviado á su destino y despues quedó cerrada la sesion de este dia.—El Presidente.—P. T. Garrido.—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 27 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Jacinto de la Concha, Vice Presidente, Pedro M. Piñeiro, Javier Angulo Guridi, Félix M. Lluveres, Enrique Coën y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una comunicacion del Gran Ciudadano Presidente de la República, acusando recibo de la Ley de papel sellado y oficio de envio, y à otra del Ministerio del Interior tambien acusando recibo de la resolucion que amplia la Ley de Crédito público.

Se dió igualmente lectura á la contestacion que daba la Suprema Corte de Justicia al oficio del Senado, acompañado de la copia pedida. Dicho oficio decia así :

PODER JUDICIAL.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Honorable Señor : — He dado cuenta á la Suprema Corte de Justicia en pleno, del oficio de S. Sª, cuya fecha no puedo indicar por carecer de ella: En su nombre tengo la honra de contestarlo y adjuntar á esta, cópia fiel y legalizada del acuerdo que se me pide. La Suprema Corte, Sr. Presidente, ha visto con honda pena el calificativo que S. Sª se ha servido darle, ha ecsaminado con mas profundo pesar aun los términos inconvenientes y depresivos, si se me permite usar de estas frases, en que está redactado dicho oficio, y la manera con que se le pide cópia de un acuerdo dictado en uso de sus atribuciones; y deplora aun mucho mas, verse en el imperioso deber de no aceptar el uno ni los otros. Del calificativo, porque mas que sabido es, que en este cuerpo moral reside la primera Magistratura Judicial del Estado, que tiene un nombre propio, privativo, dado en la fuente de todos Poderes, y es el de Suprema Corte de Justicia de la República, y que por lo tanto no es un Juzgado superior como se ha tenido á bien calificarla y denominarla: de los términos y maneras depresivas, puesto que habiendo llegado á conocimiento de ese Alto Cuerpo, dice el referido oficio, que ecsiste una disposicion de este Juzgado Superior, por el que se ecsije una caucion de treinta pesos fuertes, á todo el que eleva un pleito en apelacion hasta la Suprema Corte de Justicia, ha acordado *pedir una cópia de la tal disposicion*, para poder dictaminar lo conveniente incluido en la misma ley.

Este lenguaje Sr. Presidente, no puede ser mas depresivo al dirijirse á un cuerpo en el que está vinculado ó representa uno de los Poderes Supremos del Estado, puesto que en su tenor literal y en su sentido, no es otro que el de un superior que con enojosa y enérjica locucion ordena al gefe de una oficina, que le está en todo subordinada, el que le someta á su censura un acto que por oidas ha llegado á su conocimiento, para poder dictaminar si merece ó no su aprobacion.

La dignidad, la magestad de la Justicia nacional, cuyo órgano Supremo es el cuerpo moral que se denomina Corte, y no el personal de esta, Sr Presidente, es la que la determina, la obliga á desconocer y á quejarse á V. S., de la inconveniencia ó faltas cometidas por el que redactára ó dictara el oficio á que se alude; pues la Suprema Corte no crée, no puede, no quiere creer, ni siquiera suponer que S. Sª haya tenido la menor parte en la redaccion y en los conceptos ultrajantes, asi en la forma como en el fondo, que de su contexto y sentido sin violencia alguna se desprenden, puesto que no es ni siquiera presumible que S. Sª al deprimir gratuitamente á la Corte Suprema, se faltase á sí mismo y al decoro que le es propio como individuo y como Presidente del Honorable Senado Consultor; desconociendo á la vez, lo que no es posible desconozca en ninguu concepto, esto es; que los Poderes del Estado son esencialmente independientes y responsables, se ejercen separadamente, y sus encargados no pueden salir de los límites que les fija la Constitucion: que el Tribunal Supremo al dictar un auto en el interès moral de la pronta administracion de justicia, en el interés del Estado y en el privado de otros, lo ha hecho en el libre ejercicio de sus atribuciones esencialmente independientes: que si en ese acto la Corte por desgracia hubiera quebrantado la Constitucion ó las leyes, éstas han previsto y determinado la forma de proceder para que pese sobre los infractores la responsabilidad personal que asumen, cuando esceden sus poderes y quebrantan à sabiendas ó maliciosamente las leyes de que son ministros mudos é impasibles.

Réstame rogar á S. Sª, que bondadoso é indulgente escuse esta espresion de la profunda pena que ha causado á la Suprema Corte de Justicia, el contexto y sentido del mencionado oficio á que se contesta.

Con sentimientos de la mas alta y distinguida consideracion, tengo la honra de suscribirme de S. Sª atento servidor.—*J. Nepomuceno Tejera.*

Palacio de Justicia en Santo Domingo á 25 de Julio de 1871.

Ciudadano Presidente del Honorable Senado Consultor de la República Dominicana.

Como se halló que esta contestacion estaba concebida en términos inconvenientes para el Senado, se comisionó á la Secretaria para que redactase otra comunicacion dirijida al Presidente de aquel Supremo Tribunal en que se refiriese á los términos de su oficio.

Se leyó luego el informe que sobre la solicitud del Gral. Jacobo Rodriguez presentó la Comision de peticiones, el que decia asi:

Honorables Senadores: —— Por mas idóneo que sean los empleados que representen un Gobierno, pueden llegar á verse compelidos, en fuerza de las circunstancias, á dictar ciertas disposiciones transitorias con el caracter de Leyes, aun previendo que mas tarde, puestas en contradiccion con aquellas que en situaciones normales se hubiesen adoptado ya, lleguen á alterar algun tanto el órden social. Al sentar este principio en hipótesis general, es para admitir la conveniencia que al Gobierno Provisorio de 1864 refluyera, en la crisis que venia atravesando desde el principio de la Revolucion Restauradora, de la medida moméntanea que tomára de despojar de sus propiedades á los enemigos para cederlas á los que hacian parte de la causa que defendian. Este incidente ha dado lugar á que el General Rodriguez presente á este alto Cuerpo unos documentos supletorios expedidos por el General Federico Garcia en que declara este que le fueron entregados los originales por la Señora Eduvigis Rodriguez para hacerlos aprobar por el Superior Gobierno, lo que dice no haber tenido efecto; suplicando al Honorable Senado los reconozca en toda forma y se le expidan nuevos títulos que acrediten como legal la concesion que se le hizo á su esposa Eduvigis de un solar sito en la calle de San Sebastian en la Ciudad de Santiago de los Caballeros perteneciente á un Español enemigo. Como en la misma solicitud expone que no ha sido posible encontrarse el Decreto á que se refiere el que hasta hoy no ha sido sancionado por ninguno de los Gobiernos que

han venido sucediendose. La Comision nombrada para emitir concepto sobre estos particulares, opina: que dicho solar quede inscrito en el número de las propiedades del Fisco, poseyéndolo la Señora Eduvigis Rodriguez en clase de pura tolerancia, sin imponersele ninguna especie de gravamen y á condicion de presentar al Honorable Senado certificaciones de aquellas Autoridad expresando que el solar en cuestion no ha sido reclamado por su primitivo dueño, hasta que se conozca de la solicitud que ha elevado el General Rodriguez, en el mismo sentido que se ha dispuesto respecto à todos los que existen en este archivo; mientras tanto si el Honorable Senado tiene á bien disponer otra cosa nosotros la aceptaremos de la mejor voluntad.

Santo Domingo Julio 27 de 1871.—*P. M. Piñeiro.*—*Felix M. Lluveres.*

Aprobado este informe á unanimidad, se acordó comunicarlo al interesado.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente,—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario,—*Gerardo Bobadilla.*

NOTICIAS EXTRANGERAS.

EUROPA.

Del *Eco Hispano Americano* tomamos las noticias que á continuacion insertamos.

FRANCIA.

—Se lee en *La Liberté:*

"El breve y escandaloso documento que sigue, en el cual consta la ejecucion de los seis rehenes mas ilustres de la municipalidad, ha sido encontrado en la alcaldía del distrito 11, último refugio de la municipalidad y del Comité de Salud pública y cuartel general de la insurreccion:

"*Comité de seguridad general.*—Hoy 24 de mayo de 1871, á las ocho de la noche, los llamados Darboy (Jorge,) Bonjean (Luis Bernardo,) Ducondray (Leon,) Alard (Miguel), Clere (Alejo) y Deguerry (Gaspar) han sido ejecutados en la cárcel de la Grau Roquette.

(Sigue aqui el sello de la alcaldía.)

Este sello está hecho con tinta azul y al pié del documento trascrito no hay firma alguna.

A continuacion de la copia que se nos ha proporcionado de este documento se lee lo siguiente:

"Concuerda con el original que se nos ha presentado y que hemos archivado.

En la alcaldia de Paris el 10 de junio de 1871.

El alcalde del 11 distrito.—Ch. Ruisset.

(Sigue el sello de la alcaldia.)"

El documento siguiente lo encontró tambien en la alcaldía del 11 distrito el general Langourian apenas hubo entrado en Paris, y pareciòle tan curioso y horrible al mismo tiempo, que los conservó y lo conserva todavía.

La copia que se nos ha facilitado de dicho documento carece por desgracia de firma, y la debemos á un empleado de esa alcaldía que lo ha tenido en sus manos. Dice así:

"*Ultima hora.*—Que todo Paris sea un vasto círculo de fuego. Conviértase en un monton de cenizas.

Artilleria magnífica.

Todo va bien.

¡Muerte y petróleo!—*El Jefe de legion . . .*"

(Del *Courrier des Etats Unis* traducimos.)

Despachos del Cable.

Resúmen de los telégramas de la semana.

Francia, Paris, 18 Julio.—Se dice que la oposicion fundamentaria va á interpelar al gobierno sobre su posicion exacta relativamente á la unidad italiana, á la capital de la capital de la Italia y al poder temporal del Papa.

La Salud, cita el ejemplo de los Estados Unidos despues de la guerra de esclavitud, para justificar el aumento de los impuestos en Francia.

M. Gambetta ha comparecido ante el comité de investigaciones encargado por la Asamblea de informar sobre los actos del gobierno de la defensa nacional. Principalmente ha sido interrogado sobre los reclutamientos durante su administracion.

Los habitantes de Metz han enviado una peticion á Mr. Thiers pidiéndole el perdon del general Rossel.

Mr. Rouher anuncia que presentará su candidatura tan luego como ocurra una vacante en la Asamblea Nacional.

Se dice que Mr. Washbune, ministro de los Estados Unidos, ha asegurado al gobierno francés, que ninguna persona convencida de crìmenes durante el reino de la Comun, se le autorizará vivir en los Estados Unidos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de las Importaciones y Exportaciones operadas, por la Aduana de Puerto Plata, durante el segundo trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

Derecho de Puerto.

Meses	Núm. de buques.	Toneladas	Entradas	Anclaje.	Práctico.	Intérprete.	Vigía.
Abril	12	1294 58	77 67	77 67	74 67	26 50	26 50
Mayo	12	997 7	59 82	59 82	57 66	24 0	24 0
Junio	11	1385 89	83 15	83 15	76 4	34 0	34 0
Totales	35	3677 54	220 64	220 64	208 37	84 50	84 50

Productos exportados.

Meses	N. de buques	Tabaco L	Caoba P	Cueros de res	Cera amarilla L	Guay, T.	Azucar L	Mora T	Derechos e muelle.	Valores exportados.
Abril	4	734572	58558	0	4374		0	0	40 68	68768 76
Mayo	5	687000	74600	0	8004	58½	0	0	39 2	67627 40
Junio	18	1064645	134940	2378	3368	76	2180	10	63 66	124627 52
Totales	19	2486217	268118	2378	15746	134½	2189	125	143 36	261023 68

Resumen de derechos

	Puerto.	Importacion	Totales.
	1972 96	13726 18	15699 14
	2171 50	52412 23	54583 73
	2084 41	26518 6	28602 47
	6228 87	92656 47	98885 34

Resumen de derechos

	Puerto.	Exportacion.	Totales.
	40 68	4067 89	4108 57
	39 2	3900 77	3939 79
	63 66	6365 39	6429 5
	143 36	14334 5	14477 41

Puerto-Plata 30 de Junio de 1871.—El Interventor.—*J. M. Arzeno.*—Es copia conforme: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

ANUNCIOS.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero.... al contado.

ALMA afianzada en la fé y fortalecida contra la seduccion del error, etc., por Beaudrand, con láminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al piè de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con láminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA elevada à Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con láminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada à la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con láminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion práctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con láminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las màximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 láminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con láminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1 10 cts

EL MISMO. Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

DESPERTADOR eucarístico, por Contreras, aumentado con la oracion al Señor sacramentado por su pasion y muerte, etc., y el modo práctico y facil de hacer confesion general, con àm, 1 tomo 75 cts

DIAMANTE (el), librito de Misa de niños, 1 tomo con estuche y cortes dorados 40 cts.

TRISAGIO serafico para venerar à la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios; compuesto por el R. P. F. Eugenio de la Sma. Trinidad, religioso de la órden de descalzos de la Sma. Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima, 1 tomo tela, planos y cortes dorados, 80 cts.

SECRETARIO (e) de los amantes, ó Arte de enamorar y de ser afortunado en amores, aumentado con la Semana feliz, 1 tomo con láminas, pasta entera y cortes dorados $ 1.

SECRETARIO (el) español, ó Nuevo estilo de escribir cartas y sus respuestas segun el gusto del dia; precedido de una instruccion sobre el seremonial epistolar que debe observarse, y advertencias muy importantes puestas al principio de cada clase de cartas, en las que se ha consultado el estado de nuestras costumbres, particularmente las que se hacen à los niños cuando escriben à sus padres ó tutores, 1 tomo, pasta en tela, planos y cortes dorados. $ 1

ALMACEN de las señoritas, por Madama Serrano de Wilson, ilustrado con 100 laminas en el texto y 12 representando bordados de toda clase 1 tomo pasta de tela planos de oro y cortes dorados, 2 50

BOURDON. Elementos de Aritmètica, traducidos de la décima nona edicion francesa, por Don Calixto Fernandez Formentany 1 gran tomo $ 1 60

CARTAS de Heloisa y Abelardo, n prosa y en verso 1 tomo pasta en tela, planos y cortes dorados 75 cts

CODIGO del amor, ó curso completo de definiciones leyes, reglas y máximas aplicables al arte de amar y de lograr ser amado; curiquecida con el código penal del amor y el lenguaje de las flores, con laminas 1 tomo pasta de tela, planos de oro y cortes dorados, 75 cts.

NUEVA retórica epistolar, seguida del arte nuevo de escribir todo gènero de cartas misivas y familiares, por Marqués y Espejo. Nueva edicion, aumentada con una Guia mercantil, ó breves elementos de teneduria de libros, y cuentas hechas de intereses, y de cambio sobre las principales ciudades de Europa. Nueva edicion, aumentada tela inglesa $ 1.

TARDES (las) de la Granjà ó lecciones de un buen padre, nueva edicion con un prólogo de D. Eugenio Hartzenbusch 1 gran volúmen con làminas tela cortes dorados $ 2 50.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-científicas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 làminas intercaladas en el texto

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de Carpinteria y Ebanisteria, adornado con 212 làminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme à los últimos adelantos. por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista 2 t. con làminas

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores mètodos modernos, por Campano.

Iden del coletero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J Rossignon con làminas

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilísimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano. con làminas

Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teórico práctico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne à ambas profesiones, por D. Gabino Mendez y Juan B. Pereda, con làminas,

Idem de economia política, por D. G. Petano y Mazariegos,

Idem de juegos, comprendiendo à mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc,, ordenado por D. Cárlos de Pravia.

Idem de màgica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de física y matemáticas. Nueva dicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 laminas,

Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidadez constituyen el verdadero mèrito de las mujeres, traducido por doña Ana Maria Poveda, con làminas,

Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artífice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, las màquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores que pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D. Nombela y Tabares, con làminas,

NOVELAS

CHATEABRIAND.—Atala y René, y el último Abencerraje, 1 tomo, tela $ 1.

DUMAS —Angel Pitou, 2 tomos, $ 2.

——— Collar de la Reina, 4 tomos, $ 3. 50 cts.

——— Mohicanos (los) de Paris, con la continuacion el Salvador, 10 tomos, $ 9.

——— Guerra (la) de las Mujeres, 2 tomos, $ 2.

——— Memorias de un Médico, 6 tomos $ 5, 50 cts.

——— Veinte años despues, 4 tomos, $ 3, 50 cts.

——— Caballero de Casa Roja, 2 tomos, $ 2.

——— Tulipan Negro, 1 tomo, $ 1.

——— Quince dias en el Sinaí, 1 tomo, $ 1.

——— Jorge el Mulato 2 tomos (rústica,) $ 2, 50.

——— Pascual Bruno, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Capitan (el) Pablo 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Dos duelos á Muerte, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

JULIO NOMBELA.—Maldicion de una Madre, 1 tomo, $ 1.

——— Mujer muerta en vida, 1 tomo, $ 1.

——— Coche (el) del Diablo, 2 tomos, $ 2.

——— Un Hijo natural, 1 tomo, $ 1.

DUMAS, HIJO.—Dama (la) de las Camelias, 1 tomo, (rústica,) 80 cts.

PAUL DE KOCK.—Andrés el Saboyano, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Florista (la) de Paris, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Hombre (el) de tres calzones y la inocente Virginia, dos novelas en un solo tomo, $ 2, 20 cts.

——— Marica, 4 tomos, pasta, $ 2, 25.

PAUL FEBAL.—Mendigo (el) Negro, 1 tomo, $ 1.

FERNANDEZ Y GONZALEZ.—Magdalena, Amor de Monje, 1 tomo, $ 1.

——— Saco (el) del Diablo 1 tomo, $ 1.

A DE LAMARTINE.—Rafael páginas de la edad de veintiun años, 1 tomo (rústica) 70 cts.

JUAN DE MADRID.—Millones (los) del Diablo, 1 tomo, $ 1

OCTAVIO FENILLET.—Novela (la) de un Joven Pobre, 1 tomo, (rústica) 70 cts.

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.—Alma (el) Enferma, 3 tomos, tela rosada, cortes dorados, $ 2, 70 cts.

——— Hija Esposa y Madre, 3 tomos, id. id. $ 2, 70 cts.

——— Amor y Llanto, 2 tomos, $ 1, 80 cts.

——— Virgen (la) de Lilas, 1 tomo, tela rosada, cortes dorados $ 1.

——— No hay Culpa sin Pena 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Lazo (el) de las flores, 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Rama (la) de Sándalo 1 tomo id. id. id. $ 1.

DON FLORENCIO LUIS PARREÑO.—Pedro el Temerario 1 tomo, $ 3

WALTER SCOTT.—Los Puritanos de Escocia, ó el enano misterioso, 4 tomos, $ 2, 50 cts.

ENRIQUETA LEE.—El Asesinato, 3 tomitos, $ 1, 50 cts.

CONCHA.—Flor de la Vida, 1 tomo, $ 2,

BARBARINSKI, ó los bandoleros del Castillo, 2 tomos $ 1.

MOZO el de Buen humor, que no pena por nada, 1 tomo $ 1.

EL SITIO DE PARIS

Visto por dentro:

Conteniendo los datos è interesantes documentos que le conciernen, obra escrita en español por D. Angel Aguado, acompañado de un mapa de la capital y sus cercanias. Obra recientemente publicada en un hermoso volúmen. VALE $ 3.

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100.000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en America, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete. $ 8

MISALE ROMANUM.

Edicion magnifica, con los oficios propios de España è India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas làminas, papel avitalado, 1 gran volúmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA, aprobado por el Il. y Rev señor Arzobispo de Paris, 1 tomo con láminas 2.50.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegiricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias eclesiasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1'20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas à un escèptico* 1 tomo en pasta $ 2.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

à 10 cts la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases. Se dà à $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándoscon ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

PAPEL DE ESTRAZA.

Se encuentra en la Libreria, en resmas, tamaño doble al comun.—Contiene la resma 400 pliegos y se regala en $ 1.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.

POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.

TEATRO.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras,—drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Daguino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion,—drama en cuatro actos y un prólogo por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana,—drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos,—drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!,—drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suárez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larra.

Las Mujeres de Mármol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama original, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento—comedia en tres actos y en verso original de D. Abelardo Lopez de Ayalas.

El Hombre libre.—comedia en cuatro actos y en verso por D. Luis Mariano de Larra.

Deudas de la honra.—drama en tres actos y en verso original de D. Gaspar Nuñez de Arce.

La campana de la Almudaina,—drama original en tres actos y en verso de Juan Palon y Coll.

El Camino del Presidio,—drama en seis cuadros y un epilogo por Manuel Ortiz de Pinedo.

El Honor,—drama en cinco actos por Don Ventura de la Vega.

Los Lazos de la Familia,—drama en tres actos y en verso, original de Don Luis Mariano Larra.

Culpa y Castigo.—drama en cuatro actos y en prosa original de D. Manuel Ortiz Pinedo.

La Cruz del Matrimonio.—comedia original en tres actos y en verso de Don Luis de Eguilaz

Angela,—drama en cinco actos y en prosa original de Don Manuel Tamayo Baus.

Lo que siembres cojeràs.—comedia original, de costumbres, en tres actos y en prosa, por Francisco de Sales Perez, hijo.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 26 de Agosto de 1871. | NUM. 183.

3406
183-1

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ,

General de Division, Gran Ciudadano y Presidente de la Republica.

En virtud de haberse ausentado del pais el Ciudadano Ministro del Interior por motivos del servicio público, el Ministro de la Justicia queda encargado, durante su ausencia, de la cartera del Interior Policía y Agricultura y de las Relaciones Exteriores que aquel desempeñaba.

Dada en la residencia del Ejecutivo el dia 23 de Agosto de 1871, vigésimo nono de la Independencia, noveno de la Restauracion y quinto de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

EL BOLETIN.

En nuestro nº anterior habiamos anunciado la llegada á éste puerto del Vapor de guerra de S. M. Británica "Esfinge" trayendo á su bordo al Caballero Spenser de St. Jonhn, antiguo Vice-Cónsul de Haití y hoy Encargado de Negocios.

Como traia una mision especial cerca del Gobierno de esta República, fué preciso oficiar al Gran Ciudadano, que habia salido en la madrugada de ese dia para Azua; y S. E., que ya se hallaba en Sabana Buey, retrocedió y se halló de vuelta en esta Ciudad antes de las diez de la mañana del Domingo, á las cincuenta y pico de horas de su salida.

El Lúnes á las once de la mañana se recibió en el Palacio de Gobierno la visita oficial del Enviado Británico, el cual expuso con bastante cortesia los puntos principales de su mision. Hélos aquí:

1º Participar al Gobierno Dominicano que el Gabinete de S. M. Británica, prévios los informativos necesarios evacuados en averiguacion de los hechos denunciados contra la conducta oficial del Señor Farrington, Vice-Cónsul Inglés en Puerto Plata, se habia servido destituirle de su destino, y le habia recomendado especialmente que presentase á su aprobacion un individuo que no desagradára al Presidente Baez y su Gobierno, y que no se mezclára en la política del país; anunciando que, para cumplir ese mandato, pasaria sin pérdida de tiempo á Puerto Plata.

2º Expuso, así mismo que, á consecuencia del juicio seguido ante la Corte de Almirantazgo contra el Vapor "Telégrafo", y el recurso de alzada interpuesto por ante el Consejo privado de Su Magestad, debia el Gobierno de ésta República al del Reino Unido la suma de seis mil cincuenta y seis pesos fuertes; y como el Gobierno manifestára su asombro, acerca de que hubiese habido apelacion, no interpuesta por él, pues habia dado á su agente oficial en Santhomas las órdenes mas terminantes de no apelar, presentó dos cartas de dicho Agente, dirijidas al Gobierno Británico, con posterioridad á la fecha de la prohibicion: asegurando que éste Gobierno garantizaba el pago de todas las costas y desembolsos que pudieran causarse en la apelacion, sin que el de S. M. sufriese en ello el mas leve perjuicio ni menoscabo.

3º Manifestó tambien cuan ajeno estaba el pueblo de Haití, de pretender derecho alguno sobre Santo Domingo, y mucho menos de aspirar á conquistarlo: que la idea de dominacion, antes alimentada por algunos de sus Gefes, era impopular en aquel Estado; y que hoy el Presidente Nissage no tenia el menor inconveniente de entrar desde luego en el establecimiento de las bases de un Tratado de paz, amistad y comercio; que allegando á los dos pueblos, pusiera fin á esa faccion fronteriza, y á las discordias sin cuento de que tanto se resiente el mismo Comercio extrangero. Añadió Su Señoria, que tal era el voto de S. M. Británica, á fin de que ámbos pueblos gozasen al cabo, de los beneficios de la paz y de la buena inteligencia.

S. E. el Gran Ciudadano, al tratar del primer punto, dió infinitas gracias al Enviado, asegurándole que siempre habia confiado en la justicia del Gabinete de St. James, y que jamas habia ocurrido á el en queja sino cuando las cosas tocaban á punto de no poder arreglarse privadamente. Que confiaba en que el tino que presidiría á la eleccion del nuevo Vice-Cónsul, llamado á reemplazar al Sr. Farrington, haria imposibles nuevos inconvenientes en aquel Distrito militar; mayormente hallándose aquel Agente subordinado al Vice-Consulado Británico residente en esta Capital centro del Gobierno, á quien forzosamente estaba obligado á recurrir en queja ó reparacion de cualquiera agravio ó injusticia inferida á sus nacionales, antes de apelar á los medios violentos y decisivos de pedir buques de Guerra, formular quejas y memoriales de agravios, procurando de ese modo alterar las cordiales relaciones que, por dicha, median entre aquel poderoso Estado y ésta República.

En cuanto al segundo, el Sr. de Saint Jonhn ofreció pasar sus notas sobre ese particular, luego que se le manifestó no ser posible dar solucion instantánea á aquella cuestion, que debia resolver el Honorable Senado, con vista de los documentos justificativos.

Por lo que hace á la cuestion de la paz, S. E. manifestó: que nada sería tan grato para él como arreglar un tratado definitivo, durable y observado de buena-fé. Que el Gobierno Dominicano no ha sido nunca agresor, ni ha hecho la guerra á Haiti, limitándose unicamente á la defensa de su territorio, de su hogar y sus imprescritibles derechos.-Que como prueba de su buen deseo de vivir en paz, habia solicitado desde su primera administracion la Mediacion de la Francia y Gran Bretaña, con el objeto de que cada una se contuviera dentro de los límites de su derecho; la que fué acordada generosamente, si bien no pudo tener la eficacia de impedir nuevas agresiones.

Añadió S. E. que en 1857, en virtud de las proposiciones hechas por el Gobierno Haitiano acerca de querer entenderse sobre los preliminares de una paz definitiva, diputó Comisionados, que debian ,conferenciar en la poblacion de las Matas con los Representantes del Gobierno haitiano; y que apenas cangearon sus plenipotencias, se marcharon éstos sin ajustar cosa alguna, pretestando haber recibido órdenes de su Gobierno para retirarse.- Reiteró, sin embargo, estar muy dispuesto á oir las proposiciones que sobre ello quiera hacerle el Gobierno haitiano. y á celebrar un tratado de paz, con tal de que se tenga de buena-fé la intencion de hacer algo sério, digno y asequible.- Su Señoria se retiró al parecer satisfecho, ofreciendo ver de nuevo al Gobierno en conferencias particulares.

Ahora bien; es incontestable la actitud agresora que el Gobierno haitiano (no su pueblo) ha manifestado en todo tiempo contra ésta República, con la honrosa exepcion del malogrado Salnave y sus amigos. Prueban éste aserto, no solo las frecuentes y bárbaras invasiones de antaño, sino las disfrazadas de ogaño. Mientras el Presidente Baez internaba al General Salnave, si bien tratándole con dignidad y afecto, para hacerle completamente inofensivo hácia el Gobierno del Presidente Geffrard, éste aguijaba á Cabral, suscitaba facciones sobre las fronteras, y daba recursos de todo género á los que debian derribar el lejítimo Gobierno.

Idéntica conducta ha observado el Señor Nissage. En su Gobierno se hostiliza al nuestro bajo todas las formas y manifestaciones posibles.....Iniciaciones, tramas, calumnias, proclamas y manifiestos, tan virulentos como incendiarios, pactos escritos, autorizados por aquel Gefe, reconciliando á Cabral, Pimentel y Luperon para unificar su pensamiento y accion dirijidos á la mas salvaje hostilidad contra éste pais: suministros de armas, municiones, bagages, subsistencias, dinero, vestuario, subsidios de tropas regulares con Generales en activo servicio á su frente,-cañones.- todo eso ha salido de los puntos mandados por un *gefe neutral* contra un vecino que jamas ni nunca le ha invadido ni pretendido hostilizarle.

Las tropas de aquel pais han estado haciendo contra nosotros las veces de tropas mercena-

rias; solo que éstas sirven indistintamente á *cualquiera que las paga*, y esas vienen grátis á sacrificarse por todo aquel que hace profesion de desangrar nuestras artérias.

El Gobierno Baez, que ha dado hospitalidad á mas de setecientos haitianos, de todos grados y condiciones, ha tenido y tiene en su mano un elemento de discordia contra aquel Gobierno. La conducta de éste le autorizaba suficientemente para haberlos armado, municionado y echádolos sobre los puntos fronterizos, afin de que, recojiendo el fruto amargo de su política infernal, pagáran el interes de su deuda á la tremenda razon de diente por diente, ojo por ojo, y vida por vida;–pero no lo hemos hecho hasta ahora, apesar de tanta insidia, porque nos respetamos á nosotros mismos, y no queremos bajar tanto hasta nivelarnos á los que todo lo huellan y sacrifican, á trueque de saciar innobles pasiones.

Lo que hay de seguro es que nos hemos defendido y que contamos defendernos con mayor teson aun, si fuere necesario; porque á nadie le ha ocurrido poner límites á la defensa, cuando el ataque es brusco y ensañado. Con todo; no odiamos á nadie, y siempre estaremos dispuestos á oir proposiciones de paz y de conciliacion, con tal de que sean honrosas, claras y de buena–fé. ¡El tiempo enseña mucho á aquel que estudia en sus evoluciones y peripecias el secreto de la vida y bienéstar de los Estados! ¡Ay del pródigo insensato que malgasta el caudal de la experiencia, y solo conserva como prenda de la vida, el recuento de los años, las arrugas y las canas!

El Excelentísimo Señor Presidente de la República salió en la madrugada de éste dia con direccion á la Ciudad de Azua con ánimo de visitar aquel punto, de donde, ya cercano, tuvo que retroceder, llamado por su Ministerio, para atender à asuntos del servicio público.

Su Excelencia el Ministro Secretario de Estado en los Despachos del Interior, Policia y Agricultura, Encargado de las Relaciones Exteriores, salió el 23 del corriente á bordo del Vapor Correo "Tybee,, en comision de su Gobierno.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 3 *de Agosto de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Jacinto de la Concha, Vice Presidente, Enrique Caen, Carlos Baez, Felix Lluveres, Javier Angulo Guridi y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

La Secretaria, como encargada de redactar la contesta que se acordó dar al oficio del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, la presentó concebida en estos términos:

Honorable Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República.—Honorable Señor Presidente.

El Honorable Senado que tengo la honra de presidir, ha visto con imponderable sorpresa, el oficio que U. S. se sirvió dirijirle con fecha 25 del mes ppo. contestando el que le fué dirijido del 20 del mismo mes. Esa sorpresa tiene su esplicacion en el contenido de dicho oficio que como redaccion de un individuo que ha desempeñado diversos y elevados destinos en esta República, no podia haber empleado, sin prevencion, un lenguage tan inusitado en tales casos.

Si el objeto de la contestacion, se limitára al uso ú omision de éste ó aquel dictado, me circunscribiria á manifestarle , cual lo hago ahora, que no ha habido intencion de deprimir á esa Corporacion, puesto que cualquiera que fuera el vocativo usado en el oficio aludido, á su cálce aparecian los títulos con que la Constitucion del Estado denomina á ese Supremo Tribunal. Por otra parte, cuando la Corte se ha apellidado sí á misma "ESTA SUPERIORIDAD," como aparece del acta que acompañaba su oficio, no es mucho que el archivista del Senado, la hubiese dado un calificativo análogo; siendo sabido, que toda Superioridad supone la supremacía á que aquella debe estar subordinada. Si la Suprema Corte, tan zelosa de sus inmunidades y escenciones, pudo en el calor de la redaccion, prescindir de su dictado constitucional, no parece justo que suponga en los demás, una intencion siniestra al imitarla.

Paso á tratar á nombre de este A. C. la verdadera cuestion, que aparece de relieve en las disposiciones reglamentarias de la Corte, que U. S. principió á defender cuando nadie habia pensado atacarlas.–El objeto del Honorable Senado al solicitarlas con *comedimiento*, en vista de una mocion hecha por uno de sus miembros, fué solo el de tenerlas á la vista en el momento de redactar la Ley Orgànica de que se ocupa su Comision, y ampliarla ó restringirla, segun se tuviera por conveniente.

Hoy han mudado las circunstancias: el Honorable Senado no trata ya de transigir en materia tan trascendental como es las de atribuciones ó facultades; y puesto que V. S. sostiene que la Suprema Corte tiene por la Constitucion las de Legislar en su ramo, se hace indispensable ventilar esa materia y dirimir ese conflicto.

La Suprema Corte, colocada en la cumbre del Poder Judicial, no asume en sì misma la plenitud de dicho Poder: es, sí, la que uniforma la Jurisprudencia y el último grado de urisdiccion para todos los Juicios. Sus ministros, como todos los magistrados, son *órganos de la Ley, pero no sus árbitros*; son esencialmente independientes en el ejercicio de sus destinos, en cuanto á que no reciben la inspiracion de ningun otro Poder, en lo concerniente à sus apreciaciones como jueces, pero sujetan sus fallos, á la inflexible disposicion de las Leyes que solamente puede dictar el Poder Legislativo.

Si en Francia està autorizado el *depósito* de las multas entre los Tribunales de Casacion, U. S. debe saber que no es en virtud de reglamentos particulares de los respectivos Tribunales, sino que se practica por el imperio de Leyes anteriores, que determinan esas prácticas.

El argumento presentado por S. Sª como el mas vigoroso, es acaso, (permitame S. Sª la espresion) el mas contraproducente. Aludo á lo de que la Corte sea á un tiempo mismo Tribunal de Casacion y Corte de apelacion, y que por tal motivo, se halle facultada para detener el curso de los procedimientos ante ella, en tanto que no se hubiere satisfecho la Cuota prefijada por su reglamento.

Todo el que se alza ó apela de un fállo, es porque se siente lastimado en sus intereses, ó en sus mas sagrados derechos, y busca con afan ante el inmediato superior, ó el Supremo Tribunal, la reparacion de una injusticia.—Pues bien; desde el momento en que la Suprema Corte haga depender la admision del recurso, de la solvencia ó insolvencia del apelante, habrá ordenado tacitamente la clausura de las puertas del templo de la Ley, al que se acóje bajo su amparo y salvaguardia; y cuando en tales dilaciones hubieren corrido á su perjuicio los plazos y términos fatales fijados para la secuela de los Juicios, entónces.....entónces, Señor Presidente habria denegado la Justicia:–entonces las formas habrian preponderado sobre lo sagrado del fondo.... Entónces, la Suprema Corte de Justicia, sierva voluntaria de la de Casacion, habria quedado absorvida por esta; y como no seria dable dividir la continencia de la una y de la otra, en el supuesto caso, de que la Corte de las meras formas hubiera obrado bien,–la corte del criterio filosófico, de la verdad desnuda, de la moral severa, habria faltado á su verdadera mision.

Como uno de los considerando de la disposicion reglamentaria de la Corte, se apoya en el desco de la recta administracion de Justicia, afin de promoverla, ha previsto la Constitucion del Estado en la 12ª atribucion del artº 45 "que la Suprema Corte informarà al P. L. de todo aquello que crea conveniente para la mejor Administracion de Justicia; determinando á la vez, que habrá de hacerlo por conducto del ministerio del ramo." Por último, Sr. Presidente; por muy lata que parezca la facultad que el artículo 2 del Reglamento Orgánico atribuye al Poder Judicial, ésta se limita á la Libertad de "Juzgar y que se ejecute lo Juzgado," tal como lo consagra el artículo 42 de la misma Constitucion.

El Senado por mi órgano, ha entrado en estas explicaciones indebidas é inconducentes, afin de que U. S. no quede bajo la impresion de su buen derecho; pero dá por terminada toda disencion sobre este punto, *resolviendo* como lo ha hecho en la Sesion de este dia: "que la disposicion reglamentaria de la Suprema Corte de Justicia de la República, fecha 21 de Julio del año 1870, quede nula, de ningun valor ni efecto; participacion que tengo el honor de hacer á U. S. para los fines consiguientes; protestandole el pesar que ha esperimentado este A. C. al tener que sostenerse en el terreno que le marca la Constitucion del Estado.—Con sentimientos de la mas distinguida consideracion me suscribo de S. Sª atento y muy S. S. Q. B. S. M.—Santo Domingo Agosto 3 de 1871.—*Pedro T. Garrido.*

Aprobada esta redaccion, se acordó eviar el oficio á su destino.

El honorable Guridi propuso, que en el acto se diese una resolucion derogando la de la Suprema Corte de Justicia para que en el mismo oficio se comunicase à su Presidente. Fué aprobada la mocion encomendandose á la Secretaria redactar la resolucion.

Se leyó una escusa del honorable Urcña motivando su falta á las sesiones por enfermedad.

El honorable Coen hizo la observacion, de que no obstante haberse publicado ya la nueva Ley de papel sellado dada por el Senado, seguia vendiéndose el papel con arreglo á los precios de la Ley derogada.

Acojida la observacion se acordó oficiar á Ciudadano Ministro de Hocienda, exijiéndole el cumplimiento de la ley vijente.

Se dió lectura en seguida á una instancia del Ciudadano J. J. Vasquez en la que como apoderado del Ciudadano José M. Gerez, solicita la devolucion de los documentos que acompañaban al reclamo de una acreencia de la guerra de Restauracion entablado por el último ante este Alto Cuerpo. Se dió á la Comision de peticiones para que informe.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente. —*Pedro T. Garrido.* —El Secretario.— *Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 7 *de Agosto de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Jacinto de la Concha, Vice Presidente, Enrique Coen, Nicolas Ureña, Felix Lluveres, Pedro Mª Piñeiro, Javier Angulo Guridi, Carlos Baez y Gerardo Bodadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un mensaje del Presidente de la República sobre derogacion de un decreto de la Administracion pasada, el que decia así: (vease en el Boletin nº 80,

Puesta á discusion la materia objeto de este mensaje, se acordó à unanimidad dar un decreto derogando el del Congreso Nacional de 1867 á que se refiere el mensaje.

Fueron comisionados para redactar el proyecto de decreto, los honorables Ureña y Bobadilla.

Procedióse luego á la primera discusion del proyecto de Ley sobre Agrimensores, á la que se hicieron importantes modificaciones, mediante las cuales fué aprobada.

Despues de esto se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 10 *de Agosto de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONURABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Carlos Baez, Nicolas Ureña, Pedro Mª Piñeiro, Javier Angulo Guridi, y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se leyó una escusa del honorable Concha en que motivaba su falta á la sesion por malestar físico.

Leyóse luego una solicitud del General Alejo Ruiz por la que suplica à este A. C. disponga que por quien corresponda se le abonen sus haberes militares adeudados hasta la fecha y los que en adelante devengare. Fué tomada en consideracion y pasó á la Comision de peticiones.

La misma Comision presentó su informe sobre la del Ciudadano J. J. Vasquez, en estos términos:

Honorables Senadores:—La solicitud que reverente hace á este Alto Cuerpo el Señor J. J. Vasquez reclamando unos documentos que existen en esta Secretaría y que se refieren á una acreencia de $ 232 ftes. que se le adeudan al Ciudadano J. Mª Gerez por reses y otros efectos que este facilitó para la Revolucion Restauradora, à quien Vasquez representa como lejitimo apoderado, ha pasado por disposicion de la Presidencia á nuestro examen nombrados en comision para dar el correspondiente informe: En esta

virtud, creemos de justicia que dichos documentos le sean devueltos, en vista de que por resolucion del H. S. todas las acreencias de esta naturaleza deben pasar á una comision especial; sinembargo para cubrir la responsabilidad, que pesa sobre esta Alta Corporacion al entregarsele cualquier documento, aunque demasiado persuadidos de la probidad del Sr. Vasquez, proponemos se le ordene presentar el poder ó facultad con que le ha caracterizado el Ciudadano J. Mª Gerez para que así se haga constar en el acta en que se resuelva la devolucion de ellos.

El H. S. al imponerse de nuestra opinion resolverá lo que crea mas conveniente sobre este particular. Santo Domingo Agosto 10 de 1871.—*F. M. Lluveres.*—*P. M. Piñeyro.*

Este informe fué aprobado, acordàndose en su virtud oficiar al Ciudadano Vasquez para que exiba los poderes que tiene de Gerez.

Sufrió la segunda discusion el proyecto de Ley sobre agrimensores, y resultó aprobada.

Habiendo pedido el honorable C. Baez una licencia de quince dias para pasar à la Provincia de Azua. le fué acordada.

Los honorables Ureña y Bobadilla presentaron enseguida el proyecto de decreto de que estaban encargados, derogando el del Congreso Nacional de 1867 que hacia concesion al Ayuntamiento de esta Capital del patio y edificio del antiguo palacio Arzobispal para construccion de una gallera y un mercado público.

Se le dió lectura y fué tomado en consideracion.

Declarado de urgencia por la mayoria, se pasó à su primera discusion y fué aprobado.

Despues se suspendió la sesion de este dia.—El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 11 *de Agosto de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Javier Angulo Guridi, Nicolas Ureña. Pedro Mª Piñeiro, Felix Mª Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió en seguida à la segunda discusion del proyecto de decreto por el que se deroga el del Congreso Nacional de 1867, que hace concesion al Ayuntamiento de esta Capital del patio y edificio del antiguo palacio Arzobispal para construccion de una gallera y un mercado público. Sin modificacion alguna fué aprobado; y no teniendo otro objeto la sesion de este dia se declaró cerrada.—El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 12 *de Agosto de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría en la residencia del Ejecutivo, compuesta del Presidente y de los Honorables Jacinto de la Concha Vice-Presidente, Enrique Coen, Carlos Baez, Felix Mª Lluveres, Pedro Mª Piñeyro, Nicolas Ureña, Javier Angulo Guridi y Gerardo Bobadilla Secretario; conforme á la convocatoria oficial que al efecto fué hecha á este Alto Cuerpo por órgano del ciudadano Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policia, S. E. el Presidente de la República con asistencia de los respectivos Ministros, manifestó al Senado que los Señores Jay Cooke y Compañia del comercio de New York conforme á los documentos en apoyo, sometido al exámen de los Honorables Senadores y recibidos últimamente de aquel punto, dicha razon social presta al Gobierno Dominicano la cantidad de cincuenta mil pesos moneda corriente de los Estados Unidos por el término de tres años con interez de 10 p 0$_0$ anual, pagaderos semi-anualmente; y cuando no sea satisfecho todo el principal è interés al vencimiento, redituara interes en conformidad á la misma razon de 10 0$_0$

Que el Gobierno Dominicano afecta en favor de los Sres. Jay Cooke y Cª un tanto de la renta debida por los Estados Unidos sobre la Bahia de Samaná, ó que en adelante resultare á deber aquel Gobierno, cuanto fuere suficiente á pagar el principal é intereses de dicho empréstito, y librará una órden sobre el Tesoro de aquella República para el pago de lo dicho, á favor de los Sres Jay Cooke y Cª:—Que como quiera que la órden para el Tesoro de los Estados Unidos por los $ 50.000 es en oro, y lo recibido de los enunciados Sres. Jay Cooke y Cª es en papel, debe entenderse que estos Señores cuando reciban dicha suma, la negociarán al precio de aquel mercado y lo que resultare despues de haberse pagado capital é intereses, será pagado al Gobierno Dominicano.- Añádese á esto que de la mencionada suma de $ 50.000 en papel de los Estados Unidos dsberian pagarse $ 10.000 á los Señores Schuyler Harllen & Grakam de New York á cuenta de mayor suma que se le adeuda, por armas y municiones facilitadas al Gobierno, resultando lo siguiente:

Dinero prestado.....		$ 50.000
Pagado por armas y municiones		10.000
		40.000
Comision de 2½ por 0$_0$.....		1.000
Total		$ 39.000

Reducida á metàlico como sigue:

500 onzas españolas á $ 18 37½		$ 9.187	50
$ 20000 oro americano 112¼ por 0$_0$		22.451	25
6811 35 plata idem 108 por 0$_0$		7.361	25
Resultan.....	39.000	„	

Existencia.

500 onzas á 16 50.....	F $ 8.250	„
20000 oro americano.....	20.000	„
Plata	6.811	35
Total.....	35.061	35

El Senado Consultor, oidas las anteriores esplicaciones hechas por el P. E., despues de un detenido examen, y vistas las ventajas evidentes que resultan de esta negociacion á unanimidad dió su aprobacion al enunciado tratado bajo las bases y condiciones que se dejan anotadas de conformidad á la 9ª atribucion del art. 26 de la Constitucion.- Despues de lo cual y no habiendo otra cosa de que tratar, se retiráron los miembros del Senado, levantando la presente acta para los fines consiguientes.—El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Esta corporacion en su sesion celebrada el 24 del corriente há resuelto levantar la construccion del Mercado que tiene en proyecto en la misma plaza en que actualmente se verifica y se ha venido verificando siempre el estipendio público.

El área de terreno de la espresada plaza contiene 1,458 varas cuadradas con 75 centésimos de vara, midiendo por el Norte 58 ¾, por el Sur 58 ¾, por el Este 27 ½ y por el Oeste 22 ½; y con sujesion á la irregularidad de ésta figura, el Ayuntamiento, pide diseños á los artistas que interesen hacerse cargo de la obra á fin de escojer el mas acomodado y que mas se armonize con el ornato público.

Santo Domingo Agosto 26 de 1871.—Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario.—*E. Montaño.*

COMUNICADO

El infrascrito, miembro de la Comision para recojer las suscripciones en bien de los Ciudadanos franceses y amigos que tiene en esta Isla, nombrado por el Vice-Consul de Francia en esta Capital, tiene la honra de esponer ante el público los nombres de las personas que le han honrado con sus simpatias y proteccion.

Marion Landais	$ 50
E. Elié y familia	25
Alfred Monnier y Cª.....	50
Damian Baez	8
Cambiazo y Cª.....	18
Alexis Licairac.....	3
Francisco Lacairac.....	10
Francisco Squanini.....	5
Benito Pellerano.....	2
N. Rigaud, (general haïtien)	4
Juan Bautista Lamoutt.....	5
Carlos Winter.....	2
Julio Grangerald.....	10
Señorita Blanca.....	1
Dos Ciudadanos	4
Francisco Saunet.....	5
Claudio Sevez	20
	222

Habiendo entregado esta suma en fecha 20 de Junio al Vice-Cónsul de Francia en esta Capital para remitirla al Ministro de Negocios Estrangeros en Francia; y como miembro de la Comision doy las mas expresivas gracias á todos por mi buena aceptacion. *Claudio Sevez.*

Santo Domingo Agosto 20 de 1871.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Traducido de "La Liberté" de Paris del 5 de Julio.

Liga anti prusiana del Havre.

Esta asociacion patriótica trabaja sin descanso. Su último boletin fechado el 1° de julio, menciona todavía dos casas francesas y tres casas extrangeras que ocupan á alemanes.

El boletin da luego los nombres de estos prusianos y alemanes que han presentado demandas de naturalizacion, y rejistra los circulos, sociedades, lojias masónicas y casas de comercio que han entrado en la liga. Da los nombres de 34 alemanes que han vuelto al Havre y no han pedido naturalizacion.

En fin bajo el título del *Tiroli del Havre*, habia de una casa de pupilos en que comen los prusianos y alemanes de la ciudad, conocidos y desconocidos.

Estrañariamos mucho que algun dia los valientes caleteros del puerto no fuesen á trastornar un poco á nuestros estoicos enemigos.

El comité del Havre tiene siempre á la disposicion de las casas de comercio suizos, alsacianos ó loreneses que hablan y escriben perfectamente el aleman.

Cartas alsacianas.

La ciudad de Strasburgo por sí sola se ha suscrito con 16,000.000 al empréstito francés. La Alsacia entera se ha suscrito á lo menos con 200,000.000. ¿Es esto bien claro?

He aquí lo que significan estas suscriciones para los que saben leer entre líneas.

"Francia! Querida y mui amada patria! Despues de nuestra sangre, despues del sacrificio de nuestra libertad, toma nuestro dinero! ¡quiera Dios que este dinero pueda un dia volvernos á tu bandera!"

Hechos todos los cálculos, si los departamentos en general se hubieran suscrito con una suma igual á la que ha tomado uno de los departamentos de Alsacia, Francia habria tenido una suscricion de nueve mil millones para el empréstito.

Una buena parte del ejèrcito bávaro (como 35,000 hombres) acaba de atravesar *á pié*, á Hagenau, para llegar à Baviera. Ha pedido, pues estudiarse, el espíritu de esos poderosos ausiliares de la Prusia. Ahora bien: hechas todas las investigaciones, estoi convencido de que los bávaros estan furiosos hasta no mas contra Prusia. Muchos soldados se han dejado decir que habrian vuelto casaca en Freuschviller, al obtener los franceses la menor ventaja, y que el nombre solo, de prusiano les repugna. Lo que pone colmo á su antipatía, es que los prusianos que se hacen conducir comodamente por ferrocarriles, obligan á sus aliados á volver à pié, con el polvo y la lluvia. Ellos dicen á quien quiera oirlo..... algo tarde en verdad, como en la fabula: no nos volverán á cojer.

Los acontecimientos en Francia.

Del Messager Franco Americain.)

El *London Standard* del 7 de Agosto dice que los navios acorasados *Magenta*. *Magnanimo* y la *Revancha* han sido armados en Tolon, en vista de las complicaciones que podrian producirse en Oriente. Estos buques estan listos á hacerse á la vela. El *Standard* es un periódico que durante toda la guerra de 1870, se ha mostrado constantemente favorable á la Francia. Todavia hoy se pronuncia por un arreglo cordial entre los antiguos aliados de 1854. Si se apresura en dar la noticia que precede, es porque es el indicio de una accion comun entre la Francia y la Inglaterra en Oriente. Pero el *Standard*, no nos esplica, cuales son las *complicaciones* que podrian producirse.

Ademas, si se tiene en cuenta esos dos hechos, el armamento de una escuadra francesa en Tolon y la conferencia que tendrá lugar en Versailles en el mes de Septiembre entre Mr. Thiers, Lord Grandville y Mr. de Beust, es evidente que las potencias occidentales vigilen de cerca los manejos del gobierno ruso, este fiel amigo de la Prusia.

No se puede decir todavia que consecuencias tendrá el principio de arreglo entre esos enemigos naturales de la Rusia y de la Prusia. Pero hay que hacer notar que la Francia que estaba completamente aislada en 1870, encuentra hoy, apesar de sus desastres, dos potencias sobre las que puede apo-

yarse, y que mañana quizas seran sus aliadas.

La hipocresia del hombre de Sedan habia enajenado en su contra la Europa entera. La política nacional del gobierno de la República, parece que devolverá á la Francia el lugar que le pertenece legitimamente entre las potencias del antiguo Continente.

El gobierno francés quiere preparar los ánimos á un arreglo entre la Francia y la Inglaterra. Sin duda alguna no ha olvidado la conducta tan poco digna del gabinete Gladsttonne, pero hace resaltar la generosidad con que el pueblo ingles ha venido á socorrer las victimas de la guerra. Debe recordarse el discurso pronunciado el mes último por Mr. Julio Farre; en que rendia homenaje á aquellos que tan noblemente han socorrido á Paris, reducido al hambre por los Prusianos, en febrero último. He aquí, que el general Vinoy une su voz á la del ex-ministro de negocios estranjeros. Un telégrama dice;

En una carta al *Journal Officiel*, manifiesta el general Vinoy, con mucho entusiasmo la generosidad de los ingleses durante la guerra. Cita los campos de batalla en los que la humanidad de los Ingleses se ha demostrado con mas ahinco en socorrer á los heridos, bajo el fuego del enemigo.

El telégrafo da las noticias siguientes:

Continúan produciendose desórdenes en las partes de la Francia, ocupadas por los Alemanes. Habiendo sido ahorcado un subdito prusiano, cerca de Paliquy (Jura) resultó un motin en el que los soldados alemanes han herido como veinte ciudadanos, amenazando dar fuego á la ciudad. Las autoridades han prometido arrestar los culpables y se restableció la tranquilidad.

M. Coster, antiguo perfecto de Marsella acaba de suicidarse.

Telegrafian de Londres con fecha 6, que muchos periódicos presentan como crítica la situacion de Argelia. Se dice que ciertos comandantes militares rehusan ejecutar las órdenes que reciben, y que el comandante en gefe el general Lallemand, habla de dar su demision.

Del Courrier des Etats Unis.

Versalles, 7 Agosto.–La primera corte marcial de los comunitas se ha abierto hoy. Se ha dado lectura á las actas de acusacion. Habiendo algunos reos afectado una actitud dies deñosa ante la corte, se les ha impedido comunicarse los unos con los otros. Los interrogatorios principiarán mañana.

ADMINISTRACICN DE HACIENDA

DE SANTO DOMINGO·

Por última vez se previene á las personas que no hayan satisfecho la contribucion de Patente por este año, para que se presenten á efectuarlo desde pasado mañana lúnes hasta el jueves.

Pasado este término, el que no pagare se le tratará debidamente como contraventor á la Ley.

Santo Domingo 26 de Agosto de 1871.—El Administrador de Hacienda.—*D. Garcia.*

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ESTA CAPITAL.

Un burro ballo nuevo con una cruz en el pezcueso, otro pardo, barriga blanca con dos mochos, y la estampa apagada, se hallan en esta Alcaldia sin que se conozca á sus dueños.

El que se creyere con derecho á ellos puede presentarse á reclamarlos, en el término de la Ley.

Santo Domingo Agosto 24 de 1871.—El Alcalde —*José Antonio Pina.*

ANUNCIOS.

AL COMERCIO.

Los que suscriben autorizan al Señor José Francisco Saviñon á firmar por la razon social, por tanto aceptan todos sus actos en este concepto.

Santo Domingo 24 de Agosto del 1871.

Francisco Saviñon &. Cª

IMPORTANTE.

Quince clases de calzado para niños.

Cachuchas de paño.—Todo barato.—En el establecimiento de Luis E. Betances, calle de la Separacion, N.° (")

AVISO.

Se acaban de recibir por el último Vapor, cigarrillos de la marca de Cabañas y del Gallito.

Calle del comercio, casa de Juan Gisbert y Medina.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero..... al contado.

ALMA afianzada en la fè y fortalecida contra la seduccion del error, etc., por Beaudrand, con làminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1

ALMA elevada à Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con làminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada à la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con laminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion pràctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, po. D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las màximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 làminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con làminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1 10 cts

EL MISMO Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts.

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

DESPERTADOR eucarìstico, por Contreras, aumentado con la oracion al Señor sacramentado por su pasion y muerte, etc., y el modo pràctico y fàcil de hacer confesion general, con lam, 1 tomo 75 cts

DIAMANTE (el), librito de Misa de niños, 1 tomo con estuche y cortes dorados 40 cts.

TRISAGIO seràfico para venerar à la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios; compuesto por el R. P. F. Eugenio de la Sma. Trinidad, religioso de la órden de descalzos de la Sma, Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima, 1 tomo tela, planos y cortes dorados, 80 cts.

SECRETARIO (e) de los amantes, ó Arte de enamorar y de ser afortunado en amores, aumentado con la Semana feliz, 1 tomo con làminas, pasta entera y cortes dorados $ 1

SECRETARIO (el) español, ó Nuevo estilo de escribir cartas y sus respuestas segun el gusto del dia; precedido de una instruccion sobre el seremonial epistolar que debe observarse, y advertencias muy importantes puestas al principio de cada clase de cartas, en las que se ha consultado el estado de nuestras costumbres, particularmente las que se hacen à los niños cuando escriben à sus padres ó tutores. 1 tomo, pasta en tela, planos y cortes dorados. $ 1

ALMACEN de las señoritas, por Madama Serrano de Wilson, ilustrado con 100 làminas en el texto y 12 representando bordados de toda clase 1 tomo pasta de tela planos de oro y cortes dorados, 2 50

BOURDON. Elementos de Aritmètica, traducidos de la décima nona edicion francesa, por Don Calixto Fernandez Formentany 1 gran tomo $ 1 60

CARTAS de Heloisa y Abelardo, en prosa y en verso 1 tomo pasta en tela, planos y cortes dorados 75 cts

CODIGO del amor, ó curso completo de definiciones leyes, reglas y màximas aplicables al arte de amar y de lograr ser amado; enriquecida con el código penal del amor y el lenguaje de las flores, con laminas 1 tomo pasta de tela, planos de oro y cortes dorados, 75 cts.

NUEVA retórica epistolar, seguida del arte nuevo de escribir todo gènero de cartas misivas y familiares, por Marqués y Espejo. Nueva edicion, aumentada con una Guia mercantil, ó breves elementos de teneduria de libros, y cuentas hechas de intereses, y de cambio sobre las principales ciudades de Europa Nueva edicion, aumentada tela inglesa $ 1.

TARDES (las) de la Granja ó lecciones de un buen padre, nueva edicion con un prólogo de D. Eugenio Hartzenbusch 1 gran volúmen con làminas tela cortes dorados $ 2 50.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-cientificas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 làminas intercaladas en el texto

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado complete de las artes de Carpintería y Ebanisteria, adornado con 212 làminas intercaladas, que representan figuras geomètricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme à los últimos adelantos, por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista. 2 r con laminas·

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores mètodos modernos, por Campano.

Iden del cohetero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rossignon con làminas·

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilìsimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes· dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano. con làminas

Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teórico-practico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne à ambas profesiones, por D, Gabino Mendez y Juan B, Pereda, con làminas,

Idem de economìa política, por D, G, Petano y Mazariegos,

Idem de juegos, comprendiendo à mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc,. ordenado por D, Càrlos de Pravia,

Idem de màgica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de fisica y matemàticas, Nueva edicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 làminas,

Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidadez constituyen el verdadero mèrito de las mujeres, traducido por doña Ana Maria Poveda, con làminas,

Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artífice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, las màquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores que pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D, Nombela y Tabares, con làminas,

NOVELAS

CHATEABRIAND.—Atala y René, y el último Abencerraje, 1 tomo, tela $ 1.

DUMAS —Angel Pitou, 2 tomos, $ 2.

——— Collar de la Reina, 4 tomos, $ 3. 50 cts.

——— Mohicanos (los) de Paris, con la continuacion el Salvador, 10 tomos, $ 9.

——— Guerra (la) de las Mujeres, 2 tomos, $ 2.

——— Memorias de un Médico, 6 tomos $ 5, 50 cts.

——— Veinte años despues, 4 tomos, $ 3, 50 cts.

——— Caballero de Casa Roja, 2 tomos, $ 2.

——— Tulipan Negro, 1 tomo, $ 1.

——— Quince dias en el Sinaí, 1 tomo, $ 1.

——— Jorge el Mulato 2 tomos (rústica,) $ 2, 50.

——— Pascual Bruno, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Capitan (el) Pablo 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Dos duelos á Muerte, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

JULIO NOMBELA.—Maldicion de una Madre, 1 tomo, $ 1.

——— Mujer muerta en vida, 1 tomo, $ 1.

——— Coche (el) del Diablo, 2 tomos, $ 2.

——— Un Hijo natural, 1 tomo, $ 1.

DUMAS, HIJO.—Dama (la) de las Camelias, 1 tomo, (rústica,) 80 cts.

PAUL DE KOCK.—Andrés el Saboyano, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Florista (la) de Paris, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Hombre (el) de tres calzones y la inocente Virginia, dos novelas en un solo tomo, $ 2, 20 cts.

——— Marica, 4 tomos, pasta, $ 2, 25.

PAUL FEBAL.—Mendigo (el) Negro, 1 tomo, $ 1

FERNANDEZ Y GONZALEZ.—Magdalena, Amor de Monje, 1 tomo, $ 1.

——— Saco (el) del Diablo 1 tomo, $ 1.

A DE LAMARTINE.—Rafael paginas de la edad de veintiun años, 1 tomo (rústica) 70 cts.

JUAN DE MADRID —Millones (los) del Diablo, 1 tomo, $ 1.

OCTAVIO FENILLET.—Novela (la) de un Joven Pobre, 1 tomo (rústica) 70 cts.

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.—Alma (el) Enferma, 3 tomos, tela rosada, cortes dorados, $ 2, 70 cts.

——— Hija Esposa y Madre, 3 tomos, id. id. $ 2, 70 cts.

——— Amor y Llanto, 2 tomos, $ 1, 80 cts.

——— Virgen (la) de Lilas, 1 tomo, tela rosada, cortes dorados $ 1.

——— No hay Culpa sin Pena 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Lazo (el) de las flores, 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Rama (la) de Sándalo 1 tomo id. id. id. $ 1.

DON FLORENCIO LUIS PARREÑO.—Pedro el Temerario 1 tomo, $ 3.

WALTER SCOTT.—Los Puritanos de Escocia, ó el enano misterioso, 4 tomos, $ 2, 50 cts.

ENRIQUETA LEE.—El Asesinato, 3 tomitos, $ 1, 50 cts.

CONCHA.—Flor de la Vida, 1 tomo, $ 2,

BARBARINSKI, ó los bandoleros del Castillo, 2 tomos $ 1.

Mozo el de Buen humor, que no pena por nada, 1 tomo $ 1·

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100.000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafiete. $ 8.

MISALE ROMANUM.

Edicion magnifica, con los oficios propios de España è India y los de Mèjico y Lima rùbricas coloradas y 11 hermosas làminas, papel avitalado, 1 gran volùmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

á $ 2 50 cts. resma.

Se acaba de recibir en la Librería una clase de este papel, tan bueno para escribir, que iguala en blancura y grueso, al papel ministro y semi-ministro.

El que desee conseguirlo, acuda con tiempo que se acaba.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 2 de Setiembre de 1871. | NUM. 184.

EL BOLETIN.

La floreciente ciudad de Puerto Plata, el centro comercial de las provincias del Cibao, esa moderna fénix renacida de sus propias cenizas durante la guerra de Restauracion, acaba de ser presa de las llamas en su mitad mas importante, desapareciendo en la noche del 21 del próximo pasado casi todo su brillante comercio.

Imposible es suponer á la casualidad tan desastroso acontecimiento. No sabemos si una mano sacrílega, como la del loco de Efeso, sacudió sobre esa ciudad su abominable tea, ó si es que la manía del plagio, tan frecuente en nuestra época, ha abortado entre nosotros alguno que otro adepto de la honrosa Sociedad Internacional; de esa gabilla tenebrosa y fatídica, que tuvo la feliz ocurrencia de arrasar á Paris; que despachaba sus falanges sobre Bélgica, con ánimo de reducirla tambien á pavesas; y que hoy mismo medita en el silencio de los oscuros antros en que delibera, el incendio de Inglaterra, España, Rusia, Italia y otras naciones.

Como el objeto primero de esa Sociedad consiste en el comunismo resultivo de la guerra á la propiedad, ésto es: el pillage de los despojos del rico, ó del propietario cualquiera, es fácil reconocerla en su marcha y sus tendencias. Por eso mientras las autoridades tomaban sus disposiciones, y los habitantes desalojaban sus incendiados hogares, un número de improvisados bandidos robaban los almacenes y tiendas, ocultando en los campos circunvecinos el objeto de tantos afanes y sacrificios.

El enérgico y digno General Ramon Pacheco, Gobernador Civil y Militar interino de aquel Distrito marítimo, ha enviado frecuentes rondas á los campos, y tiene ya reunida una cantidad de mercaderías, que cuenta entregar á sus arruinados dueños, persiguiendo con brazo de hierro tales crímenes.

La investigacion mas escrupulosa ha empezado á hacerse ya, para descubrir al autor y cómplices de ese crímen atroz, que una vez conocidos y convictos de la perpetracion del hecho, sufrirán el condigno y ejemplar castigo.

Todas las Leyes conocidas están de acuerdo en inflijir la pena del último suplicio al incendiario, como la sintética expresion del pensamiento mas salvaje y criminal, perpetrado sobre seguro, y á mas de todo, á sangre fria.—El ser desnaturalizado que vela el dia, la hora, el momento favorable; que acecha el descuidado sueño de una poblacion entera; que prepara el combustible, lo inflama, lo atiza, le dá pábulo, y que envuelve en una sola é idéntica catástrofe al anciano y al niño, á la muger grávida y al hombre valetudinario, al herido y al moribundo..... ese ser demoniaco, sin entrañas y sin remordimiento; enemigo jurado del hombre, de la propiedad y de la civilizacion;..... ese ser, afrenta de su especie, no debe encontrar piedad en ningun corazon bien organizado!!!

La marcha del malvado es uniforme y sinérgica en todas partes. Las personas funestamente dotadas para el mal tienen ideas análogas, unos mismos instintos; idénticas aspiraciones. Pudiera decirse que la igualdad del crímen es la mas niveladora, porque procediendo por abstraccion, despoja al hombre de todo sentimiento generoso, de toda nocion elevada, de toda tendencia digna, dejándole reducido á la mas grosera y repugnante animalidad.

Por mas que decanten los filósofos; por mas que sueñen los utopistas; por mas sistemas que inventen los teóricos ilusos, tendrán al cabo que descender al elemento práctico, si es que quieren salvar la sociedad amenazada y combatida por los mónstruos de su propia especie. No siendo posible la infusion de la buena doctrina á esos seres corrompidos; siendo inútil el consejo, é imposible la enmienda, la Ley y una Justicia tan pronta como eficaz, son los únicos medios de prevenir el contagio.

Para lo futuro, importa tomar otras medidas preventivas que el Gobierno habia previsto en su prudencia: una de ellas, y la mas esencial es la de que se cumplan las leyes vigentes en nuestra República con respecto á esas inmigraciones en masa de hombres vagos y de moralidad desconocida: hombres que llegan á nuestras playas sin el atestado de buena-conducta y precedentes, librados por la autoridad del pais de que se alejan, y sin la garantía efectiva de la persona abonada y de arraigo bajo cuyos auspicios ingresan á nuestro territorio.

Esta medida de la ley (que no tiene entrañas ni hiel para éste ó esotro) se dirije á todas las nacionalidades en general, y á ninguna en particular, como medio justo y lejítimo de conservar cada pais la pureza é inocencia de sus costumbres primitivas. Pues qué! ¿habria sido racional y exijible que para aumentar nuestra escasa poblacion se nos hubieran aparecido los comunistas de Francia, impregnados del petroleo y cargados de combustibles á venir á dar lecciones de incinerar ciudades en sus ratos de ocio, á aquellos que no tienen aquí idea de esos grandes crímenes, ni de esas enconadas pasiones, y mucho menos del estímulo de las causas que llevaron á aquellos á cometerlas!.... Y si al llegar á nuestros puertos los hubiésemos rechazado, ó tratado de investigar si pertenecian al cuerpo de incendiarios comunistas ¿se habria ofendido la Francia de nuestra precaucion!—¡De ninguna manera!

Seamos cáutos en el por-venir, si bien siempre justos é imparciales; convencidos de que el crímen carece de inmunidad, y de que los insignes malvados, una vez convencidos de tales, no tienen patria ni vengadores.

EL SENADO CONSULTOR
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 14 de Agosto de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Javier Angulo Guridi, Pedro María Piñeiro, Nicolas Ureña, Félix María Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta anterior y la de la conferencia pasada en la Residencia del Poder Ejecutivo, y ambas fueron aprobadas.

Se leyó en seguida el informe sobre la instancia del general Alejo Ruiz, concebido en estos términos:

Honorables Senadores: — Los servicios militares prestados por el ciudadano general Alejo Ruiz desde el principio de la revolucion que colocara al actual mandatario en la silla Presidencial; las graves heridas que en el curso de aquel alzamiento recibió como partidario de dicha causa y otras desgracias mas que reunidas á esta última tiene que lamentar y que en su concepto provienen de los principios políticos que él y toda su familia vienen profesando mucho tiempo ha, le han animado á elevar al Honorable Senado una solicitud en que pide se le abonen sus sueldos devengados y se le continue pasando en adelante el que le corresponde. Penetrada la Comision á quien le ha sido encomendado el presente informe ó de la imparcialidad que distingue á esta Honorable Corporacion en cuanto le concierne, y que será siempre el mas fiel intérprete de los buenos deseos que en toda materia abriga la actual Administracion, no dudá se inclinará, como lo hacen los comisionados, á apreciar en su verdadero mérito las razones en que se ha basado el General Alejo Ruiz. Sin embargo, esta Comision en el estricto cumplimiento de su deber y sin apartarse del círculo que le prescriben sus íntimas convicciones, no puede menos de observar que el exponente dice en su solicitud que ejerce el empleo de Oficial Civil en la capital del Cibao ó sea una parte del Distrito de Santiago de los Caballeros, lo que justifica que el Gobierno le ha tenido á la vista para recompensarle de una manera adecuada, colocándole en un destino civil á que puede atender á pesar del estado valetudinario en que se encuentra. En consecuencia, nosotros deseando que la circunstancia de ignorar el tiempo que hace posee dicha colocacion no le sea desfavorable en ningun sentido, y plenamente satisfechos, como él lo manifiesta, que las entradas con que cuenta son escasas, opinamos: que siendo el P. E. el órgano mas directo para dar solucion á su exposicion, lo practique por este medio para que él con su acostumbrado acierto resuelva oportunamente lo que crea conveniente en este caso.

Sabemos, pues, que el Honorable Senado prestará como siempre, la mas esmerada atencion al dictámen que emitimos respecto á lo que solicita el General Ruiz, y aunque inciertos de que merezca su aprobacion, nos congratulamos, empero, al expresar lo que nuestra conciencia nos ha dictado.

Santo Domingo agosto 14 de 1871.——*Félix M. Lluveres.* ——— *P. M. Piñeiro.*

Este informe fué aprobado, y se acordó por la mayoría remitir al P. E. la solicitud recomendándola á su atencion.

Procedióse a la tercera discusion del proyecto de

decreto por el que se deroga el del Congreso Nacional de 1867, sobre concesion de las ruinas del antiguo palacio arzobispal al Ayuntamiento de esta capital, para construccion de una gallera y un mercado público. Fué aprobado y sancionado definitivamente.

Dióse en seguida lectura al siguiente oficio de la Suprema Corte de Justicia.

PODER JUDICIAL.

Suprema Corte de Justicia.

Honorable Señor.—La Suprema Corte de Justicia, á la que he dado comunicacion del oficio de SSª fecha 3 del que cursa, ha visto con mas imponderable sorpresa y mas profundo dolor aun dicho oficio, que, la que pudo causarle al Honorable Senado Consultor, la redaccion del de fecha 25 de Julio último. La Suprema Corte no sabe, no comprende que contenga de indecoroso, de inusitado su lenguaje, todo lo contrario, es el que se usa en las comunicaciones ó notas de la mas alta importancia y trascendencia; á menos que, la verdad enunciada y que se desprendia del contexto del oficio que se dice del 20; esto es, de que se trataba à la Suprema Córte de Justicia como una dependencia del H. Senado Consultor, verdad que ha sido terminante y esplicitamente confirmada y ratificada, lastimase á ese Alto Cuerpo. La redaccion del referido oficio, H. Señor, fué en verdad la obra de un individuo, pero tambien fué sometido á la aprobacion ó reprobacion de la Suprema Corte en pleno, y desde el momento que ésta lo adoptó á unanimidad, es la obra de la Corporacion ó Ente moral Suprema Corte de Justicia, y no la de un solo individuo, él que es cierto ha desempeñado como SSª lo dice, y esto le honra, diversos y elevados destinos, todos en número de cincuenta y cuatro, en las épocas que ha servido á sú pais, que no ha sido constantemente, y los ha desempeñado siempre á costa de grandes sacrificios, como al presente, con lealtad, con independencia, con dignidad; y aunque la alabanza propia degrada, hay sin embargo ciertas circunstancias en la vida, que es indispensable recordar los hechos, los servicios y conducta propia, para que no se releguen al olvido, sobre todo cuando esos hechos, servicios y conducta que enaltecen, no pueden ser desmentidas por persona alguna.

La Córte Suprema H. Señor, siente sobre manera que el contenido de su oficio del 25, haya podido lastimar en lo mas mínimo á ese Alto Cuerpo, á quien no se dirijia sino á su Presidente, quejándose á éste de las faltas que contenia el del 20; la Corporacion lo dirijió quejosa es verdad, pero digno de ella, sin embargo y sin denominar ni calificar al que contesta, reitera su ruego, de que indulgente el Honorable Senado, escuse la espresion de la profunda pena que le causara el contexto y sentido del que lo motivó.

Aunque el Honorable Senado Consultor, dice SSª da por terminada toda disencion, la Suprema Corte de Justicia no crée ni espera, que se le coarte ni prive del derecho sacrosanto que tiene el último, el mas insignificante de los asociados, el de contestar á las inculpaciones que se le hagan, el de sostener sus derechos aun ante quien no deba ó proceda. Por tanto ruega á SSª y al H. Senado Consultor, que benevolente, escuse lo estenso, lo prolijo y aun enojoso de la contestacion al oficio de fecha 3 del actual.

La Suprema Corte H. Señor, agradece altamente la manifestacion que hace SSª, de que al denominarla Juzgado Superior, no hubo intencion de deprimirla, asi lo crée y espresa ella en su oficio, aunque observará no obstante que no es tan indiferente el calificativo como se pretende llamándola Juzgado, de cuya palabra se hace caso omiso, pues son muy sabidas las acepciones de esta voz, que en ningun concepto pueden aplicársele al Supremo Tribunal. Este puede y se llama á sí mismo Superioridad relativamente á los Juzgados que le son inferiores en gerarquía y jurisdiccion, pero nunca se ha denominado Juzgado Superior, porque estos son los de primera instancia respecto á los Juzgados de los Alcaldes, como lo sabe muy bien SSª Ella no prescindió ni prescinde nunca de su dictado constitucional, ni jamas dicta sus actos en el calor de las pasiones ni bajo el estímulo de impresiones algunas; todo lo contrario, si peca en algo, es en la calma con que discute y resuelve los negocios que se le someten, consultando hasta el valor y genuino sentido de las palabras que usa en sus motivadas, largas y aun difusas decisiones, para no esponerse nunca y en cuanto le sea posible, al mas pequeño remordimiento de conciencia, ó á la tristísima condicion ó estremo de revisar y revocar sus propios actos. La imitacion del archivista redactor, Sr. Presidente, no es admisible, pues cuando se estendió el oficio del 20, no tenia modelo que imitar en lo de Superioridad, puesto que si lo vió fué ocho dias despues de redactado. Su contexto y sentido, la omision de la fecha y demas faltas de que adolece el referido oficio, prueban únicamente que el Sr. Presidente no se dignó siquiera leerle al firmarlo y ha dado ocasion á estos desagrados.

Los cargos públicos por elevados que sean, los realzan ó degradan los individuos que los desempeñan, como lo comprende muy bien SSª, y que toda persona pundonorosa está en el imprescindible deber de sostener las prerrogativas del que ejerce, porque son las del Soberano en cuyo nombre lo ejerce. Esta es la razon porque el personal de la Suprema Corte de Justicia, es tan celoso de las inmunidades y exenciones de ésta, que siempre subsiste como delegada de la Soberanía Nacional, aun cuando ellos pasen y desaparezcan. El pueblo Dominicano las ha puesto, en la parte que le concierne, bajo su custodia y celo, art. 68 de la Constitucion, él comprende el lugar que ocupa, sabe su deber y cumplirá con él.

La verdadera cuestion no aparece ni puede aparecer de relieve, H. Señor, en un acuerdo soberano, dictado en virtud de leyes vigentes y revestido de todas las formalidades, y no en disposiciones reglamentarias ó actas, como por depresion se sirve SSª denominarlo; acuerdo que lleva un año de fecha y de ejecucion, el que han acatado todos los apelantes de buena fé, por los beneficios que les ocasiona, gastos y perjuicios que les evita. Dicho acuerdo fué atacado á voz en grito en la mañana del dia 20, llamàndosele arbitrario, escandaloso, que debia ser y seria anulado. Coincide la mocion de uno de los miembros del H. Senado Consultor, y éste acuerda pedir una copia de la tal disposicion, y la pide por oficio suscrito de su H. Presidente, que no la solicita con comedimiento como se dice, pues si las frases, el contexto y sentido de él se llama moderacion, cortesia, atencion..... no sabemos en verdad que signifique lo contrario. El Honorable Senado pudo concebir el pensamiento de tener á la vista el citado acuerdo, para ampliarlo ó restrinjirlo en la Ley Orgánica, segun lo tuviere por conveniente; pero la Suprema Corte presume, que no fué esta la intencion ni el fin del H. que hiciera la mocion, y he aqui como *la prevencion* que se atribuye á otro, resulta de la conciencia propia de quien la atribuye.

El H. Sr. Presidente nos dispense, en igual que el H. Senado en cuyo nombre habla, la Suprema Corte no principió á defender su acuerdo cuando nadie habia pensado en atacarlo, no obstante que ya habia sido atacado y terriblemente; Ella llamaba indirectamente la atencion sobre la independencia de los Poderes Sociales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones; Ella no defendia ni podia defender sus actos, ni su personal. No sus actos, porque solo Ella puede revisarlos y revocarlos cuando las leyes lo autoricen y exijan: No su personal, porque no estaba en ninguno de los casos en que el H. Senado pudiera ejercer sobre èl la prerrogativa de juzgarlo segun lo dispone la Constitucion: De todo lo que resulta que no se defendia ni podia defenderse, porque no comparecia ante autoridad competente, para interrogarlo, oirlo, absolverlo ó condenarlo.

La Suprema Corte deplora sobremanera H. Señor, que las circunstancias hayan mudado, y que H. Senado no trate ya de transijir;..... Ella cree, y esto lo dice no como medios de defensa, sino en obsequio de la armonía, que no ha salido una sola línea de los límites que le fijan la Constitucion y las leyes en vigor; que pudo hacer lo que ha hecho en fuerza de las razones y leyes que aduce en su acuerdo, y de otras mas que omitió; que no ha provocado ni sostenido un conflicto; conflicto que el H. Senado por sí y ante sí, ha tenido á bien dirimir, olvidando sin duda alguna, que entre autoridades iguales en categoría, dignidad y poder, solo el Superior á estas, puede dirimir los que por desgracia se susciten, y á lo sumo un tercero igual á aquellas en gerarquia, si le escojen y se someten espontaneamente á su decision. No obstante, de este lamentable conflicto, segun se le denomina, resultarà sin duda alguna, que la independencia de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, como representacion de un Poder social de esta, sea una verdad en la pràctica, y que el H. Senado Consultor de la misma no la repute como una dependencia subordinada á él.

La Suprema Corte no puede prescindir H. Sr., de hacer aquí una observacion muy al caso por su trascendencia. En todos los Gobiernos Constitucionales, ya sea su forma Monárquica, ya Republicana, el Ejecutivo es el Poder siempre absorvente, el que constantemente tiende à invadir á los otros, à centralizarlos á concentrarlos en sí mismo. Aquí y bajo la actual Administracion resulta lo contrario. El Poder Ejecutivo hasta ahora, ha respetado y dejado al Poder Judicial, la libertad é independencia mas absoluta en el ejercicio de sus funciones; jamas se ha inmiscuido en los actos que son propios y peculiares de este ramo de la pública Administracion, y mucho menos habrá siquiera ideado el destruirlos ó abrogarlos. El Ejecutivo comprende como debe su verdadera mision, y su respecto á la Ley fundamental le honra sobremanera.

La Corte Suprema no ha legislado en el sentido técnico de ésta palabra ni en ningun otro concepto; ella despues de haber deliberado con la calma y detenimiento que acostumbra, ha apreciado y acordado lo que ha creido justo y legal, en vista de lo requerido por el Procurador General, como representante nato de los intereses del Erario: Ella, ni el que tiene la honra de presidirla, que ha consumido toda su vida en el estudio, han sostenido ni podido sostener que, por la Constitucion, tiene la facultad de legislar en su ramo, como lo dice SSª en nombre del H. Senado Consultor, porque seria sostener un absurdo social, ó mejor dicho una barbaridad. El H. Senado está en el caso indeclinable de justificarle uno y otro estremo.

Aunque el H. Senado Consultor cree y establece como un principio, que la Suprema Corte de Justicia, no asume en sí la plenitud del Poder Judicial, ésta cree todo lo contrario, y prévia su venia, va á probarlo. La Justicia considerada como virtud particular, es la constante y perpetua voluntad de dar á cada uno su derecho; ella es un elemento indispensable de la vida del hombre social, y por lo tanto se le distribuye donde quiera que hay asociados. Todos los que juzgan, desde el Juez árbitro hasta el Tribunal Supremo, están revestidos de esa hermosa y tremenda facultad, y la administran por delegacion en Nombre del Soberano local, en quien únicamente reside en absoluto ó en toda su verdadera plenitud. Delegada parcialmente en muchos, porque es indispensable, reside no obstante un Ente moral en quien se reasume toda, y éste es el Tribunal Supremo en quien está personificada la Soberanía Judicial, como lo está la Legislativa en el Senado, y la Ejecutiva en el primer Magistrado civil de la República: de lo que se deduce natural y lógicamente, que la Suprema Corte reasume la plenitud relativa del Poder; porque el Poder Judicial se ejerce por una Suprema Corte de Justicia; porque es en Ella en quien reside la primera Magistratura Judicial del Estado, artículos 42 y 45 de la Constitucion Política; porque Ella tiene atribuciones propias que no tiene ningun otro Tribunal ó Juzgado; porque Ella conoce, pronuncia y falla en primera y última instancia, en las causas que se formen á los mas altos dignatarios de la República, y en las contenciosas de los representantes de las Potencias extranjeras; porque Ella conoce y juzga en el fondo y en la forma de todos los negocios civiles y criminales que se le someten, los decide soberana y definitivamente, y todos sus fallos y acuerdos son irrevocables, escepto los casos muy determinados, en que Ella misma puede revisarlos, y si ha errado porque se compone de hombres falibles, los revoca conforme á las leyes; porque Ella goza del privilejio é inmunidades concedidos á los otros dos Poderes del Estado, respecto á los hechos de las personas que los forman, en el ejercicio de sus funciones y fuera de él; porque todos sus actos deben ser acatados como los de los otros dos Poderes Supremos; porque Ella uniforma la jurisprudencia, esto es, en la ciencia del derecho, establece la filosofía de lo justo y de lo injusto; porque Ella ejerce omnímodamente todas las atribuciones designadas en el art. 45 citado, las que le ha delegado inmediatamente el Soberano, y las demas que mediatamente le confieran las leyes; porque *plenitud* es el lleno, el complemento de alguna cosa, y en la Suprema Corte se llena, se complementa, se reasume y termina toda la Justicia Nacional, y despues de ella....*nadie;* porque Ella tiene su asiento en la Capital de la República, que lo es de los Poderes Supremos del Estado, art. 20 de la Constitucion, y como estos Poderes son tres y seria un absurdo pretender, ó que todos los juzgados superiores é inferiores permaneciesen en la capital para formar el Poder Judicial, estando instituidos para diferentes localidades, y ésto sin comprender todos los Secretarios, Alguaciles, Escribanos, Abogados y demas oficiales públicos que componen el cuerpo Judicial; ó que es solo de dos Poderes que habla el art. 20; se sigue lógicamente que la Suprema Corte en virtud de su primera Magistratura Judicial, representa y es un Poder Público como los otros dos; y he aquí como Ella no es solo el último grado de jurisdiccion para todos los juicios, y la que uniforma la jurisprudencia como lo establece el H. Senado Consultor.

Aun mas que inútil é innecesaria es H. Sr., la esplicacion de que sus Ministros, como todos los Magistrados, son órganos de la ley y no sus árbitros,... puesto que en su oficio dice la Suprema Corte aun mucho mas, esto es; que son ministros mudos é impasibles de la ley; el mudo no puede espresar su pensamiento con palabras, porque carece del habla; el de ánimo inalterable es como la misma ley, ni uno ú otro, disponen á su antojo de lo que constituye su conciencia, que es la ley escrita, y como lo dice, tal lo ha practicado

siempre aun contra sus convicciones de hombres.

La Suprema Corte ignoraba, y es ahora que lo sabe porque lo dice S. Sª en nombre del H. Senado Consultor, "que ecsistian en Francia muchos Tribunales de Casacion, y que no es en virtud de reglamentos particulares de los respectivos Tribunales, que está autorizado el depósito entre ellos, sino que se practica por el imperio de las leyes anteriores que determinan esas prácticas." Asi deberá ser cuando el Sr. Presidente del Senado lo sienta como principio en una comunicacion de tanta trascendencia, cual es en la que se establece; no obstante que hasta aquí la Suprema Corte y el que ésta suscribe, y á quien se le interpela personalmente diciéndole que debe saberlo, estaban en el error mas capital y firmemente creian como una verdad jurídico-social, que en Francia como en todas las naciones del mundo civilizado, ecsistia un solo y *único* Tribunal Supremo. Es innegable que si el Tribunal ó Tribunales de Casacion, están autorizados para declarar desierto el recurso ante él ó ellos interpuesto, si nó se acompaña el certificado de haberse cumplido con la consignacion de la multa, es en virtud de leyes y aun de reglamentos como lo es el de 1738, siempre obligatorio en lo que no ha sido derogado. Que en virtud de esas mismas leyes que están en vigor en ésta República, es que la Suprema Corte ha dictado su acuerdo, de otras que no cita, de los decretos de las Cortes Reales, que si no obligan ilustran, y de las opiniones de los grandes maestros en la ciencia del derecho, razones que en su caso se harian valer.

No es contraproducentem el argumento que se dice mas vigoroso H. Sr., no, pues de que la Suprema Corte sea al mismo tiempo Tribunal Supremo de Casacion y de Apelacion, no se deduce que por tal acumulacion de atribuciones, "se halle facultada para detener el curso de los procedimientos ante ella, en tanto que no se hubiere satisfecho la cuota prefijada".... Es innegable que conforme á las leyes que rijen es uno y otro, puesto que conoce del fondo y forma de todas las causas que se le sometan en apelacion, las confirma, revoca y enmienda definitivamente; y su procedimiento no se detendria por falta de la cuota, sino porque no se suministraria lo mas necesario y urgente para su prosecucion, si no hay grande interés en la decision, como ha sucedido hasta aqui. Si se [illegible], que [illegible] ante ella ocurre no provée á los gastos indispensables del procedimiento, el espediente ó autos quedarán depositados en el archivo, porque ni el Magistrado ni el Secretario deben suplirselos, ni están obligados á buscar ó correr detras del abogado, para que provea de papel y dinero cuando se necesite para los autos y diligencias.

No todos los que se alzan ó apelan de un fallo es por buscar la reparacion de una injusticia H. Señor; no, ésto es demasiado sabido, asi como lo es tambien, porque es muy vulgar, que para litigar se necesitan infaliblemente pesos, pasos y paciencia; que aquel que no litiga como pobre, ha de sacrificar é invertir dinero, porque ni el abogado, ni el espendedor de papel sellado, ni el director del registro, ni el alguacil y demas oficiales públicos que intervengan en un litigio, ni el mismo Magistrado, estan obligados por ley alguna, á prestar sus servicios personales ó intelectuales gratis ó al fiado, ni se acredita el papel, registro &ª; y he aqui H. Señor, como sin que la Suprema Córte haga depender la admision del recurso, de la solvencia ó insolvencia del apelante, no habria ordenado, ni tácita ni ostensiblemente, se cerrasen las puertas del templo de la ley, ó mas propiamente dicho de la justicia: de lo que se deduce, que para litigar se necesita gastar dinero, que quien no lo tiene ó quiere gastar, no puede pleitear como pudiente sino como pobre, y que si los términos fatales, que no pueden ser otros que el de la perencion que dura tres años, porque el acto de apelacion que debe hacerse antes en la Secretaria del Tribunal que ha dictado la sentencia, la notificacion de ese acto y asignacion al abogado y á la parte contraria, ha de costarle algunos pesos; ésta suspende la ejecucion de la sentencia apelada, no correrán los fatales para la secuela del juicio, y la Suprema Corte durante esos tres años, y otros y otros, "no habria denegado la justicia como lo dice SSª, ni las formas habrian preponderado sobre lo sagrado del fondo, ni se habria hecho sierva voluntaria de la de Casacion, ni quedado absolvida por esta," porque su continencia es indivisible.

La Suprema Córte de Casacion no conoce únicamente de las formas, H. Señor, ella examina y juzga si la ley ha sido bien aplicada al hecho, tal como lo presenta el Tribunal ó Corte Real que ha dictado el fallo, ó si ha sido pronunciado contra ley ó contra doctrina admitida por la jurisprudencia de los Tribunales francéses; y los confirma, casa ó anula segun los casos. No examina el hecho, que es el fondo de los negocios, porque no es un grado de jurisdiccion, y debe apreciarlos segun lo espone el Tribunal ó Corte á quien corresponde su exámen. En esta Suprema Corte, ante quien muy pocos ó ningunos negocios se han establecido en apelacion únicamente por violacion de las formas, y lo han sido y son siempre por quebrantamiento, errada aplicacion ó falsa interpretacion de las leyes, y si se invoca la violacion de las formas, es incidentalmente; Ella en virtud de sus atribuciones, examina de nuevo el hecho segun lo esponen y prueban las partes, anula y enmienda, aun de oficio, el fallo si se han quebrantado las formas sustanciales, y pronuncia definitivamente en lo principal, que es lo que aprovecha ó perjudica á las partes; y como el recurrente ó apelante, es el que ha de hacer los gastos necesarios para la prosecucion y conclusion de la instancia que provoca, ya dando á su abogado una suma de pesos adelantada en clase de espensas, ya parcialmente si éste á ello se conviene, so pena de no proseguirse nunca el negocio; "la Suprema Córte del criterio filosófico, de la verdad desnuda, de la moral severa, no habria faltado á su verdadera mision, ni hecho depender la admision del recurso, de la solvencia ó insolvencia del apelante", acordando se deposite en clase de espensas del procedimiento y juicio, en el interés de su pronto despacho y del fisco, una pequeña é insignificante suma para los gastos mas indispensables y urgentes; puesto que el apelante imprescindiblemente debe y ha de proveer con anticipacion á los gastos y costas del juicio que promueve, y los que si vence cobra y rembolsa del vencido, él que no podria ser condenado en las costas en favor del vencedor, si éste no las hubiera de ante mano satisfecho, como lo dicta la razon natural y se deduce de la combinacion de las leyes del Procedimiento Civil.

En efecto H. Sr., la Suprema Corte establece en uno de sus considerandos, y esto solo prueba que no es una disposicion reglamentaria, que una de las razones fundamentales de ese acuerdo, es la pronta y eficaz administracion de justicia é intereses del Estado. Entre esas frases y la de *promoverla* é informar al Poder Legislativo de todo lo que crea mas conveniente para *su mejor administracion*, segun lo prescribe la 12ª atribucion del art. 45 de la Constitucion del Estado, parece que hay mucha diferencia. Esta atribucion es para la interpretacion auténtica de las leyes, amplificacion, revocacion y formacion de ellas, á fin de que la justicia se administre *mejor en la práctica*. Las frases del considerando es para que no se entorpezca su curso, bajo el imperio de las leyes ya establecidas, que no ha sido necesario autenticamente interpretar, ni reformar ó abrogar; y en cuanto á que esas comunicaciones las hará por conducto del Ministro del ramo, las razones son muy obvias y no necesitan esplicacion; empero no es porque á la Suprema Corte de Justicia se le coarte ó prive el derecho de dirijirse directamente en sus casos, á ese Alto Cuerpo, cuando lo tiene el mas ínfimo de los ciudadanos y aun de los habitantes en la República.

"El art. 42 de la Constitucion consigna, no hay duda alguna, que los Tribunales y Juzgados no pueden ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado," y esto dice; que como Magistrados se les delega la potestad de aplicar las leyes y la de hacer que se cumplan sus fallos por los agentes del P. E.; que solo á ellos pertenece esclusivamente esa augusta y terrible potestad; potestad que el H. Senado Consultor borra del Código Fundamental respecto á la Suprema Corte de Justicia. La libertad é independencia de ejercer esas funciones, que le concede y á la vez quita el H. Senado al Poder Judicial no están consignadas en el art. 42, sino en el 4.º, en el que se delega la Soberania Nacional en los tres Poderes que ella establece y constituye.

La Suprema Corte de Justicia cree que el art. 2º del Reglamento Orgànico, copiado literalmente de códigos de otras naciones muchisimo mas adelantadas que nosotros en la ciencia del derecho en todos sus ramos ó especies, analiza y amplifica esas atribuciones consignadas en los articulos 4.º, 42 45 y otros; y dice lo que literal y filosóficamente espresa, esto es; "que el Poder Judicial goza de libertad absoluta en todos los actos propios de su institucion, y contra él no se reconocen leyes, decretos ni órdenes que tiendan á coartar la libertad de sus decisiones y acuerdos, ó á deprimir é invalidar su autoridad, en las providencias ó sentencias que pronuncie." Esto es muy esplícito..... asi como es un absurdo jurídico, una impiedad social, pretender hoy en Naciones que se dicen libres y bajo instituciones demócratas-repúblicanas, invalidar los fallos ó autos de los Tribunales de Justicia, por otros medios que los que están previstos y determinados por las leyes en vigor, y los del Tribunal Supremo.... Jamas!!! cualquiera que sean las razones que se invoquen. Su personal está sujeto á las penas decretadas por las mismas leyes, cuando delincan y dejen de ser órganos impasibles de éstas; pero sus acuerdos subsisten y subsistirán siempre como verdades jurídicas, si no se revisan, reforman ó revocan por el mismo Tribunal Supremo que los ha dictado.

La Suprema Corte tiene á la vista y responde H. Señor, á lo mas tremendo y deplorable de la comunicacion à que contesta: lamentablemente las esplicaciones que SSª cómo órgano del Senado tiene á bien hacerle, y que con toda esactitud y propiedad llama "indebidas é inconducentes, léjos de borrar en lo mas mínimo la impresion de su buen derecho," ha producido efectos contrarios, pues ella sabia y sabe que le asisten y amparan, los que se llaman derechos perfectos. Al leer que el H. Senado Consultor "resuelve, que la disposicion reglamentaria de la Suprema Corte de Justicia de la República, fecha 21 de Julio del año 1870, queda nula, de ningun valor ni efécto, resolucion que se le hace saber para los fines consiguientes:" ha quedado atónita, asombrada de que el H. Senado Consultor de la República, haya salido de un modo tan sorprendente de los límites que le fija la Constitucion del Estado, y en el mismo acto en que dice sostiene los que le marca: que la haya infringido tan ostensiblemente en diversos artículos, asi como que haya quebrantado y anulado sin las formas constitucionales, otros muchos de las leyes del procedimiento civil y criminal y de la ley orgánica en vigor. La Suprema Corte no comprende, no puede comprender con que carácter el H. Senado Consultor anula un acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia, y aun para mas asombro, con las formas sustanciales del fallo de un Tribunal Superior respecto al inferior, y aun sin fundarse en infraccion de la Canstitucion ó violacion de las leyes vigentes de parte de ese inferior, como lo previene la misma ley fundamental. El Tribunal Supremo de Justicia faltaria á uno de sus mas sagrados deberes, si contribuyera con un pasivo é injustificable silencio ú aquiescencia, á que el Poder Judicial se viera subordinado à otro Poder y en la tristísima condicion de dependiente suyo. Por tanto y con el mas acérbo y hondo pesar, la Suprema Corte mantiene y mantendrá su Acuerdo de fecha 21 de Julio del año de 1870, hasta tanto que, una ley que comprenda en sí todas las condiciones esenciales á esos actos, dictada en las formas que debe, y promulgada y mandada observar por el P. E., abrogue las leyes del procedimiento civil y criminal, citadas y no citadas, en que dicho acuerdo se funda; entonces y solo entonces, quedarán sin efecto sus disposiciones, no en virtud de la resolucion del H. Senado Consultor, porque es incompetente para dictarla y anularlo, y aun en el caso estremo de serlo, porque toda resolucion y disposicion de ese Poder del Estado, por su importancia y trascendencia están sujetos á las observaciones y *Exequatur* del Ejecutivo, como lo observó S. E. el Gran Ciudadano y Presidente de la República, en su comunicacion de fecha 30 de Junio último y que corre impresa en el Boletin Oficial núm. 178; sino en virtud del *poder* de la nueva ley derogatoria de las vigentes.

La Suprema Córte declara á la vez y solemnemente al H. Senado Consultor, que en el ejercicio de sus atribuciones, Ella le desconoce del modo mas absoluto toda intervencion, toda autoridad y jurisdiccion; porque Ella representa virtualmente uno de los Poderes Supremos del Estado Dominicano; que sobre los individuos que la forman, cuando delincan, sean acusados y encausados en conformidad á la Constitucion y á las leyes, como ya lo ha dicho y repite, es que *únicamente* ejerce la prerrogativa de juzgarlos, conforme á la misma Constitucion y leyes y por los crímenes determinados en el Pacto Social.

La Suprema Corte, de que es órgano el que ésta suscribe, H. Señor, desea y espera que el H. Senado Consultor, con la calma y detenimiento que le es propia, pesará sus razones y verá de parte de quien está la razon y la constitucionalidad. Ella en obsequio de la buena armonía, desgraciada y momentáneamente alterrada, estará muy dispuesta, H. Señor, á hacer todo género de concesiones y aun de sacrificios personales, para que se restablezca la buena armonía y cesen estos desagrados, siempre que esos sacrificios personales sean compatibles con la dignidad é independencia propia en el ejercicio de sus atribuciones, porque estas calidades no le pertenecen, sino á la Nacion que se las ha delegado, y de que ellos no son otra cosa que sus encargados temporales y responsables.

Con sentimientos de la mas distinguida consideracion quedo de SSª atento servidor.

Santo Domingo 12 de Agosto de 1871—Firmado.—*Juan Nepomuceno Tejera*.—Señor Presidente del Honorable Senado Consultor de la República Dominicana.

Se nombró una comision compuesta de los honorables Ureña y Bobadilla para que ocupándose detenidamente de esta comunicacion, propusiese al Senado la solucion mas conveniente en este asunto.

Se acordó en seguida oficiar á los Senadores ausentes, notificándoles que sus faltas á las sesiones

se harian constar en adelante en el acta.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta honorable corporacion en su sesion celebrada el dia primero del corriente, ha resuelto pedir propposiciones á los artistas ó particulares que deseen hacerse cargo de edificar un mercado en la plaza en que actualmente se verifica el estipendio público, con sujecion á la forma de construccion que se explica en el plano que se halla de manifiesto en la morada del Regidor Felix E. Soler.—Los proponentes dirijirán sus pliegos á la Secretaría antes de la sesion que tendrá lugar el jueves prócsimo.

Y por mandato del Honorable Ayuntamiento se inserta en el Boletin de este dia para general conocimiento.

Santo Domingo Setiembre 2 de 1871.—El Secretario.—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José María Poupon.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Entradas y salidas de buques en este puerto durante el mes de Agosto espirado.

ENTRADAS.

Dia 1º—De Puerto Rico, bergantin español, Elvira, cap. P. Segarra, á Ginebra Hermanos, en lastre.

„ 2.—De Santhómas, goleta de tres palos italiana, Luis Cambiaso, cap. Doprela, con carga, á Cambiaso y Cª

„ 7.—De Curazao, goleta holandeza, Amalia, cap. S. H. Hueck, con carga á Ginebra hermanos.

„ 11.—de Nueva York, vapor americano. Peru, cap. Gardiner, con carga, á José Maria Leyba y Cª

„ 18.—De Boston, goleta inglesa, Pomona, cap. Denis, con carga á A. Ricart.

„ 21.—De Nueva York, vapor americano, Tybee, cap. Delanoy, con carga, á J. M. Leyba y Cª

„ 23.—De Curazao, goleta holandeza, Telegraf, cap. Ries, con carga, á Ginebra hermanos.

„ 26.—De Santiago de Cuba, bergantin español, Inés, capitan Leandre Mercenario, en lastre.

„ 30.—De Boston, bergantin americano, Nellie Mitchell, capitan John Sody, con carga, á A. Ricart.

SALIDAS.

Dia 8.—Para Barcelona, Polacra Española, Angelita, cap. Zaragoza, con madera.

„ 8.—Para Barcelona, bergantin español, Elvira, capitan, Segarra, con maderas, por Ginebra Hermanos.

„ 12.—Para Santhómas, con escala á Curazao, goleta dominicana, Maria Altagracia, cap. L. Martis, con carga, por Alfau y Pellerano.

„ 12.—Para Liverpool, barca inglesa, Herves, capitan, Mead, con guano, por Cambiaso y Compañia.

ANUNCIOS.

AL COMERCIO.

Los que suscriben autorizan al Señor José Francisco Saviñon á firmar por la razon social, por tanto aceptan todos sus actos en este concepto.

Santo Domingo 24 de Agosto del 1871.

Francisco Saviñon &. Cª

IMPORTANTE.

Quince clases de calzado para niños.

Cachuchas de paño.—Todo barato.—En el establecimiento de Luis E. Betances, calle de la Separacion, N.º (")

AVISO.

Se acaban de recibir por el último Vapor, cigarrillos de la marca de Cabañas y del Gallito.

Calle del comercio, casa de Juan Gisbert y Medina.

CEBOLLAS.

Se realiza una partida en el almacen de los Srs. Miguel Pou y Cª á razon de doce pesos quintal.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero .... al contado.

ALMA afianzada en la fé y fortalecida contra la seduccion del error, etc., por Beaudrand, con laminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA elevada à Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con làminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada à la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion pràctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, po. D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las màximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 làminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santisimo Sacramento y el Oficio parvo con làminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1 10 cts

EL MISMO Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts.

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

DESPERTADOR eucarístico, por Contreras, aumentado con la oracion al Señor sacramentado por su pasion y muerte, etc., y el modo práctico y facil de hacer confesion general, con lam, 1 tomo 75 cts.

DIAMANTE (el), librito de Misa de niños, 1 tomo con estuche y cortes dorados 40 cts.

TRISAGIO seráfico para venerar à la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios; compuesto por el R. P. F. Eugenio de la Sma. Trinidad, religioso de la órden de descalzos de la Sma. Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima, 1 tomo tela, planos y cortes dorados, 80 cts.

SECRETARIO (e) de los amantes, ó Arte de enamorar y de ser afortunado en amores, aumentado con la Semana feliz, 1 tomo con làminas, pasta entera y cortes dorados $ 1

SECRETARIO (el) español, ó Nuevo estilo de escribir cartas y sus respuestas segun el gusto del dia; precedido de una instruccion sobre el ceremonial epistolar que debe observarse, y advertencias muy importantes puestas al principio de cada clase de cartas, en las que se ha consultado el estado de nuestras costumbres, particularmente las que se hacen à los niños cuando escriben à sus padres ó tutores, 1 tomo, pasta en tela, planos y cortes dorados. $ 1

ALMACEN de las señoritas, por Madama Serrano de Wilson, ilustrado con 100 làminas en el texto y 12 representando bordados de toda clase 1 tomo pasta de tela planos de oro y cortes dorados, 2. 50

BOURDON. Elementos de Aritmètica, traducidos de la décima nona edicion francesa, por Don Calixto Fernandez Formentany 1 gran tomo $ 1 60

CARTAS de Heloisa y Abelardo, en prosa y en verso 1 tomo pasta en tela, planos y cortes dorados 75 cts.

CODIGO del amor, ó curso completo de definiciones leyes, reglas y màximas aplicables al arte de amar y de lograr ser amado; enriquecida con el código penal del amor y el lenguaje de las flores, con laminas 1 tomo pasta de tela, planos de oro y cortes dorados, 75 cts.

NUEVA retórica epistolar, seguida del arte nuevo de escribir todo gènero de cartas misivas y familiares, por Marqués y Espejo. Nueva edicion, aumentada con una Guia mercantil, ó breves elementos de teneduria de libros, y cuentas hechas de intereses, y de cambio sobre las principales ciudades de Europa. Nueva edicion, aumentada tela inglesa $ 1.

TARDES (las) de la Granja ó lecciones de un buen padre, nueva edicion con un prólogo de D. Eugenio Hartzenbusch 1 gran volúmen con làminas tela cortes dorados $ 2 50.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-científicas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 làminas intercaladas en el texto.

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de Carpintería y Ebanisteria, adornado con 212 làminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme à los últimos adelantos, por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista 2 t. con laminas.

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores mètodos modernos, por Campano.

Iden del coletero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rossignol con làminas

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilísimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano, con laminas

Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teórico-practico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne à ambas profesiones, por D. Gabino Mendez y Juan B. Pereda, con làminas,

Idem de economia politica, por D. G. Petano y Mazariegos,

Idem de juegos, comprendiendo à mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc,, ordenado por D. Carlos de Pravia,

Idem de màgica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de física y matemàticas, Nueva edicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 làminas,

Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidadez constituyen el verdadero mèrito de las mujeres, traducido por doña Ana Maria Poveda, con làminas,

Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artífice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, las màquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores pue pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D. Nombela y Tabares, con làminas,

NOVELAS

CHATEABRIAND.—Atala y René, y el último Abencerraje, 1 tomo, tela $ 1.

DUMAS.—Angel Pitou, 2 tomos, $ 2.

——— Collar de la Reina, 4 tomos, $ 3. 50 cts.

——— Mohicanos (los) de Paris, con la continuacion el Salvador, 10 tomos, $ 9.

——— Guerra (la) de las Mujeres, 2 tomos, $ 2.

——— Memorias de un Médico, 6 tomos $ 5, 50 cts.

——— Veinte años despues, 4 tomos, $ 3, 50 cts.

——— Caballero de Casa Roja, 2 tomos, $ 2.

——— Tulipan Negro, 1 tomo, $ 1.

——— Quince dias en el Sinaí, 1 tomo, $ 1.

——— Jorge el Mulato 2 tomos (rústica,) $ 2, 50.

——— Pascual Bruno, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Capitan (el) Pablo 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Dos duelos á Muerte, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

JULIO NOMBELA.—Maldicion de una Madre, 1 tomo, $ 1.

——— Mujer muerta en vida, 1 tomo, $ 1.

——— Coche (el) del Diablo, 2 tomos, $ 2.

——— Un Hijo natural, 1 tomo, $ 1.

DUMAS, HIJO.—Dama (la) de las Camelias, 1 tomo, (rústica,) 80 cts.

PAUL DE KOCK.—Andrés el Saboyano, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Florista (la) de Páris, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Hombre (el) de tres calzones y la inocente Virginia, dos novelas en un solo tomo, $ 2, 20 cts.

——— Marica, 4 tomos, pasta, $ 2, 25.

PAUL FEBAL.—Mendigo (el) Negro, 1 tomo, $ 1.

FERNANDEZ Y GONZALEZ.—Magdalena, Amor de Monje, 1 tomo, $ 1.

——— Saco (el) del Diablo 1 tomo, $ 1.

A. DE LAMARTINE.—Rafael paginas de la edad de veintiun años, 1 tomo (rústica) 70 cts.

JUAN DE MADRID.—Millones [illegible]

OCTAVIO FENILLET.—Novela [illegible] 1 tomo (rústica)

MARIA DEL PILAR SINUES DE [illegible] ma, 3 tomos, tela rosada, cortes dorados, $ 2, 70 cts.

——— Hija Esposa y Madre, 3 tomos, id, id. $ 2, 70 cts.

——— Amor y Llanto, 2 tomos, $ 1, 80 cts.

——— Virgen (la) de Lilas, 1 tomo, tela rosada, cortes dorados $ 1

——— No hay Culpa sin Pena 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Lazo (el) de las flores, 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Rama (la) de Sándalo 1 tomo id. id. id. $ 1.

DON FLORENCIO LUIS PARREÑO.—Pedro el Temerario 1 tomo, $ 3

WALTER SCOTT.—Los Puritanos de Escocia, ó el enano misterioso, 4 tomos, $ 2, 50 cts.

ENRIQUETA LEE.—El Asesinato, 3 tomitos, $ 1, 50 cts.

CONCHA.—Flor de la Vida, 1 tomo, $ 2,

BARRARINSKI, ó los bandoleros del Castillo, 2 tomos $ 1.

Mozo el de Buen humor, que no pena por nada, 1 tomo $ 1.

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100.000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete. $ 8

MISALE ROMANUM.

Edicion magnífica, con los oficios propios de España è India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas làminas, papel avitalado, 1 gran volúmen. pasta negra, cortes dorados y bruches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA, aprobado por el Il. y Rev. señor Arzobispo de París, 1 tomo con láminas—2 50.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

á $ 2 50 cts. resma.

Se acaba de recibir en la Librería una clase de este papel, tan bueno para escribir, que iguala en blancura y grueso, al papel ministro y semi-ministro.

El que desee conseguirlo, acuda con tiempo que se acaba.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 9 de Setiembre de 1871. | NUM. 185.

EL BOLETIN.

No ha dejado de hacerse circular por el vecino Estado la falaz noticia de que los haitianos refugiados entre nosotros, protejidos poderosamente, amenazan invadir aquel Gobierno por la parte del Norte. Esta gratuita y aventurada aseveracion se desmiente por sí misma. La conducta del Gobierno es diáfana, y sobre ese particular apelariamos al testimonio hasta de los mas encarnizados enemigos, con tal de que no hayan renegado de la honradez que se requiere para dar testimonio.

Lo que hay de muy cierto es que la conducta mesurada de la administracion Baez, sorprende por su estrañeza á los mismos que la hostilizan: que en virtud de la manera como ha venido siendo tratada por su vecino, parecia lógico que apelase al recurso de las represalias; y que, para paliar aquel sus infracciones al Derecho de Gentes, desciende á inventar rumores de mal género, ó cuando menos á finjir que les dá crédito.

Sin embargo, el Gabinete de Haiti sabe muy bien que el Dominicano no ha echado mano de semejante recurso, ni pensado en imitar un comportamiento que reprueba, cual merecen los actos que la moral condena.... Sabe, por experiencia, que cuando recibimos á sus nacionales desgraciados, lo hemos hecho de una manera compatible con el Derecho internacional, haciendo armónicos los deberes de la neutralidad con los fueros que se deben á un noble infortunio.

El Gobierno Dominicano, ni provoca la guerra, ni tiende celadas, ni rechaza la paz; pero quiere las cosas claras, definidas y de buena fé. No desea gastar su tiempo en suscribir actos frustratorios; y se daria por muy satisfecho de que se le tratase como él ha tratado á su vecino desde 1844.

Organos sobrados tiene el Gobierno Haitiano para saber á ciencia cierta que sus nacionales refugiados son del todo inofensivos entre nosotros, y que solo han obtenido de nosotros la hospitalidad y aquellos miramientos que no puede negársele á los hombres

---

El dia 6 del corriente antes de las seis de la mañana, señaló la vigia la Goleta de Guerra "Capotillo" á cuyo bordo regresaba de Curazao el Illmo. Señor Doctor Fray Leopoldo A. Santanché de Aguasanta, Vicario Apostólico de esta Archidiócesis, Arzobispo de Acrida y Delegado Pontificio &c. &c.

El Gobierno habia anticipado sus órdenes á fin de que la recepcion de dicho personage fuera adecuada á su excelsa investidura; en tanto que el viento de tierra, sostenido hasta mas de las diez de la mañana, dió el tiempo suficiente para que la poblacion entera supiese la llegada de su Prelado, y acudiera en tropel á los muros y hasta al muelle á presenciar su feliz entrada.

La "Capotillo" ostentaba entre sus pabellones la bandera pontifical sobre el mástil del trinquete; y cualquiera al verla surcar las ondas ese dia, la habria creido capaz de orgullo, y dotada de la inteligencia necesaria para comprender la importancia del papel que la Providencia reserva á veces á los objetos mas imperceptibles.

Un disparo de cañon anunció que el buque habia surgido en el apostadero, y otro segundo disparo dió la señal de que Su Illma. se hallaba á bordo de la falúa del puerto enviada en su busca, que tremolaba á popa el pabellon nacional, seguida de otras chalupas.

Al acto de pisar la tierra Su Illma. anunciado por los repiques de campanas de todos los templos, fué saludado por la plaza con una salva de artilleria de diez y ocho cañonazos, y recibido en el muelle por el Ilustre Ayuntamiento, representante de la Ciudad, á cuya cabeza iba, ademas de su Presidente, Su Señoría el Gobernador Civil y Militar de la Provincia, acompañado del Juez de Primera Instancia y otros empleados de categoría, presididos de un Coronel de Artilleria y un cuerpo de oficiales de diversos grados.—El Gobernador y Ayuntamiento felicitaron á S. Illma. á nombre del Gobierno y del Pueblo Dominicano.

El Clero todo, precedido de una doble cruz alta, marchó á su encuentro, cerrando la marcha el Señor Cura de Catedral revestido de capa, y llevando en sus manos la Cruz baja.

El Ilustre Ayuntamiento llevaba el palio, bajo el cual fué conducido Su Illma. desde el muelle hasta el altar colocado á la derecha de la entrada de la puerta de San Diego, ante el cual se revistió, y desde allí hasta la Santa Iglesia Catedral.

El Gobierno, acompañado de su Estado Mayor, del Cuerpo Consular y de algunos Senadores, Jueces, empleados civiles y administrativos, del Señor Catedrático y alumnos de la clase de Medicina y Cirujia de esta capital, y de un crecido número de oficiales de los diversos cuerpos, esperaba en el palacio de Gobierno la llegada de Su Illma. para incorporársele. Un cuerpo de tropa con banda de música y banderas desplegadas y el cuerpo de Policia, hicieron al Enviado de Su Santidad los honores de ordenanza. La comitiva, seguida de gran parte del pueblo subió de la marina al palacio, traspuso la calle que conduce de la capilla de los Remedios al Hospital militar, y atravesando la calle del Comercio y la plaza de armas hasta la Gobernacion, siguió á la Catedral por la puerta occidental, á cuya derecha estaba colocada una preciosa imágen de la Inmaculada Concepcion, delante de la cual se detuvo su Señoria algunos momentos.

Despues de las preces y ceremonias del ritual, Su Illma, sentado en su dosel, dió á besar el anillo á todo su Clero; homenage de profunda veneracion que le tributaron expontáneos el Gobierno, Senadores, Cónsules, Ayuntamiento, Jueces, empleados y oficiales de todas categorías.

Terminada la ceremonia, Su Illma. fué acompañado á su morada, y saludado de nuevo por la tropa que le batió marcha, formada al órden de batalla sobre el punto de su tránsito.

Tenemos fundados motivos para creer que Su Illma. esté satisfecho de las demostraciones de profunda veneracion y afecto que se le han tributado; y si estamos distantes de creer que se hayan hecho á su persona todos los honores que merece; tambien estamos persuadidos de que acepta la pureza de la intencion, disimulando las faltas que necesariamente han de notarse en un pais pobre, infante y sacudido por tan trastornadoras conmociones.

Reciba el Illmo. Delegado de su Santidad nuestros cordiales plácemes por su consagracion como Arzobispo de Acrida, y por su feliz regreso; dignándose aceptar á la vez la expresion de nuestro ardiente anhelo por la conservacion de los preciosos dias de nuestro Santísimo Padre Pio IX., á quién Dios en sus inexcrutables designios se ha servido visitar con las tribulaciones y con una ostinada persecucion para sus fines eternos, para la gloria de su santo nombre y para la autoridad de su inmutable Iglesia.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

En nombre de la misma, y prévias las tres lecturas Constitucionales ha dado la siguiente:

LEY

SOBRE LOS AGRIMENSORES PUBLICOS.

CAPITULO PRIMERO.

Art. 1º La profesion de Agrimensor público será libre en toda la estension de la República Dominicana.

Art. 2.º Para ser Agrimensor público necesita el aspirante, ademas de los conocimientos necesarios, exhibir al Poder Ejecutivo un certificado de *vita et moribus*, dado por el Ayuntamiento de la Comun de su residencia, otro por el Gefe Superior Político de su Provincia y otro por el Procurador Fiscal del Juzgado de la misma.

§ Cuando un Agrimensor quiera renunciar su profesion, lo practicará ante el Ministro del Interior.

Art. 3.º Los Agrimensores que á la publicacion de la presente Ley posean sus nombramientos, continuarán en el ejercicio de sus funciones, y tanto ellos como los que en lo sucesivo se nombraren, estarán obligados á acatar sus disposiciones.

Art. 4.º Ninguno podrá obtener el titulo de

Agrimensor si no tiene 25 años cumplidos, y despues de haber sufrido un exámen por una Junta nombrada por el Poder Ejecutivo, compuesta de personas competentes, cuya junta dará al aspirante el título correspondiente.

§ Obtenido el título de aptitud, el aspirante se presentará ante el Poder Ejecutivo, á fin de obtener el *exequatur* necesario, para poder egercer las funciones de Agrimensor en la Provincia en que quiera egercerla.

Art. 5.° Las funciones de Agrimensor público son incompatibles con toda otra funcion pública.

Art. 6.° Los Agrimensores ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones prestarán juramento de cumplir fielmente con los deberes y obligaciones de su encargo, ante el Juzgado de Primera Instancia de su Provincia.

Art. 7.° Ningun Agrimensor podrá actuar en una Provincia para la que no ha sido nombrado, sin prévia antorizacion del Poder Ejecutivo.

Art. 8.° Los Agrimensores no pueden desatender á los requerimientos que les hagan las partes lejítimas, á ménos de no justificar un impedimento legal que se lo prohiba; bajo la pena de ser suspendidos de sus funciones por espacio de uno á tres meses.

Art. 9.° Los Agrimensores podrán exijir de sus requerentes el depósito de sus derechos ante el Alcalde de la Comun; pero en ningun caso podrán exijir el pago hasta no haber concluido la operacion requerida, y entregado à las partes el plano y el acto que les concierna.

Art. 10. Les está prohibido á los Agrimensores destruir ó modificar en sus operaciones las de otro Agrimensor, á no ser en los casos de revision.

Art. 11. Los Agrimensores estan obligados à declarar al Gefe de los dominios nacionales, los terrenos que en el curso de sus operaciones reconozcan pertenecientes al Estado ó sin derechos conocidos; remunerándoseles con un diez por ciento sobre el valor en que fuere apreciado el terreno denunciado.

Art. 12. Los Agrimesores, en caso de necesidad, podrán ser emplazados para comparecer ante los Tribunales competentes de su Provincia, para la presentacion de sus minutas, planos y otro actos que se relacionen con las funciones de su oficio.

CAPITULO SEGUNDO.

Operaciones de los Agrimensores.

Art. 13. Todo Agrimensor deberá, ántes de emprender una operacion, hacerse presentar los títulos de propiedad de sus requerentes, los planos y demas actos de mensura que se hubiesen levantado anteriormente.

Art. 14. Si los títulos no son suficientes ó no están en debida forma, el Agrimensor suspenderá en el instante el curso de la operacion.

Art. 15. Si el Agrimensor juzga los títulos válidos y suficientes, hará advertir á todos los propietarios contiguos para que se presenteu ó se hagan representar con sus títulos, planos y actas de mensura, en el lugar, dia y hora que se señale, observando siempre los términos fijados para las citaciones.

§ 1.° En el mismo término deberá advertir al Gefe de la Seccion rural, del lugar y de la operacion que vá á practicarse, para que esté presente á ella: en caso de falta, principiará la mensura haciendo mencion en el acta que levantare, de la ausencia de dicha autoridad.

§ 2.° Del mismo modo procederá con respecto á los propietarios contiguos, que no se presentaren ó se negaren á la exhibicion de sus títulos.

Art. 16. Los carriles que los Agrimensores deban hacer abrir en los terrenos que mensuren, serán á costa del requerente, lo mismo que las mojonaduras que ellos tengan por conveniente fijar, procurando siempre evitar las dificultades que en lo sucesivo puedan sobrevenir.

Art. 17. Los Agrimensores no podrán bajo pretesto alguno, quitar ni mudar las mojonaduras, ni reemplazar las que hayan sido aniquiladas ó destruidas por los años, sino en presencia y de acuerdo con todas las partes interesadas, ó por espreso mandato judicial.

Art. 18. Siempre que sobrevenga contestacion entre las partes presentes en el lugar donde se practique una mensura, la que se crea espuesta á ser perjudicada, podrá hacer oposicion ante el oficial rural, el que hará suspender la operacion, enviando las partes por ante el Alcalde de la Comun, para que este Magistrado decida lo que sea de justicia.

§ En este caso la parte que sucumba será condenada por la sentencia que intervenga, á todos los costos, gastos y transportes que se hayan causado.

Art. 19. Cuando el Agrimensor se vea obligado á interrumpir una operacion cualquiera, fijará solamente piquetes de señales.

CAPITULO TERCERO.

De la revision.

Art. 20. Toda revision será practicada por los Agrimensores: uno nombrado por la parte que reclame y otro por la parte que conteste, y en caso de discordancia la Autoridad ante la cual haya sido puesta la demanda, nombrará un tercero que dirima el conflicto; y á falta de este, elejirá una persona entre aquellos que juzgue de mayores conocimientos en la materia.

Art. 21. Si una parte presente á una operacion y que haya producido sus títulos, ú otra que no fué llamada, pide la revision de la mensura que se esté practicando ó ya se haya concluido, los costos, si sucumbe, serán de su cuenta y en caso contrario, á cargo del Agrimeusor culpable.

Art. 22. Si una parte que no ha comparecido ó que se ha negado á producir sus piezas, ó que aun produciéndolas se juzguen nulas é insuficientes, pidiere la revision, los costos que esta causare, serán siempre á cargo de la parte que sucumba.

§ Tanto una parte, como el Agrimensor, pueden pedir la contra-revision, siempre que se crean perjudicados en sus intereses y derechos.

Art. 23. La contra-revision solo podrá tener lugar en virtud de sentencia judicial, y por el número de Agrimensores ó inteligentes en la materia que se juzguen necesarios, nombrados de oficio por el Tribunal competente.

Art. 24. El acto de revision ó contra revision, se transcribirá seguidamente en la minuta primitiva, agregàndosele los nuevos planos que se levantaren.

§ Las cópias y planos no podrán entregarse á nadie aisladamente, sino con todas las adiciones, bajo la pena de cincuenta pesos de multa impuesta al Agrimensor que contravenga.

CAPITULO CUARTO.

De los planos, actos de mensura y archivo de los Agrimensores.

Art. 25. Todo plano será fechado y firmado por el Agrimensor, y delineado con la mayor claridad como lo prescribe la ciencia y la pràctica.

Art. 26. El acta llevará la misma fecha que el plano; expresará el nombre y apellido del Agrimensor, el del requerente, los de todas las personas presentes, los de aquellos citados y de aquellos que no hayan comparecido. Esta acta hará tambien mencion de los títulos del requerente, el nombre del terreno medido, el de la Comun y Provincia de que hace parte, y muy particularmente el de la seccion rural, la Ciudad ó pueblo y la calle en que esté situado, señalando de una manera precisa los lugares ó puntos notables que se hayan reconocido, las mojonaduras que se hayan colocado ó se hayan encontrado fijadas anteriormente, y en fin cuanto pueda servir para la buena compreension del plano.

Art. 27. Las cópias de los planos y actas serán certificadas, diciendo estar conformes con el original, y firmadas por el Agrimensor: de ellas no podrá expedirse cópia sino á parte legítima.

§ Al propietario limítrofe que en razon de sus intereses necesite cópia de actas en que no sea parte legítima, el Agrimensor no podrà despachárselas, sin haber obtenido la autorizacion del Juzgado de Primera Instancia, al que se le expondrán los motivos que le asistan; bajo la pena de cincuenta pesos de multa contra el Agrimensor, sin perjuicio de los daños é intereses à que diere lugar.

Art. 28. Las minutas y expediciones de las actas de mensura, serán hechas en papel sellado y sujetas al derecho de Registro, conforme á las Leyes de la materia.

§ Los Agrimensores rubricarán al márgen en las expediciones, el importe de los honorarios que perciban.

Art. 29. Cada Agrimensor llevará un Registro en el que anotará sumariamente, por órden de fecha y número, todas las actas de sus operaciones.

§ Antes de empezar este Registro lo hará numerar y rubricar por el Presidente del Juzgado de primera Instancia de la respectiva Provincia, so pena de nulidad.

Art. 30. En caso de muerte, dimision ó destitucion de un Agrimensor, si se encuentran en posesion de planos ú otros documentos de su ramo pertenecientes á individuos particulares, deberán entregarse á sus legítimos dueños, y à falta de estos se depositaràn en el Ayuntamiento respectivo, donde quedarán depositados y archivados, para los fines á que haya lugar.

CAPITULO QUINTO.

De la tasa de los derechos que corresponden al Agrimensor cuando no haya convenio establecido.

Art. 31. Los Agrimensores cobrarán por la mensura de un solar en una ciudad ó pueblo, con su correspondiente plano ..... $ 3 „

Por la mensura de una propiedad Rural hasta cinco cuadros inclusive, por cada uno .. 1 „

De seis hasta quince ..... „ 75

De diez y seis hasta treinta ..... „ 50

De treinta y uno en adelante ..... „ 40

§ 1º Tambien se les abonará por el requerente, un peso fuerte por cada legua de distancia, proporcionándoles el transporte.

§ 2º En la presente tasacion quedan incluidos el costo de la cópia, del plano y del acta de mensura; pero no el papel sellado ni el Registro.

§ 3º El costo que ocasionare la apertura, renovacion ò reconocimiento de un lindero, será convencional entre las partes á quienes interese.

§ 4º En los casos excepcionales de divisiones de terrenos comuneros, donde no se reconozcan linderos y qne estos tenga que establecerlos el Agrimensor, esta clase de mensura será justipreciada entre el Agrimensor y las partes interesadas.

Art. 32. En los casos de revision ó contra-revision, se le asignará á cada uno de los Agrimensores asistentes, la mitad de lo que le acuerda la presente tasacion.

DISPOSICIONES FINALES.

Art. 33. La caballería de tierra, medida hoy del pais, se compone de mil doscientos cuarenta cuadrso de cien cuerdas cuadrados cada uno, y cada cuerda de diez varas conuqueras ó treinta castellanas.

§ 1.° Esta caballería reducida à la medida geométrica establecida por la presente Ley, consta de quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pasos geométricos de tres y medio piés traucés cada uno, equivalentes á cincuenta y ocho cuadrados, dos mil novecientos cincuenta y siete pasos.

§ 2.° Cada cuadrado de diez mil pasos geométricos de superficie, equivalentes á dos mil cincuenta y ocho varas conuqueras, cuatro varas castellanas y dos pulgadas.

Art. 34. Todas las operaciones que se hicieren contrarias á la presente Ley, serán nulas, de ningun valor ni efecto, y sin perjuicio á los daños é intereses que reclamaren las partes.

§ Todas las multas impuestas por esta Ley, serán en favor de la Caja Comunal.

Art. 35. La presente Ley deroga la del seis de Julio de 1848, y será enviada al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Dada en el Palacio del Senado Consultor de la República, á los 17 dias del mes de Agosto de 1871, 28 de la Independencia, 9.° de la Restauracion y 4.° de la Regeneracion.—El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*N. Ureña.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en Santo Domingo á 22 de Agosto de 1871, año 28 de la Independencia, 9.° de la Restauracion, y 4.° de la Regeneracion.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendada:—El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura &.—Felix Mª Delmonte.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

(Tomamos de *El Laborante.*)

Huracan en San Thómas.

San Thómas Agosto 23 de 1871.

El lunes 21 del que actúa, estalló un terrible huracan sobre la isla que causó mas miseria y sufrimientos en la clase pobre que los que se sufrieron en el de 1867. Desde el domingo en la noche el tiempo presentaba mal aspecto, soplaban fuertes ventarrones del N. N. E. al N. E. que continuó toda la noche hasta el lunes por la mañana cuando los chubascos arreciaron con violencia y el Barómetro marcaba 29-90. Como á las 9 (a. m.) el tiempo se ponia gradualmente mas malo, y el Barómetro bajaba con rapidez. Como á la 1 (p. m.) el azogue bajó á 29y el soplo del viento crecia con furia, soplando de N. à N. E.; el huracan no se habia declarado aun completamente, continuaba en fuertes chubascos hasta las 3-30 (p. m.) cuando el viento cambió al N. y bajó sobre los cerros en muchos remolinos, mudándose del N. N. E. al N. O. Hácia á las cinco de la tarde se esperimentó mas fuerte, y lo fué cuando sufrió considerablemente la parte Este de la ciudad. La primera parte del huracan no se habia presentado todavia, cuando sucedió una calma de 30 minutos, como si los elementos hubieran querido prepararse para desencadenarse con mas violencia. A las 5 de la tarde, el barómetro alcanzó su punto mas bajo, como de 28-10 á'28. El viento se cambió entonces al S. O. y al S. y sopló fuertemente, pero el Mercurio principió á subir gradualmente y el huracan pasó al Occidente.

Han sido grandes los perjuicios que ha causado á la isla. La parte oriental de la ciudad ha sufrido mas, y presenta un cuadro desolador, como si el huracan se hubiera complacido en dedicar su furia á ese cuartel. En algunas calles, solamente permanecen en pié un par de casas, y eso en muy mal estado. Muchas mansanas de casas han sido compleamente destruidas, y las ruinas yacen unas sobret otras en completa y triste confusion. Al hospital militar se le voló el techo: la capilla católica Romana está en ruinoso estado. La Lógia francesa "Les coeurs sinceres" núm. 14 está completamente destruida, quedando solamente los cimientos, pero gracias á la actividad de un gran número de sus miembros la mayor parte de los valores de esta Lógia ha sido salvada de los despojos, entre los que debemos citar su libreria y archivos. La residencia del Cónsul holandes y del Cónsul francés interino fueron destechadas y se encuentran en muy mal estado. En *Madam Bjerge* solamente quedan en pié dos ó tres casas. Este cuartel ocupado por la clase menesterosa, sufrió mucho. En verdad los efectos de esta visita han sido terribles. En 1867 el daño que se esperimentó fué general y no tan concentrado como ha sido ahora. La parte baja de la ciudad, el *Backafall* ha sufrido algo, pero no tanto, como la ya mencionada parte oriental.

En la bahia no ha sido grande la pérdida á consecuencia de los pocos buques que habia en el puerto.

El vapor americano "Florida," cortó sus palos para evitar los efectos del viento.

El vapor francés "Sonora" se aventuró acercándose á tierra despues de haber levado ancla. El vapor remolcador "Vice Governor Berg" se baró en el *Haul-oven*. La barca inglesa "Duque de Wellington," cargada de azúcar cortó sus cables y derribó á *Walter Island*. El buque que empujado por el viento hácia el triángulo de rocas del este á la entrada de la bahia, encalló. La barca inglesa "Jane Lamb" y bergantin danés *Axetstad* sufrieron averías.

Pero lo mas desastroso es la pérdida de existencias, y los males personales que han soportado muchos infortunados en el primer ventarron; muchos pobres que vivian en el vecindario en la plaza de paradas y otras calles fueron aplastados, en una casa murieron cinco personas. Por el informe de la Policia sabemos que han sido descubiertos treinta cuerpos no inhumados y como setenta mutilados.

El departamento de Policia obró con celo y actividad recojiendo los heridos y dando albergue á los desamparados; durante el lunes y el martes por la mañana eran infatigables los empleados de policia en sus esfuerzos, para hacer bien á los indigentes; se han hecho acreedores á la gratitud de esta comunidad; y los militares por la lijereza conque hicieron el despejo de las calles amontonadas con escombros, de este modo han evitado el robo, y han permitido á la sanidad cuantas medidas ha creido necesarias.

Nuestro Consejo Colonial reunido en sesion el veintidos del que cursa, votó fondos para el alivio de las víctimas, y muchos de los que perdieron algo, y aun aquellas que en estas circunstancias han salido sin lesion alguna han sido favorecidas con lo mas necesario por la actividad de nuestros representantes.

La *Comunidad Mercantil,* con su reconocida liberalidad, contestó noblemente al llamamiento y socorrió espontáneamente.—La generosidad de los comerciantes de esta plaza, nunca es invocada en vano, como lo probaron los infortunios de los años últimos.

Los desastres y sufrimientos han sido muy grandes, pero es de esperarse que lo malo haya pasado, y que estaremos preservados de otras calamidades.

Las pérdidas se elevan á treinta muertos y setenta mutilados.

EUROPA.

Se ha levantado en Paris la prohibicion de vender y trasportar materias inflamables, pues estaba sujeta esta industria á un reglamento especial dictado por Mac-Mahon.

Tambien han sido autorizados los comerciantes de armas de caza y lujo de Paris para que puedan continuar su tráfico, sometiéndose á prescripciones especiales.

Ofrecemos aqui à nuestros lectores una muestra de la magnificencia egipcia.

La célebre artista Vitalli, la noche de su beneficio, fué obsequiada por el virei con un rico collar y pendientes de brillantes; por el conde de Lavison con un grande alfiler de brillantes con una gruesa perla negra en el centro; por Ibraim-Pachá un par de pendientes de brillantes: por la princesa Said una cadena con medallon de amatistas y un grueso brillante en el centro; por el banquero Horacio Castelnuovo con una bata de casa, de cachemira bordada de seda, estilo turco. El ministro de hacienda pagó mil francos por su palco.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de los Derechos de Importaciones y Exportaciones operadas, por la Aduana de Samaná, durante el año de 1870.

IMPORTACIONES.

MESES	Núm. de buques.	Cantidad de toneladas.	Toneladas	Permiso de Costa.	Entrada.	Derecho de Puerto. Anclaje.	Intérprete.	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Rec. Municipal.	Valores Importados.	Derechos.	Permiso de costa	Valores exportados.	Puerto.	Importacion	Totales.
Primero..	15	2523	197 0	14 0	11 82	11 82	7 0	7 0	7 0	5 49½	3 80	1181 87	0 84	63 0	798 0	264 93½	572 83	837 76½
Segundo.	14	437	234 0	0 0	14 4	14 4	10 50	10 50	10 50	54 75½	0 0	13225 42½	0 97½	0 0	2096 95	348 33½	5480 92	5829 25½
Tercero...	4	857	57 0	14 0	3 42	3 42	3 0	3 0	3 0	4 91	0 0	1307 94	0 16	0 0	1058 0	91 75	489 77½	581 52½
Cuarto.....	12	2200	212 0	0 0	12 72	12 72	10 50	10 50	10 50	7 99	0 0	2255 14	9 44¾	0 0	19179 70	276 93	827 65½	1104 58½
Totales.	45	6017	700 0	28 0	42 0	42 0	31 0	31 0	31 0	73 15	3 80	17970 37½	11 42¼	63 0	23132 65	981 95	7371 18	8353 13

EXPORTACIONES.

MESES:	N. de buque	Cantidad de toneladas	Cacao L	Cueros	Víveres B	Maiz B	Cocos	Tabaco L	Cera L	Miel c	Reses	Frijoles B	Cerdos	Platanos	Derechos muelle.	Permiso de costa	Valores exportados.	Puerto.	Exportacion.	Totales.
Primero.....	13	1661	384	8	486	4	12750	500	0	90	18	0	10	26600	0 84	63 0	798 0	63 84	83 70	147 54
Segundo	11	406	4206	100	289	4	5000	10087	0	0	5	6	0	9200	0 97½	0 0	2096 95	0 97½	97 46½	98 44
Tercero	6	132	0	0	227	104	21000	0	0	0	4	0	0	14000	0 16	0 0	1058 0	0 16	16 0	16 16
Cuarto.....	12	2177	0	150	653½	53	400	178313	2201	260	3	0	10	2500	9 44¾	0 0	19179 70	9 44¾	944 77	954 21¾
Totales.....	42	4376	4590	258	1655½	165	39150	188900	2201	350	30	6	20	52300	11 42¼	63 0	23132 65	74 42¼	1141 93¼	1216 35¾

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados parciales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo-Domingo 18 de Julio de 1871.—Es copia conforme: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

NOTICIAS VARIAS.

Poco ha murió, cuando aùn no habia cumplido cincuenta años de edad, el príncipe M. de la Tour d' Auvergne, ex-ministro de negocios estranjeros de Francia durante el imperio del tercer Napoleon, y persona muy reputada por la universalidad de sus conocimientos.

Un periódico frances nos proporciona algunos curiosos datos biográficos que vamos á reproducir, acerca del ilustre finado.

M. de la Tour d' Auvergne, dice, era, amable mui conocedor en materias diplomática; fué nambrado primer secretario de la embajada de Francia en Roma, y luego representante de la misma nacion en Weimar y Turin.

Enviado de allí á Berlin en calidad de ministro plenipotenciario, quedóse en esa ciudad como embajador cuando el imperio erigió en embajada el cargo de ministro plenipotenciario de la capital de Prusia.

De Berlin pasó á Roma, y despues á Lóndres, á la sazon el primer puesto diplomático del mundo.

M. de la Tour d' Auvergne ocupaba este alto destino cuando por primera vez el emperador le nombró ministro de negocios extranjeros.

Como no era aficionado á las luchas de la tribuna, no tardó en solicitar y en obtener la embajada de Viena, pero al cabo de poco tiempo fué nombrado otra vez ministro.

La revolucion del 4 de setiembre le sorprendió en el muelle de Orsay.

Ha fallecido en la quinta de Anglieri, cerca de Loudon.

Una escuela especial de ferrocarriles acaba de fundarse en Moscou mediante el esfuerzo de muchas compañias y empresarios de esta clase de vias, que han reunido al efecto la suma de 140.000 rublos, los cuales deben formar un capital inalienable destinado á la conservacion de este establecimiento que llevará el nombre de *Escuela Deturig*.

Se ha nombrado una comision encargada de dirigir los trobajos de erección de un monumento en Sebastopol al general Tchernalew, que tomó tan activa parte en la defensa de esta ciudad.

En octubre se públicarán dos entregas de una "Coleccion de documentos para la historia de la guerra de Crimea y la defensa de Sebastopol" publicada por la junta de organizacion del museo de Sebastopol.

Odessa ha tomado nuevo aspecto. Empedrado magnifico, alumbrado de gas, comunicacion directa con todas las capitales de Europa por medio de una red de ferrocarriles. Posee un puerto donde se carga en el muelle á donde se traen las producciones de la India y China. Le falta solo agua; la esportacion es inmensa.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Blas Vallejo.

ANUNCIOS.

GEOGRAFIA FÍSICO HISTÓRICA, ANTIGUA Y MODERNA

De la isla de Santo Domingo.

Declarada texto en la República por superior resolucion de 18 de Julio de 1865.

Esta obra, de la que no queda un solo ejemplar, sinembargo de haberse hecho una tirada de MIL en su primera edicion, va á entrar segunda vez en prensa duplicado su volúmen, escrupulosamente correjida y anotada, con una tabla sinóptica de las distancias á que estan unas de otras las principales poblaciones, un cuadro en que se representan nuestros mayores rios, esplicàndose las leguas que tienen de curso y las que son navegables, y otros sobre las montañas con el número de metros á que se levanta cada una sobre el nivel del mar. Sinembargo de costar esta publicacion cerca de trescientos pesos, se admiten suscritores en esta imprenta al moderado precio de 75 centavos.—Los no suscritores abonaran cinco centavos mas

---

AL COMERCIO.

Los que suscriben autorizan al Señor José Francisco Saviñon á firmar por la razon social, por tanto aceptan todos sus actos en este concepto.

Santo Domingo 24 de Agosto del 1871.

Francisco Saviñon &. Cª

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero .... al contado.

ALMA afianzada en la fé y fortalecida contra la seduccion del error, etc., por Beaudrand, con làminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallándo al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA elevada à Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con làminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada à la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion pràctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las màximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 làminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con làminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1. 10 cts.

EL MISMO. Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts.

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta. 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

DESPERTADOR eucarístico, por Contreras, aumentado con la oracion al Señor sacramentado por su pasion y muerte, etc., y el modo práctico y facil de hacer confesion general, con lam, 1 tomo 75 cts

DIAMANTE (el), librito de Misa de niños, 1 tomo con estuche y cortes dorados 40 cts.

TRISAGIO seràfico para venerar à la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios; compuesto por el R. P. F. Eugenio de la Sma. Trinidad, religioso de la órden de descalzos de la Sma. Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima, 1 tomo tela, planos y cortes dorados, 80 cts.

SECRETARIO (e) de los amantes, ó Arte de enamorar y de ser afortunado en amores, aumentado con la Semana feliz, 1 tomo con laminas, pasta entera y cortes dorados $ 1.

SECRETARIO (el) español, ó Nuevo estilo de escribir cartas y sus respuestas segun el gusto del dia; precedido de una instruccion sobre el seremonial epistolar que debe observarse, y advertencias muy importantes puestas al principio de cada clase de cartas, en las que se ha consultado el estado de nuestras costumbres, particularmente las que se hacen à los niños cuando escriben à sus padres ó tutores, 1 tomo, pasta en tela, planos y cortes dorados. $ 1

ALMACEN de las señoritas, por Madama Serrano de Wilson, ilustrado con 100 làminas en el texto y 12 representando bordados de toda clase 1 tomo pasta de tela planos de oro y cortes dorados, 2. 50

BOURDON. Elementos de Aritmètica, traducidos de la décima nona edicion francesa, por Don Calixto Fernandez Formentany 1 gran tomo $ 1 60

CARTAS de Heloisa y Abelardo, en prosa y en verso 1 tomo pasta en tela, planos y cortes dorados 75 cts

CODIGO del amor, ó curso completo de definiciones leyes, reglas y máximas aplicables al arte de amar y de lograr ser amado; enriquecida con el código penal del amor y el lenguaje de las flores, con laminas 1 tomo pasta de tela, planos de oro y cortes dorados, 75 cts.

NUEVA retórica epistolar, seguida del arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas y familiares, por Marqués y Espejo. Nueva edicion, aumentada con una Guia mercantil, ó breves elementos de teneduria de libros, y cuentas hechas de intereses, y de cambio sobre las principales ciudades de Europa Nueva edicion, aumentada tela inglesa $ 1.

TARDES (las) de la Granja ó lecciones de un buen padre, nueva edicion con un prólogo de D. Eugenio Hartzenbusch 1 gran volúmen con làminas tela cortes dorados $ 2 50.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-científicas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartneso y Balarga, adornado con 46 làminas intercaladas en el texto.

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado complete de las artes de Carpintería y Ebanisteria, adornado con 212 láminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme à los últimos adelantos. por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista 2 t. con làminas.

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores mètodos modernos, por Campano.

Idem del cohetero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rossignon con làminas.

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilisimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano, con làminas

Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teórico-práctico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne à ambas profesiones, por D. Gabino Mendez y Juan B. Pereda, con làminas,

Idem de economia politica, por D. G. Petano y Mazariegos,

Idem de juegos, comprendiendo à mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc., ordenado por D. Carlos de Pravia,

Idem de màgica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de física y matemáticas, Nueva edicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 làminas.

Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidadez constituyen el verdadero mèrito de las mujeres, traducido por doña Ana Maria Poveda, con làminas,

Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artífice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, la màquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores pue pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D. Nombela y Tabares, con làminas,

NOVELAS

CHATEABRIAND.—Atala y René, y el último Abencerraje, 1 tomo, tela $ 1.

DUMAS.—Angel Pitou, 2 tomos, $ 2.

——— Collar de la Reina, 4 tomos, $ 3. 50 cts.

——— Mohicanos (los) de Paris, con la continuacion el Salvador, 10 tomos, $ 9.

——— Guerra (la) de las Mujeres, 2 tomos, $ 2.

——— Memórias de un Médico, 6 tomos $ 5, 50 cts.

——— Veinte años despues, 4 tomos, $ 3, 50 cts.

——— Caballero de Casa Roja, 2 tomos, $ 2.

——— Tulipan Negro, 1 tomo, $ 1.

——— Quince dias en el Sinaí, 1 tomo, $ 1.

——— Jorge el Mulato 2 tomos (rústica,) $ 2, 50.

——— Pascual Bruno, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Capitan (el) Pablo 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Dos duelos á Muerte, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

JULIO NOMBELA.—Maldicion de una Madre, 1 tomo, $ 1.

——— Mujer muerta en vida, 1 tomo, $ 1.

——— Coche (el) del Diablo, 2 tomos, $ 2.

——— Un Hijo natural, 1 tomo, $ 1.

DUMAS, HIJO.—Dama (la) de las Camelias, 1 tomo, (rústica,) 80 cts.

PAUL DE KOCK.—Andrés el Saboyano, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Florista (la) de Paris, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Hombre (el) de tres calzones y la inocente Virginia, dos novelas en un solo tomo, $ 2, 20 cts.

——— Marica, 4 tomos, pasta, $ 2, 25.

PAUL FEBAL.—Mendigo (el) Negro, 1 tomo, $ 1.

FERNANDEZ Y GONZALEZ.—Magdalena, Amor de Monje, 1 tomo, $ 1.

——— Saco (el) del Diablo 1 tomo, $ 1.

A DE LAMARTINE.—Rafael páginas de la edad de veintiun años, 1 tomo (rústica) 70 cts.

JUAN DE MADRID.—Millones (los) del Diablo, 1 tomo, $ 1.

OCTAVIO FENILLET.—Novela (la) de un Joven Pobre, 1 tomo (rústica) 70 cts.

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.—Alma (el) Enferma, 3 tomos, tela rosada, cortes dorados, $ 2, 70 cts.

——— Hija Esposa y Madre, 3 tomos, id. id. $ 2, 70 cts.

——— Amor y Llanto, 2 tomos, $ 1, 80 cts.

——— Virgen (la) de Lilas, 1 tomo, tela rosada, cortes dorados $ 1.

——— No hay Culpa sin Pena 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Lazo (el) de las flores, 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Rama (la) de Sándalo 1 tomo id. id. id. $ 1.

DON FLORENCIO LUIS PARREÑO.—Pedro el Temerario 1 tomo. $ 3

WALTER SCOTT.—Los Puritanos de Escocia, ó el enano misterióso, 4 tomos, $ 2, 50 cts.

ENRIQUETA LEE.—El Asesinato, 3 tomitos, $ 1, 50 cts.

CONCHA.—Flor de la Vida, 1 tomo, $ 2.

BARBARINSKI, ó los bandoleros del Castillo, 2 tomos $ 1.

Mozo el de Buen humor, que no pena por nada, 1 tomo $ 1.

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100.000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete, $ 8.

MISALE ROMANUM.

Edicion magnífica, con los oficios propios de España è India y los de Mèjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas làminas, papel avitalado, 1 gran volúmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA. aprobado por el Il. y Rev. señor Arzobispo de Paris, 1 tomo con láminas-2 50.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

á $ 2 50 cts. resma.

Se acaba de recibir en la Libreria una clase de este papel, tan bueno para escribir, que iguala en blancura y grueso, al papel ministro y semi-ministro.

El que desee conseguirlo, acuda con tiempo que se acaba.

TABACO TORCIDO BISMARK.

Elaborados de capa y capa de las mejores del Cibao, sin mezcla de ningun otro tabaco inferior; se detallarán unicamente en la esquina del Bivac, frente à la Policia y en la Libreria á cinco por medio.

El que desee saber si son fuertes y de buen gusto, que los fume.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° Santo Domingo 16 de Setiembre de 1871. NUM. 186.

El Viérnes 15 del corriente á las 6 ½ de la mañana hizo su entrada en esta ciudad el Gran Ciudadano, de vuelta de la Provincia de Azua, despues de haber permanecido cuatro dias en el pueblo de Baní y uno en San Cristóbal.—La tropa de la guarnicion formó la valla fuera de la puerta del Conde para recibir á S. Excelencia, la plaza le saludó con una salva de veintiun cañonazo y un cuerpo de caballería y varios ciudadanos le acompañaron hasta su residencia.

La visita de S. E. á la línea del Sud ha sido de una utilidad inmensa, pues en ella ha dirijido las operaciones militares de un modo tan hábil, que ha dado á la faccion fronteriza un golpe decisivo.

EL BOLETIN.

El dia dos del corriente salió de la plaza de Azua una columna escojida, compuesta de la Brigada de Neiba y parte del Ligero, Auxiliar y Chavalo de la ciudad de Azua, con direccion á la comun de las Matas, en donde la expirante faccion soñaba establecer un Canton general, afin de huir de ese San Juan, que ya ha calificado de inseguro. El dia 5 hizo su entrada en el yermo de San Juan, que encontró abandonado de todo ser viviente, y el mismo dia salió para las Matas que encontró en idénticas condiciones.—Solo en Comendador halló al general Marco Adon, apostado con un corto número de hombres, que á los primeros disparos huyeron en precipitada fuga.

El célebre Cabral, acompañado del traidor Andres Ogando se dejaron ver á cierta distancia, fiados en la celeridad de sus escojidos caballos, no contando de modo alguno con que las tropas del Gobierno tuviesen un cuerpo de caballería que rivalizase con sus bridones. Su desengaño fué bien cruel al verse seguidos y hostigados por un número de dragones, que los llevaron jadeando, á Ogando hasta arrojarse entre un espeso monte y desaparecer, y á Cabral hasta el fuerte del Cachiman, cuya guarnicion, que es haitiana, tiró alarma y tocó la generala á los desaforados gritos dados desde una distancia por aquel faccioso campeon de nuevo cuño. Esa alarma y esa generala, se repitieron en Hincha y en las Caobas, confundidos sus ecos con los alaridos de "¡Ahí vienen los Baez!," exhalados por el terror que ha sembrado ya en los ánimos de los agresores esa série no interrumpida de tres años de derrotas.

Cuando todos los hechos estén averiguados, darémos cuenta al público de los episodios, incidentes y circunstancias de esos manejos de la faccion fronteriza, como pormenores históricos que importa mucho encomendar á la memoria.

El Gobierno desea que cada actor de ese drama conserve su carácter sin olvidar su papel, á fin de que el público, llamado á formar juicio sobre su desempeño, pueda fallar acerca de las situaciones.

Al llamar así la atencion anticipadamente, se comprenderá sin esfuerzo que por la misma razon de que cuestiones graves deben tratarse seriamente; por lo mismo que es preciso rechazar la fuerza, combatir la intriga, y arrancar la máscara á la perfidia; por lo mismo que es indispensable castigar la traicion y toda clase de maquinaciones, conviene que todos estén al cabo de las celadas que han venido tendiéndose al Gobierno por hombres que blasonan de probos é inofensivos.

Cuando los vecinos de aquellos lugares y los prisioneros hayan declarado, expondremos su relato.

ACLARACION.

Al dar cuenta de la entrada y recibimiento oficial del Illmo. Señor Doctor D. Leopoldo Angel Santanché de Aguasanta, Arzobispo de Acrida y Delegado Pontificio, no se hizo mencion de la figura que en aquella ceremonia hizo el General de Division Ciudadano José Caminero, porque al frente de las tropas, como Comandante de Armas de la Capital, dirijia las evoluciones de ordenanza.

Olvidamos, empero, decir: que dicho General mandó formar de nuevo la valla para que S. Illma., saludado por la tropa, hiciese su trayecto desde el Templo hasta su morada, y por la noche acompañado de toda la oficialidad y precedido de la banda de música militar, fué á dar una serenata al Delegado Apostólico.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR,

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUIENTE:

LEY

DE PROCEDIMIENTO CIVIL ANTE LOS ALCALDES.

TITULO I.

De las Citaciones.

Art. 1º Toda citacion para ante los Alcaldes contendrá la fecha del dia, mes y año, los nombres, profesion y domicilio del demandante; los nombres, morada y matrícula del alguacil, y los nombres y morada del demandado; enunciará sumariamente el objeto y los medios de la demanda, é indicará el Alcalde que debe conocer de ella, y el dia y hora de la comparecencia.

Art. 2.° En materia puramente personal ó mobiliaria, la citacion se hará ante el Juez del domicilio del demandado, y si éste no tuviere domicilio, ante el Juez de su residencia.

Artr 3.° Se citará para ante el Juez de la situacion del objeto litigioso, cundo se trate: 1.° De acciones por daños en los campos, frutos y cosechas. 2.° De mutacion de límites, usurpacion de terrenos, árboles, empalizadas, fosos y otras cercas, cometidas en el año de la demanda, así como de atentados sobre el curso de las aguas y de todas las demas acciones posesorias: 3.° De las reparaciones locativas: 4.° De las indemnizaciones pretendidas por el arrendatario ó locatario por falta de goze, cuando el derecho no se le conteste, y de las degradaciones alegadas por el propietario.

Art. 4.° La citacion se notificará por el alguacil de la Alcaldía del domicilio del demandado, y en caso de impedimento, por el que comisione el Juez. Se le dejará copia de ella á la parte, y si no hallare persona alguna en su domicilio, la copia se dejará al Gefe Político ó comandante de Armas, que visará gratis el original. El alguacil de la Alcaldía no podrá instrumentar por sus parientes en línea directa ni por sus hermanos y aliados en el mismo grado.

Art. 5.° Habrá un dia de intérvalo, por lo menos, entre el dia de la citacion y el indicado para la comparecencia, si la parte citada se halla domiciliada en la distancia de seis leguas. Si se halla domiciliada mas allá de esta distancia, se añadirá un dia por cada seis leguas. En caso de que los términos no hayan sido observados, si el demandado no comparece, el Juez ordenará que sea citado de nuevo, y los gastos de la primera citacion serán de cuenta del demandante, salvo su recurso contra el alguacil.

Art. 6.° En los casos urgentes, el Juez dará una ordenanza para abreviar los términos, pudiendo permitir que se cite para el mismo dia é indicar la hora.

Art. 7.° Los partes podrán presentarse voluntariamente ante un Alcalde, en cuyo caso él juzgará la cuestion, ya en última instancia, si la ley ó las partes lo autorizan, ó ya sea á cargo de apelacion aun cuando no fuere el Juez natural de las partes, ni en razon de domicilio del demandado, ni en razon de la situacion del objeto litijioso. La declaracion de las partes que pidieren sentencia será firmada por ellas, haciéndose mencion de si no pueden firmar.

TITULO II.

De las audiencias de los Alcaldes y comparecencia de las partes.

Art. 8.° Los Alcaldes señalarán á lo menos cuatro audiencias cada semana; pero podrán juzgar todos los dias á mañana y tarde, aun los Domingos y dias feriados; podrán dar audiencia en su casa, pero á puertas abiertas.

Art. 9.° El dia fijado por la citacion, ó convenido por las partes, estas comparecerán en persona ó por medio de apoderados, sin que puedan las partes significarse ningunos medios de defensa.

Art. 10. Las partes están obligadas á esplicarse con moderacion ante el Juez y guardar en todo el respeto debido á la justicia. Si faltaren á él, el Juez las llamará al órden por medio de una advertencia, y en caso de reincidencia podrán ser condenados á una multa que no excederá la suma de dos pesos fuertes, fijandose carteles de la condenacion en los lugares de costumbre.

Art. 11. En caso de insultos ó irreverencia grave contra el Juez, éste levantará acto y podrá condenarla á una prision de tres dias á lo mas.

Art. 12. Las sentencias en los casos previstos por los precedentes artículos serán ejecutorias inmediamente.

Art. 13. Las partes ó sus apoderados serán oidos contradictoriamente, y la causa se juzgará en el dia, ó en la primera audiencia. El Juez puede hacerse entregar las piezas si lo cree necesario.

Art. 14. Cuando una de las partes declara que quiere argüir de falsedad y negare la escritura, ó dijere que no la reconoce, el Juez le dará acta, rubricará la pieza, remitiendo la causa por ante los Jueces competentes.

Art. 15. En caso de espedirse una sentencia interlocutoria, la causa se decidirá definitivamente á mas tardar tres meses despues del dia de la sentencia interlocutoria. Vencidos los cuales, la instancia perecerá *ipso jure*. La sentencia que recaiga sobre el fondo estará sujeta á apelacion aun en las materias en que el Juez conoce en última instancia, y será anulada á requerimiento de la parte interesada. Si la instancia pereciere por culpa del Juez, será responsable de los daños y perjuicios.

Art. 16. La apelacion de las sentencias de los Alcaldes no será admisible pasados los tres meses contados del dia de la notificacion hecha por el alguacil de la Alcaldía ú otro comisionado por el Juez.

Art. 17. Las sentencias de los Alcaldes hasta la suma de cincuenta pesos fuertes, serán ejecutorias provisoriamente no obstante apelacion y sin que sea necesario prestar fianza. Los Alcaldes podrán en los demas casos ordenar la ejecucion provisional de sus sentencias, bajo de fianza.

Art. 18. Las minutas de toda sentencia serán asentadas por el Secretario en la hoja de audiencia y firmadas por el Juez que haya actuado y por el Secretario.

TITULO III.

De las sentencias en rebeldia, y de la oposicion á ellas.

Art. 19. Si el dia fijado por la citacion una de las partes no comparece, la causa se decidirá en rebeldía, salvo la nueva citacion prevista por el último párrafo del art. 5º

Art. 20. La parte condenada en rebeldía, podrá formar oposicion en el término de tres dias, contados desde el de la notificacion que se le haga por el alguacil del Juzgado que el Alcalde autorice para ello. La oposicion contendrá sumariamente los medios en su apoyo y citacion para la próxima audiencia; observándose todos los términos prescriptos para las citaciones, indicando ademas el dia y hora de la comparecencia, y será notificada como antes se ha dicho.

Art. 21. Si el Alcalde supiere por sí mismo, ó por informes dados en la audiencia por los parientes, vecinos ó amigos del demandado, que éste no ha podido ser instruido del procedimiento, podrá, declarando la rebeldía, fijar por término de la oposicion, el tiempo que le parezca conveniente, y en caso que la prórroga no se le acuerde de oficio, ó á su solicitud, podrá dispensársele del rigor del término y admitírsele á formar oposicion siempre que justifique que en razon de ausencia ó enfermedad grave no ha podido tener noticia del procedimiento.

Art. 22. La parte oponente que se dejare juzgar segunda vez en rebeldía, no podrá formar nueva oposicion.

TITULO IV.

De las sentencias sobre las acciones posesorias.

Art. 23. Las acciones posesorias no serán admisibles solo entablándose entre el año de la turbacion que se cause á aquel que por el espacio de un año á lo menos se hallare en pacífica posesion por sí ó los suyos, con título no precario.

Art. 24. Si la posesion ó turbacion se negaren, la justificacion que se ordenare, no podrá estenderse al fondo del derecho.

Art. 25. La accion posesoria y la petitoria no podrán jamas acumularse.

Art. 26. El demandante en lo petitorio, no será admitido á reclamar en lo posesorio.

Art. 27. El demandado en lo posesorio no podrá instar en lo petitorio, sin que se termine el punto controvertido; y si lo perdiere en lo petitorio, no podrá articular sino despues que haya satisfecho plenamente las condenaciones pronunciadas contra él. Si la parte que las ha obtenido fuere omisa en hacerlas liquidar, el Juez del petitorio podrá fijar para esta liquidacion un término, pasado el cual se admitirá la accion en lo petitorio.

TITULO V.

De las sentencias que no son difinitivas y de su ejecucion

Art. 28. Las sentencias que no sean definitivas no se despacharán cuando se den en punto contradictorio y en presencia de las partes. Cuando la sentencia ordene una operacion á que las partes deban asistir, el Juez indicará el lugar, dia y hora, y la prolacion de ella servirá de citacion.

Art. 29. Si la sentencia ordena una operacion por espertos, el Juez librará á la parte que lo requiera una cédula de citacion para llamar los espertos, en la que se hará mencion del lugar, dia y hora, los hechos y los motivos, y el dispositivo de la sentencia relativa á la operacion ordenada. Si la sentencia ordenare una informacion, la cédula de citacion hará mencion de la fecha de la sentencia, del lugar, dia y hora.

Art. 30. Siempre que el Alcalde se trasporte al lugar contencioso, sea para visitarlo, ó para examinar testigos, será acompañado del Secretario, que llevará la minuta de la sentencia preparatoria.

Art. 31. No habrá lugar á la apelacion de sentencias preparatorias, sino despues de la sentencia definitiva y junto con la relacion de ella; pero la ejecucion de las sentencias preparatorias no perjudicará en nada los derechos de las partes sobre la apelacion, sin estar obligadas á hacer en este respecto ninguna protesta ni reserva. La apelacion de las sentencias interlocutorias es admisible antes de la sentencia definitiva. En este caso se dará expedicion de la sentencia interlocutoria.

TITULO VI.

De las citaciones de eviccion y saneamiento.

Art. 32. Si el dia de la primera comparecencia el demandado pidiere que se cite de eviccion á su causante, el Juez acordará el término suficiente con atencion á la distancia del domicilio del causante. La citacion que se le diere será bien esplicada, sin que sea necesario notificarle sentencia que ordene su obligacion al saneamiento.

Art. 33. Si la eviccion ó saneamiento no ha sido pedida en la primera comparecencia ó si la citacion no ha sido hecha en el término fijado se procederá sin demora á decidir la accion principal, salvo el proveer separadamente sobre la demanda en eviccion.

TITULO VII.

De la prueba judicial.

Art. 34. Si las partes alegaren hechos contrarios tales que puedan probarse por testigos y que el Alcalde estime útil y admisible la verificacion, ordenará la prueba fijando precisamente su objeto.

Art. 35. El dia indicado los testigos despues de declarar sus nombres, profesion, edad y morada, prestarán juramento de decir la verdad, si son parientes ó aliados de las partes, y en que grado, y si son sus asalariados ó domésticos.

Art. 36. Se examinarán separadamente y en presencia de las partes si se hallasen presentes, debiendo poner las tachas, antes de las declaraciones, firmándolas y mencionándose en el caso que no lo supieren ó no lo pudieren hacer. Las declaraciones no podrán aceptarse despues de principiada la deposicion, sino en tanto que puedan ser justificados por escrito.

Art. 37. Las partes no interrumpirán á los testigos. Concluida la deposicion, el Juez á requerimiento de las partes ó de oficio, hará á los testigos las interpelaciones necesarias.

Art. 38. En todos los casos en que la vista del lugar pueda ser útil para la inteligencia de las deposiciones, especialmente en las acciones sobre mutacion de límites, usurpacion de terrenos, árboles, empalizadas, fosos ú otras, por atentados en las aguas del regadio, el Alcalde se transportará al lugar si lo cree necesario ordenando que los testigos sean examinados en él.

Art. 39. En las causas sujetas á apelacion, el Secretario levantará una acta del exámen de los testigos, la cual espresará sus nombres, edad, profesion y morada; su juramento de decir la verdad; su declaracion de si son parientes, aliados, domésticos, ó asalariados de las partes, y las tachas que se hayan opuesto. Se leerá esta acta á cada testigo por la parte que le concierne, firmando ó mencionándose que no sabe ó no puede hacerlo, firmando el Juez y Secretario. Se procederá inmediamente á dar la sentencia, á mas tardar en la primera audiencia.

Art. 40. En las causas que por su naturaleza deban ser juzgadas en última instancia no se redactará el acta prevenida en el artículo anterior; pero la sentencia enunciará los nombres, edad, profesion y morada de los testigos, su juramento, declaracion sobre si son parientes, aliados, asalariados ó domésticos de alguna de las partes, las tachas y el mérito de sus declaraciones.

TITULO VIII.

De la visita de los lugares y evaluaciones.

Art. 41. Cuando se tratare, bien sea de justificar el estado de los lugares, ó de apreciar el valor de las indemnizaciones ó compensaciones, que se demanden, el Alcalde ordenará la visita del lugar contencioso por sí mismo en presencia de las partes.

Art. 42. Si el objeto de la visita ó de la apreciacion exigiere conocimientos extraños al Alcalde, ordenará que los peritos que nombre por la misma sentencia lo acompañen y den su parecer. Podrá juzgar sobre el mismo lugar sin desampararle. En las causas sujetas á apelacion, el Secretario redactará una acta que esprese el juramento prestado por los espertos, cuya acta firmará el Juez, el Secretario y los espertos, mancionándose en ella si estos últimos no saben ó no pueden hacerlo.

Art. 43. En las causas no sujetas á apelacion no se levantará esta acta, pero la sentencia enunciará los nombres de los espertos, la prestacion de su juramento y el resultado de sus opiniones.

TITULO IX.

De la recusacion de los Alcaldes.

Art 44. Los Alcaldes podrán ser recusados: 1º Cuando tengan un interes personal en la contestacion. 2º Siendo parientes ó aliados de una de las partes hasta el grado de primo hermano inclusive. 3º Si dentro del año que preceda á la recusacion ha habido proceso criminal entre ellos y una de las partes ó sus esposas, parientes ó aliados en linea recta. 4º Si existe proceso civil entre ellos y una de las partes ó sus esposas. 5º Si han dado parecer por escrito en el negocio de que se trata.

Art. 45. La parte que quiera recusar á un Alcalde, deberá formar la recusacion, esponiendo en ella los motivos, por medio de un acto que hará notificar por el primer alguacil que requiera al Secretario de la Alcaldia, el que visará el original. El acto será firmado en el original y la copia por la parte ó su apoderado especial, la copia se depositará en la Secretaría, y el Secretario la comunicará inmediatamente al Alcalde.

Art. 46. El Alcalde debe dar dentro de dos dias al pié de este acto su declaracion por escrito de conformarse con la recusacion, ó su resistencia á inhibirse contestando á los medios de la recusacion.

Art. 47. Dentro de los tres dias de la respuesta del Alcalde que reuse la inhibicion, ó falta de su contestacion, el Secretario pasará copia del acta de recusacion y declaracion del Juez si la diere, á requerimiento de la parte mas diligente, al Procurador Fiscal del Tribunal de primera instancia á que pertenece la Alcaldia, en cuyo Tribunal será juzgada en última instancia dentro de los ocho dias, previa las conclusiones Fiscales y sin que sea necesario llamar las partes.

TITULO X.

De la conciliacion.

Art. 48. Ninguna demanda principal introductiva de instancia entre partes hábiles para transijir y sobre objetos que puedan ser materia de una transaccion, podrá admitirse por los Tribunales de 1ª Instancia, sin que el demandado sea citado previamente á conciliacion ante el Alcalde, ó que las partes voluntariamente hayan comparecido á ella.

Art. 49. Se exceptúan del preliminar de la conciliacion: 1º Las demandas que interesan al Estado y bienes nacionales, las comunes y establecimientos públicos, los menores, los entredichos, y los curadores á las sucesiones vacantes. 2º Las demandas que exijen celeridad. 3º Las demandas de intervencion ó saneamientos. 4º Las demandas en materia de comercio. 5º Las demandas sobre soltura de un preso, de alzamiento de embargo, ú oposicion de pago de alquileres, arrendamiento ó atrasos de rentas ó pensiones, de apoderados ó Defensores públicos por pago de emolumentos. 6º Las demandas intentadas contra mas de dos partes aunque tengan un mismo interes. 7º Las demandas sobre verificacion de escrituras, retractacion ó desaprobacion, jurisdiccion de Jueces, en remision por responsabilidad del Juez. 8º Las demandas contra un tercero embargado; y en general, sobre los embargos, ofertas reales, entrega de títulos, su comunicacion, separacion de bienes, tutelas y curatelas; y en fin todas las causas exceptuadas por las Leyes.

Art. 50. El demandado será citado á conciliacion: 1.º En materia personal y real ante el Alcalde de su domicilio, y si son dos los demandados ante el Alcalde de uno de ellos, á eleccion del demandante: 2º En materia de sociedad que no sea de comercio mientras subsista, ante el Alcalde del lugar en que esté establecida: 3.º En materia de sucesion sobre las demandas entre herederos, hasta la divisoria inclusive, sobre las demandas que sean intentadas por los acreedores del difunto antes de la particion; sobre las demandas relativas á la ejecucion de las disposiciones *causa mortis* hasta la sentencia ó particion definitiva, ante el Alcalde del lugar en que la sucesion se halle abierta.

Art. 51. El término de la citacion será por lo menos de tres dias.

Art. 52. La citacion se hará por un alguacil de la Alcaldia del demandado, enunciando sumariamente el objeto de la conciliacion.

Art. 53. Las partes comparecerán personalmente

y en caso de impedimento por un apoderado especial.

Art. 54. En el acto de la comparecencia, el demandante podrá esplicar, y aumentar su demanda y el demandado proponer los medios que juzgue convenientes. El acta que se redacte contendrá las convenciones del avenimiento si se efectuare; en caso contrario mencionará sumariamente que las partes no han podido avenirse. Los arreglos de partes insertos en el acta tienen fuerza de obligacion privada.

Art. 55. Si una de las partes defiere el juramento á la otra, el Alcalde lo recibirá ó hará mencion de su negativa á prestarlo.

Art. 56. La parte que no comparezca será condenadada á una multa de dos pesos fuertes, y no será oida hasta que no justifique haberlos satisfecho.

Art. 57. La citacion á conciliacion interrumpirá la prescripcion, y hará correr los intereses, con tal que la demanda sea intentada dentro el mes á contar del dia de la falta de comparecencia ó de la no conciliacion.

Art. 58. Cuando una de las partes no comparezca, se hará mencion en el registro de la Secretaría del Juzgado, y en el original ó copia de la citacion, sin necesidad de formar acta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 59. Quedan desde la publicacion de la presente, abrogado todos los artículos, desde el 1.º hasta el 58 inclusive del Código de Procedimiento Civil de la Restauracion Francesa en vigor.

Art. 60. En tanto que la Legislatura adopte y localice íntegramente dicho Código de Procedimiontos Civiles, seguirá en vigor el de la Restauracion Francesa, con escepcion de los artículos arriba indicados.

Art. 61. La presente abroga toda disposicion ó Ley que le sea contraria; y será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgacion.

Dado en el Palacio del Senado Consultor á los cuatro dias del mes de Mayo de 1857 y 14ª de la Patria.—El Presidente del Senado, *J. B. Lovelace*—Secretario, *Pedro Tomas Garrido.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domimgo à los siete dias del mes de Mayo de 1857 y 14ª de la Patria—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, FELIX Mª DELMONTE.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

No habiendo merecido la aceptacion de este Ayuntamiento las proposiciones dirijidas á su seno sobre la construccion del Mercado en proyecto; la corporacion ha resuelto en sesion del catorce del actual pedir nuevas proposiciones separadamente á los artistas que interesen hacerse cargo de los trabajos de albañilería que ocasione la obra, y á los que deseen ejecutar los trabajos de carpintería de la misma de conformidad con el plano que aun se halla de manifiesto en la morada del honorable Regidor Félix E. Soler, y bajo la condicion de que el Ayuntamiento facilitará todos los materiales necesarios al efecto.

Santo Domingo 17 de setiembre de 1871.

Por mandato del Honorable Ayuntamiento. —El Secretario, —— *E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Juan F. Suazo.

COMUNICADO.

OUVERTURE DE DEUX SOUSCRIPTIONS AU V. CONSULAT DE FRANCE A SANTO DOMINGO.

Une lettre qui m'est adressèe par Mr Lèmont, Consul Géneral de France en Haïti, me prie de faire ouvrir dans ce V. Consulat deux souscriptions: l'une en faveur des malheureuses victimes de l'incendie de la Pòinte à Pitre; l'autre pour la construction du Palais de la lègion d'honneur détruit dans l'incendie de Paris.

Je m'empresse d'ouvrir ces deux souscriptions au V. Consulat de France. Je compte sur l'humanité, la générosité et le patriotisme des français qui vivent ici. Je compte aussi sur les sentiments des Dominicains, qui ont donné en tant d'occasions de si nobles preuves de leurs sympathies pour tous les malheurs qui ont affligé la France.

Santo Domingo, le 6 septembre 1871.

MARION LANDAIS.

DIOS, PATRIA YLIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de los Derechos de Importacion y Exportacion operadas, por la Aduana de Samaná, durante el primer trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

MESES	Núm. de buques.	Cantidad de toneladas.	Toneladas		Derecho de Puerto.			Derecho de Vigía.			Derecho de Sanidad.			Derecho de Muelle.			Derecho Municipal.			Valores Importados.			Permiso de costa			RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.			Importacion			TOTALES.		
Enero.....	5	869	69	0	12	0		3	50		3	50		5	25¼		0	0		2310	87		1	60		105	3¼		542	33¼		647	36½
Febrero..	7	202	202	0	50	0		6	50		6	50		70	4¼		7	50		18395	41		2	91½		373	28¼		7003	56¼		7376	84½
Marzo	1	800	0	0	0	0		0	0		0	0		5	81¼		32	0		2022	82		1	56		37	81¼		581	18		618	99¼
Totales.	13	1871	271	0	62	0		10	0		10	0		81	10¾		39	50		22729	10		6	7½		516	12¾		8127	7½		8643	20¼

EXPORTACIONES.

MESES.	N. de buques	Cantidad de toneladas	Cacao L	Cueros	Víveres B	Anátulos.	Maiz B	Cera L	Cocos	Cigarros. M	Tabaco L	Reses	Miel o	Frijoles B	Derechos de muelle.	Permiso de costa	Valores exportados.	Puerto.	Exportacion.	Totales.
Enero	2	67	0	0	50	34	0	0	700	2	0	40	0	0	1 60	50 0	797 50	51 60	160 0	211 60
Febrero.....	4	1205	0	70	100	0	0	0	0	0	57465	0	0	0	2 91½	0 0	6030 50	2 91½	291 52½	294 44
Marzo	5	1302	0	206	75	0	0	350	15600	0	0	35	0	0	1 56	0 0	1306 6	1 56	155 86	157 42
Totales.....	11	2574	0	276	225	34	0	350	16300	2	57465	75	0	0	6 7½	50 0	8134 6	56 7½	607 38½	663 46

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados parciales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo Domingo 21 de Julio de 1871.—Es copia conforme: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº.—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Agosto de 1871.

A.
Juan Aleman.
Jaime Roca y Alsina.
Juan S. Alfonseca.
Manuel Alvarez.
Micaela Aybar.

B.
Agustin Baez.
E. Boulanger.
W. H. Burkell.
Roberto Boscoui.
Pedro Bemnett.
Elisa Boullay.
José Baquiol.

C.
Esther Cambier.
Antonio Codina.
José Juan Cestero.
Dorotea Gomez Caseres.
Joes Ceruzet.
Joaquin Cruz.
J. C. Costrell.
C. Conroy.

D.
Gabriel Drous.
Encarnacion Diaz.
Guisepe Duprela.

F.
J C. Francois.
Juan Lorenzo Fajardo.
Nieve de Frias.

G.
Aaron Garcia.
Miguel Garrido.
Romualdo Garcia.
Felipe Guilamo.
Manuel Mª Guerrero.
Bernardo de Jesus Gonzalez
David Gaerste.

H.
Ellen Hall.
B. V. Hak.
Manuel Hernandez.

J.
Julia Henz Juliao.

L.
Dolores Leyba Lovelace.
Marion Landais.
Eloisa Leon.

M.
J.Miller.
I. R. Mead.
Fca. G. de Marchena.
Simeone Marque.
Grabiel G. Monte Bruno.
Isaac M. de Marchena
Blas Mayque.
Antonio Mª Rosario y Jinez

N.
Henry H. Neuman.
Hengiette Nilo
Matías Nolasco.
Dorotea de la Noy.

O.
Lorenzo Olive.

P.
Lucia Pardo.
S. C. Pierce.
Willian Phillipe.
Ignacio Pumar.
Martin Puche.
Sebastian Perarta.
Juan Pumarol.
Delfina de Peña.
Eugenio Publus.
José Gregorio Perez.

R.
Julian Romero.
Jonh B. Rib.

S.
Fernando Shelton.
David B. Stphenson.
Lucia de Leon y T. Saldana
José Sariego.
Francisco Sterling.
Susana Silva.

T.
Dionicio Troncoso.
Ana Mª Penson de Tejera

V.
Manuel de Valle.
Eugenio Valencia.
Eufemia Velazquez.

Y.
Ana Cordero Ysierra
Saturnina Yepes.

ANUNCIOS.

GEOGRAFIA FÍSICO HISTÓRICA, ANTIGUA Y MODERNA

De la isla de Santo Domingo.

Declarada texto en la República por superior resolucion de 18 de Julio de 1865.

Esta obra, de la que no queda un solo ejemplar, sinembargo de haberse hecho una tirada de MIL en su primera edicion, vá á entrar segunda vez en prensa duplicado su volúmen, escrupulosamente correjida y anotada, con una tabla sinóptica de las distancias á que estan unas de otras las principales poblaciones, un cuadro en que se representan nuestros mayores rios, esplicándose las leguas que tienen de curso y las que son navegables, y otros sobre las montañas con el número de metros á que se levanta cada una sobre el nivel del mar. Sinembargo de costar esta publicacion cerca de trescientos pesos, se admiten suscritores en esta imprenta al moderado precio de 75 centavos.—Los no suscritores abonarán cinco centavos mas.

LA PROGRESISTA.

Comprendiendo la necesidad que tiene el pueblo de San Cristóbal de un lugar donde puedan los Sres. que lo visiten acomodarse decentemente y sin molestar á ningun vecino. Y deseando por otra parte, complacer a los varios amigos que me han manifestado la conveniencia que seria para las personas que se trasladan allí á tomar los baños de rio dispuestos por los señores facultativos de esta capital y que tan buenos resultados están dando á los pacientes; el que suscribe ha abierto desde el dia 1º del corriente, una fonda y posada en dicha poblacion, con el nombre que como epígrafe lleva este anuncio, bajo las condiciones siguientes:

Por posada con café ó té por la mañana y dos comidas al dia . . . . . $ 1
Por una sola comida al dia, sin té ó café por la mañana . . . . . 50 cts.
Los licores se pagarán por separado.
Por la manutencion de cada caballo bien cuidado y bañado, al dia . . . . . 25 cts.

El trato será esmerado y los que gusten honrarnos con su visita quedarán complacidos y satisfechos.

Damaso Nanita.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

ALBRICIAS A LOS CALVOS.

pues ha llegado ya á la Libreria el célebre BALSAMO CONTRA LA CALVEZ, lo mismo que á los que deseen refrescarse y limpiarse el casco, saliéndole en poco tiempo todo su pelo mas negro y mas brillante. Cada pote 50 cts.

Encuadernados muy bonitos

Se venden dos hermosos volúmenes, propios para un regalo á una jóven. El uno contiene: Los tres tomos, encuadernados en uno solo de las LEYENDAS POPULARES, ó sea, coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apéndices históricos por Dumas, Mery, Houssaye, Gautier, Leon Gozlan, Julio Janin y otras notabilidades literarias.
El volúmen contiene: La Urraca Ladrona, Roberto el diablo, El Judio errante, El consejo de los diez, Cagliostro, Barba azul, Vida de Mandarin, El mascara hierro, Vísperas Sicilianas, Eloisa y Abelardo, Masaniello, Roberto Surcouf, Cartouche, El perro de Montargis, vale $ 3 50 cts.

El otro volúmen contiene las novelas ASI SEA, por A Dumas,-EL SALTEADOR, por iden, y DEUDAS DEL CORAZON, por Maquet, vale $ 3 50 cts.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos ——— $ 3
Papel de algodon, tambien de buena clase, cada resma,—$ 2 50
Id id mas chico 450 pliegos ——— $ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos ——— $ 2 25.
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos— $ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas —1 60.
Cajitas de id sin cubiertas.—$1.
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.
Papel de colores muy bonitos, cuadriculado, el llamado de los enamorados, cada paquetito de 100 pliegos 90 cts.
El ciento de sus correspondientes cubiertas de los mismos colores, 50 cts.

PAPEL DE ESTRAZA.

Se encuentra en la Libreria, en resmas, tamaño doble al comun.—Contiene la resma 400 pliegos y se regala en $ 1.
Lo hay tambien cuatriple al comun á $ 1 50 resma.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.
PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.
POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.
POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.
AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias eclesiasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas á un escèptico* 1 tomo en pasta $ 2.

DICCIONARIOS
DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100,000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete. $ 8

MISALE ROMANUM.

Edicion magnifica, con los oficios propios de España é India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas láminas, papel avitalado, 1 gran volúmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés, compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA, aprobado por el Il. y Rev señor Arzobispo de París, 1 tomo con láminas—2.50.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería á $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándoscon ellos que las moscas se acerquen á los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, á 1—1 25 y 1 50.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañilería dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-científicas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 láminas intercaladas en el texto
Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de Carpintería y Ebanistería, adornado con 212 láminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme á los últimos adelantos. por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista 2 t. con láminas.
Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores métodos modernos, por Campano.
Iden del cohetero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rossignon. con láminas.
Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilísimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano. con láminas
Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teórico-práctico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne á ambas profesiones, por D, Gabino Mendez y Juan B, Pereda, con láminas,
Idem de economía política, por D, G, Petano y Mazariegos,
Idem de juegos, comprendiendo á mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc., ordenado por D Cárlos de Pravia,
Idem de mágica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de física y matemáticas, Nueva edicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 láminas,
Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidades constituyen el verdadero mérito de las mujeres, traducido por doña Ana María Poveda, con láminas,
Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artífice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, las máquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores que pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D. Nombela y Tabares, con láminas,

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 23 de Setiembre de 1871. | NUM. 187.

31406 1871

BOLETIN OFICIAL.

El Gobierno sabia, tanto por comunicaciones de la línea del Sud, como por su correspondencia exterior, que el Presbítero Don Fernando A. Meriño y el Señor Bobadilla, que vivian bajo un mismo techo en Haití, debian salir en Comision á las Matas, con ánimo de dar impulso á los negocios, de adelantar la faccion de las fronteras y establecer en aquel punto un gobierno provisional.

A esa noticia no se dió crédito alguno los primeros dias, porque duro era suponer que el Sr. Tomas Bobadilla arrastrara sus noventa y pico de años para andar en encrucijadas formando y desbaratando gobiernos faccionarios, con peligro de tropezarse con algunas fuerzas del lejítimo Gobierno, en la que no habria dejado de correr peligro; y porque no podia creerse que el Padre Meriño, tanto por su carácter y ministerio, cuanto por la circunstancia de haber aseverado por escrito que solo le habia llevado á Haiti, con invencible repugnancia, el deseo de sacar à sus hermanos de aquel Estado á donde les habia llevado la imprudencia, fuese capaz de obrar de un modo tan diametralmente contrario á sus aseveraciones.

En efecto; él decia por escrito que no queria que sus hermanos siguiesen la causa de Cabral, Luperon, Pimentel, ni de otro alguno; y que iba al Estado haitiano á sacarlos de las filas en que se habian colocado, para llevarlos al Extrangero á neutralizarse; y como nadie le habia puesto dagas al pecho para que así se espresara, era preciso, cuando menos, suspender el juicio sobre ese particular.

La experiencia ha probado lo contrario, justificando la verdad de las noticias, si no con respecto al anciano D. Tomas, que fué confundido con su hijo del mismo nombre, á lo ménos con el Presbítero Meriño, que en efecto estuvo en las Matas con aquel, y que solo salió de allí, á los dos dias de su llegada, á la noticia alarmante de que una columna del Gobierno lejítimo ocupaba á San Juan y avanzaba sobre aquel punto.

Ahora bien; mientras que Don Tomas Bobadilla dirijia la Comision y la marcha de la política facciosa desde Puerto Príncipe, el jóven Tomas Bobadilla (General de artillería haitiano) se dirijía á las Matas con el padre Meriño: aquel en clase de extratégico y director administrativo:-éste en clase de Arzobispo, anunciando confirmaciones para agrupar los habitantes dispersos en los bosques y montañas, afin de que formaran de nuevo un núcleo de poblacion que sirviera de base á las operaciones combinadas en la mente de los revolucionarios.

Los habitantes no comparecieron. No hubo conscripcion, ni formacion de gobierno, ni confirmaciones; solo hubo la necesidad de retroceder á escape, huyendo á las fuerzas del Gobierno que marchaban por esa línea.

La nueva columna que visitó á San Juan, las Matas, Comendador y Cachiman, ha traido un crecido número de testigos que atestan la realidad de esa comision, de su objeto y su programa, y dan acerca de todo los detalles mas minuciosos.

Por su parte, el Presbítero Benito Paez, que tan humildemente pidió á su Prelado dimisorias para marchar á Puerto Rico por via de Curazao, y que inmediatamente se dirijió á Haiti en solicitud de un curato en aquella Diócesis: el Presbítero Paez, que osó pedir á su mismo engañado Prelado la autorizacion *para servir el curato de Neyba saliendo à desempeñar su ministerio en clase de Sacerdote haitiano;* ese mismo padre Paez, fué con conciencia de gamuza á servir aquella parroquia, á despecho de la repulsa de S. Illma, y hoy hace excursiones ridículas y trepa las montañas de Gimaní, huyendo á las tropas del Gobierno que traicionó como ciudadano, y que vendió como Sacerdote.

Cada cual tiene su libertad de accion y la responsabilidad indeclinable de sus actos; por eso, en vista de tales ejemplos, y de tantas y tantas defecciones como se han registrado, creemos que no habrá un ser bastante apasionado y estúpido que no le conceda al Gobierno la razon con que obra, resistiendo los ataques y previniendo las felonías.

Cuando los miembros de una sociedad se olvidan del papel que desempeñan, y de lo que se deben á sí mismos: cuando las palabras han perdido su significacion; cuando se ha adoptado una mímica especial para seducir, cuando se ha convertido en dote la facultad de engañar, ¿porqué tantos gritos y alharacas si el Gobierno, aguijado y agredido, se acuerda alguna vez de que tiene el poder, y de que es Gobierno? .....

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR,

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUIENTE

LEY

Sobre el Comercio Marítimo.

CAPITULO PRIMERO.

Sobre habilitacion de puertos.

Art. 1.° Se declaran puertos habilitados para el comercio de Importacion y Exportacion en buques nacionales ó estrangeros, los siguientes: Santo Domingo, Tortuguero de Azua, Puerto de Plata, Samaná y la Romana.

Art. 2.° Se habilitará el puerto de Monte Cristi para la exportacion del ganado vacuno solamente, en los tèrminos prescritos en el decreto del veinte y seis de Abril de 1860.

Art. 3.° Los buques extrangeros que lleguen á los puertos habilitados de la República podrán cargar en ellos y en cualquiera de los puntos de la costa en que lo permita la Ley, prévio el correspondiente permiso del Interventor; pero no podrán ser despachados para el extrangero sino de un puerto habilitado.

CAPITULO SEGUNDO.

De los derechos de Puerto.

Art. 4.° Tanto los buques nacionales, como los estrangeros pertenecientes á naciones amigas que lleguen á los puertos habilitados de la República, procedentes del estrangero, pagarán los derechos siguientes:

1.° Por cada tonelada, segun su registro, un peso fuerte.

2.° Por Faro donde lo haya, por cada tonelada, seis centavos fuertes.

3.° Por Práctico, cuando lo tomen, por cada tonelada, seis centavos fuertes,

4.° Por entrada, por cada tonelada, seis centavos fuertes.

5.° Por anclaje, por cada tonelada, seis centavos fuertes.

6.° Por Muellage, uno por ciento sobre el total de los derechos de Importacion y Exportacion.

7.° Por Plancha, cuando la tomen, dos pesos por dia.

8.° Por Intérprete, por cada buque de hasta cien toneladas: *dos pesos fuertes.*—De ciento y una toneladas para arriba *cuatro pesos fuertes.*

9.° Por Vijía; cada buque de hasta cien toneladas: *Dos pesos fuertes.*—De ciento y una toneladas para arriba,—*cuatro pesos fuertes.*

10. Por Médico de Sanidad,—*dos pesos fuertes.*

11. Por aguada, donde haya fuente, *un peso fuerte* por cada bocoy que tomen.

Art. 5.° Los buques procedentes del estrangero de menos de veinte toneladas, estarán sugetos al pago de los derechos impuestos en el artículo precedente, con escepcion de los de intérprete, Vijía y Médico de Sanidad, de los que solo pagarán la cuarta parte.

Art. 6.° Estará escentos de todo derecho:

1.° Los buques de Guerra, Paquetes ó Correos nacionales ó estrangeros, los que lleguen espresamente cargados de inmigrados, y los que entren de arribada, que vendan una parte de su cargamento para solo satisfacer sus gastos necesarios.

2.° Los que entren y salgan en lastre, los que entren de arribada en solicitud de víveres, de precios corrientes, de aguada, reparacion de averías ú otro motivo legítimo, sin hacer ningun acto de comercio.

3.° Los buques que por avería, ó descarguen parte ó el todo de su cargamento, pagarán los derechos de puerto señalados en el art. 4.°, en caso de que se venda la totalidad ó una parte de dicho cargamento. Si èste se reexporta integralmente en el mismo buque, ú otro cualquiera, solo pagarán el derecho de almacenaje segun el valor de las mercancías, por estimacion de peritos, el de faro, anclaje, muelle, médico de sanidad, práctico, cuando lo tomen, y aguada si se proveen de ella.

Art. 7.° Los derechos mencionados en los artículos anteriores, se cobrarán en moneda fuerte, antes de la salida del buque y de la entrega al Capitan del despacho de la Aduana, á ménos que por algun caso urgente convenga festinar su espedicion, lo que podrá hacer en tal caso el interventor, prévia la fianza por escrito del Consignatario, á su satisfaccion, para la seguridad de los derechos cau-

sados.

Art. 8.° Cuando el Consignatario de un buque deje de pagar por insolvencia ú otro motivo, los derechos de que trata el art. 4.° de esta Ley, el Capitan y el buque que haya causado los derechos, serán responsables de la cantidad adeudada.

Art. 9.° Los buques que arriben á un puerto habilitado de la República en lastre ó con carga, en solicitud de flete, agua ó provisiones, y cuyos Capitanes declaren haber entrado de tránsito sin intencion de hacer ningun comercio, no podrán permanecer en el puerto mas de cuarenta y ocho horas, debiendo tomar el Resguardo, durante su permanencia, todas las precauciones que estime necesarias para evitar el contrabando.

Se eceptúan los buques que por avería ú otra fuerza mayor, á juicio del Interventor, lleguen de arribada, en cuyo caso podrá éste prorrogar aquel plazo por el tiempo que juzgue necesario.

CAPITULO TERCERO.

De la entrada de los Buques.

Art. 10. Todos los Capitanes de buques nacionales ó extrageros, que arriben á los puertos habilitados de la República, deberán conformase á las disposiciones siguientes:

1.°. Fondeado el buque, el Capitan entregará al empleado de Aduana que debe trasladarse inmediatamente à bordo, junto con el Comandante del Resguardo, un sobordo por duplicado de todo el cargamento, en el que se espresará detalladamente la clase y nombre del buque, su nacionalidad, su porte, nombre del Capitan, puerto de procedencia, nombre del Consignatario, número y clase de bultos, especificando su numeracion y marca, nota de los víveres para la manutencion de la tripulacion y demas efectos que haya á bordo para repuestos del velamen, aparejos y demas usos del buque.

2.° Los artículos de respuestos para velamen, aparejos y demas usos del buque se considerarán en depósito abordo, y el Capitan no podrá, bajo pretesto alguno, desembarcarlos, ni usarlos sin autorizacion del Gefe de la Aduana.

Art. 11. Si al acto de pasar el empleado de Aduana la visita de fondeo para ponerse un Buque à la carga, ó en cualquiera momento hallase que la cantidad existente de que hablaba el número 2.° del artículo anterior, no está conforme con lo declarado en el sobordo y con el gasto necesario que con su consentimiento se haya hecho durante su permanencia en el puerto, impondrá al capitan del buque una multa de 50 á 100 pesos fuertes, segun la gravedad del caso.

Art. 12. El Oficial de Aduana despues de haber recibido el sobordo, procederá á poner sellos en las escotillas de la bodega y cualquiera otra por donde puedan estraerse mercancias ú otros objetos, hasta que se ordene la descarga; quedando à bordo uno ó mas celadores, quienes no permitirán se descargue bulto alguno, sin la órden escrita del Interventor.

§ Cuando el buque venga en lastre, entregado que sea el sobordo, podrán suprimirse las formalidades requeridas por el art. anterior, si se estimase conveniente.

Art. 13. Se concederán á los Capitanes veinte y cuatro horas, despues de hecha la entrada, para hacer adiciones y correcciones en ella, pagando dos pesos fuertes por cada entrada adicional. Los capitanes podran ser multados hasta en la suma de cien pesos fuertes si se les probare que la omision ha sido intencionada ó fraudulenta.

Art. 14. Si el Capitan al acto de la visita no presentáre el sobordo en la forma prevenida en el artículo 10, se le exijirán los conocimientos del cargamento y una nota de todos los demas efectos que haya á bordo, y estos documentos permanecerán en la Aduana hasta que el Capitan forme y presente con arreglo á ellos el sobordo, no pudiendo mientras tanto desembarcar cosa alguna.

Art. 15. En caso de falta de sobordo y conocimientos á la vez, el Gefe de la Aduana, tomará todas las medidas que crea necesarias para que nada sea desembarcado sin su permiso, y se procederá á la descarga y formacion del sobordo, todo á costa del capitan.

Art. 16. Cuando el cargamento desembarcado no corresponda con los manifiestos presentados á la Aduana, se procederá con arreglo al capitulo de comiso.

Art. 17. Dentro de las veinte y cuatro horas despues de fondeado el buque, cuyo cargamento se destine á la importacion, deberá su consignatario junto con el Capitan, hacer la entrada del buque y su cargamento, mediante su manifiesto.

Si el término venciere en dia feriado, se puede hacer la entrada al siguiente dia.

Art. 18. La declaracion de entrada del buque de que habla el art. anterior, deberá hacerse en la oficina del Intérprete y en la de la Comandancia del Resguardo, firmada por el Capitan y su consignatario.

Art. 19. Los Capitanes de buques presentarán al Interventor al acto de hacer la entrada, la patente ó registro de navegacion, la qué les será devuelta para que la depositen en sus respectivos Consulados, en donde permanecerá hasta que se presente al Cónsul el despacho de la Aduana.

§ Los buques responden de los derechos de Puerto que causen, pero no de los correspondientes á sus cargamentos.

Art. 20. Los manifiestos de importacion deberán presentarse á la Aduana dentro de las veinticuatro horas despues de hecha la entrada del buque.

Si el término venciere en dia feriado podrá hacerse al siguiente dia.

Art. 21. El manifiesto que se presente á la Aduana, de mercancías ó efectos que se declaren para la importacion por un consignatario apatentado, se hará por duplicado y en idioma castellano y será visado por el Administrador de Hacienda, espresándose en él, la cantidad de bultos de dichas mercancias, segun su clase, calidad, números, marcas, peso y medida y su precio en moneda fuerte.

Uno de estos manifiestos, quedará en poder del Administrador y el otro visado por él pasará al Gefe de la Aduana de cuyo poder no saldrá por ningun motivo, ni podrá ser alterado sino en los casos siguiente:

1º Cuando el introductor tenga dudas acerca del precio ó medida que deba poner á los artículos contenidos en el manifiesto: en cuyo caso se le permitirá ver las mercancias antes del reconocimiento.

2.° Cuando el introductor tuviere igualmente dudas respecto de la calidad de las mercancias, se le permitirá verlas antes, y si despues de esto declarase que no puede ó no sabe clasificarlas, entónces el Gefe de la Aduana hará la clasificacion, prefiriendo aquella por la cual, los artículos en cuestion paguen mayor derecho, segun la ley de Aranceles.

3.° Cuando la duda del introductor recaiga sobre el peso de los artículos se hará éste en los Almacenes de la Aduana y conforme á él se cobrará el derecho.

Art. 22. Ningun interventor admitirá firmados por persona que no sea consignatario apatentado manifiestos de importacion, so pena de ser personalmente responsable de los derechos á que ascienda el manifiesto.

CAPITULO CUARTO.

De los derechos de Importacion.

Art. 23. Los derechos de aquellos efectos que segun la ley de Aranceles deban cobrarse ad valorem, se calcularán sobre el precio de factura, previo juramento que se exijirá al introductor.

Se calcularán tambien sobre el precio de factura los derechos que deban pagar los efectos clasificados por estimacion ó no previstos en el arancel.

Art. 24 Cuando el Interventor juzgue que en el manifiesto presentado conforme al artículo 24 se han puesto de tal manera rebajados los precios de todos ó de algunos de los artículos cuyos derechos se cobren ad valorem, que añadidos los derechos que segun su clase deban pagar con arreglo á la Ley de Aranceles y un quince por ciento, haya todavia diferencia con el precio corriente por mayor en la plaza, puede tomarlo por cuenta del fisco, pagando al interesado el precio de factura, con un quince por ciento de utilidad.

§ 1.° En el caso de este art. el Interventor manifestará su intencion al introductor en el acto mismo del reconocimiento, y dentro de veinte y cuatro horas, le comunicará su resolucion definitiva sobre el particular.

§ 2.° El Interventor de Aduana dará parte inmediamente al Administrador particular de Hacienda, quien satisfará la suma al consignatario de las mercancías, en los mismos términos que el erario recauda sus derechos.

Art. 25. El Ministro de Hacienda dará las instrucciones que crea convenientes á los Interventores para ejercer la facultad que les concede el precedente art. y designará el lugar y término en que deba practicarse la venta de los efectos tomados por cuenta del fisco.

CAPITULO QUINTO.

Del reconocimiento.

Art. 26. Depositadas en la Aduana las mercancias y efectos, que compongan el cargamento de un buque, ó bien la totalidad de los bultos contenidos en el manifiesto ó manifiestos presentados, se procederá á reconocerlos por el Interventor ó quien le reemplace y por Comandante del Resguardo.

Art. 27. Los artículos inflamables y todos aquellos que no vengan encajonados ó enfardados, los equipages de los pasageros y todos aquellos efectos ó provisiones cuya espedicion y reconocimiento se pueda hacer facilmente, podrà el Intetventor ordenar se reconozcan y despachen desde el lugar de desembarque sin necesidad que entren en la Aduana.

Art. 28. Cuando un importador no presente el manifiesto como se previene en el artículo 21, no se practicará el reconocimiento de sus mercancias hasta que lo haya presentado, y á mas de los derechos correspondientes, pagará el cinco por ciento sobre el monto de éstos.

Art. 29. Los Consignatorios ó sus Agentes, deberán presentarse en la Aduana á la hora y dia fijado por el Interventor para el reconocimiento de sus respectivas consignaciones; y si no asisten se procederá siempre á él sin que pueda hacerse de nuevo.

Art. 30. Cuando al acto del reconocimiento de las mercancias ó efectos se manifestare avería y se pidiere estimacion de ella, el Interventor con un Comerciante nombrado por el interesado, procederán á hacerla y no exijirá derecho sobre el valor de la avería.

Art. 31. Las mercancias que se quieran declarar en depósito, deberán espresarse en el manifiesto al acto de hacerse la entrada, para que desde á bordo se manden á los almacenes del estado: hecha esta declaracion, el resto del cargamento deberá tener prioridad en el reconocimiento, aun en el caso de que se modifique la declaracion de depósito.

Art. 32. Las mercancias y efectos declarados en depósito pagarán el uno por ciento sobre factura por almacenages, y si mas tarde se declarasen para importacion, à mas de los derechos de entrada, pagarán el almacenage, siendo en todo caso el riesgo de fuego y cualquiera otros por cuenta del importador.

El depósito no podrá exeder de dos meses contados desde el dia en que se hizo la declaracion, pasados los cuales, el interesado será requerido para disponer de los efectos, y no verificándolo dentro de tres dias, se venderán en pública subasta para satisfacer al Tesoro sus derechos y costos, y entregar al interesado el sobrante si lo hubiere.

Art. 33. El derecho de importacion que deban pagar las mercancias declaradas en depósito, cuando sean admitidas al consumo, sera el que rija el dia en que se haga la declaracion de entrada.

Art. 34. Las deudas que ocurran al Interventor sobre los nombres de las mercancias, porque en el manifiesto del Introductor se denominen con otros distintos de los espresados en el Arancel, se decidirán por dos peritos nombrados, uno por el Gefe de la Aduana y otro por el Introductor; en caso de discordia se decidirá por un tercero nombrado por el Interventor.

§ Los peritos nombrados para ejercer las funciones espresadas en el artículo anterior, no podran escusarse sin un impedimento suficiente, a juicio del Interventor.

Art. 35. Las taras se deducirán conforme al arreglo anexo á los Aranceles de importacion y esportacion.

Art. 36. El Contador General proporcionarà á las Aduanas los instrumentos necesarios para la medida y peso de los efectos que se importen y esporten; y para el cobro de los respectivos derechos regirán el pié de rey inglés de doce pulgadas; la yarda de 36 pulgadas, el quintal de cien libras inglesas y el galon en que quepan diez libras de agua lluvia.

Art. 37. En los líquidos que vengan en envase de madera ó de vidrio, acomadados en cájas, canastos, barriles, ú otros continentes, se deducirá el cuatro por ciento de derecho de averías, salvo un caso estraordinario á juicio de la comision central de Aduana. De la losa, porcelana, vidrios ó cristales se deducirá tambien el cuatro por ciento, si no se pidiere la estimacion de avería de que habla el artículo 30.

Art. 38. A continuacion del manifiesto, se pondrán las diligencias del reconocimiento y estimacion de averías cuando se practique cualquiera de estas operaciones y serán firmadas por los interesados: y en seguida se formará la plantilla de los derechos.

Art. 39. Hecho el reconocimiento de las mercancías ó efectos, los consignatarios deberán extraerlos de los Almacenes de la Aduana, y si no lo hicieren pasados tres dias, pagarán por derecho de Almacenaje un cuatro por ciento diario sobre el valor que tengan los efectos en el manifiesto.

Art. 40. El plazo de tres dias de que habla el artículo anterior, se prorrogará á juicio del Interventor, cuando, este no crea de necesidad desocupar el lugar donde se hallan los efectos despachados, y cuando circunstancias especiales sirvieren de obstáculo á la extracion.

Art. 41. La liquidacion de los detechos se practicará por el Interventor con arreglo á la ley de Aranceles, y dentro de ocho dias á mas tardar, se dará al consignatario de las mercancias, bajo recibo, una planilla de dicha liquidacion de derechos, para que encontrándola arreglada á Ley, la firme anteponiendo la nota *está conforme* ó de lo contrario reclame su reforma.—Firmada que sea se agregará al respectivo espediente de entrada.

Y LIBERTAD PATRIA DIOS,

Art. 42. Para la devolucion de las planillas se acuerda á los consignatarios el plazo improrogable de tres dias, contados desde la entrega que se haga de ella bajo recibo. Vencido este término sin que la planilla sea devuelta se entenderá prestada la conformidad, y se agregará al espediente el documento de recibo.

Art. 43. El espediente de entrada de un buque que se forme como comprobante para el asunto que ha de hacerse en la respectiva cuenta, se compondrá: primero, del sobordo y permiso para descargar; segundo, de las notas de descargas diarias autorizadas por el Comandante del Resguardo; tercero, de los manifestos, diligencias de reconocimiento y liquidacion de derechos, y cuarta de las planillas, ó recibo de estas, cuando aquellos no hayan sido devueltas.

Art. 44. Cuando en el mismo hayan de transportarse mercancías ó efectos de los declarados para otro ú otros puertos de la República, el Interventor dará al Capitan, copia integra y certificada del sobordo hecho por él y producido á su entrada en el que se espresarán las mercancías desembarcadas y las que hayan quedado á bordo.

La forma de esta certificacion será la siguiente:

Certifico que la presente copia lo es del sobordo del cargamento de (clase y nombre del Buque) su capitan (nombre del capitan) que entró en este puerto el..de..... y que sigue á bordo de dicho buque para el puerto de..... las mercancías siguientes:

Marcas	Números	Bultos y clases

Art. 45. El Interventor de la Aduana donde se haya hecho la primer descarga y desembarque parte del cargamento, remitirá al de la Aduana del otro ú otros puertos, copia del sobordo, especificando en él la parte del cargamento que se haya descargado y la que se destina al otro; los derechos se pagarán en cada puerto donde se hagan las respectivas importaciones.

Art. 46. El consignatario antes de extraer las mercancías de la Aduana, asegurará, con un fiador de mancomun é insolidum á satisfaccion del Interventor, el pago de los derechos causados, sustituyendo al efecto un documento de fianza en los términos siguientes:

"Yo (ó Nosotros).....Consignatario (ó Consignatarios) apuntado ó (apuntados) de esta Ciudad bajo el núm..... me obligo (ó nos obligamos) como principal pagador, y yo (ó nosotros)..... de profesion..... como fiador (ó fiadores) del anterior, y ambos mancomun y solidariamente responsable, nos obligamos á satisfacer á la Administracion Particular de Hacienda de esta Ciudad, la suma á que puedan ascender los derechos de importacion de las mercancías traídas á bordo de..... por cuenta del principal deudor, (ó principales deudores) Señor (ó Señores)..... para todo lo que obligamos nuestras personas y bienes con todas las solemnidades del derecho, á fin de que el erario no sufra el menor menoscabo ni retardo en la recaudacion de sus derechos, comprometiéndonos al pago efectivo de ellos en casos de cualquier falta.

Hecha y pasada en la Ciudad de..... firma del deudor.—firma del fiador.—idem del Interventor."

Art. 47. Formulada la planilla y aprobada por el Consignatario, (ó consignatarios) de las mercancías, se remitirá al Administrador de Hacienda junto con los demas documentos que forman el espediente para que haga ingresar los correspondientes derechos.

Continuará.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

No habiendo merecido la aceptacion de este Ayuntamiento las proposiciones dirijidas á su seno sobre la construccion del Mercado en proyecto, la corporacion ha resuelto en sesion del catorce del actual pedir nuevas proposiciones separadamente á los artistas que interesen hacerse cargo de los trabajos de albañilería que ocasione la obra, y á los que deseen ejecutar los trabajos de carpintería de la misma de conformidad con el plano que aun se halla de manifiesto en la moracia del honorable Regidor Félix E. Soler, y bajo la condicion de que el Ayuntamiento facilitará todos los materiales necesarios al efecto.

Santo Domingo 17 de setiembre de 1871.

Por mandato del Honorable Ayuntamiento. — El Secretario, —*E. Montaño.*

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de los Derechos de Importacion y Exportacion operadas, por la Aduana de Samaná, durante el segundo trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

MESES	Núm. de buques.	Cantidad de toneladas	DERECHO DE PUERTO. Toneladas	Permiso de Costa.	Entrada	Anclaje.	Intérprete.	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Rec. Municipal.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion	TOTALES.
Abril.....	5	945	145 0	14 0	8 70	8 70	5 0	5 0	5 0	6 23	24 30	2285 60	221 93	622 98½	844 91½
Mayo.....	5	803	303 88	0 0	18 23	18 23	8 50	8 50	8 50	67 62½	15 0	20783 57½	448 46½	6762 97¼	6762 43¾
Junio.....	5	325	325 0	0 0	19 50	19 50	10 50	10 50	10 50	32 5½	42 50	7606 67	470 5½	3205 68½	3675 74
Totales.	15	2073	773 88	14 0	46 43	46 43	24 0	24 0	24 0	105 91	81 80	30675 84½	1140 45	10591 64¼	10732 9¼

EXPORTACIONES.

MESES	N. de buque	Cantidad de toneladas	PRODUCTOS EXPORTADOS. Cacao L	Cueros	Víveres B	Maiz B	Cocos	Tabaco L	Miel O	Astas de res	Cabras	Caoba P	Derechos muelle.	Valores exportados	RESUMEN DE DERECHOS Puerto.	Exportacion.	Totales.
Abril	4	856	0	221	94	0	2000	121757	0	0	0	0	6 22	12657 90	6 22	622 4½	638 26½
Mayo	4	156	2000	147	100	10	5200	1280	200	342	7	0	0 32½	574 20	0 32½	32 57½	32 90
Junio	5	517	0	0	100	0	1000	215324	0	0	0	5000	11 1½	22177 40	11 1½	1101 62	1112 63½
Totales.....	13	1529	2000	368	294	10	8200	338361	200	342	7	5000	17 56	35409 50	17 56	1756 24	1773 80

Certifico: que el presente resumen está conforme con los Estados parciales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduria.—Santo Domingo 26 de Julio de 1871.—Es copia conforme: el Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº—El Contador General de Hacienda.—*Lucas Gibbes.*

COMPAÑIA DE VAPORES DE LA MALA REAL INGLESA.

SERVICIO ENTRE PUERTO-RICO, SANTO DOMINGO Y PUERTO PLATA.

Itinerario del Vapor "MERSEY" su comandante Dix.—Correspondiente al mes de Octubre de 1871.

LUGARES.	LLEGADA.	SALIDA.	LUGARES.	LLEGADA.	SALIDA.
San Thómas.	—.	1° 9. p. m.	San Thomas	—	16 9. p. m.
San Juan —	2 6. a. m.	2 8. a. m.	San Juan —	17 6. a. m	17 8. a. m.
Fajardo .—	2 2. p. m	2 4. p. m	Vieques .—	17 4. p. m	17 5. p. m.
Arroyo ——	3 7. a. m	3 9. a. m.	Arroyo ——	18 7. a. m	18 9. a. m.
Ponce ——	3 2. p. m.	3 5. p. m	Ponce ——	18 2. p. m	18 5. p. m.
Mayaguez—	4 8. a. m.	4 - a. m.	Mayaguez —	19 8. a. m	19 - a. m.
Aguadilla—	4 3. p. m	4 5. p. m.	Aguadilla—	19 3. p. m	19 5. p. m.
Puerto Plata	6 7. a. m	8 5. p. m	Sto Domingo	20 4. p. m.	23 7. a. m.
Aguadilla—	10 8. a. m.	10 10. a. m.	Aguadilla —	24 8. a. m	24 10. a. m.
Mayaguez—	10 1. p. m	10 4. p. m.	Mayaguez —	24 1. p. m	24 4. p. m.
Ponce ——	11 7. a. m	11 10. a. m.	Ponce ——	25 7. a. m	25 10. a. m.
Arroyo ——	11 3. p. m	11 5. p. m	Arroyo——	25 3. p. m.	25 5. p. m.
Vieques .—	12 7. a. m	12 9. a. m.	Fajardo ——	26 9. a. m.	26 10. a. m.
San Juan—	12 4. p. m	12 6. p. m	San Juan—	26 4. p. m.	26 6. p. m.
San Thómas-	13 7. a. m	—.	San Thomas.	27 7. a. m	—

Precios de Pasages en Moneda Corriente Española

PUNTOS.	PRIMERA CLASE.								
	San Juan.	Fajardo.	Vieques.	Arroyo.	Ponce.	Mayaguez.	Aguadilla.	Pto. Plata.	Sto. Dom.°	San Thomas
San Juan.		6	„	„	8	12	16	19	30	25	15
Fajardo.	6		„	„	8	12	16	19	30	25	15
Vieques.	8	„		„	5	10	15	18	„	25	15
Arroyo.	12	8	7		„	5	12	15	25	20	23
Ponce.	16	13	„	5		„	7	11	20	18	28
Mayaguez.	20	16	15	12	7		„	4	20	18	30
Aguadilla.	20	19	18	15	11	4		„	20	18	30
Pto. Plata.	35	„	30	30	25	20	20		„	„	45
Sto. Domin.	35	30	„	25	20	15	15	„		„	45
San Thomas.	10	12	12	17	22	25	25	40	40		„

Se espiden Billetes de Retorno para tres meses con una rebaja de 25 por ciento sobre el importe total de dos Pasages Tal Billete permitirá al Pasagero à quedarse en el Puerto para el cual ha sido espedido hasta la llegada del primer vapor despues de espirados los Tres meses de la fecha de su embarque en el puerto de donde salió y si no fuese usado entonces el billete quedará nulo y de ningun valor.

Se conducirán Pasageros de los Puertos de Puerto Rico en que toquen los Vapores á Europa á los mismos precios que desde San Thomas.

PASAGEROS DE SEGUNDA CLALE.

Los precios son tres quintas partes de los de Primera No se espiden Billetes de Retorno de Segunda Clase.

PASAGEROS DE CUBIERTA.

Estos tienen que proveerse de provisiones y ropa de cama y pagarán una cuarta parte del precio de pasage de Primera Clase. N. B.—No se registran Pasageros de Cubierta para San Thomas.

NIÑOS.

De los Niños de Pasageros de Càmara menores de tres años, uno irà gratis, cualquier otro bajo dicha edad pagarà como de tres años, y menor de ocho; los de tres años y menores de ocho, pagarán una cuarta parte del precio de Càmara pagado por sus padres; de ocho años, y menores de doce, pagarán una mitad del precio citado.

CRIADOS.

Los Criados de Pasageros no pueden ser registrados como Pasageros de Cubierta, ni tampoco al precio fijado para "Criados" à menos que acompañen á sus amos.

Los Criados y Criadas de los Pasageros pagarán dos terceras partes del precio mas bajo fijado para Pasageros Adultos de Salon y no se harà rebaja alguna por causa de edad.

PERROS.

Se cargarà por los Perros una octava parte de los precios de Salon.

MONEDAS, JOYAS, &.

El flete de Monedas serà Medio por ciento por cualquiera distancia cuando su valor no llegue á $ 5.000, y cuando sea de $ 5.000 ó mas, un cuarto por ciento.

LISTA DE LOS AGENTES.

SAN THOMAS.—Sr. Don W. S. Cameron ó al Sr. Don James Gribble, Super intendente Into.

VIEQUES.—Sr. Don C. H. Boldt.

AGUADILLA.—Sres. Koppisch y C.°

MAYAGUEZ.—Sres. Gumbes y Linesado.

PONCE.—Sres. J. Cortado y C.°

ARROYO.—Sr. Don J. M. Massari.

NAGUABO Y HUMACAO.—Sres. R. Pou y C.°

FAJARDO.—Sres. M. Cintron y C.°

SANTO DOMINGO.—Sres. Cambiaso y C.°

PUERTO PLATA.—Sres. Myerston y Rost.

CABO HAYTI.—Sres. Sievers y Tippenhasur.

Para mas detalles dirijanse à los Señores Cambiaso y C.a

AGENTES.

ANUNCIOS.

GEOGRAFIA FÍSICO HISTÓRICA, ANTIGUA Y MODERNA

De la isla de Santo Domingo.

Declarada texto en la República por superior resolucion de 18 de Julio de 1865.

Esta obra, de la que no queda un solo ejemplar, sinembargo de haberse hecho una tirada de MIL en su primera edicion, vá á entrar segunda vez en prensa duplicado su volúmen, escrupulosamente correjida y anotada, con una tabla sinóptica de las distancias á que estan unas de otras las principales poblaciones, un cuadro en que se representan nuestros mayores rios, esplicàndose las leguas que tienen de curso y las que son navegables, y otros sobre las montañas con el número de metros á que se levanta cada una sobre el nivel del mar. Sinembargo de costar esta publicacion cerca de trescientos pesos, se admiten suscritores en esta imprenta al moderado precio de 75 centavos.—Los no suscritores abonarán cinco centavos mas.

LA PROGRESISTA.

Comprendiendo la necesidad que tiene el pueblo de San Cristóbal de un lugar donde puedan los Sres. que lo visiten acomodarse decentemente y sin molestar á ningun vecino. Y deseando por otra parte, complacer a los varios amigos que me han manifestado la conveniencia que seria para las personas que se trasladan allí á tomar los baños de rio dispuestos por los señores facultativos de esta capital y que tan buenos resultados están dando á los pacientes; el que suscribe ha abierto desde el dia 1º del corriente, una fonda y posada en dicha poblacion, con el nombre que como epígrafe lleva este anuncio, bajo las condiciones siguientes:

Por posada con café ó té por la mañana y dos comidas al dia . . . . . $ 1

Por una sola comida al dia, sin té ó café por la mañana . . . . . 50 cts.

Los licores se pagarán por separado.

Por la manutencion de cada caballo bien cuidado y bañado, al dia . . . . . 25 cts.

El trato será esmerado y los que gusten honrarnos con su visita quedarán complacidos y satisfechos.

Damaso Nanita.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

ALBRICIAS A LOS CALVOS.

pues ha llegado ya á la Libreria el célebre BALSAMO CONTRA LA CALVEZ, lo mismo que à los que deseen refrescarse y limpiarse el casco, saliéndole en poco tiempo todo su pelo mas negro y mas brillante. Cada pote 50 cts.

Encuadernados muy bonitos

Se venden dos hermosos volúmenes, propios para un regalo à una jóven, El uno contiene: Los tres tomos, encuadernados en uno solo de las LEYENDAS POPULARES, ó sea, coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apèndices históricos por Dumas, Mery, Houssaye, Gautier, Leon Gozlan, Julio Janin y otras notabilidades literarias.

El volúmen contiene: La Urraca Ladrona, Roberto el diablo, El Judio errante, El consejo de los diez, Cagliostro, Barba azul, Vida de Mandarin, El màscara hierro, Visperas Sicilianas, Eloisa y Abelardo, Masaniello, Roberto Surcouf, Cartouche, El perro de Montargis, vale $ 3 50 cts.

El otro volúmen contiene las novelas ASI SEA, por A Dumas,-EL SALTEADOR, por iden, y DEUDAS DEL CORAZON, por Maquet, vale $ 3 50 cts.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos——$ 3

Papel de algodon, tambien de buena clase, cada resma,—$ 2 50

Id id mas chico 450 pliegos——$ 1 50.

Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos——$ 2 25.

Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos—$ 1 75.

Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.

Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas —1 60.

Cajitas de id sin cubiertas —$1.

Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.

Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.

Papel de colores muy bonitos, cuadriculado, el llamado de los enamorados, cada paquetito de 100 pliegos 90 cts.

El ciento de sus correspondientes cubiertas de los mismos colores, 50 cts.

PAPEL DE ESTRAZA.

Se encuentra en la Libreria, en resmas, tamaño doble al comun.—Contiene la resma 400 pliegos y se regala en $ 1.

Lo hay tambien cuatriple al comun á $ 1 50 resma.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.

POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.

AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias ecleciasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas à un escèptico* 1 tomo en pasta $ 2.

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100,000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete. $ 8.

MISALE ROMANUM.

Edicion magnífica, con los oficios propios de España è India y los de Mèjico y Lima rùbricas coloradas y 11 hermosas làminas, papel avitalado, 1 gran volùmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA. aprobado por el Il. y Rev. señor Arzobispo de Paris, 1 tomo con làminas—2 50.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitàndoscon ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-cientificas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 làminas intercaladas en el texto

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado complete de las artes de Carpintería y Ebanisteria, adornado con 212 làminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme a los últimos adelantos. por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista. 2 t. con làminas.

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores mètodos modernos, por Campano.

Iden del cohetero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo ol estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rossignon con làminas.

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilisimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano. con làminas.

Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teórico-pràctico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne à ambas profesiones, por D, Gabino Mendez y Juan B, Pereda, con làminas,

Idem de economìa política, por D, G, Petano y Mazariegos,

Idem de juegos, comprendiendo à mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc,, ordenado por D Càrlos de Pravia,

Idem de màgica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de fisica y matemàticas, Nueva edicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 làminas,

Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidadez constituyen el verdadero mèrito de las mujeres, traducido por doña Ana Maria Poveda, con làminas,

Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artifice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, las màquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores que pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D, Nombela y Tabares, con làminas,

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

que dá vida á los pueblos y que imprime ese carácter estereotípico de las naciones.

El hombre que puede libremente reducir á cenizas su albergue en el desierto, se convertiria en incendiario al practicarlo en medio de una poblacion: allí á nadie perjudica; el mal recae únicamente sobre él;—acá habria atentado contra la propiedad y la vida de sus semejantes; y el Poder social que se apellida Justicia, conociendo friamente del hecho, le infligiria el condigno castigo, si obró con conciencia y plena libertad; ó bien en caso de locura, le condenaria á reclusion dentro de un manicomio á fin de que en lo sucesivo no atentase de nuevo contra la seguridad pública.

La causa de que un acto que en el desierto seria indiferente, se convierta en criminal en el seno de la sociedad, es tan óbvio y perceptible que no necesita comentario.—El dueño salvage, investido de la facultad de *usar, gozar y abusar* de su propiedad en el desierto, pierde, trasplantándola á las ciudades, el bárbaro derecho del *abuso nocivo*, sin dejar por ello de ser libre y propietario.

Cosa á primera vista sorprendente: de la nocion del respeto que inspira la libertad humana es precisamente que derivan sus propias y bien calculadas restricciones.—Suponer un ser cualquiera dotado de derechos y exento de obligaciones, seria la creacion del déspota;—suponer otro cargado de obligaciones y despojado de derechos, seria nada menos que la evocacion del ilota y del pária.

Ahora bien; sentadas éstas premisas, deduciremos lejítimamente la consecuencia siguiente: que todos los que buscan en el seno de una sociedad cualquiera la quimérica libertad *incondicional y absoluta*, buscan, nada menos, que la piedra filosofal para sí y el desquiciamiento social para la comunidad: que en vez de liberales son mónstruos de ingénito despotismo: que ambicionan y absorven todos los derechos y rehuyen todas las obligaciones; que quieren, por último, erijirse en Sultanes y convertir á las Sociedades que ajitan y trastornan en una prostituida y abyecta Constantinopla.

Partiendo ahora de lo abstracto á lo concreto, pasemos en revista "El Porvenir" de Puerto Plata nº 44, particularmente en aquel artículo que tiene por título: "Sobre indultos."

Es cosa sorprendente que viniera esquivando hace tiempo una cuestion de 29 años, y que le haya *tocado en suerte*, segun su propio dicho, hacerlo ahora: ahora precisamente, cuando por vez primera se encuentra la República toda *en estado de sitio*, y cuando por ambas fronteras hacen tentativas hostiles los enemigos del reposo público. No parece ese *tocado en suerte* sino una frase fatalista con que expresa el Mahometano la inflexibilidad del destino: "¡Estaba escrito!"—ó bien el fanatismo del carbonario que cumple la mision fatídica que le cupo en suerte.—Nada dirémos del bosquejo de la Administracion de Cabral, del tormento de la rueda y de las venganzas personales, de aquella época á que alude; tampoco defenderémos al Gobierno actual, porque él no ha menester de otra defensa que la sencilla enunciacion de los hechos cumplidos y oficiales para dejar satisfecha la conciencia, no decimos del Porvenir, sino la de una monja timorata, siempre que no cierre voluntariamente los ojos al torrente de luz que la deslumbre.

Principiamos por negar rotunda, paladinamente que el Gobierno actual hubiese iniciado las espulsiones de que trata el artículo sobre indultos; y los hechos ván á demostrárselo elocuentemente. En la noche del 31 de Enero del año de 1868, despues de una capitulacion, se embarcaron para el Estrangero el General Cabral, sus Ministros, sus oficiales y empleados de confianza y un número como de 80 á 100 militares, todos armados y municionados con el armamento y pertrechos de la Nacion, contra el tenor del convenio firmado. A las esquisitas y oportunas diligencias practicadas se debió que no embarcáran la artilleria y todas las municiones del parque. El Gobierno provisional de la Revolucion y el Gobierno definitivo del Presidente Baez, guardaron silencio sobre aquel acontecimiento.—La condicion de aquellos individuos que se embarcaron de motu-propio no era la de *expulsos* sino de emigrados, cuya vuelta al pais dependia de su voluntad, ó de su propia conciencia. Decimos de su propia conciencia, porque como sienta el articulista en el mismo artículo: "que se satisfacieron venganzas personales, creemos que los agentes de aquellas venganzas serian los únicos aptos para juzgar la oportunidad de su vuelta al pais, sin temer la repercusion de aquellos actos de individuo á individuo."

Cuando los Señores Pimentel, Cabral, Luperon y los parciales de aquellos, se dieron cita para concertar planes revolucionarios, y principiaron á ejecutar sus proyectos, inundando el pais de manifiestos, proclamas, folletos virulentos, pasquines incendiarios, artículos calumniosos &c, el Gobierno se vió en la necesidad de convertir la emigracion en destierro por medio del Decreto del 18 de Junio del año 1868.

Sin embargo: como el ánimo del Gobierno ha sido en extremo conciliador, á veces hasta el grado de ser mal interpretada su lenidad, quiso dar un paso que pusiese á salvo su responsabilidad en lo futuro, y diputó cerca del General José Maria Cabral, que á la sazon se hallaba en la isla de San Thomas, nada menos que á su propio sobrino el Coronel Marcos Cabral. Ese testigo fidedigno podrá satisfacer las cuestiones que acerca de ese acontecimiento se le dirijan.—La mision de aquel joven era: "asegurar á su tio el General Cabral que el Gobierno acordaria una amnistia formal y honrosa "para él y sus amigos; y que su situacion futura en el Gobierno seria idéntica á la que tenia "la víspera de las disenciones acaecidas."

¡Hay Gobierno en la tierra que pueda ir mas lejos, Señor articulista!—¡Hay aqui alguna hiel, algun pensamiento oculto, alguna zancadilla! ¿Se consultó el capricho de éste ó el otro partidario malqueriente de aquel Gefe y sus parciales para cohonestar un comportamiento contrario?—¡Oh que no!!!

El jóven Cabral encargado de la mision para su tio, preguntó al momento de ir abordo: ¿Estará sujeta mi vuelta al pais á la aceptacion ó repulsa de mi tio? ¿En el caso de que deseche la proposicion permaneceré desterrado?—El Presidente Baez le contestó; "su tio responde de sus actos y V. de los suyos. Cualquiera que sea el resultado, con tal de que V. llene su encargo, tiene abiertas de par en par las puertas de su patria." El jóven Cabral volvió: su tio, despues de comprometerse á regresar al pais se arrepintió, y siguió á los rebeldes; y su sobrino creemos no tenga el mas ligero motivo de queja despues de los cinco años transcurridos.

Ahora bien; el Señor articulista asegura que hay individuos que deben quedar desterrados, y el Gobierno cuyo proceder increpa, mucho mas expansivo y liberal en la práctica *no quiso que hubiera expulsos*: y no lo quiso porque no desterró á todos esos hombres emigrados que salieron armados dejando una conspiracion organizada para antes de tres meses: no lo quiso, porque no vaciló en presentar cordialmente á esos mismos el olivo de la paz y de la reconciliacion. ¿Puede hacer mas un demócrata fanático, en el acceso febril del mas estúpido panfilismo?

¿Existe en los fastos de estos 29 años pasados un pálido reflejo de accion tan generosa?

Para escribir al público con acierto se necesita conocimiento profundo de lo que se dice: de otro modo, la inculpacion se convierte en una aureola como la que, mal su grado, ha colocado el Porvenir en las sienes del Poder que procesaba!

Ya verá que no se ha conspirado por hambre, ni por venir á vivir tranquilos; salvas algunas escepciones, se conspira... ¡por conspirar!

Tal vez no agrade esa razon de pata de banco al articulista pero lejos de ser un círculo vicioso es una historia criolla dolorosísima. Se conspira por placer: se conspira por hábito: se conspira por adquirir nombre; se conspira porque teniendo los mas la idea exagerada que tiene el Porvenir de la libertad de uno solo, sin respeto á la de todos, pocos quedan satisfechos con la Ley que la cercene, con el poder que la califique, con el órden de cosas que exije el mas pequeño sacrificio.

Descontentadizo el articulista, habla de la amnistía proclamada en la Linea NorOeste por el General Cáceres, á nombre del Presidente de la República, y asegura que aquella medida conciliadora dió *mejores resultados* que los *rifles de Remington* enviados allá por el Gobierno; pero no se detiene á considerar que si la proclama dió feliz resultado, fué despues del triunfo de las armas del Gobierno, lo que no hubiera producido antes, y mucho menos al travez de una derrota.

Fácil, sumamente fácil es gobernar en papeles, y sobre todo predicando doctrinas que la práctica de los negocios condena ó modifica en todas partes; así como es fácil hablar de la tempestad en medio de la calma, y juzgar de las resoluciones del náufrago que lucha asido de una tabla en medio del océano, hallándose el censor reclinado blandamente en un mullido y abrigado lecho; pero es preciso comprender que, prescindiendo de los conocimientos necesarios y del influjo de las circunstancias, se necesita poseer ademas el don de consejo, que es esencialmente gratuito.

Mucho habla de la libertad de que está investido el periodista, y mucho de la garantía que para emitir libérrimamente sus ideas le concede el pacto fundamental de la República. La libertad del pensamiento, garantida por la constitucion, es como todas las libertades eminentemente *inofensivas*: desde el momento en que cambian de carácter y amenazan el órden y el reposo público, resulta que la libertad de un ser es atentatoria á la de muchos ó á la de todos, y entónces perece y se aniquila por el principio mismo á que debió la vida: "La libertad del hombre termina allí donde principia la de otro."

Oigamos, si nó al publicista citado en nuestro epígrafe, del modo que se expresa sobre la libertad de imprenta. Dice así: "El derecho de "enunciar libremente el pensamiento con las "restricciones que establece la moral, es un "derecho resultivo de la nocion de hombre. "El derecho *de publicar sus pensamientos* es un "*derecho social*; porque se relaciona con los medios existentes de publicacion, ó que supone la "menos la existencia de esos medios, que solo existen *en* y *por* la sociedad. Si ésta tiene el derecho "de restringir ó ensanchar los derechos naturales "é inseparables de la nocion de hombre, conforme al objeto del órden social, con mayor razon "*puede restringir ó extender* un derecho *social que ella sola crea*, en tanto que solo ella le suministra "los medios de su aplicacion y su egercicio."

Hé aqui echada una línea tangente y divisoria entre la libertad del pensamiento, como simple enunciacion del juicio, y el pensamiento perpetuado por la publicacion de la imprenta. El primero es atributo del ser racional, en cuanto es hombre: el segundo, una concesion acordada por la sociedad, en cuanto es miembro de ella y que ella sola puede definir, restringir ó ensanchar, segun las circunstancias, que son como otros tantos vientos señalados por esa brújula que llaman órden público.

Apesar de esta diferencia, se buscaria en vano la libertad salvage y descarriada que supone "El Porvenir" al periodista; ella no existe en uno ni en otro caso; no existe como derecho natural, porque el insulto, la calumnia, la difamacion, la subversion articulada por el hombre que los comete, le hace reo de delitos y de penalidades, apesar de su decantada libertad é independencia; por el principio sentado de que invadió la libertad de los otros, sin que pueda presentar la escusa de que usó de un derecho natural: no existe en la calidad de Ciudadano, porque si de la enunciacion del juicio pasa á su publicacion, y trueca la facultad natural, efímera como el sonido, transitoria como el tiempo, por la eternidad del pensamiento publicado, que es de mera creacion social, entónces sus delincuentes licencias le vienen á hacer reo, no de faltas de individuo á individuo, sino de individuo á Sociedad: no de palabras articuladas que huyen entre las vibraciones del sonido para perderse en el espacio, sino

de conceptos alarmantes consignados en el tiempo de una manera mas perceptible é imperecedera, mas nociva y trascendental.—Hay en este acto mayor intensidad entre un sonido que se pierde y un signo que se perpetua; entre el número inconmensurable de ofendidos y las probabilidades del mas pernicioso efecto.

En ésta virtud, continúa el sensato publicista ya citado: "La vida moral de los Estados re-"posa en las costumbres; éstos están intimamen-"te ligados con los principios, con los hábitos y "con las leyes. Predicar una doctrina atentato-"ria á los principios de la moral y de la Reli-"gion, zapar las máximas que han pasado á los "hábitos nacionales, ó que los hábitos infiltraron "en la conciencia del pueblo, enervar la autori-"dad de las leyes *desacreditándolas*, y *desacredi-"tarlas* oponiéndoles un ideal quimérico, ó ne-"gando la legitimidad del poder de quien ema-"nan, es corromper al pueblo, conmover el Es-"tado, é introducir en él un gérmen de disolu-"cion."

¡Habian visto el Sr. Ancillon y los demas publicistas modernos el Nº 44 de "El Porvenir" de Puerto Plata! No, sino que los principios de todas las ciencias existen y obran con sinérgica regularidad: de sus lógicas deducciones se sacan esas consecuencias maravillosas que, á guisa de oráculos, asombran á la muchedumbre.—Es que todos los agitadores se parecen, como se parecen todos los pueblos; y el lenguaje y tendencias de los primeros guardan analogía con los resabios y puerilidades de los segundos.

Por eso los Estados por mas libres, democráticos, representativos &, que sean, no han podido resolver el problema social de la existencia sin Justicia civil y criminal; porque consistiendo ese problema en la *mayor suma* de órden combinada con la mayor suma de *libertad posible*, no podrian fundar el uno y asegurar la otra sin la accion represiva de las leyes, ó sin el mónstruo de la arbitrariedad. Nadie, empero, ha sido bastante estólido para acusar de tiránicas á las naciones por no haber suprimido los Tribunales y hecho auto de fé de su legislacion: nadie antes del Porvenir (que suya es la gloria de esa originalidad) habia condenado la fuerza armada en presencia de una faccion fronteriza, en medio de regueros de sangre vertida á causa de aquella; de un *estado de sitio*, y en el instante en que su redaccion declama la necesidad de declarar una guerra!!! —¡Oh! Ancillon y todos los publicistas eran y son profundos conocedores del corazon humano: de ese corazon humano que contiene tantas dobleces; que encierra tantos abismos!

Volvamos á la libertad del periodista.—Además de que la libertad social no puede existir absolutamente y sin condiciones, sino limitada en proporcion de la de cada individuo, y á la accion de la del gran todo sociedad: ademas de que, al combinar la coexistencia del órden social con la libertad, no fué con esa libertad frenética, invasora y hostil, sino con la mayor *libertad posible*, (filosófica distincion que impide los extravíos) la Constitucion Dominicana, como todas las Constituciones políticas, está basada en los principios eternos anteriores á ella: y léjos de desconocerlos, por el contrario los consagra y reproduce.—Ella garantiza la libertad, la propiedad, la igualdad, como grandes bases de la asociacion, y cuantos derechos derivan de aquellas: pero al asegurarlos, no puede menos de ser *socialmente hablando* con sujecion á las doctrinas de la ciencia social y al tenor de las leyes.—Sin las restricciones calculadas por una filosofía profunda, sin las gerarquias sociales; sin las distinciones requeridas, la libertad desenfrenada aniquilaria al mundo, como el vapor exesivo de una máquina, sin dejar de ser el agente esencial de su movimiento, vuela instantáneamente todo el inmenso aparato que está llamado á mover con regularidad y precision.—La garantida libertad que supone el Porvenir, seria esa máquina destructora de la igualdad, de la propiedad y de la misma libertad humana.

La Constitucion, pues, garantiza todos los derechos, todas las libertades sociales; esto es: las *libertades inofensivas*.—Si permite la reunion de Ciudadanos pacificos y sin armas, combate las gavillas ó facciones, persigue las cuadrillas de bandoleros y pone fuera de la Ley al pirata que infeste sus costas: si acata la igualdad, consagra la gerarquía, y las leyes penales que hacen que el soldado, *libre, Ciudadano, acaso propietario é igual* á su gefe, no palíe con esas dotes una flagrante insubordinacion: si garantiza la libertad de imprenta, no puede autorizar la voz de la sedicion; porque terminantemente ha dicho que existe *con sujecion á las leyes*, sin perjuicio de la *sociedad* y de la seguridad pública (artículo 8º inciso 5º)

Verdad que para entender la Constitucion es preciso conocer su espíritu como ley sustantiva y fundamental; y como no diserta ni comenta, sino que consagra principios, es fuerza conocer antes esos principios de Derecho público.—Lo mismo acontece con la Sagrada Escritura, cuyo sentidos lato, metafórico, acomodaticio &. es preciso estudiar profundamente en la hermenéntica sagrada.

Sin embargo; si el Porvenir, fiel á su programa y consecuente con la autoridad que invoca, obedeciera la Constitucion, que dice empuñar en una mano y en la otra el pendon de la legalidad, habria acatado el artículo 10 de aquella que consagra: "La Religion Católica, Apostólica, Romana es la religion del Estado".—Despues de su sesuda lectura hubiera comprendido que, en clase de escritor público no tenia derecho para increpar el dogma ni la disciplina de la Iglesia, sin atentar al Cánon Constitucional; y que en su calidad de Católico no podria serlo *tan libre* que opinase sobre tan árduas materias Las opiniones son *mudables*; el dogma *inmutable*: las opiniones versan sobre tésis controvertibles para inquirir la *verdad*;—el dogma es la verdad misma:—las opiniones versan sobre el *pró* y el *contra*;—el dogma, que constituye la creencia del orbe cristiano, impera sobre la conciencia de millones de individuos, á quienes no es dado al Porvenir conmover ó ridiculizar sin atentado.

Nosotros, con la Constitucion en la mano, exijimos al Porvenir que se modere; y en nombre de la libertad social invadida, lo alertamos!

Reasumamos.—1º El hombre no es libre sino en medio de la sociedad, y por ella.

2º La sociedad garantiza la libertad del individuo, hasta donde no atenta á la de otro; y exije de la de todos el respeto al órden social.

3º El abuso de la libertad en cuanto á enunciar *verbalmente* el pensamiento, constituye las injurias, la calumnia, la difamacion y demas delitos punibles por las leyes:—el abuso de la libertad de publicar sus ideas, constituye los delitos ya enunciados, con mas los de impiedad, deshonestidad, sedicion &; siempre en mayor grado de intensidad por la perpetuidad de la idea.

5º El Gobierno lejos de abrir una era de llanto y de dolor, permaneció impasible sin calificar el acto de la emigracion voluntaria de Cabral, Pimentel, Luperon y los suyos.

6º Si respondió á su pesar con un Decreto de destierro, á la hostilidad brusca y tremenda de aquellas, tocó de paz y reconciliacion á las puertas de Cabral y de los mismos que le hostilizaban; quienes prefirieron ser facciosos á ser pacíficos Ciudadanos.

7º La Constitucion asegura la libertad, en cuanto es inofensiva y conforme al órden social; y sujeta á la responsabilidad efectiva de las leyes el abuso de la libertad licenciosa.

8º El estado de guerra, el de sitio, las circunstancias exepcionales y la marcha de los tiempos, restringen en parte las garantias constitucionales bien entendidas; y no constituyen el momento oportuno de predicar doctrinas novadoras, ó subversivas, ó cuando menos sujetas á interpretaciones.

9º No hay derecho para infringir la Constitucion invocándola; para interpretar arbitrariamente su espíritu, en oposicion con los principios de que ella emana; para impugnar ú opinar sobre el dogma que ella declara oficial, ni las leyes que rigen la Sociedad, ni la política de los Gobiernos que, consagrados á salvar el porvenir no pueden ser juzgados por el presente.

Vuelva en sí "El Porvenir" y mida el abismo! Interrogue el Redactor á su conciencia: vea la larga lista de los hombres llamados al pais por el Gobierno, que viven entre nosotros considerados, respetados, libres de todo insulto; con la mano en el corazon confiese si ésto no es cierto; y si el Gobierno que amnistió á los unos no lo hubiera hecho con todos, puesto que ofreció honrosa amnistia á Cabral y los suyos, amnistió al General Manzueta el 30 de Mayo de 1868, hizo lo mismo con los rebeldes del Sud, por su proclama de 23 de Mayo de 1872 fechada en el Cuartel General de las Matas, hallándose S. E. el Gran Ciudadano á la cabeza de cerca de 7000 hombres; hizo caso omiso de la fuga de ese Juan Antonio Polanco, á quien en calidad de huesped habia abierto los brazos y alojó en su mansion: colmó de distinciones y favores á Andrés Ogando y su familia, y aparte de todos los insurrectos de Nor-Oeste á quienes ofreció garantias, las dió al General Federico Garcia en una carta paternal que conmueve las entrañas: confiese si ese gobierno que ha hecho todo eso, necesitaria hoy de sus consejos para iniciar una política conciliadora que ha sido en todo tiempo el mas bello ideal de sus ensueños.

Pero, sentimos decirlo: la voz de las pasiones, mas poderosa que la de la razon misma, y que la del amor á la patria, ha llevado al mayor número á pactar con el Gobierno haitiano para saciar una venganza de discutible fundamento. Sí; discutible, porque ¿quién arrojó la primera piedra! ¿Quién inició la division! ¿Quién ensangrentó gratuitamente el seno de la patria!... Quién!...

Los Expulsos de hoy, no lo hubieran sido jamás, ó estarian ha mucho tiempo en el seno de sus familias: pero no ha habido una trégua en que haya podido llevarse á cabo dignamente la medida. Siempre atentados y facciones; siempre encuentros y disturbios, y los unos haciendo mal á los otros y falseando su posicion respectiva, no han brindado la garantía de que traerian al país una *libertad inofensiva* para la asociacion.

Si el redactor de "El Porvenir" buscaba de veras ese ideal que los hechos y principios sentados habran alejado de su exaltada fantasía, creemos que retrocederá espantado al contemplar el cráter en que tranquila y friamente se colocó, y que, echando una ojeada sobre el estado de la sociedad á quien predica (¡no es preciso ser muy lince para conocerlo!) dirá para sí con aire sombrío: "Basta ya de desgracias: basta de sangre, basta de lágrimas para la patra en que he nacido!"

¡Oh si; basta, basta!!!—Queda al escritor público una dulce é inefable libertad: la de calmar los ánimos: la de encaminar la opinion, por medio de sanas doctrinas; la de exhortar á la paz, á la union de buena fé, al trabajo, á las empresas y asociaciones útiles; la de engrandecer á los ojos de sus conciudadanos el pais en que viera la luz, sin que por ello se despierte la bárbara reminicencia de aquellos siglos remotos, en que *estrangero* y *enemigo* eran verdaderos sinónimos; la de comunicar, en fin, la sávia fecundante do la fé en corazones dilacerados por la desgracia, en vez de propender á petrificarlos extinguiendo en ellos hasta el postrer resplandor del sentimiento.—¡Esa es una bellísima mision para los apóstoles del siglo XIX!

Administracion General de Correos

DE SANTO DOMINGO.

En esta oficina se haya una carta certificada procedente de Puerto Plata dirijida á la Señora Francisca Froilan Palu, lo que se públbca en el Boletin Oficial, para que el interesado se presente á recojerla en el término de un mes, y de no hacerlo será devuelta al lugar de donde fué dirijida.

Santo Domingo Noviembre 3 de 1873.

J. J. Machado.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE GARCIA HERMANO.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 30 de Setiembre de 1871. | NUM. 188.

DE OFICIO.

RESIDENCIA DEL EJECUTIVO.

Santo Domingo 29 de Setiembre de 1871.

Honorable Señor.—Con fecha 19 de Junio próximo pasado dirijí al Honorable Senado un Mensaje especial, recomendando la solicitud que habia hecho el Ayuntamiento de Azua, pidiendo la renovacion de un Decreto que fué dado en tiempos anteriores (de 1857 á 1858), por el cual se votó una suma para la reedificacion de la Iglesia de aquella Ciudad, decreto que quedó sin cumplimiento á causa de los sucesos políticos que sobrevinieron posteriormente á aquella época.

Los habitantes de Azua confiados en que no podrian dejar de ser atendidos sobre un asunto que habia tenido ya solucion anteriormente, y para lo cual se tuvieron en cuenta las desgracias porque pasaron mas de una vez bajo la tea del enemigo comun, han dado principio á los trabajos preliminares de la fábrica confiando desde luego con el auxilio del Estado; pero al notar la dilacion que ha habido en resolver su solicitud, han tenido que paralizar sus trabajos.

Vengo por tanto de nuevo á recomendar al Honorable Senado la solucion de este asunto, encareciendo la consideracion á que es acreedora la poblacion de Azua por sus grandes sufrimientos desde los primeros dias de nuestra Independencia.

Tengo la honra de saludar á U. S. con la consideracion mas distinguida.

(firmado.)—BUENAVENTURA BAEZ.

Honorable Pedro T. Garrido, Presidente del Senado Consultor.

Santo Domingo 29 de Setiembre de 1871.

Honorables Senadores.—Un accidente funesto para el Comercio de las interesantes provincias del Cibao y ruinoso para la Hacienda pública, se ha efectuado en la Ciudad de Puerto Plata con el incendio de una gran parte de aquella Ciudad en la noche del 21 de Agosto próximo pasado.—La verdadera causa de ese desastre permanece aun envuelta en las sombras del misterio, por mas que las autoridades hayan investigado su orígen con infatigable celo.

Cuento visitar aquellas laboriosas poblaciones, y estudiar allí en el mismo teatro del acontecimiento, los medios mas conducentes de aliviar la situacion de los que verdaderamente hayan sufrido, porque tal es la mente que debe guiar á los Gobiernos en esa clase de desgracias públicas, en las cuales á veces no se remedia al desgraciado, cuando medidas precipitadas é inconsultas no reconocen por base la equidad de ese principio.

Sin embargo, hay una medida general capaz de dar aliento á los habitantes, facilitando la edificacion de sus perdidos albergues: tal es la de que se declare libre de todo derecho, durante seis meses, la importacion á Puerto Plata de maderas, ladrillos, tejas y zinc destinados á la construccion de edificios.

Esta medida contribuirá, no queda duda, á que aquella Ciudad vuelva prontamente á levantar sus arruinados edificios.

Insto, pues, Honorables Senadores, por esa pronta medida que juzgo de absoluta necesidad, para llenar en parte la mision tutelar de la administracion.

Tengo el honor de saludar á UU. con sentimientos de la consideracion mas distinguida.

firmado.—BUENAVENTURA BAEZ.

Honorables Miembros del Senado Consultor de la República.

EL BOLETIN.

El árbol de la ciencia del bien y del mal, que los progenitores del género humano apuraron en hora funesta, no quedó circunscrito al primitivo Eden, sino que su semilla fatídica germinó con sorprendente vigor, como verdadero cosmopolita, en todas las zonas conocidas.

Desde la tragedia del Paraiso, todos los hombres han venido paladeándose con ese fruto de funesta recordacion; solo que por una fatalidad inexplicable, efecto tal vez de su degeneracion, la suma de mal que de él resulta es incomparablemente superior á la del poco bien que sacan los que lo gustan.

Como la causa eficiente de la caida del hombre y de la degradacion de sus elevados destinos fué la soberbia; como todas las grandes y vehementes pasiones ofuscan la razon y falsean el criterio humano, he aquí que las ciencias en su aplicacion se resienten de ordinario de ese obstáculo invencible.

Todos los hombres al acercar su sediento lábio á la copa del saber, buscan con anhelante mirada aquella transformacion falaz que el demonio de la soberbia habia predicho á Eva para seducirla: "Sereis iguales al mismo Dios," y ciegos de deseo, y ébrios de pasion, no buscan la verdad por amor á ella misma, sino que piden con blasfema fraseología la deificacion de su propia individualidad.

De aquí procede ese abuso lastimoso que de cuanto es augusto y sacrosanto ha hecho la humanidad en todos tiempos; de aquí los errores lamentables que pesan sobre las generaciones, como un anatema trascendental.

Pero en ningun terreno se registran tan lastimosos desaciertos, tan repetidos y encarnizados combates, tantas perfidias y crímenes como en el campo de la política. En él, como en un piélago proceloso, es donde parece ser mas difícil la continuacion de un rumbo cierto, y en donde cada pasion, á guisa de cada ola aleja, desvia y desorienta la nave del puerto hácia el cual habia tendido sus velas.

Si lo dicho se experimenta en todas las sociedades conocidas, como lo atestigua la historia, ¡júzguese de lo que habrá pasado en nuestro pais, que por circunstancias diversas se hallaba distante de la experiencia de la vida pública y de las prácticas de los negocios: un pais en que la política se ha emponzoñado al aliento corruptor de las malas pasiones, y en que, en nombre de la justicia, de la libertad y del derecho de los pueblos se han formulado en Leyes y erijido en dogma los mas torpes desafueros y los contraprincipios mas escandalosos!

Cuando una sociedad llega á verse entregada en manos de la impericia, cuando los hombres llamados á regir sus destinos no pueden presentar otro título que el de su misma oprobiosa nulidad; cuando la cosa pública llega á considerarse como el banquete de algunos famélicos advenedizos, que solo tratan de saciar su apetito para romper las copas y desaparecer; cuando los derechos, las instituciones, las garantias sociales fluctúan sin base alguna, y naufragan ante la venalidad, el peculado y la prevaricacion oficial;..... entonces los hombres que pueden hacer algo por mejorar la condicion del pueblo son imperdonables si le dejan entregado á los azares de tan degradante condicion.

Tal es la historia del pasado de algunas administraciones de este pais. La que actualmente rige sus destinos es el resultado de la voluntad de la inmensa mayoría de la Nacion, que amenazada de disolucion y de muerte quiso salvarse del cataclismo, cooperando eficacísimamente, ya como todo moral, ya individualmente, á fin de que la sociedad recobrara el perdido aplomo, que las Leyes reivindicaran su imperio, que el principio de autoridad, que habia perecido ya en la prolongacion de esas luchas de los bosques, apareciese de nuevo para hacer efectiva la obediencia pasiva de la milicia, el prestigio del poder y las garantias sociales.

Una experiencia dolorosa habia probado ya que el sistema expansivo del panfilismo político, absoluto, indeterminado y extemporáneo no era el mas seguro medio de asegurar el órden y la tranquilidad pública.—En 1857 habia proclamado el Presidente Baez sus principios y programa gubernativo, asegurando (como lo cumplió) que habian terminado los patíbulos, encarcelamientos y expulsiones. La revolucion de Neyba, precursora de la del 7 de Julio, fueron la inmediata consecuencia de aquella lenidad, que vino á ser una carta de seguridad, un salvo-conducto para revolucionar impunemeute.

La administracion del 66, inaugurada y seguida bajo los mismos auspicios, tuvo poco mas ó menos idéntico desenlace; y poco faltó para que el Gefe del Estado hubiese expiado

con la vida el sistema expansivo de dejar obrar á cada uno á su talante, para hacer frente á las facciones que escalan el poder, ó transijir con ellas, cediendo á sus descabelladas y criminales pretensiones.

Parece que Baez al llamársele à nombre de la Nacion por medio de una comision de catorce indivíduos que fueron á Curazao con ese objeto, á su cabeza Cabral y el Canónigo Calixto Maria Pina, acompañada de los Ciudadanos Pedro Bobea, Cesáreo Guillermo, Eugenio Contrera y otros, á persuadirle sobre la necesidad de que viniera á su pais á cumplimentar el voto de los pueblos; parece, decimos, que al ceder á esa exijencia no inferia agravio á nadie, ni se hacia acreedor al enconado rencor que mas tarde manifestaron contra él y su nombre, varios individuos que, cegados por la ambicion, habian desertado voluntariamente de sus filas, olvidando en su negra ingratitud, lo que no se olvida entre los hombres.

Al declarar de palabra y por escrito estar dispuesto á ceder ante una minoría que se declarara en contra de su permanencia en el mando, el Presidente Baez esplicó su mente, que era la de no querer entablar luchas sangrientas por un poder que solo admitia por complacencia; y fiel á lo ofrecido, cedió cuando pudo resistir victoriosamente; y sus empleados y amigos, y todo el que no manifestó contra él un odio incalificable, fué asesinado jurídicamente, ó cayó bajo los golpes del puñal asalariado, ó fué á mendigar un pan á remotas playas, ó sufrió el martirio de la rueda; suplicio lento y terrible que no ha obtenido patente de invencion, por que sus autores han tenido el rubor ó el miedo de declararse tales ante el gran jurado de la humanidad.

Un grito de universal reprobacion lanzado desde Monte Cristi, resonó unísono por todos los ámbitos de la República, y la administracion de Cabral cayó vencida ante la inmensa mayoría, que proclamaba frenética el nombre de Baez, y le llamaba á dirijir sus destinos.

El antíguo sistema de espansion é impunidad garantizada, quedó abolido, tanto por la voluntad de las mismas poblaciones, víctimas de los pronunciamientos y facciones, cuanto por el criterio de los mismos gobernantes. Una esperiencia dolorosa habia desacreditado ya aquel programa filosófico-político, tan siniestra é irrisoriamente interpretado, y por eso al sistema de lenidad inconsiderada se sustituyó la energía de la justicia, y al combate de las facciones la intensidad de una resistencia incondicional.

Los Apóstoles de la doctrina faccionaria; los autores de la rueda, los instigadores al asesinato, al incendio, al tósigo, á toda clase de celadas, encuentran que es muy duro se le ponga coto al libre ejercicio de sus combinaciones, y desfogan en sentidas quejas, y en acusaciones contra lo que llaman tiranía, porque por primera vez se le han atado las manos para que no causen el mal.

Si la soberbia no descompusiera el cerebro de los plañideros políticos, comprenderian que esa situacion la han venido labrando de mucho tiempo por sus propias manos, y en vez de hacer recriminaciones inconducentes, confesarian que la defensa, que es de derecho natural y divino, se calcula por lo brusco y gratuito del ataque.

Imposible de todo punto seria pretender reducir á sus deberes sociales por solo la fuerza del derecho á los idólatras del derecho de la fuerza, que la presentan bajo todas sus manifestaciones para oprimir, sin desarrollar otro plan ni iniciar otra idea, que la de la propia utilidad y conveniencia exclusiva.

No hay, en verdad, esa decantada tiranía: no existe de modo alguno un sistema opresor que coarte al individuo el egercicio pleno y absoluto de sus facultades. La Constitucion y las Leyes garantizan los derechos individuales; los Tribunales las hacen efectivas; los pueblos se entregan confiados á sus faenas; la agricultura, la industria y el comercio prosperan; la instruccion pública adelanta; las poblaciones se entregan á sus festejos y regocijos....

..Solo se echa de menos una cosa;—una cosa que fué muy usual en éste pais:—una cosa á que estaban avezados los que se quejan de la tiranía.... ¿sabeis que cosa?... ¡El derecho de conspirar!!! Ese infando y sacrílego derecho, que llegó á ser consuetudinario, ha sido abolido con la entereza que es necesaria á los que egercen el poder social en su verdadera y filosófica acepcion; porque gobernar no es contemporizar con el crimen, sino proteger los intereses de la mayoría de los pueblos y salvar los principios del caos y de la muerte.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR,

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA HA DADO LA SIGUIENTE

LEY

Sobre el Comercio Marítimo.

[Continuacion.]

Art. 48. Los derechos se pagarán al contado si no exceden de cien pesos fuertes: á un mes de plazo si no pasan de doscientos fuertes, y en pasando de esta suma, á dos meses de plazo. Los plazos se contarán desde la fecha del manifiesto, debiendo el importador otorgar con fianza á satisfaccion del Administrador la siguiente obligacion.

Debo y pagaré (ó debemos y pagarémos) á la Tesorería particular de Hacienda de.....ó á su órden, la suma de.....por derechos de importacion de las mercancias y efectos introducidos por mi (ó por nosotros) abordo de (clase y nombre del buque) su capitan (nombre del capitan) procedente de.....la cual me obligo (ó nos obligamos) á pagar el dia.....bajo la fianza del señor.....quien estando presente se obligó de mancomun y solidariamente con el principal deudor á satisfacer la espresada cantidad lisa y llanamente al vencimiento del término, y si no lo verificásemos se nos apremiará á ello por las vias de derecho en la forma ejecutiva en nuestras personas y bienes, que obligamos con todas las cláusulas, obligaciones, sumisiones y renunciaciones en derecho necesarias.

Hecha y pasada en la ciudad de..... firma del deudor, fiador y Administrador.

§ 1º El papel sellado que se use para uno y otro acto, será de tercera clase.

§ 2º Las obligaciones de que tratan los artículos 46 y 48 podrán ponerse en ejecucion, vencidos los términos, por cualquier Alguacil requerido al efecto, en virtud de la ordenanza ejecutoria del Presidente del Tribunal de Primera Instancia, sin otra formalidad judicial.

Art. 49. Cuatro dias despues que el Administrador haya recibido el espediente de importacion de un buque con las planillas y fianza dada en la Aduana, si no se otorgase el pagaré de que habla el art. anterior, hará figurar el importe de la Planilla en los libros de su contabilidad, considerando la misma fianza como pagaré en virtud de la certificacion, que pondrá al respaldo de ella.

Art. 50. Si vencidos los plazos de que trata el artículo 48 no se hubiese efectuado el pago de los derechos causados, ó se transcurrieren los treinta ó sesenta dias que concede esta Ley, se procederá contra el deudor y el fiador, ó contra cualquiera de ellos no solo por el monto de los derechos sino por los costos que se ocasionaren, teniendo estas acreencias privilegio sobre cualquiera otra conforme á las leyes.

§ Si los bienes del principal deudor y del fiador no fueren bastantes para cubrir el pago de la suma adeudada y de los costos ocasionados, se procederá con ellos por la via del apremio corporal.

Art. 51 En caso de no tener el Consignatario de las mercancias ó efectos, fiador á satisfaccion del Interventor, ó de no pagar los derechos al contado, se retendrá en la Aduana aquella parte de las mercancias ó efectos cuyo valor se considere bastante á cubrir el monto de los derechos de importacion, y no satisfaciéndose éstos al vencimiento de los plazos, se venderán en pública subasta las mercancias y efectos retenidos, y el remanente se entregará al interesado, quien responderá del deficit si lo hubiere.

Art. 52. Si sucediere que el Consignatario quisiere hacer cesion de algunas mercancias ó efectos por el valor de los derechos que causen se le permitirá, con tal que sea ántes de sacarlos de la Aduana, y dichos efectos se rematarán en pública subasta por cuenta del Tesoro.

Art. 53. Todas las multas impuestas por esta Ley serán cobradas en moneda fuerte por los Interventores, y aplicados al Tesoro público.

Art. 54. Los Interventores están encargados de la policía interior de las Aduanas.

Art. 55. No podrán importarse libros inmorales, láminas ni estampas obcenas, ni ningun otro objeto contrario á las buenas costumbres, bajo pena de ser decomisados.

CAPITULO SESTO.

De la exportacion.

Art. 56. Luego que el Capitan ó Consignatario de un buque avise al Interventor que está preparado á recibir carga, el Comandante del Resguardo, y à falta de éste el Interventor, hará la visita de fondeo y certificará si el buque está ó no vacío, en este último caso espedirá el correspondiente permiso para que pueda tomar carga.

Art. 57. Si el buque fuere estrangero y debiese cargar en la costa, se le concederá la debida espedicion, prévia la exibicion del recibo dado por el Administrador del correspondiente derecho de permiso.

Art. 58. A la llegada al puerto donde haya de despacharse el buque, si no hubiese tomado todo su cargamento, el Capitan y Consignatario declararán al Interventor, la cantidad y clase de efectos que habia à bordo

Art. 59. Cuando un buque haya de tomar todo su cargamento en el puerto, y á mas de caoba ú otras maneras debiese cargar otros artículos, se pondrá un celador á bordo.

Art. 60. Cuando un buque no haya tomado mas que una parte de su cargamento en maderas, y el Interventor no quede satisfecho con la declaracion que se dé, hará medir el vacío de la bodega para averiguar lo que realmente se ha cargado, deduciendo la tercera parte de esta medida por pérdida en la estiva.

§ Cuando un buque tome un cargamento surtido de diferentes productos, se hará el cálculo de los bultos que quepan en cada tonelada, segun la práctica establecida.

Art. 61. Los derechos sobre las maderas continuarán pagandose por el cálculo de toneladas en práctica, en las Aduanas de la República.

Art. 62. En caso que un buque cualquiera que sea su nacion, deba ir á otro puerto habilitado de la República á concluir su cargamento, con objeto de ser despachado de este último para el estrangero, no podrá salir del primer puerto si no ha satisfecho ántes todos los derechos correspondientes al buque y á la parte del cargamento que se haya embarcado, bajo la responsabilidad del Consignatario por los dichos derechos.

Art. 63. Para el despacho de un buque se requiere que el Consignatario haya presentado el Interventor el manifiesto de los efectos e mbarcados, el que espresará la clase, nombre y nacionalidad del buque, el nombre del Capitan, el puerto de su destino, la cantidad, marca, número y descripcion de los bultos; su contenido, y el valor actual en moneda fuerte de cada artículo en el mercado.

La forma de este manifiesto será el siguiente:

Manifiesto de los efectos que se embarcan à bordo de.....capitan.....con destino á .....

Marcas	cantidad	Núm°	Bultos y contenidos	Valor de produccion

cuyo manifiesto contiene todos los efectos que remito (ó remitimos) á bordo de dicho buque y los valores que tienen hoy en esta Plaza.

Puerto de.....á..... firma del Consignatario.

Art. 64. No podrá despacharse ningun buque para el estrangero, sin que el Consignatario haya presentado un manifiesto general de todo el cargamento conforme con los manifiestos parciales, y sin que tanto él como el capitan hayan satisfecho ántes los derechos que á cada uno corresponda; hecho lo cual y llenados los requisitos que la ley exige, se procederà à su despacho dos horas despues à mas tardar.

DISPOSICIONES GENERALES.

At. 65. Las descargas de los buques se harán por los muelles ó lugares designados al efecto á las horas de oficina que serán desde las siete de la mañana al mediodia, y desde las dos hasta las cinco de la tarde.

Art. 66. Los derechos de esportacion se cobrarán al contado y ántes de la salida del buque. Los efectos y manufacturas del pais no especificados en el Arancel de la materia, ni prohibidos espresamente, están exentos de todo derecho.

Art. 67. Habrá en la República una Comision

Central de Aduana nombrada por el Poder Ejecutivo, compuesta de cuatro comerciantes y presidida por el Contador General; cuyas atribuciones son: —Primero.—Facilitar y promover lo concerniente á la Marina mercante y al comercio; y segundo, decidir las contestaciones que sobrevengan entre el comercio y las Aduanas de la República, quedando su descision sujeta á apelacion ante los Tribunales competentes.

Art. 68. Los buques podrán hacer lastre en los lugares que designe el Comandante del puerto ó tomarlo de otro buque sin pagar derecho alguno; pero no podràn echarlo al agua en ningun puerto ó bahía de la República, sino con permiso de aquella autoridad y en el lugar que ella indique, so pena de una multa de quinientos pesos fuertes que pagará el Capitan.

CAPITULO SETIMO.

Del Intérprete.

Art. 69. Habrà un intérprete nombrado por el P. E. en cada una de las Aduanas en que éste lo juzgue conveniente; sus atribuciones son: 1º Acompañar al Oficial de Aduana en las visitas de los buques cuando fuere requerido para ello. 2º Conducir al Capitan y pasageros á las oficinas de los Gobernadores Políticos y demas autoridades como y cuando lo determinen los Reglamentos, y servirles de Intèrprete cerca de estos funcionarios. 3º Remitir mensualmente á la Cámara de Cuentas por el conducto de los respectivos Administradores, una lista de los buques que hayan entrado en el puerto con designacion del porte y cargamento de cada uno.

Art. 70. Los intérpretes percibirán por los actos arriba espresados el sueldo que les señale la Ley; y por cualquiera otro acto, dos pesos fuertes que satisfará la parte interesada.

CAPITULO OCTAVO.

Del cabotage.

Art. 71. El Cabotage queda esclusivamente reservado á los buques nacionales, los que deberán pertenecer precisamente á ciudadanos Dominicanos.

Art. 72. El Cabotage queda bajo la jurisdiccion y vigilancia de la Comandancia del Resguardo, los que tomarán todas las medidas necesarias para impedir el contrabando.

Art. 73. Los buques caboteros no podrán ser despachados de un punto á otro sino despues de haber presentado el Capitan un manifiesto fechado y firmado por él, de las mercancias y efectos que haya embarcado, en el cual se detallarán la especie, cantidad, peso y medida de dichos artículos, prévio el reconocimieto que deberá hacerse por el Resguardo del puerto donde se despache.

Art. 74. El desembarque se efectuará en el puerto de su destino, bajo la estricta vijilancia del Resguardo y de los empleados de la Aduana, los que examinaràn si las mercancias y efectos coresponden con el manifiesto de su despacho; y en el caso de contravencion se aplicarán las disposiciones del Capítulo 10º sobre comiso.

Art. 75. Los manifiestos se transcribirán en un cuaderno, que será titulado *Diario de Cabotage*, foliado y rubricado por el Administrador de Hacienda.

CAPITULO NOVENO.

De los buques náufragos.

Art. 76. Cuando un buque naufragare en las costas de la República y las mercancias y efectos de su cargamento sean importados por otro buque, causarán los derechos conforme al de importacion.

Art. 77. Si las mercancias ó efectos hubieren sufrido avería, esta se estimará segun lo previene el artículo 30 de esta Ley.

Art. 78. En caso que el buque náufrago ó su cargamento no tengan dueño conocido en el pais, ni quien lo represente, se venderá en pública subasta en la Aduana del puerto mas próximo del lugar donde haya naufragado, y el Interventor deducirá del líquido producido los gastos y el importe de los derechos del fisco, y depositará el saldo en la Administracion de Hacienda.

Art. 79. Si en el término de un año, contado desde el dia de la venta, no apareciere el dueño del buque ó del cargamento salvado, la suma en depósito entrará en las cajas del erario.

Art. 80. Cuando un buque naufragare en un puerto ó cualquiera punto de la República, si se salvare su tripulacion, el que lo manda se presentará á la autoridad del lugar y hará su declaracion para que ésta le preste los auxilios necesarios.

Art. 81. Cualquiera que sea la autoridad que reciba la declaracion de que trata el artículo anterior, dará sin pérdida de tiempo cuenta al empleado de Hacienda de su jurisdiccion, quien se trasladará inmediatamente ó despachará uno de sus subalternos al lugar del naufragio, á fin de hacer formar inventario por duplicado del buque y su cargamento, que firmarán el Capitan, ó quien lo represente y el empleado de Hacienda. A falta del Capitán y quien lo represente, firmará solo el empleado con dos testigos.

§ De estos inventarios, el uno quedará en la Administracion de Hacienda y el otro se entregará al capitan ó á quien lo represente, el que servirá de factura para hacer la correspondiente entrada en la Aduana y proceder á la venta del cargamento salvado.

Art. 82. Cuando un buque ó su cargamento hayan sido salvados en totalidad ó en parte, con auxilio prestado por individuos que no sean de la tripulacion, el derecho de salvamento y cualquiera gastos que se hagan deberán ser abonados del líquido producido del buque y su cargamento, á juicio de la Comicion Central de Aduana.

CAPITULO DECIMO.

Comisos.

Art. 83. Caerán en pena de comiso.

1.º Las mercancias y efectos que se conduzcan en buques nacionales ó extrangeros y que no estén inclusos en el sobordo del Capitan, ó entradas en la Aduana por su respectivo consignatario, no pudiendo el Capitan alegar para eximirse de su responsabilidad la facultad que le concede esta Ley en su artículo 13 sobre entradas adicionales; pues éstas se deben hacer antes de descubrirse el contrabando, y no despues.

2º El valor de los bultos que se encuentren de ménos de los contenidos en el sobordo, no probándose que fueron hechados al agua por necesidad ó desembarcados en puerto extrangero, cuyo valor satisfará el Capitan. Si el valor no fuere conocido, pagará una multa de ciento á trescientos pesos fuertes por cada bulto que falte, y si no pudiere pagar dicha suma, quedará el buque responsable.

3º El valor de todo lo que conste en el manifiesto y se encuentre de menos al acto de reconocimiento, cuyo valor y el duplo de los correspondientes derechos pagara el Consignatario de los efectos, á menos que se pruebe que lo que falta ha sido echado al agua por necesidad, ó que se patentice por la capacidad del buque que ha habido error, reconociéndose la imposibilidad de que cargue mas de lo hallado abordo.

4º Todo lo que se encuentre demas al acto del reconocimiento y confrontacion de las facturas ó manifiestos con los efectos depositados en la Aduana.

5º Todos los efectos que no convengan con la clase y calidad espresada en la factura ó manifiesto á juicio del Interventor y dos peritos.

6º Todo lo que se encuentre en el buque al acto de la visita de fondeo, despues de la descarga, escepto el rancho, artículos de repuesto para el velámen y demas usos del buque y las mercancias ó efectos que se hubiesen declarado con destino á otros puertos.

7º Todo lo que se embarque ó desembarque en los puertos ó costas de la República, sin el permiso por escrito de la Aduana y con el objeto de defraudar el fisco.

8º Todo lo que se procure desembarcar en cualquier punto y tiempo, especialmente cuando se haga á horas intempectivas, sin permiso escrito del oficial de la Aduana y con el objeto de eludir los derechos.

9º Todo lo que se conduzca de un puerto á otro sin las certificaciones correspondientes.

10º El buque y su cargamento que sin haber sido despachados por alguna Aduana de la República para la costa, se le pruebe haber hecho viaje directo de algun puerto extrangero à otro no habilitado, escepto el caso de arribada forzosa.

Art. 84. Ademas de la pena de comiso impuesta en los anteriores, el defraudador ó defraudadores serán multados en el duplo de los derechos que han procurado defraudar; y los Interventores denunciarán la infraccion á los Alcaldes ó Procuradores Fiscales para que procedan conforme á derecho.

§ Pagarán la misma multa el Capitan del buque, sobrecargo ó Consignatario si resultan cómplices.

Art. 85. Si el consignatario ó consignatarios fueren reincidentes, será cuadruple la multa y quedarán impedidos por cinco años de ejercer ninguna industria sujeta al derecho de patente.

Art. 86. Los auxiliadores y encubridores incurrirán en la misma pena que los defraudadores principales, y tanto estos como aquellos en caso de no tener con que satisfacer la multa, sufrirán una prision de dos ó seis meses.

Si los auxiliadores ó encubridores fueren empleados públicos, sufrirán ademas la destitucion y pérdida de los derechos de ciudadano.

Todo Interventor ó Comandante del Resguardo que deje de decomisar un objeto en los casos en que la ley pronuncia el de comiso, pagará una multa triple del valor del objeto, sin perjuicio de las demas persecuciones á que hubiere lugar.

Art. 87. Todas las mercancias y efectos que hayan caido en comiso serán estimados inmediatamente por tres peritos nombrados por el Interventor, á fin de saber á que Tribunal compete la causa, segun su cuantía. Los efectos corruptibles se venderán en pública subasta dentro de ocho dias, y su producido se depositará en la Tesorería, para entregarse á su debido tiempo á quien corresponda, sin que en ningun caso haya reclamo.

La sentencia que declare el comiso designará el dia y hora para la venta de los efectos decomisados, deduciéndose de su producto los derechos del fisco, y el remanente, sacados los costos judiciales, se repartirá entre los que hubiesen denunciado el contrabando. El Interventor hará la reparticion y cobrará el cinco por ciento de comision.

En caso de que el contrabando se descubra al acto del reconocimiento de las mercancias, corresponderá al empleado de Aduana que lo hubiere descubierto.

Art. 88. La tripulacion del buque que descubriere y aprendiere un contrabando participará á prorrata de la parte que corresponda á los denunciadores en la proporcion establecida para los casos de presas marítimas.

CAPITULO UNDECIMO.

Del Resguardo.

Art. 89. Se establece un Resguardo de tierra en cada puerto habilitado al Comercio exterior, compuesto de un Comandante, un Secretario y Celadores; el número de éstos será fijado por el P. E.

Art. 90. Son deberes del Comandante del Resguardo y los celadores: Llevar nota exacta de todo lo que se embarque y desembarque en el puerto de su jurisdiccion, con espresion de los bultos, su forma, marca, números &ª &ª que comparará diariamente con las entradas de la Aduana, à fin de su exactitud.

Es tambien deber del Comandante del Resguardo acompañar al empleado de Aduana á pasar visita á los buques que vengan del estrangero, y poner á bordo uno ó mas celadores de dia y noche durante la descarga; verificar los equipajes de los pasageros; y asistir, junto con el Interventor, á la verificacion de las mercancias venidas del estrangero; pasar la visita de los buques despues de concluida la descarga acompañado de un empleado de Aduana: certificar si está ó no vacío antes de principiar á cargar, y si los efectos declarados para su uso existen ó no á bordo: hacer el arqueo de los buque nacionales y de los estrangeros que hayan de nacionalizarse. Determinar de acuerdo con el Interventor de Aduana el lugar conveniente para la carga y descarga de los buques.

Art. 91. Estando el cabotage á cargo de los Comandantes del Resguardo, á ellos toca esclusivamente el despacho de los buques caboteros: la formacion de los roles de la tripulacion, y de sus correspondientes guias: la estricta vijilancia de todo lo que se embarque y desembarque, empleando los medios posibles para evitar el contrabando.

Art. 92. El servicio del resguardo estarà bajo la inspeccion de los Interventores de Aduana; pero todas las autoridades deberàn prestarle el auxilio necesario para la persecucion del contrabando.

Art. 93. Los registros necesarios para el servicio del Resguardo serán foliados y rubicados por el Administrador Particular de Hacienda.

Art. 94. Mientras se organice un Resguardo marítimo harán este servicio los buques de guerra conforme á las instrucciones que recibirán del Ministro de Hacienda por órgano del Ministro de Guerra y Marina.

Los buques de guerra que hagan el servicio del Resguardo marítimo, estarán bajo las órdenes del oficial de la Aduana ó del Resguardo que se ponga á bordo.

Art. 95. Los oficiales del Resguardo están obligados á despachar los buques sin dilacion alguna, conciliando cuanto sea posible el cumpliento de sus deberes con la proteccion debida al Comercio.

Art. 96. La presente Ley deroga toda otra disposicion que le sea contraria, y será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en el Palacio del Senado Consultor en la Capital de la República, à los veinte y seis dias del mes de Junio de 1860 y 17 de la Patria.—El Presidente del Senado.—*M. J. Delmonte.*—El Secretario.—*P. P. de Bonilla.*

Ejecútese, publiquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo á los 28 dias del mes de Junio de 1860 y 17 de la Patria.—El Vice-Presidente encargado del Poder Ejecutivo.—ABAD ALFAU.—REFRENDADO:—El Mininistro de Hacienda y Comercio.—P. RICART Y TORRES.

REPUBLICA DOMINICANA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

COMANDANCIA DEL PUERTO DEL DISTRITO MARÍTIMO DE PUERTO PLATA.

Estado de las entradas de buques, procedentes del extrangero en el mes de Julio.

Dia 3. Bergantin goleta americana, Isadora, de 183 toneladas, capitan, Grisuvold, procedente de Canadá (N. E.) con carga.
Id 4. Bergantin danés, Ingeborg, 130 toneladas, cap. M. Ronne, de Hamburgo, con carga.
Id 6. Vapor español, Barcelona, 850 toneladas, cp. Cachos, de Santhómas, con carga.
Id 10 Vapor español, Pájaro del Occeano, 850 toneladas, capitan, G. Llobet, de Cuba, con pasageros.
Id 10 Bergantin danés, Hebe, 157 toneladas, cap. L. J. Hansen, de Santhómas, en lastre.
Id 14 Berg. aleman, Elise Schmidt, 339 toneladas, cap. F. Brochert, de Santhómas, con carga.
Id 14 Vapor americano, Tybee, 850 toneladas, cp. E. Delanoy, de Nueva York, con carga.
Id 17 Goleta inglesa, Whisper, 33 toneladas, cp. S. Rickley, de Nassau, con carga, de tránsito.
Id 17 Goleta americana, Helen M. Simons, 116 toneladas, cap. H. S. Cook, de Boston, cargado
Id 17 Bergn. aleman, Catharina, 144 toneladas, cp. H. Dreier, de Santhómas, con carga.
Id Bergn. aleman, Pfeil, 145 toneladas, capitan E. Walther, de Hamburgo, con carga.
Id 20 Vapor correo español, Pájaro del Occeano, 850 toneladas, capitan, G. Llobet, de Santhómas, con pasageros.
Id 22 Goleta danesa, Dos hermanos, 83 toneladas, cap. L. Bonnani, de Santhómas, con carga.
Id 22 Goleta inglesa, Mary, 55 toneladas, cap. J. Moors, de Santhómas, con carga.
Id 26 Vapor español, Barcelona, 850 toneladas, cp. L. Dachos, de Cuba, con pasageros.
Id 27 Bergantin inglés, Six Freres, 119 toneladas, cap. E Boulanger, de Boston, con carga.
Id 31 Bergantin danés, Christian, de 194 toneladas cp. M. M. Winther, de Santhómas, en lastre.

Certifico el presente Estado ser justo y conforme con el Registro de este Puerto.—Puerto Plata Julio 31 de 1871.—El General comandante del puerto,
Pablo L Villanueva.

Estado de las salidas de buques, con destino al extrangero en el mes de Julio.

Dia 5. Bergantin aleman, Jacob, 120 toneladas, cp. B. F. de Haan, de Hamburgo, con carga.
Id 7. Bergantin aleman, Elise, 123 toneladas, cap. C. P. Hinsch, para Hamburgo, con carga.
Id 15 Bergantin aleman, Annchen, 220 toneladas, cap. E. G. Hinsrichs, para Hamburgo.
Id 18 Goleta inglesa, Whisper, 35 toneladas, cap. S. Rickley, para Cabo-haitiano, con carga de tránsito.
Id 24 Bergantin americano, Isadora, 183 toneladas, cp. Grisouvold, para Boston, con carga.
Id Bergantin danés, Hebe, 157 toneladas, cp. L. J. Hansen, para Hamburgo, con carga.
Id 29 Goleta americana, Helen M. Simons, 117 toneladas, cp. H. S. Cook, para Boston, cargada.
Id 29 Bergantin danés, Ingeborg, 130 toneladas, cp. M. Roine, para Hamburgo, con carga.
Id 31 Goleta danesa, Dos hermanos, 83 toneladas, cap. L. Bonnani, para Santhómas, en lastre.

Certifico que el presente Estado está justo y conforme, con el Registro do este Puerto.—Puerto Plata 31 de Julio de 1871.——El General Comandante del Puerto,—*Pablo L. Villanueva.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Isidoro Bazil.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, á 5 cts el pliego doble.
PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.
POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.
POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.
AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.
ESPEJUELOS blancos, finos á 60 cts.
ESPEJUELOS de miope, á 70 cts.
LENTES aprita-nariices, á 60 cts.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos——$ 3
Papel de algodon, tambien de buena clase, cada resma,—$ 2 50
Id id mas chico 450 pliegos——$ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos——$ 2 25.
Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos—$ 1 75.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas —1 60.
Cajitas de id sin cubiertas.—$1.
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts. las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.
Papel de colores muy bonitos, cuadriculado, el llamado de los enamorados, cada paquetito de 100 pliegos 90 cts.
El ciento do sus correspondientes cubiertas de los mismos colores, 50 cts.

PAPEL DE ESTRAZA.

Se encuentra en la Libreria, en resmas, tamaño doble al comun.—Contiene la resma 400 pliegos y se regala en $ 1.
Lo hay tambien cuatriple al comun á $ 1 50 resma.

ALBRICIAS A LOS CALVOS.

pues ha llegado ya á la Libreria el célebre BALSAMO CONTRA LA CALVEZ, lo mismo que á los que deseen refrescarse y limpiarse el casco, saliéndole en poco tiempo todo su pelo mas negro y mas brillante. Cada pote 50 cts.

Encuadernados muy bonitos

Se venden dos hermosos volúmenes, propios para un regalo á una jóven. El uno contiene: Los tres tomos, encuadernados en uno solo de las LEYENDAS POPULARES, ó sea, coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apéndices históricos por Dumas, Mery, Houssaye, Gautier, Leon Gozlan, Julio Janin y otras notabilidades literarias.
El volúmen contiene: La Urraca Ladrona, Roberto el diablo, El Judio errante, El consejo de los diez, Cagliostro, Barba azul, Vida de Mandarin, El máscara hierro, Vísperas Sicilianas, Eloisa y Abelardo, Masaniello, Roberto Surcouf, Cartouche, El perro de Montargis, vale $ 3 50 cts.

El otro volúmen contiene las novelas ASI SEA, por A Dumas,-EL SALTEADOR, por iden, y DEUDAS DEL CORAZON, por Maquet, vale $ 3 50 cts.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè católica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias eclesiasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas á un escéptico* 1 tomo en pasta $ 2.

MISALE ROMANUM.

Edicion magnífica, con los oficios propios de España è India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas láminas, papel avitalado, 1 gran volúmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA, aprobado por el Il. y Rev señor Arzobispo de París, 1 tomo con láminas—2-50.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Libreria á $-1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándoscon ellos que las moscas se acerquen á los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero.... al contado.

Coleccion de Poesias originales del célebre poeta Andres Bello, con apuntes biográficos por Torres Caicedo. 1 tomo de lujo. $ 1. 75 cts.

Idem Idem del célebre poeta Venezolano Heraclio de la Guardia. 1 tomo de lujo. $ 1. 75. cts.

Idem Idem del célebre poeta Cubano Gabriel de la Concepcion Valdes, (Plácido). 1 tomo de lujo. $ 2.

Historia de Gil Blas de Santillana. 4 tomos. $ 2. 10 cts.

Historia Sagrada por Duruy. 1 tomo voluminoso, $ 2.

Compendio de la Historia Romana, por Drioux. 1 tomo $ 1. 60 cts.

El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. 1 tomo voluminoso, en pasta, $ 2.

Libro de los oradores, por Mimon; nueva traduccion hecha sobre la décima sétima edicion francesa. Con un apéndice por D. J. Bermudez de Castro, con 20 retratos. 1 tomo lomo de tafilete. $ 4.

Lira Americana. Coleccion de poesias de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia, recopiladas por Don Ricardo Palma. 1 tomo lomo de tafilete. $ 3. 50 cts.

1

ALMA afianzada en la fè y fortalecida contra la seduccion de error, etc., por Beaudrand, con láminas 1 tomo cortes dorados. $ 1

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con láminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA elevada à Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con láminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada à la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con láminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion práctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con láminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, po. D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las máximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Vía Sacra, con 16 láminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con láminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1 10 cts.

EL MISMO. Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts.

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta. 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

DESPERTADOR eucarístico, por Contreras, aumentado con la oracion al Señor sacramentado por su pasion y muerte, etc., y el modo práctico y facil de hacer confesion general, con lám, 1 tomo 75 cts.

DIAMANTE (el), librito de Misa de niños, 1 tomo con estuche y cortes dorados 40 cts.

TRISAGIO seráfico para venerar à la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios; compuesto por el R. P F Eugenio de la Sma. Trinidad, religioso de la órden de descalzos de la Sma, Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima, 1 tomo tela, planos y cortes dorados, 80 cts.

SECRETARIO (e) de los amantes, ó Arte de enamorar y de ser afortunado en amores, aumentado con la Semana feliz, 1 tomo con láminas, pasta entera y cortes dorados. $ 1.

SECRETARIO (el) español, ó Nuevo estilo de escribir cartas y sus respuestas segun el gusto del dia; precedido de una instruccion sobre el seremonial epistolar que debe observarse, y advertencias muy importantes puestas al principio de cada clase de cartas, en las que se ha consultado el estado de nuestras costumbres, particularmente las que se hacen à los niños cuando escriben à sus padres ó tutores, 1 tomo, pasta en tela, planos y cortes dorados. $ 1

ALMACEN de las señoritas, por Madama Serrano de Wilson, ilustrado con 100 láminas en el texto y 12 representando bordados de toda clase 1 tomo pasta de tela planos de oro y cortes dorados, 2. 50

BOURDON. Elementos de Aritmètica, traducidos de la décimanona edicion francesa, por Don Calixto Fernandez Formentany 1 gran tomo $ 1 60

CARTAS de Heloisa y Abelardo, en prosa y en verso 1 tomo pasta en tela, planos y cortes dorados 75 cts

CODIGO del amor, ó curso completo de definiciones leyes, reglas y máximas aplicables al arte de amar y de lograr ser amado; enriquecida con el código penal del amor y el lenguaje de las flores, con laminas 1 tomo pasta de tela, planos de oro y cortes dorados, 75 cts.

NUEVA retórica epistolar, seguida del arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas y familiares, por Marqués y Espejo. Nueva edicion, aumentada con una Guia mercantil, ó breves elementos de teneduria de libros, y cuentas hechas de intereses, y de cambio sobre las principales ciudades de Europa. Nueva edicion, aumentada tela inglesa $ 1.

TARDES (las) de la Granja ó lecciones de un buen padre, nueva edicion con un prólogo de D. Eugenio Hartzenbusch 1 gran volúmen con láminas tela cortes dorados $ 2 50.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-cientificas por el maestro de obras D Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 láminas intercaladas en el texto

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de Carpintería y Ebanisteria, adornado con 212 láminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme á los últimos adelantos. por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista. 2 t. con laminas.

VINO TINTO SUPERIOR

en cuarterolas de 30 galones, en el almacen de los Sres. Antonio Canevaro y C.ª, al precio de $ 14.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 7 de Octubre de 1871. | NUM. 189.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

BUENAVENTURA BAEZ

GENERAL DE DIVISION, GRAN CIUDADANO Y

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando: Que el Ciudadano Evaristo Flores fué condenado á la pena de muerte por el Consejo de Guerra de la provincia de Santa Cruz del Seybo el dia 17 de Febrero de 1869, la que se le conmutó en la inmediata superior por Decreto del 24 de Febrero del mismo año.

Considerando: que la conducta observada por dicho condenado, despues de su prision, ha sido intachable, y existen fundados motivos para creer en su escarmiento.

Considerando: que si bien los indultos solo se consideran en tésis general, como el correctivo de las leyes duras, la Constitucion política del Estado, deja en su contexto mayor latitud para entrar en otra série de apreciaciones que no podrian sujetarse á la inflexibilidad de un principio tan absoluto.

En uso de las facultades que me confiere la Constitucion, oido el Consejo de Secretarios de Estado, y prévio el acuerdo del Honorable Senado Consultor

DECRETA:

Artículo Unico. Se concede indulto particular á favor del Ciudadano Evaristo Flores, el cual será inmediatamente puesto en libertad.

Dado en la Residencia del Ejecutivo el 30 de Setiembre de 1871, año XXVIII de la Independencia IX de la Restauracion y IV de la Regeneracion

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado:—El Ministro de Justicia é Instruccion pública.—FELIX M. DELMONTE.

EL BOLETIN.

Hoy celebra la República el cuarto aniversario de su Regeneracion política: hoy celebra la inmensa mayoría del pais el renacimiento de los principios, sustituidos á la marcha vacilante, ó violenta, pero siempre retrógada de la rutina, del capricho y de la mas ciega ambicion; hoy, apesar del teson diabólico con que se ha venido hostilizando al Gobierno, la nacion ha adquirido una actitud sobrado imponente, si se compara con la época infausta de la abyecta postracion, de que salió el 7 de Octubre de 1866.

El Gobierno celebró con pompa el aniversario de tan plausible dia, utilizando como acostumbra, las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, para hacer la fiesta religiosa en el Templo de Santo Domingo.

A ella asistió todo el Clero, el Gefe del Estado con su Ministerio y corporaciones. La tropa que guarnece esta plaza vestida con bastante gusto formó la vaya é hizo los honores de ordenanza. La música sacó de su nuevo instrumental, armonías tambien nuevas y marciales. Despues del solemne Te-Deum y salvas de Artillería, la tropa, formada en columna de honor, saludó al Gran Ciudadano, desplegándose despues en guerrillas, por la calle de la Merced, alturas de San Miguel y otros puntos, haciendo un simulacro brillante. El centro marchaba haciendo un fuego nutrido en combinacion con las alas de flanqueadores que apoyaban la columna.

Terminado el simulacro las baterías de cajas y cornetas, la música y la oficialidad con el General José Caminero á su cabeza, fueron á felicitar al Gran Ciudadano, en cuya mansion permanecieron por espacio de unas cuatro horas, exhalando su entusiasmo y fidelidad, y recibiendo pruebas inequívocas de la cordialidad, confianza y distinguido aprecio del Gefe del Estado y su Gobierno.

Los que juzgando humanamente los fenómenos no comprenden en que consiste la fuerza mágica de esta administracion, que vengan á estudiar desapasionadamente la moralidad y justicia con que se obra, y el verdadero entusiasmo con que los bravos sirven al Gefe á quien conocen ya bastante, y bajo cuya administracion se operan siempre los cambios mas favorables para el pais. ¡Es muy difícil y espuesto luchar contra la verdad y la esperiencia!

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

JOSE CAMINERO

General de Division y Comandante de Armas de la Capital.

SOLDADOS:

Las glorias de Monte Cristy que algunos consideraban efímeras, se perpetúan, creciendo con los tiempos, en proporcion de su incalculable importancia.

Un aniversario celebrado en el seno de la paz, del órden y del progreso, viene acumulando ya ese caudal con que se coronan en la posteridad los grandes acontecimientos.

Si se tratára de hacer el recuerdo de las acciones de guerra; si solo de algunos laureles segados en civiles combates, yo no os dirijiría la voz en esta augusta solemnidad, y preferiria el silencio al recuerdo de tales recuerdos.

Pero el grito de la Regeneracion que hoy celebramos, es la expresion del buen sentido de los pueblos, el esfuerzo de la libertad contra la mas ignominiosa de todas las opresiones, el triunfo de la inteligencia sobre el oscurantismo oficial, que diezmaba á los Ciudadanos, para caer en el degradante reposo de la inercia mas incalificable.

La sociedad no podia subsistir en un estado tan violento y contrario á su elevado destino. Era preciso vivir: vivir bajo reglas ciertas y seguras; vivir á la sombra de instituciones. —— Era preciso que un Gobierno previsor y tutelar, cumpliendo su consigna hiciese renacer el órden, la armonía, el principio de autoridad, las garantías sociales del seno mismo de aquel cáos aterrador; y que la nacion postrada, empobrecida, sin crédito ni esperanza alguna por medio de un esfuerzo supremo y expontáneo, recordase los dias gloriosos en que se habia bastado á sí misma, para conquistar un asiento entre los pueblss libres de su mismo orígen.

Ese esfuerzo supremo y expontáneo que por espacio de cuatro años hemos celebrado, es al que se debe la actitud imponente que hoy tiene la Republica merced á la energía, patriotismo y desprendimiento con que un Gobierno, digno de ese nombre, ha sabido interpretar las miras de la gran mayoria de los Dominicanos.

Soldados! aparte los favores de la providencia los pueblos son felices ó desgraciados segun las dotes ó defectos de los Gefes que los dirijen, por que la ciencia de Gobierno es un don especial, poco comun entre los hombres. Por eso una experiencia práctica y local há debido enseñaros, que cada vez que el Gran Ciudadano ha dirijido la cosa públiica, el pais ha mudado favorablente de formas y de recursos; y que hoy mismo los mas encarnizados y gratuitos enemigos, se admiran al contemplar la solucion del problema de nuestra existencia política, que muchos califican de estraordinaria y milagrosa.

Sea, pues, la esperiencia nuestra guia, y aprended en los pasados errores y trastornos dolorosos á dirigir el plan de esa conducta regular é intachable que os ha hecho acreedores á la confianza pública, á la estimacion del Gobierno y que os conquistará una posicion mas digna en lo futuro.

¡Viva el 7 de Octubre!

¡Viva el Gran Ciudadano Presidente de la República!

J. CAMINERO.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 17 de Agosto de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Nicolas Ureña, Enrique Coën, Pedro María Piñeiro, Javier Angulo Guridi y Gerardo Bobadilla Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprabada.

Habiendo observado la Presidencia que estaba vencido el periodo reglamentario del bufete, se procedió á su renovacion por escrutinio secreto, dando este por resultado la reeleccion del honorable Garrido para Presidente, y quedar elegidos para Vice Presidente el honorable Pedro Mª Piñeiro, y Secretario el honorable Ureña, los que juramentados enseguida ocuparon sus respectivos puestos.

Procedióse luego á la tercera discusion del pro-

yecto de ley sobre Agrimensores. Fueron aprobados desde el artículo 1º hasta el 11 sin modificacion; el 12 la sufrió de poca importancia, al artículo 15 se hizo una variacion pequeña; desde el 16 hasta el 23 fueron aprobados, siendo el 24 modificado sustancialmente; de ahí en adelante recayó en todos una completa aprobacion, fué sancionada la ley. Dispuesto su envio al Poder Ejecutivo se suspendió la sesion.—El Presidente, PEDRO T. GARRIDO.—El Secretario, *Nicolas Ureña*.

Sesion del 4 de Setiembre de 1871.

PRESIDENCIA INTERIMA DEL HONORABLE PEDRO Mª PIÑEIRO.

Reunida mayoria compuesta del Vice-Presidente en funciones del Presidente y de los honorables Enrique Coen, Jacinto de la Concha, Felix Lluveros, Javier Angulo Guridi y Gerardo Bobadilla Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Procedióse á la primera discusion del proyecto de ley sobre correos. De ella resultaron algunas modificaciones y muchas observaciones que se le hicieron para hacerle enmiendas en la segunda discusion.

El honorable Bobadilla observó despues que era preciso tomar alguna disposicion respecto à las faltas inmotivadas del honorable Ureña. Reconocida por los Senadores la necesidad de dicha medida, se acordó oficiarle manifestándole que estaba dispuesto este Alto Cuerpo á aplicarle el acuerdo que habia tomado de considerarle como si hubiese demitido cuando cumpliese tres faltas consecutivas sin escusa.

En seguida se acordó oficiar tambien al Ciudadano Jacobo Rodriguez indicándole que debia enviar directamente al Senado el documento que en su exposicion le recomendaba pidiese al Ministerio del Interior.

Despues se suspendió la sesion.—El Vice-Presidente en funciones.—*Pedro M. Piñeiro.*—El Secretario —*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 7 de Setiembre de 1871

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoria compuesta del Presidente y y de los honorables Predro Mª Piñeiro Vice-Presidente, Enrique Coen, Felis Lluveres, Javier Angulo Guridi y Gerardo Bobadilla Secretario interino se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior se leyó una comunicacion del honorable Ureña en la que se escusaba de sus faltas por malestar fisico.

El honorable Bobadilla propuso se tomase una medida ejemplar respecto á dicho Senador pues sus repetidas faltas las mas de ellas inmotivadas no daban ya lugar á que se le guardasen mas consideraciones, por lo que pedia se hiciese efectiva la disposicion acordada en general de considerar como si hubiese demitido al Senador que sin motivo justificado faltase á tres sesiones consecutivas.

Los demas Senadores hallaron justas las observaciones del honorable Bobadilla pero en vista de que se escusaba hoy legitimamente acordaron aplazar la medida hasta otro dia que la falta fuese injustificable.

Procediose luego à la segunda discusion del proyecto de ley sobre correos. Habiendosele hecho algunas modificaciones en los artículos observados en la anterior fué aprobado.

El honorable Coen observó luego que conocida por todos la catástrofe ocurrida en Puerto-Plata cuyo comercio habia quedado arruinado á consecuencia de ella le parecia ser atribucion de este Alto Cuerpo dictar alguna medida conducente á favorecer aquella poblacion de la menera mas adecuada á su conflicto, por lo que proponia el nombramiento de una comision que estudiase lo que pudiese hacer el Cuerpo Legislativo en la materia.

Reconocida por todos la oportunidad de la mocion, propuso la Presidencia en vez del nombramiento de una comision, pedir una conferencia al P. E. para convenir con él en los medios mas á propósito de favorecer á los mas perjudicados en el incendio.

Este parecer fué aceptado por la mayoría y quedó dispuesto pedir la conferencia á la venida de S. E. el Gran Ciudadano de la Provincia de Azua.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente. —*Pedro T. Garrido.*—El Secretario interino.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 9 de Setiembre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro, Vice-Presidente, Enrique Coën, Felix Mª Luveres, Jacinto de la Concha y Gerardo Bobadilla, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Procedióse á la tercera discucion del proyecto de Ley sobre correos, y resultó aprobada y sancionados definitivamete la Ley.

Se acordó enviarla al P. E. acompañando por separado el proyecto recibido de aquel centro y las modificaciones introducidas por el Senado.

No habiendo otra materia sobre el tapete se declaró cerrada la sesion de este dia. —El Presidente. —*Pedro T. Garrido.*—El Secretario interino.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 16 *de Setiembre de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoria compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeyro, Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Javier Angulo Guridi, Gerardo Bobadilla, Enrique Coën y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abierta la sesion.

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Dióse luego lectura al siguiente oficio del Ayuntamiento de la Capital reclamando daños y perjuicios ocasionados en sus intereses por el decreto que anula la concesion de las ruinas del Palacio Arzobispal.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

Santo Domingo 18 *de Setiembre de* 1871.

Honorables Senadores:—El Ayuntamiento de la Capital, que tengo la honra de presidir, en vista del Decreto de ese Alto Cuerpo fecha 17 del mes último, inserto en el Boletin Oficial nº 182, que deroga la resolucion del Congreso Nacional, fecha 3 de Junio de 1867, que concedia á esta Corporacion todo el edificio y terreno perteneciente al antiguo Palacio Arzobispal, para la construccion de un mercado y una gallera, dispuso dirijirse al Honorable Senado Consultor en reclamo de la justa y debida indemnizacion que le corresponde por consecuencia del indicado Decreto.

Provisto el Ayuntamiento de una consecion emanada de la Representacion Nacional, hizo construir una valla para la riña de gallos en el terreno cedido, en cuya obra empleó una cantidad considerable de pesos, gasto que no fué improductivo, porque el remate de ese ramo en éstos últimos años ha subido extraordinariamente, y es una de las entradas mas seguras con que cuenta el Ayuntamiento para cubrir su presupuesto.

Hoy, por virtud del Decreto de ese Alto Cuerpo, debe destruirse la valla y establecerse en otro sitio, pues interesa à los bienes de la comun el que halla una gallera propiedad del Municipio, á fin de evitar el monopolio y que el temor de los gastos necesarios en la construccion de una gallera, impida la concurrencia de licitadores al remate de ese Ramo.

Los acontecimientos políticos que se sucedieron en el tiempo de la concesion, y los embarazos que son consiguientes á toda època anormal, impidieron al Ayuntamiento, proseguir la obra que emprendiera para la construccion de la plaza de mercado, en el terreno referido. Sinembargo, tan indispensable obra, que tanta falta hace en la capital de una República y que redundará en beneficio de los intereses de la comun, ha venido ocupando la atencion del personal del Ayuntamiento, y hoi que sus entradas se lo permitieron, continuó dicha fábrica con aplauso general, haciendo gastos en materiales y los desembolzos mas precisos á ese fin. Empero todo ha venido à quedar paralizado por virtud del Decreto de ese Alto Cuerpo ya aludido, Decreto que el Ayuntamiento acata como corresponde, aunque se cree en el inprescindible deber de ocurrir ante el mismo en demanda y reparacion del daño sufrido; pues su silencio le haria mas tarde responsable de los fondos invertidos en ámbas fàbricas y en los mas que necesita para su destruccion; gastos que no podrá justificar en su presupuesto segun se lo ordena la ley de su creacion.

En tal virtud el Ayuntamiento ocurre al Honorable Senado para que se digne decidir que una vez que esta Corporacion obró en virtud de concesion hecha por autoridad competente como lo era el Congreso Nacional del año sesenta y siete, no debe ser perjudicado en sus intereses y ordene en consecuencia se le reembolse de todos los gastos hechos en el referido terreno, que hoy se le quita, asi como de los que debe hacer para desbaratar la valla de gallos que existe alli y que debe volver á construir en otro sitio.

El Ayuntamiento confiado en la sabiduria y rectitud de principios, que caracterizan á los Representantes de la Nacion, y espera en que prestarán su continjente, obrando en justicia para el planteamiento del mercado, obra tan útil como necesaria en esta capital.

Con sentimientos de la mas distinguida consideracion me suscribo de U. S.———Dios y Libertad.

El Presidente,——*Eugenio M. Valencia.*

Honorable Presidente del Senado Consultor de la República.

Tomada en consideracion la materia de este oficio se comisionó á los honorables Bobadilla y Piñeyro para informar al Senado acerca de lo que convenia hacer.

No habiendo otra materia de que tratar se suspendió la sesion.—El Presidente.—Pedro T. Garrido.—El Secretario.—Nicolas Ureña.

Sesion del 21 *de Setiembre.*

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoria compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeyro Vice Presidente, Cárlos Baez, Jancinto de la Concha, Enrique Coën, Gerardo Bobadilla y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué abrobada.

Habiendo presentado el honorable Bobadilla una carta en que le autorizaba el Ciudadano J. Vasquez á percibir los documentos justificativos adjuntos á la peticion del Ciudadano José Mª Perez depositada en el archivo, acompañandole el poder que dicho Sr. Perez le habia otorgado al efecto, se le entregaron las piezas solicitadas quedando la carta poder en el archivo.

Dióse luego lectura al siguiente informe que sobre la instancia del Ayuntamiento de esta Capital presentó la comision al efecto.

Honorables Senadores:—El Ilustre Ayuntamiento de esta capital en su solicitud elevada á este Alto Cuerpo, en fecha 18 del que cursa bajo el núm. 79, pide la indemnizacion de los fondos invertidos en la valla que se construyó hace tiempo para las riñas de gallos en el recinto ó patio del Palacio Arzobispal, y del trabajo que últimamente principió allí donde tambien proyectaba establecer una plaza de Mercado, por haber decretado el Honarable Senado actual, á insinuacion del P. E. la reincorporacion de dicho terreno á los bienes de la Iglesia en razon de pertenecer toda aquella area de tierra á la comunidad eclesiástica. A la verdad, la a udida solicitud ha sido objeto de gran meditacion para la Comision encargada de hacer el correspondiente informe al Honorable Senado sobre dichos reclamos. En esta virtud tiene el honor de presentarlo hoy á vuestra discusion, incierta, empero, de que sea aprobado en todas sus partes, no obstante haber escogitado el medio que ha creido mas conveniente para allanar todas las dificultades que pudieran mas tarde inducir una responsabilidad directa á aquella ilustre Corporacion. En consecuencia la Comision opina que para el debido descargo de la suma á que ascendiera la construccion de la mencionada valla de gallos, le basta insertar en el balance general de sus ingresos y egresos los documentos auténticos que existan pertenecientes al Ayuntamiento de la pasada administracion (1867) que fué quien hizo el desembolso; en cuanto à la necesidad de los nuevos gastos que cree tan indispensables asi para desmontarla como para fabricarla en otro sitio, nos parece demasiado anticipado, toda vez que como el rematista no ha usado de ella ni aun en el primer año, quizás por conveniencia propia, y aun le restan dos años segun las condiciones estipuladas, es muy fácil que el Ilustre Ayuntamiento entendiéndose con éste, quede desligado de todo compromiso para con el público, dejando establecida al vencimiento para lo sucesivo, si se quiere, la costumbre que siempre se habia adoptado de que el rematista la plantase á su costa, lo que en nuestro entender evitará al Ayuntamiento las muchas molestias que son consiguientes á este ramo. Igual medio de descargo se encuentra en esta disposicion respecto á la corta suma que se haya gastado en el principio de la obra, que se pretendia llevar á cabo en el mismo lugar para la plaza del Mercado, gracias á la oportuna observacion que tan justamente ha hecho el Gran Ciudadano Presidente de la República.

Esta es, pues, la via mas recta que nos parece deberá seguirse por ahora, pues á pesar de los buenos deseos que animan tanto al Ilustre Ayuntamiento cuanto á la Comision que tiene la honra de ser parte

integrante de la Representacion Nacional, no creemos de justicia que se recargue al Erario la indemnizacion pedida, estando á conocimiento del público las muchas atenciones de que está rodeado el Gobierno.

Por último la Comision confiando en el acierto con que el Honorable Senado acostumbra sellar todos sus actos, le deposita su informe para que le haga las modificaciones que crea convenientes.

Santo Domingo 21 de Setiembre de 1871.

G. Bobadilla.———*P. M. Piñeyro.*

Fué aprobado este informe, acordàndose pasar copia al Presidente del Ayuntamiento para que se atenga á lo que él dictamina.

El honorable Ureña propuso en seguida se diese solucion á la mocion hecha en dias pasados por el honorable Baez, debidamente apoyada por el honorable Bobadilla, sobre votar una suma en favor de la construccion de la Iglesia de Azua, particular acerca el cual habia tambien oficiado el Poder Ejecutivo remitiendo una instancia de aquella poblacion. Se acordó aplazarlo hasta que se recibiesen del Ministerio del Interior los informes que le fueron pedidos sobre el decreto que se dice existir acerca del mismo asunto, dado desde 1857.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente. —*Pedro T. Garrido.*—El Secretario, *Nicolas Ureña.*

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Setiembre de 1871.

A.
Juan de la Cruz Alfonceca.
Georje Alcalde.
W. Ames.
Juan Mª Arcelus.

B.
Francisco X. Billini.
Altagracia Baez.
Rosa Billera.
Manuela Mª Bona.
Mariano Bobadilla.
Antonio Bijeto.
Martin Belce.
Clarl Brody.

C.
Felipe D. Fernandez de Castro.
José Luis de la Cruz.
Cuesto Hermanos.
Silvain Cuoescau.
Elena de Costa.
F. Cintron.
Vicente Cañedo.
Jacinto de Castro.
Amelia Baez de Cabral.
Antonio Caballero.
H. S. Chapman.

D.
Juan Dumornez.
D. Dupons.

E.
Bernardo Espinosa.

F.
Harry G. Fillinghart.
Mª del Carmen Felix.
Pedro A. Ferrer.

G.
Manuel E. Gomez.
Eduardo Garrun.
Guadalupe Alfau de Gomez.
Melita Glodon.
Fca. J. Angulo Guridi.
Mª Gregoria Callejos de Gonzalez
Bernardo de Jesus Gonzalez.
F. Gantur.
Capt Gutre.

H.
Monsieur Hungria.
Teodoro Tomas Hovijer.
M.' Harris.
Isenia Henriquez.
Victor Hambirg.
H. Hambirg.
H. Halvorsen.
Mesdames Houwesis.

J.
Theophilious James.
Leonicia Jansen.
Pedro Jansen.

L.
David Leon.
Luis Monsanto.
H. Mallen.
Juan de la Cruz Martinez.
Juan Marrera.
Rafael Marcena.
Fca. Garcia Marchena.
Dolores Leyba Lobelace.
Manuel Logroño.

M.
Nicolas Marti
Sebastian Alfredo Morales.
José Mª Moreno.
Isaac M. de Marchena
Abrahan Marchena.
Fructuosa Muñoz
Charles Ge Mead.
L. C. Macintin.

N.
Henry A. Neuman.
José Nuñez.

O.
Lorezo Oliva.
José Ortiz.
Willian Olary.

DE PARTE DE LA REPUBLICA
LA LEY Y LA JUSTICIA.

Se hace saber que el dia veinte y tres del corriente mes, á las diez de la mañana, en la audiencia de pregones del Juzgado de primera instancia de esta capital, se procederá á la adjudicacion de un buhio y un derecho de cincuenta pesos de terreno, situados en Jaina Arriba, jurisdiccion de San Cristóbal.—Dichos buhio y derecho de terreno han sido embargados á requerimiento del Sr. Francisco Lorenzo, labrador, residente en el indicado lugar de Jaina Arriba, que tiene por abogado constituido al que suscribe y que lo es de los Tribunales de la República contra el Sr. Vicente Billa, agricultor, residente en el mismo lugar, segun el acto redactado por el Alguacil de Estrados del Juzgado ya dicho, José Mª Bobea, en fecha catorce de Junio de este año, registrado en doce de Julio siguiente, transcrito en el de hipotecas en veinte del mismo mes, bajo el número 89, y visado por el Sr. Gobernador de la Provincia:—El precio fijado por el buhio y derecho de terreno, como primera puja, es de $ 50 pesos fuertes.—Santo Domingo 2 de Octubre de 1871.—*José de J. Castro.*

MOVIMIENTO MARITIMO.

Entradas i salidas de buques en este puerto durante el mes espirado.

ENTRADAS.

Dia 4. De Boston, bergantin americano, Falcon, de 126 toneladas, cap. Molineus, con provisiones á Antonio Ricart.
7 De Santhómas, barca francesa, Gustavo, de 234 toneladas, cap. Liebart, con mercancias, á Canevaro y compañia
8 De Curaçao, goleta holandesa, Telégrafo, de 29 toneladas, cap. Boom, con carga á Ginebra Hermanos.
15 De Santhómas, goleta inglesa, Acralite, de 110 toneladas, cp. Baureau, á Ricart, lastre.
18 De Santhomas, goleta dominicana, Maria Altagracia, de 28 toneladas, cap. Martis con carga, á Alfau y Pellerano.
18 De Santhomas goleta daneza Grasmere de 91 toneladas, capitan Mascomber, en lastre á A. Ricart.
22 De Boston, Goleta inglesa Etta, de 116 toneladas, capitan Barneti, con carga á *A.* Ricart.
22 De Santhomas y Aguadilla, vapor ingles Mersey, de 107 toneladas, capitan Dix, con pasajeros, á Cambiazo y Compañía.
22 De Curazao, goleta holandeza Telegrafe, de 29 toneladas, capitan Boom, con carga, á Ginebra Hermanos.
25 De New York, vapor americano Tybee, de 800 toneladas, capitan Delanoy, con carga, á Leyba y Compañía.

SALIDAS.

Dia 4 Para Genova, goleta de tres palos italiana Luis Cambiaso, de 219 toneladas, capitan Daprela con madera, por Cambiazo y Compañía.
6 Para Barcelona de España, Polacra española Inès, de 117 toneladas, capitan Mercenario, con madera, por Ralto Hermano.
14 Para Boston, bergantin americano Nellie Mitchell, de 177 toneladas, capitan Cody con azucar, por W. Read.
22 Para Santhomas escala á Puerta Rico, vapor ingles Mersey, de 767 toneladas, capitan Dix, con pasajeros, por Cambiaso y Compañía.
27 Para Boston, goleta inglesa Aoralite, de 110 toneladas, capitan Baureau, con madera, por A. Ricart.
27 Para Boston, goleta daneza Grosmere de 91 toneladas, capitan Macamber, con azucar, por A. Ricart.
27 Para Curazao, goleta holandeza Telegrafo, de 29 toneladas, capitan Boam, con carga, por Ginebra Hermanos.

COMPAÑIA DE VAPORES DE LA MALA REAL INGLESA.

SERVICIO ENTRE PUERTO-RICO, SANTO DOMINGO Y PUERTO PLATA.

Itinerario del Vapor "Mersey" su comandante Diz.—Correspondiente al mes de Octubre de 1871.

LUGARES.	LLEGADA.	SALIDA.	LUGARES.	LLEGADA.	SALIDA.
San Thómas.	—	1º 9. p. m.	San Thomas	—	16 9. p. m.
San Juan —	2 6. a. m.	2 8. a. m.	San Juan —	17 6. a. m	17 8. a. m.
Fajardo —	2 2. p. m.	2 4. p. m.	Vieques —	17 4. p. m	17 5. p. m.
Arroyo —	3 7. a. m.	3 9. a. m.	Arroyo —	18 7. a. m.	18 9. a. m.
Ponce —	3 2. p. m.	3 5. p. m	Ponce —	18 2. p. m	18 5. p. m.
Mayaguez.	4 8. a. m.	4 — a. m.	Mayaguez —	19 8. a. m.	19 — a. m.
Aguadilla	4 3. p. m.	4 5. p. m.	Aguadilla —	19 3. p. m	19 5. p. m.
Puerto Plata	6 7. a. m	8 5. p. m.	Sto Domingo	20 4. p. m.	23 7. a. m.
Aguadilla	10 8. a. m.	10 10. a. m.	Aguadilla	24 8. a. m	24 10. a. m.
Mayaguez	10 1. p. m.	10 4. p. m.	Mayaguez	24 1. p. m	24 4. p. m.
Ponce —	11 7. a. m	11 10. a. m.	Ponce —	25 7. a. m	25 10. a. m.
Arroyo —	11 3. p. m	11 5. p. m.	Arroyo—	25 3. p. m.	25 5. p. m.
Vieques —	12 7. a. m	12 9. a. m.	Fajardo —	26 9. a. m	26 10. a. m.
San Juan —	12 4. p. m	12 6. p. m	San Juan —	26 4. p. m.	26 6. p. m.
San Thómas.	13 7. a. m.	—	San Thomas.	27 7. a. m	—

Precios de Pasages en Moneda Corriente Española

PUNTOS.	PRIMERA CLASE.									
	San Juan.	Fajardo.	Vieques.	Arroyo.	Ponce.	Mayaguez.	Aguadilla	Pto. Plata.	Sto. Dom.º	San Thomas
San Juan	„	6	8	12	16	20	20	35	30	12
Fajardo.	6	„	„	8	12	16	19	30	25	15
Vieques	8	„	„	5	10	15	18	„	25	15
Arroyo.	12	8	7	„	5	12	15	25	20	23
Ponce	16	13	„	5	„	7	11	20	18	28
Mayaguez.	20	16	15	12	7	„	4	20	18	30
Aguadilla	20	19	18	15	11	4	„	20	18	30
Pto. Plata.	35	„	30	30	25	20	20	„	„	45
Sto. Domin.	35	30	„	25	20	15	15	„	„	45
San Thomas	10	12	12	17	22	25	25	40	40	„

Se espiden Billetes de Retorno para tres meses con una rebaja de 25 por ciento sobre el importe total de dos Pasages. Tal Billete permitirà al Pasagero à quedarse en el Puerto para el cual ha sido espedido hasta la llegada del primer vapor despues de espirados los Tres meses de la fecha de su embarque en el puerto de donde salió y si no fuese usado entonces el billete quedarà nulo y de ningun valor.

Se conducirán Pasageros de los Puertos de Puerto Rico en que toquen los Vapores á Europa á los mismos precios que desde San Thomas.

PASAGEROS DE SEGUNDA CLASE.

Los precios son tres quintas partes de los de Primera. No se espiden Billetes de Retorno de Segunda Clase.

PASAGEROS DE CUBIERTA.

Estos tienen que proveerse de provisiones y ropa de cama y pagaràn una cuarta parte del precio de pasage de Primera Clase. N. B.—No se registran Pasageros de Cubierta para San Thomas.

NIÑOS.

De los Niños de Pasageros de Càmara menores de tres años, uno irà gratis, cualquier otro bajo dicha edad pagarà como de tres años, y menor de ocho; los de tres años y menores de ocho, pagarán una cuarta parte del precio de Càmara pagado por sus padres; de ocho años, y menores de doce, pagaràn una mitad del precio citado.

CRIADOS.

Los Criados de Pasageros no pueden ser registrados como Pasageros de Cubierta, ni tampoco al precio fijado para "Criados" à menos que acompañen á sus amos.

Los Criados y Criadas de los Pasageros pagaràn dos terceras partes del precio mas bajo fijado para Pasageros Adultos de Salon y no se harà rebaja alguna por causa de edad.

PERROS.

Se cargarà por los Perros una octava parte de los precios de Salon.

MONEDAS, JOYAS, &.

El flete de Monedas serà Medio por ciento por cualquiera distancia cuando su valor no llegue á $ 5.000, y cuando sea de $ 5.000 ó mas, un cuarto por ciento:

LISTA DE LOS AGENTES.

SAN THOMAS.—Sr. Don W. S. Cameron ó al Sr. Don James Gribble, Super intendente Into.
VIEQUES.—Sr. Don C. H. Boldt.
AGUADILLA.—Sres. Koppisch y C.º
MAYAGUEZ.—Sres. Gumbes y Linesado.
PONCE.—Sres. J. Cortado y C.º
ARROYO.—Sr. Don J. M. Massari.
NAGUABO Y HUMACAO.—Sres. R. Pou y C.º
FAJARDO.—Sres. M. Cintron y C.º
SANTO DOMINGO.—Sres. Cambiaso y C.º
PUERTO PLATA.—Sres. Myerston y Rost.
CABO HAYTI.—Sres. Sievers y Tippenhasur.

Para mas detalles dirijanse à los Señores Cambiaso y C.ª

AGENTES.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuáles pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, á 5 cts. el pliego doble.

PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.

POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.

POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.

AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

ESPEJUELOS blancos, finos á 60 cts.

ESPEJUELOS de miope, á 70 cts.

LENTES aprita-nariz, á 60 cts.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5.

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos——$ 3

Papel de algodon, tambien de buena clase, cada resma,—$ 2 50

Id id mas chico 450 pliegos——$ 1 50.

Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos——$ 2 25.

Id de cartas pequeño, rayado, cada bulto 500 pliegos—$ 1 75.

Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$1 30.

Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas.—1 60.

Cajitas de id sin cubiertas.—$1

Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.

Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.

Papel de colores muy bonitos, cuadriculado, el llamado de los enamorados, cada paquetito de 100 pliegos 90 cts.

El ciento de sus correspondientes cubiertas de los mismos colores, 50 cts.

PAPEL DE ESTRAZA.

Se encuentra en la Libreria, en resmas, tamaño doble al comun.—Contiene la resma 400 pliegos y se regala en $ 1.

Lo hay tambien cuatriple al comun á $ 1 50 resma.

ALBRICIAS A LOS CALVOS.

pues ha llegado ya á la Libreria el célebre BALSAMO CONTRA LA CALVEZ, lo mismo que á los que deseen refrescarse y limpiarse el casco, saliéndole en poco tiempo todo su pelo mas negro y mas brillante. Cada pote 50 cts.

Encuadernados muy bonitos

Se venden dos hermosos volúmenes, propios para un regalo á una jóven. El uno contiene: Los tres tomos, encuadernados en uno solo de las LEYENDAS POPULARES, ó sea, coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apéndices históricos por Dumas, Mery, Houssaye, Gautier, Leon Gozlan, Julio Janin y otras notabilidades literarias.

El volúmen contiene: La Urraca Ladrona, Roberto el diablo, El Judio errante, El consejo de los diez, Cagliostro, Barba azul, Vida de Mandarin, El mascara hierro, Visperas Sicilianas, Eloisa y Abelardo, Masaniello, Roberto Surcouf, Cartouche, El perro de Montargis, vale $ 3 50 cts.

El otro volúmen contiene las novelas ASI SEA, por A Dumas,-EL SALTEADOR, por iden, y DEUDAS DEL CORAZON, por Maquet, vale $ 3 50 cts.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fé catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias eclesiasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.

Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.

Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.

Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20

Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.

Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas á un escéptico* 1 tomo en pasta $ 2.

MISALE ROMANUM.

Edicion magnífica, con los oficios propios de España é India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas láminas, papel avitalado, 1 gran volúmen, pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORREGILLA, aprobado por el Il. y Rev. señor Arzobispo de París, 1 tomo con láminas-2.50.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería á $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándoscon ellos que las moscas se acerquen á los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero . . . . al contado.

Coleccion de Poesias originales del célebre poeta Andres Bello, con apuntes biográficos por Torres Caicedo. 1 tomo de lujo. $ 1. 75 cts.

Idem Idem del célebre poeta Venezolano Heraclio de la Guardia. 1 tomo de lujo. $ 1. 75. cts.

Idem Idem del célebre poeta Cubano Gabriel de la Concepcion Valdes, (Plácido). 1 tomo de lujo. $ 2.

Historia de Gil Blas de Santillana. 4 tomos. $ 2. 10 cts.

Historia Sagrada por Duruy. 1 tomo voluminoso, $ 2.

Compendio de la Historia Romana, por Drioux. 1 tomo $ 1. 60 cts.

El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, 1 tomo voluminoso, en pasta, $ 2.

Libro de los oradores, por Mimon; nueva traduccion hecha sobre la décima sétima edicion francesa. Con un apéndice por D. J. Bermudez de Castro, con 20 retratos. 1 tomo lomo de tafilete. $ 4.

Lira Americana, Coleccion de poesias de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia, recopiladas por Don Ricardo Palma. 1 tomo lomo de tafilete. $ 3. 50 cts.

ALMA afianzada en la fé y fortalecida contra la seduccion de error, etc., por Beaudrand, con láminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con láminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA elevada á Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con láminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada á la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con laminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion práctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con láminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las máximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 láminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con láminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1 10 cts

EL MISMO Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts.

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta. 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

DESPERTADOR eucarístico, por Contreras, aumentado con la oracion al Señor sacramentado por su pasion y muerte, etc., y el modo práctico y fácil de hacer confesion general, con lám, 1 tomo 75 cts

DIAMANTE (el), librito de Misa de niños, 1 tomo con estuche y cortes dorados 40 cts.

TRISAGIO seráfico para venerar á la muy augusta y santa Trinidad con que se alcanzan de su piedad inmensos beneficios; compuesto por el R. P. F. Eugenio de la Sma. Trinidad, religioso de la órden de descalzos de la Sma, Trinidad, y mandado imprimir por varios devotos de la ciudad de Lima, 1 tomo tela, planos y cortes dorados, 80 cts.

SECRETARIO (e) de los amantes, ó Arte de enamorar y de ser afortunado en amores, aumentado con la Semana feliz, 1 tomo con láminas, pasta entera y cortes dorados. $ 1.

SECRETARIO (el) español, ó Nuevo estilo de escribir cartas y sus respuestas segun el gusto del dia; precedido de una instruccion sobre el ceremonial epistolar que debe observarse, y advertencias muy importantes puestas al principio de cada clase de cartas, en las que se ha consultado el estado de nuestras costumbres, particularmente las que se hacen á los niños cuando escriben á sus padres ó tutores, 1 tomo, pasta en tela, planos y cortes dorados. $ 1

ALMACEN de las señoritas, por Madama Serrano de Wilson, ilustrado con 100 láminas en el texto y 12 representando bordados de toda clase 1 tomo pasta de tela planos de oro y cortes dorados, 2. 50

BOURDON. Elementos de Aritmética, traducidos de la décimanona edicion francesa, por Don Cañuto Fernandez Formentany 1 gran tomo $ 1 60.

CARTAS de Heloisa y Abelardo, en prosa y en verso 1 tomo pasta en tela, planos y cortes dorados 75 cts.

CODIGO del amor, ó curso completo de definiciones leyes, reglas y máximas aplicables al arte de amar y de lograr ser amado; enriquecida con el código penal del amor y el lenguaje de las flores, con laminas 1 tomo pasta de tela, planos de oro y cortes dorados, 75 cts.

NUEVA retórica epistolar, seguida del arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas, y familiares, por Marqués y Espejo. Nueva edicion, aumentada con una Guia mercantil, ó breves elementos de teneduria de libros, y cuentas hechas de intereses, y de cambio sobre las principales ciudades de Europa. Nueva edicion, aumentada tela inglesa $ 1.

TARDES (las) de la Granja ó lecciones de un buen padre, nueva edicion con un prólogo de D. Eugenio Hartzenbusch 1 gran volúmen con láminas tela cortes dorados $ 2 50.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-científicas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 láminas intercaladas en el texto

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de Carpintería y Ebanisteria, adornado con 212 láminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme á los últimos adelantos. por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista. 2 t. con láminas

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores métodos modernos, por Campano.

Iden del cohetero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rossignon. con láminas

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilísimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano, con láminas.

Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teórico-práctico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne á ambas profesiones, por D, Gabino Mendez y Juan B. Pereda, con láminas,

Idem de economia política, por D, G, Petano y Mazariegos,

Idem de juegos, comprendiendo á mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc,. ordenado por D Cárlos de Pravia,

Idem de mágica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de física y matemáticas, Nueva edicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 láminas,

Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidadez constituyen el verdadero mérito de las mujeres, traducido por doña Ana Maria Poveda, con láminas,

Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artífice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, las máquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores que pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D, Nombela y Tabares, con láminas,

NOVELAS

CHATEAUBRIAND.—Atala y René, y el último Abencerraje 1 tomo, tela $ 1.

DUMAS.—Angel Pitou, 2 tomos, $ 2.

——— Collar de la Reina, 4 tomos, $ 3. 50 cts.

——— Mohicanos (los) de Paris, con la continuacion el Salvador, 10 tomos, $ 9.

——— Guerra (la) de las Mujeres, 2 tomos, $ 2.

——— Memorias de un Médico, 6 tomos $ 5, 50 cts.

——— Veinte años despues, 4 tomos, $ 3, 50 cts.

——— Caballero de Casa Roja, 2 tomos, $ 2.

——— Tulipan Negro, 1 tomo, $ 1.

——— Quince dias en el Sinaí, 1 tomo, $ 1.

——— Jorge el Mulato 2 tomos (rústica,) $ 2, 50.

——— Pascual Bruno, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Capitan (el) Pablo 1 tomo (rústica,) 70 cts.

——— Dos duelos á Muerte, 1 tomo (rústica,) 70 cts.

JULIO NOMBELA.—Maldicion de una Madre, 1 tomo, $ 1.

——— Mujer muerta en vida, 1 tomo, $ 1.

——— Coche (el) del Diablo, 2 tomos, $ 2.

——— Un Hijo natural, 1 tomo, $ 1.

DUMAS, HIJO.—Dama (la) de las Camelias, 1 tomo, (rústica,) 80 cts.

PAUL DE KOCK.—Andrés el Saboyano, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Florista (la) de Paris, 1 tomo grande, $ 2, 20 cts.

——— Hombre (el) de tres calzones y la inocente Virginia, dos novelas en un solo tomo, $ 2, 20 cts.

——— Marica, 4 tomos, pasta, $ 2, 25.

PAUL FEBAL.—Mendigo (el) Negro, 1 tomo, $ 1.

FERNANDEZ Y GONZALEZ.—Magdalena, Amor de Monje, 1 tomo, $ 1.

——— Saco (el) del Diablo 1 tomo, $ 1.

A DE LAMARTINE.—Rafael páginas de la edad de veintiun años, 1 tomo (rústica) 70 cts.

JUAN DE MADRID.—Millones (los) del Diablo, 1 tomo, $ 1.

OCTAVIO FENILLET.—Novela (la) de un Joven Pobre, 1 tomo, (rústica) 70 cts.

MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.—Alma (el) Enferma, 3 tomos, tela rosada, cortes dorados, $ 2, 70 cts.

——— Hija Esposa y Madre, 3 tomos, id. id. $ 2, 70 cts.

——— Amor y Llanto, 2 tomos, $ 1, 80 cts.

——— Virgen (la) de Lilas, 1 tomo, tela rosada, cortes dorados $ 1.

——— No hay Culpa sin Pena 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Lazo (el) de las flores, 1 tomo id. id. id. $ 1.

——— Rama (la) de Sándalo 1 tomo id. id. id. $ 1.

DON FLORENCIO LUIS PARREÑO.—Pedro el Temerario 1 tomo, $ 3.

WALTER SCOTT.—Los Puritanos de Escocia, ó el enano misterioso, 4 tomos, $ 2. 50 cts.

ENRIQUETA LEE.—El Asesinato, 3 tomitos, $ 1, 50 cts.

CONCHA.—Flor de la Vida, 1 tomo, $ 2.

BARBARINSKI, ó los bandoleros del Castillo, 2 tomos $ 1.

Mozo el de Buen humor, que no pena por nada, 1 tomo $ 1.

SOCIEDAD DE AMIGOS FERVOROSOS

DEL AMPARO.

Se suplica á todas las personas que adeuden alquileres del carro funebre de esta sociedad, se presenten á saldarlas en todo el presente mes, pues de no efectuarlo se procederá al cobro por las vias judiciales.

Santo Domingo Octubre 1º de 1871.—El Tesorero.

Juan Bernard.

AJOS AJOS!

Se encuentran de venta á 11 y 13 reales ristra en la esquina frente al Vivac.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 14 de Octubre de 1871. | NUM. 19

DE OFICIO.

RESIDENCIA DEL EJECUTIVO.

Santo Domingo 5 de Octubre de 1871.

HONORABLES SENADORES:

Cuando la Providencia coronó con un triunfo expléndido el grande hecho nacional de la Regeneracion, iniciada en Monte Cristy, y los pueblos que componen la República Dominicana me llamaron á rejir sus destinos, en clase de su primer Majistrado, resolví regresar á mi pais, desembarcando en aquel puerto, para visitar, antes que otro alguno, el territorio de las heróicas provincias del Cibao, siguiendo en mi tránsito las huellas que acababa de imprimir la revolucion pujante y victoriosa.

La urjencia con que fuí llamado por el Gobierno provisional de aquella época, me impidió llenar aquella aspiracion de mi alma, y de estrechar la mano de los bravos que tanto han hecho por la causa del órden y de los sanos principios.

Sin embargo, esa visita oficial, aplazada hasta ahora, no puede quedar sin efecto. Yo he ofrecido solemnemente en épocas distintas que iria á examinar aquella interesante porcion de la República, gran centro de nuestra actividad agrícola é industrial, á conocer sus necesidades, inquirir las causas que puedan oponerse á su progresivo desarrollo, á explicarles en fin, el estado del pais y la mente del Gobierno.

Hoy que la faccion del Sud se halla postrada, vencida, casi aniquilada, y que la ciudad de Puerto Plata ha sido pábulo de las llamas que han destruido gran parte de su caserio, y arruinado su floreciente Comercio, se hace imprescindible llenar un compromiso que satisface á la vez mis miras como Mandatario y como Dominicano.

Mas como para trasladarse el Gobierno fuera de la Capital, en que reside su asiento, parece necesario que el Honorable Senado esté en cuenta de ello, he creido de mi deber ponerlo á su conocimiento, pidiendo á la vez su aprobacion sobre el particular.

Estoy profundamente convencido de que el Honorable Senado comprende y aprecia en su justo valor, las poderosas razones que llevan al Gobierno á aquellas provincias, á las que ha mucho tiempo le llaman vitales intereses políticos y económicos.

Saludo á UU. con la consideracion mas distinguida.

(Firmado.) **BUENAVENTURA BAEZ.**

Honorables Miembros del Senado Consultor de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Visto el acuerdo dictado por la Suprema Corte de Justicia de fecha 21 de Julio del año 1870, y por el cual impone á todos los individuos ya sean dominicanos ó extrangeros que interpongan recurso de apelacion ante ella, la obligacion de depositar en Secretaría la suma de treinta pesos fuertes, y sin cuyo depósito declara inadmisible el recurso en virtud del referido acuerdo que el Presidente de la Suprema Corte califica de soberano.

Considerando: que el Senado Consultor representa la Nacion y que como Poder Legislativo él solo tiene la facultad esclusiva de dictar y sancionar las leyes, decretos y resoluciones que deben observarse en la República, prévio el *exequatur* del Poder Ejecutivo, (art. 20, 21, 22, 24 y atribucion 1ª art. 36 de la Constitucion vigente.)

Considerando: que las leyes francesas á que se refiere el acuerdo, no están en vigor en la República porque no fueron adoptadas; y que en el caso de que rigieran en nuestro territorio, serian siempre inaplicables en la especie, á causa de la falsa interpretacion que la Suprema Corte de Justicia ha dado á su letra y espíritu, tergiversando su objeto, puesto que aquellas exijen el depósito prévio de la cantidad á que aluden en clase de multa para el fisco, por la presuncion que de ser recto lleva implícito todo fallo dado por un Juzgado ó Tribunal competente, y devolviéndola al apelante cuando es procedente el recurso, en tanto que el acuerdo de la Corte la exije como garantía y anticipacion para gastos y costas judiciales.

Considerando: que el Congreso Nacional por Decreto de fecha 3 de Julio de 1846, manda que "se observen en todos los Tribunales los Códigos franceses de la Restauracion con las modificaciones que contenga la Ley Orgánica judicial," y que el art. 2º del referido Decreto manda que "los Tribunales arreglen á esa legislacion sus actos y decisiones siempre que no se opongan ni á la Ley Fundamental, ni á las leyes dominicanas en vigor, sin que puedan valerse de otra alguna hasta nueva disposicion."

Considerando: que el Senado por la 8ª atribucion del art. 26 de la Constitucion, tiene la facultad de resolver las cuestiones ó dificultades de derecho público que sobrevengan en la marcha de los negocios &ª &ª.

Considerando: que los Tribunales y Juzgados no pueden ejercer otras funciones, que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado (art. 42 de la Constitucion.)

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

Art. 1.° Queda anulado y sin ningun valor ni efecto, el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de fecha 21 de Julio de 1870, por el que se manda á toda parte apelante de sentencia pronunciada por Tribunales inferiores, consignar en Secretaría la suma de treinta pesos fuertes, so pena de quedar incurso en las previstas y determinadas por la Ley, segun las causas y casos.

Art. 2.° Todo Juez ó Tribunal que ordene depósito prévio, sin que sea en virtud de una gente, queda responsable é incurso en las pe haya lugar.

Art. 3.° La presente resolucion será en P. E. para los fines constitucionales.

Resuelto en el palacio del Senado Consult República á los 6 dias del mes de Octubre d 28 de la Independencia, 8.° de la Restaur 4.° de la Regeneracion.

El Presidente,—PEDRO T. GARRIDO (L. S.)—El Secretario,—*N. Ureña.*

Ejecútese, publíquese y circule en el terri la República, para su puntual observancia.

Dado en Santo Domingo á los nueve dias de Octubre de 1871.

BUENAVENTURA B.

Refrendado: ——— El Ministro de Justic FELIX MARIA DELMON

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINIC

Declarada la urgencia y prévias las t lunas constituci creto, por el p sos, para ayuda plo en la ciudad

Considerando: que el Senado Consu la República votó el año 1857 las can necesarias para la construccion de un sia en la Ciudad de Compostela de A la que nunca llegó á disponerse en t en parte, á causa de los trastornos que ra el país.

Considerand n aparecen la tancias de qu eto tuvo su y existencia jamás fué ab ni derogado, no e integramente nor de su contexto, y se hace indispe renovar la disposicion, atendiendo á frimientos repetidos de aquella poblacio los primeros dias de nuestra Indepen

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

DECRETA.

Art. 1º Se vota la cantidad de diez m sos fuertes, para ayuda de la construc un Templo en la Ciudad de Azua, di Culto Católico, y que esté en armon la entidad de aquella poblacion.

Art. 2º El Ejecutivo queda facultad poner paulatinamente de dicha suma, porcion de las necesidades de la enunci brica, y que lo permita el estado del público.

Dado en el Palacio del Senado Co de la República, á los 9 dias del mes tubre de 1871, 28 de la Independencia, la Restauracion y 5º de la Regeneracio Presidente.—PEDRO T. GARRIDO.—El tario.—*N. Ureña.*

Ejecútese, publíquese y circule en e

torio de la República para su puntual observancia.

Dado en la Residencia del Ejecutivo el dia 9 del mes de Octubre de 1871, año 28 de la Independencia, 9º de la Restauracion y 5º de la Regeneracion.

El Presidente de la República,

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado: ——E lMinistro de lo Interior Policia &. —— M. M. GAUTIER.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Declarada la urgencia y prévias las tres lecturas constitucionales, ha dado el siguiente Decreto, por el que se declaran libres de todo derecho, los materiales que se importen á Puerto Plata, por el término de seis meses.

Visto el último especial mensaje de S. E. el Poder Ejecutivo, fecha 29 de Setiembre del presente año, en el que aludiendo al incendio ocurrido en la ciudad de Puerto Plata, recomienda á este Alto Cuerpo la medida general que propóne, declarando libres de todo derecho algunos artículos de construccion, á fin de dar aliento á los habitantes de aquel pueblo, facilitándoles en parte la manera de reedificar sus perdidos albergues.

Considerando: que la interesante cuanto industriosa ciudad de Puerto Plata, presenció en la noche del 21 de Agosto próximo pasado, el incendio funesto que destruyó una gran parte de su mas importante caserío.

Considerando: que la medida general propuesta por S. E., es de absoluta necesidad, y que como él mismo dice, contribuirá á que aquella ciudad vuelva prontamente á levantar sus arruinados edificios.

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Art. 1º. Queda desde esta fecha, declarada libre de todo derecho, la importacion á Puerto Plata de maderas, ladrillos, tejas y zinc, durante el espacio de seis meses.

Art. 2º. El presente Decreto será enviado al P. E. para su promulgacion y ejecucion en el término constitucional.

Dado en el Palacio del Senado Consultor de la República, á los 9 dias del mes de Octubre de 1871, 28 de la Independencia, 9º. de la Restauracion y 5º. de la Regeneracion.

El Presidente.—PEDRO T. GARRIDO.
El Secretario,—*N. Ureña.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República, para su puntual observancia.

Dado en Santo Domingo á los diez dias del mes de Octubre de 1871.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado: ——— El Ministro de Hacienda y Comercio,—RICARDO CURIEL.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

DECLARADA LA URGENCIA,

y prévias las tres lecturas constitucionales.

Visto el informe de la Cámara de Cuentas de 4 de Mayo del año corriente, del cual resulta y aparece, que las sumas que por error, omision ó negligencia no culpables, quedaban à favor del fisco en distintas administraciones, deben ser debidamente ingresadas en la caja de la Contaduria General.

Oido el Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, conforme á lo dispuesto por la Ley de Hacienda en vigor.

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA,

Ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1.º Las cuentas que han sido finiquitadas y aprobadas por la Cámara de Cuentas de la República, correspondientes á los años de 1868 y 69, con escepcion de las de la Administracion de la Ciudad del Seybo del año 1868 por el completo y escandaloso desfalco que hiciera de ella el Ciudadano Ildefonso Pina, administrador que fuè en aquella época, y últimamente deportado al extrangero; y tambien las de la Ciudad de Santiago correspondientes al mismo año, que arrojan un descubierto contra el Administrador de $ 4.703, 83 centavos fuertes, quedan aprobadas.

Art. 2.º Queda descargado el Contador General de Hacienda por lo tocante á las cuentas generales de esta Provincia, lo mismo que las respectivas del ramo de Hacienda de los Administradores de la Vega, Azua, Samaná y Puerto de Plata por los aludidos años de 68 y 69, segun y como se han producido en el Estado general presentado á la mencionada Cámara de Cuentas, cuyos reparos deben ser satislechos.

Art. 3.º Los mismos Administradores de Hacienda de dichas Provincias quedan tambien descargados, á excepcion de los del Seybo y Santiago, correspondientes al año 68, como queda dicho, y aprobadas tan solo las de esta última Provincia del Seybo, correspondientes al año 69.

Art. 4.º La Cámara de Cuentas activará inmediatamente los cargos que haya lugar contra las oficinas de Hacienda durante la pasada administracion, en las que aparecen gravados varios empleados por desfalco en sus respectivas contabilidades, cuyo escandaloso proceder no puede quedar impune à los ojos de la opinion pública bajo ningun concepto, con especialidad la Administracion que estuvo á cargo del Ciudadano Casimiro Moya en la Ciudad de la Vega.

Art. 5.º El presente Decreto será enviado al P. E. para los fines constitucionales.

Dado en la sala de sesiones del Senado Consultor de la República á los 10 dias del mes de Octubre de 1871, 28 de la Independencia, 9º de la Restauracion y 5º de la Regeneracion.

El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Nicolas Ureña.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República, para su puntual observancia:

Dado en Santo Domingo a los diez dias del mes de Octubre de 1871.

BUENAVENTURA BAEZ.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—RICARDO CURIEL.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 2 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida la mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Maria Piñeiro, Vice-Presidente, Enrique Coën, Gerardo Bobadilla, Félix Lluveres, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una instancia que desde la ciudad de Carácas dirije á este Alto Cuerpo el ciudadano Merced Marcano, General de la República, en que haciendo mérito de sus servicios á la Patria y sufrimientos por su adhesion á la Administracion actual, solicita se manden liquidar y pagarle los haberes que le adeuda el Tesoro de la época en que sirvió. Fué tomada en consideracion, y pasó á la comision de peticiones.

Dióse en seguida lectura á un oficio del Gran Ciudadano Presidente de la República, por el que reitera su recomendacion sobre un pronto y favorable despacho á la solicitud del Ayuntamiento de Azua, pidiendo la renovacion de un Decreto por el que se votaba una suma para la reedificacion de la Iglesia de aquella ciudad.

Se leyó igualmente la contesta enviada por el Ministerio del Interior al oficio que sobre el particular le dirijiera este Alto Cuerpo, y en ella decia que no habia sido posible hallar en los archivos de aquel despacho el decreto de 1857, que se le pedia relativo à la cantidad votada para la reedificacion de la Iglesia de Azua, lo cual no era estraño por el trastorno que habian sufrido todos los archivos despues de aquella época.

Abrióse en seguida la discusion sobre lo que convenia hacer en el particular.

El honorable Ureña dijo, que habiéndose hallado indicios seguros de que el decreto en cuestion existió, le parecia lo mas adecuado se diese una resolucion declarando vigente dicho decreto.

No fueron de este parecer los Senadores que unánimes opinaron se diese otro decreto, toda vez que no pareciendo aquel en ninguna parte debia considerarse como inexistente. En esta virtud se puso á discusion la cantidad que podria dedicarseá la construccion de una Iglesia en la Ciudad de Azua. Estuvo la mayoría por la cantidad de diez mil pesos, la que quedó acordada sirviese de base al Decreto. Se encomendó la redaccion de esto á los Honorables Bobadilla y Coen. Leyóse en seguida otro oficio del Gran Ciudadano Presidente de la República, relativo al accidente de Puerto Plata el que decia así: (vease el Boletin Oficial número 188.)

Sometido este oficio á la consideracion de los Senadores, opinaron todos porque se diese un Decreto sobre las esenciones de derechos propuestos por S. E. Fueron comisionados para presentar el proyecto los honorables Ureña y Bobadilla.

Leyóse luego una instancia del Señor Francisco Casals en que hacia presente ser de su propiedad el solar cuyo derecho de propiedad reclama el Gral. Jacobo Rodriguez. Fué tomada en consideracion y pasó para informe à la Comision de peticiones.

El honorable Bobadilla presentó luego, sobre el asunto relativo á la Suprema Corte de Justicia, el siguiente informe:

Honorables Senadores:—Nombrado en comision por la Presidencia de este Alto Cuerpo, en compaña del Honorable Nicolas Ureña, para formular la contestacion que deba darse á la última nota oficial dirijida al Senado por SSª el Honorable Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en la cuestion de si ha podido ó no aquel Supremo Tribunal imponer como lo ha hecho una caucion ó Depósito de *treinta pesos fuertes*, á toda parte que se alze ante él de una sentencia del Tribunal de 1ª Instancia &&; vengo hoy á manifestar humilde y respetuoso al Honorable Senado, mi manera de pensar en este asunto, y cual el medio que conduzca con mas regularidad á la solucion de una polémica inconveniente para la corporacion que representa la Nacioon; y que en el mecanismo constitucional obra en todos sus actos de acuerdo tan solo con el P. E. y el que no es responsable de sus operaciones mas que á Dios y á la opinion pública.

A mi me parece, Honor. Senadores, que el Senado debe circunscribirse solamente á discutir: "si la Suprema Corte de Justicia de la República es habil, es competente, es bastante por si en el ejercicio del *Poder Judicial* que reside en ella y en los Tribunales y Jueces que establece la Ley Constitucional," si es habil repito, para decretar, para resolver, para imponer, para prescribir en fin, nada menos que una *caucion pecunaria* antes del juicio de apelacion incohado ante ella, con Leyes anteriores, vigentes y de uso constante para casos de esa naturaleza.

En esa virtud, soy de opinion que los Honorables Senadores que sobre este punto esencial, que á nuestro pesar ... dado márgen á ofensas particulares y muy personales; á frases y conceptos que no se emplean jamas entre funcionarios de alta significacion; á injuriosas calificaciones que lastiman sin motivo la delicadeza que cada hombre procura con ahinco conservar poco mas ó menos en la carrera de su vida pública; soy de opinion repito, que se hace necesario y aun indispensable si se quiere, que cada Senador estudiando con calma la materia en lo esencial que ella encierra; teniendo á la vista sin *odio ni prevencion* alguna, la enunciada nota de SSª el Honorable Presidente de la Suprema Corte de Justicia, emita con libertad y con conciencia del deber su opinion; su manera de pensar en este delicado asunto; y de la discusion, deberá entonces el Honorable Senado, el Cuerpo Legislativo hoy, dictaminar con participacion al P. E lo que crea justo y de derecho; bien suponiendo á la Corte Suprema de Justicia, (que en si quiere asumir el Poder Judicial); capaz de legislar en los términos que ella pretende sostenerse, ó bien declarar por el medio que juzgue mas oportuno la simple nulidad del *auto* que es hoy motivo de desagradables é irrespetuosas comunicaciones oficiales.....

En este particular, Honorables Senadores, una simple comision como la nombrada, puede emitir quizás inoportunos ó equivocados conceptos, que sin la debida é indispensable meditacion pudieran aprobarse, dando márgen à continuar una polémica que no recomendaria mucho al Cuerpo Legislativo, al menos en su condicion moral;.....porque..... la personal, es todo miseria y debilidades humanas, como muy bien lo saben los ministros del Supremo Tribunal, por la respectiva esperiencia que tienen en la espinosa carrera de la vida.....

Finalizo por tanlo, Honorables Senadores, haciendo la presente mocion à los fines que dejo indicados, que es igual en resumen á mi anterior, origen de este desagradable negocio; repitiendo: que solo el Cuerpo Legislativo con acuerdo especial del P E. puede legislar; así como la Corte Suprema en el ejercicio de *Poder Judicial*, no tiene mas facultades que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado; en la parte que le concierne.

Trainganse á la vista todos los autores que hayan razonado sobre legislacion y jurisprudencia, y sabrá aquel que lo haya ignorado hasta aquí, lo que es el

Poder Judicial; desde luego, su verdadera etimología, no puede variarla el capricho ni la voluntariedad aislada de ninguna persona. Nuestra constitucion y las de todos los Estados definen muy bien las atribuciones conferidas á ese Poder, mejor dicho á ese Supremo y respetable Tribunal, que no puede hacer por sí reglamento alguno, excepto si se quiere el de su gobierno interior, ni aun sobre materias pertenecientes á la administracion de Justicia; ni dictar providencias que contengan disposiciones generales que alteren ó declaren las de las Leyes, sin pasarlo al Senado por conducto del Ministro de Justicia para su reforma ó aprobacion.

Me daré por satisfecho, si el Honorable Senado acoje esta mi manera de pensar; de lo contrario, cumpliré el mandato de la Presidencia en union del Honorable Ureña, si se tiene por mas conveniente.

Santo Domingo Octubre 2 de 1871. —*G. Bobadilla.*

Se puso nuevamente en tela de discusion la materia expresándose los Senadores sobre ella de la manera siguiente:

El honorable Guridi.

Honorables Senadores:—Aun está pendiente la solucion que debe darse á la controversia suscitada entre este Alto Cuerpo y la Suprema Corte de Justicia, á efecto de haber dispuesto esta última que todo litigante que se alza de una sentencia ante su Superioridad debe exhibir previamente por via de depósito la suma de 150 francos. El asunto que pudo ventilarse bajo el punto de vista jurisdiccional, el único que correspondia y eso sin forzarse los límites del respeto, así propio como relativo, arribó dolorosamente para nosotros al mal terreno de la diatriva enderezada primero á determinadas figuras del Senado, y luego á la generalidad de sus constituyentes; sin que para prevenir la prosecucion de ese sistema, siempre deficiente, trataremos de calmar la delicadeza de la Suprema Corte, sublevada al parecer por haberse puesto la palabra Juzgado *Superior* en nuestro primer oficio, pero en la esencia porque nos sorprendiera el ver que se atribuye la facultad de legislar.

Al tomar en este momento la palabra no es en manera alguna mi propósito entrar en el estudio de las comunicaciones cruzadas entre Cuerpo y Cuerpo, tanto por ser tarea larga y espinosa, cuanto por haberse cometido ya á una hábil Comision de nuestro seno con facultad de formular una respuesta. Pero sí la tomo para recordar cuanto es importante abreviar los términos de esa respuesta misma, [illegible] algunos [illegible] apreciaciones que mancillan est[illegible] respecto á su jurisdiccion, como á su dignidad, como á su conciencia.

En asunto de tamaña trascendencia, en que si bien ocupamos una posicion ventajosisima,—la de todo el agredido,—no por eso es racional guardar silencio, sino que debemos justificar ante la Nacion el buen derecho con que interpelamos á la Suprema Corte, se hace de todo punto necesario, no que nos ostentemos apasionados ó vidriosos; pero si que segun ha dicho muy bien el Honorable Bobadilla, todos opinemos, todos concurramos con nuestra manera de ver y de sentir á la formulacion de la respuesta que dejo memorada; pues no cabe duda en que así se ahorrarían tiempo por una parte, y por otra enmiendas ó modificaciones que dilatarian mucho mas nuestra natural reposicion.

Yo, pues, opino invariablemente lo mismo que opiné el primer dia que se trató de esta materia, á saber: que se dé una resolucion abrogando la de la Suprema Corte prévio el impartimiento de ausilio del Poder Ejecutivo; comunicándola oportunamente á quien corresponda para que inmediatamente comienze á producir sus efectos. Las razones en que me fundo para opinar de esta manera son las mismas aducidas en nuestras anteriores comunicaciones á la Suprema Corte de Justicia: razones que no pueden rebatirse como estraidas de las fuentes de la jurisprudencia y que segun recuerdo fueron consagradas á unanimidad por este Cuerpo. Solo resta mantenerlas y hacerlas observar si no tuvieren mis honorables cólegas otras que ofrecer ahora en su apoyo y en mas plena justificacion de nuestra manera de proceder.——He dicho.

El honorable Garrido.

Honorables Senadores: —— Es sobremanera sensible para mi, que un asunto iniciado por este Alto Cuerpo sin prevencion de ningun género, halla tomado las proporciones de una polémica en que la Suprema Corte de Justicia, por órgano de su Presidente, ha agotado la acritud mas inconsiderada, llegando en su última comunicacion á formular apreciaciones que si debieran contestarse forzosamente, habriamos de descender á la mas baja esfera social, desconociendo asi lo augusto de nuestra mision.

En mi concepto y con referencia al fondo de la cuestion nada podria hoy aducir el Senado contestando á la Suprema Corte que fuese de mas peso que los esplanados en su oficio de fecha

Por otra parte, la prosecucion de esta polémica seria interminable, no existiendo sobre los dos poderes mas juez que la opinion pública, i en último extremo la responsabilidad personal que cada funcionario asume en el ejercicio de cargos públicos.

Por muchos esfuerzos que haga el Supremo Tribunal, y por mucho que agote la mas refinada dialéctica, jamas podrá probar que dictando una medida que ninguna Ley preexistente autoriza ha dejado de salvar la valla de sus atribuciones.—¿Puede existir analogia entre el art. 471 C. P. C. que inflige al apelante que sucumbe una multa por reputarsele litigante temerario, y el acuerdo de la Corte que manda depositar una suma que garantize las costas judiciales? En Francia esta multa se deposita antes del fallo, pero es en virtud á Leyes allá vigentes y que de ningun modo lo están en la República, que solo reconoce el texto de los códigos de la Restauracion mandados observar.

La Suprema Corte en su última comunicacion desconoce al Senado la facultad de intervenir en las resoluciones del Poder Judicial; en esto hay en mi opinion que distirguir: Cuando el poder judicial aplica las Leyes vigentes á los casos que se le someten es absolutamente independiente, pero cuando algunos de los Poderes traspasa los límites de sus atribuciones, toca muy especialmente al Poder Legislativo, que *representa la nacion*, como cuerpo conservador, requerir el cumplimiento de los preceptos constitucionales. Teniendo la soberana facultad de resolver las cuestiones ò dificultades de derecho público que sobrevengan en la marcha de los negocios (art. 26, 8ª atribucion) se halla hoi en aptitud de resolver este negocio que lo es de órden público, y en este concepto opino porque se declare terminado, esplanando en la Resolucion que se dicte los motivos que tachan de nulidad el acuerdo de la Suprema Corte de Justicia y la responsabilidad que asumirá el Poder Judicial al exijir depósito que no sea expresamente ordenado por la Ley.

(Continuará.)

EL BOLETIN.

Ayer 13, á las seis de la mañana, salió de esta Capital S. E. el Gran Ciudadano Presidente de la República, con direccion á las Provincias del Cibao, donde asuntos importantes reclamaban hace tiempo su presencia. Los Ministros Secretarios de Estado, una gran parte de su Estado Mayor y un Escuadron de Caballeria, componian el séquito de S. E.

Los Señores Generales Gobernador de esta Provincia y Comandante de Armas de la Capital: varios oficiales superiores del Ejército, una gran parte del cuerpo de empleados y varias personas notables, tanto naturales como extranjeros, acompañaron al primer Magistrado de la República hasta una larga distancia fuera de los muros.

Tenemos fundadísimas razones para creer, que la visita del Presidente Baez será acojida con un entusiasmo patriótico y espontáneo por aquellas leales poblaciones, y que de ella resultarán incalculables beneficios á aquellos heróicos é industriosos habitantes.

El Cielo proteja la marcha de nuestro Ilustre Caudillo y su Gobierno, y le ayude á realizar el noble pensamiento que le guia, proporcionando á esas lejanas comarcas, la paz, la estabilidad y el progreso que tanto ansían y á que son tan dignamente acreedoras.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta ilustre corporacion en su sesion celebrada el doce del corriente ha resuelto techar, y reparar las paredes de dos localidades que se hallan al descubierto en el Hospital de San Lázaro, para cuyo efecto quedan comisionados los Regidores José Maria Poupon y Jacinto Moreno, á fin de que los artistas que interesen hacerse cargo á todo costo de dichos trabajos, ocurran á ellos en solicitud de los informes que deseen para poder establecer sus proposiciones antes de la s[illegible] tendrá lugar el jueves próximo.

Santo Domingo Octubre 14 de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntam[illegible]
Secretario.—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Jacinto Moreno.

Administracion General de Co[illegible]

Resúmen de las cartas existentes en esta [illegible]cion correspondiente al mes de Setiembre d[illegible]

P
Pedro Martinez Pozo,
Martin Puche.
Betsi Perez.
Helena Petrona.
Lovrrell Pennell.
Ricardo Pou.
Lao Prestor.
James Pollard.
Tomas H. Pattizon.
Q
Antonio Abad Quesada.
R
John B. Rib.
S
Juan Salazar.
Patricio Suazo.
Ana Diaz Sanchez.
Gian Batista Lemerrir.
Francisco Sanchez.
J. H. Lenion.
José Silvestre.
Samuel Spear.
J. P. O. Sulliban.
V.
Eugenio M. Valencia.
Abrahan Vachon.

DE PARTE DE LA REPUBLI[illegible]

LA LEY Y LA JUSTICI[illegible]

Se hace saber que el dia veinte y tr[illegible] riente mes, á las diez de la mañana, en l[illegible] de pregones del Juzgado de primera i[illegible] esta capital, se procederá á la adjudica[illegible] bohio y un derecho de cincuenta pesos situados en Jaina Arriba, jurisdiccion d[illegible] tóbal.—Dichos buhi[illegible] re embargados á requ[illegible] renzo, labrados, r[illegible] ac Jaina Arriba, que tiene por abogado co que suscribe y que lo es de los Tribunale pública contra el Sr. Vicente Billo, ag sidente en el mismo lugar, segun el ac do por el Alguacil de Estrados del Juz cho, José Mª Bobea, en fecha catorce [illegible] este año, registrado en doce de Julio sigu crito en el de hipotecas en veinte del bajo el número 89, y visado por el Sr. de la Provincia:—El precio fijado por derecho de terr[illegible] primera puja, pesos fuertes.—[illegible]omingo 2 de 1871.—*José de*

PANADERIA [illegible]A 2ª GADITA[illegible]

Teniendo que ausentarme temporal[illegible] Puerto Plata, con el objeto de establec[illegible] Gaditana, doy al público de esta ciu[illegible] cias por lo complacido que se me m[illegible] ver el buen éxito de lo que he ofr[illegible] biendo el pan caliente desde las 5 d[illegible] na hasta las 12 del dia, no teniendo[illegible] ra la mas mínima queja, ponderándos[illegible] sito del pan, á la vez que la puntual[illegible] cual dejo desmentido lo espresado en[illegible] rante" de ayer, sin embargo de no fir[illegible] tor del escrito.

A la vez comprometo mi palabra [illegible] blico de sostener lo anunciado, lo cu[illegible] conocido por personas inteligentes, y [illegible] do ser el primer pan que se consume[illegible] de Santo Domingo, el de la 2ª Gad[illegible]

Con el fin de sostener mi palabra[illegible] paso á la isla de Puerto Rico á traer[illegible] harina de la mejor calidad, para com[illegible] via mas al público, quedando dicho es[illegible] to en la misma forma hasta mi regreso[illegible] motivo invito á todo el que tuviere [illegible] el establecimiento pasen á saldarlas an[illegible] plirse el mes de la fecha.—Santo Do[illegible] Octubre de 1871.—— *Antonio Sanchez M*

COMPAÑIA DE VAPORES DE LA MALA REAL INGLESA.

SERVICIO ENTRE PUERTO-RICO, SANTO DOMINGO Y PUERTO PLATA.

Itinerario del Vapor "Mersey" su comandante Dix.—Correspondiente al mes de Octubre de 1871.

LUGARES.	LLEGADA.	SALIDA.
San Thómas	—	1º 9. p. m.
San Juan	2 6. a. m.	2 8. a. m.
Fajardo	2 2. p. m.	2 4. p. m.
Arroyo	3 7. a. m.	3 9. a. m.
Ponce	3 2. p. m.	3 5. p. m.
Mayaguez	4 8. a. m.	4 — a. m.
Aguadilla	4 3. p. m.	4 5. p. m.
Puerto Plata	6 7. a. m.	8 5. p. m.
Aguadilla	10 8. a. m.	10 10. a. m.
Mayaguez	10 1. p. m.	10 4. p. m.
Ponce	11 7. a. m.	11 10. a. m.
Arroyo	11 3. p. m.	11 5. p. m.
Vieques	12 7. a. m.	12 9. a. m.
San Juan	12 4. p. m.	12 6. p. m.
San Thómas	13 7. a. m.	—

LUGARES.	LLEGADA.	SALIDA.
San Thómas	—	16 9. p. m.
San Juan	17 6. a. m.	17 8. a. m.
Vieques	17 4. p. m.	17 5. p. m.
Arroyo	18 7. a. m.	18 9. a. m.
Ponce	18 2. p. m.	18 5. p. m.
Mayaguez	19 8. a. m.	19 — a. m.
Aguadilla	19 3. p. m.	19 5. p. m.
Sto Domingo	20 4. p. m.	23 7. a. m.
Aguadilla	24 8. a. m.	24 10. a. m.
Mayaguez	24 1. p. m.	24 4. p. m.
Ponce	25 7. a. m.	25 10. a. m.
Arroyo	25 3. p. m.	25 5. p. m.
Fajardo	26 9. a. m.	26 10. a. m.
San Juan	26 4. p. m.	26 6. p. m.
San Thomas	27 7. a. m.	—

Precios de Pasages en Moneda Corriente Española

PUNTOS.	PRIMERA CLASE. San Juan.	Fajardo.	Vieques.	Arroyo.	Ponce.	Mayaguez.	Aguadilla.	Pto. Plata.	Sto. Dom.º	San Thomas
San Juan.	,,	6	8	12	16	20	20	35	30	12
Fajardo.	6	,,	,,	8	12	16	19	30	25	15
Vieques.	8	,,	,,	5	10	15	18	,,	25	15
Arroyo.	12	,,	7	,,	5	12	15	25	20	23
Ponce.	16	13	,,	5	,,	7	11	20	18	28
Mayaguez.	20	16	15	12	7	,,	4	20	18	30
Aguadilla.	20	19	18	15	11	4	,,	20	18	30
Pto. Plata.	35	,,	30	30	25	20	20	,,	,,	45
Sto. Domin.	35	30	,,	25	20	15	15	,,	,,	45
San Thomas	10	12	12	17	22	25	25	40	40	,,

Se espiden Billetes de Retorno para tres meses con una rebaja de 25 por ciento sobre el importe total de dos Pasages. Tal Billete permitirá al Pasagero à quedarselen el Puerto para el cual ha sido espedido hasta la llegada del primer vapor despues de espirados los Tres meses de la fecha de su salida que en el puerto de donde salió y si no fuese usado entonces el billete quedará nulo y de ningun valor.

Se conducirán Pasageros de los Puertos de Puerto Rico en que toquen los Vapores á Europa á los mismos precios que desde San Thomas.

PASAGEROS DE SEGUNDA CLASE.

Los precios son tres quintas partes de los de Primera No se espiden Billetes de Retorno de Segunda Clase.

PASAGEROS DE CUBIERTA.

Estos tienen que proveerse de provisiones y ropa de cama y pagarán una cuarta parte del precio de pasage de Primera Clase. N. B.—No se registran Pasageros de Cubierta para San Thomas.

NIÑOS.

De los Niños de Pasageros de Cámara menores de tres años, uno irá gratis, cualquier otro bajo dicha edad pagará como de tres años, y menor de ocho; los de tres años y menores de ocho, pagarán una cuarta parte del precio de Cámara pagado por sus padres; de ocho años, y menores de doce, pagarán una mitad del precio citado.

CRIADOS.

Los Criados de Pasageros no pueden ser registrados como Pasageros de Cubierta, ni tampoco al precio fijado para "Criados" à menos que acompañen á sus amos.

Los Criados y Criadas de los Pasageros pagarán dos terceras partes del precio mas bajo fijado para Pasageros Adultos de Salon y no se hará rebaja alguna por causa de edad

PERROS.

Se cargará por los Perros una octava parte de los precios de Salon.

MONEDAS, JOYAS, &.

El flete de Monedas será Medio por ciento por cualquiera distancia cuando su valor no llegue á $ 5.000, y cuando sea de $ 5.000 ó mas, un cuarto por ciento.

LISTA DE LOS AGENTES.

SAN THOMAS.—Sr. Don W. S. Cameron ó al Sr. Don James Gribble, Super intendente Into.
VIEQUES.—Sr. Don C. H. Boldt.
AGUADILLA.—Sres. Koppisch y C.º
MAYAGUEZ.—Sres. Gumbes y Linesado.
PONCE.—Sres. J. Cortado y C.º
ARROYO.—Sr. Don J. M. Massari.
NAGUABO Y HUMACAO.—Sres. R. Polu y C.º
FAJARDO.—Sres. M. Cintron y C.º
SANTO DOMINGO.—Sres. Cambiaso y C.º
PUERTO PLATA.—Sres. Myerston y Rost.
CABO HAYTI.—Sres. Sievers y Tippenhasur.

Para mas detalles diríjanse à los Señores Cambiaso y C.ª

AGENTES.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE AMIGOS FERVOROSOS

DEL AMPARO.

Se suplica á todas las personas que adeuden alquileres del carro funebre de esta sociedad, se presenten á saldarlas en todo el presente mes, pues de no efectuarlo se procederá al cobro por las vias judiciales.

Santo Domingo Octubre 1º de 1871.—El Tesorero.
J. M. Bernard.

VINO TINTO SUPERIOR

en cuarterolas de 30 galones, en el almacen de los Sres. Antonio Canevaro y C.ª, al precio de $ 14.

8 v.—2.

AJOS AJOS!

Se encuentran de venta á 10 y 12 reales ristra en la esquina frente al Vivac.

SE VENDE.

Un buen buhio, fabricado de tablas de palma y cobijado de yaguas, situado en la placetita de la Iglesia de San Carlos y en terreno del Egido de dicha Comun. Tiene trece varas de frente y seis y media de ancho con quince varas de fondo.

El que desee comprarlo puede dirijirse á esta Imprenta, en donde se informará de quien es su dueño.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, à 5 cts. el pliego doble.
PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.
POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.
POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.
AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.
ESPEJUELOS blancos, finos á 60 cts.
ESPEJUELOS de miope, á 70 cts.
LENTES aprita-narices, á 60 cts.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos——$ 3
Papel de algodon, tambien de buena clase, cada resma,—$ 2 50
Id id mas chico 450 pliegos——$ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos——$ 2 25.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas.—1 60.
Cajitas de id sin cubiertas.—$ 1.
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts
Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40, y 60 cts. las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.
Papel de colores muy bonitos, cuadriculado, el llamado de los enamorados, cada paquetito de 100 pliegos 90 cts.
El ciento de sus correspondientes cubiertas de los mismos colores, 50 cts.

PAPEL DE ESTRAZA.

Se encuentra en la Libreria, en resmas, tamaño doble al comun.—Contiene la resma 400 pliegos y se regala en $ 1.

Lo hay tambien cuatriple al comun á $ 1 50 resma.

ALBRICIAS A LOS CALVOS.

pues ha llegado ya á la Libreria el célebre BALSAMO CONTRA LA CALVEZ, lo mismo que à los que deseen refrescarse y limpiarse el casco, saliéndole en poco tiempo todo su pelo mas negro y mas brillante. Cada pote 50 cts.

Encuadernados muy bonitos

Se venden dos hermosos volúmenes, propios para un regalo à una jóven. El uno contiene: Los tres tomos, encuadernados en uno solo de las LEYENDAS POPULARES, ó sea, coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apéndices históricos por Dumas, Mery, Houssaye, Gautier, Leon Gozlan, Julio Janin y otras notabilidades literarias.

El volúmen contiene: La Urraca Ladrona, Roberto el diablo, El Judío errante, El consejo de los diez, Cagliostro, Barba azul, Vida de Mandarin, El mascara hierro, Vísperas Sicilianas, Eloisa y Abelardo, Masaniello, Roberto Surcouf, Cartouche, El perro de Montargis, vale $ 3 50 cts.

El otro volúmen contiene las novelas ASI SEA, por A. Dumas,-EL SALTEADOR, por iden, y DEUDAS DEL CORAZON, por Maquet, vale $ 3 50 cts.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias ecleciasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filósofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas à un escèptico* 1 tomo en pasta $ 2.

MISALE ROMANUM.

Edicion magnífica, con los oficios propios de España è India y los de Mèjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas làminas, papel avitalado, 1 gran volùmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1.50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA, aprobado por el Il. y Rev. señor Arzobispo de París, 1 tomo con láminas-2.50.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería à $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándoscon ellos que las moscas se acerquen à los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero .... al contado.

Coleccion de Poesias originales del célebre poeta Andres Bello, con apuntes biográficos por Torres Caicedo. 1 tomo de lujo. $ 1. 75 cts

Idem Idem del célebre poeta Venezolano Heraclio de la Guardia. 1 tomo de lujo. $ 1. 75. cts.

Idem Idem del célebre poeta Cubano Gabriel de la Concepcion Valdes, (Plácido). 1 tomo de lujo. $ 2.

Historia de Gil Blas de Santillana. 4 tomos. $ 2. 10 cts.

Historia Sagrada por Duruy. 1 tomo voluminoso, $ 2.

Compendio de la Historia Romana, por Drioux. 1 tomo $ 1. 60 cts.

El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. 1 tomo voluminoso, en pasta, $ 2.

Libro de los oradores, por Mimon; nueva traduccion hecha sobre la décima sétima edicion francesa. Con un apéndice por D. J. Bermudez de Castro, con 20 retratos. 1 tomo lomo de tafilete. $ 4.

Lira Americana. Coleccion de poesias de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia, recopiladas por Don Ricardo Palma. 1 tomo lomo de tafilete. $ 3. 50 cts.

ALMA afianzada en la fè y fortalecida contra la seduccion de error, etc., por Beaudrand, con làminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al pié de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA elevada à Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con làminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada à la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion pràctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beudrand, con làminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las màximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 làminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con làminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1 10 cts

EL MISMO Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts.

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta. 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 21 de Octubre de 1871. | NUM. 191.

DE OFICIO.

Segun los últimos partes oficiales recibidos de la frontera del Sud, no ha ocurrido ninguna novedad. — Las patrullas enviadas al litoral del Sud y Sudoeste, aseguran que ni un solo Caco asoma la cabeza.

EL SENADO CONSULTOR

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 2 de Octubre de 1871.

(Continuacion.)

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T GARRIDO.

El honorable Ureña.

Honorables Senadores:—Permítasenme tambien que á mi vez pronuncie algunas palabras sobre este asunto tan sencillo en sí, y al que se le ha querido dar el carácter de la mas grave importancia y trascendencia.

No me arredrará en la hilacion de mis ideas, la persuacion que tengo de mi insuficiencia, acabando de oir á mis honorables, ilustrados cólegas, que con tanto aplomo y lucidez, han espresado su parecer y dado su opinion, sobre esta materia en la que se hallan mucho mas versados que yó.

Parece imposible hasta ahora, que la Suprema Córte de Justicia que se haya presidida por un hombre, que entre nosotros es de los que tienen mas nociones de la ciencia del Derecho, en sus diferentes ramos, estableciera como defensa que *su acuerdo es soberano, dictado en virtud de leyes vigentes y revestido de todas las formalidades.*

¿Como podría un hombre de mediana sindéresis persuadirse, que en la Suprema Corte de Justicia reside la Soberanía de la Nacion, para que los Acuerdos de impuestos á los asociados, que emanen de ella, merezcan el calificativo de soberanos? ¿Como podrá nadie figurarse que porque los *Poderes sean independientes y se ejerzan separadamente* (art. 4º de la Constitucion) resida en alguno de ellos la Soberanía? ¿Acaso porque el Senado Represente la Nacion (art. 21) puede pretender llamar á sus disposiciones soberanas? No, mil veces no: y si tal cosa pretendiera, seria la mas crasa de las aberraciones.

Dice el Señor Presidente de la Corte, en su oficio de 12 de Agosto del presente año, que el referido Acuerdo fué *dictado en virtud de leyes vigentes;* mas, ¿cuales son esas leyes? ¿Son acaso las que existen en Francia y que solo se refieren á los Tribunales de Casacion? No, porque esas leyes no han sido adoptadas en la República; porque el Congreso Nacional de 1845, únicamente mandó *á observar en todos los tribunales los Códigos franceses de la Restauracion* y eso haciendo la salvedad de: *siempre que no se opusieran á la Ley fundamental, ni á las leyes dominicanas en vigor.*—Ademas: si fué *dictado en virtud de leyes vigentes* ¿porqué la necesidad de un Acuerdo? ¿Si la consignacion del depósito estaba imperado por leyes anteriores *no derogadas* ¿por qué reformar la Ley? ¿por qué repetir sus disposiciones en un Acuerdo, desvirtuando su genuino sentido y barrenando sus disposiciones?

Supongamos sinembargo por un instante, que las leyes aludidas por el Señor Presidente Tejera, hubieran sido adoptadas en la República ¿Estaria el referido *acuerdo soberano, dictado en virtud de esas mismas leyes y de otras que no cita, de los decretos de las Córtes Reales que si no obligan ilustran?* Es cierto que los Tribunales de Casacion en Francia declaran inadmisible el recurso ante ellos interpuesto, si no se acompaña el certificado de haberse cumplido con el depósito de la multa; pero esa multa que se impone como una pena pertenece en su totalidad al Fisco siempre que el recurso de apelacion sea temerario é impertinente; pero que, cuando es justa; cuando es procedente se le conserva incólume para devolverla íntegra al apelante, mientras que el acuerdo de la Suprema Córte ordena el depósito en clase de espensas del procedimiento, *para los gastos y costas del juicio* y sin lo cual no habria *pronta y eficaz administracion de justicia.*

Deduce ademas el Sr. Presidente de la Corte, como una consecuencia precisa: *que si el que ante ella curre no provée á los gastos, indispensables del procedimiento, el espediente ó autos quedarán depositados en el archivo porque ni el Magistrado ni el Secretario deben suplírsele, ni están obligados á buscar ó correr de trás del Abogado para que provea de papel y dinero cuando se necesite para los autos y diligencias.*

¡Esto sí que es sorprendente! ¿No son los abogados los que representan las partes? ¿los que cuidan de percibir anticipadamente de las mismas partes que patrocinan las sumas que creen indispensables para los gastos del procedimiento? Hasta ahora esa ha sido la práctica constante entre nosotros.

Ademas: si algo tuviera de lógico este fútil argumento del señor Presidente de la Corte Suprema, debió comprenderse en el Acuerdo á la parte intimada tambien, porque tambien tiene que satisfacer los autos y diligencias que juzgue necesarios para su mejor defensa y claridad de los hechos, tiene á veces que suplicar y obtener por autos la agregacion de piezas y documentos que juzgó innecesarios ó superabundantes exibirlos ante el juzgado que pronunció el fallo de que se apela.

Pasemos á probarle ahora al señor Presidente de la Corte, que el tantas veces citado Acuerdo, no se haya revestido de todas las formalidades como él dice, y si nó veamos el art 23 de la Constitucion: "Ningun proyecto de Ley ó Decreto, aunque sea sancionado por el Poder Legislativo, tendrá fuerza de tal mientras no tenga el Decreto de ejecucion del Poder Ejecutivo, al que será remitido oficialmente por el Presidente del Senado, para su promulgacion dentro del término constitucional."

Leamos tambien el último párrafo del art. 24: "Ninguna Ley, Decreto ó Reglamento será obligatorio mientras no sea publicado con la forma y con la solemnidad que la ley haya establecido."

¿Se publicó, por ventura, el Acuerdo de la Corte *en la forma y con la solemnidad* mandadas á observar por la Constitucion del Estado? ¿Tiene acaso al final el Decreto de ejecucion del P. E. sin el cual ninguna ley tiene fuerza de tal, aunque sea sancionado por el Senado en sesion Legislativa?—No lo está: y esta sola omision era bastante para que el Acuerdo de que se trata, no surtiera los efectos que lo produjeron, aunque fuera del todo competente el Cuerpo que lo dictó.

Queda pues probado de la manera mas clara y evidente que los Poderes, aunque independientes entre sí, no tienen ninguna especie de Soberanía, que en los tres reunidos es que reside la Soberanía, Nacional, y que por esta razon no pueden ser los Acuerdos de uno solo, llamarse soberanos: que las Leyes, en virtud de las cuales dictó su Acuerdo la Suprema Corte de Justicia, no están declaradas vigentes en la República: que aunque lo estuvieran, la Corte se permitió tergiversar su sentido y alterar sus disposiciones: que suponiendo mandada su observancia en el territorio, estando en vigor, era innecesario el Acuerdo; y queda probado por último, que el mencionado Acuerdo, no estaba revestido de las formalidades que la Corte pretende y que impera la Constitucion actual.

Continua diciendo el señor Tejera en su calidad de Presidente de la Corte: *que no obstante de este lamentable conflicto segun se le denomina, resultará sin duda alguna, que la independencia de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, como representacion de un Poder social de ésta, sea una verdad en la práctica, y que el Honorable Senado Consultor de la misma, no la reputase como una dependencia subordinada á él.*

Permítasenme detenerme aquí un instante. Que los Poderes son independientes y se ejercen separadamente es de todo punto innegable y, tanto, que la defensa de ese cánon Constitucional es la que ha dado orígen á la cuestion presente.—Sí, porque el Senado cuyas atribuciones *son legislativas, consultivas* y *judiciales*, no podia permitir, no podia tolerar, que otra Autoridad incompetente, dictara impuestos al pueblo, porque la atribucion de legislar solo pertenece al Senado y despues de él á.....*nadie.*

Sí, Señores, permítaseme lo repita: esa independencia, ese ejercicio de separacion en las funciones y atribuciones que la Constitucion nos señala, es la causa primera y única que ha motivado el presente conflicto.—La Suprema Corte dicta su Acuerdo: su dispositivo es un gravámen para el pueblo; la penalidad en él establecida, para el que no le acate, consiste en la suspencion del recurso que ante ella se interponga. ¿Y no es esto lejislar? ¿Y no es esto un Decreto de impuesto gravoso á los asociados? ¿Qué importa que se le distinga solo con el título de Acuerdo?—Nada hace, Señores, para nosotros el nombre; basta examinar su esencia, atender á su letra, comprender su espíritu, para decir en alta voz: que la Suprema Corte estralimitó sus facultades, se permitió atribuciones que no le competian y falseó las bases que sostienen los principios de nuestra ley fundamental.

Sigue mas luego insistiendo en querer probar que la Suprema Corte de Justicia representa por sí sola el Poder Judicial, y ante las muchas razones que aduce para confirmar su aserto, expone las siguientes: que la Suprema Corte reasume la plenitud relativa del Poder; *porque el Poder Judicial se ejerce por una Suprema Corte de Justicia, porque es en Ella en quien reside la primera Magistratura Judicial del Estado, art. 42, 46 de la Constitucion Política; porque Ella tiene atribuciones propias que no tiene ningun otro Tribunal ó Juzgado; porque Ella conoce, pronuncia y falla en primera y última instancia, en las causas que se formen á los mas altos dignatarios de la República, y en las contenciosas de los representantes de las Potencias estrangeras* .....y despues de otras razones de menor valía, añade este argumento que se figura incontestable: *porque Ella tiene su asiento en la Capital de la República que lo es de los Poderes Supremos del Estado, art. 20 de la Constitucion, y como estos Poderes son tres y seria un absurdo pretender ó que todos los Juzgados superiores é inferiores permaneciesen en la Capital, para formar el Poder Judicial estando instituidos para diferentes localidades, y esto sin comprender todos los Secretarios, Alguaciles, Escribanos, Abogados y demas oficiales públicos que componen el Cuerpo Judicial, ó que es solo de dos Poderes que habla el art. 20: se si-*

gue lógicamente que la Suprema Corte en virtud de su primera Magistratura Judicial representa y es un Poder Público como los otros dos; hè aquí como Ella no es solo el último grado de Jurisdiccion, para todos los Juicios y la que uniforma la Jurisprudencia como lo establece el Honorable Senado Consultor.

Vamos por partes: no á destruir, sino á pulverizar estos argumentos y esa deduccion lógica que quiere por fuerza extraer de ellos, el Señor Presidente de la Corte.

De que la Suprema Corte reasuma la plenitud relativa del Poder, no se sigue que Ella ejerza aisladamente el Poder Judicial, y si no veamos la Constitucion y enmudezcamos para dejarla hablar.

"El Poder Judicial se ejerce por una Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Primera Instancia y de Comercio, Consejos de Guerra, Alcaldes de Comunes y demas que el Poder Legislativo establezca en caso necesario."—"La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales, pertenece esclusivamente á los Tribunales; Estos y los Juzgados no pueden ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado, art. 42."

¿Qué responderá a esto el señor Presidente de la Corte? Yo no lo se; pero lo que si puedo, como cualquiera asegurar es, que si *es un absurdo pretender negar que la Suprema Corte es uno de los tres Poderes del Estado*, el absurdo estará en la ley fundamental y no en nosotros que comprendemos su verdadero literal sentido.

Ecsaminemos este otro argumento. — *Que como Ella tiene su asiento en la Capital de la República, que lo es de los Poderes Supremos del Estado, art. 20 de la Constitucion y como estos Poderes son tres etc.*

Pero, Señores: de que en *la Suprema Corte de Justicia resida la primera Magistratura Judicial del Estado, y de que tenga su asiento en la Capital de la República*, no se puede deducir ni aun con violencia que sea Ella sola uno de los tres Poderes establecidos; porque si este modo de raciocinar fuera lógico, tambien la Cámara de Cuentas porque reside en la Capital; porque sus miembros son nombrados libremente por el Senado como lo son los Ministros de la Corte, y porque controla, ecsamina, aprueba ó desaprueba anualmente las Cuentas generales y particulares de la República, podria crear á su antojo un cuarto Poder, llamándose Poder Financiero.—Así mismo podria deducir el Senado que porque él representa la Nacion, residia en él la Soberanía Nacional.

Ademas los Secretarios, Alguaciles, Escribanos, Abogados, Oficiales del Estado Civil, Agrimensores, Intérpretes Judiciales, Venduteros y Comisarios de Policia Municipal forman con los Tribunales y Juzgados el Cuerpo Judicial, pero no constituyen el Poder, porque la Constitucion, cuyo texto debe siempre prevalecer, no menciona en su art. 42 ya citado á los Oficiales ministeriales, á los curiales ni á los otros oficiales de que habla el inciso primero art. 3º del Reglamento Orgánico Judicial.

Y á propósito de haber citado el Reglamento Orgánico.—Dice su art. 1º "La Institucion Judicial constituye uno de los poderes del Estado independiente de todos los demas de la República y su objeto esencial es garantir todos los derechos reales y personales de los asociados."

Copiemos tambien el art. 2º "El poder Judicial goza de libertad absoluta en todos los actos propios de su institucion, y contra él no se reconocen leyes, decretos ni órdenes, que tiendan à coartar la libertad de sus decisiones y acuerdos, ó á deprimir ó invalidar su autoridad, en las providencias ó sentencias que pronuncie."

Inútil parece advertir que las *disposiciones y acuerdos*, de que habla el citado artículo, son disposiciones y acuerdos jurídicos, dictados en el círculo de sus atribuciones, y en este sentido, ni el Senado, ni nadie ha intentado coartar la libertad de la Corte Suprema ni de ningun otro Tribunal ó Juzgado, que tambien son independientes unos de otros, en cuanto á sus atribuciones judiciales, ni menos se ha intentado deprimir é invalidar su autoridad en las providencias ó sentencias que haya pronunciado.

Demostrado queda que solo se trató, sin que se alterara la buena armonia y enlace que debe existir entre los Poderes del Estado, de hacer comprender á la Corte que habia traspasado los límites que la Constitucion le fija, dictando un Acuerdo de impuesto gravoso á la sociedad y esto en virtud del art. 52 de la misma Constitucion que dice, "Ningun impuesto se establecerá sino en virtud de una Ley. Las disposiciones directas en favor del erario público, se establecerán anualmente.—Las leyes que las impongan no tendràn fuerza sino por un año, á menos que se renueven ó prorroguen.

Creo haber contestado, destruido y aniquilado todos los puntos mas culminantes en que fundó su larga defensa de 12 de Agosto el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.—Ella *declara solemnemente al Honorable Senado Consultor que Ella le desconoce del modo mas absoluto toda intervencion, toda autoridad y Jurisdiccion, porque Ella representa virtualmente uno de los Poderes Supremos del Estado Dominicano y que por tanto, y con el mas acerbo y hondo pesar mantiene y mantendrá su Acuerdo de fecha 21 de Julio del año* 1870.

Soy de parecer que las opiniones de mis honorables cólegas, insertas en el Boletin Oficial, sea la única contestacion que se le dé al Señor Presidente de la Corte Suprema junto con la Resolucion que se me encomienda formular. ——— He dicho.

En virtud de lo espuesto se acordó dar por terminado este negocio nombrándose al honorable Ureña para redactar la resolucion derogando el Acuerdo de la Suprema Corte.

El honorable Bobadilla presentó en seguida el siguiente informe sobre la contabilidad de la República.

Honorables Senadores:—Encargados los que suscriben para abrir concepto, aunque con algun retardo disculpable de su parte, sobre el informe que en el presente año dirije à este Alto Cuerpo la Cámara de Cuentas de la República, con fecha 4 del mes de Mayo, asociado últimamente à la Comision nombrada, el Honorable Gerardo Bobadilla, venimos hoy á presentaros el repectivo é indispensable descargo, de las contabilidades especialmente del presente año (1871) que abrazan en parte los años anteriores, y en donde a la verdad se palpan en su exámen mas regularidad, mas órden, y si se quiere mas observancia en las Leyes de la materia, que no tuvieron por desgracia los años de 68 y 69, en los que si bien aparecen en las cuentas formuladas entónces, varios cargos serios en cuanto á las formas y tambien en su esencialidad, preciso es convenir que el Pais herido gravemente en todas sus artérias de existencia por la pasada administracion dejó un rastro indeléble de desórden, que nada tiene ni puede tener hoy de comun con la presente, como de antemano se tiene significado, con sobradas razones, con argumentos poderosos y legìtimos.

La Cámara de Cuentas con fundado motivo dice: "que se congratula vivamente en ver el empeño que se ha tomado el Gobierno para que todas las oficinas fiscales de la República, rindieran sus cuentas á la mayor brevedad posible á la Contaduria, para que esta tuviera lugar de centralizarlas y enviarlas á ese Centro como se ha efectuado, pero nada mas que con las del 69, à exepcion de las del "Seybo", y el resto del 68, pues del 70 se ha recibido un trimestre con fecha 16 de Marzo, y con fecha 27 de Abril se recibieron las del Inspector de Contabilidad de esta Ciudad, correspondientes al año 1870, razon porque no hubo lugar de verificarlo": Esto satisface altamente á vuestra comision, y esto convence si se quiere, que á la fecha presente hayan continuado los envios subsecuentes y oportunos, no dudando vuestra comision, que la Cámara á su tiempo informará al Senado de una manera satisfactoria mas aun, como lo ha hecho en el presente año, en la parte que le ha sido posible.

Observa sì vuestra comision, que sinembargo de que la Cámara ha podido consagrarse con suma actividad en señalar los cargos que aparecen contra algunos Empleados, haya silenciado el desfalco de la administracion del "Seybo" de que hace referencia muy de paso, como deja dicho en su memoria.

Sabido es Honorables Senadores, que los Empleados que sirven á un Gobierno son los que le justifican ó le deshonran, sobre todo en el manejo de los fondos públicos.

La provincia del "Seybo," conmovida últimamente por algunos perturbadores del sosiego público, fué presa instantáneamente del desórden; ningun motivo pudo justificar sus pretenciones; y si la contabilidad de aquella cabeza de Provincia fué imposible, como lo dice ese Centro, es del todo necesario decir, que el Jóven Coronel Ildefonso Pina que se decia amigo y mártir de este Gobierno, se alzó con todas las existencias de aquella contabilidad; figuró como uno de los caudillos de aquella injustificable rebelion á mano armada, y aunque capturado, condenado á la última pena y agraciado por el Ejecutivo de acuerdo con el Honorable Senado, debe precisarse el desfálco, así como en razon de la posesion instantánea que tuviera el pirata Gregorio Luperon en Samanà, habiendo pillado la poblacion y con preferencia la administracion de Hacienda, satisfizo al Gobierno el empleado respectivo justificando que ese Bandido se amparó de los fondos de que disponia el administrador, que ascendian á $ 2.045. 52 centavos fuertes y para proporcionar la manera de justificarse, se levantó un espediente que la Cámara ha aprobado; repetimos pues que ese Centro debió haber precisado dicho desfálco y no dejar en asunto tan delicado una ambigüedad que siempre vendria á hechar el ridículo sobre el Gobierno; ridículo de que echan mano nuestros enemigos; y si á la verdad es sensible confesarlo por mas de un motivo, mas sensible debe admitirse cargar con una responsabilidad inaceptable.

Aparecen así mismo en el presente informe otros cargos que aunque no de poca monta debe la Cámara agitar por que todos se hagan efectivos, especialmente el que indica de $ 4.703 83 cts. contra el Administrador de la Ciudad de "Santiago" en el año 1868, precisandose el nombre y apellido del empleado en descubierto, y abonandose de igual manera los sobrantes à favor de diversas administraciones de qne hace referencia minuciosa.

Se hace tambien imprescindible que sean compelidos los Municipios que han salido afectados en la presentacion de sus respectivas contabilidades, todo en la forma prescrita por la Ley; de lo contrario, y habiendose notado una felix regularidad en las Cuentas generales, estas quedan sinembargo con un punto de visible imperfeccion que es necesario borrar. Debe pues la Cámara agitar insistir afin de que la Ley sea una verdad. El empleado que en descubierto observa que la responsabilidad es ilusoria, repetirá sus abusos sin temor, y nunca la contabilidad será perfecta Aqui es la oportunidad de que el Honorable Senado lleve á cabo la indispensable fianza que debe prestar todo aquel á quien se confia el manejo de los caudales públicos; sin este requisito, parece imposible que se cubra la responsabilidad de un modo cierto y efectivo.

La Provincia del "Seybo" como lo indica la Cámara, parece que aun continúa mal servida en la contabilidad: dice ese Centro "que se han sucedido administraciones que no se han cuidado de abrir ni aun Registros.....Esto verdaderamente sorprendente á vuestra comision; debe sorprender al Honorable Senado; mas aun al P. Ejecutivo, á ese Poder, cuyos desvelos se palpan afin de que la contabilidad de la República, no dé márgen á infames imposturas, á injustas recriminaciones, á equivocados conceptos en fin... ..¿Porqué la Cámara bastante hábil para ello, no interpela semejantes administradores?.... ¿Porqué no los denuncia al Poder inmediato que les supervigila para su reemplazo?... A la verdad Honorables Senadores, vuestra Comision espera que sobre particulares de esta naturaleza, sea la Ley una verdad, las prescripciones un deber y el castigo un ejemplar para el presente y para el porvenir. Esas irregularidades traen siempre consigo resultados poco favorables. Evítense asi mismo esas órdenes lanzadas con el Carácter de urgentes por algunas autoridades, siendo estas muy frecuentes en las oficinas fiscales del Cibao, como lo anota la Cámara en su mensage; porque si es cierto como lo dice ese Centro" que debe tenerse en cuenta lo difícil que es en tiempos anormales, el satisfacer cumplidamente las exigencias de la Ley, por lo violento y constreñido que se encuentra el empleado en situaciones tan difíciles como las que se han atravesado en la República entera, no es menos cierto que hoy mas repuesto el órden y la tranquilidad, es preferible siempre la regularidad al abuso disculpable.

Nota la Cámara en su aludido informe lo que haya resuelto el Senado sobre los anteriores que le tiene sometidos. Entre otras cosas, y con suma especialidad observa vuestra comision la irregularidad habida en cuanto al exámen parcial que se llevára á cabo de las cuentas del Sr. Manuel J.ª Santamaria en su calidad de Administrador General de Hacienda en la época de la pasada Administracion (1867.) Esto se comprende de una manera que convence; sin mayores medios que pudieran emplearse para conseguirlo. La Cámara de Cuentas que pudo con notable infraccion de de la Ley, pudo hacer semejante descargo con tan marcada especialidad, tacitamente admitió una inmensa responsabilidad, que la presente administracion no puede consagrar bajo ningun concepto, esto sin clasificar vuestra comision si fueron buenas ó malas aquellas cuentas, que moralmente presume por la festinacion irregular que tuvo lugar, esto sin temor de equivocarnos. Esto ha producido la indeclinable imposibilidadad evidente, palpable de que esa pasada Administracion que cometió, admitió y Sancionó en fin estos abusos, deja á la presente en la aptitud lejitima de no admitir y mucho menos sancionar ni descargar aquella contabilidad, que nada tiene de comun con la presente.—Pareceràesto á primera vista un absurdo, pero por fortuna la ciencia ciertá y demostrable de los guarismos ha permitido dar un corte respecto de aquellas operaciones de que no fué partícipe esta Administracion, que se circunscribe mejor dicho á responder á la Nacion de los caudales que administra. Dia vendrá en que queden demostrados ante la inflexible opinion pública, operaciones é inversiones que en nada se parecen.....inadmisible de un todo lo repetimos; porque cuando en un Gobierno prevalece el desacuerdo y la irregularidad seria un crímen cubrir, justificar en fin á la sombra del mas ridículo favoritismo, tendencias y absurdos hijos de la astucia y de la mala fé.....Sensible en sumo grado es Honorables Senadores que la memoria de Hacienda del

año ppdo. quedase sin la indispensable apreciacion aunque no sin exámen.

La misma comision nombrada para este efecto, tuvo tambien el encargo de informar sobre aquel importante documento, lo que oportunamente no tuvo lugar, debido á circunstancias que han tenido su esplicacion; una de ellas la de haberle confiado á la vez el informe de los mensages anteriores de la Cámara que se relacionaban con dicha memoria, inmenso trabajo de serias complicaciones que sinembargo quedan satisfactoriamente vencidas. Hoy puede decir vuestra comision, aunque con ese retardo que nunca es fuera de tiempo, para hacer cumplida justicia á aquel respetable Centro, que la enunciada memoria que se tiene de antemano examinada muy detenidamente honra, sin lisonjas que no caben en el círculo de nuestra delicada y honrosa mision, honra repetimos la administraccion actual, que venciendo numerosas dificultades, abrumado de sérias atenciones que amenazaban de muerte nuestra existencia social, ha podido supervigilar y economizar admirablemente los recursos de la Nacion. La Cámara así lo ha confirmado con el descargo que ha hecho de las cuentas generales de la Administracion General, cuyo conjunto abraza el Sr. Ministro de Hacienda, para satisfacer la Representacion nacional y la opinion pública como precepto constitucional, de una manera que tan solo admite las observaciones de iniciar aquellas dificultades que puedan ser objeto de ciertas reformas esenciales en las Leyes de la materia. Las indicadas por aquel Centro, y atendidas oportunamente por este Alto Cuerpo salvarán en lo sucesivo ciertos tropiezos que conducirán no hay duda á un fin mas perfecto si se quiere mas espeditivo y formal si se ponen en práctica.

Los Estados generales que acompaña la Cámara á su mensage de las cuentas correspondientes á los años de 68 y 69 de que nos ocupamos, concuerdan en su lugar con los que el ciudadano Ministro acompañára el Ejecutivo, examinados por vuestra comision, que no ha querido entrar en su exámen comparativo, por parecerle inoficioso; bastandole los del Centro examinador á quien corresponde este complicado mecanismo. Preciso es confesar que la Cámara ha desplegado en sus operaciones toda la actividad posible, si se atiende el justo motivo y las fundadas razones que ha consignado en su próximo pasado informe, y no haber podido formular el de 1868 con arreglo á lo que está prevenido. Esto tiene sus razones de ser, debidas á los tropiezos y abusos con que esta Administracion ha tenido que luchar legadas por la pasada; tarea harto difícil, impracticable si se quiere, á causa repetimos de los abusos y de hechos tales que pertenecerán un dia al dominio de la opinion pública.

Vuestra comision es de sentir que sin pérdida de tiempo se dicte un Reglamento que corte de raiz los abusos irregulares en que se encuentran los Hospitales; éstos dice la Cámara, „que marchan aun por la via tambien irregular muy particularmente el de esta Ciudad respecto á la rendicion de sus cuentas."—Severas prevenciones deben ponerse en practica, á fin de que los cortes y tantéo de caja se efectúen observando las prescripciones de la Ley: la Cámara hace presente que solo en la ciudad de "Azua" Samaná y en esta Capital tienen lugar. En el resto de la República se nota esta falta que prescribe la Ley de la materia.

Lamenta vuestra comision que la respectiva superioridad á quien corresponde, deje de obrar con rectitud en el particular, sin contemplacion alguna sin miramientos de ninguna especie, y sin que pueda objetarse limitacion de poder. toda vez que esa misma Ley vigente debe cumplirse. y es bastante para en su nombre reprimir esas faltas.—Otro tanto acontece en los controles del Comisario Ordenador de esta plaza en el año 1868 que señala la Cámara ser imposible poderlos llevar. Sorprende que ese Centro haga uso de una espresion semejante. sobre todo en materia de contabilidad, en la única ciencia cierta, en la ciencia de los números.....Esto es inadmisible á la verdad.

En la nueva Ley de Correos sobre la cual se ocupa hoy el Senado, preciso es que se tengan presentes las observaciones de la Cámara respecto á la manera que la Ley ordena las operaciones de la Administracion General de ese ramo, igual que sobre la Direccion de la Oficina del Registro, y otros ramos productivos de la Nacion, que la Cámara no precisa á la verdad, y en cuya ambigüedad no puede vuestra Comision significar con conciencia de los hechos, con precision de las faltas.

Es preciso, es indispensable Honorables Senadores, que la Ley referente á todos estos particulares sufra reformas radicales. Toda ella está sembrada de ambiguedad é imprevisiones como lo consigna la Cámara en su mensage.

Al terminar nuestro informe, Honorables Senadores, al menos en los puntos mas oportunos como quedan indicados, creemos que el Senado en el lapso de tiempo que le falta para terminar la sesion legislativa actual y en la venidera inmediata contrayéndonos al lleno de nuestra sagrada mision, habremos visto progresar el órden y la regularidad. El pais principia á sentir los dulces efectos de la tranquilidad en toda la estension de la República, debidos á los esfuerzos de nuestro Gobierno, y esa paz señores es precursora de esa misma regularidad. Es preciso convenir y confesarlo sin rubor: la obra de nuestra existencia social, de nuestra marcha á un fin legítimo, no es obra de nuestros esfuerzos personales, es tan solo esa mano invisible de la Providencia la que nos conduce a una situacion sino de un todo perfecto, al menos no podemos lamentar de imposible.....
Un pueblo sin recursos, sin personal puede decirse, respirando en una admósfera de anarquía, combatido, herido en todas sus artérias sociales, bajo impresiones que la pasada Administracion dejó aplazadas para su exterminio, para su ruina total, ese pueblo repetimos sin recursos de ninguna especie, es admirable, es sorprendente á la vista de la imparcialidad, que en el transcurso de cerca de dos años puede decirse no de un completo reposo, de un año mejor dicho que ha podido respirar es admirable á la verdad que sus Representantes vean los resultados felices, honrosos en fin de un Gobierno inflexible pero paternal y decidido que lleva á cabo su difícil mision nada menos que en su contabilidad en el manejo de los fondos públicos, fuente de nuestros infortunios y calamidades.

Toca pues á la Cámara en su oportunidad dar exacto cumplimiento á las Leyes de responsabilidad hacia aquellos empleados que hayan faltado á su deber y á la confianza que se ha depositado en ellos, haciendo efectivos los respectivos cargos justificados contra quien haya lugar, y que deja anotados en su mensaje último y en los anteriores en la parte posible y legal; para entónces el Honorable Senado podrá mejor ampliar sus conceptos, toda en la próxima legislatura, haciendo en la presente todo lo que está á la altura de la posibilidad; no dudando un instante que ese Centro animado del buen deseo que tiene evidenciado, prestará como hasta aquí su contingente para conducir esta Patria infortunada á una verdadera situacion de órden, de regularidad y de progreso que tanto necesita, á fin de cicatrizar las heridas del desórden y la anarquia, sensible artéria repetimos de existencia que nos legára un pasado incalificable.

Vuestra comision espera que vosotros Honorables Senadores apreciareis en su justo valor, las observaciones é indicaciones que deja consignadas en este su informe, cuyo retardo no ha sido intencional, antes ha sido obra de sérias atenciones en el exámen minucioso de esa misma contabilidad para poder hoy con conciencia del deber dejar cumplido tan delicado encargo que somete á vuestra sabia aprobacion y discusion.——Santo Domingo Octubre 2 de 1871.

Jacinto de la Concha.——Gerardo Bobadilla.
E. Coën. —— F. Mariano Lluveres.

Puesto este informe á discusion, el honorable Ureña propuso se diese un decreto descargando á los empleados cuyas cuentas hubiesen resultado legales encomendándose este trabajo á la misma comision por haberse enterado con detenimiento de todo lo relativo al particular. Fué aceptado este parecer y quedaron nombrados al efecto los mismos miembros de la comision compuesta de los honorables Bobadilla, Concha, Coen y Lluveres.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Nicolas Ureña.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta ilustre corporacion en su sesion celebrada el doce del corriente ha resuelto techar, y reparar las paredes de dos localidades que se hallan al descubierto en el Hospital de San Lázaro, para cuyo efecto quedan comisionados los Regidores José Maria Poupon y Jacinto Moreno, á fin de que los artistas que interesen hacerse cargo á todo costo de dichos trabajos, ocurran á ellos en solicitud de los informes que deseen para poder establecer sus proposiciones antes de la sesion que tendrá lugar el jueves próximo.

Santo Domingo Octubre 14 de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario.—*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Blas Vallejo.

EL BOLETIN.

Nada puede haber mas satisfactorio, para el mandatario, Gefe del Estado que el haber presenciado el aparato y arcos de triunfos con que le recibiera la leal poblacion del Cotuí. Forzando la marcha, llegó á esa comun á las 8 de la noche del dia 14. A esa hora las demostraciones de júbilo espontáneo de parte de los habitantes de esa comun, fueron manifestadas de una manera tal, que seria ecsajeracion intentar su bosquejo.

Baste decir, que vinieron á recibir en esta poblacion al ilustre Gefe del Estado y sus Ministros, gran parte de los escuadrones de caballeria de San Francisco de Macoris, de la comun de Moca, de la Provincia de la Vega y de la de Santiago; entre cuyo grupo figuraba el Ciudadano General Manuel Aª Cáceres, delegado del Gobierno en aquellas Provincias.

Al llegar su E. á esa comun, salieron á recibirle como por encanto, aparte de las autoridades, los habitantes de apartadas secciones que vinieron en grupo á saludar al Gefe del Estado.

No queremos parecer exajerados presentando el cuadro de los numerosos habitantes que socorrió la mano bienhechora del Gran Ciudadano Presidente de la República.—El pueblo del Cotuí ha estado de fiesta, iluminó su caserío á la llegada del Gefe del Estado y el júbilo espontáneo, manifestado, por los habitantes de los mas apartados caseríos demuestran y hacen patente la fé en el porvenir, y la esperanza de ver realizados los proyectos de bienestar futuro.

Toca á los habitantes de esas poblaciones, manifestar de una manera adecuada, la recompensa que con mano larga han merecido aquellos heróicos habitantes.

Tal ha sido la alegría, el recibimiento, el entusiasmo, la espontánea acojida, por decirlo así, que S. E. el Gran Ciudadano, Presidente de la República, tuvo que retirar los escuadrones de caballería de San Cristobal, la Victoria y San Cárlos.

El dia 15, siguió su marcha el E. S. Presidente de la República, acompañado de sus Ministros y á esta hora, debe encontrarse en San Francisco de Macoris.

MISELANEA.

Calendario.—Domingo 22, Sta. Maria Salomé, viuda. Lúnes 23, San Pedro Pascual obp. y mr. *(Sol en Escorpio.)* Mártes 24, San Rafael Arcángel. Miércoles 25 San Crisanto, Santa Daría, San Crispin, San Cipriano, San Gabino y comps. mrs. y San Frutos confesor. Jueves 26, San Evaristo papa y mártir. Viernes 27, Santos Vicente, Sabina, y Cristeta mrs. de Avila. Sábado 28, Santos Simon y Judas Tadeo, apóstoles.

Luna.—A las tres y cuarenta y nueve minutos de la mañana la tendremos redonda por completo, con la coincidencia de venir montada en un Toro *(Tauro)* que es animal de cuernos, y tener ella los suyos á veces muy puntiagudos. ¿Que saldrá de ese consorcio? No lo sabemos: el tiempo nos lo dirá.

Lluvias.—Raras veces las hemos tenido con mayor abundancia, de modo que para las lavanderas han llegado á ser fastidiosas y para los transeuntes insoportables á causa de lo casi intransitables que se han hecho los caminos, sinembargo, el mercado continua bastante abastecido de frutos del pais, y se logran articulos de consumo diario á precios sumamente moderados.

Albricias.—Si hemos de dar crédito á los augurios astronómicos, tenemos derecho á cobrarlas anunciando desde hoy la serenidad del tiempo. Las lluvias y con ellas el lodo de nuestras calles, cesaárn por algunos dias; así no tendremos que pasar nuestras primas noches, á manera de hurrones acurrucados en sus cuevas, y sin poder algunas veces asomar siquiera la cabeza por temor á los refriados.—Quiera Dios que así sea!

Riesgo.—Inminente es el que nos presenta la vista del camarin de la Concepcion en el ex-Convento de Franciscanos.—Este camarin, segun una pequeña lápida incrustada en la pared que dá frente al Norte, fué reedificada el año de 1775, siendo Guardian, Fr. Francisco José Rus: y en verdad: los

materiales empleados entonces en la reedificacion no tienen la solidez de las que se denotan en el resto del edificio. Sinembargo la buena trabazon de los ladrillos y lo bien aplomado de las tapias hubiera hecho sin duda mucho mas duradera esa capilla sobresaliente; pero la gran cantidad de árboles, de copeyes é higos religiosos nacidos en el firme de las paredes, han ido estendiendo y engrosando sus raices por entre ellas hasta formar no grietas, sino divisiones de mas de un pié y que no han venido al suelo por milagro.

Sobre esto llamamos mucho y muchisimo, la atencion del Ilustre Ayuntamiento y la del Sr. General Gobernador, para que se proceda á la destruccion de dicho camarin: de ese modo podràn utlizarle algunos materiales. y nos ahorraremos la pena de lamentar las desgracias incalculables que de un instante á otro nos esperan.

SÚPLICA.—El caño que recibe el gran volúmen de agua que baja de la calle del Espiritu Santo, de San Anton y de Santa Bárbara. exije que suplique mos á la atoridad á quien competa, su pronta, inmediata reparacion. Los vecinos de las calles mencionada y con especialidad las del solar de Santa Ana, tambien unen sus ruegos á los nuestros, porque para ir al Mercado y á la cuesta de la Atarazana, tienen que practicar un rodeo bastante largo y penoso para ellos.

Las muchas, abundantes lluvias de estos dias, han arrostrado en su corriente las pocas piedras que formaban el dique, y ha dejado impracticable la corta travesía.

Este es un motivo mas que reclamen la destruccion del camarin de la Concepcion en San Francisco, pues con esos escombros, arrojados siquiera en las grandes zanjas, en el caño aludido quedaria en parte compuesto, y nuestra súplica atendida.

MOVIMIENTO DE PARROQUIAS.

DEL 1º AL 15 DE OCTUBRE.

Catedral.

Matrimonios	1
Bautismos	12
Muertos	6

Santa Bárbara

Matrimonios	2
Bautismos	4
Muertos	

San Carlos.

Matrimonios	1
Bautismos	9
Muertos	1

Movimiento del Hospital.

Existencia de Setiembre	36
Entrados	9
Salidos	4
Muertos	0
Existencia	42

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

Salidos para Curazao.

J. H. Senior.
J. Maria Leyba y dos niños.
Rafael Delgado
Moises Peña
Ichofildo Martir
Luis Betánces hijo
Doña Ulalia Guerrero de Santamaria.
Merced Santamaria
Doña Dolores Lluveres y cuatro niños.
Don Prudencio Diez é hijo.

Entrados de Curazao.

Manuel J. Tejeda.
Juan de la Cruz Duluc.
Florentin Duluc.

De Santhómas.

Charles Lewantt.
R. Lurenson.

DE PARTE DE LA REPUBLICA

LA LEY Y LA JUSTICIA.

Se hace saber que el dia veinte y tres del corriente mes, á las diez de la mañana, en la audiencia de pregones del Juzgado de primera instancia de esta capital, se procederá á la adjudicacion de un buhio y un derecho de cincuenta pesos de terreno, situados en Jaina Arriba, jurisdiccion de San Cristóbal.—Dichos buhio y derecho de terreno han sido embargados á requerimiento del Sr. Francisco Lorenzo, labrador, residente en el indicado lugar de Jaina Arriba, que tiene por abogado constituido al que suscribe y que lo es de los Tribunales de la República contra el Sr. Vicente Billo, agricultor, residente en el mismo lugar, segun el acto redactado por el Alguacil de Estrados del Juzgado ya dicho, José Mª Bobea, en fecha catorce de Junio de este año, registrado en doce de Julio siguiente, transcrito en el de hipotecas en veinte del mismo mes, bajo el número 89, y visado por el Sr. Gobernador de la Provincia:—El precio fijado por el buhio y derecho de terreno, como primera puja, es de $ 50 pesos fuertes.—Santo Domingo 2 de Octubre de 1871.—*José de J. Castro.*

ANUNCIOS.

EMPLASTOS FORTIFICANTES POROSOS.

DE ALLCOCK.

EMPLASTOS PROTOTIPOS POROSOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

LOS EMPLASTOS porosos de allcock son el resultado de los estudios y experimentos del Dr. Shecut, de la Carolina del Sur; del Dr. Wm. Wagstaff, hoy baron de Wagstaff; de Horace H. Day, distinguido fabricante de efectos de goma elàstica; y de Thomas Allcock, químico y miembro del colegio de Farmacia de Nueva York, hoy General Allcock, &c., &c.

Paso à paso ha logrado este remedio una fama sin precedente. Es aprobado universalmente. Sostiene, fortifica y ayuda al crecimiento de los músculos. Produce un efecto peculiar sobre los nervios, mitigando la irritacion y suministrando calor. Parece que acumulan la electricidad, y auxilian la circulacion de la sangre en la parte donde es aplicado, con lo cual se produce una accion saludable.

Aun en la paralisis, en que la articulacion está suspendida, el uso de los Emplastos Porosos aplicados al espinazo restablecen la articulacion y reducen materialmente la paralisis. En una palabra, el paciente puede auxiliarse à sí mismo, mientras que antes de aplicar el Emplasto Poroso, era tan imposibilitado como un niño. Nos referimos à la señora Sally Elliot, de Springfield, Massachusetts.

Cualidades Medicinales de los Emplastos Porosos.

Los Emplastos Porosos poseen las cualidades suavizantes, calorificas y fortificantes de los emplastos combinados de las boticas Un profesor de electricidad que tiene gran experiencia de sus efectos en el reumatismo local, en el tic doloroso, dolores nerviosos agudos y de otras clases, y en las enfermedades de los riñones, &c., &c., atribuye todos sus efectos calmantes, sedativos y estimulantes à sus cualidades eléctricas. Asegura que restablecen el equilibrio ó saludable estado eléctrico de la parte afectada, y que una vez verificado el restablecimiento, cesa el dolor y la accion morbosa. Se quedó asombrado al ver el gran número de indicaciones benèficas producidas por uno de dichos emplastos. Afirma que el dolor de cabeza se cura aplicando uno debajo del esternon; que uno colocado cerca del ombligo curara el histérico, la disenteria y las enfermedades de los intestinos. Hasta la constipacion crónica se alivia considerablemente aplicando uno al bajó vientre.

Podrà ser que la composicion del emplasto, puesta en contacto con la acidez de la piel, dè orígen à una corriente eléctrica que restablece la energia nerviosa

TENGASE PRESENTE.

Tenemos 2,500 poros en cada pulgada cuadrada de superficie de nuestro cuerpo. Uno de estos poros cubre cincuenta pulgadas cuadradas, de manera que se aumenta la accion de 125,000 poros. Cuando hay dolores, debilidad local del pecho, del estómago, asma y lumbago su aplicacion produce inmediato alivio.—Los médicos comprenden las ventajas de aumentar asi la accion cutánea. El Dr. Henderson cree que los beneficios casi milagrosos producido por los Emplastos Porosos de Allcock dependen del hecho de que "dan vigor à la circulacion de la sangre alrededor de la parte en que son aplicados," lo cual facilita el cambio de material, la naturaleza es asi ausiliada para reparar cualquier accidente ó falta en la parte, ya sea ligamentos, músculos, nervios, piel ó huesos. En una palabra, toma de este depósito local de sangre el matsrial necesario para formar un nuevo ligamento, piel, nervio ó hueso.

A cada emplasto le acompana una instruccion bien circunstanciada.

Botica Dominicana, Calle del comercio.

SOIECDAD DE AMIGOS FERVOROSOS

DEL AMPARO.

Se suplica á todas las personas que adeuden alquileres del carro funebre de esta sociedad, se presenten á saldarlas en todo el presente mes, pues de no efectuarlo se procederá al cobro por las vias judiciales.

Santo Domingo Octubre 1º de 1871.—El Tesorero.
J. M. Bernard.

VINO TINTO SUPERIOR en cuarterolas de 30 galones, en el almacen de los Sres. Antonio Canevaro y C.ª, al precio de $ 14.

8 v.—3.

AJOS AJOS!

Se encuentran de venta á 10 y 12 reales ristra en la esquina frente al Vivac.

SE VENDE.

Un buen buhio, fabricado de tablas de palma y cobijado de yaguas, situado en la placetita de la Iglesia de San Carlos y en terreno del Egido de dicha Comun. Tiene trece varas de frente y seis y media de ancho con quince varas de fondo.

El que desee comprarlo puede dirijirse á esta Imprenta, en donde se informará de quien es su dueño.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, à 5 cts. el pliego doble.
PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.
POLVOS de rosa, à 25 centavos el paquete.
POLVERAS, à 70, 80, y 90 centavos una.
AGUA divina, tan deseada, à 60 cts. el frasco.
ESPEJUELOS blancos, finos à 60 cts.
ESPEJUELOS de miope, à 70 cts.
LENTES aprita-narices, à 60 cts.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos ——— $ 3
Papel de algodon, tambien de buena clase, cada resma,—$ 2 50
Id id mas chico 450 pliegos ——— $ 1 50.
Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos ——— $ 2 25.
Cajitas de papel conteniendo 100 plieguitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.
Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas.—1 60.
Cajitas de id sin cubiertas.—$1
Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts.
Cubiertas de todas clases, y tamaños de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.
Papel de colores muy bonitos, cuadriculado, el llamado de los enamorados, cada paquetito de 100 pliegos 90 cts.
El ciento de sus correspondientes cubiertas de los mismos colores, 50 cts.

PAPEL DE ESTRAZA.

Se encuentra en la Libreria, en resmas, tamaño doble al comun.—Contiene la resma 400 pliegos y se regala en $ 1.
Lo hay tambien cuatriple al comun á $ 1 50 resma.

ALBRICIAS A LOS CALVOS.

pues ha llegado ya á la Libreria el célebre BALSAMO CONTRA LA CALVEZ, lo mismo que á los que deseen refrescarse y limpiarse el casco, saliendole en poco tiempo todo su pelo mas negro y mas brillante. Cada pote 50 cts

Encuadernados muy bonitos

Se venden dos hermosos volúmenes, propios para un regalo à una jóven. El uno contiene: Los tres tomos, encuadernados en uno solo de las LEYENDAS POPULARES, 6 serie, coleccion, escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apèndices históricos por Dumas, Mery, Houssaye, Gautier, Leon Gozlan, Julio Janin y otras notabilidades literarias.

El volúmen contiene: La Urraca Ladrona, Roberto el diablo, El Judio errante, El consejo de los diez, Cagliostro, Barba azul, Vida de Mandarin, El mascara, hierro, Vísperas Sicilianas, Eloisa y Abelardo, Masaniello, Roberto Surcouf, Cartouche, El perro de Montargis, vale $ 3 50 cts.

El otro volúmen contiene las novelas ASI SEA, por A. Dumas,-EL SALTEADOR, por iden, y DEUDAS DEL CORAZON, por Maquet, vale $ 3 50 cts.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos ..... $ 3.

Panegiricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos ..... $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias eclesiasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos ..... $ 3.

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas à un escèptico* 1 tomo en pasta $ 2.

MISALE ROMANUM.

Edicion magnifica, con los oficios propios de España è India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas láminas, papel avitalado, 1 gran volúmen, pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA, aprobado por el Il. y Rev señor Arzobispo de Paris, 1 tomo con láminas—2 50.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 28 de Octubre de 1871. | NUM. 192.

EL SENADO CONSULTOR
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 5 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro, Vice-Presidente, Carlos Baez, Jacinto de la Concha, Gerardo Bobadilla, Felix Lluveres, Enrique Coën, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, presentó su proyecto de decreto la Comision encargada de redactar el que asigna la cantidad de diez mil pesos fuertes, como auxilio para la construccion de una Iglesia en la Ciudad de Azua. Fué tomado en consideracion, y declarado de urjencia sufrió la primera lectura, artículo por artículo y fué aprobado.

Tambien presentó el honorable Ureña, el proyecto de decreto declarando libres de todo derecho durante seis meses, la importacion por Puerto Plata, de maderas, ladrillos y demas efectos necesarios á la fabricacion de edificios. Fué igualmente tomado en consideracion y declarado de urgencia, aprobado en su primera discusion.

El mismo honorable Ureña, presentó en seguida la resolucion que le fué encomendada anulando el acuerdo de la Suprema Córte de Justicia. Fué leida y sancionada dicha resolucion, enviándose al Poder Ejecutivo para que sea promulgada.

El honorable Piñeiro como miembro de la comision de peticiones manifestó no poder informar en esta sesion sobre las de Marcano y Casals, por haberle impedido trabajar una indisposicion corporal.

Tambien se escusó el honorable Concha por no haber presentado el proyecto de decreto descargando de toda responsabilidad á los empleados de Hacienda cuyas cuentas ha aprobado la Cámara, como miembro que es de la comision nombrada al efecto, por faltarle algunos datos que necesita aun la Comision para mas fundamento del decreto.

No habiendo otras materias se suspendió la sesion.—El Presidente, *Pedro T. Garrido.*—El Secretario, *N. Ureña.*

Sesion del 6 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro, Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Enrique Coen, Felix Lluveres, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Procedióse á la segunda lectura del proyecto de Decreto relativo á la exención de derechos de las maderas y demas efectos de construccion que se introduzcan por Puerto Plata, el que fué aprobado sin modificacion.

Sufrió tambien la segunda lectura el que señala la cantidad de diez mil pesos fuertes como votada por el Senado para aplicarla á la construccion de una Iglesia en la Ciudad de Azua. Se aprobó igualmente.

El honorable Bobadilla presentó en seguida el proyecto decargando de toda responsabilidad á los Administradores cuyas cuentas aprueba la Cámara, y haciendo el cargo á los que no han merecido por las causas allí espresada tal aprobacion. Tomado en consideracion fué declarado dé urgencia por la mayoría, y sufrió la primera lectura sin alteracion alguna.

Despues se suspendió la sesion.—El Presidente. —*Pedro T. Garrido.*—El Secretario, *N. Ureña.*

Sesion del 9 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro Vice-Presidente, Carlos Baez, Jacinto de la Concha, Gerardo Bobadilla, Enrique Coën, Felix Lluveres, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura al siguiente Mensaje especial de S. E. el Gran Ciudadano. Presidente de la República, dando conocimiento á la Representacion Nacional, de su viage proyectado á las Provincia del Cibao, (aquí el Mensaje vease el boletin núm. 190.)

Se comisionó al honorable Ureña para que redactara la contestacion, prestando el Senado su asentimiento á la visita meditada del Gobierno á las Provincias del Norte.

Luego presentó su informe la Comision de peticiones sobre la del General Mercedes Marcano, en los términos siguientes:

Honorables Senadores:—Con fecha 6 de Julio del presente año el General Merced Marcano como Dominicano y con el debido respeto, dirije desde Caracas una solicitud al Honorable Senado en la cual hace mérito de los servicios que prestara á la República Dominicana en su clase de Militar, solicitando la liquidacion de sus sueldos devengados y que ademas se le asigne una pension por hallarse en un estado de invalidez que no le permite subvenir á sus necesidades.

Cuando un Oficial benemérito se apoya en derecho cual el que ahora interpela nuestra atencion, todo Gobierno se vé en la imprescindible necesidad de prodigarle sus auxilios en recompensa de haber espuesto su vida en los campos del honor y en aras de la Patria.

La Administracion que hoy rige los destinos de nuestra República conoce perfectamente la mision que le está encomendada respecto á todos los hijos de la Patria, y por eso el General Marcano ocurre á ella, despues de un trascurso de 13 años de ausencia, confiado en que no será indiferente á los sufrimientos á que se halla reducido en su pais natal.

La Comision encagada por la Presidencia para presentar un informe adecuado á las circunstancias, animada del mejor deseo hace presente al Honorable Senado, que el General Marcano permaneció en nuestro país durante 21 años, y fué uno de los que figuraron en el memorable pronunciamiento del 27 de Febrero (1844,) dia de nuestra Separacion del Gobierno Haitiano, el mas glorioso que para siempre gravára las páginas de nuestra historia política; y de esta misma fecha data precisamente su carrera de armas entre nosotros, atravesando desde entónces las rudas fatigas de la guerra hasta el año 1858 que en cambio de Gobierno le estrañára del pais.

Sensible es, á la verdad, que despues de las recomendaciones á que es acreedor, se presente á la comision un obstáculo insuperable, en cuanto al deseo de proporcionan un alivio instantáneo á la penosa crisis en que se encuentre el que de allende los mares levanta la voz de la Patria que con tanto denuedo le ayudare á sostener á sus hijos.

Largo é intempestivo seria analizar minuciosamente los motivos poderosos, que imposibilitan la nacion á demostrarle su gratitud al General Marcano; basta solo decir de paso que el corto tiempo que cuenta la Administracion actual no ha sido aun suficiente para satisfacer sus mas urgentes necesidades, y sobre todo los sagrados compromisos que pesan bajo la responsabilidad nacional hàcia los verdaderos Patriótas que con tanta abnegacion pusieran sus intereses á disposicion del Gobierno Provisorio durante el periodo revolucionario de la Guerra Restauradora de la República Dominicana.

La Comision haciendo al Honorable Senado las reflexiones que cree justas, aunque opina en sentido negativo por no estar el Gobierno en aptitud de acceder á la solicitud que ha elevado á este Alto Cuerpo el General Marcano, desea no obstante que el interesado quede satisfecho de su informe y abrigue al mismo tiempo la esperanza de que mas tarde cuando la marcha de nuestros adelantos públicos permitan ocuparse de ella, lo hará espontáneamente y con la mejor voluntad, pues él y la República entera estáu bien persuadidos de la imparcialidad que caracteriza al Gran Ciudadano en quien reside hoy la primera Magistratura del Estado.

La Comision por último, no ha creido oportuno comprometer al P. E. en este asunto, por que tiene la conviccion de que carece de recursos en estos momentos para darle una solucion favorable, y en tal virtud no haria mas que trazar un camino á todo aquel que se encuentre en la misma hipótesis que el peticionario; sin embargo el Honorable Senado apreciará nuestra manera de pensar, con la madurez que acostumbra y opinará en consecuencia lo que crea mas de justicia.

Santo Domingo 9 de Octubre de 1871.—*Felix Mª Luberes.—Pedro M. Piñeiro.*

Fué aprobado este informe, acordándose que su publicacion oficial serviría de contestacion al interesado.

En seguida informó la misma comision sobre la instancia del Sr. Casals en los términos siguientes:

Honorables Senadores:—El General Jacobo Rodriguez en vista de la disposicion del H. S. á su primera solicitud, por lo que tan solo se le concedia continuase poseyendo en clase de pura tolerancia el solar cuyo título de propiedad reclamara ante esta H. Corporacion, elevó otra en que anunciaba haber encontrado el Decreto que le amparaba; mas como no le hubiese presentado oportunamente se tuvo á bien exijirle lo remitiese directamente á este Centro. En este intermedio y no habiendo aun llegado á mano del H. S. el Decreto aludido, el Sr. Francisco Casals del Comercio de Santiago de los Caballero, nos dirije últimamente una solicirud apoyada por el Ciudadano J. N. Nuñez Gobernador Político de aquella Provincia, disputándole la propiedad como legítimo dueño del solar en cuestion, y dispuesto á producir al efecto los documentos auténticos que posée ante quien sea de derecho.

Como quiera que la dignidad de que está revestido el H. S. no le permite en ningun caso deponer el rango que ocupa, ni tampoco es de su competen-

cia dirimir en ningun asunto que presente el carácter de contencioso, y ademas como que las partes no ignoran que existen Tribunales competentes donde puedan ocurrir, por tal motivo la Comision nombrada para informar de la solicitud presentada por el expresado Francisco Cassals, es de opinion que el Honorable Senado guarde silencio absoluto sobre ámbos reclamos, declinando de este modo toda especie de responsabilidad, afin que por los trámites judiciales se defina la presente cuestion.

Al emitir nuestro concepto estamos dispuestos á aceptar las modificaciones que el Honorable Senado tenga por conveniente hacerle.

Santo Domingo Octubre de 1871. —— *Félix M. Lluveres.* ——— *P. M. Piñeyro.*

Se aprobó este informe, acordándose en su virtud oficiar al interesado indicándole, que siendo el asunto puramente contencioso correspondía su ventilacion á los tribunales competentes.

Despues se pasó á la tercera discusion del proyecto de Decreto en que se declaran libres de todo derecho las maderas y demas efectos de construccion que se introduzcan durante seis meses por el Distrito de Puerto Plata, y resultó aprobado y definitivamente sancionado.

Recayó la misma sancion difinitiva en tercera lectura sobre el que pone à disposicion del P. E. la cantidad de diez mil pesos fuertes para ayuda de la construccion de un Templo Católico en la Ciudad de Azua. Ambos fueron enviados al Poder Ejecutivo para su promulgacion y ejecucion.

Procediose tambien à la segunda lectura del proyecto de Decreto por el que se hace el descargo de las contabilidades aprobadas por la Càmara y el cargo á las no aprobadas. No sufrió variacion alguna.

Agotada la órden del dia y no habiendo materias pendientes de que tratar, se declaró cerrada la sesion.

El Presidente, *Pedro T. Garrido.*—El Secretario, *N. Ureña.*

Sesion del 10 *de Octubre de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro Vice Presidente, Carlos Baez, Enrique Coën, Jacinto de la Concha, Felix Lluveres, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fuè aprobada.

No trayendo la órden del dia sino la tercera lectura del proyecto de Decreto relativo á las Cuentas de los diversos Administradores en los años 68 y 69, se procedió á este trabajo resultando aprobado dicho proyecto y sancionado definitivamente como Decreto, el que fué enviado al P. E. para los fines constitucionales.

Suspendiose despues la sesion.

El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario *N. Ureña.*

Sesion del 16 *de Octubre de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro, Vice Presidente, Enrique Coën, Carlos Baez, Jacinto de la Concha, Felix Lluveres, Gerardo Bobadilla, Javier Angulo Guridi y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un oficio de la Cámara de Cuentas por el que daba conocimiento de un cargo de quinientos diez pesos que resulta contra el Tesorero del Ayuntamiento de la Ciudad de Puerto Plata en sus cuentas del año 69 al 70,

Tomado en consideracion este oficio, se comisionó á los honorables Bobadilla y Baez para que trayendo à la vista los varios mensajes de la Cámara, informasen sobre las centabilidades de todos los Ayuntamientos á las que no habia tocado el informe general.

Despues se suspendió la sesion de este dia.

El Presidente.—*Pedro T. Garrido*·—El Secretario —*N. Ureña.*

Sesion del 19 *de Octubre de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro Vice Presidente, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Gerardo Bobadilla y Nicolas Ureña Secretario, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á un pliego que contenia la renuncia del honorable Javier Angulo Guridi al cargo de Senador, fundada en los quebrantos de su salud.

La mayoría reconociendo la justicia del motivo expuesto aceptó dicha renuncia. Se acordó oficiarle manifestándole el pesar que esperimentaba el Senado al verse precisado á acceder á su solicitud tan solo por corresponder á sus deseos fundados en razon.

Leyóse luego el siguiente informe presentado por los honorables Bobadilla y Baez, sobre las cuentas de los Ayuntamientos revisados por la Cámara.

Honorables Senadores:—Con fundadas razones acogió este Alto Cuerpo en su última sesion del 16 de los corrientes, las observaciones que puso de manifiesto la Presidencia, respecto al silencio que involuntariamente guardára la Comision encargada de conceptuar acerca del último mensage de la Cámara de cuentas en lo que concierne á la contabilidad especial y por separado de los municipios de la República.

En esta virtud, los que suscriben nombrados para el fin indicado, tienen el honor de presentar hoy á la consideracion del Honorable Senado su humilde y respetuoso concepto, despues del indispensable exámen que requiere dicho informe fecha 4 de Mayo del año corriente, que abraza en sus observaciones las cuentas municipales de los años transcurridos 1868, 69 y parte del 70 próximo pasado.

A la verdad, vuestra Comision en vista de las apreciaciones de la Cámara sobre el particular, lamenta con sobrado fundamento que la falta de presupuestos, fuera un poderoso motivo que diera margen á que las cuentas del año próximo pasado, como dice aquel centro, no hubiesen sido en la forma, examinadas con la escrupulosidad que requiere la Ley de la materia; sinembargo de que en el fondo, no ha podido menos aquel Centro que hacer el debido descargo del año 1869 que abraza las de 1868, á los municipios de San Carlos, San Cristobal, Bani, Azua, Jarabacoa, Moca, Vega, Santiago, Pueto Plata, Guerra, Bayaguana, San Pedro de Macoris, Higuey, el primer trimestre del Cotuy, y el 2º trimestre de San José de Ocoa: quedan tambien descargadas por la Cámara las correspondientes al año 1870 de las Comunes de Moca, Santo Domingo, Azua, Monte Plata, Cotuy, Baní, Vega y Puerto de Plata.

Supone vuestra Comision que á la fecha, habrán concurrido los municipios restantes al respectivo envio de sus contabilidades por el espresado año de 70.

Todas esas cuentas dice la Cámara en su aludido mensaje, "han sido aprobadas por este Centro con la condicion de que satisfagan los cargos, los Municipios que hayan salido afectados."

Como quiera que estos pequeños cargos ó reparos, se han conceptuado como simples errores ú omisiones, vuestra Comision tiene fidedignos aunque oficiosos informes de que han sido satisfechos oportunamente en el curso de las subsecuentes operaciones, prometiéndose vuestra Comision con fundadas esperanzas, en vista de la actividad que despliega aquel Centro, que en el año venidero la contabilidad del presente, con las prevensiones que á la verdad se emplean, vendrán robustecidas sobre todo en la forma que demarca la Ley; porque mientras esa medida de accion establecida por una autoridad á la cual todos estamos obligados á obedecer y cumplir, no sea una verdad; mientras sus prescripciones no se lleven à cabo; mientras los encargados de su ejecucion no destruyan en su nombre el abuso y la irregularidad con mano fuerte, sin contemplaciones ni miramientos de ninguna especie, nada habremos hecho, nada habremos conseguido; y se deja un vasto campo á la *maledicencia*, para hacer apreciaciones y conjeturas que en vano se pudieran desmentir, sino existiera como existe la verdadera conciencia del deber, apoyada en la opinion pública.....

Permitid Honorables Senadores, que vuestra Comision, haya podido distraeros instantáneamente con una pequeña digresion jamas importuna, cuando se recomienda con eficacia y ante todo, el cumplimiento de la Ley.

Resta observar á vuestra Comision, que segun un oficio puesto en nuestras manos de la Cámara de Cuentas fecha 12 del corriente, marcado con el numº 146, últimamente dirijido á este Alto Cuerpo, dice aquel Centro, "que en su memoria elevada á esta Superioridad, de que nos ocupamos, no se hace mérito del cargo de ($510 ftes.) que sufrieran las cuentas municipales de Puerto Plata en diversos meses, –se ignoran cuales– habiéndose resuelto comunicarlo al Senado, para que tenga conocimiento de esta circunstancia, que por una omision involuntaria, dejó de exponerla en el informe aludido: que en su oportunidad se habia remitido la nota de *reparos* al Presidente de aquel Ilustre Ayuntamiento, afin de que el encargado de la Tesorería reintegrase dicha suma, procedente en su muyor parte de abonos de sueldos, no incluido en el presupuesto."

Se comprende desde luego, comparando la fecha del informe de aquel Centro, con el que trae el indicado oficio, de que hacemos referencia, que ya han transcurrido cinco meses, sin que la Cámara de Cuentas sepa, si por la nota de reparos que oportunamente dirigiera al Presidente de aquella Ilustre Corporacion, ha sido satisfecha ó reintegrada por aquella Tesoreria Municipal, la mencionada cantidad de $ 510.

Vuestra Comision es de sentir, que la Cámara de Cuentas libre inmediatamente sus órdenes, para que se proceda á la averiguacion de esta circunstancia; y si como no es de esperarse, el reintegro aludido no se ha llevado á cabo; sin pérdida de tiempo, se libraran las órdenes necesarias, afin de que se haga efectivo, y caiga sobre el empleado en descubierto la responsabilidad que haya lugar, en la forma que establece la Ley de la materia.

No está demas que vuestra Comision se refiera muy de paso á las contabilidades de los Señores Comisarios Ordenadores de que tambien hace referencia aquel Centro en su precitada memoria ó informe; porque aunque la anterior comision á este propósito, tacha con justicia de irregular las que corresponden al año 1868, como lo precisa la misma Cámara, estando estas operacioues enlazadas y subordinadas por su especie á la Contabilidad General de Hacienda, y habiéndose Decretado últimamente los cargos y descargos correspondientes á dicho año 68 y el de 69, parece inoficioso que este Alto Cuerpo se ocupe por separado de hacer con éstas lo que con las contabilidades Municipales hoy, las cuales requieren un descargo aparte, toda vez que sus operaciones son distintas é independientes.—Al efecto vuestra Comision se limita tan solo á presentar hoy á la aprobacion ó discusion del Honorable Senado, el proyecto de Decreto indispensable á este fin; esencial objeto si se quiere de nuestro cometido, el cual se permite declar de urgente, siempre que merezca el apoyo correspondiente, igual que si se acoje ó se observan los conceptos del presente informe.

Vuestra Comision, cree de su deber dejar consignado en este Documento, el bien merecido elógio de que es acreedora la Cámara de Cuentas de la República, en la delicada tarea de que viene ocupándose con una actividad recomendable, sobre todo cuando ha tenido que afrontarse con la pasada contabilidad en la parte, si decirse puede, mas indispensable; que deja marcas indestructibles de indecibles abusos, de informalidades culpables; y que á la fecha comprendiendo ese Centro honrado, su delicado mandato, "forzando la valla (como dice el mismo) que le circundaba, se ha lanzado satisfecho nada mas que con el objeto de llenar su mision."

Vuestra Comision al finalizar, no duda que el Honorable Senado al decretar como lo ha hecho ya, y lo hace hoy el descargo de la Contabilidad General de Hacienda, y la de los Ilustres municipios de la República, acojerá el impulso legítimo que con justicia le inspira la contraccion patriótica y justa confianza de que se ha hecho acrehedor aquel digno Centro.

Santo Domingo Octubre 19 de 1871.—*Gerardo Bobadilla.—C. B. Baez.*

Concluido este informe que fué aprobado, la misma Comision presentó el proyecto de decreto finiquitando dichas cuentas. Fué tomado en consideracion, y declarado de urgencia se aprobó en primera lectura. Los honorables Lluveres y Coën fueron escusados á causa de enfermedad por los honorables Bobadilla y Piñeiro.

Despues su suspendió la sesion.—El Presidente, *Pedro T. Garrido.*—El Secretario, *N. Ureña.*

EN LAS FRONTERAS NO HAY NOVEDAD.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Blas Vallejo.

CALENDARIO.—Domingo 29·—San Narciso obispo y mártir.—Lunes 30.—San Claudio y compañeros mártires.—Martes 31.—San Quintin y Santa Lucila vírgen y màrtires.—Miércoles 1º de Noviembre.—Fiesta de todos los Santos.—Jueves 2.—La Conmemoracion de los fieles difuntos y Santa Eus-

aquia vírgen y mártir *(jubileo en todas las parroquias)* Viernes 3.—San Valentin presbítero y mártir y los innumerables mártires de Zaragoza.—Sabado 4.—San Càrlos Borromeo, obispo y confesor. *(patron de la Villa de San Carlos.)*

ANUNCIOS.

EMPLASTOS FORTIFICANTES POROSOS.

DE ALLCOCK.

EMPLASTOS PROTOTIPOS POROSOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

LOS EMPLASTOS porosos de allcock son el resultado de los estudios y experimentos del Dr. Shecut, de la Carolina del Sur; del Dr. Wm. Wagstaff, hoy baron de Wagstaff, de Horace H. Day, distinguido fabricante de efectos de goma elástica: y de Thomas Allcock, químico y miembro del colegio de Farmacia de Nueva York, hoy General Allcock, &c., &c.

Paso à paso ha logrado este remedio una fama sin precedente. Es aprobado universalmente. Sostiene, fortifica y ayuda al crecimiento de los músculos. Produce un efecto peculiar sobre los nervios, mitigando la irritacion y suministrando calor. Parece que acumulan la electricidad, y auxilian la circulacion de la sangre en la parte donde es aplicado, con lo cual se produce una accion saludable.

Aun en la paralisis, en que la articulacion està suspendida, el uso de los Emplastos Porosos aplicados al espinazo restablecen la articulacion y reducen materialmente la paralisis. En una palabra, el paciente puede auxiliarse à sì mismo, mientras que antes de aplicar el Emplasto Poroso, era tan imposibilitado como un niño. Nos referimos à la señora Sally Elliot, de Springfield, Massachusetts.

Cualidddes Medicinales de los Emplastos Porosos.

Los Emplastos Porosos poseen las cualidades suavizantes, calorìficas y fortificantes de los emplastos combinados de las boticas. Un profesor de electricidad que tiene gran experiencia de sus efectos en el reumatismo local, en el tic doloroso, dolores nerviosos agudos y de otras clases, y en las enfermedades de los riñones, &c., &c., atribuye todos sus efectos calmantes, sedativos y estimulantes a sus cualidades elèctricas. Asegura que restablecen el equilibrio ó saludable estado elèctrico de la parte afectada, y que una vez verificado el restablecimiento, cesa el dolor y la accion morbosa. Se quedó asombrado al ver el gran número de indicaciones benèficas producidas por uno de dichos emplastos. Afirma que el dolor de cabeza se cura aplicando uno debajo del esternon; que uno colocado cerca del ombligo curarà el histèrico, la disenteria y las enfermedades de los intestinos. Hasta la constipacion crónica se alivia considerablemente aplicando uno al bajo vientre.

Podrà ser que la composicion del emplasto, puesta en contacto con la acidez de la piel, dè orígen à una corriente elèctrica que restablece la energia nerviosa.

TENGASE PRESENTE.

Tenemos 2,500 poros en cada pulgada cuadrada de superficie de nuestro cuerpo. Uno de estos poros cubre cincuenta pulgadas cuadradas, de manera que se aumenta la accion de 125,000 poros. Cuando hay dolores, debilidad local del pecho, del estómago, asma y lumbago su aplicacion produce inmediato alivio. — Los médicos comprenden las ventajas de aumentar asi la accion cutànea. El Dr. Henderson cree que los beneficios casi milagrosos producido por los Emplastos Porosos de Allcock dependen del hecho de que "dan vigor à la circulacion de la sangre alrededor de la parte en que son aplicados," lo cual facilita el cambio de material, la naturaleza es asi ausiliada para reparar cualquier accidente ó falta en la parte, ya sea ligamentos, músculos, nervios, piel ó huesos. En una palabra, toma de este depósito local de sangre el matsrial necesario para formar un nuevo ligamento, piel, nervio ó hueso.

A cada emplasto le acompaña una instruccion bien circunstanciada.

Botica Dominicana, Calle del comercio.

SOIECDAD DE AMIGOS FERVOROSOS

DEL AMPARO.

Se suplica á todas las personas que adeuden alquileres del carro funebre de esta sociedad, se presenten á saldarlas en todo el presente mes, pues de no efectuarlo se procederá al cobro por las vias judiciales.

Santo Domingo Octubre 1º de 1871.—El Tesorero.
J. M. Bernard.

VINO TINTO SUPERIOR

en cuarterolas de 30 galones, en el almacen de los Sres. Antonio Canevaro y C.ª, al precio de $ 14.

8 v.—4.

AJOS AJOS!

Se encuentran de venta á 10 y 12 reales ristra en la esquina frente al Vivac.

SE VENDE.

Un buen buhio, fabricado de tablas de palma y cobijado de yaguas, situado en la placetita de la Iglesia de San Carlos y en terreno del Egido de dicha Comun. Tiene trece varas de frente y seis y media de ancho con quince varas de fondo.

El que desee comprarlo puede dirijirse á esta Imprenta, en donde se informará de quien es su dueño.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de los Derechos de Importacion y Exportacion operadas, por la Aduana de Azua, durante el primer trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

MESES,	Núm. de buques.	Toneladas	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	Intérprete.	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Rec. Municipal.	Permiso de Costa.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion	TOTALES.
Enero	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Febrero	1	98 0	5 88	5 88	0 0	2 0	2 0	2 0	15 12	0 0	0 0	5201 45	130 88	910 75	1041 63
Marzo	1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	4 52¾	2 72	0 0	1813 0	7 24½	452 49	459 73½
Totales	2	98 0	5 88	5 88	0 0	2 0	2 0	2 0	19 64¾	2 72	0 0	7014 45	138 12½	1363 24	1501 36½

EXPORTACIONES.

MESES,	N. de buque	Azucar L	Cera L	Cueros	Resina L	Guayacan T	Caoba P	Miel	Mora T	Campeche T	Derechos muelle.	PRODUCTOS EXPORTADOS. Valores exportados	RESUMEN DE DERECHOS Puerto.	Exportacion.	Totales.
Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Febrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Marzo	1	192500	0	60	2100	0	0	0	0	0	0 0	7207 50	0 0	254 47½	254 47½
Totales	1	192500	0	60	2100	0	0	0	0	0	0 0	7207 50	0 0	254 47½	254 47½

Azua Julio 23 de 1871.—El Interventor.—firmado.—*Felix Ortiz*.—Vº Bº—El Administrador.—firmado.—*José Blandino*.—El Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo*.—Es copia conforme.
Contador General.—*Lucas Gibbes.*

SE VENDE

Un hermoso bohio en suelo propio con el frente de paredes, situado en la calle de la Separacion, esquina á la de Santomè, con tres piezas al frente y un regular bohio mas pequeño á la vuelta de la esquina, conteniendo este último una sala y dos aposentos; tiene ademas un hermoso horno de hacer pan con todo lo necesario.—Los que interesen comprarlo pueden dirijirse á esta Imprenta, donde se le informará de su dueño. —— Santo Domingo Octubre 28 de 1871.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, á 5 cts. el pliego doble.

PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.

POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.

POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.

AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

ESPEJUELOS blancos, finos á 60 cts.

ESPEJUELOS de miope, á 70 cts.

LENTES aprita-nariices, á 60 cts.

PAPEL SUPERIOR FRANCES

BLANCO MINISTRO, DIVIDIDO EN 2 MEDIAS RESMAS, CADA RESMA—$ 5

Papel semi ministro, id id tamaño grande, propio para oficios de medios pliegos——$ 3

Papel de algodon, tambien de buena clase, cada resma,—$ 2 50

Id id mas chico 450 pliegos——$ 1 50.

Papel de cartas grande, rayado de azul, cada resma de 500 pliegos——$ 2 25.

Cajitas de papel conteniendo 100 pliegnitos de buen papel con sus cubiertas iguales—$ 1 30.

Cajitas de id id de papel de luto y cubiertas.—1 60.

Cajitas de id sin cubiertas.—$1.

Paquetitos de papel de luto, 100 pliguitos.—70 cts

Cubiertas de todas clases, y tamaños, de cartas y de oficio, blancos y de papel pajizo fuerte, desde 30, 40 y 60 cts las comunes superiores, hasta $ 1 y 1 20 cts. las grandes de oficio, segun la clase.

Papel de colores muy bonitos, cuadriculado, el llamado de los enamorados, cada paquetito de 100 pliegos 90 cts.

El ciento de sus correspondientes cubiertas de los mismos colores, 50 cts.

PAPEL DE ESTRAZA.

Se encuentra en la Libreria, en resmas, tamaño doble al comun.—Contiene la resma 400 pliegos y se regala en $ 1.

Lo hay tambien cuatriple al comun á $ 1 50 resma.

ALBRICIAS A LOS CALVOS.

pues ha llegado ya á la Libreria el célebre BALSAMO CONTRA LA CALVEZ, lo mismo que á los que deseen refrescarse y limpiarse el casco, saliéndole en poco tiempo todo su pelo mas negro y mas brillante. Cada pote 50 cts.

Encuadernados muy bonitos

Se venden dos hermosos volúmenes, propios para un regalo á una jóven. El uno contiene: Los tres tomos, encuadernados en uno solo de las LEYENDAS POPULARES, ó sea, coleccion escojida de las leyendas mas interesantes, ilustradas con notas y apéndices históricos por Dumas, Mery, Houssaye, Gautier, Leon Gozlan, Julio Janin y otras notabilidades literarias.

El volúmen contiene: La Urraca Ladrona, Roberto el diablo, El Judio errante, El consejo de los diez, Cagliostro, Barba azul, Vide de Mandarin, El máscara de hierro, Vísperas Sicilianas, Eloisa a Abelardo, Masaniello, Roberto Surcouf, Cartouche, El perro dy Montargis, vale $ 3 50 cts.

El otro volúmen contiene las novelas ASI SEA, por A Dumas,-EL S LTEADOR, por iden, y DEUDAS DEL CORAZON, por Maquet, vale $ 3 50 cts.

Biblioteca selecta de Predicadores.

Demostraciones de la santa fè catolica, 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos . . . . . $ 3.

Panegíricos de los Santos de mayor devocion y culto en ambas Américas, 8 tomos rica pasta con relieves religiosos. . . . . $ 8.

Discursos sagrados para ceremonias eclesiasticas, épocas sagradas, acontecimientos faustos ó infaustos bajo el punto de vista religioso, oraciones fúnebres &. &. 2 tomos, rica pasta y relieves religiosos. . . . . $ 3

OBRAS DE BALMES.

Filosofia elemental, 1 tomo de lujo, $ 1 50 centavos.
Idem fundamental, 2 tomos, id. $ 2 50 centavos.
Lógica, 1 tomo, pasta holandeza, 50 centavos.
Cartas á un escéptico 1 tomo en pasta $ 1 20
Criterio (el) 1 tomo en pasta $ 1 20.
Criterio (el), nueva edicion aumentada con *las Cartas á un escéptico* 1 tomo en pasta $ 2.

MISALE ROMANUM.

Edicion magnifica, con los oficios propios de España è India y los de Méjico y Lima rúbricas coloradas y 11 hermosas láminas, papel avitalado, 1 gran volúmen. pasta negra, cortes dorados y broches $ 13.

ARTE DE HABLAR

En prosa y verso, por D. Josè Gomez Hermosilla; nueva edicion anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1 50.

EUCOLOGIO ROMANO.

Devocionario completo del piadoso feligrés compuesto y arreglado conforme al Breviario y misal, por el doctor FRAI D. PEDRO MARIA DE TORRECILLA, aprobado por el Il. y Rev señor Arzobispo de París, 1 tomo con láminas-2-50.

CUERDAS SUPERIORES DE VIOLIN.

Primas de pita lejítimas, 15 cts. una.—Las 2.ª, 3.ª y entorchados, de superior clase, un real fuerte cada una.

PLUMAS DE ACERO FINAS.

conteniendo una gruesa completa cada caja, tambien se encontrará en la Librería á $ 1-25 la gruesa.—Todas las clases son buenas.

TAPA-COMIDAS DE ALAMBRE

largos y redondos, segun sean para platos ó palanganas, evitándoscon ellos que las moscas se acerquen á los platos, mientras se prepara el servicio de las mesas.—Precios, $ 1—1 25 y 1 50.

ULTIMAMENTE RECIBIDOS

Baratos, Pero .... al contado.

Coleccion de Poesias originales del célebre poeta Andres Bello, con apuntes biográficos por Torres Caicedo. 1 tomo de lujo. $ 1. 75 cts.

Idem Idem del célebre poeta Venezolano Heraclio de la Guardia. 1 tomo de lujo. $ 1. 75. cts.

Idem Idem del célebre poeta Cubano Gabriel de la Concepcion Valdes, (Plácido). 1 tomo de lujo. $ 2.

Historia de Gil Blas de Santillana. 4 tomos. $ 2. 10 cts.

Historia Sagrada por Duruy. 1 tomo voluminoso, $ 2.

Compendio de la Historia Romana, por Drioux. 1 tomo $ 1 60 cts.

El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha. 1 tomo voluminoso, en pasta, $ 2.

Libro de los oradores, por Mimon; nueva traduccion hecha sobre la décima sétima edicion francesa. Con un apéndice por D. J. Bermudez de Castro, con 20 retratos. 1 tomo lomo de tafilete. $ 4.

Lira Americana. Coleccion de poesias de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia, recopiladas por Don Ricardo Palma. 1 tomo lomo de tafilete. $ 3. 50 cts.

ALMA afianzada en la fe y fortalecida contra la seduccion de error, etc., por Beaudrand, con laminas 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) al piè del Calvario, considerando los tormentos de Jesucristo, y hallando al piè de la Cruz el consuelo de sus penas, traducida por Don Manuel Vela y Olmo, con laminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1

ALMA elevada á Dios, por medio de consideraciones y discursos dispuestos para cada uno de los dias del mes, 1 tomo con laminas, cortes dorados $ 1.

ALMA (el) religiosa elevada á la perfeccion por medio de los ejercicios de la vida interior, por Beaudrand, con laminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ALMA (el) santificada, ó la religion práctica por la perfeccion en todas las acciones de la vida, por Beaudrand, con laminas, 1 tomo cortes dorados. $ 1.

ARTE de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla; nueva edicion, anotada por D. L. Martinez Lopez, 1 tomo $ 1. 50.

ARTE de cocina ó recetas de guisos y potajes para postres, cuaderno. 50 cts.

CAMINO del cielo, ó consideraciones sobre las máximas eternas, y sobre los sagrados misterios, de la Pasion de Cristo, nueva edicion aumentada con El Mes de Maria, y la Via Sacra, con 16 láminas, 1 tomo 90 cts

LAVALLE. Oraciones y meditaciones para asistir al santo sacrificio de la Misa, y para recibir los santos sacramentos de la Penitencia y sagrada Comunion, aumentada con la Semana Santa, las Visitas al Santísimo Sacramento y el Oficio parvo con laminas finas, 1 tomo, pasta negra, $ 1 10 cts

EL MISMO Papel realzado de oro, cortes dorados, 90 cts

LAVALLE. Miniatura, 1 tomo cortes dorados, pasta. 75 cts.

EJERCICIO cotidiano, por D. Martin, edicion aumentada con el Quinario de la Pasion y novena al Santísimo Sacramento, 1 tomo, holandeza papel y cortes dorados. 80 cts.

EL MISMO, terciopelo, guarniciones doradas, broche y estuche, $ 2.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores.

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simón el Bobito.	Los Tres Osos
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS FORMALES. Novísima coleccion de doce libritos, la mayor parte en verso, para recreo de la niñez. Ricas y graciosas láminas de colores.

Chanchito.	El Conejo Aventurero
El Rei Borico.	Mirringa Morronga.
El Ramillete de Celia.	El Paseo.
Tia Pasitrote.	El Rei Chumbique.
El Album de Angelina.	Un Sarao Perricantante.
Un Banquete de Chupete.	Doña Panfaga, ó El Sanalotodo.

En paquete de una docena surtida $ 2. Uno suelto 20 cts.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras, drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion, dráma en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana, drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos, drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!, drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suárez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Marmol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

El Dinero!—drama en tres actos y en verso original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento.—comedia en tres actos y en verso original de D. Abelardo Lopez de Ayalas.

El Hombre libre.—comedia en cuatro actos y en verso por D. Luis Mariano de Larra.

Deudas de la honra.—drama en tres actos y en verso original de D. Gaspar Nuñez de Arce.

La campana de la Almudaina,—drama original en tres actos y en verso de Juan Palon y Coll.

El Camino del Presidio,—drama en seis cuadros y un epilogo por Manuel Ortiz de Pinedo.

El Honor,—drama en cinco actos por Don Ventura de la Vega.

Los Lazos de la Familia,—drama en tres actos y en verso, original de Don Luis Mariano Larra.

Culpa y Castigo.—drama en cuatro actos y en prosa original de D. Manuel Ortiz Pinedo.

La Cruz del Matrimonio,—comedia original en tres actos y en verso de Don Luis de Eguilaz.

Angela,—drama en cinco actos y en prosa original de Don Manuel Tamayo Baus.

Lo que siembres cojerás,—comedia original, de costumbres, en tres actos y en prosa, por Francisco de Sales Perez, hijo.

Flores y Perlas,—drama en tres actos y en verso, por L. Mariano de Larra.

La Fuerza de Voluntad,—drama en tres actos y en verso, original de Juan Ordra.

La Oracion de la tarde,—drama en tres actos y en verso por D Luis M. de Larra.

Con su pieza final, al mismo precio.

El Guante y el Abanico, comedia en tres actos, por A. de Mendoza, su pieza final, *La Educacion de un Canario*.

El Baron, comedia en dos actos, por D. Leandro Fernandez Moratin, su pieza final, *Palomo*.

La Batalla de Damas, comedia en tres actos, por P Lopez Fortun, su pieza final, *La Capa de Josè*.

La Villana de la Sagra, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El Premio gordo*.

Mari-Hernandez la Gallega, comedia en tres actos, por Tirso de Molina, su pieza final, *El clavo de los Maridos*.

Roberto Dil on ó El Católico de Irlanda, melo drama en 3 actos por Victor Ducange, su pieza final *El Secretario y el Cocinero*

Con el Diablo á cuchilladas. drama en 3 actos por Don Narciso Serra, su pieza final, *Un Matrimonio*.

¡Don Tomás! juguete cómico en 3 actos por Don Narciso Serra su pieza final *Un Duende*.

La Banda de la Condesa, drama en tres actos, por Don Antonio Cortigo y Valdés.

Lucia de Lamermoor, drama en 3 actos y 6 cuadro por Walter Scott.

El Primo y el Relicario, comedia original en 3 actos, por Don Luis Olonas

El Mulato ó el Caballero de San Jorge, comedia en tres actos por Melesville.

Los Lazos del Vicio, drama en tres actos, original de Manuel Ortiz de Pinedo.

El Diamante, drama en 3 actos, por Victor Ducange, pieza final, *¡Un Sonámbulo!*

El Médico á Palos, comedia en tres actos por don Leandro Fernandez Moratin pieza final, *El cuello de una camisa*.

El Tio Pablo ó La Educacion, comedia en 2 actos por Emilio Souvestre, pieza final, *La comedia nueva ó el café*.

El Viejo y la niña, por D. Leandro Fernandez de Moratin, su pieza final, *El niño perdido*

El Si de las Niñas, por D. Leondro Fernandez de Moratin.

DICCIONARIOS

DE LA LENGUA CASTELLANA.

Ultima edicion aumentada con mas de 100,000 voces, de artes y ciencias, las mas usuales en América, con un suplemento que contiene los diccionarios de rimas y sinónimos, un gran volúmen de lujo, en tafilete. $ 8.

FOSFOROS SUPERIORES DE SALON.

á 10 cts. la caja muy lujosa, conteniendo una infinidad de fósforos de colores, palo labrado y que al arder despiden un olor agradable Comprando de ellos se obtiene una gran economía comparada con todas las otras clases. Se dá á $ 1 la docena de cajas empaquetadas.

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1 20 cts.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3°. | Santo Domingo 8 de Noviembre de 1871. | NUM. 193.

DE OFICIO.

El Ciudadano General Valentin Ramirez Baez, Delegado del Gobierno y Gefe Superior de Operaciones en la Provincia de Azua, comunica al Sr. General Gobernador de esta Capital, el parte siguiente:

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

VALENTIN RAMIREZ BAEZ,

DELEGADO DEL GOBIERNO Y GEFE SUPERIOR DE OPERACIONES EN LA PROVINCIA DE AZUA.

Núm. 685.

Giudadano Gobernador:

Los Generales Manuel Mendez, Valentin Perez, y Quintin Diaz encargados por mí del mando de la columna que salió de aqui para Neiba el 29 del pasado, con fecha de ayer me escriben desde el Alpargatar el parte que á continuacion tengo el honor de trasladar á U. el cual dice así:

"Ciudadano General Valentin Ramirez Baez, Delegado del Gobierno en la provincia de Azua. — Ciudadano General: — El dia 1? del actual entre diez y once de la mañana, la columna que U. tuvo á bien confiar á nuestro mando entró victoriosa en la poblacion de Neiba, derrotando antes todas las avanzadas que el enemigo tenia en nuestro camino. En el lugar llamado Cerro en-Medio, el enemigo hizo alto, pero al momento fué derrotado, dejando en el lugar de la accion seis muertos, algunos fusiles, equipos y caballos.

En la entrada de la poblacion de Neiba trató el enemigo de hacerse fuerte, pero nuestra vanguardia le dió tan fuerte empuje, que de la primera descarga cayeron muertos cinco cacos, causando esto tal pavor al enemigo que huyó despavorido figurando en primera fila, en la huida, el cabecilla Cabral, que acosado por varios oficiales de á caballo que lo fueron persiguiendo hasta mas allá de Barbacoa, dejó en poder de nuestros soldados su sombrero, los guantes y el caballo de su carga que contenia toda su correspondencia. El General haitiano José Polo que acompañaba á Cabral, quedó muerto en el camino que conduce al Estero.

Los rebeldes Abelardo Dubreil, Emiliano Martinez, Luis Navarro y José Ignacio Perdomo, huyeron vergonzosamente, debiendo su salvacion á sus piernas, pues fué tan grande el susto que no pudieron cojer sus caballos y los dejaron en nuestro poder con todos sus equipos.

Muchas familias que estaban escondidas en las inmediaciones de la poblacion, cayeron en nuestro poder y las condujimos á esa.

Al tercer dia de nuestra llegada á Neyba supimos que las Damas y todas las secciones de la comun, estaban en completa derrota, de modo que no quedándonos ya nada que hacer, resolvimos regresar al Alpargatal, donde esperamos sus superiores órdenes.

La pérdida total del enemigo ha sido de catorce muertos, y una porcion de heridos que pudieron llevarse, gracias á lo montañoso del terreno.

Por nuestra parte, tenemos la satisfaccion de ver que la Divina Providencia nos proteje, pues solo hemos tenido tres heridos y no muy graves.

Es todo cuanto tenemos la satisfaccion de comunicar á U., debiendo añadirle que como de costumbre, se han portado bien, gefes, oficiales y soldados, no pudiendo elojiar á nadie pues todos han rivalizado en valor y bizarría.

A nuestra llegada á esa tendremos el honor de entregar á U. los trofeos cojidos al enemigo; mientras tanto, lo saludamos con toda consideracion. ——Dios y Libertad.—*Valentin Perez.—Manuel Mendez.—Quintin Diaz.*

Todo lo que tengo la honra de trasladar á V. para su conocimiento y demas efectos. Saludo á U. —— Dios y Libertad. —— V. Ramirez Baez.—Azua Noviembre 5 de 1871.

Ciudadano General Damian Baez, Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Santo Domingo

---

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

PODER LEJISLATIVO.

LEY

PARA EL ARREGLO DE LA NATURALIZACION DE LOS BUQUES, Y EXPEDICION DE PATENTES DE NAVEGACION.

El tribunado usando de su iniciativa, despues de las tres lecturas Constitucionales ha dado la ley siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

De la nacionalizacion de los buques.

Art. 1.° Son buques nacionales: 1.° los que hayan sido construidos ó se construyan en el territorio de la República: 2.° los apresados al enemigo ó condenados judicialmente por contravencion á las Leyes: 3.° los de construccion estrangeros nacionalizados, con tal que pertenezcan dichos buques en dominio y propiedad á un ciudadano dominicano.

Art. 2.° La propiedad de un buque se comprobará por el primer poseedor Dominicano, segun el caso en que se encuentre de los designados en el artículo anterior, del modo siguiente:

Los comprendidos en el primer caso, con certificacion del constructor que esprese las dimensiones de la embarcacion y el nombre del dueño, registrada en la oficina competente. Los que correspondan al segundo caso, con testimonio de la condena y adjudicacion que sobre ellos haya recaido; los del tercer caso, con el testimonio de la escritura de venta en favor del ciudadano que lo adquirió del estrangero. Las enagenaciones subsecuentes de tales buques, con los testimonios de las respectivas escrituras.

Art. 3.° Con el documento respectivo de los indicados en el artículo 2.°, ocurrirá el interesado al capitan del puerto, ó al que ejerza sus funciones para que proceda á medir el buque conforme á las reglas establecidas en el capítulo 2.°

Art. 4.° Con el documento de propiedad la certificacion de arquéo, y una fianza igual al valor del buque para asegurar el buen uso del pabellon, acudirá el dueño á los gefes de la Aduana y estos le entregarán la patente de navegacion, archivando en su oficina los documentos ante-dichos.

La fianza que se otorgare, deberá ser á satisfaccion de los gefes de la Aduana que han de entregar la patente.

Art. 5.° Los gefes de la Aduana y capitanes de puerto llevarán un registro de los buques que se naturalicen en el que se anotará el nombre del dueño, el del buque, el del capitan, la mensura y toneladas, y la fecha en que se despacha la patente.

Art. 6.° Cualquiera persona que preste su nombre para obtener la naturalizacion de un buque perteneciente a algun extrangero, igualmente que los empleados y testigos que concurran à una enagenacion simulada de buques, serán multados cada uno en quinientos pesos, y à falta de pago, sufrirán seis meses de prision en la cárcel pública siempre que se pruebe complicidad ó connivencia de parte de los empleados ó de los testigos.

Art. 7.° El despacho de las patentes correrá al cargo de los gefes de la Aduana, y cuando algun ciudadano, ocurra por ella para su buque, le será entregada por dichos empleados por solo el valor del sello en que esté impreso.

Art. 8.° Para ser capitan de un buque Dominicano, de los que deban navegar con patente, conforme à la presente Ley, se necesita ser ciudadano, ó estar en el goce de los derechos civiles; y ademas, saber el castellano.

Art. 9.° El funcionario que contra lo dispuesto en el anterior artículo, admita de capitan de un buque á un individuo que carezca de los requisitos establecidos en èl, será destituido de su empleo y multado en cien pesos.

Art. 10. Cuando un buque sea enagenado en su totalidad, deberá obtener otra patente, prévia presentacion á los gefes de la Aduana, de las nuevas escrituras de propiedad y fianza, valiéndose de la patente ó arqueo anterior para la colocacion de las dimensiones y toneladas en la que debe dársele de nuevo.

Si la enagenacion fuere de solo parte del buque, bastará presentar á los gefes de la Aduana la escritura del nuevo contrato y estos la anotarán en la patente de navegacion del buque, y en el Registro que conservan en su oficina, agregando al expediente copia auténtica del documento de participacion en la propiedad del buque.

Art. 11. Si despues de obtenida la patente de nacionalidad de un buque se variase su forma, deberá sacar nueva patente, previas las formalidades prescriptas en la presente Ley.

Art. 12. Deberá igualmente renovarse la patente de un buque cuando su dueño quiera cambiarle el nombre con que fué nacionalizado.

En este caso no son necesarias nuevas formalidades.

Art. 13. Si se perdiere la patente de un buque, deberá sacarsele otra por el propietario, quien en tal

caso estará obligado á justificar previa y legalmente la pérdida de la primera, sin cuyo requisito no podrá espedirse la nueva patente.

Art. 14. Ningun buque nacional de mas de diez toneladas, podrá navegar al extrangero sin patente y rol de equipage, y sin que el capitan sea dominicano, ó esté en el goce de los derechos civiles y demas previsto en el artículo 9.°

Art. 15. Las patentes de navegacion se espedirán por tres años, conforme al modelo que se acompaña, y serán autorizados por el Secretario del Despacho de Hacienda, quien oportunamente remitira un número suficiente á los Jefes de la Aduana para el servicio de este ramo.

El dueño, ó el capitan hará constar anualmente, ó cuando exija la aduana al momento de despacharse el buque, haber satisfecho el derecho de patente establecido por la ley de la materia.

Art. 16. Vencido el plazo de una patente, el dueño, capitan consignatario ó agente del buque ocurrirá con ella á los Jefes de la aduana del puerto en que se encuentre la embarcacion para que se le provea de nueva patente; lo que ejecutarán estos empleados, recojiendo la patente cumplida, y archivandola si hubiese sido despachada por la aduana, y si por otra, la pasarán con oficio à los de la aduana que la entregaron para que sea archivada.

Los Jefes de la aduana y capitanes de puerto no permitiran que ningun buque salga á navegar con patente cumplida.

Art. 17. Las patentes de los buques nacionales que sean vendidos en pais estrangero serán devueltas á los Jefes de la aduana que los entregaron, por el capitan ó dueño del buque dentro de tres meses de verificada la enagenacion, si esta se hiciere en las antillas, y dentro de seis meses si tuviere lugar en otro pais mas distante; bajo la pena de una multa de cien pesos por cada diez toneladas que mida el buque, la cual se exijirá al capitan ó al dueño en defecto de este.

Art. 18. En los casos de naufrajio, incendio, ó apresamiento de un buque nacional, el capitan ó dueño estará obligado á volver la patente á menos que no haya podido sarvarla. Esto lo justificará ante la autoridad civil del primer puerto de la República á que arribe, acudiendo luego con el justificativo á los Jejes de la aduana que se la entregaron para que si lo estima suficiente, lo agreguen al espediente, y si no lo manden ampliar para ese efecto.

Art. 19. La fianza por el buen uso del pabellon queda afectada á responder de las faltas del capitan ó dueño, cuando ninguno de estos tenga con que satisfacer la pena pecunaria en que incurran conforme á la presente ley.

Art. 20 Todas las multas impuestas por la presente ley, se aplican al Tesoro público y se exijirán cuando llegue el caso por los Jefes de la respectiva aduana.

Art. 21. Cuando algun buque mude de capitan ó maestre, no será necesario renovar la patente, debiendo solamente ocurrir á los respectivos Jefes de aduana para que hagan las anotaciones correspondientes.

CAPITULO SEGUNDO.

Del arqueo de los buques.

Art. 22. Corresponde á los capitanes del puerto donde los haya, y donde no, á los que hagan sus veces, asistidos de un oficial de aduana á eleccion del Interventor, verificar el arqueo ó dimencion de los buques de cuyo acto serán dichos empleados responsables.

Art. 23. El reconocimiento y arqueo de los buques se practicarà del modo siguiente: se tomarán las medidas de la eslora del buque desde la roda de proa, á la traba de popa; pero si el buque tuviere entre puente, se tomará ademas la medida desde la roda de proa hasta el portelo del timon: la mitad de la suma de estas dos medidas, se multiplicará por la mayor manga del buque y este producto por la altura del puntal, lo que para ello se medirá desde la céntima hasta la parte interior de la tabla de cubierta, ó hasta la parte superior del banco mayor en los que no tengan cubierta. Este producto se dividirá por 94 y el cuociente dará el número de toneladas que tiene el buque.

§ ÚNICO.

Si este no tuviere entrepuente el número de las toneladas será el producto de la multiplicacion de la eslora por la mayor manga, cuyo producto se multiplicará por la altura del puntal, y se dividirá por 94.

Art. 24. Concluido el arqueo, el funcionario que lo haya practicado dará al interesado una certificacion en que esprese con exactitud las dimensiones del buque y el número de toneladas que de ellas resulten.

§ ÚNICO.

Los dos empleados que presencien la operacion, cobrarán por ellos [illegible]

da de 50 toneladas para abajo, y de 51 para arriba 8 pesos, que serán abonados por el dueño del buque.

Art. 25. La vara de que se hará uso para la medida de los buques (mientras el Congreso otra cosa determine) será de 39 pulgadas.

Art. 26. Todos los buques Dominicanos de la marina mercante, deberán tener en la popa su nombre y el del puerto de su naturalizacion, en letras visibles y pintadas en fondo negro, quedando el cumplimiento de esta disposicion á diligencia de los respectivos capitanes de puerto.

CAPITULO TERCERO.

Disposiciones generales.

Art. 27. Todos los buques nacionales que se encuentren en los puertos habilitados de la República á la promulgacion de la presente Ley, deberán llenar las formalidades que prescribe en los treinta dias, y los que estuvieren ausentes lo verificarán antes de volver á salir de su respectivo puerto.

Dada en la cámara del Tribunado de la Repùblica el 6 de Mayo de 1845 y 2º de la Patria.—El Presidente del Tribunado, J. J. Delmonte.—Los Secretarios, Rafael Perez y Toribio Lopez Villanueva.

El Congreso Nacional, en nombre de la República Dominicana: ejecútese la ley de naturalizacion de los buques y espedicion de Patentes de navegacion, que será enviada al Poder Ejecutivo, para su promulgacion dentro de cuarenta y ocho horas.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República á los 28 dias del mes de Mayo del año de gracia de 1845 y 2º de la Patria.—El Presidente del Congreso, Buenaventura Baez.—Los Secretarios, Rafael Perez, Toribio Lopez Villanueva, Juan Nepomuceno Tejera.

Cúmplase, comuníquese y circule en todo el territorio de la República la ley sobre el arreglo de la naturalizacion de los buques y espedicion de patentes de navegacion.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo el 27 de Mayo de 1845 y 2º de la Patria.—SANTANA.—Por el Presidente de la República, el Secretario de Estado del Despacho de Hacienda y Comercio, R. Miura.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Octubre de 1871.

A.

Eugenio Emilio Abreu.
Juana Pereira de Abreu.
Agustin Aguirre.
Nicolas Alliet.

B.

José Antonio Bonilla.
Señor Bredeaux.
Jacob Burges.
Altagracia Bernar.
Luis Bruni.
Altagracia Baez.
Hipolito Blanco.

C.

Vicente Campaña.
Ana Cordero.
Camilo de Castro.
Julia Castro.
Fermin Carrion.
José Cueto.
Justa Castro.
Deutsiher Conjell.

D.

Catalina David.
Esteban Deas.

E.

Juan V. B. Eurply.
J. H. D. Evinl.
Manuela Echavaria.

F.

Vicente Frigo.
J. C. Francois.

G.

Teresa Marchan y Gomez.
Carlos Guerra.
Aaron Garcia.
August Guilloux.
Josep Grau.
Thomas Gultrie.
Juan Guistard.
Pedro Garrido.
M. T. Gomez.
E. Garm.
Eduviges Garrido.

H.

C. Hauion.
Tomas Thuedoris Hoijer.
E. Horne.
Juanito Sanchez y Hernandez.

J.

Leonora Jansen.
Mosa Jos.
Julia H. Juliao.
Rafaela Jambos.
José Jarrin.

L.

Lenora Leonora.
Maria N. Lopez.
L. Lamarche.

M.

Lucrecia Martinez.
Francisca G. de Marchena.
Gaspar Morato.
Juan Bta. Morales.

N.

A. S. Narvaez.
Andres de la Noy.
Carlos Nouel.

O.

Nicolas Ounckrtism.
Eustaquia Hernandez.
José Obergh.

P.

Nicolas Piñeyro.
Juana Perez.
Juan Bta. Perez.
M. Pedersen.
Antonio de Peña y Ponos.
James Pollard.
N. Renleloup.

R.

Leberia los Reyes.
Ramon Rodriguez.
Domingo Rocha.
Miguel Ruig.
Ricardo Rodriguez.

S

José Saniego.
Claudio Sevez.
Dedic Senas.
Felix Salomon,
Juan Sanchez.
D. B, Stephenson.
Rafael Garcia.
E, Sobolker.

T

Ursula Tolentino.
Ana Mª Penson de Tejera.

V

Antonio Vidal:
Petrona Vega.
Manuel del Valle.

W

Paulina Willera.

Y

Ana Cordero Yneva.
W. Yalsley.

Z

Miguel Zaragoza.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Isidoro Bazil.

ESTADO CIVIL DE LA PARROQUIA CATEDRAL.

En esta segunda quincena de Octubre se han efectuado: doce bautismos y un matrimonio.

Santo Domingo 1º de Octubre de 1871.—El Oficial Civil, ——— *E. Arredondo.*

Movimiento del Hospital Militar del 15 *al* 31 *de Octubre de* 1871.

A SABER:

Existencia del 15		42
Entrados	7	49
Salidos	11	
Muertos	1	12
Existencia	,,	37.

PATRIA Y LIBERTAD.

DIOS,

REPUBLICA DOMINICANA.

GONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de los Derechos de Importacion y Exportacion operadas, por la Aduana de Azua, durante el segundo trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buques.	Toneladas	Entrada	Anclaje.	Práctico.	Intérprete.	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Rec. Municipal.	Permiso de Costa.	Importados.	Puerto.	Importacion
	DERECHO DE PUERTO.											Valores	RESUMEN DE DERECHOS.	
Abril	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Mayo	1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	2 0	4 84½	3 40	0 0	1534 7	8 24½	484 84
Junio	2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	15 49¾	2 72	0 0	4272 0	18 21¾	1550 35
Totales	3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	20 34	6 12	0 0	5806 7	26 46	2035 19

EXPORTACIONES.

PRODUCTOS EXPORTADOS.

MESES.	N. de buques	Azucar L.	Cera L.	Cueros	Resina L.	Guryacan T.	Caoba P.	Miel ø	Mora T.	Campeche T.	Derechos muelle.	Valores exportados	Puerto.	Exportacion.
											RESUMEN DE DERECHOS			
Abril	1	133000	0	100	900	0	0	900	6	22	2 22	4442 0	2 22	222 75
Mayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	0 0	0 0	0 0
Junio	1	232200	0	44	0	0	0	450	12	0	3 13	8428 0	3 13	313 89
Totales	2	365200	0	144	900	0	0	1350	18	22	5 35	12870 0	5 35	536 64

MESES.	Derechos.	Totales.
Abril	0 0	0 0
Mayo	493 81	493 81
Junio	1568 563	1568 563
Totales	2061 65	2061 65

MESES.	Puerto.	Exportacion.	Totales.
	RESUMEN DE DERECHOS		
Abril	2 22	222 75	224 97
Mayo	0 0	0 0	0 0
Junio	3 13	313 89	317 2
Totales	5 35	536 64	541 99

Azua Julio 23 de 1871.—El Interventor.—firmado.—*Felix Ortiz.*—Vº Bº—El Administrador.—firmado.—*José Blandino.*—El Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*—Es copia conforme:—Vº Bº—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

REMITIDO.

Dedicacion de la Iglesia Parroquial de Puerto Plata.

Sobre las ruinas del antiguo templo que la impotente rabia de intrusos conquistadores dejó en esta ciudad, como padron de su injusta demanda, se contempla hoy la nueva casa de Dios, que la constancia, la fé, y la piedad han levantado. — Largos años hacian que un modesto rancho era el lugar designado para elevar el católico, aquí, sus preces al Señor, y esto, acongojando el alma, acerbaba mas la pena, considerando las proporciones gigantes que cada dia tomaba Puerto Plata.

Cualquiera hubiera juzgado mal, y sinembargo, injusto habria sido en su apreciacion, por que no tenia en cuenta la perseverante fé del Sr. Cura y sus esfuerzos continuados; porque no sabia si á este le era dable en su ansiosa demanda, erijir con la prontitud deseada la sagrada mansion, meta de sus aspiraciones; y si el dominio de su ardiente deseo, nacia de su voluntad ó nó.—Dios en su grandeza coronó su tarea, permitiéndole ofrecer, á los que aun dudaban, lo que en su interior se habia prometido; lo que era el punto constante de sus votos.

El 24 de Setiembre último, dia que nuestra Religión dedica á la virgen de las Mercedes, fué el escojido para ese acto, que espresaba toda su grandeza por el inefable goce impreso en los semblantes de la inmensa mayoría, que desde las primeras horas de la mañana se agolpó á las puertas del Templo, para oir la santa palabra, y contemplar satisfecha en su razonado orgullo las augustas ceremonias de la dedicacion y bautizo.

Lo mas granado de la poblacion luciendo la invitacion de padrinos, que oportunamente se repartiera, llenava la nave central de la Iglesia, á la hora fijada, las dos laterales apenas bastaban á contener los fieles, que como espectadores acudian solicitos, aumentándose por instantes su número hasta hacer imposible el uso de las siete puertas del edificio.

El ceremonial desempeñado por el Sr. Cura D. P. T. de Mena y acompañantes, fué digno en todos conceptos del objeto sagrado que ocupaba todos los corazones, realizando las esperanzas que cada uno guardaba de antemano. Las salvas de artillería, el repique de las nuevas campanas, las armonías de la escojida orquesta que desde el coro inundaba de místicos ecos el templo; los azulados espirales del incienso que ardia, perfumando el ambiente; las voces que solicitas imploraban el celeste apoyo para el asilo inaugurado; el recojimiento de un pueblo prosternado, todo, todo trasportaba á otra esfera de mas pura luz, el alma arrobada con ese conjunto de belleza que revela la inmensidad del Creador.

El Sr. Cura, apesar de la emocion que le embargaba subió á la Cátedra del Espíritu Santo, y con la natural elocuencia que le carateriza, sin recurrir á las galas del lenguaje, improvisó sentidas frases que respiraban la uncion cristiana que le animaba. Invocó en ellas la proteccion divina; dió infinitas gracias á todos los que le habian ayudado en su obra, é hizo especial mencion de los Sres. Federico Mª Leyba, José T. Gimenez y Francisco Ortea, quienes particularmente y como miembros del Ilustre Ayuntamiento tanto se desvelaron en auxiliarle.

Los señores Antonio Benitez, director de la escuela municipal, y Federico Garcia Copley, distinguido literato, pronunciaron á su vez oportunas palabras, que cada uno tomó como propias, celebrando el fausto acontecimiento.

Entre los aniversarios que celebra Puerto Plata ocupará siempre un preferente lugar el 24 de Setiembre.—Esa fecha quedará impresa con caracteres indelebles en todos los buenos corazones que se regocijan por el culto de la Redencion.

Puerto Plata tiene un templo digno de su fé y cultura: Puerto Plata no se avergonzará del santuario donde antes guardaba su Dios, ni recordará á cada hora del dia historias incomprensibles de destruccion y luto que cubrieron de sangrientas manchas y quemados jirones, el recinto que con aquel fin se envanecía hace ocho años.

Puerto Plata no debia ni podía nunca aspirar á nada mientras en su arca no se levantase erguido el lábaro santo de Judea que corona la Iglesia. Hoy esa insignia, abiertos sus brazos constantemente, proteje con ese mudo ademan á los que han sabido colocarla sobre todas las cosas.

Todos han merecido bien; todos cumplieron, pero quien como el misionero despertó, en unos la fe, la avivó en otros, sembró la semilla de ella en incultos corazones, y recojió las flores inmarcesibles, en la que rebozaba el santo entusiasmo, fué el dignísimo Cura Sr. D. Pedro T. de Mena. A su constancia, á su conmovedora persuacion, á su infatigable celo debe sin duda alguna ésta parte de la República, el templo que hoy luce en aquella, y que en sus me-

nores detalles guarda el recuerdo imperecedero de las virtudes que adornan á su Cura y Vicario Foràneo.

Puerto Plata Octubre 15 de 1871.

MOVIMIENTO *MARITIMO.*

Durante el mes de Octubre espirado.

ENTRADAS.

Dia 3 de Santhómas berg. ingles, Argos, de 165 toneladas, capitan, W. W. Bartting, en lastre á Ginebra Hermanos.

Dia 7 de Curazao golet. holandeza, Sarah, de 68 toneladas, capitan Grieker, con carga á Ginebra Hers.

Dia 16 de Liverpool barca inglesa, Annekay, de 209 toneladas, capitan Hamon. con carga á J. M. Leyba.

Dia ,, de Cabo Verde barca Austraica Mario, de 425 toneladas, capitan Suttara, en lastre a Cambiazo y Compañia.

Dia 20 de Santhomas goleta daneza, Dos Amigos, de 65 toneladas, capitan Dicxon, con carga á J. M Leyba.

Dia ,, de Santhomas barca fracesa, Adolphe, de 197 toneladas, capitan Blandin, en lastre á J M. Leyba.

Dia 21 de Aspinrvall barca inglesa Carlota, de 309 toneladas, capitan Dixon, á Ginebra Hermanos.

Dia ,, de Santhomas, vapor ingles, Mersey, de 767 toneladas, capitan Dix, con carga y pasajeros á Cambiazo y Compañia.

Dia 23 de Curazao goleta holandeza, Sarah, de 68 toneladas, capitan Grieker, con carga a Ginebra Hers.

Dia 26 de Curazao goleta holandeza, Leonor, de 54 toneladas, capitan Kalkrita, con carga y pasajeros á J. M. Leyba.

Dia 27 de New-York vapor americano, Tybee de 800 toneladas, capitan Delanoy, con provisiones á J. M. Leyba.

Dia ,, de Lanthomas barca francesa, Poscal de 219 toneladas, capitan Pignose, en lastre à Canevaro y Compañia

SALIDAS.

Dia 10 para Curazao, goleta holandeza Leonor, capitan Kalkrita de 54 toneladas despachada por J. M. Leyba con carga y pasajeros.

Dia 12 para Curazao goleta holandeza Sara, de 68 toneladas capitan Grieker, con maderas despachado por Ginebra Hermanos.

Dia 16 para Havre barca francesa Gustave, de 234 toneladas capitan Liebart, con maderas despachado por Canevaro y Compañia.

Dia 22 para Santhomas, vapor inglés Mersey, de 767 toneladas capitan Dix, con carga y pasajeros.

Dia 27 para Curazao goleta holandeza Sarah, de 68 toneladas su capitan Gricker, con carca, por Ginebra Hermanos.

Dia 30 para Nueva York con escala á Samaná vapor americano Tybee, de 800 toneladas capitan Delanoy, con maderas y pasajeros, por J. M. Leyba.

ANUNCIOS.

Sociedad del Patriarca San José,

Se invita á las personas hàbiles que deseen encargarse de dirijir el trabajo de calcinacion de todo el material de esta especie que haya de emplearse en la fábrica del Templo en la ciudad de Azua, á hacer sus proposiciones cerca del que suscribe, en el Colegio "San Luis Gonzaga."

Estas proposiciones recaerán sobre 10.000 barriles de cal, por lo ménos, que se recibirán por los empresarios en el mismo depòsito en que fuere hecha: quienes proveerán todo el material necesario y harán el costo de pecnàje &ª El contrato se refiere únicamente al oficio de maestro y à la responsabilidad particular de contratista. —— Santo Domingo Noviembre 8 de 1871.—*Francisco Javier Amiama.*

AL COMERCIO.

Dentro de 4 dias se venderán en la Librería, unos cuadernos forrados de color, que contienen todas las Leyes en vigor referentes y necesarias al comercio: El cuaderno contiene las Leyes siguientes:

1º Los Aranceles de Importacion y Exportacion.

2º La Adicion de los mismos.

3º La Ley de comercio marítimo.

4º La Ley de Naturalizacion, arqueo de buques, y expedicion de patente de Navegacion.

El cuaderno completo vale 80 centavos.

Tambien se vende otro cuaderno que contiene la Ley de papel sellado y la de Agrimensores públicos á 40 centavos uno.

En Santiago se encontrarán en el Establecimiento del Señor Alejandro A. Reyes: En Puerto Plata en el del Sr. Manuel Castellanos, y en Moca en el del Señor Lucas Alburquerque.

EMPLASTOS FORTIFICANTES POROSOS.

DE ALLCOCK.

EMPLASTOS PROTOTIPOS POROSOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

LOS EMPLASTOS porosos de allcock son el resultado de los estudios y experimentos del Dr. Shecut, de la Carolina del Sur; del Dr. Wm. Wagstaff, hoy baron de Wagstaff; de Horace H. Day, distinguido fabricante de efectos de goma elàstica: y de Thomas Allcock, químico y miembro del colegio de Farmacia de Nueva York, hoy General Allcock, &c, &c.

Paso à paso ha logrado este remedio una fama sin precedente. Es aprobado universalmente. Sostiene, fortifica y ayuda al crecimiento de los músculos. Produce un efecto peculiar sobre los nervios, mitigando la irritacion y suministrando calor. Parece que acumulan la electricidad, y auxilian la circulacion de la sangre en la parte donde es aplicado, con lo cual se produce una accion saludable.

Aun en la paralisis, en que la articulacion està suspendida, el uso de los Emplastos Porosos aplicados al espinazo restablecen la articulacion y reducen materialmente la paralisis. En una palabra, el paciente puede auxiliarse à sì mismo, mientras que antes de aplicar el Emplasto Poroso, era tan imposibilitado como un niño. Nos referimos à la señora Sally Elliot, de Springfield, Massachusetts.

Cualidades Medicinales de los Emplastos Porosos.

Los Emplastos Porosos poseen las cualidades suavizantes, caloríficas y fortificantes de los emplastos combinados de las boticas Un profesor de electricidad que tiene gran experiencia de sus efectos en el reumatismo local, en el tic doloroso, dolores nerviosos agudos y de otras clases, y en las enfermedades de los riñones, &c., &c., atribuye todos sus efectos calmantes, sedativos y estimulantes a sus cualidades elèctricas. Asegura que restablecen el equilibrio ó saludable estado elèctrico de la parte afectada, y que una vez verificado el restablecimiento, cesa el dolor y la accion morbosa. Se quedó asombrado al ver el gran número de indicaciones benèficas producidas por uno de dichos emplastos. Afirma que el dolor de cabeza se cura aplicando uno debajo del esternon; que uno colocado cerca del ombligo curará el histèrico: la disenteria y las enfermedades de los intestinos. Hasta la constipacion crónica se alivia considerablemente aplicando uno al bajo vientre.

Podrà ser que la composicion del emplasto, puesta en contacto con la acidez de la piel, dè orígen à una corriente elèctrica que restablece la energia nerviosa

TENGASE PRESENTE.

Tenemos 2,500 poros en cada pulgada cuadrada de superficie de nuestro cuerpo. Uno de estos poros cubre cincuenta pulgadas cuadradas, de manera que se aumenta la accion de 125,000 poros. Cuando hay dolores, debilidad local del pecho, del estómago, asma y lumbago su aplicacion produce inmediato alivio. — Los médicos comprenden las ventajas de aumentar así la accion cutánea. El Dr. Henderson cree que los beneficios casi milagrosos producido por los Emplastos Porosos de Allcock dependen del hecho de que "dan vigor à la circulacion de la sangre alrededor de la parte en que son aplicados," lo cual facilita el cambio de material, la naturaleza es así ausiliada para reparar cualquier accidente ó falta en la parte, ya sea ligamentos, màsculos, nervios, piel ó huesos. En una palabra, toma de este depósito local de sangre el matsrial necesario para formar un nuevo ligamento, piel, nervio ó hueso.

A cada emplasto le acompaña una instruccion bien circunstanciada.

Botica Dominicana, Calle del comercio.

SE VENDE.

Un buen bohio, fabricado de tablas de palma y cobijado de yaguas, situado en la placerita de la Iglesia de San Carlos y en terreno del Egido de dicha Comun. Tiene trece varas de frente y seis y media de ancho con quince varas de fondo.

El que desee comprarlo puede dirijirse á esta Imprenta, en donde se informará de quien es su dueño.

SE VENDE

Un hermoso bohio en suelo propio con el frente de paredes, situado en la calle de la Separacion, esquina á la de Santomè, con tres piezas al frente y un regular bohio mas pequeño á la vuelta de la esquina, conteniendo este último una sala y dos aposentos; tiene ademas un hermoso horno de hacer pan con todo lo necesario.—Los que interesen comprarlo pueden dirijirse á esta Imprenta, donde se le informará de su dueño. —— Santo Domingo Octubre 28 de 1871.

VINO TINTO SUPERIOR

en cuarterolas de 30 galones, en el almacen de los Sres. Antonio Canevaro y C.ª, al precio de $ 14.

8 v.—5.

A LOS QUE LE INTERESE.

El rematista del ramo de gallera anuncia á sus parroquianos y aficionados que desde el 19 del corriente se principiarán las riñas de gallos, para los cuales se preparan este año muy buenas partidas.

AJOS AJOS!

Se encuentran de venta á 10 y 12 reales ristra en la esquina frente al Vivac.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

Libros llegados por el Vapor Tybee.

ARITMETICA teórico pràctico (nueva), con aplicaciones al comercio. Por D. Emilio Toro, Director que fué del liceo de ponce, en Puerto Rico. Un bonito tomo 70 cts.

BELLO, compendio de la gramàtica castellana, de Don Andrés Bello. escrito para uso de las escuelas de la América Española, por J. Arnaldo Márquez. Un tomo de 165 pàginas, 70 cts.

BUTLER, el maestro de Inglés y de español ó libro de frases familiares. Por Francisco Butler. Un tomo de 292 pàginas, 90 ets.

CARREÑO, manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos. Un tomo de 322 pàginas, $1 50 cts.

CARREÑO, compendio del manual de urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño, arreglado para uso de las escuelas de àmbos sexos. Un tomo de 120 pàginas, 60 cts.

DE BELEN. Libro de frases inglesas y españolas. por E. M. de Belen. Un tomo de 88 paginas, 50 cts.

LOS MISERABLES, novela por Victor Hugo. traducido al castellano. edicion esmerada. 5 tomos á la rústica, precio de la obra, $ 1 75 cts.

NUEVA BIBLIOTECA DE LA RISA, por una sociedad de literatos de buen humor, obra capaz de hacer reir à una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, $ 2

NUEVO TESORO de chistes, máximas, proverbios, reflexiones morales, historias, cuentos y leyendas, extractados de las obras de los mejores autores ingleses y americanos, traducido al castellano por Simon Camacho. Un tomo de 271 páginas; $ 1 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, escribir y hablar el inglés, segun el sistema de Ollendorff. por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, y su clave $ 3 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, Escribir y hablar el frances segun el sistema de Ollendorff, por Teodoro Simonné. Un tomo de 341 pàginas, y ur. clave $ 3 50 cts

ROYO instruccion maral y religiosa, para las Escuelas de la República Nociones importantes tomadas del frances. por José Manuél Royoí obra examinada y aprobada por el M R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 pàginas, con làminas. $ 1 50 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas làminas de colores.

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Làmpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	El Parrillo.
La Vènus Dormida.	Los Tres Osos.
Simon el Bobito.	Nene Pulgada.
La Cenicienta, ó el Zapatito	

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legitimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, à 5 cts. el pliego doble.

PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.

POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.

POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.

AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

ESPEJUELOS blancos, finos á 60 cts.

ESPEJUELOS de miope, á 70 cts.

LENTES aprita-nariccs, a 60 cts.

FOTOGRAFIA.

Habiendo llegado á esta poblacion de paso para Marsella, el conocido fotógrafo en la vecina isla de Santhomas Mr. Buis, há resuelto á instancias de varios amigos ejercer su profesion desde mañana 8 de los corrientes, mientras el buque que lo ha de trasportar á su patria permanezca en este puerto, que será de diez á doce dias.

Los favorecedores acudirán desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde á la galeria de D. Claudio Morales.

Se harán retratos de todos los tamaños y su precio estará espuesto en dicha galeria.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3º. Santo Domingo 14 de Noviembre de 1871. NUM. 194.

DE OFICIO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

EL SENADO CONSULTOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARADA LA URGENCIA, Y PREVIAS LAS TRES LECTURAS CONSTITUCIONALES, HA DADO EL SIGUIENTE

DECRETO

Descargando á los Municipios, cuyas cuentas han sido finiquitadas por la Cámara.

Visto el informe de la Cámara de Cuentas de la República, fecha 4 de Mayo del año corriente, del cual resulta y aparece que las sumas que por error, omision ó negligencia no culpables quedaban á favor de las Cajas Municipales en distintas Administraciones, han sido ingresadas debidamente.

Vista la nota oficial últimamente dirigida por aquel Centro á este Alto Cuerpo, fecha 12 de los corrientes, marcada con el nº 146, como suplemento á su citado informe.

Oido el dictámen de la comision nombrada del seno de esta H norable Corporacion, especialmente para este objeto, fecha 19 de este mismo mes y año, cuyos conceptos han sido aprobados en todas sus partes.

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA HA VENIDO EN DECRETAR Y DECRETA.

Art. 1º Quedan aprobadas las cuentas municipales que han sido finiquitadas por la Cámara de Cuentas de la República, correspondientes á los años de 1868, 69 y parte del 70 ppº con exepcion de las de la Comun de Puerto Plata, en diversos meses (los que no precisa aquel Centro en su citada comunicacion), y que arrojan un descubierto contra aquella Tesoreria Municipal de quinientos diez pesos fuertes ($ 510).

Art. 2º Quedan pues, descargados tan solo de las respectivas contabilidades tocante á sus cuentas generales, los Ayuntamientos de Santo Domingo, San Carlos, San Cristóval, Baní, Azua, Jarabacoa, Moca, Vega, Santiago, Guerra, los Llanos, Bayaguana, San Pedro de Macoris, Higüey, Samaná, Monte Plata, Boyá, Guayubin y Hato Mayor, por los mencionados años de 1868 y 69; no obstante la falta de presupuestos en el año 68, segun lo indica la enunciada Cámara: y asi mismo el primer trimestre del Cotuy, y el segundo trimestre de San José de Ocoa, correspondientes estos al año 1869.

Art. 3º Quedan tambien descargados de sus respectivas cuentas, correspondientes al año 1870, los Municipios tan solo de Moca, Santo Domingo, Azua, Monte Plata, Cotuy, Baní y Vega.

Art. 4º La Cámara de Cuentas activará el reintegro de que habla el art. 1º, lo mismo que cualesquiera otros que puedan aparecer en los exámenes posteriores; dando á su tiempo conocimiento á este Alto Cuerpo, para los fines subsecuentes.

Art. 5º El presente Decreto será enviado al P. E. para los fines constitucionales.

Dado en el Palacio del Senado Consultor en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 25 dias del mes de Octubre de 1871, año 28 de la Independencia, 9º de la Restauracion y 5º de la Regeneracion.—El Presidente.—Pedro T. Garrido.—El Secretario interino.—*Gerardo Bobadilla.*

Ejecútese, publíquese y circule en el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros el dia 31 del mes de Octubre de 1871, año 28 de la Independencia, 9º de la Restauracion y 5º de la Regeneracion.—El Presidente de la República.—BUENAVENTURA BAEZ.—Refrendado:—El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura.—M. M. Gautier.

EL BOLETIN.

Visita del Gran Ciudadano y su Gobierno á las Provincias del Cibao.

El viérnes 13 de Octubre á las 6 de la mañana salió S. E. acompañado de un corto número de oficiales de su E. M., de un cuerpo de caballería y de infinidad de empleados, de ciudadanos y de extrangeros que le despidieron á las márgenes del rio de Santa Cruz.—Ese dia pasó de San Pedro y fué á pernoctar á un lugar nombrado "el Corozal."

Salido de allí al siguiente dia llegó á Cevicos á la una de la tarde.—Presentáronsele allí el Comandante de Armas, el Alcalde y las personas mas notables de aquel punto, y oyó con atencion y benevolencia sus exposiciones y quejas, ofreciendo ocuparse durante su viage de las medidas que deberán tomarse para poner á los vecinos honrados y laboriosos al abrigo de las maquinaciones de los vagos, que buscan allí seguro asilo contra los intereses de la comunidad.—A las 4 de la tarde siguió su marcha para el Cotuy, en cuya poblacion hizo su entrada á las ocho de la noche, sorprendiendo á los vecinos que le esperaban al siguiente dia con todos los preparativos de júbilo que permitia la localidad. — Sin embargo, al oir los écos de las cornetas salieron todos los vecinos: el arco triunfal que debia colocarse á la mañana siguiente, fué sostenido por indivíduos; y el Ayuntamiento y las primeras autoridades recibieron allí de pié á su huésped, felicitándole por su feliz arribo.—La tropa y caballería ocupaban la plaza de Armas; el pueblo discurria por todas partes lleno de entusiasmo; y una iluminacion improvisada por expontaneidad de los vecinos, dejaba lucir los colores de las banderas y cortinas con que adornaron súbitamente sus moradas.

El Venerable Cura Párroco del Cotuy, Presbítero Don Juan Puigverg alojó á S. E. en su casa morada, en la que le prodigó los mas solícitos obsequios.

Al dia siguiente se cantó una Misa muy solemne con sermon y Te-Deum, en accion de gracias por el feliz arribo del Gefe del Estado y su Gobierno.

Cada Ministro Secretario de Estado se ocupó de los asuntos pertenecientes á su ramo, cubriendo las vacantes y arreglando los asuntos del servicio.—El Presidente recibió á todas horas é indistintamente á cuantas personas deseaban verle, y oia sus quejas, y recibia sus exposiciones, resolviendo desde luego lo que era posible, ó tomando las notas necesarias para ulterior disposicion.—En el semblante de todos los habitantes brillaba la satisfaccion mas sincera: todos se agrupaban á sus puertas ó en los lugares de su tránsito para estrecharle la mano, abrazarle y bendecirle.—Antes de marcharse habló á las tropas y al pueblo, congregados en la plaza, explicándoles la situacion del pais, con la franqueza del hombre honrado.

El Comandante de Armas, General Feliciano de los Santos, dió dos lucidos convites á S. E. y su Gobierno; el jóven Monclus le dió un espléndido almuerzo, y solo la corta permanencia en el lugar hubiera limitado el número de aquellos festejos.

El dia 17 á las seis de la mañana se continuó la marcha hácia San Francisco del Macoris, acompañados ya del Excmo. Señor Vice Presidente de la República, que fué á esperar al Gran Ciudadano en la Villa del Cotuy.—El General Tenares, Comandante de Armas del Macoris á la cabeza de un crecido cuerpo de caballería, y acompañado de los miembros del Ayuntamiento y empleados civiles y administrativos, fué á recibir á S. E. no léjos de Camú.—A las diez de la mañana hizo su entrada en aquella entusiasta poblacion por debajo de arcos y banderas, al rumor de los vivas de la muchedumbre y al estridor de las salvas de artillería y los repiques de campanas.—Inmediatamente se cantó un solemne Te-Deum, durante cuya augusta ceremonia ostentó el Reverendo Cura párroco Don Francisco Roca, una capa pluvial de exquisito gusto y ornamentos análogos, armonizando con el canto del coro, fruto de su laboriosidad y sus conocimientos en la música y el canto.

Terminada la ceremonia, acompañó á S. E. y al Gobierno á su casa morada que habia preparado para recibirle, y en la que nada omitió en materia de finura y exquisito trato para hacerle deliciosa su permanencia en ella.

El concurso que afluyó á visitar al Gran Ciudadano fué inmenso y contínuo.—El habló al Ayuntamiento, á la poblacion, á la tropa el mismo lenguage. — Díjoles que hacia largo tiempo que suspiraba por visitar las fértiles y laboriosas provincias en que tenia tan numerosos y buenos amigos: que venia á oirlos á todos, á estudiar sus necesidades, á proveer eficazmente los medios de remediarlas; principiando por organizar una recta y espeditiva administracion de justicia, y un sistema económico regular y bien entendido. Que el porvenir del pais estriba en el afianzamiento de esa tranquilidad bienhechora, á cuya sombra prosperaba hacia cuatro años. y que todos sus desvelos se consagrarian á conquistarla estable y permanente, siempre que los buenos ciudadanos le prestáran el concurso de su patriótico esfuerzo.—Habló á todos de las miras del vecino Estado; de su constante deseo de conquistar nuestro país, ya por las armas, ya por la insidia, y de la imprescindible necesidad de echar mano de una combinacion política que poniendo nuestra República á la sombra de una gran Nacion, la garantice para siempre su estabilidad, su progreso y su por-venir.

A las seis de la mañana del dia 20 salió S. E. del Macoris con direccion á la Provincia de la Concepcion de la Vega, en cuyo tránsito vino á recibirle un grueso cuerpo de caballería mandado por el Comandante de Armas, y un crecido número de grandes propietarios y de ciudadanos visibles, á cuyo frente aparecia el Gobernador Civil y Militar de la Provincia.

Al llegar á la poblacion un número de niñas esperaba al Gran Ciudadano bajo un arco triunfal que tenia por mote la siguiente inscripcion:

Al Gran Ciudadano, la Vega agradecida.

Una niña de edad como de seis años, colocada en una posicion culminante debajo del arco dirijió á S. E. la siguiente alocucion:

Excelentisimo Señor.—Los vivos é inocentes deseos de mi corazon, me atraen cerca de vuestra respetable persona, para felicitaros por vuestra bien venida.

El pueblo vegano deseaba mucho ver vuestra augusta persona en su seno; ya hoy le da gracias á la Divina Providencia por haber visto satisfecho esos deseos. Mi simple é inocente persona dirije sus votos hácia á Dios para que conserve vuestros preciosos dias muchos años.—*Merced Medrano.*

El Presidente Baez, asaz conmovido repuso:

"Ningun acento podia expresar mejor los sentimientos de esta leal y heróica Provincia, que la voz simpática y persuasiva de la inocencia.....Yo comprendo por sentimiento ese lenguage del alma, y lo acepto con toda la ternura que en este momento solemne revela mi semblante."

El Ilustre Ayuntamiento y las autoridades civiles de la ciudad, esperaban á S. E. al pié del altar de la patria, en donde le estrecharon la mano, felicitándole por su próspera llegada.

Inmediatamente despues al rumor de los vivas de frenético entusiasmo de una muchedumbre que hacia oleadas, de las salvas de artillería, repiques de campanas y víctores del Ejército, S. E. ascendió las gradas del altar de la patria en donde el Gobernador de la provincia dirijió á los Veganos la alocucion siguiente:

José R. Clisante, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales y Gobernador Civil y Militar de la Provincia de la Vega.

Veganos:—La Divina Providencia que ha visto siempre munìfica la suerte de esta República, estendiendo su brazo poderoso hácia nosotros, nos tiene al presente con tranquilidad. Nos lo prueba enérjicamente la visita que hace á sus Pueblos S. E. el Gran Ciudadano Presidente de la República; que aquí le teneis, Señores.—La Revolucion regeneradora que llamára a su legítimo asiento al escogido del pueblo por mas de una vez para confiarle su destino y que guiase la Nave del Estado, ha sabido y sabrá sostenerle hasta que ese héroe ayudado de la mano del Altísimo y de los buenos ciudadanos, coloque á esta Patria desgraciada en el trono de la felicidad donde reine la paz, la union y la fraternidad.—Mas este gran bien, señores, no es la obra de un solo individuo: debe ser la obra del conjunto de todos los ciudadanos: así unámonos y tendremos Patria del modo apetecido.—La Administracion actual que ha puesto en juego todos los recursos y medidas adecuadas para el progreso y estabilidad de la República, ha tenido el contrapeso de tener que apartar la vista de su objeto principal para fijarla en defender sus derechos atacados por los perturbadores del reposo público.—Este cáncer ocasiona la marcha lenta de la cosa pública, que todos sentimos, y de que no es culpable el Gobierno.

Mas corramos un velo y alejémos de nuestros corazones ideas tristes, para que demos espansion hoy á nuestro justo contento por la presencia de este Ilustre Huésped. Regocijémonos con la presencia y gran honra que nos dispensa hoy el digno Gefe del Estado.

La primera autoridad de un Estado, señores, á imitacion del Sol cuando sale, sale para todos; así todos regocijémonos con aquel fervor sagrado é inocente con que se regocijaban los primeros vividores de la tierra al ver salir la luz. Militares, mis compañeros de armas, á vosotros toca hoy reiterar ostensiblemente vuestro amor, vuestra sumision y vuestra fidelidad hácia este digno Gefe.

Autoridades Civiles, judiciales y administrativas: vosotras que habeis merecido la confianza del Gobierno dándoos las riendas de la administracion secundaria y del movimiento de la máquina social, asegurad pues á vuestra vez al digno Presidente que vosotros acatando la Constitucion y las leyes estais sumisas á cumplir las medidas y disposiciones que emanen del Poder legal constituido: manifestadle pues vuestra adhesion verdadera.

Y vosotros, Ciudadanos de toda clase que componeis la mayoría de esta Poblacion, no desmintais vuestro buen concepto de pueblo sumiso y obediente, este título os hace honor.

Manifestadlo pues al Gefe que os está destinado, y decid todos.....Bien venido seais Ilustre Presidente.

Este Pueblo se enorgullece de poseeros en su seno: por mi órgano os ofrece con el corazon en la mano, su adhesion, su apoyo y su obediencia. Al Cielo pedimos que os colme con sus bendiciones alargando vuestros dias, igualmente que los de vuestros dignos Ministros que tan fielmente os acompañan en vuestra dificil tarea.

Dirijámonos, pues, al Templo del Dios de las misericordias á rendirle allí sumisos las debidas gracias por el feliz arribo de nuestro Presidente y sus dignos compañeros, para pedirle así mismo al Todo Poderoso que le acompañe con su luz divina y le llene de felicidades.

¡Viva la República Dominicana¡
¡Viva la Union!
¡Viva S. E. el Presidente de la República!

La Vega 20 de Octubre de 1871.—*J. R. Clisante.*

Despues el jóven Carbajal, alumno de la escuela nacional, le dirijió la siguiente alocucion:

Excelentísimo Señor.—Fiel intérprete de los sentimientos de mi distinguido Preceptor y queridos condiscípulos, tengo la honra de felicitar á V. E. á nombre de todos, por su feliz llegada à esta ciudad, que tanto anhelaba vuestra visita. Ella ha provocado en nuestros ánimos un sentimiento de admiracion y entusiasmo, porque á la vez que nos presenta la grata oportunidad de protestar humildemente à V. E. nuestra adhesion y cariño, tambien vuestra presencia nos permite fortalecernos en la dulce esperanza de la consolidacion de nuestra decaida República, asunto sobre el cual se viene ocupando V. E. con tanta inteligencia como patriotismo.

Despues de esa larga serie que llevamos de retrocesos, de levantamientos y de caidas, de mejoras y de alteraciones, de bien y de mal, obedeciendo siempre al impulso de esa gran fuerza que llamamos progreso, tenemos fé en el porvenir, Excelentisimo Señor, porque á la sombra de un gobierno regular que como el de V. E. ha podido prolongar la paz, minorando las desgracias de las discordias civiles, lógico es aguardar una trasformacion que nos eleve á la prosperidad, estendiendo y mejorando la instruccion pública, primer elemento de órden y bienestar que por sus tendencias civilizadoras, acrecienta la moralidad de los pueblos, los engrandece, y fomenta sus intereses materiales.

Esperamos ese cambio, Exmo. Gran Ciudadano, durante vuestro paternal Gobierno, y por ello pedimos á la Providencia la prolongacion de vuestros preciosos dias.—He dicho.

El Gran Ciudadano, con su habitual benevolencia, le dijo:

"Me sorprende agradablemente encontrar en estas comarcas un jovencito tan inteligente y despejado como U.—Yo me complazco al contemplar el resultado de los nobles esfuerzos de su digno profesor, á quien de veras felicito, viendo que prepara desde tan temprana edad útiles ciudadanos para esta patria, digna de mas altos destinos.

Inmediatamente despues el concurso pasó á la Iglesia parroquial en que se cantó un solemne Te-Deum en accion de gracias, prévio el siguiente discurso que pronunció el Cura párroco M. A. Caccabellí.

A su Excelencia el Presidente Baez.

Excelencia.—Vengo en nombre de mis queridos feligreses, de quienes soy el órgano, á ofrecer á su Excelencia nuestros sínceros y respetuosos homenajes, y cumplimentarle por su feliz llegada á esta nuestra ciudad.—No hablaré á su Excelencia del estado infeliz de la casa de Dios de la Vega; sus paredes y su techo hablarán con mas elocuencia á sus ojos, que mis palabras á su espíritu y á su corazon. Este templo que no pudo acabarse en su tiempo à causa de los acontecimientos políticos de otra época, hoy amenaza ruina. Mis feligreses para prevenir tal desastre, están dispuestos á poner mano á la obra, pero como nuestros medios pecuniarios son pocos, tenemos buena esperanza en la asistencia y en el generoso socorro del actual Gobierno de la República.

Hay en la Palestina dos montañas muy célebres, es decir, el Calvario y el Tabor. La primera dicen los intérpretes de la Biblia Sagrada, es la figura de este mundo con todos sus trabajos, sus pesadumbres, sus padecimientos, sus miserias; mientras que la segunda es la figura del reposo, del descanso, y de la temporal felicidad; y en un sentido mas estenso y mas espiritual es una pequeña imágen de la vida bienaventurada.

Los hombres quieren subir al Tabor en busca de una felicidad porque se sienten nacidos, pero para conseguir esta felicidad, es preciso empezar por el Calvario, y acabar por el Tabor. Tal es el órden eterno establecido por el Ente Supremo. ¡Ay de mí! Los hombres generalmente hablando, hacen todos sus esfuerzos para invertir este órden tomando el camino del Tabor sin querer pasar por el del Calvario. Esto suele practicarse sobre todo por la mayor parte de los hombres, llamados por la Divina Providencia á gobernar á los pueblos y á las naciones. Entonces ¿qué acontece? La experiencia nos enseña que empezando por el Tabor se acaba por el Calvario. Infinitos ejemplos antiguos y modernos confirman mi proposicion. Esta misma República nos ofrece mas de un ejemplo de este género. Su Excelencia no obstante no quiso invertir el órden establecido por Dios, empezando por el camino del Calvario, hasta hoy marcha siempre sobre este camino. Así ¡cuantos trabajos! ¡cuàntas pesadumbres! cuantas luchas para mantener el órden público, hasta padecer el destierro!

El buen marinero, dice el comun adagio, se conoce en las borrascas y en las tormentas. Su Excelencia supo siempre conducir con prudencia, destreza y sagacidad la nave de la República por medio del mar tempestuoso de esta vida, (casi siempre agitado por el soplo de las malas personas y por el espantoso viento de la civil discordia), á cada vez que la Providencia le puso en manos su timon. Eso no podría ser de otra manera, ya que su Excelencia, ademas de verse rodeado de hábiles marinos para ayudarle á conducir la barca, estando al timon nunca perdió de vista la estrella polar; es decir, Dios, que brillando siempre en el firmamento, indica al hombre su verdadero camino.

Su Excelencia como suele decirse, empezó por el principio: *principium ab Jove*, dice el Principe de los vates. El reciente acuerdo y la actual armonía entre el Padre comun de los fieles y el gobierno Dominicano, es el acto mas importante que pudiera hacerse en favor de esta República. La llegada del Ilustrísimo y Reverendísimo Monseñor Leopoldo de Aguasanta, Arzobispo de Acrida y Delegado Apostólico en nuestra Arquidiócesis, hombre segun el corazon de Dios, en esta República, ha sido un acontecimiento eminentemente providencial bajo todos los respetos. Ahora tenemos la esperanza de ver de aquí á poco establecido un solemne concordato entre la Santa Sede y el Gobierno Dominicano. Una vez concluido este monumento, verémos aparecer en su cima este faro brillante y radioso, que alumbra á todo hombre que viene á este mundo; faro que disipa las tinieblas, que el error y la mentira se esfuerzan por difundir en medio de la humana familia; este faro en fin, que de lo alto del Vaticano derrama su celeste luz hasta las extremidades del Orbe, mostrando á todos sus habitantes el camino de la verdadera felicidad. Por medio de este faro, en una palabra, su Excelencia podrá mirar y evitar los escollos que á cada paso encuentran en el mar tempestuoso de la vida, los escogidos para gobernar á las naciones. Entónces la paz y la justicia se abrazaràn y así se podrán aplicar à este pais las palabras del sacro texto cuando dice: *erit tunc unus pastor et unum ovile.* Y cada uno entónces podra sentarse bajo su

vid y su higuera, como dice el Profeta.

Cuando el primer Magistrado de una Nacion viene á visitar á sus Provincias trastornadas por las tormentas de la guerra civil, su llegada en cada provincia produce siempre dos efectos diametralmente opuestos entre sus ciudadanos; esto es, confianza y gozo en los unos; temor y zozobra en los otros. Gracias á Dios la llegada de su Excelencia al Cibao es la de un pacífico y amoroso padre, que viene á visitar á sus hijos queridos. Asi su presencia en las Provincias del Cibao no puede cerrar el corazon á nadie, sino antes podrá dilatarlo; cuántas gracias! cuántos favores puede acordar su Excelencia en esta circunstancia! Hay en las Provincias del Cibao cierto número de esposas y madres infelices, cuyos esposos é hijos gimen en las cárceles políticas de la República, ó están comiendo el pan del hórrido destierro. Yo quiero creer que todos sean mas infelices que culpables, y cuando todos fuesen culpables, su perdon no seria sino antes mas meritorio delante de los ojos de Dios, y mas grande el reconocimiento de todos estos infelices.

Su Excelencia no puede olvidar que Cesar ha sido mas grande por la bondad de su corazon, y por el perdon de sus enemigos políticos, que por sus altas hazañas. Vuelvo á decirlo; su Excelencia en esta circunstancia puede enjugar muchas lágrimas. Así á su vuelta á la Capital, todos podrémos decir de su Excelencia, como del hijo de David: *transiit benefaciendo!*

Vamos entre tanto á cantar un *Te-Deum* al pié del altar del Altísimo en accion de gracias, por haberse dignado conservar siempre á Su Exelencia bajo las alas de su omnipotente proteccion, y le pedirémos al mismo tiempo que le envíe su ángel como á Tobias para escoltarle hasta el término de su camino.

El Doctor,—*Marco Antonio Caccavelli*, Cura Vicario foráneo.

Durante 4 dias S. E. recibió la visita oficial del Ilustre Ayuntamiento, y de todas las autoridades militares, civiles, administrativas, del comercio, de los ciudadanos y de las masas de estos pueblos que bendicen su nombre y que le adoran. ¡Cuántas veces hemos visto la emocion dominando su semblante al contemplar el entusiasmo del pobre pueblo que vé en él su libertador y su padre!

Despues de organizar el Juzgado de la Vega y de arreglar los asuntos del servicio público, Su Exelencia y su Gobierno salieron de aquella cabeza de provincia el mártes 24 á las seis de la mañana para la heróica Villa de Moca, tres veces invadida y puesta á saco por las hordas salvages del Chivo, Luperon y sus vergonzosas gavillas.

A cosa de hora y media se hallaba la comitiva en la cúspide del Santo Cerro, cuyo santuario estaba preparado desde la víspera para la recepcion, por el Presbítero Cristinácce, que habia salido á disponerlo todo. Dos pedreros de á dos anunciaron desde léjos la aproximacion de S. Exelencia.—La aldea formada de peregrinos que allí reside, manifestó su alegria con visibles señales de expontaneidad.—Una misa rezada y un solemne Te-Deum tuvieron allí lugar, al rumor de los ecos de los pedreros, de las cornetas y de la música de Santiago, que desde el Macoris venia acompañando la comitiva. Terminada la funcion el Gran Ciudadano bajó al hoyo de ese Sinaí Dominicano, para cumplir el voto religioso de una piadosa muger, que habia hecho esa promesa por su vuelta á la patria y al Gobierno.

Antes del Te-Deum el Presbítero Cristinacce dirijió á S. E. el siguiente discurso:

Excelencia.—Cuando los hijos de Israèl gemian bajo la dominacion tiránica de los Egipcios, clamaron al Señor para que los sacase de la dura esclavitud que sufrian; y oyó el Señor el gemido de ellos, y mandoles al Gran Moisés para libertarlos. Los Dominicanos, como los hijos de Israèl, gemian bajo el yugo tiránico de la dominacion Haitiana, y en sus dias de infortunio clamaron tambien al Dios de Israél que oyó sus gemidos y envióles á los héroes del 44 á obrar aquella gloriosa y memorable independencia que quedara como un monumento eterno en los anales de la república: Pero hay! los pueblos no comprenden su felicidad sino despues de una dura y triste experiencia. Los Dominicanos mientras podian gozar del beneficio que la Divina Providencia les habia acordado, cuantas veces, no se abandonaron á murmurar contra el Gefe que dirigia con tanta prudencia y sabiduria sus destinos, al ejemplo de los Israelitas que depues de haber logrado su libertad, deseaban aun las cebollas del Egipto.

Pero vos, ó Gran Ciudadano, cual Moisés, cuantas veces no les habeis dicho: *mementote dierum antiquorum.* Dominicanos, acordaos de los dias pasados, de los dias de infortunio; acordaos de las guerras civiles, de los pillages, de los incendios y de la anarquía; y acordándose el pueblo de su extravio, clamó otra vez al Dios de Israél y os llamó por cuarta vez á la cabeza de la nacion.

Vuestra visita, Presidente, á las Provincias del Cibao, dejará un recuerdo eterno en nuestros corazones reconocidos, vos que venis anunciándonos la paz, la tranquilidad y la prosperidad de todo el pais: pero uno de los actos mas eminentes de vuestra administracion será el haber llamado como Gefe de la Iglesia de Santo Domingo al Ilmo. Monseñor Leopoldo de Aguasanta, Arzobispo de Acrida, hombre verdaderamente segun el corazon de Dios, y el haber dado principio á las negociaciones de un concordato entre el gobierno de Santo Domingo y la Santa Sede, cuyo resultado bendecirán las generaciones futuras.—Y la instruccion pública, manantial de todo bienestar, abandonada desde hace mucho tiempo, acaba de tomar un incremento rápido bajo vuestra tutela; llamo en fin vuestra atencion, oh ilustre varon, sobre el sagrado templo de la Vega, cuyos muros hablan mas elocuentemente que mis palabras; èl necesita una grande reparacion, que los hijos de este antiguo obispado no pueden efectuar sin la ayuda de vuestra Excelencia. Recurrimos pues en este dia tan solemne á la munificencia inagotable de V. E. con la firme conviccion de que hallaremos recursos para dar fin á este humilde templo consagrado á la Gran Madre de Dios: y los Veganos ufanos y reconocidos clamarán siempre ¡Viva Baez! ¡Viva el Gran Ciudadano! —*Juan Cristinacce.*

Inmediatamente despues pasó á contemplar el níspero sagrado, testigo mudo de tantos episodios místicos, guerreros é históricos de los primeros tiempos de la conquista, y el brillante y pasmoso panorama que se ofrece á la vista embebecida y atónita del viagero.

Bajado de la cumbre del Santo Cerro, en que el Gran Ciudadano depuso humilde su voluntaria ofrenda, y acompañado de la imponente caballería de la Vega y de un inmenso séquito de empleados y ciudadanos, salieron á su encuentro á la mitad del camino el Comandante de Armas de la Comun, un número crecido de Generales y gefes superiores y sobre 5000 hombres de caballería, siendo casi imposible adelantar en la jornada, á causa de las pausas forzosas que á diestra y siniestra tenia que hacer S. E. saludando á las familias que en el tránsito le salian al encuentro para verle, saludarle y bendecirle.

Así llegó á la poblacion, escoltado por el amor y entusiasmo frenético de sus amigos políticos.—A la entrada se habia improvisado un puente para suplir los inconvenientes del terreno humedecido por las recientes lluvias. Al pié de un arco triunfal, de fino gusto, esperaban al deseado huésped el Ilustre Ayuntamiento y unas treinta señoritas, vestidas con esmero.—Estas fueron los fieles intérpretes de la heróica poblacion de Moca: su felicitacion no pudo ser mas sublime.—Cuando el Gran Ciudadano y sus Ministros apearon de sus caballos para pasar de pié bajo del arco, una niña probó en vano á balbucear unos versos que al intento habia encomendado á la memoria.... La emocion, mas poderosa que las formas á que estaba llamada á obedecer, embargaron su voz ahogada por el llanto:—El digno Gefe, participando de aquella emocion simpática y eléctrica, apareció en idéntica situacion, y una escena muda, mas elocuente que los tropos y figuras del lenguaje dominó en aquel momento á todos los circunstantes.—Al llegar á la Iglesia, S. E. circuló la plaza de Armas, ocupada por la tropa de la Comun.—El estridor del cañon, que largo tiempo hacía le saludaba, armonizaba sus ecos con las aclamaciones de un inmenso gentío, y con el tañido de las campanas. Las calles ostentaban lucidos pabellones, cortinas y gallardetes. Se cantó un solemne Te Deum en accion de gracias por su próspera llegada, durante el cual el Venerable Cura párroco, D. Silvestre Nuñez, lució magnificos ornamentos. La custodia de Moca es, no solamente rica sino de un gusto exquisito.

Terminada la ceremonia S. E. y el Ministerio, acompañados del Ilustre Ayuntamiento, del bello sexo y de un crecido número de empleados de todas categorias, pasaron á ocupar el alojamiento que les estaba destinado, en donde su dueña, la Señora Doña Juana Brache, viuda Pichardo, desplegó toda la delicadeza y esmero de su esquisito trato y de su cordial adhesion para congratular á su huésped.

Un espléndido refresco precedió al almuerzo, en el cual S. E. hizo los honores al bello sexo. Entónces el Ciudadano Presidente del Ilustre Ayuntamiento, dirijiéndose á S. E. dijo:

Exmo Señor:—El Ayuntamiento de esta Comun al que tengo la honra de presidir interinamente por mi órgano os dice: que esta poblacion la cual siempre os ha sido muy adicta, hoy rebosa de júbilo y contento y se honra en tener en su seno al digno Gefe del Estado y su ilustrado Ministerio.

V. E. es muy digno se le ributen alabanzas; pues al través de los sucesos habeis encarrilado el pais por la via del progreso: habeis protejido el comercio y la agricultura, las artes y las ciencias: habeis dado garantías á los asociados; y en un palabra habeis dado vida al pais.

La paz, una de las principales cosas que necesita todo pais para progresar, la habeis ya casi asegurado.

Reciba V. E. las felicitaciones que este pueblo todo vuestro os dirije; asegurándoos su inalterable lealtad.

Aceptad el voto que hacemos por vuestra conservacion y la de vuestro ilustrado Gobierno.

Moca Octubre 24 de 1871.——El Corregidor interino, —— *B. Keys.*

El Gran Ciudadano, ya exhausto de fatiga encargó al Ministro de la Justicia para que contestara al discurso en términos análogos. Este, interpretando los sentimientos del Gefe del Estado dió expresivas gracias por la expresion de los sentimientos patrióticos que acababan de enunciarse, asegurando que, si bien el Gobierno se desvelaba por el bien público en general y por la prosperidad del Cibao; y si el nombre de Baez habia servido de lazo de union para operar un cambio político radical, nada hubiera podido hacer ese solo nombre sin el concurso de todos los buenos ciudadanos y amigos, á quienes venia á felicitar y dar las gracias mas sinceras.

Despues el ciudadano General Telésforo Hernandez tomó la palabra y dijo:

Excmo. Gran Ciudadano:—Grande es la satisfaccion que experimento al tener la honra de presenciar vuestra digna visita á esta laboriosa comun de Moca, una de las palancas de la Regeneracion, cuyos sacrosantos principios están en Vos solo personificados. Yo os felicito, Exmo. Sr. Presidente con toda la efusion de un verdadero patriota, y tambien lo hago á nombre de los pacíficos habitantes de esta Comun, cuyo mando me está encomendado por Vos, cuyas sinceras felicitaciones son nacidas del puro afecto que os profesa cada uno de ellos en particular, quienes no dudan que al honrarlos V. E. con esta visita tan deseada, de ella surjirán grandes mejoras para ellos, y ademas la base de un futuro bienestar.

Los leales militares de esta plaza por mi órgano os hacen sus cordiales felicitaciones.

¡Qué la Divina Providencia que vela por el engrandecimiento de las Naciones, se digne concederos lüengos años de vida para la felicidad de la Patria! He dicho.—*Telésforo Hernandez.*—Moca y Octubre de 1871.

Su Excelencia contestó en los mismos términos que lo habia hecho antes.

Desde ese momento recibió sin descanso á todos indistintamente. Era preciso haber sido espectador de esos cuadros que no pueden bosquejarse, porque embargan la imaginacion y el sentimiento.—Muy probable es que ningun otro Gefe haya recibido hasta hoy en esta Isla una clase de ovaciones de carácter tan expontáneo y persuasivo.

El dia de la llegada de S. E. y el siguiente hubo fuegos artificiales y gran número de globos.—Se dieron dos bailes en obsequio del Gran Ciudadano: uno en la casa morada del mismo, y otro del Comercio Mocano, á que concurrieron sesenta y tres Señoritas y Señoras de esta Villa, ofreciendo un precioso dechado de la belleza y donaire de aquel sexo encantador.

El viérnes 27, Su Excelencia el Presidente, Vice-Presidente, Ministros &ª fueron al

lugar nombrado Santa Rosa, en el que tiene su morada el benemérito Gral. ciudadano Juan de Jesus Salcedo. Allí se le aguardaba bajo un arco triunfal, en medio de salvas de mosquetería, y de las frenéticas aclamaciones de mas de seiscientas personas de ámbos sexos, moradores de aquel lugar y de otros puntos circunvecinos.

Aquella fiesta campestre era una especie de bodas de Canaan, un verdadero jubileo... La hermosura del lugar, el numeroso concurso, la bulliciosa alegría que animaba á todos los circunstantes, los écos de la música y cantos populares, las carreras á caballo, la maroma, las luminarias, el bello sexo, aquel incesante girar por todas direcciones, todo daba á aquella reunion el aspecto fantástico de un cuento de hadas.

El digno General Juan de Jesus Salcedo, rodeado de su venerable y heróico padre y de toda su familia, dirijió á Su Excelencia la siguiente alocucion:

Señores.—Es indescriptible el regocijo tan satisfactorio que en este momento esperimento con la visita con que se digna honrarme el Gefe del Estado, el verdadero Patriota, el hombre que abandonando todos sus goces en el estrangero, dócil á la voz de sus conciudadanos que tanto le aclamaban, acudió á salvar la Patria; y hoy despues de haber tenido que vencer tantas dificultades vemos palpable el fruto de su constante trabajo, pues la paz pública esta asegurada; y si nó ved como florece la agricultura, el comercio hace rápidos progresos, y todo en verdad se engrandece y prospera.

Dignísimo Presidente.—Aquí en esta triste habitacion, en esta choza donde mora su fiel servidor, no recibireis quizás los obsequios correspondientes á tan distinguido personage, pero sí encontrareis en el que la habita sinceras y puras afecciones por S. E. y de quien podeis vivir seguro que si mil veces necesario fuere espondrá su vida para salvar la vuestra.

Su Excelencia el Gran Ciudadano contestó del modo siguiente:

"General: Acepto con el mas vivo placer la espresion de tan dignos sentimientos, porque ellos me revelan ese afecto tradicional y heredado, que parte del heróico padre á quien debeis el ser, y con cuya antigua amistad cuento y me honro hace largo tiempo."

LA GOBERNACION DE ESTA PROVINCIA: —— PREVIENE:

Que habiéndose hecho infructuosos los diferentes requerimientos para despejar la playa del tráfico diario de botes, canoas y embarcaciones menores, ostruida completamente con las maderas de construccion:

Se concede término hasta el 28 de los corrientes para que cada interesado disponga de las suyas, cuyo plazo vencido, se considerarán sin dueño las que permanezcan en dicho lugar, y serán transportadas inmediatamente á la Maestranza de esta Plaza.

Lo que se advierte para general conocimiento.

Santo Domingo 11 de Noviembre de 1871.

El General Gobernador, —— D. Baez.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EUROPA.

(Traducido del *New York Herald* de 23 de Setiembre.)

La gaceta semi-oficial prusiana *(Cruz)* asegura que la cuestion del poder temporal no formó parte de las últimas discusiones de Gastein, y que ha de tratarse como un asunto que afecta á Italia solamente.

Segun la *Patrie*, se ha decidido hacer la acostumbrada esposicion de pintura y escultura en el palacio de la Industria, en Paris, el 1º del próximo abril.

La obra de restauracion de la catedral de Worcester avanza con rapidez, y promete resultados que aumentarán en mucho la belleza interna de ese hermoso y antiguo edificio eclesiástico.

Dice la *Riforma* que el parlamento italiano no se reunirá en Roma hasta fines de noviembre ó principios de diciembre. El edificio en que deben reunirse los miembros requiere tantas alteraciones que será imposible, á lo que parece tenerlo listo para una fecha mas reciente.

La *Pall Mall Gazette* informa que en Egipto el virei está cada vez menos satisfecho con sus amigos americanos, y corre el rumor de que serán todos despedidos con una gratificacion de algunos meses de paga. Los oficiales turcos estan celosos de ellos, y Kasim Pachá trata de burlarse de todos los adelantos que surgieren. Se supone que Mercha Warke, enviado abisinio, está todavía en Jiddah, aguardando instrucciones del príncipe Kasa.

El *Courriel* de Liverpool de 6 de setiembre, dice: "Se asegura que ha ocurrido en Walton-on-the-Hill, cerca de Liverpool, un caso del verdadero cólera asiático; segun se espuso anoche en la reunion de la junta local. El caso es el de un antiguo soldado que volvió recientemente de India, y se considera que está ahora fuera de peligro. Mencionamos el asunto simplemente para prevenir al público que no dé una creencia ciega á este aserto. El caso no se ha verificado evidentemente que sea de cólera asiático. Pero aun en la peor contingencia ó sea la llegada del cólera asiático, no hai motivo de alarma. Se ha desarmado á la epidemia de la mitad de su terror por la ciencia sanitaria y es satisfactorio saber que Liverpool y los distritos vecinos están bien preparados á hacer cara al enemigo. El agua es abundante y limpia, el desagüe completo, y los recursos de las autoridades locales bastantes y á la mano."

RUSIA Y ALEMANIA.

Estraño descubrimiento. — Tratado hecho en Versalles entre Prusia y Rusia durante el sitio de Paris.—Division de Austria y Turquía.

Setiembre 8 de 1871.

Nada se aceptó mejor en los círculos diplomáticos, durante cierto período de la guerra entre Francia y Alemania, que la opinion comun de que la mui obvia *buena armonía* entre Rusia y Prusia se basaba en algun acuerdo definido con respecto al mútuo apoyo que estas potencias se prestarian en ciertas contingencias. Cabalmente, cuáles eran los puntos de su acuerdo, hasta donde habian convenido mútuamente en cubrirse, y precisamente cuál era la recompensa que Rusia debia tener por el inmenso servicio que hizo en mantener su actitud pasiva que impedia la intervencion de cualquiera otra potencia, y especialidad si la alianza consideraba las eventualidades futuras, todo esto fué asunto de mui activas conjeturas en Lóndres, Viena, Constantinopla y Bruselas en el invierno. Pero los temores de los que tenian mayor razon de alamarse, apenas estimulaban sus imaginaciones para el programa real tal como aparece en el bosquejo que se da en seguida, que vió la luz por primera vez en Constantinopla. Aparece que se habia determinado qué tropas debia poner Rusia en el campo, de qué modo usaria de su ejército, y que la ocasion para dar apoyo activo seria la intervencion armada de Austria. Se recordará que ya no se contaba con Inglaterra como fuente de peligro posible. Rusia la habia abofeteado en la cuestion del mar Negro y la tenia aprisionada. Thiers no habia podido asegurar la cooperacion de Italia, pero Austria podia todavia haber hecho sus arreglos con Francia para una nueva reconstruccion de Alemania y la marcha de 300 mil hombres por el Enzegebrigé sobre Berlin, no habiendo de Prusia más tropas que la landwehr, presentaba una tentacion de que Bismarch no creia que Viena podria resistir. Por esto se hizo el arreglo de que "en caso de guerra entre Alemania y Austria," Rusia vendria en su ausilio, y que los dos conquistadores de una vez dentro solo harian la paz, en términos casi tan terribles para Austria, como los que en otro tiempo ella ayudó á imponer á Polonia.

Los siguientes son los

Puntos principales del tratado.

Art. 5º Sus majestades el emperador de todas las Rusias y el emperador de Alemania y rei de Prusia, han hecho un convenio con el propósito de arreglar el número y composicion de sus tropas, y para limitar el número y fuerza de los buques de guerra, que se proponen juntar en caso de necesidad. Este convenio se agrega al presente tratado, y tendrá la misma fuerza y el mismo valor que si formara parte esencial del tratado.

Art. 6.º El generalísimo y comandante de las tropas unidas será nombrado en tiempo y lugar convenientemente. El nombramiento se hará con el acuerdo de las altas partes contratantes.

Art. 7.º Si en lo futuro, hubiese una desavenencia entre Alemania y Austria, que amenazase la paz general y se siguiese la guerra, sus majestades el emperador de Rusia y el emperador de Alemania y rei de Prusia en el caso de que sus tropas venzan, harán la paz solo bajo las siguientes espresas condiciones. Primera. El imperio de Austria renuncia en favor del imperio aleman todos los derechos y pretensiones á los territorios de Bohemia, Moravia y Silesia y el ducado de Salzburgo.—Segunda. La misma potencia renuncia en favor de Rusia todos sus derechos y pretensiones á los territorios de Gollacia y Dalmacia. Se entiende que el imperio aleman y el imperio de Rusia poseerán los territorios arriba mencionados en plena soberanía y plena posesion para siempre.

Art. 8.º Su magestad el emperador de Rusia declara que, desde el dia en que la conquista en favor de Rusia, de las provincias mencionadas en el artículo 7.º se lleve á cabo, cederá á su magestad el emperador de Alemania y rei de Prusia, las ciudades y bahías de Feische, Lébon, Wenden, Metan, Rega, así como una parte de Curlandia en una línea recta de Thourgourg á Menien, y renunciará todos sus derechos y pretensiones sobre esas ciudades, bahias, y tambien á la parte del territorio arriba dicho de Curlandia, en favor de S. M. el emperador de Alemania.

El artículo 9.º nombra la comision que deberá encargarse de hacer los cambios necesaros en los límites.

ANUNCIOS.

Sociedad del Patriarca San José,

Se invita á las personas hábiles que deseen encargarse de dirijir el trabajo de calcinacion de todo el material de esta especie que haya de emplearse en la fábrica del Templo en la ciudad de Azua, á hacer sus proposiciones cerca del que suscribe, en el Colegio "San Luis Gonzaga."

Estas proposiciones recaerán sobre 10.000 barriles de cal, por lo ménos, que se recibirán por los empresarios en el mismo depósito en que fuere hecha: quienes proveerán todo el material necesario y harán el costo de pechaje &ª El contrato se refiere únicamente al oficio de maestro y á la responsabilidad particular de contratista. —— Santo Domingo Noviembre 8 de 1871.—*Francisco Javier Amiama.*

VINO TINTO SUPERIOR

en cuarterolas de 30 galones, en el almacen de los Sres. Antonio Canevaro y C.ª, al precio de $ 14.

8 v.—6.

SE VENDE

Un hermoso bohio en suelo propio con el frente de paredes, situado en la calle de la Separacion, esquina á la de Santomé, con tres piezas al frente y un regular bohio mas pequeño á la vuelta de la esquina, conteniendo este último una sala y dos aposentos; tiene ademas un hermoso horno de hacer pan con todo lo necesario.—Los que interesen comprarlo pueden dirijirse á esta Imprenta, donde se le informará de su dueño. —— Santo Domingo Octubre 28 de 1871.

A LOS QUE LE INTERESE.

El rematista del ramo de gallera anuncia á sus parroquianos y aficionados que desde el 19 del corriente se principiarán las riñas de gallos, para los cuales se preparan este año muy buenas partidas.

AL COMERCIO.

Dentro de 4 dias se venderán en la Librería, unos cuadernos forrados de color, que contienen todas las Leyes en vigor referentes y necesarias al comercio: El cuaderno contiene las Leyes siguientes:

1º Los Aranceles de Importacion y Exportacion.
2º La Adicion de los mismos.
3º La Ley de comercio marítimo.
4º La Ley de Naturalizacion, arqueo de buques, y expedicion de patente de Navegacion.

El cuaderno completo vale 80 centavos.

Tambien se vende otro cuaderno que contiene la Ley de papel sellado y la de Agrimensores públicos á 40 centavos uno.

En Santiago se encontrarán en el Establecimiento del Señor Alejandro A. Reyes: En Puerto Plata en el del Sr. Manuel Castellanos, y en Moca en el del Señor Lucas Alburquerque.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores de Vidrio.

El Gato Bandido.	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador, y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vaca Dormida.	El Parrillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito.	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos

Librería de Garcia Hermanos.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPÚBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3°. | Santo Domingo 18 de Noviembre de 1871. | NUM. 195.

EL BOLETIN.

Visita del Gran Ciudadano y su Gobierno á las Provincias del Cibao.

El Domingo 29 de Octubre, al rayar el dia, salió S. E. de la Villa de Moca, al rumor de las salvas de artillería con que le saludaba aquella fiel y heróica poblacion. Un crecido cuerpo de caballería le acompañaba engrosado por los miembros del Ilustre Ayuntamiento, jueces, comerciantes, empleados administrativos y ciudadanos.

El Señor Ramon Céspedes habia suplicado con anticipacion, que el Gran Ciudadano y su comitiva admitieran en su tránsito el desáyuno que le preparaba, lo que se efectuó con recíprocas demostraciones de cordialidad y afecto.

La marcha no podia dejar de ser lenta, porque á un lado y otro del camino era preciso que el Gefe del Estado se detuviera á dar la mano y recibir las demostraciones de admiracion y cariño que le prodigaban á orillas del bosque, hombres, mujeres y niños. Por todas partes le rodeaban, le cercaban, le estrechaban, dándole los epítetos mas cariñosos.... Estos victoreaban al Gran Ciudadano, aquellos al Presidente Baez: los unos le apellidaban padre, los otros Libertador, y todos, todos unísonos le manifestaban su amor, su gratitud y su respeto.

Magnífica, espléndida, ruidosa ha sido la recepcion que las laboriosas é interesantes provincias del Cibao han hecho al Gefe de su espontánea eleccion; pero al llegar á la ciudad de Santiago, se hace cási imposible una exacta descripcion.

A cosa de legua y media, un corneta de caballería apostado en el camino, anunció la aproximacion de S. E.—A esta señal avanzó el Ciudadano Gobernador de la Provincia, acompañado de su E. M. y un crecido número de oficiales superiores y subalternos seguidos de toda la caballería de la comun. El comercio, los empleados civiles y administrativos y un gran número de ciudadanos engrosaban las filas de aquel numeroso cuerpo.—Al llegar á la poblacion del Anibaje, situada fuera de la ciudad, ya fué imposible dar un paso sin chocar incesantemente unos con otros; porque en cada casa aguardaban en tropel sus moradores el placer de estrechar la mano de su ansiado huésped, y porque en medio de las patas de los caballos se mezclaban ancianos, mugeres y niños á estrechar sus rodillas y á victorearle. Un jóven como de veinte años, reclinó sobre el muslo de S. E. su faz bañada en llanto de emocion y de ternura. Todos le gritaban que se apartara de allí, en donde corria peligro de ser estropeado: el Gran Ciudadano pretendia persuadirle que evitara ser pisoteado; pero en vano..... Aquel jóven habia sido acometido de un vértigo causado por una intensa conmocion, y fué preciso apartarle de allí llevándole del brazo.

Las baterías de los fuertes saludaban con estrépito la llegada de Su Excelencia: las alturas de los baluartes ostentaban una multitud de banderas, simétricamente colocadas, que á lo lèjos semejaban crecidos bandos de mariposas. Mas de dos mil personas de ambos sexos coronaban las alturas de la Ciudad, sacudiendo sus pañuelos y agitando al aire sus sombreros. Pasado el rio "Anibage" y ascendida la "Cuesta Blanca" que conduce á la Ciudad, el Ilustre Ayuntamiento, al pié de un arco triunfal, esperaba al Presidente para dirijirle la siguiente alocucion.

Excmo. Señor:—El Honorable Ayuntamiento da á V. E. la bienvenida; y acoje esta oportunidad para espresaros, á nombre de los habitantes de este pueblo, el inmenso júbilo que esperimenta con vuestra visita.

La Ciudad de Santiago, centro del comercio y de la agricultura de las Provincias del Cibao, centro tambien de las simpatías á vuestro Gobierno, y, por estas mismas razones, teatro de los mayores y frecuentes desastres, despues de aguardar con ahinco y aun de haber manifestado su vehemente deseo de que visitáseis estos lugares, llegado el momento de ver realizado ese deseo, siente el dolor de no tener los medios de probar á V. E., con la propiedad que corresponde, la elevada consideracion que debe á vuestra persona; empero le alhaga la conviccion de que V. E. sin fijarse en la pobreza de sus demostraciones, aceptará sus palabras como la mas sincera y genuina espresion de sus sentimientos.

Durante vuestra estadía en este pueblo no olvidaran, sus habitantes, que tienen el honor de poseer en su seno á tan ilustre Huésped.

Sed bienvenido, Excmo. Señor, y recibid una vez mas, su homenaje de respeto y distinguida consideracion.

El Presidente del Juzgado de Primera Instancia tomó á su vez la palabra y dijo:

Excelentísimo Señor Presidente.—El Cuerpo judicial que indignamente presido, dá á V. E. la bienvenida y le ofrece su homenage mas respetuoso.

Su Excelencia contestó:

"Señores: — Si solo hubiera de reducirme á contestar á las ovaciones y expresion de afecto recibidas, bastaria aseguraros la profunda gratitud en que reboza mi alma. Sin embargo, como las primeras palabras que debo pronunciar en el Cibao son de órden político, me reservo á hacerlo en otro momento cuando, congregados en el local del Municipio, pueda ser oido con mas calma de los dignos representantes de esta heróica ciudad."

El murmullo formado por el inmenso gentío, no dejaba percibir una palabra.—Una parte de la calle se hallaba ocupada por aquella inmensa caballería: la otra, por personas de ambos sexos en toda su prolongacion. La tropa de línea formaba la valla.—El estridor de las baterías, el rumor del parche, los écos de las cornetas, el tañido de las campanas, las notas de la música, los frenéticos vivas de la multitud, todo formaba un rumor que asordaba y conmovia.

De este modo se dirijieron al Templo para asistir á un solemne Te Deum. A la puerta esperaban el Señor Cura y Vicario foráneo y sus dos Tenientes.—El primero, dirijiéndose al Gran Ciudadano, dijo:

Excmo. Sr. Presidente de la República: — Séame permitido saludaros y ofreceros el tributo de mi profundo respeto en el momento en que, al entrar en este centro de poblacion, os dirijis á la que veis mas humilde y pobre casa de Dios, á ofrecer al Rey de los reyes el homenaje de vuestra fé.

Venis, Excmo. Señor, á visitar esta importante Provincia en la que teneis, como podeis verlo, tan numerosos amigos, y que viene á ser la mas firme y robusta columna de vuestro ilustrado Gobierno. Conocedor de la série de males que el desborde de las pasiones políticas ha acarreado á vuestra patria, deseais estudiar sobre el terreno las grandes materias con que se interesa el porvenir de la República, y poner desde luego un fuerte dique á los hombres de mala voluntad, dando á vuestro pais dias de paz y ventura. Para llenar tan alta y benéfica misión, contais con el apoyo de la opinion pública y con la cooperacion de todas las clases de la sociedad, en la que descuella el clero honrado y conocedor de sus deberes. Ved aquí porqué todo el pais que salvais de la anarquía é inevitable ruina, os sale al encuentro en vuestro tránsito por él, os aclama y os bendice, viendo en Vos y en vuestro Gobierno la mejor garantía de paz, estabilidad y órden; ved aquí por qué el Cibao, es decir la porcion mas importante de la República, os recibe con tan espontáneas y fervientes demostraciones de entusiasmo y júbilo. Entrad, pues, en la casa de Dios, y pidamos todos al Padre de las luces, de donde se deriva todo don perfecto, que os dé, Excmo. Señor, las que necesitais para llenar la gran mision que debis desempeñar en vuestra patria, y corresponder á la confianza que en Vos han depositado vuestros conciudadanos.

A continuacion, el Pbro. Piñeiro expuso:

Excmo. Señor:—La Divina Providencia, que vela celosa por el cuidado de las almas y que jamas abandona á sus criaturas, manifiesta hoy ostensiblemente su misericordia infinita, trayendo hasta nosotros al primer Magistrado de la República, al amigo verdadero de los Dominicanos, al amante de nuestra cara Patria, al móvil poderoso de la felicidad de este rico suelo.

En los risueños dias de vuestra feliz Presidencia, habeis dado órden y regularidad á las cosas, nueva vida á esta República exánime ya á la violencia del llanto y la miseria. Vos, Ilustre Presidente, habeis venido á estas Provincias con el objeto de cumplir la oferta que expontáneamente hicisteis á sus habitantes, de llegar un dia hasta ellos á visitarles, á congratularles, á ponerles el pleno conocimiento de las cosas del pais, y en fuerza de las circunstancias que atravezamos, á comunicarles vuestro salvador pensamiento, el bueno deseo que os anima, y que á mi corto alcance anima hoy á la mayoría de los dominicanos.

La porcion escojida de la República que como todos sabemos, la forman los honrados y laboriosos habitantes de esta Provincia, se congratulan con vuestra prpsencia, os saludan cordialmente y se dan sus parabienes por vuestra exactitud en el cumplimiento de vuestras promesas. Ellos, persuadidos de vuestra conocida ilustracion y de vuestros filantrópicos sentimientos, os confiaron por la cuarta vez, hace cuatro años, la nave del Estado, y cuentan con que cuidareis diligentemente de que no lle-

gará á estrecharse entre las rocas, y que no obstante la impetuosidad de los desencadenados vientos la hareis arribar hasta el puerto deseado.

Tales son, Excelentísimo Señor, los sentimientos que hoy animan á los hijos del Cibao. Por eso os acompañan gustosos à este Santo Templo para dar gracias al Dios de las misericordias, contenido real y verdaderamente en el Augusto Sacramento de nuestros altares.

Qué las autoridades locales que actualmente gobiernan, os acojan favorablemente, lo mismo que á vuestros muy dignos Ministros y à los leales que os acompañan; qué os den á conocer el gozo que sus almas en realidad esperimentan: qué las diferentes corporaciones de esta Ciudad, manifiesten idénticos sentimientos, y qué el pueblo todo con entuasiasmo publique por do quiera vuestro Sacro-Santo nombre, mientras que yo, para no confundirme entre la multitud que en medio del bullicio os felicita, os ofresco mi corazon que será siempre vuestro.

Inmediatamente se procedió á la ceremonia de la accion de gracias al Dios de las misericordias por sus inmensas bondades.

Terminada la funcion, Su Excelencia acompañado de un numeroso concurso, paseó casi todas las calles de aquella ciudad palpitante y estremecida de placer y de entusiasmo. Todas las casas estaban blanqueadas y pintadas; todas ostentaban los colores de numerosas banderas; en todas las calles ondeaban vistosos ramos, y una salva incesante de víctores y aplausos, formaba un prolongado rumor que semejaba un trueno sordo.

Al llegar Su Excelencia y su Ministerio á la casa que le estaba destinada, el Ilustre Ayuntamiento, los Jueces, Oficiales y notables de la ciudad le hicieron su primera visita. Desde entónces no se vió un momento vacia la morada del Gran Ciudadano, visitado siempre por las Corporaciones, Oficiales de todos grados, comisiones de la línea y otros puntos, por el Clero y el Comercio. Este último en su visita se expresó de la manera mas significativa y persuasiva, dando mas valor á la expresion el aire conmovido del que llevaba la palabra, que lo era el Sr. José Maria Silverio hijo, el cual aseguró á S. E. el concurso del comercio para la grande obra de dar paz y estabilidad á la República, secundando las ideas de la administracion.

Su Excelencia manifestó su satisfaccion y profunda gratitud por aquella manifestacion; asegurando que, con el concurso del comercio del Cibao, esperaba confiado salvar definitivamente la situacion de la República.

El Gran Ciudadano anunció al Ilustre Ayuntamiento una visita oficial el lúnes, manifestando el deseo de que concurriesen á la reunion los miembros del Juzgado, asi como los demas empleados civiles y admitrativos. Una Comision del Municipio fué á anunciar al Gefe del Estado que la Corporacion estaba dispuesta á recibir su visita. Acompañado del Vice-Presidente, sus Ministros, del Gobernador de la Provincia, del de la Vega que le sigue en su visita, de los Generales Salcedo, Antonio Gomez, Luciano, Brigman & &, se dirijió al local del Ilustre Ayuntamiento, y de pié pronunció el siguiente discurso.

CIBAEÑOS:—Al fin tengo la incomparable satisfaccion de hallarme en medio de vosotros, tras una serie demasiado larga de trastornos y luctuosos acontecimientos como han afligido el corazon de los buenos y paralizado vuestro rápido progreso.

Un doble y sacrosanto deber exijia de mi esta visita: el de los intereses políticos del pais, y el sentimiento de profunda gratitod personal en que reboza mi corazon en favor vuestro.

Voy à ocuparme ántes de este último. Al alzaros en masa contra una clase de hombres que aparecieron escalando y prostituyendo el poder que yo les habia abandonado, á trueque de no ensangrentar el pais, y sin remota sospecha de que hubiesen hecho de él un uso tan perverso;-hombres que, incapaces de comprender vuestra noble aspiracion, petrificaban la sociedad, llamada á mejores destinos,-vosotros invocásteis mi nombre como una enseña de reunion, dando así unidad de pensamiento á la Revolucion Regenadora. Triunfásteis en la lid, y el precio del sacrificio y el mérito de tamaña gloria os pertenece casi en absoluto..... Llamado del fondo de mi destierro á regir los destinos de esta patria torturada y agonizante, debí volar á presentaros el homenage de mi admiracion y de mi afecto.

Conocidas os son las causas que han trastornado hasta ahora mi marcha á estas provincias, puesto que á vuestra eficaz cooperacion debo en gran parte el placer de haber superado los obstáculos que sembró en su camino la mala ambicion de los que han especulado largo tiempo con vuestro sudor y vuestro reposo.

Vengo, pues, abierto el seno, sin mas compañía que la de mis Ministros; sin mas custodia que vuestra amistad con que me honro, á abrazaros con efusion, á estrecharos la mano y á protestaros mi eterna gratitud. Esa comunidad de afectos y de sentimiento, esa identificacion del Gefe de un Estado y de los pueblos que lo componen, es el único, pero mas incontrastable baluarte que podemos presentar á las maquinaciones, ya latentes, ya ostensibles de una política de duplicidad con que de continuo amenaza un mal vecino.

Fácilmente comprendereis que me refiero al Estado de Occidente que, radicando en el mismo territorio, jamas ha cesado de soñar con la conquista del hermoso pais que à la Providencia plugo darnos en dote. Cada paso de la República Dominicana hácia la tranquilidad y progreso, produce allí una alarma; cada nueva relacion importante para nosotros, despierta en su ánimo las preocupaciones de otra época que el trascurso de los años no ha hecho desaparecer. Y como la vida de Haiti no es la de nuestra República; como no esiste mancomunidad alguna entre sus temores, sus necesidades, su manera de ser política y social y la nuestra, preciso es decidirnos con firme voluntad á romper el azar de esa perpetua amenaza; que nuestros vecinos se contengan de grado ó por fuerza en los límites que el derecho de gentes y el respeto propio señalan á un pueblo civilizado, y que los dominicanos, siempre libres y ajenos de zozobra, obtengan el beneficio de vivir felices en la patria en que nacieron, merced á una combinacion política bien meditada y bajo todos conceptos imprescindible. A ello nos obligan, hoy mas que nunca, armando y protejiendo en su territorio a los enemigos de esta sociedad, para mantener la ajitacion y el desórden sobre nuestras fronteras, prometiéndose sacar ventajas del aniquilamiento que habrian de traernos las discordias civiles.

Espero con la mas firme conviccion que el Cibao, de cuyo cerebro partió el pensamiento rejenerador, me ayudará siempre á salvar el pais, conservando el órden y el reinado delos sanos principios; acumulando nuevos y mas frescos laureles á los de cívica gloria que tiene adquiridos.

Por lo que hace à los intereses políticos permanentes de que traté al principio, cumple á mi deber de primer Majistrado haceros algunas esplicaciones sobre tan importante particular, á fin de que juzgueis del deferente aprecio con que he tratado estas heróicas provincias, secundando dócilmente el impulso de su voluntad.—Esas esplicaciones las haré, no solo al Ilustre Ayuntamiento y demas Corporaciones y empleados de los diversos ramos al par que al Ejército, sino tambien á las masas del pueblo; á esos productores que riegan con su sudor la tierra que cultivan incesantemente, dando vida al comercio y á la industria, y que mas que á otro bien aspiran al sosiego y á la consolidacion de las garantias sociales que tanto echan de ménos, como que naufragan de ordinario parcial ó totalmente al primer embate del viento de los trastornos. Si, yo les hablaré á todos como ya lo he hecho en las demas Comunes por donde he pasado, usando del lenguaje franco del hombre honrado, en cuyo fondo dominan, sin usurpados colores, la verdad y la justicia.

Santiagueros! Hé aquí á vuestro mejor y mas leal amigo convertido en vuestro huésped. Ojalá pudiera abrazaros á todos con la efusion de la ternura con que os amo! El cielo derrame sobre vuestra hermosa rejion toda la felicidad que yo os deseo y de que sois tan dignos por vuestro valor, vuestra abnegacion y vuestra constancia.

Los pueblos tienen una hora, un momento en la prolongacion de los tiempos para salvar su porvenir y forjar sus destinos: la vuestra ha sonado ya, y yo espero de vuestro sano juicio que no permitireis que se os escape.

BUENAVENTURA BAEZ.

Santiago, Octubre 30 de 1871.

El mártes á las siete de la noche, el comercio nacional y extrangero concurrió á la morada de S. E. acompañado del Presbítero Sr. D. Luciano Santana, Cura y Vicario Foráneo de esta Santa Iglesia, de una escojida banda de música, para dar una serenata al Gobierno. Al siguiente dia el Ilustre Ayuntamiento dió al Gobierno un almuerzo de ochenta cubiertos en que se veian con profusion, abundantes manjares, exquisitos dulces, ricos y preciados vinos y una música deliciosa. Hubo pocos, pero significativos brindis en los cuales el Ilustre Ayuntamianto, el Gran Ciudadano, el Presbítero Santana y el Ministro de la Justicia, expresaron con férvido entusiasmo la union indisoluble de las provincias del Cibao con las otras sus hermanas, y la felicidad que resultará sin duda de esa armonía y mancomunidad de ideas. El festin terminó á las cuatro de la tarde, y la misma Comision del Municipio que habia ido en busca del Gobierno para acompañarle á los salones de la casa del banquete, volvió con él hasta su morada.

Por la noche, á cosa de las ocho, otra Comision del Ilustre Ayuntamiento se presentó en la residencia del Ejecutivo para acompañarle á un suntuoso baile preparado en su obsequio por la misma Corporacion.—La música saludó al Ejecutivo con dulces y armoniosos acentos.—Al extremo de un estenso salon, adornado é iluminado con esmero, se veia el escudo de armas de la República en medio de dos pabellenos nacionales; al pié de estos trofeos habia un estrado dispuesto para Sus Exelencias Presidente, Vice-Presidente, sus Ministros y el Gobernador de la Provincia.

El baile estuvo tan concurrido como animado, y las bellas santiagueras hicieron allí sus gracias y donaire, probando del modo mas elocuente, que las ninfas y sirenas del caudaloso y poético Yaque poseen en grado muy alto el poder de fascinar á los viajeros.

LA GOBERNACION DE ESTA PROVINCIA: —— PREVIENE:

Que habiéndose hecho infructuosos los diferentes requerimientos para despejar la playa del tráfico diario de botes, canoas y embarcaciones menores, ostruida completamente con las maderas de construccion:

Se concede término hasta el 28 de los corrientes para que cada interesado disponga de las suyas, cuyo plazo vencido, se considerarán sin dueño las que permanezcan en dicho lugar, y serán transportadas inmediatamente á la Maestranza de esta Plaza.

Lo que se advierte para general conocimiento.

Santo Domingo 11 de Noviembre de 1871.

El General Gobernador, —— D. BAEZ.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta Ilustre Corporacion ha resuelto fijar para el dia primero de Diciembre próximo, la ejecucion de los remates de los ramos de alcabala y rastros, derecho de pesa de carne, de res y matanza de cerdos, barcas de los rios Ozama, Santa Cruz y Haina, derecho de puestos públicos, Sabana del Municipio, vehículo de conducir carnes al mercado, alumbrado público de la ciudad y ramo de limpieza pública.

Los pliegos de condiciones correspondientes á los diversos ramos mencionados se encuentran de manifiesto en la Secretaria de la corporacion de diez á doce de todos los dias; y el acto de remates tendrá efecto en la sala capitular á las nueve de la mañana del dia fijado.

Santo Domingo Noviembre 18 de 1871.—Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario. —*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José Mª Poupon.

LOS PIROTECNICOS,

Coroneles Angel Perdomo y José Joaquin Machado, partieron para el Cibao el 16 de los corrientes, á participar de tanto bullicio y festejos, con motivo de la visita de S. E. el Gran Ciudadano Presidente de la República á aquellas Provincias.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de los Derechos de Importacion y Exportacion operadas, por la Aduana de Azua, durante el tercer trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

MESES,	Núm. de buques.	Toneladas	Entrada	Anclaje.	Práctico.	Vigía.	Intérprete.	Sanidad.	Permiso de Costa.	Muelle.	Recargo.	Valores importados.	Importacion Puerto.	Recargo.	TOTALES.
Julio	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
Agosto	2	228 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	2 0	0 0	4 80½	6 66½	2042 50	11 46½	6 66½	492 73½
Setiembre	2	242 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	8 43	6 12	2953 88	14 55	6 12	858 19
Totales	4	470 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	2 0	0 0	13 23	12 78½	4996 38	26 12	12 78½	1350 92½

EXPORTACIONES.

MESES,	N. de buque	Azúcar L.	Cueros L.	Mora T.	Miel de avejas G.	Melado G.	Campeche T.	Resina L.	Caoba P.	Derechos Muelle.	Derechos de Recargo	Valores exportados	Puerto	Exportacion.	Totales.
PRODUCTOS EXPORTADOS.													DERECHOS.		
Julio	1	266000	555	12	0	0	0	0	0	3 45	0 0	8892 0	3 45	345 79	349 15
Agosto	1	201300	0	20	240	0	15	1200	0	3 17	0 0	6532 0	3 17	417 32½	320 59½
Setiembre	1	218500	0	10	375	576	0	2000	0	3 12	0 0	9088 12½	3 12	312 12½	315 24½
Totales	3	685800	555	42	615	575	15	3200	0	9 74	0 0	23704 13½	9 74	975 25	984 98

Certifico: que el presente Resúmen está conforme con las Importaciones y Exportaciones del tercer trimestre del presente año.—Azua 20 de Octubre de 1871.—El Director—*Felix Ortiz.*—Es copia conforme:—Vº Bº—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*—El Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EUROPA.

ITALIA.

La sublime puerta y la Santa Sede.

Un arreglo estuvo á punto de efectuarse entre el gobierno turco y monseñor Franchi, legado del Papa en Constantinopla, referente al nombramiento de los patriarcas y obispos de los católicos armenios. La ratificacion del trado fue retardada por la Santa Sede; y mientras tanto habiendo sometido la Sublime Puerta la convencion á la consideracion de los armenios, estos la rechazaron.

En vista del probable mal éxito de esta negociacion, se dice que la Santa Sede ha mandado instrucciones á monseñor Franchi, para que presente un ultimatum al gobierno turco, y en caso que este deje de acceder á dos términos propuestos, deje á Constantinopla.

El Cardenal Bonaparte.

El cardenal Bonaparte ha salido de Roma para Inglaterra, con una carta al emperador Napoleon.

Gran revista militar en Verona.

Florencia, setiembre 22 de 1871.

Se verificará en Verona el domingo en presencia del rei una revista del ejército, con maniobras de campo en grande scala.

Muerte del encargado de negocios francés.

El encargado de negocios francés en esta capital ha muerto.

El Tratado de Washington.—Nombramiento del comisionado suizo del tribunal de arbitraje.

(Telégrama.)

Lóndres, setiembre 22 de 1871.

Se confirma el nombramiento de Mr. Staempfli, como miembro de la junta de arbitramento conforme el tratado de Washington.

Rusia y Alemania.—La prensa rusa abriendo el fuego.

Un telégrama breve pero enfático espuso recientemente que la prensa rusa en general acomete ahora con vigor á Prusia y Alemania. Sabiamos que las cosas debian llegar á este punto, y hemos esperado con paciencia el anuncio. No era posible que Rusia permaneciese indiferente ó que su prensa callase mientras Alemania, guiada por Prusia y ligada al Austria, estaba maquinando su ruina. La prensa rusa habló alto y claro poco despues de estallar la última guerra, y se vió que ganaria Prusia, no Francia. Pero por razones aun no bien conocidadas todavía el gobierno del Czar mandó callar la prensa. Se cree generalmente que el conde de Bismarck compró entónces al gobierno ruso con ciertas promesas se cree tambien generalmente que no han sido cumplidas. La conferencia de los emperadores aleman y austriaco y sus consejeros en Gastein y Salzburgo y la buena inteligencia que segun se cree, han producido estas vistas, han abierto los ojos al gobierno ruso y le han hecho conocer que Rusia está amenazada; y se presume que se ha dado suelta á la prensa. En estos tiempos, hasta en Rusia la prensa significa algo. Si Alemania y Austria no esplican completamente las conferencias de Gastein y Salzburgo á satisfaccion de Rusia, no es de negarse que veremos lo que hemos visto, el principio de otra peligrosa riña. Si esta no se convierte en guerra general europea, es porque Francia no se haya todavía en estado de pelear ni aun de cortejar á un aliado belicoso.

(Traducidas del *Liverpool Weekly Mercury* de Setiembre.)

Un despacho de rio Janeiro de 23 de agosto dice, que el proyecto de emancipacion de los esclavos en el Brasil no cuenta con mucha probabilidad de pasar durante las presentes sesiones, porque se le hace fuerte oposicion.

La conferencia de los obispos alemanes en Fulda ha tenido por resultado la resolucion de protestar contra la intervencion de las potestades civiles en el dogma de la infalibilidad.

El emperador Francisco José ha escrito una carta autógrafa en que prohibe al obispado católico continvar la promulgacion del dogma de la infalibilidad. La carta fuè escrita en Pest el lúnes á presencia del obispo y los ministros reunidos, y aquel anunció que se sometia al regio mandato.

El *Courrier Diplomatique*, periódico recien establecido en Paris, asegura que el príncipe Bismarck y el conde Beust firmaron en Salzburgo un protocolo relativo á la supresion de la *Internacional;* y que los gobiernos aleman y austriaco intentan convidar á

otras potencias á adherirse á las propuestas incluidos en el convenio.

Se anuncia en cartas de Roma, publicadas por los periódicos de Paris, que el Papa se ha congratulado con Mr. Thiers por su nombramiento para la presidencia de la República.

El crédito de España se está elevando en el mercado pecuniario de Europa. Al nuevo empréstito de seis millones de libras esterlinas se han presentado suscriciones por una suma séptupla.

El mártes el rei de Suecia abrió una sesion estraordinaria de la dieta, para tomar en consideracion el proyecto de reorganizacion del ejército.

La asamblea nacional francesa ha adoptado el proyecto de establecer permanentemente los despachos ministeriales en Versalles.

En su informe á la asamblea la comision de presupuesto presenta el siguiente estado de las sumas que se necesita cubrir: 7.23 millones de francos para el pago de los intereses de la deuda consilidada y de la que está todavia por consolidarse; 673.000,000 por déficits atrasados, y un gasto de presupuesto de dos y medio de millares de millones, ademas de un crédito para gastos departamentales que asciende á trescientos millones.

La comision de presupuesto de la misma asamblea recomendó el mártes la negativa de la propuesta del ministro de hacienda de aumentar en un décimo todas las contribuciones que se han votado recientemente.

Garibaldi, que segun se dice, se ha recobrado completamente, ha consentido en presidir las asociaciones democráticas unidas de Italia, sociedad acabada de formar.

Un telegrama reciente de Roma dice que el gobierno italiano vijilaba de cerca la sociedad de Alfieri á consecuencia de que sus miembros amenazaban con el incendio del Vaticano. Esta sociedad, segun informa á sus lectores un periódico ultramontano de Turin, ha sido constituida con el objeto de derrocar el papado y establecer el protestantismo en Italia. Lleva el nombre de uno de los poetas mas populares de Italia.

Las rentas nacionales en la Gran Bretaña, del 1º de abril al 9 del cerriente fueron £ 26 683,154, por £ 26.312,049 á que llegaron en el período correspondiente del año pasado. Durante el mismo tiempo los gastos subieron á £ 30.642,955, mientras que en el período correspondiente del año último no escedieron de £ 29.073,880. Los saldos que quedaron el 9 de este mes eran £ 2.549,317. y en la misma fecha de 1870 eran £ 4.591,540.

Al gobierno de Colonia va á añadirse un departamento de estadistica, para obtener un registro exacto de los recursos de la India.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Entradas de buques en este puerto durante esta última quincena.

Octubre 6.—De San Vicente barca Austriaca "Tre Ré" del porte de 344 toneladas capitan Aillettch, en lastre á Cambiaso y Compañia.

Dia 9.— De Curaçao goleta holandeza Sarah del porte de 68 toneladas capitan Grieker con carga á Ginebra Hermanos.

Dia 12.—De Santhomas bergantin francés Podensac del porte de 167 toneladas capitan Sausset en lastre á J. M. Leyba.

Dia 13.—De Santhomas bergantin francés, Marie, del porte de 221 toneladas capitan Carpier en lastre á Antonio Ricart.

Dia 13.—De Santhomas bergantin ingles, Gleonose, del porte de 195 toneladas capitan R. Garcia á J. M. Leyba en lastre.

Dia 14.—De Boston goleta inglesa, Pomona, del porte de 98 toneladas capitan Denis con carga á A. Ricart.

Dia 14.—De Boston bergantin inglés, Java, del porte de 162 toneladas capitan A. G. Virgiël con carga á A. Ricart.

ANUNCIOS.

Sociedad del Patriarca San José,

Se invita á las personas hàbiles que deseen encargarse de dirijir el trabajo de calcinacion de todo el material de esta especie que haya de emplearse en la fábrica del Templo en la ciudad de Azua, á hacer sus proposiciones cerca del que suscribe, en el Colegio "San Luis Gonzaga."

Estas proposiciones recaerán sobre 10.000 barriles de cal, por lo ménos, que se recibirán por los empresarios en el mismo depòsito en que fuere hecha: quienes proveerán todo el material necesario y harán el costo de pechaje &ª El contrato se refiere únicamente al oficio de maestro y à la responsabilidad particular de contratista. —— Santo Domingo Noviembre 8 de 1871.—*Francisco Javier Amiama.*

VINO TINTO SUPERIOR

en cuarterolas de 30 galones, en el almacen de los Sres. Antonio Canevaro y C.ª, al precio de $ 14.

8 v.—7.

SE VENDE

Un he rmoso bohio en suelo propio con el frente de paredes, situado en la calle de la Separacion, esquina á la de Santomè, con tres piezas al frente y un reglar bohio mas pequeño á la vuelta de la esquina, conteniendo este último una sala y dos aposentos; tiene ademas un hermoso horno de hacer pan con todo lo necesario.—Los que interesen comprarlo pueden dirijirse á esta Imprenta, donde se le informará de su dueño. —— Santo Domingo Octubre 28 de 1871.

EMPLASTOS FORTIFICANTES POROSOS.

DE ALLCOCK.

EMPLASTOS PROTOTIPOS POROSOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

LOS EMPLASTOS porosos de allcock son el resultado de los estudios y experimentos del Dr. Shecut, de la Carolina del Sur; del Dr. Wm. Wagstaff, hoy baron de Wagstaff; de Horace H. Day, distinguido fabricante de efectos de goma elàstica: y de Thomas Allcock, químico y miembro del colegio de Farmacia de Nueva York, hoy General Allcock, &c., &c.

Paso á paso ha logrado este remedio una fama sin precedente: es aprobado universalmente. Sostiene, fortifica y ayuda al crecimiento de los músculos. Produce un efecto peculiar sobre los ciervios, mitigando la irritacion y suministrando calor. Parece que acumulan la electricidad, y auxilian la circulacion de la sangre en la parte donde es aplicado, con lo cual se produce una accion saludable.

Aun en la paralisis, en que la articulacion està suspendida, el uso de los Emplastos Porosos aplicados al espinazo restablecen la articulacion y reducen materialmente la paralisis. En una palabra, el paciente puede auxiliarse á si mismo, mientras que antes de aplicar el Emplasto Poroso, era tan imposibilitado como un niño. Nos referimos á la señora Sally Elliot, de Springfield, Massachusetts.

Cualidades Medicinales de los Emplastos Porosos.

Los Emplastos Porosos poseen las cualidades suavizantes, calorificas y fortificantes de los emplastos combinados de las boticas Un profesor de electricidad que tiene gran experiencia de sus efectos en el reumatismo local, en el tiè doloroso, dolores nerviosos agudos y de otras clases, y en las enfermedades de los riñones, &c., &c., atribuye todos sus efectos calmantes, sedativos y estimulantes á sus cualidades electricas. Asegura que restablecen el equilibrio ó saludable estado electrico de la parte afectada, y que una vez verificado el restablecimiento, cesa el dolor y la accion morbosa. Se quedó asombrado al ver el gran número de indicaciones benèficas producidas por uno de dichos emplastos. Afirma que el dolor de cabeza se cura aplicando uno debajo del esterno; que uno colocado cerca del ombligo curara el histèrico, la disenteria y las enfermedades de los intestinos. Basta la constipacion crónica se alivia considerablemente aplicando uno al bajo vientre.

Podrá ser que la composicion del emplasto, puesta en contacto con la acidez de la piel, dè orígen á una corriente elèctrica que restablece la energia nerviosa.

TENGASE PRESENTE.

Tenemos 2,500 poros en cada pulgada cuadrada de superficie de nuestro cuerpo. Uno de estos poros cubre cincuenta pulgadas cuadradas, de manera que se aumenta la accion de 125,000 poros. Cuando hay dolores, debilidad local del pecho, del estómago, asma y lumbago su aplicacion produce inmediato alivio.—Los médicos comprenden las ventajas de aumentar asi la accion cutànea. El Dr. Henderson cree que los beneficios casi milagrosos producido por los Emplastos Porosos de Allcock dependen del hecho de qun "dan vigor á la circulacion de la sangre alrededor de la parte e- que son aplicados," lo cual facilita el cambio de material, la naturae leza es asi ausiliada para reparar cualquier accidente ó falta en la parte, ya sea ligamentos, músculos, nervios, piel ó huesos. En una palabra, toma de este depósito local de sangre el matsrial necesario para formar un nuevo ligamento, piel, nervio ó hueso.

A cada emplasto le acompaña una instruccion bien circunstanciada.

Botica Dominicana, Calle del comercio.

CALZADO BARATO.

En la Peleteria "La Bota Blanca,"

Se encuentran

Botines, todo de charol	á $	4–50.
Con zapatillo id id id.	„	4
De cabritilla punta de charol		3–50.
De becerro		3 „

Santo Domingo Noviembre 18 de 1871.

AJOS AJOS!

Se encuentran de venta á 10 y 12 reales ristra en la esquina frente al Vivac.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

Libros llegados por el Vapor Tybee.

ARITMETICA teórico pràctico (nueva), con aplicaciones al comercio. Por D. Emilio Toro, Director que fué del liceo de ponce, en Puerto Rico. Un bonito tomo 70 cts.

BELLO, compendio de la gramàtica castellana, de Don Andrés Bello. escrito para uso de las escuelas de la América Española, por J. Arnaldo Márquez. Un tomo de 165 páginas, 70 cts.

BUTLER, el maestro de Inglés y de español ó libro de franses familiares. Por Francisco Butler. Un tomo de 292 páginas, 90 cts.

CARREÑO, manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos. Un tomo de 322 pàginas, $1 50 cts.

CARREÑO, compendio del manual de urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño, arreglado para uso de las escuelas de àmbos sexos. Un tomo de 120 páginas, 60 cts.

DE BELEN. Libro de frases inglesas y españolas. por E. M. de Belen. Un tomo de 88 páginas, 50 cts.

LOS MISERABLES, novela por Victor Hugo. traducido al castellano, edicion esmerada. 5 tomos á la rústica, precio de la obra, $ 1 75 cts.

NUEVA BIBLIOTECA DE LA RISA, por una sociedad de literatos de buen humor, obra capaz de hacer reir à una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, $ 2

NUEVO TESORO de chistes, máximas, proverbios, reflexiones morales, historias, cuentos y leyendas, extractados de las obras de los mejores autores ingleses y americanos, traducido al castellano por Simon Camacho. Un tomo de 271 páginas; $ 1 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, escribir y hablar el inglés, segun el sistema de Ollendorff, por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, y su clave $ 3 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, Escribir y hablar el frances segun el sistema de Ollendorff, por Teodoro Simonné Un tomo de 341 pàginas, y ur. clave $ 3 50 cts

ROYO instruccion moral y religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del frances. por José Manuel Royoi obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 pàginas, con láminas. $ 1 50 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chungnero	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador, y el Perro sin Freno	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Venus Dormida.	el Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pu gada.

Doce libritos en papel surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legitimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, á 5 cts. el pliego doble.

PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.

POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.

POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.

AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

ESPEJUELOS blancos, finos á 60 cts.

ESPEJUELOS de miope, á 70 cts.

LENTES aprieta-narices, a 60 cts.

AL COMERCIO.

Dentro de 4 dias se venderán en la Librería, unos cuadernos forrados de color, que contienen todas las Leyes en vigor referentes y necesarias al comercio: El cuaderno contiene las Leyes siguientes:

1º Los Aranceles de Importacion y Exportacion.

2º La Adicion de los mismos.

3º La Ley de comercio maritimo.

4º La Ley de Naturalizacion, arquéo de buques, y expedicion de patente de Navegacion.

El cuaderno completo vale 80 centavos.

Tambien se vende otro cuaderno que contiene la Ley de papel sellado y la de Agrimensores públicos á 40 centavos uno.

En Santiago se encontrarán en el Establecimiento del Señor Alejandro A. Reyes: En Puerto Plata en el del Sr. Manuel Castellanos, y en Moca en el del Señor Lucas Alburquerque.

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1 20 cts.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

31466
196-1

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3o. | Santo Domingo 25 de Noviembre de 1871. | NUM. 196.

LAS FRONTERAS.

Despues de los acontecimientos del dia 1° que tuvieron lugar en Neyba, y en que Cabral y su comparsa se escaparon merced á sus piernas de Fáunos, ninguna otra novedad ha ocurrido que por su interés merezca publicarse.

EL BOLETIN.

Las demostraciones de júbilo y de patriótico entusiasmo, con que las heróicas y laboriosas poblaciones del Cibao, han celebrado la visita del Gran Ciudadano, Presidente de la República y su Gobierno, dan á comprender de una manera que no deja el menor resto de duda, las simpatías, el amor, la fé y la confianza que les inspira la sabia Administracion, que sobreponiéndose á las maquinaciones de varios géneros sufocadas en ciernes, á los desórdenes de diversas clases aniquilados en embrion y á la miseria general que nos acosaba sin tregua, ha sabido, creándose recursos, sacar al pais triunfante de las inútiles tentativas de sus contrarios y de la miseria y postracion en que gemía.

Con un enemigo en las fronteras, mucho mas tenaz que fuerte, mas estúpido que numeroso y mas sediento de mando y oro que temible, parece una obra de encanto, ó mejor dicho, debe reputarse como un milagro dispuesto desde lo *Alto*, que el Presidente Baez, sin recursos de ninguna especie, haya discurrido y encontrado los medios de salvacion.—Sí, es preciso ser demasiado cínico y obstinado, para no confesar que el GRANDE ESPÍRITU, es el que ha inspirado á nuestro Presidente, las sabias ideas progresistas que le hemos visto, venir poniendo en práctica desde su advenimiento al Poder. EL el que ha guiado sus pasos por entre el laberinto de encontradas pasiones é intereses, y EL el que le ha comunicado el acierto y el aplomo, que como un sello marcan los actos tan notables de su Administrcion.

Estas verdades las comprenden los pueblos del Cibao: saben que sin el auxilio de la Providencia, un hombre solo, un simple mortal no hubiera podido por sí solo concebir y realizar, proyectos de planes tan gigantezcos.

De aquí la recepcion espléndida y el entusiasmo férvido que han ostentado al ver llegar de visita al primer Magistrado de la República apellidándole unos su protector, otros su padre, aquellos su ángel, esotros su libertador, y estos y otros dictados, inspirados por el contento y la gratitud, se oían en las poblaciones, se escuchaban á gritos en las plazas, resonaban en las aldeas, se percibian al tránsitar por los caminos, entre los víctores y aclamaciones de la multitud. La emocion se revelaba en todos los semblantes, y aquí mismo, en la Capital de la República, hemos visto á mas de una persona conmoverse al leer la relacion, el sublime poético itinerario de la marcha y la descripcion pintorezca de las fiestas, de los soberbios árcos, de los árboles, de las luminarias, de los aparatos, de los festejos tan variados, y de tantos honores tributados al hijo querido en quien la madre Patria tiene ha tiempo vinculadas sus glorias, sus alegrías y sus solas esperanzas.

Ah! necesario es confesarlo: jamas los leales habitantes del Cibao, han desplegado tanto fáusto, ni manifestado tanto alborozo en el recibimiento de ningun otro anterior Mandatario!

Nosotros nos congratulamos con ellos, participamos de su contento y nos gozamos en la multitud de bienes que la visita del Ilustre Gefe debe haber proporcionado al Comercio, á la Agricultura, á la Justicia, á la Instruccion.

Nos congratulamos tambien con el Gran Ciudadano y como él nos hemos conmovido de satisfaccion al ver las demostraciones ostensibles de amor que por todas partes se le han tributado, y tanto y tanto homenaje nacido de la expontaneidad, como les han rendido esas heróicas poblaciones.

No cabe duda. El HOMBRE señalado por el dedo de Dios para levantar á esta pobre Patira de su ruina y postracion, ha sabido ante todo captarse las simpatias de sus conciudadanos, el amor de los pueblos que gobierna, comprendiendo esta sabia verdad.

Que el mando
Es delicioso, si templado y justo
La union social mantiene,
Los intereses públicos procura,
La ley se cumple, y ceden las pasiones.
Que el poder, no en violencia se asegura.
Ni armados escuadrones le sostienen;
Pues donde amor faltó, la fuerza es vana.

En esta virtud tenemos, grandes motivos para creer que al regreso de S. E. á esta Capital y recordando la memorable historia de estos días, recordará tambien el bien narrado discurso del sabio y elocuentísimo Doctor Marco A. Caccabelli, y se dará prisa á enjugar las lágrimas de algunas familias que lamentan la ausencia de alguno de sus déudos que vagan errantes por países extranjeros.

Los Sres. Ministros Secretarios de Estado por su parte, habiendo palpado las necesidades de esos pueblos, removiendo obstáculos y venciendo dificultades, atenderán solícitos al desarrollo material é intelectual que reclaman, procurando que la Religion del Cristo adquiera mayor esplendor, que la justicia sea mas expeditiva, que la agricultura florezca mas y mas, que la instruccion adquiera el posible incremento y que el comercio libre de trabas pueda girar en una órbita de libertad mas ensanchada.

Felicitamos cordialmente á los industriosos habitantes del Cibao.—Ellos habrán visto ahora por sí mismos, realizados en su mayor parte los santos principios proclamados en los arenales de Monte Cristi. Ellos habrán esperimentado la satisfaccion que producen siempre la práctica de las grandes acciones.—Sí, á ellos pertenece la mayor gloria de aquellos heróicos hechos, en los que llenos de un corage verdaderamente patriótico y con una abnegacion sin ejemplo, acudieron presurosos al llamamiento de un puñado de hombres arrojados y destruyeron la cobarde tiranía con que nos maltrataba la opresora Aministracion Cabral.

¡Loor, mil veces, loor á los valientes habitantes de esas agrícolas Provincias!—Duerman tranquilos sobre los manojos de laureles segados en aquella memorable jornada, mientras la administracion tutelar del Presidente Baez, se desvela por su bien y su felicidad.

¡Vivan los Cibaeños! Viva la Union!

EL SENADO CONSULTOR
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 23 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Enrique Coen, Félix Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Procedióse á la segunda lectura del proyecto de decreto por el que se descarga, con las escepciones correspondientes, á los Tesoreros municipales cuyas cuentas han sido revisadas por la Cámara.

Fué aprobado sin modificacion.

Los honorables Bobadilla y Baez, pusieron de manifiesto la falta sin escusa del honorable Ureña, pidiendo se hiciese constar en el acta; lo que fué acordado.

Despues se suspendió la sesion por no haber otra materia sobre el tapete.

El Presidente, —— *Pedro T. Garrido.* —— El Secretario, —— *G. Bobadilla*

Sesion del 26 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoria, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Félix M. Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Procedióse á la tercera lectura del proyecto de decreto por el que se aprueban definitivamente las cuentas de los Ayuntamientos revisadas por la Cámara, con escepcion de las que han merecido cargos. Fué sancionado, remitiéndose con oficio al P. E. para los fines constitucionales.

Se anotó la falta del honorable Ureña por no haberse escusado segun lo manda el reglamento, siendo la segunda, como lo observaron varios Senadores.

Despues se suspendió la sesion.

El Presidente, —— *Pedro T. Garrido.* —— El Secretario interino, —— *Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 30 *de Octubre de* 1871.

PRESIDENCIA INTERINA DEL HONORABLE PEDRO MARIA PIÑEIRO.

Reunida mayoría, compuesta del Vice-Presidente en funciones de Presidente, y de los honorables Carlos Baez, Jacinto de la Concha, Enrique Coen, Félix Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se diò lectura à una solicitud de los señores F. Shumacker y Angenard por la que pedian se les extendiese por un año mas el término de caducidad señalado en la concesion de ferrocarril entre esta capital y la ciudad de Azua, que le fué otorgada por el Gobierno el año pasado. Se acordó apostillar la solicitud indicándole se dirijan al Poder Ejecutivo que fué quien le hizo la concesion mencionada.

El honorable Bobadilla pidio luego la palabra para hacer la siguiente mocion:

Honorables Senadores: —— Vengo hoy á llamar la atencion de este Alto Cuerpo sobre un asunto, que su importancia merece bien vuestro detenimiento.

No habiéndose formulado hasta ahora una Ley que ordene y regularice el sistema monetario nacional, sin duda alguna se hace necesaria una disposicion como medida supletoria, que repare la necesidad que se hace sentir de una moneda de *cobre ó hierro* representando centavos fuertes.

La ausencia en nuestro pais de este tipo mínimo, pero necesario en la moneda, agregado á la limitada circulacion de la de plata, hace una situacion desesperada, sobre todo para la clase pobre que en sus gastos en detalle, tiene que asimilarse á la facultad del mayor pudiente; cosa fuera del órden de relacion que pesa gravísimamente sobre la generalidad del pueblo, que en todas partes del mundo es la porcion menesterosa por quien deben velar sus representantes.

Por uno de esos fenómenos inexplicables, un *medio* en plata, ó sea las 16 *avas* partes de un *peso fuerte*, ha venido á ser entre nosotros la parte mas pequeña de la moneda corriente; de tal modo, que aunque se le haya dividido nominalmente en *cuatro motas*, en algunas partes ni se consigue la cantidad, ni la clase de lo necesitado, y fuerza le será invertirlo por completo al consumidor, so pena de que quede en gage por una de las cuatro partes mencionadas en manos del que abastece; de lo que se sigue, que se hace obligatorio su empleo, por no haber otro tipo mas pequeño en la moneda que circula, mientras que en paises de mayores recursos monetarios que el nuestro, un *centavo* se subdivide todavia en *cinco partes* mas, como acontece en la vecina isla de Curaçao, con lo que se facilita toda clase de compra y venta á la altura y con economía de todas las necesidades y vecinos.

Tenemos en circulacion toda clase de moneda de oro y plata extrangera ¿porqué no hacer obligatorio por un Decreto que circulen tambien la de *cobre ó hierro* que hacen la unidad de su valor?

Tambien se hace necesario que se ordene la compra y venta por pesos y centavos.

En beneficio del pobre pueblo pido que el Honorable Senado se ocupe con premura en dar una pronta y eficaz medida sobre esta materia,

En los tèrminos reglamentarios de este Alto Cuerpo, creo que esta mi mocion tendrá el debido apoyo, afin de que tomada en consideracion, surta los saludables efectos que me propongo en bien de la generalidad, si se juzga conveniente.

Santo Domingo Octubre 30 de 1871.——*Gerardo Bobadilla.*———Apoyada—*E. Coën.*

Fué tomado en consideracion lo propuesto, y se comisionó á los honorables Baez y Concha para informar sobre el particular.

Los honorables Baez y Bobadilla propusieron en seguida se pusiese en práctica respecto al honorable Ureña, que ya habia completado las tres faltas sin escusa, la disposicion reglamentaria que previene sea considerado como demitido el Senador que se hallase en ese caso.

Fué reconocida por la mayoría de los Senadores la justicia de la observacion, y en consecuencia se acordó declararlo fuera del Senado como si hubiera enviado su renuncia. Se le ofició en este sentido, disponiéndose hacerlo tambien al Ministerio del Interior.

Despues se suspendió la sesion. —— El Presidente, —— *Pedro T. Garrido.* —— El Secretario interino, —— *Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 6 *de Noviembre de* 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Maria Piñeiro, Vice Presidente, Jacinto de la Concha, Carlos Baez, Félix Lluveres, Enrique Coen y Gerardo Bobadilla, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura á una comunicacion del Sr. Ureña, en la que manifestaba haber estrañado que el Senado lo diera por demitido haciendo mérito de tres faltas sin escusa á las sesiones cuando habia enviado escusa verbal por el oficial auxiliar de este bufete fundado en enfermedad; por lo que esperaba se modificase dicho acuerdo.

Sometido á la mayoría este escrito, no se tomó en consideracion la escusa por ser extemporánea, y no haberse reconocido la legalidad de la primera, y se dispuso contestar manifestándole, que el Senado mantenia su acuerdo.

Luego se dió lectura á un oficio del Grau Ciudadano, Presidente de la República, fechado en la Vega, por el que manifestaba haber ordenado el cumplimiento de lo dispuesto por el Senado en obsequio del Sr. Guridi respecto al abono de cuatro meses de sueldo á dicho ex-Senador. Se dispuso oficiar al Administrador de Hacienda para que diese curso á la resolucion del P. E.

Luego se dió lectura al siguiente oficio de la Cámara de Cuentas:

CAMARA DE CUENTAS

DE LA

REPUBLICA DOMINICANA.

Núm. 157.

HONORABLES SENADORES:

A la Cámara le ha sorprendido bastante la estraña manera de conceptuar que ha tenido vuestra comision, en ciertos puntos del informe dado por ella, (Boletin oficial núm. 191) en contestacion á los tres que la Cámara ha enviado à ese Alto Cuerpo.

La Cámara de Cuentas de la República, girando en torno de la Ley, como medio únicamente seguro para caminar sin tropiezo por los ásperos senderos que tiene ella que atravesar, no crée que el Honorable Senado apruebe algunas clàusulas de ese informe, de que mas arriba se ha hecho mérito; pues está enteramente destituido de razon en lo concerniente á lo que la Cámara vá á contestar.

Dice el informe aludido: "Observa vuestra comision, que sin embargo de que la Cámara ha podido consagrarse con suma actividad en señalar los cargos que aparecen contra algunos empleados, haya silenciado el desfalco de la Administracion del Seybo que hace referencia muy de paso, como deja dicho en su memoria."

Honorables Senadores, esto se presta con sobrada elasticidad á versiones indignas por muchos conceptos de la actual Càmara de Cuentas; pues como lo lleva demostrado palmaria é incontestablemente con la conducta observada desde que se instaló hasta la fecha, ella no mira al individuo, sino á la buena ó mala administracion de los intereses fiscales; pero ni exagera, sino expone llana y precisamente la verdad: con este precioso compás no puede pasar jamàs del círculo que le corresponde, y desmiente todas las sindicaciones que pretendan hacerle.

La Cámara para deshacerse completamente la infundada observancia que arroja la comision del Honorable Senado sobre este Centro, no tiene mas que limitarse á copiar literalmente lo que dice él en su informe, respecto à las cuentas de la Administracion del Seybo, que dice así: "La Cámara debe decir algo separadamente de las cuentas de la Provincia del Seybo, pues la Administracion de esa Provincia las ha rendido desde Enero de 1868 hasta Julio de dicho año, segun se lleva espuesto mas arriba, apareciendo una suma ascendente á $ 456,32 centavos, que se ignora si el Administrador de esa fecha la entregó."&

Esto es lo que le pareció y aun le parece justo decir á la Cámara, pues ese es el descubierto que arroja la contabilidad de Ildefonso Pina, segun la Recapitulacion que envió á este Centro el empleado que está mas en contacto con las Administraciones de Hacienda y no entrar en apreciaciones que no son de la competencia de la Cámara, Lo que debió el sustituto de Ildefonso Pina, que lo fué Cesàreo Guillermo, inmediatamente que le nombraron ó se hizo cargo de la Administracion del Seybo, fué el haber practicado un espediente formal y nada de esto hizo; pues segun nos dice el Contador, con fecha 16 de Enero del año actual, no rindió cuentas, ni siquiera de los envios de fondos que se le hicieron.

Tambien de la Administracion de Samaná juzga la Cámara haber significado lo necesario sobre el desfalco habido allí por la irrupcion del pirata Gregorio Luperon á aquella ciudad, con exponer en su informe que: "El incidente ocurrido en ese Distrito el 16 de Junio de 1869, dió lugar á la pérdida de los fondos de que disponia el Administrador, que ascendian á $ 2045, 52 centavos. ¿Cual fué pues el incidente ocurrido en Samaná el 16 de Junio de 1869? ¿Se necesita mas claridad? Para comprender las cosas no es necesario reducirlas á polvo; este es un precepto excelente de lógica.

Ahora bien, respecto á lo que dice este Centro en su referido informe, de que: "Los controles de que habla la Ley respecto á las cuentas del Inspector General de contabilidad ó Comisario Ordenador, raya en lo difícil el poderlos llevar." De esto no se infiere, ni la Cámara puede lanzar, aunque pobrísima de inteligencia, un fallo que solo le provocaría el mayor ridículo, diciendo que la accion numérica ó que las matemáticas sean la ciencia mas falible, ó que dos y dos dejen de ser cuatro: ¡digno solo que lo suponga y lo asegure un demente ó la inteligencia mas abstrusa! Al decir que es "difícil el poderlos llevar" y no *imposible* como asevera la comision de Senadores, se refiere, como lo espresa la Cámara en su informe, no solo á la Ley, por las complicaciones que entraña, sino á la manera tambien de formular las cuentas el Inspector General; pues los que éste envía y con notable retraso á este Centro, son Estados de las hojas de sueldos autorizadas al Egército, y resúmenes de carne y pan; pues esto dice que, como Inspector y no Comisario Ordenador, es lo único que puede hacer, y ademas por lo incierto y constreñido que se encuentra en sus atribuciones.

Honorables Senadores, la Camara crée haberse justificado con las razones aducidas, y firmemente aguarda que vuestro sábio criterio las acoja como corresponde.

Santo Domingo 26 de Octubre de 1871.

Manuel Pina.—Juan E. Jimenez.—Santiago Rodriguez—N. Bayonet.—El Secretario.—*P. M. Contin.*

Honorables Miembros del Senado Consultor de la República.

Tomada en consideracion la materia de este oficio, se comisionó á los honorables Piñeiro y Baez para informar sobre el particular.

El honorable Baez leyó luego el siguiente informe sobre la mocion hecha en sesiones pasadas por el honorable Bobadilla.

Honorables Senadores:—La Comision encargada de dictaminar sobre la mocion hecha por el honorable Bobadilla y apoyada por el honorable Coen, dá hoy su parecer sobre este asunto.

La Comision es de sentir, que se hace de absoluta necesidad una moneda que represente la fraccion de nuestra unidad monetaria que es el peso fuerte, hasta su última espresion reducida hoy á centavos; pero esta cuestion en el humilde concepto de la comision se divide en dos partes.

Primero: la cantidad proporcional de uno y dos centavos comparada con nuestros ingresos.

Segundo: la especie ó calidad de la moneda.

Para resolver la primera cuestion nos serian necesarios los datos del P. E. que es el encargado por sus agencias administrativas de recaudar los ingresos del país, para que este A. C. pueda introducir de una manera proporcional la cantidad de especies de uno y dos centavos que se necesitan para las transacciones momentáneas de la clase menesterosa.

En cuanto á la segunda, sería atributivo de los dos Poderes reunidos, determinar dicha especie; pues si bien se pueden adquirir en cobre ó hierro, la ínfima subdivision de la moneda corriente, sería invirtiendo una suma.....que haría falta en la escaséz actual de numerario.

Sería una ventaja que esta emision fuera hecha en tipos cuya elaboracion seria lo menos costosa y daria á la actual Administracion una suma que, aunque pequeña, encontraría su garantia en la misma moneda circulante, facilitando de esta manera el detalle é ingresando una suma que no tiene existencia solo en razon de la necesidad actual.

Ahora bien, si este A. C. se digna acojer nuestro dictámen, pediríamos al P. E. el cómputo de los Ingresos y esperaríamos su llegada á esta Capital para conferenciar con él sobre la especie y calidad de la moneda que se debe emitir.

Santo Domingo 6 de Noviembre de 1871.

C. Baez.—Jacinto de la Concha.

Se acordó aplazar la resolucion sobre este particular hasta la venida del P. E. de las provincias del Cibao.

No habiendo otra materia sobre el tapete, se suspendió la sesion.

El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario interino.—*Gerardo Bobadilla.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Esta Ilustre Corporacion ha resuelto fijar para el dia primero de Diciembre próximo, la ejecucion de

los remates de los ramos de alcabála y rastros, derecho de pesa de carne, de res y matanza de cerdos, barcas de los rios Ozama, Santa Cruz y Haina, derecho de puestos públicos, Sabana del Municipio, vehículo de conducir carnes al mercado, alumbrado público de la ciudad y ramo de limpieza pública.

Los pliegos de condiciones correspondientes á los diversos ramos mencionados se encuentran de manifiesto en la Secretaria de la corporacion de diez á doce de todos los dias; y el acto de remates tendrá efecto en la sala capitular á las nueve de la mañana del dia fijado.

Santo Domingo Noviembre 18 de 1871.—Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario. —*E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José Mª Poupon.

OBITUARIO.

El miércoles 22 hizo un mes que el Licenciado Don Manuel Maria Guerrero entregó al SEÑOR su espíritu en los brazos de su numerosa familia, y en presencia de un sin número de personas que rodeaban su lecho de agonia. El llanto y los suspiros que se oyeron en aquel primer, fatal instante, eran la prueba mas inequivoca del amor que Guerrero habia sabido grangearse, y de que así como habia sido querido de todos, debia ser generalmente sentido.

Desde muy de mañana, el domingo, la palabra de pase era: ¡MURIÓ GUERRERO! y una lágrima, arrancada del corazon por el dolor que causaba su desaparicion de entre los vivos, se veía temblar casi en los ojos de todos por mas que no le hubieran tratado ni conocido de cerca.

Y en verdad que era acreedor por mas de un título á estas demostraciones de intenso y profundo pesar, pues Guerrero era simpático por naturaleza, afable en su trato y jamas negaba los auxilios de la ciencia médica que poseía al infeliz desvalido que le llamaba.

Así no es de admirar que desde las tres de la tarde un casi innumerable gentío se viera cruzar la Ciudad en todas direcciones, pudiendo tal vez asegurarse, que los habitantes de Santo Domingo, pocas, muy pocas ocasiones han visto un concurso tan inmenso en las exequias de sus grandes personages.

El Señor General Gobernador de la Provincia, el Sr. General Comandante de Armas, los miembros del Cuerpo Legislativo, empleados Judiciales y Administrativos, casi toda la oficiliadad de los diferentes batallones, el Cuerpo Consular, el Comercio, las Sociedades, los extrangeros, multitud de ciudadanos, nadie quiso privarse de acompañar el cadáver de Guerrero á su última morada.

Guerrero desempeñó con lealtad y con la honradez del verdadero patriota altos é importantes destinos: desempeñó el empleo de Médico en Gefe del Hospital militar, era General de Brigada, fué Gobernador Civil y Militar de esta Provincia, estuvo algun tiempo encargado de la Cartera de Hacienda y aun fué nombrado Senador interinamente por la Provincia de Santiago; encargo que se negó à aceptar no obstante las persuasiones de sus amigos.

A las cuatro de la tarde, el cadáver precedido del Clero con cruz alzada y acompañado de todos los habitantes de la Ciudad, puede decirse, fué conducido á la Santa Iglesia Catedral, donde se le colocó en un túmulo suntuoso.—Cantáronse las preces con una solemnidad verdaderamente inusitada, hallándose presente el Ilustrísimo Señor Arzobispo, y allí la voz de los Sacerdotes, la mística triste música del órgano, el pausado tañer de las campanas de todas las Iglesias y Conventos, los disparos del cañon que se escuchaba, las descargas de mosquetería con que la tropa le rendia honores, el cuadro que presentaban sus hijos y deudos que le acompañaban llorosos, los lamentos de su familia que desde el templo se percibian con claridad; todo, si, todo contribuia á dar á aquella escena fúnebre el aspecto mas conmovedor.

Concluidas ya las preces funerales fuè conducido el cadáver por sus hijos y déudos á la capilla del Santísimo, en cuya bovéda fué depositado. Allí tambien se depositó en años atras el cádaver del padre de Guerrero.

¡Pobre Manuel! Hace un mes que habitas en las regiones invisibles donde mora Dios, y tu familia desolada aun te llora sin consuelo:—Si, tus hijos perdieron en tí un padre tierno y cariñoso, la humanidad desvalida uno de sus consoladores, la Patria uno de los hijos que la honraban, el Gobierno uno de sus fieles partidarios, y el Gran Ciudadano, Presidente Baez, uno de sus verdaderos amigos.

Dios haya querido hacer resplandecer sobre tí, la luz perpetua de la Eternidad.

Nicolas Ureña.

MISCELANEA.

Calendario.—Domingo XXVI. despues de Pentecostes, Los Desposorios de Nuestra Señora y S. Pedro Alejandrino, obispo y conf.—Lúnes 27, San Facundo y San Primitivo mártires.—Mártes 28, San Gregorio papa y conf.—Miercoles 29, San Saturnino obispo y mártir.—Jueves 30, San Andrés apóstol.—Viernes 1, Santa Nataiia, viuda.—Sábado 2, Santa Bibiana virgen y martir y S. Pedro Crisólogo obispo y doctor.

Luna.—Mañana tenemos á esta Señora en todo el esplendor de su belleza á las 9 y 29 minutos de la noche, viniendo acompañada de dos hermosos niños gemelos que asistirán solícitos á tan exelsa matrona y cuidarán de abrigarla porque dizque va á hacer frio (cuidado con ño Facundo) segun dice el Calendario. Conqué no hay que perder tiempo; guardar las sábanas y proveerse de colchas dobles, pues es sabido que el *Frio se pega* como lapa á los tiburones en aquellos que se hallan mas desprovistos de abrigo.

Velaciones.—A casarse muchachones que á los que le teneis mas temor y causa muchas veces perplejidad en vosotros son la misa hincada y la velacion, mas como estas se cierran el dia 2, se debe aprovechar la ocasion á todo trance, sacando de penas á esas lindas pichonas, para que despues de esperar tanto, vallan al fin á descansar, sacando de sustos tambien à las mamás que cesaran de tanta vijilancia.

FELICITACION.—Como el lúnes tenemos a San Facundo, parece justo que saludemos á nuestro amigo de los Cevicos deseandole ratos de ocio *sin suma* para que las faltas involuntarias le den motivo para *cargar de paños* con el prójimo.

En justicia bien debia Facundo lucir ahora su facundia y hacer *añicos* al Gacetillero de "El Laborante" que hablando de los faroles dice *que es muy triste que el vecino está espuesto &ª* y al final del articulo Sociedad de Beneficencia nos larga éste otro de *corbata: sería conveniente que se admitiesen*, señores, *encargando á* estas ¿Que le parece á Facundo? Y lo de *las mamá* y *los papá* ¿no le recuerda a la vieja de *lo cadetes?*

Yo pobre Gacetillero que no tengo la facundia de Facundo, le suplico que arroje el escardillo en aquellos lodazales de los Cevicos y empuñe la péñola de escritor público, para *enderezar entuertos y desfacer agravios* hechos á esta mi infeliz humanidad. Ahora si Don Facundo, por detenerse en casa de Betances comprando a *precio muy baratos* (lo cadetes) y por escribir en "El Laborante," no quiere hacerse cargo de mi defenza le aplicaré sin vacilar estas palabras del Evangelio: *vides fetusculam in óculo fratris tui, et non vides vigam in óculo tuo.*

LLUVIAS.—Hacen unos cuatro ó cinco dias que esta Señora no nos fastidia con sus visitas reiteradas é importunas: así es que las lavanderas han estado de enhorabuena y los palomos y palomitas *de pocas plumas* han estado de risita. No nos atrevemos á vaticinar si la ausencia durarà, por que no solo tememos otra *facundada*, sino porque Dios es el único que impera sobre las núbes, como sobre todo cuanto existe.

A GRITOS.—El Camarin de la Concepcion en S. Francisco, amenaza desplomarse y los vecinos del barrio de Sta. Bárbara, que viven la calle Consistorial de la esquina de la cuesta á la otra de la calle del Espíritu Santo, nos suplican que muy alto gritemos: ¡Derríbense las paredes del Camarin! ¡Derríbense pronto no sea que peligremos!

MINERVAS.—Mañana, en la Parroquia de Santa Bárbara y en San Carlos, extramuros.

NOVENAS.—Continuan las de Animas en el ex Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, en la hermita del Carmen y en la Capilla de Alta gracia.—En esta semana celebrarán funerales estas tres iglesias.

SAN ANDRES.—Parece que el juego va á ser muy animado ese dia, si juzgamos por la solicitud con que se buscan los cascarones.—Sabemos que ha habido *tercios* que han encargado túnas hasta à Baní—¡Dios se lo deje gozar sin que haya desgracia alguna!

Por falta de espacio en los números anteriores de este periódico no habiamos podido publicar el siguiente comunicado.

SOCIEDAD LITERARIA "LA REPUBLICANA."

Señor Folletinista de "El Laborante," firmado FACUNDO.

Habiendo leido los que suscriben en la seccion correspondiente á U. del número 61 de ese periódico las líneas siguientes hablando del Teatro: "La sociedad que lo cuida *debe* haber hecho grandes desenbolsos y su situacion *debe* ser un tantico apurada de resultas de tal ozranjsa:" han creido de su incumbencia como miembros de esa Sociedad que U. ataca por el rídiculo, atribuyéndola la mision de *cuidar* un edificio y como dando á entender que es el único objeto de sus *esfuerzos* y de su ignorada existencia; han creido, repiten, deber dar á U. mejores informes, rerpecto á lo que ahora y siempre la ha ocupado, para que en adelante sepa que las funciones de *cuidar* el Teatro solo corresponden al Conserje, el cual se aloja en dependencias del mismo edificio. En estas cortas líneas vera U. la dignidad con que corresponde á una Corporacion hablar, por ser mas respetable su carácter que el de los individuos.

La Sociedad "Republicana" instalada en 17 de Enero de 1866 con objeto de hacer algo por el adelanto del pais, se propuso ser literaria y dramática segun el programa que á si misma se trazó; lo primero en provecho propio que tambien alcanza al pais, pues si los certámenes literarios que tienen lugar en su seno solo propenden directamente á la cultura de los asociados á causa de no salir al público por medio del periodismo, el desarrollo de las luces en cualquier sentido siempre será meritorio à nuestra Patria que no puede sostener universidades donde se cultiven las bellas letras. La segunda parte de su programa la vió el público desarrollada tan pronto como á favor de verdaderos *esfuerzos y grandes desembolsos* que U. seguramente *debe* ignorar, restituyó interiormente el carácter de Teatro, á lo que habiendo servido para cuartel español habia perdido todo el mobiliar y decencia que constituian su utilidad para tareas dramáticas. Desde entonces el público asistió nuevamente á una serie de representaciones de aficionados cuyos gastos indispensables era lo que pagaba con el impuesto insignificante á que debia la entrada. Las varias compañias que han venido al pais despues no han encontrado obstáculo alguno para el curso de sus trabajos en el mal estado del Teatro, y si, en la escasez de concurrencia: la misma causa ha paralizado á la Sociedad en ese camino cuantas veces lo ha recorrido y por eso se viene limitando hace tiempo á mantener en el mejor estado posible á fuerza de continuos *gastos* la parte interior del edificio, útil á las representaciones; por eso tambien si á favor de *esfuerzos* positivos pudo ofrecer al público una funcion furiosamente concurrida y aplaudida en 17 de Enero del corriente año, lo hizo á su exclusivo costo como U. si concurrió á ella *debe* saber.

Creemos con esto dejar á U. mejor enterado sobre la ocupacion de esta Sociedad y el sujeto á quien corresponde *cuidar* el Teatro no queriendo entrar en mas detalles acerca de lo que ha motivado sus sarcásticas espresiones.

Santo Domingo Noviembre 16 de 1871.

Firmados.—Federico Henriquez, Presidente.—José Francisco Pellerano, Censor.—Juan Tomas Mejia.—Juan E. Jimenez.—Rafael Abreu hijo.—Juan E. Rodriguez.—Francisco Hernandez.—Pedro B. Rodriguez.—Manuel Pina.—Abraham de Marchena. —Mateo Peinado.—Eujenio Marchena Secretario.

NOTICIAS DIVERSAS.

(El *Moniteur Universel* publica lo siguiente:

LA EMPERATRIZ DE MEJICO.

Segun las últimas noticias de Lacken, el estado de la emperatriz Carlota, viuda infeliz del infortunado Maximiliano, hace preveer de un dia á otro una catástrofe final. Desde hace tres meses ha perdido completamente el conocimiento. Su gordura es enorme, á causa de la superabundancia de linfa. Tiene accesos de postracion completa, que duran dos ó tres dias, sin que sea posible hacerla tomar alimento alguno. La infortunada princesa no cuenta aún 36 años.

ERRORES POPULARES.—SOCIEDAD DE LOS TRECE.

Se acaba de fundar en Paris, bajo la direccion de M. Leopoldo Lequesne, una sociedad que se titulará de los *Trece*, con el objeto de destruir las preocupaciones y errores populares que paralizan el desarrollo de la verdadera liberdad é impiden el progreso de la civilizacion. Esta sociedad empezarà á funcionar el 13 de octubre próximo, que es un viérnes.

La sociedad de los Trece, cuyos estatutos serán publicados en breve, entre otras misones, se impone la de rehabilitar este número 13 que se considera en Francia como un número nefasto en todas sus consecuencias: tales como la aversion que hai á encon-

trarse trece convidados á una misma mesa, por temor de que alguno de ellos no llégue á morir en breve; rehabilitar el viérnes, reputado tambien dia nefasto; demostrar la ridiculez del temor que inspira el volcar el salero en la mesa, mirándolo como augurio ó anuncio de algun accidente; lo indiferente que es el que los cubiertos se hallen colocados en forma de cruz ó rectos; la ninguna importancia—aparte de su valor intrínseco—de la ruptura de un espejo, de la aparicion de una araña por la mañana ó por la tarde, y otras mil ridiculeces de esta especie.

Bueno es por cierto, que haya gentes que se dediquen á hacer desaparecer estas preocupaciones que consideran como obstáculos para el desarrollo de la verdadera libertad y del progreso de la civilizacion; pero hai otros obstáculos de mayor consideracion que se oponen á este desarrollo, obstáculos que para vencerlos y hacerlos desaparecer, seria preciso la organizacion de muchas sociedades y de muchos *Trece*s.

LA CAMPAÑA FRANCO-PRUSIANA.

Ya empieza á ocuparse el estado mayor general prusiano de la Memoria histórica y científica referente á la última campaña contra la Francia, cuyo trabajo será análogo al que se redactó acerca de la guerra de 1866. El conde de Moltke está encargado de ir formando la obra con los datos y documentos oficiales que se faciliten por la cancillería federal y por los jefes superiores del ejército que aisladamente hayan mandado tropas durante el período de la invasion.

Créese que lo menos se tardarán ocho ó diez meses en reunir todos los materiales necesarios para una obra tan interesante y digna de estudio.

En Baviera, Wurtemberg, Sajonia y Baden tambien se publicarán memorias parciales que abracen los hechos de armas y movimientos efectuados en el territorio francés por las tropas de cada país.

FERROCARRILES EN RUSIA.

En Rusia se está terminando el ferrocarril que debe unir á Sebastopol con San Petersburgo y Moscow. Al propio tiempo se proyecta en Sebastopol un muelle de 1.400 metros de largo y se construye un gran edificio para aduana. La mayor parte de las líneas que constituyen la red de los caminos de hierros rusos son estratégicas y además el gobierno hace construir fortalezas en Polonia, Volhynia y Polonia; es decir, en las inmediaciones de la frontera austro-húngara. El ministro de marina del czar prepara un proyecto de reorganizacion de la marina de guerra y se propone adquirir el golfo de Varanger, perteneciente en otro tiempo á Rusia y en la actualidad á Noruega.

Esta bahía posee tres buenos puertos, capaces de abrigar una poderosa escuadra, y como está batida por el Gulf-stream, sus aguas no se congelan nunca. Una escuadra rusa no correria por lo tanto el riesgo de permanecer inmóvil durante la mayor parte del año como el mar Báltico.

ANUNCIOS.

MODAS. — ¡Cuántas bellezas! Cuántos primores! El que quiera como nosotros distraerse un instante, no tiene mas que acercarse al establecimiento del jóven Luis Betances, calle del Comercio esquina á la de la Esperanza y sacudirá al momento el mal humor,—si alguno tiene—ó el *spleen*, como dicen los ingleses.—No hay que pagar nada, ni que *hablar al portero* para que permita la entrada, no señor; allí se entra como entran los *perros en misa* sin decir oste, ni moste, á ver curiosidades.

Invitamos á las mamás, para que lleven á sus pichonas á ver todo aquello que supie por los antiguos nacimientos que se ponian en las Pascuas. — Con que .... al nacimiento.

NAVARIJO ARRIBA

NÚMERO 45.

Hago saber que habiendo encargado en esta fecha al señor Francisco Javier Amiama de la direccion de mi casa de comercio que jira en esta plaza bajo el presente nombre, acepto y reconoceré como propios todos los actos que este señor se sirva practicar en el curso de mis negocios mercantiles.

Santo Domingo Noviembre 26 de 1871.

Francisco Bona.

CALZADO BARATO.

EN LA PELETERIA "LA BOTA BLANCA,"

Se encuentran

Botines, todo de charol ——— á $ 4-50.

Con zapatillo id id id. ——— „ 4

De cabritilla punta de charol— 3-50.

De becerro ——— 3 „

Santo Domingo Noviembre 18 de 1871.

VINO TINTO SUPERIOR

en cuarterolas de 30 galones, en el almacen de los Sres. Antonio Canevaro y C.ª, al precio de $ 14.

8 v.—S.

AL COMERCIO.

Dentro de 4 dias se venderán en la Librería, unos cuadernos forrados de color, que contienen todas las Leyes en vigor referentes y necesarias al comercio: El cuaderno contiene las Leyes siguientes:

1º Los Aranceles de Importacion y Exportacion.

2º La Adicion de los mismos.

3º La Ley de comercio marítimo.

4º La Ley de Naturalizacion, arqueo de buques, y expedicion de patente de Navegacion.

El cuaderno completo vale 80 centavos.

Tambien se vende otro cuaderno que contiene la Ley de papel sellado y la de Agrimensores públicos á 40 centavos uno.

En Santiago se encontrarán en el Establecimiento del Señor Alejandro A. Reyes: En Puerto Plata en el del Sr. Manuel Castellanos, y en Moca en el del Señor Lucas Alburquerque.

ACABAN DE LLEGAR

A la Librería de Garcia Hermanos,

Gemelos para camisas, negros, verdes, dorados &. & á 30 centavos el juego, compuesto de 4 botones lindísimos.

Gemelos, mas finos, 2 para el puño y 3 para la pechera, de hueso, muy finos y bonitos, el juego 50 centavos.

Leontinas de caucho, lindísimas, muy usadas hoy por los elegantes, una 90 cts.

Collares para Señoras, elegantísimos, de todos colores y formas, compuesto de collar, aretes y alfiler de pecho, á $ 1 el juego.

Collares sueltos con cruz, lindísimos á 50 centavos.

Collares de idem idem 1 vuelta sin cruz 50 centavos.

Collares de perlas blancas, 2 vueltas á 75 centavos.

Collares con cruz, negros y blancos, á 30 centavos.

Sarcillos de perlas blancas y de colores, el par á 30 cts.

EMPLASTOS FORTIFICANTES POROSOS.

DE ALLCOCK.

EMPLASTOS PROTOTIPOS POROSOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

LOS EMPLASTOS porósos de allcock son el resultado de los estudios y experimentos del Dr. Shecut, de la Carolina del Sur; del Dr. Wm. Wagstaff, hoy baron de Wagstaff, de Horace H. Day, distinguido fabricante de efectos de goma elástica y de Thomas Allcock, químico y miembro del colegio de Farmacia de Nueva York, hoy General Allcock, &c., &c.

Paso á paso ha logrado este remedio una fama sin precedente. es aprobado universalmente. Sostiene, fortifica y ayuda al crecimiento de los músculos. Produce un efecto peculiar sobre los ciervios, mitigando la irritacion y suministrando calor. Parece que acumulan la electricidad, y auxilian la circulacion de la sangre en la parte donde es aplicado, con lo cual se produce una accion saludable.

Aun en la paralisis, en que la articulacion está suspendida, el uso de los Emplastos Porosos aplicados al espinazo restablecen la articulacion y reducen materialmente la paralisis. En una palabra, el paciente puede auxiliarse á sí mismo, mientras que antes de aplicar el Emplasto Poroso, era tan imposibilitado como un niño. Nos referimos á la señora Sally Elliot, de Springfield, Massachusetts.

Cualidades Medicinales de los Emplastos Porosos.

Los Emplastos Porosos poseen las cualidades suavizantes, calorificas y fortificantes de los emplastos combinados de las boticas. Un profesor de electricidad que tiene gran experiencia de sus efectos en el reumatismo local, en el tic doloroso, dolores nerviosos agudos y de otras clases, y en las enfermedades de los riñones, &c., &c., atribuye todos sus efectos calmantes, sedativos y estimulantes á sus cualidades eléctricas. Asegura que restablecen el equilibrio ó saludable estado eléctrico de la parte afectada, y que una vez verificado el restablecimiento, cesa el dolor y la accion morbosa. Se quedó asombrado al ver el gran número de indicaciones benéficas producidas por uno de dichos emplastos. Afirma que el dolor de cabeza se cura aplicando uno debajo del esternon; que uno colocado cerca del ombligo curará el histérico, la disenteria y las enfermedades de los intestinos. Hasta la constipacion crónica se alivia considerablemente aplicando uno al bajo vientre.

Podrá ser que la composicion del emplasto, puesta en contacto con la acidez de la piel, dé origen á una corriente eléctrica que restablece la energía nerviosa.

TENGASE PRESENTE.

Tenemos 2,500 poros en cada pulgada cuadrada de superficie de nuestro cuerpo. Uno de estos poros cubre cincuenta pulgadas cuadradas, de manera que se aumenta la accion de 125,000 poros. Cuando hay dolores, debilidad local del pecho, del estómago, asma y lumbago su aplicacion produce inmediato alivio. — Los médicos comprenden las ventajas de aumentar así la accion cutánea. El Dr. Henderson cree que los beneficios casi milagrosos producido por los Emplastos Porosos de Allcock dependen del hecho de que "dan vigor á la circulacion de la sangre alrededor de la parte en que son aplicados," lo cual facilita el cambio de material, la naturaleza es así ausiliada para reparar cualquier accidente ó falta en la parte, ya sea ligamentos, músculos, nervios, piel ó huesos. En una palabra, toma de este depósito local de sangre el matsrial necesario para formar un nuevo ligamento, piel, nervio ó hueso.

A cada emplasto le acompaña una instruccion bien circunstanciada.

Botica Dominicana, Calle del comercio.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

Libros llegados por el Vapor Tybee,

ARITMETICA teórico práctico (nueva), con aplicaciones al comercio. Por D. Emilio Toro, Director que fué del liceo de ponce, en Puerto Rico. Un bonito tomo 70 cts.

BELLO, compendio de la gramática castellana, de Don Andrés Bello, escrito para uso de las escuelas de la América Española, por J. Arnaldo Márquez. Un tomo de 165 pagínas, 70 cts.

BUTLER, el maestro de Inglés y de español ó libro de frases familiares, Por Francisco Butler. Un tomo de 292 páginas, 90 cts.

CARREÑO, manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos Un tomo de 322 pàginas. $1 50 cts.

CARREÑO, compendio del manual de urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño, arreglado para uso de las escuelas de àmbos sexos. Un tomo de 120 páginas. 60 cts.

DE BELEN. Libro de frases inglesas y españolas. por E. M de Belen. Un tomo de 88 paginas, 50 cts.

LOS MISERABLES, novela por Victor Hugo, traducido al castellano, edicion esmerada. 5 tomos á la rústica, precio de la obra, $ 1 75 cts.

NUEVA BIBLIOTECA DE LA RISA, por una sociedad de literatos de buen humor, obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, $ 2

NUEVO TESORO de chistes, maximas, proverbios, reflexiones morales, historias, cuentos y leyendas, extractados de las obras de los mejores autores ingleses y americanos, traducido al castellano por Simon Camacho. Un tomo de 271 páginas; $ 1 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, escribir y hablar el inglés, segun el sistema de Ollendorff, por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, y su clave $ 3 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, Escribir y hablar el frances segun el sistema de Ollendorff, por Teodoro Simonné. Un tomo de 341 páginas, y su clave $ 3 50 cts.

ROYO instruccion moral y religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del frances por José Manuel Royo; obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 213 páginas, con láminas. $ 1 50 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS Coleccion de Doce Libritos propia recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores de Vuelvio.

El Gato Bandido.	Aladino, ó la Lampara Maravillosa
Pastorcita, y Juan Chinguero	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro
La Pobre Viejecita.	El Pardillo.
El Ratoncito Paseador; y el Potro sin Freno	Los Tres Osos
La Vénus Dormida.	Nano Perezoso.
Simon el Bobito	Nano Perezoso.
La Conciencia, ó el Zapatito	Nano Perezoso.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

Dramas y comedias todas de mérito, á 50 c.

La hija de las Palmeras, drama en tres actos y un prólogo, por Manuel Dagnino.

Fabio el Novicio, ó la Perdicion, drama en cuatro actos y un prólogo, por Ventura de la Vega.

Venganza Catalana, drama en cuatro actos, por A. Garcia Gutierrez.

La hija de las Flores, ó todos estan locos, drama en tres actos, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

El Orgullo!, drama en cinco actos y en prosa por Don Juan Belza.

El Beso de Judas,—comedia en tres actos, original de D. Luis Mariano de Larra.

El Hombre de Mundo,—comedia original en cuatro actos y verso, por D. Ventura de la Vega.

Es un Angel!—drama original en tres actos, y en verso, por D. Ceferino Suárez Bravo.

La Muerte de Cesar,—tragedia por D. Ventura de la Vega.

El Bien Perdido,—comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis M. de Larrra.

Las Mujeres de Mármol,—drama en cuatro actos por los Sres. Juan Belsa y Luis Rivera.

Los Lazos del Vicio,—drama en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Virtud y Libertinage,—drama originial, de costumbres, en cuatro actos y en prosa, por D. José Maria Diaz.

El Dinero!—drama en tres actos y en verzo original de Federico Macia.

Lo Positivo,—comedia en tres actos por Joaquin Estebanez.

El Tanto por Ciento—comedia en tres actos y en verso original de D Abelardo Lopez de Ayalas.

El Hombre libre,—comedia en cuatro actos y en verso por D. Luis Mariano de Larra.

Deudas de la honra,—drama en tres actos y en verso original de D. Gaspar Nuñez de Arce.

La campana de la Almudaina,—drama original en tres actos y en verso de Juan Palou y Coll.

El Camino del Presidio,—drama en seis cuadros y un epilogo por Manuel Ortiz de Pinedo.

El Honor,—drama en cinco actos por Don Ventura de la Vega.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3º. Santo Domingo 2 de Diciembre de 1871. NUM. 197.

LAS FRONTERAS.

Segun el último parte oficial recibido del General D. Valentin Ramirez Baez, Delegado del Gobierno en la Provincia de Azua, fecha 22 de Noviembre, dice que la ronda de 300 hombres que estaba en San Juan, al mando de los Generales Francisco Baez y Quintin Diaz regresó á la Ciudad de Azua, el mismo dia 22 á las nueve de la mañana.

Por la relacion que dichos Generales hicieron al Señor Delegado de todas sus operaciones, se viene en conocimiento: que despues que el General José Jimenez (Bejo) se les incorporó en el lugar nombrado *Túbano*, el 14 del pasado, con 65 hombres de aquellas inmediaciones y de las *Yayas de Viajama*, emprendieron la marcha sobre *San Juan*, en cuya población no encontraron una persona que hacer. Que siguieron atravesando la *Sabana de Santomé*, hasta llegar á los altos de *Panta Caña*, sin ser molestados por el enemigo en toda esta jornada: que desde este punto se dirijieron á la *Jagua*, donde hicieron algunos prisioneros y se apoderaron de varios animales que el enemigo dejó abandonados en su fuga.—Que desde allí siguieron ruta hasta llegar á la *Maguana*, en cuyo lugar encontraron una ronda enemiga, la que atacaron en el instante y en muy pocos minutos derrotaron completamente, dejando en poder de los vencedores, quince hombres,—entre rendidos y prisioneros,—y muchas bestias caballares, tanto de carga como de silla.

No quedándoles mas que hacer en la *Maguana*,—lugar de esta victoria—marcharon sobre *Hato Nuevo*, donde se encontraron con una ronda de cacoces á la cual batieron con la oscuridad de la noche,—y ¡lo que es sorprendente!—apesar de la lobreguez y lo avanzado de la hora los derrotaron y no solo les persiguieron hasta una gran distancia, sino que le cojieron en el tránsito muchos prisioneros y un número bastante considerable de animales.

Despues de cinco dias de rondas contínuas por los campos y llanuras de *San Juan*, resolvieron el 19 de Noviembre regresar al canton General de Azua donde llegaron, como hemos dicho, el 22 á las nueve de la mañana.

¿Que hombre por obstinado que sea, podrá dudar de que Dios nos proteje y nos custodia? Sin esa visible y Celestial proteccion! ¿Como podria un corto número de nuestros bravos, lidiar y vencer en las altas horas de la noche, rodeados de sombras por todas partes y errando entre las tinieblas?—Oh! no cabe duda! Hechos de tal naturaleza no entran en la esfera de las posibilidades humanas! Hay en ellos algo de sobre-natural!

¿Que dirá ahora Cabralito! Qué dirán sus conmilitones sicofantas! ¿Qué la turba de sus cobardes cacoces? Nosotros no sabemos lo que dirán en su furente rabia: de lo que sí estamos seguros es, de que *once* de los suyos se han pasado á nosotros en calidad de rendidos: que *catorce* prisioneros, entre ellos un Leonardo Gil, haitiano—se encuentran en la plaza de Azua esperando las órdenes del Gobierno, y que quince familias hambrientas y desnudas, se presentaron á nuestras tropas, pidiéndoles pan para sus hijos y enseñándoles su miseria y desnudez.....!!

Estas quince familias que ascienden al número de cuarenta y ocho personas, fueron en lo posible socorridas al instante, y prefirieron sufrir las penalidades y fatigas de tan largo viage á quedarse permaneciendo en aquellas desvatadas, ántes fértiles comarcas, esperando una muerte lenta causada de la inanicion que les produjera la falta absoluta de alimentos.

Verdad es que la marcha no fué tan penosa para estas infelices familias, porque gracias á los *ochenta animales* cojidos al enemigo, entre caballos y burros, pudieron no hacerla á p. á, ni ellas, ni sus hijos en lo de se encuentran muchos de tierna edad.—Todas han llegado á Compostela de Azua, donde se las trata con bondad, y donde permanecen en paz, contentas y satisfechas.—¡Cuan cierto es, que Dios no desampara á sus criaturas!

¡Loor á tantos valientes denodados! A tantos bravos invencibles!—Los nombres inmortales de los Generales Francisco Baez y Quintin Diaz, figurarán en nuestros fastos históricos, entre los no menos gloriosos, de los Generales, Juan Santana, José Jimenez Bejo, Juan Félix Colasina, y de los Coroneles, Juan Jimenez Bejo, Juan Ramirez, José Vicente Alcántara, José Vasquez y otros muchos defensores intrépidos de nuestra santa causa, que es nada menos la causa de nuestra independencia de Haití; la causa de nuestra Libertad.

Forje en buen hora la *cacocracia*, como de costumbre, las mentiras mas absurdas.—Invente en su impotente coraje todas las patrañas inícuas que se le antoje y para hallar consuelo,—por despique,—ladre sin cesar á la Luna, como el Perro de la fábula.

EL BOLETIN.

Continuacion de la relacion del viage del Gran Ciudadano y su Gobierno, á las Provincias del Cibao.

El juéves y viérnes 2 y 3 de Noviembre lo invirtió S. E. en recibir á todas las personas de ámbos sexos, edades y condiciones que incesantemente iban á visitarle. El los recibia á todos, no solo con la mas esquisita civilidad, sino al mismo tiempo con notable venebolencia y cariño.

El sábado 4 una Comision del Comercio anunció al Gran Ciudadano un gran baile en su obsequio, previniéndole al mismo tiempo que otra Comision de su seno iria en su busca para acompañarle.—La concurrencia fué tan numerosa como lucida: el bello sexo Cibaeño ostentó allí las gracias naturales que tanto lo realzan; la música, interpretando con fidelidad los sentimientos que animaban á aquella selecta reunion, se expresaba en frases de una melodia seductora que embriagaba el alma de un placer inexplicable.—A cada momento circulaban por el salon azafates con cerveza, orchata y finos licores para las Señoras, en tanto que cuatro individuos se ocupaban sin tregua ni descanso en servir á los caballeros. El Presidente, su Gobierno y los Gobernadores de Santiago y la Vega tenian un lugar preferente que ocuparon breves momentos, pues todos ellos, á ejemplo del Gran Ciudadano, se mezclaron entre la multitud recibiendo y devolviendo demostraciones de cortesía y afecto.

A casa de media-noche se sirvió en uno de los salones del piso bajo un exquisito y expléndido ambigú, al cual asistieron todos de bracero con sus respectivas parejas. El gasto de aquel obsequio pasó de mil y quinientos pesos; pero su valor mas subido, el que no puede apreciarse sino con la perpetuidad del recuerdo y de la gratitud, es la expontaneidad y delicadeza con que fué ofrecido. El baile terminó con los albóres del siguiente día, momento en que se retiraron todos satisfechos y acusando de excesivamente rápidas, las horas de aquella noche fantástica y deliciosa.

El Sabado 5, hubo una gran parada á que concurrieron mas de tres mil hombres de la Guardia Nacional y el Batallon "Cazadores del Yaque", al cual entregó el Gran Ciudadano su bandera, pronunciando la siguiente alocucion:

Oficiales y Soldados que formais el núcleo de la fuerza material que guarnece á ésta interesante Ciudad: recibid de mis manos ésta bandera, símbolo de ese honor militar que tan gallardamente habeis sabido ostentar. ¡Plegue al Cielo que jamas tengais que desplegarla, sino para solemnizar dias de júbilo, de paz y de progreso para nuestra República, cansada ya de lucha y tremendos sacrificios, y que tiene acumulados suficientes laureles, para asegurar su inmarcesible gloria!

El jóven coronel Tancredo, Gefe de dicho cuerpo contestó de éste modo:

Exmo. Señor Presidente:—El Batallon Yaque recibe orgulloso el pabellon que os dignais confiar á su honor: él y su indigno gefe jamas han olvidado su deber como militares: esa conducta los autoriza a demandar toda la confianza del Gobierno y de Vuesencia en particular. Recibid, Exmo. Señor, el juramento de inquebrantable fidelidad, que os hace el Batallon Yaque.

El Lunes 6, sin que cesáran un momento las visitas de la poblacion y la llegada de Gefes y Comisiones de otros puntos, se presentó el Señor Achille Michel, Director de una lucida escuela particular de niños, los cuales en su mayor parte pronunciaron versos y discursos de felicitacion al Gefe del Estado, por su feliz arribo á estas Provincias, por el tino de su Administracion y sus miras desinteresadas, concluyendo con votos ardientes por la estabi-

lidad y progreso del pais.

El Gran Ciudadano contestó á aquellas demostraciones de prematuro afecto, con tanto acierto como ternura: convidó al Director á un refresco que se les preparó para el siguiente dia, y obsequió personalmente á aquellos interesantes niños que ya principian á dar señales de ese talento natural, que madura á la luz del Sol vivificante de esta Antilla.

El Martes 7 hubo un espléndido banquete militar, que la Oficialidad de Santiago ofreció á S. E.—Fué conducido desde su morada á la casa por una respetable Comision, y hubo allí muchos y muy significativos brindis por la estabilidad del pais, por el Gran Ciudadano por su Gobierno y por la union y buena armonía de la Iglesia y del Estado, cimentada por las buenas y cordiales relaciones sostenidas con Su Santidad, de que es una prueba irrefragable la Delegacion é inmensas facultades del Ilustrísimo y Reverendísimo Dr. Fray Leopoldo de Aguasanta, Arzobº de Acrida y Vicario Apostólico de esta Arquidiócesis.

Para esa tarde se habia anunciado la visita de un número de Señoras y niñas, á cuya cabeza se presentó la Sra. Doña Natividad Malagon de Rodriguez, esposa del actual Administrador de Hacienda.

El Presidente las recibió, acompañado de todo el Gobierno; aceptó complacido las demostraciones de su aprecio, contestó á ellas con frases bastante significativas y cordiales, y les prodigó las mas finas atenciones.—Despues del refresco y de una conversacion bastante amena y expansiva, se retiraron dejando en el ánimo del Gran Ciudadano y de todos los miembros del Gobierno, una impresion tan profunda como grata.

Por la noche la misma Oficilidad dió un baile lucidísimo en obsequio del ilustre huesped. Una nueva coleccion de bellas ornaba aquel salon, como para probar que el Cibao puede presentarlas tan m
se desée. La músic
cion general, el co
espaciosa localidad
sobrados y exelentes.—Los albores del nuevo dia pusieron término á aquella reunion en que reinaron el contento y la satisfaccion recíproca.

El miércoles 8 salió el Gran Ciudadano á visitar la seccion de Gurabo, cuyo vecindario realizó en punto menor comparativo, la suntuosa recepcion de la ciudad de Santiago.—Misa en la Ermita del lugar, arcos de triunfo, versos, alocuciones, expléndidos banquetes, música, bailes; cuanto era posible idear para festejar á un huésped suspirado, todo se puso en práctica en medio de la universal alegría.—El Sr. Juan Nuñez hizo servir en su casa morada un abundante y suculento desayuno: la señora Isabel Ciaña, viuda del finado Sgo. Diaz, una opípara comida; y el señor José Ramon Dominguez abundantes manjares y exquisitos postres. De retorno asistieron á un baile en la casa de la enunciada viuda Diaz, en donde se pasó una gran parte de la noche, en medio de la agradable sociedad de mas de sesenta damas, que en nada se distinguian de las mas apuestas y gallardas Sras y señoritas de la ciudad de Santiago.

El juéves 9, visitaron el Presidente y su séquito la seccion de Tamborí, en donde fuéron idénticamente obsequiados con arcos, descargas, ramos, banderas, versos, discursos, banquetes, brindis y aclamaciones.—Todos los habitantes se hallaban congregados allí; todas las casas del lugar eran habitaciones del huésped solicitado, si bien permaneció mas de asiento en la casa del Sr. José de Peña. La noche discurrió, como en los demas puntos, entre bailes y festejos hasta que el nuevo sol anunció el término de aquella visita encantadora.

El viérnes 10, transcurrió sin acontecimiento particular, aunque siempre visitada la mansion del Ejecutivo, y el sábado 11 salió para San José de las Matas en donde hizo su entrada á las doce de ese dia, escoltado por un cuerpo de caballeria del lugar, acompañado por el Reverendo Cura Don J. Eujenio Espinosa y por varias personas notables del lugar, y recibido por mas de cien Señoras y niñas, que fueron á alcanzar, victorear y abrazar al Gefe del Estado.

Inmediatamente fueron todos á la Iglèsia en donde se cantó un solemne Te-Deum, en accion de gracias por la feliz llegada del Gran Ciudadano, marchando en seguida á ocupar una casa acabada de construir perteneciente al Ciudadano Coronel Manuel Peralta, dispuesta para su alojamiento.

El domingo 12 hubo misa cantada, á que asistió todo el Gobierno. A continuacion pasó revista el Gran Ciudadano al cuerpo de tropa de infantería y caballería, formada en aquella plaza, y habló á ésta y al pueblo reunido allí de expontaneidad, en los mismos términos y con la propia ingenuidad que lo habia hecho en los demas puntos.—Los vivas y aclamaciones en que prorrumpieron unísonos todos los labios manifestaban elocuentemente la sinceridad con que simpatizaban con las miras salvadoras con la política del actual Gobierno.—Poco tiempo despues concurrió el Gran Ciudadano con todo su séquito á un banquete que le daba el señor Cura Párroco Don J. Eugenio Espinosa. Abundantes manjares, exquisitos vinos, brindis tan oportunos como significativos, y mas que todo, el general contento, amenizaron é hicieron inolvidable aquella reunion.

Allí, como en todas partes la residencia del Gran Ciudadano no se encontró desierta un solo instante; pues de todos los lugares circunvecinos afluian los moradores con sus familias para tener el gusto de conocer al Gefe querido, en cuyo nombre habian batallado tanto y con tanta decision.

Al siquiente dia se efectuó la salida de S. E. para Sabaneta, concurriendo ántes á la casa del Benemérito General José M. Checo, que le acompañaba, y le habia preparado un obsequio en su casa morada de San José de Inoa. Sálvas de mosquetería, vivas y aclamaciones entusiastas, anunciaron allí la llegada del esperado huèsped, y las sínceras demostraciones de que se distruta en las grandes poblaciones: de la mágia seductora de esas escenas pastoriles, tan decantadas por los novelistas y poetas, y de la calma indescriptible y seductora del hogar doméstico. Despues de las comidas abundantísimas y variadas que en ocho mesas se sirvieron á mas de doscientas personas reunidas allí: despues de agradables paseos por aquella encantadora morada, comprendida en la islita que forman los trasparentes y auríferos rios Amina é Inoa, y en donde todo sonrie y cautiva el ánimo, se dió principio á un baile tan concurrido como delicioso, y al que solo pusieron fin los rayos del sol naciente. Entónces S. E. emprendió su marcha á Sabaneta el mártes 14, en donde llegó á las 5 de la tarde de aquel mismo dia, acompañado de los Beneméritos Generales F. de J. Garcia, Gefe de la línea N. O., Juan Gomez, Comandante de Armas de aquella plaza, el venerable Cura Párroco, el Estado Mayor y algunas personos notables de la poblacion, que habian salido á alcanzarle á una distancia considerable. A la entrada á la poblacion se veia un grupo tan hechicero como numeroso, compuesto del bello sexo y de toda la poblacion, que agitando en sus manos banderas y pañuelos, y arrojando flores, asordaban con sus gritos de frenético entusiasmo.—Las sálvas de artillería, el rumor del parche, los écos de las cornetas, el tañido de las campañas y el chillido incesante de los niños de ámbos sexos, formaba un ruido imponderable, y que léjos de turbar la mente, despertaron en ella grandes y sublimes ideas. Inmediatamente se encaminó el ilrstre viajero con su séquito al Templo del Dios vivo para tributarle las merecidas gracias por sus bondades y larguezas. Entonces el venerable Cura pronunció el siguiente magnífico discurso:

VOX POPULI VOX DEI.—*La voz del pueblo que es la voz de Dios*, nos indica á todos, Ilustre Presidente, con su Alta Sabiduria el camino que debemos seguir y es por eso que ayuda á vuestro Gobierno y á vuestra digna persona.—La alegria indecible que manifiestan, sin escepcion alguna todos los pueblos del Cibao, celebrando vuestra llegada y vuestra presencia entre ellos, es un espectáculo tan sorprendente que puede asegurarse que jamas han visto otro igual los hijos de estas fértiles comarcas: siendo lo mas digno de notarse, y lo que causa mas admiracion es, que este gozo general no es una mera y pomposa ceremonia, empleada para recibir al primer Gefe de la Nacion, como ha sucedido varias veces. No, ahora se vé que nace de esa simplicidad y afeccion natural del corazon, que dan á conocer con claridad las profundas simpatías que les inspira, la deseada visita de V. E.

Llega á tal punto nuestro asombro y nuestra admiracion, que casi se nos ocurre preguntar (pues no hay cosa física ni moral, que pueda existir sin la suficiente causa de su existencia) ¿porqué estos pueblos tan caballerescos, os quieren tanto, Presidente? ¿porqué os han recibido de una manera que no sufre se le compare con ninguna de las recepciones hechas á los que os han precedido? ¿porqué os rinden una veneracion interior y os la manifiestan exteriormente de un modo inesplicable? Ah! estos mismos pueblos contestarán enérjicamente con razones tan simples, tan naturales y tan verdaderas, que ni la enemistad, ni la soberbia, ni la calumnia pueden atreverse á desmentir.

"No hay efecto sin causa," responderian ellos; nosotros queremos de corazon al Presidente Baez, porque el camino de su vida política está sembrado de laureles gloriosos, y ni aun la envidia de sus enemigos puede hacerle el menor reproche, ni arrojarle una leve mancha; porque está dotado de una intelijencia tan elevada, que seria dificil encontrarla igual en toda la estension del pais. Le queremos mucho mas y sobre todos los otros que nos han gobernado, por la generosidad de su corazon y por sus sentimientos nobles y caballerescos, pues en las tres veces que los pueblos á unanimidad, le han llamado á regir sus destinos, se ha impuesto él mismo un ostracismo voluntario, mas bien que derramar la sangre de aquellos que se decian sus encarnizados enemigos, y que con monstruosa ingratitud le habian traicionado vilmente, para adueñarse del Gobierno á todo trance: aunque para ello tuvieran que sacrificar en Ilustre Persona: esta la causa de nuestra ruina, y de nuestra mi
les han proporcionado sufrimientos de todas clases y han causado su entera perdicion.—Lo queremos, porque en él solo cifamos nuestras esperanzas en el porvenir, nuestra salvacion y nuestra prosperidad: esperanzas que ningun otro hombre puede realizar.—Lo queremos tambien, porque ha dotado a nuestra Arquidiócesis de un Prelado, que ha tiempo nos faltaba, digno del honor de Dios y del respeto y alabanzas de los hombres por su santidad, por su prudencia, por su sabiduria y por su zelo en fin, en hacer florecer la Religion de Jesu-Cristo que tambien profesaron nuestros padres.—Lo queremos, por último, entrañablemente, y alzamos nuestros ruegos á Dios para que le ayude, le guie, y le conserve la existencia para bien de esta pobre República.

Ahora ¿Qué responderá la falsa Filosofia, la hinchada Soberbia, la cruel venganza y la astuta Envidia, á estas verdades tan convincentes expuestas con palabras tan simples, como sencillas?—Nada, nada creemos que pueden contestar en contrario que tenga una sombra de certidumbre y que el buen criterio y sana Filosofía no rechaze con indignacion.

Si esto es de todo punto innegable, confesad entónces—vosotros que quereis contrariar el deseo y la voluntad del Pueblo—que el lenguage del pueblo es el lenguage de la naturaleza, es el lenguage de la verdad, es.....la voz misma de todo un Dios!

Callad, pues, una vez para siempre, vosotros que rebuscais sofísticos argumentos, para justificar erradamente las exigencias de vuestro orgullo y de vuestra ambicion desmedida en contra del bien general del pueblo: de ese pueblo valeroso que os ha rechazado, que os detesta, que os conoce demasiado y que sabe adonde tienden vuestras miras antipatrióticas.

Rasgad el velo de la mentira y permitid, aunque solo sea por un instante, que la Verdad se presente á vuestros ojos en toda su desnudez, y entre en vuestra razon, y hable á vuestros sentidos: entónces, y solo entónces os convencereis que este pueblo os recuerda con indignacion, porque se ha llegado á persuadir que la malicia, la duplicidad y tantas maquinaciones inícuas, hijas de vuestra soberbia y de vuestra ambicion, han sido la causa de su ruina, la causa de sus desgracias, la causa de su pobreza.

Desechad esa ciega y temeraria esperanza, esa maldita intencion que infelizmente habeis abrigado tan largo tiempo y en que desgraciadamente habeis vivido con vuestras familias y con vuestros herma-

nos.—Venid en buen hora á juntaros con ellos que agrupados al rededor del Gefe y Padre de la Patria, son recibirán con el ramo de olivo celestial en una mano y con la otra estrecharán las vuestras, como signo de alianza y de fidelidad inviolables.

Os llamo dije, con voces de verdadera ternura y de caridad, para que os incorporeis de nuevo á la gran familia Dominicana. Este acto de extrema bondad causaria la admiracion de los hombres, y Dios en su justicia no aceptaria y no protegeria!

¿Acaso os mostrais indiferentes á tanta generosidad de parte de un pueblo, á tanta indulgencia de parte del digno y primer Gefe de la Nacion?—¿Permaneceréis sordos á las voces de los hombres, y á los Decretos de Dios que dicen: ya es tiempo de que abrazeis á vuestros hermanos; ya es tiempo de que haya paz entre vosotros?—Ah! no os mostreis sordos á nuestro fraternal llamamiento: vosotros sois tambien hijos de esta Patria tan querida.—No piseis mas tiempo, ni derrameis mas lágrimas allá en esas tierras distantes y estrangeras, no vivais mas tiempo en ese grave error en que habeis vivido. La obstinacion de nosotros es una falta, es verdad; pero las faltas, como las debilidades, son propias de los hombres, mientras el mal es esclusivamente del Demonio, es en propiedad del Infierno.—Venid, hermanos, á esta Patria que nos es comun y abrazareis á vuestros hijos á vuestras mujeres y á vuestros deudos y amigos que os aguardan con los brazos abiertos y con los ojos arrasados de lágrimas hacitas de la alegria.

Venid, á practicar el sabio precepto del Apóstol S. Pablo, para conseguir las bendiciones que Dios os tiene preparadas, porque Dios ama mucho á los humildes y resiste á los soberbios.—*Respetad y obedeced á los que gobiernan*, dice el mismo Apóstol, *porque son enviados de Dios, para ejecutar su justicia sobre la Tierra.* Y en otro lugar añade, el mismo ya mencionado Apóstol; *que todo el que resiste á las Autoridades establecidas, resiste igualmente á Dios que sabrá hacerle pagar la pena de su transgresion.*

Ah! Cuantas familias viven sumidas entre la tristeza y el llanto, y atribuyen sin razon al Gobierno de V. E., la causa eficiente de sus penas!—Esas familias vivirian felices y contentas, si sus mayores, si sus hermanos, si sus parientes en vez de ser tan soberbios, hubieran sido mas sabios y mas humildes, para poder escuchar y seguir estas santas y filosóficas palabras del Apóstol.

Por eso parecia mas justo y razonable, que esas familias se quejaran de la falta de religion, de prudencia, y de mesura comprehencion de aquellos, que han causado su miseria ó su muerte, mas bien que atribuir á falsos pretestos que ni Dios, ni la sana razon pueden admitir.

No queremos seguir abusando mas de vuestra noble indulgencia, amado é Ilustre Sr. Presidente; ni cansaros hablándoos cuando solo debemos admiraros.—El pueblo os ha hablado, y refiere á cada momento con mas cordura y mas veracidad la gloriosa historia de vuestra vida, que lo que lo pudieran hacer los mas sabios y distinguidos Oradores.

Cumple á nosotros permanecer elevando nuestras preces á Dios, para que os conserve largos dias sobre la tierra, para que podais conseguir á los pueblos que gobernais, una paz estable y duradera y la prosperidad futura que tanto anhelan y á la que son acreedores por su escelente criterio, por la bondad de su corazon y por la inteligencia natural de que se hallan dotados.

Contando, pues, Sr. Presidente, con vuestra complacencia acostumbrada, espero os digneis perdonar la insuficiencia de este vuestro humilde servidor, que tanto ansiaba conoceros y que tanto quiere á vuestra egregia Persona, como á vuestro ilustrado Gobierno.—Permitidle tambien que en vuestra presencia abra las puertas del Santo Tabernáculo, para ofreceros testimonios de gratitud y alabanzas al Santísimo cuerpo de nuestro SEÑOR, para implorar á Dios que os comunique todas las gracias que os son necesarias y para que derrame sobre vos sus bendiciones celestiales y tambien sobre el heróico pueblo Dominicano que tan sabiamente gobernais.

Dios y SEÑOR de escelsa bondad! que todo lo veis y que lo podeis todo! Dádle muchos años de salud, de paz y de prosperidad á nuestro Gran Ciudadano, Presidente de la República y digno Gefe vuestro, para que pueda conseguir la felicidad de este su querido y generoso pueblo.

En seguida se cantó un Te-Deum con la solemnidad que permitian las circunstancias. Instalado S. E. en el alojamiento que se le tenia preparado, recibió en él la visita de todas las autoridades. Al siguiente dia pasó revista á las tropas, las arengó esplicandoles al mismo tiempo el objeto importante de su visita al Cibao, despues de lo que, y en medio de las aclamaciones universales, prosiguió su viaje á la Comun de Guayubin.—(*Continuará*)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de los Derechos de Importacion y Exportacion operadas, por la Aduana de Samaná, durante el tercer trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buques.	DERECHOS DE PUERTO. Toneladas	Entrada	Anclaje.	Intérprete.	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Permiso de Costa.	Recargo. Municipal	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion	TOTALES.
Julio	2	49 0	2 94	2 94	2 0	2 0	2 0	2 24¾	0 0	25 0	265 0	88 12¾	224 96	313 8¾
Agosto	4	250 0	15 0	15 0	6 0	6 0	6 0	63 59¼	0 0	0 0	11852 29	361 59½	6360 1¾	6721 61
Setiembre	4	236 0	14 16	14 16	6 50	6 50	6 50	1 89	0 0	19 15	491 0	304 86	189 3¼	493 89
Totales	10	535 0	32 10	32 10	14 50	14 50	14 50	67 73	0 0	44 15	12608 29	754 58	6774 1	7528 59

EXPORTACIONES.

MESES.	N. de buque	PRODUCTOS EXPORTADOS. Tabaco L.	Cueros L.	Cera L.	Cacao L.	Yautias B.	Cocos	Platanos	Concha L.	Espin y Caob P.	Derechos de muelle.	Valores exportados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Exportacion.	Totales.
Julio	4	33851	47	100	825	55	2000	5000	0	0	1 78¼	3109 67	1 78¼	178 26	180 4¼
Agosto	3	29770	0	0	540	30	0	0	0	0	1 51½	3046 90	1 51½	151 55	153 6½
Setiembre	3	271200	463	1900	4090	0	0	0	11	2525	14 28½	28789 0	14 28½	1428 65½	1442 94
Totales	10	334821	510	2000	5375	85	2000	5000	11	2525	17 58¼	34945 57	17 58¼	1758 46½	1776 4¾

Certifico: que el presente Resúmen está conforme con los Estados mensuales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduría:—Vº Bº—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*—Santo Domingo 15 de Noviembre de 1871.—El Oficial de Centralizacion.—*José Zoilo Castillo.*

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

SECRETARÍA.

Regidor de semana, José Mª Poupon.

REMATES.

Ayer viérnes se procedió en la sala Capitular de esta Ciudad, al remate de las barcas, puestos públicos &. en virtud de la Ley de Ayuntamientos.

El remate se efectuó del modo siguiente:

La barca del Ozama, en $ 4.500.—La de Hayna, en $ 1.720.—La de Santa Cruz, en $ 155.—La Sabana del Municipio, en $ 200.—Puestos públicos, en $ 550.—Vehículo, conductor de carnes, en $ 405.—Limpieza pública, en $ 155,—Rastro, en $ 6.030.—Total $ 13.715.

MISCELANEA.

CALENDARIO.—Domingo 3 (I. de Adviento) San Francisco Javier confesor.—Lúnes 4, Santa Bárbara vírgen y mártir. Patrona de Samaná.—Mártes 5. S. Sabás abad. Miércoles 6, S Nicolas de Bari, Arzobispo de Mira, confesor.—Juéves 7, San Ambrosio, obispo y doctor.—Viérnes 8, ‡ *La Purísima Concepcion de Nuestra Señora*, Patrona de la Vega.—Sábado 9, Santa Leocadia, vírgen y mártir.

FELICITACIONES.—Siendo mañana el Santo de nuestro muy querido amigo el Presbítero Don Francisco Javier Billini, le saludamos desde hoy del modo mas cordial y afectuoso deseándole que el cielo derrame sobre él sus bendiciones y le colme de felicidades.

Lo mismo deseamos al no menos amigo Francisco Javier Amiama, que reside tambien en el Colegio de "San Luis Gonzaga y con cuya amistad nos honramos desde su infancia mas tierna.—Dios le conserve siempre una salud inalterable.—Felicitamos igualmente al Señor Don Francisco Javier Abreu, padre de nuestro amigo Enrique Abreu, á quienes adeudamos desde niños un afecto sin doblez.

LUNA.—El Mártes 5, la tendrémos menguante á las 2 y 21 minutos de la madrugada, es decir, que ese dia habrá perdido la mitad de su belleza y la irá perdiendo hora, por hora, hasta que llegue á la senectud: así es que no se dejará ver de sus amigos que tanto la ansian, no solo porque les agrada contemplarla, sino tambien por el diablo de los *faroles*, que en el siglo de las luces, solo para ellos no alcanza siquiera una mediana, bastante á disipar la oscuridad que nos rodea, cuando ella nos niega su benéfica y dulce claridad.

GERINGAS.—¡Que buenas! Qué cómodas son las que se encuentran de goma, en la Farmacia de D. Juan Bta. Lamouttel Nosotros podemos asegurar, que es de lo mejor y mas sencillo que se ha inventado en este género, pues lo simple del mecanismo las hace tan portátiles, que pueden cargarse en el bolsillo sin la menor incomodidad porque su peso no llegará al de tres onzas.—Bien podia, nuestro muy amado Don Facundo, proveerse de una, para que con ella echara *lavativas* de agi montecino ó de cantáridas á este su pobre servidor y á los jóvenes que componen la Sociedad Republicana. Don Policarpio tambien debe comprar la suya, mucho mas cuando conoce y visita *la maison de portes rouges*. —segun *su carta de los Cevicos*. — A propósito de carta ¿Si supiera Policarpio, que aunque no tenemos *un timpano tan delicado como el suyo*, nos hizo cosquillas su palabra *cumblera*?—Nosotros, pobres *pipiolos* hasta ahora deciamos *cumbrera* porque creiamos que se derivaba de *cumbre;* pero cuando *tóo un* Don Policarpio, que sabe *reglas de derecho*, para *reclamar daños* y *perjuicios*, dice *cumblera, cumblera* diremos nosotros y *cumblera* le enseñaremos á decir á nuestros hijos.—Ahora ¿que quería decir D. Policarpio con aquello: *pues no quiera que vuelva á sucederme?* Quién es el que *no quiera?* Nosotros no lo sabemo: él es el único que puede darle la solucion á este enigma gramatical; pero mientras se entretiene en hacerlo, nosotros tararearemos en el tono que mejor nos acomode, esta cuartetita trunca del Manco de Lepanto.

"Advierte que es desati–
Siendo de vidrio el teja–
Tomar piedras en la má–
Para tirar al veci–"

Pasajeros llegados en la última quincena de noviembre.

De Curazao por la goleta, Paquete "Sarah."

David Gartes—Estefana Eusebia—Yehoda Hort—Rafael M. Delgado-Benjamin Henriquez—J. H.—Senior—Levis Horan.

Por el Vapor "Tybee" de Puerto Plata.

Presbitero Don Julio Billasana—Don Antonio—Sanches—D. Brijida de Campillo y dos niños—Dª Josefa Linares—D. Luavvico Bonnnanni—Marcos Mena—Dª Candelaria de la Peña y tres niños—General Dionicio Troncozo.

De New-York.

Señora C. Gabb—Sta Engracia Kneland—Señorita Maria Kruland—Gmo Hillgard.

Salidos por la goleta Leonor para Santhomas.

José Marquez—I. A. Pones—Isidoro Bazil—Juan Bernal—Francisco Sanchez Carrera—Willian A. Read—Marcos Polanco—Federico Henriquez—David Dacosta.

Salidos para Curazao por la goleta paquete "Sahara"

Alfredo Leon—Abraham Leon y Esposa—Gerardo Ment—Ana Jehodna—José Antonio Villegas—José Obergh—Miguel Cos—Francisco Bona—Felícita Salomon.

Por el vapor "Tybee" para New Inls.

J. H. Derim.

Para Puerto Plata.

Adelayda Zayas—Juan Francisco Diaz—David Rotellini—Eduardo Lovaton—Francisco Nin—Eugenia Felipe Harbon—Mariana Hernandez—Ana Perez—Manuel Mª Ramirez—Pedro Benitez y familia (a Zeti)

Para Samaná.

Andres Dávila—Tomas Hernandez—Cárlos Ledesma—Sebastian Amientas—Hilario Mon—Dolores Polanco y una hija, Anita Erazo.

ERRATAS.

En la plana 2ª, columna 2ª del número anterior de este periódico, donde dice:-*La Cámara para deshacerse* &-léase:-*La Cámara para deshacer*-y al renglon seguido en donde figura la palabra-*observancia*, téngase: por *advertencia*.

COMUNICADO.

A QUIEN LE TOQUE.—En el "Laborante" núm. 64 fecha 1º de Diciembre en las variedades de dicho periódico, llama mucho la atencion aquello de "*Plaza de Armas*," que despues de haberle dado su verdadero nombre y precisamente para lo que está destinada para operaciones de armas, se descuelgue diciendo: que debia estar adornada con un par de jardines y árboles frondosos; quisiera que me dijera el gacetillero, si adornada esta plaza como él se esplica, podria llamarse de armas ó de recreo.

ANUNCIOS.

NAVARIJO ARRIBA

NÚMERO 45.

Hago saber que habiendo encargado en esta fecha al señor Francisco Javier Amiama de la direccion de mi casa de comercio que jira en esta plaza bajo el presente nombre, acepto y reconoceré como propios todos los actos que este señor se sirva practicar en el curso de mis negocios mercantiles.

Santo Domingo Noviembre 26 de 1871.

Francisco Bona.

ACABAN DE LLEGAR

A la Librería de Garcia Hermanos,

Gemelos para camisas, negros, verdes, dorados &. & á 30 centavos el juego, compuesto de 4 botones lindísimos.
Gemelos, mas finos, 2 para el puño y 3 para la pechera, de hueso, muy finos y bonitos, el juego 50 centavos.
Leontinas de caucho, lindísimas, muy usadas hoy por los elegantes, una 90 cts.
Collares para Señoras, elegantísimos, de todos colores y formas, compuesto de collar, aretes y alfiler de pecho, á $ 1 el juego.
Collares sueltos con cruz, lindísimos á 50 centavos.
Collares de idem idem 1 vuelta sin cruz 50 centavos.
Collares de perlas blancas, 2 vueltas a 75 centavos.
Collares con cruz, negros y blancos, á 30 centavos.
Sarcillos de perlas blancas y de colores, el par á 30 cts.

AL COMERCIO.

Dentro de 4 dias se venderán en la Librería, unos cuadernos forrados de color, que contienen todas las Leyes en vigor referentes y necesarias al comercio: El cuaderno contiene las Leyes siguientes:

1º Los Aranceles de Importacion y Exportacion.
2º La Adicion de los mismos.
3º La Ley de comercio maritimo.
4º La Ley de Naturalizacion, arqueo de buques, y expedicion de patente de Navegacion.

El cuaderno completo vale 80 centavos.

Tambien se vende otro cuaderno que contiene la Ley de papel sellado y la de Agrimensores públicos á 40 centavos uno.

En Santiago se encontrarán en el Establecimiento del Señor Alejandro A. Reyes: En Puerto Plata en el del Sr. Manuel Castellanos, y en Moca en el del Señor Lucas Alburquerque.

CALZADO BARATO.

EN LA PELETERÍA "LA BOTA BLANCA."

Se encuentran

Botines, todo de charol———á $ 4-50.
Con zapatillo id id id.———„ 4
De cabritilla punta de charol– 3-50.
De becerro——— 3 „

Santo Domingo Noviembre 18 de 1871.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

Libros llegados por el Vapor Tybee.

ARITMETICA teórico práctico (nueva), con aplicaciones al comercio, Por D. Emilio Toro, Director que fué del liceo de ponce, en Puerto Rico. Un bonito tomo 70 cts.

BELLO, compendio de la gramática castellana, de Don Andrés Bello, escrito para uso de las escuelas de la América Española, por J. Arnaldo Márquez. Un tomo de 165 páginas, 70 cts.

BUTLER, el maestro de Inglés y de español ó libro de frases familiares. Por Francisco Butler. Un tomo de 292 páginas. 90 cts.

CARREÑO, manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos. Un tomo de 322 páginas. $1 50 cts.

CARREÑO, compendio del manual de urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño, arreglado para uso de las escuelas de ambos sexos. Un tomo de 120 páginas. 60 cts.

DE BELEN. Libro de frases inglesas y españolas. por E. M de Belen. Un tomo de 88 páginas, 50 cts.

LOS MISERABLES, novela por Victor Hugo, traducido al castellano, edicion esmerada. 5 tomos á la rústica, precio de la obra, $ 1 75 cts.

NUEVA BIBLIOTECA DE LA RISA, por una sociedad de literatos de buen humor, obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesto para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, $ 2

NUEVO TESORO de chistes, máximas, proverbios, reflexiones morales, historias, cuentos y leyendas, extractados de las obras de los mejores autores ingleses y americanos, traducido al castellano por Simon Camacho. Un tomo de 271 páginas; $ 1 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, escribir y hablar el inglés, segun el sistema de Ollendorff. por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, y su clave $ 3 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, Escribir y hablar el frances segun el sistema de Ollendorff, por Teodoro Simonné. Un tomo de 341 páginas, y su clave $ 3 50 cts.

ROYO, instruccion maral y religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del frances. por José Manuél Royo; obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 páginas, con láminas. $ 1 50 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores de Vidrio.

El Gato Bandido.	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	
La Pobre Viejecita.	
El Redicuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Venus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, á 5 cts. el pliego doble.

PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.

POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.

POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.

AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

ESPEJUELOS blancos, finos á 60 cts.

ESPEJUELOS de miope, á 70 cts.

LENTES aprita-narices, a 60 cts.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

BOLETIN OFICIAL.

PERIÓDICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 9 de Diciembre de 1871. | NUM. 198.

LAS FRONTERAS.

Despues del último descalabro, el enemigo no ha vuelto á asomar la cabeza.—Rondas, y mas rondas contínuas, recorren las líneas del Sud y Sudoeste, sin que hallen en sus escursiones un alma viviente que se les atreva á pedirles cuenta de sus visitas.

Por las cartas del Presbítero Pedro Ramon Suazo, Cura de Compostela de Azua, dirijidas á Su Sria. Ilustrisima, Arzobispo de Acrida, Fray Leopoldo de Aguasanta, y Delegado Apostólico de esta Arquidiócesis, se viene en conocimiento de que facultado por la Curia, el Presbítero Suazo, se transportó al lugar nombrado Petit-Trou y allí, en los dos dias que tuvo de permanencia, bautizó solemnemente y puso óleo y crisma á veinte y un neófito ó catecúmenos, que se le presentaron, pidiendo sus padrinos en nombre de ellos *in Ecfesiam Dei fidem*, porque esa fé les prometia la vida eterna.

Las lluvias de esos dias, fueron la causa de que el Presbítero Suazo no llevára á un fin completo, el objeto de su mision; pero es constante que el dos de Noviembre, ninguna pandilla enemiga, osaba, como el *cucú*, asomar la cabeza por la boca de su escondrijo.—Dios quiera que los *topezones le enseñen á levantar los pies* y lleguen á persuadirse que sus intentonas, importan para el Gobierno del Presidente Baez, mucho menos que lo que importa un átomo en el inmenso vacío; en esa grande atmósfera que nos circunda, nos conlleva, y que se llama espacio.

EL BOLETIN.

Don Gregorio Luperon se halla en Santómas; ¡Misericordia! pero ha llegado á la vecina Isla en calidad de incógnito, mejor dicho, invisible; pero no por eso se duerme en las pajas y busca y rebusca nuevos y cándidos expeculadores de la política Dominicana. Desgraciado Luperon! Protestador corrompido de Cabral!—¿No te acuerdas! Bien! consulta, hasle oposicion á la sabia Administracion del Presidente Baez. Que el comercio traficante de Santómas te firme libranzas contra Santo Domingo: que con esa *invisibilidad* con que te has presentado allí, circules é inventes la noticia de *nuevas operaciones* capitaneadas por Pimentel, nada nos importa.

¡Que diferente es discutir en Santomas y Curaçao, á venir á las fronteras á jugar con plomo!

¡Pimentel! pobre infelice! qué se dejó quitar el mando de Cabralito, *dizque* por abnegacion, ahora á la cabeza de una gran cohorte nos viene á poner las peras á cuarto. Y ¿por qué? Porque su desesperacion ha rayado en hidrofóbia, al ver las demostraciones, apláusos y virtudes con que las heróicas Provincias del Cibao, han recibido á nuestro Ilustre y amable Presidente.

Preséntese en buen hora: ya debian haberse presentado por flancos ó de frente, para que se viera de parte de quien estaba la victoria.—Arranque el miserable Luperon al Comercio de Santómas cuanto dinero le sea posible: compré y adquiera otro *Telégrafo* y á mansalvo, se régale y ostente con su querido Pimentel. — Nada nos importa.

Con respecto á nuestros vecinos de Haití, bien pueden Luperon y Pimentel no contar con su influjo ni su auxilio, porque tres vapores de guerra españoles, entre los cuales se encuentra uno blindado, piden la entrega inmediata del vaporcito *Hornet*, notificando al gobierno el bombardeo de Puerto Príncipe, si dentro de cuarenta y ocho horas, no efectua la entrega. ¡Vallan aprietos!

La Compañia Inglesa de Vapores que debe tocar en esta Ciudad en el transcurso de este mes, nos traerá informes mas recientes de lo que ocurra.

EL SENADO CONSULTOR
DE LA REPUBLICA DOMINICANA.

Sesion del 9 de Noviembre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoria compuesta del Presidente y de los honorables Pedro M.ª Piñeiro, Vice-Presidente, Cárlos Baez, Jacinto de la Concha, Felix Luveres, Enrique Coen y Gerardo Bobadilla, Secretario, se declarò abierta la sesion.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

La Comision encargada de informar acerca del oficio de la Cámara de Cuentas, lo hizo en estos términos:

Honorables Senadores.—La Cámara de Cuentas contestando el informe que la Comision del H. S compuesta de cuatro Miembros hiciera referente á su última relacion enviada á este Centro, respecto al movimiento de ingresos y egresos operado en las Administraciones particulares de Hacienda de la República desde el año 1868 hasta la fecha, nos dice, entre otras cosas, "que le ha sorprendido bastante "la extraña manera de conceptuar que ha tenido la "Comision en ciertos puntos del informe dado por "ella (Boletin Oficial Nº 191), en contestacion á los "tres que la Cámara ha enviado á este Alto Cuerpo;" y se avanza hasta "creer que el Honorable Senado "no aprueba algunas de sus clausulas por estar desprovistas de razon."

A tan infundada presuncion, debemos esponeros, Honorables Senadores, que no solo nos parece sorprendente sino muy estraño que la Cámara de Cuentas haya pretendido desvirtuar esta Respetable Comision, que ante el H. S. goza de una confianza ilimitada, debiendo en tanto haber previsto que, al publicarlo, no podia ser sin la prévia aprobacion de la mayoria; y es preciso convenir que la manera sútil de introducirse, en el ánimo del resto de los Miembros que componen la totalidad del H. S., habria podido quizas arrastrarlos á presentar algunas objeciones sobre aquella misma materia que en sus convicciones habian ya ó estaban dispuestos á aceptar si desgraciadamente el H. Senado no meditara profundamente sus actos como lo ha hecho hasta aquí, antes de prestar su asentimiento y lanzar su fallo definitivo.

Al encomiar la Cámara de Cuentas su conducta observada hasta la fecha, nosotros no vacilamos en concederle el derecho que le asiste para ello; mas no así al suponer que se le hayan pretendido hacer sindicaciones; pues como Representantes de la Nacion, lo aseguramos: que ninguna otra Corporacion lo ha hecho hasta ahora ante este Centro, y en cuanto al H. S. estamos bien penetrados que no se ha tenido la menor intencion de zaherirla en lo mas mínimo, á no ser que la observacion que se le indicara, y que nos fué hecha por el P. E. de haber silenciado los nombres de los autores del desfalco de las Administraciones de Santa Cruz del Seybo y Samaná, la hayan apreciado en mas de lo que merece.

De nuestra parte haremos de paso al H. S. una reflexion que se encamina á desear que de hoy en adelante la Cámara vea siempre como dice, en el empleado, la buena ó mala administracion de los intereses fiscales. Estando perfectamente de acuerdo sobre este punto, la Comision encargada del correspondiente informe opina: que, para mayor garantia y como una medida saludable, que sea de la manera siguiente; á saber: que en el primer caso se abstenga de personificarlo, pues á estos empleados les basta por toda satisfaccion saber que no están en descubierto; mas en el segundo, es decir cuando las cuentas adolezcan algun error en perjuicio del Erario lo creemos obligado á designarlo con toda claridad, como espontáneamente ha hecho, por ejemplo ahora, con Cesáreo Guillermo, informándonos (aunque demasiado en retardo) que este no ha rendido cuentas ni siquiera de los envios de fondo que se le hicieron. Nos hemos aventurado á proponerlo así, porque esta disposicion ademas de obviar muchas dificultades en un caso dado, no afecta bajo ningun sentido á aquellos que cumplan religiosamente su cometido, y jamas temerán verse confundidos siquiera sea por un momento, con aquel que proceda de una manera poco ó nada honrosa; lo proponemos, repetimos, por que no llegamos á comprender cual sea el motivo que impidiera designar en particular á cualquier empleado que procediese mal, ya que éste debió ser antes indiferente á cuantos reproches quedara espuesto y mas que todo el grito de su propia conciencia que le habia de perseguir con incesantes remordimientos.

He aquí el humilde parecer de vuestra Comision, el que somete á vuestra alta apreciacion. — Santo Domingo Noviembre 9 de 1871.

P. M. Piñeyro.——*C. B. Baez.*

Puesto á discusion este informe, el honorable Bobadilla se espresó sobre la misma materia de la manera siguiente:

Honorables Senadores:—A los bien meditados conceptos que acaba de emitir la comision nombrada últimamente para apreciar la que ha significado oficialmente la Cámara de Cuentas de la República, respecto al informe que diera tambien en dias pasados la Comision encargada del exámen, aprobacion, cargos y descargos de la contabilidad general por los años de 1868-69 y 70 próximo pasado, cumple á mi deber como miembro que fuí para formular aquel delicado informe que tuvo oportuna y absoluta aprobacion de este Alto Cuerpo, emitir por separado mi parecer tocante á las reflecsiones de aquel centro, si

nó con tanta sorpresa á la vista de sus apreciaciones, cual ella esperimentára; pero si con la imparcialidad y franqueza que acostumbro emplear en el sagrado cumplimiento de mi deber, en el quizá, inmerecido cargo con que me ha honrado el sufragio de mis conciudadanos.

Reasumiendo el pensamiento de aquel digno centro, presiso es reconocer que se ha herido, parece, su suceptibilidad, cuando hace tanto alto en las contabilidades con justicia reprobadas, de las administraciones de Hacienda del Seybo y Samaná, victima la primera del desfalco causado por el jóven Coronel Ildefonso Pina, quien en su calidad de Administrador de aquella Provincia, se convirtiera para la realizacion de su indigno y mezquino propósito, en caudillo de una rebelion á mano armada que amenazára el exterminio de esta combatida sociedad, pretendiendo, en su delirio, derrocar al Gobierno que él llamaba de sus afecciones; el Gobierno por quien fué víctima en distintas ocasiones; el Gobierno, enfin, que pudo confiarle equivocado el manejo de los fondos públicos. Siendo esto una verdad, la Comision desde luego al observarla, cual debiera, tan indigno proceder, cumplió con su deber.

La segunda fué tambien víctima del bandido, del pirata, del despreciable individuo cuyos hechos no enumeraré porque seria ocuparnos demasiado del hombre que yo ni mencionar quisiera, por no consignar su recuerdo ni añadir un átomo de importancia al valimiento que en su vida pública y privada haya tenido el asesino consumado, el pirata, enfin,... dictado que abraza todo lo indigno y despreciable vida de Gregorio Luperon.—Yo no comprendo porqué á la Cámara le haya sorprendido tanto nuestras apreciaciones precisando estos hechos en los términos que consignára en su aludido informe.—Esa Comision conoce imparcialmente el mérito, la contraccion, el buen deseo, la adtividad patriótica con que se distingue aquel centro: asi lo ha consignado en su último y mencionado informe, y solo ha querido que la opinion pública conociera con precision, hasta los nombres y apellidos de los empleados en descubierto, cual se habia ordenado á dicho centro (si mal no recuerdo) que nunca se conocen bastante, si para ellos se emplean inadvertidas ambigüedades, que dejan siempre un vacio para ulteriores apreciaciones, al ménos en *aquellos* que sueñan hasta con el exterminio de las *sombras* de nuestras personas, con que á la verdad revela el delirio causado en el vértigo de una implacable venganza.....

Por otra parte, si la Cámara ha pretendido tan solo *nivelar estos hechos* con el proceder del nuevo Administrador que sustituyera al Coronel Pina en la Administracion del Seybo, creo que en su oportunidad debió haberlo hecho con la debida precision.—Aun hay tiempo para formularse el juicio competente, si necesario fuere. La Cámara debió haber dicho en su informe que el Ciudadano Coronel Cesáreo Guillermo, no llenaba ó no ha cumplido con su deber por este ó por aquel motivo: al limitarse á decir que la Administracion de Seybo no lleva ni aun libros; ¿qué mas pudo decir la Comision en su informe sobre este particular? ¿Por ventura se precisó algun descubierto, algun desfalco evidente y castigable? En el caso anotado, dijo la Comision lo que debia decir; y lo que siempre se repetirá: que la Cámara es la única que está llamada á hacer efectivo el cumplimiento de la Ley, sin cuya observancia, nada habriamos hecho, nada habriamos conseguido, ni adelantado. ¿Quiere mas la Cámara de Cuentas de la República?

Además lo que si sorprende á la verdad es, que aquel centro venga hoy á impugnar, á observar, á amonestar, enfin, al Senado, porque acogiera los conceptos de una Comision de su seno en términos inconvenientes que han traspasado el *círculo* que marca, segun ella dice, su inflexible *compás*.

El Senado dió absoluta aprobacion al dictámen de su Comision; este tiene ya el carácter de una resolucion saucionada; y si aquel centro pudo observar alguna cosa, seria tan solo en el fondo de la Contabilidad, en un error cometido, en una omision de cargos ó descargos; pero nunca en cuanto á que se pugne por un método inflexible y sin contemplaciones de ninguna especie en el manejo de los caudales públicos; bien denunciando, bien reprimiendo, amonestando, castigando, enfin, actos que se oponen al sagrado cumplimiento de la Ley. Yo creo, señores, que el Senado y su Comision obraron en el círculo de su deber, y todos sus empleados que sirven al Estado, lo están tambien para soportar con *paciencia* las prescripciones que emanen de esa *medida de accion*, ó eludirse de tan delicada mision aquellos que anteponen la suceptibilidad al deber al menos en el órden administrativo.

A todos los empleados me dirijo: á nadie puedo particularizar. Como lo hice en mi calidad de miembro para conceptar acerca de las Memorias de aquel Centro; repito que merecia bien se le consignara un voto de gracias por su contraccion, por su asiduidad en tan delicada mision, mision que en la República muy pocos han sabido imitar; pero en su última memoria, sensible es decirlo, varió su recto *compás* é imperfeccionó el *círculo* que tenia formulado.

Por tanto, acojo desde luego los conceptos que acaba de emitir la comision nombrada á este propósito, y yo con bastante sentimiento quiero dejar consignada en el acta de la presente sesion, estas mis humiles reflecsiones, siempre que el Senado no las juzgue inoportunas y que tambien merezcan el apoyo y la aprobacion de los honorables Cólegas que junto conmigo hicieron parte de la comision á quien se encomendó el dictámen sobre los aludidos meusages de la Cámara, de que llevo hecha referencia.

Siendo el informe acojido por la mayoría se acordó que su publicacion seria la resolucion dada sobre el particular, oficiándose á la Cámara en este sentido.

No habiendo otro asunto de que tratar, se suspendió la sesion.—El Presidente.—*Pedro T. Garrido.*—El Secretario.—*Gerardo Bobadilla.*

Sesion del 16 de Noviembre de 1871.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE PEDRO T. GARRIDO.

Reunida mayoría, compuesta del Presidente y de los honorables Pedro Mª Piñeiro, Vice-Presidente, Jacinto de la Concha, Cárlos Baez, Enrique Coen, Féliz Mª Lluveres y Gerardo Bobadilla, Secretario interino, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Dióse lectura á un oficio del Gran Ciudadano Presidente de la República, fechado en Santiago á 2 del actual, por el que acusaba recibo de la comunicacion de este Alto Cuerpo, acompañándole el Decreto en que se descarga á los Municipios cuyas contabilidades han sido finiquitadas por la Cámara de Cuentas &.

Notando la Presidencia que estaba vencido el período reglamentario del bufete, se procedió á su renovacion, y habiéndose hecho la votacion por escrutinio secreto, quedaron reelectos el Presidente y Vice-Presidente que encabezan esta acta, resultando para Secretario, electo el honorable Bobadilla que lo era interino. Se dispuso oficiar al Ciudadano Ministro del Interior, dándole conocimiento de este particular, y despues se suspendió la sesion.

El Presidente.—*P. T. Garrido.*—El Secretario interino.—*Gerardo Bobadilla.*

SECCION ECLESIASTICA.

PARROQUIA DE AZUA.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor:

Acabo de recibir el oficio de SS, Ilustrísima de fecha 30 de Setiembre en que me dá facultad SSª Ilustrísima, para pasar á Petitrou á administrar los Santos Sacramentos del bautismo, penitencia, comunion y matrimonio á aquellos fieles; lo que efectuaré tan pronto como el Señor Delegado me proporcione la embarcacion; y de lo que daré cuenta á SSª Ilustrísima tan pronto como regrese.

Ruego á Dios Nuestro Señor conserve la vida de SSª Ilustrísima muchos años.

Azua y Octubre 2 de 1871.

Pedro R. Suazo.

Al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Acrida, Delegado y Vicario Apostólico de la Arquidiócesis de Santo Domingo.

PARROQUIA DE AZUA.

Ilustrísimo Señor:

Pongo á conocimiento de S. S. Ilustrísima que el 23 por la noche me embarqué para Petitrou y desembarqué el 25 á las cinco de la tarde y estuve dos dias, y en éstos hice cincuentaiun bautismo, y hubiera hecho casi otro tanto; pero resultó que desde el momento que salté á tierra fué lloviendo, que no pudieron concurrir de los campos: tambien habia algunos que querian casarse, pero tanto el agua como una órden que le fué al Comandante de aquel lugar, para que hiciera salir los hombres, á reunirse con la columna que salió de esta ciudad, impidió que tuvieran efecto los matrimonios, como los demas Bautismos. Por todo esto le ofrecí volver cuando hubiera lugar.

Ruego como siempre á Dios Nuestro Señor, conserve la importante vida de S. S. Ilustrísima muchos años.

Azua Noviembre 2 de 1871.

Pedro R. Suazo.

Al Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo, Delegado Apostólico y Vicario de la Arquidiócesis de Santo Domingo.

CUNDURANGO.

"El Departamento de Estado de Washington ha recibido ultimamente por medio de su ministro en el Ecuador, muestras de una planta conocida por Cundurango, que se encuentra en la provincia de Loya, en el Ecuador, á la cual se atribuye, la cualidad maravillosa de curar el Cáncer y enfermedades análogas. Los médicos de Quito han practicado esperimentos con ella, y dan noticia de curas maravillosas, habiéndose remitido una pequeña cantidad á los Estados Unidos para que por la facultad de medicina se practiquen a su vez. No se indica el carácter botánico de la planta, cuyo fruto, sin embargo se asegura que es muy venenoso.

Sus virtudes fueron descubiertas, segun una comunicacion que acompañaba á las muestras, accidentalmente. Un indio habia sufrido terriblemente por largo tiempo de un cancer interno, y su mujer trató de aliviarlo acortando su vida por medio del veneno. Para el efecto escogió el cundurango; mas no pudiendo conseguir la fruta por no ser su epóca, hizo un cocimiento de la corteza. Admirada observó que la primera aplicacion alivió al paciente y continuando el remedio sanó al poco tiempo por completo.

En esta virtud, ha salido de los Estados-Unidos una persona espresamente para conseguir una gran cantidad de cundurango.

Del periódico titulado "Le Courrier des Etas Unis" hemos traducido el siguiente artículo que segun nuestro sentir no carece de interés.

EL AGUA Y EL FUEGO.

Hacen algunos dias, que el telégrafo se ocupa de una tarea bastante monótona. Incendios á derecha, inundaciones á izquierda; todos los pártes pueden ser clasificados bajo uno ú otro de estos conceptos. Diriase que un gènio maléfico se ha empeñado en hacer una funesta esperiencia á costa de los pobres humanos y en resolver cual de éstos dos elementos—el agua y el fuego—pueden en un tiempo determinado, producir mayores perjuicios y amontonar mas ruinas, Hasta el presente la balanza se inclina en favor del fuego. Es pues de este de quien vamos á tratar primero. A tal señor tal honor! Principiemos por registrar algunas nuevas manifestaciones de la monomanía incendiaria ya mencionada.

EL FUEGO.

Un parte de Roma nos dice:

El lúnes á la una de la noche, se puso fuego en tres lugares distintos de esta ciudad, à saber: en el despacho de M. M. Huntington; en la graja de M. George Barnard, situada cerca de un grupo de casas de madera y en la granja de M. Charles Keith. Cada uno de estos edificios ha sido envuelto por las llamas; pero ninguno completamente devorado, gracias á que las tentativas incendiarias fueron descubiertas casi inmediatamente. La creencia general es, que algunos malhechores, maquinaban incendiar la ciudad de Roma, con el fin de proporcionarle una oportunidad para el pillaje.

Al mismo tiempo nos llega un telégrama de Utica, noticiando que el lúnes al rayar el dia, se manifestó un incendio en una casa de dicha ciudad, situada á la estremidad de Division y Water Streets, y destruyó dos edificios antes de que pudiera estinguirse. Parece que este fuego, habia sido aplicado por algunos cómplices de los incendiarios de Roma, con el objeto de impedir á los vapores de Utica, que concurriesen á la estincion del incendio de la otra ciudad.

De Michigan, de Wisconsin, de Minnesota y otros Estados del noroeste, en donde arde el fuego permanente, no tenemos noticias posteriores à las que ya conocemos. Pero anunciamos con placer que el llamamiento de la prensa ha sido escuchado, y que ya se han abierto suscripciones, para enviar los socorros indispensables á esta region devastada. La lista de suscripcion de New-York, alcanzaba el lúnes en la tarde à la suma de $ 3,240. El comité de socorros de St-Louis, ha hecho un primer envio de $ 2,500, al Alcalde Milwaukee y los ciudadanos de Adrian (Michigan) han reunido $ 1,200 y 100 barriles de

harina, para los habitantes de las riberas del lago Huron.

Las suscripciones en dinero para las víctimas de las conflagraciones del noroeste, pueden remitirse á M. John Smith, tesorero del comité de las comisiones indígenas de la Iglesia reformada de América, en el despacho de la compañía de seguros contra el incendio.—Gebhard, 141 Broaduay; y los donativos de otra naturaleza se reciben en el sínodo de la Iglesia reformada, 34 Nesey Street.

Ved aquí, despues del *Advocate* de Green Bay, una lista *muy incompleta* de las aldeas, enteramente ó parcialmente destruidas en el Wisconsin solamente: Green Bay, Humboldt, Casco, Red River, Brussels, Rosiere, Robinsonville, Chirty, Deames; Gleumore Hubbard'sMil, Bersey Mil, Bersey Mill, Nens Franken, Oal Orchard, Coullard Bridge, Williamsonville Menekaunee, Marinette, Birch Creete, Union Toron, Pishtego, Sugar Bush Messiere, Dajekesville, Abnepee, Pierce y Kewaunee.

Chicagorenace de sus cenizas con una rapidez prodigiosa. Millares de obreros se ocupan de esta operacion, en los distritos arrasados por el incendio, limpiando los escombros y elevando edificios provisionales. Todo el que desea trabajar, encuentra obra en el acto, á precios remuneradores. La resolucion tomada por los bancos nacionales de volver a ocuparse inmediatamente de los negocios-resolucion cuyo testo hemos ya presentado-ha acabado de reanimar la confianza pública.

Habiendo perdido el despacho de la ciudad de Chicago, todos sus libros, documentos, etc., trátase de ecsijir á la Legislatura, el préstamo provisional de la biblioteca de la Corte suprema de Ottana Créese que esta demanda se obtendrá sin la menor dificultad.

Algunos miembros de la Lejislatura del Illinais, están dispuestos á pasar un acto, ordenando el reembolso á la ciudad de Chicago de la suma entregada por ella $ 2,500,000, con interes para aumentar la profundidad del canal. Pero es dudoso que tal acto fuese constitucional.

El "Board of Education" ha puesto el edificio de la escuela superior, á la disposicion de las autoridades judiciales, hasta la reconstruccion de las salas de los tribunales. La proposicion ha sido aceptada y las diversas Cortes tienen su asiento provisional en este edificio.

El ala derecha de la Court House será reparada con toda la prontitud posible. Los bajos y la parte que ha permanecido intacta, servirán para la detencion de los prisioneros, mientras no haya otro lugar mas apropósito.

El "Board of Equalization" del Estado, ha declarado que no tiene el poder de modificar el repartimiento de las cuotas de la ciudad de Chicago. En consecuencia, pedirá á la Lejislatura que haga las disminuciones ó rebajas convenientes, para aliviar en justas proporciones las necesidades de los propietarios en el distrito incendiado.

M. Creiger, ingeniero en gefe, anuncia que desde hoy mártes tomará las medidas necesarias para proveer á Chicago de 18 millones de galones de agua por dia, cantidad que se juzga suficiente para todas las eventualidades.

Nos alegramos sobremanera al leer en una correspondencia telegráfica de Chicago; que una gran parte de las noticias mas siniestras, trasmitidas por las correspondencias particulares, son esageradas y hasta desprovistas de todo fundamento. Es sobre todo hasta inverosimil, que los pisos de madera hayan sido consumidos enteramente; al contrario permanecer intactos, salvo algunas averías en los lugares en que han caido algunos ladrillos enrojecidos ú otras materias encandecentes.

Ha habido tambien menos víctimas de las que se suponian. No se han encontrado mas que veinte y cinco cadáveres y algunas personas que se les creia muertas se han encontrado completamente sanas.

El despacho de postas de Chicago ejerce sus operaciones y está dispuesto á pagar todos los envios de posta que le sean trasmitidos.

En respuesta á una demanda de socorro para sus hombres, dirijida por el superintendente de la policia de Chicago á su cólega de New York; este le ha contestado:

"Tened valor. Nos ocupamos activamente de vosotros. Dentro de pocos dias os enviarémos dinero y vestidos."

Las suscripciones de la policia newyorkesa en provecho de la de Chicago, se elevan á $ 16.000 poco mas ó menos.

Las demas suscripciones recojidas hasta el lúnes en la tarde en la ciudad de New-York tanto en dinero como en otros objetos, ascienden á la suma $.2.198.885.

De Lóndres nos dicen el 17:

Las suscripciones para el fondo de los socorros de Chicago, recibidas en Mansion House hasta ayer tarde, se elevan á 23, 600 libras. Un comité de los Americanos residentes en Lóndres, recibe tambien suscripciones para el envio inmediato de dinero y demas artículos.

Se han suscrito en Bradford, £ 2.000; en Dublin, £ 1200; en Wolnerhanpton, £, 1100 y una suma igual en Glasgon.

Terminarémos el capítulo del fuego, por la reproduccion de un despacho de Lóndres fechado el 17.

Los partes de Odessa anuncian que: han sido quemados 800 edificios de la ciudad de Bogooslaw (Rusia) por algunos incendiarios quu se cree son fanáticos perseguidores de los Judios, pues la mayor parte de esta poblacion es israelita.

EL AGUA.

Abordemos ahora la relacion de las pérdidas causadas por el agua, inundaciones, desastres marítimos, &. &.

La ciudad y los alrededores de Halifax, recibieron el juéves en la tarde, la visita poco agradable de uno de los huracanes mas destructores de que se conserva recuerdo en la Nueva Escocia. A las cinco, el viento comenzó á soplar con furia de la parte del sudoeste, y la lluvia caia á torrentes. Una hora despues la tormenta se desencadenaba con toda su fuerza; los grandes navios zarpados en el puerto de Halifax, reventaron los cables y arrastrados sobre sus áncoras, iban á dar contra los buques de mas pequeñas dimensiones; algunos amarrados con mas solidez, arrastraban consigo una parte de los que ya habian sido arrojados; todas las chalupas y embarcaciones lijeros fueron sumerjidas y la parte inferior de las casas, situadas cerca del puerto, habian sido inundadas por el agua. Bien pronto las calles se cambiaron en torrentes. En el interior de la ciudad los techos han sido levantados, las chimeneas derribadas, los árboles desarraigados; pero en los arrabales los desastres son mas graves, muchas casas han sido demolidas, los cercados y los árboles han caido por centenares.

La via férrea de Halifax á Bedfora, ha sido de tal modo maltratada, que el tránsito se ha hecho imposible. Las reparaciones costaran $ 16,000 poco mas ó menos.

Solamente en el puerto de Dartmouth, al frente de Halifax, han sido arrojados á la costa treinta navios: entre otros el vapor *Fanny* de Philadelphie. La goleta *Hatfitel*, de New-York, perdió la arboladura. La barca *Northumbrian* de Bulleyver (carolina del sud) ha recibido grandes averías.

Tres pescadores se ahogaron en Devil 's Island. Créese que estas son las únicas personas que han perdido la vida. Las pérdidas materiales se han avaludo en $ 200,000.

Un despacho de Halifax del 16 en la tarde, nos dá los siguientes detalles suplementarios.

La tormenta que principió el jueves en la tarde ha causado grandes perjuicios. El vapor "Chase" rompió los cables y ha maltratado considerablemente las pequeñas embarcaciones, contra las cuales ha ido á chocar. El vapor mismo no ha recibido mas que averías insignificantes. Las noticias que llegan de todos los puntos de la provincia, anuncian grandes destrucciones en las propiedades; pero pocas víctimas. Esta tempestad es la mas violenta que se ha visto despues de largos años.

El domingo por la mañana un huracan terrible estalló sobre Montred. Al medio dia un crecido número de construcciones de madera fueron demolidas. A las dos la violencia de la tormenta redobladu y muchas casas de piedra se desplomaron. Una ráfaga de viento elevó el techo de la iglesia de Saint Georges, durante el oficio divino, y los fieles espantados huyeron en desórden Miss Annie Lorve, hija de M. John Lorve, antiguo redactor de la *Gazette* de Montreal ha sido aplastada por la caida de un árbol. Créese que han muerto otras personas; muchos han recibido heridas ó contusiones.

Llovió á cantaros durante la noche precedente y los sótanos y bodegas han sido generalmente inundados.

El telègrafo de Kinston nos dice el 16, lo siguiente: "Ayer y hoy se ha desencadenado el viento con toda su furia. Los vapores *Corintluan*, *Entreprise*, *Dominion y América*, se han visto obligados á ponerse en facha. Muchos buques han sido arrojados sobre sus áncoras; fuera de esto ningun perjuicio se menciona.

Un segundo despacho de Kingston anuncia que los Vapores *Caledonia* y *Queen of the Lakes*, han sido arrojados á la costa, el uno en False Diks y el otro en Long Point. Se cree que la *Caledonia* está completamente perdida.

En un telégrama de Milnauke se lee lo que sigue:

El Vapor *Levant*, perdido á lo largo de Sheboygan durante la tempestad del sábado ha sido descubierto por la tripulacion del Vapor Doblins. Dos hombres solamente permanecian vivos, el uno Peter Brand, de Chicago, sucumbió pocos momentos despues. El único que sobrevió se llama, Peter Laznun.

Los demas náufragos aunque muertos se encontraron todavia en el buque. Estos eran; el capitan, el segundo, nombrado, Robert Brown forman el total de 6 víctimas.

Por un despacho de Kincardine (Ontario) se anuncian otros desastres con fecha del 17; hélo aquí:

"El buque americano *Minor*, de Detroit de viage para Alcona (Michigan) naufragó durante la tormenta del domiego. Se pudo salvar una parte del cargamento, pero el casco se ha dividido en piezas."

El buque *Tirguson*, de Buffalo, en viaje de la Duluth para Buffalo con 14. 000 fanegas de grano, se ha sumergido hasta la mitad. Ha dado contaa un arrecife á media milla de la ribera y es infalible su pérdida. El capitan y la tripulacion, han sido salvos por una barca de pescadores.

De Lóndres nos dicen el 17:

La barca *Mary Luccresia* de New-York, capitaneada por Hendrikson ha naufragado en Palermo.

La China está todavia mas mal parada que la Amèrica, pues las noticias recibidas en Europa sobre los recientes huracanes é inundaciones de este pais, calculan el número de personas que han perecido, á un *mínimo* de seis mil. Las pérdidas materiales son enormes.

Electores de esta Provincia Capital.

Fermin Gonzales—Calletano Rodriguez—Rafael Alardo—Juan Tomas Mejía—Federico Sosa—Juan Salado—Faustino de Hoyos—Saturnino Vicioso—J. Bta. Parada—Regla Guerrero—Wuenceslao Guerrero—Manuel Pina—Loveski Montás—José Nivar—José Andujar—J. de la Rosa Rodriguez—Juan Fco. Suazo—Matías Martinez—Hipólito Gonzales—Alejo Garcia—Federico Velazquez—Domingo Gonzales Bernardo de J Gonzales—Manuel Gonzales—Ignacio Gonzales Lavastida—Alejandro Guerrero—Manuel de J. Saldaña—Miguel Galicia—Javier Machado—Eujenio Valencia—Juan América—M. Lamarche—Blas Vallejo—José Garcia Fajardo—Manuel M. Sardaña.

MISCELANEA.

Calendario.- Domingo 10 (II de Adviento) Nuestra Señora de Loreto y Santa Olalla mártir.—Lúnes 11.—San Damaso papa y confesor.—Mártes 12—La aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, y S. Donato y compañeros mártires.—Miercoles 13.—Santa Lucía, vírgen y mártir. Patrona de las Matas de Farfan.—Jueves 14.—San Nicasio obispo y mártir.—Viérnes 15.—San Eusebio obispo y mártir.—Sábado 16.—San Valentin mártir.

¡Gracias á Dios!—Así exclamé yo ayer por la mañana, al pasar por la iglesia del antiguo hospital de San Nicolas, y un amigo que me vió tan contemplativo, me preguntó la causa de mi sorpresa.—Como no he dar gracias á Dios les respondí cuando hacen dias que estoy mirando estas cuatro vigas en medio de la calle, y en la misma puerta de este edificio tan indebidamente arruinado?—Juzgo que lo irán á componer.—Quien sabe: Dios lo quiera; pero ¿con esas cuatro vigas tan torcidas? ¿No se han dejado caer los techos y entre-suelos de las náves laterales?—Es verdad: el Terremoto del año 42 no hizo casi daño á este sólido edificio: rajó por el medio muy levemente algunos de sus árcos, y con el sacudimiento desprendido de un lado una sola viga de la derecha; lo demás estaba intacto al otro dia cuando yo lo ví.—Sí, hombre, sí; y yo he visto meter en esta iglesia, millones de millares de ladrillos, arena, barro y la capilla de San Bartolomé llena de cal hasta la boveda.—Es verdad ¿y todo no se lo llevó la trampa?—Por eso es que yo creo que estas cuatro vigas seran para componer alguna accesoria de la casa que hoy suple y sirve de hospital.—Bueno: sea de ello lo que sea; pero ¿que hacen al medio de la calle?—Hombre: esa es culpa del conductor que quizo dejarlas tiradas ahi.—¿Y donde está la Policia?—Valgame Dios! En el Vivac.—Y porqué no las ha hecho arrimar á la calzada?—Tal vez no quiere que los presos se metan entre ese monte de *escobitas*.—Pues en su mano está tambien hacerlas quitar, para arrimar las vigas.—¿Y si no pasa por aquí?—Pues debia pasar entónces. ¿En qué pais vivimos?—¡Ay niño bien sabes tú, que estamos en Santo Domingo y que aquí haces indicaciones es lo mismo que predicar en desierto.—Entonces adios. Que viva *la gallina con su pepita*.—Si, chico, adios. *¡Que viva con su pepita! por los siglos de los siglos.*

Luna.—¡Si así sucediera al sexo de las faldas al sexo de las crinolinas! Ah! entónces el sexo de los *apuros*, el sexo proveheder, el sexo de Araña, tendria una vida mas soportable y mas llena de espe-

ranzas respecto á su querida mitad. Sí, ¡prójimos de mi alma! Seria muy consolatorio para vosotras saber que, como la Luna escepto los cuernos con que la veremos el Lúnes 11 á las 11 y 37 minutos de la noche vuestras *bien emées*, rejuvenecieran despues de la senectud y las feas pudieran servir de modelo, á otro Canova, para otro grupo de las Gracias: las que son un poco *grácile*s à un nuevo Praxíteles para otra Venus de Médicis y las demasiado mofletudas, como la Maritomes de Cervantes, á un Benvenuti Cellini de nuestros dias, para una estátua de la libertad de presencia y contornos adecuadas.—Pero desgraciadamente no sucede así, y el pobre hombre tiene que llevar su cruz hasta el Calvario, á no ser que busque á alguna Cirinea que le ayude á cargar el madero y en pago le quite no solo la túnica, sino que lo *pele á coco* como hizo Dalila con Sanson.

Misiva.—Mi muy querido Facundo: yo no tengo la culpa de que U. se *sonroje* y se vuelva un *arrebol* porque en la Botica *des parties rouges* lo encuentre U. *pintiparado*.—Las *gurbias* no sé donde las encontrará, porque *gubias* las puede comprar en cualquier quincallería; pero *¡gurbias!*—Allá en los Cevicos tal vez las encontrará tocando su *fututo*, ó el *fotuto* si así le conviniere a Su Merced.

No concluiré sin advertirle á Don Facundo, que estamos en Diciembre y no en *Julio*, para que se refiera personalmente á Obituarios y á plagios de Moratin; ¡Bendito sea Dios!

Cuando su Merced, reciba esta mi carta, hágame la caridad de prestarme á Moratin, porque no sé si fué el que él dijo.

¡Pobre Geroncio! A mi ver
Tu locura es singular!
¿Quien te mete á criticar
Lo que no sabes leer?

Aguaceros.—Advertimos á nuestro amigo Don Facundo que remiende *su cumblera*, ó mejor dicho, la de su *Buhio*, porque como el Calendario dice: que habrá *ligeros aguaceros* en este novilunio, que remos practicar esta obra de caridad haciéndoselo saber, por si acaso esta vez salieren ciertos los augurios *astronómicos*, y no lleve á cabo *su proyectado descumbleramiento* y no diga que *van media luna*, ni que se *está ahogando de resalta* (échale leña al cañafó) *de una tronera que dejó abierta en el techo de su Buhío*.

El pobre Gacetillero de "El Boletin" no tiene la culpa de que su *Buhío* (puesto que lo escribe con B mayúscula) sea el único que se halla en los Cevicos, ni que él mismo *dejara* esa *tronera abierta* en su *techo*.—¡Válame Dios! como decia Sancho! *Buhío* con *techo* y sin *cumblera* plantado en *la tierra seca*.—¡Misericordia! Señor! dadme vida y salud para ir á los Cevicos á ver la *techumbre* de ese *Buhio*. Yo creo que será de tejitas, porque de ladrillos ¡hum....entónces no tendria *cumblera*, no es verdad? ¿Es *techo* ó cobija.—*Responde mihi*.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Durante el mes de Noviembre espirado.

ENTRADAS.

6 De San Vicente barca Austriaca Tre Rie de 344 toneladas, su capitan Milletich en lastre á Cambiazo y Compañia.

9 De Curazao goleta holandeza Sarah de 68 toneladas, capitan Grieker con carca à Ginebra Hermanos.

12 De San Thomas bergantin frances Podensac de 167 toneladas, Capitan Lausset en lastre á J. M. Leyba.

13 De San Thomas bergantin frances Marie de 221 toneladas, capitan Carpier, en lastre á A Ricart.

13 De Santomas bergantin Ingles Elianare de 195 toneladas, capitan R. Garcia, en lastre a J. M. Leyba.

14 de Boston goleta Inglesa Pomona de 98 toneladas, capitan Dennis, con carga á *A*. Ricart.

14 De Boston, bergantin Inglés Java de 162 toneladas, capitan, A. G. Virgie, con carga à A. Ricart.

20 De San Thomas, barca francesa Yacques de 262 toneladas, capitan Marié, en lastre á Cambiazo.

29 De Nueva York, vapor americano Tybee, de 800 toneladas, capitan Delanoy, con carga à J. M. Leyba.

SALIDAS.

6 Para Cuba, goleta daneza Dos Amigos de 65 toneladas, capitan W. Dieson con carga, por Rato y Hermanos.

12 Para Curazao, goleta holandeza Sarah de 68 toneladas, capitan Grieker, con carga por Ginebra Hermanos.

14 Para Boston, barca Inglesa Carlota de 309 toneladas, capitan Dixon, con carga por W. Read.

14 Para Liverpool, barca dominicana Dilia de 354 toneladas, capitan Lebrero, con carga por Cambiazo y Compañia.

21 Para Liverpool, barca inglesa Anne Kay de 209 toneladas, capitan Herman, con maderas despachada por Cambiazo y Compañía.

23 Para San Thomas goleta holandeza Leonor de 54 toneladas, capitan Kalekreite con madera por J. M. Leyba.

24 Para Avre, barca francesa Adolfhe de 187 toneladas, capitan Blandin con madera, por Cambiazo y Compañia.

27 Para Curazao, goleta holandeza Sarah de 68 toneladas, capitan Grieker, con madera por Ginebra Hermanos.

ANUNCIOS.

AL PUBLICO DOMINICANO.

Habiendo llegado á esta capital, de regreso de la América del Sud el célebre prestidijitador polaco Sr. G. B. de Luiski, tiene el honor de participar á este ilustrado público que dará algunas funciones de prestidijitacion. — En la semana entrante saldrá el programa y el precio de las localidades.

EN EL ESTABLECIMIENTO
DE
JOSE RICARDO ROQUES

Acaba de llegar con la goleta holandeza "Sarah," un surtido de mercancias francesas, inglesas y alemanas.—Entre ellas se encuentra pabas de Señora adornadas con muy buen gusto, pabas de niñas, linó de hilo (mucelina) batistilla de color, botas de Señora y de niñas, cinta de raso propias para adorno de moños, trencillas de diferente calidad y color, corbatas de diversas clases, grano de oro, perlas, pomada, & & todo á precios equitativo nunca visto en esta ciudad.

Calle del Comercio frente al Sr. Rafael Alardo.

NAVARIJO ARRIBA

NÚMERO 45.

Hago saber que habiendo encargado en esta fecha al señor Francisco Javier Amiama de la direccion de mi casa de comercio que jira en esta plaza bajo el presente nombre, acepto y reconoceré como propios todos los actos que este señor se sirva practicar en el curso de mis negocios mercantiles.

Santo Domingo Noviembre 26 de 1871.

Francisco Bona.

ACABAN DE LLEGAR

A la Librería de Garcia Hermanos,

Gemelos para camisas, negros, verdes, dorados &. & á 30 centavos el juego, compuesto de 4 botones lindísimos.
Gemelos, mas finos, 2 para el puño y 3 para la pechera, de hueso, muy finos y bonitos, el juego 50 centavos.
Leontinas de caucho, lindísimas, muy usadas hoy por los elegantes, una 90 cts.
Collares para Señoras, elegantísimos, de todos colores y formas, compuesto de collar, aretes y alfiler de pecho, á $ 1 el juego.
Collares sueltos con cruz, lindísimos á 50 centavos.
Collares de idem idem 1 vuelta sin cruz 50 centavos.
Collares de perlas blancas, 2 vueltas á 75 centavos.
Collares con cruz, negros y blancos, á 30 centavos.
Sarcillos de perlas blancas y de colores, el par á 30 cts.

Ademas se han recibido infinidad de juguetes para niños á precios casi regalados.

AL COMERCIO.

Dentro de 4 dias se venderán en la Librería, unos cuadernos forrados de color, que contienen todas las Leyes en vigor referentes y necesarias al comercio: El cuaderno contiene las Leyes siguientes:

1º Los Aranceles de Importacion y Exportacion.
2º La Adicion de los mismos.
3º La Ley de comercio maritimo.
4º La Ley de Naturalizacion, arqueo de buques, y expedicion de patente de Navegacion.

El cuaderno completo vale 80 centavos.

Tambien se vende otro cuaderno que contiene la Ley de papel sellado y la de Agrimensores públicos á 40 centavos uno.

En Santiago se encontrarán en el Establecimiento del Señor Alejandro A. Reyes: En Puerto Plata en el del Sr. Manuel Castellanos, y en Moca en el del Señor Lucas Alburquerque.

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1 20 cts.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

Libros llegados por el Vapor Tybee.

ARITMETICA teórico práctico (nueva), con aplicaciones al comercio. Por D. Emilio Toro, Director que fué del liceo de ponce, en Puerto Rico. Un bonito tomo 70 cts.

BELLO, compendio de la gramática castellana, de Don Andrés Bello. escrito para uso de las escuelas de la América Española, por J. Arnaldo Márquez. Un tomo de 165 paginas, 70 cts.

BUTLER, el maestro de Inglés y de español ó libro de frases familiares. Por Francisco Butler. Un tomo de 292 páginas, 90 cts.

CARREÑO, manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos. Un tomo de 322 páginas. $1 50 cts.

CARREÑO, compendio del manual de urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño, arreglado para uso de las escuelas de ambos sexos. Un tomo de 120 páginas, 60 cts.

DE BELEN. Libro de frases inglesas y españolas. por E. M de Belen. Un tomo de 88 páginas, 50 cts.

LOS MISERABLES, novela por Victor Hugo. traducido al castellano. edicion esmerada. 5 tomos á la rústica, precio de la obra, $ 1 75 cts.

NUEVA BIBLIOTECA DE LA RISA, por una sociedad de literatos de buen humor, obra capaz de hacer reir á una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, $ 2

NUEVO TESORO de chistes, máximas, proverbios, reflexiones morales, historias, cuentos y leyendas, extractados de las obras de los mejores autores ingleses y americanos, traducido al castellano por Simon Camacho. Un tomo de 271 páginas; $ 1 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, escribir y hablar el inglés, segun el sistema de Ollendorff. por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 páginas, y su clave $ 3 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, Escribir y hablar el frances segun el sistema de Ollendorff, por Teodoro Simonné Un tomo de 341 páginas, y ur. clave $ 3 50 cts

ROYO instruccion maral y religiosa, para las Escuelas de la República. Nociones importantes tomadas del frances. por José Manuél Royo obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 páginas, con láminas. $ 1 50 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa
La Pobre Viejecita.	Los Tres Gatitos, y la Cena del
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito	Los Tres Osos
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Prigada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos

NOVEDADES.

PAPEL de seda legítimo para flores artificiales, rosado encendido y rosado claro y blanco tres grandes pliegos, surtidos por 10 centavos.

PAPEL para hojas verde oscuro, y verde claro, barnizado, tres grandes pliegos por 20 centavos, de los cuales pueden sacarse mas de 150 hojas regulares.

PAPEL de música, à 5 cts. el pliego doble.

PAPEL secante doble y rosado, 5 cts. el pliego.

POLVOS de rosa, á 25 centavos el paquete.

POLVERAS, á 70, 80, y 90 centavos una.

AGUA divina, tan deseada, á 60 cts. el frasco.

ESPEJUELOS blancos, finos á 60 cts.

ESPEJUELOS de miope, á 70 cts.

LENTES aprita-narices, á 60 cts.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-científicas por el maestro de obras D. Eugenio Bartueso y Balarga, adornado con 46 láminas intercaladas en el texto

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de Carpintería y Ebanistería, adornado con 212 láminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc, escrito conforme á los últimos adelantos, por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista 2 t. con laminas.

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores métodos modernos, por Campano.

Idem del cohetero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composición de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rosignon con laminas

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilísimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano. con laminas

Idem del destilador, licorista y perfumista Comprende un tratado teórico práctico de destilacion, la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne a ambas profesiones, por D, Gabino Mendez y Juan B. Pereda, con laminas,

Idem de economia política, por D, G, Petano y Mazariegos.

Santo Domingo Imprenta de García Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA
DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 16 de Diciembre de 1871. | NUM. 199.

LAS FRONTERAS.

Segun los últimos partes del General Delegado del Gobierno en la provincia de Azua, ninguna novedad ocurre por la línea de San Juan ni la de Neyba. ¡Ya se vé! los tropezones enseñan á levantar los piés, y no es estraño que una sola huella, el mas leve rastro, ni la mas pequeña sombra se perciba del enemigo.

Bien podia ahora apropiarse Cabral y sus cacoces aquel dicho de que *si ves tu casa quemando*, pues los haitianos, que tanto le han protejido, se encuentran hoy en uno de los mas grandes aprietos.

Despues de los dias de la misericordia Divina, forzoso es que se cumplan los de su justicia inefable.

EL BOLETIN.

El dia 13 de este mes, tuvimos el gusto de ver fondeado, en el placer de los Estudios, el Vapor de guerra del Imperio de Alemañia nombrado *Gazelle* porte de 2,800 toneladas.—A las 10 de la mañana de ese dia al fondear, saludó la plaza con veinte y un cañonazos los que fueron contestados por nuestra artillería nueve minutos despues.

El dia 14 bajó á tierra su digno Comandante E. Arendt, acompañado del Sr. Cónsul D. Miguel Pou, y visitaron al Sr. General Gobernador de esta Provincia Don Damian Baez, el que recibió la visita acompañándose del General Comandante de Armas, del Fiscal de la Suprema Corte de Justicia, el Sr. Juez de primera Instancia y otros muchos oficiales de esta guarnicion.

A las 12 del mismo dia, dió un espléndido almuerzo, el Sr. Cónsul Don Miguel Pou, al que asistieron el Sr. Gobernador, los Señores Cónsules Ingles é Italiano y otras personas de lo mas granado de la poblacion.

En esa ocasion, y entre los bríndis que el Comandante Arendt y el Sr. Gobernador se cangearon, en obsequio de sus gobiernos respectivos, resultó que el General Gobernador, el dia 15 pasara á visitar el Vapor, invitado por el Comandante para ver el último y mas nuevo armamento Krupp y siempre haciéndole compañia el General Comandante de Armas y otras muchas personas notables, que fueron recibidas á bordo con la mayor amabilidad y cortesía recibiendo el Sr. General Gobernador al despedirse, los saludos de ordenanza por la artillería del Vapor.

Dicho Vapor procedia de la Guáira, y hoy de mañana ha emprendido su marcha para Haití.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Considerando: — Que están sancionados como ingresos ordinarios, "los productos de los terrenos del Egido, y los que por cualquier concepto pertenezcan é puedan pertenecer á la Comun" (art. 31 párrafo 1º de la ley de Ayuntamientos.)

Considerando: — Que los ramos municipales son bienes propios de la Comun y que nadie puede entorpecer en parte ó en todo dichos ramos.

Considerando: — Que los Ayuntamientos están en el deber de "administrar los bienes propios de la Comun" (art. 18 de la ley citada.)

Considerando: — Que uno de los ramos mas importantes como lo es la Sabana del Municipio, há caido en gran descrédito por el abuso que se viene cometiendo por particulares en la manutencion de récuas y reses procedentes del interior:

El Ilustre Ayuntamiento en sesion del 15 del corriente há resuelto:

Declarar prohibido para todo individuo cual que sea su sexo ocuparse en admitir, recojer, mantener, apacentar en fincas, cercados, conucos &ª las bestias y reses procedentes del interior.

Los contraventores á esta disposicion, quedan sujetos á las penas establecidas por las leyes.

Santo Domingo Diciembre 16 de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario, —— *E. Montaño.*

SECRETARÍA.

Regidor de semana, Juan F. Suazo.

Administracion General de Correos.

Resúmen de las cartas existentes en esta Administracion correspondiente al mes de Noviembre de 1871.

A.
Manuel Acevedo.
Fister W. Ames.
P. Angenard.
Jefe de la guarnicion de la Atarazana

B.
Francisco X. Billini.
Moodie Bush.
Trifonia Berroa
Ramon Barras
Eduard Brans
Eli Brandero
Eulogia Baviento
Jose Bayuna
Juan de Castro y Buitriago
Domingo Brenes
Angelita Betrian.

C.
Julia Castro
Wenseslao Cestero
Bartazara Castro
Paula Cigarán
Susana Chivres
Francisco Casal
Gabriel Cartas
C. Conror
Francisco del Campo.

D.
Joaquin Delmonte
José Mª Diaz
Messier Dupuy.

F.
General Francois
Marti Feliz.

G.
Roumaldo Garcia
Manuel Gres
Maria T. Gosepi
Pablo Baez y Gautier.
Joaquin Gomez
Carlos Guerra.

H.
Fhin Hilarió
Peter Hansen
Merced Hernandez.

J.
Juan Jitvest
Mimita Gimenez
Ph. Jansen.

K.
Nicolás Mª Ker.

L.
Hondris de Lanoy
Ignacio Laurenzon.

M.
Vicente Marsat
Leon Marti
Senner Marvill
José Mañaná
Juana Monsanto
Mariano Montolio.

N.
Saptia Nio.

O.
Maria J. Quintana de Ovez
José Obergh.

P.
José Cordero Perez
Antonio R. y Porras
Maria de la Cruz Peraltor.
Faustino Priar
Arteer Pennell
Ana Pierce
Leon Polanco
Juan B. Pellerano
Petronila Pineda.

R.
Manuel Ramirez
Altagracia Perez de Romero
Josè Ramirez.

S.
J. P. O. Sullivan
Elena Salazar
Senatriz Sena.
J. P. Soler
H. Sanesbier
Reinita Silie
Monsieur F. Schroeder
Rosa Sosa
Capt Charles Smeth
Samuel Shell
Jean J. Quitela.

T.
Juana J. Turbides
Joaquin Trigo
Pieteraella Tielmon.

W.
John Wilians
José A. Villegas
Carmen Soler de Volta
Carlota Walnot
Regina Loisa Vas.
Nicolas Zapa.

LITERATURA.

Creemos que agradará al público y mucho mas á la juventud estudiosa, leer la composicion poética, y sobresaliente del ilustre literato cubano D. Lorenzo Luaces.

EL TRABAJO.

ODA POR JOAQUIN LORENZO LUACES.

PREMIADA POR EL LICEO DE LA HABANA

EN LOS JUEGOS FLORALES.

Il est encore des gloires á chanter.
Beranger.

Un lauro?.... ¡Yo tambien! Dentro del seno
Que se levanta ardiente,
Siento la inspiracion, como un torrente
Despeñarse y hervir..... Ya no refreno
Su fuerza omnipotente;
Que al indómito ardor que me trasporta
En vano, debatiéndome, resisto;
Como en vano la Pithia contrastaba
Al frenético Dios..... Ya delirante
Mi pecho fuego aspira.....
Obedeciendo al genio que me inspira
La cabeza impertérrito levanto;
Y aunque mi acento sofocado espira,
Me agito, y lucho, y me revuelvo.... ¡y canto!

Señor! Señor! Tu gran inteligencia
En todo resplandece,
En el ser mas estúpido aparece,
Como brillante luz, tu providencia.
Allí al castor guarece
El fuerte dique y la cabaña doble;
Allá el condor de infatigables alas
Audaz trasmonta los nevados Andes
Mirando al sol con impasibles ojos:
Como en hondo santuario
Encuentra el argonauta solitario,
En su concha espiral, alivio al miedo;
Y derriba aturdido á su contrario
El eléctrico golpe del torpedo.

Presto á la caza, con infame insidia
Pero actitud bizarra,
Tendida mue[illegible]la tajante garra
El salvaje leon de la Numidia;
Y en tanto que desgarra
El tigre bengalés, ágil y fuerte,
Al búfalo feroz y la gacela,
En su delgada urdimbre aracne odiosa
Prende al brillante y zumbador insecto.
La fuerza irresistible
Del pesado hipopótamo irascible
Contempla, á veces, aterrado el Nilo;
Y oponer del leopardo al diente horrible
Su escamosa coraza el cocodrilo.

En vano, en fuego, el Ecuador se inflama
Que agrieta prado y huerta;
En vano el polo, en su llanura yerta
Estéril yelo sin cesar derrama;
En vano, en la desierta
Soledad del Zahara, esparcen muerte
Arenales candentes y movibles.....
El carey y la boa desafian
El ardor tropical; pieles velludas
El armiño y el oso;
Del bóreas cruel al hálito silboso
Oponen, en los círculos polares;
Y arrostra el dromedario vigoroso,
En ondeante arenal, sólidos mares.

Y el hombre? ¡Eterno Dios! Desheredado
Por tu divina diestra,
Su egregia estirpe en su apostura muestra,
Pero débil, cenceño y desarmado.
Del mundo en la palestra,
De las fieras opone á los combates
Y á la rebelde accion de la Natura,
Las blandas hebras del cabello dócil,
Y la piel suave del sensible cuerpo;
Y, víctima ligada,
Al cruento sacrificio condenada,
Doblega la cabeza y las rodillas,
Como dobla el maiz la espiga hinchada
Al pujante huracan de las Antillas.

Pero ¿qué oso decir?.....¿Dó me arrebata
La indócil fantasía,
Calumniando la gran sabiduría
Que comprendida mas, mas se aquilata?
¡Perdon de mi osadía!
¡Desheredado el hombre! ¿El hombre libre,
Imágen de su autor?...Miradle inerme,
Pero ostentando la brillante aureola
Que la augusta razon pone en su rostro!
Alza la frente noble
Con la altanera magestad del roble,
Y, cual riseo que el mar en vano bate,
Domina osado con pujanza doble
La fuerza colosal que lo combate.

Esa debilidad que, sin defensa,
Condenarlo parece
A cobarde impotencia, lo engrandece
Haciéndole abrazar órbita inmensa.
La lucha lo endurece;
Necesidad fatal hace que humille
Del trabajo á la ley libertadora
La altiva frente; y todo, desde entónces,
Con su indomable voluntad subyuga.
Las olas sublevadas
Contempla, en su bajel, despedazadas;
Y, ageno el pecho de letal desmayo,
En mengua de las nubes inflamadas,
Desarma el cielo y aniquila el rayo.....

¡Trabajo fértil! Tu divino influjo,
Venciendo el ocio avieso,
Por la rápida senda del progreso
A la postrada humanidad condujo.
Dejaste en todo impresa
Tu impulso animador, y el mundo absorto
Hiciste ver con hechos memorables,
Que si á pueblos felices agigantas
Es solo porque al hombre moralizas.
El crímen, los deberes
Jamas conculca en laboriosos séres,
Porque, amando la sombra y despoblado,
Del alegre bullir de los talleres,
Con medroso rugir, huye espantado.

Todo, al trabajo salvador invita
Como á ley inviolable.
Y ¡guay del pueblo que en quietud culpable
Y en enervante ociosidad dormita!
¡Mirad la feria estable
Del profanado Golfo de Guinea!.....
Allí, donde sus ramos vigorosos
Extiende el boabad..... con anchos rios,
Profundos lagos y altaneros montes;
Bajo un sol esplendente,
Perfumes aspirando en el ambiente;
Selvático, feróz, sórdido, insano,
Parece herido en la tostada frente
De eternal maldicion, el africano.

Danle, en vano, sus tierras á porfia
Los frutos de mas precio,
Que desdeña, con rudo menosprecio,
Su selvática y rústica apatia.
Opone al soplo recio,
Del austro abrasador la piel desnuda;
"Derriba el árbol por lograr el fruto,"
Y rendido á medroso vasallaje,
Déspota en el hogar, siervo en la plaza,
Por esposas austeras
Adopta esclavas, yermos por fronteras,
Por víctima aceptable, al ménos fuerte,
Mónstruos por Dioses, por monarcas fieras,
Por código el terror, por juez la muerte.

Volved, volved ahora la mirada
Al país de ventura
Donde tiene, en su templo, la cultura
La estátua del trabajo entronizada.
El hombre se apresura
De las campanas al primer tañido
A emprender la fructífera tarea,
Y del cincel responde al ruido leve
El sonoro golpear del rudo mazo.
Los rápidos wagones
Atraviesan del nátchez las regiones,
Mil naves surcan el ruidoso puerto,
Y uniendo, con un hilo, las naciones,
La palabra veloz cruza el desierto.
Bélgica adorna los vistosos trajes
De altivas hermosuras,
Recamando las régias vestiduras
Con la espuma sutil de sus encajes.
Ricas manufacturas
Del algodon con las nevadas motas
Ofrece al mundo la insular Bretaña;
La incógnita Cathay hace que brote
Crujiente seda de capullos toscos;
Y allá do el Indo bebe,
Sus ricos chales Cachemira embebe
En índigo gentil, en verde arcilla,
Y en la soberbia púrpura que debe
Al punsante nopal, la cochinilla.

A Safo triste, á la feroz Medea
El escultor da vida:
El pintor, á Natura sorprendida,
Aun con ser tan hermosa, la hermosea:
La musa encandecida
Del poeta conmueve al universo;
Vidas arranca á la turbada muerte
Hábil galeno; el químico profundo
Destroza el velo al sigiloso crímen;
Y la justicia armada,
Cual eléctrica nube desatada,
Truena en la voz del orador gigante,
Y arranca la inocencia encadenada
Al férreo brazo del poder triunfante....

¡Oh Cuba, oh patria!.... Si á mi acento rudo
Tan grave senda hollaras!
¡Si á la molicie enervadora alzaras
Con el trabajo previsor escudo!
Si enérgica arrojaras
El traje brillador de los festines!
¡Si opusieras con ánimo arrogante,
Al perfumado humear de los pebetes
Y al himno estéril del placer incauto,
Que al íntegro sonroja,
El rujiente vapor que el agua arroja,
El crujir del cilindro que voltea,
Y el alto hervor con que la masa roja
Del fundido metal bulle y ondea!

Vé desiertos tus bosques seculares,
Tus tierras despobladas,
Tus fáciles montañas nunca holladas,
Sin explotar tus próceres pinares.....
¡Corre, pueblo, á bandadas:
Traza, desmonta, surca, siega, trilla
Y abastece tus ávidos graneros!
A la sierra oriental arranca el cobre,
El oro y plata al Escambray fragoso.
El mármol que altanera,
Encierran tus incógnitas canteras,
Talla con el cincel del estatuario;
Y opon á las industrias extranjeras
Apto competidor, digno adversario.

¿Qué no fuera este Eden que fertiliza
El sol enamorado,
Si sólo con la industria y el arado
Tanto se pudo levantar la Suiza?
¡Que ejemplo sublimado!
En abismos abiertos por torrentes,
En valles en las nubes suspendidos,
En oscuros y horribles ventisqueros
La oveja bala, el grano amarillea
Entre sonantes cañas,
Y contempla, en sus ásperas montañas
La vigorosa y cándida pastora,
Horadar de los Alpes las entrañas
La rugiente y veloz locomotora.

¡Todo al trabajo creador lo debe!
Mirad la paz serena
De esa campiña cultivada, amena;
Las puras aguas del arroyo bebe
La manada que enfrena
El ronco grito del mastin membrudo;
El céfiro convierte con el soplo
En ondulantes mares las espigas
Que con suave rumor doblan los tallos;
Al entrar en su choza
El labrador tranquilo se alboroza;
Y, deponiendo el aspero escardillo,
En el poblado hogar sereno goza
Con el rústico son del caramillo.

Ruido mayor en la ciudad cercana
Denuncia mas cultura:
La espléndida y civil arquitectura
Con edificios nobles la engalana.
Allí rocas fráctura
El martinete con fragor horrible;
Allá retumba con golpear sonoro
El alterno batir de los batanes;
Dando múltiple forma al pensamiento
Gime la prensa activa;
El herrero al metal, en áscua viva
Sobre el tronante yunque martillea
Y brota de la fragua nube altiva
Que, en espesa espiral, huye y serpea.

Trabajo vencedor ¿qué no ha podido,
En su tenaz constancia,
El humano alcanzar con la arrogancia
Que luchando y venciendo ha conseguido?
Su audaz perseverancia
Convierte en mar el arroyuelo humilde,
Con férreos puentes los abismos doma,
Escruta las entrañas de la tierra,
Del éter mide la region vacia;
Y rasgando el misterio
Con que se vela el cóncavo hemisferio;
Tanto su propia magnitud excede,
Que, extendiendo la esfera de su imperio,
Se acerca á Dios..... cuanto acercarse puede.

Pero ¿cómo, tan presto, de salvaje
En útil ciudadano

Trocarse pudo el miserable humano
Expuesto á todo natural ultraje?
El que luchaba en vano
Contra el rigor de crudas estaciones,
El que al rujido del leon temblaba,
El que arrancaba á la avarienta encina
Como alimento grato la bellota;
¡A influjo solamente
Del continuo labor huella indolente
Las pieles del leon en el invierno,
Y apura, en el festin, con labio ardiente,
En tallado cristal, Chipre y Falerno!

¡Mas no fué sin afan! El hueco espacio
Del árbol carcomido;
O de la gruta el ámbito extendido
Primero y natural, tosco palacio,
Trocó el hombre advertido
Del nómade errabundo por la tienda.
Vistio su desnudez con pieles crudas,
Las fieras abatió con arco y honda
Y al libre pez encadenó en sus redes.
Cediendo el dulce fruto
Huyó á su vista estremecido el bruto;
Y adornando sus móviles aduares,
Al recio cazador dieron tributo
La dócil tierra, los rebeldes mares.

Despues, alzando en rústicos apriscos
Templo nuevo al trabajo,
Aves y brutos con insidia atrajo
Del intrincado bosque y altos riscos:
Al falaz agasajo
Sus instintos selváticos perdian
La cabra arisca, el javalí cerdoso;
Y, sobre todos, la sencilla oveja
Que ménos montaraz, mas obediente,
De la esquila á los sónes,
Marchaba en ordenados escuadrones
Rindiendo en feudo á la tutela humana,
En la abundante mies de sus bellones
Vendijas crespos de acolchada lana.

Mas ya á la activa humanidad parece
Del pastor trashumante
Fatigosa la vida, y el cortante
Dócil arado su fruicion acrece
Allí con hoz tajante,
Del trigo abate la cargada espiga;
Aquí, la oliva pálida con prime;
Allá convierte en perfumado néctar
De la alta parra el liberal racimo;
Y de Greenlandia al moro,
Para hacer mas fructífero el tesoro
Que de la madre tierra arranca al seno.
Doma al caballo, disciplina al toro,
Subyuga al llama y domestica al reno.

Y no contento aún, vedlo marino
Y mercadante osado
Los rugidos del mar alborotado
Menospreciar, por fin, un frágil pino,
Al desierto abrasado
Lanzar sus caravanas incansables,
Y de Cartago á la remota Esticia,
De Tule á Gádes, de Getulia á Menfis,
Trocar por los arábigos perfumes
Las lanas de Mileto,
Por el ébano grave y blando abeto
Joyeles ricos que la industria esmalta,
Y por la blanca cera del Himeto
La plata ibera y el coral de Malta.

Así la humanidad inteligente
Por prevision del Hado,
Como rio fecundo ha adelantado,
No como raudo destructor torrente.
De entónces al presente,
En progresiva ley nunca violada,
Triunfante sigue su inmortal carrera,
Como en mar convertido el Amazonas
Potente abanza al bramador Atlante.
Pero ¡ay si inadvertida
Se postra una region adormecida!
Aterrador ejemplo para el hombre,
Torpe, odiosa, insultada, encarnecida,
En olvido letal hunde su nombre.

¡Como la infame Sibaris!.... En tanto
Que sus nobles doncelles
Fatigaron el mar con sus bajeles,
Fué del marino suspension y espanto.
Conquistando laureles
Alzó alcázares, templos, obeliscos,
Termas, circos, palestras y jardines;
Pero luego, minada por el lujo,
Al ocio blando y al placer rendida,
Cayó de la alta cumbre:
Y consumidos por horrenda lumbre
Marmóreos muros, cúpulas de plata,
Hundióse en infamante servidumbre
Bajo el hierro triunfal del crotoniata.

¡Pueblos, perseverad! No ya el trabajo,
En degradante empleo,
Se vé como el antiguo Prometeo,
Mártir eterno en escabroso tajo.
A un régio devanco
No se encorvan las castas deprimidas:
Ni espiran los obreros á millares,
Ni se elevan con ayes los colosos,
Ni se rompen con llanto las canteras.
Tan viles tradiciones
Se hundieron del olvido en las regiones...
¡No hay espartanos ya; ya no hay ilotas!
¡Ni diezman á Israel los Faraones,
Ni humana sangre se derrama á gotas!

¡Es el trabajo el redentor moderno!
¡Sí.... De un pueblo apocado,
Famélico desnudo, sentenciado
A morir de inaccion en el invierno,
Hace un pueblo avisado,
Agil, emprendedor, fuerte y activo.
Así Lyon, un dia, en la miseria
Sus obreros miraba agonizantes....
Aparece Jacquard....¡Ya está salvada!
En vez de la impotente
Lyon antigua, la Lyon doliente,
Sin que el hambre feroz la atemorize,
La Lyon de Jacquard alza la frente
Y á su modesto salvador bendice.

Que, en fin, la humanidad engrandecida
Con manos liberales
Adorna con laureles inmortales
Del obrero la frente ennoblecida.
Con brazos fraternales
El hombre estrecha al hombre, y no sucumbe
El sabio ilustre en abrasante hoguera.
¡Milton y Shakspeare tienen mausóleos,
Franklin, Watt, Pilissy tienen estátuas!
Con firmes fundamentos
Se elevan al trabajo monumentos;
Y el genio vence su contraria suerte.
Conquistando con altos pensamientos
La gloria en vida y el panteon en muerte.

Y ¡ved los frutos, ved, A los tallados
Montes artificiales,
Por desnudos y míseros mortales
Al crugir del azote levantados;
A templos colosales
Monólitos de solo una montaña.
Mayores obras nuestro siglo opone:
Húmeda arena, que en Eden convierte,
Arranca al mar en fatigosa lidia,
Con dique portentoso:
En las aguas del Michigan famoso
Alza en el túnel colosal trofeo:
Taladra á Suez, suprime al Tormentoso
Y al árabigo mar, lanza el egeo.

Venced esos prodijios!.... ¡Agrupáos,
Oh, pueblos decaidos!
Y hareis brotar mil rayos encendidos
De la infecunda oscuridad del cáos!
Todos, todos unidos
En el congreso universal alcemos
Al trabajo tenaz himnos triunfantes.
¡Ningun reposo, obreros! Inflexibles
Prosigamos con alma decidida
La ruta comenzada.....
¡Y la ciudad inerte ó estragada
Que al labor noble la inaccion prefiera,
Por celeste anatema fulminada,
Viva en la infamia y en la infamia muera!

MISCELANEA.

Domingo 17.—(III de adviento) San Lázaro ob. y San Francisco de Sena, conf.—Lúnes 18.—Nuestra Señora de la Ó.—Mártes 19.—San Nemesio mart.—Miércoles 20.—Santo Domingo de Silos, abad y conf. (Témpora.)—Jueves 21.—Santo Tomas apóstol.—Viérnes 22 —San Demetrio mártir. (Témpora) (Sol en Capricornio, Invierno).—Sábado 23.—Santa Victoria, vírgen y mártir. (Témpora, Ord.) (Vigilia con abstinencia de carne)—Visita general de presos—(Ciérranse los Tribunales.)

Luna.—El lúnes 18, á las 4 y 17 minutos de la tarde, efectuará su cuarto creciente, bajando sin duda al mar para proveerse de pescados, puesto que viene en Piscis con tiempo tan variable como algunos hombres del siglo.

Invierno.—Ya sabemos que el viérnes 22 recibiremos la visita de este gran personage así es que es preciso proporcionarse cada uno las colchas y coberturas necesarias para soportar tanto frio.

Novenas.—Esta noche terminan las de Nuestra Señora del Amparo en la Iglesia parroquial de Santa Bárbara.—Mañana principian las fiestas y desde hoy se nota mucho embullo en la Marina, que corre con este dia.

Nosotros creemos, que ese barrio tan fervoroso y festivo, no dejará de ayudarla secundando tal pensamiento haciendo el mayor ruido posible y prestándole su religiosa cooperacion.

Bueno parece advertir, que ella no pretende rivalizar con la Artilleria, que tanto el dia 3 como el 4, hizo un alarde ostensible en la celebracion de su patrona Santa Bárbara; porque sabido es que el Amparo no tiene *ordenanzas* ni goza de racion diaria y por eso la Marina espera, que *si no pudiere ir*, como fuera su anhelo no se le echará en cara en ningun tiempo futuro.

Puerto Plata.—Esta Ciudad, este Distrito Marítimo, esa poblacion que por su industria, podria muy bien llamarse el emporio y el orgullo de la Repoblica Dominicana, y que fué presa de un incendio inesperado en la noche del 21 de Agosto último, rejuvenece como el Fénix de sus mismas cenizas y con una actividad memorable se levanta de sus propias ruinas y de entre las casas incendiadas (sin que quedara de ellas *piedra sobre piedra*) se vuelve á levantar ostentosa y ya hoy dia se ven habitadas 21 de las 43 que las llamas consumieron.—El Cielo derrame sus bendiciones sobre esos activos, laboriosos habitantes, que como los humildes Napolitanos, no temen volver á plantar su viñedo y caserío, sobre las lavas todavia calientes del inflamado Vesubio.

Aprovechamos esta ocasion, para dar públicas gracias al muy digno, aprovechado Cura, Presbítero Don Pedro Tomas de Mena y Portes, por el auxilio y consuelos que en esa noche desgraciada, prestaba sin cesar á sus angustiados feligreses.

Azua.—Segun las noticias mas recientes de algunos amigos, recibidas de aquella Capital de Provincia, las fiestas de la Inmaculada Concepcion, han sido celebradas con un entusiasmo fervoroso, casi sorprendente, mucho mas si se atiende al estado de continua ¡alerta! en que se encuentra aquella afanosa poblacion, tan digna de encomios por mas de un titulo.

Deseamos sinceramente, que de esa animacion y fervor que el pueblo entero ha demostrado en esa solemne festividad, saquen las Autoridades Politicas, Civiles y Eclesiástica, motivos mayores, para estimular á esos habitantes tan pacíficos en la vida privada, como invencibles en los campos de batalla, la necesidad en que como cristianos se encuentran, de cooperar y llevar á buen término la construccion de la Iglesia Católica, tanto tiempo proyectada; y que tanto bien reportará á sus intereses materiales. Esperamos detalles mas minuciosos, para complacer á nuestros lectores.

Al público.—En casa de Luis Betances–En la calle del Comercio,–Acabados de llegar–Se hallan muy buenos objetos,—Que casi son regalados—Segun el módico precio.—Se encuentran mantas de lana–Que tienen bonitos flecos,–Tambien de seda bordadas—Botones para chalecos,—Varias clases de calzado—Adornados con esmero,—Entre los cuales se miran—Azules, morados, negros—Se hallan cueros de cochino,–Tambien los hay de becerro,–Porta monedas muy finos–De niñas y caballeros.—De camisas un surtido,–Que puede dar vista á un ciego,–Bogotanas y bretañas,—Magníficos candeleros,—Camisillas de merino–Adecuadas para el tiempo,–Y propios para Señoras,—Muy caprichosos sombreros,—De color y perlas blancas—Se encuentran bonitos ternos,–Trenzas de varios colores,—Escritorios de viajeros,–Y un acopio innumerable—De mil clases de pañuelos,—Fosforeras de metal,—Onzalina para el pelo,—Y adornos de tocador—Qun nunca ha visto este pueblo,—En fin, Betances convida,—aunque no gasten un medio,—A pasar la prima noche—Al uno y al otro sexo;—Presentándoles amable—Tan mil variados efectos;—Pues si nada le compraren—Le importa menos que un bledo.

Milagro.—¡Ay de mí! El pobre Don Facundo, corresponsal de "El Laborante", ya no se encuentra en los Cevicos, sino que permanece de *reten* en esta capital.—¡Grande Espíritu, tú que penetras lo mas recóndito de los corazones, derrama una luz vivísima sobre todo el que vive en la oscuridad! ¡Derrámala tambien y hazle comprender con el inimitable Iriarte á los que no confiesen esta verdad de cal y canto:

Que hacer gran caso de lagartijas,
Es dar motivo de que repitan
"*Valemos muchos por mas que digan.*"

Queda terminada por hoy la cuestion que gra-

tuitamente estableció contra mí el Sr. Don Facundo, porque yo no sabia que en el siglo diez y nueve hubiera hombre que escribiera enmascarado: en este siglo, llamado por antonomásia *siglo de la luz*, y que no se dignára apropiarse uno de los pequeños rayos que formaban el *foco* de la luz cuando contemplaba las *animitas* en la calle del Conde.

COMUNICADO.

El nuevo Ayuntamiento de esta Comun de Moca.

La eleccion de tan ilustre Corporacion ha tenido lugar en esta Comun de la manera mas liberal i espontánea: todos los habitantes de ella en aptitud de hacerlo concurrieron ante el Bufete Definitivo de la Asamblea Primaria á votar por el nuevo Ayuntamiento que debe entrar en funciones el dia 1º de Enero del próximo año de 1872. En tal eleccion está demostrado el acertado tino de los habitantes de esta heroica Comun, que suspirando por el progreso de ella, han elejido hombres tan dignos como los que componen el saliente Ayuntamiento. He aquí el personal del nuevo Ayuntamiento: Ciudadanos, Miguel Maria de Aragon, Licenciado en Medicina y Cirujia, Cárlos Maria de Rojas, y José Maria Brache; y Síndico el Ciudadano Doroteo Antonio Tapia.

No podemos ménos que dar nuestros parabienes á tales amigos en quienes ha recaído tal voto de confianza de parte de los habitantes de Moca, quienes animados en sumo grado por las grandes mejoras de que gozan á la sombra de la ilustrada Administracion del Gran Ciudadano, desean llegar al colmo de progreso material é intelectual que se principian á palpar con admirable satisfaccion.

Mucho esperamos del nuevo Ayuntamiento, porque él se compone de Ciudadanos de buenos deseos, de suficientes luces; y mas que todo, de mucho amor patrio; esperamos que colocados á la altura de su delicada mision, no omitirá medio alguno de propender al fomento de la Comun, tal cual se lo encomienda la ley; y no dudamos que principiará su espinosa tarea con el laudable beneficio de proporcionar à esta feligresía un cura coadjutor que en union del anciano párroco Presbítero Don Silvestre Nuñez, dé en ella mayor esplendor á la Santa Relijion de Cristo, para el adelanto de la sociedad, y para consuelo de la humanidad,..... de ese modo, iluminará á toda luz la antorcha sagrada de la caridad cristiana, y dejarémos de presenciar para siempre que los cadáveres de las personas que mueren en la indijencia sean conducidos directamente al Cementerio, sin llevarse á la Santa Madre Iglesia en honór de un De profundis como fieles difuntos, sí; dejarémos tambien de presenciar que á los moribundos indijentes de nuestros campos para recibir los auxilios espirituales en la hora suprema de la muerte, sean conducidos á esta poblacion en busca de ellos desde distancia de cuatro ó cinco leguas, sufriendo en una litera ó camilla los malos efectos que a ese estado lastimoso i grave produce la intemperie; ¡tristes cuadros que parecen imposible en el siglo de la civilizacion, y que desgarran nuestros corazones adoloridos! por fin, esperamos, que ese nuevo Ayuntamiento se esfuerze por hacer renacer aquí los loables sentimientos de caridad, casi extinguidos, de los cuales deben ser modelos en todo pueblo católico, los ministros de Jesus-Cristo: todo lo que sea progreso lo esperamos de esa Ilustre Corporacion, no tan solo porque es de su deber, sino por qué estamos convencidos de los buenos deseos que animan á sus dignos miembros.

Faltariamos á un deber de gratitud si no aprovecháramos estas mal trazadas líneas para hacer merecidos elojios á la digna conducta del Ayuntamiento saliente: él nos deja un famoso Cementerio de manposteria, un puente de igual materia en esta poblacion, casillas nuevas en el mercado para el espendio de carnes, y planteada una escuela primaria que contiene bastantes alumnos adelantados; dicho establecimiento está al cargo del digno preceptor Don Salustio Morillo, cuyo ilustrado amigo se esfuerza por el adelanto de sus discípulos, que no tardido podrán serle útiles á la patria y á la sociedad. ¡Gloria pues, al saliente Ayuntamiento por que ha cumplido relijiosamente su honroso cometido, y gloria al entrante, porqué cumplirá tan dignamente como el saliente la mision que le han confiado los Mocanos!

Moca Diciembre 4 de 1871.—Braulio y Gaspar.

El General Rigaud debiendo ausentarse de esta Isla para ir á Curaçao à recobrar su salud quebrantada, tiene el gusto de despedirse de los buenos y amables habitantes de esta Ciudad, agradeciéndoles las pruebas de amistad y de simpatia con que le han honrado durante su permanencia en ella.

El les suplica acepten el sincero homenaje de su reconocimiento y los votos que hace al Altísimo para que se estrechen los lazos de amistad que debian existir entre el pueblo Haitiano y el Dominicano, pueblos que habitan una misma Isla y que están llamados á prestarse un mútuo y fraternal apoyo.

Santo Domingo Diciembre 15 de 1871.

ANUNCIOS.

NOTICE.

HANSEN, HEINSEN & C.º

LLOYD'S AGENTS

FOR

PUERTO PLATA

NAVARIJO ARRIBA

Número 45.

Hago saber que habiendo encargado en esta fecha al señor Francisco Javier Amiama de la direccion de mi casa de comercio que jira en esta plaza bajo el presente nombre, acepto y reconoceré como propios todos los actos que este señor se sirva practicar en el curso de mis negocios mercantiles.

Santo Domingo Noviembre 26 de 1871.

Francisco Bona.

EN EL ESTABLECIMIENTO

DE

JOSE RICARDO ROQUES

Acaba de llegar con la goleta holandeza "Sarah," un surtido de mercancias francesas, inglesas y alemanas.—Entre ellas se encuentra pabas de Señora adornadas con muy buen gusto, pabas de niñas, linó de hilo (mucelina) batistilla de color, botas de Señora y de niñas, cinta de raso propias para adorno de moños, trencillas de diferente calidad y color, corbatas de diversas clases, grano de oro, perlas, pomada, & & todo á precios equitativo nunca visto en esta ciudad.

Calle del Comercio frente al Sr. Rafael Alardo.

ACABAN DE LLEGAR

A la Librería de Garcia Hermanos,

Gemelos para camisas, negros, verdes, dorados &. & à 30 centavos el juego, compuesto de 4 botones lindísimos.
Gemelos, mas finos, 2 para el puño y 3 para la pechera, de hueso, muy finos y bonitos, el juego 50 centavos.
Leontinas de caucho, lindísimas, muy usadas hoy por los elegantes, una 90 cts.
Collares para Señoras, elegantísimos, de todos colores y formas, compuesto de collar, aretes y alfiler de pecho, a $ 1 el juego
Collares sueltos con cruz, lindísimos á 50 centavos.
Collares de idem idem 1 vuelta sin cruz 50 centavos.
Collares de perlas blancas, 2 vueltas a 75 centavos.
Collares con cruz, negros y blancos, á 30 centavos.
Sarcillos de perlas blancas y de colores, el par á 30 cts.

Ademas se han recibido infinidad de juguetes para niños á precios casi regalados.

AL COMERCIO.

En la Libreria de Garcia Hms. se hallan de venta unos cuadernos forrados de color, que contienen todas las Leyes en vigor referentes y necesarias al comercio: El cuaderno contiene las Leyes siguientes:

1º Los Aranceles de Importacion y Exportacion.
2º La Adicion de los mismos.
3º La Ley de comercio maritimo.
4º La Ley de Naturalizacion, arqueo de buques, y expedicion de patente de Navegacion.

El cuaderno completo vale 80 centavos.

Tambien se vende otro cuaderno que contiene la Ley de papel sellado y la de Agrimensores públicos á 40 centavos uno.

En Santiago se encontrarán en el Establecimiento del Señor Alejandro A. Reyes: En Puerto Plata en el del Sr. Manuel Castellanos, y en Moca en el del Señor Lucas Alburquerque.

CODIGO PENAL COMUN

El traducido y localizado para uso de los tribunales de la República Dominicana, se encuentra en la Libreria, y se ofrece cada ejemplar á $ 1.20 cts.

LIBRERIA DE GARCIA HERMS,

Calle de la Separacion núm. 20.

LIBROS ULTIMAMENTE RECIBIDOS.

ARITMETICA teórico pràctico (nueva), con aplicaciones al comercio. Por D. Emilio Toro, Director que fué del liceo de ponce, en Puerto Rico. Un bonito tomo 70 cts.

BELLO, compendio de la gramàtica castellana, de Don Andrés Bello. escrito para uso de las escuelas de la América Española, por J. Arnaldo Márquez. Un tomo de 165 pagínas, 70 cts.

BUTLER, el maestro de Inglés y de español ó libro de frases familiares. Por Francisco Butler. Un tomo de 292 páginas, 90 cts.

CARREÑO, manual de urbanidad y buenas maneras, para uso de la juventud de ambos sexos. Un tomo de 322 pàginas, $1 50 cts.

CARREÑO, compendio del manual de urbanidad y buenas maneras de Manuel Antonio Carreño, arreglado para uso de las escuelas de àmbos sexos. Un tomo de 120 páginas, 60 cts.

DE BELEN. Libro de frases inglesas y españolas. por E. M. de Belen. Un tomo de 88 paginas, 50 cts.

LOS MISERABLES, novela por Victor Hugo. traducido al castellano. edicion esmerada. 5 tomos á la rústica, precio de la obra, $ 1 75 cts.

NUEVA BIBLIOTECA DE LA RISA, por una sociedad de literatos de buen humor, obra capaz de hacer reir à una estatua de piedra, escrita al alcance de todas las inteligencias, y dispuesta para satisfacer todos los gustos. Un tomo de 496 páginas, $ 2

NUEVO TESORO de chistes, máximas, proverbios, reflexiones morales, historias, cuentos y leyendas, extractados de las obras de los mejores autores ingleses y americanos, traducido al castellano por Simon Camacho. Un tomo de 271 páginas; $ 1 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, escribir y hablar el inglés, segun el sistema de Ollendorff, por Ramon Palenzuela y Juan de la C. Carreño. Un tomo de 457 paginas, y su clave $ 3 50 cts.

OLLENDORFF, método para aprender á leer, Escribir y hablar el frances segun el sistema de Ollendorff, por Teodoro Simonné Un tomo de 341 pàginas, y un clave $ 3 50 cts

ROYO instruccion moral y religiosa, para las Escuelas de la República Nociones importantes tomadas del frances, por José Manuel Royo; obra examinada y aprobada por el M. R. señor Arzobispo de Bogotá. Un tomo de 243 páginas, con láminas. $ 1 50 cts.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas làminas de colores.

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Làmpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador; y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

MANUALES.

Han llegado los siguientes á $ 1 cada tomo.

MANUAL de albañileria dispuesto segun los adelantos modernos con noticias histórico-científicas por el maestro de obras D. Fulgencio Bartueso y Balarga, adornado con 46 làminas intercaladas en el texto

Idem del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de Carpintería y Ebanisteria, adornado con 212 láminas intercaladas, que representan figuras geométricas, herramientas, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles de salon, etc., escrito conforme à los últimos adelantos. por D. Julian Rodriguez Vega, ebanista. 2 t. con làminas

Idem del cervecero fabricante de bebidas gaseosas y fermentadas. Obra extractada de los mejores mètodos modernos, por Campano.

Iden del cohetero y polvorista, ó sea compendio de pirotecnia, comprendiendo el estúdio de las materias primeras que entran en la composicion de los fuegos artificiales, segun los últimos descubrimientos, por J. Rossignon con làminas

Idem del curtidor y del zurrador, ampliado con noticias utilísimas y un diccionario de los vegetales y materias curtientes. dispuesto para el uso de los curtidores, por Lorenzo Campano. con làminas

Idem del destilador, licorista y perfumista. Comprende un tratado teórico pràctico de destilacion; la manera de fabricar toda clase de aguardientes, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratafias, pomadas, aguas de olor, y todo lo que concierne à ambas profesiones, por D, Gabino Mendez y Juan B, Pereda, con làminas,

Idem de economia política, por D, G, Petano y Mazariegos,

Idem de juegos, comprendiendo à mas de los Naipes, los de Ajedrez, Billar, Dados, Damas, Dominó, etc,, ordenado por D Carlos de Pravia,

Idem de mágica blanca, descubierta ó bien sea arte adivinatoria con varias demostraciones de física y matemáticas, Nueva edicion corregida y considerablemente aumentada, con 63 làminas,

Idem de señoritas, ó arte para aprender cuantas habilidadez constituyen el verdadero mèrito de las mujeres, traducido por doña Ana Maria Poveda, con làminas,

Idem del tornero y del arte de tornear, que comprende todos los conocimientos indispensables al artifice tornero, una reseña y descripcion de todas las materias elaborables en el torno, las màquinas, enseres, útiles y herramientas necesarias, y una serie progresiva de las labores pue pueden practicarse desde las mas sencillas hasta las mas complicadas, por D, Nombela y Tabares, con làminas,

TABACO EN RAMA SUPERIOR.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

3/406-200-7

BOLETIN OFICIAL.

PERIÓDICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.º | Santo Domingo 23 de Diciembre de 1871 | NUM. 200.

LAS FRONTERAS.

Segun los últimos partes recibidos de Azua, se encuentran en un estado de tranquilidad completa. Por carta de Jacmel sabemos: que el 6 de Noviembre ocurrió en Puerto Príncipe un gran incendio que destruyó unas 15 casas, y causó pérdidas considerables, y que el Presidente Saget se hallaba recorriendo la parte del Sur y en aquella fecha se encontraba en los Cayos.—Sabemos tambien, por cartas del Cibao, fecha 13 del actual, que el dia once se percibió un contínuo cañoneo de la parte del Guarico, sin que hasta entónces se supiera la causa.—*El correo lo dirá.*

EL BOLETIN.

Cuando no hubiera mas pruebas en apoyo de la seguridad que á todos inspira la sabia administracion del Gran Ciudadano, Presidente Buenaventura Baez, bastaría sola la de considerar el estado floreciente de nuestro comercio interior y el crédito de que la República goza en los mercados extrangeros.

La ereccion contínua de establecimientos comerciales, el movimiento constante de individuos que, mas ó menos capitalistas, afluyen de otros paises á venir á establecerse entre nosotros y las importaciones que unas á otras se suceden, son otros tantos motivos que confirman nuestro estado de paz interior, de seguridad y de progreso.

Y no se crea que esto resulta solamente en nuestra Capital, nó: esta verdad la robustecen todos los demas pueblos de la República.

Baste saberse que, segun lo aseveran todos los comerciantes que acaban de llegar en la goleta "Leonor," quedaban en la vecina Isla de Santómas unos doce importadores de Puerto Plata, Santiago y Moca, proveyéndose en gran cantidad de mercancías y provisiones para el abastecimiento de aquellos pueblos.—Tal es la confianza que les inspira el Gobierno tutelar del Presidente Baez, y las garantias y seguridades que les presta.

Por otra parte—La abundancia de frutos de principal consumo que se vé diariamente en nuestro mercado, la multitud de quintales de azúcar, café, arroz, habichuelas &c. que se pasean constantemente por nuestras calles, manifiestan claramente el estado progresivo de nuestra agricultura.

En San Pedro de Macoris principia ahora á ensayarse el cultivo del tabáco, y una muestra que se nos ha presentado, prueba que puede competir ventajosamente con el [illegible] producen las fertilísimas vegas del

erogaciones que nos son perjudiciales. Ay! sin Cabral y sus secuaces ¡Qué no sería hoy de la República Dominicana!—Ella se bastaria á sí misma, y sin necesitar auxilio ni proteccion de nadie, figuraría orgullosa en el catálogo de los pueblos cultos, agrícolas, industriosos y comerciales.

Nuestras fechas alcanzan al dia 13, y segun ellas, aun permanecia en Santiago S. E. el Gran Ciudadano, recibiendo siempre nuevas demostraciones, de distinguido aprecio y cortesía, de parte de aquella fiel y entusiasta poblacion.

Grande es la ansiedad con que sus amigos, con que los habitantes de Santo Domingo esperan su vuelta deseada; pues ahora abrigaron la creencia de que las vísperas de Navidad, habia [illegible] resignarse y transferir esos instantes de inefable gozo para los dias últimos del mes actual.

Quiera Dios continuar colmándo á S. E. y su Gobierno de una salud no interrumpida, dispensándole como hasta aquí su celestial proteccion.

El Vapor de la Mala Real Inglesa que arribó á este Puerto el 20 del actual, es probable que continue tocando en esta Capital, pues están casi arregladas sus proposiciones con el Gobierno.

Hoy á las seis de la mañana, levantó el ancla y emprendió viage para Santomas, con escala á la Isla de Puerto Rico.

BIEN VENIDA.

El lúnes 18, las campanas de la Santa Iglesia Catedral, anunciaron á las siete de la noche la vuelta feliz de Su Sría. Ilustrísima, Reverendo Fray Leopoldo Santanché de Aguasanta, Arzobispo de Acrida y Delegado Apostólico de esta Arquidiócesis.—Las otras iglesias, tanto de la Capital, como de extramuros, imitaron en el instante á la Catedral, con sus repiques, celebrando la llegada del Prelado Ilustre, aunque su ausencia databa de muy pocos dias.—Todo el clero salió á recibirlo á una gran distancia y gran número de personas notables de esta Capital

comunicaban al corazon una alegría religiosa, un sentimiento que nada tenía de terreno, una vaguedad que algo tenía de aéreo, algo de celestial. ¡Cuan sublime es la Religion bajo sus mas pequeñas faces!

Nosotros tambien celebramos la llegada de nuestro dignísimo Señor Arzobispo, y á nombre del Gobierno le felicitamos, por haber conseguido, durante su permanencia en San Cristobal el alivio de su salud, alterada de dos meses á esta parte.

Desde el próximo número de este periódico principiará á publicarse en sus columnas, una serie de artículos económico-sociales, merecidos á la bien cortada pluma del adelantado cubano Don Francisco Socarraz Wilson, que bondadoso desea con sus escritos luminosos, serle útil á este pais donde se promete fijar su residencia.

Permita el eminente economista y literato que desde hoy le felicitemos de la manera mas sincera y cordial, admitiendo á la vez nuestros elogios por la inspiracion, por el acierto y lucidez con que espresa sus ideas en un estilo tan correcto, y tan ameno, como lleno de cultura.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.

RESOLUCION.

Considerando: — Que están sancionados como ingresos ordinarios, "los productos de los terrenos del Egido, y los que por cualquier concepto pertenezcan é puedan pertenecer á la Comun" (art. 31 párrafo 1º de la ley de Ayuntamientos.)

Considerando: — Que los ramos municipales son bienes propios de la Comun y que nadie puede entorpecer en parte ó en todo dichos ramos.

Considerando: — Que los Ayuntamientos están en el deber de "administrar los bienes propios de la Comun" (art. 18 de la ley citada.)

Considerando: — Que uno de los ramos mas importantes como lo es la Sabana del Municipio, há caido en gran descrédito por el abuso que se viene cometiendo por particulares en la manutencion de récuas y reses procedentes del interior:

El Ilustre Ayuntamiento en sesion del 15 del corriente há resuelto:

Declarar prohibido para todo individuo cual que sea su sexo ocuparse en admitir, recojer, mantener, apacentar en fincas, cercados, conucos &ª las bestias y reses procedentes del interior.

Los contraventores á esta disposicion, quedan sujetos á las penas establecidas por las leyes.

Santo Domingo Diciembre 16 de 1871.

Por mandato del Ilustre Ayuntamiento.—El Secretario, —— *E Montaño.*

DIOS. Y LIBERTAD.

REPUBLICA DOMINICANA.

CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA.

Resúmen de los Derechos de Importaciones y Exportaciones operadas por la Aduana de Puerto Plata, durante el tercer trimestre del año de 1871.

IMPORTACIONES.

MESES.	Núm. de buques.	DERECHOS DE PUERTO. Toneladas	Entrada.	Anclaje.	Práctico.	Intérprete.	Vigía.	Sanidad.	Muelle.	Depósito.	Entradas adic.	Permiso de Costa.	Valores Importados.	RESUMEN DE DERECHOS. Puerto.	Importacion	TOTALES.
Julio.....	13	1305 97	78 36	78 36	76 32	32 0	32 0	18	31 46	89 33	0 0	355 50	84571 5	2397 30	33144 71	35542 1
Agosto.....	17	1736 83	104 21	104 21	95 63	41 50	41 50	25	0 50	3 72	0 0	418 0	40051 63	2730 60	15948 18	18678 78
Setiembre.....	24	1660 49	99 62	99 62	112 90	39 50	39 50	25	0 32	9 60	0 0	187 71	68309 68	2563 76	28932 17	31495 93
Totales....	54	4703 29	282 19	282 19	284 85	113 0	113 0	69	0 28	102 65	0 0	961 21	192932 36	7691 66	78025 6	85716 72

MESES.	N. de buque	Tabaco L	Caoba P	Cueros de res	Cera L	Mora T	Campeche T	Guayacan T	Azucar L.	Miel de avej G	Cueros de cab	muelle.	tados	Puerto	Exportacion.	Totales.
Julio.....	9	1263630	31096	700	3907	1371/2	3	77	7500	240	0	67 86	126858 38	67 86	6786 38	6854 24
Agosto.....	8	1322974	29898	972	8617	24	0	120	0	910	37	70 73	142281 81	70 73	7071 77	7142 50
Setiembre.....	10	1559480	6240	931	11199	111	0	0	0	0	0	81 7	158060 82	81 7	8107 45	8188 52
Totales.....	27	4146074	67234	2603	23723	2721/2		197	7500	1150	37	219 66	427201 1	219 66	21965 60	22185 26

Certifico: que el presente Resúmen está conforme con los Estados mensuales que la referida Aduana ha remitido á esta Contaduría:—Santo Domingo 28 de Octubre de 1871.—El Oficial de Centralización.—*José Zoilo Castillo.*—Vº Bº—El Contador General.—*Lucas Gibbes.*

NO OFICIAL.

Espectáculo trájico.

Un amigo nos ha proporcionado el periódico americano, de donde traducimos el reciente percance de un globo aeroestático, que tuvo lugar en Paoli (Ladiana). Los pormenores son tomados de una correspondencia de la Gaceta de Cincinati, fechada 1º de Octubre.

Mr. Wilbur estaba comprometido con la empresa de la exhibicion de *Orange County*, en Indiana, á elevarse en su globo por medio del aire enrarecido, una vez al dia. En todas sus ascensiones, aceptuando la última, habia llevado cuerdas dispuesta de manera que á su arbitrio podia elevarse hasta el punto que quisiese; pero el 30 de Setiembre, sábado en la noche, último dia de la exhibicion, las cuerdas del globo fueron sueltas para que el buque aéreo tomase el rumbo que quisiera. Mr. Knapp, editor del "Orange County Union", se habia arreglado con el Profesor Wilbur y le acompañaba en su viaje por las nubes. Despues de hallarse el globo completamente inflado, Mr. Knapp entró en el carro. Mr. Wilbur tenia en las manos la cuerda que sujetaba al carro del globo, y dió la señal convenida de "suelten". Por un asar imprevisto no pudo alcanzar el carro á tiempo. Así que el carro empezó á elevarse, Mr. Wilbur se agarró de la cuerda y trató de entrar. Despues de algunos esfuerzos, logró colocar el codo de uno de sus brazos, en el interior del borde del cesto, dejando el resto del cuerpo colgando fuera, al aire libre, y en esta peligrosa posicion, el globo se elevaba. Cuando estuvo este á la altura de 15 ó 20 piés de la tierra, el carro se puso en contacto con una de las cuerdas que sujetaban el globo mientras se inflaba, lo que hizo que Mr. Knapp perdiese el equilibrio y fuese arrojado fuera, cayendo en tierra, lastimándose seriamente. El globo, libre entónces de una parte del lastre, se lanzó como una flecha hácia las regiones aéreas. Mr. Wilbur, seguia ascendiendo en la misma terrible posicion, haciendo esfuerzos por alcanzar ó ganar el carro. Cuando los espectadores le vieron en aquella altura (una milla poco mas ó menos) el horror se apoderó de todos, porque vieron las manos de Wilbur soltar la cuerda y el cuerpo descender á

(Continúa en la 2ª página.)

(Viene de la 1ª página.)

ciones al Ser Supremo por la vida de aquel mal aventurado. Pero todo fué en vano, Mr. Wilbur descendia, con las piernas y los brazos estendidos, el cuerpo en un movimiento circular, con una rapidez increible. Empleó un minuto en su descenso, cayendo de cabeza contra la tierra, abriéndosela espantosamente. El ruido que hizo el cuerpo al caer en tierra, se oyó por los habitantes de Paoli, á media milla del lugar de la catastrófe. El sombrero de la víctima, que se le habia escapado algunos segundos antes de su ascenso, cayó á la distancia de cuatro piés del lugar del siniestro, poco ántes de llegar á tierra el cuerpo de Wilbur.

El globo se elevó á una inmensa altura y tomando una direccion Nordeste fué á parar á tres millas del lugar del desastre.

El cuerpo de Wilbur fué trasladado á Albert-House, en Paoli, y entregado al cuido de su esposa, quien habia presenciado el acontecimiento.

Se dice por algunas personas de las que presenciaron el lance, que Mr. Knapp dió el grito de "suelten" ántes que Mr. Wilbur hubiese ganado el carro.

Tomado de la *Bandera Española.*

TERREMOTO EN LA AMERICA CENTRAL.

Los periódicos de Colombia y de la América Central y del Sur proporcionan los siguientes pormenores acerca de las consecuencias de los terremotos que se han sufrido recientemente así en las costas de la América Central, como en el interior de esta América y la del Sur.

Hallándose el vapor *Honduras*, del Ferro-carril de Panamá, anclado en el puerto de la Libertad el 13 de octubre, se sintió á las once de la noche un fuerte temblor de tierra que hizo estremecer todo el buque; el choque parecia venir de la parte del Este. El mismo choque se sintió en la Union y en Nicaragua.

El *Mercurio* de Iquique del 8 de octubre refiere lo siguiente:

"Diez minutos antes de la una de la noche del 5, estando dormidos los habitantes de este puerto se sintió un terrible sacudimiento de la tierra que duró dos minutos. El movimiento fué primeramente vertical y despues oscilatorio.

No puede expresarse con palabras la alarma, la confusion y el pánico que reinó durante aquellos

momentos. Hombres, mujeres y niños, unos desnudos y otros en traje de dormir, se lanzaron á las calles aterrados, y gritando "¡el mar el mar!" Al oir estos gritos los que vivian inmediatos á la orilla del mar abandonaron sus casas y echaron á correr para refugiarse en las partes mas altas del pais, sin cuidarse siquiera de cerrar las puertas de sus casas; las mugeres y niños lloraban y los hombres estaban pálidos y llenos de terror.

Afortunadamente les llegó la noticia de que el mar estaba completamente sereno, lo que disipó mucha parte de la ansiedad de los que esperaban la luz del dia. Los habitantes volvieron entónces á sus casas. En este puerto no ha habido desastres, pero es de lamentarse profundamente que en el interior de la provincia hayan sido graves las consecuencias. Muchos de los hornos han quedado enteramente destruidos, y han caido varios edificios. El ferro carril quedó obstruido por las piedras que cayeron de los lados de las cortaduras. — En Iquique no ha habido pérdida de vidas, pero han recibido lesiones en su cuerpo unos seis ó ocho individuos.

El mismo periódico en su numero del 12 describe la destruccion de dos pueblos en estos términos:

"Un caballero que acaba de llegar de Pica y Mantilla dice que estas dos poblaciones se hallan totalmente en ruinas, no habiendo quedado apenas una casa en pié en ambas. Inmediatamente despues de la caida de las casas en Pica, ocurrió un gran fuego, probablemente causado por el choque de los fragmentos con algunas materias explosivas.

El temblor se sintió tambien en Tarapaca, casi al mismo tiempo que se sintió por primera vez en Iquique, el 5 de octubre. Segun el parte del alcalde de aquella poblacion, Sr. Santiago Zavala, al Prefecto de esta ciudad, parece que este "tremendo fenómeno", como lo llama, ha destruido completamente la iglesia, el panteon, la principal acequia del pueblo, la esclusa del rio y 18 casas.

Los pueblos de Usmagana, guasquiña, y el pueblecito de Pachica han padecido igualmente."

De *La Bandera Española.*

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Del Cable Trasalantico.)

Despachos del 11 de Noviembre.

Paris.— El Príncipe de Chigi Albani, nuncio del Papa, ha tenido ayer una larga entrevista con el conde de Remusst, ministro de Negocios extranjeros. El *Constitucional* de hoy dice: "Ambos personajes han discutido una futura protesta del Papa, en que el Santo Padre se declara único rey de Roma, y anuncia su determinacion de no mantener relaciones oficiales con ningun representante extranjero, que sirva en la Córte ó cerca de la persona del Rey Victor Manuel."

Despachos del 12.

Paris.—Segun la "France," el castillo puesto por Mr. Thiers á disposicion de S. S. Pio IX. es el de Pau, en los Bajos Pirineos y confines de Francia y España.

Despachos del 13.

Lóndres.—La noticia circulada en los últimos dias de que S. S. Pio IX. habia solicitado residir en Francia, no es cierta.

Un incendio muy basto y alarmante ha estado asolando durante muchas horas la ciudad de Ginebra en Suiza. Los telégramas recibidos aquí dicen que la conflagracion ha devorado ya dos manzanas de casas, y que el muelle y el Hotel Couronne han sido destruidos. Gran número de los edificios de la calle del Ródano han sido víctimas del voraz elemento.

El incendio, que principió por la mañana, continuaba por la noche sin haber podido ser dominado.

Reinaba la mayor consternacion entre los habitantes. Ha sido llamada la milicia, y estaba haciendo servicio para mantener el órden y conservar las propiedades.

Roma.—La noticia de la intencion del Santo Padre de abandonar esta ciudad, espresada en una reciente comunicacion al Presidente Thiers, pidiendo un asilo en Francia, ha causado aquí gran emocion en los círculos eclesiásticos.

Imposible es determinor el grado de favor ó aprobacion que encuentra esta importante determinacion entre las altas dignidades de la Iglesia; pero se considera aun como estremamente dudoso que S. S. ponga en ejecucion el proyecto de abandonar á Roma, y hasta se mira como posible que, cediendo á la influencia de sus consejeros, tome un partido diametralmente opuesto.

Ginebra.—El incendio de ayer continúa haciendo estragos. Muchos edificios del muelle han sido destruidos con cuanto contenian. Los siete establecimientos mas vastos de Ginebra han sido enteramente devorados por las llamas. Las pérdidas son enormes.

Anoche la ciudad estaba iluminada por las llamas. Solo quedan cuatro paredes del hotel de la Couronne y el del Lago. El barrio inmediato al muelle ha sido abandonado por sus habitantes. Se teme la completa destruccion de esta parte de la ciudad. Los habitantes combaten los progresos de este azote con mucha energía, pero hasta ahora sin resultado.

Lóndres.—El dia del santo de la ex-emperatriz de los franceses llegó aquí una gran diputacion de Paris, que se dirijió á Chiselhurst, donde presentó sus felicitaciones á S. M. Los oficiales de la antigua guardia imperial envia[illegible]s para que le fuesen presentados con e[illegible]

Desp[illegible]

Viena.—La Dieta de [illegible]husa aun enviar diputados al Rsichsrath [illegible]o imperial está discutiendo una proposi[illegible]rgar elecciones libres al pueblo de Bohemia, [illegible]de que elija y envíe delegados al Reicharath sin la intervension de la Dieta provisional.

El conde Andrassy, nuevo primer ministro austriaco, y el ministro ruso en esta córte, han comido juntos y cambian visitas varias veces, desde la elevacion del primero al ministerio.

Praga.—Se han recibido decretos imperiales de Viena, disponiendo la inmediata eleccion de los miembros para el Reicharath austriaco, directamente nombrados por el pueblo de Bohemia. Las usuales notificaciones para proceder á la eleccion se han expedido inmediatamente.

Roma.—Dícese que el Papa trata de dirigir una comunicacion á las potencias europeas, protestando contra ciertos actos del gobierno italiano, como violaciones de la ley internacional, y de los derechos y dignidades de los países á que se refieren. Entre otros actos, especificará la expulsion de las monjas, de varias nacionalidades, de sus conventos, y la forzosa supresion y clausura de ciertas casas religiosas internacionales.

Despachos del 17.

Paris.—Un despacho de Roma dice que S. S. el Papa ha accedido á la consagracion de la iglesia de St. Suire: hasta ahora se habia negado á que se celebrase la ceremonia á causa de ser la iglesia propiedad particular del [illegible]v Victor Manuel.

En todos los cír[illegible]ha creado considerable interés la noticia de q[illegible], que ha llegado á St. Quentin, pronunc[illegible]largo discurso explicando sus miras so[illegible]te estudio de los asuntos públicos en Fr[illegible]ncesos que pueden tener lugar con mo[illegible]olítica del Presidente Thiers.

Berlin.—El gob[illegible] Petersburgo está vivamente empeñado en la empresa de "crucificar" sus provincias de las costas del Báltico. La primera medida para este fin ha sido declarar que el ruso es el idioma oficial que debe emplearse en los decretos públicos, en los tribunales y en las iglesias.

El Reichatag se está ocupando aún del proyecto de ley sobre la moneda. Se ha procedido hoy á la votacion de la proposicion hecha para colocar la efigie del Emperador Guillermo en todas las monedas nuevas en lugar de la de los príncipes de los respectivos paises que comprende el Imperio. Se ha adoptado la negativa por unaconsiderable mayoría.

Viena —El conde de Beust ha dirijido una circular formal á los agentes diplomaticos del imperio austro húngaro, residentes en los paises extranjeros, manifestando que su dimision no ha sido basada en ningun motivo político, sinó en razones de caracter puramente personal.

CABLE DE LAS ANTILLAS.

Santómas, Noviembre 11.

La viruela continúa haciendo estragos en la isla de Trinidad; el número total de casos asciende hasta el dia 3 á 126, de los cuales 24 resultaron mortales.

La cuarentena se observa rigorosamente en este puerto con todos los buques procedentes de Trinidad.

Continúa siendo bueno el estado sanitario de esta isla.

En los dias 30 de octubre y 1°. del corriente se sintieron algunos temblores de tierra en las islas Dominica, San Vicente y Santa Lucía, y lo mismo participan de las islas Antigua, San Cristóbal y Trinidad.

La Guaira, 8 de noviembre.

Los asuntos continúan sin variacion notable.

El general Pulgar salió de Maracaibo con tropas para pacificar el Estado de Trujillo y ha derrotado las fuerzas revolucionarias.

El general Colina se puso en marcha desde Coro con rumbo á Valencia, á la cabeza de 1,500 hombres con intencion de reunir sus fuerzas con las de los generales Castro y Alcántara. Estos tres cuerpos reunidos forman un ejército de 4,000 hombres, con los cuales marchan contra el General revolucionario Herrero, que se dice cuenta con 3,000 hombres.

El Presidente Guzman Blanco estaba en Caracas reuniendo tropas para operar sobre ciudad Bolivar. Dícese que el general revolucionario Oáva ha tomado el pueblo de San Fernando de Apure.

Los negocios paralizados.

MAS SOBRE EL HORNET.

De *El Cronista* de New-York tomamos lo que sigue:

Aunque como verán nuestros lectores, la primera parte de la noticia se refiere á hechos anteriores á los que han tenido lugar en estos últimos dias.

"*Washington 12 de noviembre.*—En los periódicos se ha dicho últimamente que habian salido de la Habana, con direccion á Port au Prince; algunos buques de guerra españoles, para apresar el *Hornet* si sale de aquel punto. Nuestro gobierno ha averiguado por conducto diplomático que la noticia no es exacta puesto que dichos buques han ido á otros puntos con diferentes comisiones; supo además que solo un vapor de guerra español está en Port au Prince ó sus inmediaciones, vijilando á dicho buque.

Las autoridades españolas saben ya que la captura del *Hornet*, mientras lleve la bandera americana y no se averigue si faltó á las leyes de neutralidad pudiera producir sérios disgustos; pues aunque no se pueda afirmar positivamente que el buque tenga el privilegio de usar dicha bandera, todavia la investigacion de su verdadero carácter será asunto de un procedimiento civil, que las autoridades españolas no deben por si mismas resolver, haciendo uso de la fuerza.

Hay contra la tripulacion del *Hornet* otra queja que complica mas la cuestion de dicho buque; pues parece que despues de haber el cónsul español pedido á las autoridades de Haití la entrega del vapor al pasar aquel funcionario por el muelle, donde el buque está atracado, recibió insultos de los que le tripulan, los cuales son doscientos negros. El cónsul entónces regresó á su oficina y arrió la bandera; y el insulto ha sido comunicado oficialmente al gobierno américano. Este es el estado actual de la cuestion, sin trazas de arreglarse facilmente, y entre tanto Port au Prince está vitualmente bloqueado por un vapor español; siendo el gobierno de Haití demasiado débil para hacer que su neutralidad sea respetada."

MEJICO.

ELECCION PRESIDENCIAL.

En el *Diario Oficial*, correspondiente al dia 13, se publicó el decreto del Congreso de la Union, que declara Presidente de la República hasta el 30 de Noviembre de 1875 al C. Benito Juarez.

Del trabajo presentado á la Cámara por su comision escrutadora, habia resultado lo siguiente:

Juarez	5,837 votos.
Diaz	3,555 "
Lerdo	2,884 "
Total	12,266

Para la mayoria absoluta se hubiera necesitado 6,134.

El Sr. Juarez la hubiera obtenido, pues, con 297 sufrajios mas.

El dia 12 se erijió el Congreso en Colejio electoral, para escojer entre los Sres. Juarez y Diaz el que debia ser Presidente en el nuevo periodo, porque esos dos ciudadanos habian obtenido la mayoría relativa de los sufrajios, y la eleccion fué en la forma que sigue:

Por el Sr. Juarez votaron 108 diputados y por el Sr. Diaz tres. Hubo cinco cédulas en blanco y se abstuvieron de votar 43 miembros de la Cámara.

El regocijo causado en el pais por este resultado, ha sido inmenso. En todas partes se ha publicado el decreto por bando nacional en medio de los *¡vivas!* del pueblo y del sonido de las campanas, de las músicas, de los cohetes, y de las salvas de artillería. El Sr. Juarez ha estado recibiendo numerosas y expresivas felicitaciones de todas partes, y ha renacido la confianza del comercio y de la sociedad en general.

MISCELANEA.

Calendario.—Domingo 24, (*IV de Adviento.*) San Gregorio presb. y mr.—Lunes 25, *Pascua*, ‡ La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Sta. Anastacia mártir.—Mártes 26, *Pascua, San Esteban Protomártir* (Fiesta en Bayaguana.)—Miércoles 27, *Pascua*, San Jua[illegible]—Jueves 28, Los Santos I[illegible]nes 29 Santo Tomas Cantu[illegible]bado 30, La Traslacion de [illegible] Sabino obp. y mr.

Instalacion.—La sociedad titulada *Fervorosos del Amparo*, celebran mañana el aniversario de la suya y con este acto dan fin las fiestas del Bárrio de Santa Bárbara.—Deseamos á nuestros amigos, los *Fervorosos*, largos años de estabilidad, y que siempre unidos, como hasta aquí, puedan llegar sin estorbos ni embarazos á la consecucion del objeto laudable que se propusieron en su instalacion.

Reciban nuestros saludos y cordiales felicitaciones, como una prueba de nuestro afecto inalterable.

Pascuas.—Se las deseamos muy alegres á nuestras bellas lectoras, y no hacemos lo mismo con las feas, porque creemos que para una jóven fea nunca hay momentos de alegría en este globo sub-lunar.—A las yá un tanto *maduras* tambien se las deseamos tan divertidas, que puedan con sus melindres atrapar á algun imberbe, que no faltan, y el año entrante salgan de ese triste estado de solteronas en que su malhadada Estrella las ha colocado con injusticia.—No hay que desperdiciar la ocasion, pues la *Noche buena*, mejor que otra ninguna, se le presenta á las mil maravillas, siempre que por parte de *ellas* haya talento y astucia y las *mamás* se hágan un tanto de la *vista gorda*, recordando que si cuando pica el pez, no se le arría cordel, tiene el inhábil pescador

Que volverse á casa,
Con la varita y el colcho
Lleno de rabia.

Luna.—El Márles 26, á las 5 y 19 minutos de la tarde, la tendrémos tan hermosa, que desde muy temprano hasta la aurora, la verémos discurrir toda la noche buscando solícita á su querido Endimion, entre todos los pastores de la tierra.—Ni la vista del Toro que la acompaña esta vez, ni el frio glacial que la traerá transida, la arredrarán en su cariñosa escursion. ¡Tanto así puede el Amor!

Quo usque tandem.—Así apostrofaba Ciceron á Catilina y así apostrofamos nosotros al jóven D. Luis E. Betances diciéndole: ¿Hasta cuando surtirás de novedades tu pintoresco establecimiento? ¿Hasta cuando le adornarás con mayor número de primores? ¿Hasta cuando le embellecerás mas?—Pero, si alguna de nuestras bellas Dominicanitas, trangeras, tuviereu la cita por inoportuna ó ecuada, bien pueden darse un paseito en son pasear la luna, y llegarse á ver el nuevo surtido que acaba de recibirse y entónces me diran si no ha sido bien aplicado el *quo usque tandem* del Orador Romano.

Betances las espera como unas pascuas, amable como él solo y risueño como una recien desposada. —No os abrirá los brazos para recibiros, porque ..... no debe; pero en cambio os abrirá los *cajones*, para que depositeis en ellos el *mediesito* que tuviereis á bien emplearle.—Conque: esta noche ¿eh?.—Bueno.

ANUNCIOS.

EL ESTABLECIMIENTO "LA MARINA"

Ofrece á sus favorecedores, como de costumbre, para las pascuas un surtido recibido de San Thomas por la Barca "Lucie."

A SABER:

Champaña "Roederer",	Vino de Jerez
Idem de Tejarete,	iden de San Julian
Idem Espumante,	idem San Estevan
Idem Blanco,	idem Dulce
Idem Madera,	idem D' Absienthe
Idem Cuatro perlas,	idem Vermouth
Fratelli-Cora,	Idem Souternes,
Idem Oporto,	Brandi
Cogñac,	Cheri-Cordial,
Ginebra doble Corona,	Kirschen
Whisket,	Romo superior
Licor fino surtido,	Curaçao fino
Curaçao superior,	Licor Mandarini
Idem Garibardi,	idem fino en botellitas
Marrasquino,	Crème de Cacao Chouva
Cerbeza de la Mano,	Confites
Frascos de furtas en aluminar,	
Idem de ciruelas pasas,	Té superior
Conservas alimenticias,	Sarsa Inglesa
Mostaza idem	Idem Francesa
Vino Tutti Quanti	Cuñetes de Aceitunas,

y varios efectos mas, y tambien necesarios para esos dias.—Santo Domingo Diciembre 14 de 1871.

POR MAYOR.

Mantequilla en barrilitos—Arroz—Quezos de flandes—Damezanas de Vinagre—Coletitos colorados—Busca-pies y otros efectos &. &.

Establecimiento de José Ricardo Roques.

AL NUMERO CUATRO.

En efecto: en el establecimiento de Juan Bernard, cuesta de la Atarazana, casa núm. 4, se encuentra un variado surtido de quincallería, mercancias y objetos de lujo, acabados de llegar en la goleta "Leonor" y escojidos en Santómas de entre lo mejor y mas caprichoso que allí se encuentra.—Al número 4, Señores, al número .

NOTICE.

HANSEN, HEINSEN & C.°

LLOYD'S AGENTS

FOR

PUERTO PLATA

OJO! OJO!

PARA LAS PASCUAS Y AÑO NUEVO.

Botas de Señora—Pavitas de piños última moda en Curazao—Engajes negros—Prusianas de hilo—Cintonnes—Batistilla de diferentes colores y otros muchos efectos de adorno de vestidos:—llegado ayer por la Goleta holandeza "Sarah" al establecimiento de José Ricardo Roques.

NOVEDADES.

Nota de los efectos que de Génova, Marsella y Paris, acaban de llegar á la Casa de los Señores A. Canevaro & C.ª abordo del Bergantin Danes "Acniel."

Cajas de 50 topetes rosolio.
Idem de 24 ½ botella idem.
Barriles de harina superior Italiana.
Piedras de amolar de tamaños surtidos.
Arroz superior Italiano en sacos de 100 libras.
Higos secos Italianos de superior calidad, en cajas, canastos y cajeticas.
Sombreros de jabalburro para hombre.
Idem idem para jóvenes.
Zapatos abotinado de vecerro superiores.
Peines, negro, blanco y diversas clases.
Quesos patagras de superior calidad.
Salchichones.
Aceite en cajas de 12 frasquitos.
Idem idem de 24 ½ botellas labradas.
Ajos en sacos de 16 ristras grandes.
Idem idem de 8 idem pequeñas.
Cebollas.
Aceite olivo en latas de una arroba y de media arroba.
Fósforos en cajetas grandes.
Idem idem pequeños.
Cuerdas romanas.
Idem entorchados.
Aceite almendra en cajas de 200 botellitas de 2 onzas.
Canela.
Aceite higuereta en cajas de 200 botellitas de 2 onzas.
Esencia de anís en cajas de 200 botellitas de 2 onzas.
Anís en grano.
Almendras en cáscaras en saco de 100 libras.
Avellanas en saco de 100 libras
Malagueta.
Maná en cajas de 4 libras.
Nues moscada.
Cremor de tártaro.
Goma arábica.
Fideos finos y surtidos en cajas de media arroba.
Locetas para enlozar pisos.
Papel de estraza resmas pequeñas.
Idem idem idem grandes.
Papel blanco frances para escribir.
Papel azul para correspondencia.
Peines negros imitacion de búfalo.
Espejitos de zink.
Pistones rayados para escopeta.
Marroquines colores surtidos.
Municion surtida para cazar.
Azucar refinada en pilones grandes y pequeños.
Cajitas de frutas cristalizadas.
Confites en cajas de 24 frascos.
Pimienta.
Uvas pasas en cajas de media y cuarta de arroba.
Papas francesas en canastos.
Vino tinto en cuarterolas de 30 galones.
Coñac en cajas de 24 ½ botellas.
Vino vermouth en cajas de 24 ½ botellas.
Vino blanco en cajas de 24 ½ botellas.
Vino moscatel en cajas de 24 ½ botellas.
Vino tinto en cajas de 24 ½ botellas.
Sirop D' orchata en cajas de 24 ½ botellas.
Ollas y cazuelas de barro vidriada.
Canastos de 54 vacinillas blancas francesas.
Canastos de 40 docenas tacitas y platicos, con filete de coral, finos.
Canastos de 300 tazas bolas, 3 tamaños filete de coral imitacion porcelana.
Canastos de 320 idem idem, 2 idem floreado.
Papel blanco para escribir de oficio
Zapatos de marroquin dorado, con tacos y lazos para Señoras.
Idem de ule con tacos y lazos para Señoras.
Camisas de algodon con pechera de colores para hombres.
Camisas de algodon blancas para hombres,
Camisas de hilo para hombres.
Camisas de hilo bordadas para hombres.
Camisas de algodon blancas, con filete de colores para hombres.
Camisas de algodon idem frente de hilo para hombres.
Calzoncillos de algodon para hombres.
Botas de razo blanco para Señoras.
Idem idem idem para niñas.
Botines de merino de color para niñas.
Zapaticos de niños, diversas clases.
Zapatos de vecerro para jóvenes.
Sombreros de panseburro franceses.
Botines de ule fanier primera clase para hombres.

ACABAN DE LLEGAR

A la Librería de Garcia Hermanos,

Gemelos para camisas, negros, verdes, dorados &. & á 30 centavos el juego, compuesto de 4 botones lindisimos.
Gemelos, mas finos, 2 para el puño y 3 para la pechera, de hueso, muy finos y bonitos, el juego 50 centavos.
Leontinas de caucho, lindisimas, muy usadas hoy por los elegantes, una 90 cts.
Collares para Señoras, elegantisimos, de todos colores y formas, compuesto de collar, aretes y alfiler de pecho, á $1 el juego.
Collares sueltos con cruz, lindisimos á 50 centavos.
Collares de idem idem 1 vuelta sin cruz 50 centavos.
Collares de perlas blancas, 2 vueltas á 75 centavos.
Collares con cruz, negros y blancos, á 30 centavos.
Sarcillos de perlas blancas y de colores, el par á 30 cts.
Ademas se han recibido multitud de juguetes para niños á precios casi regalados.

AL COMERCIO.

En la Libreria de Garcia Hms. se hallan de venta unos cuadernos forrados de color, que contienen todas las Leyes en vigor referentes y necesarias al comercio: El cuaderno contiene las Leyes siguientes:

1º Los Aranceles de Importacion y Exportacion.
2º La Adicion de los mismos.
3º La Ley de comercio maritimo.
4º La Ley de Naturalizacion, arqueo de buques, y expedicion de patente de Navegacion.

El cuaderno completo vale 80 centavos.

Tambien se vende otro cuaderno que contiene la Ley de papel sellado y la de Agrimensores públicos á 40 centavos uno.

En Santiago se encontrarán en el Establecimiento del Señor Alejandro A. Reyes: En Puerto Plata en el del Sr. Manuel Castellanos, y en Moca en el del Señor Lucas Alburquerque.

LIBRERIA DE GARCIA HERMANOS.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores

El Gato Bandido,	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chimenero.	Aladino, ó la Lámpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
El Renacuajo Paseador, y el Potro sin Freno.	El Pardillo.
La Venus Dormida.	Los Tres Osos.
Simon el Bobito,	Nene Pulgada.
La Conejicita, ó el Zapatito	

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos.

ALMANAQUES PARA 1872.

Se encuentran en prensa y por lo tanto pronto saldrán al público.

TABACO EN RAMA SUPERIOR.

En la Libreria de Garcia Hermanos.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.

REPUBLICA DOMINICANA

DIOS PATRIA LIBERTAD

BOLETIN OFICIAL.

PERIODICO DEL GOBIERNO DOMINICANO.

AÑO 3.° | Santo Domingo 31 de Diciembre de 1871. | NUM. 201.

Su Excelencia el Gran Ciudadano Presidente de la República hizo su entrada en esta capital á las diez y media de la mañana, acompañado del Vice Presidente, Gral. Cáceres y de los Secretarios de Estados de lo Interior y Hacienda, de un gran número de generales, oficiales de todas graduaciones, y de las caballerías de San Cristóval y San Carlos y varias personas de la capital que junto con el General Gobernador fueron á alcanzarle cerca de Santa Rosa.—Con el objeto de anunciar tan fáusto acontecimiento dejamos la salida de este periódico para este dia, no siéndonos posible en el momento dar la descripcion de la magnífica recepcion hecha á S. E. por la capital. En el próximo número continuarémos la relacion del viaje de S. E. y tendrá su lugar la descripcion de la recepcion de esta ciudad.

Continuacion de la relacion del viage del Gran Ciudadano y su Gobierno, á las Provincias del Cibao.

Durante su tránsito por el ancho y pintoresco camino que conduce á Guayubin, á que dan magestuosa vista los gigantescos pinos en medio de una vegetacion pomposa y admirablemente varia; durante su tránsito, decimos, á uno y otro lado del camino saludaban al ilustre huésped ancianos, mugeres y niños ansiosos de conocerle y de abrazarle.

Al llegar á las márgenes del magestuoso Yaque, el General Federico Garcia, Gefe de aquella línea que se habia adelantado, esperaba al Gran Ciudadano á la cabeza de toda la caballería y de las personas mas notables del lugar.

A la entrada de la poblacion habia un suntuoso arco de esquisito gusto fuera del cual se hallaba un número de niñas de agraciada figura, que con notable despejo recitaron simultáneamente una poesía felicitando al Gefe del Estado, expresándole los votos de aquella poblacion.—Al pié del arco estaba el Ilustre Ayuntamiento, cuyo Presidente, pasadas las felicitaciones infantiles y los écos de la orquesta, pronunció el siguiente discurso:

Excmo. Señor:—La poblacion de Guayubin vé con orgullo la visita que V. E. se digna hacerle, y la corporacion que tengo la honra de presidir, siente no poder haceros una recepcion tan espléndida, cuanto grande es su entusiasmo por vuestra excelsa persona, pero no duda que V. E. estimará sus esfuerzos y descubrirá en ellos, mas que todo, el amor y admiracion que abrigan por V. E. todos los buenos habitantes de estas comarcas.

Siento un vivo placer, un gozo inesplicable en ser el intérprete de los sentimientos de mis comitentes que á la vez me llenan de satisfaccion y orgullo.

V. E., como el buen padre de esta cara cuanto desgraciada patria ha sabido derramar un bálsamo de consuelo á los afligidos y necesitados y proporcionar dias de paz á la República, que es vuestra gloria cívica mas brillante. Dios os premiará por vuestros esfuerzos y sacrificios.

Sed, Excmo. Señor, el bien venido en este pueblo y vivid entre nosotros con la confianza del bueno, seguro de que os rodea y guarda el amor de todos.

¡Viva la República Dominicana!

¡Viva la Union!

¡Viva el Presidente de la República!

Guayubin 16 de Noviembre de 1871.—El Presidente interino del Ayuntamiento.—*Agustin Garcia.*

Su Excelencia manifestó al presidente del Ayuntamiento cuanto estimaba aquellas sinceras demostraciones de aprecio hácia su persona del pueblo de Guayubin y la gratitud en que rebosaba su alma por ellas, asegurando que esa constancia de amor al órden que todas las comunes le venian manifestando era la garantía mas positiva para asegurar el porvenir de la República.

En seguida se pasó revista á todas las tropas formadas en la plaza, las cuales ademas de los honores de ordenanza, prorumpieron en aclamaciones de júbilo y entusiasmo.

El Presidente y toda su comitiva se trasladaron inmediatamente á la Iglesia parroquial, para asistir al solemne Te-Deum que se cantó en accion de gracias por la feliz llegada del deseado Gefe y su Gobierno. El dignísimo y virtuoso Cura Presbítero Sr. Don Simon Octaviani se dignó acompañar al Gran Ciudadano á la casa que se le habia destinado para habitacion, y allí, con su lenguage franco y sincero, expresó á su huésped la satisfaccion que le animaba y su profundo aprecio; á lo que contestó S. E. en los términos mas cordiales y cariñosos.

Momentos despues fueron á visitar al Presidente todas las autoridades civiles, militares y administrativas y todas las personas visibles del lugar. Entonces el Alcalde Constitucional pronunció el siguiente discurso:

Excmo. Señor Presidente:—Cuando acepté el difícil, pero honroso encargo de Alcalde de esta plaza y su jurisdiccion Comunal, á mi poca penetracion no se escapó comprender que la mision que se me encomendaba por el Superior Gobierno, era en superlativo grado superior á mis débiles fuerzas, á mi exígüa capacidad y á mis cortos alcances.—En este concepto, acepté el nombramiento de Alcalde en esta Comun, con el que S. E. se sirvió investirme, considerando este destino muy delicado para mí. Siento no poseer el don de la palabra, para en cortas y espresivas dar una idea de los sentimientos de gratitud que me animan; pero en fin, yá el Dios Criador del Universo se ha servido permitirnos el singular regocijo de veros en nuestro seno, deseando, que vuestra bienvenida, redunde en nuestras mayores felicidades.—Aquí teneis, pues invicto Presidente, reunidos en vuestra presencia, una porcion de los hijos de este pueblo, que como á digno padre, os vienen á tributar los homenajes de que os hacen digno las gratas consideraciones conque siempre habeis distinguido á estos habitantes: Dignaos, pues, Exmo. Sr. Presidente, recibir por mi órgano, el contento y las felicitaciones que todos os manifiestan.

Ciudadanos todos: este dia debe ser grande para todos los hijos de este pueblo, al que se debe consagrar el mejor de los recuerdos. Hoy Sres. luce sobre nuestras cabezas el claro sol de este dia con la bienvenida de tan digno huésped. Gloria y honor á nuestro dignísimo Presidente y Gran Ciudadano de esta cara Patria.

La sociedad, Excelentísimo Sr. aguarda eficáz garantías contra los elementos disociadores que toda revolucion engendra, y finalmente, aguarda tambien por vuestro órgano, honorables ministros, la reconstitucion del edificio social, cooperando con vuestra ayuda á nuestro dignísimo Presidente, á guiar á este desgraciado cuanto heróico pueblo, á un porvenir de órden, paz y progreso.

Recibid, pues, esclarecido Presidente, las felicitaciones á que Vos sois acreedor, y que por mi órgano os hacen los habitantes de esta poblacion.

¡Viva el Gran Ciudadano!

¡Viva la Regeneracion!

¡Vivan los defensores del órden!

Guayubin Noviembre 16 de 1871.

El Alcalde, —— *José R. Bernaber.*

Su Excelencia el Presidente contestó al Señor Alcalde en los términos mas conveniente, asegurándole que todo su conato era asegurar la paz de la República y su progreso.

Todo aquel dia se pasó en recibir la visita de los habitantes de la poblacion y sus contornos, y en oir las exposiciones dirijidas al Gobierno.

Por la noche hubo baile en la casa morada del General Gabino Crespo, en el cual lucieron sus gracias como en esmerado vergel las flores del bello sexo de Guayubin, el cual (sin exageracion) no puede temer la competencia de ningun punto de la República. Belleza natural, despejo, y notable donaire; una gracia ingénita, que nada debe al árte ni al ejemplo, sino que brota expontánea en aquel confin de nuestro territorio, hicieron encantadora aquella reunion sorprendente.

En la madrugada del 17 salió S. E. para Monte-Cristi, en cuyo tránsito se halla el históricamente célebre punto de "Botoncillo."

Ese mismo dia llegó el Gran Ciudadano á la poblacion de Monte-Cristi, cuna de la Revolucion Regeneradora, desde donde se lanzó con extentórea voz el grito mágico de ¡Viva Baez!, y que ha realizado desde entonces en este pais la bella expresion del libre poeta Ibero, haciendo brotar

"Lauros de Salamina y de Platea
"Que nacen donde brotan los tiranos."

Antes de hacer su entrada en la poblacion salió al encuentro de S. E. el General Benito Moncion, Gefe de Operaciones de aquella línea, á la cabeza de un cuerpo de caballería, y acompañado de varias personas notables del lugar hasta alcanzarle en el "Caño de Julian."

Al pié de un arco triunfal, colocado á la entrada de la poblacion esperaba al Gran Ciudadano el General Silva, Comandante de Armas de la plaza, y allí le felicitó tributándole los honores correspondientes, al ruido de las salvas de artillería, los repiques de campanas, los víctores de la tropa y las aclamaciones del pueblo.

Pasada revista á las tropas formadas en ba-

talla en la plaza, asistió S. E. al Te-Deum, antes de cuya solemne ceremonia el venerable Cura, Presbítero Don Pedro Francisco Antonetti pronunció el siguiente discurso:

Hec dies quam fecit Dominos, exultemus et letemur in co.

Ciudadano Presidente:—Hoy el pequeño pero noble pueblo de Monte-Cristi, resplandece con una sonrisa inacostumbrada, inesplicable, causada por el gozo de haber recibido en su seno al mas ilustre de sus compatriotas, el cual es su mayor gloria, su mayor honra y toda su esperanza. Este gozo brilla evidentemente en el semblante de todos sus hijos llegados de todos los puntos de su territorio para celebrar al mas eminente de sus hermanos, al salvador y regenerador de Santo Domingo, á Vuestra Excelencia, Presidente, á quien si tengo el honor de dirijirme por la primera vez en idioma castellano que hablo muy poco, le suplico crea no es por temeridad, sino por cumplir un deber sagrado.

En otro tiempo, cuando los celos, la envidia, el temor y la furia de los tiranos pensaban hacer desaparecer, sacrificándolos, los mejores y mas valientes Dominicano.... en el momento que el huracan del despotismo y de la muerte amenazaba destruir los habitantes mas honrados de este pueblo....; cuando Santo Domingo sublime de valentia, ardentísimamente deseando recobrar su independencia, su libertad y su paz, y que Vuestra Excelencia, habitando entónces en pais extrangero, arrojaba en su cara Patria el fuego de las sublimes ideas de libertad, de órden y de progreso...,, de repente el horizonte de Monte-Cristi se ilumina; las llamas de las ideas liberales inflaman los corazones de este heróico pueblo, comunicándose de pueblo en pueblo, y aumentándose de villa en villa hasta llegar á la Capital. A su presencia la tiranía desaparece; el ilustre y magnánimo hombre aparece, y tomando á su cargo, el porvenir de su Patria, restablece el órden y el progreso.

Este magnánimo fué elejido de Dios Presidente. Parece que en esos momentos supremos en que una nacion busca su regeneracion, aquel que está llamado á dirijirlo, es engendrado por los acontecimientos; un suelo preparado ya largo tiempo y profundamente por él arado, solo aguarda la semilla del sembrador; tambien en una grande nacion, el pueblo espera al hombre ingenioso para salir de una situacion preparada por el tiempo, segun las disposiciones de la Divina Providencia; un órden de cosas que resulta como la síntesis de los acontecimientos acumulados por los siglos.

Este elegido de Dios apareció en Santo, Domingo, y el pueblo Dominicano encontró en el su encarnacion. Este elegido por Dios y por el pueblo es Vuestra Escelencia, Presidente, de patriótico corazon, inflamado del magico y santo amor de la Patria, quiero decir, del patriotismo, culto de amor que tiene todo el ardor de una religion. El patriotismo es invencible en Vuestra Excelencia, Presidente. Así quien mejor que Ella supo vencer los opresores de la Patria, conquistar su independencia, y fundar un gobierno sólido y pacifico? Ella siempre ha tenido á bien sacrificar sus intereses y su dicha personal á los intereses generales y á la felicidad pública.

Romulo fundó á Roma y dió á ella la ley de su gobierno, y Vuestra Escelencia, Presidente, restableciendo el órden en esta nacion Dominicana, la fundó sobre una base fuerte y sólida con leyes que protegen la libertad, y engendran la dicha y la gloria. Numa hizo mas que Romulo por el pueblo romano estableciendo el cuelto de los Dioses. Y Vuestra Escelencia ha realizado el mejor beneficio á favor de esta nacion, restableciendo en ella la divina religion de Cristo segun el órden y la garantía de la Iglesia Católica, colocando á la cabeza de su clero el eminente Arzobispo, Monseñor de Agua Santa. Y fué por esto que Vuestra Escelencia mereció ser nombrado del Sumo Pontifice Baron de la Iglesia Romana.

Cuando en dias calamitosos la Francia aterrorizada, solo aceptaba el cartel de todos los tiranos para señalar su puesto, y que todo presagiaba un desórden civil y religioso, el gran hombre de guerra, el gran genio de las leyes, Napoleon aparece, y del viejo mundo pulverizado bajo su pié victorioso sale un nuevo mundo hecho en su molde, y la Francia, recuperando toda su grandeza de ánimo, volvió á ocupar su glorioso puesto, entrando en lo cívil en virtud de las leyes del gran legislador, y practicando la santa religion del hombre Dios, habiéndose puesto de acuerdo con el Sumo Pontifice Vicario de Jesu Cristo.

Y no Vuestra Escelencia, Presidente, ha hecho otro tanto á favor de su Patria con una afeccion noble, pura y desinteresada? Así en su corazon generoso, el patriotismo, es por consiguiente un culto de amor! Asi su gloria es tan brillante que me seria difícil explicarla dignamente! Solamente diré que de esa gloria participó este noble pueblo de Monte Cristi, cuya mejor nobleza principió el dia que tomó las armas á favor de Vuestra Escelencia. Así la poblacion de Monte Cristi debe estremecerse de alegría y de orgullo, porque si se busca el punto que dió principio al gobierno de nuestro magnanimo Presidente, y sobre él se fija la mirada de todo hombre que ama lo grandioso! oh! cuán brillante es la gloria de Monte Cristi!

Por cuanto acabo de manifestar, Ciudadano Presidente, encontrándose Vuestra Escelencia en este noble pueblo, debe considerarse en el pueblo mas adicto á su persona y á su gobierno; y que esta poblacion, si estando Vuestra Escelencia en la capital, le considera, como ella es, el Gefe del Estado, estando aquí lo mira como su padre amabilísimo de cuyo amor y de cuya beneficencia espera todos géneros de provechos. Si, todos mis feligreses, en recompensa de la gloria que vuestra Excelencia hace recaer sobre Monte Cristi, serán siempre sus mas fieles súbditos; y si el tiempo de la desgracia llegare, (que Dios no quiera!) defenderán hasta la muerte la persona y el gobierno de Su Excelencia.

Si, Ciudadano Presidente, esta pequeña grey, y yo su Pastor rogamos al Dios de los ejércitos digno supremo de las naciones y de sus gefes, de conceder todas clases de felicidades á su magnanima persona, y larga vida: y esperamos obtenerlo por la intercesion de Nuestra del Santísimo Rosario de Monte Cristi. Amen.

Pedro Francisco Antonetti, Cura de Monte Cristi y de Dajabon.

Aquel dia se pasó en constante ocupacion hasta muy entrada la noche, á causa de que, no obstante el ardiente deseo que tenia S. E. de permanecer allí algunos dias, no le fué posible prolongar su permanencia por la esterilidad del lugar que no proporcionaba pasto para tanta caballería.

Esa circunstancia hizo forzosa la salida para Guayubin el dia 18; y como, ademas de todo lo que en materia política local y de pensamiento gubernativo habia dicho S. E. á aquellos habitantes, se ocupó de la falta de agua potable, que tanto mal causa á aquella poblacion interesante, emprendió su marcha por el Peladero con el objeto de examinar el estado del antiguo cauce, yendo hasta el lugar nombrado "Los Indios" afin de ver si era dable traer de nuevo el rio al antiguo alveo que abandonó desde larga fecha.

Aunque el objeto de S. E. fué de llegar temprano á aquella poblacion, no pudo efectuarlo hasta las doce del dia, porque por todas partes le salian al encuentro los habitantes deseosos de que aceptara el obsequio, ya de un desayuno, ya de un refrezco, ya de un almuerzo; y todos de que les dejase estrechar su mano y expresarle su cariño y satisfaccion.

A esa hora el Venerable Presbitero Octaviani aguardaba á S. E. para celebrar el santo sacrificio de la Misa, como cumplimiento de una promesa hecha por él en favor del Gran Ciudadano; utilizando la circunstancia de que era Sábado, dia que siempre habia sido feliz á la causa de la Regeneracion que le trajo á rejir de nuevo los destinos de su patria.

El enunciado Presbítero pronunció una magnífica oracion sagrada que respiraba la uncion y el misticismo en que rebosa su alma pura y llena de savia. El lenguaje sencillo pero sublime del orador guardaba la mas completa armonía con su venerable aspecto y digno continente. En aquel discurso desarrolló las ideas mas sanas y morales: habló de la gratitud que se debe á la Providencia, que tan de cerca vela por los destinos de este país, y de la que deriva toda autoridad: dijo que éste Gobierno, protector de la Religion Católica, Apostólica Romana, y que tan buenas y estrechas relaciones ha llevado en todo tiempo con la Corte de Roma, es el único que llena el objeto social y que brinda garantías á todas las clases de la sociedad: exhortó el pueblo á perseverar en su fé política como complemento de su fé religiosa, à fin de que, secundando las miras del actual Gobierno, hijo sumiso y protector de la Iglesia, le ayudáran á conquistar la paz, la seguridad y el progreso de éste hermoso pais.

Todo ésto dijo, y á la verdad que su discurso produjo en el ànimo del auditorio un efecto verdaderamente eléctrico; porque nada hace tanto efeto en el corazon de los creyentes como la eficacia del ejemplo, y la conciencia de que se le habla el lenguage del alma; circunstancias que concurren en el Presbítero Octaviani, cuya abnegacion ascetismo y benevolencia le constituyen en olor de santidad.

Ese dia se pasó en recibir las visitas de todas las autoridades y vecinos de los contornos. Porla noche se dió un lucido baile en la misma morada del Gran Ciudadano, en el que lució sus gracias naturales el bello sexo de aquel hermoso lugar, realizando con su sencilla elegancia el sublime pensamiento del cantor de la Zona Tórrida:

"Ni falta allì carmin al rostro puro
"Que la belleza y juventud coloran"

Al dia siguiente hubo una gran parada á que concurrieron las tropas y guardias nacionales de todas armas.—S. E. recorrió las filas, las arengó y les esplicó la política del pais, y el pensamiento del Gobierno del mismo modo que lo habia hecho en las demas poblaciones.

Los vivas y entusiastas aclamaciones de la tropa y poblacion fueron la mas elocuente respuesta y la prueba mas convincente de su asentimiento.

El Ilustre Ayuntamiento dió un banquete al Gran Ciudadano y su Gobierno en que reinaron el órden, el júbilo y la mas cordial satisfaccion. Esa noche hubo otro baile; igualmente escojido, igualmente encantador.

Al siguiente dia veinte salió el Gran Ciudadano para *Guayacanes* à donde llegó bastante temprano. Allí fué recibido con notable júbilo y entusiasmo y fué hospedado por el Coronel Juan Chaves, Inspector de Agricultura del lugar y por su amable é interesante Señora Doña Ceferina Calderon.—Horas despues fué S. E. á visitar el lugar en que se efectuó la catástrofe del valiente cuanto infortunado General Jove Barriento. No existe ya el funeral Cañafístol, á cuyo tronco fué maniatada la víctima, despues de caér en la celada que se le habia tendido á nombre de la amistad: el árbol se secó por efecto de la lluvia de balas clavadas en su tronco, ó tal vez por una causa desconocida y superior; pero se vé el espacio que ocupaban sus raices, en cuyo rededor domina una atmósfera siniestra como la que se respira en todos los lugares en que se han cometido esos grandes crímenes que sacan de quicios la naturaleza.

Por la noche hubo un lucido baile á que concurrieron todas las niñas y Señoras de la jurisdiccion. Allí, como en todas partes, se ostentó gracioso é interesante el bello sexo Cibaeño; allí la Señora Ceferina Calderon de Chaves, agotó el caudal de su amabilidad y complacencia, no dejando que desear á sus huéspedes y haciendo para siempre imperecedero el recuerdo de su corta cuanto agradable estancia en aquella mansion en que se albergan la paz, la sinceridad y la confraternidad política mas indisoluble.

Al dia siguiente 21, á cosa de las nueve de la mañana, salió S. E. con direccion al lugar nombrado "Esperanza," donde tiene su residencia el General Ramon Luciano, quien con mucha anticipacion tenia invitado á ella al Presidente de la República. Allí se le sirvió un abundante almuerzo, y despues de algunas horas de descanso salió S. E. para el punto del "Limon" aceptando antes la comida que le tenia preparada el Inspector Crisóstomo Guillen en el lugar nombrado "Navarrete." Esa tarde siguió al Limon en donde pernoctó, saliendo despues de media noche con direccion á la ciudad de Plata.

El Ciudadano General Ramon Pacheco, Gobernador Civil y Militar de aquel Distrito marítimo, acompañado del Cuerpo Consular, del Comercio nacional y extrangero, de las autoridades civiles, militares y administrativas y de un crecido número de personas notables, fueron á recibir al Gefe del Estado al lugar nombrado "San Marcos".—Despues de los saludos mas cordiales y entusiastas, y de las re-

cíprocas demostraciones de estimacion y afecto, emprendieron la marcha sobre la ciudad. Al llegar á la Cruz del Ejido, límite de aquella, el Ilustre Ayuntamiento en Cuerpo esperaba á su huésped para recibirle y felicitarle. El Gran Ciudadano y su Gobierno apearon inmediatamente de sus caballos para saludar á los dignos Representantes del poder municipal.. Entónces su distinguido Presidente, el Señor D. Tomas Cocco pronunció en alta é inteligible voz, si bien con cierta conmocion interesante, el siguiente discurso.

Ciudadano Presidente:—Organo fiel de los sentimientos que abriga el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Plata, que tengo la honra de presidir y á nombre del pueblo que representa, me cabe la satisfaccion de felicitaros, así como á los señores Ministros que os acompañan, por vuestra feliz llegada al Ejido de la ciudad.

Anímame la esperanza, Gran Ciudadano, que durante vuestra permanencia en Puerto Plata, estudiando las necesidades del pueblo y las mejoras de que carece, para que continúe en las vias de adelanto y progreso á que es acreedor, por muchas circunstancias que no os son desconocidas, indudablemente os dignareis dictar las medidas que juzgueis mas convenientes al efecto; y las cuales es de esperar, den resultados tan brillantes, como todas las que emanan de vuestra conocida inteligencia y rectitud.

Quedaré sumamente satisfecho, Ciudadano Presidente, si todas las leyes locales que, en bien de la comunidad, ha dictado la Honorabie Corporacion que represento, alcanzan á merecer vuestro beneplácito; y deseo vivamente que el comportamiento de todos los Empleados Civiles y Militares del Distrito, que à mi entender, tan dignamente desempeñan su cometido, sea acreedor al merecimiento de vuestra aprobacion.

Vuestra visita, Gran Ciudadano, á esta poblacion deseada con anhelo hace tanto tiempo, dejará gratos é imperecederos recuerdos en la mente de sus habitantes; los que os quedarán grandemente reconocidos si os dignais recibir, por mi conducto, sus parabienes, con la benevolencia que os caracteriza.—He dicho.——(Noviembre 22, 1871.)

S. E. contestó en los términos mas persuasivos, demostrando su profunda satisfaccion, su gratitud y su perseverante voluntad de promover cuantas mejoras fuesen compatibles con la situacion actual del pais

Inmediatamente siguieron á la ciudad pasando bajo de un arco triunfal de esquisito gusto, y por entre una doble fila de tropa que le tributaron los honores de ordenanza. Allí, como en Santiago, el rumor de las salvas de artilleria los acentos de una música deliciosa, el tañido de las campanas, los vivas de la poblacion, la algazara de la muchedumbre, sumian el ánimo en una especie de estupefaccion indescriptible. Bajo esa impresion se dirijieron al Templo recientemente inaugurado, de grandes proporciones y delicado gusto, cuya sencilla al par que severa apariencia convida al recojimiento y la meditacion. A su entrada estaba el Presbítero Sr. Don Pedro Tomas de Mena y Portes, Cura Párroco de aquella poblacion con capa pluvial, precedido de un número de niñas de corta edad, de entre las cuales se adelantó la niña Dalinda Acosta y dirijió á S. E. el siguiente discurso, entregándole al concluir un ramillete de flores:

Señor Presidente:—Cábeme la honra de tomar la palabra para dirijiros las mas entusiastas felicitaciones y significaros nuestra gratitud por el honor que nos dispensais, visitando esta ciudad, donde tan arraigados se hallan los sentimientos de afecto á vuestro Gobierno, en virtud del interés con que procurais el progreso, y la prosperidad de la nacion de que sois el primer Magistrado.

Mi lenguaje, señor, es el lenguaje de la inocencia y por consiguiente de la verdad; y vuestra penetracion os hará comprender desde luego que al daros estos parabienes y muestras de agradecimiento, no obedezco á otros móviles que los que son propios de un corazon puro y enteramente estraño á la influencia de las pasiones políticas, resplandeciendo en mis palabras la pureza, la ingenuidad y la sencillez de la naturaleza.

Dignaos, señor, acojer mis palabras de bienvenida como espresion de los sentimientos que me animan y que son los mismos que esperimenta todo el vecindario de Puerto Plata, y reposad en la confianza de que esos sentimientos que vereis pronto reflejarse en las fiestas y regocijos públicos que se preparan en vuestro obsequio, son los mismos que profesan y profesarán siempre en los sensatos moradores de esta importante porcion del territorio Dominicano.—He dicho.

El Gran Ciudadano, notablemente conmovido, manifestó cuanto apreciaba la expresion de los sentimientos de la ciudad de Puerto Plata, interpretados por unos labios tan puros; asegurando que los que le animaban en favor de aquella interesante poblacion eran del todo idénticos y conformes al primer Magistrado de un pueblo libre y heróico.

Pasóse en seguida á la celebracion de un Te Deum solemnísimo, á que asistieron todas las corporaciones y parte del vecindario, antes del cual el Presbítero Mena pronunció, con voz conmovida, el siguiente discurso:

Excelentísimo Señor:—Pláceme en extremo la ocasion que se me presenta para espresar los sentimientos de admiracion, respeto, cariño y gratitud que dominan mi corazon y que vuestra presencia me hace esperimentar, y lo hago con la entera satisfaccion de que las mismas generosas afecciones de que me siento poseido, imperan en los corazones de cuantos aquí se encuentran congregados y mis palabras hallaran en ellos eco y acojida.

Conocidos Señor, como son vuestros recomendables antecedentes, entre los cuales figura un acendrado patriotismo y el amor á los pueblos que están bajo vuestro mando, Puerto Plata se congratula y se enorgullece al veros en su seno y espera que esta visita con que habeis querido favorecernos le será altamenta provechosa aliviando los efectos de la calamidad del 21 de Agosto en que una gran parte de sus edificios fueron presa de un voraz incendio, tendiendo una mano protectora á los sagrados intereses religiosos simbolizando en esta Iglesia; favoreciendo la instruccion pública como elemento principal de adelanto é ilustracion, y haciendo por último cuanto esté en vuestras manos por elevar esta ciudad á la altura á que le llaman sus destinos, afin de que vuestra visita, Señor, sea para este suelo lo que la presencia del sol para los campos que los ilumina vivifica y fecunda con sus rayos.

Que el Señor os envie su divina inspiracion para que encamineis á la felicidad á nuestra amada Patria, que en vuestro Gobierno reine la paz la felicidad y la union, tales son los votos que constantemente dirijo al cielo.

Postrémonos delante del Señor y demosle gracias por los beneficios que nos ha dispensado siempre para hacernos así dignos de los demás que necesitamos. Unamonos todos en este momento como hijos de Dios en perfecta union y caridad y digamósle:

A tí Señor te alabamos. A tí Señor te confesamos.
Te Deun Laudamus. Te Dominum Confitemur.

Continuará.

EXAMENES.

El 18, 19 y 20 del corriente tuvieron lugar los exámenes en el instituto que regentea el Señor Don Federico Llinas. Durante estos tres dias, asistieron en comision y por turno, dos de cada uno de los miembros que componen la Junta Provincial; ademas varias otras personas respetables de esta Capital.

Grande fué la satisfaccion que esperimentaron los Señores comisionados al ver los adelantos que en tan corto tiempo han alcanzado los alumnos de este instituto. Dedicado su preceptor y director á una asídua enseñanza, ha podido demostrar al público y sobre todo á los padres de sus educandos, que no en vano se pasa allí el tiempo.

El 24, domingo, tuvo lugar la distribucion de premios por la junta que asistió en cuerpo, un gran número de Señoras y Caballeros presenciaron este acto solemne, acto de una grandísima importancia para el pais. Varios de los agraciados recitaron anàlogos y elocuentes discursos. Nunca la voz de la inocencia ha sentado mejor, ni ha conmovido mas que cuando reconoce los beneficios que se la dispensan y promete corresponder á ellos!—El ciudadano General Gobernador que presidia la Junta, no pudo menos de manifestar en un elocuente è improvisado discurso, la profunda admiracion que le causaba aquella tierna inteligencia desarrollada antes de la venida de la razon; á manera de aquellas flores que se anteponen á los rayos primeros del sol. Dicha autoridad prometió evocar al Supremo Gobierno en favor del instituto, tan luego como este hiciere su entrada en la Capital. El Señor Don Federico Llinas dió las gracias y profundamente conmovido concluyó diciendo: "la única aspiracion de mi alma es ver próspera y feliz esta mi segunda patria y mi mayor satisfaccion será haber contribuido en algo á esa felicidad y prosperidad."

Así concluyó este acto, cuyo recuerde será imperecedero en el corazon de todos.

NO OFICIAL.

A LAS SOCIEDADES

"Juventud," "Republicana" y "Nueva Juventud."

Señores:

La sublime oda *El Trabajo* de mi malogrado amigo y compatriota Luaces, publicada en el último número del *Boletin Oficial*, me ha inspirado la idea de escribir la série de artículos económico-sociales que hoy comienzo á dar á luz en la prensa oficial de esta ciudad.—Reciban Ustedes las primicias de mi no dorada pluma como la demostracion sincera de una gratitud acendrada y de mi amor decidido por toda asociacion que cual las de Ustedes lleva por lemas: en la frente *Progreso*, *Patria* en el corazon.

Francisco Socarraz Wilson.

Santo Domingo á 23 de Diciembre de 1871.

I.

La riqueza es el punto de partida de toda civilizacion.—Los conocimientos y los adelantos materiales son á todas luces elementos poderosísimos de progreso que aceleran maravillosamente el paso de las sociedades hàcia la consecucion de una perfectibilidad posible, pero ni tales adelantos resultan sino en un período posterior al establecimiento definitivo de las tribus nómades y de las hordas salvages, ni se desenvuelven tales conocimientos ántes de que se haya verificado el tenómeno económico de la acumulacion de lo supérfluo, á que damos ordinariamente el nombre de *riquezas*. Ocupado por fuerza el hombre en allegar las materias necesarias á su existencia animal, vive al principio instintivamente entregado á sus necesidades tisicas, destituido del mas leve apetito del espíritu, y completamente ageno de las nociones y propósitos ménos elevados de la vida racional. No hay ciencia posible en esta éra primitiva de las sociedades. Del mayor grado de ingenio y actividad que en tal estado puede el hombre desplegar, resulta cuando mas una simple tentativa de economía mecánica, es decir, la invencion de este ó aquel instrumento mas ó menos rudo é imperfecto, el aprovechamiento mediato ó inmediato de tal ó cual elemento tosco de la naturaleza, ó la observacion tardia y las mas veces especiosa de alguna ley rudimental de astronomía ó de agricultura práctica; emanado todo de un empirismo lento y vacilante, y conspirando por mero instinto á la economía de fuerzas y labor. En este período, la acumulacion de capitales es el único paso sólido que puede dar una sociedad hácia un estado progresivo, porque sin riquezas no puede vacarse al trabajo material, y sin esta vacacion mal puede el hombre adquirir ningun género de conocimientos.

Si lo que consume un pueblo es siempre y exactamente igual á lo que posee ó produce, resulta un justo equilibrio de cambios que imposibilita la acumulacion de las riquezas; concurso éste, sin el cual es por demas evidente que no hay medios posibles de mantener una clase social fuera de las ocupaciones materiales.—Todo lo contrario acontece si la produccion es mayor que el consumo. Arrojando el trabajo un residuo que se duplica y centuplica obedeciendo á principios de acrecimiento conocidos ya hasta del mas modesto mercader de aldea, se origina en consecuencia un fondo activo del cual, inmediata ó remotamente, se mantienen todos aquellos que no contribuyen á la creacion de la riqueza material.

Tal período trae consigo un órden intelectual: Dueña de alguna riqueza, puede ya cierta gerarquía de una sociedad dada, usar y consumir lo que no ha creado. Esta es la aurora de toda civilizacion, el horizonte de esas eras de luz y de esplendor que iluminan el decurso de los tiempos como los planetas y las estrellas alumbran los espacios del infinito.—El ócio convida á la contemplacion, la contemplacion al raciocinio, el raciocinio á la creacion, y la creacion, ¡esa augusta facultad del hombre que tanto le aprocsima á la esencia del Creador,! nos eleva hasta el regazo de lo ideal en alas del éxtasis, fecundizando el cerebro de la humanidad como la luz y el rocio saturan de vida y de belleza á las entrañas de la tierra. El paso es gigantesco. Es el momento en que se realiza aquella sublime alegoría de los helenos: Prometeo animando el barro con el fuego sagrado del Olimpo.

Así, en nuestros dias, no hay escuela económica que no estime la acumulacion de la riqueza como punto cardinal de todo progreso, como fuente de toda civilizacion. Todas convienen en que sin el ahorro las necesidades apremiantes del hombre le tendrian por siempre jamas encadenado á la vida vegetativa de las plantas; en que no habria abstraccion ni especulacion posibles y que, en consecuencia, jamas habria el entendimiento humano podido concebir ni

abarcar los arcanos que ensamblan el universo, ni fijar las leyes morales y económicas que rigen la existencia del hombre uno y asociado.

En el estado prístino de toda sociedad, la latitud con que sea desarrollada la riqueza depende primordialmente de las peculiaridades físicas del país, cuando ningun motivo anormal viene á contrariar el órden de produccion á que se presta la naturaleza. Pero capitalizada cierta riqueza y creada cierta jerarquía intelectual, cesa ya el imperio absoluto de esos instintos sociales que encaminan á ciegas á los pueblos hácia un pináculo ó hàcia un abismo. Las evoluciones no son fatales sino hasta que se acumula la riqueza. Desde el instante en que la especulacion ilumina la conciencia de una raza, vislumbra el hombre una época de promision y se dirige hácia ella á la luz de la razon atraido por el imau de la belleza. Este es el período crítico de toda sociedad y el que decide del porvenir de todo pueblo. La verdad le lleva á la cúspide, el error le arroja al abismo. ¿Cual es la verdad ó cual es el error?: este es el enigma que el esfinge de la civilizacion propone á todos esos peregrinos del progreso que llamamos razas y naciones. Ese es el estudio de esos apóstoles modernos que ora en la cátedra, ora en la prensa, ora en el templo, arden y se consumen como la vela por alumbrar el paso á la humanidad.

Todo pueblo que avanza está sugeto á esta ordalia. La crísis es tremenda. Una efervescencia febril mina á toda la sociedad. Un movimiento intelectual, ageno al parecer de toda causa y reflexion, tiende constantemente à desarrollarse y á elevarse á lo supremo en un vuelo entusiasta y las mas veces exagerado.—Estos son los momentos en que se incuban tantas utopias y se devanan tantos delirios, pero al propio tiempo estos son los ciclos de los grandes dogmas y de los descubrimientos trascendentales.

En la esfera material se realizan fenómenos aun mas notables. Las labores empíricas desaparecen ante las leyes climatológicas; el pueblo indiferente y miserable se convierte en nacion culta y laboriosa; las vias de comunicacion se ramifican y se extienden por el ámbito del pais como una red de nervios sobre el lomo de un coloso viviente; el comercio cubre sus mares de naves y sus rios de vapores; la industria forja máquinas prepotentes; la arquitectura se circunscribe á un carácter nacional y uniforme; la ciencia penetra en el hogar; el arte despliega sus alas de oro y crea el ornato público; la prensa,—como un hilo magnético,—mantiene latiente en cada un cerebro la historia de todos los pueblos de la tierra; la instruccion invade hasta el último recinto y siembra el gérmen de la ciencia en todas las clases sociales; y últimamente, el instinto de asociacion obedeciendo á necesidades naturales diviniza á la caridad y proclama la sublime nocion del uniteismo humano. Ah! Envidiable es esa éra de los pueblos en que el progreso llama á todas las puertas, en que las ciudades se yerguen como cadáveres galvanizados, y en que los ánimos, levantándose como inspirados por el genio de la civilizacion, sacuden el polvo del pasado, abandonan las tinieblas de su crisalida, y cual alegres mariposas surgen envueltas en los colores de la esperanza á respirar su parte de atmósfera en las regiones de lo bello, de lo bueno y de lo útil.—¡Y guay de los refractarios! ¡Guay de ellos porque las evoluciones sociales son como las locomotoras, que arrastran á quienes las siguen pero que aplastan á quienes pretenden cerrarles el paso! Oponer resistencia al giro del progreso es hundir un alfiler en la costra de la tierra para contener su rotacion. Cerrar las puertas del hogar á la luz de la verdad es oponer una leve hoja de papel para contener el vendaval. El destino perfectible de los pueblos es como todo destino: ciego.

Esta es en síntesis la historia del pasado, del presente y del porvenir de las naciones: historia basada en la acumulacion de la riqueza, como la riqueza á su vez se basa en el trabajo racional y constante. Trabajar es pues civilizar; trabajar es moralizar; trabajar es resolver el gran problema de la perfectibilidad posible de los pueblos y del desarrollo absoluto del entendimiento humano.

Continuará.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE
Santo Domingo.

De conformidad á lo mandado por el art. 41 y párrafo único de la ley de papel sellado en vigor, se previene á los indivíduos que tengan papel del año espirado de 1871, que se les concede el improrrogable plazo de un mes para que se presenten á cangear dicho papel por otro útil para el año actual.

Vencido dicho plazo no habrá lugar á canje.

Santo Domingo Diciembre 30 de 1871.

El Administrador particular de Hacienda.

Firmado *D. Garcia.*

Profundamente reconocido el que suscribe á la bondad de los señores que se sirvieron honrar su Establecimiento de Instruccion, asistiendo á los exámenes y distribucion de prémios, que han tenido lugar en estos últimos dias, no puede menos de darles este público testimonio de su gratitud. Debe tambien manifestar á sus jóvenes discípulos y en particular á los que se han hecho acreedores á recompensa, el placer con que ha visto sus esfuerzos y adelantos, y no puede prescindir de hacer especial mencion del mínimo Salvador Paradas que supo conmover á todo el concurso por las sentidas palabras que, con tanto despejo como seguridad, pronunció al dar las gracias por la recompensa que obtuvo.

Desde el mes prócsimo quedarán abiertas en el Establecimiento dos clases diarias de idiomas inglés y francés bajo las bases que se anunciaron al público en el nº 179 de este periódico correspondiente al 29 de Julio último, y se administrará el plan de enseñanza en las siguientes asignaturas:

Teneduría de libros por partida doble.
Historia sagrada, Universal y Pátria.
Geografía Universal.
Dibujo de paisage.

Santo Domingo Diciembre 29 de 1871.—*Federico Llinás.*

ANUNCIOS.

NOVEDADES.

Nota de los efectos que de Gènova, Marsella y Paris, acaban de llegar á la Casa de los Señores A. Canevaro & Cª abordo del Bergantin Danes "Acmel."

Cajas de 50 topetes rosolio.
Idem de 24 ½ botella idem.
Barriles de harina superior Italiana.
Piedras de amolar de tamaños surtidos.
Arroz superior Italiano en sacos de 100 libras.
Higos secos Italianos de superior calidad, en cajas, canastos y cajeticas.
Sombreros de panseburro para hombre.
Idem idem para jóvenes.
Zapatos abotinado de vecerro superiores.
Peines, negro, blanco y diversas clases.
Quesos patagras de superior calidad.
Salchichones.
Aceite en cajas de 12 frasquitos.
Idem idem de 24 ½ botellas labradas.
Ajos en sacos de 16 ristras grandes.
Idem idem de 8 idem pequeñas.
Cebollas.
Aceite olivo en latas de una arroba y de media arroba.
Fósforos en cajetas grandes.
Idem idem pequeños.
Cuerdas romanas.
Idem entorchados.
Aceite almendra en cajas de 200 botellitas de 2 onzas.
Canela.
Aceite higuereta en cajas de 200 botellitas de 2 onzas.
Esencia de anís en cajas de 200 botellitas de 2 onzas.
Anís en grano.
Almendras en cáscaras en saco de 100 libras.
Avellanas en saco de 100 libras
Malagueta.
Maná en cajas de 4 libras.
Nues moscada.
Cremor de tártaro.
Goma arábica.
Fideos finos y surtidos en cajas de media arroba.
Locetas para enlozar pisos.
Papel de estraza resmas pequeñas.
Idem idem idem grandes.
Papel blanco frances para escribir.
Papel azul para correspondencia.
Peines negros imitacion de búfalo.
Espejitos de zink.
Pistones rayados para escopeta.
Marroquines colores surtidos.
Municion surtida para cazar.
Azucar refino en pilones grandes y pequeños.
Cajitas de frutas cristalizadas.
Confites en cajas de 24 frascos.
Pimienta.
Uvas pasas en cajas de media y cuarta de arroba.
Papas francesas en canastos.
Vino tinto en cuarterolas de 30 galones.
Coñac en cajas de 24 ½ botellas.
Vino vermouth en cajas de 24 ½ botellas.
Vino moscatel en cajas de 24 ½ botellas.
Vino tinto en cajas de 24 ½ botellas.
Sirop D' orchata en cajas de 24 ½ botellas.
Ollas y cazuelas de barro vidriada.
Canastos de 54 vacinillas blancas francesas.
Canastos de 40 docenas tacitas y platicos, con filete de coral, finos.
Canastos de 300 tazas bolas, 3 tamaños filete de coral imitacion porcelana.
Canastos de 320 idem idem, 2 idem floreado.
Papel blanco para escribir de oficio.
Zapatos de marroquin dorado, con tacos y lazos para Señoras.
Idem de ule con tacos y lazos para Señoras.
Camisas de algodon con pechera de colores para hombres.
Camisas de algodon blancas para hombres.
Camisas de hilo para hombres.
Camisas de hilo bordadas para hombres.
Camisas de algodon blancas, con filete de colores para hombres.
Camisas de algodon idem frente de hilo para hombres.
Calzonsillos de algodon para hombres.
Botas de razo blanco para Señoras.
Idem idem idem para niñas.
Botines de merino de color para niñas.
Zapaticos de niños, diversas clases.
Zapatos de becerro para jóvenes.
Sombreros de panseburro franceses.
Botines de ule fanier primera clase para hombres.

NOTICE.

HANSEN, HEINSEN & C.º

LLOYD'S AGENTS
FOR
PUERTO PLATA

AL NUMERO CUATRO.

En efecto: en el establecimiento de Juan Bernard, cuesta de la Atarazana, casa núm. 4, se encuentra un variado surtido de quincallería, mercancias y objetos de lujo, acabados de llegar en la goleta "Leonor" y escojidos en Santómas de entre lo mejor y mas caprichoso que allí se encuentra. — Al número 4, Señores, al número 4.

POR MAYOR.

Mantequilla en barrilitos—Arroz—Quezos de flandes—Damezanas de Vinagre—Cohetitos colorados—Busca-pies y otros efectos &. &.

Establecimiento de José Ricardo Roques.

LIBRERIA DE GARCIA HERMANOS.

CUENTOS PINTADOS PARA NIÑOS. Coleccion de Doce Libritos para recreo de la infancia. Con preciosas láminas de colores

El Gato Bandido.	de Vidrio.
Pastorcita, y Juan Chunguero.	Aladino, ó la Làmpara Maravillosa.
La Pobre Viejecita.	
El Renacuajo Paseador, y el Potro sin Freno.	Los Tres Gatitos, y la Cena del Zorro.
La Vènus Dormida.	El Pardillo.
Simon el Bobito.	Los Tres Osos.
La Cenicienta, ó el Zapatito	Nene Pulgada.

Doce libritos en paquetes surtidos, la docena 90 cts. Un cuaderno suelto 10 centavos

OJO! OJO!

Botas de Señora—Pavitas de niños última moda en Curazao—Encajes negros—Prusianas de hilo—Cinturones—Batistilla de diferentes colores y otros muchos efectos de adorno de vestidos:—llegado ayer por la Goleta holandeza "Sarah" al establecimiento de José Ricardo Roques.

ALMANAQUES PARA 1872.
EN LA LIBRERIA
DE
GARCIA HERMANOS.

TABACO EN RAMA SUPERIOR.

En la Libreria de Garcia Hermanos.

Santo Domingo Imprenta de Garcia Hermanos.